

ANEJO 1

A

**Resultado del trámite de la
Información Pública del Avance del
Plan General de Ordenación Urbana.**

ÍNDICE.

1. CRONOLOGÍA.
2. AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA DE OCTUBRE DE 1997.
 - 2.1. Índice general.
3. ANÁLISIS DE SUGERENCIAS AGRUPADAS POR MATERIAS.
 - 3.1. Colectivos.
 - 3.1.1. Grupos políticos.
 - 3.1.2. Empresas, Cámaras oficiales y Asociaciones empresariales.
 - 3.1.3. Colegios profesionales.
 - 3.1.4. Organismos públicos.
 - 3.1.5. Asociaciones vecinales, ecologistas y otras.
 - 3.1.6. Propuestas sectoriales generales de particulares.
 - 3.2.2. Temas.
 - 3.2.1. Sectoriales:
 - Infraestructuras.
 - Comercio.
 - Industria.
 - Actividades ganaderas.
 - 3.2.2. Territoriales:
 - Urbanizaciones irregulares.
 - El medio natural.
 - 3.2.3. Monográficos:
 - Universidad.
 - Centro Histórico.
 - Barrios rurales.
 - Ciudad existente.
 - Transformación de usos:
 - Equipamientos.
 - Áreas industriales.
 - 3.2.4. Estructurales:
 - Áreas de localización específica:
 - Plataforma Logística del Aeropuerto.
 - Mercazaragoza.
 - Feria de Muestras.
 - Polígono de reciclado.
 - Grandes piezas urbanas:
 - Ebro.
 - Orla Suroeste.

- Avenida de Navarra.
 - Propuestas de nueva clasificación:
 - Residencial.
 - Usos productivos.
 - Transporte.
 - Modelo de Ciudad y Política de suelo.
 - Infraestructuras:
 - Ronda de la Hispanidad (terrenos en su entorno).
 - Cuarto Cinturón.
 - Ferrocarril.
4. INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA.
 5. ACUERDO PLENARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 POR EL QUE SE APRUEBA EL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA.
 - 5.1. Dictamen de la M.I. Comisión de Urbanismo en el expediente 3.172.331/97 relativo al procedimiento de aprobación.
 - 5.2. Enmienda que presenta la Alcaldía-Presidencia para su adición al punto segundo del dictamen que sobre el Avance P.G.O.U. de Zaragoza (Expte.: 3.172.331/97) se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1998.
 - 5.3. Acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1998 por el que se aprueba el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.
 6. AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Presentación.

 1. Referentes territoriales, diagnóstico y objetivos.
 2. El modelo territorial del Plan.
 3. Los elementos del modelo territorial: sistemas de comunicaciones, espacios libres, equipamientos, áreas de oportunidad y centralidad.
 4. Modelo de desarrollo urbano.
 5. La transformación de la ciudad existente.Avance del Plan Director de Actuaciones en el río Ebro.
 6. El Centro Histórico.
 7. Áreas de reestructuración y transformación de la periferia.
 8. Áreas de desarrollo urbano.
 9. Las piezas territoriales.
 10. Actuaciones de infraestructura hidráulica.
 11. Suelo no urbanizable.

1. CRONOLOGÍA.

El Centro Municipal de Ordenación del Territorio y la Oficina de Revisión del Plan General se establecieron por acuerdo plenario de fecha 29 de Marzo de 1996 y tienen en sus funciones la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.

En cumplimiento de las órdenes emanadas de la Alcaldía-Presidencia y bajo la dirección política de la Excm. Alcaldesa, se emprendieron en Junio de 1996 los trabajos tendentes a la Revisión del Plan General.

En una primera fase de esta tarea se redactó un Borrador de Trabajo, presentado en Octubre de 1996 a la deliberación del Gobierno municipal, que fue presentado públicamente en fecha 25 de Noviembre del mismo año como "Borrador de trabajo nº 1" ante los medios de comunicación y remitido a diversas Instituciones y entidades profesionales y empresariales.

Se celebraron varias sesiones públicas de presentación del documento y, a través del Área de Participación Ciudadana se realizó una campaña de reuniones informativas en barrios y distritos en los meses de enero y febrero de 1997.

El contenido del Borrador fue divulgado por diarios locales y se editaron numerosas reproducciones del documento, que ha alcanzado una difusión que puede calificarse de amplia teniendo en cuenta su contenido técnico y especializado.

En una segunda fase se pasó del Borrador de Trabajo al Documento denominado "Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza", de fecha Octubre de 1997, y en el que se formulan los Criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento a los que se refiere el art. 125 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1978) de la Ley del Suelo en su regulación del procedimiento de redacción de los Planes Generales.

Por otra parte en el Avance se ha tenido en cuenta la información adquirida en el proceso de participación de 1994, tanto en sesiones públicas y mesas de trabajo, como a través de sugerencias y solicitudes de entidades y particulares. Ello supone un abundante material de trabajo sobre necesidades sentidas, expectativas o propuestas de interés, por lo que esta documentación ha tenido una utilidad práctica en el proceso de redacción. Esta información se refiere, lógicamente a las mismas líneas básicas ya citadas, y refuerza su carácter de hilo conductor.

Como antecedente de estos trabajos figuran los recogidos en el expediente número 3.128.995/93, dónde se sometieron a exposición pública los trabajos de elaboración de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza llevados a cabo en septiembre de 1993, con el resultado de participación que en el mismo figura, y cuyas actuaciones se archivaron de acuerdo con la justificación técnica y jurídica que en el citado expediente se expone.

A estos efectos durante los años 1993 y 1994 se realizaron diversos actos de participación ciudadana que incluyeron una encuesta a través de "Nuestra Zaragoza", posteriormente publicada y actos de consulta con colectivos profesionales, etc, que constan en los antecedentes, y cuyos resultados han sido tenidos en cuenta por el equipo técnico como material de trabajo.

Por acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 1997 se acordó someter dicho Avance (incorporadas las modificaciones resultantes de las diversas sesiones de trabajo realizadas con los diferentes Grupos políticos municipales) al proceso de información pública, durante sesenta días, a los efectos del mencionado art. 125 del Reglamento de Planeamiento. Dicho proceso es a efectos de contrastar y recibir sugerencias sobre los Criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento.

La consulta del Avance durante los 60 días hábiles siguientes al 25 de noviembre de 1998 pudo hacerse, con atención personal, en la sala de exposiciones de la Casa de los Morlanes (Plaza de San Carlos nº 4), en las Juntas Municipales y Alcaldías de Barrio, donde se remitieron ejemplares del mencionado documento, así como en las oficinas municipales.

Durante el plazo establecido fueron presentadas 709 sugerencias, objeto de estudio pormenorizado, y cuyo análisis agrupado por materias se muestra más adelante. Asimismo, dichas sugerencias han sido objeto de un detallado informe técnico que también se incluye en los apartados siguientes.

Creación del Centro Municipal de Ordenación del Territorio y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana:

Acuerdo Plenario 29 Marzo 1996
Publicación..... BOP de 30 Abril 1996

Inicio de los trabajos de Revisión del PGOU:

Fecha Junio 1996

Borrador de Trabajo nº 1 del Avance del PGOU:

Documento..... Octubre 1996
Presentación del documento 25 Noviembre 1996

Borrador de Trabajo nº 2 del Avance del PGOU:

Documento..... Diciembre 1996
Reuniones informativas en barrios y Juntas municipales Enero-Febrero 1997

Avance del PGOU:

Documento de fecha..... Octubre 1997

Inicio de la Información Pública:

Acuerdo Plenario 17 Octubre 1997
Publicación..... BOP nº 245 de 24 Octubre 1997
Duración..... 60 días

Estudio de sugerencias:

Período..... Enero-Abril 1998

Informe técnico de sugerencias

Documento..... Febrero-Mayo 1998

Aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza

Acuerdo Plenario 30 Septiembre 1998

Tabla A.1.: Cronología del Proceso de redacción del Avance y Participación pública.

Como resultado del estudio de las sugerencias, los informes técnicos, las reuniones de trabajo de los responsables técnicos y políticos y las diversas sesiones de trabajo con los diferentes Grupos políticos, se han concretado los Criterios propuestos o ratificados expresamente los existentes para su incorporación al Avance, que han sido reflejados en un nuevo documento de Avance, aprobado por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1998.

Por lo tanto los Criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento plasmados en el documento denominado "Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza" de fecha Septiembre de 1998, resultantes del trámite de información pública efectuado son los tenidos en cuenta para la realización del presente Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

2. AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA DE OCTUBRE DE 1997.

2.1. Índice general.

El Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de fecha Octubre de 1997 y recogido en el expediente 3.172.331/97, se sometió a información pública mediante el Acuerdo Plenario de fecha 17 de octubre de 1997. A continuación se reproduce el índice general de sus contenidos.

I. BASES PARA EL DIAGNOSTICO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. ACTIVIDAD URBANÍSTICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN (1986-1994).
3. MARCO ECONÓMICO, DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL.
4. MARCO EDIFICADO.
5. INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA.

II. CRITERIOS, OBJETIVOS Y SOLUCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO.

PRESENTACIÓN.

1. REFERENTES TERRITORIALES, DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS.
2. ESTRUCTURA TERRITORIAL. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.
3. ESTRUCTURA GENERAL. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES.
4. MODELO DE DESARROLLO URBANO Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.
5. ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN.
6. OPERACIONES ESTRATÉGICAS. EL PORTILLO Y LA RIBERA DEL EBRO.
7. EL CENTRO.
8. ÁREAS DE REESTRUCTURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PERIFERIA.
9. ÁREAS DE DESARROLLO URBANO.
10. LAS PIEZAS TERRITORIALES. CORREDOR DE LA CARRETERA DE LOGROÑO.
11. LAS PIEZAS TERRITORIALES. CORREDOR DEL GÁLLEGO.
12. ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.
13. SISTEMAS NATURALES Y SUELO NO URBANIZABLE.

3. ANÁLISIS DE SUGERENCIAS AGRUPADAS POR MATERIAS.

3.1. Colectivos.

3.1.1. Grupos Políticos.

GRUPO MUNICIPAL NUEVA IZQUIERDA. Expediente nº 3.191.859/97 (5).

Consideraciones ante el derribo de viviendas construidas ilegalmente.

- Urbanizaciones ilegales en Zaragoza, fenómeno antiguo y muy extensivo producido por diversos factores.
- Situación de hecho, en ocasiones producto de la ausencia de políticas de suelo.
- Motivos:
 - Actuación aislada de carácter ilegal.
 - Pemitividad municipal.
- El Ayuntamiento ha de reconocer esta realidad y abordarla en su conjunto para encontrar una solución definitiva.

Analizarlo en la Revisión del PGOU.

SOLUCIÓN.

- No puede ser un derribo generalizado.
- Perjudique lo menos posible a los intereses generales de la ciudad.
- Con el menor perjuicio a los residentes por la responsabilidad del Ayuntamiento.
- Solución dialogada dentro del marco de la revisión del Plan General.

GRUPO MUNICIPAL NUEVA IZQUIERDA. Expediente nº 3.004.665/98 (393).

Consideraciones generales:

- Mayor debate social previo al político.
- Debate entre expertos en desarrollo urbanístico y modelos urbanos.
- Debería adjuntarse en el Avance una mínima valoración económica del coste:
 - del modelo de desarrollo expansivo que se propone.
 - de las infraestructuras generales necesarias.
 - de los equipamientos.

- La propuesta urbana debería responder a criterios del propio Ayuntamiento al margen de las negociaciones o planteamientos posteriores que se mantengan con otras Administraciones.
- Contradicciones entre el Avance y el Plan Estratégico en calificación de suelos urbanizables y en materia de calidad de vida medioambiental.
- El Avance no aborda el asunto de la Universidad y nuevo desarrollo urbano.
- El Avance no hace una propuesta urbanística del Casco Histórico, limitándose a referirse al Plan Integral del Casco Histórico.
- El Avance hace propuestas estratégicas supeditadas al interés de otras Administraciones.

Propuestas sobre calificación de suelos.

- Suprimir la recalificación como urbanizables de los terrenos del sur de Montecanal, ya que, no hay necesidad real de expandir tanto la ciudad, su desarrollo es muy caro y se debe prever espacio de protección contra el ruido.
- Suprimir la calificación de urbanizables de los suelos al Sur del Canal y calificarlos como Monte de Repoblación.
- En el Corredor del Gállego, zona que se califica como espacio residencial nuevo entre los Suelos de Reserva para Zona de Actividades Logísticas y la carretera de Huesca, debe calificarse también como Reserva para Actividades Logísticas.
- Ampliar el Campus Universitario del Actur hasta la carretera de Huesca.
- No recalificar la carretera de Logroño y mantener su vocación industrial
- En La Cartuja, recalificar sólo hasta la carretera de la Depuradora.
- No calificar como Urbanizables Residenciales los suelos de otras Administraciones públicas y de sus organismos, para garantizar que parte de las plusvalías generadas reviertan a la Ciudad.

Propuestas sobre las comunicaciones y redes arteriales.

- Cuarto Cinturón. Una vez evitada la Huerta de Las fuentes y el Soto de Cantalobos, debería recorrer la margen izquierda del Gállego para salir a la carretera de Huesca en los alrededores de Zuera, para evitar que el tráfico pesado pase por Santa Isabel y que sirviera de vía colectora para los barrios rurales, evitando otras infraestructuras previstas para conectarlos.
- Prever ramales ferroviarios desde la vía Monzón-Barcelona con Mercazaragoza, La Montañanesa y la Ciudad del Transporte para evitar el tráfico rodado.
- Mantener los túneles ferroviarios de Goya y Fleta para su utilización en un futuro de transporte ferroviario de cercanías en todo eje metropolitano Este-Oeste.
- Diseñar conexiones urbanas por los caminos laterales entre barrios.
- Prever carriles bici o ciclo-calles tanto en las zonas de nueva expansión como en la ciudad consolidada.

Sobre la vivienda, equipamientos, zonas verdes y cuestiones estratégicas.

- Prever zonas de suelos públicos para vivienda de VPO en el Avance.
- Proponer equipamientos públicos de carácter general y su ubicación.
- Debe plantear una alternativa urbanística para las zonas de edificaciones ilegales.
- Calificar el antiguo Cuartel de Palafox como zona de expansión del Campus Universitario de la Plaza de San Francisco.
- Designar terrenos de Renfe de la avenida de Navarra para la Estación Intermodal.
- Calificar el espacio de la actual Estación de El Portillo como Zona Verde Pública, ya que el espacio central de la ciudad es el más deficitario en espacios libres.
- El Avance debe proponer la elaboración de los Planes Especiales para sus ríos y el Canal Imperial.
- Mantener como suelos de servicios o espacios libres verdes los suelos públicos municipales del borde del Canal Imperial en el ámbito de Valdefierro.
- Presentar en el Avance alternativas de suelo concretas que incentiven la característica de Zona de Actividades Logísticas del Aeropuerto.
- Debe definir la posibilidad de desarrollar espacios capaces de recoger usos para transporte público no contaminante.

Otras cuestiones.

- Se deben prever la redacción de Planes Específicos para el desarrollo de las áreas de San Pablo y La Magdalena-Tenerías.
- Elaborar el Catálogo del Patrimonio Histórico Artístico en función de su valor histórico-artístico, no en el de su interés económico.
- Introducir en las nuevas Normas Urbanísticas criterios de arquitectura bioclimática.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.777/98 (689).

Modelo de ciudad (crecimiento interno versus crecimiento expansivo).

- Reconsiderar con severidad todas y cada una de las calificaciones de nuevos Suelos Urbanizables, generadores de excesivos costes para la ciudad.
- Definir un plan donde se localice los edificios con deficiencias y no reúnan un mínimo de confort y condiciones de habitabilidad.
- Llevar a cabo un Plan General de Rehabilitación de Edificios, clave para tomar la decisión en materia de suelo y vivienda.
- Plantear las vías de comunicación con la realidad física de la trama urbana, para que no ocurra como en la calle San José en el barrio de Santa Isabel.

- Recoger en el PGOU la problemática de las urbanizaciones irregulares.
- Potenciar e impulsar instrumentos de intervención local en materia de suelo como el Servicio de Patrimonio Municipal de suelo y Registro de Solares.
- Que el Avance del Plan incorpore un análisis actualizado de la capacidad de los suelos edificados como urbanos residenciales y no edificados.
- Llevar a cabo un Plan de Actuaciones en materia de Vivienda de Promoción Pública.
- Que el Avance contenga un Estudio Económico-Financiero de todas las infraestructuras viarias proyectadas y su análisis de prioridad.
- Establecer programas de actuación sectorial dentro del Plan.
- Establecer un plan de actuación urbanizadora de suelos productivos para promover la existencia y asentamiento de empresas.
- Que toda enajenación de suelos públicos esté sujeta a la finalidad de la construcción de VPO.
- Que se protejan mediante Planes Especiales aquellos conjuntos urbanos con una tipología de construcción específica.
- Modernizar la red de alcantarillado de Zaragoza.
- Realizar un inventario de todas las canalizaciones, túneles y conducciones de dominio público en el subsuelo de la ciudad, para evitar las molestias derivadas de trabajos innecesarios en la vía pública además de encarecer los costes por reparaciones.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.789/98 (690).

Equipamientos públicos de la ciudad.

- Creación de un amplio espacio joven alternativo, donde se puedan llevar a cabo actividades musicales, conciertos, actuaciones, así como la promoción de grupos aragoneses de música, danza, teatro, folk.
- Acondicionar y crear espacios abiertos con juegos infantiles, comunitarios y equipamientos deportivos.
- Establecer un periodo de adaptación y obligatorio para la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la ciudad.
- Que el Plan contemple programas de adecuación y actualización del número de espacios deportivos municipales.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.790/98 (691).

Desplazamientos urbanos y territoriales.

- Creación de un sistema de zonas verdes consistente en comunicar los espacios públicos abiertos mediante itinerarios peatonales.
- Abordar la implantación del "metro ligero".
- Llevar a cabo un plan de peatonalización por áreas
- Plan de creación de una red de "carril-bicis".

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.802/98 (692).

La concertación estratégica.

- Que se establezcan Contrato-Programa, destinados, sobre todo a la ejecución de grandes infraestructuras y equipamientos: el ciclo hidráulico, tratamiento de residuos, transportes, caracterizados por su flexibilidad y por su capacidad de integrar distintas administraciones e incluso particulares.
- Que previamente al diseño del PGOU se establezca una negociación con la DGA y la Universidad de Zaragoza de cara a establecer reservas de suelo e implantación de infraestructuras necesarias para los proyectos que la institución universitaria pretende desarrollar.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.814/98 (693).

El Patrimonio Histórico.

- El Catálogo de edificios protegidos debe establecerse única y exclusivamente con criterios culturales, con independencia de su estado de conservación o del valor económico de la edificación.
- Realizar un Plan de Recuperación Integral de todo nuestro patrimonio, donde se prioricen las actuaciones en función de su estado de conservación y su importancia artística.
- Realizar un Plan de Recuperación, Rehabilitación y Uso de las antiguas estaciones de ferrocarril existentes: Utrillas, Arrabal, Delicias.
- Establecer una política rigurosa para evitar cualquier destrucción irregular del patrimonio artístico de nuestra ciudad.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.826/98 (694).

El Medio Ambiente.

- Realizar un programa diferenciado de depuración de vertidos industriales y domésticos, concentrando las domésticas en las depuradoras de La Cartuja y de La Almozara, exigiendo las industriales en la misma planta de producción o por polígonos.
- Realizar un estudio de la capacidad del acuífero de Zaragoza.
- Elaborar un plan de emergencia para cubrir el suministro ante situaciones de contaminación.
- Implantar y potenciar los sistemas de energía solar.
- Contemplar conceptos de ahorro energético en las nuevas edificaciones.
- Realización de un mapa de ruidos de la ciudad y disminución de los efectos nocivos de la contaminación acústica.
- Realizar un inventario de los vertidos ilegales existentes y proceder a su limpieza y rehabilitación.
- Incorporación de un programa de instalación de áreas de depósito de desechos domésticos "puntos verdes" en diferentes puntos de la ciudad.
- Plan de recuperación de las graveras ubicadas en el término municipal.
- Establecer un sistema de protección para estas explotaciones agropecuarias próximas a la ciudad.
- Elaborar un catálogo de espacios naturales del término municipal para su conservación y recuperación.
- Dotación de una guardería específica para cada espacio natural para velar el cumplimiento del planeamiento y las infraestructuras asociadas.
- Establecer planes especiales de protección para los cauces fluviales de la ciudad.
- Añadir al catálogo de espacios naturales las "Balsas de Larralde", Torre Medina y Balsas "Ojo del Cura" y "Ojo del Fraile".
- Deslinde de las riberas y cabañeras que atraviesan el término municipal y entren a formar parte de la R.E.N. de Aragón.
- Dotar los grandes parques de infraestructuras para el desarrollo de estas actividades: salas de exposición, conferencias, grupos de animación, circuitos deportivos, etc.
- Dotar a los grandes espacios naturales deportivos de Centros de Interpretación y Aulas de la Naturaleza.
- Plan para la recuperación, conservación y mantenimiento de cuatro espacios naturales: Ribera del Gállego, Meandro de Ranillas, Sotos y Huertas de Las Fuentes y el Parque Estepario del Sur.
- Plan de recuperación integral de ojos y lagunas entre Garrapinillos y Casetas.

- Plan de rehabilitación de la vegetación en la margen izquierda del Ebro.
- Plan de recuperación y conservación de la vegetación en la ribera del Huerva y el Gállego.
- Establecer un plan de renovación de las actividades peligrosas ubicadas dentro del casco urbano.
- Buscar alternativas al consumo de agua de boca para la ciudad, rechazando el recrecimiento del pantano de Yesa (Loteta, Marracos, Yesa).
- Establecer un plan estructurado de renovación de redes de suministro de vertidos.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.838/98 (695).

El AVE y su integración en la trama urbana.

- Que se proceda a la reserva de espacios urbanos para la Estación del AVE en una zona próxima a la Feria de Muestras.
- Ubicar en los terrenos de Renfe de la Avda. de Navarra un barrio lineal de uso residencial y usos cuaternarios.
- Definir un esquema de actuación concertado entre Administraciones, Órganos sectoriales, Cámaras y agentes sociales implicados para la Estación del Portillo.
- Soterrar parcialmente el acceso ferroviario en 2 km. en el tramo urbano Delicias, Almozara, Centro Ciudad.
- Rebajar el nivel de las vías 4,5 m. en la zona de la estación para recuperar 70.000 m² de titularidad pública.
- Crear sobre esa plataforma un gran espacio público, dotado de plazas, jardines, edificios-símbolo, etc.

CHUNTA ARAGONESISTA. Expediente nº 3.012.840/98 (696).

El Aeropuerto de Zaragoza.

- El Avance debe materializar la característica logística que se propone para el aeropuerto, definiendo su articulación con el resto de las infraestructuras de comunicación: Estación Intermodal, AVE, Ciudad del Transporte..., estableciendo una amplia red de comunicaciones con las principales vías del entorno. Estableciendo mayores reservas de suelo para actividades diversificadas.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. Expediente nº 3.013.223/98 (701).

- En cuanto al tratamiento ferroviario propone hacer la Ronda Sur en lugar de la Norte y mantener las vías del túnel de Goya con ancho Renfe, dejando la Estación del AVE en fondo de saco.
- El intercambiador de modos de transporte propone que se desarrolle en la Estación del Portillo y en los terrenos ferroviarios de la avenida de Navarra.
- Creación de una red de cercanías o un metro ligero para articular el Área Metropolitana.
- Trazado del Cuarto Cinturón al Este de Santa Isabel.
- El acceso Norte que se haga por la margen izquierda del Gállego hasta Zuera. Acceso directo de Villamayor a la A-2. Mantener la carretera Villamayor-Peñaflor prevista en el Plan General vigente.
- Liberalizar la Autopista A-68 como solución a la N-232.
- La carretera La Joyosa-Monzalbarba que llegue hasta la Almozara.
- La comunicación entre la N-II y La Cartuja debe producirse a la altura de la Depuradora.
- Revisar el trazado del Tercer Cinturón a su paso por Torrero en el sentido propuesto por la Coordinadora Vecinal.
- Crear una vía por detrás de Las Fuentes, San José y La Paz.
- La Ronda del Rabal que discurra junto a Puerta de Sancho.
- Prolongar Echegaray y Caballero hasta el Tercer Cinturón.
- Hacer nuevas conexiones urbanas en el tramo de acceso desde la A-68.
- Recoger en el Plan General la red de caminos, la red de cabañeras.
- Desarrollar un cinturón perimetral verde, con base en el Canal Imperial, y en los parques existentes.
- Califica de especulativa la operación de la Ciudad Escolar Pignatelli.
- Considera excesivos los desarrollos en la avenida de Cataluña, en la Orla Oeste, en Casetas y en Juslibol.
- No comparten el cambio de uso del Seminario Diocesano.

3.1.2. Empresas, Cámaras oficiales y Asociaciones empresariales.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE ZARAGOZA. Expediente 3.241.175/97 (196).

- Hace una petición expresa de ampliar el Suelo Urbanizable, basada en que según la exposición de motivos del proyecto de la futura Ley del suelo, se pretende facilitar el aumento de la oferta de suelo; y en que el sector de la construcción es el más importante en términos de empleo.

Concretamente propone que el Suelo Urbanizable del Avance sea clasificado como Urbanizable Delimitado; que el resto del término municipal se considere como Urbanizable No Delimitado (excepto el Suelo Urbano y el Suelo No Urbanizable).

Expone la tesis de que debe ser el Plan General el que motive o "pruebe" la conveniencia de asignar esta clasificación de Suelo No Urbanizable a los terrenos correspondientes.

- Pide que no se establezca una limitación expresa del número de viviendas y que esta medida se anticipe al Plan General vigente a través de una modificación inmediata del mismo.
- Se muestran contrarios a que se aumente la edificabilidad de los suelos públicos, y piden que se destinen a equipamientos de los barrios.
- Hace un breve planteamiento de la estrategia a seguir en la reactivación del Centro Histórico.
- Defiende la conveniencia de tramitar el PAU del polígono 89/1 "Montecanal 2", por las inversiones ya realizadas; señalándose sectores que permitan el uso residencial y ubicando las infraestructuras y equipamientos en las zonas de impacto sonoro del aeropuerto.

ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA S.A. Expediente nº 3.002.124/98 (247).

Afecciones a la infraestructura eléctrica existente.

- Dentro de las áreas calificadas como Suelo Urbanizable y afectadas por las nuevas infraestructuras viarias, la infraestructura eléctrica es de tipo aéreo.

Según el Proyecto de Ley del Sector Eléctrico, siempre que las instalaciones se ubiquen en Suelo Urbanizable, éstas deberán ser contempladas en el PGOU y establecer reservas de suelo.

Se adjuntan los planos que recogen de manera aproximada la situación de las instalaciones de Transporte y Distribución en relación a las infraestructuras viarias y a los nuevos Suelos Urbanizables.

La intervención de la Compañía Eléctrica es fundamental desde el primer momento.

Previsiones de nuevas infraestructuras eléctricas.

- Sería aconsejable un intercambio fluido de información entre el Ayuntamiento y esta Compañía para prever con suficiente antelación las soluciones necesarias y su valoración.

Necesidades de la red de transporte de energía "Corredores energéticos".

- Se hace necesario prever suficientes "corredores energéticos" que aseguren una interconexión fiable entre las distintas Subestaciones, teniendo en cuenta su anchura, las separaciones y distancias que imponen los diferentes reglamentos.

Se adjunta plano con carácter orientativo.

Conclusiones.

- La coordinación entre el Ayuntamiento y Eléctricas Reunidas es esencial.

ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES DE GANADO PORCINO DE ARAGÓN Y VALLE DEL EBRO. Expediente 3.004.861/98 (398).

- Concretándose a los núcleos de Villamayor, Garrapinillos y Monzalbarba se efectúan consideraciones acerca de las limitaciones al uso ganadero en el actual Plan General, en concreto la figura de "explotación familiar agraria". Se manifiesta el carácter improcedente de mantener esta situación y abordar con urgencia un cambio de normativa.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA. Expediente nº 3.005.795/98. (422).

- Busca solución urbanística de algunas de sus propiedades e instalaciones.

El Plan General vigente y el Avance establecen unas limitaciones al edificio que constituye la actual sede de la Cámara de Comercio.

Pide que se posibilite la realización de las obras necesarias para un acondicionamiento moderno del edificio respetando los criterios de protección.

- En la semimanzana comprendida por las calles San Juan de la Peña, Pantano de Yesa y Ortiz de Zárate, la Cámara es titular de una finca de 12.471 m² de superficie total, siendo 5.913 m² la superficie construida.

El vigente Plan General califica esta finca como "urbano de equipamiento escolar privado".

Solicitan que el futuro Plan General mantenga este uso para la parte edificada, y que el resto de la finca se califique como residencial.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA. Expediente nº 3.005.783/98. (434).

En esta sugerencia la Cámara de Comercio repite (adjunto fotocopias) las presentadas por la Confederación de Empresarios (601) expediente 3.007.737/98 y por la Asociación de Constructores y Promotores (196) 3.241.175/97, que se han informado detalladamente.

COOPERATIVA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Expediente nº 3.005.905/98 (438).

- Realizar un inventario de terrenos susceptibles de ser convertidos en urbanizables residenciales procedentes de zonas industriales y de servicios en desuso.
- Denominación de estos suelos como Suelos de Precio Limitado (SLP). Destino a VPO.
- Homologación por el Ayuntamiento de un abanico de Gestoras, Cooperativas y otros colectivos "solventes" que puedan cerrar acuerdos con propietarios de suelo.
- Creación de Microparques Empresariales destinados a PyMES.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA. Expediente nº 3.006.216/98. (461).

Esta sugerencia se refiere a la ordenación del comercio en el Plan General.

Expone la tesis de que actualmente ya hay exceso de polaridades comerciales que han descentralizado esta actividad en la ciudad.

Propone que no se creen nuevas grandes superficies comerciales en el perímetro de la ciudad, si no que:

- Se apoye al comercio del Casco Histórico como centro comercial abierto.
- Se consolide la zona de la Ribera del Ebro como eje de centralidad.
- Se forme una nueva polaridad en el área del Portillo que de continuidad urbana a las piezas de su entorno.
- Se utilice la dotación comercial como un elemento estructurante que consolide la Ciudad.

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAFÉS Y BARES. Expediente nº 3.006.363/98 (470).

- En contra de las declaraciones de "Zonas saturadas".
- Se debería distinguir entre las actividades de ocio y diversión que pueden producir un deterioro en la convivencia ciudadana y la hostelería tradicional de restauración (restaurantes, cafeterías y bares tradicionales).
- La rehabilitación comercial del Centro Histórico debería promocionar la presencia de pequeños bares y tabernas tradicionales que puedan suponer un motivo de atracción turístico.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA, CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA Y CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ZARAGOZA. Expediente nº 3.007.737/98. (601).

- Que desde el Plan General se señalen los lugares idóneos para la ubicación de Industria Agroalimentaria. Proponen el entorno de Aula Dei-Mercazaragoza.

- Apoyan la propuesta de que sea El Portillo el lugar que acoja la futura estación de autobuses, para facilitar la intermodalidad y la conexión con el Centro.
- Apuntan algunas acciones estratégicas para revitalizar y potenciar el Centro Histórico.
- Piden que los estudios sobre el trazado definitivo del Cuarto Cinturón no retrasen la ejecución de la obra, en otro caso son partidarios de que se mantenga el trazado aprobado por el Ministerio y con la tramitación aprobada.
- Sobre el Sistema General de Espacios Libres les parece excesivo el espacio de protección estricta de regadío entre Montañana y Peñaflor. No entienden el espacio destinado a monte de repoblación forestal señalado entre el Huerva, Valdespartera y el Cuarto Cinturón.
- En la zona afectada por el nivel sonoro del aeropuerto, son partidarios de compaginar el uso residencial con la ubicación de equipamientos y espacios libres en los lugares con impacto sonoro.
- Proponen que debe construirse una depuradora para Malpica y Movera.

Que se redacte un Plan Especial para cada uno de los ríos, abordándose el régimen hidráulico, dominio público y preservación de cauces de forma integral.

- El proyecto de nuevo abastecimiento de agua a Zaragoza, debe basarse en el recrecimiento de Yesa, con la conducción de agua directamente desde el embalse.
- Establecer una concertación socio-política para las actuaciones estratégicas más importantes, evitando la pérdida de inversiones públicas. Y que el Plan señale prioridades y posibilidades de financiación mixta ante lo limitado de los recursos disponibles por las Administraciones.
- Mejorar los servicios y las infraestructuras de los Polígonos Industriales existentes, mejora de accesos y creación de mayor oferta de suelo industrial para conseguir la atracción de nuevas empresas y el aumento de la competitividad.

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTES INTERURBANOS DE VIAJEROS EN AUTOBUSES DE ARAGÓN (AETIVA). Expediente nº 3.008.050/98 (619).

- Solicitan que la futura Estación de Autobuses se haga en El Portillo, formando parte de la Estación Intermodal, ya que es la única ubicación que reúne las condiciones adecuadas para la intermodalidad, conexión con el centro y difusión de la centralidad.

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA. Expediente nº 3.011.097/98 (653).

Contiene un amplio número de sugerencias:

- Proponen que se exija un informe municipal sobre impacto socioeconómico de las nuevas grandes superficies comerciales, que en caso de resultar negativo supondrá la denegación de la autorización.

- Creación de la figura del Plan Especial de Ordenación Comercial, dentro de la futura Ley del Suelo aragonesa, como instrumento para la restauración o potenciación de una zona comercial determinada.
- Evitar la zonificación de superficies con destino exclusivo de uso comercial, en parcelas aisladas; e integrar la actividad comercial en los bajos de los edificios residenciales.
- Que el modelo de ciudad continua, compacta y multifuncional (como Zaragoza) sea defendido de nuevas implantaciones comerciales de grandes superficies periféricas.
- Recuperación del espacio público como lugar de estancia y encuentro. Aumento del espacio de aceras. Control selectivo del tráfico rodado.
- Conservar la tradición de la calle, en un clima adecuado como nuestro, para las nuevas ordenaciones.
- Apoyo a un modelo de transporte y de movilidad que favorezca el transporte a pie, la peatonalización, la creación de calles de tráfico reducido, la habitabilidad de las calles y la calidad del amueblamiento urbano.
- Que el Plan General defina un modelo de ciudad que favorezca el comercio de calle.

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE FABRICANTES DE ÁRIDOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES DE ZARAGOZA. Expediente nº 3.012.557/98 (668).

- Plantea la escasez de canteras naturales en las proximidades de Zaragoza donde extraer áridos.
- Solicita que dada la abundancia de Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío, una de las actividades permitidas en este tipo de suelo sea la extracción de áridos.

Mantiene que ello es compatible con el aprovechamiento racional de los recursos existentes y con la conservación del medio ambiente, siempre que se adopten las medidas correctoras necesarias.

CUARTE S.A. Expediente nº 3.012.753/98 (687).

Garrapinillos.

- Núcleo rural cuya base productiva es la agricultura y la ganadería.
- Las Normas urbanísticas actuales han quedado obsoletas.
- Solicita la regulación de las situaciones anómalas actuales de las granjas. Dichas granjas se encuentran perfectamente regularizadas en el Registro de Ganadería.

General.

- Debe reconocerse el interés social de la actividades agrícolas y ganaderas como medio de fijar población en el medio rural.
- Debe suavizarse los porcentajes de edificabilidad.

Normativa.

- La consideración de las granjas de ganado porcino como explotaciones familiares agrarias va en contra de la Directriz Sectorial publicada en el BOA de 22 de diciembre de 1997, en la cual toda explotación que supere la cifra de cien cerdos de cebo o veinte reproductoras en ciclo cerrado o cuarenta en producción de lechones tiene la calificación de explotación productiva o industrial.

3.1.3. Colegios Profesionales.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS. Expediente nº 3.002.833/98 (261).

Red de infraestructuras viarias y transporte.

- Estación de autobuses y estación de tren tradicional en El Portillo. Estación del AVE en la zona del Aeropuerto, comunicada con un tren-lanzadera.
- Implantación del tranvía moderno de superficie para mejorar el transporte público en la ciudad en los corredores más congestionados: Actur-Pza. España-Gran Vía-Romareda-Vía Universitat, y Torrero-Delicias.
- Utilizar el túnel de Tenor Fleta para trenes de cercanías.
- Desvío del Cuarto Cinturón desde el Ebro hacia el Norte por la margen izquierda del Gállego y empalme con la carretera de Huesca después de San Juan de Mozarrifar o después de Peñaflor.

Infraestructuras del ciclo del agua.

- Abastecimiento.
 - Traída de agua desde el Pirineo para todo el corredor del Ebro, de Novillas a Fuentes.
 - Estudio del acuífero para utilizar aguas subterráneas para usos secundarios.
 - Mejora y ampliación de la red actual.
- Saneamiento.
 - Plan integral de saneamiento y depuración. Ampliación de grandes colectores.
- Depuración.
 - Ampliación de la depuradora de La Almozara.
 - Plan Integral del Huerva.
 - Solucionar la depuración e Garrapinillos y Casetas con la futura depuradora de Utebo.
 - Nueva depuradora en la margen izquierda para el corredor del Gállego.

Medio ambiente y parques urbanos naturales.

- Planes especiales de las riberas del Ebro, Gállego, Huerva y Canal.
- Estudiar la posibilidad de ampliar el cubrimiento del Huerva hasta el Parque Primo de rivera y hasta el Parque del Canódromo.

Gestión urbanística del Suelo y Vivienda.

- Creación del Patrimonio Municipal del Suelo para la regulación del mercado.

- Regular la asignación de los suelos y la urbanización de los Sistemas Generales a las Unidades de Ejecución.
- Control y solución del problema de las urbanizaciones ilegales.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS, CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. Expediente nº 3.007.749/98 (602).

Los objetivos instrumentales propuestos son los adecuados para la consecución de la meta del Plan.

No se ha profundizado suficientemente en algunos aspectos sectoriales (infraestructuras, suelo industrial, patrimonio cultural, regadío, suelo no urbanizable, etc). No obstante, el documento tiene el suficiente grado de desarrollo para ser considerado como Avance.

ASPECTOS SECTORIALES.

Modo ferroviario:

- Adecuado trazado del AVE
- Difieren en la propuesta de suprimir la Estación de Miraflores. Debe de mantenerse la línea para una futura instalación complementaria.
- Consideran adecuada la propuesta para mercancías, no obstante, en el "by-pass Sur" debe reservarse una banda para conectar el trazado ferroviario Grisén-Burgo de Ebro.
- Positiva la reserva de espacios para tren de cercanías.

Red de carreteras:

- Que se mantenga el trazado del Cuarto Cinturón aprobado en su Declaración de Impacto Ambiental.
- Que se prevea una banda de reserva para un viario metropolitano San Mateo-Peñaflor-Malpica-La Cartuja y que continúe hacia el Aeropuerto y el Eje del Jalón.
- Que se inicien conversaciones para que las vías exteriores al municipio sean incorporadas a las Directrices del Área Metropolitana:
 - Uniones transversales del Gállego
 - Carretera La Cartuja-Malpica.
 - Carretera Monzalbarba-La Joyosa.
 - Prolongación del Camino de Cuarte.

Centro de Intercambio Modal:

- Son adecuados los proyectos de Actividades Logísticas e Intercambio Modal que presenta el Avance: Aeropuerto, Corredor del Gállego y Centro Intermodal del Portillo. Estos proyectos no deben de ser alternativas sino complementarios.

Infraestructura hidráulica.

- Necesidad de crecimiento del embalse de Yesa para suministro al área metropolitana.

Otras infraestructuras:

- Deben de tratarse suficientemente las infraestructuras emergentes y de telecomunicaciones.
- Deben incluirse áreas de reciclaje, tratamiento de residuos, etc.
- Inversión del proceso actual pretendiendo que el desarrollo de las infraestructuras vayan por delante en el tiempo, que el de los suelos.
- Cambio en las Normas Urbanísticas para que se dimensione el uso del suelo en función también de la capacidad de las infraestructuras.

Espacios libres:

- Estudio de los riesgos de inundaciones del Ebro.
- Estudio de formas de resolver la gestión del suelo en la Revuelta del Ebro.
- Incongruencia entre alguna delimitación de espacios protegidos (montes de repoblación y cercanía con la edificación residencial hasta el límite del Cuarto Cinturón).

MODELO DE DESARROLLO URBANO Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

- Delimitación de Sectores y asignación de Suelos de Sistemas Generales en infraestructuras.
- El Plan debe de incluir una propuesta de "deslindes técnicos" que permita delimitar los espacios de protección o riesgo (ríos, barrancos, suelos inadecuados, etc).
- El Plan debe dejar abierta la posibilidad de crecimiento en todos los ejes de desarrollo.
- Completar la propuesta de centralidad con algún espacio central en la Orla Este.
- El Avance prevé reservas de suelo necesarias y soluciones de planificación supramunicipal para resolver asuntos como el impulso al Aeropuerto y acciones en el Corredor del Gállego, pero no suficientemente para acometer infraestructuras supramunicipales y transporte metropolitano.

PROPUESTAS DETALLADAS.

Portillo:

- Impulso al Centro Intermodal tal y como fue consensuado.
- Se propone el Estudio de una solución urbanística global para el espacio en el entorno de la Estación de El Portillo.

Riberas del Ebro:

- Estudio de riesgos de las crecidas del Ebro.
- El proyecto de renovación del tejido arquitectónico de la Fachada Norte del Río debe incluir acciones de corrección del impacto visual de edificios existentes.

Áreas periféricas.

- Se consideran acertadas y oportunas la mayor parte de las acciones propuestas. No obstante, son susceptibles de mejora:
 - Conexión vial C³ Madrid-C³ Aeropuerto con la Vía Parque.
 - Conexiones de Valdefierro con la Ciudad Escolar Pignatelli (peatonal y acceso autobuses).
 - Avenida de Navarra: unión de Delicias y Almozara sobre el ferrocarril y la autopista. Conservar como edificio histórico la Estación de Caminreal.
- Carretera Castellón:
 - Crear nuevas centralidades.
 - Transformar los urbanizables de uso productivo en residenciales.
 - Mantenimiento del ramal ferroviario desde la Estación de Miraflores.

Orla Oeste.

- Ajustar su desarrollo a la capacidad de las vías de comunicación.
- Cuidar el diseño urbanístico para hacer atractivo el uso del transporte colectivo.

Corredor de la carretera de Logroño:

- Espacio lineal al Sur de la CN-232 que sea base un eje peatonal, ciclista y de autobús.
- Limitar el uso industrial al Norte de la carretera.

Corredor del Gállego.

- Diseñar los nuevos suelos urbanizables con posibilidad de utilización de transportes colectivos.

Cuestiones generales.

- Señalamiento de prioridades y posibilidades de financiación mixta.
- Acciones específicas para reducir el problema del mercado inmobiliario.
- Precisión y justificación del Suelo No Urbanizable.
- El Plan, más que delimitar áreas industriales, debería impulsar infraestructuras y viales para su desarrollo
- El Plan no debe obligar al desplazamiento de industrias existentes.
- Mejora de infraestructuras de polígonos industriales existentes.
- Medidas para la reinversión de las plusvalías generadas.
- Previsión de estacionamientos de disuasión.

COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA. Expediente 3.008.623/98 (622).

Dado el actual contexto de la legislación urbanística después de la Sentencia del Tribunal Constitucional que anuló gran parte de la Ley del Suelo, y a la espera de la nueva legislación estatal y autonómica, el Colegio de Abogados no presenta nuevas alegaciones al Avance del Plan General y vuelve a presentar el escrito de Enero de 1994 de alegaciones al Documento de Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento, reiterando su contenido.

Solicita que cuando se aprueben las Leyes estatales y autonómicas se les permita incorporar sus alegaciones pertinentes al Avance del PGOU de Zaragoza.

Alegación presentada en 1994:

Análisis del Plan General vigente:

- Denuncian una falta de decisión política clara en el “proyecto de ciudad”, que se ha traducido en numerosas Modificaciones del Plan General. Para evitar la inseguridad jurídica reclaman un documento más claro y concreto, recordando que la discrecionalidad de la Administración precisa la motivación de sus decisiones.
- Se ha dado una falta de gestión en las previsiones del Plan General, sobre todo en lo referente al planeamiento público.
- Consideran inadecuado el tratamiento de los Sistemas Generales como una cuarta clasificación.
- El Estudio Económico-Financiero no responde a previsiones reales y ha quedado desfasado. Desde el Avance se debería incorporar un mínimo Estudio, ajustado a la realidad que cuantifique sobre todo las previsiones que corresponden a la iniciativa pública.
- La gestión pública no ha conseguido incidir positivamente en el mercado del suelo y el sector de la vivienda. Piden la puesta en marcha del Patrimonio Municipal del Suelo y del Registro de Solares.
- Adoptar medidas para evitar la especulación del suelo y reservar espacio para viviendas en régimen de protección.
- Falta equilibrio de los beneficios y cargas entre los diferentes sectores.
- Descoordinación entre distintas Administraciones, sobre todo la estatal.
- Faltan previsiones específicas en equipamientos e infraestructuras de interés general.

Análisis y sugerencias al Documento de 1993:

- Algunas de las alegaciones presentadas entonces no tienen relación con el presente Avance, como las referentes a la denominación del documento, los planos presentados o la adaptación a la Ley del Suelo de 1992.
- En relación con el Suelo Urbanizable piden que se establezcan criterios claros y objetivos para su clasificación, atendiendo a las aptitudes del suelo y no a su titularidad.

- Respecto a la iniciativa privada o pública, el Avance no debe apostar por la pública sin que exista un Estudio Económico-Financiero que demuestre la viabilidad de las actuaciones. Se deben fijar criterios que permitan conocer cuando existe un “interés general”.
- Para evitar la inseguridad jurídica se debe huir en lo posible de los Planes Estratégicos y el Urbanismo Concertado y fijar criterios claros y objetivos.
- Debería haber un Avance Económico que estudie la capacidad económico-financiera de la Administración para llevar a cabo las actuaciones previstas.
- Respecto al Área Metropolitana se deberían incluir en el Plan General la constancia de la voluntad del Ayuntamiento de establecer fórmulas para la concertación de acciones de ámbito supramunicipal.
- El problema de las urbanizaciones ilegales se debería abordar en el Plan General.
- Se propone la creación de una Comisión de Seguimiento de los trabajos de redacción del Plan General, integrado por Colegios profesionales, asociaciones, colectivos, etc.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGÓN. Expediente 3.011.220/98 (663).

Presenta varias sugerencias sobre diferentes temas de los contemplados en el Avance.

Plan Especial del Ebro.

- Propone que se redacte un Plan Especial, de las características y con el alcance jurídico que a este instrumento le dota la Ley del Suelo, en lugar de un Plan Director de Actuaciones como propone el Avance.
- El objetivo del Plan Especial sería igual que el del Plan Director de Actuaciones propuesto por el Avance, el de potenciar la centralidad del Parque Lineal del Ebro.
- Sugiere que el área de la operación debe ampliarse por el Oeste con los terrenos del meandro del Soto de Ranillas y los terrenos agrícolas hasta el Cuarto Cinturón, y por el Este con los terrenos de la Huerta de Las Fuentes y el Soto de Cantalobos.

Sistema Viario.

- Desplazar el Cuarto Cinturón hacia el Este, cruzando la carretera de Castellón por donde está prevista la carretera La Cartuja-Malpica.
- Conectar el Tercer y el Cuarto Cinturón en la avenida de Los Pirineos.
- Hacer un nudo de conexión entre la prolongación de la Variante de Casetas y el cuarto Cinturón.
- Modificar el trazado de la ronda del Rabal entre La Almozara y el Actur, acercándose a la traza urbana y reduciendo el impacto sobre el Soto de Ranillas con una curva más directa.
- Nudo a dos niveles entre la Ronda del Rabal y la Autopista.
- Modificar el trazado de la carretera Malpica-La Cartuja Baja, conectando con la carretera de Castellón en la rotonda existente en La Cartuja Baja.

Sistema ferroviario.

- Propone la modificación de la solución adoptada en la salida del túnel de la avenida del Tenor Fleeta manteniendo el soterramiento de las vías hasta pasado el Cuarto Cinturón.
- La conservación de la curva de la circunvalación ferroviaria del final de la avenida de Goya para reserva de un posible tranvía.
- El desmantelamiento de las playas de clasificación de Renfe en los terrenos ferroviarios de la avenida de Navarra, trasladándolo a la Plataforma Logística del Aeropuerto.

Usos.

- Campus Norte:
 - Reservar para este uso la totalidad de los terrenos incluidos entre el Cuarto Cinturón, autovía de Huesca, futura Ronda Norte Ferroviaria y el río Ebro, por considerar este Campus una pieza estratégica en el futuro desarrollo de la ciudad.
- Ciudad del Transporte y franja de la carretera de Huesca:
 - Estos terrenos deben ser considerados estratégicos en el futuro desarrollo de la ciudad y por ello propone que todo el ámbito entre la carretera de Huesca y el Cuarto Cinturón se destinen a usos Logísticos y de Transporte.
- Orla Oeste:
 - La ordenación de usos residenciales debe ofrecer una solución urbanística del conjunto, que permite repartir las cargas y beneficios entre todos los sectores implicados.
- Área de usos productivos en el Corredor de la carretera de Logroño:
 - Atendiendo a los usos y actividades existentes, propone que el uso industrial o uso productivo se asigne a la franja entre el ferrocarril y la N-232; y se deje de uso residencial la franja entre la N-232 y la nueva vía proyectada al Sur.

Mejora de la capacidad propositiva del PGOU.

- Opina que se puede mejorar el contenido del Plan General si se abre la posibilidad de que elementos ajenos al Ayuntamiento puedan aportar sus propuestas.
- En concreto sugiere que para temas trascendentales como la Orla Oeste, la Plataforma Logística, la franja ferroviaria de Portillo-avenida de Navarra, etc., se dispongan procedimientos del tipo de contratación a expertos urbanistas, concursos, convenios, creación de una sociedad mixta de Proyectos, etc.

Avenida de Navarra y Estación de El Portillo.

- Propone el soterramiento de las vías en la Estación de El Portillo y en el comienzo de la franja ferroviaria de la avenida de Navarra, lo que permitiría la eliminación de la plataforma elevada en El Portillo y el cubrimiento de las vías entre Las Delicias y La Almozara. Asimismo propone la reordenación de los terrenos ferroviarios hasta la urbanización "Torres de San Lamberto".

3.1.4. Organismos Públicos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN. Expediente 3.240.265/97 (187).

- El Departamento de Educación y Cultura de la DGA solicita que se califique expresamente de "Reserva para equipamiento deportivo", la zona deportiva al Norte de la Ronda Norte.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA. Expediente nº 3.007322/98 (562).

Los Servicios técnicos de la Diputación Provincial de Zaragoza han redactado un informe expositivo del contenido del Avance del Plan General. Si bien parece un informe resumen del documento, al final del mismo se comenta el tratamiento dado a varias propiedades de la Diputación, manifestando que "es posible tomar en consideración las propuestas del Avance del Plan General sin perjuicio del resultado que, en su día, pudiera ser objeto de Convenio...".

Las propiedades de la Diputación Provincial de Zaragoza se centran en:

- Entorno de la sede del Gobierno de Aragón.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
- Terrenos en la margen derecha de la carretera Santa Isabel-Pastriz.

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Expediente 3.008.600/98 (620).

- Advierten del riesgo de urbanizar en determinadas áreas de Zaragoza por los problemas geológicos, geomorfológicos y geotécnicos del terreno, destacando los hundimientos del terreno por disolución del sustrato yesífero.
- Recomiendan excluir de la clasificación de Suelo Urbanizable o establecer requerimientos especiales para las zonas donde se estime riesgo apreciable, especialmente en el Corredor Zaragoza-Casetas a ambos lados de la autovía.
- Hay otras zonas con riesgos en la Carretera de Barcelona, La Cartuja, Oliver y Valdefierro.
- También deben contemplarse otros riesgos naturales, como las inundaciones, desplomes, erosión, modificaciones del nivel freático, etc.
- El Mapa Geotécnico y de Riesgos Geológicos elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España debería constituir un documento mínimo de partida, sobre el cual profundizar en el futuro para evaluar los riesgos de la forma más exacta posible.

MINISTERIO DE FOMENTO. Expediente nº 3.013.968/98 (706).

- C.I.M. ligeramente desplazado hacia el Noroeste en el esquema gráfico del Avance, lo cual resulta un inconveniente para la conexión entre el origen de la Variante de Casetas con la Autopista A-68.

- Cuarto Cinturón.- La variante que plantea el Avance a la derecha de Las Fuentes no puede considerarse como el procedimiento que va a liberar a dichos espacios de las presiones de expansión urbana.

Dicha modificación repercutirá en la redacción final del proyecto, ya que requerirá un nuevo trámite de información pública.

- Se considera interesante el nuevo tramo de la Autovía del Eje Norte-Sur.
- En el Avance se describe la variante de la carretera de Barcelona N-II en Santa Isabel, prolongándola hasta el Tercer Cinturón. En el Estudio Informativo aprobado se limita su alcance hasta el Cuarto Cinturón.
- La Variante de la carretera de Castellón para eludir el barrio de La Cartuja y el corredor industrial contiguo se considera buena solución si se consigue encajar su trazado como vía de gran capacidad de acceso desde el Este, completándose con su duplicación en una etapa posterior.
- Denominar "Nuevo acceso Este" a la "prolongación del Cuarto Cinturón hasta la autopista A-2 por El Burgo y Nuez de Ebro".

- Denominar la carretera dorsal del Aeropuerto como "Nuevo acceso Oeste".

Sus conexiones con el Cuarto Cinturón y la N-II no quedan plenamente resueltas en el Avance.

- Se echa en falta una referencia a la conexión entre la A-68 y la N-232 en la llegada a Zaragoza a la altura del Camino de la Noguera.
- El esquema de una serie de vías de comunicación metropolitana que en su mayoría no forman parte de la Red de Carreteras del Estado, puede considerarse adecuado en relación a la misma.
- La dificultad de diseño de la Variante de Casetas y Miralbuena puede estar en su enlace con la Variante de Casetas.
- No resulta admisible el conceptuar el Cuarto Cinturón como vía urbana.
- Se echa en falta el establecimiento de vías dorsales en el tramo Zaragoza-Casetas de la N-232.
- Debe entenderse que la conversión en vía urbana del tramo final de la A-68 se refiere a sus accesos exclusivamente.
- Debe concretarse la calificación de "Corredor Parque Fluvial".
- El Plan debe determinar la clase o clases de suelo que corresponden a los Sistemas Generales de Comunicación viarias, no dejándola a estimaciones o analogías posteriores.

- En cuanto a la recalificación para usos de vivienda del Parque de Maquinaria del Ministerio de Fomento y DGA, debe garantizarse la permanencia de los usos actuales con carácter transitorio hasta que puedan trasladarse las instalaciones.
- Los esquemas viarios de la "Orla Este" y "Orla Oeste" exigen un diseño adaptado a las necesidades y exigencias normativas, así como, a las posibilidades de enlaces y conexiones.
- Las "Piezas Territoriales" plantean algunas nuevas necesidades de concreción de diseños, unas que pueden ser favorablemente resueltas como el nuevo enlace que se prevé al Oeste de Casetas con la Variante y el viario interior de la zona industrial. Es en cambio un inconveniente la propuesta de acondicionamiento del Camino de la Noguera.
- Aparece una nueva conexión Peñaflo-Villanueva.
- Otro aspecto a revisar es el conjunto de vías de servicio y conexiones en Santa Isabel.

3.1.5. Asociaciones vecinales, ecologistas y otras.

COORDINADORA ECOLOGISTA DE ARAGÓN. Expediente nº 3.002.515/98 (254).

- Se aportan dos estudios para que sean clasificados como “Espacios naturales protegidos” las Balsas “Ojo del Cura” y “Ojo del Fraile” en Casetas y la Balsa de Larralde en Torre Medina (Garrapinillos).

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO. Expediente 3.014.939/98 (288).

Presenta una sugerencia sobre varios aspectos:

- Sobre el Medio Ambiente presenta una propuesta de un corredor arbolado que conecte los barrios y los núcleos urbanos.

Evitar actividades en el medio natural que siempre producen escombros, vertidos incontrolados, deterioro del paisaje.

- Sobre la liberalización del suelo, dice que debe haber una legislación firme antes de redactar el nuevo Plan General. Opina que el Avance plantea un modelo territorial contradictorio con el borrador de la Ley; que parece que va por el camino de liberalizar la urbanización.
- Que se protejan desde el Plan General los espacios naturales y sus ecosistemas. Creación de nuevos espacios verdes como corredores biológicos que penetren en la ciudad a través de los ríos.
- Reducir el volumen de residuos generados por la ciudad. Reutilizar y reciclar. Luchar contra los vertidos incontrolados.
- Los acuíferos y aguas subterráneas están infrautilizados. Adecentar el aspecto del agua del Huerva, del Gállego y del Canal Imperial.

Posibilidad de desdoblamiento de los colectores industriales y domésticos.

- Necesidad de integrar el ámbito del Plan General de Zaragoza con su espacio metropolitano.
- En el Casco Histórico potenciar la rehabilitación, con mantenimiento de inmuebles y población. Conservación de las viviendas. Revitalización de la zona con la implantación de actividades nuevas como facultades universitarias.
- Criterios de soleamiento, para el trazado viario futuro; y para fijar las alturas de los edificios.

Que el Plan General propugne un tipo de ciudad que consuma poca cantidad de energía.

- Movilidad y transporte que no descansa mayoritariamente sobre el vehículo privado, sino sobre el transporte público.
- Sobre el Proyecto de la Variante Norte Ferroviaria proponen que el trazado se haga por el Sur, tanto del transporte de mercancías como del AVE, entrando y saliendo de la estación de El Portillo por el Suroeste, sin utilizar los túneles de la avenida de Goya ninguno de estos otros tipos de trenes.

- Adjunta una propuesta de implantación de carriles para bicicletas. Acompaña planos de las arterias principales de la ciudad con los trazados; y descripción de las obras a realizar.

ASOCIACIÓN DE VECINOS ALDEBARAN (VALDEFIERRO). Expediente nº 3.004.042/98 (330).

Propuestas para el barrio de Valdefierro:

- Mantener las densidades de edificación y alturas para el barrio.
- No autorizar las urbanizaciones cerradas.
- Redactar un Plan Especial para la zona comprendida entre las calles Hortensia, Biel, carretera de Madrid y avenida Radio Juventud.
- Rechazar el cambio de uso y calificación para el centro del Buen Pastor.
- Calificar de baja densidad de edificación y dotar de amplias zonas verdes próximas a la carretera de Madrid, alrededores de Alcampo y zona del camping.
- Mantener la calificación de zona verde de la margen derecha del Canal Imperial de Aragón.
- Mantener el uso educacional, social, cívico y deportivo del Buen Pastor y Ciudad Escolar Pignatelli.
- Rechazar a la ocupación del Alto de Carabinas para uso de viviendas.
- Rechazar tanto el proyecto y como el trazado de la Vía Parque (efectuar un debate ciudadano sobre el tema).
- Proponer la conexión viaria con el barrio Oliver por la calle Biel.
- Proponer la terminación de la edificación en las calles Estrella de la Mañana, conectando con Cruz del Sur y Urano.
- Remodelar el tramo de vial entre las calles Capricornio y Cruz del Sur.
- Redactar un Plan Especial para la zona entre las calles Lucero del Alba y Alfarería.
- Construir una escalinata entre las calles Proción y Amanecer.
- Proponer la construcción de un pabellón deportivo junto a la zona deportiva existente.
- Retirar las líneas de alta tensión del barrio.
- Ampliar el actual parque hacia las calles Marte, Cruz del Sur y Tulipán.
- Hacer un puente sobre el Canal al Este del actual, para comunicar con Montecanal y la carretera de Valencia.
- Mantener el camping.
- Propuesta específica sobre el Canal Imperial de Aragón:

- Margen izquierda: limpieza y saneado, repoblar con árboles, prohibir la circulación de vehículos a motor, dotarla de mobiliario urbano, formación de un parque lineal junto con los terrenos que ocupa el camping, construcción de embarcadero.
- Margen derecha: saneamiento del arbolado, repoblación con árboles de tipología adecuada, mayor vigilancia del uso de la zona. Con carácter general: protección de ambas márgenes y no autorizar edificación próxima a la ribera y a las zonas de protección.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente nº 3.004.176/98 (343).

Carriles bici en cinturones interiores a través de parques, zonas verdes y riberas, con radios verdes que los comuniquen con el Centro.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente nº 3.004.190/98 (345).

Control de ruidos y contaminación de acuerdo con la normativa Europea. Hacer un plano con todas las zonas No Urbanizables Protegidas con prohibición de edificar.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente 3.004.201/98 (346).

Hacer un Plan Especial del Canal. Habilitar su trazado desde Garrapinillos hasta el Escorredero como un Parque Lineal que una parques y espacios naturales protegidos. Banda de protección de 50 m. en ambas orillas.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente nº 3.004.213/98 (347).

Modificar el trazado del Tercer Cinturón para que pase por detrás del Cementerio, arrancando de la prolongación de Gómez Laguna.

Mantener el espacio entre el Tercer y el Cuarto Cinturón como Suelo Rústico o Espacio Natural Protegido.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente nº 3.004.225/98 (348).

Cambiar las condiciones de la cárcel de Torrero para que cumpla su papel de rehabilitación e integración en la sociedad.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente 3.004.237/98 (349).

Apoyo a las reivindicaciones del Movimiento Vecinal y Ecologista: plan global para la recuperación del Ebro, figuras legales de protección, medidas para detener el deterioro y creación de una zona verde lineal.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO. Expediente 3.004.249/98 (350).

Potenciar trenes de cercanías más que el AVE. Estación del AVE en el aeropuerto con tren lanzadera hasta el centro. Paso de AVE y mercancías por la Ronda Sur. Eliminar la Ronda Norte Ferroviaria.

ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ACTUR REY FERNANDO . Expediente nº 3.004.262/98 (352).

Ronda Norte del Ferrocarril.

- Debería suprimirse y realizarse por la zona Sur.
- La variante presentada en el Avance supone una grave amenaza para el Galacho de Juslibol.
- La otra alternativa Norte próxima al polígono Actur ocuparía una gran franja de tierras de cultivo y crearía un efecto barrera al ir paralela a la autopista.

Ronda del Rabal.

- Debería modificarse para realizarse un trayecto más urbano, adaptándolo al límite Oeste de forma que tuviera menos impacto en el meandro del Soto de Ranillas y evitar la ocupación de excesivo terreno de cultivo.

Transporte metropolitano.

- La instalación de una futura línea de tranvía solucionaría el sistema de transporte en la margen izquierda que es insuficiente.

UNIÓN DE COOPERATIVAS ARAGONESAS DE VIVIENDAS, UGT, UNIÓN SINDICAL, CC.OO. Y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS. Expediente nº 3.004.274/98 (353).

Se propone:

- Realización de un catálogo de terrenos susceptibles de ser transformados en residenciales con características de Viviendas de Protección Oficial (VPO).
- Que se ofrezca la posibilidad, a los propietarios de suelos, de modificar la calificación del suelo si la mayor parte de los aprovechamientos (se supone que el aumento) se destine a VPO.
- Que se garantice que las ofertas residenciales lo sean realmente para construir VPO.

ASOCIACIÓN DE ACCIÓN PÚBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONÉS (APUDEPA). Expediente nº 3.004.689/98 (395).

La alegación se refiere al barrio del Arrabal, en relación con su Patrimonio Cultural, tanto el industrial como el paisajístico-natural.

- En cuanto a Patrimonio Industrial la alegación se centra en las antiguas fábricas de "Azucarera de Aragón", "Maquinaria y Fundiciones del Ebro" y "La Nueva Harinera".
- En cuanto a Patrimonio Paisajístico-Natural se refiere la Huerta de San Lázaro, en la ribera del Ebro, entre el Puente de Piedra y el Puente de Hierro.

Se solicita:

- Que se incluya en el programa "Riberas del Ebro" la recuperación del tramo histórico denominado "Huerta de San Lázaro".
- Que el Plan General incluya la conservación de los tres conjuntos fabriles, declarando Bien de Interés Cultural la "Azucarera de Aragón" y Edificio de Interés Arquitectónico a "Maquinaria y Fundiciones del Ebro" y a "La Nueva Harinera".
- Que el Ayuntamiento sea riguroso en la aplicación de la legislación vigente sobre Patrimonio y que potencie la formación especializada de sus profesionales.
- Que se estudien propuestas de intervención y usos para estos edificios. Sugieren la creación de un Museo de las Ciencias y de la Técnica y la implantación de usos de carácter cultural y social de acuerdo con las necesidades del barrio.
- Que se recabe apoyo del Consejo de Europa.
- Que el Ayuntamiento edite una breve Guía Histórica del Arrabal.

La alegación incluye una "Memoria Histórica del Barrio del Arrabal" de 14 páginas, dividida en dos partes:

- La primera, desde el S. XVI a mediados del XIX, se refiere a la Huerta de San Lázaro como lugar de recreo y esparcimiento ciudadano.
- La segunda, S. XIX y XX se refiere al Arrabal como barrio de la Estación de Ferrocarril e Industrial. Se describe la historia, características e y estado actual de las tres fábricas.

SOCIEDAD NATURALISTA MEDOFOSA. Expediente 3.004.702/98 (397).

AEDENAT-ECOFONTANEROS. Expediente nº 3.007.530/98 (581).

COORDINADORA ECOLOGISTA DE ARAGÓN. Expediente nº 3.007.542/98 (582).

BICICULTURA. Expediente nº 3.007.554/98 (583).

COLECTIVO PEDALEA. Expediente nº 3.007.566/98 (584).

RECICLETA. Expediente nº 3.007.578/98 (585).

LA VELOZ CICLOMENSAJEROS. Expediente nº 3.007.580/98 (586).

GRAN VÍA BIKE S. Expediente 3.007.688/98 (596).

- Solicitan un estudio dentro del Plan General para la creación de carriles-bici dentro del casco urbano y en las nuevas zonas urbanizables.
- La situación actual de los ciclistas en Zaragoza es peligrosa ante el dominio de los coches.
- Zaragoza por su tamaño y topografía es una ciudad adecuada para el uso de la bicicleta.

- La bicicleta no contamina y mejora la fluidez del tráfico. Su uso se impone en otras ciudades europeas.

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PROPIETARIOS DE URBANIZACIONES PERIFÉRICAS .
Expediente nº 3.005.587/98 (427).

Se solicita que se incorporen en la Revisión del Plan propuestas de solución para las Urbanizaciones Periurbanas de Zaragoza, mediante la clasificación adecuada de suelos, urbano, urbanizable o no urbanizable, que permita afrontar soluciones para los problemas existentes en estas urbanizaciones por cauces legales.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO). Expediente 3.006.497/98 (482).

Se solicita ampliación de las zonas de protección existentes en el Avance a cuatro "Áreas importantes para las aves", reflejadas en el inventario realizado por la SEO en el año 1990, incluidos parcialmente en el término municipal de Zaragoza:

- Área nº 182. río Ebro (La Alfranca-Pina de Ebro).

- Área nº 185. Bajo Huerva.

- Área nº 186. Belche-Mediana.

- Área nº 174. Montes de Zuera.

Solicita la inclusión como espacios naturales de las balsas del "Ojo del Cura", "Ojo del Fraile", Balsa de Larralde en Garrapinillos y Soto de Cantalobos.

ASOCIACIÓN CULTURAL ANTONIO UBIETO (MARGEN IZQUIERDA). Expediente nº 3.007.358/98 (565).

Se propone la conservación del importante patrimonio industrial de Zaragoza y en concreto de los edificios de la Azucarera de Aragón y Fundiciones del Ebro y la Nueva Harinera. Para ello proponen una serie de usos a implantar para su conservación:

- Museo de las Ciencias y de la Técnica.

- Conservatorio.

- Escuela de Idiomas.

- Escuela de Artes y Oficios.

- Escuelas, bibliotecas, etc.

Se solicita que se incluyan en el programa "Riberas del Ebro" la recuperación de la Ribera del Arrabal-Huerta de San Lázaro.

ASOCIACIÓN DE VECINOS CESARAUGUSTA. Expediente nº 3.007.713/98 (599).

Modelo de crecimiento de la Ciudad.

- Prioridad por el Suelo Urbano y el Urbanizable No Programado del Plan General de 1986.
- Poner en circulación los suelos que tiene el Ayuntamiento en el Centro Histórico.
- Potenciar el suelo con planeamiento aprobado del barrio Oliver.
- Propiciar y favorecer la construcción e VPO para las capas más desfavorecidas.

Barrios rurales.

- Intervención del Ayuntamiento en zonas de los barrios para facilitar suelo a precios razonables y no urbanizaciones costosas y especializadas.

Orla Oeste.

- Clasificar el uso de esos suelos para no hipotear el futuro del aeropuerto y las posibles afecciones por el ruido y la cercanía de viviendas, así como el coste de los servicios e infraestructuras.

Carretera de Logroño.

- Efectuar con urgencia la Variante de Casetas con la A-68, para descongestionar el tráfico hacia otras vías.

Área Metropolitana.

- Solucionar con carácter global territorial aspectos de infraestructuras de agua, vertido y depuración de residuos, así como el transporte y las comunicaciones.

Vía de Ribera (Margen Izquierda).

- Completar y dar prioridad a la Ronda de la Hispanidad.
- Efectuar un estudio de flujo de tráfico en esa zona para que no afecte a la recuperación de riberas.

Zonas saturadas.

- Ampliación de esas zonas en otros ámbitos de la ciudad que sufren la misma problemática, y su aplicación con decisión y contundencia.

Espacios verdes en el entorno de la Urbanización Ríos de Aragón.

- Que se lleve a cabo el desarrollo de esa zona, reivindicada por los ciudadanos.

Río Huerva.

- Se adhiere al estudio realizado por las Asociaciones de Vecinos Fernando el Católico, Moncasi y Goya para la recuperación del río Huerva.

FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (FABZ). Expediente nº 3.007.750/98 (603).

Consideración general.

- Desarrollo de la Ciudad.- En el Avance se plantea una expansión urbanística extensiva que condicionará negativamente el futuro de la Ciudad.
- El Avance contiene criterios de venta de suelo público por interés económico. La Administración no debe actuar como una empresa privada y especulando, y obviando el interés general de todos los ciudadanos.

Propuesta:

- Limitación urbanística combinada con la reforma y rehabilitación de l existente.

Sugerencias y alternativas:

I.- Viarias - Transporte - Comunicaciones.

a) Ferrocarril.

- Por la puesta en marcha del AVE, el Ayuntamiento y la DGA deberían proponer al Ministerio de Fomento las compensaciones oportunas en cuanto a mejorar la red ferroviaria, estaciones, etc.
- Ronda de ferrocarril convencional nueva por el Sur, enlazando el aeropuerto.
- El túnel de Tenor Fleta debe mantenerse para el ferrocarril convencional que se debería prolongar desde el Polígono Insider hasta la zona industrial de Tudor.
- El uso del Portillo debería combinarse con usos públicos y ferroviarios de la zona de la avenida de Navarra-Estación Delicias, sin descartarse los espacios cercanos al aeropuerto.
- El ferrocarril suburbano se encontraría entre las compensaciones a solicitar al Ministerio de Fomento, utilizando la red ferroviaria actual:
 - Entre Casetas y La Cartuja, prolongada incluso hacia El Burgo de Ebro.
 - Entre Cadrete y Villanueva de Gállego.
- Transporte metropolitano:
 - 1ª línea: Residencial Goya - Puerta de los Pirineos - Zona Universitaria del Actur- barrio del Actur - Gran Vía - Casablanca.
 - 2ª línea: Avda. Madrid, Pº Independencia - Avda. América.

b) Tráfico viario.

- Eje Norte-Sur.- Tangencial a la ciudad. El Eje Somport-Sagunto debería penetrar en la ciudad por la margen derecha del Huerva, por los Montes de Torrero, para cruzar el Canal y el Ebro en el punto en que ambos están más cerca, seguir hasta Santa Isabel dejándolo a la izquierda (atravesar Malpica), para continuar por la margen izquierda del Gállego hasta Zuera.
- Cuarto Cinturón.- Ejecutar la zona Sur antes que el Tercer Cinturón.

- Tercer Cinturón.- Suspender el trazado por los Pinares de Venecia y los barrios de Torrero, Venecia y La Paz.
- Trasladar la "Vía Parque" al Sur de Montecanal, atravesar el acuartelamiento de Valdespartera, seguir por el Sur de la Fuente de la Junquera, prolongarse por la tapia Sur del cementerio coincidiendo con el Tercer Cinturón y conectando con la salida a Cala Verde y la Quinta Julieta.
- Eje Zaragoza-Alagón.- Liberalización de la autopista de Logroño y cruces entre vías a distinto nivel.
- Ronda del Rabal.- Adaptarla al límite Oeste del área Puerta de Sancho con menos impacto en el Soto de Ranillas.
- Vía de Ribera de la Margen Norte.- Debe ser una vía de servicios y emergencias, combinando su peatonalización con la instalación de un carril-bici.
- Vía Parque.- Supervisión o desplazamiento hacia Montecanal, evitando así la ocupación del corredor verde existente junto al Canal. Mejorando los caminos existentes se favorecería la movilidad ya existente.

II.- Desarrollo urbano e industrial.

a) Desarrollo urbano.

- Mejorar y aumentar los espacios libres y de reserva general.
- Utilizar el suelo público para vivienda de tipo social.
- Limitarse a planificar con impactos negativos los suelos urbanos actuales y urbanizables no desarrollados, ya que contienen las viviendas suficientes para los próximos años.
- Zona de Garrapinillos.- El Avance obvia los problemas generales de esta zona. El Ayuntamiento y la DGA deben impedir que se siga construyendo ilegalmente.
- Urbanismo bioclimático.- Debe potenciarse y extender el ejemplo de la urbanización Parque Goya.
- Centro Histórico:
 - Mayor profundización en temas de carácter urbanístico.
 - Consideración especial a los barrios de San Pablo y La Magdalena.
 - Catalogar el Patrimonio Histórico en función de su carácter científico, histórico y artístico. Establecer un plan económico-social.

b) Desarrollo industrial.

- Adecuado al reservar suelo industrial en los alrededores del aeropuerto.
- No construir nuevos polígonos industriales.
- Si se modifican usos, pasar la zona urbanizable residencial añadirse a los industriales que el Avance marca entre la Ciudad del Transporte, Mercazaragoza y carretera de Huesca.

III.- Espacios naturales.

- Estudiar la ciudad sostenible y autosuficiente con energías renovables.
- Inadmisibles destruir las características agrícolas de la ciudad.
- Tratamiento especial y rápido de los tres ríos y el canal.
- Canal Imperial:
- Excesivo proceso de degradación con pérdida de masa forestal.
- Impedir la construcción junto a las orillas.
- Descartar cualquier cambio de uso o calificación que no sea cinturón verde o parque lineal.
- Riberas del Ebro:
- Sustituir el Plan Director por un Plan Especial.
- Conservar su aspecto natural y diversidad.
- Un gran corredor natural que una los espacios verdes de la ciudad utilizando las riberas de los ríos.
- Servicios de limpieza, conservación y vigilancia de las riberas. Potenciar un plan de saneamiento de las aguas.
- Cualquier obra hidráulica debe garantizar la conservación de los Sotos y vegetación autónoma.
- Se margina y aíslan importantes zonas boscosas como los Pinares de Valdegurriana, Planas de María, Montes de Torrecilla de Valmadrid y Pinares de Peñaflores.
- Huertas-Regadíos.- Debe establecerse una legislación que los proteja.
- Acequias antiguas.- Deberían inventariarse y protegerse.
- Camping de Valdefierro.- Mantener su uso.

Consideración final: Se apuesta por una "Ciudad sostenible" que aproveche los recursos naturales, se dé la importancia necesaria a los espacios naturales existentes y a la participación efectiva de los ciudadanos en el futuro de la ciudad.

ASOCIACIÓN DEL FERROCARRIL Y TRANVÍAS. Expediente 3.008.733/98 (632).

Esta Asociación en colaboración con diferentes organismos e instituciones ha conservado numerosas piezas históricas de material ferroviario. Se encuentran junto al edificio de la "Estación de Delicias" en naves. Una de ellas construida a base de pórticos prefabricados de hormigón de fácil traslado.

PROPUESTA:

- Ubicar el futuro Museo del Ferrocarril, conservando el edificio de la Estación y las 4 vías con el andén existente entre ambas, para ser cubierto con la estructura prefabricada de las antiguas instalaciones.

Las naves del antiguo ferrocarril central de Aragón pasarían a ser una instalación cultural dentro de una zona verde. Esta haría de barrera acústica y visual entre el ferrocarril y las viviendas, quedando éstas más próximas a la zona comercial.

La vía de enlace del Museo con las vías generales de Renfe discurriría por esa zona verde.

ASOCIACIÓN NATURALISTA DE ARAGÓN (ANSAR). Expediente nº 3.008.794/98 (636).

Infraestructuras:

- En el tramo Zaragoza-Alagón liberalizar la autopista A-68 en lugar de crear la variante de la autovía.

El suelo urbanizable que aparece en el Avance entre la variante y la autovía de Logroño debe continuar siendo rústico.

- Oposición a la construcción de la Vía de Ribera en la margen izquierda del río Ebro. Ello supone que se anula la salida, hacia la ribera izquierda del río, del Tercer Cinturón; así como, el vial próximo al Puente de Hierro y el barrio Jesús.

- La Vía Parque se debe construir por detrás de Montecanal.

- Sustituir la dorsal del aeropuerto por un vial desde el Cuarto Cinturón hasta la zona de servicios del aeropuerto, ya que es desmesurado.

- Objetivo prioritario: mantener la Huerta como paisaje mediterráneo de gran valor ecológico y cultural.

- Tercer Cinturón:

- Por detrás del cementerio.

- Retranquearlo en las zonas de Cala Verde y Adrián de Sasabe para evitar el ruido.

- Evitar el paso por la zona de plátanos de sombra contigua a Torre Montoya y el río Ebro.

- Modificar su trazado a la altura del Soto de Ranillas.

- Cuarto Cinturón:

- Prioridad con respecto al Tercer Cinturón.

- En la zona Este de la ciudad se desplace hacia la derecha a su paso por el Canal Imperial a la altura de las esclusas de Valdegurriana para salvar los Pinares y la Huerta.

- En Santa Isabel desplazarlo por la derecha.

-

- AVE:
 - Entrada y salida en fondo se saco de la Estación de El Portillo.
 - Ronda Sur para el AVE y trenes de mercancías.
- Recalificaciones de Suelo:
 - Oposición a Montecanal II y toda la huerta de Miralbueno. Así como, a toda la franja que queda entre la Variante de la autovía de Logroño y ésta.
 - Zona Norte: los equipamientos de la Universidad deberían extenderse hasta los límites de la carretera de Huesca.
 - Suelos públicos para VPO y para servicios públicos.
 - Apoyo a la rehabilitación de los barrios de la periferia.
 - Incorporar normativas sobre ahorro energético y disminución de la contaminación.
 - Potenciación del transporte público ecológico y de la bicicleta.

ASOCIACIÓN NATURALISTA DE ARAGÓN (ANSAR). Expediente nº 3.008.831/98 (639).

Espacios naturales:

- Acompañar al PGOU del preceptivo Estudio de Impacto Ambiental.
- Asumir el Desarrollo Sostenible y la Teoría de Ecosistemas como modelo de gestión urbana.
- Mantenimiento de la biodiversidad (calidad de aguas, del aire, producción de residuos, etc).
- Defender Espacios Naturales y tipificar herramientas para su gestión.

Huertas.

- Calificar como Suelo de Protección de Regadío.
- Definir las figuras "Protección de Regadío" y "Protección Estricta de Regadío".
- La Administración debe articular mecanismos y herramientas de gestión que permitan el cultivo de forma competitiva.

Riberas.

- Deslinde urgente del Dominio público Hidráulico.
- Ampliación del espacio del corredor fluvial a 200 m. de la orilla del Ebro. En el Gállego y Huerva habría también que dar suficiente anchura para absorber las posibles crecidas.
- Los sotos que aparecen en el Inventario de zonas naturales del Ayuntamiento deben incluirse como Espacios Naturales Protegidos.

Zonas esteparias.

- Protección de la zona esteparia al Sur de la ciudad como espacio natural y de la parte alta y cortados de Juslibol hasta Alfocea.

Bosques naturales.

- Protección efectiva de conservación de La Plana y sus barrancos circundantes.

ASOCIACIÓN DE VECINOS MANUEL VIOLA (DELICIAS). Expediente nº 3.009.569/98 (648).

La Ciudad construida.

- Planes para la rehabilitación de viviendas, locales, fachadas y calles.
- Planes para poner en el mercado muchas de las 42.545 viviendas vacías.
- Potenciación de la Vivienda de Protección Oficial.
- Crear una oficina municipal para ayudar a proyectos de rehabilitación.
- Adaptación de las normas urbanísticas para:
 - Convertir locales en garajes.
 - Dotar de ascensor a las viviendas.
 - Impedir que se construyan viviendas sin garajes.
 - Eliminar los tendidos eléctricos de las calles.
- Construcción de garajes públicos.
- Compra de solares para obtener espacios libres.

El Medio Ambiente.

- Reducción de vehículos en determinadas zonas.
- Planes vegetalizadores, c/ Delicias, Avda. Madrid...
- Conexión del parque de Delicias con el parque Primo de Rivera y el Ebro.
- Reducción de ruido. Asfaltado especial.
- Construcción y remodelación de viviendas con características bioclimáticas.
- Declarar el Soto de Ranillas, la Huerta de Las Fuentes y el Soto de Cantalobos como Espacios Naturales Protegidos.
- Delimitar y proteger el dominio público de los cauces.

Tercer Cinturón.

- Desmantelar el nudo de la Vía Hispanidad y la Avda. de Navarra.
- Hacer la prolongación del Segundo Cinturón por la Cª Logroño hasta la A-68 por el Camino de la Noguera.
- Prolongar la calle Rioja, conectándola con la autopista convertida en calle.
- No ampliar los carriles de la Vía Hispanidad, construyendo un bulevar.
- Introducir elementos de disimulen el impacto ambiental del Tercer Cinturón en la zona de los Pinares de Venecia.

Otras propuestas.

- Eliminar el paso a desnivel de la avenida de Madrid.
- Paso ferroviario subterráneo desde La Almozara al Portillo.
- En contra de la Vía de Ribera.
- Tratamiento digno en la avenida de Navarra.

Estación de El Portillo.

- No hipotecar las vías del túnel de la avenida de Goya y Tenor Fleta para uso exclusivo del AVE.
- Cubrir las vías hasta el paso a desnivel de la avenida de Madrid.

Terrenos de la avenida de Navarra.

- Corredor verde Ebro-Castillo Palomar.
- Equipamientos deportivos.
- Transformar la Estación y el Cuartel Ferroviario en equipamientos y Museo del Ferrocarril de Aragón.
- Conexión verde desde la plaza Europa por la calle Santa Orosia.

Solares.

- Terrenos del antiguo Psiquiátrico: usos de equipamientos y ningún uso de viviendas.
- Calles Orús y Moncayo: mantenimiento de un chalet (municipal) como elemento histórico y equipamiento.
- Ciudad Escolar Pignatelli: que se mantengan los actuales usos. Comunicación peatonal entre Delicias y Valdefierro.
- Camping de Zaragoza: uso deportivo ("intercambiador ciudad-campo").

Canal y Depósitos de Casablanca.

- El Canal como eje natural y lúdico de la zona Suroeste de la ciudad.
- Dos pequeños lagos con embarcadero.
- En contra de la Vía Parque.

Seminario.

- Mantenimiento en su integridad.

Transporte público.

- Potenciar el transporte colectivo.
- Billete-hora.
- Líneas radiales (42 y 44).
- Tranvía moderno: en el Eje Avda. Madrid-Independencia-Avda. América, y tranvía circular, radial.
- Carriles bus.
- Peatonalizar el Coso e Independencia (sólo transporte colectivo).

3.1.6. Propuestas sectoriales generales de particulares.

IGNACIO PÉREZ SARRIÓN. Expediente nº 3.236.294/97 (74).

Propuestas para la creación de una red de carriles-bici. A diferencia de otras alegaciones sobre el mismo tema se hacen una serie de propuestas concretas.

- Se define el uso de la bicicleta para conseguir los objetivos de mejora de la circulación, reducción de la contaminación, mejora de la condición física de los ciudadanos y ganancia de espacios libres.
- Se proponen unos trazados basados en una red de circunvalación y unas conexiones con el centro de la ciudad.
- Se solicita incluir en el Plan General las previsiones para incluir la red en sus prescripciones. Se podría obligar al Ayuntamiento a incluir el carril-bici en los proyectos que afecten a vías urbanas, y obligar a los particulares a incluirlo en los Planes Parciales y Proyectos de Urbanización.
- Se aportan algunas ideas para la ejecución material y se propone que la financiación sea conjunta por el Ayuntamiento, la Diputación General y la Comunidad Europea.

JUAN JOSÉ SERRANO ZAPATERÍA. Expediente nº 3.237.962/97 (153).

Propone una serie de medidas sencillas para mejorar la conexión entre Las Delicias y La Almozara aprovechando los terrenos de Renfe y las vías y túneles en desuso:

- Prolongar la calle Braulio Foz cruzando por debajo de la autopista y continuando paralela a la vía del tren y la avenida de Navarra.
- Acceso directo desde la carretera de Logroño hasta la avenida Autonomía en La Almozara, ampliando y mejorando la carretera actual al Centro Deportivo Ebro.
- Prolongar la avenida Puerta de Sancho por debajo de la autopista y el ferrocarril hasta la calle Santa Orosia, descongestionando la calle Iriarte que pasaría a ser unidireccional.
- Ejecutar el tramo del Tercer Cinturón entre la avenida Pablo Ruiz Picasso y la calle Rioja, con acceso desde la autopista.

Se incluye un plano esquemático con las sugerencias.

PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA S.A. Expediente 3.002.480/98 (252).

- Se establezca para todo el Suelo Urbanizable la máxima densidad de viviendas por hectárea legalmente posible.
- En los Suelos Urbanos no se limite la densidad de viviendas por hectárea, incluso en los sujetos a operaciones de reforma interior.

- En los suelos con planeamiento que se incorporen al nuevo Plan con sus características actuales se suprime la limitación de densidad de viviendas.

SANTIAGO HERNÁNDEZ DE ANDRÉS. Expediente 3.003.060/98 (266).

- Incorporar en el PGOU medidas de mayor control de contaminación lumínica, especialmente la prohibición de instalar luminarias esféricas ("globos") sin cubrimiento en el hemisferio superior, así como, el uso de lámparas de vapor de mercurio.
- Carril-bici en todas las avenidas y calles de nueva creación.

CICLOS CABRERA. Expediente nº 3.064.690/98 (396).

- Construir carriles-bici para favorecer el uso con seguridad de la bici.

GILBERT TURÓN ABENOZA. Expediente nº 3.005.709/98 (431).

- Cuarto Cinturón: por la zona Sur y Este está demasiado próxima al Tercer Cinturón y no enlaza puntos estratégico como son los polígonos industriales.
- El Cuarto Cinturón debería enlazar: Cabezo Redondo (Feria de Muestras), Cuarte de Huerva (Polígono Pignatelli), La Cartuja Baja, Lugarico de Cerdán, La Cartuja del Aula Dei y San Juan de Mozarrifar (Ciudad del Transporte).

FRANCISCO JAVIER RODA LACASA. (462).

- No se entiende que para la construcción de vivienda y/o anexos agrícolas se exija el certificado de explotación agraria prioritaria.
- La limitación de cabezas es excesivamente reducido.
- No se está conforme con la exigencia de determinada superficie para la construcción de edificios ligados a la agricultura o ganadería.
- No se está de acuerdo que para la construcción agrícola se exija dedicación exclusiva a la agricultura.

ASUNCIÓN GARCÍA SESÉ. Expediente 3.006.864/98 (466).

- Proyectar el trazado del Cuarto Cinturón al Este de Santa Isabel, uniendo los polígonos industriales de La Cartuja y Malpica.

JOSÉ LUIS ZÚÑIGA BELTRÁN y 3.500 firmas. Expediente 3.180.321/97 (579).

- Los 3.500 firmantes del manifiesto en defensa del Soto de Cantalobos piden que se busquen alternativas menos perjudiciales al trazado del Cuarto Cinturón. No se especifican alternativas concretas. La alegación se presentó en Octubre de 1997 y ya fue recogida en el Avance que salió a información pública al modificar el trazado al otro lado del Ebro.

En el manifiesto se habla de la importancia del Soto Cantalobos como enclave natural y de su fragilidad amenazada por el Cuarto Cinturón. Un representante del programa "Hombre y Biosfera" de la UNESCO planteó en 1996 la posibilidad de crear en Zaragoza una "Reserva de la Biosfera" entre los Galachos de Juslibol y de La Alfranca incluyendo los galachos, sotos y otros espacios ribereños de interés.

FERNANDO POMAR PASCUAL y 235 más. Expediente nº 3.007.529/98 (580).

Presentan sugerencia al trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel.

- Proponen un trazado alternativo al previsto en el Avance, situándolo al Este del barrio de Santa Isabel. Iría desde la zona de La Cartuja en la carretera de Castellón hasta la zona del polígono industrial de Malpica en la carretera de Barcelona.

JOSÉ CARLOS TABUENCA GALLARDO. Alegación nº 3.007.701/98 (598).

- Que en el futuro Plan General no se establezca limitación de número de viviendas en los solares a edificar; amparado en el criterio de que el tamaño de las viviendas varía a lo largo de la vigencia de un Plan General, y que esta medida se puede aplicar de inmediato a todos los Suelos Urbanos y Urbanizables del Plan General vigente.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ LLOVERÍA. Expediente 3.008.806/98 (637).

- Opina que el Avance propugna un modelo expansivo de ciudad: viales, suelo urbanizable, movilidad de vehículos a motor; que no promueve el ahorro energético, ni se justifica la necesidad de aumentar el suelo urbanizable.

Solicita que en el Avance se incluyan los criterios de Desarrollo Sostenible y que se acompañe un Estudio de Impacto Ambiental.

DANIEL ARTURO ABAD PALACIO. Expediente 3.008.843/98 (640).

- Mejorar el transporte público con un monorrail elevado, para salvaguardar el patrimonio histórico subterráneo que sería destruido con una línea de metro.
- Construir en general edificios grandes y altos con anchos espacios libres alrededor.
- Construir pistas de patinaje y muros para los "grafiteros".

3.2. Temas.

3.2.1. Sectoriales.

INFRAESTRUCTURAS.

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Infraestructuras del ciclo del agua:
 - En el Avance falta la expresión gráfica de las propuestas.
 - El Plan debe determinar las condiciones de incorporación a la red de los vertidos industriales.
 - Se debe incorporar un estudio de las capacidades de las redes de agua y alcantarillado que acote los límites de desarrollo de suelos.
 - Estudio de los niveles freáticos para su regulación y control para usos industriales y secundarios.
 - Apoyan el recrecimiento del embalse de Yesa para el abastecimiento del Área Metropolitana.
- Otras infraestructuras:
 - Consideran insuficiente su tratamiento en el Avance, sobre todo de las infraestructuras energéticas y de telecomunicaciones.

Colegios de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

- Abastecimiento:
 - Traer el agua del Pirineo para el corredor del Ebro, comprendiendo 50 municipios desde Novillas hasta Fuentes de Ebro. Conviene realizar el recrecido de la Presa de Yesa, pero se podría traer el agua del Canal de Bardenas, usando la presa de La Loteta como embalse regulador.
 - Estudiar las aguas subterráneas del acuífero del Ebro para su posible utilización para usos industriales y secundarios.
 - Ampliar y reparar las redes y depósitos.
- Saneamiento:
 - Realizar un Plan Integral de saneamiento y depuración anticipándose a las necesidades según las ampliaciones de Suelo Urbanizable.

- Depuración:
 - Ampliar la depuradora de La Almozara.
 - Plan Integral del Huerva desde Muel, utilizando la Depuradora de La Cartuja o construyendo una nueva en la zona de Valdespartera.
 - Solucionar la depuración de Casetas y Garrapinillos con la futura depuradora de Utebo.
 - Nueva depuradora para el corredor del Gállego en la zona de Movera-Pastriz.
 - Depuración en Peñafloz conjuntamente con San Mateo, Zuera y Villanueva.

Confederación de Empresarios de Zaragoza, Cámara de Comercio e Industria y Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa.

- Repiten la alegación del Colegio de Ingenieros de Caminos en lo referente a las infraestructuras hidráulicas y la falta de tratamiento de otras infraestructuras.
- Piden que se definan las zonas de reserva para corredores de infraestructuras antes de la aprobación del Plan General para no paralizar el desarrollo de nuevos suelos.
- El nuevo abastecimiento de agua debe basarse en el recrecimiento de Yesa.

Ecología y Desarrollo.

- Agua:
 - Traer agua para el abastecimiento desde el Pirineo, sin que esto suponga la necesidad de recrecer Yesa.
 - Denuncian que el agua del Ebro en los pueblos aguas abajo de Zaragoza no reúne las características legales de calidad para su potabilización.
 - Apoyan la construcción del azud así como otros planes para el Ebro, fomentando el uso lúdico y la presencia del agua en Zaragoza.
 - Estudiar el agua subterránea del acuífero regulando su gestión y preservación.
 - El agua depurada no se debe devolver al Ebro, sino utilizarla para la agricultura y otros usos.
 - Controlar los vertidos del Huerva y el Gállego.
 - Desdoblar los colectores de vertidos industriales y domésticos.
 - En el Puente de Piedra se puede dejar que los túneles previstos sirvan como desagüe en las crecidas peligrosas.

- Energía y salud:
 - Las conducciones eléctricas de alta tensión deben mantener una distancia de seguridad con las edificaciones. A la espera de estudios más rigurosos proponen una distancia de 1 metro cada 1.000 voltios.
 - Elaborar un mapa de las energías telúricas.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

- Recuerdan la necesidad de coordinación entre el Ayuntamiento y la compañía para la planificación de las redes eléctricas.
- Establecer reservas de suelo para corredores energéticos en los Suelos Urbanizables.

Chunta Aragonesista.

- Establecer mecanismos de concertación entre Administraciones para la ejecución de las grandes infraestructuras y equipamientos.
- Modernizar la red de alcantarillado construyendo galerías subterráneas que contengan las redes de desagües, distribución y comunicaciones.
- Abastecimiento de agua desde la Loteta, Marracos o Embalse de Yesa sin llegar en ningún caso a recrecerlo.

COMERCIO.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

- El sector comercial en Zaragoza ha evolucionado desde la existencia de un único centro de carácter urbano-regional, en el eje de la calle Alfonso-paseo Independencia-zona del paseo de Las Damas-San Ignacio de Loyola, hasta la actual existencia de tres centros regionales: el hipercentro tradicional mencionado, el eje avenida de Navarra-Centro Comercial Augusta-Alcampo, y el eje del Actur con los centros comerciales: Pryca y Grancasa.
- Para cumplir los objetivos del Avance de apoyo al Casco Histórico, eje de centralidad en la Ribera del Ebro y nueva polaridad en el área del Portillo se debe evitar la formación de nuevas polaridades comerciales.
- Criterios propuestos para el Plan General:
 - Hipercentro: centro comercial abierto en el Casco Histórico y en las zonas de Las Delicias y San Ignacio de Loyola.
 - Periurbano: crecimiento en los ejes previstos pero sometido a limitaciones de usos o sujeto a no rebasar ciertos niveles de impacto sobre el tejido comercial consolidado.
 - Barrios: fijar y consolidar áreas de polaridad, instalando locomotoras comerciales.

Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza.

- Incorporación del urbanismo comercial al Plan General.
- Apoyo a un modelo de ciudad que favorezca el comercio de calle. Ciudad mediterránea no extensiva.
- Prohibición de nuevas grandes superficies comerciales. Declarar Zaragoza "zona saturada".
- Creación de la figura "Plan Especial de Zona Comercial".
- Redactar Programas de Orientación para equipamientos comerciales. Regular la actividad de cada zona respetando la iniciativa privada.
- Mejora de la calidad de la escena urbana: amueblamiento, alumbrado, arbolado. Crear focos de actividad.
- Apoyo al comercio en el Centro Histórico y otras zonas degradadas.
- Favorecer la peatonalización.
- Ordenanzas de superficies mínimas para cada tipo de comercio.
- Recuperar la calle tradicional. Evitar las manzanas con espacios privativos. Acceso a los portales de las viviendas desde la calle pública.

- Incentivar la diversificación de usos en las zonas comerciales. Evitar la zonificación con uso exclusivo comercial. Acercar comercio y residencia. Las plantas bajas deben estar ocupadas por los comercios y no quedar diáfanas.

INDUSTRIA.

CEZ, CEPyME y Cámara de Comercio.

- Estas organizaciones sectoriales proponen la creación de infraestructuras relacionadas con el reciclado de residuos próximo a los polígonos industriales o en zonas alejadas del crecimiento de la ciudad, incluso creando un grado de especialización de industrias relacionadas con el sector del reciclado, industrial, comercial, fabril y construcción.
- De forma expresa ven interesante la creación de un polígono dedicado específicamente al reciclaje de vehículos usados, para agrupar las empresas del entorno de Zaragoza.
- En cuanto a la localización y asentamiento de la industria agroalimentaria, insta al ayuntamiento se pronuncie de qué lugares serían más idóneos para la implantación de dicha industria, proponiendo un Campus Agroalimentario en el entorno Aula Dei-Mercazaragoza, canalizando el potencial investigador existente.

Asociación Empresarial Provincial de Fabricantes de Áridos, Movimientos de Tierras y Excavaciones de Zaragoza.

- Pone en conocimiento que mucho suelo clasificado como No Urbanizable de Protección de Regadío no se utiliza como tal y que podría explotarse para la extracción de áridos.

Los áridos hay que extraerlos en las zonas y emplazamientos que se presenten de una forma natural, por ello las plantas de extracción deben ubicarse en las zonas de explotación, por razones de tipo económico el árido debe extraerse en zonas próximas a su utilización.

Fundación Ecología y Desarrollo.

- Propone que las industrias con emisiones de contaminantes gaseosos deben emplazarse en espacios elevados para favorecer la difusión y no en las partes más bajas.

Federación de Asociaciones de Barrios.

- Entiende que la reserva de suelo industrial próxima al aeropuerto resulta adecuada para revitalizar el entorno. No así la ampliación prevista para el polígono de Malpica, dado que la capacidad del mismo no se ha ocupado en su totalidad.
- La reserva de terrenos al sur de la Ciudad del Transporte resulta contradictoria con la proximidad de una zona urbanizable, viendo más indicado adscribir esos terrenos urbanizables a la Ciudad del Transporte, Mercazaragoza y carretera de Huesca.

El Colegio de Ingenieros de Caminos.

- Propone que más que delimitar Suelo Urbanizable Industrial, se opte por diseñar y proponer infraestructuras de comunicación, energía, aguas y sistemas de financiación para su construcción y explotación, facilitando que exista competitividad entre los suelos en los que estos usos sean admisibles.

En relación con la reconversión de los espacios industriales en transformación, consideramos que la renovación de industrias debe ser totalmente voluntaria, salvo por razones medioambientales o de prevención de accidentes.

Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa (COPyME).

- Propone la creación de micro-parques empresariales dedicados a Pymes industriales, agroindustriales, comerciales y de servicios. En este sentido se reitera su ofrecimiento y colaboración, aportando sus realizaciones en polígonos industriales de Aragón.

El establecimiento de estos micro-parques podrían situarse más allá de "la frontera" marcada por el Cuarto Cinturón.

ACTIVIDADES GANADERAS.

De una manera genérica, las alegaciones correspondientes al presente apartado se concretan en:

- Junta de Villamayor (645) y Junta de Montañana (569).
Creación de Áreas de Expansión Ganadera.
- Sergio Samper Riva (687) y Junta de Villamayor (645).
Adecuación a la normativa de la Diputación General de Aragón, Decreto 200/1997, de 9 de Diciembre. BOA nº 147.
- Junta de Villamayor (645) y Asociación de Productores de Porcino (398).
Aumento de la edificabilidad de las fincas con destino ganadero.
- Francisco Javier Roda Lacasa (462) y Asociación de Productores de Porcino (398).
Disminución de la superficie mínima de las fincas en las que se pretenda realizar actividades pecuarias.
Permitir que la actividad pecuaria pueda ser ejercida a tiempo parcial y por lo tanto no sea exigida la condición de agricultor (Seguridad Social agraria, etc).
- Sergio Samper Rivas (687) y Asociación de Productores de Porcino (398).
Regulación de situaciones existentes.

3.2.2. Territoriales.

URBANIZACIONES IRREGULARES.

Fundación Ecología y Desarrollo. Expediente nº 3.014.939/98 (288).

- El Plan General debe establecer un criterio riguroso para evitar nuevas urbanizaciones ilegales.
- El Plan General debe marcar criterios de legalización, los posibles según la normativa autonómica en vigor (coste asumido por los infractores).

Asociación de Propietarios de Urbanizaciones Periféricas. Expediente nº 3.005.587/98 (427).

Varios supuestos en el proceso de reconducción al marco de la legalidad:

- Los propietarios podrían llevar a cabo las obras de urbanización, asumiendo las obligaciones de urbanización, y además algunas concretas de cesión o dotaciones (aplicable Plan Especial de Regularización Urbanística. DGA).
- En los casos en que no se pueda asumir la totalidad de obligaciones adoptar soluciones que no impliquen su plena legalización pero que permitan:
 - Mantener las edificaciones existentes y
 - Minorar su impacto sobre el medio ambiente.

Delimitar ámbitos de las edificaciones existentes para censarlas a efectos de su control, estableciendo un concreto régimen de conservación y mantenimiento e impidiendo obras posteriores de ampliación o mejora.

- Existen urbanizaciones que deberían ser clasificadas como Suelo Urbano por el grado de consolidación de su edificación y la dotación de servicios urbanísticos. La Administración podría imponer la elaboración, tramitación y ejecución de un Plan Especial.
- Clasificación como Suelo Urbanizable de las urbanizaciones que pudieran asumir la elaboración y ejecución posterior de un Plan Parcial con las oportunas dotaciones y cesiones.

Nueva Izquierda. Expediente 3.191.859/97 (5).

- Urbanizaciones ilegales: fenómeno producido por:
 - Actuaciones aisladas de carácter ilegal.
 - Permisividad municipal.

- El Ayuntamiento debe reconocer esta realidad y abordarla en conjunto para darle una solución definitiva. Salida dialogada, ofreciendo una respuesta urbanística municipal dentro de la Revisión del Plan General.

Chunta Aragonesista. Expediente nº 3.012.777/98 (689).

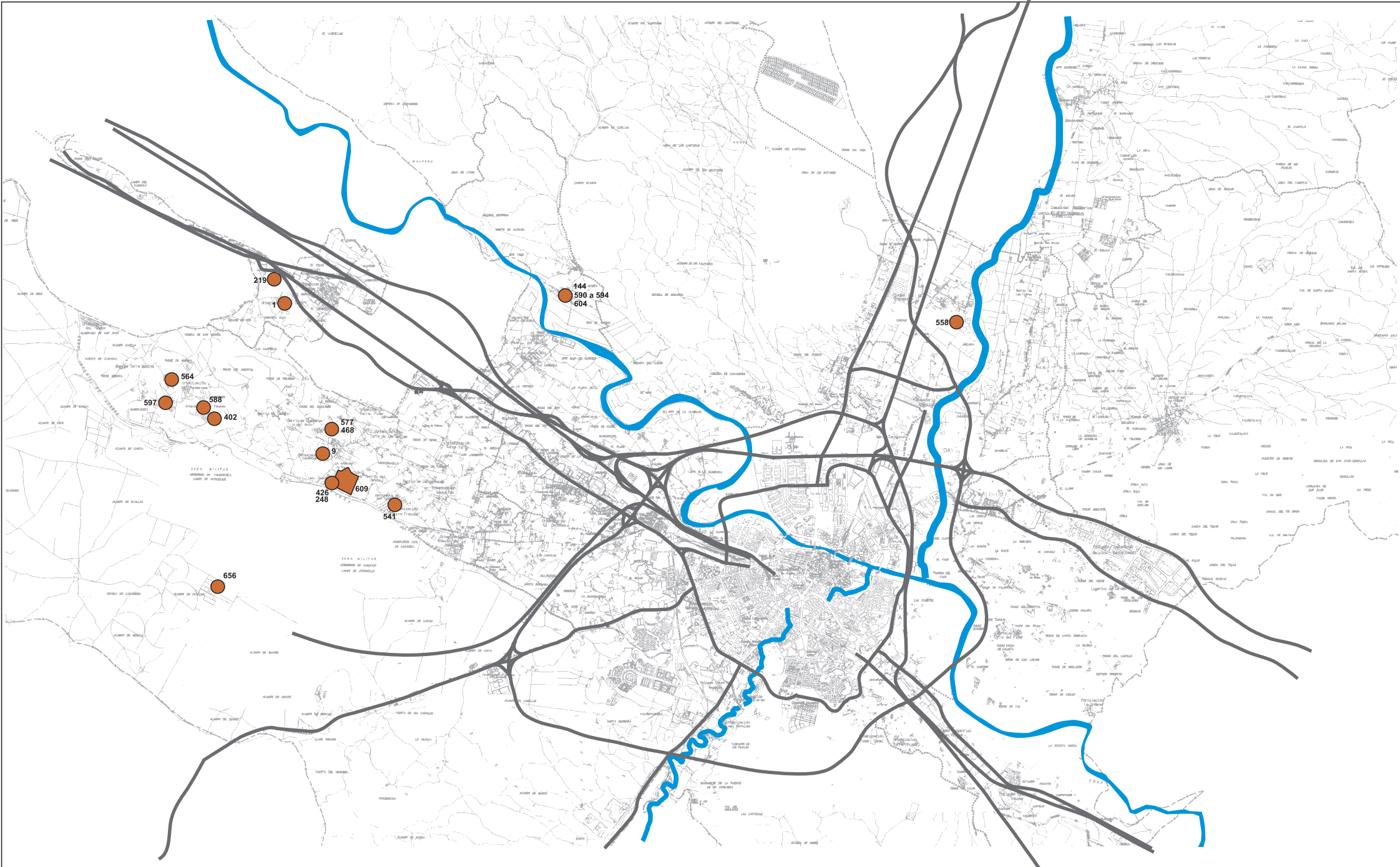
- El Plan General debe plantear una solución a través del planeamiento para evitar que se sigan generando daños medioambientales.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Expediente nº 3.002.833/98 (261).

- El Avance no aborda este problema.
- Debe plantearse dar la solución a la legalización:
 - Información urbanística y administrativa.
 - Documentación cartográfica y topográfica.
 - Solución urbanística por zonas dentro de sus respectivas áreas:
 - Reparto de cargas: urbanización; legalización.
 - Normalización de comunicaciones y de servicios de estas zonas con las urbanas y urbanizables colindantes.

Colegio de Abogados. Expediente nº 3.008.623/98 (622).

- Se echa en falta una referencia específica a esta cuestión en el Avance. En el documento sometido a aprobación inicial se considera necesario se incorpore algún Estudio o referencia al problema.



PROPUESTAS ACERCA DE URBANIZACIONES IRREGULARES

MEDIO NATURAL.

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Advierten del riesgo de cambiar el trazado del Cuarto Cinturón ya que la anterior solución había pasado por Estudios Informativos y de Impacto.
- Las propuestas de creación de una red de espacios libres en relación con el Ebro deben ir acompañadas de un profundo análisis de los riesgos de inundación. Se debe hacer también un deslinde del Dominio Público Hidráulico.
- Consideran insuficientemente tratados en el Avance algunos temas como el abandono de los cultivos agrarios, los problemas ambientales de algunas industrias, los problemas del consumo en el nivel freático y la adecuación geotécnica de los terrenos.

Colegio Oficial de Arquitectos.

- Proponen la redacción de un Plan Especial del Ebro, con carácter vinculante y suficiente grado de detalle, mejor que un Plan Director de Actuaciones.
- El ámbito del Plan debe comprender el Soto de Ranillas por un lado y la Huerta de Las Fuentes y el Soto de Cantalobos por el otro.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

- Desarrollar Planes Especiales de las riberas de los ríos y del Canal.
- Cubrimiento del cauce del Huerva prolongando el actual hasta el Parque Primo de Rivera y el Parque del Canódromo.

Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio e Industria y Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa.

- Encuentran excesivo el espacio de Protección Estricta de Regadío entre Montañana y Peñaflo.
- Piden que se defina con rigor la protección del Aeropuerto, señalando compatibilidades de usos en las distintas zonas.

Izquierda Unida.

- Añadir a los sistemas de espacios libres propuestos la red de cabañeras o pasos de ganado.
- Desarrollar un cinturón perimetral verde siguiendo el curso del Canal, el Tercer Cinturón y las riberas del Ebro, con ramificaciones.

- Conexión verde entre la arboleda de Macanaz y el Parque del Tío Jorge.
- Protección y recuperación como parques naturales de las zonas húmedas de Casetas: Ojo del Fraile, Ojo del Cura y Balsa de Torremediana.

Chunta Aragonesista.

- Creación de un sistema de zonas verdes comunicando los espacios abiertos públicos con itinerarios peatonales. Creación de una red para bicicletas. Peatonalización por áreas.
- Implantación del metro ligero como transporte público de alta calidad y baja agresión ambiental.
- Programa de separación de vertidos industriales y domésticos.
- Estudio del acuífero con vistas a su regulación y posible utilización.
- Fomentar los sistemas de energía solar y ahorro energético.
- Elaborar un catálogo de espacios naturales con medidas para su protección. Deben estar incluidos entre otros: el área espetaria, Vedado de Peñaflor, Peña del Cuervo en el Gállego, todos los Sotos del Ebro, balsas de Larralde, Torremediana, Ojo del Cura y Ojo del Fraile.
- Planes de recuperación de cuatro grandes zonas naturales: Riberas del Gállego (Norte), Meandro de Ranillas (Oeste), Sotos y Huerta de Las Fuentes (Este) y Parque Estepario (Sur).
- Sacar fuera del recinto urbano las actividades peligrosas, separando el tejido industrial y urbano.

Nueva Izquierda.

- Planes Especiales para los Ríos y el Canal.
- Mantener como servicios o espacios libres los terrenos del Camping en Valdefierro.
- Reservar espacios para la futura implantación de transportes públicos no contaminantes (tranvía).
- Introducir en las normas de edificación criterios de arquitectura bioclimática.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

- Modela de Ciudad Sostenible, con energías renovables, minimización y reciclaje de residuos, transportes públicos, tratamiento del agua, etc. Mantener las huertas.
- Tratamiento de las riberas del Canal y del Ebro, con Plan Especial mejor que Plan Director.
- Crear una red de corredores verdes. Proteger espacios naturales.
- Mantener el uso del Camping de Valdefierro.

Asociación de Vecinos Delicias-Manuel Viola

- Tratamiento del Canal como eje natural y lúdico. Oposición a la Vía Parque.
- Tratamiento especial de los ríos. Delimitación del dominio público hidráulico.
- Declarar Espacios Naturales Protegidos el soto de Ranillas al Oeste y la Huerta de Las Fuentes y el Soto Cantalobos al Este.
- Conexión del Parque de Las Delicias con el Parque Primo de Rivera y el Ebro.
- Reducir el uso de vehículos y vegetalizar las calles.

Asociación de Vecinos Montes de Torrero.

- Política de prevención de ruidos y contaminación. Desarrollo sostenible. No extender la ciudad.
- Plan Especial del Canal, con tratamiento de corredor verde que una los parques de la ciudad.
- Incorporan un escrito del Movimiento Vecinal y Ecologista con propuestas para la recuperación del Ebro.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

- Estudiar el desarrollo de la Vía de Ribera de la Margen Izquierda de forma que no afecte a la recuperación de la ribera.
- Plan para la recuperación de las riberas del Huerva.

Asociación de Vecinos Aldebarán-Valdefierro.

- Propuestas para la recuperación de las riberas del Canal en ambas márgenes.

Asociación Naturalista de Aragón (Ansar).

- El Plan General debe ir acompañado de un Estudio de Impacto Ambiental según el R.D. 1.302/1996.
- Debe asumir los principios de Desarrollo Sostenible, Teoría de Ecosistemas, mantenimiento de la biodiversidad.
- Crear una red de espacios naturales formada por riberas huertas, vías pecuarias, zonas esteparias y áreas forestales.

Coordinadora Ecologista de Aragón.

- Solicitan que los parajes conocidos como las balsas "Ojo del cura" y "Ojo del Fraile" sean incluidos en el Catálogo de Espacios Naturales Protegidos. Proponen una nueva clasificación de suelo llamada "Zona Periférica de Protección" en la que estarán incluidas las zonas limítrofes a la anterior.
- Lo mismo solicitan para la "Balsa de Larraide", Torre Medina en Garrapinillos.
- Solicitan que estas áreas sean clasificadas a todos los efectos como "Suelo No Urbanizable de Protección Especial".

Ecología y Desarrollo.

- Afrontar en el Plan General el problema de las urbanizaciones ilegales por los problemas que causan en el medio ambiente.
- La "Idea estrella" del Plan debe ser convertir el Ebro en el gran parque central de Zaragoza, creando un corredor verde que recorra todo el término municipal.
- Crear una red de corredores peatonales arbolados, partiendo del anterior y del corredor del Canal, integrando parques, paseos y plazas urbanas.
- Recuperar para estos espacios la vegetación apropiada, utilizando especies autóctonas y manteniendo la diversidad.
- Introducir criterios y normativa de arquitectura y urbanismo bioclimático y de ahorro de energía.
- Tratamiento de residuo sólidos. En primer lugar reducir el volumen generado. Después adoptar medidas de recogida selectiva y de reciclaje.
- Principios para la protección de la naturaleza:
 - Zonificación geomorfológica. Estudiar los terrenos inadecuados para la urbanización.
 - Zonificación ecológica urbana. Defender la huerta, galachos, sotos y estepa.
 - Mantenimiento de espacios abiertos de grandes dimensiones.

Otras alegaciones.

- El Manifiesto en Defensa del Soto de Cantalobos, con 3.500 firmas, pedía el cambio de trazado del Cuarto Cinturón cuando éste afectaba al Soto.
- La Asociación de Fabricantes de Áridos, Movimientos de Tierras y Excavaciones piden la modificación de las Normas para el Suelo No Urbanizable Protegido, para hacer uso compatible la extracción de áridos.
- Un particular solicita para el Suelo No Urbanizable Protegido rebajar las limitaciones para la construcción de viviendas unifamiliares aisladas.

- Varios grupos de astrónomos aficionados piden la prohibición de las farolas-globo y luminarias de bajo rendimiento, cuya luz se pierde en el cielo e impide la visión de las estrellas.
- La Sociedad Ornitológica de España señala cuatro áreas importantes para las aves en el término municipal.
- En general las propuestas de defensa de la huerta y del parque estepario chocan con las alegaciones presentadas por los propietarios que piden su urbanización. Constituyen una excepción los propietarios del soto de Ranillas que han pedido en sus alegaciones la clasificación de "Protección Estricta de Regadío".

3.2.3. Monográficos.

UNIVERSIDAD.

- La Diputación General de Aragón representada por el Departamento de Educación y Cultura, insta al Ayuntamiento a que los terrenos ubicados en el Área 4 del Actur (273.130 m²) aparecen como suelo de reserva para equipamiento, sean calificados para equipamiento deportivo y se incorporen al Plan con esa nueva calificación.
- El Colegio Oficial de Arquitectos sugiere para los terrenos ubicados en la zona norte del Actur, sean considerados como pieza estratégica del futuro desarrollo de la ciudad para usos universitarios o de investigación, siendo su delimitación el Cuarto Cinturón, la autovía de Huesca, la Ronda Norte Ferroviaria y el río Ebro.

Un Plan Especial de ordenación debería establecer los usos y ordenación de dicho ámbito.

- Nueva Izquierda también propone ampliar el Campus Universitario hasta la autovía de Huesca.
- Chunta Aragonesista dice que previamente al diseño del PGOU, se establezca una negociación con la DGA y la Universidad de Zaragoza de cara a establecer reservas de suelo e implantación de las infraestructuras necesarias para los proyectos que la institución universitaria pretende desarrollar.

CENTRO HISTÓRICO.

Las propuestas presentadas para esta zona son:

Fundación Ecología y Desarrollo (288).

- Propone como objetivo general la revitalización del Casco Histórico potenciando el tejido social residencial y comercial, como formas de vida específicas de esta zona de la ciudad; dando prioridad en los siguientes aspectos:
 - Rehabilitación de la edificación fundamentalmente residencial. Actuaciones de la Sociedad Municipal de la Vivienda en promoción de viviendas protegidas.
 - Realizar las actuaciones de rehabilitación conforme a la actual “estructura urbana”.
 - Evitar la invasión del sector terciario de oficinas y servicios, no así del pequeño y mediano comercio y del pequeño taller.
 - Rechazo al establecimiento de grandes superficies comerciales. Oposición a la operación del “Tubo”.
 - Oposición a la demolición del Teatro Fleta.
 - Revitalización de la actividad de la zona mediante la inclusión de un uso nuevo como Facultad Universitaria que induce más iniciativas en su ámbito.
 - Apoyo a las propuestas de peatonalización restricciones al tráfico contenidas en el Avance.

Asociación Provincial de Constructores Promotores (434).

Confederación de Empresarios de Zaragoza, Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y la CEPyME (601).

Presentan una sugerencia conjunta.

- El principal problema del Casco Histórico no es arquitectónico sino sociológico, por lo que el problema es compaginar una política rehabilitadora y una puesta en valor del Casco con acciones sobre la población marginal que lo habita.
- Hay zonas muy distintas que requieren soluciones diferentes:
 - Una primera, donde podría actuar la iniciativa privada con pequeñas ayudas (reduciendo trabas burocráticas, flexibilidad de Ordenanzas, etc).
 - Otra zona donde se deben crear sociedades mixtas de rehabilitación.
 - Y otra tercera donde la degradación de edificios e infraestructuras y la escasez económica de los vecinos exigirían acciones públicas directamente.

- Que los planteamientos excesivamente conservacionistas, pueden producir efectos contrarios, contribuyendo al deterioro. Proponen que se contemple la sustitución de edificios como una actuación, no solo compatible sino necesaria, para la rehabilitación del Casco.
- Para realizar un plan de acción sobre el Casco, piden la constitución de un organismo municipal específico. Obtener la declaración de Área o Áreas de Rehabilitación que conlleve la declaración de urgencia a los efectos de expropiación forzosa.
- El comercio minorista es un elemento dinamizador del Casco Histórico, y debe recibir el apoyo necesario en promoción, y que no se le aplique la limitación de circulación, de carga o descarga, y de tratamiento de rótulos y fachadas.

Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA) (395).

La alegación se refiere al barrio del Arrabal, en relación con su Patrimonio Cultural, tanto el industrial como el paisajístico-natural.

- En cuanto a Patrimonio Industrial la alegación se centra en las antiguas fábricas de "Azucarera de Aragón", "Maquinaria y Fundiciones del Ebro" y "La Nueva Harinera".
- En cuanto a Patrimonio Paisajístico-Natural se refiere la Huerta de San Lázaro, en la ribera del Ebro, entre el Puente de Piedra y el Puente de Hierro.

Se solicita:

- Que se incluya en el programa "Riberas del Ebro" la recuperación del tramo histórico denominado "Huerta de San Lázaro".
- Que el Plan General incluya la conservación de los tres conjuntos fabriles, declarando Bien de Interés Cultural la "Azucarera de Aragón" y Edificio de Interés Arquitectónico a "Maquinaria y Fundiciones del Ebro" y a "La Nueva Harinera".
- Que el Ayuntamiento sea riguroso en la aplicación de la legislación vigente sobre Patrimonio y que potencie la formación especializada de sus profesionales.
- Que se estudien propuestas de intervención y usos para estos edificios. Sugieren la creación de un Museo de las Ciencias y de la Técnica y la implantación de usos de carácter cultural y social de acuerdo con las necesidades del barrio.
- Que se recabe apoyo del Consejo de Europa.
- Que el Ayuntamiento edite una breve Guía Histórica del Arrabal.

La alegación incluye una "Memoria Histórica del Barrio del Arrabal" de 14 páginas, dividida en dos partes:

- La primera, desde el S. XVI a mediados del XIX, se refiere a la Huerta de San Lázaro como lugar de recreo y esparcimiento ciudadano.
- La segunda, S. XIX y XX se refiere al Arrabal como barrio de la Estación de Ferrocarril e Industrial. Se describe la historia, características e y estado actual de las tres fábricas.

Promotora Inmobiliaria Urbana S.A. (251).

- Propone que se puedan destinar a uso de oficinas la totalidad de los edificios catalogadas, independencia del grado de catalogación y por tanto de la protección que tienen. Se pide dejar sin efecto las limitaciones a los usos terciarios en el Casco Histórico.

Nueva Izquierda (393).

- Propone que se redacten Planes Específicos de las áreas de San Pablo y Magdalena-Tenerías.
- El catálogo de edificios debe elaborarse en función del valor histórico-artístico de los edificios y no según el interés económico de su mantenimiento.

BARRIOS RURALES.

- En este periodo de sugerencias los escritos de los barrios rurales se han limitado con carácter general a definir su crecimiento, alentando de manera general a que los núcleos se amplíen a través de nuevos suelos urbanizables, en el caso de la zona Nordeste y de la Oeste.
- En la Orla Sureste, Santa Isabel, Movera y La Cartuja, la problemática se centra fundamentalmente en el viario, Cuarto Cinturón, conexiones Cª Barcelona, etc.
- La Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta solicita la intervención de la Administración para la selección de nuevos suelos urbanos, de manera que permitan la edificación de viviendas, con una menor repercusión del precio del suelo en ellas.
- En el tema agrícola y ganadero también ha tenido una gran presencia, a este respecto:
 - Creación de áreas de expansión ganadera.
 - Adecuación de la normativa del Plan General a la normativa de la DGA (Decreto 200/1997, de 9 de diciembre. BOA nº 147) sobre instalaciones ganaderas.
 - Aumento de la edificabilidad de las fincas con destino ganadero.
 - Disminución de la superficie mínima de las fincas en las que se pretenda realizar instalaciones ganaderas.
 - Permitir que la actividad pecuaria pueda ser ejercida a tiempo parcial y por lo tanto no ser exigida la condición de agricultor (seguridad social agraria, etc).
 - Regulación urbanística de las situaciones existentes.

CIUDAD EXISTENTE.

Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio e Industria, Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa, Asociación de Constructores Promotores.

- Eliminar la limitación de número de viviendas, dejando libertad para hacer distintos tamaños de vivienda según las demandas del mercado. Para lograr esto solicitan fijar para todo el Suelo Urbanizable la densidad máxima de viviendas legalmente permitida y eliminar cualquier limitación de densidad en Planes Especiales de Reforma Interior y en Planeamiento Anterior Incorporado al Plan.
- Mayor agilidad administrativa en la tramitación de instrumentos urbanísticos y licencias de edificación.
- Nueva redacción más clara de las Normas. Extender a todo tipo de suelos la figura de la consulta vinculante prevista en la legislación en elaboración para los Suelos Urbanizables.
- No calificar suelos públicos para uso residencial. Únicamente para dotaciones y equipamientos.
- Posibilidad de destinar en su totalidad a uso de oficinas los edificios rehabilitados catalogados como de Interés Ambiental.
- Estudiar las Normas Urbanísticas en función de la capacidad real de las infraestructuras.

Zonas saturadas de bares.

- La Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta pide que se actúa con rigor en este tema, tanto en el Centro Histórico como en otras zonas.
- La Asociación de Empresarios de Cafés, Bares y Similares pide que se diferencia entre la hostelería tradicional y los locales molestos.

Patrimonio Histórico.

- Chunta Aragonesista pide que el Catálogo se haga sólo por criterios culturales, sin tener en cuenta el valor económico o de mercado del inmueble.

Piden un Plan de Recuperación del Patrimonio Arqueológico y de las estaciones de ferrocarril y arquitectura industrial.

- La Asociación Cultural y Recreativa "Antonio Ubieta" y la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA) piden también protección para la arqueología industrial y solicitan la catalogación de la Fábrica de la Azucarera como Bien de Interés Cultural, y de Maquinista y Fundiciones del Ebro y de la Nueva Harinera como Interés Arquitectónico.

Equipamientos.

- Chunta Aragonesista, Izquierda Unida y Nueva Izquierda y la Asociación de Vecinos de Delicias piden que en el Avance se incorpore un Plan de Equipamientos, con el estudio de las necesidades de cada zona y cumplimiento de estándares. Denuncian las posibles recalificaciones de suelo para viviendas en la Ciudad Escolar Pignatelli, Seminario, terrenos junto al Psiquiátrico, camping de Valdefierro y otros y defienden su uso como espacios libres y equipamientos.
- Las Asociaciones de Constructores Promotores y de Empresarios solicitan también que el suelo público se destine sólo a equipamientos y no a viviendas.

Viviendas de Protección Oficial.

- Chunta Aragonesista, Izquierda Unida, Nueva Izquierda, Asociaciones vecinales, Sindicatos y Cooperativas piden que se priorice la vivienda protegida y de promoción pública, utilizando suelos públicos, calificando otros suelos o posibilitando la recalificación de suelos con otros usos. Se pretende llegar a un porcentaje del 60% de viviendas de Régimen General, 20% de Régimen Especial y 20% Libres.

Se pide también medidas para fomentar la rehabilitación, con ayudas y adaptación de normativa.

Desarrollo excesivo.

- En general las mismas agrupaciones anteriores critican la expansión de la ciudad en nuevos suelos y defienden la ciudad existente y la rehabilitación.

Se considera excesivo el desarrollo en la Orla Oeste, avenida de Cataluña, Variante de Casetas y Juslibol.

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN DE USOS.

Entre las sugerencias presentadas, un grupo a estudiar de manera independiente es el de las transformaciones de usos existentes, pudiendo diferenciarse en dos, los que se refieren a equipamientos existentes o zonas verdes y los que se refieren a industrias.

EQUIPAMIENTOS.

Entre los equipamientos existentes cuya transformación se propone, destaca el grupo de varios centros deportivos, además se propone la transformación de dos colegios y un clínica; en algunos casos como el de la clínica del Pilar, la tipología de la edificación procede de la inicial construcción de viviendas unifamiliares del barrio, estando el mismo consolidado; en otros casos es precisa una mayor transformación del tejido urbano existente.

Entre las zonas deportivas, unas se encuentran sin actividad (C.D. Arenas o C.D. Montemolín) y otros en funcionamiento (Delicias y Stadium Venecia), la modificación propuesta en este último se refiere a una parte de la finca con el fin de financiar instalaciones. Este motivo se repite en dos solicitudes del Arzobispado, una en el Actur y otra en la avenida Alcalde Caballero, en los que se propone la compatibilidad del uso residencial con objeto de financiar los respectivos centros parroquiales. Los equipamientos no deportivos existentes cuya transformación se propone son: colegio Jesús y María en la avenida de Goya, colegio Montearagón, Seminario y la clínica del Pilar.

En este grupo es preciso incluir una petición presentada por Ibercaja con anterioridad al Avance del Plan General, en la que se solicita la transformación de la guardería San José en la Vía Hispanidad en residencial, si bien manteniendo en las plantas bajas el uso de guardería.

Además de estas peticiones relativas a cambios de usos existentes, se han presentado varias peticiones de modificación de la calificación actual, religiosos o deportivos, en los que se considera que el Plan califica ciertas parcelas por error, estos casos se dan fundamentalmente en los barrios rurales y son, a veces, parcelas colindantes con la iglesia.

Hay también alguna solicitud en ámbitos correspondientes a zonas verdes, en un caso (la finca El Gracijo en la Vía Parque) en la que se solicita la compatibilidad con usos docentes o asistenciales y en otros se solicita su eliminación (bordes del Canal).

Dentro de los equipamientos no ejecutados (ni obtenidos) cabe destacar la sugerencia presentada por Ebrosa, referente a la parcela de equipamiento docente prevista en la Unidad 38-A pero excluida del Proyecto de Compensación. Este equipamiento tiene destino privado (ampliación del colegio existente Escuelas Pías) y se manifiesta la ausencia de interés en su ampliación. Se propone transformar la parcela en residencial, uniendo la edificación resultante a la procedente del resto de la Unidad, planteando una calle que uniría el Camino Miraflores con la prolongación de la avenida Tenor Fleta.

ZONAS INDUSTRIALES.

Las peticiones de transformación de zonas industriales se refieren fundamentalmente a dos aspectos: compatibilización del uso industrial con el comercial y, transformación del uso en residencial.

En el primero de los aspectos, las peticiones se concentran en las carreteras de Logroño y de Madrid, y en el Polígono Puerta de Sancho.

Las peticiones de cambio a uso residencial, se centran en su mayor parte en la avenida de Cataluña, coincidiendo en algún caso con la propuesta del Avance. La transformación de la avenida San Juan de la Peña a la altura de Campo Ebro también ha acumulado varias sugerencias (Dasa, Aceros Aragón, etc). En la carretera de Logroño también se han solicitado dos transformaciones (Ochoa y zona industrial al Este del Camino de La Noguera).

Ha habido también propuestas de modificaciones puntuales en zonas en desarrollo a ambos lados de Miguel Servet (U-10-1 y entorno del Príncipe Felipe) en las que piden modificaciones de las condiciones de desarrollo del Área de Intervención y aumento de edificabilidad en la zona E. Averly propone el mantenimiento de las condiciones de transformación.

Si bien no se trata de transformaciones de usos industriales propiamente dichas, se propone la transformación del suelo Urbanizable de uso productivo al Sur de la carretera de Logroño a uso residencial, tal y como aparecía en el primer borrador del Avance.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE USO DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS EXISTENTES

ALEGACIÓN Nº	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE m ²	PROPUESTAS		Nº viviendas (aproximado)
			Edificabilidad/ Zonificación	Sup. edificable m ²	
	Club Deportivo Arenas	19.687			147
	Guardería en Vía Hispanidad	7.777			87
42	C.D. Montemolín	38.765	A-3/1	2.840	128
168	C.D. Delicias	4.370	A-3/1		30
190	C.D. Stadium Venecia				250 (1)
657	Colegio Jesús y María	8.952	A-1/2	32.100	300
143	Colegio Monte Aragón	29.768	A-3/1	17.955	120
416	Seminario Diocesano (A)	41.000		101.354	881
416	Seminario Diocesano (B)	41.000		64.554	561
394	Clínica del Pilar	1634	1,5 m ² /m ²		20
417	Parcela religiosa en c/ Mariano Pineda	2.905 (1.000)			
418	Parcela religiosa en c/ Alcalde Caballero	4.500 (3.000)			

(1) Se ofrece la cesión de viario

PETICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE USO INDUSTRIAL A RESIDENCIAL.

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
36	3.227.040/97 LUIS TORRES FELIPE Otorgar al Cº de Torrecillas nº 264 idéntico tratamiento que a la "Oxidrica" en Plan Especial Zona E. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
160	3.239.219/97 EBROSA Sugerencia para los terrenos de la Zona E-11 en la c/ Miguel Servet. Zona 3-Torrero-Venecia-La Paz-San José-Las Fuentes
176	3.000.451/98 MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARAGALZA Zonificar antiguas naves industriales en Cª Zaragoza a Peñaflo km. 1 como residencial A-1 grado 4 2 m²/m² y/o comercial. Santa Isabel
181	3.000.169/98 TRANSPORTES OCHOA, S.A. Compensar en edificabilidad la pérdida del suelo, instalaciones y traslado de la actividad de transportes en la Avda. de Navarra. Zona 2-Almozara-Miraflores-Delicias-Universidad-Ruiseñores
233	3.001.373/98 BELAISCA Zonificar como A-1 grado 2 terrenos en Avda. San Juan de la Peña 180. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
234	3.001.385/98 SOMPORT, C.B. Dividir el área U-43-1 en distintas áreas con condiciones homogéneas dentro de cada una. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
265	3.003.058/98 PEDRO JULVEZ BARDAJI y otro Clasificar como Suelo Urbano residencial Zona A-1 grado 3 ó Zona E grado 1, nave y terreno anexo en Cº Epila 37 (Bº Miralbueno. Miralbueno

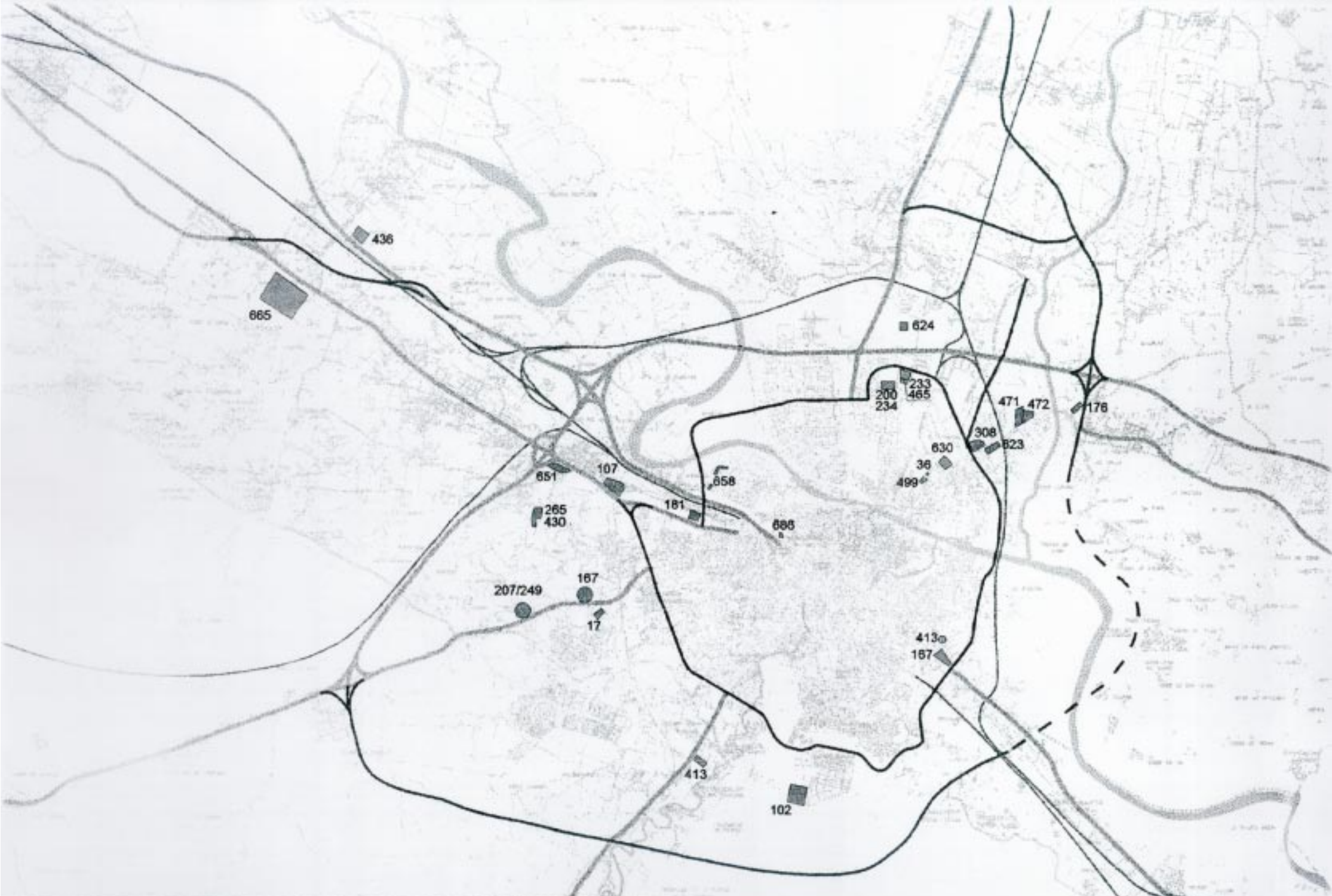
Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
308	3.004.005/98 JULIAN GRAÑENA CARRILLO Calificar como Residencial los terrenos confluyentes en la Avda. Cataluña y Alcalde Caballero. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
413	3.005.367/98 y 3.006.436/98 A.B.C. CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A. Calificar de uso urbano residencial, Zona A-1 Grado 2, el solar en c/s Yolanda de Bar, San Joaquín, José Guiral y M. Servet. Zona 3-Torrero-Venecia-La Paz-San José-Las Fuentes
430	3.005.697/98 JOSE ARIZA MORALES y otro Clasificar como Suelo Urbano terreno en Cº Epila 90, uso residencial Zona A-1 Grado 3, ó Zona E grado 1. Miralbueno
436	3.005.844/98 MIGUEL ANGEL BLASCO ALFRANCA Mantener el núcleo de viviendas en el Sector 62/1 y oposición a un uso industrial . Monzalbarba
465	3.006.253/98 BELAISCA S.A. Modificación puntual del Plan General para el sotar en Avda. San Juan de la Peña 180 y Camino de los Molinos s/n. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
473	3.006.399/98 CONSTRUCCIONES MONEVA S.A. Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la finca en Cº de la Almotilla. Cª Valencia
499	3.006.681/98 BLANCO S.A. Calificar como Zona E Grado 1 ó F5/0 el terreno en la Avda. Cataluña, 51-59. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
623	3.008.647/98 CONSTRUCCIONES MONEVA S.A. y otra Renovar los usos de las fincas sitas en Avda. Cataluña 206 a 224 admitiendo "edificación residencial colectiva". Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
624	3.008.659/98 JAVIER SOMOLINOS MARQUINA Transformar en suelo residencial la zona entre Autopista, Avda. Academia General Militar y la Ronda Norte Ferroviaria. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
630	3.008.710/98 KALFRISA S.A. y otros Calificar como Zona E grado 1 los terrenos en la Avda. Cataluña 89 a 101. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
635	3.008.782/98 CAJA RURAL DEL JALON SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Cambiar el uso industrial a residencial en la Avda. San Juan de la Peña 184. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
646	3.009.129/98 JESUS DOMINGUEZ BLASCO Calificar de uso hotelero, de restauración y estación de servicios terrenos sitos en "Venta de los Caballos". Cª Madrid
658	3.011.158/98 ELECTROACUSTICA GENERAL IBERICA S.A. Cambio de uso de industrial a residencial de las parcelas 7,25-31-31 de la submanzana a del Polígono Puerta de Sancho. Zona 2-Almozara-Miraflores-Delicias-Universidad-Ruiseñores
665	3.012.521/98 UNIVERSAL DE PROMOCIONES E INVERSIONES S.A. Asignar un uso productivo y residencial a los terrenos sitos detrás de la Gasolinera Las Ventas, dirección Casetas-Zaragoza. Cª Logroño

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
700	3.013.211/98 TALLERES DAGA S.A. Dividir el área de intervención U-43-1 en dos partes y modificar el estándar urbanístico del número de viviendas. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
702	3.013.565/98 BUTANEbro S.L. Clasificar como Sistema General las instalaciones de la empresa en el antiguo Cº de Cuarte (Montes de Torrero). Zona 3-Torrero-Venecia-La Paz-San José-Las Fuentes
707	3.014.023/98 PEDRO CABEZA S.A. y otros Recalificar la zona A-6 a terciario o residencial (Cª Logroño margen derecha). Cª Logroño

PETICIONES DE COMPATIBILIZACIÓN DEL USO COMERCIAL CON EL INDUSTRIAL.

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
471	3.006.375/98 IGLESIAS S.A. Calificar como zona industrial y comercial al por menor terreno en Avda. Cataluña 243 en el área U-54-2.. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
472	3.006.387/98 INMOBILIARIA RIAÑO S.A. Calificar como zona industrial y comercial al por menor terreno en Avda. Cataluña 249 en el área U-54-2.. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
649	3.009.789/98 DIONISIO CONRADO SALAS BARTOLOME Ampliar en el Polígono 56 el uso comercial en las zonas A-6 con los de exposiciones, espacios de venta al por menor al público. Cª Madrid
651	3.011.050/98 CENTRO INMOBILIARIO CAJA DE MADRID S.A. Propuesta urbanística para los terrenos de la confluencia Cª Logroño-Cª Aeropuerto N-125. Cª Logroño



TRANSFORMACION DE USOS EXISTENTES - INDUSTRIAS

PETICIONES DE RECALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO A USO RESIDENCIAL.

Número	Expediente. solicitante, asunto y emplazamiento
42	3.231.072/97 MARIA TERESA AROZ IBAÑEZ Clasificar los terrenos de la Comunidad de Bienes Piscina Montemolín como "Suelo Urbanizable con uso residencial de la más alta densidad". Zona 3-Torrero-Venecia-La Paz-San José-Las Fuentes
143	3.237.497/97 FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS S.A. Calificar como Zona A-3 grado 1 el Colegio Montearagón en Pº Reyes de Aragón nº 21, con las especificaciones del art. 4.3.3. de las Normas del Plan General. Zona 4-Oliver-Valdefierro-Casablanca
168	3.239.378/97 STADIUM DELICIAS C.B. Clasificar como Edificable-Usos Residencial, con iguales parámetros que los colindantes, a los terrenos en Vía Hispanidad ang. c/ Ntra. Sra. de los Ángeles. Zona 4-Oliver-Valdefierro-Casablanca
190	3.240.400/97 PATRONATO SOCIAL CATOLICO DE TORRERO Clasificar como suelo Urbano parte de las instalaciones deportivas del Stadium Venecia, reclasificar como deportiva zona contigua a cambio de ceder los viales del Sistema General. Zona 3-Torrero-Venecia-La Paz-San José-Las Fuentes
394	3.004.677/98 CATALINA TEIXEIRA PALOMAR y otras Calificar con el uso de residencial la finca en Pº Ruiseñores 20 con c/ Fernando de Antequera y c/ Dr. Alcay. Zona 2-Almozara-Miraflores-Delicias-Universidad-Ruiseñores
416	3.005.392/98 ARZOBISPADO DE ZARAGOZA Sugerencia de Modificación puntual de la zonificación de los terrenos del Seminario Diocesano. Zona 2-Almozara-Miraflores-Delicias-Universidad-Ruiseñores

Número	Expediente. solicitante, asunto y emplazamiento
417	3.005.404/98 ARZOBISPADO DE ZARAGOZA Recalificar parte del solar para construir Centro Parroquial en la parcela P-36 del área 11-Actur Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
418	3.005.416/98 PARROQUIA NTRA. SRA. DE NAZARET Recalificar la parcela A-10.5 para la construcción de un Complejo Parroquial. Zona 5 - Margen Izquierda del Ebro
546	3.007.163/98 JOSE LUIS FERRANDEZ VALENZUELA Clasificar como Suelo Urbano terrenos de equipamiento junto a las Piscinas Montemolín. Zona 3-Torrero-Venecia-La Paz-San José-Las Fuentes
657	3.011.146/98 y 3.011.207/98 CONGREGACION DE RELIGIOSAS DE JESUS-MARIA Calificar como residencial, Zona A-2 grado 2, terrenos del colegio en Avda. Goya. Zona 2-Almozara-Miraflores-Delicias-Universidad-Ruiseñores



PETICIONES DE RECALIFICACIÓN DE SISTEMA GENERAL-ESPACIOS LIBRES A USO ASISTENCIAL.

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
369	3.004.799/98 INMOBILIARIA MONTECANAL S.A. Desarrollar la finca "El Gracijo" (Area 89) con cualquier actividad asistencial o docente que tenga cabida en el corredor del Canal. Zona 4-Oliver-Valdefierro-Casablanca

PETICIONES ADVIRTIENDO DE UN POSIBLE ERROR.

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
22	3.217.254/97 ALFREDO PRADES PEREZ Cambiar la zonificación de Equipamientos y Servicios a A-2 grado 2 a la finca sita en c/ Juan de las Viñas, 3, del Bº La Cartuja. La Cartuja Baja
25	3.219.978/97 MANUEL SOBREVIELA RECIO Calificar como uso residencial la parcela sita en el Cº del Pílon, 110. Miralbueno
182	3.239.635/97 EMILIO LARRODE CARDONA Clasificar como Suelo Urbano finca en Bº Garrapinillos, Avda. de la Jota (antiguo Cº de las Cerolleras). Garrapinillos
198	3.241.310/97 ARTURO CABANE SANCHEZ y otro Respetar la edificaciónen c/ Nuevo Parque 18 recogida como zona verde. San Gregorio

Número	Expediente, solicitante, asunto y emplazamiento
560	3.007.309/98 FERMINA GRACIA MARTINEZ Calificar como residencial, en lugar de uso religioso, la manzana comprendida por el Pº de los Plátanos, Pº de los Muros y Juan de las Viñas. La Cartuja Baja
561	3.007.310/98 MARIA MAINAR LANCINA Clasificar como Suelo Urbano, uso residencial o equipamiento privado, campo de regadío en término de Almozara. Zona 2-Almozara-Miraflores-Delicias-Universidad-Ruiseñores
647	3.009.557/98 JOAQUIN IGNACIO MARTINEZ DE BAÑOS Calificar como de uso residencial finca en el Pº de la Sagrada, 36 (Bº Monzalbarba). Monzalbarba

3.2.4. Estructurales.

ÁREAS DE LOCALIZACIÓN ESPECIFICA.

Se han delimitado cinco áreas de localización específica:

- Plataforma Logística del Aeropuerto
- Mercazaragoza
- Feria de Muestras
- Polígono de Reciclaje

Para el estudio de las sugerencias las dividiremos entre las que se han presentado por parte de las asociaciones y colegios profesionales, cámaras, organismos oficiales, grupos políticos y asociaciones vecinales, y las presentadas por los particulares.

ALEGACIONES GENERALES.

Referente a los centros para actividades logísticas:

El Colegio de Ingenieros de Caminos se muestra conforme con las propuestas y localizaciones (aeropuerto, Cª Huesca), el Colegio de Arquitectos sugiere que se amplíe el de la Cª de Huesca hasta el límite con la autovía.

Respecto al Aeropuerto:

La CEZ, la CCI y la CEPyME piden que, si bien están conformes con la misma, se defina el alcance, ámbito y usos compatibles con la mancha de ruidos, así como que se especifique la zona de reserva para el tranvía. Esta misma sugerencia se reitera por la CCI a modo particular y así mismo se complementa por la de la Asociación de Constructores y Promotores de Zaragoza, que solicita que se estudien alternativas para no perder aprovechamientos residenciales ubicando los usos compatibles con mayores niveles de ruidos en dichas áreas.

ALEGACIONES PARTICULARES.

Plataforma Logística del Aeropuerto.

Se han presentado 10 sugerencias.

- Dos de ellas se refieren a los terrenos calificados para actividades logísticas situados al norte del aeropuerto. Ambas están de acuerdo con la calificación, si bien, una solicita más información sobre las intensidades de uso y el otra que se permita todo tipo de uso industrial.
- Otras dos -las de mayor extensión- , se sitúan al sur. Una solicita la ampliación del área y a otra que comprende casi la totalidad de los propietarios solicita que se incorpore a la propiedad privada en la planificación y gestión de dichos terrenos.
- Dos se refieren a la zona calificada como de repoblación forestal, solicitando las dos la eliminación de la misma. Una parte la calificación para servicios de la zona contigua a la "Venta de los Caballos" y la otra la calificación de toda el área para equipamientos y actividades logística, reduciendo a su vez, la franja verde que discurre paralela al Canal Imperial.
- Una se refiere a los terrenos que rodean "La Peñaza" anteriormente calificados como SUNP que en el actual avance han quedado como SNU, solicitando los propietarios que se vuelva a la clasificación como urbanizable residencial con una densidad de 10 viv./Ha.
- Una sugerencia cuyo terreno incluye todo el área de SUNP 90/1 y terrenos contiguos, situados al norte de la vía que va desde la Cª de Madrid al aeropuerto, -suelo este calificado en el avance parcialmente como terminal de transporte y actividad logística- solicita que se le ponga como residencial o se permitan un tipo de actividades menos restrictivas en cuanto a usos (industrial, lúdico, etc).
- Otra sugerencia que afecta a los terrenos situados al sur de la Cª de Madrid justo antes de llegar al termino municipal de la Muela - que actualmente están clasificados como SNU- solicita que se califiquen para actividades logísticas.
- Otra referente a la urbanización ejecutada al margen de la legalidad urbanística y situada al norte del "Camping Boalar", solicita el reconocimiento de la situación actual bajo el apelativo de "urbanización blanda" o "semi-urbanización".

Mercazaragoza.

- Otras tres se refieren a un terreno situado frente a la entrada a Mercazaragoza, y que el Plan General vigente clasifica como Sistema General de Equipamientos y Servicios. El Avance del Plan General asigna la clasificación de Equipamiento.

Dos de estas sugerencias proponen que este Suelo se clasifique como Urbano, aun cuando se mantenga el uso de Actividades Logísticas.

En la otra se pide, además, que el futuro Plan General fije el valor y el plazo para la expropiación consiguiente.

- Cinco de ellas se refieren a terrenos clasificados de Suelo Urbanizable No Programado por el Plan General vigente, con uso predominante de residencial. Están situados entre la

carretera de Huesca y el Ferrocarril, entre San Gregorio y San Juan de Mozarrifar (polígono SUNP 68/2 denominado Área 2.000).

El Avance asigna a esta zona, la más próxima al ferrocarril, el uso de "Terminales de Transporte y Actividades Logísticas".

Las sugerencias presentadas proponen que esta zona mantenga el uso residencial y el aprovechamiento urbanístico que le asigna el vigente Plan General de 1986.

Feria de Muestras.

- Cuatro sugerencias se refieren a los terrenos contiguos a la Feria de Muestras, situados en el triángulo entre el 4º cinturón, la Cª de Madrid y la vía dorsal del aeropuerto en su último tramo de incorporación al 4º cinturón. Todos ellos están de acuerdo con la calificación como servicios complementarios de la Feria de Muestras si bien tres de ellos solicitan la ampliación del ámbito, incluyendo también los terrenos comprendidos entre el trazado del AVE y la dorsal del aeropuerto.

Polígono de Reciclaje.

- Industrias López Soriano S.A. propone la creación de un terreno de su propiedad de unas 1.000 Ha. de un gran polígono de interés medioambiental para depósito y tratamiento de chatarras, residuos metálicos y de otro tipo.

Propone la expansión de la propia empresa con una industria de reciclaje de automóviles, que necesitaría unas 400 Ha. y la cesión a la Administración de 200 Ha. para el traslado de industrias molestas dispersas. El resto hasta 800 Ha. se dedicaría a zonas verdes e infraestructuras.

El terreno está situado junto a la carretera de Valmadrid. El futuro acceso se haría desde la futura Autovía que sale del Cuarto Cinturón. Las infraestructuras se conectarían a las de La Cartuja o se haría un nuevo abastecimiento desde el Canal y un emisario hasta la depuradora.

GRANDES PIEZAS URBANAS.

Se han delimitado tres grandes piezas urbanas:

EL EBRO.

- La Chunta Aragonesista-CHA (nº 691), y Nueva Izquierda (nº 394) proponen la conexión del Soto de La Almozara, el Parque de la Aljafería y de las restantes zonas verdes de Las Fuentes, mediante la recuperación del paso que existió en el paseo Echegaray y Caballero antes de ser convertido en vía rápida de circulación.
- El Colegio de Arquitectos (nº 663) propone la redacción de un Plan Director de Actuaciones sobre el Ebro para todo el conjunto, así como Planes Especiales para su desarrollo más pormenorizado, con el principal objetivo de potenciar su centralidad. En cuanto al ámbito pide la inclusión de la huerta de las Fuentes para redactar sobre dicha área un Plan Especial.
- El Colegio de Ingenieros de Caminos (nº 602) en relación con los espacios libres en el río Ebro considera necesario realizar un deslinde técnico de las zonas susceptibles de sufrir inundaciones.

Así mismo aunque deseables, ve difícilmente viables los Sistemas Generales de Espacios Libres de la revuelta del Ebro, y de la huerta de Las Fuentes, debido sobre todo a su gran tamaño.

Con respecto al azud, considera que se deberían estudiarse más profundamente los posibles efectos.

- El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (nº 261) propone la redacción de un Plan Especial de Riberas.
- La Fundación Ecología y Desarrollo (nº 288) propone lo siguiente:

Ante el encajonamiento del cauce, dice que la defensa de la ciudad frente a las avenidas, pasa por la apertura del cauce. Como medida concreta propone compatibilizar, en el nuevo vial subterráneo en la zona del pozo de San Lázaro, la función vial con la hidráulica de modo que los túneles hagan de desagües en los momentos de crecidas.

Ampliar la zona de policía de 100 m. a 200 m.

Eliminar el efecto barrera con el adecuado dimensionamiento vial de los tres nuevos puentes ya planificados.

Recalcar el efecto integrador del río en la ciudad, acentuando su papel estructurante en línea con lo expuesto por el Ayuntamiento. Aunque critica la contradicción entre los puntos expuestos y la realización en marcha.

Evitar los efectos barrera de los viales en concreto los de la próxima actuación de Vadorrey.

Apoyan la idea del Parque del Meandro de Ranillas y se reserva la opinión sobre el azud hasta contar con más datos.

Convertir al Ebro en el Parque Central de la ciudad.

- La Asociación Naturalista de Aragón-ANSAR (nº 639) pide el urgente deslinde del dominio público hidráulico, ampliándolo como medida cautelar a 200 m., así como la inclusión del Soto de la Almozara, el Soto de Cantalobos y el Soto de Ranillas en la calificación de Espacios Naturales Protegidos.
- La Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza-FABZ (nº 603) propone la redacción de un Plan Especial en lugar de un Plan Director. Para las riberas propone conservar su aspecto natural y su diversidad, crear un servicio de limpieza, conservación y vigilancia y lograr que el Ebro llegue a ser la calle Mayor de la Ciudad.
- La Asociación de Vecinos Montes de Torrero (nº 349) propone:

Redactar un Plan Global de Recuperación de Riberas y exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro el apeo y deslinde de las zonas correspondientes al cauce, al dominio público hidráulico y a la zona de policía.

Redactar un Plan de Saneamiento.

Dotar de una adecuada figura legal de protección los sotos y galachos y establecer medidas para detener y paliar el progresivo deterioro de las riberas, tales como la creación de una brigada municipal dedicada a la vigilancia, limpieza y conservación, cierre de pistas de acceso a galachos, creación de Aulas de Naturaleza junto al río.

La Ribera del Ebro debe ser una gran zona verde lineal, buscando la recuperación del aspecto natural, con un tratamiento de paseo arbolado en ambas orillas y una fácil accesibilidad, cuidando el amueblamiento urbano y plantando especies autóctonas.

- La Asociación de Vecinos de Delicias "Manuel Viola" propone que el Soto de Ranillas, la Huerta de Las Fuentes y el Soto de Cantalobos sean declarados Espacios Naturales Protegidos, así como la delimitación del dominio público hidráulico del río.
- La Asociación de Vecinos Cesaraugusta (nº 599) propone reconsiderar la Vía de Rivera de la margen izquierda.
- José Luis Zúñiga y 3.500 personas más (nº 579) piden la conservación de los Sotos y Galachos del Ebro y de la Huerta de Las Fuentes, preservándolos del impacto ambiental del Cuarto Cinturón.

ORLA SUROESTE.

Se han presentado 7 sugerencias.

- Concretamente tres de ellas (nºs. 49, 419 y 390) piden la reconsideración de la mancha de ruido, de éstas, la nº 390 situada en la franja paralela a la Cª de Madrid, solicita además que se califique como suelo urbanizable para actividades logísticas.
- Otra (nº 408) no afectada por la mancha de ruido solicita que se le delimite como unidad de ejecución independiente para su rápida ejecución.
- En los terrenos de la PSV hay dos sugerencias, una presentada por IGS, solicita la recalificación como suelo urbano y la otra propone una nueva ordenación más coherente con el conjunto urbano.

- La última, que no presenta plano de localización, propone una nueva ordenación de las zonas verdes.

AVENIDA NAVARRA Y ESTACIÓN DEL PORTILLO.

- La Junta Aragonesista (nº 695) propone; situar la estación del AVE en el aeropuerto, unido con el Portillo con una lanzadera; potenciar la zona ferroviaria de la Avda. Navarra como nueva centralidad administrativa y residencial; soterrar la estación y cubrir las vías en la Avda. de Navarra; y rediseñar la zona del Portillo.
- Nueva Izquierda (nº 393) sugiere situar la estación intermodal en la Avenida de Navarra y calificar el espacio de la actual Estación del Portillo como zona verde.
- El Colegio de Ingenieros de Caminos (nº 602) apoya el actual diseño de la estación así como su vinculación urbanística con los terrenos ferroviarios de la Avenida de Navarra, potenciando usos administrativos y empresariales en dicha zona y facilitando las comunicaciones peatonales con el entorno. Todo ello con el objetivo de potenciar la centralidad de dicha zona.
- El Colegio de Arquitectos (nº 663) propone el soterramiento de las vías en estación del Portillo y en el comienzo de la franja ferroviaria de la Avenida de Navarra, lo que permitiría la eliminación la plataforma elevada en el Portillo y el cubrimiento de las vías entre Delicias y Almozara. Así mismo propone la reordenación de los terrenos ferroviarias hasta la urbanización "Torres de San Lamberto".
- El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (nº 261) propone dejar la estación del Portillo para trenes convencionales y de cercanías y situar la estación del AVE en el aeropuerto junto al 4º cinturón, con una lanzadera de conexión entre las dos, manteniendo la situación de la estación de autobuses en el Portillo.
- La CEZ, CCI, y la CEPyME (nº 601) apoyan el actual enfoque para la estación del Portillo y consideran necesario que se sitúe allí la estación de autobuses.
- La Asociación de Vecinos de Delicias "Manuel Viola" (nº 648) propone la eliminación del paso a nivel de la Avenida de Madrid, soterrando las vías y dejando estas a nivel con autopista que quedaría tratada como vía urbana. En los terrenos de la Avenida de Navarra se plantea un corredor verde que una Delicias con el Ebro, equipamientos deportivos, un museo del ferrocarril de Aragón y equipamientos en la antigua estación de Delicias, así mismo la reutilización de la antigua vía que unía con la plaza de Europa como corredor verde. En esta zona no habla nada de viviendas o cualquier otro uso lucrativo.
- La Asociación del Ferrocarril y Tranvías (nº 632) esta de acuerdo con el mantenimientos de la antigua estación de Delicias y propone ubicar en ella un museo del ferrocarril, así mismo propone mantener las naves del ferrocarril central de Aragón y trasladar la estructura de hormigón prefabricado de la nave de Paque-Exprés junto a la estación de Delicias para guardar allí los vehículos del futuro museo.
- Un particular (nº 153) propone el aprovechamiento del antiguo ferrocarril que va a la plaza de Europa como calle de conexión entre este punto y la calle Santa Orosia, y la prolongación de la Avenida Puerta Sancho por debajo del ferrocarril y la autopista, hasta la calle Santa Orosia.
- También como sugerencia particular Transportes Ochoa (nº 181) solicita el cambio de uso industrial a residencial con una edificabilidad de 3 m2/m2.

PROPUESTAS DE RECLASIFICACIÓN DE NUEVOS SUELOS.

La propuesta de nuevos suelos para desarrollo urbanístico provienen en su casi totalidad de los propietarios del suelo, diferenciándose claramente por su destino, residenciales o de usos productivos.

USOS RESIDENCIALES.

- La localización de estas propuestas es totalmente dispersa contándose su mayor número en ampliaciones pequeñas de los suelos urbanos de los núcleos rurales, no obstante la mayor extensión solicitada corresponde a suelos que el Avance propone como Suelos No Urbanizables o Protegidos (de ribera, de monte, etc) e incluso Urbanizables de uso productivo.
- Con referencia a los suelos que el Plan propone como Suelo No Urbanizable genérico destacan tres solicitudes, los entornos del Zorongo, de La Peñaza y de la Ciudad Deportiva Zaragoza. Entre estas tres solicitudes suman un total de 912 Has. y 17.610 viviendas. De éstas, el entorno de La Peñaza corresponde a suelos clasificados en el actual Plan General como Urbanizables No Programados.
- De entre los suelos que el Avance propone como zonas de protección, parques fluviales o montes de repoblación destacan los correspondientes a los Montes de Torrero, de Huerta de Las Fuentes, Torre Montoya y Revuelta del Ebro. Entre estos suman un total de 625 Has. con una propuesta global de 23.775 viviendas.
- En cuanto a suelos que el Avance propone como de usos productivos o de servicios, la propuesta de cambio a uso residencial se centra en los corredores de la carretera de Huesca (91 Has. y 3785 viv.) y en la carretera de Logroño (63 Has. y 1.269 viv.).
- La casi totalidad del resto de las sugerencias se refieren a ampliaciones de los suelos rurales o intersticios que se han quedado entre actuaciones ejecutadas y viarios, destacando como hecho singular las propuestas en torno al río Huerva en la zona de la Fuente de la Junquera, desde el Canal hasta el trazado del Cuarto Cinturón, en la que se han producido un total de 10 propuestas.
- Se puede calcular en una estimación aproximada, que las propuestas presentadas suponen suelo para más de 56.000 viviendas.
- También se ha dado el caso de peticiones de desclasificación de usos residenciales a no urbanizables, en Casetas, entre la Variante y el núcleo urbano, y en la zona Sur de Villamayor.

USOS PRODUCTIVOS.

- Las propuestas de zonas de usos productivos se han centrado en dos áreas, la carretera de Madrid, zona de influencia del Aeropuerto y la carretera de Castellón.

Si bien en la primera se refieren a Actividades Logísticas puestas en relación no sólo con el aeropuerto sino con el trazado del AVE en esta zona, en la segunda las propuestas suponen ampliaciones del fuerte tejido industrial existente, destacando una solicitud en una finca de 1.000 Has. para usos derivados del reciclaje.

SUGERENCIAS AL AVANCE DEL PLAN GENERAL.

Solicitudes de clasificación de nuevos suelos residenciales.

EMPLAZAMIENTO	SUGERENCIA Nº	SUPERFICIE (Ha.)	EDIFICABILIDAD (viv./Ha.)	TOTAL (viv.)
---------------	---------------	------------------	---------------------------	--------------

Zona 1 - Centro

Zona 2 - Almozara - Ruiseñores

Zona 3 - Torrero - La Paz

Torre Montoya (164)	21,00	75	1.575
Huerta de Las Fuentes (172)	382,00	35	13.370
Pinares de Venecia (Parque Sur) (218)	177,00	40	7.080
Parque Estepario (631)	35,00	20	700
Total:	615,00		22.725

Zona 4 - Oliver - Casablanca

Zona 5 - Margen Izquierda Actur

CAF (704)	15,00	35	525
Camino de Los Molinos (621)	20,35	32	651
Reuelta del Ebro (447)	10,50	100	1.050
FF.CC., Tercer Cinturón y Variante (600)	7,10	75	533
Total:	52,95		2.759

Cª Valencia

Varias parcelas en el Camino a Cuarte y Cadrete.	35,50	10	355
Ciudad Deportiva y Fondo de Garantías de Depósitos Bancarios (578)	185,00	32	5.920
Total:	220,50		6.275

Cª Huesca

Junto a "El Zorongo" (449)	442,00	20	8.840
Polígono SUNP 68/2 y 68/1 (440 y 446)	64,00	40	2.560
Familia Palomar (258)	27,00	45	1.215
Total:	533,00		12.615

Cª Castellón

Margen izquierda Cª Castellón (161)	5,50	30	165
Total:	5,50		165

Cª Logroño

Al Norte de la Variante (18)	1,43	25	36
Al Norte de la Variante (460)	4,55	25	114
Al Sur de la Variante (703)	63,45	20	1.269
Total:	69,43		1.419

EMPLAZAMIENTO	SUGERENCIA Nº	SUPERFICIE (Ha.)	EDIFICABILIDAD (viv./Ha.)	TOTAL (viv.)
---------------	---------------	------------------	---------------------------	--------------

Cª Madrid

Al Oeste del Cuarto Cinturón (552)	56,50	20	1.130
Entorno de La Peñaza (670)	285,00	10	2.850
Total:	341,50		3.980

San Juan de Mozarrifar

Al Norte del Barrio (48)	17,81	25	445
Total:	17,81		445

Peñaflor

Al Este del Barrio (99)	41,18	15	618
Total:	41,18		618

Montañana

Al Oeste de la carretera (43)	13,00	25	325
Al Oeste de la carretera (267)	1,40	49	69
Total:	14,40		394

Santa Isabel

Al Sur del Barrio (221 y 575)	13,62	35	477
Al Este, dirección a Villamayor	6,50	35	228
Total:	20,12		704

Movera

Al Sureste del Barrio (44)	8,00	35	280
Al Norte del Barrio (52)	28,00	20	560
Norte y Sur del Barrio (410)	28,50	35	998
Total:	64,50		1.838

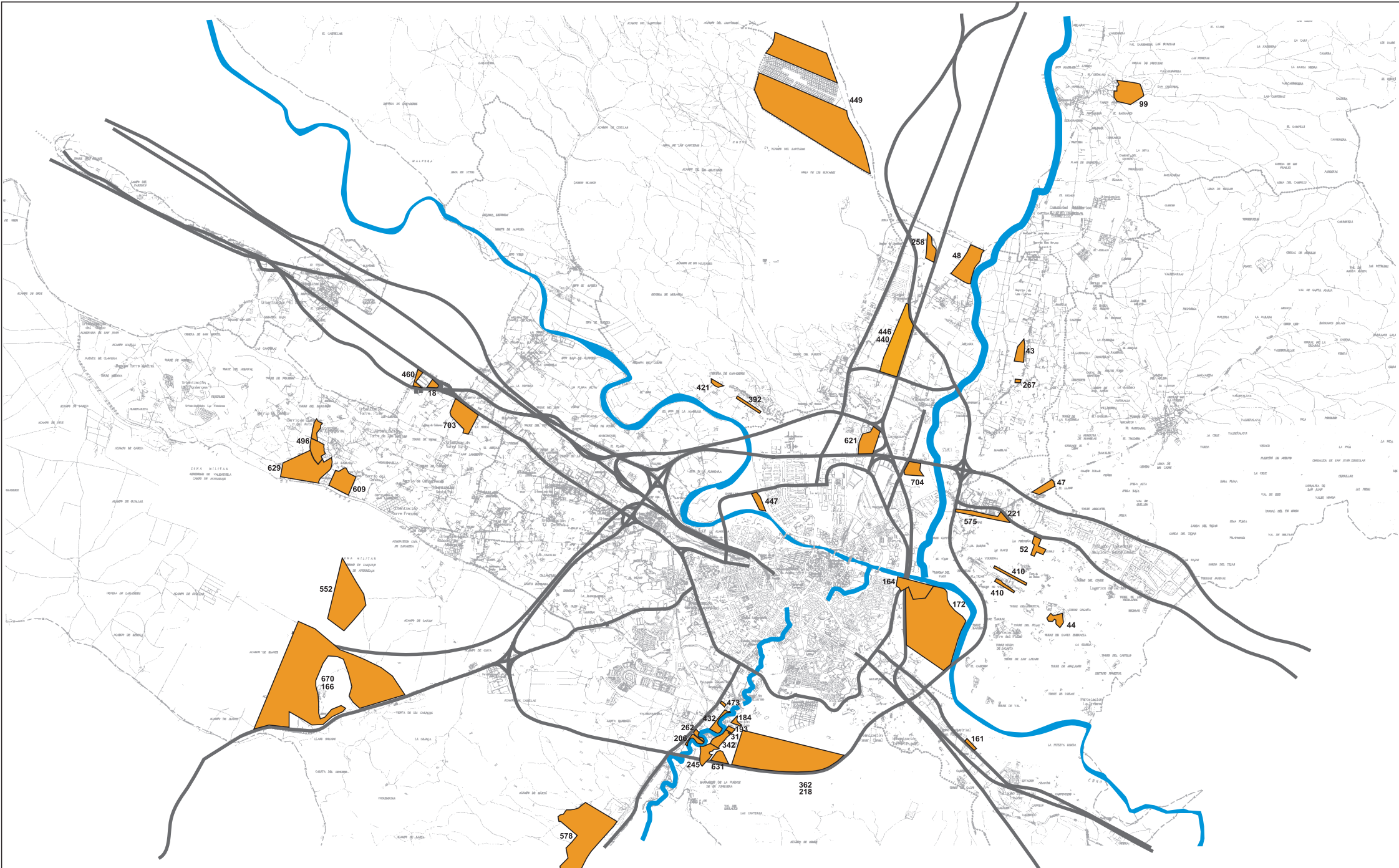
Garrapinillos

Al Oeste del Barrio (496)	39,50	25	988
Al Sur del Barrio (629)	20,80	20	416
Urbanización Condes-Fuentes (609)	29,63	11,30	335
Total:	60,30		1.738

Juslibol

Al Oeste del Barrio (421)	11,71	25	293
Al Sur del Barrio (392)	15,10	25	378
Total:	26,81		670

TOTAL SUPERFICIE:	2.083,00	TOTAL VIVIENDAS:	56.344
--------------------------	-----------------	-------------------------	---------------

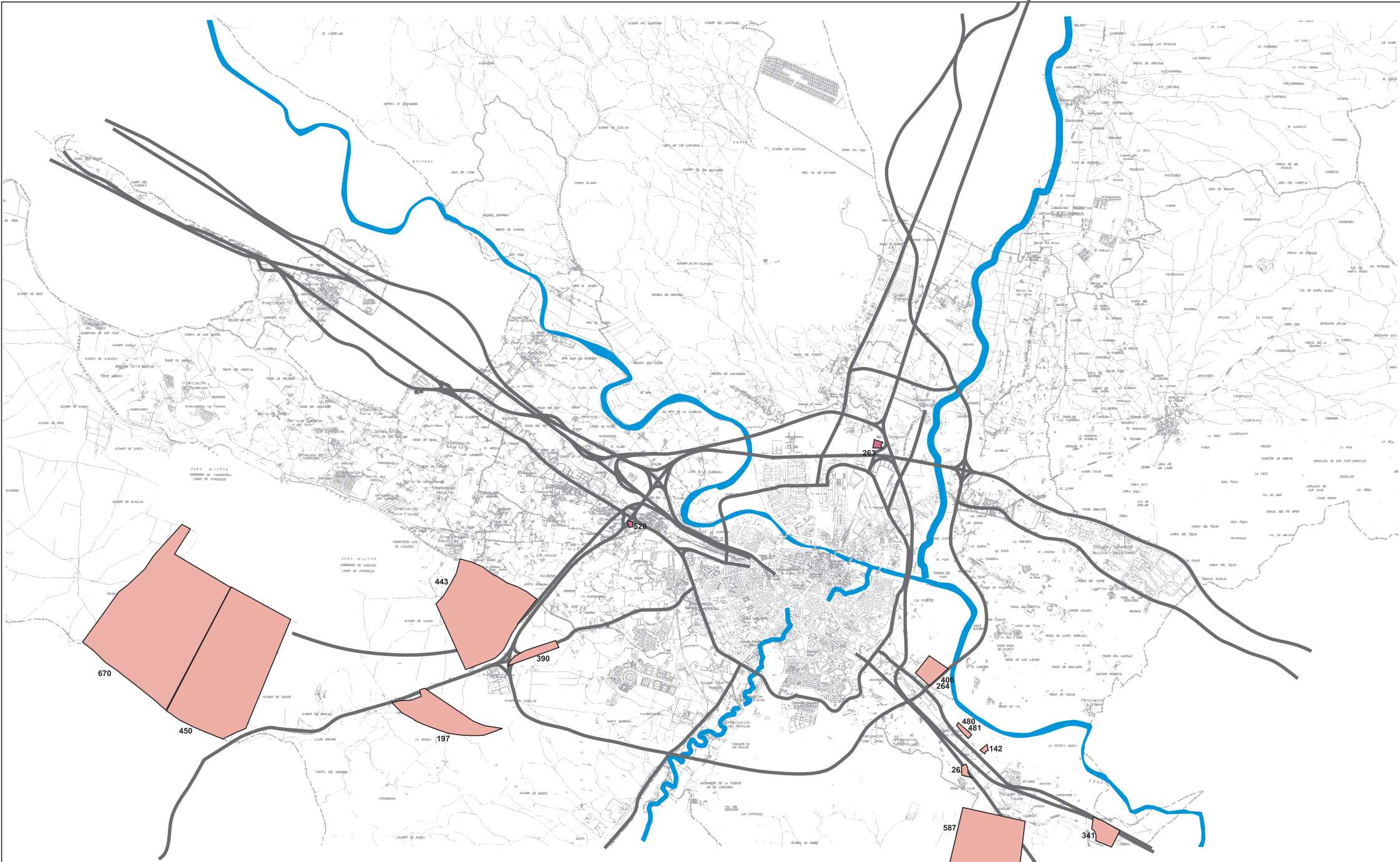


PROPUESTAS DE RECLASIFICACION DE NUEVOS SUELOS RESIDENCIALES

SUGERENCIAS AL AVANCE DEL PLAN GENERAL.

Solicitudes de clasificación de nuevos suelos industriales, usos productivos y actividades logísticas.

EMPLAZAMIENTO	SUGERENCIA N°	SUPERFICIE (Ha.)	EDIFICABILIDAD (viv./Ha.)	TOTAL (viv.)
Zona 3 - Torrero - San José	Junto al Príncipe Felipe (555)	2,00		
	Total:	2,00		
Zona 5 - Margen Izquierda Actur	Margen izquierda, junto a la autopista (263)	0,90		
	Total:	0,90		
Cª Castellón	Entre Cª Castellón y Cuarto Cinturón (406)	47,74		
	Margen izquierda Cª Castellón (341)	48,00		
	Margen izquierda Cª Castellón (587)	1.000,00		
	Margen derecha Cª Castellón (26)	2,00		
	Margen izquierda (142) Junto a Cementerio de La Cartuja	1,20		
	Margen izquierda Cª Castellón (480)	0,60		
	Margen izquierda Cª Castellón (481)	1,00		
	Total:	1,10		
	Total:	1.101,64		
Cª Logroño	Junto a la Autovía de Madrid (528)	1,90		
	Total:	1,90		
Cª Madrid	Junto a la Feria de Muestras. Área de servicios (10)	9,17	1	
	Junto a la Feria de Muestras. Área de servicios (197)	135,00		
	Acampo Casellas (390)	33,00		
	Acampo Gascón (443)	400,00		
	Acampo Ibáñez (450)	700,00		
	Plataforma Logística (670)	654,92		
	Total:	1.932,09		
TOTAL SUPERFICIE:		3.038,53 Ha.		



PROPUESTAS DE RECLASIFICACION DE NUEVOS SUELOS DE USOS PRODUCTIVOS

TRANSPORTE.

En otros informes se ha tratado todo lo relacionado con la red general viaria y de ferrocarriles, estaciones de tren y autobús y aeropuerto.

Los temas más tratados en las alegaciones son:

TRANVÍA.

- Tranvía o metro ligero para mejorar el transporte colectivo, complementando el autobús en las líneas más congestionadas.

Las líneas propuestas son:

- Universidad, Actur, plaza de España, Gran Vía, Romareda, Casablanca.
(AA.VV. Actur, Colegio ITOP, FABZ).
- Avenida de Madrid, paseo de la Independencia, avenida de América.
(AA.VV. Delicias, Colegio ITOP, FABZ).
- Metro ligero comunicando el centro y los barrios periféricos y polígonos industriales utilizando la red ferroviaria.
(AA.VV. Delicias, Colegio ITOP, CEZ, Cámara de Comercio y CEPyME, FABZ).
- Implantación de tranvía o metro ligero, sin especificar recorrido.
(Ecología y Desarrollo, Izquierda Unida, Chunta Aragonesista).
- Mantener reservas de espacios para estaciones o apeaderos.
(AA.VV. Delicias, AA.VV. La Cartuja).
- Utilización del túnel de Goya y Tenor Fleta para trenes de cercanías y metro.
(COAA, Colegio ITOP, Nueva Izquierda, Junta Vecinal y AA.VV. La Cartuja).
- Hay una alegación que propone como alternativa al metro una línea de monorraíl elevado, para proteger el patrimonio enterrado.

CARRIL-BICI.

- Varias alegaciones solicitan la creación de una red de carriles-bici para potenciar el uso de la bicicleta como medio de transporte y no sólo como ocio, mejorando el tráfico y el medio ambiente, sin especificar propuestas concretas.
(AA.VV. Montes de Torrero, Ciclos Cabrera, Sociedad Naturalista Medofosa, Aedenat-Ecofontaneros, Coordinadora Ecologista de Aragón, Bicultura, Colectivo Pedalea, Recicleta, La Veloz Ciclomensajeros, Gran Vía Bike's, Nueva Izquierda, Chunta Aragonesista).
- Tres alegaciones presentan propuestas para la creación de la red de carriles-bici:

- Ignacio Pérez Sarrión propone unos trazados basados en una red de circunvalación y unas conexiones con el centro. Solicita incluir en el Plan General las previsiones para incluir la red en sus prescripciones. Se podría obligar al Ayuntamiento a incluir el carril-bici en los proyectos que afectan a vías urbanas, y obligar a los particulares a incluirlo en los Planes Parciales y Proyectos de Urbanización. Aporta algunas ideas para la ejecución material y propone que la financiación sea conjunta entre el Ayuntamiento, la Diputación General y la Comunidad Europea.
- Ecología y Desarrollo presenta un estudio para la creación de una red de carriles-bici, con 16 planos de posibles itinerarios y croquis con las características de 6 opciones de carriles-bici: en medianas grandes, medianas pequeñas, aceras amplias, paseos centrales, calzadas y zonas pedregosas.
- Nueva Izquierda propone un recorrido de circunvalación por el Canal, Tercer Cinturón y Ribera del Ebro.

PEATONALIZACIÓN.

- La Asociación de Vecinos Delicias-Manuel Viola propone peatonalizar el Coso y la avenida de la Independencia, permitiendo solo el transporte público.
- Ecología y Desarrollo propone adoptar medidas para restringir el tráfico de paso favoreciendo el de residentes, evitando las peatonalizaciones duras que crean desiertos urbanos.
- Chunta Aragonesista propone extender la peatonalización a distintas zonas de la ciudad y la creación de una red de itinerarios peatonales basada en paseos y zonas verdes.

APARCAMIENTOS DE DISUASIÓN.

- Situados en accesos y circunvalaciones, junto a centros de intercambio.
(Colegio de Ingenieros de Caminos, Fundación Ecología y Desarrollo).

OTRAS ALEGACIONES.

- Calificar todo el suelo junto a la Ciudad del Transporte, entre la carretera de Huesca y el Cuarto Cinturón como "Terminales de Transporte y Actividades Logísticas".
(Colegio Oficial de Arquitectos).
- Creación de un Museo del Ferrocarril junto a la Estación de Delicias.
(Asociación de Amigos del Ferrocarril y el Tranvía).

MODELO DE CIUDAD Y POLÍTICA DE SUELO.

Colegio de Ingenieros de Caminos (nº 602).

- Sugiere que aún siendo válida la limitación genérica del Cuarto Cinturón para suelos residenciales, se deje abierta la posibilidad de que la Ciudad siga creciendo más allá del mismo.
- Considera adecuadas las propuestas de implantación de las "Actividades Logísticas" y propone compatibilizar las actividades de pequeña y mediana industria con zonas residenciales.
- Sugiere completar la propuesta de centralidad con algún otro espacio central en la Orla Este.
- En cuanto a política de suelo solicita que el Plan señala prioridades y posibilidades de financiación mixta, desarrolle acciones específicas con el objetivo de reducir el problema del mercado inmobiliario que incorpore alguna normativa específica para que las plusvalías originadas por la transformación de usos del suelo reviertan en la Ciudad.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (nº 261).

- Propone la creación de un Patrimonio Municipal del Suelo y el control y solución a las urbanizaciones y edificaciones ilegales.

Diputación Provincial de Zaragoza-DPZ (nº 562).

- Pide que se le tenga en cuenta a la hora de desarrollar el modelo urbano propuesto para las concertaciones interadministrativas entre varios municipios.

Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa-COPyME (nº 438).

- Solicita que para la construcción de vivienda libre se asegure Suelo de Precio Limitado para que se de una buena relación calidad-precio.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (nº 434).

- Hecha en falta una mayor oferta de suelo en los barrios, tanto para uso residencial como industrial.
- Así mismo solicita que se prevea que la oferta de suelo sea superior a la demanda.
- Por otra parte la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Zaragoza propone más oferta de suelo, solicitando que el suelo previsto en el Avance como urbanizable se clasifique como urbanizable delimitado, pasando el resto del término municipal a considerarse como urbanizable no delimitado (a menos que sea urbano o, motivadamente, no urbanizable).

- También solicita que no se limite el número de viviendas y que esta medida se anticipe, a través de la modificación inmediata del Plan General vigente.

Colegio de Abogados de Zaragoza (nº 622).

- Pide un estudio económico-financiero real, la puesta en marcha del Registro de solares, una política de suelo para construir viviendas de VPO, mejor coordinación de las Administraciones públicas, y mayor uniformidad en la aplicación a la iniciativa privada de la gestión del Plan.

Fundación Ecología y Desarrollo (nº 288).

- Defiende la ciudad compacta frente a la dispersión y por ello, pese a que el Avance no ha optado por una liberalización generalizada de todo el suelo no protegido expresamente, como se proponía en el Proyecto de Ley del Suelo estatal, considera que la extensión de las nuevas áreas urbanizables es desproporcionada.
- También critica la creación de nuevo suelo urbanizable en la Orla Suroeste, dados los problemas de ruido existentes en la zona.

TERCER CINTURÓN. TERRENOS EN SU ENTORNO.

Pinares de Venecia, desde la vía Hispanidad hasta el segundo cruce del Canal.

- El Stadium Venecia ofrece la cesión gratuita de terrenos de su propiedad afectados por el Tercer cinturón y por la prolongación de la calle Fray Julián Garcés y el nudo de enlace. A cambio solicita que se le cedan terrenos colindantes calificados como Zona Verde Pública, cambiando su calificación a Equipamiento Privado Deportivo, y además clasificar como Suelo Urbano Residencial los terrenos ocupados por el campo de fútbol, lindantes con la calle Fray Julián Garcés.
- Solicitud de modificación del Plan General para posibilitar la construcción de un cementerio privado en un terreno colindante con el cementerio muy cercano al Cinturón. El acceso no debería afectar al Cinturón ya que se realizaría a través del cementerio actual.
- La Comisión Gestora del Área 88/1, propietarios de 50 Has. en el actual Suelo Urbanizable No Programado 88/1, entre el Tercer y Cuarto Cinturón y el Canal. Proponen la clasificación como Suelo Urbanizable Delimitado, tramitando el Plan Parcial simultáneamente con el Plan General.

Superficie bruta:83 Has.

Sistemas Generales de Espacios Libres y Viario:20,75 Has.

Superficie neta de Sector:62,25 Has.

Densidad propuesta: 55 viv/ha; total: 3.424 viviendas

Dotaciones del Plan Parcial (verde, docente, viales y otros):29,91 Has.

Canal - Cª Castellón.

- Terreno situado en la prolongación de Tenor Fleeta, entre el Tercer y el Cuarto Cinturón, vial de unión entre ambos y la vía del ferrocarril. Clasificado como Suelo Urbanizable Residencial en el Avance. Superficie total de 86 Has. Proponen:

Cesión para Sistemas Generales (Tercer y Cuarto Cinturón, conexión entre ambos y con Tenor Fleeta): 18 Has.

Uso dominante:residencial, compatible con comercial y ocio.

Edificabilidad:0,75 m²/m² equipamiento comercial y ocio, 1 m²/m² vivienda.

Densidad:75 viv/ha (como en H-2 grado 1).

- Actual Suelo Urbanizable No Programado 16/1. Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable Programado. No incluir el Príncipe Felipe en la edificabilidad, dejándolo fuera del Sector como Sistema General. No fijar densidad máxima o número de viviendas.
- La Coordinadora de Feriantes pide que se mantenga el recinto ferial en su emplazamiento actual, ampliado con terrenos colindantes, convirtiéndolo en un Parque Ferial o Espacio Lúdico permanente al pie del Tercer Cinturón, que sería utilizado por los feriantes durante las fiestas.

Las Fuentes, desde la Cª Castellón hasta el Ebro.

- Área de Intervención U-10-1. Se piden modificaciones del Área excluyendo un edificio de 30 viviendas ya construido y algunas parcelas colindantes con Miguel Servet. También se pide suprimir la limitación de número de viviendas.
- Piscinas de Montemolín y otros terrenos entre Veterinaria y el Tercer Cinturón, calificados en el terreno como Equipamiento. Solicitan la calificación de Suelo Urbano Residencial.
- Huerta de Las Fuentes. Alegación con 85 firmas, que representan a los propietarios de 380 Has. Muestran su rechazo a la calificación de "Corredor Fluvial" y solicitan la clasificación como Suelo Urbanizable.

Superficie total: 382,35 Has.

Densidad: 35 viv/ha.

Superficie de equipamiento: 57,50 Has.

..... (situados junto al Tercer Cinturón y Miguel Servet)

Superficie del Corredor Fluvial: 70 Has. a lo largo del río.

- Tres alegaciones de fincas colindantes con el cinturón: la primera situada al Este en la Zona de Huerta, pide la clasificación de Suelo Urbano. La segunda, también al Este y colindante con el Stadium Las Fuentes, pide ser calificada como equipamiento. La tercera, en el límite del barrio, calificada en parte como equipamiento y en parte como Verde Urbano, pide ser calificada como Urbano Residencial o como equipamiento.
- Finca denominada "Torre Montoya" de 25 Has. junto al Ebro y el Tercer Cinturón. Clasificar como Suelo Urbanizable a cambio de ceder suelo para Sistema de Espacios Libres y Viario, y urbanizar el tramo de la prolongación del Pº Echegaray y Caballero.

Superficie de Suelo Urbanizable: 21 Ha.

Densidad: 75 viv/ha.

Desde el río Ebro hasta la avenida de Cataluña.

- La Ronda de la Hispanidad a su paso por la Margen Izquierda está despertando muchas expectativas y aunque se está en trámite de expropiación de los terrenos afectados se han presentado varias propuestas de sus propietarios relativas fundamentalmente a los restos de fincas resultantes de esta expropiación: mientras en unos casos se plantea su obtención a base de adscripción a Suelos Urbanizables, en otros se solicitan su calificación para usos lucrativos vinculados con el cinturón e incluso Zonas "F" o nuevos Suelos Urbanizables, como el triángulo situado entre el Cinturón, la avenida de Cataluña y el FF.CC.
- Mención aparte merece la problemática existente en el Sector 52-B en el que existen una serie de solares, situados entre las construcciones actuales y el Tercer Cinturón, para los que el Plan General vigente exige la redacción de un Estudio de viabilidad. Según acuerdo adoptado por la M.I. Comisión de Gobierno en fecha 5 de diciembre de 1997 (expte. nº 3.171.689/97) las condiciones de ejecución de los suelos vacantes del Sector 52-B deben de resolverse "en el marco de la Revisión-Adaptación del vigente PGOU".
- Varios propietarios del Sector 52-B-2 solicitan que se clasifique como Suelo Urbano.

- En el encuentro entre la avenida La Jota y el Cinturón se pide mayor altura y edificabilidad a cambio de la cesión de los terrenos afectados.

Avenida de Cataluña - Actur.

- Varias alegaciones en este tramo piden el cambio de calificación de uso industrial a residencial, en terrenos situados junto al Tercer cinturón en Alcalde Caballero y en el encuentro con la Autopista.

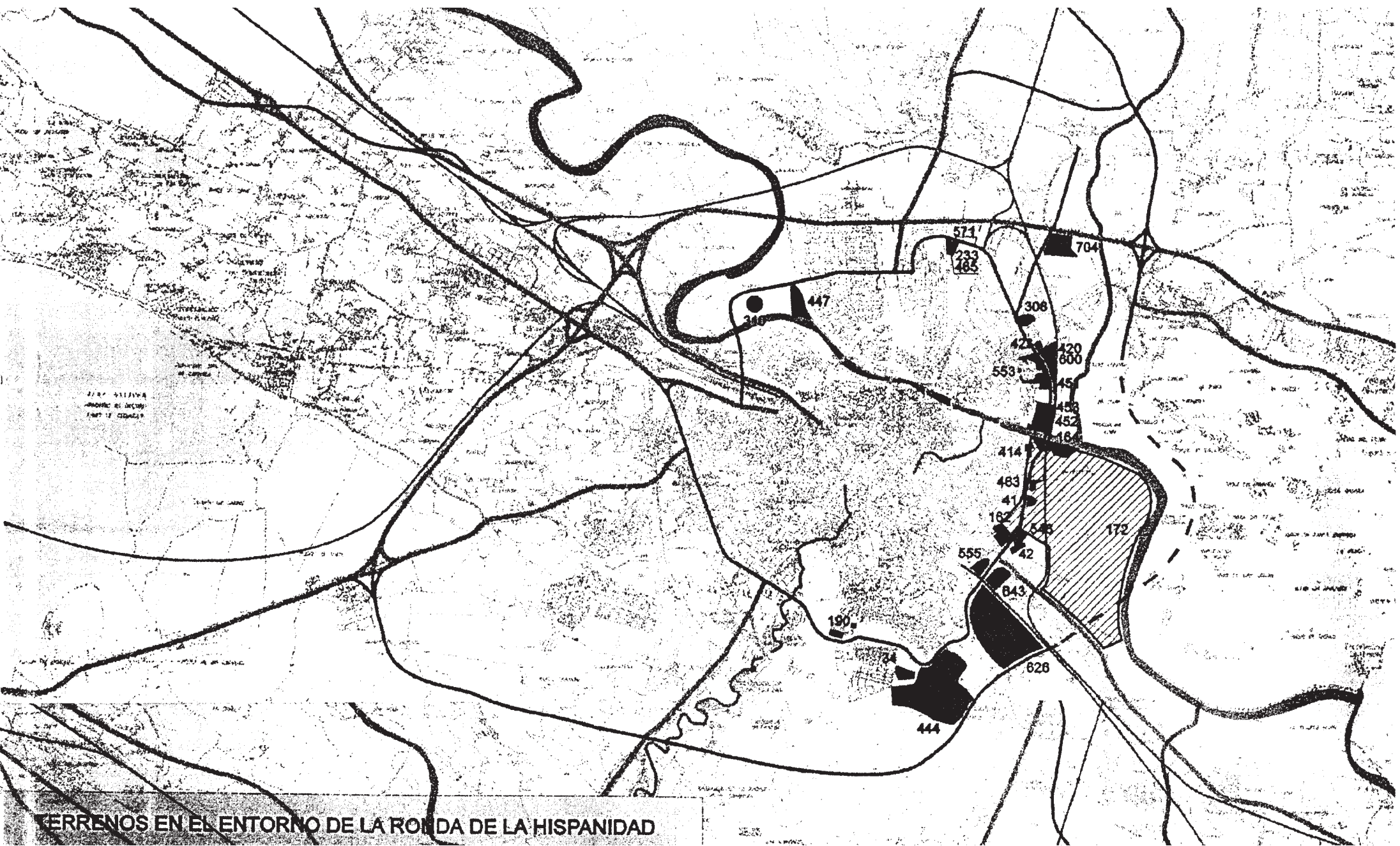
La Asociación de Vecinos del Picarral también pide el cambio de uso en el triángulo formado por Alcalde Caballero, Camino de Los Molinos y San Juan de la Peña.

Esta Asociación sugiere también que Alcalde Caballero empalme con la Autopista en su punto más cercano, antes del Camino de Los Molinos, y evite así el paso del Tercer Cinturón por el barrio, dada la escasa distancia entre el Segundo y el Cuarto Cinturón.

Revuelta del Ebro.

- La propuesta del Avance para este ámbito destinado a Zona Verde urbana, dentro del Corredor Fluvial, ha provocado reacciones opuestas: por un lado se han presentado un total de 28 escritos solicitando el mantenimiento de la zona como Protección estricta de Regadío; se trata, al parecer, de los actuales propietarios que utilizan el suelo para usos agrícolas, por otro, se han presentado escritos que sugieren la calificación de parte de este área como urbanizable a efectos de poder gestionar la supuesta necesidad de obtención de los terrenos por parte de la Administración.

Se pide la clasificación como Suelo Urbano, con una edificabilidad de 1 m²/m² y sin límite de densidad, de una franja de 100 a 200 m. de fondo junto a la avenida de Ranillas.



TERRENOS EN EL ENTORNO DE LA RONDA DE LA HISPANIDAD

TRAZADO DEL TERCER CINTURÓN.

Asociación Naturalista de Aragón. (ANSAR).

- Apoyan la propuesta vecinal de llevarlo por detrás del Cementerio. Retirarlo lo más posible en la zona de Cala Verde. Evitar el paso por una zona con grandes plátanos en Torre Montoya y río Ebro. Modificar el trazado en el Soto de Ranillas.

Izquierda Unida.

- Apoyan la propuesta vecinal del trazado por detrás del Cementerio para salvar los Pinares de Venecia. Acercar la Ronda del Rabal al límite de Puerta de Sancho para reducir la afección al Meandro del Ebro.

Asociación de Vecinos de Delicias Manuel Viola.

- Desmantelar el nudo de la avenida de Navarra y Vía de la Hispanidad, y conectar Vía de la Hispanidad con la Autopista a través de la carretera de Logroño junto a Torres de San Lamberto, dejando así la avenida de Navarra fuera del Tercer Cinturón.

La prolongación de la calle Rioja conectaría con la autopista convertido en calle y en Tercer Cinturón.

Cruce del Ebro en diagonal dese la avenida de Francia hasta la calle Pablo Ruiz Picasso.

Disminuir el impacto en los Pinares de Venecia con enterramientos o falsos túneles.

Colegio de Arquitectos.

- Modificar el trazado de la Ronda del Rabal entre La Almozara y el Actur acercándose a la traza urbana y reduciendo el impacto sobre el Soto de Ranillas con una curva más directa.

Nudo a dos niveles entre la Ronda del Rabal y la Autopista.

Conexión entre el Tercer y Cuarto Cinturón en la avenida de Los Pirineos.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

- Priorizar la construcción del Cuarto Cinturón y suprimir el Tercero en la zona Sur. En caso de que se haga apoyan la alternativa por detrás del Cementerio.

Modificar la Ronda del Rabal como en alegaciones anteriores.

Asociación de Vecinos Montes de Torrero.

Apoyan la alternativa de la Coordinadora Venecia-Torrero-La Paz por detrás del Cementerio.

Asociación de Vecinos del Actur-Rey Fernando.

- Modificar la Ronda del Rabal en la prolongación de la calle Pablo Ruiz Picasso reduciendo la afección al meandro del Soto de Ranillas.

Asociación de Vecinos Picarral.

- Conectar la avenida del Alcalde Caballero con la Autopista en el punto más cercano desviando así el Tercer Cinturón y evitando su paso por el barrio.

Asociación de Vecinos Alfonso I El Batallador.

- Trazado por detrás del Cementerio.

RESUMEN DE PROPUESTAS MÁS IMPORTANTES:

- Trazado por detrás del Cementerio:
 - Ansar.
 - Izquierda Unidad.
 - Federación de Asociaciones de barrios.
 - Asociación de Vecinos Montes de torrero.
 - Asociación de Vecinos Alfonso I El Batallador.
- Modificar el trazado de la Ronda del Rabal acercándose a la Puerta de Sancho y reduciendo la afección al Soto de Ranillas:
 - Ansar.
 - Izquierda Unida.
 - AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
 - Colegio de Arquitectos.
 - Federación de Asociaciones de Barrios.
 - AA.VV. Actur-Rey Fernando.

CUARTO CINTURÓN.

- Confederación de Empresarios de Zaragoza, Cámara de Comercio e Industria y la Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa.

Se oponen a cualquier cambio de trazado, como el propuesto en el Avance para la Huerta de Las Fuentes, si puede suponer algún retraso en la ejecución.

- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón.

Se oponen a la modificación del trazado en la Huerta de Las Fuentes ya que contradice el estudio de impacto efectuado y afectaría a la Huerta de Movera. Consideran que la afección al Soto de Cantalobos es mínima. El nuevo trazado complica y encarece el puente sobre el Ebro y alarga el recorrido en un kilómetro, con el consiguiente coste energético. Además posibilita la especulación urbanística en la zona de la Huerta de Las Fuentes.

- Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

Considera que la modificación del trazado no es necesaria y advierte de que puede suponer retrasos en la ejecución.

- José Luis Zúñiga y otros.

Tres mil quinientos firmantes del manifiesto en defensa del Soto de Cantalobos.

- Dos cientos treinta y cinco firmantes, vecinos de Santa Isabel.

Oposición al paso del Cuarto Cinturón, solicitando su traslado a Malpica.

- Cuarenta y cuatro alegaciones con el mismo texto.

Solicitan que se lleve el trazado al Este de Santa Isabel, integrando todo el núcleo urbano en la ciudad y uniendo los polígonos industriales de La Cartuja y Malpica.

- Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

La construcción del Cuarto Cinturón debe ser prioritaria respecto del Tercero.

Llevar el trazado más al Este en el paso por el Canal, salvando los Pinares y la Huerta de Miraflores.

En la orilla izquierda del Ebro llevarlo al Este de Santa Isabel empalmado con la A-2, o más al Este hasta Malpica coincidiendo con el trazado de la carretera La Cartuja-Malpica.

- Izquierda Unida.

Desviar hacia el Este el eje Norte-Sur o Autovía Somport-Sagunto. Por el Sur empalmaría con el Cuarto Cinturón por el Este. Por el Norte el acceso desde la carretera de Huesca iría por la margen izquierda del Gállego hasta Zuera.

Desviar también el Cuarto Cinturón, al Este de los Pinares de Valdegurriana, Huerta de Miraflores y Santa Isabel.

- Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Desplazar el Cuarto Cinturón hacia el Este, cruzando la carretera de Castellón por donde está prevista la carretera La Cartuja-Malpica.

Conexión entre el Tercer y Cuarto Cinturón en la avenida de Los Pirineos.

Hacer un nudo de conexión entre la prolongación de la Variante de Casetas y el Cuarto Cinturón.

- Nueva Izquierda.

Después de evitar la Huerta de Las Fuentes y el Soto de Cantalobos seguir por la margen izquierda del Gállego hasta empalmar con la carretera de Huesca en los alrededores de Zuera.

- Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Trazado desde el Ebro hasta Peñaflo por la margen izquierda del Gállego. Conexión con la carretera de Huesca después de Peñaflo o después de San Juan.

- Alcaldía de Barrio y Asociación de Vecinos de La Cartuja.

Desviar hacia el Este en el cruce con la carretera de Castellón salvando los Pinares de Valdegurriana y el Soto de Cantalobos. Llevar también al Este el empalme con el eje Norte-Sur.

- Alcaldía de Barrio de Movera.

Oposición al cambio de trazado por afectar a la Huerta de Movera. Por otro lado piden acceso directo al barrio desde el nuevo trazado.

- Particular.

Trazado más exterior uniendo polígonos industriales: Feria de Muestras, Cuarte, La Cartuja, Malpica, Aula Dei, Ciudad del Transporte.

RESUMEN DE PROPUESTAS.

- Oposición al cambio de trazado en la Huerta de Las Fuentes al otro lado del Ebro:

- Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio, Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa.

- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Demarcación de Carreteras del Estado.

- Alcaldía de Barrio de Movera.

- Apoyo al cambio de trazado, salvando el Soto de Cantalobos:

- Resto de alegaciones.

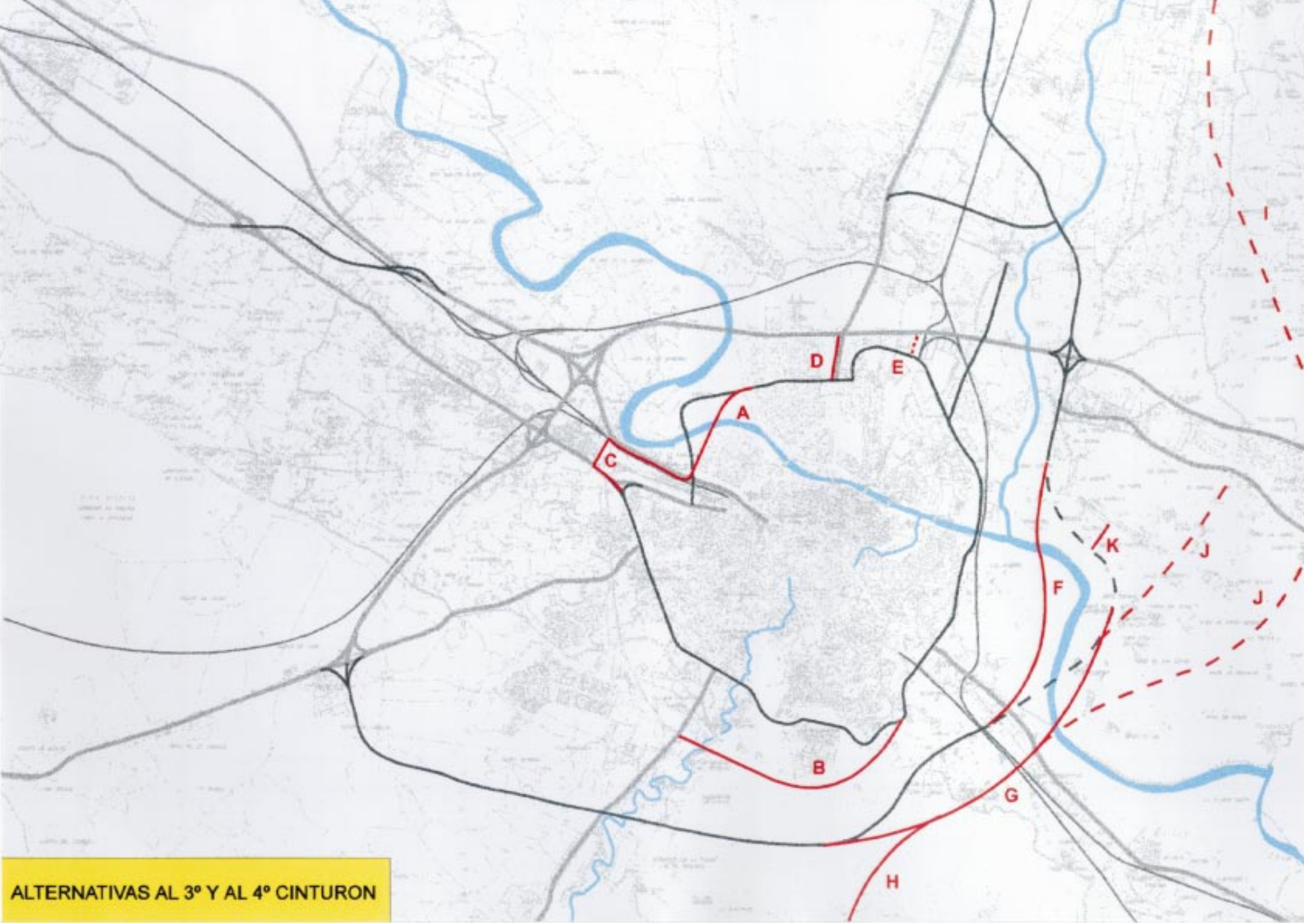
- Desviar el trazado hacia el Este en el cruce con el Canal y la carretera de Castellón:
 - Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
 - Izquierda Unida.
 - Colegio de Arquitectos.
 - Nueva Izquierda.
 - Alcaldía de Barrio y Asociación de Vecinos de La Cartuja.
- Desviar el trazado al Este de Santa Isabel, enlazando con la N-II y la Autopista en Malpica:
 - Las anteriores.
 - Alegación con 235 firmas.
 - Cuarenta y cuatro alegaciones con el mismo texto.
- Desviar hacia el Este el enlace por el Sur del Cuarto Cinturón con la Autovía Somport-Sagunto:
 - Izquierda Unida.
 - Alcaldía de Barrio y Asociación de Vecinos de La Cartuja.
- Llevar la prolongación del Cuarto Cinturón por la margen izquierda del Gállego y empalmar más al Norte con la carretera de Huesca:
 - Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
 - Izquierda Unida.
 - Nueva Izquierda.
 - Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

TERCER CINTURÓN.

- A Asociación Naturalista de Aragón - ANSAR.
Izquierda Unida.
AA.VV. Delicias - Manuel Viola.
Colegios de Arquitectos.
Federación de Asociaciones de Barrios.
AA.VV. Rey Fernando - Actur.
- B Asociación Naturalista de Aragón - Ansar.
Izquierda Unida.
Federación de Asociaciones de Barrios.
AA.VV. Montes de Torrero.
- C AA.VV. Delicias - Manuel Viola.
- D Colegio de Arquitectos.

CUARTO CINTURÓN.

- F Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio e Industria.
Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa.
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Demarcación de Carreteras del Estado.
Alcaldía de Barrio de Movera.
- G Asociación Naturalista de Aragón - ANSAR.
Izquierda Unida.
Colegio de Arquitectos.
Nueva Izquierda.
Alcaldía de Barrio de la Cartuja.
AA.VV. La Cartuja.
- H Izquierda Unida.
Alcaldía de Barrio de la Cartuja.
- I Asociación Naturalista de Aragón - ANSAR.
Izquierda Unida.
Nueva Izquierda.
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
- J Alegación con 235 firmas - procedentes del Barrio de Santa Isabel.
44 Alegaciones iguales.
- K Alcaldía de Barrio de Movera.



ALTERNATIVAS AL 3° Y AL 4° CINTURON

FERROCARRIL.

Izquierda Unida (nº 701)

Fundación Ecología y Desarrollo (nº 288)

Asociación Naturalista de Aragón-ANSAR (nº 636)

- Proponen hacer la Ronda Sur en lugar de la Norte y mantener las vías del túnel de Goya con ancho Renfe, dejando la estación del AVE en fondo de saco.

Nueva Izquierda (nº 393).

- Solicita la previsión de ramales ferroviarios desde la vía Monzón-Barcelona con Mercazaragoza, la Montañanesa y la Ciudad del Transporte, así como el mantenimiento del aprovechamiento de el túnel ferroviarios de Goya para su utilización en un futuro ferroviario de cercanías en todo eje metropolitano Este-Oeste.

Colegio de Ingenieros de Caminos (nº 602).

- Apoya la propuesta de la Línea de Alta Velocidad y, propone; mantener la estación de Miraflores y el ramal de salida hacia el Norte como reserva; dejar otra reserva paralela al AVE para una futura Ronda Sur. También están de acuerdo con las propuestas de ferrocarril de cercanías aunque consideran que actualmente no hay población suficiente que garantice un numero mínimo de usuarios.

Colegio Oficial de Arquitectos (nº 663).

- Propone la modificación de la solución adoptada en la salida del túnel de la avenida del Tenor Fleta manteniendo el soterramiento de las vías hasta pasado el Cuarto Cinturón; la conservación de la curva de la circunvalación ferroviaria del final de la Avda. Goya para reserva de un posible tranvía; y el desmantelamiento de las playas de clasificación de Renfe en los terrenos ferroviarios de la Avda. de Navarra, trasladándolo a la Plataforma Logística del Aeropuerto de Zaragoza.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (nº 261).

- Propone dejar la estación del Portillo para trenes convencionales y de cercanías y situar la estación del AVE en el Aeropuerto junto al Cuarto Cinturón, con una lanzadera de conexión entre las dos. Manteniendo la situación de la estación de autobuses en El Portillo.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza-FABZ (nº 603).

- Propone construir la Ronda Sur en lugar de la Norte, mantener el ferrocarril convencional en el túnel de Goya, establecer dos líneas de ferrocarril suburbano y estudiar tanto el soterramiento de las vías como la ubicación de la estación del AVE en el Aeropuerto.

Asociación de Vecinos de Delicias Manuel Viola .

- Propone compatibilizar el túnel de la avenida de Goya tanto para ancho Renfe como para paso del AVE y esto no es posible dar prioridad al tren convencional. El resto de las propuestas se centran en el área del Portillo y avenida de Navarra.

Asociación de Vecinos del Actur Rey Fernando (nº 352).

- Propone hacer la Ronda Sur Ferroviaria en lugar de la Norte.

Asociación de Vecinos Montes de Torrero (nº 350).

- Propone situar la estación del AVE en el Aeropuerto, y conectarlo con el Portillo con una lanzadera, así como potenciar los trenes de cercanías frente al AVE.

Junta Vecinal de La Cartuja Baja (nº 550).

- Propone construir la Ronda Sur en lugar de la Norte, mantener el túnel de Goya con ancho Renfe, prolongar la vía con ancho Renfe desde el polígono de La Cartuja hasta la zona industrial de Tudor y hacer reserva de terrenos para las futuras estaciones de cercanías.

4. INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.

EL CONTENIDO DEL PLAN.

- Enfoque general del Plan.
- Demandas sobre el contenido del Plan.
- La ordenación metropolitana y las infraestructuras básicas.

EL MEDIO NATURAL.

LOS ARGUMENTOS SOBRE EL MEDIO NATURAL.

EL MEDIO NATURAL EN EL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN.

1. La racionalidad del desarrollo urbanístico.
2. Los sistemas naturales como estructurantes del modelo.
3. La importancia del medio natural en el espacio metropolitano.

LOS ELEMENTOS DEL MODELO TERRITORIAL.

SISTEMA DE COMUNICACIONES.

- Cuarto Cinturón.
- Variante exterior del eje Norte-Sur.
- Tramo Sur de la Ronda de la Hispanidad.
- Ronda del Rabal.
- Otras vías arteriales.
 - Conexión Vía Hispanidad - Autopista A-68.
 - Conexión avenida de Los Pirineos - Pablo Picasso y avenida Alcalde Caballero - Ronda Norte.
 - Acceso Norte:
 - Nuevo acceso de la A2 a Malpica.
 - Carretera de Castellón: accesos al polígono industrial Tudor y a la carretera de Torrecilla de Valmadrid.
 - Acceso a Movera desde el Cuarto Cinturón.
 - Vía Carretera de Castellón-Movera y Malpica.
 - Vía parque del Canal.

SISTEMA FERROVIARIO.

- Ronda Norte y Ronda Sur.
- La localización de la estación de AV y la continuidad de las vías de ancho convencional.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS.

- Plataforma logística y aeropuerto.
- Áreas de la carretera de Huesca.
- Actividades de reciclaje.
- La Universidad.

MODELO DE DESARROLLO URBANO: CRECIMIENTO EXTENSIVO O TRANSFORMACIÓN URBANA.

La tendencia a la extensión de la ciudad.
El modelo de desarrollo urbano del Avance.
Desarrollo por los bordes Este y Oeste.
Los límites del crecimiento central.
El papel de la vivienda unifamiliar.
Suelo para actividades productivas.

LOS ARGUMENTOS SOBRE EL DESARROLLO EXTENSIVO.

Sugerencias de Colectivos.
Sugerencias de particulares.
Referencia a áreas concretas.

ÁREAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE.

TRANSFORMACIÓN DE LOS SUELOS FERROVIARIOS.

Actuaciones precedentes.
Nuevas propuestas y estado actual de la cuestión.
Criterios de actuación.

LA ORDENACIÓN DE LA RIBERA DEL EBRO.

La figura del Plan Especial.
Contenido del Avance.

TRANSFORMACIÓN DE USOS INDUSTRIALES.

Transformación de uso de equipamientos privados.

SUELOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

BORDES URBANOS E INTERSTICIOS EN LOS CORREDORES DE ACCESO.

LOS BORDES DE LA RONDA DE LA HISPANIDAD.

LA CIUDAD CONSOLIDADA Y EL CENTRO HISTÓRICO.

EL CENTRO HISTÓRICO.

LA ORDENACIÓN DEL COMERCIO.

EL TRANSPORTE.

Nuevos modos de transporte.
Redes de carriles-bici y peatonales.

LOS BARRIOS EXTERIORES.

Barrios de Oliver y Valdefierro.
Cuestiones generales comunes a los barrios exteriores.
Alfocea.
La Cartuja Baja.
Casetas.
Garrapinillos.
Juslibol.

Miralbueno.
Montañana.
Monzalbarba.
Movera.
Peñaflor.
San Gregorio.
San Juan de Mozarrifar.
Santa Isabel.
Torrecilla de Valmadrid.
Villamayor.

EL SUELO NO URBANIZABLE.

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Instrumentos de planificación, protección y desarrollo.
Actuaciones sobre la calidad del medio.
Actuaciones en ríos.

LA HUERTA DE ZARAGOZA.

Meandro de Ranillas y huerta de las Fuentes.
Los núcleos rurales.

ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

Actividades del sector primario.
Las actividades periurbanas.
Las parcelaciones irregulares.

LAS URBANIZACIONES IRREGULARES.

La vivienda periurbana como producto inmobiliario.
Vías para la intervención:
Situaciones con infracción prescrita.

PRESENTACIÓN.

En la primera parte del informe se ha presentado el contenido de las alegaciones en tres formas:

- Listado de los expedientes en que se contienen las sugerencias recibidas con una breve descripción del contenido.
- Resumen del contenido de los escritos de sugerencias clasificado por áreas territoriales: grandes zonas de ciudad, corredores de las carreteras, barrios.
- Resumen del citado contenido clasificado por temas: medio natural, sistema arterial y ferroviario, áreas estratégicas, nuevos suelos, temas sectoriales, etc.
- Además se han expuesto por separado y en resumen las aportaciones de grupos políticos, colectivos profesionales y ciudadanos, etc, que suelen referirse al Avance en conjunto, a fin de que las respectivas posiciones y puntos de vista queden de manifiesto y no se dispersen con el análisis temático efectuado.

Esta segunda parte contiene el informe técnico a las aportaciones. El contenido se examina, no como respuesta a cada particular y colectivo ni individualizadamente, sino por temas y a la luz de los criterios y objetivos utilizados en el Avance, y con el nivel de generalidad que corresponde a esta fase del trabajo, sin entrar en cuestiones de clasificación o calificaciones detalladas, regulación normativa, etc.

La exposición del informe se articula en la forma siguiente: en primer lugar se tratan cuestiones de tipo general sobre el enfoque del Plan y su contenido; después se consideran sucesivamente el medio natural y su relación con la organización del territorio, las distintas partes del modelo territorial - las grandes infraestructuras, las áreas estratégicas, y el modelo de desarrollo; posteriormente los elementos para la transformación de la ciudad, aspectos sectoriales, barrios, etc.

I.C. de Zaragoza, Abril de 1998

EL JEFE DE LA OFICINA DE
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL,

EL CONTENIDO DEL PLAN.

Enfoque general del Plan.

De las sugerencias, principalmente de grupos políticos y colectivos profesionales, se desprende la siguiente propuesta para los rasgos característicos del Plan:

- Un Plan que responda a un "proyecto de ciudad", fruto de un consenso socio-político y basado exclusivamente en criterios emanados de la propia Ciudad, con independencia de la concurrencia de competencia otras administraciones o de los acuerdos posteriores a los que se llegue con ellas; y en cuya plasmación se cuente con aportaciones externas a través de expertos en la materia, concursos, convenios, etc.
- Integrado en el entorno metropolitano y coherente con el Plan Estratégico.
- Con una normativa clara, a la vez flexible y que garantice la seguridad jurídica.
- En cuanto a la gestión, que se base en contratos-programa con las distintas administraciones; que incluya un programa de actuaciones sectoriales, y establezca prioridades, costes y cauces de financiación, pública o mixta -ya desde el Avance-.
- Que se ejecute ágilmente, en especial el planeamiento público y la tramitación administrativa de instrumentos urbanísticos y licencias.

Los atributos generales que anteceden son los propios de cualquier plan urbano de este nivel: ejercer de forma autónoma la potestad planificadora municipal, en un marco de concertación, administrando con acierto los medios de todo tipo disponibles. El concurso de técnicos o expertos exteriores de prestigio en las operaciones estratégicas y proyectos-emblema es práctica común en otras capitales, con ejemplos suficientemente conocidos. El criterio de la Oficina Técnica del Plan es lógicamente favorable a que se incorporen al proceso del Plan los recursos mas cualificados.

Demandas sobre el contenido del Plan.

En cuanto al contenido del Plan, las sugerencias presentadas, especialmente las de colectivos, contienen demandas de todo tipo que amplían dicho contenido hacia lo territorial -ordenación metropolitana, infraestructuras territoriales-, hacia lo sectorial - comercio, servicios, transportes, actividades, medio físico, etc- y a diseños detallados. Se demanda incluso lo que el Avance ya propone.

Este amplio abanico de demandas, que ya surgió en respuesta al documento de Criterios de 1993, viene facilitado por la tradición existente de participación pública en torno al Plan General, más amplia que en otros tipos de planes, y también por la dimensión del territorio municipal y las peculiares relaciones con los municipios contiguos, que inevitablemente llevan a tratar en el Plan temas territoriales.

No es recomendable ni realista intentar hacer del Plan General un instrumento que abarque todo lo que concierne a la ciudad desde la escala del territorio a la del barrio. El Plan debe tener estabilidad, y no requerir frecuentes modificaciones significativas para adecuar sus determinaciones a la realidad en temas territoriales, sectoriales o de detalle que el Plan no puede anticipar.

Para ello el contenido del Plan debe ser el esencial propio de esta figura, con las previsiones necesarias para su articulación -además del planeamiento de desarrollo- con otros tres tipos de instrumentos:

- Directrices, proyectos u otras operaciones de escala territorial: Directriz metropolitana, del Canal, plataforma logística, etc.

- Proyectos directores u operaciones urbanas estratégicas: entorno de los cinturones, suelos ferroviarios, el Ebro.
- Planes sectoriales diversos: PORN, de protección, de transporte, sectores de equipamiento, etc.

La ordenación metropolitana y las infraestructuras básicas.

Entre los requerimientos que se hacen al Plan General destacan los que conciernen a la escala territorial. Algunos son inseparables de la Capital: la localización y destino de las áreas estratégicas de actividad, las grandes infraestructuras de comunicaciones.

Otros -como el modelo de desarrollo y usos del suelo, la protección del medio natural y su papel en el modelo, las infraestructuras hidráulicas y de transporte- son elementos de la ordenación del territorio que conciernen al Gobierno de Aragón y no solamente a la Capital, pero las demandas respectivas se manifiestan a través del Avance, tal vez por falta de ocasiones, de toma de conciencia o de una difusión tan amplia, en los instrumentos territoriales.

Los ríos y las infraestructuras del ciclo del agua suscitan particular atención; aunque el Avance ya refleja criterios y actuaciones en marcha en esta materia (PORN de los Sotos y Galachos del Ebro, Directrices Parciales del Huerva y del Canal, colector del Huerva, proyecto de convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para el abastecimiento de la comarca de Zaragoza, etc) las sugerencias reclaman soluciones a:

- Abastecimiento con agua del Pirineo, con distintas opiniones sobre recrecimiento o no del embalse de Yesa, utilización del embalse de La Loteta, etc.
- Protección y explotación de las aguas freáticas.
- Previsión de infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento. Establecimiento de galerías de servicios.
- Control de vertidos, separadamente para aguas industriales y domésticas.
- Previsión de infraestructuras energéticas.

Esta línea de peticiones ilustra bien la tendencia, ya expuesta, a hacer del Plan General el cauce de todo tipo de demandas; y a la vez refleja una lógica aspiración a que se impulsen acciones de política territorial para Zaragoza y su entorno.

Para ello sería necesario proseguir y ampliar la línea de actuaciones ya iniciada con el Gobierno de Aragón, con la implicación en su caso de la Administración del Estado para realizar un programa de actuaciones concertadas en materias de infraestructura hidráulica, de transportes y de protección y gestión del medio ambiente y la Naturaleza. El marco adecuado para dicho programa no corresponde necesariamente al Plan General.

EL MEDIO NATURAL.

LOS ARGUMENTOS SOBRE EL MEDIO NATURAL.

Las sugerencias al Avance en esta materia tienen como fondo los argumentos de tipo disciplinar que más adelante se tratan, y demandan en general medidas de preservación de espacios naturales y de integración de éstos en la planificación, en forma de redes de espacios, naturales y urbanos. Se solicitan también medidas para la calidad y economía de los recursos. Las demandas pueden sintetizarse en:

- Aplicación de los principios generales de zonificación geomorfológica del territorio, - excluyendo los terrenos inadecuados para la urbanización- y de zonificación ecológica, excluyendo los espacios naturales de interés; mantenimiento de la biodiversidad, grandes espacios abiertos, etc.
- Medidas de protección: de la huerta, de las zonas húmedas de dolinas, balsas, etc.; de los sotos y galachos fluviales, de bosques naturales, de zonas esteparias, de áreas de interés para las aves, catalogación de los espacios naturales, etc.
- Planes para los ríos y el Canal, con especial atención al Ebro. Estudio de zonas inundables, deslindes del dominio hidráulico, recuperación de riberas.
- Medidas de calidad y economía de los recursos y prevención del ruido: actuaciones en materia de residuos sólidos, separación de vertidos - según origen doméstico o industrial- y depuración, renovación de redes, protección y utilización de acuíferos, nuevos abastecimientos de agua (con y sin Yesa), ordenanzas y ordenación bioclimática de la edificación, medidas de ahorro de energía, mapas de ruido.

A continuación se trata del papel del medio natural en el modelo territorial y su equilibrio con el desarrollo urbano. Las medidas para su integración y protección y las actividades del sector primario y periurbanas se tratan en el apartado dedicado al suelo No Urbanizable.

EL MEDIO NATURAL EN EL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN.

El medio natural es la base y el soporte de la organización territorial. El Avance debe integrar sus criterios y propuestas respecto al mismo con la exposición del modelo territorial, teniendo en cuenta:

- Su peso como factor de contraste de la racionalidad del desarrollo urbanístico.
- El papel estructurante y determinante del modelo de desarrollo que desempeñan los sistemas naturales.
- La importancia para Zaragoza -un sistema urbano concentrado en un territorio de gran extensión- del medio circundante, no sólo física, sino cultural y económica.

A continuación se examinan estos tres aspectos.

1. La racionalidad del desarrollo urbanístico.

La reciente Ley del Suelo plantea un enfoque "residual" del suelo urbanizable como el que queda después de excluir los que merezcan algún tipo de protección, y los que resulten inadecuados para el desarrollo urbano.

El criterio de desarrollo racional más objetivamente fundamentado y universal que existe actualmente es el de la sostenibilidad y la prevención de problemas medioambientales atacando las raíces estructurales del problema, entre ellas el modelo de desarrollo de las ciudades. Éste es el argumento de fondo de muchas sugerencias al Avance; y si bien ese factor de racionalidad no se puede medir y pesar, es oportuno que en el Avance se expongan más ampliamente los criterios a este respecto.

Los estudios e investigaciones en el campo del desarrollo sostenible aplicado a las áreas urbanas se traducen en principios o tendencias de actuación cuyo seguimiento no constituye una obligación jurídica, pero que en aspectos como los transportes, calidad del aire y del agua, ahorro energético, etc. inspiran de forma progresiva las directivas de la UE.

El desarrollo socioeconómico se halla concentrado en las ciudades que compiten en un contexto de economía globalizada, y cuando se produce, va acompañado de crecimiento físico. Los siguientes párrafos del "documento de Noordwijk" de la UE "Esquema de desarrollo del espacio comunitario",¹ describen adecuadamente la cuestión.

"Los europeos necesitan más espacio. El consumo de suelo por habitante aumenta: cuantos menos habitantes hay por vivienda, más viviendas hay; cuanta más movilidad, más infraestructuras; cuanta más riqueza, más propiedad. En la periferia de las ciudades, el suelo es menos caro, la residencia más agradable y las zonas residenciales, como las otras ciudades, son más accesibles por carretera. Ciudades y pueblos continúan, pues, desarrollándose, a menudo de manera bastante anárquica. Esta extensión aumenta los costos de las infraestructuras urbanas, la circulación en la ciudad, el consumo de energía y degrada la calidad del paisaje rural y del medio ambiente. Va totalmente en contra del modelo de ciudad sostenible.

La mayoría de las regiones urbanas en Europa se enfrentan a este problema de la extensión de las ciudades. Si se han de encontrar soluciones estructurales para tratar los problemas ecológicos fundamentales, no cabe descuidar esta cuestión.

En varios lugares de la Unión Europea, particularmente donde el suelo es relativamente escaso, se han tomado medidas de planificación tales como "la ciudad compacta", la requalificación de espacios urbanizados de antiguo y operaciones de viviendas nuevas en los centros urbanos orientadas a objetivos específicos (...)".

El texto que antecede ilustra la relación que existe entre el modelo de desarrollo urbano utilizado en la planificación y la prevención de futuros problemas ecológicos.

La forma de ocupación del territorio y la distribución de densidad de los asentamientos, condicionan el modelo de transporte e inciden en las condiciones de equilibrio con el medio y de sostenibilidad del desarrollo. Las formas de ocupación dispersa y con baja densidad son las más desfavorables a estos efectos, si bien la excesiva concentración tiene otros inconvenientes que posteriormente se exponen.

En Zaragoza se dan otras posibilidades de desarrollo compatibles con criterios de sostenibilidad:

- La "aglomeración central" de la ciudad es un caso de desarrollo concentrado, favorable al transporte colectivo y el desplazamiento peatonal donde la alta densidad media facilita la diversidad de funciones y la vida de relación.
- La existencia de barrios exteriores y de municipios metropolitanos proporciona una red de núcleos que, debidamente reforzados y estructurados pueden servir de base a un desarrollo descentralizado, concentrado alrededor de ellos, algunos con funciones de centros secundarios, exteriores a la aglomeración central.
- La comarca de Zaragoza tiene unas características naturales y geo-morfológicas muy marcadas, donde destacan los cursos de agua, con los bio-sistemas asociados a ellos, y formaciones vegetales tan contrapuestas como la estepa y la huerta. Estas características son especialmente favorables a la aplicación de un modelo de ciudad integrada con las características naturales del territorio a través de:

Los ríos y espacios naturales como elementos que estructuran el modelo y aportan amplios espacios verdes y de recreo, naturales y urbanos.

La utilización del suelo conforme a sus aptitudes naturales.

¹ Schema de Developpement de l'Espace Communautaire (SDEC); Primer proyecto oficial presentado a la reunión de ministros de Ordenación del territorio de los Estados Miembros en Noordwijk en Junio de 1997

El modelo de organización territorial esbozado en el Avance habría de estructurarse con claridad en torno a estos conceptos básicos.

2. Los sistemas naturales como estructurantes del modelo.

El Avance ya aplica criterios generales de zonificación geomorfológica para señalar suelos inadecuados para hipotéticos procesos de urbanización. A efectos del modelo de organización territorial éstos deben considerarse conjuntamente con los espacios naturales sujetos a protección, con los ríos y la huerta, que el Avance también trata, y proponer medios para su articulación dentro del modelo global.

A estos efectos se incorporan previsiones para los planes directores de los ríos, con un Avance para el Plan del Ebro, y en el capítulo sobre suelo No Urbanizable se proponen medidas concernientes a la integración y protección de los sistemas naturales y la huerta.

3. La importancia del medio natural en el espacio metropolitano.

La aspiración de Zaragoza a integrarse con peso propio en la red de ciudades a escala nacional e internacional, se corresponde, en la escala del territorio próximo, con la función de metrópoli integradora del mismo. Se trata de que el conjunto de municipios que lo forman, manteniendo su identidad diferenciada y sus potencialidades, participen de las funciones urbanas, el desarrollo, la calidad de vida y el nivel de servicios de forma más homogénea; no como partes más o menos periféricas de la ciudad, sino integrados en un sistema urbano global.

En el reto de estructurar un sistema urbano en este entorno, el medio natural juega un papel esencial, no sólo en busca de un desarrollo sostenible, sino como factor de la calidad y la estructuración de ese mismo desarrollo en el espacio.

En especial, la huerta es el espacio predominante en dicho entorno y parte inseparable de identidad y la cultura de la ciudad. Tradicionalmente ha mantenido una intensa relación con ella; hoy esas relaciones, como la agricultura y las costumbres, han cambiado, y muestra tendencia a convertirse en un espacio periurbano, mero receptor de los usos que "no encajan" en la ciudad central.

La vocación integradora de Zaragoza pasa por la integración de la huerta dentro del sistema urbano, como cultura, paisaje y espacio, en busca de un equilibrio o simbiosis con la ciudad. Ello requiere de un lado preservarla y de otro potenciar los elementos capaces de estructurarla en el conjunto -arbolado, edificaciones características, núcleos tradicionales, sistema de caminos y riegos - y dotarla de otros nuevos: accesibilidad, usos compatibles, etc.

LOS ELEMENTOS DEL MODELO TERRITORIAL.

Además de los sistemas naturales, el modelo de organización territorial se basa en otros elementos artificiales: los sistemas de comunicaciones, de espacios libres, de áreas para el desarrollo productivo o residencial. Seguidamente se examinan estos elementos en relación con las sugerencias recibidas.

SISTEMA DE COMUNICACIONES.

Las modificaciones de las vías arteriales de comunicación son uno de los motivos que más se repiten en las aportaciones al Avance. No se cuestiona su necesidad, sino su trazado, que es objeto de alternativas, todas ellas ya expuestas en otros momentos de su trayectoria administrativa, pues todos los trazados que se objetan cuentan con proyecto redactado o en redacción.

Cuarto Cinturón.

Para el cierre del Cuarto Cinturón por el Sureste se hacen tres propuestas distintas:

- Reconsiderar el criterio adoptado en el Avance de desplazar su traza a la margen izquierda del Ebro, por los retrasos que supone en el proyecto ya adjudicado.
- Desplazar el tramo Sudeste unos 800 m. en dicha dirección.
- Desplazar todo el cierre del Cinturón hacia el Este fuera de las huertas de Movera, las Fuentes, etc.

El Proyecto del Cuarto Cinturón fué adjudicado por el Ministerio en dos tramos cuyo punto de contacto es la carretera de Castellón. El acuerdo plenario de 17 de octubre de 1997 sometiendo a información pública el Avance introdujo como criterio desplazar la traza del segundo tramo fuera de la huerta de las Fuentes, lo que conlleva nuevos trámites para establecer el trazado alternativo y reorientar el proyecto; con este motivo algunas sugerencias advierten sobre los retrasos que tendría la ejecución y la conveniencia de recuperar el trazado preexistente.

Las propuestas de nuevas modificaciones se refieren a nuevos desplazamientos del segundo tramo y también del primero (Sur). Como factor de oportunidad, hay que señalar que el Proyecto del tramo primero se encuentra en redacción y debe entregarse el próximo mes de Julio; el desfase entre los dos tramos parece confirmarse, y la aceptación de tales modificaciones conllevaría ante todo desechar este Proyecto y reiniciar los Estudios Informativos y de Impacto para las soluciones alternativas.

Respecto al fondo de las propuestas de desplazar la traza hacia el Este (en una de las propuestas, a la altura de las esclusas de Valdegurriana) no puede afirmarse sin un nuevo estudio que su impacto ambiental sea menor que el ya aceptado para el proyecto; ni se aprecian especiales ventajas en encerrar mayor superficie urbana en su interior, al menos frente al coste de oportunidad de reiniciar las actuaciones.

En cuanto a otros trazados del tramo Este fuera del barrio de Santa Isabel, el paso del Cinturón a través del polígono de Malpica no parece posible, ya que, aunque lo cruzase en viaducto por la calle central, no hay espacio suficiente para salvar adecuadamente el Lugarico de Cerdán y realizar las necesarias intersecciones con la N-II y la A-2. Un problema análogo presenta el paso siguiendo el límite entre los términos municipales de Zaragoza y la Puebla de Alfindén.

En ambos casos la traza para reencontrar la carretera de Huesca tendría que seguir un recorrido por la huerta del Ebro y del Gállego igual o superior al de la solución actual, aproximándose a Villamayor y/o Peñaflores según fuera la traza. El tramo que atraviesa la huerta del Ebro tiene la misma longitud en todos los casos, y al alejarse de la ciudad se aproxima a los sotos y galachos situados aguas abajo. Por otra parte, desplazar el Cinturón significa perder las conexiones con la Ciudad del Transporte, Mercazaragoza, Aula Dei, etc, que hace posibles la solución actual, y la comunicación rápida de Movera, Santa Isabel, Montañana y San Juan de Mozarrifar con el resto de la ciudad y especialmente con el eje del Gállego.

Variante exterior del eje Norte-Sur.

Se ha planteado (Colegio de ICCP) una reserva de suelo para una variante externa de comunicación por carretera en el sentido Norte-Sur, alejado de la ciudad, que a más largo plazo actúe como "by-pass" para tráficos de paso que no se detengan en Zaragoza, quedando los tramos Norte y Este del Cuarto Cinturón, actualmente en proyecto con funciones de vía metropolitana. La propuesta habría de introducirse en la ordenación territorial (Directrices Metropolitanas) por afectar a varios municipios.

Tramo Sur de la Ronda de la Hispanidad.

Varias asociaciones vecinales y el grupo de IU apoyan el trazado por detrás del cementerio. El Proyecto de la Ronda de la Hispanidad se encuentra en fase administrativa previa a la contratación de las obras por el Ministerio de Fomento. La petición no se basa en hechos sobrevenidos, sino que supone un cambio de criterio municipal que, en el momento actual tendría consecuencias jurídico-administrativas de importancia.

Ronda del Rabal (conexión entre la avenida de Navarra y la calle Pablo Picasso atravesando el meandro de Ranillas).

Las sugerencias proponen que el trazado sea a lo largo de la Avda. de Francia del barrio de La Almozara y cruce oblicuamente el Ebro, para reducir laafección al meandro de Ranillas.

La solución actualmente existente se deriva de un proyecto-emblema, encargado por el Ayuntamiento a profesionales prestigiosos, que incluye la realización de dos puentes seguidos de gran longitud (Puente del Arpa y puente sobre el Ebro) con tipos estructurales distintos (atirantado y de arco), cuyo tamaño y singularidad tiene ha influido en el trazado adoptado.

La solución existente se separa del barrio, evitando laafección al soto de la Almozara y cruza perpendicularmente el río lo que lleva a un mayor recorrido por la huerta de Ranillas. El puente se proyecta peraltado, con la misma altura en el centro que el puente de La Unión, unos 6 m. más que el puente de la Almozara o de la autopista, -altura que no viene exigida en este caso por el paso de vías de ribera-. Para alcanzar esta cota el acceso al puente se eleva, separándose varios metros de la rasante de la avenida de Francia.

Esta solución deja entre la Ronda y la citada Avenida un espacio triangular de unas 4,8 Ha de superficie, en el que el terreno natural está más bajo que las calles del barrio, por lo que la rampa de acceso al puente corta el espacio de la ribera con terraplenes de cierta altura. En el Avance el puente del Arpa desaparece como consecuencia de la reordenación del suelo ferroviario de la Avda. de Navarra.

La alternativa propuesta en las sugerencias responde a un enfoque distinto, consistente en unir la calzada de la Ronda a la avenida de Francia; el puente se plantea en prolongación recta de la avenida, lo que afecta más al soto de árboles y menos a la huerta del meandro.

En el vigente Plan General la Ronda estaba prevista unida a la Avda. de Francia, como ahora se propone, pero con motivo del proyecto de los puentes la Corporación acordó unánimemente la modificación del Plan General separando la vía de la edificación del barrio.

En esta solución, la Ronda conecta directamente con el viario del barrio; no corta el espacio ribereño con el acceso al puente, encierra menos superficie de huerta con la orilla del río -que pasará a integrarse en el parque de ribera- y el trazado es más corto.

En cambio, hace pasar un intenso tráfico por la calle perimetral del barrio, lo que no es coherente con las razones que llevaron a la Corporación a modificar el trazado en sentido inverso, y con los criterios seguidos en la Ronda de la Hispanidad. Afecta a una parte del soto de la Almozara; el puente resulta oblicuo respecto al río, lo que implica mayor longitud y coste y desechar el proyecto existente. Aunque todos los puentes urbanos sobre el Ebro tienen estructuras notables, en este caso la oblicuidad y la proximidad al barrio, al cerramiento y el frontón del Club deportivo el Soto, etc. podrían aconsejar una estructura más convencional.

El trazado de esta Ronda habrá de sufrir en cualquier caso reajustes de planta y de perfil como consecuencia de la solución que se adopte para el ferrocarril en la Avda. de Navarra y para adecuar la rasante de los accesos al puente con la Avda. de Francia y con la continuidad del espacio de ribera, tratando como parque el comprendido entre el barrio y la Ronda. Asimismo habría de mantenerse el alejamiento de la vivienda de la vía y las condiciones de uso no

residencial del planeamiento vigente en la actuación Puerta de Sancho para las manzanas situadas en el perímetro del barrio.

Otras vías arteriales.

Conexión Vía Hispanidad - Autopista A-68.

Se ha propuesto la conexión citada como forma de derivar tráfico de la Avda. De Navarra. La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dispone del Estudio Informativo EI-4-Z-11 para la conexión citada, que se sitúa en el encuentro del camino de la Noguera con la autovía de Logroño. La solución contemplada en el Estudio no posibilita todos los movimientos con la autopista; es oportuno efectuar las reservas de suelo que hagan posible construir una intersección completa que derive tráficos de la avenida de Navarra hacia la entrada de la autopista A-68, transformada en vía urbana.

Conexión avenida de Los Pirineos - Pablo Picasso y avenida Alcalde Caballero - Ronda Norte.

Se ha solicitado prever conexiones entre la Ronda de la Hispanidad y la Ronda Norte en los puntos citados. En ambos casos la situación alrededor está consolidada, por lo que las posibles soluciones habrían de contar con el espacio disponible.

En la autopista, la separación existente entre el enlace de la avenida de los Pirineos y el proyectado para el cierre de la Ronda de la Hispanidad con el camino de Cogullada no permite situar un enlace intermedio con acceso desde la calzada actual. Técnicamente es posible construir calzadas laterales de servicio a ambos lados de la autopista -utilizando la banda de protección de suelo existente- entre los dos enlaces, que permitan salidas intermedias, cuando la situación del tráfico lo aconseje.

Acceso Norte.

El Avance contempla la posibilidad de que la conexión del Acceso Norte del Cuarto Cinturón se prolongue hasta Villanueva de Gállego rodeando por el lado Oeste la autovía actual, que quedaría como vía urbana para el tráfico local de las áreas productivas y del corredor Zaragoza - Villanueva. La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha considerado esta opción interesante en su aportación al Avance; los propietarios colindantes han solicitado mantener la vía según el Estudio Informativo aprobado.

Nuevo acceso de la A2 a Malpica.

Se ha solicitado ampliar la capacidad del acceso actual y un acceso nuevo entre el actual y la Estación de Servicio existente. Cabe plantear una solución para los movimientos desde y hacia Zaragoza, con entrada por una vía servicio antes de la Estación y salida en paso superior sobre la autopista, manteniendo los movimientos correspondientes al lado de Barcelona por el acceso actual.

Carretera de Castellón: accesos al polígono industrial Tudor y a la carretera de Torrecilla de Valmadrid.

Se ha propuesto la conexión de la carretera de Torrecilla con la de Castellón a través del Polígono industrial, pendiente de urbanizar. De esta forma se eliminaría el giro de vehículos pesados en la travesía sin tener que ejecutar antes la futura variante prevista para la carretera al Sur del barrio. Para facilitar esta solución y teniendo en cuenta los retoques propuestos para los suelos urbanizables en este lado del barrio, se considera de interés estudiar un acceso para el polígono desde la variante, al Sur de la vía férrea, separado de la intersección entre la variante y la travesía, que se resolvería así de modo más simple.

Acceso a Movera desde el Cuarto Cinturón.

Las sugerencias del Barrio de Movera discrepan del trazado de la vía por la margen Norte del Ebro, aunque solicitan que, si se hace, incluya un acceso al barrio desde el mismo. Esta solución es consecuencia lógica del cambio de trazado del Cinturón; el acceso, para contar con separación suficiente a los enlaces más próximos, estaría al Sur del barrio, y a una distancia del mismo equivalente a la mitad de la que hay desde la carretera de Barcelona.

El nuevo acceso puede combinarse con la ordenación de los bordes del barrio para establecer una variante urbana de la carretera actual y conectar con la carretera del lado de Pastriz, evitando tráfico de paso por el barrio, por lo que la solución resulta ventajosa.

Vía Carretera de Castellón-Movera y Malpica.

Como consecuencia también del cambio de trazado del Cinturón, la traza prevista en principio - pendiente de un Estudio Informativo encargado por el Gobierno de Aragón- resulta demasiado cercana al mismo, y la conexión del cinturón con Movera prácticamente duplicaría el recorrido.

En consecuencia habría que retomar un trazado más próximo al barrio de La Cartuja, y como fase previa, completar el nuevo acceso desde el Cuarto Cinturón con el acondicionamiento del camino de la carretera de Pastriz al Lugarico de Cerdán.

La previsión de estos nuevos accesos y la mejora de los existentes es contradictoria con las peticiones de establecer corredores urbanos a lo largo de ellos.

Vía parque del Canal.

El Avance plantea esta vía con funciones y carácter netamente urbanos, para la conexión de barrios nuevos y existentes y sin direccionalidad desde los cinturones que facilite su utilización por tráfico pesado. Su situación dentro del corredor verde del Canal motiva, principalmente en la representación vecinal de Valdefierro, peticiones de que se suprima o se convenga con los vecinos.

Actualmente ya existen flujos de personas entre Valdefierro y Montecanal por motivos de trabajo, de centros de enseñanza o servicios, que hacen necesaria la comunicación, y las relaciones entre ambos márgenes del Canal se multiplicarán en el futuro. Esas relaciones exigen la nueva vía, precisamente para evitar la circulación por las márgenes del Canal que ha sido la solución histórica en el resto de la Ciudad.

El primer tramo de la vía resolvería una nueva entrada a Valdefierro, al centro de FP del Santo Ángel y al eje de equipamiento de Montecanal, sustituyendo el paso por el Puente de la Acequia de Enmedio sobre el Canal, que habría de incorporarse, rehabilitado, al parque para dar continuidad peatonal a las áreas de equipamiento de ambos márgenes.

SISTEMA FERROVIARIO.

Las sugerencias y alternativas en esta materia aparecen prácticamente en todos las aportaciones de colectivos y contienen las combinaciones posibles de los siguientes elementos: la opción Sur o Norte para la circunvalación ferroviaria, la localización de la estación del AVE y el tipo de trenes que deben circular por el túnel urbano de la Avda. de Goya y la construcción bajo rasante de la estación del Portillo y sus accesos.

Ronda Norte y Ronda Sur.

Varias sugerencias plantean una Ronda Sur Ferroviaria de ancho convencional frente a la Ronda Norte propuesta en el Avance. Las ventajas que se aducen son que la Ronda Sur discurre por completo externamente a la ciudad, mientras que la Ronda Norte queda tangente al

Campus universitario del Actur y al arco Norte del Cuarto Cinturón; y también que la Ronda Sur, pasando por las inmediaciones del aeropuerto favorece la creación de una Plataforma Logística en dicho punto.

La Ronda Sur supone construir unos 32 km. de doble vía y duplicar la vía existente en el actual enlace ferroviario entre San Gregorio y Miraflores. A efectos de mercancías, serviría de tramo común a todas las líneas ferroviarias que pasan por Zaragoza (Madrid, Castejón, Canfranc, Barcelona-Lérida, Barcelona-Caspe y Caminreal) pasando al Sur del aeropuerto, con un gran espacio para futuros desarrollos, que alcanzaría sus máximas oportunidades con la apertura de un Paso Transpirenaico a baja cota y una línea de mercancías de ancho internacional llegando hasta dicha plataforma.

En cuanto a los viajeros, la Ronda Sur no permite conectar con el Portillo directamente, por lo que se han sugerido dos opciones: mantener vías de ancho convencional en el túnel de Goya, o acceder los viajeros de Canfranc, Lérida y Caspe al Portillo por la Ronda Sur y la vía de Caminreal debidamente conectada con ella (lo que alargaría los actuales recorridos en unos 9 km.).

Al no resolver el acceso de viajeros, la relación de la Ronda Sur con la llegada de la LAV es remota, y no está incluida en el Plan Director de actuaciones para los accesos ferroviarios a Zaragoza. Su ejecución para la puesta en servicio simultáneamente con la AV se considera una hipótesis irreal, y la ejecución posterior supondría perder la oportunidad ligada a los nuevos accesos y prorrogar el paso de mercancías de todo tipo por El Portillo junto a los andenes de AV.

La localización de la estación de AV y la continuidad de las vías de ancho convencional.

Algunas sugerencias plantean localizar la estación de Alta Velocidad en el aeropuerto, unida con el Portillo mediante una lanzadera. La opción tiene por objeto liberar el túnel de Goya para su utilización por trenes de ancho convencional, regionales y de cercanías, dando prioridad a éstos en la utilización del corredor que atraviesa la ciudad.

En la hipótesis del Avance de acceso de trenes en ancho convencional a El Portillo por la Ronda Norte, los únicos viajeros que tienen recorridos mayores respecto a la situación actual son los de la línea de Tarragona por Caspe; a estos efectos sería más lógica una lanzadera -en forma de transporte urbano- entre la estación de Miraflores y el centro o el Portillo, que una lanzadera a la estación de Alta Velocidad.

La razón principal de las propuestas que dan prioridad al ancho convencional en el túnel de Goya es, como se ha dicho, la utilización de las vías para líneas de cercanías o suburbanas conectando El Portillo con las Fuentes, la Jota, etc. y los municipios próximos. A este respecto se observa lo siguiente:

a) El acceso de los viajeros de Alta Velocidad al centro mismo de la capital es de la máxima importancia para la comunicación con otras capitales. En el futuro, el volumen de usuarios de la Alta Velocidad con origen/destino Zaragoza-Madrid y Zaragoza-Barcelona podría ser comparable con el de viajeros directos Madrid-Barcelona. Consecuentemente, debe tenderse a reforzar el papel de Zaragoza como nudo de acceso a la red de Alta Velocidad, facilitando la utilización de la línea; la situación externa de la estación, o alejada del centro, o en fondo de saco, saliendo el AVE en retroceso, -todo ello se ha propuesto- no favorecen ese papel; la situación en el aeropuerto tampoco está justificada por una supuesta intermodalidad avión-tren. En consecuencia la localización central de la estación debe ser prioritaria.

La localización de la estación en la avenida de Navarra, también sugerida, da prioridad a establecer un espacio libre en la actual estación, pero no cambia el funcionamiento del sistema ferroviario respecto de la localización en el Portillo, y supone alejar aproximadamente 1 km. la terminal del centro.

b) Una segunda opción planteada para mantener en continuidad los trenes de ancho convencional por el interior de la ciudad es la transformación del túnel de Goya de manera que coexistan los dos anchos, internacional y ordinario. Una opción es destinar una vía (de las dos que contiene el túnel) al ancho Renfe y otra al ancho internacional (UIC) lo que supone limitar la capacidad de los accesos a una única vía en doble sentido para cada ancho; otra posibilidad es rehacer el túnel en toda su longitud con 3 vías, o aplicar tecnología de vías compatibles para los dos anchos.

En cualquier caso, el resultado sería una vía en continuidad de ancho convencional, lo que parece insuficiente para recoger parte del tráfico regional -que la Ronda Norte ya resuelve- y especialmente para unas teóricas líneas de cercanías, con las frecuencias que ello implica.

El tercer argumento en torno al Sistema Ferroviario es la solución bajo rasante de la estación y las vías de acceso, que ha sido objeto de informe separado. Los datos para resolver sobre esta opción están pendientes del estudio de alternativas que se contrató con un Consultor externo; la hipótesis para dicho Estudio se basa en la solución Norte para el acceso de ancho convencional.

Un óptimo teórico que cumpla todos los requerimientos sería obtener en el túnel de Goya-Tenor Fleta capacidad suficiente de ancho internacional y convencional para mantener todas las circulaciones de trenes regionales, cercanías y suburbano, el AVE la intermodalidad en el centro; efectuar el desvío de las mercancías por una Ronda Sur que pase por el aeropuerto y se integre en una Plataforma logística intermodal, en la que se sitúen las actuales instalaciones de la avenida de Navarra; y construir bajo rasante el corredor de acceso y los andenes de la estación intermodal para su máxima integración en la ciudad. Esta opción no es realista, ni compatible con la implantación a plazo corto de la LAV que impulsa toda la transformación, por lo que debe adoptarse otra que no persiga el óptimo teórico sino basada en prioridades.

Como conclusiones se plantean las siguientes:

- Debe mantenerse la estación intermodal en el Portillo y la ejecución prioritaria y urgente de la Ronda Norte Ferroviaria como parte de la implantación de la LAV, para derivar el paso de mercancías fuera del túnel de Goya -que se destinaría a vías de ancho internacional- y de la estación del Portillo, con las condiciones que se establezcan en la Declaración de Impacto Ambiental.
- La intermodalidad del transporte ferrocarril-carretera habría de basarse inicialmente en las instalaciones de contenedores y mercancías en el corredor de la carretera de Logroño y en la estación de mercancías de Zaragoza-Arrabal.
- Entre las previsiones para la implantación de una plataforma logística en el aeropuerto habrá de incluirse una conexión ferroviaria a la misma en atención a la posibilidad de industrias aeronáuticas o de otro tipo que generen demanda de transporte ferroviario. A la vez, cabe establecer una reserva de suelo para una futura Ronda Sur exclusivamente para mercancías y centralizar las instalaciones de transporte en el futuro en el área del Aeropuerto, en función del desarrollo que adquieran las actividades logísticas basadas inicialmente en la intermodalidad avión-carretera, y de los progresos en el proyecto de un ferrocarril transpirenaico de ancho internacional conectado con la plataforma logística.

Las soluciones correspondientes deben concertarse con el Gobierno de Aragón y del Estado y los Órganos Gestores, la Renfe, y el GIF.

Las sugerencias sobre El Portillo se tratan con las operaciones de transformación urbana.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS.

Las áreas para actividades estratégicas para el futuro no han sido objetadas en las sugerencias, sino que en general hay concordancia con las propuestas. Los aspectos más destacables sobre las mismas son:

Plataforma logística y aeropuerto.

Las peticiones de colectivos se orientan a que se precise la compatibilidad de usos en las zonas afectadas por el ruido o a desarrollar la relación de la plataforma con otras infraestructuras. Destacan las peticiones de particulares de grandes fincas en ese entorno cuyo fin genérico es participar en los futuros desarrollos.

Para la ordenación de este área se ha encargado por el Gobierno de Aragón un Anteproyecto, a partir del que podrán proponerse las condiciones adecuadas de relación con otras infraestructuras, de régimen de suelo y de participación de los particulares en la gestión.

En el ámbito han de incluirse las previsiones para la Feria de Muestras y su entorno. Como criterio general habría de darse prioridad a las medidas de iniciativa pública necesarias para impulsar la nueva área y las infraestructuras necesarias sin las cuales la acción privada difícilmente podría tomar impulso.

Áreas de la carretera de Huesca.

Hay posiciones distintas entre propietarios y colectivos sobre si debe ampliarse o excluirse el uso residencial en la franja lindante con la carretera. Las sugerencias de profesionales y empresarios van en el sentido de crear un área de servicios del transporte de gran amplitud entre el término de Villanueva y el barrio de San Gregorio. Una posibilidad intermedia es ampliar los usos del transporte hasta el límite del término y mantener un corredor urbano residencial entre los barrios de San Gregorio y San Juan de Mozarrifar.

Actividades de reciclaje.

En concordancia con la propuesta del Avance de posibilitar estas actividades en el cuadrante Sudeste del término municipal, se ha presentado una iniciativa de un industrial del sector para la creación de un gran polígono de reciclaje en una finca concreta, cuyas características son comunes a gran parte del suelo del término municipal; la clasificación no se basaría en las condiciones objetivas del suelo, sino en el interés general que pueda contener el proyecto. La clasificación de antemano como urbanizable no garantiza la ejecución de éste, y en cambio habilita para desarrollar otras actividades dentro de un régimen general de usos, que podrían desarrollarse en fincas similares. Por otra parte, la gran superficie afectada por la transformación de uso y la naturaleza de la actividad requerirían Estudio de Impacto Ambiental.

Se desprende de todo ello la procedencia de actuar, en su caso, de forma convenida lo que podría hacerse a través de la declaración de interés social, sin perjuicio de que una vez implantado el proyecto de forma estable se consolidase la clasificación del suelo.

La Universidad.

El Avance plantea, entre otros extremos, posibles ampliaciones en el Seminario, mediante convenio, por el norte del Actur, hasta la ribera del Ebro, y en Aula Dei, próximo al Gállego. A falta de sugerencias específicas, se plantea tratar los asuntos que siguen.

a) Campus del Actur y Área deportiva de la DGA: concertar el tratamiento de esta pieza urbana, para lo que se proponen como criterios:

- Evitar los grandes recintos cerrados que actúan como barreras entre otros tejidos.

- Introducir ejes con diversas funciones, usos y espacios públicos que favorezcan la comunicación a través de ellos y la continuidad entre la pieza universitaria y la ribera del Ebro.
 - Ordenar las implantaciones universitarias y deportivas de forma que atraigan e incentiven la utilización de la ribera.
- b) Funciones de la Universidad como impulso a áreas urbanas. En las alegaciones de grupos municipales aparecen iniciativas para ampliar en el Cuartel de Palafox, para localizar algún servicio en el Casco Histórico, y una invitación a concertar reservas de suelo para los proyectos de la institución universitaria.

MODELO DE DESARROLLO URBANO: CRECIMIENTO EXTENSIVO O TRANSFORMACIÓN URBANA.

La tendencia a la extensión de la ciudad.

Se ha expuesto anteriormente la tendencia general en las regiones urbanas europeas a la expansión. En Zaragoza esa tendencia se apoya además en otros factores:

- La elevada densidad media de la "aglomeración central" no permite algunos modos de residencia ni actividades productivas o de ocio de baja ocupación de suelo.
- Los suelos disponibles o próximos en esa aglomeración forman un mercado de oferta controlada y gran rigidez.
- Los cinturones y nuevas infraestructuras suponen nuevas oportunidades de accesibilidad.

El crecimiento en extensión por los bordes de la "aglomeración central" de Zaragoza viene favorecido a su vez por otras causas:

- La necesidad de dar un adecuado remate a los bordes urbanos en algunos tramos.
- La contigüidad con áreas de reciente urbanización, con servicios y líneas de transporte.
- La existencia de suelos urbanizables del Plan de 1986 sobre los que se han realizado de hecho o de derecho iniciativas tendentes a su urbanización.

Las razones de rigidez de oferta de suelo inherentes al modelo concentrado, común a la mayoría de las ciudades españolas, reforzadas por el modelo urbanístico de las sucesivas Leyes, han llevado al legislador estatal a posibilitar cambios en dicho modelo a través de la nueva Ley del Suelo, que, a juzgar por las sugerencias recibidas del sector inmobiliario y algunos propietarios de suelo, han suscitado expectativas sobre un modelo "liberalizador" de la oferta de suelo urbanizable, cuya puesta en práctica se invoca.

El modelo de desarrollo extensivo tiene inconvenientes que también han sido expuestos: va en contra de los criterios de sostenibilidad, compite con la naturaleza y tiene un coste más alto de transportes e infraestructuras, de su posterior mantenimiento y de prestación en general de los servicios públicos. No obstante, las ventajas e inconvenientes aquí expuestos de forma general han de matizarse para la realidad concreta de Zaragoza.

El modelo de desarrollo urbano del Avance.

El modelo de desarrollo propuesto en el Avance combina distintas formas de crecimiento: transformación interna, desarrollo por dos tramos del borde urbano, crecimiento alrededor de núcleos de barrios exteriores y "rellenos" de suelos en los corredores de los accesos.

Los elementos de transformación interna se tratan en próximos apartados.

Desarrollo por los bordes Este y Oeste.

El desarrollo unido a la aglomeración central se sitúa en las orlas Este y Oeste. El borde Este de la ciudad tiene unos límites naturales claros en la huerta de Las Fuentes y en los pinares de Valdegurriana. El "hueco" intermedio, entre la carretera de Castellón y el Canal Imperial corresponde a bordes irregulares de los barrios de San José, Montemolín y las Fuentes hasta la Ronda de la Hispanidad y al espacio entre ésta y el cuarto cinturón. La Orla Este se sitúa en este espacio, sobre la vía que conecta los cinturones entre sí y el encuentro de la Ronda de la Hispanidad con las penetraciones al centro de tenor Fleta y Cesáreo Alierta, una oportunidad para vertebrar este borde de la ciudad alrededor de la Ronda con viviendas y áreas de centralidad.

La Orla Oeste tiene ya clasificación como Suelo Urbanizable en el Plan de 1986 en la parte situada al Sur de la carretera de Madrid -la más cuestionada en las sugerencias- y en ella existen iniciativas en curso, representadas por PAUs anteriores y posteriores al Decreto de medidas liberalizadoras que suprimió la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado; su mantenimiento y ampliación al resto de los suelos comprendidos dentro del Cuarto Cinturón considera este hecho y también la conveniencia de integrar en una malla urbana barrios aislados de los bordes como Miralbueno, Oliver y Valdefierro, y de introducir funciones de residencia junto a las proyectadas áreas nuevas de actividad especializada en la carretera de Madrid y Aeropuerto.

Los límites del crecimiento central.

No existe una forma objetiva de establecer el límite idóneo entre el crecimiento de la aglomeración central por estos bordes y otras formas de crecimiento descentralizado. Zaragoza no es una de las regiones urbanas europeas a las que se refiere el documento de Noordwijk ya citado, en que el suelo es escaso y la principal opción es la ciudad compacta y la regeneración de suelos ya utilizados antes.

En Zaragoza se parte de un modelo concentrado, incluso en exceso; se trata de no perder las ventajas de ese modelo, de no crear el problema que afecta a otras ciudades más extensas, de prevenir para ahorrarse más tarde costosas soluciones. Parece indudable que hay un margen para el desarrollo, pero ese margen es una apuesta y no es objetivable; y no parecen justificadas desde un punto de vista disciplinar y de sostenibilidad posiciones radicales como mantener el desarrollo en los límites del suelo urbanizable del Plan de 1986, como demandan algunas sugerencias.

El Cuarto Cinturón representa un límite obvio a la forma de desarrollo propia de la aglomeración central. Este papel del cinturón en el modelo no ha quedado claro, a juzgar por algunas manifestaciones, por lo que conviene precisarlo más.

a) La falta de detalle en el Avance sobre el contenido de las áreas de suelo urbanizable y los cuadros estimativos de capacidad de vivienda han dado pie a manifestaciones de que el Avance propugna la repetición de fórmulas anteriores.

Por el contrario, la existencia de áreas de crecimiento dentro del Cuarto Cinturón no supone reproducir en los nuevos suelos los tipos de tejido y las zonas de regulación de la ciudad actual y del Plan vigente. Los propietarios, por su parte, así lo reclaman, y en sus peticiones suelen incluir el tipo de zona del plan actual al que quieren que se les asigne, por lo que debe aclararse que las analogías que se establezcan entre las áreas de nuevo desarrollo y las zonas de regulación del plan actual carecen en el momento presente de todo fundamento.

b) La forma de crecimiento dentro del cinturón no impide que haya otras formas de crecimiento fuera del mismo, si bien en el horizonte del Avance, sólo se consideran exteriormente al mismo los crecimientos nucleados por los barrios y los "rellenos" en los corredores.

c) Fuera de dichas formas no deberían aceptarse desarrollos en áreas y manchas dispersas. No es realista pensar que en Zaragoza se puede crear ex-novo, en situación exterior y aislada, un barrio con suficiente volumen, diversidad y servicios como para tener una identidad urbana propia; no sería asumible impulsar la creación de tales barrios cuando existen otros centenarios que reclaman alcanzar ese nivel.

El papel de la vivienda unifamiliar.

Las sugerencias muestran una tendencia a orientar las promociones exteriores -como hacen explícitamente varias peticiones de clasificación de nuevos suelos- a "islas" con predominio de vivienda unifamiliar extensiva.

Cabe distinguir distintos modelos de urbanización unifamiliar según su grado de integración en la trama y en la vida urbana de su entorno. El modelo apropiado para barrios exteriores es una urbanización abierta, conectada con la malla viaria del barrio, donde los vecinos mantienen algún tipo de relación cotidiana con el mismo, compra o servicios, mediante desplazamientos cortos (ello no supone excluir otras tipologías y opciones en el barrio).

Otro caso es la utilización de tipologías unifamiliares para completar el entramado urbano, como tejido de "relleno". La vivienda unifamiliar acepta con gran flexibilidad respecto de otros tipos de residencia, la adaptación al terreno y emplazamientos más aislados, lo que permite su utilización en huecos difíciles de llenar con otros usos y completar y mejorar en calidad tejidos incompletos.

El modelo de urbanización aislada, cerrada, que se relaciona con centros de trabajo, enseñanza y compras de la Ciudad a través del automóvil responde a un patrón de actividad periférica que antes resta que aporta elementos positivos al territorio, por lo que las correspondientes demandas habrían de resolverse a través de las otras formas mencionadas de desarrollo.

Suelo para actividades productivas.

El Avance contiene varias propuestas de suelos urbanizables para este tipo de actividad. Varias circunstancias favorecen la aparición de suelos para este uso: los cinturones arteriales y otras vías de comunicación suponen nuevas oportunidades de accesibilidad para suelos próximos; los bordes de las áreas industriales existentes aportan nuevos suelos con condiciones de accesibilidad favorables para este destino. Abundan las solicitudes de nueva clasificación residencial, y de permitir otros usos en áreas industriales, pero las peticiones de calificación de nuevos suelos para uso productivo son escasas.

No hay demanda de polígonos industriales convencionales en la ciudad; sin embargo se presentan periódicamente demandas de suelo para actividades productivas no estrictamente industriales unidas a los accesos a la ciudad y a las vías de comunicación: exposiciones, ciertas modalidades de comercio, distribución, mensajerías, transportes, servicios hoteleros, ocio e incluso oficinas. Dado que en el Plan vigente los suelos de los principales corredores de acceso mantienen la calificación industrial, las demandas recaen principalmente sobre parcelas de uso industrial, en el sentido de ampliar las posibilidades de uso, o se orientan hacia el suelo rústico, a través del interés social o por analogía con actividades permitidas.

Este tipo de actividades que se encuentran en cualquier gran capital demanda condiciones de utilización del suelo muy diferentes de la de un polígono industrial de naves aisladas o adosadas; requeriría áreas con baja ocupación de suelo, espacios para arbolado y estacionamiento, no organizados en polígonos y manzanas, ni con una malla interior de calles. Las infraestructuras se reducen en muchos casos a las conexiones con las redes generales. Las actividades correspondientes suelen responder a operadores de una escala distinta de la pequeña o mediana empresa que demanda naves o parcelas ya urbanizadas y no se plantea gestionar la urbanización de un suelo nuevo.

Resolver estas necesidades a una distinta escala de trabajo de muchas empresas que pueden estar interesadas en situarse alrededor de la ciudad lleva a abordar en el Avance suelos urbanizables de uso productivo, cuyo objeto no debe confundirse con el de las zonas industriales tradicionales, sino que estaría orientado a usos productivos mixtos, con un abanico amplio de usos posibles (fabricación, almacenamiento, servicios, ocio, deportes, oficinas, ciertas modalidades comerciales, etc.), debidamente homogeneizados a efectos de su equivalencia. La previsión puede orientarse hacia suelos urbanizables no delimitados, sujetos a Planes Parciales cuya principal obligación reglamentaria de cesión de suelo es para zona verde, cuya delimitación pueda efectuarse a medida que se presenten las demandas. La labor de fomento de la Administración se traduciría en facilitar infraestructuras generales próximas a los corredores de acceso para facilitar las implantaciones.

LOS ARGUMENTOS SOBRE EL DESARROLLO EXTENSIVO.

Sugerencias de Colectivos.

Las posiciones generales presentadas por colectivos son antagonicas y descansan sobre argumentos de fondo: grupos políticos (IU, CHA, NI) y varias asociaciones vecinales, grupos ecologistas, etc., argumentan en el sentido de recortar de forma más o menos drástica el suelo urbanizable; y empresarios del sector inmobiliario en el sentido liberalizador.

Las discrepancias teóricas con el carácter expansivo atribuido al modelo del Avance se traducen principalmente, en el momento de concretar los suelos "excesivos", en la Orla Oeste y especialmente en los terrenos entre la Carretera de Madrid, la Urbanización Montecanal y el 4º Cinturón.

Las particulares circunstancias que concurren en la Orla Oeste ha motivado sugerencias que, sin oponerse a su incorporación al suelo urbanizable, se refieren a las condiciones que han de exigirse a esa incorporación, especialmente la delimitación y uso de la zona afectada por niveles altos de ruido, y la conveniencia de un enfoque de conjunto del área. Otras solicitan mayor concreción o reconsideración de la zona afectada por niveles sonoros altos.

La franja establecida por el estudio de impacto acústico es resultado de un estudio prospectivo basado en un modelo teórico, con fines de prevención, y no admite una delimitación exacta sobre el terreno. La reconsideración que se solicita supone optar entre mayor margen para el desarrollo de usos urbanísticos o para el desarrollo del aeropuerto, por lo que el camino es compatibilizar el desarrollo urbanístico con usos productivos o de servicios a determinar que admitan niveles fónicos altos especialmente en horas nocturnas.

Se ratifica la necesidad de enfocar de forma conjunta la ordenación interna de la orla, su división en sectores, el abanico de usos posibles y las áreas de asignación preferente de usos, la solución adecuada a la hidrología del terreno, a las condiciones heterogéneas del suelo y a las infraestructuras. Los derechos adquiridos que en su caso asistan a los propietarios del suelo incluido en el PAU iniciado de oficio por el Ayuntamiento en este área habrían de materializarse dentro de la potestad municipal planificadora con arreglo a los criterios generales de ordenación.

No ha sido cuestionado el crecimiento por la Orla Este -bordes de S. José, Montemolín, La Paz, etc.- Los colectivos que plantean restringir el suelo urbanizable suelen coincidir en la petición de desplazar hacia el Este el 4º Cinturón unos 800 m., lo que conlleva evidentes oportunidades para ampliar esta orla.

En los corredores de la Carretera de Logroño y de Huesca las discrepancias se centran en el destino de dos áreas de suelo urbanizables (franja entre Venta del Olivar y límite del término en la primera; franja junto a la vía férrea en la segunda) que unos proponen de uso productivo y otros residencial. La franja de la carretera de Logroño presenta limitaciones geotécnicas que aconsejan una baja y selectiva ocupación de suelo con estudios previos, poco compatible con uso residencial.

En los Barrios Exteriores no aparecen grandes discrepancias, aunque se plantean reducciones de suelo urbanizable principalmente en La Cartuja y Montañana, y ligeras ampliaciones en otros casos. El barrio de Garrapinillos se aparta de la pauta general, por la expansión que registra mediante parcelaciones irregulares próximas al mismo, que ha llevado a algunos propietarios a abogar por una solución liberalizadora del suelo del entorno muy distinta de las posiciones de otros barrios.

Sugerencias de particulares.

Los propietarios de suelo se refieren a fincas y situaciones concretas -aunque las propuestas suman una gran extensión- y frecuentemente sus argumentos se basan en supuestas analogías con otras situaciones.

En general las peticiones proponen cifras de aprovechamiento o solicitan que éstas se definan. El Avance no debe establecer expectativas de valor ni aprovechamientos del suelo, que en el caso de los urbanizables no delimitados ni siquiera sería una determinación del Plan. La flexibilidad que se le pide para adaptarse a distintos usos, demandas de mercado, etc. no facilita un establecimiento preciso de precios del suelo.

Las pautas de localización de las principales áreas de suelo propuestas en las sugerencias son:

- Bordes del Cuarto Cinturón: Camino de Cuarte, Monte de Torrero, huerta de Las Fuentes, Carretera de Huesca.
- Un arco semicircular al Oeste de la ciudad formado por El Zorongo, lindes con Utebo, Garrapinillos, Acampo de Barta.
- Piezas menores en los barrios exteriores.

Referencia a áreas concretas.

Suelos entre el Camino de Cuarte y el Monte de Torrero: se trata de una franja de suelo urbanizable de 150 a 200 m. de anchura situada entre el camino, que en un tramo linda con el cauce del Huerva y el pie del escarpe del monte, al lado opuesto de las urbanizaciones Fuente de la Junquera y el Realengo. La permanencia como un "resto" de suelo no urbanizable tenderá a situaciones de abandono, indisciplina o usos poco apropiados para una colindancia con zonas urbanas. La posible incorporación al suelo urbanizable permitiría liberar suelo de uso público en la orilla del Huerva y rehacer el camino más lejos del cauce; a la vez la urbanización precisaría un estudio pormenorizado de las condiciones de desagüe de la ladera.

Montes de Torrero: suelo comprendido entre el Cuarto Cinturón y los pinares. Las condiciones favorables para su incorporación al desarrollo urbano que concurren en las orlas este y oeste, contiguas y capaces de contribuir a integrar barrios urbanos existentes no se dan en este caso, en que los suelos están aislados y separados del resto por el pinar y el Cementerio.

Descartado el uso para vivienda como principal, las posibles alternativas son:

- Mantener como suelo no urbanizable. Se trata de montes cuyas posibilidades de explotación agrícola son reducidas, particularmente por su proximidad al área urbana y quedar encerradas por el Cuarto Cinturón y el by-pass del AVE. Para evitar la tendencia a la degradación por vertidos, actividades u ocupaciones incontroladas, etc. habría de utilizarse algún tipo de protección activa.
- Protección activa y repoblación forestal o con especies propias de la formación esteparia: las características para lo segundo son mejores en otras áreas del término. Una repoblación más convencional como ampliación de la masa forestal del pinar requeriría algún incentivo o adquisición de suelos por la Administración.

- Obtención de suelos como parte del Sistema general de espacio libre de la Ciudad. Supone la expropiación del suelo a plazo medio, que podría complementarse cargando parte del suelo a sectores del suelo urbanizable para su obtención a través de la participación en el aprovechamiento de los mismos. Esta fórmula se vería dificultada por la gran extensión de los terrenos, por su falta de homogeneidad con otros suelos urbanizables y por la conveniencia de dar prioridad a la obtención de otras dotaciones de la ciudad.
- Clasificar parte del suelo como urbanizable para usos productivos o de servicios asociados al inmediato Cuarto Cinturón y al futuro enlace de éste con el Acceso Este a la ciudad, con baja ocupación de suelo, y otra parte como Sistema General de espacios libres complementarios del pinar con cargo a los sectores anteriores.

En todo caso habrían de excluirse nuevas clasificaciones de suelo dispersas fuera del tramo sur del Cuarto Cinturón.

Huerta de Las Fuentes: El criterio introducido en el Avance respecto a desplazar la traza del Cuarto Cinturón fuera de esta huerta y preservarla para su futura incorporación a un parque fluvial y la situación respecto del cauce de avenidas del río hacen incompatibles las propuestas recibidas de nueva clasificación.

Franja de suelo en la carretera de Huesca frente a la Academia General. El objeto de las sugerencias se orienta a establecer una gran superficie de actividad del transporte entre el límite del término de Zaragoza y el barrio de San Gregorio. La propuesta del Avance es mantener un desarrollo lineal de viviendas a lo largo de la carretera de Huesca uniendo los barrios de San Gregorio y S. Juan de Mozarrifar. Esta opción pretende evitar el posible enclavamiento del segundo de estos barrios dentro de una zona extensa de transportes, es compatible con el mantenimiento de esta calificación hasta el límite del término, y no resta posibilidades a su desarrollo.

Franja entre la Venta del Olivar y el límite del término. Todo el corredor tiene en distinto grado riesgos geotécnicos de hundimientos por dolinas. La colindancia con la carretera es una evidente oportunidad, pero sería preciso efectuar sondeos previos y estudios geotécnicos detallados y utilizar solamente tipologías con baja ocupación de suelo, manteniendo como Suelo Urbanizable lo necesario para completar los corredores; por lo que cabría mantener su destino a usos productivos mixtos con baja ocupación de suelo.

En las áreas próximas a El Zorongo y La Peñaza habría de aplicarse el criterio general sobre áreas unifamiliares dispersas.

ÁREAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE.

TRANSFORMACIÓN DE LOS SUELOS FERROVIARIOS.

Zaragoza es un importantísimo nudo ferroviario que estructura el Noroeste de la península, en viajeros y mercancías al confluir las líneas de Madrid-Barcelona (vía Lérida), Zaragoza-Castejón, Zaragoza-Tarragona (vía Caspe) y Sagunto-Zaragoza. Las instalaciones en que estas funciones ferroviarias tienen lugar se sitúan en las siguientes áreas.

- Los terrenos de la actual estación de El Portillo.
- El complejo Delicias-Almozara, que contiene la estación clasificadora de la Almozara, la estación Zaragoza-Delicias y los talleres de material, motor y remolcado, todo ello situado a lo largo de la avenida de Navarra.
- El Centro Intermodal de Mercancías (CIM) situado en la carretera de Logroño.
- La estación de mercancías de Zaragoza-Arrabal.

Con motivo de la implantación de la LAV Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa es preciso realizar una remodelación total de los accesos ferroviarios a la Capital cuyo esquema se ha expuesto al tratar del sistema de comunicaciones. En relación con El Portillo la situación se resume a continuación.

Actuaciones precedentes.

Desde un principio la DGA, el Ayuntamiento y la Renfe plantearon de común acuerdo que la estación de AV se situase en El Portillo con carácter intermodal. Por dichas instituciones se estableció en 1993 un Convenio que culminó en la redacción de un anteproyecto de Centro de Transporte de Viajeros (CTV) en El Portillo, de carácter intermodal, destinado a trenes de ancho internacional y convencional, autobuses y transportes urbanos.

Posteriormente, a partir de 1995 y en desarrollo de dicho anteproyecto, el Gobierno de Aragón redactó un proyecto básico y de construcción para la parte destinada a estación de autobuses, para su ejecución anticipada dentro del complejo intermodal.

En todas las actuaciones citadas, quedaba pendiente de establecer la incidencia del acceso de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa sobre las instalaciones del complejo Delicias-Almozara-CIM.

A efectos de dicho acceso el Ministerio de Fomento redactó el Estudio Informativo de la Ronda Norte de ancho convencional, ya expuesto al tratar de los accesos ferroviarios. Asimismo el Ministerio de Fomento ha redactado y sometido a información pública (1997) el Estudio Informativo del acceso a Zaragoza de la Línea de Alta Velocidad, en el que se acepta la entrada de la línea por el Sur del Aeropuerto; el trazado objeto del Estudio finaliza a la altura del Portazgo de San Lamberto, y el proyecto correspondiente se encuentra en redacción.

Las previsiones que anteceden implican que las instalaciones de Las Delicias y La Almozara quedan afectadas por la llegada de la Línea de Alta Velocidad.

El Avance inicialmente recogió las soluciones aceptadas por la Administración concernientes al CTV y al acceso de la LAV. Asimismo la actuación en los terrenos en la avenida de Navarra se planteó para los suelos cuya desafección se estimaba como posible a corto o medio plazo.

Nuevas propuestas y estado actual de la cuestión.

Las sugerencias recibidas, ampliamente difundidas, se orientan en dos sentidos: la eliminación de todas las instalaciones del complejo Delicias-Almozara en el horizonte del Plan General y el soterramiento de las vías de acceso a El Portillo, y de la propia estación, con dos variantes de solución.

Como consecuencia están en curso las siguientes líneas de actuación:

Iniciar con la Administración gestiones tendentes a establecer un plan de actuaciones a corto, medio y largo plazo para dejar libres de uso ferroviario los terrenos del complejo Delicias-Almozara en la avenida de Navarra.

Contratar con un consultor especializado estudios sobre la forma y opciones para resolver el soterramiento de las vías, estudio que se encuentra actualmente en elaboración.

Simultáneamente con la contratación del estudio citado, la Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones de Renfe ha licitado (marzo 1998) la contratación de otro estudio para la remodelación del complejo ferroviario Zaragoza-El Portillo-Delicias-La Almozara-CIM.

El citado estudio es consecuencia lógica de la afección de las vías de ancho internacional a las instalaciones actuales, por lo que se hace necesario cualquiera que sea la situación de la

rasante de la estación. El estudio iniciado por el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón se refiere específicamente a las soluciones aplicables al soterramiento, parcial o total.

Las decisiones sobre la solución que finalmente se adopte habrán de considerar el resultado de ambos.

El horizonte temporal del estudio llega hasta la puesta en servicio de la línea Madrid-Barcelona incluido el by-pass sur del AVE, por lo que el traslado a plazo más largo de las instalaciones de la avenida de Navarra quedaría en principio fuera de dicho horizonte, al menos en lo que se refiere a la totalidad de las mismas.

Criterios de actuación.

El Avance ya atribuye la mayor importancia al potencial de transformación de la ciudad de la estación de El Portillo y a la urbanización de los suelos ferroviarios con motivo de los nuevos accesos a la misma. No obstante, es positivo aceptar como horizonte final la transformación completa del suelo ferroviario de la Avda. de Navarra con traslado de la totalidad de las instalaciones actuales.

La actuación en estos suelos habría de someterse a un Convenio con la Administración del Estado, en que se establezca el marco necesario para el traslado por fases de la estación clasificadora y los talleres y la ordenación subsiguiente de los suelos que se liberen.

En una primera fase asociada a la llegada de la LAV, el objeto debe ser optimizar el cubrimiento longitudinal de las vías y la continuidad transversal entre Delicias y La Almozara, en condiciones necesariamente compatibles con la funcionalidad del servicio ferroviario; el mantenimiento del edificio de la estación del ferrocarril central de Aragón y la inclusión de usos de centralidad asociados a usos culturales, terciarios y de vivienda.

Se ratifica el criterio ya propuesto en el Avance de transformar el acceso de la autopista A-68 en una avenida urbana con el consiguiente rediseño de sus elementos y márgenes y cruces peatonales a nivel.

Las fincas particulares incluidas en la reordenación de los terrenos ferroviarios deben quedar a resultas de la ordenación que se establezca para el conjunto.

La Estación intermodal debe optimizar la relación con los tejidos circundantes a través de los actuales suelos ferroviarios, y facilitar la relación con la calle Conde Aranda y el barrio de San Pablo; a este fin la operación debe englobar, como ya propone el Avance el entorno del edificio Pignatelli y el cuartel de la Policía Nacional a través de actuaciones convenidas con las Administraciones respectivas, sin prejuzgar el contenido de dichas remodelaciones.

Tanto en El Portillo como en la Avenida de Navarra, la solución final de diseño queda abierta a las alternativas posibles de cubrimiento con estructura o diversos grados de soterramiento de las vías respecto a la rasante de las calles, en función de los resultados del estudio de alternativas encargado por el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón, y de las negociaciones para establecer un convenio de construcción de la Estación intermodal.

El papel de El Portillo debe reforzarse con la aportación de elementos de centralidad que pongan en relación las polaridades ya existentes en el Centro, las Delicias y el Actur. Estas funciones deben repartirse entre la estación y su entorno urbano y los suelos de la Avenida de Navarra como eslabón de conexión de los polos de actividad de Actur y Delicias. La plataforma de la estación intermodal debe incluir usos asociados que potencien su relación con la trama.

LA ORDENACIÓN DE LA RIBERA DEL EBRO.

Las sugerencias, muy repetidas en torno a esta materia se centran en tres cuestiones: que el instrumento de ordenación sea un Plan Especial, contenido insuficiente del Avance al respecto, y propuestas genéricas en torno al concepto central como corredor verde, etc.

La figura del Plan Especial.

De los argumentos utilizados se deduce que la figura de un Plan Director de Actuaciones, que no corresponde a los instrumentos de planeamiento de la Ley del Suelo, no se considera un compromiso suficiente de la Administración con los ciudadanos, sino que se asocia con un documento de intenciones sin concreción ni detalle, mientras que un Plan Especial se asocia con un compromiso de obligado cumplimiento, detallado, con un programa temporal y costes valorados, etc.

La utilización de un Plan Director de Actuaciones se basa en la gran amplitud de contenidos que implica la actuación sobre el río; la necesidad de abordar cuestiones muy diversas concernientes al medio natural, cuestiones hidrológicas, temas sectoriales, renovación urbanística, etc. Dentro de las actuaciones puramente urbanísticas, las áreas son muy heterogéneas, e incluyen zonas ya urbanizadas con propiedades de la Administración en las que habría que actuar mediante convenio, suelos vacantes de propiedad privada y áreas industriales a renovar.

La actuación sobre el río supone un proyecto complejo que incluirá acciones a corto, medio y largo plazo, actuaciones convenientes de diversos tipos y fuertes inversiones. Todo ello es incompatible con una programación "clásica" como la que contiene la Ley vigente, a través de una programación con calendario, valoraciones, etc. Por la misma razón la actuación no se presta a un "macro-proyecto" que fije de antemano la imagen final, sino que lo esencial es mantener una continuidad de inversiones y una unidad de criterio y de propósitos.

El Plan Director se concibe como un documento marco en el que se articulan actuaciones y medidas de varios tipos en los tramos exteriores del río, para la ordenación de los tejidos de margen y para la actuación sobre las márgenes y las vías, que pueden incluir un anteproyecto de conjunto para la actuación en el tramo urbano con suficiente grado de detalle.

La figura legal de los Planes Especiales es muy amplia, y técnicamente no habría inconveniente en agrupar todas las previsiones sobre el río bajo esta figura; sin embargo, o bien el Plan Especial asume un contenido de documento marco -parecido al del Plan Director- para su desarrollo con otros instrumentos parciales, algunas determinaciones indicativas, etc., o bien, si sus determinaciones tienen carácter vinculante y no están sujetas a posteriores desarrollos, obligaría a continuas modificaciones del mismo.

Contenido del Avance.

El Departamento de Medio Ambiente y Equipamientos planteó en septiembre de 1997 un documento de "Notas para la redacción de un Plan Director de Actuaciones en el Ebro y su entorno" que se ha utilizado para un proceso de participación ciudadana y que ha servido de punto de partida para un grupo de trabajo de distintos servicios municipales. Se aporta al Avance una síntesis de los criterios y propuestas resultantes de dicho trabajo.

TRANSFORMACIÓN DE USOS INDUSTRIALES.

Según reflejan las sugerencias presentadas, la transformación que se solicita de actuales parcelas de calificación industrial se orienta en dos sentidos, la compatibilidad del uso industrial con el comercial, y la transformación del uso a residencial.

Sobre la ampliación de la gama de usos en las zonas industriales, ya se ha tratado el enfoque propuesto para los nuevos suelos productivos. En las zonas industriales existentes el Avance ya contempla esa misma opción, especialmente en los corredores de las carreteras de Madrid y Logroño, asociados a su transformación a vías de carácter urbano; la regulación posterior del Plan considerará la conveniencia o no de mantener para nuevos usos las edificaciones industriales existentes.

La transformación de usos industriales en residenciales se sitúa principalmente en la avenida de Cataluña, coincidiendo con la propuesta del Avance, aunque hay algunas industrias que solicitan mantener el uso industrial.

En consecuencia, la renovación de usos industriales como forma de transformación interna de la ciudad se traduce en la renovación de la avenida de Cataluña, en la que los criterios del Avance se ratifican en cuanto a su recuperación como avenida urbana, extendiendo a la totalidad de ella el carácter de acceso histórico al Centro desde la ribera norte que tuvo en su primer tramo. Para ello el Plan dispondrá operaciones de transformación de uso mediante Planes de Reforma Interior en los bordes.

No se ha planteado entre las sugerencias cambios de uso de áreas industriales de tamaño significativo sobre las que puedan impulsarse otras operaciones de transformación. La evolución de estas industrias no es en general previsible, por lo que los eventuales cambios de uso que se propongan en situaciones significativas habrían de abordarse mediante Convenios.

Transformación de uso de equipamientos privados.

El Avance ya considera la sustitución del uso deportivo privado, desaparecido hace tiempo en la ciudad deportiva del Arenas. Las peticiones más significativas en cuanto a sustituir la calificación para equipamiento privado que contiene el Plan vigente se refieren a dos centros escolares, y están relacionadas con el reajuste de oferta de plazas ante los cambios demográficos que suponen un descenso de la población en edad de enseñanza primaria.

Los casos presentados aunque individualmente representan superficies amplias, no ofrecen base para articular transformaciones urbanas significativas, por lo que su tratamiento en la ordenación debe hacerse de forma individualizada.

SUELOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El Avance establece que la actuación en los terrenos de la Administración pública esta orientada a:

- Dinamizar los barrios de emplazamiento con nuevas viviendas.
- Crear espacios representativos y bien urbanizados con los que puedan identificarse el barrio: paseos, plazas, etc.
- Aplicar políticas de suelos y vivienda desde el sector público y facilitar la ejecución de los programas de VPO.
- Autofinanciar dentro de ciertos límites la transformación urbanística.

Asimismo se hace constar que las propuestas tienen carácter orientativo en cuanto a sus posibilidades de contribuir a los fines de transformación y recualificación urbana, y que están supeditadas a los convenios que se establezcan con las Administraciones titulares.

No obstante, algunos colectivos atribuyen una finalidad abiertamente especulativa a las propuestas, entendiendo como tal la venta de suelos públicos en el mercado. Unas peticiones se refieren a destinar estos suelos exclusivamente a equipamientos. En ello coinciden colectivos vecinales y promotores inmobiliarios. La opinión más frecuente es que se destinen a VPO.

Tomando en conjunto las alegaciones de colectivos y de barrios concretos, se cuestionan todas y cada una de las actuaciones: Parque residencial Goya, Ciudad escolar Pignatelli, restos del antiguo Siquiátrico, camping de Valdefierro, Centro Buen Pastor, Parque de maquinaria de la avenida de Cataluña, etc.

Paralelamente a estas peticiones, incluso por los mismos colectivos se demanda la utilización de un patrimonio municipal del suelo y una política activa de vivienda. La propuesta del Avance consiste precisamente en dedicar a este fin suelos de uso dotacional que puedan estar infrautilizados o vacantes, por la vía de Convenio y orientados hacia la VPO, que es un tramo no atendido por la promoción privada. Estos criterios habrían de mantenerse en el Avance si se pretende hacer una política de vivienda a corto plazo, ya que de lo contrario habría que adquirir previamente suelo edificable.

La propuesta del Avance se refiere específicamente a la utilización de suelos de la Administración con fines urbanísticos de fomento y dinamización, recualificación urbana, etc, a través de su urbanización, promoción de VPO o enajenación de suelos con destino a este tipo de viviendas, y no a la totalidad de las propiedades de la Administración.

BORDES URBANOS E INTERSTICIOS EN LOS CORREDORES DE ACCESO.

En los bordes del entramado urbano, y especialmente en los corredores de las carreteras de acceso, junto a las vías de comunicación u otros límites físicos del mismo, quedan suelos vacantes, infrautilizados o sin ordenar. El Avance plantea calificaciones que permitan, con operaciones generalmente de pequeña escala e iniciativa privada, completar un borde urbano ordenado.

El borde de la ciudad no siempre es claramente identificable; fuera de los límites teóricos, que encierran suelo urbano o urbanizable de planes anteriores, hay construcciones y ocupaciones de suelo. Respecto de las situaciones de hecho, conviene establecer que los suelos que no han sido nunca urbanos o urbanizables en planes anteriores no deben clasificarse como tales por el mero hecho de estar ocupados por naves o edificaciones cuya presencia no se corresponde con la situación jurídica del suelo. El criterio principal para calificar suelos anteriormente rústicos en esas circunstancias es su contribución a ordenar o re-cualificar los tejidos en los que se integren, y no necesariamente la situación de hecho.

Tampoco es coherente la situación inversa, huecos o restos de suelo no urbanizable dentro de las vías principales u otros elementos que delimitan los corredores, que no tienen razón de ser fragmentados y separados del resto del suelo agrícola.

El proceso de construcción del espacio industrial en Zaragoza abunda en "actuaciones aisladas" y construcciones sobre parcelas agrícolas sin previo proceso de ordenación ni apenas de urbanización. Por esta razón las zonas industriales han producido abundantes espacios residuales en su perímetro. Las primitivas áreas industriales evolucionan actualmente hacia otro tipo de usos afines, y sólo en casos concretos cabe plantear una remodelación de conjunto. En consecuencia, es preciso "rellenar" los bordes en coexistencia con las zonas industriales contiguas en distinto grado de evolución.

Al estar estos suelos situados precisamente en los bordes, en general es posible facilitar su accesibilidad desde viales principales existentes o en proyecto para contribuir a la recualificación de las áreas contiguas, destinando el suelo a una combinación de usos productivos compatibles. Varias sugerencias solicitan calificaciones residenciales en suelos en esta situación, pero situar viviendas en los bordes que pueden servir de fachada a los polígonos industriales puede ser negativo para unos y otras.

Estas situaciones de borde no deben confundirse con las de remodelación más profunda, como es el caso de la Avda. De Cataluña, que se trata más adelante.

Las zonas verdes, que contribuyen a trabar los nuevos suelos con los existentes y a conectarlos a la malla general de dotaciones, se plantean como criterio general asociadas a la gestión de esos nuevos suelos y a cargo de ellos, a fin de evitar su expropiación.

Como traducción concreta de estas directrices se plantean los casos siguientes:

Carretera de Logroño:

Los suelos entre la franja industrial y la vía férrea deben quedar a expensas de la solución previsible para desplazar las instalaciones del CIM y las de Avda. de Navarra.

Los espacios vacantes en el corredor industrial con calificación actual para este uso no son aceptables para su recalificación como vivienda, aunque sí deben ampliarse las opciones de usos compatibles y asociados a otros usos productivos del sector de servicios, con coeficientes de equivalencia entre ellos.

Suelos entre la zona industrial del Camino de los Molinos y el enlace ferroviario: mantener el destino a usos productivos.

Franja entre la carretera de Castellón y el Ebro.

El río es el límite natural del corredor urbano de la carretera por el Nordeste hasta las proximidades de la Cartuja. Entre la huerta -situada en un nivel inferior próximo al del Ebro- y la carretera queda una franja de terreno correspondiente al borde de la terraza superior, que tiene tendencia a la inestabilidad y que en los sucesivos Planes de la ciudad ha permanecido invariablemente como rústico, con la afección de la zona de protección de la carretera. Las construcciones existentes -salvo un caso de instalación de interés social- están en general fuera de ordenación, son antiguas o de origen irregular.

Esta situación habría de mantenerse hasta la extinción de los edificios manteniendo el contacto de la carretera con el corredor fluvial sin construcciones intermedias.

Suelos situados entre el polígono industrial Marqués de Arlanza, el Canal y la Carretera de Castellón.

Cabe considerar su incorporación al suelo urbanizable de uso productivo para evitar una "isla" de suelo agrícola y facilitar con su urbanización una mejora de los accesos y servicios del polígono existente.

LOS BORDES DE LA RONDA DE LA HISPANIDAD.

La localización de los suelos objeto de sugerencias refleja un "rosario" a lo largo de la Ronda que evidencia una toma de posiciones por propietarios e inmobiliarios y hace prever profundas transformaciones. La situación de los suelos corresponde en general a casos de "bordes urbanos" sin resolver a los que la nueva vía da especial relevancia.

La Orla Este, atravesada por la Ronda es también un caso de remate de los bordes urbanos, pero por su dimensión global se ha tratado anteriormente como una de las áreas de extensión de la aglomeración central.

El criterio adoptado en el Avance ha sido mantener las distancias en lo posible entre la Ronda y las áreas de vivienda y no introducir nuevos usos residenciales en las proximidades de la vía, en coherencia con otros tramos del trazado.

Las nuevas calificaciones de los intersticios que están sin resolver entre el cinturón y los tejidos habrían de servir para reforzar con usos de servicios o centralidad las "puertas" de conexión de la Ronda con los barrios y para obtener a cargo de los suelos vacantes los espacios libres de acompañamiento del cinturón. Consecuentemente con estas razones:

- El cambio de uso de industria a vivienda se reserva para áreas concretas de transformación como la Avda. de Cataluña, en que se quiere recuperar el carácter de avenida urbana que históricamente tuvo en los tramos inmediatos al Centro Histórico.
- No conviene introducir usos residenciales en otros suelos de bordes desconectados del actual tejido residencial y que en el Plan vigente no tienen este uso: Antiguas piscinas de Montemolín, suelos industriales vacantes en el tramo Avda. Cataluña -San Juan de la Peña, terrenos urbanizables de uso industrial entre la actual factoría de CAF, la Autopista de la Ronda Norte, la Ronda de la Hispanidad y el Gállego, etc.
- Se considera favorable una reordenación de los suelos inmediatos al acceso del cinturón a los barrios de Las Fuentes y la Jota y del Ferial de Atracciones (ver más adelante).

La aplicación de estos criterios generales se matiza a continuación para áreas concretas objeto de las sugerencias.

Áreas del pinar de Torrero.

Considerado como un área de borde más, las solicitudes se refieren a huecos sin plantar de propiedad privada. El criterio a adoptar sería el de mantener todo el área como parte del Sistema General de Espacios libres, compatible con una accesibilidad limitada de vehículos y con usos públicos y privados de recreo, ocio y deporte situados en la malla principal, en la que se integrarían los ya existentes, Parque de Atracciones, Velódromo, etc.

La ordenación habría de coordinarse con la intervención sobre la masa forestal y el equipamiento general, introducción de otras especies, etc., con una figura de Plan Especial.

Feria de atracciones.

El Avance refleja la hipótesis de traslado de su emplazamiento actual. Los feriantes han solicitado que se mantenga éste. El emplazamiento actual se ha consolidado por inversiones hechas y por haberse situado antes que las viviendas de las proximidades; su accesibilidad mejora con la Ronda de la Hispanidad, y puede incorporarse como factor de animación y centralidad a los demás equipamientos del entorno -CDM La Granja, Pabellón Príncipe Felipe, Utrillas, etc.- e incorporar otros usos como espacio abierto y equipado además de la feria.

El mantenimiento del Ferial conlleva que los usos de los suelos en torno no sean de uso residencial, sino de servicios y productivo, lo que concuerda con mantener la vía férrea a la estación de Miraflores que los encierra y con la pieza contigua -campus de Veterinaria, TUZSA, etc. al lado opuesto de Miguel Servet.

Bordes del sector 52 B entre el barrio de la Jota y la Ronda de la Hispanidad.

En este caso se trata de una franja de suelos incluidos en el Plan parcial del sector 52B en que la ejecución del mismo por los sistemas de cooperación o compensación no se ha llevado a cabo por contener las respectivas unidades de ejecución gran cantidad de viviendas ya construidas y habitadas anteriores al Plan Parcial.

Se trata de solucionar esta situación que excede de un mero relleno de intersticios de suelo para completar la ordenación de todo un sector de suelo urbanizable preexistente; por un acuerdo de la Comisión de Gobierno de Diciembre de 1997 se remite dicha cuestión al nuevo Plan General, por lo que el medio más efectivo es incorporar esta franja de suelo que resuelve la colindancia entre el sector y la Ronda de la Hispanidad en un nuevo sector independiente.

Planeamiento de desarrollo en curso según el Plan vigente.

En algunos casos, las sugerencias se refieren a áreas con planeamiento de desarrollo en curso, Plan Parcial o PERIs, para solicitar que el Plan modifique las condiciones de desarrollo a otras que sean más favorables a los interesados. Los planes citados y su tramitación se rigen por la regulación vigente, y la previsión de cambios desde el Avance requeriría alcanzar previamente convenios con los propietarios para su incorporación al Plan.

LA CIUDAD CONSOLIDADA Y EL CENTRO HISTÓRICO.

Buena parte de las sugerencias presentadas se refieren a la ciudad existente y ya consolidada. De ellas la mayoría se refieren a fincas concretas para solicitar mayor edificabilidad o densidad, eliminar afecciones por alineaciones, zonas verdes o usos dotacionales, excluirlas del ámbito de áreas de reforma interior o de gestión con otras fincas, etc. En algunos casos se trata de afecciones previstas por el planeamiento vigente por alineaciones o calificaciones como verde o equipamiento que están pendientes de ejecución; en otros reflejan conflictos derivados de aspectos concretos de las normas reguladoras vigentes.

Todo ello apunta a la necesidad de "terminar" o rematar los tejidos de la ciudad consolidada en puntos o áreas concretas aún sin resolver; las sugerencias presentadas facilitan la identificación de estos puntos, que deberán solucionarse en la fase de proyecto del Plan.

Las aportaciones de alcance general se consideran seguidamente divididas en tres apartados: el Centro Histórico, las actuaciones sectoriales y los barrios exteriores.

EL CENTRO HISTÓRICO.

Las alegaciones de particulares referidas al Centro Histórico, muy pocas, se refieren a cuestiones puntuales como las citadas en el apartado anterior. La mayoría de las sugerencias que hacen referencia al Centro Histórico se orientan al mismo globalmente considerado y hacen referencia a las siguientes cuestiones:

- La consideración de las relaciones globales del Centro con la Ciudad. Estas relaciones se refieren principalmente a la función residencial, las actividades del sector terciario, y específicamente el comercio, y la función cultural.
- La necesidad de utilizar instrumentos específicos de gestión pública o mixta, encomendada a órganos también específicos, y de fomentar la iniciativa privada para ampliar su campo de actuación en condiciones económicamente viables.

Consecuentemente las sugerencias se orientan a potenciar la función residencial y a frenar la invasión de usos del sector terciario de oficinas y servicios; a la dinamización a través del comercio tradicional y el funcionamiento conjunto como centro comercial abierto, y a la dinamización con equipamientos culturales de carácter general.

Los principios citados son los mismos que inspiran el Plan Integral y el contenido del Avance. No obstante, siendo el Plan Integral un Plan-Programa que incluye medidas en distintos sectores, urbanísticas y sociales es conveniente establecer el marco urbanístico propio del Plan General en el que se inserta el Plan Integral, que se ha anticipado en su formulación y aprobación.

El Plan General asume, como ya consta en el Avance, los criterios generales respecto a las funciones residenciales, terciarias y culturales del Centro.

El Plan debe garantizar asimismo la coherencia de las propuestas del Plan Integral con las del resto de la Ciudad. A estos efectos el Avance recoge:

- Las actuaciones estratégicas que conectan el Centro Histórico con el resto de la Ciudad a través de nuevas áreas de centralidad: la ribera urbana del Ebro y la actuación en El Portillo.

- Los principios relativos a la organización del transporte: prioridad o especialización en el uso del espacio vial, acceso en el transporte colectivo, restricción de tráfico de paso, peatonalización blanda.

El Avance ya propone para el Plan una normativa de usos que controle el terciario de oficinas, orientándolo a zonas o ejes muy representativos en las que no supone deterioro o competencia con la función residencial, y como soporte para edificios de interés arquitectónico.

El Plan General incorporará las actuaciones urbanísticas de reforma interior, áreas de rehabilitación integrada y otros instrumentos del Plan Integral. Por otra parte los planes de rehabilitación, en combinación con operaciones o con planes de acción social, los planes de inversión en servicios, etc., son planes sectoriales cuya programación debe quedar abierta a nuevas actuaciones con independencia del Plan General.

El Plan Integral y el Avance plantean la dinamización comercial del Centro impulsando su función como centro comercial abierto. Las sugerencias presentadas por la Cámara de Comercio y los profesionales del sector inciden en ampliar el enfoque de la dinamización comercial al conjunto de la Ciudad, según se expone más adelante. Esta dinamización puede emprenderse mediante un plan sectorial, a cuyo fin existe ya un Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio propuesto a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en marzo del presente año. Sería necesario impulsar el papel del Centro en la Ciudad y su dinamización a través de equipamientos de escala urbana, especialmente de carácter cultural.

La recuperación de edificios históricos, y la rehabilitación o nueva construcción de otros para fines culturales y administrativos en el último lustro suponen una larga nómina; los proyectos en curso o apuntados (refectorio de Santo Domingo, museo del Fuego, polideportivo en Agustina de Aragón, nueva Audiencia, Maristas, museo del Rosario, Teatro Romano, San Agustín, museo de Tapices...) suponen la continuidad de la línea iniciada. No obstante, aún quedan contenedores y espacios vacantes, y hay una evolución constante en la utilización de los edificios que supondrá a plazo más o menos corto nuevas oportunidades para las funciones de escala urbana del Centro.

Es preciso coordinar con el Plan General una planificación a corto, medio y largo plazo para una red de equipamientos de carácter administrativo y cultural que abarque el Centro Histórico y la ribera urbana del Ebro que ponga en valor los puntos nodales de actividad y valore las distintas oportunidades de suelos y edificios que puedan presentarse, aunque manteniendo suficiente flexibilidad para asignar usos y funciones que no pueden establecerse de antemano.

LA ORDENACIÓN DEL COMERCIO.

Ya se ha hecho referencia a las aportaciones de la Cámara y los empresarios a este respecto. En las sugerencias procedentes del sector se advierte como problema de fondo el antagonismo entre el comercio tradicional de calle y otras fórmulas, especialmente las grandes superficies desde el punto de vista de la ordenación urbana, la actividad comercial interesa como elemento dinamizador de ciertas áreas o sectores de la ciudad ya consolidada. El comercio es un ingrediente básico del modelo de ciudad compleja, multi-funcional, mediterránea, asociado a un uso intenso de la calle y el espacio público por los ciudadanos como lugar de ocio y relación.

Sin embargo, ello implica un cierto conflicto entre empresas comerciales de características muy distintas, y en suma un punto de equilibrio entre la regulación urbanística y la libertad de iniciativa privada.

Como resultado de las propuestas recibidas, el Plan General podría abordar los siguientes aspectos estructurales, a escala urbana:

- Disuadir la aparición de nuevas polaridades comerciales en el exterior de la Ciudad, y por tanto mantener los polos de actividad comercial existentes: el Centro tradicional, que se expande hacia el Ensanche, el polo de Delicias-Avenida de Navarra y el eje del Actur. La

regulación de las grandes superficies comerciales es competencia de la DGA, ejercida a través del Plan de Equipamientos Comerciales de Aragón.

- Facilitar, a través de las operaciones urbanísticas la interconexión de estos polos de actividad entre sí. Las operaciones con las que puede incidirse en esta estrategia son la remodelación del Portillo y la avenida de Navarra, la "Ronda del Rabal" y la ordenación de la ribera del Ebro con la mejora de todo tipo de comunicaciones, nuevos polos de actividad terciaria complementarios, etc.

- Establecer normas urbanísticas reguladoras del uso comercial adecuadas al grado de diversidad y especialización del mismo, utilizando las recomendaciones existentes (Ministerio de Comercio) y asesoramiento especializado.

A escala de distritos urbanos concretos el Plan puede complementarse con planes sectoriales para recuperar la función comercial en zonas de declive o para impulsar el desarrollo de polos comerciales de barrio con medidas de "urbanismo comercial".

Por otra parte, es evidente que las variables urbanísticas son solamente un aspecto de la cuestión. El Plan asume para la ciudad existente el mantenimiento de sus características de ciudad compacta con gran variedad de uso de los edificios y animación en las calles y plazas, pero ello no garantiza el éxito del comercio tradicional; la diversidad y complementariedad de los usos comerciales no puede conseguirse a base de ordenanzas o -por ejemplo- la regulación del tamaño en el que un propietario divide y vende los locales, y que condiciona fuertemente los usos comerciales futuros. Las plantas bajas no podrán destinarse a locales de forma general, y en los nuevos barrios residenciales con viviendas de media y baja densidad las formas tradicionales de comercio no son en general posibles; la opinión sobre los efectos favorables o desfavorables de la peatonalización sobre el comercio no es unánime, etc.

EL TRANSPORTE.

Las sugerencias en esta materia no se refieren solo a la Ciudad consolidada, pero su evidente importancia en la misma sugieren exponerlas en este capítulo. Los contenidos se refieren principalmente a nuevos modos de transporte colectivo, redes de carril-bici y peatonales y, en menor grado aparcamientos de disuasión.

Nuevos modos de transporte.

Las sugerencias sobre la previsión de transportes por tranvía o metro ligero proceden en gran parte colectivos. La necesidad de afrontar cambios tecnológicos en el sistema de transporte público aparece en el Avance y debe asumirse por tres tipos de razones: la tendencia a superar la capacidad del sistema de autobuses articulados en algunas líneas; la necesidad de mejorar las emisiones a la atmósfera; y la función de organizar y articular nuevos territorios de la periferia con la Ciudad.

A estos efectos conviene distinguir la posible introducción de tranvías urbanos en líneas interiores de la "aglomeración central" que registran gran demanda y con las que pueden cumplirse los dos primeros fines antedichos, mayor capacidad, calidad y limpieza; y, por separado la implantación de líneas cuyo fin principal es servir de eje estructural de nuevos territorios, en los que la gran demanda está todavía latente, y la inversión se orienta a la función estructurante y organizadora. Este sería el caso de líneas radiales entre el Centro, la Feria de Muestras y la zona de Actividades Logísticas del Aeropuerto -con estudios de trazado en curso- o de las carreteras de Logroño y Huesca, como líneas independientes que intercambien con las líneas de transporte de la "ciudad central" sin perjuicio de que, en el momento que la demanda lo requiera puedan convertirse en líneas diametrales continuas.

A estos efectos debe ratificarse la propuesta del Avance en progresar en estudios de trazado y reservas de suelo para futuras líneas exteriores de Metro ligero, y remitir las posibilidades de implantación de líneas internas a un Plan global de transporte.

La utilización de la red ferroviaria para un transporte urbano del tipo de un metro ligero, que también se propone en algunas sugerencias para conectar áreas urbanas e industriales exteriores situadas en su entorno presenta problemas derivados de compartir la explotación con la Renfe, y de compatibilizar los sistemas propios del metro ligero de señalización, seguridad, control, etc e incluso de ancho de vía con los utilizados por Renfe.

Redes de carriles-bici y peatonales.

Las aportaciones incluyen propuestas concretas de itinerarios y soluciones-tipo para su aplicación. El Avance asume un modelo de ciudad que favorezca los desplazamientos peatonales, y un sistema lineal de espacios libres interconectados que permite que los recorridos urbanos de ciclistas se prolonguen en espacios naturales. La organización de redes concretas de itinerarios peatonales debe establecerse en un Plan de Transporte, junto con las redes de transporte colectivo, los estacionamientos de disuasión y los puntos de transferencia o intercambio de unos modos a otros, haciendo los cambios que resulten necesarios en el Plan.

LOS BARRIOS EXTERIORES.

Barrios de Oliver y Valdefierro.

Estos barrios ocupan una posición intermedia entre los barrios exteriores y la ciudad consolidada. Como sucede en barrios más alejados, se encuentran "rodeados" por suelo urbanizable y su comunicación con la "aglomeración central" depende casi exclusivamente de un único acceso; pero tienen problemas específicos y un tamaño y población muy superior. Las áreas residenciales nuevas que se establezcan en su perímetro pueden dinamizar y revalorizar el barrio a condición de lograr un buen nivel de re-cualificación interna del tejido existente; este es el fondo sobre el que se sitúan las demandas vecinales.

Las propuestas urbanísticas del Plan Integral del barrio de Oliver -ya presentado- se elaboraron conjuntamente con el Avance y se corresponden con las propuestas de éste para el barrio actual. Las sugerencias se refieren principalmente a las mismas cuestiones urbanísticas del Plan Integral: condiciones de accesos, operaciones de reforma interior y vivienda, etc.

Encontrándose el Plan Integral presentado para su examen y aprobación por la Corporación, las respuestas a las sugerencias vecinales y las modificaciones que procedan habrían de concretarse a través del debate del Plan Integral.

Las aportaciones, especialmente vecinales, en el barrio de Valdefierro se refieren a cuestiones de ordenación interna del barrio, especialmente en los bordes del mismo: suelos colindantes con la carretera de Madrid y con el Canal Imperial, además de los accesos.

El Avance plantea una reordenación de los accesos desde la carretera de Madrid a través de un Plan de Reforma Interior que incluye cambios de calificación de suelos industriales. El concepto de esta operación debe mantenerse, resolviendo la ordenación del conjunto de los suelos próximos a la carretera de Madrid, y no sólo la recalificación industrial (Fundiciones Montañés).

Asimismo debe mantenerse la propuesta del Avance de un paseo de margen del Canal, arbolado y equipado, al Sur del barrio, que coincide con las demandas vecinales; si bien se estima que el camping debe trasladarse de su emplazamiento actual al corredor verde del Canal, con acceso directo desde la carretera de Madrid, de forma que la actividad no se aleje del barrio. El camping actual se destinará a parque, equipamiento y vivienda a través de un Plan de Reforma Interior, en el que la edificación dé remate al tejido actual del barrio, entendiendo que la ordenación figurada gráficamente en los esquemas del Avance es meramente orientativa.

Respecto a otros suelos de la Administración en el barrio (Buen Pastor, Ciudad Pignatelli) la propuesta del Avance de incorporar viviendas no compromete ni resta posibilidades a su

utilización como equipamientos, y favorece el desarrollo del barrio en puntos clave de conexión con las vías de su perímetro; por lo que interesa mantener abierta la posibilidad de actuar mediante convenios en dichos terrenos.

La Vía-Parque del Canal se ha tratado en otro apartado; se reitera la necesidad de mantener esta vía urbana con diversidad de accesos, entre ellos la conexión de las áreas dotacionales de Montecanal con el centro de FP Santo Ángel y el área dotacional (enseñanza y deportes) al Sur del barrio, proporcionando un nuevo acceso desde Gómez Laguna y la Vía-Parque complementario del proyecto existente por el borde Este, en prolongación de la avenida de Gómez Laguna.

Las cuestiones relativas a la ordenación interna de estos barrios, como en el resto de ellos, se remiten a la fase de proyectos del Plan.

Cuestiones generales comunes a los barrios exteriores.

En las sugerencias y peticiones de los barrios hay algunas cuestiones que reaparecen en varias de ellas, por lo que se tratan a continuación con alcance general:

Parcelaciones irregulares: los casos concretos que aparecen en las sugerencias de los barrios se remiten al tratamiento general de esta cuestión.

Núcleos y otras formas de viviendas en el suelo agrícola: agrupaciones, viviendas diseminadas, edificaciones en línea en los bordes de las carreteras, etc: son comunes a varios barrios estas formas de agrupación en las que suelen mezclarse las viviendas tradicionales y otras recientes, regulares o no.

El Avance contiene criterios para el tratamiento de estas formas, por lo que debe ratificarse que el Plan establecerá regímenes apropiados a cada uno de estos casos, sin que eso lleve cambio de clasificación del suelo, y menos extender la posibilidad de edificar a toda la finca rústica matriz a la que pertenecen las viviendas.

Protección de espacios naturales característicos: balsas, etc. Se remite a lo expuesto con carácter general sobre la protección del medio natural en el capítulo de suelo no urbanizable.

Situaciones de planeamiento derivadas del Plan vigente: problemas derivados de la calificación de las fincas, límites puntuales del suelo urbano, problemas de planeamiento o gestión de áreas de reforma interior, etc. La solución, cuando sea aconsejable un cambio en las condiciones vigentes de la ordenación se remite a la fase de proyecto del Plan, e igualmente los aspectos de diseño interno, alineaciones, calles o plazas, etc.

Las sugerencias sobre temas generales, accesos ferroviarios y vías arteriales se remiten a lo expuesto monográficamente sobre dichas materias.

Asimismo las peticiones sobre nuevas clasificaciones de suelo en fincas diseminadas se consideran incluidas en el apartado general sobre clasificación de nuevos suelos.

Las propuestas se resumen a continuación.

Alfocea.

Adecuar la normativa de edificación a las características peculiares del núcleo a fin de mantener su carácter. Los problemas de estabilidad y construcción en ladera aconsejan no ampliar el núcleo histórico e incluso reducir zonas con riesgo de desprendimientos (calle de La Salitrería).

Es conveniente revisar la localización y los límites del suelo urbanizable en la parte al pié del barranco por razón de seguridad.

La Cartuja Baja.

En cuanto a las vías de comunicación que afectan al barrio, ya se ha tratado lo concerniente a la carretera a Movera y Malpica y una nueva solución de acceso al polígono industrial Tudor y carretera de Torrecilla, que considere la posibilidad de prolongar la variante de la carretera de Castellón alejando la carretera de los sotos del Ebro.

En cuanto al suelo urbanizable, se estima aconsejable reducir el propuesto en el extremo Este del barrio, adecuándolo a la morfología del terreno y recorrido de la Cabañera, y sustituir el uso residencial entre la carretera y el ferrocarril por uso productivo.

Casetas.

Adecuar el diseño del enlace Oeste de acceso desde la Variante.

Conforme a los criterios generales ya expuestos se pretende completar con usos urbanísticos el suelo interior a los corredores sin dejar enclaves, pero sin aceptar la clasificación de nuevos suelos fuera de la Variante ni de las vías férreas.

Garrapinillos.

Las peticiones de este barrio difieren de la generalidad por la abundancia de parcelaciones irregulares próximas al núcleo, por lo que se muestra una tendencia a liberalizar el suelo urbanizable o a des-regular los usos respecto de la normativa actual. Las peticiones concretas se dirigen en tres sentidos: recoger parcelaciones irregulares como suelo urbanizable, ampliar el suelo urbanizable fuera del barrio en fincas o áreas aisladas, y ampliar el suelo urbanizable envolviendo el núcleo actual y las parcelaciones inmediatas.

Respecto de la clasificación de suelos ya ocupados por implantaciones periurbanas, se reitera lo expuesto al tratar de la huerta.

En cuanto a los cambios de clasificación junto al núcleo se estima que el suelo urbanizable debe seguir los criterios ya expuestos en el Avance: un desarrollo de barrio capaz de financiar la renovación de las infraestructuras necesarias con el objetivo principal de hacer de Garrapinillos un núcleo bien dotado de servicios e infraestructuras capaz de organizar el entorno residencial que se ha formado a su alrededor por la vía de los hechos consumados.

El nuevo suelo residencial debería evitar potenciar las parcelaciones infractoras; si el suelo urbanizable las envuelve e incorpora al crecimiento del barrio y urbaniza alrededor, consolida y discrimina positivamente estas situaciones.

La ampliación del suelo con la parcelación Conde de Fuentes se basa en una parcelación rústica de huertos familiares amparada con licencia en la que la actuación extralegal se centra en los edificios. Su incorporación al suelo urbano, aunque se asuman los costes de urbanización, supondría una discriminación patente con el desarrollo ordinario de suelos urbanizables en el resto del barrio y de la ciudad.

Juslibol.

Además de los temas comunes y generales con otros barrios, las peticiones se centran en las cuevas y la ampliación del suelo urbanizable en la Casa de Ganaderos. La localización del barrio en ladera aconseja no ampliar el suelo urbanizable por encima del mismo ni de las cuevas.

En cuanto a éstas, la enajenación de las mismas a los actuales beneficiarios no es cuestión del Plan, pero guarda relación con el régimen de suelo y el régimen de propiedad.

Ha de reiterarse el criterio manifestado en el Avance de que las cuevas constituyen una forma de asentamiento tradicional que utiliza el subsuelo de las laderas y que supone inevitablemente accesos con trazados y pendientes en todo ajenos a las características de las calles urbanas, y lo mismo sucede con las dotaciones de servicios que actualmente reúnen características mínimas. A ello se une la condición geotécnica del terreno que requería precauciones especiales para evitar fugas de agua.

A estas peculiaridades se añade la aplicación del concepto legal de ordenación consolidada a esta situación. El criterio del Avance es un tratamiento análogo al de otros núcleos tradicionales recogiendo este particular estado de cosas y permitiendo la utilización, ampliación en ciertas condiciones, etc, manteniendo la clasificación del suelo.

En cuanto al régimen de propiedad hay elementos comunes como el suelo en los que no bastaría una mera parcelación con división en lotes, sino que sería preciso establecer comunidades con un régimen adecuado a esta forma de habitación distinta de la edificación tradicional.

Miralbueno.

En el Plan se estudiará la reordenación del suelo industrial en el camino de Épila de forma que la malla viaria del barrio se sitúe en continuidad con la prevista en el Sector 56/3.

La calle que plantea el Avance para comunicar los dos lados de la Autopista Ronda Norte, utilizando suelos sin urbanizar se considera que debe mantenerse para evitar el efecto de barrera de la autopista y facilitar las relaciones entre los barrios a ambos lados, de forma que la comunicación no se base exclusivamente en la carretera de Logroño.

El Avance no suprime las conexiones de salida de la Autopista Ronda Norte hacia la carretera del Aeropuerto en ambos sentidos (una de ellas ya ejecutada). Se prevé además acceso al barrio desde la carretera del Aeropuerto conectada con el camino de Bárboles.

Respecto de las peticiones sobre el suelo de San Lamberto, y en cuanto a su destino a equipamientos, recordar que los Planes Parciales alrededor del acuartelamiento incluyen unos 113.000 m. de uso de equipamientos, a los que se sumarán los que resulten de nuevos suelos urbanizables. No obstante, la obtención de equipamientos en el cuartel de San Lamberto habría de hacerse mediante Convenio, ya que el proyecto en curso desarrolla el Plan actualmente vigente.

Montañana.

Como se indica en los aspectos generales, el Plan considerará la diversidad de tipologías existentes en el entorno del barrio y sus peculiaridades, además del núcleo principal; no obstante, ha de recordarse que la implantación de vivienda dispersa en el medio rural precisa tener una adecuada cobertura en la legislación urbanística.

Respecto al sistema viario: se coordinará la traza de la variante de la carretera a Peñafior-San Mateo en relación con las afecciones a instalaciones de La Montañanesa. La conexión del barrio con el acceso norte del Cuarto Cinturón (entre la carretera de Huesca y la A-2) será objeto de una nueva propuesta con acceso al centro del barrio e independiente de La Montañanesa.

Respecto al suelo urbanizable, hay coincidencia de varias peticiones en reducir el suelo residencial al Norte del núcleo actual, en las proximidades de la fábrica, lo que evita riesgo de molestias, por lo que es aceptable regularizar y simplificar el perímetro del barrio respecto a la propuesta del Avance, sin ampliar hacia la acequia de Urdán y el resto de la huerta.

Monzalbarba.

El camino de la Noguera se conceptúa como un camino rural de aproximación a la huerta y al río que no debería acondicionarse para sostener un tráfico rodado continuado ni para servir de acceso alternativo a la carretera de Logroño.

Se estima igualmente que debe mantenerse la conexión a nivel del acceso al barrio de la carretera de Logroño y el concepto de ésta como una vía urbana semaforizada con intersecciones y cruces a nivel, acompañando a una progresiva transformación de los usos en sus márgenes, una vez derivados los tráficos de paso hacia la A-68 conforme a los proyectos en curso.

Monzalbarba es un ejemplo de un barrio incluido en un corredor entre límites definidos por nuevas vías y el Regimiento de Pontoneros, en el que se plantea un relleno de los bordes con suelos urbanizables sin áreas rústicas enclavadas, si bien el desarrollo de estos suelos ha de hacerse como urbanizables y no como urbanos.

Movera.

Prever un acceso directo al barrio y a la carretera Movera-Pastriz desde el Cuarto Cinturón según el trazado modificado que se plantea por la margen Norte del Ebro, y reconsiderar la localización de la carretera entre La Cartuja y Movera.

En función del nuevo acceso, establecer una nueva ordenación del suelo urbanizable para regularizar el barrio, y reforzar y ampliar un área con funciones de centro, obtener una variante urbana que derive tráfico de la travesía.

Considerar la transformación del camino entre la carretera de Pastriz y el Lugarico de Cerdán, con características propias de un camino de unión de núcleos habitados, pero no de carretera ni como eje de futuros desarrollos lineales de edificación.

Peñaflor.

Ante las alegaciones referidas al sector de Las Eras, ha de recordarse que el Plan General no tiene potestad para establecer el régimen fiscal aplicable a las fincas.

Respecto a las peticiones referidas a las zonas verdes grafiadas en el Avance, aclarar que estas habrán de concretarse en los Planes Parciales del suelo urbanizable y que se trata de afecciones que deben repercutir por igual entre todos los propietarios de esta clase de suelo.

Habría de mantenerse el criterio del Avance sobre no clasificar suelos en el entorno del barranco de San Cristóbal, independientemente de los proyectos que existen para su corrección. Este criterio restrictivo incluye la zona de salida del barranco hacia la carretera.

La carretera a Peñaflor y San Mateo tiene en el Avance características de trazado que permiten hacer una reserva de suelo que permita su transformación en el futuro en una vía de alta capacidad.

San Gregorio.

El Avance plantea la conexión del hospital Royo Villanova tanto por el Sur, hacia el camino de los Molinos y nueva vía entre éste y la carretera de Huesca, como por el Norte, por otra nueva vía entre la carretera de Huesca y el acceso norte al Cuarto Cinturón, como se pide en las sugerencias.

En cuanto a las posibilidades de ampliación del barrio con suelo urbanizable, San Gregorio es un ejemplo de un núcleo encerrado por nuevos sistemas viarios del corredor que se completa con suelo urbanizable para no dejar enclaves rústicos; las dotaciones verdes y de equipamiento se concretarán en los planes parciales y representan cargas conjuntas para todos los propietarios de este suelo.

La ampliación de Mercazaragoza debe mantenerse con el régimen de Sistema General de Equipamiento que tiene el suelo en su delimitación actual.

San Juan de Mozarrifar.

En cuanto al suelo urbanizable para la expansión del barrio, es aplicable lo expuesto para Monzalbarba y San Gregorio en cuanto a completar el suelo sin enclavados, con régimen de urbanizable y no de urbano. En el caso del borde a la carretera de Huesca se mantiene el destino a usos productivos mixtos y relacionados con el transporte hasta el límite del término municipal.

Santa Isabel.

Se estudiará para su incorporación al Plan una solución para el borde Sur del barrio en la que se completen los huecos existentes y la malla de calles y se establezca una nueva fachada urbana a la variante de la N II sin nuevas calificaciones de suelo en las márgenes de ésta.

Asimismo se estudiará la transformación a usos residenciales de suelos de uso industrial entre la factoría Balay y la ribera del Gállego.

La ordenación del suelo entre la C/ Mambles y Malpica-Nurel y la conexión entre la carretera de Villamayor y la N II se coordinarán con la solución del nuevo acceso a Malpica propuesto en el apartado de comunicaciones.

Torrecilla de Valmadrid.

Se establecerá una normativa específica para el barrio que facilite la ampliación del casco con nuevas edificaciones y la variedad de usos.

Villamayor.

Conforme a los criterios generales ya expuestos el suelo urbanizable propuesto en la "Loma de los Cados" en el camino Vilamayor-Malpica habría de destinarse a usos productivos, y no residenciales.

El Plan General estudiará la forma de rematar con una franja de suelo urbanizable de baja densidad el borde Oeste del barrio, incluyendo un nuevo acceso por dicha orientación.

Se ha comprobado la concentración existente de explotaciones de ganado porcino, por lo que es aconsejable estudiar conjuntamente con los Departamentos de Agricultura y Ordenación del Territorio de Aragón la normativa urbanística adecuada a esta actividad.

EL SUELO NO URBANIZABLE.

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Instrumentos de planificación, protección y desarrollo.

La protección de los Sistemas naturales ha de incluir medidas de protección activa, de incorporación efectiva al modelo territorial con utilización por los habitantes. Ello requeriría un amplio Programa de actuaciones que habría de concertarse con la DGA por sus competencias en la materia y por la escala supramunicipal que necesariamente deben tener los instrumentos. Estos pueden ser:

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, figuras específicas de la legislación medioambiental que establecerían el régimen de protección y explotación aplicable.

Planeamiento municipal o Directrices parciales de Ordenación del Territorio con remisión a aquél: su función sería establecer -de forma concordante con los PORN en su caso- el régimen del suelo -clasificación, calificación, régimen de los usos, régimen de la edificación, etc.- y coordinar las medidas de protección con el régimen de otros suelos, con las previsiones de infraestructuras próximas o necesarias -acceso, servicios-.

El contenido del Plan en esta materia habría de ampliarse con:

- Planes o directrices sectoriales para aspectos concretos.
- Estudios de riesgos de zonas concretas: hidrológicos -avenidas, inundaciones, etc.- y geotécnicos principalmente.
- Identificación y delimitación de áreas húmedas de dolinas y balsas.
- Incorporación del catálogo municipal de espacios naturales existente (citado y grafiado en el Avance).
- Inventario de cauces principales de la red de riego (acequias madres, escurrederos, etc).

Actuaciones sobre la calidad del medio.

Las numerosas peticiones al respecto, en su vertiente sectorial corresponden a los programas de Medio Ambiente y quedan fuera del Plan. La aportación al respecto del Plan General, además de las consideraciones de fondo sobre el modelo de desarrollo urbano, etc. Podría concretarse en:

- Incorporación progresiva de pautas de diseño energético y bioclimático de edificios y urbanizaciones, como recomendaciones, reglas de buena práctica, y en su caso, como normas. Para ello es preciso mantener una línea abierta de investigación sobre esta materia e ir incorporando elementos de diseño sobre bases contrastadas por la experiencia.
- Generalización de estudios de impacto sonoro como criterio de diseño en los Planes Parciales colindantes con vías de tráfico intenso, con carácter preventivo, indicativo o vinculante según aconseje la experiencia práctica que se vaya adquiriendo.

Actuaciones en ríos.

Consecuentemente con lo anterior el Programa habría de incluir el desarrollo del PORN de los sotos y galachos del Ebro y emprender otros para los demás ríos en el entorno metropolitano. Estos planes llevan consigo la delimitación de áreas con riesgo de inundación y las delimitaciones del dominio hidráulico.

Los tramos urbanos de los cauces se consideran separadamente.

LA HUERTA DE ZARAGOZA.

Sobre la situación del entorno agrícola de Zaragoza es aplicable el diagnóstico que hace el Documento de Noordwijk de la mutación del papel y la función de las zonas rurales en la UE : La aplicación de la Política Agraria Comunitaria (PAC) está llevando a su final a la gestión meramente sectorial, de modo que los problemas de las áreas rurales sólo pueden tratarse y su potencial sólo puede ponerse en valor con métodos integrados y multisectoriales.

Este enfoque integrado tiene especial importancia en los entornos agrícolas de grandes ciudades: El caso de la Huerta de Zaragoza es un ejemplo singular. Por un lado, hay una profunda imbricación de las economías agrícola y urbana. La comarca de Zaragoza tiene un destacado papel en el producto agrario aragonés; Zaragoza sirve de lonja, centro de distribución y consumo, de administración del agua y de la tierra, de financiación, mercado de maquinaria, fertilizantes, tecnología e investigación. Mantiene un intercambio de funciones de residencia, permite ser agricultor o ganadero a tiempo parcial y residir en una gran capital, o descansar en el campo.

Potenciar esa relación, reforzar el intercambio de funciones y la imbricación de la economía, es un recurso importante en el futuro de la Ciudad; pero esa simbiosis de la ciudad y la huerta tiene factores degradantes. La invasión de usos periurbanos, la fragmentación del territorio, la contaminación del suelo y el freático, etc. juegan en contra.

El efecto en la huerta de las implantaciones periurbanas se agudiza en el entorno de Garrapinillos barrio por su abundancia: restaurantes de celebraciones, instalaciones deportivas, industrias de construcción, residencias aisladas de tercera edad, instalaciones militares, centro de asistencia socio-sanitaria, además de viviendas aisladas sobre la unidad mínima de cultivo además de las parcelaciones.

Esta proliferación hace que estas implantaciones no coexistan con la huerta, sino que la desplazan fragmentando el suelo agrícola en áreas separadas lo que facilita la regresión del cultivo y realimenta nuevos usos periurbanos.

Conforme a lo expuesto al tratar del medio natural, se estima que la solución no es incorporar estos usos al suelo urbano de la ciudad, tanto por los inconvenientes de los modelos dispersos como por la dificultad de establecer auténticas relaciones urbanas en un puzzle de usos sin relación entre si.

La solución debe orientarse en encontrar formas de coexistencia de estos usos con el medio de forma controlada, y evitando una transformación más profunda y en todo caso deteniendo el deterioro y recuperando en lo posible sus condiciones propias.

Esta coexistencia podría basarse en el cumplimiento por parte del interesado de requisitos como servicios autosuficientes, no conectados en red y no contaminantes; y asociar la autorización del uso a autorizaciones de repoblaciones, arbolado, mantenimiento de la red de riego, la capa vegetal. Estos criterios ya se exponen en el Avance.

Por parte de la Administración, las condiciones de coexistencia de estos usos pueden facilitarse con las medidas ya propuestas al tratar del medio natural para establecer una "estructura" interna y una zonificación ambiental de la huerta que sirvan de pautas de organización interna (en lugar de la arbitrariedad actual) y permitan una simbiosis huerta-ciudad.

Este enfoque precisaría medidas legislativas y una línea de trabajo e investigación a escala metropolitana para producir Directrices y Normas que se incorporen finalmente al Plan General.

Las sugerencias sobre la huerta, vistas sobre este fondo argumental, dan pie a introducir un Programa de actuaciones, con carácter de línea abierta a nuevas experiencias tendentes a los fines expuestos, cuya consecución supera el campo de acción del planeamiento.

- Inventarios y cartografía de elementos:

Asentamientos, datación y tipos -líneas, grupos, diseminados, parcelaciones, etc. ; Edificios singulares o característicos, torres.

Acequias, sistema de riego y su regulación.

Red de caminos, jerarquía y funciones.

Arbolado y vegetación característica; unidades paisajísticas; tipos de cultivo; instalaciones ganaderas.

- Normas de compatibilidades de uso en edificaciones características.
- Normativa específica de uso y edificación para diversos tipos de asentamientos.
- PORN o directrices según proceda de explotaciones ganaderas y extracción de áridos u otras actividades del sector primario y regulación urbanística acorde.
- Medidas de protección de elementos y de impulso al cultivo de productos de calidad frente al extensivo.
- Línea de investigación -ya prevista en el Avance- sobre compatibilidad de usos que no impliquen transformación profunda del medio, "edificación ecológica", etc.

Meandro de Ranillas y huerta de las Fuentes.

Estos dos ámbitos de la huerta unen a la singularidad de su situación la calidad de la tierra y el ser los principales y casi únicos suelos dedicados al cultivo de hortalizas alrededor de la ciudad, ya que en el resto predominan los cultivos extensivos.

Las sugerencias recibidas de los propietarios son contradictorias, en el sentido de preservar en Ranillas -oponiéndose a su tratamiento como parque fluvial- y de clasificar como urbanizables en Las Fuentes.

La incorporación de estos suelos al parque fluvial del Ebro supone la preservación rigurosa de usos ajenos al cultivo y el mantenimiento de éste a corto y medio plazo. La transformación en parque fluvial y las sustituciones de cultivos que se realicen se harían de forma planificada y ligada al desarrollo de cultivos de calidad -hortalizas u otros productos- en otras áreas de la huerta.

Los núcleos rurales.

Se ha solicitado ampliar como suelo urbano el de núcleos rurales tradicionales como el Lugarico de Cerdán. Estos núcleos tienen en el Plan actual un tratamiento específico dentro del suelo no urbanizable. La aplicación del régimen legal propio del suelo urbano a estos núcleos conlleva a la posibilidad de incluir en la delimitación suelos vacantes que representen hasta un 50% más sobre los suelos ya consolidados, y por tanto una vía para instar ampliaciones sucesivas a medida que la anterior se vaya consolidando con edificación.

El plan deberá perfeccionar o ampliar la normativa existente para núcleos rurales adecuándola a las distintas tipologías: líneas, grupos, edificios característicos, etc. Orientada a reedificar construcciones existentes, llenar huecos o ampliar en ciertas condiciones, e incorporar usos compatibles sin cambiar por ello la clasificación del suelo.

ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

Actividades del sector primario.

Las actividades del sector primario, como la ganadería o la extracción de áridos transforman el medio y utilizan sus recursos de forma directa, por lo que se ha planteado la necesidad de regular mejor sus condiciones de compatibilidad.

Las actividades periurbanas: el suelo agrícola alrededor de la ciudad viene siendo utilizado para recibir actividades que no tienen cabida en las zonas urbanizadas, por razones de espacio o de mercado de suelo: centros de enseñanza, sociedades deportivas, almacenamientos, desguaces, etc., unas veces autorizadas por el procedimiento de "interés social" y otras veces de forma irregular.

Esta forma de ocupación del espacio natural no aporta cualidad urbana al territorio; las distintas actividades no se relacionan y potencian entre sí, como es propio de las ciudades, sino que se relacionan únicamente con la ciudad de la que dependen, haciendo del entorno un espacio subordinado y empobrecido, tanto respecto al medio rural original como respecto al medio urbano. La solución a esta cuestión no ha sido explícitamente planteada en las sugerencias presentadas.

Las parcelaciones irregulares son una forma característica de ocupación periurbana cuyos problemas, puestos de actualidad por las actuaciones disciplinarias municipales, han sido causa de numerosas peticiones. La cuestión se trata de forma más extensa en la parte monográfica de este informe.

LAS URBANIZACIONES IRREGULARES.

La existencia de abundantes peticiones en torno a las parcelaciones irregulares no precisa comentarios, ni tampoco la necesidad de abordar esta cuestión.

En otros informes, como el emitido por el Departamento de Gestión y Disciplina urbanística en 19-11-97, se han puesto de manifiesto los aspectos sociales implicados; previamente a considerar las vías que se ofrecen para la intervención, es útil considerar el fenómeno desde el punto de vista económico.

La vivienda periurbana como producto inmobiliario.

Ya se ha expuesto que el concepto de "periurbano" alude no sólo a la localización alrededor de la urbe, sino a la condición de ciertos usos y funciones allí situados, que no tienen cabida en la ciudad; dependen y se relacionan mucho con ella y poco con el medio que les rodea y con otros usos periurbanos.

La vivienda periurbana en parcelación irregular es un producto inmobiliario esencialmente distinto del que ofrece el mercado ordinario. La diferencia concierne a la falta de los elementos más característico de lo urbano.

- Los servicios de urbanización, el aspecto propio de las calles urbanas.

- La variedad de funciones y de relaciones internas de un barrio urbano.

- El orden geométrico: el perímetro es irregular, las calles son estrechas y sin salida, se acoplan a las rasantes naturales del terreno, los accesos son caminos rurales o de herederos.

Esta falta de orden y de "aspecto" urbano no sucede por falta de conocimientos técnicos de los agentes o de intervención de profesionales; igual que las casas reproducen, mejor o peor, modelos habituales de arquitectura doméstica, podría hacerse lo mismo con la ordenación. Es evidente que se ha renunciado voluntariamente al código de orden propio de las urbanizaciones tradicionales urbanas -ciudad jardín, colonias de chalets, etc.- o de las nuevas urbanizaciones

planificadas, sustituyéndolos por un único criterio, la división de la finca matriz en lotes capaces de contener viviendas aisladas reduciendo al mínimo físico los espacios de uso común.

Generalmente el único servicio costeado por los propietarios, la red de baja tensión, consiste en tendidos aéreos con estándares mínimos de calidad; pero no se trata de una "urbanización provisional" pensada para convertirse algún día en calles de dimensiones normales. Ensanche y urbanizar las calles con características propias de urbanización "urbana" requeriría eliminar arbolado, demoler cerramientos e incluso edificaciones, retirar los tendidos eléctricos, etc.

Sin embargo, de puertas adentro, el usuario apenas nota la diferencia. Si sus medios se lo permiten, puede tener una vivienda y un jardín de tanta calidad como una urbanización legal, a lo sumo con un coste periódico por llenar un aljibe o vaciar una fosa séptica. El espacio común es difícil y caro de modificar, pero las viviendas y jardines individuales pueden ampliarse y mejorarse según los medios de cada propietario. Es un producto en el que su "valor de uso" predomina sobre el valor como mercancía o inversión propio de los bienes raíces, y en él la imagen, la calidad de la urbanización o un "emplazamiento prestigioso" propios de una urbanización convencional son secundarios.

La razón económica de este producto inmobiliario es la diferencia de precio respecto del producto "regular". En comparación con una urbanización hecha mediante un Plan Parcial por el cauce legal ordinario, una parcela, a igual superficie y calidad de vivienda, se ahorra una gran proporción de calles, las cesiones de suelo para dotaciones y sistemas generales, las cesiones de aprovechamiento para el Ayuntamiento, los costes de urbanización interna y de enlace con las redes generales -salvo la red de baja tensión- el ICO, los honorarios profesionales, etc., ahorro que puede estimarse al menos en un 50% de la inversión total, vivienda incluida, que requeriría el procedimiento ordinario; además del ahorro de tiempo, coste y dedicación de la tramitación administrativa. Si además se construye una vivienda más modesta -mejorable con el tiempo- el ahorro puede ser de un 70%.

Todo lo que antecede se refiere a viviendas y parcelas de características medias. En emplazamientos más alejados, rebajando la superficie de parcela y las características de la vivienda, etc. se llega a productos económicos que no tienen paralelo en el mercado regular.

Estas economías se basan invariablemente en la apropiación por algunos de bienes o recursos colectivos destinados a otros fines: los caminos rurales, el paisaje, el riego, el suelo y el subsuelo, etc.

Vías para la intervención:

Las medidas de posible aplicación han sido expuestas en otros informes y trabajos. Fuera del planeamiento caben medidas preventivas y disciplinarias. Entre las primeras, el control de procedimientos de parcelación y segregaciones, seguimiento de la publicidad; Vigilancia e inspección, censo de parcelaciones; Información y difusión del problema y sus consecuencias.

La aplicación de medidas disciplinarias para el restablecimiento del orden jurídico se rige por la Ley y sus reglamentos y el Código Civil. Su aplicación a las infracciones no prescritas constituye una obligación irrenunciable del Ayuntamiento. No corresponde al planeamiento establecer las situaciones prescritas; la aportación del Plan puede consistir en lo siguiente:

- Incorporar, en los inventarios de edificación anteriormente propuestos, las viviendas y asentamientos tradicionales, las construcciones anteriores a la Ley del Suelo de 1956 y las construcciones amparadas por licencia sobre la unidad mínima de cultivo según aquella ley como situaciones preexistentes a efectos de regulación separada -como sucede en el actual Plan-.
- El Proyecto de Ley urbanística incluye la posibilidad de autorizar viviendas no ligadas a actividades agrarias en parcelas de cierto tamaño. En función del texto que resulte, cabría

establecer formas de legalización -por adecuación al planeamiento- para ciertas infracciones no prescritas por ampliación de superficie.

La previsión de suelos urbanos o urbanizables nuevos en el planeamiento para la adecuación al planeamiento de las situaciones infractoras, prescritas o no, es desaconsejable: en ello coinciden las opiniones expuestas y la experiencia negativa de todas las Comunidades (vid informe citado del departamento de Gestión y Disciplina Urbanística).

Situaciones con infracción prescrita.

La clasificación como urbano del suelo ocupado por una parcelación irregular supone que los propietarios gozan desde la aprobación del Plan del estatuto de propiedad propio de ese suelo, sin contrapartida por su parte. La actuación de los propietarios para resolver las dotaciones o servicios no está garantizada, y la inacción de aquéllos haría recaer el problema sobre la Administración, que tendría que actuar subsidiariamente de oficio.

La clasificación como suelo urbanizable tiene el mismo inconveniente, si bien las dificultades de adecuación al planeamiento son aún mayores, pues hay mayores cargas de dotaciones, aprovechamiento, etc. Todo ello sin considerar los efectos en el modelo general ni la viabilidad económica.

El reconocimiento de estos inconvenientes ha llevado al Gobierno de Aragón a arbitrar procedimientos (Decreto 77/1995 de Planes de Regularización Urbanística) en los que se antepone el establecimiento de garantías efectivas de las inversiones necesarias a la tramitación del cambio de clasificación del suelo. Este procedimiento, ejecutado por completo conduce a la incorporación final de la parcelación al suelo urbano.

Esta fórmula podría resolver la cuestión en municipios en que no abundan estas parcelaciones, no hay crecimiento importante del núcleo principal y la incorporación de nuevos núcleos urbanos aislados apenas cambia el modelo territorial; pero éste no es el caso de Zaragoza. La situación en la capital tiene rasgos muy distintos que hacen inaceptable la aplicación general de esta fórmula.

- Las situaciones de las parcelaciones son muy distintas. Unas están en puntos con riesgos por azares naturales, como crecidas del Ebro o salidas de barrancos, y otras están a la puerta de barrios urbanos. Los niveles de calidad, habitabilidad y capacidad económica de los propietarios son muy dispares, y también las distancias a las redes de servicios. Las oportunidades para la regularización son mayores para los propietarios de más recursos y más próximos a las áreas urbanas.

- Es dudoso que esta fórmula sea de interés para la generalidad de los propietarios, salvo que en la práctica quedase muy desvirtuada. Si la regularización exige las mismas cargas de dotaciones y cesiones y las mismas características de urbanización que en un Plan Parcial ordinario, el coste sería mayor -puesto que no se actúa sobre suelo vacante, sino ocupado- y el resultado nunca sería como en un plan ex-novo, pues las características de forma originarias apenas son modificables.

Para que los propietarios asuman la regularización por esta vía, habría que mantener alguna de las ventajas económicas iniciales, rebajando las cesiones y/o los estándares de calidad de la urbanización. Lo primero equivale a primar la infracción frente a los desarrollos legales, y lo segundo, a establecer unos suelos urbanos y urbanizables "de segunda", virtualmente una nueva clase de suelo, lo que resultaría inaceptable legalmente y en la práctica.

Otra cuestión es la forma de llevar a cabo la conexión con las redes generales. La estructura de "racimo" o árbol de las parcelaciones, propia de los caminos y acequias en el regadío aconsejaría proyectar y realizar las obras de forma conjunta, reduciendo además los costes; ello supondría poner de acuerdo a muchos propietarios en distintas condiciones. Alternativamente, cabría realizar obras sucesivas -con mayor coste y afección al medio- o admitir urbanizaciones

“autosuficientes” con tratamiento potabilizador de aguas de acequias o del subsuelo y depuración propia, reciclaje de aguas para riego, etc., lo que devuelve al problema de las urbanizaciones residenciales de “dos velocidades”.

En cuanto al coste que recaería sobre los propietarios, la información existente no permite valorar económicamente estas opciones, pero cabe advertir que no basta la mera voluntad de aquéllos, sino que para establecer las dotaciones necesarias de las urbanizaciones y para pasar conexiones a las redes, regularizar accesos, etc. Sería preciso ocupar suelos de terceros, establecer y ejercer un título expropiatorio en favor de los infractores sobre otros propietarios. Por otra parte, subsiste la contradicción de fondo de que el carácter y el tipo de producto no puede, en general, cambiarse, y la importante inversión que requeriría de los propietarios no será en general atractiva, (si lo fuese, alguien la habría hecho) y no se hará si no viene forzada por la Administración.

Ello plantea la cuestión de si conviene al interés general que la Administración fuerce la consolidación urbanística de estas situaciones hasta convertirlas en suelo urbano.

- Aún mas dudoso es el interés general de consolidar con generalidad estas situaciones. Una primera cuestión a este respecto es la incidencia en el modelo territorial. En los siguientes apartados se trata de los inconvenientes de asumir un modelo de desarrollo disperso.

Las urbanizaciones irregulares forman un diseminado que abarca más de 500 Ha, y en áreas como la franja entre la Carretera de Logroño y el Canal están agrupadas dejando intersticios entre ellas que serían insostenibles como suelo agrícola si las parcelaciones se consolidan como urbanas. La reclasificación del suelo como urbanizable “arrastraría” a suelos intersticiales que suman a las parcelaciones una considerable superficie.

El modelo territorial quedaría condicionado por estos suelos, ya que su incorporación al mismo no puede hacerse manteniendo su actual condición periférica, esto es, totalmente dependientes de la ciudad y sin relación entre sí. Habría que dotar estas áreas de una estructura de ciudad, introducir otros usos, servicios de proximidad, relaciones internas, transportes. Esta situación se produciría igualmente aunque sólo se consolide una parte de las parcelaciones, pero con una proporción elevada equivaldría a implantar un modelo disperso.

La segunda cuestión es si hay capacidad en las redes de servicios para servir a las parcelaciones que acepten costearlos. La capacidad de las redes tiene que servir también a suelos urbanos no conectados -como las industrias de la Carretera de Logroño- y a los suelos urbanizables “legales”; la viabilidad económica y la voluntad de regularización no son suficientes para acceder a los servicios en competencia con urbanizaciones regulares, debería darse prioridad a las actuaciones en los barrios exteriores y las urbanizaciones nuevas que contribuyan a organizar los usos periurbanos que existen de hecho en la huerta en una estructura urbanística más sólida, en lugar de consolidar situaciones sin que esa estructura exista.

Como conclusiones, se plantean las siguientes:

- La consolidación urbanística de las parcelaciones irregulares, teniendo como objeto su incorporación final al suelo urbano, presenta numerosos problemas de viabilidad económica y de gestión y entraña discriminaciones en su aplicación. El resultado de la fórmula podría quedarse en resolver su situación a una minoría en localizaciones inmediatas a los barrios.

- Si, por el contrario, se solventasen esas dificultades y se generalizase la consolidación, se impone un modelo de desarrollo diseminado que habría que integrar con la ciudad, con las consecuencias lógicas.

- En la huerta el objetivo prioritario debería ser su incorporación efectiva al modelo territorial, dotándola de una estructura territorial capaz de vertebrar y organizar los distintos usos y funciones que desempeña: los barrios que actúan como núcleos de servicios y las áreas de

crecimiento que contribuyan a crear esos servicios; los caminos, los elementos singulares, los usos compatibles, etc. Incorporar de antemano al suelo urbano las parcelaciones en la situación actual del espacio periurbano de la ciudad sería contradictorio con este planteamiento.

- La regularización de parcelaciones habría de plantearse sin cambiar la clasificación del suelo dotándolas de un estatuto propio, que podría basarse en los siguientes criterios:

Las situaciones prescritas deben establecerse al margen del Plan General, al tiempo que se elabora el censo de las parcelaciones.

Cuando las viviendas no tengan las condiciones de habitabilidad legalmente exigibles o estén en áreas en las que sean previsibles riesgos por azares naturales, no debe permitirse el uso.

El régimen general sería el de fuera de ordenación, impidiendo la ampliación, modernización, etc. de las construcciones pero autorizando el uso. Las obras o cambios autorizables pueden incluir las que supongan una mejora para el medio circundante, como la depuración o reciclaje de vertidos. Otra posibilidad es permitir mejoras de habitabilidad condicionadas a otras beneficiosas para el medio ambiente.

En todo caso las condiciones sanitarias deben quedar garantizadas, con controles periódicos a costa de los propietarios.

El régimen puede incluir condiciones de tráfico jurídico con la finca y su acceso al Registro de la propiedad (pendiente de estudio).

Un régimen más singularizado, aplicable según las características de la parcelación, podría ser el de un núcleo urbano en suelo no urbanizable, formado de hecho, con un estatuto más amplio que el de fuera de ordenación y menos que el de los núcleos tradicionales existentes en la huerta.

5. ACUERDO PLENARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 POR EL QUE SE APRUEBA EL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA.

5.1. Dictamen de la M.I. Comisión de Urbanismo en el expediente 3.172.331/97 relativo al procedimiento de aprobación.

Acuerdo dirigido al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 1997 se sometió a exposición pública el documento correspondiente al AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en el que se contienen los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento propuestos para la redacción del Plan General, a los efectos previstos en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, para que pudiesen formularse sugerencias o alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

El documento fue sometido a información pública por plazo de dos meses, con amplia difusión de sus documentos escritos y gráficos y con atención personal a todas las personas interesadas tanto en las oficinas municipales como en la exposición celebrada en la Casa de los Morlanes.

Durante el plazo establecido fueron presentados 709 escritos de sugerencias, a las que han de sumarse otras presentadas fuera de plazo que han sido igualmente tenidas en cuenta. A este respecto es de destacar el alto grado de interés suscitado por el documento y la activa participación, y dejar constancia del agradecimiento de la Corporación por las aportaciones recibidas.

Las sugerencias presentadas han sido objeto de un detallado informe técnico, incorporado al expediente y entregado para su conocimiento a los distintos Grupos municipales. El citado informe, elaborado por los servicios técnicos en el periodo comprendido entre febrero y mayo del presente año contiene, además de la relación de las sugerencias recibidas, un análisis de las mismas agrupadas por sus áreas de emplazamiento; un análisis agrupándolas por materias y un informe al contenido de las mismas.

Siendo el objeto del documento los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento a los que se refiere la Ley, el informe técnico se ha realizado con criterios globales, referidos tanto a las materias de las aportaciones como a su incidencia en la ordenación del área en la que se localiza, y, desde la perspectiva del modelo territorial y de ciudad entorno al que se articula todo el documento.

En consecuencia, muchas sugerencias que se refieren a peticiones concretas de calificación de suelo, cambios de régimen, normativa, etc, no corresponden al grado de detalle propio del Avance y no se ha entrado en su resolución, que se remite a fases posteriores de la redacción del Plan.

El estudio de las sugerencias y el resultado de las sesiones de trabajo mantenidas por los responsables técnicos y políticos ha llevado a un conjunto de modificaciones que afectan a la totalidad del documento y que incluye numerosos cambios y matices en su contenido- a la vez, gran parte del contenido no precisa modificaciones.

- El resultado de los informes técnicos y de las reuniones de trabajo celebradas ha quedado resumido en el escrito de la Excm. Sra. Alcaldesa de 28 de mayo de 1998 que consta en el expediente, y plasmado en un nuevo documento de Avance, modificado, de fecha junio de 1998. Este documento, asimismo entregado a los Grupos municipales ha constituido hasta el momento la base de la propuesta para proseguir y culminar los trabajos de redacción del

Plan General de la Ciudad, presentada por La Alcaldía para su estudio, análisis y posterior debate en los órganos municipales correspondientes.

Especial mención requiere la materia correspondiente a los accesos ferroviarios a Zaragoza -alta velocidad, viajeros y mercancías en ancho convencional- y la solución a la estación intermodal y al soterramiento de la vía férrea a su paso por la Ciudad.

Paralelamente a las sesiones de trabajo y a los debates celebrados con los grupos municipales sobre el documento de junio de 1998, se han realizado estudios específicos por una empresa consultora especializada para el soterramiento de las vías y mantenido contactos permanentes con el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento tendentes a establecer las soluciones más convenientes.

Como resultado de todo ello se ha adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 18 de septiembre de 1998 (expte. 3.158.128/98) un acuerdo por el que se manifiesta al Ministerio de Fomento la voluntad de la Corporación de que la solución de los accesos ferroviarios y la localización de la estación intermodal se lleven a la práctica con arreglo a los puntos que figuran en el propio acuerdo. Estos puntos se refieren a un corredor ferroviario de alta velocidad y ancho convencional por el sur y oeste de la ciudad y a la localización de la estación intermodal en la avenida de Navarra, con soterramiento de las vías en el resto del tramo urbano, lo que supone una variación respecto del contenido del documento de Avance de junio del presente año.

Con tal motivo, se ha redactado un nuevo documento modificado, de fecha septiembre del presente año que recoge las modificaciones derivadas de la nueva solución de las infraestructuras ferroviarias, que queda incorporado al expediente.

Finalmente como resultado de las negociaciones con los Grupos políticos municipales, se propone la incorporación al contenido del documento, formando parte de los criterios y soluciones generales con arreglo a las cuales habrá de ultimarse la redacción del Plan, un conjunto de puntos que se reflejan en la parte expositiva.

La aprobación, si procede, de la presente propuesta conlleva necesariamente la impulsión de los trabajos necesarios para culminar la redacción del Plan y su propuesta a la Corporación para aprobación inicial dentro de la presente legislatura. Se pretende con ello establecer en el plazo más breve posible los regímenes e instrumentos capaces de servir de cauce a la acción transformadora de la Ciudad según el modelo propuesto, dando, por tanto máxima prioridad a los contenidos esenciales del Plan General que la Ley establece a este fin. Consecuentemente es preciso establecer medios materiales y de gestión para culminar la fase de planeamiento y los posteriores desarrollos y ejecución del Plan.

En atención a todo ello se propone a la M.I. Comisión de Urbanismo para su dictamen y posterior sometimiento para su aprobación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales han de culminarse los trabajos de elaboración del Plan General de la Ciudad, resultantes del trámite de información pública efectuado y de los diversos informes, sesiones de trabajo y debates mantenidos sobre los mismos. Los citados criterios y soluciones generales son los que se plasman en el documento denominado Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de fecha Septiembre de 1998, incorporado al expediente.

SEGUNDO.- Incorporar al citado documento, como parte de su contenido, los criterios y soluciones generales reflejados en los puntos siguientes:

- Plazos para la edificación y urbanización: En las áreas de suelo urbano consolidado que sean objeto de planes de fomento, recualificación, rehabilitación urbana, etc. de

iniciativa pública, los plazos para la edificación se establecerán de conformidad con el grado de implantación de los programas correspondientes, a través de normas complementarias.

- En las áreas de suelo consolidado que presenten una normal dinámica urbana, los plazos para la edificación se establecerán en el Plan General, atendiendo a los efectos que en cada área se deriven de la inactividad.
- En los suelos urbanos no consolidados, el Plan General establecerá un orden de prioridades para su desarrollo, y un Programa de Planeamiento de iniciativa pública. La gestión de su ejecución conforme a dichas prioridades se ajustará a los instrumentos de la legislación aplicable, y los plazos para edificar se establecerán en el planeamiento de desarrollo o en modificaciones posteriores al efecto, que tengan en cuenta los tiempos realmente consumidos en las etapas previas de planeamiento y ejecución.
- Promoción de viviendas de protección oficial: En las áreas de suelo urbano no consolidado de nueva construcción o sujetas a renovación total y en el suelo urbanizable, el Plan incentivará la construcción de VPO introduciendo edificabilidades progresivas proporcionadas al porcentaje de superficie de VPO que se realicen, en condiciones adecuadas a las características de tipología y localización de cada área de forma que se prime la promoción conjunta de viviendas acogidas y libres frente a la promoción solamente de estas últimas. En las operaciones de renovación o reforma interior en las que sea necesario el realojo de población residente, el planeamiento de desarrollo establecerá el tipo y cantidad de VPO que se destine a este fin.
- Áreas del suelo urbanizable.
- Orla Este junto al cementerio: Las condiciones de ordenación de este suelo incluirán separación del cementerio mediante sistemas generales o locales excluyendo el uso de vivienda de las inmediaciones, y afectando la ejecución de estos sistemas al Sector o sectores en que se divida dicho suelo.
- Carretera de Logroño: La franja del suelo urbanizable propuesta entre la venta del Olivar y Miralbueno al Sur de la carretera de Logroño se reducirá en anchura manteniendo como límite la vía urbana propuesta Variante de Casetas-Miralbueno. El trazado de ésta se establecerá en el Plan atendiendo a dar adecuado remate a los tejidos parciales existentes, a las condiciones geotécnicas del terreno y a su conexión con Miralbueno y la Ronda Norte.
- Valdespartera: Las condiciones de desarrollo de esta pieza de suelo urbanizable incluirán la ejecución privada de las infraestructuras necesarias, una ordenación acorde a las características físicas del terreno y al mapa sonoro del aeropuerto y un porcentaje significativo de VPO.
- La cuantificación de aprovechamientos se remite a los estudios de coste de infraestructuras básicas y de urbanización.
- Carretera de Huesca: Sustituir el destino residencial del suelo urbanizable de la margen de la carretera de Huesca entre los nuevos accesos al sur de S. Juan y al norte de S. Gregorio por el productivo acorde con el de los suelos del entorno.
- Densidades mínimas: Las tipologías urbanas de más baja densidad se incluirán en los sectores en combinación con otras más densas. Se aplicarán en cambio estas tipologías en suelos que completen tejidos ya iniciados con baja densidad, o en piezas de remate de las orlas de barrios.

- Infraestructuras básicas: Los suelos urbanizables que se establezcan como delimitados tendrán establecidas en el Plan las condiciones de infraestructuras básicas que deban asumir a su costa, conforme a lo establecido por la Ley de Régimen del Suelo y Valoraciones, cuya ejecución requerirá los avales que establece la legislación.
- Los suelos no sectorizados requerirán la definición en consulta previa de las condiciones de desarrollo, (pendientes de la Ley Urbanística) tras lo que estarían en el mismo caso anterior.
- Ronda del Rabal y Meandro de Ranillas: El trazado de la Ronda entre la avenida de Navarra y la calle Pablo Picasso se ajustará en planta y en alzado como resultado de la ordenación de la pieza ferroviaria de la avenida de Navarra, de la intersección a nivel con la entrada de la autopista A-68 transformada en vía urbana y de mejorar su paso por el meandro, manteniendo la vía separada del barrio, en el límite oeste del Soto de la Almozara. La solución buscará incorporar el proyecto existente de puente singular sobre el Ebro, manteniendo por debajo del mismo la continuidad de los espacios de ribera, y tratando como un parque el suelo comprendido entre el barrio y la nueva vía.
- Suelos de la Administración Pública: Los suelos de la Administración Pública solo se calificarán para uso residencial o lucrativo en general si median convenios previos sobre las condiciones de dicha recalificación, que deberán incluir las condiciones de permanencia aplicables a los equipamientos o servicios que en su caso existan y la proporción del suelo que se destine a viviendas de VPO, teniendo en cuenta las características de las áreas de emplazamiento, las necesidades de autofinanciación de las operaciones, y la necesaria participación del Ayuntamiento en los suelos recalificados.
- Vías pecuarias: El Plan General recogerá indicativamente las trazas de las vías pecuarias de las que existe topografía, para su posible utilización como corredores en el medio natural. Se estudiará la inclusión de una norma cautelar que exija controles previos para actuar en los correspondientes corredores, tendentes a evitar la invasión de las cabañeras.
- El Plan General incorporará un Plan Director del Ebro que, además del contenido ya propuesto en el Avance, sobre objetivos generales, criterios de actuación generales y por áreas localizadas, instrumentos de intervención, etc, contendrá un programa de actuaciones con orden de prioridades y un programa específico de desarrollo de planes especiales de reforma interior en áreas urbanas, con las determinaciones necesarias para dicho desarrollo en cuanto a objetivos detallados, intensidades y gamas de usos posibles, así como de planes especiales de protección en áreas naturales y de transición.
- En las áreas industriales contiguas al tejido residencial para las que se propone renovación del uso se establecerán a efectos de dicha renovación zonas de transición que permitan la coexistencia de usos residenciales y productivos o terciarios.

TERCERO.- El Plan General redactado con arreglo a los criterios que anteceden se propondrá para su aprobación inicial si procede en el Pleno de la Corporación en el primer cuatrimestre de 1999.

CUARTO.- El Ayuntamiento impulsará la ejecución previa de infraestructuras que faciliten actuaciones urbanísticas de pequeña y mediana dimensión, y actuaciones en áreas de baja dinámica urbana a través de la S.M.R. o cualquier otro instrumento que se considere adecuado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para establecer los medios de todo tipo necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

I.C. de Zaragoza, 25 de Septiembre de 1998.

LA EXCMA. SRA. ALCALDESA

Fdo.: Luisa Fernanda Rudi Úbeda

5.2. Enmienda que presenta la Alcaldía-Presidencia para su adición al punto segundo del dictamen que sobre el Avance P.G.O.U. de Zaragoza (Expte.: 3.172.331/97) se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1998.

Como complemento a lo expuesto en el Capítulo 5 C del Avance, apartado d "Terrenos de la Administración", para facilitar la ejecución de programas de VPO y de conformidad con el proyecto de Ley Urbanística de Aragón, se establecerán las oportunas reservas de suelo para patrimonio municipal, que habrán de hacerse necesariamente sobre suelos urbanizables no delimitados, por lo que las clasificaciones previstas en el Avance no excluyen, sino que son necesarias para ejercer dicha opción. Una vez que se disponga de la regulación aplicable a esta materia y a los instrumentos para establecer las áreas sujetas a reserva, y dentro del contexto de la Revisión del PGOU, se determinarán las que en su caso hayan de delimitarse con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.

En concordancia con el modelo propuesto en el Capítulo 2 del Avance sobre "El Medio Natural en el Modelo Territorial" de una ciudad integrada en dicho medio, y como complemento a las directrices relativas a la incorporación de los cauces fluviales a la ordenación, se completa el modelo citado con el objetivo de integrar en el mismo dos nuevas áreas naturales, una en la cornisa del cauce del Ebro entre la carretera de Huesca y el Galacho de Juslibol, y otra en el monte de Torrero con vocación de parque metropolitano que incluirá formas compatibles de aprovechamiento privado. El Plan General propondrá las figuras necesarias para la protección e incorporación progresiva de estos espacios al modelo territorial.

El Avance del Plan General, en el Capítulo 5 II establece medidas para la puesta en valor de la ciudad y la rehabilitación urbana de áreas desprotegidas. En concordancia con ellas el Plan incluirá para su posterior desarrollo un programa en el que se formulen los objetivos básicos y los ámbitos de actuación prioritaria sobre áreas de la ciudad existente, para su desarrollo en coordinación con las acciones estructurantes o de transformación del propio Plan, mediante planes especiales y otros instrumentos de desarrollo. Las actuaciones se referirán a acciones combinadas de carácter sectorial, social y urbanístico, con especial atención a las bolsas con riesgo de deterioro -áreas de Delicias, Torrero, Las Fuentes, San José, etc.-, con metodología similar a la de los planes integrales del Casco Histórico y el barrio Oliver, basada en operaciones de rehabilitación, recuperación y recualificación de espacios, accesibilidad, recursos lúdicos, etc.

En cuanto al comercio tradicional, conforme a lo propuesto en el Capítulo 5 D sobre dicha actividad como ingrediente básico del modelo de ciudad compleja, multifuncional, asociado a un uso intenso de la calle y el espacio público, se reforzará con medidas de urbanismo comercial (peatonalizaciones puntuales, ensachamiento de aceras, mejora del amueblamiento urbano, plantación de arbolado, aparcamientos subterráneos, nuevos bulevares, creación de las llamadas calles de convivencia). En todo caso se utilizará la experiencia adquirida a través de los planes actualmente en curso.

En concordancia con lo expuesto en el Capítulo 5.D.1 sobre ordenación del Comercio e impulso de polaridades comerciales, y aun cuando la competencia de regulación de las grandes superficies comerciales corresponde a la DGA, se plantea en el Avance, para su aplicación mediante el Plan General, disuadir la aparición de nuevas polaridades comerciales.

En concordancia con lo expuesto en el Capítulo 5 sobre transformación de la ciudad existente, se incorporará al Plan un programa de actuaciones en ejes radiales centro-periferia (avenida de América, Fray Julián Garcés, Compromiso de Caspe, avenida de San José, Miguel Servet, avenida de Cataluña, calle Sobrarbe, avenidas de Navarra y Madrid, etc.) como complemento de la ejecución de la Ronda de la Hispanidad, que utilice los efectos de ésta en la reducción del

tráfico interno para recalificar dichas vías y fortalecer la relación peatonal y el transporte colectivo entre el centro y los barrios alrededor del mismo.

Reforzando lo establecido en el Capítulo 4 C sobre el papel de los Barrios exteriores y a lo largo del Capítulo 9 del Avance, en que se hace referencia individualizada a cada uno de ellos, se recoge como criterio general que las actuaciones de reforma interior sean adecuadas a su fisonomía tradicional (que el crecimiento suponga extensión de las calles y no urbanizaciones cerradas y valladas) y a facilitar la gestión privada de las unidades de ejecución, reduciendo la dimensión de éstas, adecuando la normativa urbanística en cuanto a la dimensión de las parcelas para ampliar viviendas

Para facilitar la gestión y aplicación de la normativa urbanística en el Centro Histórico se establecerá un fichero informatizado de las condiciones de regulación aplicables a cada finca.

Independientemente del Plan Sectorial de equipamientos propuesto en el Capítulo 5 D del Avance, se realizará un estudio específico para el Centro Histórico sobre oportunidades para la implantación de equipamientos de carácter institucional y cultural, incluidos posibles centros de la Universidad, que utilicen contenedores de interés arquitectónico o histórico en coordinación con las actuaciones en otros sectores -comercial, turístico, ocio- y con el resto de las intervenciones de accesibilidad, reurbanización y cualificación previstas en otros programas.

En desarrollo de lo propuesto en el Capítulo 3.2 sobre transporte colectivo guiado y conforme a lo propuesto en el Capítulo 5 D sobre Planes Sectoriales para la ordenación del transporte, se realizará un estudio específico tendente a la implantación de un tranvía o metro ligero coordinado en cuanto al intercambio de distintos modos y la complementariedad de los mismos con el Plan Sectorial de Tráfico y con la ordenación urbanística, incluyendo las conexiones y mejora del servicio de cercanías.

Los objetivos del estudio serán aumentar la capacidad del sistema de autobuses articulados en algunas líneas, mejorando además las emisiones a la atmósfera y la organización y articulación de nuevos territorios de la periferia con la Ciudad. A estos efectos se distinguirá:

La posible implantación de tranvías urbanos en líneas interiores de la "aglomeración central" que registran gran demanda y en las que pueden cumplirse los fines antedichos de mayor capacidad, calidad y limpieza, en relación con la redistribución de demandas de tráfico de automóviles derivada de las nuevas infraestructuras viarias que permitan destinar espacios en superficie a las líneas de tranvía, y que incluya las necesarias previsiones de reservas de suelo o subsuelo para las distintas opciones de intercambiadores y trayectos.

La posible implantación de líneas cuyo fin principal es vertebrar nuevos territorios y relacionarlos con el centro, en intercambio con la estación intermodal y con las líneas de transporte de la "ciudad central", utilizando los corredores en superficie propuestos en el Avance.

Igualmente se redactará un plan de transporte para el establecimiento de carriles de bicicleta que permita la incorporación de este medio a los sistemas de movilidad en coordinación con las propuestas de otros modos y de ordenación general.

En desarrollo de lo propuesto en el Capítulo 4 II "Suelo para actividades productivas", y en el Capítulo 5 C "Suelos industriales y áreas vacantes susceptibles de renovación" del Avance, en las operaciones de transformación de la ciudad existente que conlleven sustitución de usos industriales, el Plan establecerá fórmulas que incentiven la continuidad de las empresas en el término de Zaragoza incluyendo la oferta de los suelos de uso productivo previstos por el propio Avance, planteando fórmulas que preserven la singularidad constructiva del patrimonio arquitectónico industrial como residencial no convencional u otros usos.

La necesidad y conveniencia de un Área Metropolitana de Zaragoza está reconocida por la Ley de Directrices de Ordenación del Territorio de Aragón y también como referente del Avance en el Capítulo 1 del mismo. Consecuentemente y como criterio general que debe informar el

conjunto de las propuestas del Plan se establece la voluntad de complementar y no competir con las propuestas de los municipios del entorno metropolitano.

El régimen de las viviendas diseminadas en suelo no urbanizable se establecerá conforme a los criterios expuestos en el Capítulo 11 del Avance que prevé medidas expresas para compatibilizar usos en la huerta sin perjuicio de la protección al medio natural.

En el Capítulo 10.3 se reflejará el estado actual del Convenio ya firmado y de los Proyectos en redacción para el abastecimiento de Zaragoza con agua del Pirineo.

I.C. de Zaragoza a 29 de Septiembre de 1998.

LA ALCALDESA,

5.3. Acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1998 por el que se aprueba el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Expte. núm. 3172331/97.

I.C. de Zaragoza, a 30 de septiembre de 1998.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Dictamen proponiendo aprobar los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, plasmados en el documento denominado 'avance del plan general de ordenación urbana de Zaragoza', de fecha septiembre de 1998, resultantes del trámite de información pública efectuado y proseguir el proceso de formación del plan general de Zaragoza conforme a los mismos.- Interviene un representante de la Asociación Coordinadora de Viviendas Periféricas y a continuación un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana.- Enmienda que presenta la Alcaldía-Presidencia para su adición al punto segundo del dictamen que sobre el avance del plan general de ordenación urbana de Zaragoza se somete a aprobación del Pleno: Como complemento a lo expuesto en el capítulo cinco C del avance, apartado d 'terrenos de la Administración', para facilitar la ejecución de programas de viviendas de protección oficial y de conformidad con el proyecto de Ley Urbanística de Aragón, se establecerán las oportunas reservas de suelo para patrimonio municipal, que habrán de hacerse necesariamente sobre suelos urbanizables no delimitados, por lo que las clasificaciones previstas en el avance no excluyen, sino que son necesarias para ejercer dicha opción. Una vez que se disponga de la regulación aplicable a esta materia y a los instrumentos para establecer las áreas sujetas a reserva y dentro del contexto de la revisión del plan general de ordenación urbana, se determinarán las que en su caso hayan de delimitarse con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.- En concordancia con el modelo propuesto en el capítulo dos del avance sobre 'el medio natural en el modelo territorial' de una ciudad integrada en dicho medio, y como complemento a las directrices relativas a la incorporación de los cauces fluviales a la ordenación, se completa el modelo citado con el objetivo de integrar en el mismo dos nuevas áreas naturales, una en la cornida del cauce del Ebro entre la carretera de Huesca y el galacho de Juslibol, y otra en el monte de Torrero con vocación de parque metropolitano que incluirá formas compatibles de aprovechamiento privado. El plan general propondrá las figuras necesarias para la protección e incorporación progresiva de estos espacios al modelo territorial.- El avance del plan general, en el capítulo cinco II establece medidas para la puesta en valor de la ciudad y la rehabilitación urbana de áreas desprotegidas. En concordancia con ellas el plan incluirá para su posterior desarrollo un programa en el que se formulen los objetivos básicos y los ámbitos de actuación prioritaria sobre áreas de la ciudad existente, para su desarrollo en coordinación con las acciones estructurantes o de transformación del propio plan, mediante planes especiales y otros instrumentos de desarrollo. Las actuaciones se referirán a acciones combinadas de carácter sectorial, social y urbanístico, con especial atención a las bolsas con riesgo de deterioro -áreas de Delicias, Torrero, Las Fuentes, San José, etcétera- con metodología similar a la de los planes integrales del casco histórico y el barrio Oliver, basada en operaciones de rehabilitación, recuperación y recualificación de espacios, accesibilidad, recursos lúdicos, etcétera.- En cuanto al comercio tradicional, conforme a lo propuesto en el capítulo cinco D sobre dicha actividad como ingrediente básico del modelo de ciudad compleja, multifuncional, asociado a un uso intenso de la calle y el espacio público se reforzará con medidas de urbanismo comercial (peatonalizaciones puntuales, ensanchamiento de aceras, mejora del amueblamiento urbano, plantación de arbolado, aparcamientos subterráneos, nuevos bulevares, creación de las llamadas calles de convivencia). En todo caso se utilizará la experiencia adquirida a través de los planes actualmente en curso.- En concordancia con lo expuesto en el capítulo cinco D uno sobre ordenación del comercio e impulso de polaridades comerciales y aun cuando la competencia de regulación de las grandes superficies comerciales corresponde a la DGA, se plantea en el avance, para su aplicación mediante el plan general, disuadir la aparición de nuevas polaridades comerciales.- En

concordancia con lo expuesto en el capítulo cinco sobre transformación de la ciudad existente, se incorporará al plan un programa de actuaciones en ejes radiales centro-periferia (avenida América, calle Fray Julián Garcés, Compromiso de Caspe, avenida San José, Miguel Servet, avenida Cataluña, calle Sobrarbe, avenidas Navarra y Madrid, etcétera) como complemento de la ejecución de la ronda de la Hispanidad, que utilice los efectos de ésta en la reducción del tráfico interno para recalificar dichas vías y fortalecer la relación peatonal y el transporte colectivo entre el centro y los barrios alrededor del mismo.- Reforzando lo establecido en el capítulo cuatro C sobre el papel de los barrios exteriores y a lo largo del capítulo nueve del avance, en el que se hace referencia individualizadas a cada uno de ellos, se recoge como criterio general que las actuaciones de reforma interior sean adecuadas a su fisonomía tradicional (que el crecimiento suponga extensión de las calles y no urbanizaciones cerradas y valladas) y a facilitar la gestión privada de las unidades de ejecución, reduciendo la dimensión de éstas, adecuando la normativa urbanística en cuanto a la dimensión de las parcelas para ampliar viviendas.- Para facilitar la gestión y aplicación de la normativa urbanística en el centro histórico se establecerá un fichero informatizado de las condiciones de regulación aplicables a cada finca. Independientemente del plan sectorial de equipamientos propuesto en el capítulo cinco D del avance, se realizará un estudio específico para el centro histórico sobre oportunidades para la implantación de equipamientos de carácter institucional y cultural, incluidos posibles centros de la Universidad, que utilicen contenedores de interés arquitectónico o histórico en coordinación con las actuaciones en otros sectores -comercial, turístico, ocio- y con el resto de las intervenciones de accesibilidad, reurbanización y cualificación previstas en otros programas.- En desarrollo de lo propuesto en el capítulo tres punto dos sobre transporte colectivo guiado y conforme a lo propuesto en el capítulo cinco D sobre planes sectoriales para la ordenación del transporte, se realizará un estudio específico tendente a la implantación de un tranvía o metro ligero coordinado en cuanto al intercambio de distintos modos y la complementariedad de los mismos con el plan sectorial de tráfico y con la ordenación urbanística, incluyendo las conexiones y mejora del servicio de cercanías. Los objetivos del estudio serán aumentar la capacidad del sistema de autobuses articulados en algunas líneas, mejorando además las emisiones a la atmósfera y la organización y articulación de nuevos territorios de la periferia con la ciudad. A estos efectos se distinguirá: La posible implantación de tranvías urbanos en líneas interiores de la 'aglomeración central' que registran gran demanda y en las que pueden cumplirse los fines antedichos de mayor capacidad, calidad y limpieza, en relación con la redistribución de demandas de tráfico de automóviles derivada de las nuevas infraestructuras viarias que permitan destinar espacios en superficie a las líneas de tranvía y que incluya las necesarias provisiones de reservas de suelo o subsuelo para las distintas opciones de intercambiadores y trayectos. La posible implantación de líneas cuyo fin principal es vertebrar nuevos territorios y relacionarlos con el centro, en intercambio con la estación intermodal y con las líneas de transporte de la 'ciudad central', utilizando los corredores en superficie propuestos en el avance. Igualmente se redactará un plan de transporte para el establecimiento de carriles de bicicleta que permita la incorporación de este medio a los sistemas de movilidad en coordinación con las propuestas de otros modos y de ordenación general.- En desarrollo de lo propuesto en el capítulo cuatro II 'suelo para actividades productivas' y en el capítulo cinco C 'suelos industriales y áreas vacantes susceptibles de renovación' del avance, en las operaciones de transformación de la ciudad existente que conlleven sustitución de usos industriales, el plan establecerá fórmulas que incentiven la continuidad de las empresas en el término de Zaragoza, incluyendo la oferta de los suelos de uso productivo previstos por el propio avance, planteando fórmulas que preserven la singularidad constructiva del patrimonio arquitectónico industrial como residencial no convencional u otros usos.- La necesidad y conveniendo de un área metropolitana de Zaragoza está reconocida por la Ley de Directrices de Ordenación del Territorio de Aragón y también como referente del avance en el capítulo uno del mismo. Consecuentemente y como criterio general que debe informar el conjunto de las propuestas del plan se establece la voluntad de complementar y no competir con las propuestas de los municipios del entorno metropolitano.- El régimen de las viviendas diseminadas en suelo no urbanizable se establecerá conforme a los criterios expuestos en el capítulo once del avance que prevé medidas expresas para compatibilizar usos en la huerta sin perjuicio de la protección al medio natural.- En el capítulo diez punto tres se reflejará el estado actual del convenio ya firmado y de los proyectos en redacción para el abastecimiento de Zaragoza con agua del Pirineo. Inmortal Ciudad de

Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. La Alcaldesa, firmado: Luisa Fernanda Rudi Ubeda.- Se someten a deliberación conjunta la enmienda y el dictamen.- Concluido el debate, se somete a votación en primer lugar la enmienda. Se abstienen los señores: Berdié y Gaspar. Votan a favor los señores: Atarés, Comín, Meroño, Pérez Ciria, Guerra, Mur, Lobón, Aldea, Sanromán, Martínez, Gálvez, Polo, Bernad, Murillo, Santa Cruz, Zarralanga, Muñoz, Bolea, Lope, Mastral, Gómez, Gómez-Pastrana, Suárez, Villar, Pérez Borroy, Casanova y la Presidencia. Total: dos abstenciones y veintisiete votos a favor. Queda aprobada la enmienda.- A continuación se somete a votación el dictamen con la modificación que supone la adición de la enmienda al punto segundo del mismo. Votan en contra los señores: Berdié y Gaspar. Votan a favor los señores: Atarés, Comín, Meroño, Pérez Ciria, Guerra, Mur, Lobón, Aldea, Sanromán, Martínez, Gálvez, Polo, Bernad, Murillo, Santa Cruz, Zarralanga, Muñoz, Bolea, Lope, Mastral, Gómez, Gómez-Pastrana, Suárez, Villar, Pérez Borroy, Casanova y la Presidencia. Total: dos votos en contra y veintisiete votos a favor.- Queda aprobado.

Así se acordó,

6. AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA (SEPTIEMBRE 1998).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.

1. REFERENTES TERRITORIALES, DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS.

1. EL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS.

- La estrategia para la concertación en el área de Zaragoza
- Las actuaciones en el área de Zaragoza.

2. LAS DIRECTRICES GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

- Zaragoza en el modelo territorial de las Directrices
- La proyección de Zaragoza como "eurociudad"
- Estrategias concretas relacionadas con el desarrollo y proyección de Zaragoza y su entorno

3. LAS DIRECTRICES PARCIALES METROPOLITANAS

- a) Razones para las directrices del área metropolitana
- b) Los modelos de la directriz

CONCLUSIONES SOBRE LOS REFERENTES TERRITORIALES DEL PLAN

EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

LAS BASES DE UN PROYECTO URBANO PARA ZARAGOZA

OBJETIVOS DEL PLAN

2. EL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN

I. MARCO CONCEPTUAL DEL DESARROLLO URBANO

EL MEDIO NATURAL EN EL MODELO TERRITORIAL

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

DESARROLLO INTEGRADO EN LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

- A. Suelos excluidos de procesos de urbanización por sus características geomorfológicas.
- B. Suelos que se preservan por sus características naturales
- C. Suelos de protección del dominio público

LOS SISTEMAS NATURALES COMO ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

- A. Los cursos de los ríos
- B. Enclaves naturales de interés
- C. La huerta de Zaragoza

II. EL MARCO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN DEL DESARROLLO

EL PLAN Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS SUELOS

- a) Cantidad suficiente de suelo
- b) Corregir las excesivas diferencias de renta de situación
- c) Condiciones adecuadas para la implantación de infraestructuras y servicios
- d) Objetivar los costes de transformación del suelo
- e) Flexibilizar las determinaciones del Plan

- f) Gestión del desarrollo

EL NUEVO MARCO LEGAL DEL SUELO

III. EL MODELO DEL PROYECTO DE DIRECTRICES METROPOLITANAS

Objetivo del modelo territorial

3. LOS ELEMENTOS DEL MODELO TERRITORIAL

I. EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

1. ACCESOS FERROVIARIOS

- a) Línea de Alta Velocidad
- b) Líneas de viajeros de ferrocarril convencional
- c) Mercancías: la Ronda Norte ferroviaria
- d) Conclusiones

2. FERROCARRIL DE CERCANÍAS Y TRANSPORTE COLECTIVO GUIADO

3. CARRETERAS INTERREGIONALES Y ACCESOS A LA CIUDAD

- a) Cuarto Cinturón
- b) Acceso Norte
- c) By-pass Norte-Sur
- d) Acceso Este
- e) Acceso Oeste
- f) Autovía de Valencia
- g) Otros accesos arteriales a la Ciudad
 - Variante de la C^a de Barcelona (N-II) en Santa Isabel
 - Variante de la C^a de Castellón
 - Conexión de la variante de Casetas con la A-68

4. VÍAS DE COMUNICACIÓN METROPOLITANAS

- a) Carretera de unión entre las de Huesca y San Mateo
- b) Variante de Montañana-Peñaflor-San Mateo y conexión de San Gregorio con el acceso Norte del Cuarto Cinturón
- c) Carreteras Villamayor-Malpica y variante de Villamayor-Santa Isabel
- d) Nuevo acceso a Malpica desde la A-2
- e) Acceso a Movera desde el Cuarto Cinturón
- f) Actuaciones en los corredores metropolitanos concertadas con la DGA
- g) Carretera Monzalbarba-Aeropuerto-C^a de Madrid
- h) Acceso a la carretera de Torrecilla de Valmadrera y al polígono industrial Tudor

5. VÍAS URBANAS ARTERIALES

- a) Ronda de la Hispanidad
- b) Ronda del Rabal
- c) Vial Norte del Actur
- d) Vía-parque del Canal y nueva vía entre la variante de Casetas y Miralbueno
- e) Acceso desde el Cuarto Cinturón y la autovía de Valencia
- f) Transformación de la Carretera de Logroño en vía urbana
- g) Transformación del acceso de la A-68 al centro en avenida urbana

II. ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA ACTIVIDADES SINGULARES

- a) Área de actividades ligadas al Aeropuerto
- b) Áreas de la carretera de Huesca
 - Zona de Actividades Logísticas

- Ampliación de Mercazaragoza
 - c) La Universidad
 - d) Nuevo Centro Intermodal de Viajeros
 - e) Actividades de reciclaje
- III. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SOCIALES. ELEMENTOS DE CENTRALIDAD
- El Centro Histórico
 - La Universidad y los grandes centros de la Sanidad
 - Las "polaridades de distrito"
 - Elementos de atracción
 - Localización de nuevos elementos de centralidad
 - Áreas administrativas, de oficinas y edificios representativos en la Ribera Norte, Portillo y avenida de Navarra
 - Refuerzo del Centro Histórico como polo comercial
 - Nuevas polaridades secundarias fuera del Centro
 - Nuevas polaridades periféricas
 - La Sanidad
 - Equipamientos de atracción de público
- IV. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
MODALIDADES DE ESPACIO LIBRE Y LÍNEAS DE ACCIÓN SOBRE ELLAS
- Espacio libre urbano
 - Corredores y parques fluviales en terrenos de huerta baja
 - Montes en repoblación y espacios naturales protegidos
4. MODELO DE DESARROLLO URBANO
CRECIMIENTO EXTENSIVO O TRANSFORMACIÓN URBANA
EL MODELO DE DESARROLLO PROPUESTO
- I. SUELO RESIDENCIAL
- A. Desarrollo por los bordes del conglomerado central.
 - B. Los límites del crecimiento central
 - C. El Papel de los barrios exteriores
 - D. El papel de la Vivienda unifamiliar
 - E. Las piezas territoriales de los corredores de acceso
 - F. Bordes urbanos e intersticios en los corredores de acceso
 - G. Conclusiones
- II. SUELO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
1. Actividad industrial en general
 2. Actividades ligadas a la Capital
 - Actividades diversas ligadas a las vías de comunicación
 3. Actividades especializadas
5. LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE
- I. LAS TRANSFORMACIONES RECIENTES
 - II. LA PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD
 - III. PROPUESTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y FACTORES DE OPORTUNIDAD
 - A. OPERACIONES ESTRATÉGICAS

- B. LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
- C. REESTRUCTURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CUALITATIVA DE LA PERIFERIA
- Los bordes de la Ronda de la Hispanidad
 - La recuperación de los tramos urbanos de los ríos
 - Suelos industriales y áreas vacantes susceptibles de renovación
 - Terrenos de la Administración
- D. PLANES SECTORIALES
1. Ordenación del comercio e impulso de polaridades comerciales en el Centro y en distritos
 2. Ordenación del transporte
 3. Plan de renovación de infraestructuras
 4. Plan de espacios verdes
 5. Plan de Áreas Dotacionales
- IV. LAS OPERACIONES EN LA AVENIDA DE NAVARRA, EL PORTILLO Y EL EBRO
1. LOS SUELOS FERROVIARIOS DEL PORTILLO Y LA AVENIDA DE NAVARRA
 - Actuaciones precedentes
 - Nuevas propuestas y estado actual de la cuestión
 - Criterios de actuación
 2. LAS RIBERAS DEL EBRO
 - Plan Especial o Plan Director de actuaciones
 - Criterios del Avance

AVANCE DEL PLAN DIRECTOR DE ACTUACIONES EN EL RÍO EBRO

1. INTRODUCCIÓN
2. LA SITUACIÓN ACTUAL
 - 2.1. LAS CONDICIONES NATURALES DEL RÍO
 - 2.1.1. La calidad del agua
 - 2.1.2. Los sotos
 - 2.1.3. La dinámica del río
 - 2.1.4. Las condiciones naturales en el tramo urbano
 - 2.2. LA RELACIÓN ENTRE EL RÍO Y LA CIUDAD
3. OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
 - 3.1. OBJETIVOS
 - 3.2. ÁMBITOS DE LAS ACTUACIÓN
4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN
 - 4.1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN SOBRE EL RÍO
 - 4.1.1. Dinámica
 - 4.1.2. Recuperación y conservación de la ribera y los sotos
 - 4.1.3. Estética
 - 4.1.4. Vegetación
 - 4.2. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO
 - A. Articulación de espacios libres, dotaciones y transportes
 - B. Establecimiento de condiciones de centralidad
 - C. Representación de la ciudad
 - D. Accesibilidad

- E. Multifuncionalidad
 - F. Diversidad
 - G. Promoción de usos públicos en el ámbito
 - H. Cualificación urbana
 - I. Creación de una lámina de agua estable
 - J. Diseño de riberas
5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN
- 5.1. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA
 - 5.2. ACTUACIONES EN TRAMOS NATURALES
 - 5.2.1. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL RÍO
 - 5.2.2. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RIBERAS
 - A. LIMPIEZA DE MÁRGENES
 - B. ÁREAS NATURALES
 - Espacios singulares: galachos de Juslibol, La Alfranca, etc
 - Espacios en buen estado
 - Espacios de interés que requieren corrección de impactos
 - Espacios degradados
 - Espacios generales (Huertas del Ebro)
 - C. ARTICULACIÓN DE LAS MÁRGENES
 - 5.3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE TRANSICIÓN
 - A. ÁREA DE RANILLAS
 - B. ÁREA DEL GALLEGO
 - C. HUERTA DE LAS FUENTES-MONTEMOLÍN
 - 5.4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO
 - 5.4.1. Actuaciones de refuerzo de la actividad
 - 5.4.2. Actuaciones de accesibilidad
 - a. Accesibilidad rodada
 - b. Accesibilidad peatonal y continuidad de itinerarios
 - 5.4.3. Actuaciones sobre la imagen urbana
 - 5.5. ACTUACIONES POR TRAMOS URBANOS
 - a. Entre la Ronda del Rabal y el Puente de la Almozara
 - b. Puente de la Almozara - Puente de Piedra
 - c. Puente de Piedra - Puente de Hierro
 - d. Resto del tramo urbano
6. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL FRENTE URBANO EN LA RIBERA NORTE
- Criterios generales
- A. Entre el puente de la Almozara y el de Santiago:
 - B. Entre el puente de Santiago y el de Piedra
 - C. Entre el puente de Hierro y el de Las Fuentes
- Coordinación institucional
6. EL CENTRO HISTÓRICO
- 1. La heterogeneidad del Centro Histórico
 - 2. Caracterización y procesos urbanos en curso
 - a) Significado representativo y cultural dentro de la ciudad

- b) La accesibilidad y el tráfico
 - c) La terciarización
 - Comercio
 - Oficinas
 - Hostelería
 - d) La residencia
 - e) Las áreas de deterioro
 - f) El patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico
3. Objetivos
- LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO
- a) Accesibilidad general
 - b) Actividades del sector terciario
 - c) Rehabilitación del tejido urbano y el patrimonio cultural
- 1. Rehabilitación urbanística: vivienda, urbanización e infraestructuras
 - 2. Rehabilitación de edificios
 - 3. Recuperación de edificios históricos y dinamización cultural
 - 4. Instrumentos específicos de gestión
7. ÁREAS DE REESTRUCTURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PERIFERIA
- PLAN DIRECTOR DEL CANAL
- Antecedentes
- Bases para la redacción del Plan Director del tramo urbano del Canal Imperial.
- a) Objetivos
 - b) Criterios de actuación
 - c) Propuestas de actuación para los distintos tramos
- BARRIO OLIVER
- 1. La situación urbanística actual
 - 2. Criterios de actuación
- BARRIO DE VALDEFIERRO
8. ÁREAS DE DESARROLLO URBANO
- ORLA ESTE Y CARRETERA DE CASTELLÓN
- LA CARRETERA DE CASTELLÓN
- Estructura urbana
 - Viario
 - Franja entre la carretera de Castellón y el Ebro
 - Ampliación del polígono industrial Marqués de Arlanza
- LA CARTUJA
- ORLA OESTE
- Características
 - Criterios de ordenación y elementos estructurantes
- a) Corredores verdes
 - b) "Puertas" de acceso desde el Cuarto Cinturón y las Vías Arteriales
 - c) Viales internos
 - d) Centros de Servicios en las "puertas" de acceso

e) Otros criterios

CARRETERA DE VALENCIA

- Estructura urbana
- Viario

9. LAS PIEZAS TERRITORIALES

CORREDOR DE LA CARRETERA DE LOGROÑO

- Estructura urbana
- Viario
- Áreas de equipamientos y servicios
- Los suelos para nuevos desarrollos y los núcleos residenciales

CASSETAS

MONZALBARBA

ALFOCEA

VILLARRAPA

VENTA DEL OLIVAR

GARRAPINILLOS

CORREDOR DEL GÁLLEGO

- Estructura urbana
- Viario
- Áreas de actividad
- El Corredor Verde del Gállego
- Áreas de servicios
- Áreas residenciales: los núcleos y sus posibilidades de desarrollo

MONTAÑANA

VILLAMAYOR

PEÑAFLORES

SAN JUAN DE MOZARRIFAR

SAN GREGORIO

JUSLIBOL

EL TRAMO FINAL DEL GÁLLEGO

SANTA ISABEL

MOVERA

10. ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Infraestructura hidráulica y crecimiento físico

Actuaciones precisas en las áreas de desarrollo urbano

Actuaciones previstas

11. SUELO NO URBANIZABLE

SUELOS EXCLUÍDOS DEL DESARROLLO URBANÍSTICO

1. Espacios naturales protegidos
2. Riberas
3. La Huerta
4. Otros suelos sin especial protección

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

- Instrumentos de planificación, protección y desarrollo
- Medidas de protección de la huerta
- La compatibilidad de usos en la huerta
- Actuaciones sobre la calidad del medio

ACTIVIDADES EN EL SUELO NO URBANIZABLE

- Los núcleos rurales
- Actividades del sector primario

LAS PARCELACIONES IRREGULARES

- La vivienda periurbana como producto inmobiliario
- Vías para la intervención
- Situaciones con infracción prescrita

PRESENTACIÓN.

En Noviembre de 1996 el Gobierno Municipal presentó, como primera aproximación a un proyecto urbanístico para la Ciudad, un borrador del Avance del Plan General de Ordenación urbana, abierto a recibir propuestas o aportaciones que permitiesen establecer y concretar las bases del nuevo Plan.

En los meses siguientes, el borrador fué presentado y explicado al público en los barrios y distritos municipales y en distintas instituciones, organizaciones profesionales y ciudadanas; su texto y gráficos se editaron y difundieron a través de dichos cauces y de los medios de comunicación.

Posteriormente, y tras las sesiones de trabajo conjunto mantenidas al respecto por los Grupos políticos municipales, el Pleno municipal, en sesión de 17 de Octubre de 1997 acordó someter a exposición pública, con arreglo a lo previsto en el vigente Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento contenidos en el Avance, incorporando al mismo una serie de modificaciones como resultado de las sesiones de trabajo mencionadas.

El Avance ha sido sometido a información pública por plazo de dos meses, y ha tenido una amplia difusión a través de la edición y exposición de los documentos escritos y gráficos, la atención e información personal a las personas interesadas y en los medios de comunicación.

Tras el análisis y estudio de las numerosas sugerencias, alternativas y peticiones de todo tipo recibidas -se han registrado más de 700 entradas- se presenta ahora un documento modificado de Avance que refleja el resultado del proceso de participación.

Las aportaciones recibidas abarcan todo lo que concierne a la ciudad, desde las grandes infraestructuras territoriales y la ecología a temas sectoriales y de detalle; sin embargo, el proyecto del Avance no intenta abarcarlo todo, sino que busca estabilidad y flexibilidad para adecuarse a demandas territoriales, sectoriales o de detalle cuya solución no puede anticipar el Plan y que exigen la articulación de éste con otros instrumentos.

Buena parte de las peticiones recibidas se refieren a modificar en el nuevo Plan el régimen aplicable a fincas o situaciones concretas en el Plan actual, casos particulares que proporcionan información sobre desajustes o conflictos de la regulación actual pero que no corresponden al nivel de decisión propio del Avance y cuya posible solución ha de remitirse al Plan.

En un documento de criterios y soluciones generales, la diversidad de las sugerencias obliga a adoptar una visión de conjunto; tras el estudio individualizado de aquéllas, las conclusiones no se refieren en general a casos concretos, sino a áreas temáticas, atendiendo especialmente a las diferencias de concepto y a las soluciones alternativas a las propuestas del Avance. El resultado de este análisis es abundante en matices y no puede reducirse a cambios o rectificaciones aisladas de los criterios propuestos, sino que ha llevado a un proceso global de reconsideración del Avance que incluye la estructura expositiva y la ampliación del contenido, nuevas formulaciones de criterios con distintos matices o cambios, aceptaciones de puntos concretos y también ratificaciones de propuestas existentes.

El Avance toma los elementos básicos del proyecto para la ciudad futura del marco territorial que configuran los Proyectos existentes de las Directrices Generales de Aragón y las Directrices Metropolitanas, y de los trabajos en curso para la elaboración del Plan Estratégico de Zaragoza. Entre estos elementos destacan la especialización en actividades del transporte y la logística, un enfoque avanzado de las infraestructuras, y una ciudad metropolitana integrada con su territorio y con la naturaleza. Tomaremos estos elementos como pauta para presentar el contenido esencial del Avance.

La idea de Zaragoza como metrópoli integradora de barrios y municipios e integrada en su territorio requiere ante todo un modelo de organización territorial estable y una coordinación de los distintos niveles de intervención en el territorio, a través de planes o proyectos.

El Plan tiene que articularse con otros instrumentos: Directrices, proyectos u otras operaciones de escala territorial, proyectos directores u operaciones urbanas estratégicas, planes sectoriales diversos -ordenación de recursos naturales, de protección, de transporte, de equipamiento, etc.- y con la implantación de infraestructuras básicas hidráulicas y de transporte.

Al mismo tiempo el Plan es un instrumento necesario para el desenvolvimiento de la ciudad, y las hipotéticas ventajas de incardinarse en otros instrumentos no deben servir para retrasar la puesta en marcha de los instrumentos urbanísticos propios de su contenido; dejando éste suficientemente abierto -incluso con modificaciones puntuales- a su articulación posterior con otros instrumentos derivados de actuaciones concertadas con la Administración de la Comunidad y del Estado en materias como infraestructura hidráulica, transportes, protección y gestión del medio ambiente y la Naturaleza, etc. y con un programa de planes sectoriales municipales e instrumentos de desarrollo que el Avance propone.

Hasta ahora el modelo de organización territorial de Zaragoza carece de definición suficiente. La gran superficie del término municipal, la falta de un sistema metropolitano estructurado y con un buen nivel de servicios, las características peculiares del entorno rural, hacen que dicho modelo, el papel de los sistemas naturales, los barrios y los municipios próximos, etc. permanezcan en la planificación territorial como una cuestión abierta, y con ella las demandas y expectativas de clasificación de suelos y la tendencia -reflejada por las peticiones recibidas y por las actuaciones indisciplinadas de hecho- a un modelo disperso de ocupación del espacio.

Las sugerencias al Avance muestran a este respecto posiciones separadas: de un lado se demandan criterios liberalizadores o calificación de grandes áreas concretas, de otro se objetan casi todas piezas de suelo urbanizable y plantea la regeneración de áreas de la ciudad actual como base de la nueva edificación. Por otro lado, una parte significativa de aportaciones de colectivos se centran en la protección del medio natural y su relación con la ciudad.

En las bases del proyecto para Zaragoza propuestas por el Avance, se constata que Zaragoza mantiene secuelas de un crecimiento cuantitativo muy intenso en etapas anteriores, y se plantea que el crecimiento en la etapa actual de la ciudad debe ser en calidad, diversidad y sostenibilidad -lo que no equivale a mercados rígidos de suelo-. En consideración a todo ello, el Avance pretende dar una respuesta integradora de los distintos enfoques, y conciliar la transformación cualitativa de la ciudad actual con el crecimiento; el crecimiento con las características naturales del territorio; un crecimiento "central" con otro disperso, pero nucleado en torno a los barrios convenientemente estructurados, etc.

El medio natural se incorpora de forma expresa como determinante del modelo territorial y moderador del desarrollo; se evitan las formas de ocupación que generan a plazo más o menos largo, problemas estructurales de medio ambiente y organización de los servicios, y se asumen diversas medidas y actuaciones sobre los ríos, los espacios singulares y la huerta como elementos que deben integrarse en la ciudad de forma efectiva.

Las grandes infraestructuras -cinturones arteriales, ferrocarril, abastecimiento de agua- han sido objeto de gran atención en las sugerencias, especialmente por sus efectos transformadores sobre la ciudad.

El Avance participa de este enfoque: en cuanto a vías arteriales, se asume la modificación del trazado del Cuarto Cinturón en Las Fuentes, y se incluye nuevos accesos arteriales al Este y Oeste -los accesos desde la autovía Norte-Sur ya figuraban en las previsiones ministeriales- y toda una red de vías de escala metropolitana necesarias para estructurar los corredores y barrios. En los grandes nodos de la red se sitúan las áreas especializadas de actividad; Universidad, áreas del Gállego, de la carretera de Madrid, del Aeropuerto, Orla oeste, etc. Todo

ello ratifica las previsiones iniciales del Avance, y se encamina a aprovechar los efectos del cuarto cinturón en fase avanzada de proyecto.

El marco de actuación en el sistema ferroviario está dominado por el fuerte ritmo de progreso de la Línea de alta velocidad. En este contexto, el planteamiento de la red y los accesos propuesto inicialmente por el Avance, que incluía la Ronda Norte ferroviaria y el acceso de Alta Velocidad y la estación intermodal en El Portillo tal como inicialmente fueron propuestos por el Ayuntamiento y la DGA, ha quedado modificado con la solución del corredor ferroviario por el Sur y Oeste de la ciudad y el nuevo emplazamiento de la Estación en Delicias. A ello se añaden las previsiones para un futuro desarrollo del transporte intermodal de mercancías en el área del Aeropuerto.

El Avance asume en toda su dimensión e importancia la transformación que el nuevo acceso ferroviario y la nueva estación suponen; la remodelación integral en sucesivas fases de los suelos ferroviarios de la avenida de Navarra, y su ordenación formando un tejido urbano continuo entre las Delicias, el Ebro y la Almozara, y a crear nuevas áreas de centralidad en dichos suelos y en los actualmente ocupados por la estación del Portillo. El Avance deja abierto el diseño final al resultado de los proyectos, concursos u otras fórmulas que se utilicen a este fin.

La transformación de la ciudad existente se basa como elementos principales en la transformación ferroviaria, ya mencionada, en la recuperación del Ebro y en la ordenación de los bordes urbanos y urbanizables de la Ronda de la Hispanidad. Para el Ebro se incluye un avance del Plan Director de Actuaciones que amplía y detalla los criterios generales propuestos durante la información pública. El Avance propone criterios para el tratamiento de los bordes urbanos e intersticios del tejido e incluye un tratamiento específico de los bordes de la Ronda de la Hispanidad; y ratifica otras propuestas de actuación ya formuladas referidas a transformación de terrenos de uso industrial, a suelos de la Administración, etc.

Los criterios y propuestas sobre la ciudad consolidada, el Centro Histórico y los Planes Integrales no sufren cambios significativos tras la información pública. Los barrios exteriores han sido objeto de varias modificaciones en cuanto a las orlas de crecimiento en función de sus particulares circunstancias, aunque no de carácter sustancial. En la ciudad como en los barrios ha habido abundantes sugerencias referidas a casos particulares que permiten detectar conflictos de regulación normativa y situaciones puntuales, no estructurales, en que el tejido urbano está "sin terminar" y cuya solución habrá de buscarse en la regulación que el Plan proponga para las distintas zonas, piezas de reforma interior o barrios.

I.C. de Zaragoza, Septiembre de 1998.

1. REFERENTES TERRITORIALES, DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS.

LOS REFERENTES TERRITORIALES.

1. EL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS.

El Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 (PDI en lo sucesivo), aprobado en Consejo de Ministros de 4 de Marzo de 1994 y remitido a las Cortes es un documento de carácter estratégico que, según su propio contenido, aspiraba a ser instrumento fundamental de la política territorial del Estado para elevar el potencial de desarrollo en todos los ámbitos del país y disminuir las diferencias entre regiones y entre espacios urbanos y rurales.

Aunque su papel actual no queda establecido, pues no está expresamente asumido, ni sustituido por otro, y parte de sus propuestas se están siguiendo, se considera un referente necesario de la política territorial.

El Plan parte de un análisis del modelo territorial europeo y del español, y de sus tendencias de futuro. Sus objetivos generales, coincidentes con los del ámbito europeo son: favorecer las condiciones para el incremento de la competitividad y productividad en todo el territorio; impulsar el desarrollo equilibrado entre los distintos ámbitos; mejorar la calidad y el nivel de vida de la población y propiciar la puesta en valor y la gestión responsable de los recursos naturales, la conservación del patrimonio histórico y cultural, etc.

A los efectos del planeamiento urbanístico interesa especialmente el modo en que el PDI plantea las actuaciones destinadas a implantar en las Ciudades planes de actuación coordinados, para impulsar su desarrollo cualitativo, optimizar las inversiones y estimular la inversión privada; y al desarrollo integrado del sistema de infraestructuras de transporte.

La política de actuaciones en las Ciudades se basa en alcanzar en la red de ciudades una jerarquía más equilibrada territorialmente, con un nivel competitivo similar al europeo. El crecimiento de la actividad económica ha desbordado las condiciones de oferta de las ciudades españolas, provocando congestión, tensiones de mercado de suelo y otras deseconomías de concentración; se pretende mejorar el entorno productivo y la calidad de vida, aprovechando el dinamismo y las oportunidades existentes, especialmente en las grandes ciudades o áreas metropolitanas, así como de las ciudades intermedias:

- Impulsar el desarrollo cualitativo de las ciudades y equilibrar el territorio. Contribuir al renacimiento de las ciudades haciéndolas eficaces y competitivas a partir de una oferta de entorno urbano productivo, desde una intervención decidida del poder público, participativa con las iniciativas locales y atenta a la calidad de vida y la ecología urbana.
- Optimizar las inversiones integrando planes consistentes de forma conjunta y coordinada entre Administraciones, con la colaboración de capital privado.
- Rescatar plusvalías con la actuación pública e impulsar la inversión privada.

En la consecución de estos objetivos es esencial:

- Un análisis integrado de las políticas sectoriales*, para lograr efectos globales mediante actuaciones de conjunto sobre varios sectores; integrar políticas urbanas de suelo, vivienda, transporte, reindustrialización y mejora del medio urbano.

- Una política de infraestructuras*, desbordadas en las ciudades españolas y sin capacidad de respuesta a las necesidades. Las infraestructuras son precisas para obtener condiciones de competencia, calidad y eficacia.

Las inversiones en infraestructura en el territorio, orientan en el crecimiento de las ciudades y las ordenan, creando modelos territoriales más funcionales para organizar las actividades y los transportes, y ponen en valor suelos que a través de su utilidad para el desarrollo urbano permiten revertir las plusvalías generadas. La reordenación de carreteras, riberas de ríos, terrenos ferroviarios, etc., ofrecen oportunidades de diseñar operaciones urbanas de intervención pública sobre la ciudad, de gran importancia para su transformación, que implican actuaciones complejas de urbanismo, infraestructura y promoción de espacios y actividades.

- Orientar los criterios para la actuación en suelo público a la mejora de las ciudades* y la eficacia de los servicios públicos; a rebajar los precios del suelo urbano y a luchar contra la especulación. La modernización de la ciudad, la calidad de vida urbana, la reinversión social de las plusvalías en la ciudad y la eficacia y calidad de las actuaciones deben ser los objetivos de la política de suelo.

De los Programas de Actuación del PDI en medio urbano se destacan los Planes Intermodales de Transporte para las áreas metropolitanas, las actuaciones sectoriales de redes viarias en medio urbano y de redes arteriales ferroviarias; especialmente los primeros en cuanto afectan a Zaragoza.

Los Planes Intermodales de Transporte se dirigen a establecer concertadamente con otras Administraciones actuaciones de infraestructura, con los siguientes objetivos:

- Potenciación del transporte colectivo y modulación de la utilización del vehículo privado en las áreas más congestionadas.
- Definición de actuaciones en circunvalaciones, accesos, transporte colectivo (cercañas, modos de capacidad intermedia).
- Infraestructuras de intercambios de modos de transporte.

La problemática del transporte en las grandes ciudades se caracteriza por las demandas crecientes de movilidad que se resuelven generalmente con el automóvil privado, creando congestión, contaminación, y mayores tiempos y fricciones de desplazamiento; frente a esta situación se aprecia una falta de viario estructurante y distribuidores de alta capacidad, y problemas de calidad y capacidad del transporte colectivo. El papel de la Administración Central es relevante y decisivo en la planificación de infraestructuras de transporte que en las grandes ciudades estructuran el modelo de movilidad metropolitana.

Todo ello lleva a una estrategia de actuación consistente en:

- Integrar las actuaciones de infraestructuras de transporte en la estrategia de ordenación del territorio, de modo que se apoyen mutuamente.
- Formular un planteamiento global de Actuaciones del Estado en cada Ciudad, para incentivar la coherencia de programas de todas las Administraciones en una estrategia común que previamente debe explicitarse.
- Potenciar el transporte colectivo como único modo a largo plazo de funcionamiento de la ciudad con calidad adecuada.

La estrategia para la concertación en el Área de Zaragoza propuesta en el PDI es:

1. Mejora de la inserción del Área de Zaragoza en los corredores de transporte que confluyen en la Ciudad, (Valle del Ebro, eje Centro-Noroeste y eje Mediterráneo-Pirineos) potenciando su papel en las cadenas de transporte, estructurando adecuadamente las infraestructuras urbanas e interurbanas, y minimizando el impacto medioambiental de los flujos de tráfico sobre el medio urbano.
2. Potenciación del papel del transporte colectivo con una mejora de la calidad del servicio, apoyada en un mejor conocimiento de la demanda de movilidad en el área. Se evaluará la oportunidad de implantar nuevos modos de transporte colectivo de capacidad intermedia.
3. Evaluación de políticas de actuación globales de tráfico, aparcamiento y transporte colectivo con el objetivo de frenar los crecientes problemas de congestión del viario urbano y de mejorar la calidad medioambiental.
4. Estudio y análisis del impacto en el área de las distintas alternativas de trazado de la infraestructura del Tren de Alta Velocidad Madrid-Barcelona. Factibilidad de actuaciones de renovación ó desarrollo urbanístico sobre instalaciones ferroviarias obsoletas.

Las actuaciones en el área de Zaragoza entre 1993 y el 2007 del listado del PDI son las siguientes:

- Red viaria: cierre del Segundo y Tercer Cinturón de Ronda; Autovía Ronda Sur y Cuarto Cinturón. Mejora de accesos y conexiones, variantes de acceso, ampliación de sección de la A-2 Alfajarín-Zaragoza.
- Red Arterial Ferroviaria: inserción en la RAF de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.
- Terminales de Transporte: estación de autobuses, centro de mercancías.
- Modos alternativos de transporte colectivo: estudios de viabilidad de líneas de tranvía/metro ligero.

Este programa se corresponde con los proyectos en ejecución para la LAV y los cinturones arteriales.

2. LAS DIRECTRICES GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN.

El segundo referente del Avance ha sido el Proyecto de Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón, redactado por el Gobierno aragonés, que ha devenido, tras su tramitación en las Cortes de Aragón, en la Ley 7/1998 de 16 de Julio (BOA 29 de Julio de 1998)

Zaragoza en el modelo territorial de las Directrices.

El Proyecto de Directrices Generales opta por un modelo de ordenación territorial caracterizado por un conjunto de principios y estrategias.

Las estrategias que afectan más directamente a Zaragoza son:

- a) El impulso al corredor del Ebro, el más dinámico de la región, (que no es otra cosa que el entorno metropolitano de Zaragoza).
- b) Potenciación de los efectos de difusión dese el corredor del Ebro al resto de la Comunidad a través de otros "ejes alternativos" (somontanos, Pirineo y Sistema Ibérico), apoyándose en la red de los diferentes municipios y en las comunicaciones.

- c) La promoción de los ejes viarios de comunicación con el resto de España, las regiones vecinas francesas y las metrópolis alrededor: Madrid, Bilbao, Burdeos, Toulouse, Barcelona y Valencia.
- d) La promoción de Zaragoza como centro de gravedad del istmo pirenaico , geocentro del hexágono formado por las ciudades citadas punto neirálgico dentro de una futura región pirenaica trans-nacional.

Ello supone modificar la estructura de la ciudad, su diseño, la dotación de equipamientos y la prestación de servicios de la calidad y nivel de una ciudad de estas características. Esta proyección de Zaragoza se basaría en un proyecto estratégico y en la actuación concertada de los tres niveles, estatal, regional y local de la Administración.

- e) La elaboración de una Directriz Parcial de Ordenación Territorial en el entorno de Zaragoza que regule la expansión del mismo, la correcta ordenación de usos del suelo y la racionalización de la gestión de los servicios.

Estrategias concretas relacionadas con Zaragoza y su entorno.

- Corredores de alta capacidad uniendo Levante con Burdeos y Toulouse a través de las tres capitales aragonesas.
- El AVE, comunicación interregional e internacional, complementado con sistemas de transporte regional que sirvan de colectores y distribuidores a todo el territorio.
- Creación de un centro logístico internacional en Zaragoza.
- Servicios ferroviarios de cercanías en el entorno de la Capital.
- Estación Intermodal del Portillo.
- Infraestructuras y redes de telecomunicación y acceso a la información.
- Procesos de innovación y desarrollo tecnológico relacionados con la universidad.
- La preservación y utilización del patrimonio cultural, también como recurso formativo y turístico.
- Las políticas de suelo, que necesariamente deben afectar a la Capital, propiciarán una adecuada gestión del mismo, orientada a una planificación urbana de calidad que permita recuperar la ciudad consolidada.

3. LAS DIRECTRICES PARCIALES METROPOLITANAS.

El Gobierno de Aragón redactó en 1995 un Proyecto de Directrices Parciales para el Área Metropolitana de Zaragoza, adelantándose así a cumplir lo que prescriben las Directrices Generales de Ordenación Territorial.

El entorno inmediato de la Capital, unido funcionalmente, e incluso físicamente con ella no es aun una verdadera área metropolitana -conjunto integrado de residencia y mercado de trabajo, en términos económicos- como los de otras grandes capitales. En los diversos escritos, la expresión área metropolitana se refiere únicamente al sistema territorial, y no a la forma de administración; las expresiones "comarca metropolitana", "entorno metropolitano", etc., hacen referencia a dicho sistema territorial y se toman como equivalentes.

a) Razones para las directrices del área metropolitana.

Hay que partir del hecho, que reflejan los análisis incluidos en el proyecto, de que una parte muy importante de la actividad industrial, del empleo y la inversión industrial están en el entorno metropolitano, mientras que Zaragoza conserva el papel de centro de servicios, comercio y residencia, y ello crea unas relaciones de desplazamientos residencia-trabajo y de dependencia de la Capital para ciertas funciones en toda el área.

Las razones que se deducen del Proyecto de Directrices Generales son:

- Racionalizar infraestructuras en cuanto a su implantación, gestión y utilización : Sistema de transporte colectivo radial e intermodal, trazado de corredores energéticos; agua y vertidos; jerarquizar, ordenar y completar la red de comunicaciones, etc.
- Ordenar las relaciones intermunicipales para la implantación y utilización de esas infraestructuras al ser de escala superior al municipio.

Es de notar que varias de las principales áreas estratégicas: aeropuerto, Universidad - Tecnópolis-, AVE, Zona logística de la Ciudad del Transporte, cinturones, Portillo, parques metropolitanos del Ebro, solo afectan a Zaragoza capital. En cambio soluciones como el sistema de Abastecimiento y Saneamiento (soluciones de abastecimiento del Aragón o Cinca ante los problemas de calidad crecientes), o del transporte colectivo metropolitano son supramunicipales y no pueden darse desde la Directriz.

- Racionalizar los usos del suelo: el "puzzle" de los corredores, usos y tipologías situados con independencia unos de otros; aquí juega también la idea de "complementariedad" de unos usos y funciones con otros en distintos municipios; no sólo "que no haya conflictos" sino que sean "complementarios" o sinérgicos.
- "Ordenar las relaciones intermunicipales con criterios de equidad socio-territorial".

Esta finalidad puede entenderse de dos formas, no excluyentes:

a) Conseguir una calidad urbana del entorno, los servicios, etc., más uniforme. Responde a una tendencia general a sustituir la idea de eficacia cuantitativa -abundante oferta- por eficacia cualitativa basada en la diversidad de opciones; evitar un modelo de desarrollo dual centro-periferia (centro prospero, periferia desatendida).

b) Un modelo de financiación de la ordenación del territorio, por vía impositiva o por tasas al consumo en el que la carga recae principalmente sobre Zaragoza por número de habitantes, concentración de renta y actividad. (Zaragoza recibiría a su vez inversión del Estado como parte de la "política de ciudades").

b) Los modelos de la directriz.

La Directriz plantea un Modelo territorial o de utilización del territorio, un Modelo de intervención y un modelo de decisión con instrumentos para ello.

- El Modelo territorial tiene por objetivos:

Conseguir una comarca metropolitana madura y eficiente. Eficacia del sistema de transporte, del espacio productivo, calidad residencial, calidad de las oportunidades de cultura y ocio.

Una ciudad acabada y autocontenida en su expansión. Evitar crecimiento en mancha de aceite.

Establecer centralidades en la periferia.

Establecer un sistema de transporte colectivo, en combinación de los distintos modos.

Efectuar reservas estratégicas de suelo para actividades.

Orientar las distintas piezas en que se articula el territorio a funciones especializadas.

Realizar todo ello en equilibrio y compatibilidad con el medio.

Racionalización de procesos administrativos.

- El Modelo de intervención se basa en los siguientes principios:

La intervención requiere más que una mera coordinación entre municipios. La construcción del "proyecto metropolitano" debe tener un nivel de decisión propio, superior al del Plan Municipal. Un nivel de estructura general de la metrópoli.

Actuar selectivamente.

El Modelo debe quedar abierto a formas innovadoras respecto al uso del suelo en lugar de suponer que las cosas sucederán según la racionalidad tal como el Plan la entiende.

Las intervenciones deben basarse en la concertación interadministrativa.

Asimismo deben desarrollarse con "proyectos directores" complejos, de base sectorial pero impulsores y con objetivos múltiples. Construir el territorio con operaciones de este tipo y no con regulaciones de utilización del suelo.

- Modelo de decisión: instrumentos.

Se plantea una organización administrativa que tutela la implantación, gestión y control de las políticas y acciones que se ejecuten; y no un Ente Metropolitano, intermedio entre Ayuntamiento y DGA.

Se proponen tres niveles de decisión:

I.- Una gerencia específica de la comarca metropolitana regida por órganos de la DGA (Ordenación del Territorio ...).

Funciones: Negociar las grandes infraestructuras con otras administraciones: Ministerio de Fomento, CHE, etc.; la coordinación sectorial y del planeamiento urbanístico, y el desarrollo y seguimiento de la Directriz.

II.- Órganos supramunicipales "ad hoc" para acciones concretas. Su formación, duración y funciones dependerá de las acciones de que se trate.

Oficinas específicas para Operaciones estratégicas (aeropuerto, cinturones, etc.).

Convenios y sociedades mixtas.

Oficinas descentralizadas de Gestión y Control Urbanístico.

III.- Nivel de competencias estrictamente municipal.

CONCLUSIONES SOBRE LOS REFERENTES TERRITORIALES DEL PLAN.

1. La política territorial y urbanística tiene cada vez más referencias derivadas de experiencias compartidas por diversas ciudades y países, y de directrices institucionales que orientan sobre el rumbo a seguir.

La "construcción del territorio" con las infraestructuras, las nuevas vías urbanas y los sistemas de transporte como forma de articular la periferia, la recuperación de los ríos y costas, las centralidades periféricas, la intervención en ciudades históricas, etc., son políticas generalmente asumidas en nuestro entorno como generadoras de calidad de vida y desarrollo. Todas ellas tienen su equivalente en el Avance.

2. Para llevarlas a la práctica es precisa la actuación concertada de las Administraciones, y especialmente que la Administración central las asuma como política de estado; y consecuentemente invierta en nuestra Ciudad.
3. El Modelo Territorial de las Directrices Generales de Aragón no supone obstáculo, antes al contrario, a que Zaragoza desarrolle las oportunidades que existan, tanto en industria como en servicios y equipamientos de alto nivel. Sin embargo supone aplicar una selectividad en la orientación de las actividades (que también plantea el Diagnóstico Estratégico) dejando que las menos especializadas se difundan por el territorio. El desarrollo de Zaragoza en el Plan General debe enfocarse selectivamente, pero sin cerrar las puertas a ninguna oportunidad.

Las Directrices Generales y el Diagnóstico Estratégico -que a continuación se expone- concuerdan en lo sustancial en cuanto al papel motor de Zaragoza y sus recursos y oportunidades.

4. El Modelo Territorial del Proyecto de Directrices Metropolitanas no limita las posibilidades de desarrollo de Zaragoza. La idea de "evitar el crecimiento en mancha de aceite" no restringe la posibilidad de una oferta amplia de suelo residencial, y la localización de las piezas estratégicas y los sistemas arteriales es concordante con el resultado de los estudios de la Oficina del Plan.

Al exponer el Modelo de desarrollo urbano se tratará con más detalle este aspecto.

5. La Directriz Metropolitana puede suponer un paso importante para alcanzar la eficiencia territorial que es condición previa y necesaria para el mismo.

Del contenido de las Directrices Metropolitanas, el aspecto que se revela como esencial para conseguir dicha eficiencia son los sistemas supramunicipales de comunicaciones, abastecimiento de agua, saneamiento, transporte y gestión de residuos, que habrán de desarrollarse con instrumentos propios, directrices o proyectos sectoriales.

6. A efectos del Avance del Plan General se consideran como referentes necesarios el modelo estructural y la estrategia territorial (junto con los sistemas de infraestructura ya citados y los que en el futuro se establezcan); pero dejando a las competencias municipales y al propio Plan General la aplicación concreta de esos referentes al planeamiento de la Ciudad.

EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.

En septiembre de 1996 se publicó un diagnóstico estratégico de la Ciudad con el título "Zaragoza Hoy". Fué realizado en los años 94 y 96 por un amplio grupo de participantes de distintas especialidades, como parte de los trabajos para la elaboración de un Plan Estratégico para Zaragoza realizados a través de la Sociedad Ebrópolis, constituida por DGA, Ayuntamiento, Universidad, organizaciones empresariales, sindicales y vecinales y entidades financieras.

Este diagnóstico se ha utilizado como referencia para el Plan por lo que se resume seguidamente.

Síntesis de puntos fuertes.

El diagnóstico contempla un conjunto de puntos fuertes o favorables de carácter interno en los que sustentar el desarrollo.

Parte de ellos se refieren a **recursos inmateriales**, como:

La universidad, en sus facetas de innovación, investigación y enseñanza universitaria, foco cultural y de proyección exterior.

Buenas condiciones y calidad de los recursos humanos.

Capacidad de acogida y convivencia, solidaridad, vivacidad social.

A los efectos del Plan General interesan especialmente los **puntos fuertes que guardan relación con factores de carácter espacial**, territoriales y urbanos.

- Situación geográfica y accesibilidad; localización en un eje consolidado de transporte, energía, comunicaciones y desarrollo económico.

- Recursos de agua, energía, comunicaciones y espacio:

Instalaciones y actividades de transporte por carretera y un aeropuerto con características y localización favorables para el tráfico aéreo.

Gran cantidad de espacio disponible bajo una administración única, para desarrollos urbanísticos, con oportunidades de nuevas áreas ligadas a las infraestructuras de transporte, accesos, cinturones, aeropuerto o mediante implantaciones autónomas.

Polígonos industriales próximos a la capital, con precios de terrenos industriales competitivos.

- Potencial de crecimiento, diversificación y consolidación de la actividad industrial existente:

Buenas condiciones de partida del sistema productivo y financiero: existe un tejido amplio y diversificado de actividades en el que integrar la producción, y se cuenta con importantes empresas de prestigio internacional, capaces de servir como imagen de la ciudad ante los inversores del exterior.

Presencia de economías externas, y la capital como centro fácilmente accesible de servicios a la producción, innovación, formación, I+D, etc. y equipamientos de nivel superior, además de las dotaciones culturales y sociales, amenidades de esparcimiento y ocio, etc.

Las actividades con mayor capacidad de desarrollo y atracción son las relacionadas con la industria ligera y bienes de consumo, tanto finales como componentes, equipamientos, etc., y los suministros del sector automóvil.

- Potencial de desarrollo de nuevas actividades tecnológicas como:

Actividades relacionadas con la producción regional de energía de fuentes renovables, hidráulica y eólica, ampliable con cultivos energéticos (biocombustibles); y con la calidad ambiental (tratamiento de aguas, depuración, etc.) y el desarrollo sostenible.

Logística de empresas distribuidoras cuyos mercados requieran un posicionamiento central como el de Zaragoza.

- Potencial como capital cultural, de servicios y "metrópolis regional.

Zaragoza debe asumir que es la capital de Aragón; reconciliarse con su origen y recuperar, sin tópicos, sus señas de identidad, reformulándolas si es preciso.

Buena situación para incorporarse a redes de distribución cultural, e importante tradición en sectores fundamentales de la cultura. La universidad actúa como dinamizador cultural y medio de proyección al exterior.

Existe un patrimonio histórico-artístico rico e interesante con numerosos edificios de interés arquitectónico, a efectos de utilización cultural o como sedes representativas.

Como capital de servicios, tiene recursos para aumentar su influencia funcional y a la vez impulsar una transformación urbana cualitativa. La Universidad y la "tecnópolis" son piezas-clave en ese papel.

Hay una incipiente descentralización de servicios y oportunidades de áreas urbanas para reorganizar la centralidad administrativa y de oficinas a la medida de las nuevas necesidades.

Importantes dotaciones de equipamientos e infraestructuras y otros recursos para el turismo urbano: las manifestaciones feriales, la amplia oferta hotelera y su accesibilidad respecto a otros centros son favorables a convertirse en lugar de encuentro para el turismo urbano y de negocios.

- Potencial de atracción como ciudad media, eficiente, sin congestión, con rasgos culturales propios:

Por su población y condiciones de vida, Zaragoza no es todavía una ciudad deshumanizada. Tiene una estructura y tamaño de ciudad que le permite disponer de buenos equipamientos e infraestructuras de todo tipo y favorece las relaciones de proximidad y el encuentro de los ciudadanos.

Es un tipo de ciudad integrada y mediterránea, con barrios multifuncionales en los que los talleres y el pequeño comercio actúan como integradores de la residencia y la actividad, y tienen un papel importante en la modelación de la vida diaria.

Hay una alta proporción de desplazamientos a pie y en autobús, consecuencia del tamaño y la estructura compacta de la ciudad, pero también de la eficiencia y coste del autobús urbano, de hábitos favorables a estos modos de transporte, de la creciente disuasión de ir al centro en vehículo privado, etc.

Mantener y potenciar esta situación permitirá conservar el carácter de nuestra ciudad, y reducir los desplazamientos diarios, con la ventaja que ello representa para la calidad ambiental.

Los inconvenientes de la actual estructura radial pueden resolverse con vías perimetrales respetuosas con el medio y vertebradoras de espacios multifuncionales.

Asimismo hay posibilidades de organizar sistemas intermodales de transporte colectivo incluso guiado de tracción eléctrica, que podría reutilizar parte de las infraestructuras existentes; Y de corregir las rigideces del mercado del suelo, mediante desarrollos urbanos, dentro de la ciudad y en su entorno metropolitano.

- Buenas condiciones de habitabilidad urbana:

Zaragoza se considera una ciudad "habitabile", y se constata la preferencia de los vecinos por el barrio en que viven. Gran parte del tejido reúne condiciones de centralidad accesible, complejidad de funciones, ambientes y barrios que permiten un alto grado de animación y relación social en el entorno cotidiano.

En los espacios urbanos se cultiva el encuentro y la actividad lúdico-festiva; hay diversidad de ambientes y modos de vida -áreas históricas, ensanches, barrios urbanos, barrios exteriores, medio "rural-urbano"- de los que resulta una identidad urbana compleja, "suma de diferencias". Los tejidos del "puzzle urbano" en proceso de transformación muestran buena capacidad de regeneración, sin bolsas de deterioro importantes.

La ciudad tiene un alto potencial de transformarse hacia mejor habitabilidad y calidad de vida.

Sin perder las ventajas del tipo de ciudad tradicional, es posible un modelo residencial más desconcentrado, metropolitano, contando con los municipios del entorno debidamente dotados y estructurados, y con áreas periféricas actualmente vacantes.

La vertebración del "área metropolitana" con nuevas infraestructuras supone una ocasión para rentabilizarlas con nuevos desarrollos diversificados.

El potencial de transformación interna se basa en:

- Áreas internas vacantes o infrautilizadas: riberas, vacíos industriales, terrenos ferroviarios, etc.
- Las vías de ronda como elementos dinamizadores de la periferia.
- La utilización de las nuevas necesidades de edificios públicos y de servicios, de oficinas privadas, etc. para reordenar la centralidad de la capital.
- La vitalidad y complejidad del "tejido tradicional" puesta en valor a través de "rehabilitación urbana".

El potencial de mayor calidad del entorno natural y el medio urbano se basa en:

- Existen espacios que tienen valor como laboratorios y documentos de la vida natural y de su variabilidad estructural y funcional y que deben protegerse y conservarse. Además de estos casos singulares, Zaragoza dispone de un término municipal muy extenso, que permite establecer una ordenación de Usos del Suelo sostenible y ofrece grandes posibilidades para mejorar la calidad de vida a través de la acción urbanística y territorial.
- El territorio permite llegar a una ciudad equilibrada con el medio, sustentada en los ríos y el Canal como elementos estructurantes y a la vez capaces de acoger en sus márgenes un contexto urbano de calidad.
- Una adecuada recuperación de las riberas, conectadas por pasillos verdes y espacios abiertos adicionales, permiten que la naturaleza penetre en la ciudad.

- El espacio peri-urbano de Zaragoza goza todavía de un potencial ecológico y cultural importante y un grado de conservación aceptable. El entorno de regadío ofrece una posibilidad de ampliar la oferta de la ciudad con una "dispersión controlada" de ciertos usos en este medio singular y característico de Zaragoza, que contribuya a su conservación.
- Buenas posibilidades en general de calidad ambiental urbana.

SÍNTESIS DE PUNTOS DÉBILES.

Los puntos débiles detectados hacen referencia, por una parte a cuestiones de actitud o de concepto, relaciones entre la sociedad y la empresa, políticas culturales y sociales, etc. que no corresponde examinar aquí.

Por su relación con el Plan General, hacemos mención del punto que se refiere a la insuficiente eficacia de la acción urbanística sobre la ciudad.

Se echa en falta, como parte y soporte del liderazgo sobre la ciudad, una labor colectiva y continuada de estudio y reflexión, "pensar Zaragoza". Fruto de la reflexión, falta un proyecto global, un concepto de ciudad, criterios precisos sobre lo que es de interés general y sobre prioridades.

A la vez, faltan propuestas concretas de acciones con capacidad de dar un salto cualitativo en la ciudad y en la calidad de vida, proyectos bien estudiados y viables. Se están perdiendo oportunidades para ello.

Los puntos relacionados con factores de tipo territorial comprenden:

a) Deficiencias en infraestructuras básicas y en la gestión de recursos.

- Transporte:

Falta de proyectos concretos que desarrollen las oportunidades de la accesibilidad e intermodalidad, como servicios del transporte y actividades ligadas al aeropuerto.

La política de accesibilidad debería abarcar al conjunto de los desplazamientos, según su origen y destino (metropolitanos, regionales, nacionales, etc.) y su finalidad (trabajo, servicios, cultura, ocio) unida a la movilidad interna, de forma que permita acceder a cada punto del área urbana.

Ello requiere mayor coordinación de competencias dispersas en la planificación y la gestión de los transportes y sus infraestructuras.

Falta capacidad de los accesos a la ciudad por superposición de tráfico local y de larga distancia en los accesos; hay un retraso en infraestructuras como los cinturones, dispersión de terminales de autobuses y mercancías, falta de una Zona de Actividades Logísticas, la Ciudad del Transporte no tiene intercambio entre carretera y ferrocarril.

- Agua:

Zaragoza dispone actualmente de una sola fuente de suministro de agua, el Ebro, lo que supone una debilidad estratégica.

Tiende a bajar la calidad del recurso y a la vez suben los requisitos de potabilidad y depuración. El agua que recibe Zaragoza para su posterior potabilización es de mala calidad, sobre todo en situaciones de estiaje del río Ebro, en el que aumenta la carga contaminante.

No existen programas de ahorro de agua. A efectos de reducir las pérdidas originadas y garantizar la calidad del suministro es necesaria la reposición de buena parte de los sistemas de distribución de agua potable.

En el entorno de Zaragoza no hay homogeneidad en los servicios; hay excesivas diferencias de calidad, áreas urbanas que no disponen de servicios por falta de redes o de capacidad; y parte del sistema existente está en mal estado.

El área de Zaragoza precisa un "modelo de infraestructura hidráulica" a escala territorial, con redes e instalaciones intermunicipales y controles unificados coherente con los modelos urbanísticos. Paralelamente, un "modelo de gestión y explotación" de los servicios del ciclo del agua, supra-municipal y con competencias unificadas que rentabilice las grandes instalaciones existentes y cuya financiación no suponga una carga o disuasión para las industrias.

- Energía:

El transporte y distribución de energía eléctrica debe adecuarse a los modelos urbanísticos y territoriales, y en particular, los anillos de distribución en Zaragoza.

No existe una cultura de la eficiencia energética, y hay una gran dependencia del petróleo en el modelo urbano y territorial.

El sistema de distribución de gas debe extenderse a las industrias medianas.

b) Defectos de estructuración y eficiencia territorial.

- Entorno metropolitano.

Falta de estrategia territorial en el ámbito del área metropolitana de Zaragoza. El espacio industrial forma un "puzzle" metropolitano, heterogéneo, mezcla de áreas residenciales, suelos vacantes y agrícolas, extendido a varios municipios, lo que condiciona su eficacia.

Sus infraestructuras internas y externas son fragmentarias e incompletas y precisan desde mantenimiento hasta re-urbanización.

Deficiente comunicación entre los corredores metropolitanos y con la Capital por falta de vías de ronda.

- Suelo productivo.

En los polígonos industriales "tradicionales" los costes de mantenimiento son altos, la gestión es problemática y limita la capacidad a los industriales-comuneros.

Falta una oferta de suelo semi-equipado para eventuales oportunidades de nuevas industrias de cierto tamaño.

No está definida una estrategia territorial para los espacios de apoyo a la producción con servicios, investigación y desarrollo, innovación, formación, etc. como los dependientes de la Universidad y la "tecnópolis" del ACTUR.

No hay complementariedad en los polígonos, las actividades no se relacionan eficazmente en el territorio.

No hay polígonos industriales cualificados, que ofrezcan buenos niveles de urbanización y gestión de servicios e infraestructuras de comunicaciones, informáticas, etc.

c) Fallos de eficiencia y calidad urbana, falta de políticas de calidad ambiental.

• Estructuración urbana.

Zaragoza carece de un área metropolitana formalmente organizada. El espacio periurbano aparece deslavazado, al tiempo que la transformación del espacio rural próximo a la ciudad avanza lentamente.

El espacio residencial de Zaragoza tiene rasgaduras y discontinuidades, y está formado por un "puzzle" o mosaico de piezas muy diversas, faltas de articulación y desequilibradas en calidad y dotaciones.

En el interior de la ciudad no hay correspondencia entre los distritos administrativos y los barrios; las áreas periféricas están desconectadas entre sí y del resto y faltas de calidad urbana.

Fuera de las zonas "emblemáticas", baja cantidad y calidad de espacio público en los barrios. Algunos espacios urbanos muy concretos acusan un deterioro desde el punto de vista social y urbanístico.

La puesta en valor del "tejido tradicional" de Zaragoza requiere mejoras de espacio público, transporte y servicios y concertar las piezas del "puzzle" como rehabilitación a escala urbana.

Las tipologías unifamiliares están poco representadas y son poco accesibles.

No se utiliza el poder organizador y transformador del entorno de los edificios públicos y de servicios, localizados con criterios de oportunidad del momento.

La implantación de servicios dependientes de otras administraciones (sanidad, enseñanza, servicios sociales, comunicaciones, etc.) se hacen a criterio del titular inversor, y no se orientan como elementos de organización y transformación de la ciudad o el territorio. Faltan competencias administrativas -o capacidad de concertación- al respecto.

No hay una oferta actualizada de oficinas o centros de negocios, equipados, con variedad de servicios y funciones, descentralizados y fácilmente accesibles desde las áreas industriales. La oferta se basa en edificios tradicionales o viviendas reconvertidas localizadas en la "estrella central".

• Las transformaciones urbanas.

El modelo de ciudad integrada tiende a perderse con las transformaciones urbanas recientes:

Zaragoza no ha sabido proteger y valorar suficientemente su identidad, no sólo dentro del casco histórico, sino también en la periferia: tratar los espacios con mayor cuidado de la estética, naturaleza, historia y cultura de nuestra ciudad.

La tendencia en los últimos años hacia la ciudad extensa y especializada, a menudo no guiada por intereses generales ha producido un abandono en las zonas del interior (Casco antiguo).

El envejecimiento de la población residente, la excesiva terciarización del Centro, y el aumento de bares de horario prolongado que producen saturación nocturna, lleva a un abandono continuo de los residentes habituales hacia zonas con mayor calidad de vida.

En general, el medio ambiente no se ha tenido en cuenta en la Planificación Urbana.

• Movilidad urbana.

Es preciso definir un "modelo de movilidad" voluntarista: un conjunto coherente de políticas de accesibilidad externa y movilidad interna que comprenda todos los modos de transporte urbano y metropolitano y su intercambio, la financiación, las prioridades de utilización del espacio vial, el estacionamiento, etc. ligado a los modelos urbanísticos, basado en principios de "movilidad sostenible" y de calidad ambiental, que cuente con consenso social y político y sirva de base para la toma de decisiones.

Zaragoza debe aprovechar para mejorar su movilidad las recientes experiencias, directrices y recomendaciones de autoridades y expertos nacionales e internacionales en este campo.

Zaragoza acusa desequilibrios entre las necesidades de movilidad y su estructura urbanística -de gran centralidad- y falta de viarios como los cinturones; ello requiere mayor atención a las relaciones entre transporte y ordenación urbanística.

Hay una excesiva dependencia del petróleo en el sistema de movilidad; el modelo de transporte basado en el automóvil produce significativos niveles de ruido y contaminación atmosférica, y supone una reducción del espacio ciudadano.

• Política ambiental.

La ciudad se sigue construyendo todavía en función del automóvil, produciéndose largos desplazamientos de los ciudadanos entre los lugares de trabajo, ocio, compras y servicios, dando lugar a incremento de contaminación atmosférica y ruido.

No existen estudios globales sobre la contaminación atmosférica de la ciudad, así como tampoco se dispone de estudios epidemiológicos de morbilidad que permitan un buen diagnóstico y una ulterior toma de decisiones.

Los niveles de ruidos en el centro de la ciudad producidos por el tráfico son relativamente altos. Existen otras zonas que los niveles de ruido producidos por actividades nocturnas de ocio son insoportables, y llevan a su paulatino abandono por sus habitantes.

En el diseño urbano, así como en la edificación, no se tiene en cuenta la contaminación acústica.

• Políticas de calidad del entorno.

A pesar de las oportunidades que ofrece el entorno natural, no hay grandes superficies libres con capacidad para acoger a muchos usuarios e influir en la creación un microclima urbano más confortable.

No hay un plan o planteamiento de conjunto de los espacios verdes como elementos de la ordenación urbanística o de calidad ambiental.

Las zonas verdes tienen una difícil accesibilidad desde la ciudad. Zaragoza, y aunque resulte tópico, ha vivido de espaldas a sus ríos y a su entorno natural.

No se ha realizado un esfuerzo suficiente en reforestación ni de los entornos de nuestros ríos, ni de los espacios periurbanos.

Hay falta de civismo y desconsideración de la ciudadanía zaragozana hacia su entorno y medio natural. El depósito incontrolado de escombros, suciedad, abandono de graveras y mal estado de las riberas, es una realidad constatable.

- Mercado de suelo y vivienda.

Rigidez del mercado: no hay suelo suficiente en oferta para contrarrestar los efectos de la retención. No hay una acción pública de corrección o regulación, tiende a ser especulativo y oligopolista, y a no permitir la entrada de nuevos agentes de peso.

Resulta difícil equipar suelo en la periferia urbana por falta de infraestructura. La actuación concertada en grandes piezas para autofinanciar la infraestructura básica genera problemas de ordenación, gestión y plazos.

Los municipios del área metropolitana juegan poco en la oferta, no tienen definido su papel al respecto en el territorio ni el deseable nivel de servicios.

Falta de confianza en la planificación y sus previsiones, expectativas de recalificación generalizadas.

La producción de suelo equipado está encomendada sólo al sector privado, no hay una política pública de suelo y el patrimonio público se utiliza de forma contradictoria con su finalidad reguladora.

La situación del suelo resta eficacia a las políticas sectoriales de vivienda del Estado: no se pueden hacer los tipos más económicos porque apenas hay suelo fuera del mercado libre.

La oferta de vivienda es poco variada en relación con la diversidad de medios urbanos y de usuarios. Está desatendida parte de la demanda, la menos solvente.

- Hay poca movilidad de vivienda y baja proporción de alquiler (13%) en contraposición con la tendencia creciente a la movilidad laboral.

LAS BASES DE UN PROYECTO URBANO PARA ZARAGOZA.

El Diagnóstico Estratégico señala que son necesarios, a la vez, un proyecto global para la Ciudad, y proyectos concretos coherentes con el mismo para conseguir que estas inversiones se produzcan.

Del diagnóstico estratégico y los referentes de ordenación del territorio se desprenden las siguientes **líneas básicas del proyecto para Zaragoza**:

Conseguir especialidades en las que destacar.

Dirigir su potencial y recursos a especializarse en nuevos campos con mayor contenido tecnológico de la producción: transporte y logística, energías renovables y medio ambiente, servicios a la producción, turismo, agricultura y agroindustria, telecomunicaciones, información.

Mantener y hacer crecer las empresas transnacionales con las que cuenta y atraer nuevas actividades con ayuda de las mismas y de condiciones cualitativas como las citadas.

Reforzar su papel de metrópoli regional.

Proyectarse como metrópoli regional, capital cultural y de servicios, fácilmente accesible.

Poner en valor las "cualidades urbanas" de Zaragoza.

En el Proyecto Urbano de Zaragoza algunas características de la ciudad existente están llamadas a jugar un papel esencial. La ciudad tiene ante sí el reto de modernizarse, especializarse, producir nuevos desarrollos urbanos, pero a la vez reforzar sus mejores características urbanas, muchas de ellas ligadas a sus facetas de "ciudad tradicional", y basar en ellas la calidad de vida de sus habitantes.

Esta tarea de poner en valor la ciudad existente, transformarla y elevar su oferta de calidad de vida y sus atractivos en coherencia con sus características urbanas más apreciadas implica directamente al Plan General.

Proyectarse al exterior como "eurociudad" de tamaño medio, bien comunicada con la red europea, eficiente, sin congestión, no deshumanizada, acogedora, con un buen clima de convivencia, buen nivel de equipamiento y, en suma, calidad de vida.

Eficiencia territorial.

Conseguir el eficiente funcionamiento de la ciudad en el territorio a todas las escalas, urbana, metropolitana e internacional; a través de las políticas de suelo a infraestructuras implicadas en el Proyecto.

Calidad y sostenibilidad.

Zaragoza es una de las capitales que tuvo un crecimiento cuantitativo más intenso en los años 60, con los efectos ya conocidos en el resto de la región. Algunos carencias generadas en ese proceso de rápido crecimiento -principalmente en la urbanización y la ordenación física- aún no se han superado, y las consecuencias se reflejan claramente en la ciudad existente.

En la etapa actual el desarrollo debe ser en calidad y diversidad, atendiendo especialmente a no hipotecar el uso y disfrute por las siguientes generaciones de los recursos disponibles, reduciendo los efectos que ese desarrollo conlleva sobre el medio natural y urbano.

El desarrollo cualitativo no impide que se adopten medidas para evitar la rigidez de la oferta de suelos en el mercado de productos inmobiliarios.

OBJETIVOS DEL PLAN.

ð A largo plazo el Proyecto para Zaragoza supone como meta general del Plan que la ciudad disponga de espacios con un nivel de calidad, equipamiento e infraestructuras homologable con el de otras metrópolis europeas de su misma escala.

Como primer paso la ciudad debe adecuar su estructura y dotaciones a las funciones de capital regional y metrópoli suprarregional que ya desempeña en algunos aspectos, superando el déficit de infraestructuras y sentando las bases para un ámbito funcional más amplio.

ð Parte inseparable de dicha meta es la transformación cualitativa de la ciudad, en equilibrio con el medio, basada en la utilización de recursos y oportunidades que están en las raíces de su identidad: los ríos, la ciudad histórica, la diversidad de los barrios, el entorno agrícola, etc.

Objetivos instrumentales.

ð Respecto del primero de los Objetivos generales, preparar espacio equipado e infraestructuras de calidad:

- a) Preservar y equipar espacios para actividades productivas y especializadas.
- b) Prever áreas de relación en la periferia que puedan alojar en el futuro nuevos elementos de centralidad, negocios o terciario.
- c) Establecer un sistema metropolitano integrado de transporte colectivo con el transporte interurbano y local, con centros de transferencia e intercambio.
- d) Realizar las infraestructuras básicas pendientes y las necesarias para permitir un proceso de desarrollo de nuevos suelos. Establecer consorcios y otras formas de gestión supralocal de los servicios del entorno metropolitano.
- e) Reconducir el mercado de suelo; reducir su rigidez, racionalizar las expectativas existentes y los precios, establecer prioridades en los desarrollos de suelo acordes con la estrategia de desarrollo. Para ello deben entrar en juego los patrimonios de suelo de la Administración Pública.
- f) Conseguir diversidad de opciones de desarrollo de suelos nuevos, de forma que exista una diversidad de entornos posibles, en la ciudad y su periferia, para las áreas residenciales.

Asimismo, conseguir que dicho desarrollo no se efectúe principalmente mediante grandes actuaciones que exigen fuertes concentraciones de propiedad y medios, plazos dilatados, etc., a cuyo fin se facilitará el acceso a las infraestructuras básicas a promociones pequeñas y moderadas. Estas facilidades, y las de acceso a la vivienda, contenidas en el punto siguiente se refieren a los sectores de menor capacidad económica.

- g) Facilitar la diversidad del producto-vivienda y el acceso a ésta a los sectores de demanda poco atendidos.

ð Respecto del Objetivo general de conseguir transformación urbana cualitativa:

- a) Incorporación de los ríos -en particular el Ebro y el Canal- como elementos estructurantes internos, impulsores de transformaciones urbanísticas y recursos para obtener un medio urbano de calidad.
- b) Completar los espacios vacantes internos de la Ciudad existente, dándoles prioridad en función de sus efectos favorables en la recualificación urbana.
- c) Difundir la centralidad -comercio, servicios, oficinas, etc.- a otros puntos del tejido dentro de la Ciudad, mediante la creación de nuevos polos en situación periférica o en piezas interiores con capacidad de acoger nuevos usos.
- d) Conseguir una mayor homogeneidad y equilibrio del tejido existente a través de una mejor accesibilidad a las áreas generales de servicios y dotaciones.
- e) Resolver la accesibilidad a los distritos periféricos, entre sí y con las áreas generales de servicios de la ciudad. Mejorar las condiciones de accesibilidad al tejido y especialmente al Centro Histórico en transporte colectivo.
- f) Reorganizar los corredores urbanos de las carreteras de acceso y los barrios exteriores a ellos en sus relaciones y organización interna, con la ciudad y con el resto del área metropolitana.

- g) Favorecer una mayor calidad del medio a través de:

- Impulsar el uso del transporte urbano, especialmente como medio de acceso al centro y la coordinación de modos de transporte.
- Aumentar la calidad de los espacios centrales de la ciudad y de los subcentros de barrio.
- La integración de las riberas y otros corredores verdes en el tejido.
- La incorporación normativa de técnicas de predicción y prevención de impactos, racionalización energética, etc.
- La preservación y protección activa de los espacios naturales y del regadío.

2. EL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN.

I. MARCO CONCEPTUAL DEL DESARROLLO URBANO.

EL MEDIO NATURAL EN EL MODELO TERRITORIAL.

El medio natural es el soporte de la organización territorial. En el caso de Zaragoza, el marco físico está especialmente presente por ser un sistema metropolitano fuertemente concentrado en un territorio de gran superficie con el que mantiene profundas implicaciones.

La aspiración de Zaragoza a integrarse en la red de ciudades a escala nacional e internacional, se corresponde, en la escala del territorio próximo con la función de metrópoli integradora del mismo. Se trata de que el conjunto de municipios que lo forman -identificados en el proyecto de Directriz Metropolitana-, manteniendo su identidad diferenciada y sus potencialidades, participen de las funciones urbanas, el desarrollo, la calidad de vida y el nivel de servicios de forma más homogénea; no como partes -más o menos periféricas- de la ciudad, sino integrados en un sistema urbano global.

En el reto de estructurar el sistema metropolitano el medio natural juega un papel esencial, no sólo en busca de un desarrollo sostenible, sino como factor de la calidad y la estructuración de ese mismo desarrollo.

En especial, la huerta es el espacio predominante alrededor de los núcleos de población y parte inseparable de su identidad y cultura. Las relaciones tradicionales con ella, han cambiado, como la agricultura y las costumbres, y tiende a degradarse transformándose en un espacio periurbano, mero receptor de los usos que "no encajan" en la ciudad.

La vocación de Zaragoza como metrópoli integradora pasa por la integración de la huerta y el espacio natural con el sistema urbano, en busca de un equilibrio o simbiosis con la ciudad. Ello requiere de un lado preservarla y de otro potenciar los elementos capaces de estructurarla en el conjunto.

El medio incide en el modelo de organización territorial adoptado a través de:

- El papel estructurante y determinante del desarrollo que desempeñan los sistemas naturales.
- Su peso como factor de contraste de la "racionalidad" del desarrollo urbanístico.

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

En la actual Ley del Suelo (Ley 6/1988 de 13 de Abril sobre régimen del suelo y valoraciones), los suelos urbanizables se delimitan por exclusión, después de identificar los que merezcan algún tipo de protección, y los que resulten inadecuados para el desarrollo urbano.

El criterio racional de desarrollo más objetivamente fundamentado y universal que existe actualmente es el de la sostenibilidad y la prevención de problemas medioambientales atacando las raíces estructurales de dichos problemas, entre ellas el modelo de desarrollo de las ciudades. Si bien ese criterio de racionalidad no se puede medir y pesar, es oportuno que en el Avance se expongan los criterios a este respecto.

Hasta ahora, las investigaciones en este campo se traducen en principios o tendencias de actuación cuyo seguimiento no constituye una obligación jurídica, pero que en aspectos como los transportes, calidad del aire y del agua, ahorro energético, etc. inspiran de forma progresiva las directivas de la UE.

El desarrollo socioeconómico se halla concentrado en las ciudades que compiten en un contexto de economía globalizada, y cuando se produce, va acompañado de crecimiento físico. Los siguientes párrafos del "documento de Noordwijk" de la UE "Esquema de desarrollo del espacio comunitario"², describen adecuadamente la cuestión.

"Los europeos necesitan más espacio. El consumo de suelo por habitante aumenta: cuantos menos habitantes hay por vivienda, más viviendas hay; cuanta más movilidad, más infraestructuras; cuanta más riqueza, más propiedad. En la periferia de las ciudades, el suelo es menos caro, la residencia más agradable y las zonas residenciales, como las otras ciudades, son más accesibles por carretera. Ciudades y pueblos continúan, pues, desarrollándose, a menudo de manera bastante anárquica. Esta extensión aumenta los costos de las infraestructuras urbanas, la circulación en la ciudad, el consumo de energía y degrada la calidad del paisaje rural y del medio ambiente. Va totalmente en contra del modelo de ciudad sostenible.

La mayoría de las regiones urbanas en Europa se enfrentan a este problema de la extensión de las ciudades. Si se han de encontrar soluciones estructurales para tratar los problemas ecológicos fundamentales, no cabe descuidar esta cuestión.

En varios lugares de la Unión Europea, particularmente donde el suelo es relativamente escaso, se han tomado medidas de planificación tales como "la ciudad compacta", la recualificación de espacios urbanizados de antiguo y operaciones de viviendas nuevas en los centros urbanos orientadas a objetivos específicos (...).

El texto ilustra la relación que existe entre el modelo de desarrollo urbano utilizado en la planificación y la prevención de futuros problemas ecológicos. La forma de ocupación del territorio y la distribución de densidad de los asentamientos, condicionan el modelo de transporte e inciden en las condiciones de equilibrio con el medio y de sostenibilidad del desarrollo.

Las formas de ocupación dispersa y con baja densidad son las más desfavorables a estos efectos. En Zaragoza esta ocupación sólo tiende a producirse a través de las parcelaciones irregulares y usos periurbanos en la huerta. Se dan en cambio otras formas de desarrollo compatibles, en ciertas condiciones, con criterios de sostenibilidad.

Así, la "aglomeración central" de la ciudad es un caso de desarrollo concentrado, favorable al transporte colectivo y el desplazamiento peatonal donde la alta densidad media facilita la diversidad de funciones y la vida de relación. Sin embargo, la excesiva concentración tiene otros inconvenientes que posteriormente se exponen.

Los barrios exteriores y los municipios metropolitanos proporcionan una red de núcleos que, debidamente reforzados, pueden servir de base a un desarrollo descentralizado, concentrado alrededor de ellos, algunos con funciones de centros secundarios, exteriores a la aglomeración central.

DESARROLLO INTEGRADO EN LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

La comarca de Zaragoza tiene unas características naturales y geo-morfológicas muy marcadas, donde destacan los cursos de agua, con los bio-sistemas asociados a ellos, y formaciones vegetales tan contrapuestas como la estepa y la huerta. Estas características son especialmente favorables a la aplicación de un modelo de ciudad integrada en la naturaleza basado en dos principios:

- La utilización del suelo conforme a sus aptitudes naturales.

² Schema de Developpement de l'Espace Communautaire (SDEC); Primer proyecto oficial presentado a la reunión de ministros de Ordenación del territorio de los Estados Miembros en Noordwijk en Junio de 1997

- Los ríos y espacios naturales como elementos que estructuran el modelo y aportan amplios espacios verdes y de recreo, naturales y urbanos.

El equilibrio entre el medio natural y el desarrollo urbano debe alcanzarse por la aplicación de dichos principios a una combinación de los dos modelos simples de desarrollo antes expuestos.

La utilización del suelo conforme a sus aptitudes naturales.

Para establecer los suelos que deben excluirse de hipotéticos procesos de urbanización, el Avance adopta, entre otros, criterios generales de zonificación geomorfológica y de protección de espacios naturales o zonificación ecológica. Este método es consecuente con el criterio de la Ley, que posteriormente se expone, de delimitación "residual", por exclusión, de los suelos urbanizables para el desarrollo urbano.

A. Suelos excluidos de procesos de urbanización por sus características geomorfológicas.

Las características intrínsecas geomorfológicas, geotécnicas y topográficas del territorio de Zaragoza han sido descritas en numerosos trabajos científicos y en los estudios de información del Plan actual de 1986.

Una descripción somera muestra tres tipos de unidades geomorfológicas principales: comenzando por las cotas más bajas del territorio, primero se encuentran las terrazas fluviales, llanas, escalonadas, formadas por materiales de depósito de los ríos; después, los glacis, ondulados, formados por materiales cuaternarios de relleno; y a continuación formas de relieve más complejo, "montes" en los que afloran rocas terciarias, principalmente yesos y margas yesíferas, surcados por largas vaguadas ("vales"), con fondos limosos. En las cotas más altas (unos 400 m por encima de la Plaza del Pilar) se encuentran las plataformas estructurales como La Plana y la Muela.

Los suelos más aptos para la construcción de edificios en infraestructuras son las terrazas altas y los glacis. El desarrollo urbanístico de la Ciudad en este Siglo se inició por las terrazas altas: El Ensanche, Delicias, San José, Torrero. Más recientemente se han urbanizado las terrazas bajas: Las Fuentes, la Almozara y el ACTUR.

Fuera de la huerta, las unidades más adecuadas para desarrollos urbanos son los glacis. La superficie más importante es la situada entre el Canal Imperial y las laderas de La Muela (dentro de la cual queda el Aeropuerto). El Cuarto Cinturón sigue aproximadamente el límite de los montes de yesos, dejando en su interior terrenos de glacis y una amplia depresión, al sur de la urbanización Montecanal, que recoge aguas de las laderas de Valdespartera y Santa Bárbara. La tercera zona significativa de glacis está en la margen derecha del Gállego, a lo largo de la Academia y S. Juan de Mozarrifar.

Las zonas de montes yesíferos y "vales" ocupa todo el territorio al Sur del Cuarto Cinturón, desde la carretera de Madrid a la de Castellón, así como la mayor parte del Monte de Villamayor. Son los suelos intrínsecamente menos adecuados para destinos urbanos, tanto por la topografía como por el comportamiento de los yesos en presencia de agua, lo que exigiría adoptar precauciones especiales para evitar fugas de las infraestructuras hidráulicas. A ello se unen los inconvenientes de su localización respecto a las actuales áreas urbanas.

Dentro de áreas concretas existen además riesgos naturales, representados principalmente por riesgos hidrológicos por avenidas fluviales o desagüe de vaguadas o barrancos y riesgos geotécnicos derivados de hundimientos o subsidencias por disolución de sustratos de yeso.

El Plan en esta materia incorporará estudios de zonas concretas -Orla Oeste, corredor de la Carretera de logroño, tramo urbano del Ebro-, que habrán de ampliarse con un programa de

estudios de áreas de riesgo, independientemente de su incorporación o no al proceso urbanizador.

B. Suelos que se preservan por sus características naturales.

Espacios naturales de interés.

Se conceptúan como tales los recogidos en el Catálogo existente realizado por el Ayuntamiento: Galacho de Juslibol, La Alfranca, Vedado de Peñaflo, Barranco de Las Almunias y Plana de Zaragoza, etc. a los que se añaden las riberas fluviales -según las delimitaciones que resulten de los PORN en curso- y las áreas de repoblación forestal. En general constituyen ecosistemas frágiles, potencialmente amenazados y que por ello precisan preservación.

El Plan en esta materia se ampliará con:

- Identificación y delimitación de áreas húmedas de dolinas y balsas.
- Incorporación a la normativa del Plan del catálogo municipal de espacios naturales existente (citado y grafiado en el Avance).

La protección de los espacios de interés incluye a la Huerta y su integración en el sistema territorial, que se expone más adelante.

C. Suelos de protección del dominio público.

Este concepto incluye:

- Protección de cauces públicos: áreas de protección establecidas por la Ley de Aguas u otros instrumentos de Ordenación Territorial, como la Directriz Parcial Canal Imperial, PORN de los sotos y galachos del Ebro, etc. o provisionalmente por el Plan General.
- Protección de infraestructuras públicas: aunque no se trata de espacios naturales se incluye aquí por similitud de concepto. Corresponde a áreas de protección de vías o corredores de comunicación, ferrocarriles, aeropuerto, etc., existentes o como reserva para futuros trazados a su paso por el territorio.
- Protección del Aeropuerto, tanto por motivos de seguridad como por incompatibilidad del uso urbano con los ruidos propios del mismo; de forma que no existan riesgos o molestias para zonas habitadas ni se limite por esta causa la capacidad de servicio.
- Áreas de Seguridad de la Defensa en zonas actualmente no urbanas, y que comprenden en su interior las grandes superficies de uso militar que existen en Zaragoza: el Aeropuerto - como Base de Utilización Conjunta militar y civil, el campo de San Gregorio, Cuartel de Pontoneros, etc.

LOS SISTEMAS NATURALES COMO ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO.

A. Los cursos de los ríos.

Las oportunidades que ofrecen los ríos para estructurar el espacio metropolitano son unánimemente reconocidas en los documentos de planificación o diagnóstico.

La forma de aprovecharlas ha de desarrollarse a través de acciones territoriales concertadas entre el Gobierno de Aragón y los municipios; su programación y ejecución habrá de hacerse con arreglo a las Directrices Metropolitanas o a planes sectoriales u otros documentos que las complementen.

En cuanto a Zaragoza, los ríos, que deberían ser la espina dorsal del sistema de espacios libres, no están cumpliendo este papel actualmente. En las previsiones del planeamiento aparecen zonas verdes de disposición lineal, y se están iniciando políticas de actuación sobre las riberas, pero se hace necesario plantear y aplicar de forma decidida criterios globales para la estructuración del espacio libre de la ciudad, que tiene un gran peso en las condiciones de calidad ambiental que pueden disfrutar los ciudadanos.

Para ello se aportan las siguientes propuestas, que recogen sugerencias que se vienen reiterando por varias organizaciones ecologistas:

- Adoptar esquemas lineales de disposición del espacio libre, más o menos ramificados, de forma que se obtenga una trama verde continua que recorra el interior de las áreas urbanas y las conecte con la Naturaleza "exterior", menos condicionada por el medio urbano.

La disposición lineal permite un mejor desarrollo de la vida animal y vegetal, proporciona un mayor contacto entre el tejido edificado y el espacio verde, favorece el uso ciudadano y una "escena urbana" de más calidad; y permite su utilización como itinerario de desplazamientos peatonales o en bicicleta.

- Los cauces de los ríos deben actuar como el "tronco" o elemento principal de las respectivas mallas verdes. Ello supone aprovechar todas sus potencialidades, como son:

Mayor amplitud de espacio.

Situación céntrica en el tejido y proximidad de equipamientos de nivel urbano o de distrito.

Valores paisajísticos y de uso del agua.

Capacidad de atraer la utilización ciudadana con una diversidad de usos, y actuar así como elementos de "centralidad".

- Las "ramas" o elementos secundarios de la malla estarán formados por:

Los corredores de acompañamiento de los cinturones arteriales

En los suelos de desarrollo urbano, reservas de suelo ajustadas a los fondos de las vaguadas principales de evacuación de las aguas pluviales.

Esta disposición permitirá prevenir un adecuado drenaje de las cuencas evitando afecciones a la edificación, facilita un riego natural y actúa como corredor para el paso de los colectores principales.

- Además de los elementos en trama, la ciudad debe contar con espacios extensos, con capacidad para acoger gran número de personas en días festivos, etc, y a la vez de influir en las condiciones del microclima local por el tamaño de su masa vegetal.

B. Enclaves naturales de interés.

Frecuentemente asociados a los cursos de agua, su papel como sistemas naturales puede ser compatible con funciones de recreo y culturales como dotaciones metropolitanas, combinadas con otras dotaciones de ocio o servicios debidamente relacionadas. Su catálogo es el aludido en el apartado anterior.

C. La huerta de Zaragoza.

Actualmente la agricultura local está en retroceso, como resultado de la política agraria de la Unión Europea, pérdida de competencia en las condiciones actuales del mercado, sustitución

generacional, etc. A la situación del entorno agrícola de Zaragoza es aplicable el diagnóstico general³ de la mutación del papel y la función de las zonas rurales en la UE: La aplicación de la Política Agraria Comunitaria (PAC) está llevando a su final a la gestión meramente sectorial, de modo que *los problemas de las áreas rurales sólo pueden tratarse y su potencial sólo puede ponerse en valor con métodos integrados y multisectoriales.*

Este enfoque integrado tiene especial importancia en los entornos agrícolas de grandes ciudades.

El caso de la Huerta de Zaragoza es un ejemplo singular. Históricamente el regadío ha sustentado y a la vez condicionado los sistemas de asentamientos de población y de comunicaciones; actuando, en las terrazas fluviales más bajas, expuestas a inundaciones periódicas como franja de protección de los cauces. La huerta forma parte de la identidad y la cultura de la ciudad y hay una profunda imbricación de las economías agrícola y urbana: la comarca de Zaragoza tiene un destacado papel en el producto agrario aragonés; Zaragoza sirve de lonja, centro de distribución y consumo, de administración del agua y de la tierra, de financiación, mercado de maquinaria, fertilizantes, tecnología e investigación. Mantiene un intercambio de funciones de residencia, permite ser agricultor o ganadero a tiempo parcial y residir en una gran capital, o descansar en el campo.

La huerta es, además, un recurso medioambiental característico, de gran valor como medio húmedo en un entorno de clima árido y escasas precipitaciones. Potenciar las relaciones, reforzar el intercambio de funciones y la imbricación de la economía, es un recurso importante en el futuro de la Ciudad.

Pero en la relación actual con la huerta hay elementos degradantes. En áreas próximas a la ciudad se produce el "barbecho social" o abandono del cultivo en expectativa de usos urbanos; la invasión con usos periurbanos y situaciones de indisciplina como acopios, naves, o parcelaciones irregulares, que transforman el paisaje, fragmentan el territorio, contaminan el suelo y el freático, y en suma actúan contra ella.

Por todo ello el criterio general es evitar la extensión de la ciudad por el regadío, especialmente por las terrazas más bajas, sin impedir por ello el desarrollo de los núcleos urbanos ya existentes en este suelo; con la excepción de las orlas interiores al cuarto cinturón que completan la "aglomeración central". Las medidas de protección que se establecen para la huerta figuran en el capítulo dedicado al Suelo No Urbanizable.

II. EL MARCO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN DEL DESARROLLO.

EL PLAN Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO.

El concepto de Plan toma como referencia las conclusiones del "Documento de Salamanca" (Enero de 1995) sobre suelo y Urbanismo, redactado por una comisión de expertos:

- La planificación y programación del crecimiento de la ciudad corresponde a las instituciones democráticas. En esa tarea hay que diferenciar netamente dos herramientas, el Plan y el Programa.
- El Plan constituye un marco consensado y estable que define los elementos esenciales de la Ciudad.
- El Programa se refiere a las actuaciones de la Administración, las únicas que ésta puede garantizar; es un instrumento plurianual de gobierno, de acción municipal en materia de suelo e infraestructuras. El Programa puede cambiar adaptándose a las coyunturas de la

³ Ver nota 1

demanda, quedar abierto a los cambios del mercado y a la alternancia democrática en el gobierno de la ciudad.

- El Programa supone inversiones públicas urbanísticas (infraestructuras, suelo, urbanización, equipamiento, etc.) y refleja el compromiso de la Administración Municipal con la Ciudad.
- El programa debe permitir al Gobierno municipal recoger las iniciativas privadas que respondan a la realidad del mercado, ofrezcan garantías suficientes y sean coherentes con el modelo definido en el Plan -especialmente si resuelven aspectos a los que el compromiso municipal no alcanza-.

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS SUELOS.

La atribución por el Plan de la condición de suelo urbanizable permite entrar en el mercado inmobiliario. El suelo No Urbanizable está, teóricamente fuera de él, pero a poca aptitud física que reúnan los terrenos para la edificación, los propietarios suponen que podrán ser clasificados más adelante y mantienen sus expectativas. Si hay suelo urbanizable suficiente y las expectativas no se confirman, el precio en el mercado tenderá a estabilizarse.

En las grandes ciudades españolas en los años 88-93 no ha habido esa estabilidad; por causas ya expuestas en diversos trabajos, ha habido en general aumentos bruscos de precio de vivienda y suelo y casi ha desaparecido la VPO. En Zaragoza, además ha habido acaparamiento y desaparición del mercado del suelo programado; concursos para desarrollar el no programado, convenios para modificar el Plan, etc. Por las razones que fuere, se ha generalizado la idea de que casi todo podía recalificarse, como muestran las diversas solicitudes de recalificación dirigidas al Ayuntamiento en los últimos años. Las expectativas han subido y con ellas los precios de suelo no programado o no urbanizable.

La clasificación de suelos urbanizables en el nuevo Plan debe conseguir una "normalización" del mercado; para ello se plantea la aplicación de los siguientes criterios:

a) Cantidad suficiente de suelo.

El Suelo Urbanizable debe tener estabilidad y no caer en recalificaciones de nuevos suelo a los pocos años, que despertarían nuevas expectativas. La previsión en el modelo territorial debe ser suficiente para ello.

El trámite participativo del Avance debe servir para establecer unas "reglas de juego" para tomar parte en el desarrollo urbano. En qué suelos, con qué prioridades, con qué condiciones de urbanización exterior y de aprovechamiento. Abrir un proceso de tanteo para establecer condiciones válidas y flexibles, que no exijan posteriores modificaciones.

b) Corregir las excesivas diferencias de renta de situación.

La formación del precio del suelo se deriva del precio de venta de la vivienda, una vez descontados los costes de producción. En el Suelo Urbanizable estos costes dependerán en gran medida de las dificultades de conectar con las redes generales de servicios o de la necesidad de modificar situaciones existentes (demoler edificios, trasladar actividades, etc.).

En el caso de Zaragoza, hay fuertes diferencias de coste según la localización, debidas a la dualidad secano-regadío y a la situación de las infraestructuras en la periferia.

La situación en regadío, además de dificultades de gestión, tiene costes adicionales de acequias que cubrir o canalizar, construcciones agrícolas o viviendas aisladas, etc.

Es característica la falta de infraestructuras básicas en la periferia, por lo que la infraestructura exterior -necesaria para conectar con las redes o las depuradoras, etc.- excederá en algunos casos de lo que puede asumir un sector de dimensiones moderadas.

Para dar estabilidad al mercado es preciso corregir las excesivas diferencias de renta de situación del suelo debidas a la proximidad a las infraestructuras o a sus condiciones intrínsecas (caso del regadío, con mayor fragmentación de la propiedad y mayor presencia de edificaciones, riegos o actividades que encarecen los procesos de urbanización). Ello puede hacerse mediante distinta zonificación o aprovechamiento o a través de su aportación a los Sistemas Generales.

En la nueva legislación urbanística aragonesa, la asignación de Sistemas Generales al suelo urbanizable, justificadamente, debería hacerse por sectores independientes evitando utilizar aprovechamientos medios de varios de ellos.

c) Condiciones adecuadas para la implantación de infraestructuras y servicios.

Zaragoza no cuenta con una malla de infraestructuras uniformemente repartida en el espacio, sino que las existentes han estado condicionadas por el propio territorio y la forma histórica de desarrollo a lo largo de 5 ejes o corredores radiales. Los espacios entre esos ejes, los suelos interiores de los cuatro cuadrantes comprendidos entre los ríos Gállego, Ebro y Huerva, quedan lejos de los itinerarios y accesos históricos y de las arterias hidráulicas. Se da el caso de que, además, en su gran mayoría estos suelos corresponden al relieve accidentado formado principalmente por materiales de yeso.

El alejamiento de los ejes principales supone costes más elevados:

- De implantación de las infraestructuras (por las distancias y las condiciones de ejecución) que resultan incompatibles con pequeñas o medianas actuaciones, y requieren para ser absorbidos grandes volúmenes de promoción, o alternativamente, ser financiados públicamente de antemano. En suma, las condiciones de estos suelos y la financiación privada conducen a un modelo de crecimiento por grandes áreas urbanas periféricas.
- De explotación y mantenimiento para la Administración, una vez recibidas las redes ejecutadas por el urbanizador.
- De servicios públicos y equipamientos colectivos: nuevas líneas de transporte colectivo, limpieza, seguridad ciudadana, recogida de residuos urbanos, de coste atípico por tener que prestarse en áreas separadas de la ciudad y en formación, que pueden tardar mucho tiempo en alcanzar su tamaño final y los costes medios propios de las áreas urbanas establecidas.

d) Objetivar los costes de transformación del suelo.

En los planes generales quedan mucho más definidos los aprovechamientos que los costes de urbanización, lo que ha contribuido a establecer precios injustificados, que no consideran los costes reales de transformación.

Unos estudios más rigurosos de costes y viabilidad contribuirán a que las expectativas se ajusten más a la realidad y se normalicen los precios. Los aprovechamientos o cargas no son "negociables" porque el precio pagado por el suelo no deje suficiente margen para el urbanizador.

El procedimiento de consulta previa establecido la Ley del Suelo para el suelo no delimitado, con menor nivel de definición, facilitará que los promotores puedan conocer los requerimientos de infraestructuras externas necesarios y hacer estudios de viabilidad antes de pagar un precio por el suelo

En el suelo sectorizado es preciso estimar en lo posible los costes de transformación al establecer las determinaciones del Plan. Por ello se estimará el coste de las infraestructuras básicas en las distintas piezas de suelo a fin de:

- Prever y establecer cauces para su financiación pública, privada o mixta.
- Establecer condiciones de desarrollo adecuadas a las características de cada sector.
- Permitir a los agentes urbanizadores aquilatar los precios que pueden pagarse por el suelo.

e) Flexibilizar las determinaciones del Plan.

Establecer de forma definitiva desde el Plan condiciones detalladas de desarrollo contribuye a consolidar expectativas y a provocar la retención y sobrevaloración del suelo clasificado.

Deben utilizarse distintos niveles de definición de determinaciones con arreglo a lo previsto en la nueva Ley de régimen del suelo y valoraciones sobre el suelo urbanizable delimitado y no delimitado, y dentro del marco legal que establezca la Ley Urbanística de Aragón. El Plan solo debe detallar usos y aprovechamientos en actuaciones concretas a corto plazo que tengan un soporte de infraestructuras conocido. En el resto el Plan solo debe manejar aprovechamientos genéricos, para no atribuir valores precisos al suelo.

En los suelos urbanizables hay que flexibilizar los usos y actividades, utilizando usos alternativos por los que pueda optarse en el instrumento de desarrollo, o aprovechamientos que se pueden convertir mediante coeficientes de equivalencia en distintos tipos de producto a igual renta de suelo.

Para el suelo urbano se plantea igualmente la aplicación de una tabla de equivalencia de productos inmobiliarios que permita transformar la edificabilidad disponible en distintos productos, conservando constante la renta del suelo. La aplicación de esta equivalencia está condicionada a que se cumplan los estándares de superficie de dotaciones de los planes parciales que sean exigibles y estén en proporción al número de viviendas; o restringirse a sectores urbanos en que no sea exigible esa proporción.

f) Gestión del desarrollo.

La posibilidad de urbanizar dependerá en todo caso de que el urbanizador asuma las contraprestaciones -cesiones, urbanización, plazos, etc.- dentro del marco de la ley y el Plan con las garantías que legalmente se establezcan.

La posibilidad de urbanizar debe ser reversible y cesar por incumplimiento, para evitar que un urbanizador o propietario inactivo cierre el paso a otros. La inactividad, cuando sea perjudicial, debe suplirse por la iniciativa pública e incluso disuadirse con la revisión del aprovechamiento. Este aspecto corresponderá también a la Ley de la Comunidad Autónoma.

La situación en regadío suele producir dificultades de gestión; el minifundio en la propiedad agrícola de huerta hace que los desarrollos no progresen hasta que una tercera persona se acepta como intermediario o agente de los propietarios ante la Administración, o compra suelos hasta obtener la mayoría, lo que dificulta y encarece la transformación. Además el regadío tiene costes adicionales de urbanización, ya expuestos. La nueva legislación debería considerar los instrumentos de gestión más apropiados a esta estructura de propiedad.

Como medios más efectivos de orientar desde la Administración el desarrollo de nuevos suelos se plantean:

La ejecución de programas sectoriales de infraestructuras básicas sobre las que apoyar el desarrollo.

La construcción y utilización de un Patrimonio Municipal de Suelo.

La actuación de la Administración mediante sociedades para resolver aspectos como la intermediación con propietarios minifundistas en regadío (con poca capacidad individual de gestión) o la obtención de mejores condiciones de cesión, urbanización, etc. Una opción para estos supuestos es la aportación de suelo por los propietarios a la sociedad, obteniendo en contraprestación parcelas urbanizadas.

EL NUEVO MARCO LEGAL DEL SUELO.

El marco legal del suelo y el urbanismo queda establecido para todo el Estado con la entrada en vigor de la reciente Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que se complementará en Aragón con la Ley Urbanística actualmente en trámite en las Cortes. Ambas han sido publicadas -la ley urbanística como proyecto- por lo que no se entra aquí en describir su contenido.

La ley remite la delimitación del suelo urbanizable al Plan General. Es oportuno, pues, abordar la cuestión a través del Avance.

La delimitación del Suelo Urbanizable en Ley 6/1998 puede ser coherente con una visión del suelo como materia prima de un proceso productivo; pero el suelo de la ciudad es algo más, la ciudad es un producto cultural, un bien público que se administra públicamente; no es sólo un espacio económico de producción e intercambio, sino de convivencia y relación social, que debe responder a un Proyecto.

Las grandes ciudades españolas, y también Zaragoza, han mostrado una gran capacidad de auto-organización a partir de crecimientos fuertes y desordenados, y frecuentemente el Planeamiento se ha dirigido a organizar y articular las piezas resultantes. Las consecuencias aún son visibles, y refuerzan la necesidad de que las ciudades respondan a un proyecto abierto, flexible, etc., pero global, y no sólo por razones de carácter cultural y social, sino también para alcanzar la competitividad y eficiencia en el mundo de la economía.

El suelo necesario para un Proyecto urbano no resultará, en general, de un proceso de eliminación de suelos que no cumplen ciertas condiciones, sino de una evaluación del territorio de doble signo: excluyendo ciertos suelos o seleccionando los espacios que mejor convengan por sus capacidades al Proyecto propuesto.

En conclusión, el marco legal delimitado por la Ley del Suelo no supone cambios sustanciales en los instrumentos al alcance de la Administración para llevar a cabo el Proyecto Urbano de la ciudad y formular el Plan General.

La legislación subsistente de 1976 -a falta de Ley Aragonesa- no es suficientemente efectiva para las necesidades actuales de Zaragoza. La tramitación de la Ley Autonómica es una ocasión propicia para establecer un marco normativo complementario de instrumentos de planeamiento y gestión adaptados tanto al panorama urbanístico general de la región como a las singularidades de la Capital.

Es preciso explicitar un marco de conceptos en torno a la política de suelo en los que se basa la propuesta para la ciudad; haciendo la hipótesis de que la Ley del Suelo autonómica facilitará un marco adecuado a su aplicación.

III. EL MODELO DEL PROYECTO DE DIRECTRICES METROPOLITANAS.

En el proyecto de Directrices Metropolitanas se identifica un Modelo tendencial de organización metropolitana caracterizado por lo siguiente:

Alrededor de Zaragoza existe una corona de tejido semiurbano que se ha extendido "en mancha de aceite" sobre los municipios contiguos, que tiene ya una dimensión significativa y presenta características propias. En su mayor parte responde a localizaciones industriales en la periferia, invadiendo núcleos de población originariamente agrarios; los puestos industriales localizados duplican a veces los habitantes residentes, obligando a desplazamientos diarios de trabajo sin asentar población nueva por la carencia de equipamientos; hay congestión en los ejes viales y vacíos en el resto.

Esta orla ha nacido por localización espontánea de actividades, ha crecido por contigüidad, a lo sumo con un Planeamiento urbanístico concebido a escala municipal, y tiende a producir en el futuro unas "piezas urbanas" de difícil asimilación y tratamiento, en las que se consolide su provisionalidad inicial, e impida el desarrollo eficiente del conjunto.

Más allá de dicha orla, hay núcleos con la suficiente masa de habitantes, y una población equilibrada de industria-servicios, que tradicionalmente han sido cabeceras de sus pequeños ámbitos comarcales, y que pueden asumir ciertas funciones territoriales.

Estos núcleos, apoyados por una buena accesibilidad dentro de la comarca, han servido hasta ahora para establecer una planificación "racional" y voluntarista en el reparto territorial de servicios a la población (Servicios sociales de base, Mapa de recursos sanitarios, concentraciones escolares, etc.). Aunque los ámbitos difieren en su intensidad y extensión, la mayoría coinciden en cuanto al núcleo de cabecera a pesar de ser planificaciones sectoriales independientes.

Frente a dicho modelo el Proyecto de Directrices Metropolitanas propone otro alternativo voluntario:

La superposición de las funciones antes citadas en las poblaciones mejor situadas está produciendo un incipiente reparto de centralidad en el área, descongestionando el núcleo central al orientar ciertos elementos del consumo social hacia la periferia.

Esta función que ya vienen ejerciendo estos núcleos, podría potenciarse haciendo que la fuerza de atracción del núcleo central, que de forma espontánea "acapara" casi todos los elementos de centralidad, sea más selectiva y comparta otros con su periferia.

La idea de "modelo territorial voluntarista" propuesta en las Directrices Metropolitanas se basa en lograr que toda la orla que rodea al núcleo central de Zaragoza, se reoriente, como un acto de voluntad, en un proceso integrado de programación, hacia los núcleos polarizadores externos, con lo cual se lograría su estabilidad y/o crecimiento, al mismo tiempo que se distribuyen las centralidades, acercando los equipamientos y los servicios a la población.

Objetivos del modelo territorial.

El Área Metropolitana de Zaragoza se plantea como una estrategia de intervención, que basada en el modelo actual de hecho, tiende a alcanzar un modelo territorial deseado o "estructura-meta".

Los objetivos concernientes al Modelo Territorial no son propuestas en un sentido estricto, ni tienen carácter instrumental, sino que expresan las metas que se propone alcanzar, conforman un marco de intenciones. Comprenden, de forma genérica, conseguir una comarca metropolitana madura y eficiente: eficacia del sistema de transporte, del espacio productivo,

calidad residencial, calidad de las oportunidades de cultura y ocio. Y, más específicamente, entre otros:

- Conseguir una Ciudad Central bien acabada y autocontenida en su expansión en el territorio. Se trata de frenar los grandes crecimientos expansivos y como objetivo primero el recualificar la relación del Centro con las primeras piezas estructurantes de la periferia, con una especial atención a los aspectos de terminación de los bordes urbanos.
- Reforzar determinadas centralidades periféricas como piezas equilibradoras del territorio, que eviten un modelo muy disperso de ocupación del suelo y un crecimiento en mancha de aceite. Ello indudablemente exige la existencia de centralidades en la periferia fuertes y bien dotadas principalmente en equipamientos.

El segundo punto se refiere a centralidades fuera de la Capital; el primero se concreta, en las propuestas de las Directrices, en la forma siguiente:

- Los suelos de desarrollo urbano de la "aglomeración central" de Zaragoza se sitúan en el interior del Cuarto Cinturón.
- Dentro del término de Zaragoza, en los puntos de encuentro de los corredores viarios con la aglomeración central, en el modelo de la Directriz se reducen al mínimo los desarrollos: tramo de la venta del Olivar en la carretera de Logroño, de Montañana, San Gregorio y San Juan de Mozarrifar en la de Huesca, etc.
- Los Barrios exteriores tienen un papel como base de un desarrollo residencial disperso en el territorio, en equilibrio con el medio.

3. LOS ELEMENTOS DEL MODELO TERRITORIAL.

I. EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.

1. ACCESOS FERROVIARIOS.

a) Línea de Alta Velocidad (LAV).

1. El Ministerio de Fomento, en desarrollo de sucesivos documentos de planificación sectorial (Plan Director de los accesos ferroviarios a Zaragoza de 1993, Estudio de alternativas de accesos ferroviarios a Zaragoza de 1995, etc.) propuso inicialmente un trazado para la Línea de Alta Velocidad, a través del correspondiente Estudio Informativo en el que la traza, procedente del valle del Jalón accede a El Portillo por el mismo corredor en que se sitúan las actuales vías de Zaragoza a Madrid y Castejón, paralelo a la Carretera de Logroño. Atraviesa los términos de Pinseque y Sobradriel y el barrio de Casetas; sigue por el túnel Portillo- Miraflores y en esta estación se aleja de la vía convencional, y sigue paralela a ésta hacia Fuentes de Ebro.

La solución incluye una variante o "by-pass Sur" sin pasar por El Portillo, al sur del Aeropuerto y del Cuarto Cinturón, que se une con la vía que cruza la ciudad a la salida de la estación de Miraflores.

2. Acceso desde el Valle del Jalón y By-pass Sur: como alternativa al acceso descrito, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza propusieron un nuevo trazado cerca del límite Sur del Aeropuerto con acceso al Portillo por un corredor que sigue la Ronda Norte por su margen Oeste. Se evitan así las afecciones en el corredor urbano de la Carretera de Logroño, llevando el trazado alejado de zonas urbanas por el límite Sur del Aeropuerto donde no supone una barrera en el territorio, y ofrece la posibilidad física de situar una estación próxima -que no se contempla en los proyectos del Estado-. La solución incluye un "by-pass Sur" de menor longitud.

Esta traza fué objeto de un Estudio Informativo para su evaluación, está aceptada por el Ministerio, y se encuentran en redacción los proyectos correspondientes al acceso y al by-pass. Dicha traza es la que se recoge en el Avance.

3. Alternativas de localización de la Estación: una alternativa planteada ha sido localizar la Estación de Alta Velocidad fuera de la ciudad, cerca del Aeropuerto y unida con una lanzadera a El Portillo para destinar ésta estación a trenes de ancho convencional, regionales y de cercanías, a los que se daría prioridad en la utilización del corredor que atraviesa la ciudad.

Otra alternativa es la localización de la Estación lo más próxima posible al centro de la capital. El acceso directo por tren al mismo es de máxima importancia para la comunicación con otras ciudades. Las estimaciones de demanda indican que el volumen de viajeros en Alta Velocidad Zaragoza-Madrid y Zaragoza-Barcelona por podría ser del mismo orden que el de viajeros directos Madrid-Barcelona. Según esta opción la localización central de la estación debe ser prioritaria, para reforzar el papel de Zaragoza como nudo de la red de Alta Velocidad de forma que facilite la utilización de la línea, y que el by-pass Sur resulte innecesario.

La opción por la Estación en El Portillo planteada en el Avance sometido a información pública ha quedado ligada, a través del proceso de participación, a la demanda de que las vías y la propia estación quedasen íntegramente soterradas para permitir la integración urbanística de las áreas urbanas situadas a ambos lados del trazado ferroviario.

Como resultado de dicha demanda y de los estudios realizados sobre las posibles alternativas para dar solución a la misma se ha planteado, de forma concertada con el Ministerio de Fomento desplazar la localización de la Estación Intermodal a la avenida de Navarra de forma que es posible realizar ésta y el soterramiento de las vías nuevas manteniendo a la vez en servicio la Estación de El Portillo y las vías actuales, sin modificar la rasante del túnel de la

avenida de Goya, manteniendo a la vez una adecuada relación de proximidad al Centro Histórico y a las áreas de la ciudad de mayor actividad. La solución urbanística se expone en el Capítulo 5.

b) Líneas de viajeros de ferrocarril convencional.

El acceso de ferrocarriles de ancho convencional presenta las siguientes alternativas:

1. Destinar el túnel existente entre El Portillo y Miraflores a la LAV, con ancho de vía internacional (UIC).

Consecuentemente, las vías de ancho RENFE han de acceder a El Portillo necesariamente por el lado de la Avenida de Navarra, y terminar en fondo de saco. Los movimientos desde/hacia Barcelona por Lérida, Canfranc y Barcelona por Caspe tendrían que hacerse por la nueva Ronda Norte prevista en los planes del Ministerio de Fomento, que resulta inseparable de esta opción. Para el transbordo de unidades entre anchos de vía distintos, la estación deberá incluir los cambios de eje necesarios.

Los viajeros procedentes de la línea de Barcelona por Caspe tienen recorridos mayores; lo que aconseja en esta opción mantener la estación de Miraflores y una conexión ágil de transporte urbano entre dicha estación, el centro y El Portillo.

2. Mantener en continuidad los trenes de ancho convencional por el interior de la ciudad. Descartada la localización exterior de la estación de Alta Velocidad, esta opción requiere la transformación del túnel de la Avda. de Goya de manera que coexistan los dos anchos, internacional y ordinario; bien destinando una de las dos vías que contiene el túnel a ancho Renfe, de forma que los accesos consistan en una vía en doble sentido para cada ancho, bien con la opción de rehacer en el futuro el túnel en toda su longitud para introducir nuevas vías.

La evaluación de estas alternativas se encontraba hasta julio del presente año pendiente de distintos trabajos: los contratados por el Ayuntamiento y por Renfe que se mencionan en el apartado de la ordenación de los suelos ferroviarios, los proyectos de los accesos encargados por el GIF, etc.

c) Mercancías: la Ronda Norte ferroviaria.

1. Zaragoza es un importantísimo nudo ferroviario que estructura el Noroeste de la península, en viajeros y mercancías al confluir las líneas de Madrid-Barcelona (vía Lérida), Zaragoza-Castejón, Zaragoza-Tarragona (vía Caspe) y Sagunto-Zaragoza. Las instalaciones en que estas funciones ferroviarias tienen lugar se sitúan en las siguientes áreas:

- Los terrenos de la actual estación de El Portillo.
- El complejo Delicias-Almozara, que contiene la estación clasificadora de la Almozara, la estación Zaragoza-Delicias y los talleres de material, motor y remolcado, todo ello situado a lo largo de la avenida de Navarra.
- El Centro Intermodal de Mercancías (CIM) situado en la carretera de Logroño.
- La estación de mercancías de Zaragoza-Arrabal, situada en prolongación de la vía de Barcelona-Lérida, junto al Polígono industrial Cogullada.

El tramo común a las líneas citadas es el comprendido entre Miraflores y Casetas, que incluye el túnel de Tenor-Fleta- Goya y la propia estación de El Portillo, y por él circulan todas las mercancías que cruzan este nudo. La derivación de las mercancías por un ronda exterior es una antigua reivindicación de la ciudad; el vigente Plan de 1986 prevé una reserva de suelo para una

Ronda Norte ajustada a las previsiones del Proyecto que el MOPU redactó en aquel tiempo y cuyas obras no llegaron a iniciarse.

2. Alternativa Norte: el Ministerio de Fomento ha redactado un Estudio Informativo para una Ronda Norte ferroviaria, cuya Memoria-Resumen previa fué sometida y dictaminada por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, y que ha sido sometido a información pública en Julio del presente año.

El Avance sometido a información pública incorporaba la traza de la Ronda Norte según las citadas previsiones. La traza difiere poco de la contemplada en el actual Plan General de 1986; parte de la estación de Monzalbarba y pasa al Norte del ACTUR cerca del área militar de San Gregorio, para unirse con la vía de Barcelona-Lérida y con el enlace ferroviario actual al Este de la ciudad. Las afecciones son mucho menores que con la traza del Plan vigente en la huerta de Monzalbarba, se evita la zona urbana de S. Gregorio y se propone ejecutar en falso túnel todo el tramo al Sur de dicho barrio, entre la carretera de Huesca y el Camino de Corbera Alta.

La Ronda Norte lleva la circulación de mercancías fuera del túnel urbano y de El Portillo, permite utilizar las instalaciones existentes en la Avda. de Navarra y en la estación de mercancías de Zaragoza-Arrabal y permite el acceso de los viajeros en FC convencional a El Portillo en el caso de utilizar el túnel para la LAV.

3. Alternativa Sur: se ha propuesto como alternativa una Ronda Sur ferroviaria siguiendo la traza del by-pass sur de la LAV y próxima al aeropuerto para alejar el paso de mercancías de la ciudad y favorecer la creación de la Plataforma Logística en dicho punto. El nudo de mercancías de Zaragoza dispondría así de un gran espacio para futuros desarrollos, con intercambio a los demás modos, que alcanzaría sus máximas oportunidades con la apertura de un paso transpirenaico a baja cota y una línea de mercancías de ancho internacional pasando por dicha plataforma.

La Ronda Sur, como la Norte, no desvían todo el tráfico de mercancías fuera de las áreas urbanas, pues ha de mantenerse la circulación por la estación de Zaragoza-Arrabal y las líneas de Lérida y Canfranc que cruzan el corredor de la avenida de Cataluña; la solución Sur no resuelve el acceso de trenes de ancho Renfe a El Portillo, salvo que se acepten grandes rodeos o se mantenga la doble anchura de vía en el túnel de Goya, cuyas opciones se han expuesto en el apartado anterior.

La Ronda Sur ampliaría las oportunidades del área del Aeropuerto como plataforma logística, pero requiere construir mayor longitud de vía, y el trazado por el Aeropuerto no permite la utilización de las instalaciones de clasificación y talleres actualmente existentes.

d) Conclusiones.

Como resultado de los trabajos a que se ha hecho referencia en el apartado b) y de la redacción de los proyectos de obras tanto del nuevo acceso de AV como del by-pass sur se deduce que este último no se plantea como una alternativa futura para el tráfico sin parada en Zaragoza, sino para su construcción simultánea con el acceso a la Estación Intermodal de Zaragoza. Dados los plazos previstos para la puesta en servicio de la AV, se hace necesario realizar a la vez los tramos de vía de ancho internacional que bordean la ciudad por el Sur y por el Oeste, lo que ofrece la oportunidad de construir al mismo tiempo un trazado paralelo de ancho Renfe en condiciones ventajosas respecto de las que tendría como obra independiente.

Esta oportunidad requiere mantener los dos anchos de vía en el túnel de la avenida de Goya, lo que refuerza la opción de mantener la continuidad de los trenes de ancho convencional conservando los trayectos actuales y la configuración de los accesos de ancho Renfe a la Estación Intermodal y evitando rodeos a los viajeros de las líneas de Tarragona, Barcelona-Lleida y Canfranc. Esta opción, de mantener el ancho Renfe en la célula norte del túnel de Goya, dedicando la otra al AVE, es aceptada por las autoridades ferroviarias.

La construcción de la Ronda de mercancías paralela al by-pass y al acceso Oeste del AVE supone que, en lugar de continuar la Ronda Sur de mercancías hacia el Sur del aeropuerto y la proyectada plataforma logística, se dirigirá hacia el corredor ferroviario de la carretera de Logroño. En una fase posterior sería preciso prolongar la línea de mercancías hacia la plataforma logística y el valle del Jalón; sin embargo el cierre de la ronda ferroviaria por el Oeste permite desviar la línea Caminreal-Teruel por la nueva ronda y liberar los barrios de Oliver, Valdefierro y parte de Casablanca del actual trazado e impulsar una transformación urbanística en profundidad en los mismos.

La alternativa seleccionada, tras diversos contactos entre el Ayuntamiento de Zaragoza, la DGA y el Ministerio de Fomento consiste en realizar un trazado de ancho Renfe paralelo al de AV por el Sur de la ciudad, conectado con la vía de Tarragona; el tramo Sur, mediante una curva continuará paralelo al acceso de AV situado a lo largo de la autopista del Cuarto Cinturón entre las carreteras de Madrid y Logroño; en este punto los viajeros se dirigirán con una curva hacia la nueva estación de Delicias, en la avenida de Navarra y las mercancías en sentido opuesto.

La conexión de este trazado con la vía de Caminreal a la altura de Valdespartera permite la utilización del tramo Oeste conjunta para mercancías y viajeros de la línea de Caminreal; el recorrido resultante es unos 5,5 km. más largo que el actual a través de los barrios de Casablanca, Oliver y Valderriero, diferencia que no justifica el mantenimiento de la vía actual de ancho Renfe por dichos barrios y permite su levantamiento con las consiguientes transformaciones en este entorno.

Por otra parte, la solución permite mantener en tanto no se inicie la actividad ferroviaria en la plataforma logística el CIM existente en la carretera de Logroño en su emplazamiento actual; la solución de la Ronda Norte requiere desplazarlo, lo que a su vez complica la solución de la Variante de Casetas con la A-68, que con esta solución puede mantenerse según se proyectó inicialmente. Igualmente es posible mantener en funcionamiento en primera fase la estación clasificadora de la Almozara, si bien la solución futura que se incorpora al Avance es la conexión entre la Ronda, la plataforma logística y el corredor ferroviario del valle del Jalón, situando en la plataforma los diversos servicios ferroviarios que actualmente están en la avenida de Navarra.

Esta solución cuenta con un acuerdo de principio con el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón, hecho público recientemente (Septiembre de 1998).

2. FERROCARRIL DE CERCANÍAS Y TRANSPORTE COLECTIVO GUIADO.

Todos los documentos de referencia territorial del Plan -PDI, Directrices Generales, Directrices Metropolitanas, diagnóstico estratégico- hacen referencia a la necesidad a medio plazo de contar con un sistema de transporte de cercanías, ferrocarril o "metro ligero", como medio de articulación del "área metropolitana". En la información pública han aparecido varias sugerencias de colectivos sobre la previsión de transportes por tranvía o metro ligero.

La necesidad de afrontar cambios tecnológicos en el sistema de transporte público obedece a tres tipos de razones: la tendencia a superar la capacidad del sistema de autobuses articulados en algunas líneas; la necesidad de mejorar las emisiones a la atmósfera; y la función de organizar y articular nuevos territorios de la periferia con la Ciudad. A estos efectos conviene distinguir:

- La posible introducción de tranvías urbanos en líneas interiores de la "aglomeración central" que registran gran demanda y con las que pueden cumplirse los dos primeros fines antedichos de mayor capacidad, calidad y limpieza.
- La implantación de líneas cuyo fin principal es vertebrar nuevos territorios, en los que la demanda está todavía latente, y la inversión se orienta a la función estructurante y organizadora. Este sería el caso de líneas radiales entre el Centro, la Feria de Muestras y la zona de Actividades Logísticas del Aeropuerto o de las carreteras de Logroño y Huesca, como líneas independientes que intercambien con las líneas de transporte de la "ciudad

central" sin perjuicio de que, en el momento que la demanda lo requiera puedan convertirse en líneas diametrales continuas.

La viabilidad económica (capacidad de asumir el coste público del servicio) es problemática para el transporte de cercanías, y el transporte urbano cuenta actualmente con un sistema eficaz de autobuses. Por ello la propuesta del Avance como primeros pasos hacia la implantación de estos sistemas de transporte consiste en:

1. Actuaciones para vertebrar el territorio

- Introducir reservas de suelo para estaciones secundarias en los puntos más apropiados de los accesos ferroviarios de ancho convencional que permitan su utilización por líneas regionales y de cercanías. Entre ellas se mantiene la reserva para la estación de Miraflores localizada junto a la Ronda de la Hispanidad con intercambio a transporte urbano.

Se ha planteado la utilización de la red ferroviaria para un transporte urbano del tipo de un metro ligero, para conectar áreas urbanas e industriales exteriores. Esta opción presenta problemas derivados de compartir la explotación con la de los transportes ferroviarios, y de compatibilizar los sistemas propios del metro ligero de señalización, seguridad, control, etc, e incluso de ancho de vía con los utilizados por Renfe.

- Prever un corredor de comunicación entre el Aeropuerto y sus zonas de actividad y la Estación Intermodal como soporte de nuevas actividades y estructuración del desarrollo urbano a lo largo de la línea.

En el Proyecto de Directrices Metropolitanas hay una propuesta de "tren lanzadera" que utiliza en parte la vía de Caminreal y pasa por Oliver, Valdefierro y la Carretera de Valencia.

En desarrollo de esta opción, y siendo el transporte ferroviario competencia del Gobierno de Aragón, se está realizando en coordinación con el Departamento de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, y por encargo del mismo un Estudio de trazado para un Metro ligero entre la Estación Intermodal, el Aeropuerto y otras áreas que contempla varias hipótesis de recorridos y de utilización de distintas unidades.

- ### 2. A efectos de la futura implantación de nuevos modos de transporte urbano, identificar los posibles espacios críticos que requieran efectuar reservas de suelo y subsuelo que permitan desarrollar este tipo de soluciones y remitir el estudio de las posibilidades de implantación de líneas internas a un Plan global de transporte.

3. CARRETERAS INTERREGIONALES Y ACCESOS A LA CIUDAD.

a) Cuarto Cinturón.

El Cuarto Cinturón procede de los convenios celebrados en su día con el Ministerio, dispone de estudio Informativo aprobado y proyecto constructivo en redacción. El proyecto está dividido en dos tramos: el primero comprende desde la Carretera de Madrid a la de Castellón y la conexión entre el enlace de la autovía de Valencia y la Avda. prolongación de Gómez Laguna; el segundo entre la carretera de Castellón y el enlace de la A-2 e incluye la variante de la N-II por el sur de Santa Isabel.

Para el primer tramo, el Avance recoge la traza del Estudio Informativo, y el Plan recogerá el proyecto final, que se redacta a la par con el del by-pass sur de AV.

Para el segundo tramo del cinturón el Avance adopta un trazado por la margen izquierda, que no afecta a la huerta de Las Fuentes ni al Soto de Cantalobos, con el fin de preservar dichos espacios, y de calificar la huerta de Las Fuentes entre los suelos de protección estricta de

regadío. Se ha solicitado del Ministerio de Fomento los trámites necesarios para reorientar el proyecto ya encargado.

Desde el nuevo corredor propuesto como alternativa -en el que habrá de encajarse la traza idónea- en la margen izquierda del Ebro se propone un acceso a Movera en sustitución del segundo acceso desde la N-II inicialmente propuesto.

El Cuarto Cinturón conecta los corredores de acceso de las grandes vías interregionales - Madrid, Barcelona, Valencia, Navarra, Rioja, etc.-. Al mismo se incorpora también el eje Norte-Sur de Aragón que une las tres capitales con Levante y Francia. A escala metropolitana, permite interconectar los corredores industriales entre sí y con las futuras terminales de transporte.

b) Acceso Norte.

Enlaza el Cuarto Cinturón con el eje N-S, y va desde el trébol de Montañana de la A2 hasta la autovía de Huesca. Dispone de Estudio Informativo aprobado por el Ministerio de Fomento (octubre de 1996).

El Avance recoge la traza correspondiente e incorpora, para su estudio en colaboración con la Demarcación de Carreteras las previsiones necesarias para prolongar el acceso Norte hasta Villanueva de Gállego mediante un nuevo tramo al Oeste de la autovía actual, que quedaría como vía urbana para el tráfico local de las áreas productivas existentes y del corredor Zaragoza - Villanueva

c) By-pass Norte-Sur.

El Avance recoge la iniciativa de prever una reserva de suelo para un by-pass de comunicación por carretera en el sentido Norte-Sur, alejado de la ciudad, que a largo plazo permita desviar fuera del Cuarto Cinturón tráficos de paso que no se detengan en Zaragoza, quedando los tramos Norte y Este del cinturón actualmente en proyecto con funciones de vía metropolitana. La propuesta habría de introducirse en la ordenación territorial por afectar a varios municipios.

d) Acceso Este.

Corresponde a la prolongación del tramo sur del Cuarto Cinturón hasta la autopista A2 por El Burgo y Nuez de Ebro como reserva de suelo para futuras necesidades. En la medida que sea más intenso el flujo de mercancías por carretera desde/hacia Barcelona, o el transporte con destino a centros de tratamiento y reciclaje situados al Sudeste de la Ciudad, esta reserva evitaría el paso próximo a barrios urbanos.

En combinación con el acceso Oeste o "dorsal del Aeropuerto" forma una ronda sur para el tráfico pesado y de paso por carretera.

e) Acceso Oeste.

Corresponde a la vía también aludida como "dorsal del Aeropuerto", y es, como la anterior, un nuevo trazado, como reserva de suelo para llevar las mercancías que circulan por el corredor del Ebro por el Aeropuerto, permitiendo el intercambio de modos de transporte y dando acceso a las nuevas actividades (logísticas, aeronáuticas o de otro tipo) que puedan surgir junto a aquel.

Parte de la A-68 en Pedrola y corre paralela al acceso de AV y se uniría al cuarto cinturón cerca de la Feria de Muestras. El trazado definitivo habrá de establecerse con la Demarcación de Carreteras del Estado para servir de conexión de la autovía de la N-II con el Cinturón. Actuaría como espina dorsal de un área de oportunidad para actividades productivas de considerable potencial.

f) Autovía de Valencia.

Esta vía dispone de un Estudio Informativo para el tramo Teruel-Zaragoza. La solución adoptada finalmente, en cuanto al acceso a Zaragoza corre próxima a la actual carretera de Valencia, y se incorpora al Cuarto Cinturón frente al límite del término de Cuarte.

g) Otros accesos arteriales a la Ciudad.

Variante de la Cª de Barcelona (N-II) en Santa Isabel.

Conecta la carretera con el Cuarto Cinturón por el borde sur del barrio, y permite eliminar la travesía. Dispone de estudio informativo aprobado, y su traza definitiva ha de coordinarse con la ordenación del suelo al sur del barrio.

Variante de la Cª de Castellón.

De nuevo trazado, evita la travesía frente al barrio de La Cartuja y por el corredor industrial de la Cª de Castellón. El Avance incorpora para su estudio y previsiones pertinentes con la demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la prolongación de esta variante, paralela al Canal Imperial hasta el término de El Burgo, ya que la carretera actual está constreñida entre el espacio de ribera del Ebro y la vía a Tarragona por Caspe.

Conexión de la variante de Casetas con la A-68.

Se trata de una obra insistentemente reivindicada por barrios y municipios de la Carretera de Logroño; el Estudio de trazado está en fase de elaboración, y se ha iniciado la Memoria-Resumen previa por el Ministerio de Medio Ambiente.

4. VÍAS DE COMUNICACIÓN METROPOLITANAS.

Corresponden a funciones intermedias entre las propias de vías urbanas y carreteras -según los tramos- que, complementando la red actual de carreteras de la Comunidad Autónoma y provinciales, conectan distintos núcleos del entorno metropolitano.

a) Carretera de unión entre las de Huesca y San Mateo.

Incluida en el convenio con el MOPT el trazado previsto en el Plan General de 1986 se adapta a la situación de la edificación en los alrededores de Montañana, a la conexión con el acceso Norte del Cuarto Cinturón y al suelo reservado para actividades logísticas.

El trazado propuesto parte de la carretera de Huesca y enlaza ésta con la Ciudad del Transporte, acceso Norte del cinturón, barrio de S. Juan de Mozarrifar, camino de Cogullada, Campus de Aula Dei, carretera Montañana-S. Mateo y hace posible su prolongación hasta Villamayor.

b) Variante de Montañana-Peñaflor-San Mateo y conexión de San Gregorio con el acceso N del Cuarto Cinturón.

La variante de la carretera de Montañana a Peñaflor y S. Mateo parte del acceso Norte del Cuarto Cinturón, al que se une con un enlace en la margen izquierda del Gállego en el extremo del puente que lo salva; permite derivar fuera del barrio el tráfico de paso y la entrada de vehículos pesados a la papelera por el lado de la ribera del río. El trazado tendrá en cuenta las posibles afecciones a edificios o instalaciones contiguas.

La vía entre San Gregorio y el acceso Norte del Cinturón, al que se une en el extremo del puente sobre el Gállego, en la margen derecha, forma parte de la malla del corredor que relaciona la

reserva para Zona de Actividades Logísticas con Mercazaragoza, Aula Dei, la autopista A-2 y el acceso Norte.

Esta malla, con la autovía de Huesca y la carretera de S. Mateo, articula en el corredor del Gállego a los barrios como núcleos de residencia, con un conjunto de áreas productivas destinadas a actividades especializadas -transporte, logística, distribución de alimentos e investigación agro-alimentaria- que pueden complementarse y favorecer recíprocamente su desarrollo.

c) Carreteras Villamayor-Malpica y variante de Villamayor-Santa Isabel.

La primera está prevista en el Plan vigente. Permite dar salida a la Autopista A-2 a la carretera de Sariñena y la Franja Oriental, y mejora la conexión de Villamayor con la red arterial.

La carretera actual de Villamayor junto a la travesía de la N-II en Sta. Isabel ha tenido un desarrollo urbanístico en sus márgenes que aconseja un nuevo trazado exterior al barrio, que además sirve para una circunvalación de Sta. Isabel que de acceso a los nuevos desarrollos urbanos sin utilizar las calles del tejido tradicional del barrio.

Se plantea un desvío de la actual carretera de Villamayor al Este de la calle Mambas, que conecte con la N-II y con la nueva variante de la N-II en Sta. Isabel; y su prolongación hasta Movera. Se cierra así una malla de comunicación entre los barrios de las márgenes del Gállego.

d) Nuevo acceso a Malpica desde la A-2.

El Avance incorpora para su estudio en colaboración con la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ampliar la capacidad del acceso al polígono de Malpica desde/hacia Zaragoza, con un acceso nuevo con entrada por una vía de servicio en el extremo Oeste del polígono y salida en paso superior, manteniendo los movimientos correspondientes al lado de Barcelona por el acceso actual.

e) Acceso a Movera desde el Cuarto Cinturón.

Este acceso, ya mencionado, es consecuencia lógica del cambio de trazado del Cinturón; el acceso, para contar con separación suficiente a los enlaces más próximos, estaría al Sur del barrio, y a una distancia del mismo equivalente a la mitad de la que hay desde la carretera de Barcelona.

El nuevo acceso puede combinarse con la ordenación de los bordes del barrio para establecer una variante urbana de la carretera actual y conectar con la carretera del lado de Pastriz, evitando tráfico de paso por el barrio, por lo que la solución resulta ventajosa.

f) Actuaciones en los corredores metropolitanos concertadas con la DGA.

Se trata de vías que afectan a más de un municipio, cuyos estudios o proyectos se realizan dentro de los programas de actuación territorial de la DGA para los "ejes" que convergen en Zaragoza, de forma convenida con los municipios implicados.

Carretera La Cartuja-Malpica: El Gobierno de Aragón ha redactado un Estudio Informativo para una vía que una la Carretera de Castellón con la de Pastriz y el polígono de Malpica, donde enlazaría con la nueva Carretera a Villamayor.

Como consecuencia de la modificación de trazado del Cuarto Cinturón incorporada al Avance la traza prevista en dicho estudio resulta demasiado cercana al mismo, y la conexión del cinturón con Movera prácticamente duplicaría el recorrido.

En consecuencia se recoge en el Avance retomar un trazado más próximo al barrio de La Cartuja. El nuevo acceso desde el Cuarto Cinturón podría completarse con el acondicionamiento del camino de la carretera de Pastriz al Lugarico de Cerdán.

Camino de Cuarte: acondicionamiento y nuevo trazado del camino que une Zaragoza con Cuarte y Cadrete; necesario para crear una malla viaria en el corredor del Huerva con la actual Carretera de Valencia.

Vía Monzalbarba-La Joyosa: vía de carácter predominantemente urbano que une Mozalbarba con Utebo, pasa por detrás de Casetas, por el acceso a Sobradiel y llega a La Joyosa, por la margen Norte de la Carretera de Logroño. En Utebo y Casetas precisa como complemento ramales de unión con el núcleo urbano; ello permitirá comunicar entre sí sus zonas céntricas y de equipamiento con sin tener que utilizar la carretera de Logroño. Es obra de importancia para la cohesión de este corredor urbano.

Dentro de la Carretera de Logroño los convenios existentes incluyen varios enlaces de acceso a núcleos y polígonos industriales que afectan territorio de más de un municipio.

g) Carretera Monzalbarba-Aeropuerto-Cª de Madrid.

En esta propuesta la actual carretera de acceso al aeropuerto desde la autovía de Madrid se prolonga por el Sur hacia el acceso Oeste o dorsal del aeropuerto; desplaza su trazado cerca de la terminal de pasajeros para permitir ampliar la zona de carga hacia el Este; y se prolonga hasta enlazar con el corredor de actividad de la carretera de Logroño, con acceso a la autopista a través de la prolongación de la variante de Casetas. El trazado definitivo debe coordinarse con la ordenación del área logística.

h) Acceso a la carretera de Torrecilla de Valmadrid y al polígono industrial Tudor.

Se incorpora al Avance para su estudio y previsiones oportunas la conexión de la carretera de Torrecilla con la de Castellón a través del Polígono industrial, que se encuentra pendiente de urbanizar. De esta forma se eliminaría el giro de vehículos pesados en la travesía sin tener que ejecutar antes la variante prevista al Sur del barrio. La solución se facilita situando el acceso al comienzo de la variante, al Sur de la vía férrea y separado de la intersección entre la variante y la travesía, que se resolvería así de modo más simple.

5. VÍAS URBANAS ARTERIALES.

a) Ronda de la Hispanidad.

El proyecto de construcción está técnicamente aprobado y en fase de contratación. Su trazado y funciones respecto de la movilidad intra-urbana y la articulación de barrios periféricos entre sí y con algunos elementos básicos de la centralidad de la ciudad han sido ampliamente expuestos en varios documentos.

Existen previsiones en el actual ejercicio (1998) para la redacción de anteproyectos para la integración de la Ronda de la Hispanidad con las márgenes urbanas. El Plan incorporará un programa de proyectos a este mismo fin.

b) Ronda del Rabal .

Corresponde al tramo que cierra el anillo de la Ronda entre el Actur y Delicias (Pablo Picasso-Rioja) atravesando terrenos del término de riegos del Rabal. Conecta dichos barrios entre sí, con La Almozara y con la penetración de la autopista A-68 hacia el Paseo de María Agustín.

Existe un proyecto para esta vía, que incluye dos puentes uno sobre el Ebro con estructura de arco y otro atirantado ("del Arpa") sobre el haz de vías de la zona ferroviaria de la Avda. de

Navarra. Con la renovación de dicha zona ferroviaria el Puente del Arpa ya no será preciso al quedar soterrada la vía férrea y convertida en avenida urbana la entrada de la A-68..

La traza del proyecto existente opta por separarse del barrio y bordea el Soto de la Almozara para cruzar perpendicularmente el río a costa de un mayor recorrido por la huerta de Ranillas del que resultaría cruzando entre el Soto y el barrio. El puente es una estructura singular y se proyecta peraltado, por lo que el acceso al mismo se eleva, sobre el barrio y la ribera con terraplenes de apreciable altura.

Se ha propuesto un traza de concepto opuesto, que incorporar la calzada de la Ronda a la avenida de Francia, afecta al soto y cruza oblicuamente el Ebro pero reduce al máximo la afección al meandro.

La integración de la vía en la malla del barrio sitúa un intenso tráfico en su perímetro, de forma incoherente con las razones que llevaron a la Corporación unánimemente a modificar el Plan General (en el que la Ronda estaba unida a la Avda. de Francia) separando la vía del barrio; y con los criterios seguidos en la Ronda de la Hispanidad en cuanto a alejar los tramos nuevos de las viviendas.

El puente oblicuo respecto al río implica mayor longitud y coste y aconsejaría para el mismo una estructura convencional, cuando todos los puentes urbanos sobre el Ebro tienen estructuras notables.

Se estudiará un reajuste de la traza del proyecto existente para esta vía entre La Almozara y la calle Pablo Picasso, como límite entre el tramo del Ebro en que deben predominar las condiciones naturales del cauce y el tramo de carácter urbano.

El trazado de esta Ronda habrá de sufrir reajustes de planta y de perfil como consecuencia de la ordenación que se adopte para el suelo ferroviario de la Avda. de Navarra y para ajustar la rasante aproximándola a la de la Avda. de Francia y de forma que los accesos al puente no obstaculicen con terraplenes la ribera. El espacio resultante entre el barrio y la Ronda debe acondicionarse como parque sin desniveles notables.

Asimismo habría de mantenerse el alejamiento de la vivienda de la vía y las condiciones de uso no residencial del planeamiento vigente en la actuación Puerta de Sancho para las manzanas situadas en el perímetro del barrio.

c) Vial Norte del ACTUR.

Une la Carretera de Huesca con la Ronda Norte, con la vía de ribera Norte del Ebro y con la ronda del Rabal, mejorando la comunicación entre dicha carretera y la Universidad con los sectores del Oeste de la Ciudad.

d) Vía-parque del Canal y nueva vía entre la variante de Casetas y Miralbueno.

El Avance modifica las previsiones del vigente Plan General sobre la "vía parque" dentro del corredor verde que acompaña al Canal hasta la Carretera de Madrid y plantea esta vía con funciones y carácter netamente urbanos, para la conexión de barrios nuevos y existentes y sin direccionalidad desde los cinturones que facilite su utilización por tráficos pesados, alejando la traza del canal Imperial. Su situación dentro del corredor verde del Canal motiva, principalmente en la representación vecinal de Valdefierro, peticiones de que se suprima o se convenga con los vecinos.

El vial propuesto continúa por detrás del barrio de Oliver y enlaza con otra nueva vía entre Miralbueno y la variante de Casetas, en la margen sur de la carretera de Logroño. Se pretende establecer una conexión entre los barrios de Casetas, Venta del Olivar, Miralbueno, Oliver, Valdefierro y Casablanca; estos barrios se comunican actualmente sólo por la carretera de

Logroño y la Avda. de la Hispanidad y crecieron a partir de sus márgenes, por lo que los accesos "históricos" desde estas vías son ahora escasos e insuficientes, y la colindancia con ellas está ocupada por edificaciones y urbanizaciones. Además, esas vías que sirvieron como eje de crecimiento soportan ahora un tráfico intenso.

Las nuevas vías propuestas acceden a los barrios por "la parte trasera" donde existe terreno desocupado, lo que permite conectarlos y crear nuevos desarrollos urbanos que unifiquen y den trabazón al tejido fragmentado existente.

Concretamente, para la vía parque citada se propone una variación de trazado consistente en:

- Alejar la traza del cauce del Canal.
- Eliminar la mediana ancha para ocupar menos espacio y facilitar la prevención del ruido.
- Utilizar la topografía de ladera del terreno y los desniveles para el mismo fin.
- Suprimir la conexión directa con la Autopista Ronda Norte del actual Plan.

La relación entre Valdefierro y Montecanal por motivos de trabajo, de centros de enseñanza o servicios, etc, que hacen necesaria la comunicación, y las relaciones entre ambas márgenes del Canal se multiplicarán en el futuro. Ello requiere la nueva vía, precisamente para evitar la circulación por las márgenes del Canal que ha sido la solución histórica en el resto de la Ciudad.

El primer tramo de la vía habrá de resolver una nueva entrada a Valdefierro, al centro de FP del Santo Ángel y al eje de equipamiento de Montecanal, sustituyendo el paso por el Puente de la Acequia de Enmedio, que habría de incorporarse rehabilitado al parque para dar continuidad peatonal a las áreas de equipamiento de ambas márgenes.

e) Acceso desde el Cuarto Cinturón y la autovía de Valencia.

El Cinturón y la Autovía procedente de Teruel y Valencia se encuentran al Suroeste del Acuartelamiento de Valdespartera. El acceso desde este punto a la ciudad (Prolongación de Gómez Laguna), que ya figura en el actual Plan y que atraviesa el acuartelamiento, se hace imprescindible con la construcción del Cinturón.

Conforme a la jerarquía utilizada, todos los accesos a la ciudad dentro del Cuarto Cinturón, y también éste se conceptúan como vías urbanas.

f) Transformación de la Carretera de Logroño en vía urbana.

La ordenación viaria del corredor propuesta para la Carretera de Logroño se basa en una distribución de las funciones predominantes en cada vía con arreglo al esquema siguiente:

- La autopista A-68 y la variante de Casetas conectada con ella como colectoras del tráfico de paso desde/hacia la ciudad.
- La vía Casetas-Miralbueno-Vía parque...etc, dedicada principalmente a tráficos de intercambio entre los barrios limítrofes.
- La nueva vía Monzalbarba-La Joyosa con la misma función de intercambios entre los barrios de la margen Norte de la carretera.
- La carretera actual, como un eje urbano, con limitación de velocidad, glorietas semaforizadas para cambios de sentido y giro y calzadas laterales para acceso a las márgenes.

Ello implica un gradual cambio de uso de los suelos de margen desde usos industriales o que requieran accesos de vehículos pesados hasta usos de servicios, exposiciones, comercio especializado, etc.

g) Transformación del acceso de la A-68 al centro en avenida urbana, con pasos semaforizados, limitación de velocidad y características urbanas de diseño que se concretarán en los posteriores desarrollos.

II. ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA ACTIVIDADES SINGULARES.

a) Área de actividades ligadas al Aeropuerto.

El Aeropuerto de Zaragoza dispone ya de una amplia superficie, que, para el cumplimiento de sus fines, está protegida por las disposiciones legales sobre límites de seguridad de la Defensa, por las de servidumbres aeronáuticas y por su condición legal de Base de utilización conjunta, civil y militar.

Una gran ventaja del aeropuerto es su entorno despejado y alejado del área urbana, por lo que, independientemente de la protección legal, y de acuerdo con los servicios de Ordenación del Territorio de la DGA se considera necesario establecer reservas de suelo, mediante vinculaciones urbanísticas tendentes a mantener esta situación ventajosa, además de las lógicas previsiones de reserva de suelo para el desarrollo de actividades afines.

En consecuencia las previsiones iniciales del Avance se refieren a:

1. Ampliar la superficie destinada a las funciones civiles.
2. Preservar las zonas de aproximación de desarrollos urbanísticos que limiten la capacidad operativa del aeropuerto.
3. Efectuar reservas de suelo para actividades ligadas al mismo, de carácter logístico, aeronáutico, etc.

El desarrollo del Aeropuerto y la implantación de un área de actividades especializadas en el mismo es una operación de carácter estratégico prevista en el proyecto de Directrices Generales, que requiere ser dirigida concertadamente por los distintos niveles de la Administración, y no se aviene a los cauces propios de los suelos urbanizables, por lo que en principio la reserva de suelo se plantea dentro del régimen de los Sistemas Generales.

Estas previsiones se completan con mejoras en los accesos desde la "dorsal" ya citada y desde las carreteras de Madrid y Logroño, y con un corredor para una "lanzadera" Aeropuerto-Estación Intermodal.

Un planteamiento más ambicioso, aludido en las Directrices Generales de la DGA, es la posibilidad de convertir el Aeropuerto en una Plataforma Logística integrada en la red europea con actividad a mayor escala. Ello supone incluir el modo ferroviario, con los accesos correspondientes y mayores inversiones, e inducir transformaciones territoriales y urbanas en profundidad; por otra parte, Zaragoza no está incluida en el plan de Plataformas Logísticas españolas del Ministerio de Fomento.

Existe una actuación prevista para una primera fase de un Centro de Carga Aéreo en el Aeropuerto próximo a la actual terminal, en la que habrían de intervenir también el Ministerio de Fomento y la Asociación Española de Navegación Aérea (AENA).

A efectos de desarrollar las correspondientes propuestas se encuentra en redacción, contratado por el Gobierno de Aragón un anteproyecto de Plataforma Logística de Zaragoza. A partir del mismo podrán proponerse para su incorporación al Plan las condiciones de relación con otras

infraestructuras, de régimen de suelo y de participación de los particulares en la gestión, compatibilidad de usos en las zonas afectadas o próximas, etc.

En el entorno de la Feria de Muestras se plantea como criterio general dar prioridad a las medidas de iniciativa pública necesarias para impulsar una zona de actividades especializadas y las infraestructuras necesarias sin las cuales la acción privada difícilmente podría tomar impulso.

b) Áreas de la carretera de Huesca

Zona de Actividades Logísticas (ZAL)

El Avance propone un área de servicios del transporte de gran amplitud entre el término de Villanueva y el barrio de San Gregorio ligada al complejo de actividades que se ha iniciado en el corredor del Gállego. Se trata de una reserva de suelo para una zona "convencional" de estas actividades referidas a mercancías transportadas por carretera con acceso al ferrocarril a través de la estación de mercancías de Zaragoza-Arrabal y su posible ampliación; y ligada a otras actividades afines en Mercazaragoza y el los terrenos de Aula Dei transformados en Campus de investigación. La localización idónea, en la que coincide el proyecto de Directrices Metropolitanas es entre la C^a de Huesca y el acceso Norte del Cuarto Cinturón, con acceso desde el mismo y desde el enlace ferroviario e inmediato a Mercazaragoza, que acoge actividades del mismo tipo.

Ampliación de Mercazaragoza

Mercazaragoza precisará a plazo corto o medio apartadero ferroviario y expansión en superficie y no tiene todos los movimientos de conexión con la autopista A-2. Se plantea como solución realizar un nuevo acceso prolongando el tramo que cierra la Ronda de la Hispanidad con la A-2 haciendo una nueva intersección completa y ampliando la superficie de Mercazaragoza hasta la nueva vía, que conectaría más adelante con el camino de Cogullada. El acceso está incorporado al proyecto de la Ronda.

c) La Universidad

A reserva de profundizar con sus órganos de gobierno las perspectivas de necesidades futuras y las posibilidades de localizar dependencias en el Casco Histórico y la ribera del Ebro el Avance plantea:

- Establecer límites a la utilización del Campus de Fernando el Católico.
- Regularización del Campus de Veterinaria.
- Campus del Actur y Área deportiva inmediata: los criterios para el tratamiento de esta pieza deben concertarse con la DGA y la Universidad, bajo los siguientes criterios:
 - Posible ampliación del Campus del Actur por el Norte y hacia la ribera del Ebro evitando las soluciones mediante grandes recintos cerrados que actúan como barreas entre otros tejidos, e introducir ejes que incluyan diversas funciones y usos, espacios públicos, etc y favorezcan la comunicación a través de ellos.
- Aplicar esta u otras soluciones para asegurar la continuidad entre la pieza universitaria del Actur y la ribera del Ebro. Ordenar las implantaciones universitarias y deportivas de forma que atraigan e incentiven la utilización de la ribera.
- Habilitación urbanística de Aula Dei para Campus de investigación y universitario.

d) Centro Intermodal de viajeros

El Centro Intermodal de viajeros, se destina a ferrocarril de Alta Velocidad, convencional y de cercanías, autobús interurbano y de cercanías, conecta con las líneas de transporte colectivo y facilita un acceso inmediato al centro de la ciudad, lugar de destino de gran parte de los viajeros que se desplazan por negocios, gestiones, servicios o turismo.

Las obras ligadas a la implantación de la Alta Velocidad y la construcción de la Estación Intermodal, aparte de su función como intercambiador representa una oportunidad introducir elementos de centralidad en los actuales suelos ferroviarios y para impulsar la transformación de la ciudad, que se propone en el capítulo correspondiente.

e) Actividades de reciclaje

En concordancia con la propuesta del Avance de posibilitar estas actividades en el cuadrante Sudeste del término municipal, se ha planteado una iniciativa para un gran polígono de actividades de reciclaje en una finca concreta, cuyas características son comunes a gran parte del suelo del término municipal; la clasificación no se basaría en las condiciones objetivas del suelo, sino en el interés general que pueda contener el proyecto. La clasificación de antemano como urbanizable no garantiza la ejecución de éste, y en cambio habilita para desarrollar otras actividades dentro de un régimen general de usos, que podrían desarrollarse en fincas similares. Por otra parte, la gran superficie afectada por la transformación de uso y la naturaleza de la actividad requerirían Estudio de Impacto Ambiental.

La oportunidad, si se confirma, habría de conducirse de forma convenida y con las debidas garantías respecto al impacto medioambiental lo que podría hacerse sin necesidad de una calificación previa a través de la declaración de interés social, sin perjuicio de que una vez implantado el proyecto de forma estable se consolidase la clasificación del suelo.

III. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SOCIALES. ELEMENTOS DE CENTRALIDAD

La Ley del Suelo de 1976 introdujo el concepto de Sistema General de equipamiento comunitario para referirse a los suelos de equipamientos y servicios que tienen un efecto estructurante del territorio, estableciendo su régimen y tratamiento dentro del Plan General.

El concepto de "polo de centralidad" puede referirse tanto a un suelo como a un tejido complejo de actividades, públicas y privadas, que se sitúa en el centro de un área de influencia en la que cumple una cierta función -comercial o de servicios- y consecuentemente desplaza bienes y personas; y puede referirse a funciones distintas, con áreas de influencia distintas, pero con un mismo centro.

En la ciudad actual cabe distinguir los siguientes elementos principales en los que se dan funciones de sistema general y de centralidad:

El Centro Histórico -ampliado en algunos puntos a las inmediaciones (Cortes de Aragón, Paraninfo, etc.) es a la vez el espacio cultural de la ciudad y lugar central de negocios, oficinas, administración pública, comercio especializado, centros comerciales de distintos tipos, etc.

La Universidad y los grandes centros de la Sanidad realizan funciones complejas de gran poder de centralidad, además de la atracción de gran número de personas.

Las polaridades de distrito son áreas que cumplen en distritos grandes funciones análogas a menor escala que el Centro Histórico respecto de la capital; servicios, oficinas, espectáculos, ocio, etc. asociados a comercio en general y especializado. Polaridades acusadas de este tipo existen en Delicias y Las Fuentes, y se está formando otra en el Centro cívico del ACTUR

sustentada en una gran oferta de espacio equipado y en la atracción de grandes superficies comerciales.

Existen además zonas de centralidad a pequeña escala por los principales ejes de crecimiento de la ciudad, con una disposición general radial, pero de menor poder estructurante, aunque su función es importante para la vida cotidiana de los barrios.

Elementos de atracción

Conviene distinguir los elementos de centralidad, de carácter complejo y funciones múltiples, de los elementos con gran capacidad de atracción de personas pero dedicados básicamente a una función única. Aunque los límites no son nítidos, cabe señalar:

- Las grandes superficies comerciales, polivalentes o especializadas, cuando no están asociadas a otras funciones y actividades.
- Los espectáculos de masas, deportivos, musicales, las ferias, etc.

Localización de nuevos elementos de centralidad

Como en el caso de las actividades productivas, no cabe establecer sino un modelo de criterios de localización de los nuevos elementos de centralidad que se proponen. Las condiciones y localización concreta se establecerán en cada caso a través de los instrumentos de desarrollo y gestión.

Áreas administrativas, de oficinas y edificios representativos en la Ribera Norte, avenida de Navarra y El Portillo

La Ribera Norte del Ebro es objeto de una propuesta de Plan Director que agrupe proyectos urbanísticos y sectoriales para un tratamiento integral de su recuperación como un significado elemento de centralidad de la Ciudad, que combine los mismos elementos de centralidad presentes en el Centro Histórico -espacios simbólicos, edificios de la Administración y representativos, equipamientos de escala urbana, oficinas, comercio, vivienda- con los espacios naturales, "humanizados", propios del río.

El suelo actualmente ocupada por la Estación del Portillo puede convertirse en un área de centralidad. Ya existe en su entorno una concentración de edificios de la Administración en distintos niveles y de carácter representativo y monumental: oficinas de la Administración del Estado y de la Diputación Provincial, Gobierno de Aragón, Museo Pablo Serrano, futuro Archivo de Aragón; edificios singulares como el propio Pignatelli, el grupo Joaquín Costa, el Refugio o la plaza de toros; los suelos inmediatos a la nueva estación pertenecen a una pieza de gran tamaño que puede incluir otros usos de centralidad.

Refuerzo del Centro Histórico como polo comercial

En contacto con la Cámara de Comercio, se plantea el refuerzo de las zonas más activas del Centro como un polo comercial en su conjunto -lo que no supone relegar la vivienda- capaz de competir con el efecto de las grandes superficies, que contribuya a vitalizar el sector.

La propuesta supone no dispersar los esfuerzos, sino concentrarlos en la zona de mayor potencial, que aparece a los análisis como fraccionada en otras (Casco romano-Independencia) que funcionan separadamente y no sacan partido a sus posibilidades.

Ello supondrá medidas sectoriales y urbanísticas, y entre éstas las concernientes a circulación estacionamiento, áreas peatonales, señalización, régimen de carga y descarga -y, en general de uso horario de las calles- y normativa, a concretar en un plan específico.

Nuevas polaridades secundarias fuera del Centro

Se propone la redacción de planes paralelos al del Centro para el refuerzo de los polos comerciales y de centralidad de los barrios de Delicias y Las Fuentes, de características adecuadas a la escala respectiva.

Como parte de los elementos de centralidad en el distrito de Delicias se incluye el tratamiento de los suelos ferroviarios de la Avenida de Navarra, integrando la Estación Intermodal, el Centro Comercial existente y sus anexos en un conjunto de viviendas, equipamientos de distrito, oficinas y espacios libres.

Nuevas polaridades periféricas

Este concepto comprende áreas de centralidad, con usos mixtos públicos y privados, destinadas a servir a las "piezas" de nuevo desarrollo urbano y también a los corredores metropolitanos - que además deben tener sus propios "polos"- de forma que para obtener ciertos servicios no sea preciso acudir al centro.

Las polaridades periféricas deben establecerse en su contenido y situación precisa de forma coordinada con la DGA por su función metropolitana; a estos efectos el Proyecto de Directrices se remite a Planes o Directrices sectoriales de desarrollo.

Como localizaciones se proponen:

- En la carretera de Logroño, en el Límite entre Zaragoza y Utebo.
- En los bordes del Cuarto Cinturón, junto a Miralbueno, Feria de Muestras y Feria de Atracciones (complementados por el Centro cívico del ACTUR, ya construido).

La Sanidad

No hay previsiones para la construcción de grandes centros en la capital, por lo que la programación necesaria -fuera de los centros de atención primaria- se hará en la escala metropolitana.

Equipamientos de atracción de público

- Áreas o espectáculos deportivos: su emplazamiento natural es en los parques fluviales del Ebro, con acceso desde vías básicas. Las áreas respectivas deberán incluir este uso, en las zonas más aptas que tengan en cuenta el régimen hidráulico del río.
- Grandes superficies comerciales polivalentes: su localización está regulada por el Plan de Equipamiento Comercial de Aragón, que actualmente ha agotado su asignación a Zaragoza.
- Otras modalidades de grandes o medianas superficies: se plantean "áreas de compatibilidad" con grandes superficies de comercio especializado, en la modalidad de "parques comerciales" en la Carretera de Logroño (hasta Utebo, transformada en vía urbana) y en la de Madrid. Esta posibilidad, que ya fué contemplada por la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial, se refiere solamente a epígrafes de actividad concretos que tienen poca incidencia en el comercio urbano.

En función de nuevos estudios, podría ampliarse a tramos concretos de la Ronda de la Hispanidad (en la margen Norte).

IV. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

Como consecuencia de los criterios enunciados sobre los sistemas naturales como estructurantes, el esquema o "modelo espacial" de localización de espacios libres contiene los siguientes elementos:

- Corredor del Ebro, en que cabe distinguir un tramo urbano y otros agrícolas de regadío. Como "rama" lateral, riberas del Huerva hasta el Paseo de la Constitución.
- Corredor del Canal Imperial, en el que se integrarán parques actuales "en mancha" como Primo de Ribera, parte de los pinares de Venecia, Pignatelli o La Paz.

En dirección Norte-Sur, y enlazando los anteriores:

- Corredor del Gállego.
- Corredor de la Ronda de la Hispanidad en su tramo Este (San José-Las Fuentes).
- Pasillo verde de enlace entre el Ebro y el Canal por la actual plataforma ferroviaria en Oliver y Valdefierro
- Como nuevas ramas, el Parque de Oliver prolongado y conectado con las vaguadas de drenaje de Valdespartera hacia el Ebro.

Como áreas verdes extensas:

- Parques o "zonas húmedas" fluviales, que se sitúan en los extremos del corredor urbano del Ebro, tratados inicialmente como espacios de huerta protegidos:
 - Revuelta del Ebro o meandro de Ranillas
 - Huerta de Las Fuentes;
 - Desembocadura (llanura de inundación) del Gállego.
- Parque Estepario: a los anteriores se une la opción de efectuar una reserva próxima a la ciudad, en el Monte de Torrero, como Parque Estepario, representación de este tipo de medio autóctono, que constituye una singularidad propia del valle medio del Ebro.

MODALIDADES DE ESPACIO LIBRE Y LÍNEAS DE ACCIÓN SOBRE ELLAS

Los espacios así organizados tienen en común su condición de no edificables y su destino a zonas húmedas plantadas o espacios en estado natural.

Dentro del esquema planteado es preciso establecer distinciones según sea el régimen de uso y propiedad del suelo con el que dichos suelos se incorporan al modelo urbano de Zaragoza.

Espacio libre urbano

Suelos de dominio y uso público, equipados y "amueblados" para el uso y disfrute de los ciudadanos.

En combinación con equipamientos colectivos de barrio, distrito o ciudad, deben diseñarse para acoger diversidad de funciones y variedad en el uso. Su gestión y obtención corresponde a los sistemas de actuación urbanística: cesiones gratuitas y compensación con aprovechamiento-tipo en los nuevos desarrollos urbanos; expropiación cuando no sea posible compensar con aprovechamiento urbanístico.

Corredores y parques fluviales en terrenos de huerta baja

Suelos sujetos a planes específicos para su protección, desarrollo y conservación.

Según las previsiones y grado de ejecución de los planes que les afecten pueden tener distintas situaciones de titularidad y uso: dominio público, compatible con propiedad y usos privados, zonas de libre acceso y uso público junto a otras de acceso controlado y restringido; equipamiento localizado en ciertas áreas de acogida, etc.

Junto con las riberas urbanas, los "parques fluviales" son elementos básicos de la transformación de la ciudad. En coincidencia con el proyecto de Directrices Metropolitanas, entre las acciones prioritarias sobre el Ebro se propone incluir un plan para la obtención y ejecución de estos parques, de forma concertada y cofinanciada.

Actualmente hay, dentro de estos espacios fluviales, dos situaciones distintas: el interior de la Revuelta del Ebro y la huerta de Las Fuentes son terrenos en cultivo con tierras de gran calidad, mientras que en la desembocadura del Gállego, o entre el Ebro y la Ronda Norte la calidad es distinta, y hay usos impropios, desguaces, vertidos, etc.

Las zonas de huerta baja en cultivo incluidas en estos ámbitos serán objeto de protección estricta mientras no se ejecute dicho plan.

Montes en repoblación y espacios naturales protegidos

Los espacios naturales protegidos son competencia del Gobierno de Aragón; la línea a seguir en eventuales planes sobre los mismos es utilizar su potencial de atracción de visitas como factor de impulso a barrios próximos: Galacho de Juslibol - barrio de Juslibol, Galacho de La Alfranca- La Cartuja.

La acción municipal sobre los montes públicos puede concretarse en:

- Participar y colaborar en planes del medio físico o sectoriales, forestales, etc. de ámbito metropolitano impulsados por la DGA. Asimismo, con arreglo a las propuestas del proyecto de Directrices Metropolitanas, los montes municipales serán objeto de una normativa unificada para los distintos municipios del área.
- Intensificar la política de repoblación.
- Acondicionar caminos de acceso y áreas para el ocio localizadas y controladas para facilitar el uso y disfrute ciudadano (bicicleta de montaña, comidas en el campo, etc.).
- Asimismo se realizará una previsión de suelos protegidos con destino a Parque Estepario, en los que se recuperen y protejan las características de este medio natural, con las posibles compatibilidades de usos.

4. MODELO DE DESARROLLO URBANO.

CRECIMIENTO EXTENSIVO O TRANSFORMACIÓN URBANA.

Se ha expuesto anteriormente la tendencia general en las regiones urbanas europeas a la expansión. En Zaragoza esa tendencia se apoya en otros factores:

- La elevada densidad media de la "aglomeración central" no permite algunos modos de residencia ni actividades productivas o de ocio de baja ocupación de suelo.
- Los suelos disponibles o próximos en esa aglomeración forman un mercado de oferta controlada y gran rigidez.
- Los cinturones y nuevas infraestructuras suponen nuevas oportunidades de accesibilidad.

El crecimiento en extensión por los bordes de la "aglomeración central" de Zaragoza viene favorecido a su vez por otras causas.

- La necesidad de dar un adecuado remate a los bordes urbanos en algunos tramos.
- La contigüidad con áreas de reciente urbanización, con servicios y líneas de transporte.
- La existencia de suelos urbanizables del Plan de 1986 sobre los que se han realizado de hecho o de derecho iniciativas tendentes a su urbanización.

Las razones de rigidez de oferta de suelo inherentes al modelo concentrado, común a la mayoría de las ciudades españolas, reforzadas por el modelo urbanístico de las sucesivas Leyes, han llevado al actual intento liberalizador de la oferta de suelo urbanizable atribuido a la nueva Ley del Suelo. Independientemente de los efectos que pudiera tener en la extensión de las ciudades, es una doctrina cuya puesta en práctica se invoca por el sector inmobiliario y los propietarios de suelo.

También se han citado los inconvenientes del modelo de desarrollo extensivo: va en contra de los criterios de sostenibilidad, compite con la naturaleza y tiene un coste más alto de transportes e infraestructuras, de su posterior mantenimiento y de prestación en general de los servicios públicos. No obstante, las ventajas e inconvenientes aquí expuestos de forma general han de matizarse para la realidad concreta de Zaragoza.

EL MODELO DE DESARROLLO PROPUESTO.

El modelo de desarrollo propuesto en el Avance combina distintas formas de crecimiento:

- Transformación interna
- Desarrollo por dos orlas del borde urbano
- Estructuración de los barrios exteriores dentro de los respectivos corredores territoriales, entre sí y con el centro, con áreas de crecimiento alrededor de los núcleos de barrio.
- Completar huecos de suelo en los corredores de los accesos, asociados a su reestructuración.

Los elementos de transformación interna se tratan en el capítulo siguiente.

I. SUELO RESIDENCIAL.

A. Desarrollo por los bordes del conglomerado central.

El Avance plantea dos grandes piezas destinadas básicamente al desarrollo de una nueva ordenación mediante suelos urbanizables, prácticamente vacantes, que completan la ciudad actual y sirven de "transición" con los corredores metropolitanos: las llamadas Orla Oeste y Orla Este, en las que se sitúa el desarrollo contiguo a la aglomeración central.

El borde Este de la ciudad tiene unos límites naturales claros en la huerta de Las Fuentes y en los pinares de Valdegurriana. En el "hueco" intermedio, desde los bordes irregulares de los barrios de La Paz, San José, Montemolín y las Fuentes hasta el cuarto cinturón se sitúa la Orla Este, que comprende en su interior el vial que conecta los cinturones entre sí y las conexiones de la Ronda de la Hispanidad con las penetraciones al centro urbano de tenor Fleta y Cesáreo Alierta. Todo ello representa una oportunidad para vertebrar este borde de la ciudad alrededor de la Ronda con viviendas y áreas de centralidad.

La Orla Oeste tiene ya clasificación como Suelo Urbanizable en el Plan de 1986 en la parte situada al Sur de la carretera de Madrid -la más cuestionada en las sugerencias- y en ella existen iniciativas en curso, representadas por PAUs anteriores y posteriores al Decreto de medidas liberalizadoras -transformado posteriormente en la ley 7/1997 de 14 de Abril- por el que se suprimió la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado. El mantenimiento de este suelo como urbanizable y su ampliación al resto de los suelos comprendidos dentro del Cuarto Cinturón como urbanizables tiene en cuenta este hecho y también la conveniencia de integrar en una malla urbana barrios aislados de los bordes como Miralbueno, Oliver y Valdefierro, y de introducir funciones de residencia junto a las proyectadas áreas nuevas de actividad especializada en la carretera de Madrid y Aeropuerto.

B. Los límites del crecimiento central.

No existe una forma objetiva de establecer el límite idóneo entre el crecimiento de la aglomeración central por estos bordes y otras formas de crecimiento descentralizado. Zaragoza no es una de las regiones urbanas europeas a las que se refiere el documento de Noordwijk ya citado, en que el suelo es escaso y la principal opción es la ciudad compacta y la regeneración de suelos ya utilizados antes.

En Zaragoza se parte de un modelo concentrado, incluso en exceso; se trata de no perder las ventajas de ese modelo, de no crear el problema que afecta a otras ciudades más extensas, de prevenir para ahorrarse más tarde costosas soluciones. Parece indudable que hay un margen para el desarrollo, pero ese margen es una apuesta y no es objetivable; y no parecen justificadas desde un punto de vista disciplinar y de sostenibilidad posiciones radicales como mantener el desarrollo en los límites del suelo urbanizable del Plan de 1986.

El Cuarto Cinturón representa un límite obvio a la forma de desarrollo propia de la aglomeración central, que obedece a una lógica territorial en la que la Ronda de la Hispanidad y las demás vías de jerarquía "básica urbana" traban y articulan las distintas partes de la ciudad.

La forma de crecimiento dentro del cinturón no impide que haya otras formas de crecimiento fuera del mismo, si bien en el horizonte del Avance, sólo se consideran exteriormente los crecimientos nucleados por los barrios y los "rellenos" en los corredores.

Fuera de dichas formas no deberían aceptarse desarrollos en áreas y manchas dispersas. No es realista pensar que en Zaragoza se puede crear ex-novo, en situación exterior y aislada, un barrio con suficiente volumen, diversidad y servicios como para tener una identidad urbana propia; no sería asumible impulsar la creación de tales barrios cuando existen otros centenarios que reclaman alcanzar ese nivel.

La existencia de áreas de crecimiento dentro del Cuarto Cinturón no supone reproducir en los nuevos suelos los tipos de tejido y las zonas de regulación de la ciudad actual y del Plan vigente. Las peticiones de recalificación suelen incluir el tipo de zona del plan actual al que quieren que se les asigne, por lo que debe aclararse que las analogías que se establezcan entre las áreas de nuevo desarrollo y las zonas de regulación del plan actual carecen en el momento presente de todo fundamento.

C. El papel de los barrios exteriores.

Resulta lógica la utilización de los barrios exteriores como núcleo de partida para un crecimiento desconcentrado de la "aglomeración central", aprovechando sus buenas condiciones para el desarrollo equilibrado con el medio: áreas residenciales "tranquilas" de media-baja densidad, próximas al medio rural y natural, bien comunicadas entre sí y a pocos minutos de las áreas centrales y de trabajo, con servicios periféricos próximos.

Ello supone una paralela estructuración de éstos en el territorio, que en el modelo adoptado se busca a través de los sistemas naturales y de los sistemas de relación, comunicaciones y equipamientos ya descritos.

La oportunidad que representan los barrios para ciertos tipos de vivienda no significa que los barrios deban especializarse sólo en tipos de vivienda costosos, sino contener una mezcla de usos y tipos adecuada a las necesidades de los vecinos y al perfil característico de cada barrio, de modo que se mantenga y perfeccione la diversidad entre ellos.

D. El papel de la Vivienda unifamiliar.

Las sugerencias de clasificación de nuevos suelos exteriores y aislados suelen basarse en la oportunidad que éstos representan para realizar promociones de vivienda unifamiliar extensiva.

Cabe distinguir distintos tipos de urbanización unifamiliar según su grado de integración en la trama y en la vida urbana de su entorno. El tipo apropiado para barrios exteriores es una urbanización abierta, conectada con la malla viaria del barrio, donde los vecinos mantienen algún tipo de relación cotidiana con el mismo, compra o servicios, mediante desplazamientos cortos (ello no supone excluir otras tipologías y opciones en el barrio).

Otro caso es la utilización de tipologías unifamiliares para completar el entramado urbano, como tejido capaz de colmatar huecos entre otros existentes. La vivienda unifamiliar acepta con gran flexibilidad respecto de otros tipos de residencia, la adaptación al terreno y emplazamientos más aislados, lo que permite su utilización en huecos difíciles de llenar con otros usos y completar y mejorar en calidad tejidos incompletos.

El modelo de urbanización aislada, cerrada, que se relaciona con centros de trabajo, enseñanza y compras de la Ciudad a través del automóvil responde a un patrón de actividad periférica que ancora y aporta elementos positivos al territorio, por lo que las demandas de vivienda unifamiliar se remiten en la propuesta del Avance a las otras formas de desarrollo incluidas en el modelo.

E. Las piezas territoriales de los corredores de acceso.

En el Avance se identifican dos piezas que sobrepasan la escala urbana hacia la metropolitana, el Corredor del Gállego y el Corredor de la carretera de Logroño. Estas piezas se identifican con los efectos del Plan Municipal de Zaragoza, ya que desde el punto de vista de la ordenación del territorio metropolitano, las piezas tendrían que ser otras de mayor extensión.

En el inicio del Corredor del Gállego (San Gregorio, San Juan, Montañana) hay buenas condiciones de desarrollo: relativa facilidad para la infraestructura hidráulica, medio favorable en el entorno del río, buena accesibilidad, transporte público, usos dotacionales (Academia, El

Cascajo, MAZ) y áreas de actividad con perspectivas de crecimiento. En esta zona la propuesta opta por el desarrollo alrededor de los núcleos dejando el resto para actividades productivas.

La carretera de Logroño, a efectos de áreas de nuevo desarrollo plantea una situación intermedia entre áreas de desarrollo y áreas de transformación, que se repite en otros puntos del borde urbano. Por este motivo, el tratamiento de dichos bordes se expone de forma general en este mismo capítulo.

F. Bordes urbanos e intersticios en los corredores de acceso.

En los bordes del entramado urbano, y especialmente en los corredores de las carreteras de acceso, junto a las vías de comunicación u otros límites físicos del mismo, quedan suelos vacantes, infrutilizados o sin ordenar.

El modelo de la Directriz metropolitana basado en un desarrollo de los "brazos" separados del "centro" y con sus propios polos de servicios en cada uno, ha de tomarse como tendencia y no con rigidez; concretamente, la propuesta de la Directriz para las carreteras de Logroño supone un "adelgazamiento" excesivo en las zonas más próximas a la ciudad. Es preciso dar acceso y remate a los tejidos desordenados, que se han ido acumulando en el borde de la Carretera hasta la Venta del Olivar; no sería coherente mantener entre dicho barrio y Utebo como no urbanizables terrenos colindantes con la carretera, cuando los demás municipios los han calificado y se pretende tratarlos como vía urbana.

Consecuentemente con esta situación el Avance plantea en los corredores calificaciones que permitan, con operaciones generalmente de pequeña escala -que son a la vez de desarrollo y de transformación- e iniciativa privada, completar un borde urbano ordenado.

El borde de la ciudad no siempre es claramente identificable; fuera de los límites teóricos, que encierran suelo urbano o urbanizable de planes anteriores, hay construcciones y ocupaciones de suelo. Respecto de las situaciones de hecho, conviene establecer que los suelos que no han sido nunca urbanos o urbanizables en planes anteriores no deben clasificarse como tales por el mero hecho de estar ocupados por naves o edificaciones cuya presencia no se corresponde con la situación jurídica del suelo. El criterio principal para calificar suelos anteriormente rústicos en la situación descrita es su contribución a ordenar o re-qualificar los tejidos en los que se integren, y no necesariamente la situación de hecho.

Tampoco es coherente la situación inversa, huecos o restos de suelo no urbanizable dentro de las vías principales u otros elementos que delimitan los corredores, que no tienen razón de ser fragmentados y separados del resto del suelo agrícola.

El proceso de construcción del espacio industrial en Zaragoza abunda en "actuaciones aisladas" y construcciones sobre parcelas agrícolas sin previo proceso de ordenación ni apenas de urbanización. Por esta razón las zonas industriales han producido abundantes espacios residuales en su perímetro. Las primitivas áreas industriales evolucionan actualmente hacia otro tipo de usos afines, y sólo en casos concretos cabe plantear una remodelación de conjunto. En consecuencia, es preciso "rellenar" los bordes en coexistencia con las zonas industriales contiguas en distinto grado de evolución.

Al estar estos suelos situados precisamente en los bordes, en general es posible facilitar su accesibilidad desde viales principales existentes o en proyecto para contribuir a la recalificación de las áreas contiguas, destinando el suelo a una combinación de usos productivos compatibles. Varias sugerencias solicitan calificaciones residenciales en suelos en esta situación, pero situar viviendas en los bordes que pueden servir de fachada a los polígonos industriales puede ser negativo para unos y otras.

Estas situaciones de borde no deben confundirse con las de remodelación más profunda de áreas industriales como es el caso de la Avda. de Cataluña, que se trata más adelante.

Las zonas verdes, que contribuyen a trabar los nuevos suelos con los existentes y a conectarlos a la malla general de dotaciones, se plantean como criterio general asociadas a la gestión de esos nuevos suelos y a cargo de ellos, a fin de evitar su expropiación.

G. Conclusiones.

Puesto que se ha tomado como una de las referencias del Plan el proyecto de Directrices Metropolitanas del Gobierno de Aragón, al contrastar el modelo propuesto con el de éstas cabe concluir:

- El "modelo voluntarista" de organización de la metrópoli propuesto en el proyecto de Directrices metropolitanas no supone una limitación efectiva al desarrollo urbano, y la propuesta del Avance es concordante en lo sustancial con las propuestas existentes para Zaragoza.
- Los criterios aplicados conducen a resultados concordantes con el modelo territorial de las Directrices: un equilibrio entre crecimiento concentrado y desconcentrado, basado este último en barrios y municipios metropolitanos.
- El catálogo resultante de suelos urbanizables se considera suficiente para evitar por mucho tiempo las rigideces debidas a limitaciones de la oferta.

En el Cuadro-Resumen adjunto se refleja la capacidad de viviendas estimada para el conjunto de suelos vacantes comprendidos en el Plan. Se ha realizado una nueva aproximación a las densidades medias de posible aplicación para el suelo urbanizable ajustadas a las circunstancias de cada caso, que reduce las cifras de capacidad inicialmente estimadas para esta clase de suelo.

Las cifras reflejadas en el cuadro, que son meramente estimativas, quedan afectadas por el acuerdo de aprobación del Avance que establece cambios en los suelos urbanizables propuestos.

ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD DE VIVIENDAS

	Superficie (m ²)	Número de viviendas
SUELOS URBANOS VACANTES O RENOVACIÓN DE USO		
RIBERA DEL EBRO	203.874	2.446
SAN JOSÉ	94.370	708
FINAL DE MIGUEL SERVET	56.590	424
OLIVER	218.560	1.821
VALDEFIERRO	287.471	2.190
AVDA CATALUÑA	137.233	823
CASABLANCA	61.128	458
Cª LOGROÑO	789.000	631
SANTA ISABEL	210.207	1.050
CASETAS	184.039	1.104
AVENIDA DE NAVARRA	291.000	3.000
OTRAS AREAS	211.138	2.674
AREAS URBANAS	2.744.610	17.332

SUELOS URBANIZABLES PROGRAMADOS DEL PLAN VIGENTE

SUELOS URBANIZABLES PROGRAMADOS	1.226.553	6.658
--	------------------	--------------

SUELOS URBANIZABLES

CORREDOR DE LA Cª DE LOGROÑO	2.550.750	5.102
CORREDOR DE LA Cª DE HUESCA	2.583.000	7.749
EJE DEL RÍO GÁLLEGO	930.537	4.621
ORLA OESTE	12.876.000	45.066
ORLA ESTE	1.872.010	8.560
OTROS SECTORES	1.955.000	4.888
SUELOS URBANIZABLES	22.767.297	75.985

AREAS URBANAS	2.744.610	17.332
SUELOS URBANIZABLES (P. VIGENTE)	1.226.553	6.658
NUEVOS SUELOS URBANIZABLES	22.767.297	75.985
TOTAL	26.738.460	99.974

II. SUELO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

El concepto de "actividades productivas" sustituye el de usos industriales por otro más amplio que engloba la fabricación y también un conjunto amplio de servicios de soporte de la producción o de actividades complementarias que no son propiamente industriales y que deben situarse en espacios comunes.

Al tratar de suelo productivo dentro del modelo territorial hay que referirse más a criterios de localización en las distintas áreas o "piezas" del modelo que a delimitaciones concretas.

El Avance contiene varias propuestas de suelos urbanizables para este tipo de actividad. Varias circunstancias favorecen la aparición de suelos para este uso: los cinturones arteriales y otras vías de comunicación suponen nuevas oportunidades de accesibilidad para suelos próximos; los bordes de las áreas industriales existentes aportan nuevos suelos con condiciones de accesibilidad favorables.

Los tipos de actividades consideradas y los criterios de localización propuestos son los siguientes:

1. Actividad industrial en general.

El modelo actual de organización metropolitana se basa en la implantación industrial en los "brazos" o corredores de acceso, que mantienen suficiente capacidad de acogida, por lo que las propuestas para Zaragoza, conforme a los referentes estratégicos y territoriales deben atender actividades más especializadas.

Se consideran dos situaciones específicas de Zaragoza.

2. Actividades ligadas a la Capital.

Comprende actividades, normalmente de pequeña y mediana industria, que por diversas razones de mano de obra, mercado, o, en general, "economías de urbanización" radican en la Ciudad, a veces en situación inadecuada dentro del medio residencial, y no quieren o no pueden desplazarse más lejos.

Actividades diversas ligadas a las vías de comunicación.

No hay demanda de polígonos industriales convencionales en la ciudad; sin embargo se presentan periódicamente demandas de suelo para actividades productivas no estrictamente industriales unidas a los accesos a la ciudad y a las vías de comunicación: exposiciones, ciertas modalidades de comercio, distribución, mensajerías, transportes, servicios en general, hoteleros, ocio e incluso oficinas. Dado que en el Plan vigente los suelos de los principales corredores de acceso mantienen la calificación industrial, las demandas recaen principalmente sobre parcelas de uso industrial, en el sentido de ampliar las posibilidades de uso. Otras veces las implantaciones se dirigen al suelo rústico, a través del interés social o bajo la apariencia de actividades agrarias.

Este tipo de actividades, que se encuentran en cualquier gran capital, demanda condiciones de utilización del suelo muy diferentes de la de un polígono industrial de naves adosadas; requeriría áreas con baja ocupación de suelo, espacios para arbolado y estacionamiento, no organizados en polígonos y manzanas, ni con una malla interior de calles. Las infraestructuras se reducen en muchos casos a las conexiones con las redes generales. Las actividades correspondientes suelen responder a una escala distinta de la pequeña o mediana empresa que demanda naves o parcelas ya urbanizadas y no se plantea gestionar la urbanización de un suelo nuevo.

Estas necesidades, y la distinta escala de trabajo de muchas empresas que pueden estar interesadas en situarse alrededor de la ciudad lleva a abordar en el Avance suelos urbanizables de uso productivo, cuyo objeto no debe confundirse con el de las zonas industriales tradicionales, sino orientado a usos productivos mixtos, con un abanico amplio de usos posibles (fabricación, almacenamiento, servicios, ocio, deportes, oficinas, ciertas modalidades comerciales, etc.), debidamente homogeneizados a efectos de su equivalencia. La previsión puede orientarse hacia suelos urbanizables no delimitados, sujetos a Planes Parciales cuya principal obligación reglamentaria de cesión de suelo es para zona verde, cuya delimitación pueda efectuarse a medida que se presenten las demandas. La labor de fomento de la Administración se traduciría en facilitar infraestructuras generales próximas a los corredores de acceso para facilitar las implantaciones.

Otras actividades de este grupo son las de logística y distribución de productos para el consumo cotidiano de la capital, que requieren proximidad a ella.

El criterio de localización de este tipo de actividades es llevarlas a los bordes del Cuarto Cinturón: Las principales localizaciones son:

- Bordes de la Autovía de Madrid: actividades complementarias del Aeropuerto, las actividades ligadas al mismo y la Feria de Muestras; áreas para eventuales industrias de tecnología avanzada, exposiciones, negocios, etc.
- Bordes del tramo Sur del Cuarto Cinturón, excluyendo actividades de fabricación.
- Área entre el Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja en la Cª de Castellón.
- Áreas en torno al Acceso Norte del Cuarto Cinturón (que forma parte del eje N-S).

3. Actividades especializadas.

Coinciden con las áreas de oportunidad ya expuestas como elementos del modelo de organización territorial.

- Zona del aeropuerto: reserva para actividades relacionadas con el mismo, la aeronáutica, logística de mercancías y actividades afines, negocios, etc.
- Corredor del Gállego: actividades complementarias entre sí en torno a logística de transporte y distribución por carretera y ferrocarril, distribución, tecnología e investigación agroalimentaria, etc. sobre la base de la localización de Mercazaragoza, la Ciudad del Transporte, una reserva para Zona de Actividades Logísticas (ZAL), Aula Dei y otros centros de distribución situados en Villanueva.
- Suelos del cuadrante comprendido entre la Carretera de Castellón y la de Torrecilla: localización aislada-autónoma de actividades relacionadas con el reciclaje, recuperación tratamiento, etc. de residuos.
- Suelos de propiedad municipal existentes al Norte del polígono de Malpica.

5. LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE.

El modelo de organización territorial y el de desarrollo urbano se completan con un modelo de transformación de la ciudad existente.

I. LAS TRANSFORMACIONES RECIENTES

Las transformaciones en el período de vigencia del actual Plan han consistido principalmente en:

- Desarrollo de los Planes Especiales de Reforma Interior (PERI) previstos en el Plan en los vacíos significativos del tejido. Estos Planes se han desarrollado en una proporción muy alta del total; los no desarrollados (salvo algún caso del Centro Histórico) coinciden en su posición en los bordes de la ciudad y en la falta de conexión con ella y de accesos, salvo por el interior de los barrios en cuyos límites se sitúan.
- Apertura de varias calles de la malla básica, -algunas proyectadas en 1943- que afectaban con expropiaciones al tejido edificado y estaban paralizadas. En este aspecto, el ciclo histórico de actuaciones urbanísticas "de cirugía" puede considerarse finalizado, al menos en operaciones de gran tamaño.
- Un proceso de cambio de uso de terrenos industriales. En unos casos, previstos por el Plan (las zonas E), en otros a través de modificaciones puntuales que recalifican los terrenos, los casos más significativos y de más extensión están en la ribera Norte del Ebro.
- Un catálogo de actuaciones singulares desde la Administración que incluye infraestructuras - como puentes o renovación de redes del subsuelo-, actuaciones en espacios públicos, a las que se atribuía capacidad de dinamizar los tejidos contiguos; actuaciones en nuevos parques (Delicias, Hueva, Oliver) y grandes equipamientos urbanos: Teatro Principal, Príncipe Felipe, Alberto Maestro, Auditorio, etc.

II. LA PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD

No es preciso insistir en las ventajas de disponer de mayor calidad del medio urbano, en beneficio de los ciudadanos y como factor de atracción de la ciudad hacia nuevas actividades e inversiones.

El diagnóstico estratégico considera una ventaja relativa sus características de ciudad media, sin congestión, con centralidad accesible, que permite el desplazamiento a pie, con barrios diversos, animados y multifuncionales, buen nivel de servicios, y amenidades, etc. Es preciso desarrollar estas ventajas, teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

- La ciudad ha tenido un proceso de crecimiento "de aluvión", inicialmente basado en numerosas actuaciones de poco tamaño e inconexas, apoyadas en las vías e infraestructuras preexistentes, a las que se agregaron Planes Parciales de mayor tamaño y tipos de edificación distintos.

El resultado es un "puzzle" de piezas dentro del que hay apreciables diferencias de calidad - de la edificación y también de cantidad y calidad del espacio público, urbanización etc.- de disponibilidad de servicios e incluso falta de comunicación y barreras físicas en algunos puntos.

- Poner en valor la ciudad y aprovechar al máximo su potencial interno supone hacer más homogéneas las condiciones de calidad de la urbanización, del espacio público y la edificación; de centralidad, de accesibilidad, de equipamientos, etc. En suma, actuar por un lado sobre la estructura interna de la ciudad -vial, transportes, equipamientos- y por otro

sobre el parque de edificios, renovando unos y rehabilitando otros; y especialmente en la "rehabilitación urbana" de las áreas más desfavorecidas.

- Sin embargo, la rehabilitación de la edificación no ha alcanzado en España ni en Zaragoza cifras de actividad comparables con las de nuestro entorno europeo. Por otra parte, el Censo de Viviendas de 1991 de Zaragoza, de reciente publicación, da la cifra de 34.000 viviendas desocupadas en nuestra ciudad. El perfil predominante es de viviendas de los años 50, alrededor de 80 m² de superficie, con cocina, baño, agua y electricidad, en algunos casos calefacción y teléfono.

Ello supone que la rehabilitación de edificios en el conjunto de la Ciudad tiene un gran campo que apenas está explotado, salvo en el Centro Histórico.

- Al mismo tiempo, la vivienda usada y la rehabilitada no se abren paso en el mercado: los patrones imperantes hacen que la gran mayoría de las personas o familias que experimentan la necesidad de una vivienda prefieran la vivienda nueva, aun en el caso de jóvenes sin acceso a ese mercado.
- A la vez, los datos demográficos indican que no hay crecimiento de la población, por lo que las nuevas necesidades de vivienda vienen de familias ya constituidas, que desean una vivienda mejor que la que tienen, como confirman las encuestas; mientras que las capas jóvenes, que no tienen vivienda propia y la precisarían para emanciparse, apenas tienen acceso al mercado.

Así, quienes compran una vivienda nueva dejan libre otra "peor"; el desarrollo urbano desocupa viviendas, que, en condiciones deficientes de la edificación y del entorno urbano, pasan a un tramo inferior del mercado, o se dedican a oficinas, etc., y contribuyen a aumentar el declive del área en que se sitúan.

En conclusión, aparecen tres tipos de razones básicas para la transformación cualitativa de la ciudad y la rehabilitación y puesta en valor del tejido existente:

- Es indispensable para que los nuevos desarrollos y el desplazamiento de funciones a la periferia no aumenten las diferencias entre distintos sectores de ciudad y el declive de unos frente al auge de otros.
- Es la base necesaria para la utilización racional del parque de edificación, a través de la rehabilitación de los edificios, que supone un recurso sin explotar; un campo hacia el que apuntan el camino seguido por otros países de nuestro entorno, las innovaciones en tecnología aplicada a la vivienda, etc.; si bien requiere actuaciones convincentes que ayuden a conseguir más aceptación en el mercado.
- Es, como se dijo al principio, un factor esencial de calidad para los ciudadanos y de atracción de actividad.

III. PROPUESTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y FACTORES DE OPORTUNIDAD

En vista de lo expuesto, y de los puntos fuertes y débiles detectados en el desarrollo cualitativo de la ciudad se deduce:

- El proceso de transformación seguido hasta ahora adolece de falta de una estrategia global, de coordinación y unidad de propósito, y no utiliza todos los recursos posibles.
- La ciudad actual cuenta con oportunidades para realizar esa transformación cualitativa, como son las nuevas vías urbanas de relación, suelos internos vacantes, los cauces de agua y los corredores verdes, etc.

El "modelo de transformación" que se propone se basa en utilizar esas oportunidades en la forma siguiente:

A. OPERACIONES ESTRATÉGICAS

Son operaciones con capacidad de transformar la actual estructura de la ciudad; oportunidades basadas en realizaciones a corto y medio plazo, con proyectos en curso y en los que las áreas territoriales implicadas y sus características tienen un alto grado de determinación. De este carácter se proponen dos operaciones:

- **La nueva Estación Intermodal y los suelos ferroviarios de la avenida de Navarra**, basada en la llegada de la LAV a Zaragoza y la reordenación ferroviaria, y el **área del Portillo y su entorno**, basada en la desaparición de la actual Estación.
- **Las Riberas del Ebro.**

Las dos últimas se sitúan en los bordes del Casco Histórico, por lo que complementan las acciones ya establecidas por el **Plan Integral del Centro Histórico**.

B. LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Mediante un Plan Integral, destinado específicamente al mismo, como plan de actuaciones multisectoriales integradas, urbanísticas y sociales, sobre una base de amplio consenso, que ya ha sido aprobado por la Corporación.

C. REESTRUCTURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CUALITATIVA DE LA PERIFERIA

Referida principalmente a la periferia inmediata o bordes del núcleo central de la Ciudad, los factores de oportunidad que se propone utilizar son:

a. Los bordes de la Ronda de la Hispanidad como elemento de estructuración de la periferia inmediata y de articulación con las áreas de nuevo crecimiento.

Además de la Ronda, otras vías -la nueva vía entre la Carretera del aeropuerto y Valdefierro, el Cuarto cinturón respecto de las piezas urbanas externas, etc.- tienen un alto grado de definición y son ejecutables a corto y medio plazo.

En varios puntos del recorrido de la Ronda hay casos de "bordes urbanos" sin resolver a los que la nueva vía da especial relevancia.

Respecto de ellos los criterios adoptados en el Avance ha sido:

- Mantener las distancias en lo posible entre la Ronda y las áreas de vivienda y no introducir nuevos usos residenciales en las proximidades de la vía, en coherencia con otros tramos del trazado. Asimismo, no introducir usos residenciales en bordes desconectados del actual tejido residencial y que en el Plan vigente no tienen este uso.
- Las nuevas calificaciones de los intersticios que están sin resolver entre el cinturón y los tejidos existentes habrían de servir para reforzar con usos de servicios o centralidad las "puertas" de conexión de la Ronda con los barrios y para obtener a cargo de los suelos vacantes los espacios libres de acompañamiento del cinturón. Con este fin se plantea una reordenación de los suelos inmediatos al acceso del cinturón a los barrios de Las Fuentes y la Jota y del Ferial de Atracciones.
- El cambio de uso de industria a vivienda se reserva para áreas concretas de transformación como la Avda. de Cataluña, en que se quiere recuperar el carácter de avenida urbana que históricamente tuvo en los tramos inmediatos al Centro Histórico.

- **El pinar de Torrero**, considerado como un área de borde más, presenta huecos sin plantar de propiedad privada. El criterio propuesto es mantener todo el área como parte del Sistema General de Espacios libres, compatible con una accesibilidad limitada de vehículos y con usos públicos y privados de recreo, ocio y deporte situados en la malla principal, en la que se integrarían los ya existentes, Parque de Atracciones, Velódromo, etc.

La ordenación habría de coordinarse con la intervención sobre la masa forestal y el equipamiento general, introducción de otras especies, etc., con una figura de Plan Especial.

- **Feria de atracciones:** El Avance mantiene el emplazamiento actual, consolidado por inversiones hechas y por haberse situado antes que las viviendas de las proximidades; su accesibilidad mejora con la Ronda de la Hispanidad, y puede incorporarse como factor de animación y centralidad a los demás equipamientos del entorno -CDM La Granja, Pabellón Príncipe Felipe, Utrillas, etc.- e incorporar otros usos como espacio abierto y equipado además de la feria.
- El mantenimiento del Ferial conlleva que los usos de los suelos en torno no sean de uso residencial, sino de servicios y productivo, lo que concuerda con la solución de mantener la vía férrea de la estación de Miraflores que los encierra y con la pieza contigua -campus de Veterinaria, TUZSA, etc. al lado opuesto de Miguel Servet.
- **Bordes del sector 52-B (barrio de la Jota)** Se trata de una franja de suelos incluidos en unidades de ejecución del sector citado que han quedado aisladas del resto y resultan de ejecución inviable en su actual situación. Un acuerdo de la Comisión de Gobierno de Diciembre de 1997 remite la cuestión al nuevo Plan General, por lo que se plantea un sector independiente de suelo urbanizable.
- Establecer un **repertorio de proyectos** de urbanización, acondicionamiento y equipamiento de los bordes de las nuevas vías urbanas; en primer lugar un programa de proyectos para la integración de la Ronda de la Hispanidad con las márgenes urbanas (cuatro anteproyectos previstos en el presente ejercicio).

b. La recuperación de los tramos urbanos de los ríos como factores de transformación.

Un Plan Director del Canal, que contenga la definición de objetivos detallados y jerarquizados, un catálogo de proyectos urbanísticos, sectoriales y de obras de urbanización y equipamiento coordinados y un plan de inversiones sostenidas. Sus objetivos deben incluir:

- La renovación y construcción de nuevas fachadas urbanas al Canal en Valdefierro y San José.
- Su utilización como espacio de relación entre barrios: área de las esclusas de Casablanca, alrededores del Puente de América, Plaza de las Terrazas.
- Un corredor verde de articulación de barrios.

Un Plan Director de Actuaciones para el río Huerva en el que se incorporen los aspectos a calidad y salubridad del agua.

c. Suelos industriales y áreas vacantes susceptibles de renovación

La transformación de suelos de actual calificación industrial se orienta en dos sentidos, la compatibilidad del uso industrial con otros usos y la transformación a residencial.

La ampliación de la gama de usos en las zonas industriales, ya se ha tratado al exponer el enfoque propuesto para los nuevos suelos productivos. En las zonas industriales existentes el Avance contempla esa misma opción, especialmente en los corredores de las carreteras de

Madrid y Logroño, asociados a su transformación a vías de carácter urbano; la regulación posterior del Plan considerará la conveniencia o no de mantener para nuevos usos las edificaciones industriales existentes.

La renovación de usos industriales como forma de transformación interna de la ciudad se traduce principalmente en la renovación de la avenida de Cataluña, en la que el criterio del Avance es su recuperación como avenida urbana, extendiendo a la totalidad de ella el carácter de acceso histórico al Centro desde la ribera norte que tuvo en su primer tramo. Para ello el Plan dispondrá operaciones de transformación de uso mediante Planes de Reforma Interior en los bordes.

En la ciudad hay otras áreas industriales con actividades no compatibles inmediatas a la residencia, que han quedado en localizaciones inadecuadas e incoherentes con las pautas que sigue la industria en el entorno metropolitano, por lo que su cambio a otros usos es una cuestión de oportunidad. En la ordenación propuesta se cuenta con estos espacios, sin que ello suponga que queden fuera de ordenación ni se obligue a la transformación, con la excepción de la ribera del Ebro.

En las sugerencias al avance no se ha planteado hasta ahora cambios de uso de áreas industriales de tamaño significativo sobre las que puedan impulsarse otras operaciones de transformación. La evolución de estas industrias no es en general previsible, por lo que los eventuales cambios de uso que se propongan en situaciones significativas habrían de abordarse mediante Convenios.

d. Terrenos de la Administración

El Avance plantea actuar sobre suelos de la Administración Pública en función de las características y necesidades del entorno de su emplazamiento. Las propuestas reflejadas para la ordenación de estos terrenos tienen carácter orientativo en cuanto a sus posibilidades de contribuir a los fines pretendidos de transformación y recualificación urbana; su concreción y confirmación está supeditada a que se establezcan convenios al efecto con las Administraciones titulares.

La actuación en estos terrenos, de apreciables dimensiones, permite:

- Dinamizar los barrios de emplazamiento con nuevas viviendas.
- Crear espacios representativos y bien urbanizados con los que pueda identificarse el barrio: paseos, plazas, etc.
- Aplicar políticas de suelo/vivienda desde el Sector Público y facilitar la ejecución de los programas de VPO.
- Autofinanciar, dentro de ciertos límites, la transformación urbanística.

Se demanda del Plan la utilización de un patrimonio público de suelo y una política activa de vivienda. La propuesta del Avance consiste precisamente en dedicar a este fin suelos de uso dotacional que puedan estar infrautilizados o vacantes, por la vía de convenio y orientados hacia la VPO, un tramo no atendido por la promoción privada. Esta actuación resulta necesaria si se pretende hacer una política de vivienda a corto plazo, ya que de lo contrario habría que adquirir previamente suelo edificable.

La localización en el plano de las principales áreas de transformación y las vías arteriales nuevas junto con los suelos de posible intervención refleja con claridad la relación entre ellos y el papel de las nuevas vías para facilitar la interconexión entre barrios y el acceso a la centralidad y a los espacios libres, siendo la espina dorsal la Ronda de la Hispanidad.

- Como operaciones concretas en este apartado se proponen, según su grado de disponibilidad a corto plazo:

Base de automóviles de Casetas.

Cuartel de San Lamberto.

Patronato del Buen Pastor.

Hogar Pignatelli.

Restos del antiguo Siquiátrico.

Camping de Casablanca.

Terrenos ferroviarios de la Avda. de Navarra.

Cárcel de Torrero, cuando esté disponible.

Parque de maquinaria del Ministerio de Fomento y DGA.

Los suelos vacantes, áreas de renovación de uso, terrenos de la Administración, etc.; han sido objeto de ordenaciones meramente orientativas en los gráficos del Avance con el catálogo siguiente:

- Terrenos ferroviarios de la Avda. de Navarra.
- Barrio de Oliver.
- Valdefierro y Ciudad Pignatelli.
- Bordes del Canal en San José.
- Avda. de Cataluña.

Con las parcelas de **equipamiento de titularidad privada** se plantea una situación que tiene analogías con las industrias que cesan en su actividad, y también con la transformación de suelos de la administración pública. Las solicitudes se plantean de forma aislada e individual como en el caso de las industrias, pero su destino a usos dotacionales puede resultar prioritario.

Como criterio general las transformaciones de equipamientos privados o áreas industriales significativas que se soliciten por los particulares se tratarán de forma convenida e individualizada, manteniendo la prioridad de la Administración para actuar por iniciativa pública en los suelos en que cese la actividad privada frente a la recalificación del uso.

D. PLANES SECTORIALES

Incluye los planes de carácter sectorial o multisectorial de distintos tipos implicados en la acción urbanística sobre la ciudad, entre los que hay que destacar las materias siguientes:

1. Ordenación del comercio e impulso de polaridades comerciales en el Centro y en distritos

Se han hecho varias sugerencias de la Cámara de Comercio y los empresarios a este respecto, en las que se percibe como problema de fondo el antagonismo entre el comercio tradicional de calle y otras fórmulas, especialmente las grandes superficies. Desde el punto de vista de la ordenación urbana, la actividad comercial interesa como elemento dinamizador de ciertas áreas

o sectores de la ciudad ya consolidada. El comercio es un ingrediente básico del modelo de ciudad compleja, multi-funcional, mediterránea, asociado a un uso intenso de la calle y el espacio público por los ciudadanos como lugar de ocio y relación.

Sin embargo, ello implica un cierto conflicto entre empresas comerciales de características muy distintas, y en suma un punto de equilibrio entre la regulación urbanística y la libertad de iniciativa privada.

Como resultado de todo ello, el Avance plantea los siguientes criterios para su aplicación mediante el Plan General y planes sectoriales:

- Disuadir la aparición de nuevas polaridades comerciales en el exterior de la Ciudad, y por tanto mantener los polos de actividad comercial existentes: el Centro tradicional, que se expande hacia el Ensanche, el polo de Delicias-Avenida de Navarra y el eje del Actur. La regulación de las grandes superficies comerciales es competencia de la DGA, ejercida a través del Plan de Equipamientos Comerciales de Aragón.
- Facilitar, a través de las operaciones urbanísticas la interconexión de estos polos de actividad entre sí. Las operaciones con las que puede incidirse en esta estrategia son la remodelación del Portillo y la Avenida de Navarra, la "Ronda del Rabal" y la ordenación de la ribera del Ebro con la mejora de todo tipo de comunicaciones, nuevos polos de actividad terciaria complementarios, etc.
- Establecer normas urbanísticas reguladoras del uso comercial adecuadas al grado de diversidad y especialización del mismo, utilizando las recomendaciones existentes (Ministerio de Comercio) y asesoramiento especializado.

A escala de distritos urbanos concretos el Plan puede complementarse con planes sectoriales para recuperar la función comercial en zonas de declive o para impulsar el desarrollo de polos comerciales de barrio con medidas de "urbanismo comercial".

2. Ordenación del transporte

Con el Plan General se redactará un Plan de Transporte a corto y medio plazo, referido a los modos existentes y a sus intercambios y abierto a la incorporación de otros modos futuros.

Esta materia no se refiere sólo a la Ciudad consolidada, pero su evidente importancia en la misma sugieren tratarla en este capítulo. Los contenidos, en cuanto a planificación urbana, se refieren principalmente a nuevos modos de transporte colectivo, redes de carril-bici y peatonales y aparcamientos de disuasión.

En el capítulo dedicado al Sistema General de Comunicaciones se ha tratado de los nuevos modos de transporte.

En cuanto a las redes de carriles-bici y peatonales, el Avance asume un modelo de ciudad que favorezca los desplazamientos musculares, y un sistema lineal de espacios libres interconectados que permite que los recorridos urbanos se prolonguen en espacios naturales. La organización de redes concretas de itinerarios peatonales debe establecerse en el Plan de Transporte, junto con las redes de transporte colectivo, los estacionamientos de disuasión y los puntos de transferencia o intercambio de unos modos a otros, haciendo los cambios que resulten necesarios en el Plan.

3. Plan de renovación de infraestructuras: su objeto es establecer la programación necesaria para la renovación de infraestructuras hidráulicas como complemento de las actuaciones generales de nueva implantación a las que se refiere el capítulo 10

4. Plan de espacios verdes: Deberá establecer los criterios de uso, diseño y estructuración interna de los corredores propuestos en el capítulo 3, apartado IV y programar las actuaciones.

5. Plan de Áreas Dotacionales: se redactará paralelamente al Plan General, en forma concertada con el Gobierno de Aragón un plan de las áreas con incidencia en la articulación del territorio, de ámbito supramunicipal que afecten a Zaragoza o compartidas por barrios exteriores.

IV. LAS OPERACIONES EN LA AVENIDA DE NAVARRA, EL PORTILLO Y EL EBRO

1. LOS SUELOS FERROVIARIOS DEL PORTILLO Y LA AVENIDA DE NAVARRA

La implantación de la LAV Madrid-Zaragoza-Barcelona- frontera francesa supone una remodelación total de los accesos ferroviarios a la capital, ya expuesta, y una nueva Estación adecuada al nuevo esquema de funcionamiento.

Desde un principio se planteó por Ayuntamiento de la Capital y el Gobierno de Aragón la estación como un Centro Intermodal de viajeros, con acceso inmediato al centro urbano, que trasciende sus funciones como infraestructura de transporte y supone una oportunidad para transformar la ciudad.

- El nuevo Centro Intermodal está llamado a ser -a medida que el transporte interurbano y el colectivo ganen ventajas sobre los vehículos privados- la principal "puerta de entrada" a la ciudad para visitantes de entornos muy diversos, próximos y lejanos. El transporte de larga distancia servirá principalmente a las relaciones económicas y de negocios y al turismo; el de cercanías puede ser en el futuro el medio de que la Capital preste sus servicios y recursos culturales al resto de Aragón, y forma habitual de desplazamiento de muchos residentes en el entorno metropolitano.
- Los viajes de negocios requieren alojamientos, contactos cara a cara, servicios, oficinas, etc. e inducen consumo de servicios de ocio, que pueden ser suministrados por las áreas de centralidad próximas o situarse en el mismo ámbito de la estación.

En las inmediaciones de la actual Estación hay una concentración de funciones de la Administración del estado, regional y provincial, edificios de carácter representativo y otros como la Aljafería que unen a dicha condición el carácter monumental, y otros con funciones culturales. También hay suelos susceptibles de nueva ordenación.

- El suelo que ocupa la actual Estación está próximo al centro urbano representado por el área entre César Augusto y el Paseo de la Independencia que concentra una alta proporción de oficinas y sector terciario; y, por el lado de las Delicias, está igualmente próximo a un polo secundario de centralidad de este barrio, representado por el área comercial y de servicios situada entre la Plaza de Roma y la Avda. de Madrid.

Las dos áreas de densa actividad citadas están precisamente separadas entre sí por el área de terciario administrativo citada y los suelos ferroviarios, que actualmente representan un obstáculo insalvable que sólo permite conexión entre dos vías radiales tan alejadas entre sí (900 m.) como la avenida de Valencia y la de Madrid.

Los suelos de la Estación del Portillo suponen una oportunidad para dinamizar un amplio entorno urbano y acoger una nueva área de centralidad con un alto contenido representativo y de imagen urbana, sobre terrenos de la Administración, que actúa como una "bisagra" entre el Centro y Delicias, conectando físicamente el tejido de ambos y difundiendo las funciones de centralidad del centro urbano hacia el polo secundario de Delicias; y hacer llegar su influencia hasta el Casco Histórico -Conde de Aranda y la entrada al barrio de San Pablo-.

El Avance plantea la actuación en los terrenos del Portillo como una pieza estratégica para el impulso de la ciudad, a desarrollar a corto y medio plazo sobre la base de la política en curso de transporte ferroviario, unida a una operación de renovación urbana referida principalmente a suelos de la Administración.

El papel urbanístico de la nueva Estación Intermodal en la avenida de Navarra (Estación de Delicias) se concreta en la aplicación de los criterios siguientes:

Intermodalidad: Centro Intermodal de viajeros, que acoja el ferrocarril de Alta Velocidad, convencional y de cercanías, autobús interurbano y de cercanías, conectado con las líneas de transporte colectivo y taxi.

Conexión con el centro: con acceso inmediato al centro urbano, lugar de destino de gran parte de los viajeros que se desplazan por negocios, gestiones, servicios o turismo y también al lado de Delicias. Para reforzar esta conexión incluirá las previsiones para una línea de tranvía o metro ligero.

Relación con el Centro y los barrios de La Almozara y Delicias: la accesibilidad rodada y peatonal propia de su función de intercambiador debe facilitar al máximo la relación entre estas áreas urbanas, tanto de movimientos con origen y destino en él como de paso. La localización de la Estación y las vías se establecerá de forma que permita total continuidad de comunicación transversal.

Difusión de la Centralidad: el propio Centro de Intercambio y la ordenación de su entorno facilitarán la conexión y continuidad de las áreas de centralidad que se pretende unir a cuyo efecto la ordenación incluirá servicios complementarios y edificación para usos terciarios.

Representación: El nuevo Centro de Intercambio tiene un alto valor de representación, como acogida de viajeros y visitantes y como catalizador de una transformación urbana, que demandan un tratamiento arquitectónico de calidad.

Actuaciones precedentes

En 1993 se estableció un Convenio entre la DGA, el Ayuntamiento y la Renfe para estudiar la nueva estación que culminó en la redacción de un anteproyecto de Centro de Transporte de Viajeros (CTV), siendo la opción entonces seleccionada el emplazamiento en El Portillo. El centro tenía carácter intermodal, destinado a trenes de ancho internacional y convencional, autobuses y transportes urbanos.

Posteriormente, en desarrollo de dicho anteproyecto, el Gobierno de Aragón redactó un proyecto básico y de construcción para la parte destinada a estación de autobuses, para su ejecución anticipada dentro del complejo intermodal.

En todas las actuaciones citadas, quedaba pendiente de establecer la incidencia del acceso de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa sobre las instalaciones del complejo Delicias-Almozara-CIM.

Las soluciones consideradas para el acceso de AV ya han sido expuestas al tratar de los accesos ferroviarios en el Capítulo 3. El Estudio Informativo del acceso de AV finaliza a su llegada al complejo Delicias-Almozara, que quedaba afectado por la llegada de la línea de forma pendiente de concretar.

El Avance sometido a información pública recogía en un principio las soluciones aceptadas por las distintas Administraciones concernientes al CTV y al acceso de la LAV. Asimismo la actuación en los terrenos en la avenida de Navarra se planteó para los suelos cuya desafección se estimaba como posible a corto o medio plazo.

Nuevas propuestas y estado actual de la cuestión

Las sugerencias recibidas al Avance han ampliado el alcance de la transformación inducida por el acceso ferroviario en dos sentidos: la eliminación de todas las instalaciones del complejo Delicias-Almozara y el soterramiento de las vías de acceso a El Portillo, y de la propia estación, con dos variantes de solución.

Como consecuencia de la información pública el Ayuntamiento inició con la Administración del Estado gestiones tendentes a establecer un plan de actuaciones a corto, medio y largo plazo para dejar libres de uso ferroviario los terrenos del complejo Delicias-Almozara en la avenida de Navarra, y contrató con una empresa consultora especializada estudios sobre la forma y opciones para resolver el soterramiento de las vías, manteniendo el emplazamiento de la estación en El Portillo. El estudio fue entregado en agosto del presente año, si bien las principales conclusiones se presentaron a conocimiento público a finales de julio.

Simultáneamente con la contratación del estudio citado, la Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones de Renfe licitó (marzo 1998) la contratación de otro estudio para la remodelación del complejo ferroviario Zaragoza-El Portillo-Delicias-La Almozara-CIM, como consecuencia de la necesaria afección de la penetración de la línea de AV sobre las instalaciones actuales; el estudio encargado por el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón se ha centrado específicamente en las soluciones aplicables al soterramiento, parcial o total de la Estación de El Portillo y las vías que acceden a la misma.

Como resultado del mismo se advierte que el soterramiento total de vías y estación que permite las condiciones óptimas de integración urbanística requeriría obras costosas y largas cuyas dificultades se derivan principalmente de la necesidad de rebajar la cota de las vías, incluido el interior del túnel de Goya, y de la estación manteniendo en todo momento los servicios ferroviarios.

Estos resultados han llevado a la decisión, concertada con el Gobierno de Aragón y el Ministerio de fomento de localizar la Estación Intermodal en la avenida de Navarra, de forma que es posible realizar su construcción y el soterramiento de las vías nuevas manteniendo a la vez en servicio transitoriamente la Estación de El Portillo y las vías actuales, sin modificar la rasante del túnel de Goya.

Criterios de actuación

Ante la situación expuesta, los criterios de actuación al respecto son los siguientes:

- a) El Avance asume en toda su importancia el potencial de transformación de la ciudad, ya expuesto, resultante de la nueva localización de la Estación, y de la liberación de suelos ferroviarios en el Portillo y la avenida de Navarra.
 - b) El Avance toma como horizonte final la transformación completa del suelo ferroviario de la avenida de Navarra con traslado de la totalidad de las instalaciones actuales.
- La actuación en estos suelos quedará sujeta a las fases que se concierten con la Administración del Estado, para establecer el marco necesario para el traslado de la estación clasificadora y los talleres y la ordenación subsiguiente de los suelos que se liberen.
 - Se amplía el criterio ya propuesto en el Avance de transformar el acceso de la autopista A-68 en una avenida urbana con el consiguiente rediseño en planta y alzado, rebajando su rasante entre la avenida de Madrid y el barrio de La Almozara y permitiendo el cruce a nivel con las calles transversales que conecten los barrios de Delicias y La Almozara, y con la Ronda del Rabal. En el desarrollo de la ordenación del suelo se considerará la opción de hacer compatible dicha avenida urbana con un acceso rápido a distinto nivel.

- La ordenación urbanística establecerá la continuidad de las calles transversales (Ramiro I, Rioja, Alagón, Iriarte Reinoso y Juan XXIII) entre Delicias y Almozara, permitiendo el tránsito rodado y peatonal en toda la colindancia con los barrios, por encima de la estructura de cubrimiento de las vías. Tras la supresión de la actual vía de Caminreal se propone asimismo una nueva glorieta en la carretera de Logroño que conecte ésta con la penetración de la Autopista por un lado, y con el camino de Bárboles y el barrio Oliver por el opuesto. Asimismo el actual trazado por los barrios de Oliver, Valdefierro y Casablanca se ordenará como un corredor que incluya nuevos accesos a dichos barrios, un itinerario verde de conexión entre la ribera del Ebro y el Canal y una plataforma de tranvía o metro ligero y carril de bicicletas.
- La ordenación del suelo liberado mantendrá el edificio de la estación del Ferrocarril Central de Aragón e incluirá usos de centralidad asociados a usos culturales, terciarios y de vivienda.
- Las fincas particulares incluidas en la reordenación de los terrenos ferroviarios quedan a resultados de la ordenación que se establezca para el conjunto.
- La solución ferroviaria incluye el soterramiento de las vías con una estructura que permita la ampliación con una nueva vía, en todo el tramo urbano, llegando, por el lado de Tenor Fleta, hasta la Ronda de la Hispanidad.

c) El suelo liberado en el emplazamiento actual de la Estación de El Portillo debe optimizar la relación con los tejidos circundantes a través del mismo y facilitar la relación con la calle Conde Aranda y el barrio de San Pablo; a este fin la operación debe englobar, como ya propone el Avance el entorno del edificio Pignatelli y el cuartel de la Policía Nacional a través de actuaciones convenidas con las Administraciones respectivas, sin perjudicar el contenido de dichas remodelaciones.

Tanto en El Portillo como en la avenida de Navarra, la solución final de diseño queda abierta a los estudios de ordenación que se redacten a través de concursos o encargos específicos. Su papel se reforzará con la aportación de elementos de centralidad que pongan en relación las polaridades ya existentes en el Centro, las Delicias y el Actur. Estas funciones deben repartirse entre las dos áreas citada.

2. LAS RIBERAS DEL EBRO

El Ebro es un signo de identidad inseparable de otros símbolos de la ciudad, como el Pilar o el Puente de Piedra, tanto en el significado como físicamente. Por ello el estado de sus riberas es un tema recurrente de reivindicación, y a la vez continuamente relegado en los proyectos de la ciudad, por muy complejas razones, entre ellas la indudable envergadura de las actuaciones que demanda su régimen hidráulico y la concurrencia de varias administraciones en las mismas.

En el deficiente estado de las riberas juega la existencia de un "borde interno" de la ciudad; la parte más antigua e infrautilizada del tejido originario de la ribera Norte, a la que no ha llegado la ordenación ni la renovación urbanística se encuentra entre los puentes de Piedra y de las Fuentes, frente al casco histórico. Abundan los ejemplos en los que el río es tratado como "fachada trasera".

El efecto del río como frontera ha afectado profundamente a la parte de ciudad situada al Norte del mismo.

La margen izquierda -salvo la cabeza del Puente de Piedra- ha estado históricamente desconectada del resto de la ciudad y de sus grandes transformaciones. En ella, a las puertas de la ciudad, pero fuera de la misma se localizaron los abastecimientos agrícolas y ganaderos y las primeras industrias de transformación agraria y mecánicas.

En los últimos 20 años, la margen izquierda se ha transformado de forma fragmentaria, Actur, la Jota, Vadorrey, etc., pero en general lejos de la orilla; solo recientemente se han construido nuevos puentes. Como consecuencia la parte más deteriorada de la margen es la antes aludida, frente a la ciudad histórica y sus símbolos.

Por otra parte los nuevos tejidos residenciales corresponden a una morfología de edificios, calles y espacios públicos muy alejada de la ciudad del Sur, y carente de referencias como parroquias, edificios históricos, etc. y de elementos de centralidad.

La falta de centralidad y de "calidad urbana" de la ciudad situada al Norte del Ebro supone una asimetría Norte-Sur en la estructura de la ciudad repetidamente señalada en los análisis. En coherencia con los objetivos del Plan de difundir la centralidad y hacer la ciudad cualitativamente más homogénea es preciso mejorar la condición urbana de la ribera Norte, lo que lleva a invertir el efecto del río como frontera convirtiéndolo en lo contrario, un espacio de atracción y de centralidad capaz de difundir ésta al resto de la margen norte.

Ello significa disponer de los mismos "ingredientes" de la centralidad presentes en el Centro Histórico -espacios simbólicos, edificios de la Administración y representativos, equipamientos de escala urbana, oficinas, comercio, vivienda- combinados con la capacidad de atracción de los espacios naturales, un vez equipados y "humanizados", propios del río.

El planeamiento urbanístico en ambas márgenes ha establecido un catálogo de suelos dotacionales y verdes, que debe servir para estructurar las distintas "piezas urbanas" en que se ha desarrollado el tejido; establecer ejes de actividad urbana (locales, terciario, compras, recreo) y de movimiento que pongan en relación las distintas partes tomando el río y sus márgenes como "espina dorsal".

El acertado tratamiento y calidad de la vegetación, la urbanización y la arquitectura, haría posible que algunos espacios-clave del conjunto adquieran valor simbólico y representativo de la ciudad, "modernizando" los símbolos tradicionales.

En suma, la ordenación del Ebro en su tramo urbano tiene una triple dimensión: el propio río, la requalificación de la Ribera Norte y un reequilibrio de la estructura de la Ciudad tomando el río como un eje de centralidad.

El Avance plantea la Ribera del Ebro como una operación estratégica de transformación urbana compleja, que por ello debe ser objeto de un Plan Director que agrupe proyectos urbanísticos y sectoriales para un enfoque integral de la misma.

El Plan Director de Actuaciones para el Ebro se redactará paralelamente al proceso de redacción del Plan General, coordinadamente con este y con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del Ebro.

Plan Especial o Plan Director de actuaciones

Se ha argumentado en las sugerencias que la figura de un Plan Director de Actuaciones no corresponde a los instrumentos de planeamiento de la Ley del Suelo, y no se considera un compromiso suficiente de la Administración con los ciudadanos, sino que se asocia con un documento de intenciones sin concreción ni detalle, mientras que un Plan Especial se asocia con un compromiso de obligado cumplimiento, detallado, con un programa temporal y costes valorados, etc.

La utilización de un Plan Director de Actuaciones se basa en la gran amplitud de contenidos que implica la actuación sobre el río; la necesidad de abordar cuestiones muy diversas concernientes al medio natural, cuestiones hidrológicas, temas sectoriales, renovación urbanística, etc. Dentro de las actuaciones puramente urbanísticas, las áreas son muy heterogéneas, e incluyen zonas ya urbanizadas con propiedades de la Administración en las que

habría que actuar mediante convenio, suelos vacantes de propiedad privada y áreas industriales a renovar.

La actuación sobre el río supone un proyecto complejo que incluirá acciones a corto, medio y largo plazo, actuaciones convenidas de diversos tipos y fuertes inversiones. Todo ello es incompatible con una programación "clásica" como la que contiene la Ley vigente, estableciendo de antemano etapas, calendario, valoraciones, etc. Por la misma razón la actuación no se presta a un macro-proyecto de la totalidad que fije de antemano la imagen final, sino que lo esencial es mantener una continuidad de inversiones y una unidad de criterio y de propósitos.

El Plan Director se concibe como un documento marco en el que se proponen actuaciones y medidas - a concertar con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del Ebro en los tramos exteriores del río- y que se articulan para su puesta en práctica a través de varios instrumentos; Planes sectoriales territoriales en las áreas no urbanas, PERIs para la ordenación de los tejidos de margen y documentos sectoriales (Planes o Proyectos) para la actuación sobre las márgenes y las vías, que pueden incluir un anteproyecto de conjunto para la actuación en el espacio público del tramo urbano de ribera con suficiente grado de detalle.

La figura legal de los Planes Especiales es muy amplia, y técnicamente no habría inconveniente en agrupar todas las previsiones sobre el río bajo esta figura; sin embargo, o bien el Plan Especial asume un contenido de documento marco -parecido al del Plan Director- para su desarrollo con otros instrumentos parciales, determinaciones indicativas, etc., o bien, si sus determinaciones tienen carácter vinculante y no están sujetas a posteriores desarrollos, obligaría a continuas modificaciones del mismo.

Criterios del Avance

El Departamento de Medio Ambiente y Equipamientos planteó en septiembre de 1997 un documento de "Notas para la redacción de un Plan Director de Actuaciones en el Ebro y su entorno" que se ha utilizado para un primer proceso de participación ciudadana y que ha servido de punto de partida para un grupo de trabajo en el que han participado distintos servicios municipales. Se adjunta como anexo una síntesis de los criterios y propuestas resultantes de dicho trabajo, como Avance del Plan Director.

AVANCE DEL PLAN DIRECTOR DE ACTUACIONES EN EL RÍO EBRO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. LA SITUACIÓN ACTUAL.
 - 2.1 LAS CONDICIONES NATURALES DEL RÍO.
 - 2.1.1. La calidad del agua.
 - 2.1.2. Los sotos.
 - 2.1.3. La dinámica del río.
 - 2.1.4. Las condiciones naturales en el tramo urbano.
 - 2.2. LA RELACIÓN ENTRE EL RÍO Y LA CIUDAD.
3. OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.
 - 3.1. OBJETIVOS.
 - 3.2. ÁMBITOS DE LAS ACTUACIÓN.
4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.
 - 4.1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN SOBRE EL RÍO.
 - 4.1.1. Dinámica.
 - 4.1.2. Recuperación y conservación de la ribera y los sotos.
 - 4.1.3. Estética.
 - 4.1.4. Vegetación.

- 4.2. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO.
 - A. Articulación de espacios libres, dotaciones y transportes.
 - B. Establecimiento de condiciones de centralidad.
 - C. Representación de la ciudad.
 - D. Accesibilidad.
 - E. Multifuncionalidad.
 - F. Diversidad.
 - G. Promoción de usos públicos en el ámbito.
 - H. Cualificación urbana.
 - I. Creación de una lámina de agua estable.
 - J. Diseño de riberas.
5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.
 - 5.1. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA.
 - 5.2. ACTUACIONES EN TRAMOS NATURALES.
 - 5.2.1. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL RÍO.
 - 5.2.2. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RIBERAS.
 - A. LIMPIEZA DE MÁRGENES.
 - B. ÁREAS NATURALES.

Espacios singulares: galachos de Juslibol, La Alfranca, etc.

Espacios en buen estado.

Espacios de interés que requieren corrección de impactos.

Espacios degradados.

Espacios generales (Huertas del Ebro).
 - C. ARTICULACIÓN DE LAS MÁRGENES.
 - 5.3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE TRANSICIÓN.
 - A. ÁREA DE RANILLAS.
 - B. ÁREA DEL GALLEGO.
 - C. HUERTA DE LAS FUENTES-MONTEMOLÍN.
 - 5.4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO.
 - 5.4.1. Actuaciones de refuerzo de la actividad.
 - 5.4.2. Actuaciones de accesibilidad.
 - a. Accesibilidad rodada.
 - b. Accesibilidad peatonal y continuidad de itinerarios.
 - 5.4.3. Actuaciones sobre la imagen urbana.
 - 5.5. ACTUACIONES POR TRAMOS URBANOS.
 - a. Entre la Ronda del Rabal y el Puente de la Almozara.
 - b. Puente de la Almozara - Puente de Piedra.
 - c. Puente de Piedra - Puente de Hierro.
 - d. Resto del tramo urbano.
 6. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL FRENTE URBANO EN LA RIBERA NORTE.

Criterios generales.

Entre el puente de la Almozara y el de Santiago:

Entre el puente de Santiago y el de Piedra:

Entre el puente de Hierro y el de Las Fuentes.
 7. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES.

Actuaciones en la primera fase.

Tramos naturales.

Tramos de transición.

Tramo urbano.

1. INTRODUCCIÓN.

Para Zaragoza y para Aragón, uno de los elementos primordiales y estructurantes de nuestro medio físico es el Río Ebro. El curso de agua más importante de la Península Ibérica, suministro de agua de boca y riego de las diferentes comunidades que históricamente se asientan en su cuenca, elemento generador de riquezas y estructurador del territorio, el Ebro ha sido utilizado sistemáticamente por el hombre sin recibir en contrapartida un trato respetuoso y adecuado a su importancia y su condición de entidad viva. Zaragoza no ha sido ajena a este proceso.

El fenómeno tiene hondas raíces, por lo que, además de un Plan Director de actuaciones, es preciso difundir el conocimiento de la realidad del río, su entorno, su historia, dinámica fluvial, ecosistemas que lo conforman, etc; y mejorar el proceso de toma de decisiones sobre el mismo de manera que en él se integre plenamente el examen de las cuestiones urbanísticas, ambientales, hidráulicas, etc.. y se logre una amplia participación pública.

Este planteamiento lleva aparejado, como primera premisa, un cambio de actitud hacia el Ebro, no solo desde la perspectiva técnica o institucional, sino como una cuestión social y educacional de primera magnitud. El hecho de que constituya un bien común irrenunciable le debe otorgar, en contrapartida, el respeto y tratamiento específico que merece y necesita como ente natural vivo y generador de vida.

Zaragoza precisa reconstruir sus relaciones con el río; el equilibrio que se mantuvo entre la ciudad histórica en la margen derecha y los cultivos y sotos de la margen izquierda se convierte en nuestro siglo en una clara desconexión entre río y ciudad como consecuencia del fuerte crecimiento y la multiplicación de actuaciones urbanísticas en las que primaron las consideraciones cuantitativas sobre las cualitativas, históricas y ambientales.

Así como la principal característica de las ciudades es su vocación de estabilidad y de permanencia, el Plan Director debe plantearse sus actuaciones con la misma voluntad de que permanezcan los ciclos naturales, el ecosistema fluvial, el régimen hidráulico, y, en definitiva, la integración en la ciudad; reconocer en el entorno urbano, ya de por sí artificial, la presencia de los valores y procesos naturales (las especies, la fauna, el ciclo de las estaciones) y las actividades humanas dentro de un paisaje común.

Finalmente debe considerarse que los conceptos que deben servir de base para la elaboración del Plan Director de Actuaciones emanan de un proceso de captación de ideas muy amplio donde se intenta integrar diferentes concepciones urbanísticas, dentro de un incipiente proceso de participación pública en el que es necesario profundizar.

2. LA SITUACIÓN ACTUAL.

En un contexto actual de creciente atención al medio ambiente y a los recursos naturales el Ebro representa un caso concreto de insuficiente respeto y armonía entre el río y su entorno agrícola y urbano.

El resultado de los diagnósticos existentes puede sintetizarse en dos grandes apartados: deterioro de las condiciones naturales propias del río en general; y pérdida de la relación histórica entre el río y la ciudad.

2.1 LAS CONDICIONES NATURALES DEL RÍO.

2.1.1 la calidad del agua.

Zaragoza dispone dentro de su espacio urbano, de tres ríos que han hecho de su emplazamiento un lugar privilegiado. Hoy, estos cursos fluviales han pasado a ser grandes colectores que recogen los vertidos de las diferentes actividades humanas a lo largo de su

recorrido, con pérdida de la calidad de sus aguas que, como consecuencia, limita el uso de las mismas.

La ciudad, a través de sus estaciones depuradoras trata cerca del 90% de las aguas residuales producidas en su término municipal, de lo que se benefician los usuarios de aguas abajo; pero el agua llega a Zaragoza con una carga importante aportada por núcleos urbanos, industriales y suelos agrícolas, recogida aguas arriba, por el propio río y sus afluentes (Jalón, Aragón, etc.). Lo mismo sucede dentro de la ciudad con el Huerva que trae una considerable carga contaminante de los vertidos sin depurar de los polígonos industriales de María, Cuarte y Cadrete. El Gállego presenta un panorama parejo, al que hay que añadir los vertidos directos de industrias, dentro del término municipal.

2.1.2. Los sotos.

El espacio natural de las riberas del Ebro constituye un conjunto de sotos de diversa extensión y grado de conservación y bastante alejados entre sí, como prueba de su carácter relicto.

Gran parte de las actuales masas vegetales se reduce a una franja o, a lo sumo, a una zona sedimentaria en la margen convexa o, a antiguos cauces abandonados, incluidas en la llanura de inundación ordinaria, es decir, un punto de riesgo inaccesible para la actividad agraria. Como elemento longitudinal que delimita a los sotos del resto de la superficie encontramos las defensas o motas.

La mayor parte de las riberas y sotos del término municipal de Zaragoza, aguas abajo del puente de Alfocea (incluido, por lo tanto, el Galacho de Juslibot), están sometidos al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, de los sotos y galachos del Ebro que les asigna en el documento de avance del mismo una protección genérica.

Constituyen un espacio natural muy interesante en conjunto, para el que hay que plantear las máximas medidas de protección con el fin de que no se pierda más terreno. Dada la complejidad e intensidad de los impactos, la recuperación de las riberas del Ebro requiere de importantes esfuerzos, pero el valor potencial de estos espacios es enorme, de manera que, una vez recuperados y eliminados los impactos principales, el mantenimiento no es muy costoso.

En ambas márgenes del río Ebro, aguas arriba y abajo de la ciudad se conservan algunos sotos como últimos restos de la vegetación que antaño cubría por completo las riberas:

- Soto de Mejana Redonda, margen izquierda.
- Soto de Alfocea, margen izquierda.
- Soto o Mejana de Santa Catalina, margen derecha.
- Galacho de Juslibot y Soto Partinchas (considerado como espacio natural propio), margen izquierda.
- Soto de Torre Arqué, margen derecha.
- Soto de Benavén, margen derecha.
- Tramo Soto Partinchas-autopista Ronda Norte, margen izquierda.
- Soto de la Torre de Bergua o Ranillas, margen izquierda.
- Soto de Villarroya, margen izquierda.

- Sotos de Picatiel, margen izquierda.
- Soto de Cantalobos, margen derecha,
- Soto de las Perlas, margen derecha
- Soto de la Cartuja, margen derecha.
- Galacho de La Alfranca: Por Ley 5/1991, de 8 de abril, se declara la Reserva Natural de los Galachos de la Alfranca de Pastriz, la Cartuja y el Burgo de Ebro. En su perímetro se incluye parte del término municipal de Zaragoza, englobando los llamados sotos de Benedito y Galacho de Lierta.

2.1.3. La dinámica del río.

La dinámica propia del río, la constante interacción entre la corriente y las márgenes, sufre actuaciones negativas o perturbadoras para la misma como consecuencia de ganar terrenos para el cultivo al río, vertidos o la construcción de motas y muros de defensa. Ello supone cambios incontrolados en las condiciones de velocidad, arrastre o sedimentación de materiales, etc. así como en los niveles de inundación periódica del río y las condiciones de la vida en sus proximidades.

Cualquier actuación debe ser, ante todo, respetuosa con ella; no deben producirse alteraciones negativas en el régimen hidráulico, por el contrario, las acciones deben tender a mejorar su comportamiento.

2.1.4. Las condiciones naturales en el tramo urbano.

En el tramo en que el Ebro atraviesa Zaragoza el río está más constreñido o "canalizado" por la utilización urbana del suelo. El respeto a la dinámica del río debe compatibilizarse con la seguridad de los edificios frente a las avenidas extraordinarias, con los tejidos urbanos ya existentes, las necesidades de comunicación a lo largo y a través de las márgenes, etc.

El río está llamado a ser parte del espacio urbano; el respeto a las condiciones naturales debe compatibilizarse con el acceso de las personas y la utilización pública del espacio y del agua. La vegetación natural debe concertarse con un paisaje urbano ya construido en el que hay otros elementos condicionantes (positivos o negativos).

2.2. LA RELACIÓN ENTRE EL RÍO Y LA CIUDAD.

La ciudad histórica se construyó en la margen derecha en terrenos elevados respecto de las riadas; el río actuaba como defensa militar, suministro de agua, de riego, de transporte, etc., y el equilibrio entre el río y la ciudad se basaba en una separación total entre ambos, la ciudad a un lado y el otro destinado a huertas y sotos.

El desarrollo urbano de Zaragoza a lo largo de su historia ha tenido como columna vertebral el eje del cardo romano, prolongado a través del Paseo de la Independencia, Gran Vía, Fernando el Católico, etc.; este eje se prolonga salvando sucesivos obstáculos, las cercas de la ciudad histórica, el Huerva, el ferrocarril, en oleadas de crecimiento. Los edificios oficiales, la Administración pública, las grandes áreas de enseñanza o deportivas se sitúan alrededor de dicho eje, y también gran parte de las oficinas privadas y el centro tradicional de comercio y negocios. Fuera de este eje los tejidos habitados se identifican como "barrios" (Las Fuentes, San José, Torrero, Delicias, etc).

En la orilla Norte no hay un proceso paralelo; la margen Norte se desarrolló con características de suburbio industrial sin apenas rasgos de ciudad ni espacios representativos. Las implantaciones industriales se han mantenido hasta fechas relativamente cercanas (Cogullada,

1962, áreas 20-22 del Actur, 1976), a distancias del río equivalentes a la Plaza de Aragón o a la de San Francisco en la orilla Sur; la vía férrea de Barcelona permaneció al pie del Puente de Piedra hasta los años 70.

El río como obstáculo físico ha dado lugar a un desarrollo urbano fuertemente asimétrico de las márgenes en usos urbanos en cantidad y calidad, donde el efecto del eje cardinal Norte-Sur no se manifiesta. El equilibrio existente entre el río y la ciudad histórica, roto con la llegada del ferrocarril y la tardía industrialización, hace necesaria una "re-formulación" de las relaciones entre ambos caracterizada por el papel del río como eje transversal y espacio de centralidad.

3. OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

3.1. OBJETIVOS.

1. Restablecer de forma permanente las condiciones propias del ecosistema fluvial.

Este objetivo se orienta hacia los tres factores antes expuestos, la calidad del agua, las biocenosis (sistema de especies interrelacionadas en un mismo territorio) y en especial las de los sotos de ribera, y la dinámica fluvial.

2. Construir unas nuevas relaciones entre el río y la ciudad actual sobre la base del río y sus márgenes como espacio de equilibrio entre la naturaleza y el medio urbano.

Este objetivo se desdobra para el tramo urbano en otros varios:

- La recuperación del río por sí mismo como espacio de naturaleza en el centro de la ciudad.
- El espacio del río como eje principal de una malla de espacios libres que recorren y articulan la ciudad, integrados con comunicaciones y equipamientos.
- El río como espacio de centralidad en la ciudad que amplíe y actualice el contenido simbólico y representativo que ya tiene el conjunto actual del río, los puentes, las catedrales, etc. en la margen derecha, extendiéndolo al conjunto de las dos márgenes urbanas, y que recupere un nuevo paisaje para la ciudad.
- El río como motor de la transformación urbana y la renovación urbanística de la margen norte.

3.2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

El ámbito establecido para las actuaciones del Plan Director se extiende, con carácter general, al entorno del río Ebro en su paso por el término municipal de Zaragoza. Dicho entorno se delimita por el Norte por la línea Alfocea-Juslibol, tramo urbano, carretera Movera-Pastriz, y, por el Sur, por la línea Autopista A-68 desde Monzalbarba al Portillo tramo urbano y carretera de Castellón desde Montemolín a La Cartuja Baja.

Dentro de dicho ámbito genérico se definen, a su vez, tres ámbitos en función del medio físico:

1. Ámbito natural.

Corresponde al medio rural, coincidente con las huertas y regadío de la vega del Ebro incluidas en el ámbito general hasta el perímetro urbano representado por el cuarto cinturón arterial. Éste divide el corredor definido como ámbito general en dos áreas, al Noroeste y Sureste de la ciudad.

2. Ámbito periurbano o de transición.

Áreas del ámbito general situadas entre el medio rural y el urbano, que se delimitan por los trazados del cuarto cinturón y la Ronda de la Hispanidad.

Comprende un Sector Oeste, que incluye el Meandro de Ranillas, entre la Ronda Norte, la futura Ronda del Rabal la margen del Actur y el acceso de la A 68 a María Agustín; un sector Este, coincidente con la desembocadura del Gállego, y un Sector Sureste. correspondiente a la Huerta de las Fuentes-Montemolín.

3. Ámbito urbano.

Corresponde a las áreas situadas en el medio urbano, comprendidas dentro de la Ronda de la Hispanidad y plenamente configuradoras de la ciudad del presente.

4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

4.1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN SOBRE EL RÍO.

4.1.1. Dinámica.

En términos generales, hay que respetar las condiciones naturales de flujo existentes en la actualidad corrigiendo las actuaciones negativas o perturbadoras para éstas.

Las actuaciones en las márgenes no deben reducir la sección hidráulica del río, especialmente para situación de avenidas, porque ello conlleva un incremento del riesgo de inundación respecto a la situación existentes.

En el tramo del río más urbano las actuaciones deben establecer condiciones de seguridad frente a avenidas según los tramos y para los distintos periodos de retorno.

A estos efectos se cuenta con un estudio hidrológico realizado por el CEDEX -Consultor dependiente del Ministerio de Fomento- por encargo del Ayuntamiento de Zaragoza, para evaluar las posibilidades de contruir el azud en el río que más adelante se expone. Los datos de cotas, caudales, etc se encuentran en el citado estudio.

Como criterios de diseño en planta y en sección del cauce se parte de la aplicación de las condiciones propuestas por el Informe del CEDEX y de prevenir los efectos de los respectivos proyectos mediante los estudios necesarios: modelo reducido, etc.

Si resulta obligada la reducción del ancho del cauce por seguridad o para poder mantener la accesibilidad longitudinal a lo largo del río, será necesario acudir a un dragado del mismo hasta conseguir al menos la misma sección hidráulica existente.

En la dinámica de los ríos no existen prácticamente las líneas rectas; en las actuaciones a realizar hay que evitar la tendencia a trazados rectilíneos que alteran las condiciones naturales. En el tramo urbano el curso del río es relativamente recto, pero las márgenes presentan de manera natural líneas curvas excepto en los puntos en que la actuación humana (con vertidos o muros) la ha modificado. La acción sobre las márgenes debe respetar en lo posible estas condiciones preexistentes, o si no existieran, evitar las rectas y crear ligeras ondulaciones adaptadas al régimen hidráulico del río, que además son más agradables a la vista.

Como regla general cualquier elemento a disponer dentro la zona de inundación y que represente un obstáculo al paso del agua, debe colocarse en zonas de "sombra hidráulica" es decir, en lugares en que las velocidades del agua sean más reducidas.

4.1.2. Recuperación y conservación de la ribera y los sotos.

Los principales criterios de actuación en este ámbito se resumirían en la recuperación y conservación de los sotos de ribera como conformadores del ecosistema del río que estructuran, a su vez, un espacio natural de extraordinario interés, para el que hay que plantear las máximas medidas de protección con el fin de que no se pierda más terreno,

La recuperación de los sotos pasa por su conservación cuantitativa y cualitativa. La intervención humana debe limitarse al manejo de estas superficies o, en todo caso, a colaborar en favor de la naturaleza.

La gravedad de la alteración provocada por la acción humana, deforestación, extracciones y vertidos, sobrepastoreo, invasiones,... determinará el tipo y grado de intervención.

La restauración de los sotos se fundamenta, básicamente, en la conservación y evolución, con la colaboración humana mínima e imprescindible, tendente a la formación de una cubierta vegetal estable, condicionada exclusivamente por la dinámica fluvial.

En la zona de influencia de los sotos naturales, sobre una franja de la superficie agraria, se deberían fomentar las actividades forestales (populicultura) o las especies arbóreas relacionadas con la agricultura.

4.1.3. Estética.

El tratamiento estético del río debe basarse en la autenticidad y la naturalidad, sin falsear la estética natural propia del río, ni imponerle un escenario urbano artificial. Se persigue es la recuperación de lo que ya hubo, es decir, la naturaleza.

4.1.4. Vegetación.

El esquema para la revegetación del pasillo fluvial estará condicionado, principalmente, por la distancia horizontal y el desnivel respecto a la lámina de agua. El estado de conservación o degradación actual del espacio y su emplazamiento, en el tramo urbano, de transición o en el ámbito natural, aconsejará las diferentes variantes en la restauración.

Las formaciones ripícolas están compuestas por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas dispuestas en bandas paralelas según su exigencia respecto a la composición del sustrato y necesidades hídricas (hidrofitismo o especies freatofitas) y adaptación a las alteraciones provocadas por las crecidas.

Las especies arbóreas predominantes son: Chopos (*Populus nigra*), álamos (*Populus alba*) y Sauces (*Salix alba*), acompañados, según circunstancias, por el Fresno (*Fraxinus angustifolia*) y el Olmo (*Ulmus minor*). Por lo tanto existe una cierta homogeneidad botánica en cuanto a las especies del estrato arbóreo.

Los arbustos, aún cuando pueden alcanzar portes mayores, más ampliamente representados son los siguientes- Tamariz (*Tamarix gallica*), Corne o (*Cornus sanguinea*), Majuelo (*Crataegus monogyna*), Rosal silvestre (*Rosa canina*), Sauces o sargas (*Salix purpurea*), *S. fragilis*, *S. eleagnis* spp. *angustifolia*), Madreselva (*Lonicera* sp.), Clemátide (*Clematis vitalba*).

Criterios de aplicación:

- Zonas inundables en crecidas ordinarias:

Se establecerá una orla longitudinal de vegetación característica de los sotos como elemento común de conexión longitudinal de las zonas de ribera, perfiladas, inundables en crecidas ordinarias, tanto para el ámbito periurbano como urbano. Esta conexión ya está presente en los lugares en donde queda un pasillo fluvial, por reducido que sea. Se deberán conservar, en la

medida de lo posible, todas las unidades arbóreas y arbustivas presentes, realizando los tratamientos que sean necesarios en cada supuesto.

Se utilizarán en las plantaciones especies vegetales autóctonas, cuya calidad y pureza genética es un factor determinante de la restauración. Consecuentemente, se deberá prever con la antelación necesaria la disponibilidad en el mercado de la de los suministros que se precisen, ya que la producción no es inmediata.

- Zona de transición con el medio urbano.

Se trata de una franja no afectada por las avenidas ordinarias, con un sustrato artificial y en posición alejada la capa freática, por lo que habrá de recibir un tratamiento hídrico que permita implantar una vegetación naturalizada, de transición o de jardinería.

La artificialidad no es un concepto diametralmente opuesto a la naturalidad. La conexión de la vegetación autóctona con las alineaciones urbanas puede ajustarse a una gradación de las actuaciones, zonificación o diversificación de ambientes a través de la vegetación, condicionada únicamente por la anchura disponible, con el esquema orientativo siguiente:

Cauce-vegetación autóctona-vegetación autóctona+Vegetación de transición-Vegetación de transición-vegetación de transición+especies de jardinería-jardinería+vegetación de alineaciones-zona urbana.

- La vegetación será el principal componente de la naturalidad de las actuaciones. Si se trabaja en un ámbito natural, se tomará como patrón la sucesión o evolución vegetal hacia una formación madura y estable.

En un entorno naturalizado, la diversificación y estructuración de ambientes, se desarrollará prioritariamente mediante elementos vegetales. Los elementos artificiales, cuando sean necesarios, se integrarán mediante su diseño o por el enmascaramiento vegetal.

La vegetación natural en la ciudad no tiene que ser necesariamente un soto maduro y cerrado. Se debería manejar la vegetación de tal forma que mantuviera los máximos valores naturales y la máxima disponibilidad para el uso ciudadano, ya que próximos a la ciudad existen sotos estructurados de forma natural.

- La distribución de la vegetación evitará en todos los casos las alineaciones y las repeticiones. El diseño de las plantaciones podrá potenciar el cromatismo (época de floración y color de la flor, color de hojas en haz y envés, época de fructificación y color del fruto), el olor, los portes, resistencia al viento, resistencia a la contaminación urbana, su presencia en otros ambientes...

- Especies adecuadas a las zonas: no se trata de una clasificación cerrada, ya que pueden tener incluso vocación mixta, incorporando también, las especies arbóreas y arbustivas naturales citadas anteriormente (Álamo, Chopo, Olmo, Fresno, Majuelo, Madreselva). Se pueden citar entre otras las siguientes:

Transición o Transición-Jardinería: *Acer negundo* (Negundo), *Celtis australis* (Latonero, Almez), *Juglans regia* (Nogal), *Morus alba* (Morera blanca), *Morus nigra* (Morera negra), *Prunus spinosa* (Endrino), *Sambucus nigra* (Sauco), *Tilia tomentosa* v *T. platyphyllos* (Tilo).

Jardinería: *Broussonetia papyrifera* (Morera de papel), *Cercis siliquastrum* (Arbol del amor), *Eleagnus angustifolia* (Arbol del paraíso), *Eriobotrya japonica* (Nispero), *Giedtsia triacanthos* (Acacias de espinas), *Laurus nobilis* (Laurel), *Melia azedarach* (Melia), *Olea europaea* (Olivo), *Pistacia terebinthus* (Cornicabra), *Pistacia lentiscus* (Lentisco), *Punica granatum* (Granado), *Robinia pseudoacacia* (Acacia), *Salix babylonica* (Sauce llorón), *Sophora japonica* (Sofora), *Sorbus domestica* (Acerollo), *Ligustrum lucidum* (Aligustre), *Platanus orientalis* (Plátano).

La totalidad de las especies de transición y gran parte de las citadas para jardinería son caducifolias. No se incluye ninguna conífera ni palmácea por considerar que su uso debe restringirse en estos ambientes.

4.2. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO.

A. Articulación de espacios libres, dotaciones y transportes.

Recuperar el río equivale a cualificar el principal elemento de ordenación de la ciudad y es el mejor instrumento para conseguir que en la Zaragoza del futuro sea el eje vertebral de la ciudad.

Este papel como eje vertebrador ha de basarse en la articulación de los nuevos espacios libres y equipamientos con las dotaciones existentes, los transportes y la accesibilidad desde las rondas como vías primarias de comunicación de la ciudad.

B. Establecimiento de condiciones de centralidad:

Deben obtenerse las mismas características propias del centro urbano tradicional:

- Accesibilidad desde toda la ciudad en diversos modos de transporte y con una gran variedad de itinerarios peatonales.
- Multiplicidad de funciones: diversidad de funciones al servicio de toda la ciudad, en particular en la administración pública y privada, y en espacios culturales y de ocio: el tramo urbano del río debe suponer una "ampliación" del centro tradicional en este cometido.
- Representación de la Ciudad: el centro tiene identidad propia, espacios y edificios representativos de la ciudad, hitos visuales y calidad de la urbanización; hacer del Ebro un espacio de centralidad significa conseguir esas mismas condiciones en la ribera.
- Reestructuración de la Ribera Norte. El concepto de "centro" implica un espacio alrededor. La centralidad del espacio del río es inseparable de una ciudad más estructurada en esa margen; ambas se reforzarán entre sí.

C. Accesibilidad.

La accesibilidad pública y la movilidad en todos los modos es consustancial a la idea de centralidad y a la plena integración física y funcional del río en la ciudad.

La disposición espacial de las riberas para el uso y la accesibilidad públicos debe ser criterio prioritario. En el diseño de las actuaciones deben preverse itinerarios lineales que actúen como ejes básicos de la movilidad y se articulen en algunos puntos con otras circulaciones recreativas y nuevas comunicaciones transversales entre las márgenes, todo ello en un marco de accesibilidad total, debidamente conectada con el tejido urbano.

D. Multifuncionalidad.

La polivalencia de usos o multifuncionalidad es también criterio esencial en la recuperación del río como espacio público central de primer orden.

Las actuaciones deben favorecer que el ámbito del río, incluido el propio cauce, acoja el mayor número y diversidad de actividades. La construcción de un azud contribuiría a ello en el "espacio de agua". por otra parte la multifuncionalidad garantiza una oferta amplia a todo tipo de usuarios con actividades recreativas, deportivas, paseo y descanso, cultura y ocio, que haga de este espacio un punto de atracción de nivel metropolitano.

E. Diversidad.

La complejidad y el dinamismo característicos de los espacios naturales son los principales valores de las riberas; para recuperar las riberas urbanas, en las que el sistema natural ya no existe, un criterio básico es recuperar la diversidad.

En cada tramo hay diferentes aptitudes y condiciones físicas; el entorno urbano, el paisaje y la memoria histórica son diferentes. La diversidad propia del sistema natural del río se sustituye por la diversidad de paisajes, usos y tratamientos en el tramo urbano, como corresponde a la diversidad de la ciudad.

F. Representación de la ciudad.

El río permanece como testigo y registro vivo de su historia y sus distintas culturas y de una transformación urbana milenaria. Los vestigios del puerto fluvial de Caesaraugusta, puentes, defensas, muros, ferrocarriles, estructuras, parques y espacios de uso diverso, arquitecturas monumentales, industriales y domésticas, etc. se reflejan en él. La recuperación del río debe atender a la recuperación histórica y a la representación de la ciudad.

G. Promoción de usos públicos en el ámbito.

- Uso recreativo público, actividades en cauce y riberas y accesibilidad en transporte público.
- Impulso a los equipamientos públicos ubicados en el entorno, Frente a la margen derecha que cuenta con el Centro Histórico y los equipamientos deportivos en los extremos de La Almozara y las Fuentes, desarrollar la margen opuesta creando puntos nodales nuevos: Plataforma Puente de Piedra-Estación del Norte, nueva fachada del barrio Jesús, etc.

H. Cualificación urbana.

- Configuración de una fachada norte de la ciudad al río.
- Calidad de Urbanización, viario y estructuras: vías de ribera, nudos, puentes.
- Configuración de lámina estable: Azud.

I. Creación de una lámina de agua estable.

El Ebro se caracteriza por su gran variabilidad de caudal. Estas variaciones producen una gran movilización de materiales que, con la llegada del estiaje, forman "islas" que, aparte de recibir materiales transportados por el agua, dificultan la utilización del río y deterioran el paisaje

La construcción de un azud abatible pretende atemperar esta situación permitiendo una lámina estable de agua durante el período de estiaje, así como favorecer el paso del agua cuando el caudal sea suficiente.

El Azud debe contemplar entre otros, los siguientes aspectos:

- Estudio hidrogeológico de los niveles freáticos.
- Escalas para peces.
- Someterse a Evaluación de Impacto Ambiental
- Admisión de la posibilidad de establecer, en un futuro, un pequeño paso de embarcaciones recreativas.

J. Diseño de riberas.

El diseño de riberas para integrar las áreas públicas de las márgenes con el tejido urbano se basará en:

- La estructuración mediante los diversos itinerarios longitudinales y transversales establecidos en el apartado de accesibilidad
- El traslado del Club Náutico, trasladando a nuevas instalaciones en una ubicación más acorde con el plan.
- Establecer la continuidad en puntos específicos (paso en el Puente de Piedra, etc)
- El tratamiento de los muros de defensa de ciudad histórica, desde la Casa de Amparo (antiguo Convento de Sto. Domingo) hasta el Puente de Hierro en la margen derecha, y el muro de San Lázaro en la izquierda.
- La construcción de los parques lineales en la ciudad contemporánea.

Los criterios de diseño generales serían:

a) Para los Parques Lineales entre la vía de ribera o la estructura de defensa de la avenida centenaria, y la lámina de agua:

- Las áreas se diseñarán de forma específica en función de las aptitudes de cada emplazamiento, de los equipamientos que en su caso acojan y de su estado actual. Sin embargo existirán una serie de aspectos comunes que sirvan para dar una imagen de unidad dentro de la diversidad, por ejemplo:

Los itinerarios básicos que estructuran el espacio tendrán un tratamiento homogéneo en el nivel de que se trate mediante detalles de diseño común -delimitaciones, señalización, áreas de recreo, mobiliarios urbanos por tipologías, etc.

El tratamiento natural o de defensa de bordes de la lámina de agua.

La relación de las arquitecturas de los parques pendientes, rampas, construcciones, etc. entre sí.

- En aplicación de los criterios establecidos con carácter general para la vegetación al tramo urbano:

Ordenación paisajística natural, y por consiguiente abstracta en la medida de lo posible, en función del tamaño y escala de las piezas, frente a la multiplicación de pequeños jardines geométricos.

Diseño de los espacios desde la diversidad, ordenados mediante plantaciones de especies autóctonas con tratamiento paisajístico, en lugar de plantaciones repetitivas o terrazas lineales, manteniendo una línea libre y natural de la orilla, en la medida de lo posible.

- b) En los muros de defensa de la ciudad histórica: se establecerán espacios al pie que al menos permitan la continuidad de los itinerarios lineales junto a la lámina del agua, a lo largo de las márgenes. Su diseño debe integrarse en los paramentos y estructuras de defensa, en forma de malecones, etc. resolviendo los accesos desde las vías de ribera con un proyecto de intervención único de alta calidad arquitectónica y paisajística.

5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

5.1. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA.

Acciones de ámbito municipal:

- Terminar la red de colectores urbanos.
- Tratamiento de fangos de la estación potabilizadora.
- Incremento de la vigilancia de vertidos a colector municipal.

Acciones de ámbito extramunicipal:

- Depuración de aguas residuales de municipios de aguas arriba de Zaragoza (Pamplona, Logroño, etc ...).
- Depuración de aguas residuales de municipios que vierten al río Aragón, Huerva y Jalón.
- Vigilancia de los vertidos industriales a cauce público.
- Control de pesticidas y contaminantes en general.
- Actuaciones posteriores: Estudiar posibles medidas que favorezcan la autodepuración del Ebro.

5.2. ACTUACIONES EN TRAMOS NATURALES.

5.2.1. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA DINÁMICA DEL RÍO.

- Definición del Dominio Público Hidráulico, determinando cuales son los límites de las actuaciones, en defensa de los intereses públicos frente a la presión de la propiedad privada.
- Análisis de los riesgos. Estudio detallado de la necesidad de todas y cada una de las defensas. Posible eliminación en tramos de poca utilidad. Retranqueo de las motas.
- Correcciones del cauce en puntos concretos.
- Sustitución gradual de cultivos en áreas concretas.

5.2.2. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RIBERAS.

Aunque la riqueza biológica de los ecosistemas ribereños, su dinamismo y su capacidad de regeneración son factores que facilitan la restauración, existen otras cuestiones que deben resolverse y que no le corresponden a la Naturaleza:

A. LIMPIEZA DE MÁRGENES. Actuaciones en áreas de extracciones, vertidos, etc. Retirada de escombros o barreras.

B. ÁREAS NATURALES.

A efectos de medidas de actuación, estos espacios presentan entre si una enorme heterogeneidad, tanto en lo referente a su valor como a su grado de conservación y a sus posibles usos.

Una clasificación sencilla distribuiría en cuatro grandes grupos:

Espacios singulares: galachos de Juslibol, La Alfranca, etc.

El Galacho de Juslibol tiene la consideración de espacio reconocido, dotado de una Ordenanza de Protección y gestión, además de estar incluido entre los espacios afectados por el Decreto 85/1990 de medidas urgentes para la protección urbanística.

Se encuentra en redacción por encargo del Servicio de Medio Ambiente el "Plan Especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol y su entorno", proyecto que cuenta con dotación presupuestaria.

Espacios en buen estado.

Precisan protección para preservar sus valores ecológicos: Soto de Mejana Redonda, sotos de Picatiel.

Espacios de interés que requieren corrección de impactos.

Para la corrección de estos impactos de diversa procedencia, se plantea una zonificación de usos como alternativa: Mejana de Santa Catalina, soto de Arqué, soto de Benavén, soto de la Torre de Bergua o Ranillas, soto de Cantalobos, soto de Las Perlas, soto de Villarroya.

Espacios degradados.

Para los que se plantea un adecuado acondicionamiento- soto de Alfocea y soto de La Cartuja.

Espacios generales (Huertas del Ebro):

Se precisa la protección del entorno de regadío como espacio colaborador del equilibrio natural. Las medidas se contienen en el capítulo 11 de este Avance.

C. ARTICULACIÓN DE LAS MÁRGENES.

- Conexión longitudinal del pasillo ribereño.
- Accesibilidad longitudinal y/o transversal obstaculizada por intereses privados que ven la restauración de las riberas como una amenaza (mayor tránsito de gente, pérdidas en cosechas, futuras investigaciones de la propiedad ...).
- Itinerarios lineales de conexión en ambos márgenes. Tráfico rodado restringido a conservación y policía del río. Acceso ordinario peatonal y bicicletas.
- Áreas o puntos de información (señalización). Donde se consideren convenientes, pequeñas áreas de esparcimiento, especialmente en puntos de acceso provistos de zonas de aparcamiento y estancia.

5.3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE TRANSICIÓN.

Estas áreas enclavadas en el perímetro de la ciudad se encuentran entre la posibilidad de su recuperación y la afección urbanística, por ello los criterios de actuación sobre las mismas, aunque diferenciados a causa de la singularidad de cada sector, deben contemplar la conservación de los espacios naturales existentes y limitar decididamente los usos urbanísticos.

Al mismo tiempo debe aprovecharse la oportunidad que presentan los enclaves para configurar grandes espacios de esparcimiento, en forma de parques naturales.

A. ÁREA DE RANILLAS.

Constituye un espacio que mantiene los usos propios del medio rural con la excepción del equipamiento deportivo del C.D. Ebro.

La principal acción urbanística prevista es la construcción de la llamada "Ronda del Rabal" (Tercer Cinturón), que conecta el ACTUR con las Delicias atravesando tangencialmente la Almozara.

- Conforme a las previsiones del Avance, el trazado habrá de adecuarse a la solución definitiva para el paso sobre los accesos ferroviarios, aproximando su rasante con la de La Almozara y resolviendo los accesos al puente nuevo de forma que no interrumpen el espacio libre de la ribera.
- Asimismo se ajustará la traza en cuanto a la afección al Meandro de Ranillas, al que divide en dos sectores de vocaciones dispares y en condiciones tales que el desagüe en condiciones de avenidas no introduzca fuertes alteraciones del medio.
- Las acciones sobre las riberas irán encaminadas a la recuperación y conservación de los sotos, restaurándose las bandas más degradadas para recrear el paisaje natural.
- Las acciones sobre las huertas se centrarán en la limitación de los usos urbanísticos bajo un principio de protección de los usos rurales y admitiendo únicamente usos recreativos que no afecten al medio como pueden ser los usos deportivos ya existentes u otros de nueva implantación.
- En principio no deben desarrollarse estructuras de comunicación salvo las necesarias para los accesos, que serán restringidas como en el ámbito natural a los espacios de ribera, y adecuadas al paisaje para el resto del área.
- El futuro urbanístico del enclave debe tender a la ampliación de los espacios públicos de las riberas hacia mayores superficies de parque natural, con vocación de gran área de esparcimiento de la Ciudad. Esta actuación debe comenzar por el sector triangular próximo al barrio de la Almozara, como receptor de la población de Delicias-Miralbueno hacia el Ebro, a través de las estructuras de la futura Ronda del Rabal.
- Además de las acciones generales previstas para saneamiento de márgenes, eliminación de vertidos sólidos, etc propias de los tramos exteriores, se plantean principalmente intervenciones de defensa de márgenes con tratamiento paisajístico y mejoras de accesibilidad en la aproximación al río, basada en dos focos, el CD Ebro y el galacho de Juslibol.
- Como actuaciones de defensa de márgenes frente a avenidas ordinarias se señalan el frente del CD Ebro y en el perímetro del Actur, mediante pequeñas motas tratadas paisajísticamente. Reforzar el encuentro de la autopista Ronda Norte con la Vía de ribera como posible punto débil frente a avenidas.
- Acondicionamiento como espacio libre de usos múltiples del área de transición entre la Ronda del Rabal y la Avenida de Francia.
- Protección estricta de usos no agrícolas del suelo y progresiva incorporación de áreas para uso público entre La Almozara y el CD Ebro.
- Conexiones Galacho de Juslibol-Alfocea. Mejoras en la mota de Juslibol, conectarla peatonalmente con el Galacho y su Centro de Acogida.

- Evitar tráficos de paso en las proximidad del río por el Camino de la Noguera, limitado al servicio del CD Ebro.

B. ÁREA DEL GALLEGO.

El área la constituye el singular enclave que conforma la desembocadura del Gállego en el Ebro, que reúne buenas condiciones para la recuperación como parque fluvial.

La acción prioritaria es, por consiguiente, la recuperación integral de este espacio según criterios paisajísticos, hidráulicos y naturalistas.

Congruentemente con lo anterior se tomarán medidas para la protección del área, no admitiéndose otros usos que los recreativos afines y concordados con el espacio natural, además de los usos agrícolas tradicionales.

Los itinerarios lineales de los sotos del Ebro tendrán continuidad aguas arriba en el Gállego, que llegarían hasta el vedado de Peñafior, estableciéndose en las proximidades de la desembocadura puntos de actividades al aire libre relacionadas con la naturaleza.

C. HUERTA DE LAS FUENTES-MONTEMOLÍN.

Este área quedará delimitada entre el río y la Ronda de la Hispanidad, y constituye un enclave de la orla sureste de la Ciudad con un uso actual de carácter rural.

Las principales acciones a desarrollar deben ser el control y limitación de usos urbanísticos y la minimización de los impactos de la construcción de la Ronda. No obstante, dado el emplazamiento angular del área, su menor afección al río y su directa tangencia con el tejido urbano consolidado, parece lógico que las posibilidades de los usos tolerados sean mayores que en las áreas anteriores.

5.4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO.

5.4.1. Actuaciones de refuerzo de la actividad.

La distribución de nodos de actividad en la ciudad muestra un acusado desequilibrio entre las márgenes del Ebro, y dentro de la margen norte entre el este y el oeste.

En la margen sur, además de los ejes de Independencia-Plaza del Pilar y Cesar Augusto, hay polos de barrio y de distrito como Almozara, Las Fuentes y Delicias. En la ribera Norte emerge el eje del Actur y se advierten otros menores en potencia: Estación del Norte, eje del Sector 51, La Jota, etc.

Para la estructura de la ribera Norte se plantea:

- Elementos de centralidad administrativa y de oficinas en los terrenos públicos del Actur comprendidos entre los Puentes de Santiago y de la Almozara.
- Equipamiento singular en la Estación del Norte.
- Facilitar la aparición de actividad urbana (además de vivienda) en las Áreas de Renovación de la ribera Norte (San Lázaro-Puente de las Fuentes).
- Utilizar los nuevos edificios para crear una fachada propia e hitos visuales en la margen Norte y resaltar los espacios de cabecera de puente.

5.4.2. Actuaciones de accesibilidad.

a. Accesibilidad rodada.

- Completar el itinerario rodado en torno a la ribera.
- Redistribución de tráfico rodado de paso en las dos vías de ribera, con reducción de secciones en el Paseo Echegaray y Caballero.
- Diseño de las vías de ribera para accesibilidad a las márgenes y los edificios, con prioridad sobre el tráfico de paso.
- Reordenación de líneas de transporte colectivo consecuente con la nueva ordenación.
- Prever un corredor de paso de un futuro tranvía - metro ligero que enlace ambas márgenes conectando con la Universidad y futuras áreas especializadas de la Autovía de Huesca.
- Reajuste del trazado y rasante de la Ronda del Rabal.
- Rediseño de la Avenida de Ranillas.
- Rediseño de la glorieta de acceso al Puente de Santiago.
- Diseño de intercambiadores con los autobuses agrupados en las cabeceras de puente (principalmente puentes de Santiago y la Almozara).

b. Accesibilidad peatonal y continuidad de itinerarios.

Es característica de Zaragoza la gran intensidad de movimientos peatonales especialmente en las relaciones con el centro de los distritos próximos; esa tendencia debe favorecerse y extenderse al tramo urbano del río facilitando y haciendo agradables los itinerarios.

- Itinerarios longitudinales en las riberas, de peatones y bicicletas en la cota a salvo de la avenida anular, a lo largo de los tramos y con continuidad en ambos sentidos con los itinerarios previstos en los ámbitos periurbanos y naturales. Este itinerario básico actuará como vertebrador de accesos, usos recreativos, equipamientos de ribera, áreas de paisaje, etc.
- Introducir retranqueos que permitan el paso público en la colindancia con la orilla en los centros deportivos privados. Ampliación del área de dominio público en las márgenes lindantes a los Clubes deportivos privados de la Almozara, mediante una reordenación urbana sencilla.
- Nuevos puentes peatonales que relacionen los itinerarios de las márgenes.

Pasarela de la Almozara, que uniría el barrio de la Almozara con el Actur a través de las áreas de equipamientos.

Pasarela sobre el Azud, que uniría los Barrios de Las Fuentes y Vadorrey.

- Nuevos ejes paralelos al río que mejoren la conexión de los nodos de actividad ya aludidos: un eje peatonal que sustituya el desaparecido Camino del Vado y enlace el nuevo Sector 51 con el barrio de La Jota-Sur; Facilitar o mejorar recorridos paralelos a la ribera como Parque del Tío Jorge-Balsas-Avenida de Cataluña-Camino del Vado o Almozara-María Agustín.
- Lo mismo con itinerarios transversales al río como Delicias-Almozara-Actur o Las Fuentes-Pasarela del Azud-La Jota.

- Actuaciones de conexión y continuidad de zonas verdes.
- Acciones de calado de barreras (dar permeabilidad visual y de paso a zonas que no la tienen). Calado del enlace ferroviario en Las Fuentes y La Jota, fachadas de San Pablo y Las Fuentes.
- Transporte acuático: Implantación de un transporte acuático de carácter lúdico, a lo largo del río, con terminales situadas en el nuevo azud, el puente de Piedra, el puente de Santiago, playa de la Almozara y meandro de Ranillas.

5.4.3. Actuaciones sobre la imagen urbana.

El espacio del río se identifica inmediatamente por contraste con el resto, pero los límites de este espacio tienen muy distinto carácter.

El centro de la ciudad tiene una imagen rotunda formada por elementos muy definidos; el río como espacio de centralidad requiere una imagen rotunda. Algunos elementos ya existen, como los puentes y las catedrales, que contrastan con la falta de imagen en el resto.

En la ribera Norte el único elemento organizador es la vía de margen, incompleta, con elementos puntuales (Macanaz, Helios, algunos edificios) que sirven de referencia pero no crean una imagen, los bordes son difusos o inapreciables y hay grandes lagunas entre los barrios identificables.

Entre el Puente de la Almozara y el Puente de Hierro, en la orilla Sur hay una definición neta del espacio con bordes edificados muy marcados, El Paseo de Echegaray y Caballero con el muro de canalización y barrios claramente identificables; también hay puntos nodales evidentes y todos los hitos históricos -torres y siluetas, etc.- de la ciudad.

Los bordes se diluyen entre Tenerías y las Fuentes y en los tramos de La Almozara, en los que se sabe que hay barrios identificables pero que no se corresponden con una fachada o borde al río.

Como elementos de construcción de la imagen se plantean:

- Las vías de ribera con su arbolado y elementos de amueblamiento urbano como sendas que contribuyan a los límites visuales del espacio central del río.
- El paisaje de los parques de ribera
- En espacios plenamente urbanos, fachadas vegetales y de edificación y edificios singulares.
- Enfatizar la visibilidad recíproca de los elementos significativos como los puentes.
- Crear espacios abiertos que caractericen como nodos peatonales y de transporte público las cabeceras de los puentes en la ribera Norte.

5.5. ACTUACIONES POR TRAMOS URBANOS.

a. Entre la Ronda del Rabal y el Puente de la Almozara.

Margen izquierda:

Tratamiento de la margen: En la zona donde el Actur se sitúa más cerca del río, invertir su relación, abriéndolo y comunicándolo con la vía de ribera por medio de calles peatonales y viales de conexión con las zonas de aparcamientos a la vez que ocupando con nuevos usos

administrativos, oficinas y viviendas las parcelas actualmente vacantes de equipamientos y zonas verdes.

Sobre el muro de contención existente se propone una zona lineal de bares y restaurantes, accesible desde la Avda. de Ranillas y en terraza sobre el río, que finalizará en la zona del meandro donde se plantea situar actividades de discoteca, casino, etc.

Al pie del muro, sobre los refuerzos precisos para que el agua no lo socave, disponer un andador a la cota de avenidas ordinarias.

Viaro: Reajuste del trazado de la Ronda del Rabal, reduciendo la afección al meandro y la extensión de la futura zona verde urbana en su interior. En el resto (exterior a la vía) mantener el carácter actual agrícola, facilitando itinerarios de acceso público.

Rediseño de la Avda. de Ranillas convirtiéndola en una vía de características más urbanas: semáforos, pasos de cebra, amueblamiento y arbolado lineal.

Usos: Se proponen usos lúdicos, como parque de atracciones temático, casino, macrodiscoteca, embarcadero, etc. Solamente en el terreno entre el nuevo puente, el Ebro y la Avda. de Ranillas, y frente a la Avda. de Ranillas al norte de la C/Pablo Picasso, elevando el terreno sobre el nivel inundable.

Margen derecha:

Tratamiento de la margen: Facilitar el paso público por toda la orilla, con retranqueo de los usos privados (clubs deportivos) para establecer un camino de policía, limpiar escombreras y tratar la orilla baja con matorral y como playa.

Potenciación del acceso peatonal del barrio a la orilla con la ejecución del paseo previsto en el Plan entre los clubs el Soto y Tiro de Pichón. Pasarela peatonal sobre el Ebro, desde éste punto hasta la calle de Clara Campoamor. Con la transformación de los suelos ferroviarios de la Avda. de Navarra, establecer un eje peatonal Delicias-Actur.

Usos: Desde la calle Sierra de Vicor, uso general como espacio libre y deportivo. Acondicionamiento de la Playa de Los Ángeles; Instalaciones de apoyo y complementarias de la playa fluvial -duchas, aseos, kioscos, etc creando una fachada que resuelva el cerramiento del campo de fútbol. Otros usos recreativos y embarcadero.

Viaro: Reajuste del trazado de la Ronda del Rabal en función de las condiciones del terreno, acequias de riego, altimetría, etc.

b. Puente de la Almozara - Puente de Piedra.

Margen izquierda:

Tratamiento de la ribera:

En la orilla Sur hay una definición neta del espacio con bordes edificados muy marcados, puntos nodales e hitos históricos de la ciudad.

En la ribera Norte se plantea una fachada vegetal, con bordes definidos con masas de arbolado y fondos de edificación como hitos en altura por detrás de la misma. En algunos puntos habrían de contrarrestar edificios de efecto desfavorable. Definir un plaza peatonal con "paredes vegetales" en la cabecera del Puente de Santiago.

Recuperar para uso público propiedades municipales junto a Helios; tratamiento más parecido a Macanaz pero más despejado, incluyendo "praderas" -especies cespitosas-. Posible estabilización de margen con madera.

Restablecimiento de un acceso de policía en la orilla.

Continuidad del espacio verde Parque del Tío Jorge-Arboleda de Macanaz.

Margen derecha:

Parque de San Pablo: Integrar en el proyecto de Parque el edificio de la estación de bombeo con los complementos necesarios, con destino al servicio de Montes, incluyendo atención al público, servicios de guardería y mantenimiento de las riberas, y usos culturales y formativos afines: Un aula para experiencias educativas, pequeño museo de las bombas, y elementos lúdicos.

Establecer relación con el contiguo Refectorio de Sto. Domingo, transformado en biblioteca y centro documental ambiental temático.

Facilitar la conexión con la ribera de la Fachada Norte del barrio de San Pablo.

Mejorar las conexiones de la ribera con el Parque de la Aljafería.

Muro del paseo de Echeagaray y Caballero: tratamiento análogo al de Ranillas, con un malecón al pie sin arbolado, a la cota de las avenidas ordinarias, conectado con escaleras a la calle.

Introducción de miradores al río en vuelo sobre el muro.

Traslado del Club Náutico, a un emplazamiento más acorde con la nueva ordenación general de las riberas; mantener la plataforma natural conectada con el malecón a pie de muro, facilitando su acceso, iluminación, etc.

Viaro:

Rediseño de la glorieta de acceso al Puente de Santiago.

Aparcamiento de autobuses de turismo, frente al cerramiento del club Helios, todo ello recubierto por una fachada vegetal.

Remodelación de Echeagaray y Caballero con ampliación de aceras. Estudio de soterramiento del tráfico de este Paseo, ampliando la plaza del Pilar hasta el Ebro como parte integrante de éste espacio urbano, evitando la discontinuidad que provoca el tráfico actual. El túnel podrá contar con luz natural en el lateral del río y acceder a los garajes de la plaza del Pilar y de los Juzgados, al mismo nivel. La obra habría de complementarse con un tratamiento de la fachada al río del templo con dignidad equivalente a la de la fachada a la plaza.

c. Puente de Piedra - Puente de Hierro

Tratamiento de la ribera:

Margen izquierda:

Una fachada edificada con un paseo de ribera, pero sin masa vegetal densa entre el Puente de Piedra y Vadorrey.

Plataforma peatonal enlazando la cabecera del Puente de Piedra, San Lázaro y la Estación del Norte.

Margen derecha:

Corresponde a la situación del puerto de la ciudad romana. Tratamiento con una plataforma de mayor anchura que el malecón propuesto para el resto del muro, a nivel aproximado del piso del primer arco, -aproximadamente el de las avenidas ordinarias- con diseño y materiales -incluido material arqueológico- que sugiera su función histórica como puerto.

Vía de ribera unidireccional en la margen izquierda y remodelación de Echegaray y Caballero en la derecha.

d. Resto del tramo urbano.

Tratamiento de la margen:

Margen derecha:

Los bordes urbanos son imprecisos entre Tenerías, el Huerva y Las Fuentes; se plantea como solución el tratamiento en continuidad del parque lineal y de la vía de Ribera.

Diseño de continuidad del espacio libre y de itinerarios con el corredor del Huerva. Evitar los obstáculos visuales que perturben la perspectiva del Pilar y del centro histórico.

Continuidad de la ribera y sus itinerarios hacia el soto de Cantalobos y la huerta de Las Fuentes.

Continuidad del itinerario Las Fuentes-Parque Bruil-San Agustín.

Permeabilidad de las fachadas entre la calle Monreal y el Huerva.

Margen izquierda:

Continuidad del tratamiento de fachadas nuevas con paseo arbolado de ribera y masas alternadas de parque (Parque de Oriente y Parque del Remolcador en Vadorrey). Parque lineal a lo largo del paseo de ribera, salvando el desnivel entre éste y el río con paseos paralelos a varias cotas: a nivel del agua estabilizada por el azud, a nivel de crecidas anuales y a nivel de vía de ribera. Unión peatonal con el parque de Oriente al otro lado de Marqués de la Cadena, recuperando el trazado aproximado del antiguo camino del vado.

Continuidad del paseo peatonal y bicicletas a lo largo de toda la ribera, con ramificaciones en la red de parques transversales, y hacia el Gállego y Avenida de Cataluña.

Parque a ambos extremos del Puente de La Unión. Ampliar la superficie del Parque de Oriente y el contacto con la ribera suprimiendo los ramales de acceso desde la vía de ribera al cinturón.

Construcción del azud con la pasarela incorporada al mismo y diseño de plazas de acceso en ambas orillas -aprovechando en el diseño el ensanchamiento del cauce- unidas con los parques lineales.

Viarío:

Construcción de la Vía de ribera entre el Puente de Piedra y la Ronda de la Hispanidad, con sentido único (el del río) y con posibilidad de acceso directo a las fincas de los márgenes. El diseño facilitará el paso peatonal entre la orilla y el interior, con semáforos, pasos de peatones, aceras anchas, arbolado.

6. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL FRENTE URBANO EN LA RIBERA NORTE.

Entre el puente de la Almozara y el puente de Hierro el río recorre un tramo urbano consolidado, en el que caben operaciones de "acabar" zonas, aprovechar el espacio existente, mejoras de calidad, etc.

Desde el puente de Hierro hasta la Ronda de la Hispanidad el río se enfrenta a un amplio sector urbano en renovación, parte en proceso de ejecución y parte pendiente con suelos vacantes o zonas industriales llamadas a desaparecer.

Criterios generales.

- Se aplican los criterios generales de introducir centralidad, actividad accesibilidad en diversos modos, potenciar el transporte público y las comunicaciones peatonales entre el borde del río y el interior, itinerarios de bicicletas etc.
- Continuidad de la vía de ribera con distintas secciones desde la Ronda de la Hispanidad hasta la autopista y su conexión con las vías transversales.
- Espacios y edificios representativos como nodos de actividad e hitos visuales (plazas en las cabeceras de los puentes y edificación en altura).
- Diversidad de actividades, desde el equipamiento ciudadano a la vivienda, incluyendo administración pública, oficinas privadas, usos culturales y de ocio.
- Densidad de edificación, que supone densidad de población y de actividad. Representa una mayor viabilidad en la implantación de infraestructuras, servicios y equipamientos.
- Tratamiento unitario de la actuación, con respuestas singularizadas a cada una de las diferentes situaciones y tejidos urbanos existentes.

A. Entre el puente de la Almozara y el de Santiago.

Se pretende dotar las áreas del Actur contiguas a la ribera de una estructura interna propia relacionando entre sí las supermanzanas situadas a ambos lados del centro lineal o "salchicha" con medidas como:

Crear un espacio cívico (plaza), que unifique y simbolice la imagen del barrio.

Reducir la incidencia del tráfico rodado de las calles Gómez de Avellaneda y María Zambrano en éste tramo, (entre el 2º cinturón y la vía de ribera), incluso rediseñando las calles con reducción de los carriles de rodadura.

Potenciar la comunicación peatonal interna del barrio.

Crear una fachada a la vía de ribera, con bloques lineales perpendiculares a la misma. Teniendo en cuenta la anchura del espacio libre que hay frente a ésta fachada y la masa vegetal próxima al cauce, la altura de los edificios sería similar a los existentes, con elementos puntuales mucho mayores, de hasta 15 plantas, localizados a modo de hitos de referencia en sitios singulares, siendo su presencia desde el otro lado del río la de su parte superior sobresaliendo por encima de las copas de los árboles.

Equipamiento de nivel urbano en las inmediaciones del puente de la Almozara.

Proporción indicativa de usos, administrativo 25%, terciarios 25%, viviendas 50%.

Área 19 del Actur:

En éste área se trata de completar el tejido urbano del barrio colindante, sin cambio brusco de tipología, dando continuidad a las calles existentes, y rematando la trama con una vía rodada perimetral.

El diseño en planta de este remate serviría para conectar las zonas verdes del parque del Tío Jorge y de Macanaz, mediante un paseo ajardinado por el interior del barrio, además de la zona verde en el borde correspondiente a la Avda. de los Pirineos.

El uso debe ser predominantemente residencial.

La edificación quedará ordenada en manzana cerrada, con el patio de manzana como espacio libre de acceso peatonal.

Cabecera del Puente de Santiago:

Se propone rediseñar la intersección de la vía de ribera con la Avda. de los Pirineos, disminuyendo el espacio ocupado por la rotonda, y crear una plaza peatonal, como elemento urbano cualificador del tejido, y útil como centro de actividad.

Esta plaza tendría paredes vegetales en su frente con la arboleda de Macanaz, y un edificio de usos mayoritariamente terciarios en su lado oeste.

B. Entre el puente de Santiago y el de Piedra:

Cabecera del puente de Piedra y antiguo cuartel de San Lázaro:

Creación de una plataforma peatonal al nivel del puente, dando continuidad a la vía de ribera y a los movimientos del tráfico rodado desde la Avda. de Cataluña hacia la ribera y hacia la C/ Sobrarbe a nivel subterráneo.

La edificación existente en el barrio con frente a la ribera tiene una altura entre 10 y 15 plantas. La edificación que se proponga tendría su altura y volumetría acordes con la de los edificios existentes o previstos dispuestos en abanico apuntando hacia el puente de Piedra, aunque no se excluyen otras soluciones.

La edificación a lo largo de la ribera se orientará estableciendo separaciones transversales al río, con elementos que den continuidad a la plataforma peatonal siguiendo el cauce, conformando un frente urbano de alta densidad.

Los usos serían de equipamiento cívico, viviendas y terciario.

C. Entre el puente de Hierro y el de Las Fuentes.

La estructura urbana del área nueva que aparece debe ensamblar los tejidos existentes que se conservan, con la malla geométrica del trazado del Sector 51 y el remate de los bordes hacia el con el Segundo Cinturón y puente de La Unión.

Posible ubicación de embarcadero-puerto fluvial en espacio libre al final de la C/ Cosuenda.

Se plantea la prolongación hasta el río del paseo central del Sector 51 y de la malla ortogonal del mismo, ya que proporciona más calles y fachadas abiertas al Ebro y espacios para zonas verdes y plazas en los encuentros de la trama con éste. Se pretende favorecer la permeabilidad física y visual entre la ribera y el interior del barrio, creando una fachada calada.

La edificación mantendría la tipología de manzana semicerrada (con accesos públicos al interior), y una altura de 7 plantas similar a la existente. El uso sería mayoritariamente de vivienda, con servicios o elementos de ocio.

7. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES.

Las actuaciones deben partir de la coordinación entre distintas Administraciones teniendo en cuenta los respectivos cauces de competencia, y con vistas a co-financiar las actuaciones en las que existan competencias compartidas. En principio la gestión de riberas en tramos urbanos es competencia del Gobierno de Aragón, y en tramos no urbanos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo las competencias urbanísticas municipales.

La complejidad y diversidad de las actuaciones necesarias aconseja limitar el horizonte de actuaciones a una primera fase, tras la cual, y en función de los resultados obtenidos podrán emprenderse fases sucesivas.

ACTUACIONES EN LA PRIMERA FASE.

TRAMOS NATURALES Y DE TRANSICIÓN.

- Plan de actuaciones en el ámbito territorial para completar el sistema de depuración en municipios aguas arriba de Zaragoza. Su objeto es el contenido en el punto 5.1. en cuanto a depuración de aguas residuales, vigilancia de vertidos industriales y control de contaminantes.
- Plan de control de vertidos contaminantes a la red municipal de Zaragoza.

La terminación de la red de colectores urbanos y el tratamiento de fangos de la estación potabilizadora están comprendidos en programas ya iniciados.

Se precisa de un conjunto de estudios que constituyen una fase preliminar para completar el diagnóstico y programar las actuaciones consiguientes. Estos estudios preliminares comprenden:

- Completar en lo necesario el deslinde del dominio hidráulico del río en todo el término municipal.
- Estudio de zonas inundables con distintos períodos de retorno, extendido al todo el término municipal. El informe del CEDEX realiza este estudio para el tramo urbano.
- En una segunda fase, y en función del resultado se establecerían las actuaciones de defensa frente a avenidas en los tramos naturales, comprendiendo nuevas actuaciones, correcciones o cambios sobre las defensas existentes, actuaciones de restauración por extracciones y retiradas de vertidos o escombros en zonas de ribera.
- Situación catastral y registral de los sotos. La situación de titularidad es necesaria a efectos de habilitación de la Administración para intervenir en la conservación o protección activa.
- Estudios previos para la articulación de los espacios de ribera. Su objeto es integrar los espacios de ribera y las medidas de protección de la misma en la estructuración interna de la huerta y las medidas de protección que se plantean en los capítulos 2 y 11 del Avance.

Se trata de inventariar y valorar los elementos que estructuran y articulan las márgenes y sus respectivos potenciales: accesos, núcleos o grupos de edificaciones, espacios singulares, redes de riego, esquemas de flujos, etc, con sus características y titularidad. Asimismo comprendería una zonificación de la huerta según sus características y cultivos.

El trabajo puede ser una fase del que se ha propuesto para el conjunto de la huerta en el capítulo 11 del Avance, referido expresamente a las terrazas bajas mas próximas al río.

- En una fase posterior se abordaría la planificación de accesos y recorridos de uso público, áreas de ocio y acogida de espacios protegidos, señalización, etc, y, en general los puntos de articulación de la red interna de las huertas con las redes urbanas de transporte y con las áreas urbanas en general. La figura puede corresponder con un Plan Especial de la huerta baja y las riberas exteriores.

TRAMOS DE TRANSICIÓN.

Como trabajos de la primera fase específicos de los tramos de transición se plantean:

- Plan Especial del galacho de Juslibol (en redacción) incluyendo el entorno próximo, y áreas de acogida.
- Plan Especial de protección del área de la desembocadura del Gállego comprendiendo usos privados, espacios libres y deportivos y áreas protegidas, y un tratamiento específico de la ribera comprendida entre la nueva traza propuesta para el Cuarto Cinturón y el río.

TRAMO URBANO.

- Azud del Ebro.

Estudio de los efectos de la levación de la lámina sobre los niveles freáticos.

Estudio de impacto ambiental del azud.

Anteproyecto específico del mismo.

Inicio de ensayos en modelo reducido del comportamiento de la ribera y el azud.

- Anteproyecto general de los espacios públicos de la ribera comprendiendo:

Tratamiento de los distintos niveles de ribera: itinerarios longitudinales y tratamiento de plantación y paisajístico.

Ordenación de los espacios libres, plantación y tratamiento paisajístico, localización de áreas de edificación, accesos a la lámina de agua, etc.

Diseño o remodelación de vías de margen y corredores de circulación, su inserción en las vías arteriales, localización de intercambios de transporte, diseño de espacios públicos de articulación con las riberas y de los nodos de la malla, servicios de infraestructura, etc.

Anteproyecto específico de la plataforma de encuentro de la ribera con el puente de Piedra y el área dotacional de la estación del Norte.

El anteproyecto tendrá en tramos concretos características detalladas que permitan elevarlo a proyecto definitivo.

- Ordenación de áreas edificables: Planes especiales de reforma interior coordinados entre si y con el anteproyecto anterior, relativos a los siguientes tramos:

Área de San Lázaro y frente de ribera hasta el puente del Pilar.

Tramo entre el puente del Pilar y la calle Cosuenda.

Tramo entre la calle Cosuenda y la Ronda de la Hispanidad, incluyendo el polígono industrial Vado y el parque de Oriente.

- Modificación de Plan General de las zonas de ribera del Actur incluyendo las porciones necesarias de las áreas 11, 15, 16, 17, 18 y 19, y de la ordenación de riberas del Plan vigente. La modificación se haría concertadamente con el Gobierno de Aragón, y su objeto principal son los suelos de dominio y uso público y las parcelas de uso lucrativo y dotacional de propiedad de la Administración.

Coordinación institucional.

Conforme a la legislación vigente, son varias las Instituciones que tienen competencias sobre el río: Confederación Hidrográfica del Ebro, Diputación General de Aragón y, en menor medida, el Ayuntamiento de Zaragoza.

Es necesario establecer un marco de Coordinación Permanente que pueda posibilitar y desarrollar las acciones previstas en el Plan Director.

6. EL CENTRO HISTÓRICO.

1. La heterogeneidad del Centro Histórico.

Lo que denominamos Centro Histórico coincide con el recinto de la Ciudad de los Sitios; hasta primeros de siglo en estos límites se contenía toda la Ciudad, en la que convivían distintas capas sociales y todos los medios urbanos de producción e intercambio: artesanado, comercio, negocios y la administración, las sedes de las instituciones, gobierno, etc.

Desde fines del siglo pasado la ciudad empieza a cambiar. Se abren nuevas calles con nuevos edificios y vecindario de distinta clase social (calle Alfonso, San Gil). Se urbanizan zonas vacías (Paseo de la Independencia, Santa Engracia); dentro del primitivo recinto de los Sitios comienzan a aparecer grandes diferencias del tejido físico y social.

Posteriormente tiene lugar profundas reformas en las que desaparecen físicamente grandes áreas de tejido; la calle Conde de Aranda y, entre los 40 y los 70 la plaza de las Catedrales, San Vicente de Paúl, el Boterón, San Ildefonso, César Augusto, etc., todos ellos dentro de lo que hoy llamamos Centro Histórico.

En consecuencia, en el Casco se encuentran sectores muy diferentes, unos como resultado de intervenciones radicales sobre el tejido, otros faltos casi totalmente de intervención, con condiciones muy distintas de evolución, estado físico y nivel social; y el entramado (trazado de calles, parcelario y edificación) anterior al siglo actual queda en minoría frente a la superficie total tras las operaciones de apertura de calles y de renovación de edificios.

2. Caracterización y procesos urbanos en curso.

Se trata a continuación de caracterizar los procesos que tienen lugar en esta parte de la ciudad y sus relaciones con el conjunto de la misma.

En el Plan General actualmente vigente la situación del Centro Histórico en 1984 se caracterizaba por los rasgos siguientes:

- Existencia de áreas degradadas.
- Concentración de puestos de trabajo.
- Marcada especialización terciaria (oficinas, comercio, hostelería, etc).
- Pérdida de población en unas zonas y edificación excesivamente densa en otras.
- Pérdida de valores urbanísticos arquitectónicos y ambientales.
- Intenso tráfico de paso y atraído como centro geométrico de la estructura urbana; e imposibilidad de resolver el acceso en vehículo privado.

Consecuentemente los principios de actuación contenidos en el **vigente Plan de 1986** se sintetizan en:

- Actuaciones diferenciadas según los problemas de cada área.
- Mantener el significado representativo y cultural dentro de la ciudad.
- Evitar la congestión.
- Detener la degradación y revitalizar las zonas más antiguas y afectadas.

- Frenar la terciarización.
- Aprovechar las ventajas de situación para conseguir actividad en las diversas horas, y reinsertar la vida residencial cotidiana, controlando los demás usos.

La situación actual y los procesos en curso pueden describirse, en síntesis como sigue:

a) Significado representativo y cultural dentro de la ciudad.

En este aspecto la posición del Centro se ha consolidado; a ello han contribuido actuaciones como:

- Tratamiento emblemático de espacios y elementos públicos.
- Mejoras de urbanización y amueblamiento.
- Peatonalización de calles.
- Recuperación de edificios monumentales para uso institucional o infraestructura cultural.
- Utilización como escenario de actos y fiestas populares.

Este papel representativo y cultural resulta difícil de separar del desempeñado por el conglomerado que forman las infraestructuras culturales y la utilización del espacio por festejos populares con los recursos de turismo urbano -aun poco explotados- y de ocio.

La tendencia actual es de importancia creciente de este rol representativo y cultural, unido a los citados de ocio y turismo; a ello contribuye la falta de espacios suficientemente significativos y con calidad urbana en la mayor parte de la periferia; la valoración creciente del ocio cultural y el turismo urbano y la mejora de los espacios públicos en cantidad y calidad, que previsiblemente proseguirá si se llevan a cabo las políticas de accesibilidad propuestas (apartado siguiente).

También debe contribuir el papel del área del Portillo como nuevo espacio representativo y de centralidad contiguo al núcleo histórico.

Como aspectos negativos de esta tendencia cabe señalar:

- La concentración de bares ruidosos en las "zonas saturadas" con efectos negativos en la residencia.
- El aumento de las funciones de ocio cultural, turístico, etc., en un escenario tradicional/histórico/representativo, junto con el retroceso de la residencia tiende a convertir el centro en un "parque temático", "lugar de consumo y consumo de lugar" (H. Lefèvre, 1968).

b) La accesibilidad y el tráfico.

Desde la entrada en vigor del actual Plan General, en la ciudad se ha experimentado un crecimiento de la movilidad -más desplazamientos por habitante y día- y sobre todo un desarrollo significativo del uso del transporte público.

También se ha producido una visible redistribución de la circulación en el casco urbano motivada por:

- La apertura de viales de conexión entre sectores urbanos (Violante de Hungría, Duquesa de Villahermosa, Vía Universitat, prolongación de San José, etc).

- Las limitaciones de acceso al Centro Histórico, como las existentes en los puentes de Santiago y de Piedra, Coso, César Augusto, Don Jaime I y las derivadas de peatonalizaciones.
- La apertura de los puentes de la Almozara y las Fuentes que aumentan las posibilidades de desplazarse en circunvalación sin pasar por el centro.

Como consecuencia se acusa una reducción en torno al 30% de la circulación en el Centro Histórico, principalmente por la limitación de acceso Sur-Norte, a cuyo efecto se suma el de los parquímetros que han reducido la masificación del estacionamiento en la calle.

Esta experiencia muestra que es posible avanzar en la recuperación en el área central de un espacio más habitable y menos invadido por vehículos.

Si se progresa en la política de facilitar el acceso al centro en transporte público, reducir el tráfico de paso y completar infraestructuras como la Ronda de la Hispanidad o la Ronda del Rabal, se amplía la posibilidad de recuperar espacio peatonal y de facilitar actividades comerciales una vez controlada la accesibilidad.

c) La terciarización.

Las actividades del sector terciario o de servicios hacen que el Centro Histórico tenga un papel destacado en la localización de puestos de trabajo dentro de la Ciudad. Una vez más hay una diferencia visible entre los lados del Paseo de la Independencia y el resto; los primeros participan, con el Distrito Centro, de la mayor concentración de puestos de trabajo y número de centros en porcentaje sobre el total de la ciudad, con un tamaño medio entre 8 y 10 puestos de trabajo por cada centro.

El resto del Casco tiene un porcentaje de participación mucho más bajo en el total de la Ciudad y los centros de trabajo son más pequeños, con una media entre 4 y 6 personas.

En ambos casos, zona centro y resto, se dan las proporciones más altas entre puestos de trabajo y residentes; las cifras oscilan entre 600 y 800 puestos por mil habitantes, con aproximadamente el doble que el Ensanche y el cuádruple que Delicias. En suma predominan los puestos de trabajo sobre la residencia.

Dentro del sector terciario las situaciones y tendencias son distintas según los subsectores de actividad.

Comercio.

Los cambios en el sector del comercio pueden caracterizarse por el retroceso del comercio cotidiano (un ejemplo es la alimentación por condicionamientos de superficie rentable de locales), asociado a la pérdida de población; y la competencia de grandes superficies y centros comerciales relativamente próximos.

El comercio en plantas bajas o primeras no se identifica como factor de expulsión de la residencia; puede dar atractivo a las calles y es compatible con una accesibilidad limitada en vehículos privados.

La tendencia actual es poco favorable, a pesar de la singularidad del centro por la falta de integración entre los subsectores comerciales del centro (Casco Urbano, Independencia, César Augusto, etc) y la competencia de las grandes superficies, junto con el crecimiento de las funciones comerciales en la periferia urbana.

Oficinas.

Las oficinas de la Administración pública, las sedes representativas de empresas, instituciones financieras, etc, son coherentes con la función representativa del Centro.

En el sector de las oficinas de servicios a la producción, despachos profesionales, etc., hay una forma de implantación prevista en el vigente Plan que se ha desarrollado poco: la posibilidad de "terciarizar" íntegramente edificios de interés arquitectónico para facilitar su recuperación. Casos posibles serían el Pasaje de los Giles o el Casino Mercantil.

Se detecta un condicionante económico en las calles muy céntricas (Coso o Paseo de la Independencia) cuya "exclusividad" hace que los precios sean independientes del tipo de uso, y muy altos, por lo que las viviendas tienen difícil acomodo en el mercado.

Los datos apuntan a que las necesidades de oficinas administrativas y despachos profesionales, en general de pequeña dimensión se solucionan con facilidad en viviendas adaptadas a este uso, de las que hay oferta.

La tendencia de este sector dependerá de la evolución de los sectores de producción industriales en los que se genera la demanda. Si su desarrollo es favorable y actúan las políticas propuestas de creación de áreas periféricas de servicio y de otras centralidades (en la ribera norte o alrededores del Portillo) con edificios expresamente equipados se reducirá el terciario de oficinas en el Centro; no así el de las sedes representativas.

En sectores como Plaza de los Sitios y Ensanche de Santa Engracia, que sufren pérdidas de población fuertes y disponen de viviendas de buen tamaño y calidad, puede ser mayor la amenaza de terciarización con efectos negativos sobre la residencia, por lo que sería preferible orientar la rehabilitación hacia la subdivisión en viviendas más pequeñas.

Hostelería.

En las Normas del actual Plan los hoteles se consideran residencia y no sector terciario; por tanto se hace referencia a establecimientos de restauración y bares, en los que se aprecia una doble situación: unos resultan beneficiosos para reforzar la utilización ciudadana del Casco como lugar de ocio y encuentro, y el sector turístico, mientras que las "zonas saturadas" tienen efectos negativos sobre la permanencia de la población y la calidad del entorno.

d) La residencia.

El papel residencial del Centro Histórico continúa decreciendo, la única excepción es el sector del Paseo correspondiente a San Ildefonso y César Augusto por la abundante presencia de tejidos íntegramente renovados.

La población del Centro tiene un perfil caracterizado por:

- Edad media alta, con medias de más de 40 a 45 años. Solamente el barrio de San Pablo tiene un índice algo mayor de juventud.
- Grandes diferencias sociales según las áreas: alto porcentaje de titulados a los lados del Paseo y bolsas de pobreza localizadas en San Pablo, San Agustín, etc, en correspondencia con otros indicadores económicos (motorización, características de la vivienda, etc).

La pérdida de población es más destacada considerando que en sectores como San Pablo y el Casco Romano, la construcción de nueva planta en los años 88 a 92 es superior a la media de la Ciudad.

Estos datos reflejan, incluso dentro de un mismo barrio o sector procesos divergentes de nueva construcción y bolsas de deterioro a muy poca distancia unas de otras.

La tendencia del uso residencial dependerá en gran parte del progreso de las políticas de rehabilitación urbanística -no solo de los edificios- y de la evolución de las áreas de deterioro.

e) Las áreas de deterioro.

Su formación responde a un proceso complejo, no exclusivo de Zaragoza con múltiples causas, en el que cabe destacar dos grupos de ellas.

- Consecuencias de la antigüedad de algunas partes del tejido. Desde que se inician las transformaciones urbanísticas del Casco coexisten zonas de renovación total con otras prácticamente inalteradas, que han ido quedando fuera de las sucesivas operaciones de transformación urbana, y mantienen una estructura parcelaria muy fragmentada, y calles estrechas poco accesibles al automóvil.

El perfil de las viviendas corresponde a edificios envejecidos, deficientemente conservados como consecuencia de la Ley de Arrendamientos, de complejas situaciones de titularidad por transmisiones sucesivas, etc., habitados tradicionalmente por una población de pocos recursos.

- La situación demográfica de Zaragoza y los procesos de "movilidad social" con cambios de vivienda. La población está prácticamente estabilizada y los datos de encuesta identifican la demanda de viviendas principalmente con una demanda de familias que desean cambiar a una vivienda de mejor calidad, tamaño o situación; las viviendas desocupadas vuelven principalmente al mercado y el ciclo se repite, pero las viviendas en peores condiciones se ven abocadas a un mercado marginal, alquiladas a grupos sociales que no tienen alternativa, o son cerradas u ocupadas de hecho.

A todo ello se suma el fenómeno general de concentración en la capital de la pobreza regional.

En las áreas degradadas se encuentran, junto a edificios y vecinos de las características citadas, los solares resultantes del agotamiento y demolición de otros; pero a diferencia del resto de la ciudad en estos solares no se construye porque las condiciones del entorno disuaden a los compradores; a medida que los edificios agotan su vida los solares y la despoblación crecen y realimentan el declive del comercio y la vida del barrio.

La tendencia de evolución de estas áreas, si el proceso sigue su propia dinámica es la siguiente:

- Los suelos de las áreas deterioradas están en situación céntrica y tienen un valor potencial de mercado que no puede realizarse mientras estén ocupados por la edificación antigua y se mantengan las condiciones del entorno. La forma de realizar este valor potencial, es que la degradación crezca hasta un "punto sin retorno", por ruina de los edificios o porque la presión social reclame intervenciones tajantes.
- Como resultado cabe prever: la población sin recursos es realojada o se dispersa con efectos impredecibles, en todo caso con un significado coste público, y los solares quedan disponibles para entrar en un mercado inmobiliario "normal", una vez desaparecida físicamente la trama histórica que ahora supone un condicionante. Prestar atención a esta situación responde no solo a criterios de política social, sino de racionalidad urbanística y administrativa.

f) El patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico.

Desde la entrada en vigor del actual Plan General se ha avanzado en la recuperación de edificios significados, declarados bienes de interés cultural o catalogados como interés arquitectónico, y que se dedican a instituciones civiles o usos religiosos. Cabe citar como edificios civiles la Aljafería, Armijo, Argensola, Argillo, Azara, Camón Aznar, Fortea, Morlanes, Montemuzo, Palacio Arzobispal, Sástago, y varios templos. También existen una nómina de edificios señeros por recuperar: Fuenclara, Teatro Romano, Santa Isabel, Mantería, Maestranza, Museo de Tapices, San Agustín, Pasaje de los Giles, Casino Mercantil, etc. La iniciativa privada hasta ahora ha tenido un papel reducido.

La conservación del tejido tradicional sufre una tendencia desfavorable, porque buena parte de ese legado soporta los "embalsamientos de pobreza", que están sujetos a las tendencias ya descritas.

La rehabilitación urbanística ha tenido una evolución favorable en el aspecto sectorial de la renovación de infraestructuras y pavimentación, asociada a los cambios de accesibilidad.

En rehabilitación de edificios, el mercado solo parece capaz de recuperar un número de ellos con buenas características de situación y volumetría, y apenas para recuperar la vivienda tradicional de vecindad.

La rehabilitación incentivada mediante ayudas públicas ha tenido experiencias alentadoras pero ha sufrido falta de fondos y de continuidad.

3. Objetivos.

El **actual Plan General de 1986** recoge expresamente como objetivos los aprobados por la Corporación en 10 de marzo de 1983, que en síntesis son los siguientes.

Aspectos generales:

- Favorecer la rehabilitación del patrimonio inmobiliario para uso de residencia o equipamiento colectivo.
- Proteger dicho patrimonio en cuanto a su interés cultural y ambiental, puntualmente o en conjunto.

Sector terciario:

- Mantener los usos institucionales.
- Frenar la implantación de usos terciarios (edificios completos de comercio u oficinas) que acentúen la centralidad.

Vivienda:

- Instrumentar políticas de rehabilitación de vivienda. Reducir los volúmenes excesivos.
- Incentivar la reimplantación de población fija en las áreas desvitalizadas.
- Reequipar y mejorar la habitabilidad de las zonas degradadas.

Accesibilidad:

- Disuadir el uso del vehículo privado por los no residentes y favorecer el acceso en transporte público.

- Evitar actuaciones como aperturas de nuevas vías de acceso, ciertos aparcamientos de rotación, etc., que refuerzan el uso no residencial.
- Recuperar espacios, plazas y calles para el peatón.

No hay razones para cambiar en lo sustancial estos objetivos. No obstante, es preciso adecuar las líneas de acción a la situación actual, a las tendencias observadas y a la experiencia adquirida. A este respecto se suscitan las conclusiones siguientes:

- a) La política de accesibilidad al Centro ya expuesta es una pieza clave en el cumplimiento de estos objetivos a fin de:
 - Facilitar la utilización del Centro y su oferta de espacios y amenidades a todos los ciudadanos y visitantes.
 - Recuperar espacio para el peatón que haga posible el disfrute de dicha oferta.
 - Posibilitar el acceso de residentes y comerciantes, etc., en vehículo a cada uno de los puntos de residencia o negocio.
 - Permitir, una vez conseguido el equilibrio entre la capacidad del Centro y la entrada de vehículos, un desarrollo del comercio en áreas peatonales sin que aumente por ello la congestión.
- b) El tratamiento de las actividades del sector terciario debe ser selectivo según los sectores de actividad y áreas de localización, incluyendo medidas de impulso en unos casos (cierto comercio, terciario, cultural, parte del ocio cultural, etc.) y de contención en otros (zonas saturadas).
- c) La rehabilitación de viviendas como medio de recuperar el papel residencial necesita incentivos e instrumentos específicos de gestión. La "rehabilitación forzosa" para la recuperación de edificios con valor patrimonial, arquitectónico o ambiental solo encuentra su sentido en el marco de una rehabilitación completa del tejido social, económica y urbanística. A estos efectos, junto con la redacción del Plan General, se ha aprobado un Plan Integral de actuaciones en el Centro Histórico.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO.

El Plan Integral es un Plan-Programa que incluye medidas en distintos sectores, urbanísticas y sociales. El Avance establece el marco urbanístico propio del Plan General en el que se inserta el Plan Integral, que se ha anticipado en su formulación y aprobación.

El Avance asume los criterios generales respecto a las funciones residenciales, terciarias y culturales del Centro que a continuación se exponen.

El Plan debe garantizar asimismo la coherencia de las propuestas del Plan Integral con las del resto de la Ciudad. A estos efectos el Avance recoge:

- Las actuaciones estratégicas que conectan el Centro Histórico con el resto de la Ciudad a través de nuevas áreas de centralidad: la ribera urbana del Ebro y la actuación en El Portillo.
- Los principios relativos a la organización del transporte: prioridad o especialización en el uso del espacio vial, acceso en el transporte colectivo, restricción de tráficos de paso, peatonalización blanda.
- La dinamización comercial del Centro impulsando su función como centro comercial abierto, recogiendo las sugerencias presentadas por la Cámara y los profesionales del sector en

cuanto a ampliar el enfoque de la dinamización al conjunto de la estructura comercial de la Ciudad -ya expuesto al tratar de la transformación de la Ciudad-.

- El impulso al papel del Centro en la Ciudad y su dinamización a través de equipamientos de escala urbana, especialmente de carácter cultural.

El Plan General incorporará las actuaciones urbanísticas de reforma interior, áreas de rehabilitación integrada y otros instrumentos del Plan Integral. Los planes de rehabilitación, en combinación con operaciones o con planes de acción social, los planes de inversión en servicios, etc., son planes sectoriales cuya programación debe quedar abierta a nuevas actuaciones con independencia del Plan General.

Se proponen las siguientes líneas, cuyo desarrollo en detalle en el Centro corresponde al Plan Integral:

a) Accesibilidad general.

1. Ejecución de las vías arteriales que inciden en el tráfico de paso por el Casco, especialmente la Ronda de la Hispanidad y la Vía de margen Norte del Ebro.
2. Inmediatamente que se detecte el efecto de las nuevas vías y descienda la demanda de espacio de circulación en el Centro, aplicar medidas de ampliación de aceras, espacio peatonal y reducción de calzadas (Paseo de la Independencia, de Pamplona, Plaza Aragón, etc).
3. Establecer una jerarquía de calles -ya iniciada en el actual Plan- que permita, actuando cada calle en su nivel:
 - La circulación propia del Casco por el interior del mismo.
 - La circulación dentro de cada sub-distrito del Casco.
 - La accesibilidad a viviendas, negocios, tiendas como uso exclusivo.
 - La circulación peatonal compartida según el horario con otras funciones. (las calles reflejadas en el esquema adjunto se refieren a este tipo de peatonalización compatible o "blanda").
4. Completar la red de estacionamientos de disuasión de acceso al Centro -teniendo en cuenta las condiciones de viabilidad económica- y su complementariedad con el estacionamiento en la vía pública, con una adecuada política de tarifas.

b) Actividades del sector terciario.

5. Establecer medidas intersectoriales y urbanísticas (peatonalización, carga/descarga, señalización, normativa, etc) para impulsar el funcionamiento conjunto de los subsectores comerciales del área central como "centro comercial abierto" de acceso peatonal, con actividad principalmente en plantas bajas; y restringir la localización de edificios comerciales completos del tipo "almacenes por departamentos". Esta dinamización puede emprenderse mediante un plan sectorial, a cuyo fin existe ya un Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio propuesto a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en marzo del presente año.

Todo ello sin perjuicio de otras medidas no estrictamente urbanísticas de agilización o simplificación administrativa, incentivos, etc sobre el comercio en ciertas zonas.

6. El Avance propone para el Plan una normativa de usos que controle el terciario de oficinas, orientándolo a zonas o ejes muy representativos en las que no supone deterioro o competencia con la función residencial, y como soporte para edificios de interés arquitectónico.

Elo lleva a ampliar la compatibilidad para el uso de oficinas en la "zona representativa" central correspondiente al Paseo y tramos contiguos del Coso y a regular con precisión los límites de las oficinas y despachos profesionales (extensible a otros puntos de la ciudad).

En la rehabilitación de edificios existentes y en la construcción de edificios de nueva planta con destino a usos autorizados de terciario y de oficinas, las condiciones arquitectónicas, constructivas y funcionales deberán ser plenamente compatibles con una eventual recuperación de los edificios para el uso de vivienda.

7. Actuar selectivamente sobre la oferta de bares y otros lugares de ocio nocturno, regulando las zonas saturadas que suponen molestias para la residencia.

c) Rehabilitación del tejido urbano y el patrimonio cultural.

1. Rehabilitación urbanística: vivienda, urbanización e infraestructuras.

8. Renovación de infraestructuras mediante operaciones referidas a ámbitos concretos coordinadas con actuaciones de suelo y edificación.

9. Reducción o retirada de tendidos aéreos y otros elementos superpuestos. Alumbrado y pintura de fachadas.

10. Mejoras de accesibilidad al tejido. La conservación de la parte subsistente de la trama histórica más antigua requiere dotarla de un mínimo de permeabilidad al automóvil (giros en esquina, estrechamientos, etc).

A este fin se plantean rectificaciones puntuales de línea para abrir espacios de circulación y peatonales que actúen como ejes en los barrios más problemáticos. En San Pablo, las calles de San Blas, y las de Miguel de Ara y Sacramento; en San Agustín entre dicha calle y la de Alonso V.

11. Planeamiento y ejecución de iniciativa pública en los vacíos actuales: calles Boggiero y Miguel de Ara (Oasis), Plaza del Ecce Homo, San Agustín (acogido al Programa URBAN y a fondos FEDER).

12. Ejecución de equipamientos sociales para las necesidades a corto plazo.

13. Formación de un Patrimonio Municipal del Suelo específico en las zonas a rehabilitar para facilitar la acción urbanística y dificultar la "acumulación" de solares entre pocos titulares.

14. Apertura de mercados de vivienda nueva en zonas deprimidas. En la medida en que se frene el deterioro, la edificación en los solares existentes no es posible en las condiciones ordinarias del mercado. Los primeros pasos para la normalización de éste requieren la actuación con un promotor específico, público (S.M.V. u otros) o mixto, cesión de suelo en condiciones especiales a cooperativas u otros incentivos a la promoción.

2. Rehabilitación de edificios.

15. Revisar el CATÁLOGO de edificios protegidos a fin de establecer:

- Qué edificios o elementos deben conservarse, puesto en relación su interés patrimonial con los medios públicos o privados que su conservación demande.
- Las condiciones de actuación, lo más precisas posible en dichos edificios.

Se plantea el Catálogo, no como una norma limitativa o de protección, sino como un instrumento de selección y actuación que, además de la valoración histórica y patrimonial valore las posibilidades económicas, físicas y constructivas de la rehabilitación en cada caso.

16. Incentivar la rehabilitación privada mediante dotación de fondos y aplicación de las Ordenanzas de ayudas a la rehabilitación.

17. En concordancia con la catalogación, establecer mecanismos de ayuda para edificios catalogados sujetos a rehabilitación forzosa que no tengan total viabilidad por sí mismos.

18. Establecer un programa de rehabilitación pública con realojo en edificios ocupados en las áreas deterioradas, a través de operaciones integradas en ámbitos concretos, que combinen actuaciones multisectoriales, sociales y urbanísticas. Dichas operaciones se establecerán a través del Plan Integral.

19. Recuperación con fondos públicos de los bienes de interés cultural cuando no se alcancen acuerdos con sus titulares en caso de propiedad privada.

3. Recuperación de edificios históricos y dinamización cultural.

La recuperación de edificios históricos, y la rehabilitación o nueva construcción de otros para fines culturales y administrativos en el último lustro suponen una larga nómina; los proyectos en curso o apuntados (refectorio de Santo Domingo, museo del Fuego, polideportivo en Agustina de Aragón, nueva Audiencia, Maristas, museo del Rosario, Teatro Romano, San Agustín, museo de Tapices...) suponen la continuidad de la línea iniciada. No obstante, aún quedan contenedores y espacios vacantes, y hay una evolución constante en la utilización de los edificios que supondrá a plazo más o menos corto nuevas oportunidades para las funciones de escala urbana del Centro.

Se propone coordinar con el Plan General una planificación a corto, medio y largo plazo para una red de equipamientos de carácter administrativo y cultural que abarque el Centro Histórico y la ribera urbana del Ebro que ponga en valor los puntos nodales de actividad y valore las distintas oportunidades de suelos y edificios que puedan presentarse, aunque manteniendo suficiente flexibilidad para asignar usos y funciones que no pueden establecerse de antemano.

4. Instrumentos específicos de gestión.

Se plantea la necesidad de utilizar instrumentos específicos de gestión pública o mixta, encomendada a órganos también específicos, y de fomentar la iniciativa privada para ampliar su campo de actuación en condiciones económicamente viables.

7. ÁREAS DE REESTRUCTURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PERIFERIA.

PLAN DIRECTOR DEL CANAL.

Antecedentes.

La Corporación municipal acordó, en 1994, a instancia de organizaciones vecinales y ecologistas, la redacción de un Plan Especial del tramo urbano del Canal comprendido entre la carretera de Madrid y la Almenara de San Antonio. Este Plan complementaría, dentro del recorrido urbano, los proyectos de la DGA para el conjunto del Canal en Aragón -con base en un Concurso convocado a tal efecto-, teniendo asimismo en cuenta los planes de la CHE en cuanto a su condición de infraestructura hidráulica.

El Avance recoge las conclusiones y propuestas elaboradas por la Oficina del Plan para el citado Plan Especial; de una parte de este trabajo se dió cuenta a la Comisión de Seguimiento creada al efecto.

Se redactará un Plan Director de Actuaciones para el tramo urbano del Canal Imperial, paralelamente al proceso de redacción del Plan General, coordinadamente con éste y con la Directriz Parcial de Ordenación Territorial del Canal en redacción por el Gobierno de Aragón.

Bases para la redacción del Plan Director del tramo urbano del Canal Imperial.

Para la actuación sobre el Canal Imperial se plantean objetivos y metodología similares a los del Ebro, adecuados a su distinta escala.

El concepto de Plan Director hace referencia a su condición de plan multisectorial que supone el consenso de varias administraciones cuyas competencias e inversiones no quedan vinculadas aunque se apruebe un plan urbanístico municipal. Ello no obsta para que los aspectos urbanísticos se recojan como Plan Especial urbanístico.

a) Objetivos.

- Recuperar el recorrido del Canal y su entorno como un elemento de la naturaleza en la Ciudad, compatible con sus funciones hidráulicas.
- Sacar partido de sus valores paisajísticos y ambientales -a diferencia de los demás ríos, un agua "domesticada" que permite el contacto inmediato con paseos y edificios- para crear a su paso por los barrios un entorno urbano de calidad.
- Hacer del Canal un eje vertebrador y organizador en torno a si de espacios verdes y equipamientos capaces de atraer personas de los barrios contiguos y ser compartidos por éllas.

El Canal pasaría a ser un elemento que aporta organización y calidad a la periferia de la ciudad, en suma un elemento periférico de centralidad.

b) Criterios de actuación.

- Con carácter previo las actuaciones deben partir de conocer con aproximación suficiente las condiciones de diseño derivadas de la función hidráulica del Canal, de riego y abastecimiento. Concretamente el actual cauce de tierra plantea problemas de rendimiento, mantenimiento y estabilidad de márgenes.

- Los aspectos a definir precisan la colaboración y actuación concertada con los órganos rectores del Canal, y consisten esencialmente en:

Previsiones de caudal necesario aguas abajo de Zaragoza.

Diseño del cauce y soluciones para su revestimiento.

Estimación de las consecuencias previsibles de todo ello respecto de la situación actual por cambio de dimensiones, efectos en el arbolado de margen, etc.; la valoración de este arbolado y su conservación por zonas consecuente con el resultado, debería considerarse como condicionante del diseño.

- Definición para el conjunto del recorrido de "elementos lineales comunes" al mismo, como son:

Secciones tipo del cauce.

Necesidades de acceso para conservación y servicio.

Situación del arbolado más próximo al cauce.

Sistemas de riego para el mismo y plantaciones de margen.

Itinerarios longitudinales peatonales y ciclo-pistas.

- Definición del papel del Corredor en la malla viaria de la ciudad o itinerarios de transporte público, en orden a restringir el tráfico rodado.

Se trata de establecer, para todo el corredor y en relación con el tráfico urbano, restringido a vías locales y transporte público, las funciones de los distintos tramos, tanto en itinerarios longitudinales como en transversales, estableciendo las características de los puentes no realizados.

En relación con los puentes y sus gálibos de paso, se plantea preservar la "navegabilidad" aguas arriba de las esclusas de Casablanca, y mantener libre el tramo entre el puente del camino de Cuarte (Ojo del canal) y el de Mariano Renovales.

- Intervención por tramos mediante operaciones integradas de carácter multi-sectorial, análogas a las descritas para el Ebro, y adecuadas a la distinta escala.

c) Propuestas de actuación para los distintos tramos.

1. De la Ronda Norte a la carretera de Madrid.

- El corredor se incluye como parte de la malla verde urbana de la "Orla Oeste" de crecimiento de la ciudad.
- En el tramo inmediatamente anterior, y en suelo de protección del aeropuerto se sugiere estudiar la viabilidad de un uso recreativo que sirva de apoyo a un transporte fluvial ocasional desde Casablanca ("parque temático sobre el medio rural aragonés y la huerta...").

2. De la carretera de Madrid a la prolongación de Gómez Laguna.

- Nuevo trazado de la Vía Parque y nuevos accesos desde ésta a Valdefierro. Eliminación de tráficos por la vía de margen salvo accesos a fincas o servicio del Canal.

- Tratamiento como parque de la margen derecha. Nuevo camping próximo a la carretera de Madrid.
- Corredor verde entre el Canal y el centro comercial en el borde Oeste de Valdefierro.
- Nuevo parque en antiguo camping Casablanca.
- Corredor verde de conexión Canal-Parque de Valdefierro.
- Paseo del Canal en Valdefierro con nueva fachada de edificación al mismo.
- Paseo de conexión entre el Canal y el Ebro siguiendo la plataforma del actual ferrocarril a extinguir. Conecta los barrios entre sí y con parques y dotaciones: Centro Deportivo Valdefierro, Ciudad Pignatelli, parque de Oliver, etc.
- Ampliación del C.D.M. Valdefierro.

3. De la avenida Gómez Laguna a Casablanca.

- Urbanización y acondicionamiento de márgenes, con acceso restringido a servicio del Canal en la margen izquierda a partir de la plaza de la Ermita, y limitado a acceso a fincas a la derecha.
- Reordenación del suelo en las exclusas de Casablanca, sustituyendo el uso propuesto de oficinas del Ministerio de Fomento (se replantea su localización en la ribera del Ebro) por uso residencial, parque, actividades culturales relacionadas con el Canal (museo...) y embarcadero recreativo.

4. De Casablanca al Ojo del Canal.

- Urbanización de margen como vía en fondo de saco, sin continuidad rodada por la margen del Canal, al que se conecte el camino de Cuarte y el acceso al Pinar, limitando su función al acceso a fincas.
- Edificio de servicios y "Mirador del Ojo del Canal" como "puerta" de acceso al parque formado por el Pinar, con nuevas zonas equipadas y el actual Primo de Rivera.

5. Del Ojo del Canal al Paseo de Renovales.

- Acondicionamiento de márgenes para uso peatonal, con acceso rodado en la margen izquierda únicamente para servicio del cauce y acceso al Colegio del Pilar.
- Dotación de áreas equipadas en el Pinar.

6. Del Paseo de Renovales al Puente de América.

- Ejecución de los proyectos existentes con un tratamiento de la Vía Pignatelli como paseo de ribera.
- Restricción de tráfico en el Paseo del Canal tan pronto entre en servicio la Ronda de la Hispanidad.

7. Del Puente de América a la plaza Muñoz Grandes.

- Proyecto unitario del tramo con los siguientes criterios:

Reducción del espacio de circulación, y recuperación de espacio peatonal y libre consecuente al efecto de la Ronda de la Hispanidad en el tráfico por el paseo del Canal entre Renovales y avenida de San José.

Ordenación de accesos y espacio alrededor del puente de América.

Recuperación del vértice de la "espina verde" del parque de Pignatelli frente a San Antonio.

Paseo entre Cuellar y San José con espacios de estancia kioscos, etc, que recuperen el papel de los tradicionales de Cuellar y puente de América.

Ordenación como plaza de remate del paseo del Canal en San José del espacio comprendido entre la plaza de Muñoz Grandes, Honorio García Condoy y Sancho Ramírez.

8. De la avenida de San José al Cabezo Cortado.

- Nuevo paseo del Canal en el borde de San José.

La solución propuesta se basa en tratar la vía actual de la margen izquierda como recorrido peatonal y de servicio al cauce, situando un paseo arbolado a continuación -con un ligero declive transversal- y llevar la calzada, imprescindible de circulación y acceso a la edificación por esta margen al borde de la franja de protección de 50 m. del eje del actual Plan.

El contacto con la línea de edificación se resuelve en unos casos a nivel (Santa Gema), otras como talud plantado (calle Vulcano, Larache) y en una pequeña porción con muro de contención.

- Ordenación urbanística de la edificación y las fachadas de la margen izquierda mediante PERIs.
- Nuevo parque y mirador del Cabezo Cortado.
- Ordenación de la edificación y zona deportiva en la "manzana de Alumalsa".
- Corredor verde de conexión con Tenor Fleta y Parque de la Granja.

9. Cabezo Cortado - Ronda de la Hispanidad.

- Urbanización de la margen izquierda como vía de acceso, situando íntegramente el corredor verde en la margen derecha, reordenando las parcelas verdes y de equipamiento del barrio de la Paz. Tratamiento de los desmontes existentes.

BARRIO DE OLIVER.

1. La situación urbanística actual.

La "singularidad" del barrio Oliver se deriva de combinar un estancamiento del nivel social, con presencia de grupos marginales, y la parálisis de la actividad urbanística. De esta situación se exceptúan las partes más próximas a la carretera de Madrid y avenida de la Hispanidad.

Un factor inicial para esta situación es el origen del barrio, en los años 50 formado en su mayoría por inmigrantes de pocos recursos que se asentaron en viviendas autoconstruidas; el núcleo se fue consolidando con la construcción de algunos equipamientos y nuevas viviendas económicas de promoción oficial, regiones devastadas, obra sindical del hogar, etc.

Este origen y la precaria estructura urbanística del barrio no explican la situación actual, pues en los años 60 y 70 se construyeron, como en otros barrios periféricos edificios de VPO de vivienda colectiva en numerosos puntos del barrio.

Sin embargo, apenas ha habido evolución urbanística posterior, a diferencia de otros de similares características que han visto mejorados sus accesos y nivel de urbanización, con lo que Oliver ha sufrido un retroceso en términos relativos. Como factores cabe apuntar:

- Su situación en fondo de saco con acceso único desde la avenida de la Hispanidad. Esta situación se repite para la parte del barrio situada al Oeste de la vía férrea de Caminreal que cruza el barrio.
- Su localización aislada de las zonas más "urbanas" de Delicias y de los barrios contiguos. Núcleos inmediatos como Miralbueno, San Lamberto y Valdefierro carecen de conexión con Oliver.
- Falta de contacto o apertura hacia las arterias urbanas próximas cuya fachada está ocupada por grandes piezas de suelo: el cuartel de San Lamberto en el camino de Miralbueno, suelos vacantes en la avenida de la Hispanidad e industrias en la carretera de Madrid.
- La localización de la población gitana en el barrio a través de construcción de viviendas experimentales específicamente destinadas a ellos y realojo de familias de las viviendas de Quinta Julieta -hoy desaparecidas- que ha contribuido a disuadir la promoción inmobiliaria.

2. Criterios de actuación.

El cuadro descrito plantea un doble objetivo, social -la "normalización" de las condiciones actuales y urbanístico, que podría formularse así:

- Equiparar el barrio, en cuanto a sus condiciones urbanísticas al nivel de otros que, con condiciones similares de partida, en población y en tejido edificado, siguen una evolución favorable.

El objetivo de reactivación urbanística del barrio debe partir de los siguientes criterios:

- La puesta en ejecución de proyectos que ya existen y que conllevan la apertura de nuevos accesos y la integración del barrio en la trama urbana de la ciudad: la nueva vía urbana Oliver-Valdefierro y los planes parciales aprobados de los sectores 56/1, 56/2 y 56/3.
- Aprovechar la oportunidad que supone la sustitución de usos actuales en piezas del contorno como Cáncer y Cebrián, IMAG y San Lamberto.
- Restablecer la continuidad de la trama interna del barrio tras el levantamiento de la línea férrea de caminreal como consecuencia de la reordenación de accesos ferroviarios a Zaragoza.

En consecuencia las propuestas esenciales son:

- a) Impulsar la ejecución de la urbanización de los planes parciales citados y la "Ronda Oliver" (nueva vía urbana entre la carretera del Aeropuerto y la de Madrid prevista en el actual Plan) que conlleven nuevos accesos por el Oeste y un nuevo entorno urbano.
 - b) Apertura de nuevos accesos directos al barrio.
- Acceso desde la avenida de la Hispanidad y nueva vía paralela al camino de Miralbueno. La solución inicialmente prevista, pasando por debajo el ferrocarril de Caminreal, se simplifica con la desaparición de este tramo de vía.

- Accesos desde la nueva vía a Miguel Artigas y Marqués de San Felices.
- Acceso a través de San Lamberto, camino de Miralbueno-Camino de la Camisera-calle San Alberto Magno-Vía de borde del Parque.
- Acceso por el corredor del ferrocarril desde la carretera de Madrid y conexión con la calle Biel de Valdefierro.

Con estos accesos se rompe el enclavamiento del barrio, y en especial el aislamiento del barrio de la Camisera como "territorio independiente", y se conectan todos los núcleos históricos de este sector de la ciudad.

c) Creación de una trama de conexión verde y peatonal. Estaría formada por:

- Corredor verde de la ladera norte del barrio en dirección Este-Oeste siguiendo el Riego de los Escolapios. Integra parte de la zona verde de los planes parciales aprobados y nuevas cesiones en San Lamberto.
- Corredor Norte-Sur del plan parcial del sector 56/3 entre el camino de Miralbueno y el parque.
- El parque de Oliver.
- El corredor del actual ferrocarril ampliado para conectar ambas partes del barrio como paseo peatonal y para acoger carril de bicicletas y una plataforma de transporte.

Con la desaparición de la vía es posible ampliar el espacio libre del actual cubrimiento (plaza de Soldevila) hacia las calles Pedro Porter-Agustín Príncipe y, hacia el Sur en forma de paseo que recoja las calles Fray Luis de León, Alejandro Oliván y Laguna Azorín, si bien ello exige que la nueva edificación que sustituya a la existente alrededor de la calle Calderón de la Barca tenga sus rasantes más altas que en la actualidad, lo que requiere planes especiales de sustitución en conjunto.

d) Utilizar los nuevos equipamientos del plan parcial del sector 56/3 como elementos de transición entre el nuevo barrio y el actual, que puedan ser compartidos por ambos. El Plan Integral del barrio incluirá un programa de actuaciones, definitivas o provisionales, sobre los mismos a fin de evitar que se conviertan en "tierra de nadie" en tanto se construyen los edificios dotacionales. Una de las actuaciones posibles es la nueva ubicación del campo de fútbol de La Camisera.

e) Activación de los planes de reforma interior. Como incentivo se plantea la redacción de iniciativa municipal de los planes de reforma interior en los vacíos y bordes existentes, con estudios de viabilidad de los mismos, paralelamente habría de impulsarse su ejecución por sistemas de gestión pública si existen condiciones objetivas de viabilidad y los propietarios no actúan (situación mimética a algunas que suceden en el Centro Histórico).

Se ha redactado un Plan Integral de actuaciones sociales, sectoriales y urbanísticas para el barrio. Las propuestas urbanísticas del Plan Integral se elaboraron conjuntamente con el Avance y se corresponden con las de éste para el perímetro del barrio actual en cuanto a condiciones de acceso, operaciones de reforma interior y vivienda, etc.

El Plan Integral ha sido aprobado durante la tramitación del Avance; las modificaciones que procedan como consecuencia de la desaparición de la vía férrea de Caminreal se introducirán en el Plan General.

BARRIO DE VALDEFIERRO.

Oliver y Valdefierro ocupan una posición intermedia entre los barrios exteriores y la ciudad consolidada. Como sucede en barrios más alejados, se encuentran rodeados por suelo urbanizable y su comunicación con la "aglomeración central" depende casi exclusivamente de un único acceso; pero tienen problemas específicos y un tamaño y población muy superior. Las áreas residenciales nuevas que se establezcan en su perímetro pueden dinamizar y revalorizar el barrio a condición de lograr un buen nivel de re-cualificación interna del tejido existente; este es el fondo sobre el que se sitúan las demandas vecinales.

El Avance plantea una reordenación de los accesos desde la carretera de Madrid a través de un Plan de Reforma Interior que incluye cambios de calificación de suelos industriales. La operación debe resolver la ordenación del conjunto de los suelos próximos a la carretera de Madrid, y no sólo la recalificación industrial derivada del cierre de Fundiciones Montañés.

Asimismo propone, asociado a la transformación del Camping municipal -propuesta en el apartado de terrenos de la Administración- un paseo de margen del Canal, arbolado y equipado, al Sur del barrio, con traslado del camping de su emplazamiento actual al corredor verde del Canal, con acceso directo desde la carretera de Madrid, de forma que la actividad no se aleje del barrio. El camping actual se destinará a parque, equipamiento y vivienda a través de un Plan de Reforma Interior, en el que la edificación dé remate al tejido actual del barrio, entendiendo que la ordenación figurada gráficamente en los esquemas del Avance es meramente orientativa.

El Avance propone establecer convenios en otros suelos de la Administración en el barrio (Buen Pastor, Ciudad Pignatelli) para su destino en parte a viviendas de forma que no comprometa ni reste posibilidades a su utilización como equipamientos, y favorezca en cambio el desarrollo del barrio en puntos clave de conexión con las vías de su perímetro.

La Vía-Parque del Canal, tratada en el capítulo correspondiente, deberá ofrecer diversidad de accesos, entre ellos la conexión de las áreas dotacionales de Montecanal con el centro de FP Santo Ángel y el área dotacional (enseñanza y deportes) al Sur del barrio, proporcionando un nuevo acceso desde Gómez Laguna y la Vía-Parque complementario del proyecto existente por el Este directamente desde Gómez Laguna.

Las cuestiones relativas a la ordenación interna del barrio, como en el resto de ellos, se remiten a la fase de proyectos del Plan.

8. ÁREAS DE DESARROLLO URBANO.

ORLA ESTE Y CARRETERA DE CASTELLÓN.

La "Orla Este" designa el conjunto de suelos al Sudeste de la Ciudad que se organizan y se articulan con ella a través de la Ronda de la Hispanidad. Dicha vía proporciona la conexión rodada, el acceso a puntos clave de la estructura general de la Ciudad y también infraestructuras básicas que se incluyen en el proyecto; todo ello permite diseñar el desarrollo de la ciudad sobre bases más precisas que en otros puntos de la misma.

Los suelos que la forman son los comprendidos entre el pinar de Torrero, los límites edificados actuales de la Ciudad -barrios de La Paz, San José, Las Fuentes, final de Miguel Servet y el Cuarto Cinturón. Tienen circunstancias muy distintas, pues los más altos cuentan con el pinar, el Canal y una topografía en ladera como rasgos diferenciales y exclusivos respecto de otros sectores urbanizables de Zaragoza.

La zona de Miraflores hasta Miguel Servet permite un desarrollo más "de ensanche" basado en la prolongación de dos ejes significativos, Cesáreo Alierta y Tenor Fleta.

El esquema de ordenación incluido en el Avance se apoya en los siguientes puntos:

- La solución adoptada para los accesos ferroviarios a la ciudad supone mantener el tráfico de viajeros de ancho convencional por la célula norte del túnel, y la curva de conexión con la línea norte (Canfranc, Lleida, etc). Ello permite situar un intercambiador de transporte entre las líneas regionales o de cercanías y el transporte urbano situado en la Ronda de la Hispanidad, prolongándose el cubrimiento de Tenor Fleta hasta la Ronda.
- Establecimiento de una nueva malla urbana que rija la "geometría" de los nuevos trazados urbanos de los sectores. Los elementos propuestos para ello son la prolongación de la Avda. de Tenor Fleta, con un cambio de dirección que puede ser según una paralela a Miguel Servet; y un eje perpendicular, en forma de una nueva avenida transversal que iría desde el pinar de Torrero hasta Miraflores.
- Un área de equipamientos de nivel urbano que se localiza en el encuentro de la Ronda de la Hispanidad con el cubrimiento y la prolongación de Tenor Fleta, que incluye el mantenimiento del Ferial municipal y su potenciación con nuevos usos, y las aportaciones como Sistemas Generales de los suelos urbanizables. En combinación con el Príncipe Felipe y el Campus de Veterinaria se pretende contribuir a establecer un polo de centralidad en este lugar, con influencia en La Paz, San José y Las Fuentes.
- Una malla de espacios verdes en la que se integren los corredores del Canal, de la Ronda de la Hispanidad, los parques del Cabezo Cortado, La Granja y Torre Ramona, etc.

LA CARRETERA DE CASTELLÓN.

Estructura urbana.

Los suelos situados en el exterior del Cuarto Cinturón limitan con las terrazas bajas del Ebro que impiden el desarrollo de la margen Nordeste de la carretera, y el trazado del ferrocarril a Barcelona por Caspe, paralelo y muy cercano a la misma, por lo que en la margen Sudoeste el desarrollo consiste en una franja industrial. Hay un único polo residencial en La Cartuja; Los elementos más significativos de la estructura son el encuentro del corredor con los cinturones de ronda y este barrio.

Los principales criterios de actuación se basan en reforzar el papel residencial del barrio y en el desarrollo urbanístico de las áreas de encuentro del corredor con las Rondas.

Viario.

La Variante de la carretera para salvar La Cartuja, permitirá desviar tráficos de paso, especialmente los destinados a las instalaciones de procesamiento de la carretera de Torrecilla, evitando su paso por el barrio, y un tratamiento como vía urbana en la travesía del mismo.

Accesos al Polígono Tudor y Carretera de Torrecilla de Valmadrid. La modificación del Plan General vigente por la que se creó el "polígono Tudor" -suelo urbanizable industrial- en una parte del Acampo de Pérez-Baerla, incluye un nudo de acceso al mismo que cruza a desnivel la Carretera de Castellón y el ferrocarril a Barcelona por Caspe. Se propone una nueva conexión de la carretera de Torrecilla con la de Castellón a través del Polígono industrial, pendiente de urbanizar, para eliminar el giro de vehículos pesados en la travesía y la solución actual a desnivel, sin tener que ejecutar antes la futura variante.

Para ello se estudiará un acceso para el polígono desde la variante, al Sur de la vía férrea, separado de la intersección entre la variante y la travesía, que se resolvería así de modo más simple. Estos accesos deberán compatibilizarse con el trazado de las conexiones de la Ronda Sur ferroviaria, por lo que la solución definitiva se remite al resultado de dichos estudios. Asimismo se considerará, en coordinación con la Demarcación de Carreteras del Estado, la prolongación de la variante paralelamente al Canal hacia el término de El Burgo para evitar el estrangulamiento que se produce entre la vía férrea y la ribera del Ebro.

Franja entre la carretera de Castellón y el Ebro.

El río es el límite natural del corredor urbano de la carretera por el Nordeste hasta las proximidades de la Cartuja. Entre la huerta -situada en un nivel inferior próximo al del Ebro- y la carretera queda una franja de terreno correspondiente al borde de la terraza superior, que tiene tendencia a la inestabilidad y que en los sucesivos Planes de la ciudad ha permanecido invariablemente como rústico, con la afección de la zona de protección de la carretera. Las construcciones existentes -salvo un caso de instalación de interés social- están en general fuera de ordenación, son antiguas o de origen irregular. Esta situación habría de mantenerse hasta la extinción de los edificios manteniendo el contacto de la carretera con el corredor fluvial sin construcciones intermedias.

Ampliación del polígono industrial colindante con El Burgo de Ebro.

Los suelos enclavados entre el mismo, el Canal y la Carretera de Castellón se proponen para su incorporación al suelo urbanizable de uso productivo para evitar una "isla" de suelo agrícola y facilitar con su urbanización una mejora de los accesos y servicios del polígono existente.

LA CARTUJA.

Se prevé su desarrollo mediante suelo urbanizable residencial hacia el Norte y Este. Las actuaciones en estos suelos, y en los ya clasificados como urbanizables actualmente deberían orientarse a dos fines:

Incrementar la población permanente del barrio, para que, dada su condición aislada de otros tejidos residenciales, pueda alcanzar un mejor nivel de servicios.

Asentar un eje interior de articulación del tejido nuevo con el Recinto, dificultada por su envolvente cerrada, lo que se propone mediante la Cabañera tratada como un itinerario verde que pasa por dotaciones existentes y que se ampliaría con nuevos espacios libres y parcelas dotacionales aportadas por los nuevos desarrollos. El suelo urbanizable, propuesto en el extremo Este del barrio se adecuará a la morfología del terreno y al recorrido de la Cabañera, y se destinarán a usos productivos los suelos enclavados entre la carretera y el ferrocarril.

ORLA OESTE.

Características.

Comprende los suelos para el nuevo desarrollo de la Ciudad situados desde los bordes urbanos del Oeste de la misma (Venta del Olivar, margen Sur de la Cª de Logroño, Colonia San Lamberto, barrios de Miralbueno, Oliver, Valdefierro y Urbanización Montecanal) hasta el Cuarto Cinturón y la nueva vía entre éste y la Variante de Casetas.

Es en esta dirección donde el crecimiento de la Ciudad se ha mostrado más dinámico, tendiendo hacia áreas como el entorno del aeropuerto, la Feria de Muestras y los bordes de la Autovía de Madrid, de importancia para la futura estrategia territorial. El Canal Imperial cruza la Orla en dirección Este-Oeste.

Geo-morfológicamente está formada por suelos de terraza al Norte del Canal y principalmente de glacis al Sur. Un elemento característico es la existencia, al Norte del Monte de Santa Bárbara y Valdespartera de una depresión, de forma alargada, en dirección Este-Oeste, resultante de un proceso de disolución interna de yesos bajo los depósitos de los glacis que supone algunos condicionamientos a la organización interna del desarrollo.

Criterios de ordenación y elementos estructurantes.

Se trata de piezas de suelo de gran tamaño y capacidad residencial, por lo que el Plan General debe establecer las bases de la estructura interna de la ordenación, tanto en aplicación de los criterios legales del Reglamento de Planeamiento para las dotaciones en conjuntos superiores a 5.000 viviendas, como por meros criterios de racionalidad del desarrollo.

Como criterio previo de la ordenación se introducirán los resultados del Estudio de Impacto Acústico del Aeropuerto, con el objeto de que las posibles incompatibilidades por molestias no impongan limitaciones operativas al Aeropuerto ni a sus pasillos de aproximación y despegue.

La franja establecida por el estudio de impacto acústico es resultado de un estudio prospectivo basado en un modelo teórico, con fines de prevención, y no admite una delimitación exacta sobre el terreno; el criterio es compatibilizar el desarrollo urbanístico con usos productivos o de servicios a determinar que admitan niveles fónicos altos especialmente en horas nocturnas.

Los elementos estructurales propuestos para la ordenación de los usos y suelos que resulten compatibles son los siguientes:

a) Corredores verdes.

- Corredor verde del Canal: su papel estructurante se ha descrito en capítulos precedentes. Además del Parque Lineal previsto en el planeamiento vigente al Sur de Valdefierro, el Corredor se prolonga y se conecta lateralmente con otros nuevos.
- Nuevos corredores verdes: también se ha expuesto el criterio general de estructurar las nuevas piezas con ayuda de corredores verdes continuos. La depresión existente en Valdespartera recoge una cuenca vertiente que desagua en dirección Norte hacia la Cª de Madrid por una vaguada lindante con la Urbanización Montecanal, lo que lleva a integrar como ejes verdes las vaguadas de desagüe natural del terreno, para evitar problemas derivados de la escorrentía de aguas pluviales, y permitir a la vez la instalación de colectores o emisarios de vertido u otras infraestructuras en lugar de situarlas bajo las calles urbanizadas.

Ello resulta particularmente indicado cuando el desarrollo de nuevas piezas de suelo urbanizable puede requerir ampliaciones o modificaciones de dichas infraestructuras.

En esta malla verde se integra la zona de fondo de la depresión antes citada, por tratarse de un suelo relativamente impermeable, con facilidad para encharcarse, agresivo para el hormigón y con teóricos riesgos de subsidencia (Mapa Geotécnico del IGME), por lo que debe orientarse a la utilización como espacios verdes, o con baja ocupación de suelo, cimentaciones superficiales, etc., sin perjuicio, de los oportunos estudios geotécnicos.

También se integra en la malla la prolongación del Parque del barrio Oliver hasta su conexión con el Corredor verde del Canal.

b) Puertas de acceso desde el Cuarto Cinturón y las Vías Arteriales.

El Cuarto Cinturón tiene enlaces de conexión con la carretera de Logroño y las autovías de Madrid y Valencia (este último no construido). Las conexiones con el interior deben situarse necesariamente entre dichos enlaces, y a distancias no inferiores a unos 2 km. de ellos, por lo que se plantean dos enlaces intermedios, uno entre la Cª de Logroño y la Autovía de Madrid, que comunica indirectamente con la nueva vía propuesta que une con la Variante de Casetas, y que deben concretarse en los proyectos en curso del Ministerio de Fomento. Otro enlace se situaría al Sudeste de la Feria de Muestras, y permite conectar también la propuesta Vía Dorsal del Aeropuerto o acceso Oeste a la Ciudad.

Los puntos de acceso desde las arterias radiales situadas en el interior del Cuarto Cinturón son:

- Nudo en la Cª del Aeropuerto, que da acceso a la nueva vía, ya proyectada, entre esta carretera, la de Madrid y el barrio de Valdefierro.
- Enlace en la Cª de Madrid situado entre el Canal Imperial y el Cuarto Cinturón.
- Nuevo acceso desde el tramo de conexión de la futura Autovía de Valencia con la prolongación de Gómez Laguna (situado en el interior del actual Acuartelamiento de Valdespartera).

c) Viales internos.

- La Vía Parque del Canal como conexión interna entre la Vía de la Hispanidad y los barrios de Montecanal, Valdefierro, Oliver y Miralbueno.
- Conexión entre la Variante de Casetas y el Cuarto Cinturón: situada exteriormente al mismo conecta internamente con la vía anterior y permite comunicar los barrios citados con la margen Sur de la Cª de Logroño y la Venta del Olivar. Su carácter se propone como una vía urbana de borde que conecta los barrios citados y permite el desarrollo de nuevas piezas de suelo urbanizable y el acceso a las zonas periféricas de servicios que luego se mencionan.
- Se propone asimismo una segunda Vía, además de la Vía Parque, de relación interna de los sectores situados en ambos márgenes de la Autovía de Madrid.
- En función del resultado del Estudio Informativo que se ha propuesto para el posible trazado de un itinerario de transporte colectivo guiado que ponga en relación el Aeropuerto, la Feria de Muestras y el Centro, que puede contribuir a estructurar las nuevas áreas de crecimiento, se efectuarán reservas para una plataforma del mismo, utilizando los corredores verdes o en la posición más conveniente.

d) Centros de Servicios en las puertas de acceso.

Las "puertas" ya citadas inducen la localización próxima de reservas de suelos para servicios, públicos (como Sistemas Generales de la Ciudad) y privados (como iniciativas del planeamiento de desarrollo) que eviten la excesiva dependencia del Centro urbano de las nuevas áreas y de

los Corredores metropolitanos mediante una oferta descentralizada en la periferia, y que pueden relacionarse con las áreas afectadas por el pasillo de aproximación al aeropuerto.

e) Otros criterios.

La proximidad a vías arteriales de alta intensidad y capacidad requiere que la zonificación interna de las piezas de desarrollo, con independencia de los oportunos estudios predictivos para prevención del ruido, adopte medidas para evitar molestias a las viviendas, colocando franjas de espacios libres en las que puedan establecerse pantallas de tierra arbolada, franjas de usos terciarios o productivos, edificación de baja altura que quede fuera del campo de intensidad sonora no deseado, u otras soluciones.

Con carácter general el Plan debe contemplar la introducción de normas concretas relativas a esta materia, aplicables a los suelos urbanizables.

Además de los elementos estructurales, la normativa del Plan debe abordar la regulación de los factores que definen la forma urbana, que cobran importancia en áreas de gran tamaño y deben compatibilizarse con la flexibilidad que requiere regular aspectos que no pueden preverse con detalle.

La regulación del Plan debe prever y garantizar el correcto "ensamble" de los distintos sectores y áreas de actuación, el orden geométrico básico del "plano" o trazado que se establezca, y la regularidad de las áreas de equipamiento público en equilibrio con el resto de los usos del suelo.

Todo ello ratifica la necesidad de enfocar de forma conjunta la ordenación interna de la orla, su división en sectores, el abanico de usos posibles, las áreas de asignación preferente de usos, la solución adecuada a la hidrología del terreno, a las condiciones heterogéneas del suelo y a las infraestructuras. Los derechos adquiridos que en su caso asistan a los propietarios del suelo incluido en el PAU iniciado de oficio por el Ayuntamiento en este área habrían de materializarse dentro de la potestad municipal planificadora con arreglo a los criterios generales de ordenación.

CARRETERA DE VALENCIA.

Estructura urbana.

Como en el caso de la carretera de Castellón, hay que distinguir entre la estructura propia del corredor de la carretera y la inserción de éste en la Ciudad existente. En la carretera de Castellón la inserción se encuentra con otro corredor urbano, el entorno de la Ronda de la Hispanidad, y la de Valencia lo hace con un "corredor de infraestructuras" que sigue la Ronda Sur.

La ordenación propuesta se basa en establecer un viario en malla para la accesibilidad interna del corredor, basado en la Carretera, el camino de Zaragoza a Cuarte y Cadrete como vía paralela -en la margen opuesta del Huerva-, y varias uniones transversales entre ambas. De éstas concierne a Zaragoza la que habría de situarse en Santa Fe, entre los límites de Cuarte y Cadrete. Aunque no afecta a Zaragoza destaca la necesidad del "Acceso 2" a Cadrete previsto en el Planeamiento de este municipio. Las actuaciones estructurales se situarían principalmente fuera de Zaragoza.

Estas actuaciones se completarán con las que resulten de la ordenación del corredor del río en cuanto a áreas públicas o protegidas de las riberas.

Viario.

Además de las ya expuestas, se proponen conexiones de la Autovía de Teruel (Eje Norte-Sur) con la carretera en la Variante de María de Huerva y junto a la fábrica de Vicasa, donde puede establecerse una intersección.

Estas actuaciones deben encaminarse a liberar la carretera de movimientos internos locales y giros, estableciendo colectoras u rotondas de giro que permitan un funcionamiento más fluido y urbano del tramo entre María y Zaragoza.

Suelos entre el Camino de Cuarte y el Monte de Torrero: existe una franja de suelo de 150 a 200 m. de anchura situada entre el camino, que en un tramo linda con el cauce del Huerva y el pie del escarpe del monte, al lado opuesto de las urbanizaciones Fuente de la Junquera y el Realengo. La permanencia como un "resto" de suelo no urbanizable tenderá a situaciones de abandono, indisciplina o usos poco apropiados para una colindancia con zonas urbanas. Se plantea estudiar su incorporación al suelo urbanizable, orientando las actuaciones a liberar suelo de uso público en la orilla del Huerva y rehacer el camino actual más lejos del cauce, todo ello condicionado a un estudio pormenorizado de las condiciones de desagüe de la ladera.

9. LAS PIEZAS TERRITORIALES.

En el Avance se identifican dos piezas que superan la escala urbana hacia la metropolitana, el Corredor del Gállego y la carretera de Logroño. Estas piezas se identifican a los efectos precisos del Plan Municipal de Zaragoza, ya que desde el punto de vista de la ordenación del territorio metropolitano, las piezas tendrían que ser otras de mayor extensión.

Dentro de éstos corredores se aplican unos criterios generales de actuación:

- Reducir el déficit de accesibilidad e infraestructuras hidráulicas.
- Facilitar la comunicación dentro del área de los municipios, los sectores residenciales y las dotaciones entre si.
- Reforzamiento de la organización, en línea o en malla, facilitando la continuidad de las áreas residenciales actualmente fragmentadas.
- Rentabilizar las acciones sobre las infraestructuras con la incorporación de nuevos suelos a la oferta.
- A la vez, utilizar las nuevos suelos e infraestructuras como generadores de una estructura urbanística más clara para el corredor y para los barrios .Los nuevos suelos urbanizables refuerzan la estructura y dan continuidad al tejido urbano. Para ello se pretende establecer ejes "legibles" e identificables que introduzcan orden en el mismo.
- A la vez los suelos urbanizables pueden generar sistemas generales, dotaciones y espacios libres capaces de actuar como eslabones de enlace entre los puntos del tejido.
- Los nuevos suelos y acciones puntuales de remodelación deben tender a mejorar los barrios y su entorno, pero también respetar y reforzar las características específicas de cada barrio en orden a su tratamiento integrado o diferenciado dentro del desarrollo urbanístico.
- Para las infraestructuras: Las vías de mayor velocidad deben independizarse de las comunicaciones locales urbanas de relación interna y acceso a la residencia y equipamientos; La estructura viaria en racimo debe sustituirse por una en malla más adaptable a distintas condiciones de circulación y uso del suelo. Ha de mejorar la relación interna dentro de la malla.
- Es preciso obtener capacidad de abastecimiento y saneamiento para completar las oportunidades de suelo que quedan en el continuo urbano principal de cada corredor.

CORREDOR DE LA CARRETERA DE LOGROÑO.

Estructura urbana.

El corredor ya tiene una estructura urbana lineal de cierta complejidad, que incluye una polaridad comercial e industrial, en la que son aplicables la totalidad de las líneas de actuación enunciadas para reforzar la organización lineal, completarla y ordenarla. Los nuevos suelos urbanizables, la remodelación de las travesías de Utebo y Casetas y la transformación futura de la N-232 en vía urbana permitirán elevar la calidad de su entorno.

Viario.

Nuevos enlaces de Pinseque, La Joyosa y Sobradiel en la N-232. Incluidos ya en Convenios con la Diputación General de Aragón mejoran la accesibilidad a los polígonos industriales entre Casetas y Villarrapa.

Diversificación de accesos al continuo Utebo-Casetas. La variante de Casetas y Utebo tiene solamente un enlace con movimientos completos entre la variante y la travesía, situado aproximadamente en el centro, y por el que se accede a Utebo y Casetas a través del polígono industrial de Utebo; los enlaces existentes en los extremos correspondientes a Zaragoza y límite entre Casetas y Sobradriel no tienen todos los movimientos. Se propone un conjunto de medidas para encauzar el tráfico de forma que los movimientos de origen o destino en el polígono industrial de Utebo se hagan principalmente en el enlace central, y los de acceso a los núcleos por los extremos evitando el tráfico de vehículos pesados por las travesías de aquellos, especialmente en Casetas cuya travesía tiene menor sección que la de Utebo.

Enlace Oeste de Casetas con la variante de la N-232. Introduce los movimientos necesarios para acceder desde la variante al barrio de Casetas por su extremo Oeste, evitando hacerlo a través del polígono industrial de Utebo. La tipología del enlace sería en principio en "diamante" para reducir la ocupación de suelo.

Acceso a Venta del Olivar y al Camino viejo de Pinseque. Desde la nueva vía a Casetas-Cuarto Cinturón Oliver como acceso al corredor alternativo a la carretera actual. El Camino viejo de Pinseque se mantiene independiente del nuevo viario permitiendo el acceso a las fincas y los tráficlos agrícolas.

Sistema de glorietas y colectoras en la N-232 entre el Cuarto Cinturón y Monzalbarba. Corresponde a proyectos de MOPTMA e introduce dos nuevas intersecciones giratorias de medias lunas, además de las correspondientes a la estación de contenedores y el acceso a Monzalbarba. Junto con las vías colectoras y las derivaciones de tráfico ya descritas a la A-68 y Cuarto Cinturón permiten tratar la actual carretera hasta Monzalbarba como una vía semaforizada con frecuentes cambios de sentido y giros de acceso a las márgenes, dándole un carácter urbano concordante con sus funciones como eje del corredor.

Accesos a Monzalbarba-Oeste y a Utebo. La conexión de la vía anterior con el Camino del cementerio de Monzalbarba refuerza la conexión de este barrio con el eje de equipamientos de Utebo situado a lo largo de la vía férrea.

Acceso al camino de Las Huertas y al polígono industrial de Utebo. Comunica la nueva vía de la DGA Monzalbarba-La Joyosa con el camino de as Huertas, eje verde y de equipamientos de Utebo, y con el polígono industrial sito entre los núcleos de Utebo y Casetas; a través del viario industrial comunica con la travesía y con el enlace central de la variante de Utebo-Casetas, contribuyendo a dar al polígono industrial accesos propios.

Accesos a Casetas desde el Norte. La nueva vía conecta con el barrio de Casetas por el Norte mediante paso superior sobre la vía férrea enlazando el paseo de la Estación y el área de equipamientos de Casetas allí situado, por el Oeste, entre el límite de Casetas y Sobradriel conecta con el nuevo enlace a la variante dando salida a la misma al núcleo de Sobradriel.

Viario interior de la zona industrial entre Monzalbarba y el Cuarto Cinturón. Sirve de acceso a los suelos situados entre la vía férrea y la acequia de La Almozara, en la parte posterior del polígono industrial sito en la margen Norte de la N-232 entre Zaragoza y Monzalbarba; con entrada desde el Cuarto Cinturón, y conexiones a la estación de contenedores, a las glorietas de la carretera de Logroño, a la carretera A-68-Aeropuerto y a la variante de Casetas; las conexiones propuestas permiten sacar directamente a la A-68 los vehículos con origen o destino en las instalaciones de Campsa en Monzalbarba.

Unión del camino de las Huertas de Utebo con la paseo de la Estación y acceso Norte de Casetas. Paralelo a la acequia de la Almozara es prolongación del camino de las Huertas y enlaza con el acceso Norte a Casetas junto a la factoría de Gensa; serviría de soporte al eje dotacional que mas adelante se describe.

Nuevos accesos al Regimiento de Pontoneros en Monzalbarba. Desde el acceso a este barrio desde la N-232, entre el Paseo de La Sagrada y el puente de Alcofea, debe evitar la travesía de vehículos pesados por el barrio.

Acondicionamiento del camino de Monzalbarba y camino de la Noguera hasta la Almozara y el Portazgo de San Lamberto. Proporcionaría una vía rural de baja capacidad para vehículos agrícolas y para acceso a las riberas del Ebro y Galacho de Juslibol.

Acondicionamiento de los accesos a las futuras áreas de acogida del Galacho de Juslibol, según resulte del Plan de Protección en curso para el mismo, y del Plan Director del Ebro.

Vía de borde por el Sur del barrio de Casetas y Utebo. Comunica los tejidos situados a ambos lados del límite, cuya disposición actual no permite la conexión.

Unión con la Autopista A-68 al Oeste del centro comercial Augusta mediante una rotonda que también dará acceso al barrio Oliver por el trazado de la actual vía del ferrocarril.

Áreas de equipamientos y servicios.

Eje dotacional Utebo-Casetas. El municipio de Utebo cuenta con propiedades municipales a lo largo de la vía férrea y acequia de La Almozara que se recogen en su planeamiento como un corredor lineal de espacios libres y equipamientos de unos 2 kilómetros de longitud, parcialmente ejecutados. Se plantea la prolongación de este eje, aunque con menor amplitud, dentro de Casetas agrupando en el mismo las dotaciones derivadas de los suelos contiguos, y enlazando con el área dotacional ya existente junto al paseo de La Estación.

Prolongación del eje dotacional entre Utebo y la Venta del Olivar. Es posible prever la prolongación de este eje en forma de "S" concertando con el Municipio de Utebo una situación apropiada de las dotaciones del suelo urbanizable del borde urbano oriental de aquel, hasta enlazar con la glorietta de encuentro con la variante, y establecer otra análoga como pauta de desarrollo de futuros planes parciales que permita llevar el corredor dotacional hasta la Venta del Olivar. Por su longitud, 2,5 kilómetros en término de Zaragoza se plantea como una "estructura-meta" a largo plazo que canalice los movimientos internos, el carril bici, transporte colectivo en su caso, etc. en un "rosario" de elementos públicos, netamente urbanos que den imagen y configuración de ciudad a las nuevas urbanizaciones que puedan surgir entre los núcleos actuales.

Reserva para servicios públicos entre Zaragoza y Utebo. Como contribución de los nuevos suelos al sistema general de equipamiento comunitario se propone un área de reserva en el encuentro de la N-232 con la variante de Casetas-Utebo, para servicios públicos que el futuro desarrollo demande. La demanda puede provenir del corredor, de su entorno y también de los asentamientos diseminados del suelo agrícola. En las proximidades existe ya un polo comercial representado por las grandes superficies de Utebo, que tenderá a complementarse en el futuro con actividades privadas de servicios; la reserva propuesta debería atender demandas de servicios públicos (sanidad, deporte, administración, prevención de incendios, enseñanza media o especializada, comunicaciones u otros) en una localización próxima, pero separada a la de las grandes superficies para no compartir sus problemas de saturación de accesos.

Los suelos para nuevos desarrollos y los núcleos residenciales.

Como actuaciones posibles para completar los intersticios y espacios vacantes de la actual estructura, rentabilizando las acciones sobre el tejido existente se plantean los desarrollos siguientes fuera de los barrios:

- a) Suelos entre la N-232 y la carretera del Aeropuerto. Regularización de límites de suelo urbanizable entre los del actual Plan General y el camino de Vistabella.

- b) Suelos situados en la margen de la N-232 entre la Venta del Olivar y. el límite del término con Utebo: todo el corredor tiene en distinto grado riesgos geotécnicos de hundimientos por dolinas. Son necesarios sondeos previos y estudios geotécnicos detallados y utilizar solamente tipologías con baja ocupación de suelo, por lo que el Avance propone como suelo urbanizable lo necesario para completar el corredor con destino a uso productivo mixto.
- c) Suelos a lo largo de la vía férrea entre el Cuarto Cinturón y Monzalbarba: pendientes de la solución definitiva de reordenación de los suelos ferroviarios con motivo de la LAV el Avance plantea su reserva para acoger instalaciones ferroviarias procedentes de la avenida de Navarra.

CASSETAS.

Los principales elementos de actuación son:

- Suelos vacantes en el paseo de La Estación de Casetas Corresponden a suelos de destino industrial ya previstos en el primer Plan de Casetas de los años 40, que no se han desarrollado por falta de accesibilidad. Como zona industrial solo puede tener acceso a través de calles del barrio o por la nueva vía del Convenio con la DGA y el propuesto corredor verde y eje de equipamiento entre Utebo y Casetas, lo que introduciría vehículos industriales en el tejido urbano; por todo ello se modifica su destino a residencial.
- Renovación de la Base de Automóviles con destino residencial. Permite un cambio sustancial de las condiciones de acceso y de relación en el tejido actual del barrio. Estaría supeditada a establecer un convenio con el Ministerio de Defensa.
- Ampliación Sur del barrio hacia la Variante que impulse la transformación del tejido existente frenada por falta de accesibilidad, cuyas condiciones cambian al liberar la travesía. La ordenación del suelo urbanizable tendrá en cuenta la protección de las zonas de balsas y las áreas con problemas potenciales geotécnicos.
- Polígonos industriales contiguos a los de Sobradriel y Pinseque. La proyectada vía Monzalbarba-La Joyosa permite acceder a terrenos actualmente enclavados entre las vías férreas de Madrid y Bilbao que son contiguos a los ya calificados y parcialmente ocupados en Sobradriel para uso industrial de forma que resulta lógica la prolongación del polígono industrial dentro del linde de Casetas. Análogamente sucede con el enlace de Sobradriel que permite prolongar el polígono industrial de este municipio al otro lado del límite del término.
- Transformación de la travesía de la N-232 en un eje urbano soporte de actividad local. Comprende el conjunto de medidas necesario para que, transferida la travesía al Ayuntamiento se realice una ampliación de aceras con arbolado y amueblamiento urbano, y medidas adecuadas para la edificación en cuanto a frentes de parcela, accesos a garajes, etc., que fomenten su transformación en espacio representativo del barrio y de soporte de una actividad comercial local y de servicios complementaria de la oferta que representan para el barrio las grandes superficies.
- Reorganización de la malla viaria del barrio, comprendiendo las medidas necesarias para un esquema de malla unidireccional complementado con nuevos accesos a los bordes del barrio desde el Sur, desde el Norte, prolongaciones de las calles del Olmo y Límite, etc. y nuevos accesos desde la urbanización Alameda y linde de la Base de Automóviles. Asimismo requiere la supresión del paso a nivel del Paseo de la Estación, dando acceso a las industrias situadas al Norte de la vía por el nuevo vial proyectado Monzalbarba-La Joyosa.

MONZALBARBA.

Suelos calificados alrededor del núcleo. Permite la expansión del barrio dentro de los límites físicos del viario y el término municipal. Conexión de la nueva carretera de acceso con el paseo

de La Sagrada. Nuevo paseo como eje verde del desarrollo entre el casco actual y la nueva carretera.

ALFOCEA.

Este núcleo, con los cambios generacionales y de la actividad agrícola, es un enclave singular, cercano a la ciudad, de edificación rural y un tejido característico, que podría interesar, por su misma singularidad a algunos residentes "urbanos". Esta posibilidad está limitada por las características geotécnicas del suelo yesífero -muy sensible a fugas de agua de las redes-, y la estabilidad de los taludes, por lo que el núcleo debe limitarse al tejido existente. En tanto se confirme la posible atracción, se prevé la posibilidad de apoyo al núcleo actual con un área de vivienda "convencional" en la huerta cuyo desarrollo permita una política de realojo de los residentes en los puntos más problemáticos del núcleo tradicional.

VILLARRAPA.

Área industrial en la Partida del Palmo de este barrio, que presenta una franja de suelo a lo largo de la carretera frente al polígono industrial de Pinseque. Ampliación parcial del tejido residencial hasta la carretera y conexión viaria con La Joyosa.

VENTA DEL OLIVAR.

Actuaciones mediante Planes Especiales de Reforma Interior en los bordes de la carretera de Logroño, entre San Lamberto y la Venta del Olivar, que resuelvan la ordenación y urbanización necesarias. El desarrollo de Planes Parciales, no ha sido posible por la diversidad de situaciones del suelo, en gran parte ya ocupado. Se plantea hacer coincidir el suelo urbanizable con áreas libres de edificación.

GARRAPINILLOS.

El barrio, físicamente alejado del eje de la carretera de Logroño, ha actuado como germen de un crecimiento en torno al núcleo originario en el que apenas hay transición entre las urbanizaciones conforme al planeamiento y las ilegales. Se diferencia de los demás barrios del corredor en su especialización en tipos residenciales adosados y en la ausencia de actividad industrial.

Su atractivo se deriva del entorno y la facilidad de abastecimientos y servicios en la carretera de Logroño, aunque en la proliferación del diseminado juega un factor de indisciplina.

Los accesos se hacen desde Utebo o bien por el antiguo camino del barrio, que puede tomarse en Miralbueno o desde la Carretera del Aeropuerto, y que suele preferirse por el gran volumen de tráfico y peligrosidad creciente de la Carretera de Logroño. Este camino tiene unas características inadecuadas de anchura, firme, etc. para soportar un tráfico intenso con un desarrollo amplio del barrio. Su ampliación y reforma requeriría rehacer prácticamente la carretera al menos en 4 Km. desde la del Aeropuerto, con ocupaciones en las márgenes, incluso edificios; por otra parte este camino es soporte de numerosas urbanizaciones irregulares.

Una solución alternativa para evitar la Carretera de Logroño es la construcción de una calzada entre la variante de Casetas y la Carretera del Aeropuerto (5 Km.) como primera fase de la vía propuesta en el Avance entre Casetas y Miralbueno, dando servicio a la Venta del Olivar y suelos urbanizables de la carretera de Logroño; esta obra tendría mayor efecto multiplicador que el camino antiguo.

También las necesidades de infraestructura son costosas, pues el bombeo de agua desde Casetas precisa renovarse, ampliar el depósito y resolver el cruce de la tubería bajo la variante de Casetas (no es accesible en caso de avería). Precisa igualmente ampliación del vertido, no

depurado, lo que supone un colector de unos 6 Km. hacia la futura depuradora de Utebo o, alternativamente, hacia el colector de la Carretera de Logroño.

Estas necesidades de infraestructura no son financiadas con desarrollos de nuevos suelos urbanizables, por lo que las posibilidades de desarrollo del barrio deben ser prudentes -como corresponde a su baja capacidad de generar y soportar una estructura urbanística nueva sobre sí- ya que de lo contrario se producirán costes públicos de importancia.

Otro aspecto previo es el papel a jugar por las urbanizaciones irregulares, que llegan hasta el límite del suelo "planificado". Tomando solamente las más próximas al barrio, vista su extensión y el estado de sus "calles" se concluye que dotarlas de servicios de urbanización equivale a urbanizar una superficie de más del triple del casco actual del barrio. Este coste resulta desproporcionado con la calidad de muchas de las viviendas existentes.

En interés general del barrio, debe darse prioridad al núcleo frente a los diseminados; las inversiones, públicas o privadas, que se realicen en él deben orientarse prioritariamente a crear o mejorar infraestructuras generales y a equipar suelos urbanizables, debidamente planificados, que le aporten servicios y le den una estructura urbanística más sólida y organizada. Ello es condición necesaria para que puedan aplicarse, en su caso, fórmulas legales de regularización.

El principal criterio respecto del suelo urbanizable es obtener un desarrollo del barrio capaz de financiar la renovación de las infraestructuras necesarias con el objetivo principal de hacer de Garrapinillos un núcleo bien dotado de servicios e infraestructuras capaz de organizar el entorno residencial que se ha formado a su alrededor por la vía de los hechos consumados. El nuevo suelo residencial debe evitar potenciar las parcelaciones infractoras; si el suelo urbanizable las envuelve e incorpora al crecimiento del barrio y urbaniza alrededor, consolida y discrimina positivamente estas situaciones.

La idea base de la ordenación propuesta es unir con un corredor verde, reforzado por puntos de equipamiento, los núcleos de Torre del Pinar y Garrapinillos con el Canal Imperial.

El Canal es por sí un corredor verde que se pretende transformar y potenciar a través del Plan Director ya expuesto en el tramo urbano y de un Directriz parcial del Gobierno de Aragón. Parte esencial de ese proyecto es su tratamiento como un itinerario que une y articula puntos del territorio, por lo que resulta obligado prever la conexión al mismo de los núcleos próximos, facilitando su utilización como espacio de recreo, ciclista, etc.

El corredor cuenta con una franja de terreno de propiedad municipal próxima a la Torre del Pinar, y con la Escuela de Jardinería; el resto del corredor se enfoca como posible aportación de suelos urbanizables contiguos, alrededor del barrio y en el camino de acceso desde la orilla del Canal, suelos destinados a la extensión residencial del barrio. Se propone un espacio de reserva como parque en el punto de encuentro con el Canal. El corredor propuesto está en contacto con la actual zona escolar y deportiva, y tiene una relación directa con la Plaza y el actual centro cívico del barrio.

CORREDOR DEL GALLEGO.

Estructura urbana.

El corredor cuenta con un conjunto de núcleos urbanos y de áreas de actividad singulares a las que el Avance propone añadir otras. Se pretende estructurar el corredor en torno al Gállego como un eje natural, verde y equipado, con equipamientos de rango general a lo largo del mismo y una malla de comunicaciones que permita una fácil relación de los núcleos residenciales entre sí, con las áreas productivas y con las de servicios, de forma que todo el corredor funcione como un pieza territorial coherente pero des-concentrada.

En este corredor, la estructura urbana es como sigue:

Viario.

La organización viaria se basa en:

La desviación de tráfico de paso fuera de la carretera de Huesca: El tráfico urbano y metropolitano entre dicha carretera y el Oeste de la Ciudad -Área Puente de Santiago, Delicias, Ensanche, carretera de Logroño, etc.- se derivaría por el vial Norte del Actur, en el límite con el Campo de San Gregorio hacia la Ronda Norte y la "Ronda del Rabal"; el tráfico pesado en tránsito y el metropolitano desde o hacia el Este de la Ciudad se desviaría por el acceso Norte al Cuarto Cinturón.

La formación de una malla viaria propia del corredor: Las vías longitudinales son la Autovía del Eje N-S (Somport-Sagunto) y acceso N al Cuarto Cinturón, la actual carretera de Huesca y la carretera de San Mateo. Las viales transversales propuestas son (de N a S):

- Conexión entre Peñaflor y Villanueva.
- Carretera de Huesca, San Juan de Mozarrifar y Montañana (Aula Dei).
- Carretera de Huesca, camino de Cogullada y Acceso Norte.
- ACTUR, Cº de los Molinos y San Gregorio.

La propuesta comprende una reserva de suelo para un nuevo trazado de la carretera de San Mateo que evite las travesías de Montañana y Peñaflor, con mejores radios y más alejado del Gállego entre Aula Dei y éste último barrio, permitiendo la transformación paulatina de este tramo del río, uno de los más atractivos y valiosos, en un parque metropolitano.

La nueva carretera conecta con el Acceso Norte en la intersección prevista en la margen derecha del Gállego, en un extremo del puente por el que lo salva.

Áreas de actividad.

Dentro del corredor, como elementos con capacidad de inducir desarrollo se sitúan las grandes áreas singulares de actividad -Centro Sanitario del Cascajo, Mercazaragoza, -para la que se prevé su ampliación-, el Centro de formación de Cogullada, la Ciudad del Transporte, la Papelera de Montañana, el Campus de Aula Dei, la reserva de suelo para actividades logísticas (ZAL), la Academia General con el Campo de San Gregorio y el corredor industrial de Villanueva de Gállego.

En las proximidades del acceso Norte el Avance plantea además áreas de actividad convencionales con fácil acceso desde la ciudad.

El Corredor Verde del Gállego.

El río es un elemento esencial en la organización del corredor como una pieza territorial, en la que supone una excelente oportunidad para establecer un eje verde y de servicios, a cuyo fin se plantea:

- Protección estricta de la terraza inferior, dedicada exclusivamente a usos de cultivo de huerta o plantación con especies de ribera.
- Actuaciones de defensa del cauce, reposición de las extracciones de áridos, etc.

Áreas de acceso público:

- Un parque de escala metropolitana entre Aula Dei y Peñaflo, con la Cartuja en su interior y que incluya, en consecuencia, contenidos culturales además de recursos de ocio. Abarcaría algunos terrenos del Campus, la "Peña del Cuervo", sotos de ribera y márgenes hasta la actual carretera.
- Un parque fluvial con zonas equipadas de características urbanas en el barrio de San Juan de Mozarrifar, formado con aportaciones de suelos urbanizables inmediatos (Calle del Río de San Juan) capaces de crear una fachada urbana a dicho parque; a los que se sumaría el cauce público y una pequeña franja del Campus de Aula Dei. El parque sería accesible desde la vía propuesta entre la carretera de Huesca, San Juan y la carretera de San Mateo.
- Un segundo parque de similares características en el tramo comprendido entre la Autopista A-2 y el límite Sur de Santa Isabel (acceso de la N-II al Cuarto Cinturón y a la Avda. de la Jota).
- Un área de parque fluvial -no íntegramente de acceso y dominio público- en la desembocadura del Gállego, entre el Cuarto Cinturón y la Ronda ferroviaria.
- Fuera del corredor fluvial se cuenta con la oportunidad de utilizar los espacios naturales del Vedado, Valdeatalaya, etc., para usos deportivos en contacto con la Naturaleza.

Áreas de servicios.

Para reforzar el carácter como eje del Gállego se propone un "rosario" de reservas de suelo para equipamientos de nivel general al servicio de varios barrios, de todo el corredor o incluso de nivel metropolitano. Las áreas son:

- Campus de Aula Dei: Se plantea destinar una porción de terreno que quedaría separada del resto del Campus por la vía que une las carreteras de Huesca y San Mateo, aun dentro de las funciones propias de aquél, a usos que requieran contacto con el exterior o puedan suponer atracción (exposiciones, salas de reunión, aulas de enseñanza, etc.), que, junto con el Parque de San Juan, la nueva vía ya citada y el puente, sirva de articulación entre las dos márgenes del río.
- "Torre de los Ajos" en Montañana (antes campamento Gran Capitán), propiedad municipal que puede acoger usos educativos o deportivos.
- Área de servicios de la ZAL: Si se implantan en esta zona actividades logísticas, se pretende ligar la situación de las áreas representativas, administrativas y de servicios a las personas a un emplazamiento que, además de situarse en la "puerta" de acceso desde el Eje N-S, esté conectado con el corredor verde del río y se incorpore al "rosario" citado.
- Áreas deportivas del camino de Jarandín (Montañana): entre el camino citado y el Gállego existen ya espacios públicos y privados orientados en principio a instalaciones deportivas e infrautilizados, que pueden incorporarse como usos expresamente permitidos para su recuperación, diversificación y ampliación al servicio del barrio y del corredor en conjunto. La conexión del Cº de Jarandín con el Acceso Norte junto al puente sobre el Gállego permite el acceso desde zonas alejadas y ofrecer servicios a mayor escala: (hípica, camping, etc).

Áreas residenciales: Los núcleos y sus posibilidades de desarrollo.

Las áreas para la vivienda están situadas en los núcleos históricos -de características muy variables- y los nuevos suelos urbanizables.

El desarrollo en San Juan de Mozarrifar y San Gregorio están ligados a su localización junto a la carretera de Huesca; los tejidos nuevos tenderán a situarse alrededor del núcleo originario, como ha sucedido en la carretera de Logroño o de Valencia, como resultado de la expansión del casco urbano en combinación con actuaciones apoyadas en la carretera o en vías nuevas del corredor. En ambos barrios ya se han promovido áreas de vivienda como extensión o transformación del tejido actual.

Los casos de Montañana, Villamayor y Peñaflo son distintos, por su mayor relación con la actividad agraria y por las características morfológicas de su tejido. Las oportunidades de evolución no vienen del "efecto corredor" de la carretera, sino de sus propias características, y no han tenido procesos significativos de expansión del casco o transformación interna, conservando, particularmente Villamayor y Peñaflo la tipología y la estructura parcelaria rurales.

En éstos últimos se quiere mantener su carácter propio, reflejo de su origen agrícola y el carácter diferenciado del tejido como una opción residencial singular dentro de las oferta de la Ciudad. A este fin hay que continuar la línea del Plan actual de completar el casco urbano con porciones nuevas de tejido y actuar en los "huecos" interiores con fórmulas adecuadas de reforma interior o proyectos de alineaciones.

En cuanto al Suelo Urbanizable, se prevé establecer corredores de protección en torno a los núcleos de Villamayor y Peñaflo, impidiendo el crecimiento en "mancha de aceite" y orientando los posibles desarrollos a suelos exteriores; y facilitar la localización fuera del casco de naves de maquinaria agrícola y aperos estableciendo áreas "ad hoc" de suelo no urbanizable - incompatibles con el ejercicio de actividad-.

En atención a ello las propuestas de ordenación y las pautas para el desarrollo urbanístico son las siguientes:

MONTAÑANA.

El barrio está organizado en línea sobre la carretera a Peñaflo y San Mateo, a partir de la que se ramifican calles y caminos formando una "malla abierta"; a los lados de la línea hay un núcleo principal de edificación junto al centro histórico y otro más pequeño al Norte de la papelera.

En el barrio coexisten varios tipos de tejido: manzanas convencionales de parcelas unifamiliares entre medianeras, un tejido irregular del núcleo rural originario, viviendas y otros edificios en hilera en la carretera y viviendas diseminadas. El núcleo histórico tiene una malla elemental de calles largas y estrechas que dificulta su crecimiento por la periferia y la circulación interna, haciéndola depender de la carretera; por otra parte, el crecimiento hacia el Gállego desde la misma está limitado por la proximidad de la acequia Urdana, la huerta baja y la propia papelera (a la que también se accede por la travesía).

Todo ello ha dado lugar a una estructura fuertemente lineal en la que la travesía soporta distintos tipo de tráfico, transporte urbano, carga y descarga y funciones de calle Mayor, con una sección escasa; lo que supone un inconveniente básico para el desarrollo del barrio, junto con las molestias derivadas de la papelera.

Las ventajas relativas del barrio para acoger nuevas áreas de vivienda -además de su entorno- vendrán de la construcción del Acceso Norte, que permite dar una excelente accesibilidad desde toda la ciudad y evitar la travesía.

La propuesta para el barrio parte de la variante ya descrita de la carretera de San Mateo, cuya traza se coordinará con las instalaciones de La Montañanesa, en la que se prevé un acceso directo a la papelera y un acceso nuevo al barrio. que se situará independientemente del anterior y que se orientará hacia el centro del corredor del barrio. Como alternativa a la travesía se prevé una circulación perimetral alrededor del mismo.

El desarrollo urbanístico del barrio se centrará en el entorno del núcleo principal actual, proporcionado a su capacidad real de expansión y evitando el entorno próximo de la papelera. A su vez dichas áreas tienen que asumir la estructura lineal de la que se parte, por lo que la opción lógica es ampliarla pasando de una calle longitudinal única a una malla alargada con más calles longitudinales y transversales, extendiendo la anchura del actual corredor residencial hacia el lado opuesto al Gállego, pero sin llegar a incorporar los "racimos" de edificación diseminada que se han ido formando en los caminos rurales cerca del barrio sobre segregaciones de parcelas de cultivo. Los tipos de edificación agrícola diseminada se tratan con el régimen general del suelo no urbanizable.

Se pretende reforzar el papel de la travesía, una vez convertida en calle, como eje urbano con un paseo interior que incorpora el parque actual y que habría de formarse con las aportaciones de los nuevos sectores urbanizables. Los equipamientos de estos mismos sectores y las zonas verdes locales deben servir de elementos de unión con los núcleos existentes.

Fuera del núcleo principal del barrio, se plantea la regularización de la línea de edificación existente entre Montañana y Aula Dei con una ordenanza adecuada a sus características actuales.

VILLAMAYOR.

La variante de la carretera de Sariñena se traza por el Sur, en el seco, facilitando su continuidad a través del camino de la Puebla de Alfindén, que se conecta después con la Autopista A-2 en Malpica. Se evita así el tráfico en tránsito por la Calle de El Paso que está llamada a ser el eje urbano de Villamayor.

Se propone una reducción drástica de las grandes extensiones de Suelo Urbanizable previstas en el actual Plan de 1986 sobre los suelos en que existen propiedades municipales al Norte del barrio, por el gran desarrollo de infraestructuras hidráulicas que precisarían -con distancias de 6 a 8 Km. a los puntos de abastecimiento y vertido- y por su desproporción con el asentamiento actual.

Se mantiene un sector de suelo urbanizable al Sur del Barrio, junto a la carretera a la A-2 y Malpica (Loma de los Cados), de propiedad municipal, como reserva para el Patrimonio de Suelo, con destino a usos productivos.

El Suelo Urbanizable para la expansión del Barrio se sitúa al Nordeste, en la parte alta, a ambos lados de la travesía; tiene como límite Norte la Cabañera y está separado del núcleo del Barrio por el conjunto formado por El Pueyo, el Parque, la zona deportiva y las nuevas zonas verdes que aporten los nuevos sectores. Otro sector se sitúa tras el Cementerio Viejo, similar al actual sector 84/4. De este modo se pretende conseguir:

- Acceso directo a los nuevos sectores sin atravesar la calle de El Paso, desde la variante. La proximidad a ésta hace posible introducir usos de servicios relacionados con la carretera.
- Mantener inalterado el carácter del Casco actual gracias a la franja de separación formada por El Pueyo, el Parque, etc. y a la diferencia de altura.
- Prolongar y reforzar El Paso como eje cívico situando en él equipamientos, y usos sociales y de relación.

Como cierre del barrio por el lado de la huerta (Noroeste) se plantea un nuevo sector en el ángulo formado por las calles Sta. Lucía y Virgen del Pueyo.

El suelo comprendido entre la Variante propuesta y el barrio es poco adecuado para su desarrollo urbanístico por sus características topográficas que forman vaguadas hacia el núcleo urbano y han actuado hasta ahora como límite natural al crecimiento, por lo que se mantiene como no urbanizable.

Para regularizar el perímetro El Plan General estudiará el remate con una franja de suelo urbanizable de baja densidad del borde Oeste del barrio, incluyendo un nuevo acceso por dicha orientación. Asimismo, para desarrollar internamente el suelo urbano se proponen planes de Reforma Interior con ámbitos similares a los del Plan actual -sin perjuicio de que su contenido pueda simplificarse-. Las áreas principales se sitúan: entre el Norte del barrio y El Pueyo y junto al primer tramo del camino de La Puebla de Alfindén, pretendiendo dar una nueva fachada al barrio en este tramo.

Se ha comprobado la concentración existente en el barrio de explotaciones de ganado porcino, por lo que se estudiará conjuntamente con los Departamentos de Agricultura y Ordenación del Territorio de Aragón la normativa urbanística adecuada a esta actividad.

PEÑAFLORES.

El barrio se inserta en la estructura del corredor con la carretera de San Mateo y la conexión propuesta -recogida en el proyecto de Directrices Metropolitanas- entre Peñaflores y Villanueva (2,5 Km. cruzando el Gállego). Esta actuación facilita la conexión a la autovía N-S y a las zonas productivas y servicios de la margen derecha del río.

Por ello el carácter del barrio se prevé casi exclusivamente residencial -con la actividad lógicamente compatible- y agrícola.

La situación del barrio en la terraza inmediata al río limita sus posibilidades de desarrollo por ese lado. Por el Este se encuentra el Barranco de San Cristóbal, que, según los estudios consultados, puede alcanzar puntas de caudal elevadas en períodos de retorno altos (50 y 100 años). Existe un proyecto para la corrección del Barranco -unos 80 millones, sin financiación- para reducir los riesgos.

En estas circunstancias debe evitarse ampliar el casco por el lado Este, y proyectar con moderación en el Sur, incluyendo la zona de salida del barranco hacia la carretera. Las áreas mejores para el desarrollo del barrio resultan las situadas al Norte hasta la variante, que se traza por detrás de Las Eras.

En cuanto a la organización del barrio se basa en los siguientes elementos:

- El Suelo Urbanizable tiene accesos directos desde la variante (que conecta con Villanueva o Zaragoza); uno al Sur de Las Eras y otro que recupera el Camino viejo de San Mateo. Las zonas verdes y de servicios grafadas en el Avance habrán de concretarse en los Planes Parciales del suelo urbanizable y deben repercutir por igual entre todos los propietarios de esta clase de suelo.
- El Suelo Urbanizable está separado del Casco y permite mantener su carácter.
- El antiguo camino y la calle del Paso es el eje urbano del barrio; por el Sur habría de continuar hacia el Parque del Gállego antes expuesto, y por el Norte comunica con las zonas de nueva urbanización. Para ello se prevé un Paseo que una el Camino viejo con la subida a la Ermita, perpendicular a la carretera.
- Este Paseo puede formarse con las aportaciones de urbanización de los nuevos sectores y sirve de límite del casco y transición a las zonas nuevas; su tratamiento con arbolado hasta la Ermita daría un corredor verde entre ésta y la huerta, que comunica el núcleo con las zonas deportivas y con las Eras. Los equipamientos del barrio se localizan a lo largo del eje quebrado formado por El Paso y el Paseo propuesto.
- Las Eras, tratadas en el Plan actual como suelo urbano para actividad agrícola, que no ha tenido iniciativas, podrían reconvertirse para uso residencial. Dada su gran extensión y estructura parcelaria, una ordenación, con viviendas adosadas, etc. supone reordenar y reparcelar la propiedad y urbanizar un ámbito más grande que todo el casco del barrio. Una

alternativa más adecuada es utilizar una densidad baja y viviendas aisladas, que permitan una actuación por partes manteniendo en lo posible la estructura actual.

SAN JUAN DE MOZARRIFAR.

El barrio tiene una organización en forma de T basada en la Avda. de Zaragoza y la Calle de San Juan, con ramificaciones laterales en forma de calles con "salida al campo" y una estructura lineal separada, la calle del Río, próxima al cauce. Mantiene áreas de uso industrial en funcionamiento.

El problema general de accesos que aparece en todos los barrios del corredor es aquí más acuciante porque la conexión con la carretera de Huesca se hace mediante un paso a nivel con el FC (líneas de Barcelona-Lérida y Canfranc). El Estudio Informativo del Acceso Norte incluye la reposición del acceso actual con una estructura para salvar la vía. Otro acceso alternativo es un camino rural, el de Cogullada (4 Km. hasta la Ronda Norte).

La solución del acceso, prevista en el Plan vigente, es la prolongación de la vía actual que llega hasta la Ciudad del Transporte en dirección a Montañana, salvando la línea férrea y un considerable desnivel; puede hacerse como obra independiente coordinando las rasantes con las del Acceso Norte, con el que conecta.

La vía citada es condición previa al desarrollo efectivo del barrio, y permite implantar actividades productivas al lado del Acceso Norte fuera del barrio. A partir de ella, las propuestas del Avance se concretan en la ordenación interna.

La idea base es realizar una nueva vía Norte-Sur, paralela a la avenida de Zaragoza, por el exterior del núcleo actual, que actúe como espina dorsal del barrio, dé acceso a las actuales áreas industriales y a los suelos situados en las partes traseras de las construcciones que dan fachada a la avenida y a la Calle del Río. La calle iría situada en un corredor de espacio libre, resultado todo ello de las aportaciones de los sectores de suelo contiguos a ella. La calle citada se completa con otra, ya prevista en el Plan actual, de cierre del barrio por el Norte.

Los suelos para completar el desarrollo del barrio -PERIs y sectores de Suelo Urbanizable- se sitúan en los huecos que deja la estructura actual, que serían directamente accesibles con la estructura diseñada. Las dos calles principales, con menos tráfico, podrían convertirse así en los ejes urbanos del casco.

En el Estudio del Acceso Norte se prevé, además del nuevo acceso al barrio, mantener la conexión del camino actual que lleva al paso a nivel y a las fincas situadas entre la Ciudad del Transporte y la vía férrea. Estos suelos están destinados a usos ferroviarios en el actual Plan, usos que el Avance sitúa en la reserva de suelo para ZAL al Sur del barrio. Se plantea la transformación de esta franja en residencia de baja densidad, conectada a la calle que rodea el barrio por el Norte con un paso superior, y al acceso Norte en la forma ya indicada.

El suelo de la margen de la carretera de Huesca se propone para usos productivos mixtos y relacionados con el transporte hasta el límite del término municipal.

SAN GREGORIO.

El barrio tiene una estructura muy elemental formada por un acceso desde la carretera de Huesca que se divide en tres calles hasta encontrar al Camino de los Molinos, paralelo a la carretera. En este caso más que plantear un crecimiento o expansión del barrio a partir del núcleo actual, se trata de suelos exteriores al mismo que tiene condiciones favorables para su desarrollo por su situación en el corredor. Las propuestas del Avance se dirigen principalmente a la forma de articular el barrio con los nuevos suelos urbanizables.

El acceso actual desde la carretera de Huesca tiene problemas de seguridad. El Ministerio de Fomento dispone de un Estudio Informativo para este tramo de la carretera que incluye un enlace que conecta con los suelos situados al Norte del barrio y se une a la vía propuesta que llega hasta el camino de Cogullada y el Acceso Norte.

Como complemento, el Avance plantea otro acceso desde la glorieta prevista en la carretera de Huesca para su encuentro con el vial Norte del Actur, hasta el Camino de los Molinos.

Con los accesos citados, al N y al S del barrio es posible acceder a los nuevos sectores urbanizables y al centro sanitario del Cascajo sin pasar por el núcleo. La zona común entre ambos cuenta con la Cabañera como zona verde al Sur y con zonas verdes complementarias de las situadas junto al Sanatorio -como Sistemas a cargo del Suelo Urbanizable- en el Norte.

JUSLIBOL.

Este barrio no pertenece al corredor, sino más bien al del Ebro, o a lo sumo, al "chaflán" entre ambos; su principal conexión con el corredor del Ebro sería el galacho que lleva su nombre, pero está mucho más próximo a las áreas urbanas de la carretera de Huesca que a las de la carretera de Logroño, por lo que se trata aquí.

Separado de los dos corredores, y con serias dificultades para desarrollarse, en el tejido edificado del barrio cabe distinguir dos áreas distintas: el núcleo originario, de unos 600 m. de largo y unos 80 de ancho medio, y, entre éste y el Actur, un complejo de construcciones y cuevas en los barrancos al Norte de la carretera y la Acequia de Juslibol, que es el límite entre el monte y la huerta.

El núcleo conserva numerosos elementos de identidad propia: situación, estructura, paisaje, formas de edificación, etc. El interés de la edificación del casco puede estar en su misma singularidad, aunque hay ya mucha edificación no tradicional que contrasta con las tipologías características, como sucede en las Cuevas. Situado en la ladera del Castellar, goza de excelentes vistas sobre la huerta y la ciudad, y está inmediato a los servicios y áreas de consumo del Actur. Cuenta también con la proximidad y paso obligado al Galacho, un enclave de singular interés ecológico cada vez más visitado.

Los principales inconvenientes físicos son la naturaleza del terreno (yesos) que provoca problemas geotécnicos -las fugas de agua de las redes han provocado asentamientos y daños- y la estructura lineal sobre una sola calle -con un desarrollo de 1,5 Km.- que debe acoger vehículos, peatones, transporte colectivo, carga y descarga con escasa anchura y tramos edificados que mantienen la alineación histórica del núcleo rural,. Su corte eventual por averías o accidentes reduce las comunicaciones del barrio a los caminos de la huerta.

La condición previa al desarrollo de nuevos suelos es un nuevo acceso al barrio, que también resolvería el acceso al Galacho, que ahora es común, y que a la salida del barrio tiene problemas de desprendimientos de las paredes rocosas del monte contiguo.

Es aconsejable evitar zonas de nueva urbanización -incluidas las Cuevas- por los problemas geotécnicos; la localización del barrio en ladera aconseja no ampliar tampoco el suelo urbanizable por encima del mismo ni de las cuevas. No obstante, ante la dificultad de ampliar el suelo urbano, se considera preciso prever el desarrollo de una orla de suelo al Sur del barrio, a lo largo del mismo, asociada al trazado de un nuevo acceso al Galacho de Juslibol, en suelos en que el sustrato de yeso aparece ya cubierto por depósitos fluviales.

Con el nuevo acceso y los suelos asociados la ordenación propuesta se basa en:

Llevar el acceso directamente al núcleo tradicional, por los dos puntos principales que comunican con la huerta, el Camino del Barrio Bajo y el del Obispo.

Situar equipamientos, aparcamientos y elementos de "centralidad" de los nuevos suelos al pie del conjunto formado por las Plazas del Obispo y la Iglesia, como puntos más significativos del barrio, y comunicados con ellos.

Salvar el curso de la acequia y el desnivel entre el barrio y los nuevos suelos con una zona verde longitudinal.

Efectuar las rectificaciones de alineación necesarias para que la Calle Alta pueda utilizarse en doblete con la de Zaragoza en sentido único, facilitando su función de eje urbano del barrio.

Se propone una nueva área de viviendas en terrenos propiedad de la DGA y en parte de la Casa de Ganaderos, alrededor del Centro Rey Ardid; con el propósito de que sirva de enlace con el "Parque residencial Goya", la actuación del Gobierno de Aragón junto a la avenida de los Pirineos y carretera de Huesca, actualmente en curso en su primera fase. Para facilitar la comunicación de las piezas residenciales se prevé un corredor verde en el límite con el campo de San Gregorio.

La zona de las Cuevas nunca ha sido urbana, y la mayor parte se asienta sobre propiedades municipales cedidas a canon; tiene una "semi-urbanización" en la que los servicios se instalaron para remediar la situación existente y no reúnen características urbanas, y lo mismo sucede con las características de calles (trazado, pendientes, firmes, aceras, desagües,) etc. Por otra parte, los barrancos de yeso, apropiados para construir cuevas, no lo son para la edificación urbana, y requieren precauciones suplementarias para evitar filtraciones de agua. La estructura parcelaria de las cuevas, la topografía, la tipología de edificios y la organización peculiar del área no permiten un tratamiento convencional como un suelo urbano con la posibilidad de demoler y renovar las edificaciones con un coeficiente de aprovechamiento.

La enajenación de las mismas a los actuales beneficiarios no es cuestión del Plan, pero guarda relación con el régimen de suelo y el régimen de propiedad que se establezca.

En cuanto al régimen del suelo, las cuevas constituyen una forma de asentamiento tradicional con características diferenciales propias y dotaciones de servicios que actualmente reúnen características mínimas, y a las que es difícil aplicar el concepto legal de ordenación consolidada.

El criterio del Avance es un tratamiento análogo al de otros núcleos tradicionales recogiendo este particular estado de cosas y permitiendo la utilización, ampliación en ciertas condiciones, con ordenanzas especiales adecuadas para su conservación y modificación bajo ciertas circunstancias, de forma que no sea exigible la ampliación de las redes, y manteniendo la clasificación del suelo.

En cuanto al régimen de propiedad hay elementos comunes como el suelo en los que no bastaría una mera parcelación con división en lotes, sino que sería preciso establecer comunidades con un régimen adecuado a esta forma de habitación distinta de la edificación tradicional.

EL TRAMO FINAL DEL GÁLLEGO.

En el cruce del río con la autopista A-2 se inicia otra pieza territorial, la correspondiente al corredor de la carretera de Barcelona, formada por Santa Isabel, Malpica, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, etc. En este corredor, a diferencia de lo que sucede en la carretera de Logroño, el límite del término de Zaragoza presenta un corte neto entre Malpica y La Puebla de Alfindén; en el resto del corredor las "piezas" de suelo calificado de los demás municipios ensamblan unas con otras en una franja continua.

En consecuencia la "pieza territorial" de la carretera de Barcelona tiene razón de ser en la escala territorial metropolitana, pero en la escala de Zaragoza es más coherente tratar los barrios de Santa Isabel y Movera dentro de la pieza del Gállego, como parte del punto de encuentro de ambas.

SANTA ISABEL.

Este barrio tiene un papel estructural como articulación de los ejes urbanos de la margen izquierda del Gállego, la carretera de Barcelona, y el corredor secundario de la carretera de Movera, entre sí y con la Ciudad. En consecuencia la ordenación se basa en reforzar el carácter urbano de Santa Isabel, la reorganización viaria alrededor de dicho barrio y la conexión en malla de éste con Villamayor, Movera y La Cartuja.

La ordenación del viario consiste en establecer un anillo formado por la avenida de Cataluña, el inicio de la carretera de Montañana, un nuevo vial Oeste-Este de unión con la carretera de Villamayor, una variante de la misma al Este de la calle Mamblas, y la variante al Sur del barrio de la N-II hasta la Ronda de la Hispanidad y la avenida. de la Jota, con un nuevo puente sobre el Gállego.

La variante de la carretera de Villamayor, que discurre entre la calle Mamblas y Malpica-Nurel se coordinará con la solución del nuevo acceso a Malpica propuesto en el apartado de comunicaciones. El anillo formado por estas vías evita el tráfico de paso por el barrio y resuelve el acceso de vehículos pesados a Balay y otros puntos.

La nueva calle Este-Oeste entre las carreteras de Montañana y Villamayor está situada al Norte del barrio, junto al Instituto Itaca y a nuevos suelos urbanizables, a los que da acceso, y aparece ya en una modificación puntual del Plan vigente.

Se pretende reforzar la trama urbana del barrio, con reformas y áreas nuevas con coexistencia de residencia, actividad y servicios utilizables por barrios de su entorno.

- Tratamiento de la travesía de la N-II como calle urbana, favoreciendo la renovación como eje urbano con aceras amplias, amueblamiento y actividad en los bajos.
- Se opta por no situar nuevos suelos urbanizables en colindancia con la variante de la N II que conecta con el Cuarto Cinturón, al Sur del barrio. El límite del barrio por su borde Sur, que dará frente a la variante citada, se situará en el límite actual del tejido urbano, mediante una nueva fachada urbana a la variante en la que se completen los huecos existentes y la malla de calles y se establezca una calle en el borde que dé salida a las existentes de forma y un remate adecuado a dicho tejido.
- Tratamiento como verde urbano del cauce del río Gállego -dominio público y cesiones urbanísticas- entre la autopista y la nueva N-II.
- Fijación de condiciones para que se forme una fachada de viviendas al Gállego. Se estudiará la transformación a usos residenciales de suelos de uso industrial entre la factoría Balay y la ribera del Gállego.
- Completar con suelo productivo los huecos al este del barrio entre la fábrica Nurel, la A-2 y la N-II.
- Los terrenos del antiguo CEI en Malpica-Santa Isabel, de unas 30 Ha de superficie, contiguos a una parcela vacante de espacio libre y de patrimonio de la Administración suponen una oportunidad para establecer un centro de servicios públicos que podría completarse, en función de las condiciones de adquisición con un polígono de reubicación de industrias incompatibles con el tejido residencial.

La Avenida de Cataluña: Uno de los puntos de encuentro del corredor de Gállego con la ciudad es la Avenida de Cataluña. En la medida que lo permita el mantenimiento de la actividad industrial hasta un futuro traslado, se plantea la transformación residencial de las áreas vacantes orientada a formar una avenida urbana de acceso al Centro Histórico recuperando a otra escala y para toda ella el carácter que tuvo en el tramo inmediato al Ebro.

MOVERA.

El barrio tiene una estructura lineal con edificación a lo largo de la carretera de Pastriz. Ha tenido un crecimiento considerable especializado en viviendas adosadas de nivel medio, por lo que el único acceso muestra saturación, con el mismo cuadro detectado en otros barrios: una calle única que recibe tráficos distintos, carga y descarga, funciones urbanas, y está flanqueada en buena parte de su recorrido, fuera del núcleo urbano, por edificaciones agrícolas y de otros tipos.

Un desarrollo urbanístico más amplio del barrio requiere como condición previa transformaciones en su infraestructura, particularmente un nuevo acceso, una variante fuera del núcleo urbano y mejorar las condiciones del vertido, con depuración autónoma o conectada con el emisario de Malpica.

Una alternativa de nuevo acceso es desde el enlace de la carretera de Barcelona de la variante de Sta. Isabel con la travesía de dicho barrio. Otra alternativa es conectar con el Cuarto Cinturón. A consecuencia del cambio de trazado a la margen Norte del Ebro es posible situar un acceso con separación suficiente a los enlaces más próximos al Sur del barrio, y a una distancia del mismo equivalente a la mitad de la que hay desde la carretera de Barcelona.

El nuevo acceso puede combinarse con la ordenación de los bordes del barrio para establecer una variante urbana de la carretera actual y conectar con la carretera del lado de Pastriz, evitando tráficos de paso por el barrio, por lo que la solución resulta ventajosa.

Otro acceso desde La Cartuja es el que tiene en estudio el Gobierno de Aragón ya mencionado en el capítulo de Sistema de Comunicaciones y que se relocalizará como consecuencia del cambio citado en la traza del cinturón.

La débil estructura lineal del barrio de una sola calle, con ramas laterales estrechas, hace inadecuados los desarrollos por ampliación del suelo urbano; las posibilidades más realistas, para evitar altos costes públicos serían desarrollos moderados de suelo urbanizable creciendo hacia la "variante", una nueva calle paralela a la carretera actual, dejando entre la edificación actual y la nueva un paseo que una los equipamientos existentes con los nuevos que resulten; el mismo planteamiento que en Montañana, que también es un desarrollo lineal, adaptado a las diferencias entre las dos.

Igual que en Montañana, se plantea regularizar el desarrollo lineal de edificación existente en la carretera de acceso con una ordenanza adecuada a las características de la edificación actual.

10. ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

Infraestructura hidráulica y crecimiento físico.

Las infraestructuras asociadas a los viarios arteriales sirven de "urbanización primaria" del territorio, para utilizar los suelos aptos con fines urbanísticos, en respuesta a las demandas futuras. Seguidamente se realiza una primera aproximación a las condiciones de infraestructura hidráulica necesarias para que ello sea posible.

- a) En general hay que señalar la falta de margen de capacidad en las redes existentes para dar servicio a actuaciones nuevas de algún tamaño; ampliar su cuenca de recepción solo es posible perdiendo calidad del servicio que prestan.
- b) Si hay conductos que cuentan actualmente con capacidad, es porque no se han incorporado las áreas previstas, bien por falta de ocupación de los suelos, bien por falta de las redes secundarias. La utilización de capacidades residuales para actuaciones de nueva planta puede suponer que suelos edificados y sin conectar o suelos vacantes calificados con anterioridad pierdan su dotación. Este tipo de conflicto se puede producir en las tuberías de Casetas, carretera de Castellón, red derivada de la ampliación de Valdespartera y colectores de alcantarillado de los polígonos 1 y 2.

Actuaciones precisas en las áreas de desarrollo urbano.

- a) Orla oeste de la Ciudad (entre las carreteras de Madrid y de Valencia, y al Oeste de barrio de Oliver). El abastecimiento habría de basarse en bombeos o redes derivadas a partir de la ampliación de los depósitos de Valdespartera. El saneamiento haría necesario un colector de gran diámetro a desaguar en el Ebro en las proximidades de la depuradora de La Almozara, que a su vez precisa la conexión entre ésta y el colector de la margen derecha del Ebro. El vertido en la cuenca del río Huerva podría hacerse mediante prolongación del colector de la Vía de la Hispanidad, con desagüe al Huerva de aguas pluviales mediante aliviaderos. La obra de mayor envergadura sería el colector en función de su longitud.
- b) Área de la carretera de Logroño. Cuenta para su abastecimiento con la tubería de Casetas y su desdoblamiento en ejecución, y para el vertido con el colector llamado del polígono 1, cuya capacidad se incrementará construyendo aliviaderos de pluviales al Ebro; es objeto de un proyecto con financiación comunitaria en curso, y precisaría igualmente la conexión entre las depuradoras.
- c) Área de la carretera de Huesca y ribera del Gállego: el abastecimiento habría de resolverse desde el depósito de la Academia, previa la ampliación de la capacidad del bombeo. En las proximidades de la tubería de Malpica y del Gállego cabría realizar el abastecimiento desde ésta.
- d) El saneamiento habría de basarse en el tramo norte en el colector de la Ciudad del Transporte o en desdoblamientos del mismo en función de la superficie, con paralela ampliación de la depuradora de aguas residuales que hay construida, o conexión a un colector nuevo de margen del Gállego.

El resto de las aguas residuales requiere un colector de la margen derecha del río (previsto para su inclusión e fondos europeos) hasta la estación de bombeo situada en la margen izquierda del Ebro; las pluviales se verterían al Gállego mediante aliviaderos.

- e) Área entre Villamayor y Malpica: contando únicamente con la posibilidad de actuaciones localizadas, las posibilidades de abastecimiento pasarían por instalaciones nuevas de bombeo y depósito de regulación desde la tubería de Malpica, y el saneamiento con una red separativa transportando las aguas residuales a la red de Malpica, y las aguas pluviales a una balsa de regulación.

- f) Áreas entre Malpica y Movera: el abastecimiento de agua habría de hacerse a partir de la tubería de Malpica, mientras que para el saneamiento sería preciso un colector vertiendo al Ebro, cuya depuración habría de ser conjunta con la del barrio de Movera, siendo las soluciones posibles una depuradora independiente o conectar Movera y Malpica a la depuradora de La Cartuja.
- g) Área de la carretera de Castellón. La base de abastecimiento es la tubería en ejecución que ha sido objeto de una ampliación de diámetro. El vertido de aguas pluviales habría de dirigirse al Ebro mediante aliviaderos ya que discurre relativamente próximo a la carretera, y las aguas residuales al colector general de la depuradora de La Cartuja.
- h) Orla próxima a la Ronda de la Hispanidad en el sudeste de la ciudad: un proyecto complementario de las obras de vialidad deberá incluir los conductos actualmente necesarios a lo largo de la vía para cerrar y equilibrar las redes existentes y permitir nuevos abastecimientos; para el saneamiento es necesario construir una nueva arteria para descargar el colector del Sudeste. El saneamiento de nuevos suelos urbanizables requerirá un colector al emisario de La Cartuja.

Las consideraciones que anteceden parten de la base de que se trata de opciones de futuro y, por consiguiente no son compatibles simultáneamente todas las descritas; así por ejemplo, el margen utilizable de la tubería de Malpica, que aparece como posibilidad de abastecimiento en tres de las áreas anteriores, está condicionado a la dimensión de las actuaciones y a la concurrencia de varias de ellas; la estrategia de "urbanización primaria" del territorio debe tener en cuenta la capacidad de las infraestructuras.

Actuaciones previstas.

- a) Proyectos municipales acogidos a fondos de ayudas comunitarias de los programas 1996-97-98 y 1997-98-99. Referidos a obras de renovación del alcantarillado y subsanaciones o mejoras del sistema actual.

Incluye obras en red urbana y elementos nuevos como colectores de la nueva vía Oliver-Valdefierro, colector entre la depuradora de la Almozara y el colector de margen derecha del Ebro (conecta las dos depuradoras) colectores del Huerva (Marina Española-cubrimiento, necesario para las actuaciones en el Ebro; tratamiento de fangos de la planta potabilizadora; colectores de márgenes del Gállego hasta el bombeo a la Cartuja. Coste aproximadamente 4.300 millones

- b) Obras de abastecimiento de aguas: en Carreteras de Madrid y Castellón, tubería del ACTUR por el puente de La Almozara, ampliación del depósito de Valdespartera, redes secundarias en áreas industriales, mejoras del depósito de Canteras, etc. Todo ello supone una inversión de unos 2.000 millones hasta 1998 y 700 millones más en mejoras de la red entre 1997 y 1999.

- c) A ello hay que añadir la infraestructura hidráulica de acompañamiento de la Ronda de la Hispanidad, que supondría alrededor de 2.000 millones.

Existen además los siguientes proyectos:

- Como consecuencia del Convenio celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento se está redactando un Proyecto de Abastecimiento Integral de Zaragoza y su entorno metropolitano con aguas de primer uso procedentes del Pirineo.
- Asimismo, fruto de otro Convenio entre la DGA, el Ayuntamiento y diversos municipios se está redactando el proyecto para un colector del Huerva.

En suma las previsiones de inversión a corto y medio plazo en materia de infraestructura deben atender, por un lado a la renovación y mantenimiento de las redes existentes y por otro a obras que permiten, además, dar soporte a nuevas áreas de desarrollo urbano.

11. SUELO NO URBANIZABLE.

SUELOS EXCLUÍDOS DEL DESARROLLO URBANÍSTICO.

El papel del medio natural en el modelo territorial se ha expuesto en el Capítulo 2 como contraste de la sostenibilidad del desarrollo y a través de los enclaves naturales como estructurantes del territorio. El Avance asume principios de zonificación geomorfológica del territorio, excluyendo los terrenos inadecuados para la urbanización y de zonificación ecológica, excluyendo los espacios naturales de interés que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y los grandes espacios abiertos.

Los tipos de espacio natural que integran el territorio comprende:

- Espacios naturales protegidos.
- Corredores fluviales en general y espacios de ribera.
- La huerta.
- El secano y otros suelos sin especial protección o destino urbanístico.

1. Espacios naturales protegidos.

Son los recogidos en el Catálogo realizado por el Ayuntamiento: Galacho de Juslibol, La Alfranca, Vedado de Peñaflor, Barranco de Las Almunias y Plana de Zaragoza, etc, y otros como los pinares de Zuera o Castejón, y -con distinto carácter- las murallas de Grísén; son espacios de dimensión metropolitana y contribuyen a la articulación del territorio, ya que son utilizables, con limitaciones, como espacios libres y de uso recreativo compartidos a escala metropolitana, y parte inseparable de la organización física y la caracterización paisajística.

2. Riberas.

Los corredores fluviales -los ríos, las riberas y la huerta- son el elemento más característico del medio natural de Zaragoza, de gran valor como recurso medioambiental, y parte esencial del paisaje.

Hasta ahora, esa capacidad se ha basado en ser soporte de la producción agrícola y del crecimiento urbanístico -la huerta se convierte en solar, el riego en abastecimiento y el propio río sirve como desagüe-, dando lugar a desarrollos tentaculares a lo largo de los cauces.

Actualmente es necesario actualizar esa función con la de espacios verdes naturales de escala metropolitana, próximos a los corredores de comunicaciones y articulados con el medio urbano. Suponen una oportunidad, no exenta de dificultades, de un modelo metropolitano integrado en un entorno verde singular.

Al mismo tiempo, el río, sus riberas y sus huertas son ecosistemas frágiles sometidos a amenazas representadas por usos ilegales del suelo, vertederos, degradación de riberas, erosiones, etc, que es necesario preservar con medidas normativas y también activas.

Parques fluviales.

Parte del ecosistema fluvial se incorpora como elemento activo a la estructura territorial en forma de "parques fluviales", ya tratados al exponer el Plan Director del Ebro. Los ámbitos correspondientes son el Meandro de Ranillas, la huerta de las Fuentes y la desembocadura del Gállego. Especialmente los dos primeros unen a la singularidad de su situación la calidad de la tierra y el ser los principales y casi únicos suelos dedicados al cultivo de hortalizas alrededor de la ciudad, ya que en el resto predominan los cultivos extensivos.

La incorporación de estos suelos al parque fluvial del Ebro supone la preservación rigurosa de usos ajenos al cultivo y el mantenimiento de éste a corto y medio plazo. La transformación en parque fluvial y las sustituciones de cultivos que se realicen se harían de forma planificada y ligada al desarrollo de cultivos de calidad -hortalizas u otros productos- en otras áreas de la huerta.

3. La huerta.

Los suelos de regadío se caracterizan por la conservación de la capa vegetal, el sistema de irrigación y la estructura típica de la propiedad, la explotación privada y la tradición de existencia de edificación agrícola en algunas zonas.

En los suelos de regadío hay que distinguir dos situaciones: la de las huertas más bajas, en las que la calidad de la tierra es máxima, los niveles freáticos están próximos, etc., tradicionalmente libres de edificación; y las huertas más elevadas, de peor tierra, próximas a los núcleos habitados y mejor comunicadas, que se van transformando por abandono de cultivos y "barbecho social" o se dedican de forma irregular a usos periurbanos: parcelaciones familiares o acopios, desguaces, etc.

El papel de la huerta, su situación general y la necesidad de asumir su integración con la ciudad en el modelo de organización territorial de Zaragoza y su entorno metropolitano se han expuesto en el Capítulo 2.

Los usos periurbanos en la huerta.

Además del retroceso de la agricultura, la huerta está potencialmente amenazada por el "barbecho social" y la invasión de usos periurbanos y situaciones de indisciplina en la aplicación de su régimen de uso.

El suelo alrededor de la ciudad viene siendo utilizado para recibir actividades que no tienen cabida en las zonas urbanizadas, por razones de espacio o de mercado de suelo: centros de enseñanza, sociedades deportivas, almacenamientos, desguaces, instalaciones militares, centros de asistencia socio-sanitaria, etc., unas veces autorizadas por el procedimiento de "interés social" y otras veces de forma irregular.

Esta situación se agudiza en áreas como el corredor entre la carretera de Logroño y el Canal por la abundancia de viviendas aisladas sobre la unidad mínima de cultivo y parcelaciones irregulares.

Esta proliferación hace que estas implantaciones no coexistan con la huerta, sino que la desplazan fragmentando el suelo agrícola en áreas separadas lo que facilita la regresión del cultivo y realimenta nuevos usos periurbanos. Esta forma de ocupación no aporta cualidad urbana al territorio; las distintas actividades no se relacionan y potencian entre sí, como es propio de las ciudades, sino que se relacionan únicamente con la ciudad de la que dependen, haciendo del entorno un espacio subordinado y empobrecido, tanto respecto al medio rural original como respecto al medio urbano.

Conforme a lo expuesto al tratar del medio natural, se estima que la solución no es incorporar estos usos al suelo urbano de la ciudad, tanto por los inconvenientes de consolidar un modelo disperso como por la dificultad de establecer auténticas relaciones urbanas en un puzzle de usos sin relación entre sí.

La solución debe orientarse en encontrar formas de coexistencia de estos usos con el medio de forma controlada, y evitar una transformación más profunda y en todo caso detener el deterioro y recuperar en lo posible sus condiciones propias.

4. Otros suelos sin especial protección.

Corresponde a las áreas de suelo no urbanizable genérico. De ellas destacan los montes municipales en repoblación forestal.

La regulación urbanística de estos suelos debe hacerse de forma unificada para todo el entorno metropolitano de Zaragoza en colaboración con el Gobierno de Aragón.

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.

Como principio general deben combinarse la intervención normativa y restrictiva de las facultades de dominio y las acciones positivas de intervención directa de la Administración o de fomento de la actuación privada sobre los mismos. Este tipo de medidas no necesita estrictamente integrarse en el marco del Plan General, aunque forma parte de la estrategia general.

Entre las medidas de protección activa importa especialmente la incorporación efectiva al modelo territorial de los espacios, en formas de redes de espacios urbanos y naturales, con posibilidades de utilización por los ciudadanos. Ello requeriría un programa de actuaciones que habría de concertarse con la DGA por sus competencias en la materia y por la escala supramunicipal que necesariamente deben tener los instrumentos. Éstos pueden ser:

Instrumentos de planificación, protección y desarrollo.

- Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) previstos en el Título II de la Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales. Estos planes son vinculantes para el planeamiento urbanístico e indicativos para actuaciones, planes o programas sectoriales, y su aprobación corresponde a la DGA.

En su parte dispositiva establecen limitaciones generales y específicas para los usos y actividades que hayan de establecerse, en función de la conservación de los espacios y de las especies a proteger, pudiendo contener una división en zonas. Los regímenes de protección aplicables incluyen la declaración de espacios naturales o protegidos y la catalogación de especies amenazadas, y la exigencia de evaluación de impacto ambiental prevista por el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, para las actividades, obras o instalaciones, públicas o privadas, que el plan establezca. Incluyen también la fijación de criterios orientadores para las políticas sectoriales que puedan incidir en su ámbito.

- Directrices Parciales de Orientación Territorial de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, de carácter sectorial, que deben redactarse por la DGA de oficio o a instancia de la entidad local afectada.

En estas directrices, una vez señalados los objetivos y estrategias perseguidos, deben concretarse las previsiones que deban ser ejecutadas o gestionadas a través de Programas Específicos de Ordenación Territorial -otra figura de la L.O.T.A.- o mediante Procedimientos de Gestión Coordinada, con criterios de prioridad y estudios de viabilidad de las medidas a implantar en los dos primeros años.

En consecuencia adoptan una posición más activa y estratégica frente al concepto de protección más pasivo de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

- El Planeamiento municipal -o las Directrices parciales de Ordenación del Territorio con remisión a aquél- tendrían la función de establecer -en concordancia con los PORN en su caso- el régimen del suelo -clasificación, calificación, régimen de los usos, régimen de la edificación, etc.- y coordinar las medidas de protección con el régimen de otros suelos, con las previsiones de infraestructuras próximas o necesarias -acceso, servicios- y con eventuales medidas de acción positiva a través de inversión pública.

Asimismo pueden redactarse Planes o directrices sectoriales para aspectos concretos.

En suma, lo esencial en las acciones de protección no es tanto el instrumento como la capacidad de actuaciones positivas para fomentar determinadas actuaciones o usos y disuadir otros incluyendo la prohibición, y la capacidad de intervenir directamente mediante obras como recuperación de suelos, plantación, limitación u ordenación de accesos, limpieza, etc.; o impulsando los aspectos didácticos, la formación e información de los ciudadanos.

En función de todo ello se plantean los siguientes criterios de actuación:

- Las áreas que necesitan protección son espacios de escala territorial metropolitana, y la acción debe ser de nivel territorial, con intervención de la Administración Regional, coordinando las intervenciones con otras políticas sectoriales; con la colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza, y con la posible financiación externa para fines medio ambientales de interés general.
- Las medidas de protección activa deben incluir inversiones concretas programadas (adquisiciones de suelo, proyectos concretos de limpieza, estabilización de márgenes, plantaciones, áreas de recreo, etc).
- Se propone un programa de inventarios de espacios y medidas de protección: que amplíe los existentes, incluyendo las zonas húmedas de dolinas, balsas, etc, bosques naturales, de zonas esteparias, de áreas de interés para las aves.
- Se propone un programa específico del mismo tipo para sotos y galachos del Huerva y Gállego que complemente los existentes. Las actuaciones específicas para el Ebro se establecerán en el Plan Director.

Medidas de protección de la Huerta.

Como criterios para su preservación se plantean:

- Establecer la estricta preservación en la huerta baja.
- Introducir un Programa de actuaciones, con carácter de línea abierta a nuevas experiencias tendentes a los fines expuestos, cuya consecución supera el campo de acción del planeamiento.

El programa se iniciaría con inventarios y cartografía de elementos como:

Asentamientos, datación y tipos -líneas, grupos, diseminados, parcelaciones, etc-; Edificios singulares o característicos, torres.

Acequias, sistema de riego y su regulación.

Red de caminos, jerarquía y funciones.

Arbolado y vegetación característica; unidades paisajísticas; tipos de cultivo; instalaciones ganaderas.

- Normas de compatibilidades de uso en edificaciones características.
- Normativa específica de uso y edificación para diversos tipos de asentamientos.
- Medidas de protección de elementos y de impulso al cultivo de productos de calidad frente al extensivo.

- Línea de investigación - que se expone seguidamente- sobre compatibilidad de usos que no impliquen transformación profunda del medio, "edificación ecológica", etc.

La compatibilidad de usos en la huerta.

La coexistencia de ciertos usos con la huerta -ante el retroceso de la agricultura como base de subsistencia del medio- podría basarse en el cumplimiento por parte del interesado de requisitos como servicios autosuficientes, no conectados en red y no contaminantes; y asociar la autorización del uso a acciones de repoblación, arbolado, mantenimiento de la red de riego y la capa vegetal.

Por parte de la Administración, las condiciones de coexistencia de estos usos pueden facilitarse con las medidas ya propuestas para establecer una "estructura" interna y una zonificación ambiental de la huerta que sirvan de pauta de organización interna (en lugar de la arbitrariedad actual) y permitan una simbiosis huerta-ciudad.

La compatibilidad podría alcanzar actividades productivas de carácter no agrícola, o algunas formas de residencia que no requieran una urbanización de características "urbanas", que no impliquen transformaciones profundas del medio, y en un entorno plantado; a cambio de una transformación parcial y controlada, se preservaría el suelo de otras más intensas o incontroladas, manteniendo la capa vegetal y el sistema de riego y creando nuevas plantaciones.

Ello requiere verificar con estudios adecuados, genéricos o específicos, que el impacto en el medio es admisible y que no se produce alteración de las características a preservar. El abanico de posibilidades de uso y edificación debe mantenerse en permanente estudio y seguimiento de resultados, a fin de evitar los efectos desfavorables. Es posible la actuación con Planes Especiales de protección o sectoriales.

Este enfoque precisaría medidas legislativas y una línea de trabajo e investigación a escala metropolitana para producir Directrices y Normas que se incorporen finalmente al Plan General.

Actuaciones sobre la calidad del medio.

Las posibles actuaciones corresponden a programas sectoriales de Medio Ambiente y quedan fuera del Plan. La aportación al respecto del Plan General, además de las consideraciones de fondo sobre el modelo de desarrollo urbano, etc, puede concretarse en:

- Incorporación progresiva de pautas de diseño energético y bioclimático de edificios y urbanizaciones, como recomendaciones, reglas de buena práctica, y en su caso, como normas. Para ello es preciso mantener una línea abierta de investigación sobre esta materia e ir incorporando elementos de diseño sobre bases contrastadas por la experiencia.
- Generalización de estudios de impacto sonoro como criterio de diseño en los Planes Parciales colindantes con vías de tráfico intenso, con carácter preventivo, indicativo o vinculante según aconseje la experiencia práctica que se vaya adquiriendo.

ACTIVIDADES EN EL SUELO NO URBANIZABLE.

Los núcleos rurales.

En la huerta de Zaragoza existen distintas tipologías de asentamientos rurales tradicionales, líneas, grupos, edificios característicos, etc. que en general han servido de soporte a nuevas edificaciones, con distintos grados de indisciplina y de desfiguración de su fisonomía original.

Se ha planteado que el Plan recoja y amplíe como suelo urbano estos núcleos, que en el Plan actual tienen un tratamiento específico dentro del suelo no urbanizable. La aplicación a estos

casos del régimen legal propio del suelo urbano conlleva a la posibilidad de incluir en la delimitación suelos vacantes que representen hasta un 50% más sobre los suelos ya consolidados, y por tanto una vía para instar ampliaciones sucesivas a medida que la anterior se vaya consolidando con edificación.

El plan deberá perfeccionar o ampliar la normativa existente para núcleos rurales adecuándola a las distintas tipologías, orientada a reedificar construcciones existentes, llenar huecos o ampliar en ciertas condiciones, e incorporar usos compatibles sin cambiar por ello la clasificación del suelo.

Actividades del sector primario.

Las actividades del sector primario, como la ganadería o la extracción de áridos transforman el medio y utilizan sus recursos de forma directa, por lo que se ha planteado la necesidad de regular mejor sus condiciones de compatibilidad.

Para la regulación de la extracción de áridos, que es una explotación de los recursos naturales se plantea la redacción de un PORN. En ausencia de un plan de conjunto aplicable a los depósitos existentes, el Plan General habrá de incorporar condiciones generales para la aplicación y justificación de su cumplimiento en cada caso particular.

La regulación de las explotaciones ganaderas cuenta con una Directriz Sectorial para áreas de localización de la actividad, hecha por la DGA y que habría de extenderse a algunas zonas del término de Zaragoza en forma concordante con ella. La normativa debe contar con las competencias del Gobierno de Aragón.

El sector primario incluye aprovechamientos nuevos como los parques eólicos; ante la falta de precedentes, y tratándose de un recurso estratégico, la compatibilidad con el medio debe quedar en principio abierta al estudio de cada caso particular.

LAS PARCELACIONES IRREGULARES.

Las parcelaciones irregulares son una forma característica de ocupación periurbana cuyos problemas se han puesto de actualidad por las actuaciones disciplinarias municipales.

En diversos informes, como el emitido por el Departamento de Gestión y Disciplina urbanística en 19-11-97, se han puesto de manifiesto los aspectos sociales implicados; previamente a considerar las vías que se ofrecen para la intervención, es útil considerar el fenómeno desde el punto de vista económico.

La vivienda periurbana como producto inmobiliario.

Ya se ha expuesto que el concepto de "periurbano" alude no sólo a la localización alrededor de la urbe, sino a la condición de ciertos usos y funciones allí situados, que no tienen cabida en la ciudad; dependen y se relacionan mucho con ella y poco con el medio que les rodea y con otros usos periurbanos.

La vivienda periurbana en parcelación irregular es un producto inmobiliario esencialmente distinto del que ofrece el mercado ordinario. La diferencia concierne a la falta de los elementos más característicos de lo urbano.

- Los servicios de urbanización, el aspecto propio de las calles urbanas.
- La variedad de funciones y de relaciones internas de un barrio urbano.
- El orden geométrico: el perímetro es irregular, las calles son estrechas y sin salida, se acoplan a las rasantes naturales del terreno, los accesos son caminos rurales o de herederos.

Esta falta de orden y de "aspecto" urbano no sucede por falta de conocimientos técnicos de los agentes o de intervención de profesionales; igual que las casas reproducen, mejor o peor, modelos habituales de arquitectura doméstica, podría hacerse lo mismo con la ordenación. Es evidente que se ha renunciado voluntariamente al código de orden propio de las urbanizaciones tradicionales urbanas -ciudad jardín, colonias de chalets, etc.- o de las nuevas urbanizaciones planificadas, sustituyéndolos por un único criterio, la división de la finca matriz en lotes capaces de contener viviendas aisladas reduciendo al mínimo físico los espacios de uso común.

Generalmente el único servicio costeado por los propietarios, la red de baja tensión, consiste en tendidos aéreos con estándares mínimos de calidad; pero no se trata de una "urbanización provisional" pensada para convertirse algún día en calles de dimensiones normales. Ensanchar y urbanizar las calles con características propias de urbanización "urbana" requeriría eliminar arbolado de las parcelas, demoler cerramientos e incluso edificaciones, retirar los tendidos eléctricos, etc.

Sin embargo, de puertas adentro, el usuario apenas nota la diferencia. Si sus medios se lo permiten, puede tener una vivienda y un jardín de tanta calidad como una urbanización legal, a lo sumo con un coste periódico por llenar un aljibe o vaciar una fosa séptica. El espacio común es difícil y caro de modificar, pero las viviendas y jardines individuales pueden ampliarse y mejorarse según los medios de cada propietario. Es un producto en el que su "valor de uso" predomina sobre el valor como mercancía o inversión propio de los bienes raíces, y en él la imagen, la calidad de la urbanización o un "emplazamiento prestigioso" propios de una urbanización convencional son secundarios.

La razón económica de este producto inmobiliario es la diferencia de precio respecto del producto "regular". En comparación con una urbanización hecha mediante un Plan Parcial por el cauce legal ordinario, una parcela, a igual superficie y calidad de vivienda, se ahorra una gran proporción de calles, las cesiones de suelo para dotaciones y sistemas generales, las cesiones de aprovechamiento para el Ayuntamiento, los costes de urbanización interna y de enlace con las redes generales -salvo la red de baja tensión- el ICO, los honorarios profesionales, etc., ahorro que puede estimarse al menos en un 50% de la inversión total, vivienda incluida, que requeriría el procedimiento ordinario; además del ahorro de tiempo, coste y dedicación de la tramitación administrativa. Si además se construye una vivienda más modesta -mejorable con el tiempo- el ahorro puede ser de un 70%.

Todo lo que antecede se refiere a viviendas y parcelas de características medias. En emplazamientos más alejados, rebajando la superficie de parcela y las características de la vivienda, etc. se llega a productos económicos que no tienen paralelo en el mercado regular.

Estas economías se basan invariablemente en la apropiación por algunos de bienes o recursos colectivos destinados a otros fines: los caminos rurales, el paisaje, el riego, el suelo y el subsuelo, etc.

Vías para la intervención.

Las medidas de posible aplicación han sido expuestas en otros informes y trabajos. Fuera del planeamiento caben medidas preventivas y disciplinarias. Entre las primeras, el control de procedimientos de parcelación y segregaciones, seguimiento de la publicidad; vigilancia e inspección, censo de parcelaciones; Información y difusión del problema y sus consecuencias.

La aplicación de medidas disciplinarias para el restablecimiento del orden jurídico se rige por la Ley y sus reglamentos y el Código Civil. Su aplicación a las infracciones no prescritas constituye una obligación irrenunciable del Ayuntamiento. No corresponde al planeamiento establecer las situaciones prescritas; la aportación del Plan -mediante instrumentos complementarios o de desarrollo-puede consistir en lo siguiente:

- Incorporar, en los inventarios de edificación anteriormente propuestos, las viviendas y asentamientos tradicionales, las construcciones anteriores a la Ley del Suelo de 1956 y las

construcciones amparadas por licencia sobre la unidad mínima de cultivo según aquella ley como situaciones preexistentes a efectos de regulación separada -como sucede en el actual Plan-.

- El Proyecto de Ley urbanística incluye la posibilidad de autorizar viviendas no ligadas a actividades agrarias en parcelas de cierto tamaño. En función del texto que resulte, cabría establecer formas de legalización -por adecuación al planeamiento- para ciertas infracciones no prescritas por ampliación de superficie.

La previsión de suelos urbanos o urbanizables nuevos para la adecuación al planeamiento de las situaciones infractoras, prescritas o no, es desaconsejable: en ello coinciden las opiniones expuestas y la experiencia negativa de todas las Comunidades (ver informe citado del departamento de Gestión y Disciplina Urbanística).

Situaciones con infracción prescrita.

La clasificación como urbano del suelo ocupado por una parcelación irregular supone que los propietarios gozan desde la aprobación del Plan del estatuto de propiedad propio de ese suelo, sin contrapartida por su parte. La actuación de los propietarios para resolver las dotaciones o servicios no está garantizada, y la inacción de aquéllos haría recaer el problema sobre la Administración, que tendría que actuar subsidiariamente de oficio.

La clasificación como suelo urbanizable tiene el mismo inconveniente, si bien las dificultades de adecuación al planeamiento son aún mayores, pues hay mayores cargas de dotaciones, aprovechamiento, etc. Todo ello sin considerar los efectos en el modelo general ni la viabilidad económica.

El reconocimiento de estos inconvenientes ha llevado al Gobierno de Aragón a arbitrar procedimientos (Decreto 77/1995 de Planes de Regularización Urbanística) en los que se antepone el establecimiento de garantías efectivas de las inversiones necesarias a la tramitación del cambio de clasificación del suelo. Este procedimiento, ejecutado por completo conduce a la incorporación final de la parcelación al suelo urbano.

Esta fórmula podría resolver la cuestión en municipios en que no abundan estas parcelaciones, no hay crecimiento importante del núcleo principal y la incorporación de nuevos núcleos urbanos aislados apenas cambia el modelo territorial; pero éste no es el caso de Zaragoza. La situación en la capital tiene rasgos muy distintos que hacen inaceptable la aplicación general de esta fórmula.

- Las situaciones de las parcelaciones son muy distintas. Unas están en puntos con riesgos por azares naturales, como crecidas del Ebro o salidas de barrancos, y otras están a la puerta de barrios urbanos. Los niveles de calidad, habitabilidad y capacidad económica de los propietarios son muy dispares, y también las distancias a las redes de servicios. Las oportunidades para la regularización son mayores para los propietarios de más recursos y más próximos a las áreas urbanas.

- Es dudoso que esta fórmula sea de interés para la generalidad de los propietarios, salvo que en la práctica quedase muy desvirtuada. Si la regularización exige las mismas cargas de dotaciones y cesiones y las mismas características de urbanización que en un Plan Parcial ordinario, el coste sería mayor -puesto que no se actúa sobre suelo vacante, sino ocupado- y el resultado nunca sería como en un plan ex-novo, pues las características de forma originarias apenas son modificables.

Para que los propietarios asuman la regularización por esta vía, habría que mantener alguna de las ventajas económicas iniciales, rebajando las cesiones y/o los estándares de calidad de la urbanización. Lo primero equivale a primar la infracción frente a los desarrollos legales, y lo segundo, a establecer unos suelos urbanos y urbanizables "de segunda", virtualmente una nueva clase de suelo, lo que resultaría inaceptable legalmente y en la práctica.

Otra cuestión es la forma de llevar a cabo la conexión con las redes generales. La estructura de "racimo" o árbol de las parcelaciones, propia de los caminos y acequias en el regadío aconsejaría proyectar y realizar las obras de forma conjunta, reduciendo además los costes; ello supondría poner de acuerdo a muchos propietarios en distintas condiciones. Alternativamente, cabría realizar obras sucesivas -con mayor coste y afección al medio- o admitir urbanizaciones "autosuficientes" con tratamiento potabilizador de aguas de acequias o del subsuelo y depuración propia, reciclaje de aguas para riego, etc., lo que devuelve al problema de las urbanizaciones residenciales de "dos velocidades".

En cuanto al coste que recaería sobre los propietarios, la información existente no permite valorar económicamente estas opciones, pero cabe advertir que no basta la mera voluntad de aquéllos, sino que para establecer las dotaciones necesarias de las urbanizaciones y para pasar conexiones a las redes, regularizar accesos, etc, sería preciso ocupar suelos de terceros, establecer y ejercer un título expropiatorio en favor de los infractores sobre otros propietarios. Por otra parte, subsiste la contradicción de fondo de que el carácter y el tipo de producto no puede, en general, cambiarse, y la importante inversión que requeriría de los propietarios no será en general atractiva, (si lo fuese, alguien la habría hecho) y no se hará si no viene forzada por la Administración.

Ello plantea la cuestión de si conviene al interés general que la Administración fuerce la consolidación urbanística de estas situaciones hasta convertirlas en suelo urbano.

- Aún mas dudoso es el interés general de consolidar con generalidad estas situaciones. Una primera cuestión a este respecto es la incidencia en el modelo territorial. En los siguientes apartados se trata de los inconvenientes de asumir un modelo de desarrollo disperso.

Las urbanizaciones irregulares forman un diseminado que abarca más de 500 Ha, y en áreas como la franja entre la Carretera de Logroño y el Canal están agrupadas dejando intersticios entre ellas que serían insostenibles como suelo agrícola si las parcelaciones se consolidan como urbanas. La reclasificación del suelo como urbanizable "arrastraría" a suelos intersticiales que sumarían a las parcelaciones existentes una considerable superficie.

El modelo territorial quedaría condicionado por estos suelos, ya que su incorporación al mismo no puede hacerse manteniendo su actual condición periférica, esto es, totalmente dependientes de la ciudad y sin relación entre sí. Habría que dotar estas áreas de una estructura de ciudad, introducir otros usos, servicios de proximidad, relaciones internas, transportes. Esta situación se produciría igualmente aunque sólo se consolide una parte de las parcelaciones, pero con una proporción elevada equivaldría a implantar un modelo disperso.

La segunda cuestión es si hay capacidad en las redes de servicios para servir a las parcelaciones que acepten costearlos. La capacidad de las redes tiene que servir también a suelos urbanos no conectados -como las industrias de la carretera de Logroño- y a los suelos urbanizables "legales"; la viabilidad económica y la voluntad de regularización no son suficientes para acceder a los servicios en competencia con urbanizaciones regulares, debería darse prioridad a las actuaciones en los barrios exteriores y las urbanizaciones nuevas que contribuyan a organizar los usos periurbanos que existen de hecho en la huerta en una estructura urbanística más sólida, en lugar de consolidar situaciones sin que esa estructura exista.

- En suma, la consolidación urbanística de las parcelaciones irregulares, teniendo como objeto su incorporación final al suelo urbano, presenta numerosos problemas de viabilidad económica y de gestión y entraña discriminaciones en su aplicación. El resultado de la fórmula quedaría reducido, a lo sumo, a resolver la situación de una minoría en localizaciones inmediatas a los barrios.

- Si, por el contrario, se llegasen a solventar los citados problemas y se generalizase la consolidación, se estaría imponiendo a la ciudad un modelo de desarrollo diseminado que

habría que integrar con el resto, con los inconvenientes ya expuestos de dichos modelos y las consecuencias de costes colectivos que ello entraña.

Conclusiones.

- En la huerta el objetivo prioritario debería ser su incorporación efectiva al modelo territorial, dotándola de una estructura territorial capaz de vertebrar y organizar los distintos usos y funciones que desempeña: los barrios que actúan como núcleos de servicios y las áreas de crecimiento que contribuyan a crear esos servicios; los caminos, los elementos singulares, los usos compatibles, etc. Incorporar de antemano al suelo urbano las parcelaciones en la situación actual del espacio periurbano de la ciudad sería contradictorio con este planteamiento.
- La regularización de parcelaciones habría de plantearse sin cambiar la clasificación del suelo dotándolas de un estatuto propio, que podría basarse en los siguientes criterios:

Las situaciones prescritas deben establecerse al margen del Plan General, al tiempo que se elabora el censo de las parcelaciones.

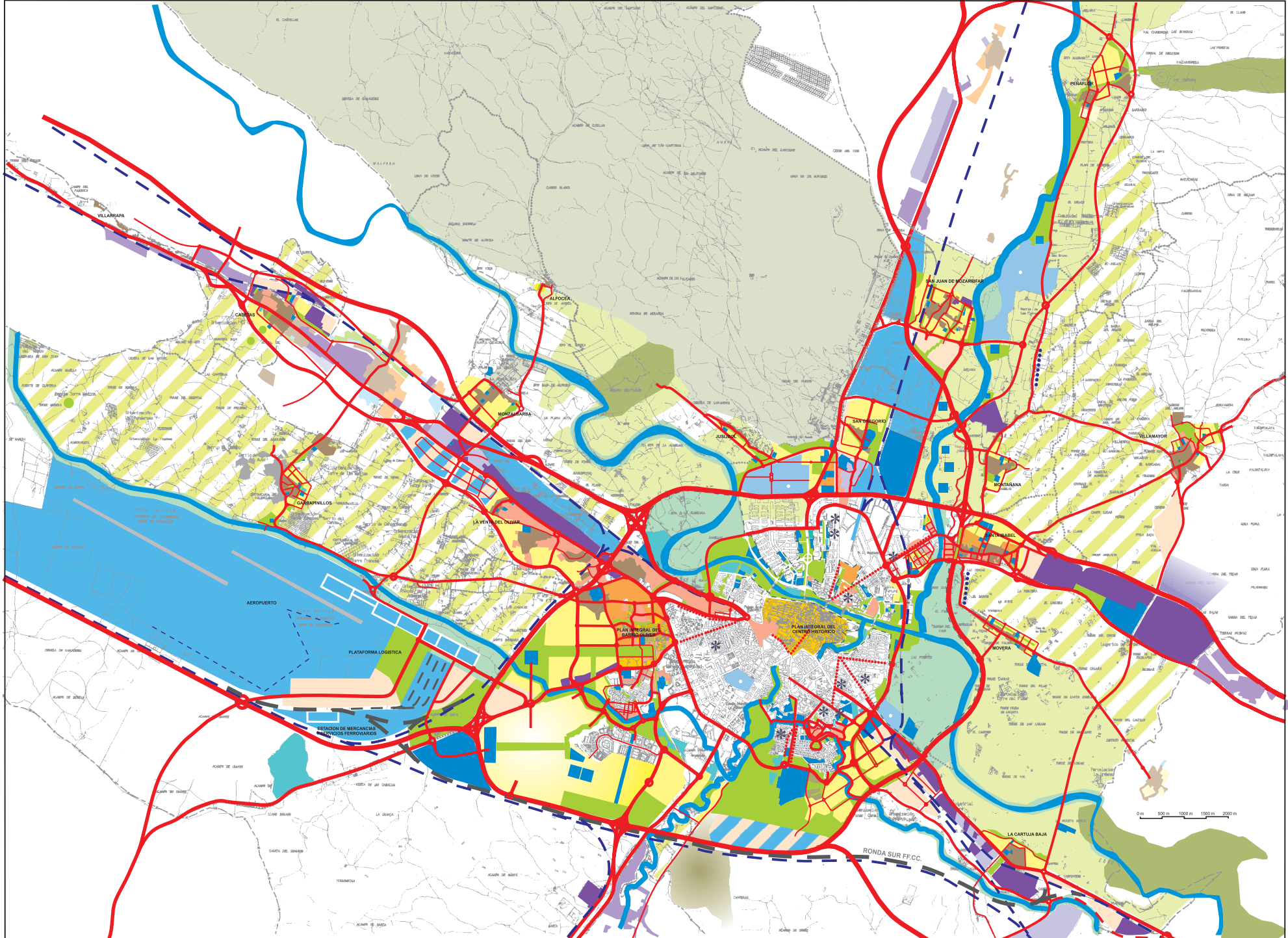
Cuando las viviendas no tengan las condiciones de habitabilidad legalmente exigibles o estén en áreas en las que sean previsibles riesgos por azares naturales, no debe permitirse el uso.

El régimen general debería ser un estatuto propio inspirado en el régimen de fuera de ordenación, en cuanto a impedir la ampliación, modernización, etc. de las construcciones pero autorizando el uso, y modulando las facultades de los propietarios de forma que existan ciertas obras o cambios autorizables, que podrían incluir las que supongan una mejora para el medio circundante, como la depuración o reciclaje de vertidos. Otra posibilidad es permitir mejoras de habitabilidad condicionadas a otras beneficiosas para el medio ambiente.

En todo caso las condiciones sanitarias deben quedar garantizadas, con controles periódicos a costa de los propietarios.

El régimen puede incluir, previos los estudios jurídicos necesarios, condiciones de tráfico jurídico con la finca y su acceso al Registro de la Propiedad

Un régimen más singularizado, aplicable según las características de la parcelación, podría ser el de un núcleo urbano en suelo no urbanizable, formado de hecho, con un estatuto más amplio que el de fuera de ordenación y menos que el de los núcleos tradicionales existentes en la huerta.



SUELO URBANO RESIDENCIAL	DEPORTIVO EXISTENTE	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	VERDE URBANO	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
SUELO URBANO USOS PRODUCTIVOS	EQUIPAMIENTO	SUELO URBANIZABLE USOS PRODUCTIVOS (Plan vigente/nuevos)	MONTE DE REPOBLACION	PROTECCION DE REGADIO
AREAS DE RENOVACION	TERMINALES DE TRANSPORTE Y ACTIVIDADES LOGISTICAS	S.U. USOS PRODUCTIVOS DE BAJA OCUPACION	CORREDOR FLUVIAL	PROTECCION ESTRICTA DE REGADIO
ORDENACION ESPECIAL	UNIVERSIDAD	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION	AREAS DE DEFENSA	PARQUE ESTERPIO
INTERVENCIÓN EN EJES URBANOS	AREAS DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	PLAN DIRECTOR DEL EBRO (Tramo urbano)		

SEPTIEMBRE 1998

AVANCE
PLAN GENERAL
DE ORDENACION URBANA DE ZARAGOZA



ANEJO 1

B

**Resultado del trámite de la
Información Pública de
la aprobación inicial (27-Mayo-1999)
de la Revisión del Plan General
de Ordenación Urbana.**

ÍNDICE.

1. CRONOLOGÍA.

2. ACUERDOS DE LA CORPORACIÓN.

- 2.1. Aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.
- 2.2. Alcance y ámbito de la suspensión de licencias.
- 2.3. Afecciones de las distintas licencias afectadas por la inclusión de sus ámbitos en áreas de posterior desarrollo, así como se da respuesta a compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados.
- 2.4. Incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre "Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte", en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza.
- 2.5. Mociones.
- 2.6. Modificaciones puntuales del acuerdo de la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

3. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (APROBACIÓN INICIAL - 27 DE MAYO DE 1999).

4. ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS, AGRUPADAS POR MATERIAS.

4.1. Colectivos.

- 4.1.1. Grupos políticos.
- 4.1.2. Empresas, Cámaras oficiales y Asociaciones empresariales.
- 4.1.3. Colegios profesionales.
- 4.1.4. Organismos públicos.
- 4.1.5. Asociaciones vecinales, ecologistas y otras.
- 4.1.6. Propuestas sectoriales generales de particulares.

4.2. Temas.

4.2.1. Sectoriales:

- Infraestructuras (Ronda de la Hispanidad, Cuarto Cinturón, ferrocarril).
- Comercio.
- Industria.
- Actividades ganaderas.

4.2.2. Territoriales:

- Urbanizaciones irregulares.
- El medio natural.

4.2.3. Monográficos:

- Universidad.
- Centro Histórico.

- Barrios rurales.
- Ciudad existente (Áreas de Ordenación).
- Equipamientos.
- Normativa y condiciones de edificación.

4.2.4. Estructurales:

- Áreas de localización específica (Plataforma Logística del Aeropuerto, Mercazaragoza, Feria de Muestras, Polígono de Reciclado).
- Grandes piezas urbanas (Ebro, Orla Suroeste, avenida de Navarra).
- Propuestas de nueva clasificación (residencial, usos productivos).
- Transporte.
- Modelo de Ciudad y política de suelo (vivienda).

4.2.5. Otros temas.

1. CRONOLOGÍA.

Aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza:

Acuerdo Plenario 27 Mayo 1999
Publicación BOP de 18 Junio 1999
..... BOA de 25 Junio 1999

Alcance y ámbito de la suspensión de licencias:

Acuerdo Plenario30 Julio 1999
PublicaciónBOP de 12 Agosto 1999
.....BOA de 13 Agosto 1999

Estudio de las licencias de obras en tramitación afectadas por áreas de reforma interior del nuevo Plan General, así como los compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados:

Acuerdo Plenario 29 Septiembre 1999
Publicación BOP de 26 Octubre 1999
..... BOA de 25 Octubre 1999

Incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre "Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte", en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza:

Acuerdo de la Comisión de Gobierno27 Julio 2000

Mociones:

Acuerdo Plenario 29 Octubre 1999
Acuerdo Plenario 28 Enero 2000

Modificaciones puntuales del acuerdo de la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza:

Acuerdo Plenario 28 Enero 2000
Acuerdo Plenario 18 Febrero 2000
Acuerdo Plenario31 Marzo 2000
Acuerdos Plenarios 26 Mayo 2000
Acuerdos Plenarios30 Junio 2000
Acuerdos Plenarios27 Julio 2000

2. ACUERDOS DE LA CORPORACIÓN.

2.1. Aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Expediente nº: 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1999 acordó en el procedimiento referenciado aprobar el dictamen propuesto con la siguiente enmienda: "Excluir de la aprobación inicial de la Revisión del Plan general de Ordenación Urbana de Zaragoza las "Operaciones de apertura de nuevos espacios", relacionadas en el anexo II (Áreas de Ordenación) de las Normas Urbanísticas del Plan General: Áreas 21-1, 21-2, 11-1, 11-2 y 34-1.- El Régimen Urbanístico de las citadas áreas será el siguiente: Clasificación: suelo urbano consolidado.- Calificación: Área 21-1: A-1/2; Área 21-2: A-1/2; Área 11-1: Se mantienen las alineaciones del Plan General de 1986 en la calle Monasterio de Samos, por lo que el destino del nudo será el de viales; Área 11-2: A-1/2; Área 34-1: A-1/3.1".

El texto del dictamen aprobado por mayoría absoluta es el siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, redactada de oficio por el Centro Municipal de Ordenación del Territorio, con las siguientes prescripciones:

- a) Se sustituye la clasificación como suelo urbanizable no programado con planeamiento en tramitación recogido por el Plan en el área 62-1/2 por la de suelo urbanizable no delimitado de uso productivo, conforme al régimen general establecido por el Plan para esta clasificación del suelo.
- b) Se sustituye la clasificación de suelo urbanizable no programado con planeamiento en tramitación recogido por el Plan en el área 89-1 por la de suelo urbanizable no delimitado de uso residencial, con el régimen general establecido por el Plan para los suelos de esta clasificación comprendidos en el área de la Orla Oeste entre la carretera de Madrid y la Ronda Norte.
- c) Se sustituye la clasificación como suelo urbanizable no delimitado de uso productivo correspondiente al área de suelo situada en el corredor de la carretera de Castellón, entre el cuarto cinturón, la variante de la N-232 y el ferrocarril, por la clasificación de suelo no urbanizable genérico, como suelo de regadío tradicional.
- d) Se sustituye la clasificación de los terrenos situados al Este de la desembocadura del río Gállego, comprendidos entre el río y el cuarto cinturón, como suelo no urbanizable genérico en áreas de transición al tramo urbano del Ebro, por la clasificación como suelo no urbanizable especial de protección de las riberas fluviales y de la huerta baja.
- e) Previamente a la aprobación provisional, el Plan General establecerá las áreas de suelo dotacional que deban cederse con carácter obligatorio y gratuito como consecuencia de actuaciones aisladas aprobadas en vigencia del Plan General de 1968.
- f) Introducir en las Normas Urbanísticas la obligación de ceder el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento medio en los suelos calificados como Zona E del suelo urbano.
- g) A la aprobación definitiva del Plan, las Normas Urbanísticas se complementarán con unas Ordenanzas Urbanísticas conforme a lo previsto en la Ley Urbanística de Aragón, de forma que la entrada en vigor de las Normas y Ordenanzas pueda ser simultánea.

- h) En las citadas Normas y Ordenanzas se introducirán las disposiciones necesarias que permitan la construcción de ascensores en patios y espacios libres de fachada de los edificios existentes de distintas tipologías, ampliando lo ya previsto en las Normas del Plan General cuya aprobación se propone.
- i) En los sectores que se delimiten dentro del suelo no delimitado establecido por el Plan, el aprovechamiento ponderado de dichos sectores no será superior al aprovechamiento medio de los suelos urbanizables delimitados establecidos por el Plan. Para establecer los coeficientes de ponderación se tendrán en cuenta los costes de urbanización previsibles, la cantidad y tipo de viviendas libres o protegidas y la superficie de sistemas generales asignados.
- j) Los plazos para redactar los planeamientos de desarrollo que figuran en la Memoria del Plan se incorporarán a las Normas Urbanísticas.

La tramitación de los Planes Parciales de los suelos urbanizables delimitados deberá iniciarse en el plazo de 2 años.

En la aprobación provisional del Plan se incorporarán propuestas de plazos de actuación para las áreas de planeamiento recogido que hayan sobrepasado los que estuvieran establecidos.

Se sustituye el plazo de 5 años establecido con carácter general para edificar en suelo urbano consolidado en las Normas Urbanísticas por el de 4 años.

- k) Se hará constar en la documentación del Plan que el trazado representado para el cuarto cinturón entre la carretera de Castellón y la variante de la N-2 al Sur de Santa Isabel es meramente indicativo hasta tanto se establezca el trazado definitivo con arreglo a los procedimientos legalmente establecidos.

El Ayuntamiento solicitará del Ministerio de Fomento el estudio de una nueva hipótesis de trazado para el tramo citado, consistente en partir de la conexión prevista entre el tercer cinturón y la Ronda de la Hispanidad a cruzar la carretera de Castellón por el espacio existente entre las empresas Walthon y Tragsa, para conectar con la autopista A-2 a la altura del Polígono de Malpica (Lugarico de Cerdán).

Solicitar asimismo del Ministerio de Fomento los estudios necesarios para realizar la nueva unión viaria del cuarto cinturón prevista en el Plan General entre el Monte de Torrero y la autopista A-2, entre Nuez y Villafranca de Ebro.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto al artículo 41. de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística, se somete a información pública el expediente de revisión del Plan General mediante su publicación en Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, y edicto en el tablón municipal de la Ciudad, por un plazo que comenzará al día siguiente de su publicación en los periódicos oficiales citados y finalizará el 30 de Noviembre de 1999, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Decretar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal de Zaragoza.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contada a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial, extinguiéndose con la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento de referencia.

Ello no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley antes citada, la suspensión de las licencias no afectará a los proyectos que cumplan simultáneamente el Plan General en vigor y la revisión del mismo, inicialmente aprobada.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para establecer los medios de todo tipo necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo".

2.2. Alcance y ámbito de la suspensión de licencias.

Expediente nº 3.138.381/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- A los efectos de determinar el alcance y ámbito de la suspensión de licencias referida en el apartado tercero del acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999 sobre aprobación inicial de la revisión del Plan General de Zaragoza señalar que dicha medida cautelar no afecta:

1.- A las áreas que figuran relacionadas en el anexo I de las Normas Urbanísticas sobre “Planeamiento Recogido”, resultando de aplicación en lo no expresamente previsto por esos instrumentos de ordenación, la Normativa Urbanística recogida en el Plan General de Ordenación Urbana de 1986; habida cuenta de ser aquellos instrumentos de desarrollo del precitado Plan General.

2.- A los proyectos de ejecución presentados en desarrollo de licencias concedidas a proyectos básicos con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de suspensión de licencias (18 de Junio de 1999), siempre y cuando dichos proyectos desarrollen íntegramente a los básicos, o introduzcan modificaciones no sustanciales; entendiéndose que no tienen ese alcance aquellas modificaciones que no incidan en los índices de ocupación, altura y, edificabilidad.

3.- A las licencias de modificaciones de otras concedidas con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de suspensión de licencias (18 de Junio de 1999), siempre y cuando dichas modificaciones no sean sustanciales, aplicándose el mismo criterio que el expresado en el apartado anterior respecto a la no sustancialidad de la modificación.

La suspensión de licencias que derivo automáticamente tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General afecta a las licencias de edificación, parcelación y demolición.

Las licencias de reforma de edificación o rehabilitaciones que impliquen reedificación, aumento de volumen u ocupación quedan afectas por la citada suspensión al resultar equivalentes a las licencias de edificación.

SEGUNDO.- El artículo 2.2.16 de las Normas Urbanísticas del documento de revisión del Plan General sobre computo de la superficie construida a efectos de edificabilidad queda redactado en los términos siguientes:

1.- En el cómputo de las superficies se excluirán las siguientes:

En plantas bajo la rasante, de sótano o semisótano: recintos o locales para instalaciones obligatorias del edificio: calderas, ascensores, basuras, contadores, etc. de dimensiones justificadas. Centros de transformación o instalaciones de mejora del confort del edificio; Garaje-aparcamiento; trasteros cuya superficie útil no exceda de 6m² por cada vivienda. Requerirá que los locales se destinen efectivamente y vinculen registralmente a los citados usos comunes al servicio del edificio.

En plantas sobre la rasante;

Planta baja: porches, plantas bajas diáfanas, excepto los cuerpos cerrados y pasajes de acceso a espacios libres públicos. Éstos deberán vincularse registralmente a dicho uso. En zonas de edificación aislada no se contabilizarán los invernaderos en jardines.

Plantas alzadas: patios de parcela descubiertos, huecos de aparatos elevadores. Las terrazas y balcones abiertos, sean en vuelo fuera de la línea de fachada o interiores a dicha línea, cuya profundidad no exceda el saliente permitido; los primeros 3 m² de terrazas abiertas cuya profundidad exceda el vuelo permitido.

Sobre la última planta de piso del edificio: elementos ornamentales de la cubierta, superficie bajo cubierta cuando por sus condiciones de dimensiones o constructivas no tenga posibilidad de uso ni de incorporación a otros locales o habitaciones, por cuando se dedique a instalaciones generales del edificio.

2.- En el suelo urbano consolidado, el conjunto de m² edificables comprenderá los cuerpos cerrados del edificio, volados o no, situados en locales o plantas completas, que tengan consideración de semisótano, planta baja, entreplanta o planta alzada.

No se incluyen en dicho cómputo los patios interiores de parcela, cerrados o abiertos, ni los porches, plantas diáfanas o galerías abiertas.

Los locales que tengan la consideración de semisótano, no se incluyen en el cómputo de edificabilidad cuando cumplan simultáneamente las condiciones siguientes:

– Que se destinen, y vinculen registralmente a los usos comunes al servicio del edificio de estacionamiento, instalaciones tales como calefacción, refrigeración, depuración, impulsión, ascensores, prevención de incendios, etc., o cuartos trasteros, cuya superficie útil no exceda de 6 m² por cada vivienda.

– Que su techo no esté situado a más de 1,20 m. de altura sobre la rasante de la acera en la fachada del edificio.

Los espacios encerrados por los faldones de cubierta no se incluyen en el cómputo de edificabilidad cuando se destinen, en las condiciones señaladas en el párrafo anterior, a instalaciones o cuartos trasteros, y los faldones cumplan las condiciones señaladas en estas Normas para permitir su construcción por encima de la altura máxima.

Las terrazas o galerías cubiertas, cerradas por dos o más lados, situados en entrantes de fachadas, contabilizan en el cómputo de la superficie edificable en la porción cuya profundidad exceda 1,50 m. medidos desde el plano o planos de fachada.

3.- En los ámbitos de las Ordenanzas Especiales recogidas en el Anexo III de las Normas Urbanísticas, los criterios aplicables a efectos de su edificabilidad o volumen se efectuarán con arreglo a las Normas correspondientes al Plan General de 1986 fijadas en sus respectivos ámbitos.

TERCERO.- La regulación del número 2 del apartado anterior, lo será, sin perjuicio de las modificaciones que estando en trámite puedan llegar a aprobarse definitivamente.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, podrá con motivo de la aprobación provisional del Plan establecer un único criterio de medición, que basado en la regulación del apartado primero del artículo 2.2.16 se tramitará en los términos que legalmente proceda.

CUARTO.- En cuanto a las solicitudes de licencias afectadas por área de reforma interior por el nuevo Plan y de aquellas con compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados, por parte de los servicios municipales competentes se estudiarán, manteniendo los criterios y objetivos generales de la ordenación del Plan, posibles alternativas a la solución inicialmente aprobada.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y tablón de anuncios.

El apartado segundo de este acuerdo queda sometido al plazo de información pública que figura en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General.

Asimismo se declara que el presente acuerdo tiene efectos desde el 18 de Junio de 1999, fecha de publicación del acuerdo plenario de 27 de Mayo del año en curso.

SEXTO.- Facultad a la Alcaldía-Presidencia en orden a que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo".

2.3. Afecciones de las distintas licencias afectadas por la inclusión de sus ámbitos en áreas de posterior desarrollo, así como se da respuesta a compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados.

Expediente nº 3.138.381/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Resultado del estudio de las licencias de obras en tramitación afectadas por áreas de reforma interior del nuevo Plan General, así como los compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados, se modifica puntualmente la calificación de ámbito de suelo con clasificación de urbanos en los términos siguientes:

- Excluir del Área de Reforma Interior (Z-58-1) la finca situada en Vía Hispanidad, 31-33 y aproximadamente de 21.092 m² y con solicitud de licencia de obras en expte. 3.054.761/99, calificándola como Suelo Urbano Consolidado con Zonificación A3 Grado 1. En dicha finca podrá actuarse, en consecuencia, mediante licencia directa con las condiciones previamente afectadas por el solicitante respecto a la ejecución de una calle interior en las fincas según el compromiso aportado en comparecencia al expediente de licencias.

Para el resto del Área de Reforma Interior AZ 58-1, que se mantiene, se prevé la futura conexión viaria entre Vía Hispanidad y Pº del Canal.

- Excluir del Área de Reforma Interior (F-84-4) la parcela sita entre calle Manzanera y calle de Nueva Apertura del Barrio de Villamayor, con solicitud de licencia de obras en expediente 3.103.142/99, calificándola de Suelo Urbano Consolidado Zona A-1/4.2, manteniendo el resto del Área con la delimitación aprobada inicialmente.

- Suprimir el Área de Reforma Interior (AZ-56-6) ajustando el límite del Área AE 12 (en el barrio de La Camisera del distrito Oliver-Valdefierro hasta la calle Zamenhoff) otorgando la categoría a todos los suelos comprendidos en aquella de urbano consolidado, manteniendo la calificación de A1 Grado 3 en su Subgrado 2 y con ordenación de alienaciones conforme a los planos modificados.

- Excluir del Área de Reforma Interior (F-56-4) la parcela sita en Plaza de Las Peñetas, 5, del Bº de Miralbueno, con solicitud de licencia de obras en expediente 3.060.112/99, calificándola de Suelo Urbano Consolidado, Zona A2 y manteniendo el resto del Área citada.

- El Área de Convenio denominada E1 se modifica dividiéndola en dos, AE 1 a) y AE 1 b), de forma que la primera se incorpore al suelo urbano consolidado con el fin de acoger las actuaciones previstas en el Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA).

La superficie, la delimitación precisa y las determinaciones aplicables de la AE 1 a) se establecerán mediante modificación puntual del Plan General tal como establece el Convenio.

En la AE 1 b) se mantienen las determinaciones de la aprobación inicial.

- Se delimita en el Plan un Área de Convenio que abarca los terrenos afectados por el Convenio suscrito entre Ayuntamiento y Patronato Social y Católico de Torrero, manteniendo el régimen urbanístico establecido por el Plan General de 1986, en tanto se desarrolle el Convenio establecido mediante la modificación puntual expresamente prevista en el mismo, en la que se establecerán las determinaciones de régimen, alienaciones, edificabilidad, etc. de las parcelas municipales.

SEGUNDO.- Incorporar al anexo primero de las Normas Urbanísticas (Planeamiento Recogido) y con los mismos efectos que éste, los siguientes instrumentos de ordenación:

- Plan Especial de la manzana comprendida entre las Armas, Aguadores, Casta Alvarez y Sacramento. (Expte. nº 3.045.347/97).

- Modificación puntual del Plan General para el suelo ocupado por el Hospital Miguel Servet. (Expte. nº 3.010.554/98).

- Estudio de Detalle correspondiente al emplazamiento del futuro Instituto Anatómico Forense. (Expte. nº 3.048.383/99).

- Plan Especial de línea de fachadas en el Paseo de Sagasta, lado pares números 2 al 70. (Expte. nº 3.054.595/98).

- Plan Especial en calle La Ermita del Barrio de Casablanca. (Expte. nº 3.068.803/98).

- Modificación puntual del Plan General para posibilitar la implantación del denominado "Espacio Goya" en el inmueble recayente a las calles Costa, Plaza de los Sitios y calle Sanclemente. (Expte. nº 3.240.871/98).

TERCERO.- Aclarar que el Régimen Urbanístico aplicable a los suelos ordenados mediante figura del planeamiento recogido es el que resulta del contenido integral de dicho planeamiento recogido, que en consecuencia prevalece sobre el grafismo de alienaciones o dotaciones que figura en el Plan General aprobado inicialmente.

Sin perjuicio de lo anterior y de la conservación del estatuto de derecho y obligaciones que se derive del planeamiento recogido, señalar que en los casos en que el Plan General incorpora como suelos de sistema general suelos dotacionales de ese planeamiento recogido prevalecerán las determinaciones del Plan General.

CUARTO.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, BOA, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y tablón de anuncios, sometiéndose al plazo de información pública que figura en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General.

Asimismo se señala que el plazo de información pública al que se refiere el apartado anterior se extenderá en cuanto a su duración al 30 de noviembre de 1999 coincidiendo con la finalización de la información pública abierta tras el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General adoptada por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999.

QUINTO.- Facultar a la M.I. Alcaldía Presidencia, en orden de que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo".

2.4. Incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre “Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte”, en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza.

Expediente s/n.

La M.I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, aprueba, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“ÚNICO.- Quedar enterado de los informes emitidos por la Subdirección de Planeamiento del Área de Urbanismo, relativos a la incidencia del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre “Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte”, en el Proyecto de Revisión del Plan General de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 1999 y en el propio proceso de su tramitación, mostrando la conformidad con la adopción planteada en el epígrafe c) de las conclusiones suscritas por el Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2000”.

Conclusiones suscritas por el Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2000:

“En el informe emitido por los Servicios Municipales en relación a las posibles consecuencias que se derivan de la entrada en vigor del Decreto 4/2000, se viene a plantear la existencia de tres posibles caminos a seguir en relación con la tramitación de la Revisión del Plan General, a saber:

a) Proseguir la tramitación del documento que cuenta con aprobación inicial, adaptándolo a las exigencias del referido Decreto.

El inconveniente fundamental que plantea esta opción es el relacionado con el plazo que resta de suspensión de licencias, menos de un año, dentro del cual deberían resolverse todos los estudios necesarios que permitan justificar, en los términos que la Ley exige, las condiciones que reúnen los terrenos que pretenden seguir manteniéndose al margen de los procesos urbanizadores mediante la calificación como Suelo No Urbanizable.

b) Renunciar a proseguir la tramitación de la Revisión del Plan General, habida cuenta los sustanciales cambios que se derivan de la aplicación del Decreto 4/2000 y reiniciar el proceso con una nueva propuesta que adecue la clasificación del suelo a las determinaciones derivadas del referido Decreto.

Si se optase por esta vía, habría que asumir la necesidad de plantear el proceso de Revisión del Plan desde su origen, incluyendo la etapa de definición de criterios y objetivos, que se formulan en el Avance. Habida cuenta que el proceso afectaría a la totalidad del suelo, parece claro que el periodo de suspensión de licencias no sufriría modificaciones respecto del inicialmente previsto. Es decir, nuevamente, nos quedaría menos de un año para concluir la tramitación (ahora desde el Avance) antes de que se alzase la suspensión de licencias, plazo en el que parece poco probable puedan realizarse todos los trabajos necesarios.

c) Entendiendo que el Decreto 4/2000 afecta exclusivamente al Suelo Urbanizable y al No Urbanizable, replantear el tratamiento que la Revisión da a estos Suelos, prosiguiendo con la tramitación que afecte al Suelo Urbano.

El reiteradamente referido Decreto 4/2000 hace referencia sólo a los suelos No Urbanizables y a los Urbanizables. Dicho Decreto, constituye una circunstancia

sobrevenida que justificaría ampliar el plazo de suspensión de licencias respecto del mismo y, por tanto, posibilitaría disponer del tiempo necesario para acometer los estudios precisos para definir la clasificación respecto de ellos. No habiendo justificación en tal sentido (ampliación de plazo) respecto del Suelo Urbano, deberá concluirse la tramitación de la Revisión del Plan General, hasta su aprobación definitiva, antes del 18 de Junio del 2001, admitiendo la posibilidad de seguir, después de esa fecha, la tramitación respecto del Urbanizable, No Urbanizable, manteniendo en cuanto a éstos, la suspensión de licencias, después del 18 de Junio del 2001.

A la vista de todo lo anterior, y entendiéndose como irrenunciable la necesidad de concluir el proceso de Revisión del Plan General, se presenta como opción más acorde con los intereses públicos generales, la planteada en el epígrafe c), es decir, no paralizar ni suspender la tramitación de la Revisión del Plan General, pero aceptando la posibilidad de asumir dos ritmos:

- uno respecto del Suelo Urbano, que debería alcanzar la aprobación definitiva antes del 18 de Junio de 2001.

- otro, respecto del Urbanizable y No Urbanizable, que podría ampliar su tramitación, en razón de que el Decreto 4/2000 podrá justificar ampliar la suspensión de licencias en tal ámbito, más allá de la fecha referida.

I.C. de Zaragoza, 19 de Julio de 2000.- TENIENTE DE ALCALDE COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO,- Fdo.: Rafael Gómez-Pastrana González”.

2.5. Mociones.

2.5.1. Moción de fecha 29 de Octubre de 1999.

Expediente nº 757.060/99.

Dictamen 114.

Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de Octubre de 1999.

Moción presentada por el Grupo Socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda), relativa a la modificación de lo dispuesto en el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de solucionar problemas surgidos en algunas Áreas de Reforma Interior.

“Con objeto de ir avanzando en la solución de algunos problemas urbanísticos específicos, que tras la aprobación inicial del Plan General quedaron paralizados o generan una especial incertidumbre entre sectores ciudadanos, desde el grupo municipal socialista (PSOE-NI) hemos empezado a estudiar, en lo concreto, algunas zonas de algunos barrios incluidas en las denominadas Áreas de Reforma Interior, en las que numerosos vecinos que viven en ellas se verán afectados negativamente por esa circunstancia.

Con ánimo de que algunos problemas se puedan empezar a resolver en el plazo más breve posible, y otros se resuelvan más razonablemente, proponemos:

Primero.- Excluir del Área de Reforma Interior con Ordenación Específica de Zona denominada AE-10, las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, manteniendo en ambas el desarrollo urbanístico que para ellas preveía el Plan General de Ordenación Urbana de 1986.

Segundo.- Suprimir el Área de Reforma Interior AZ-52/1, que comprende 9.123 m² entre la Avenida de La Jota y Calle María Virto, manteniendo para dicha zona, como planeamiento recogido, las estipulaciones contenidas para la misma en el PGOU de 1986.

Tercero.- Suprimir el Área de Reforma Interior AZ-52/2, que comprende 1.820 m² en los aledaños del Parque de La Jota, manteniendo para dicha zona, como planeamiento recogido, las estipulaciones contenidas para la misma en el PGOU de 1986.

Cuarto.- Todo ello se incorporará a la revisión del conjunto de las Áreas de Reforma Interior que debe realizar el Grupo de Trabajo recientemente creado para analizar las reformas del PGOU, pero asegurando que en cualquier caso serán priorizadas en el conjunto de las que proceda revisar, para permitir su modificación tras la solución, en un plazo hasta fin de año, de los problemas técnicos pertinentes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1999.

Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz”.

Moción aprobada por unanimidad.

2.5.2. Moción de fecha 28 de Enero de 2000.

Expediente nº 3.018.388/00.

Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de Enero de 2000.

Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda), Chunta Aragonesista y Partido Aragonés, proponiendo la modificación del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de que en el mismo se introduzcan las modificaciones que se señalan.

“La inclusión en Áreas de Reforma Interior de varias zonas de algunos barrios de la Ciudad ha venido siendo, desde que se produjo la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación, una fuente constante de problemas. Así, y como ya hemos venido manifestando en anteriores ocasiones, junto al problema que supone la fundada incertidumbre ciudadana sobre el futuro desarrollo urbanístico de algunas de esas zonas cuyo contenido ya había sido establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de 1986, se yuxtapone la incoherencia que supone, desde el punto de vista de la legislación urbanística, incluir determinadas parcelas, solares y edificaciones en ámbitos de Áreas de Reforma Interior, viniendo a presuponer, en contraposición a la realidad existente, un avanzado estado de degradación de las mismas o una absoluta carencia de los principales servicios que hacen posible su habitabilidad.

En este sentido, y dado que no ha sido posible, tal y como era nuestra intención primigenia, desatascar la solución de estos problemas y con la intención de que todos ellos se substancien con la mayor celeridad posible, los Grupos Municipales abajo firmantes proponen la siguiente MOCIÓN:

Se propone la modificación del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana al objeto de que en el mismo se introduzcan las siguientes modificaciones:

Primero.- Supresión del Área de Reforma Interior (F-71-2), manteniendo el planeamiento recogido para el mismo por el PGOU de 1986 y por tanto calificándola como Suelo Urbano Consolidado.

Segundo.- Supresión del ámbito de actuación del Área de Reforma Interior denominada (F-71-3), manteniendo el planeamiento recogido para el mismo por el PGOU de 1986 y por tanto calificándola como Suelo Urbano Consolidado.

Tercero.- Exclusión del ámbito de actuación del Área de Reforma Interior denominada (F-71-4) de las edificaciones y de los solares incluidos en la parte Este del Área, manteniendo el planeamiento recogido por el PGOU de 1986 (U-71-4) y por tanto calificándolos como Suelo Urbano Consolidado, dado que están plenamente integradas en la malla urbana del Barrio y no presentan problemática urbanística alguna que aconsejen su inclusión en dicha Área de Reforma Interior.

Cuarto.- Supresión del Área de Reforma Interior (F-84-4 y F-84-3), otorgando a todos los suelos comprendidos en aquella la categoría de Suelo Urbano Consolidado, invocando para justificar esta propuesta los mismos motivos anteriormente expuestos.

Quinto.- Supresión del Área de Reforma Interior (AE-10) en las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, manteniendo en ambas el desarrollo urbanístico que para ellas preveía el PGOU de 1986, por cuanto esta supresión ya había sido acordado realizarla mediante acuerdo plenario del pasado mes de octubre.

Sexto.- Supresión del Área de Reforma Interior (AZ-57/1) en el ámbito de la calle Federico Ozanam, respetando las consideraciones que sobre esta zona establecía el PGOU de 1986 en cuanto a su clasificación urbanística y al desarrollo urbanístico proyectado para ese entorno.

Séptimo.- Supresión del Área de Reforma Interior (AZ-57/3) en el ámbito de la calle Aries, respetando las consideraciones que sobre esta zona establecía el PGOU de 1986 en cuanto a su clasificación urbanística y al desarrollo urbanístico proyectado para ese entorno.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 2000.

Firmado: Portavoces del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal CHA y Grupo Municipal PAR”.

Moción aprobada, dieciséis votos a favor y quince abstenciones.

2.6. Modificaciones puntuales del acuerdo de la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

a) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Rectificar error material en el ámbito de la calle Pléyades esquina con calle Hércules, en el sentido de reconocer, a nivel de dicho documento de la Revisión del Plan General, el citado espacio como dotación local viaria a fin de acomodarse a la realidad de hecho existente...”.

b) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido siguiente:

a) Incorporar como zona con Planeamiento Recogido el ámbito de los terrenos del Sector 89/1, que cuentan con Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial provisionalmente aprobados mediante acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 1993.

b) Incorporar igualmente como zona con Planeamiento Recogido el ámbito de los terrenos sitos en el Área de Intervención U-75-7 del Plan General de 1986, que cuentan con Plan Especial de Reforma Interior presentado a trámite en fecha anterior a mayo de 1999, a fin de mantener en los mismos el régimen urbanístico que para ellos se derivada del Plan General vigente de 1986 y permitir, en su virtud, cumplir los compromisos con Convenio Urbanístico, formalizado en Zaragoza el 18 de diciembre de 1999...”.

c) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, adoptado por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999, en el sentido de incorporar como zonas con Planeamiento Recogido; las zonas del ámbito del polígono 37, A-1, grado 3, subgrado 3 y F-37-1, manteniéndose para el resto de las zonas del citado polígono, las determinaciones de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobada inicialmente...”.

d) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de modificar la actual clasificación de una parcela de 16.110 m² sita al final

de la calle Rodrigo Rebolledo de S.U.Z. (usos productivos) a S.U. Consolidado uso de equipamiento (uso enseñanza-deportivo)...”.

e) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en relación a la AE-10, excluyendo de la citada área que se mantiene, las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, salvo el área de intervención del P.G.O.U. de 1986 U-36-7, que se mantiene en la citada AE-10, declarando los ámbitos excluidos de la AE-10 suelo urbano consolidado y zonificándolo como A-1/2 similar al del vigente P.G.O.U. de 1986...”.

f) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo el área AZ-52/2 y declarándolo como Suelo Urbano Consolidado A.1/2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Corregir el error material producido en el apartado primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Mayo de 2000, modificando el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de declarar el suelo del Área AZ-52/2 suprimida como Suelo Urbano Consolidado C.2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

g) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo el área AZ 52/1 y declarándolo como Suelo Urbano Consolidado C.2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Corregir el error material producido en el apartado primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Mayo de 2000, modificando el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de declarar el suelo del Área AZ 52-1 suprimida como Suelo Urbano Consolidado A.1/2 similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986...”.

h) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de reducir la actual F.71.2 del documento de revisión a los límites de la U-71-9 del vigente Plan General de 1986, señalándose como planeamiento recogido el derivado del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de 1986 y que se recoge en la documentación gráfica, categorizándose el resto de la antigua F.71.2 como suelo urbano consolidado A.1/4.2 similar a la zonificación del P.G.O.U. de 1986..."

i) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, consistente en modificar el ámbito de la AZ 57.3, reduciendo la misma a una superficie de 2.800 m² comprendida en el área definida por las calles Pegaso, Aries, Mercurio y Boyero, figurando en la documentación gráfica el planeamiento aprobado en desarrollo del Plan General de 1986, estableciendo para el resto del suelo que comprendía dicha área la categorización de Suelo Urbano Consolidado A.1/3.2 similar al existente en el vigente PGOU..."

j) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo la AZ 57.1 y declarar el citado suelo como suelo urbano consolidado A.1/3.2 similar al existente en el vigente P.G.O.U. de 1986..."

k) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, consistente en crear un nuevo equipamiento denominado 16.12 cuyo uso es asistencia y bienestar social, similar al establecido en el vigente P.G.O.U. de 1986..."

l) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, suprimiendo la actual zona verde 38.15, y con la condición que se señala en el apartado cuarto del acuerdo.

...

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará igualmente traslado a la Oficina de Revisión del Plan General, al objeto de su toma en consideración y ser tenido en cuenta en la tramitación que se sigue en dicha Oficina de la Revisión del Plan General, así como para cumplimentar en el marco de la Revisión, la delimitación de la zona verde, al menos en superficie similar a la que ahora se suprime, en otro lugar de la zona o área, todo ello en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de 20 de febrero de 1996, permitiendo que la propuesta que en su día se eleve a los órganos municipales para su aprobación provisional se acomode a las consecuencias derivadas del presente..."

m) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de modificar la actual clasificación de una parcela de 8.340 m² de S.U.Z. 56/5 (usos residenciales) a S.U.N.C. A6/3..."

n) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, se modifica la actual calificación de una parcela de S.U. A6/3 a S.U.P.R. y para el ámbito correspondiente al Estudio de Detalle definitivamente aprobado..."

ñ) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de modificar la actual alineación de la c/ Zaragoza la Vieja, tramo entre las calles Huerta y Neptuno..."

o) Expediente nº 3.086.793/99

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar puntualmente el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General, adoptado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en el sentido de calificar como SUC (Sistema General Urbano) una zona de terreno sita en Avda. Puente del Pilar, colindante a la U-51-2, tal y como viene recogida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1986, y ajustar la delimitación del Área U-51-2 al planeamiento que se considera recogido..."

3. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (APROBACIÓN INICIAL - 27 DE MAYO DE 1999).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1	565.030 / 1999	JOSE JOAQUIN BLASCO MUÑOZ	2 C/ San Blas nº 47-47 dpdo.	Catalogar dos edificios de la c/ San Blas. Zonas verdes. Bus. Programación cultural estable.		
2	3.086.793 / 1999	AEROPUERTO DE ZARAGOZA-AENA (BERNARDO PEREZ LOPEZ)	90 Zona del aeropuerto de Zaragoza.	Aena: ruidos de aviones.		
3	3.122.634 / 1999	FUNDACION BENITO ARDID	9 C/ Fray Luis Urbano.	Modificar para grupo de uso asistencial.	Parcela de equipamiento 9.8 zona verde.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 9/1 usos productivos.
4	3.147.403 / 1999	JOSE FIDALGO ALVAREZ	86 Área de Reforma Interior AZ-86-1.	Asignar los usos de los grupos 2 y 3 del artículo 4.2.19 de las Normas Urbanísticas.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/1.	Área de Reforma Interior AZ-86-1.
5	661.038 / 1999	SAICA	83 Área de Reforma Interior F-83-2.	Suelo Urbano incluido en una Zona F.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 83/1. Suelo Urbano (Tribunal Supremo).	Área de Reforma Interior F-83-2.
6	671.899 / 1999	GREGORIO LAPEÑA DE VAL	65 Parcela en La Frondosa.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
7	590.313 / 1999	JOSE LUIS PRADOS NADAL	63 C/ Valencia del barrio de Casetas, Área de Reforma Interior F-63-6.	Excluir el área de reforma F-63-6 y mantener el Plan General de 1986.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior F-63-6.
8	606.789 / 1999	NATIVIDAD MOLINOS ANTON	63 C/ Extremadura nº 23 del barrio de Casetas.	Mantener la clasificación del Plan General de 1986 de suelo urbano edificable.	Área de Intervención U-63-9.	SGUZ, Zona verde.
9	606.863 / 1999	EDUARDO-ALFONSO LECHA PRADES	65 Campo regadío, en Miralbueno, partida de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado la urbanización Los Alberjeros.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
10	611.084 / 1999	JULIAN PEREZ BLASCO	65 Parcela 94 del polígono 161, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable (SUZ, G/2).	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
11	620.754 / 1999	ALCALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE CASETAS	63 Barrio de Casetas.	Junta Vecinal: mantener la superficie de Suelo Urbanizable del Avance.		SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico, regadío tradicional.
12	622.867 / 1999	DOMINGO JIMENEZ MORENO	65 La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
13	3.144.221 / 1999	HERMANOS FERRER LOPEZ	69 Parcela 43, barrio de San Juan de Mozarrifar.	Calificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
14	3.144.208 / 1999	HERMANOS FERRER LOPEZ	69 Parcela 116, barrio de San Juan de Mozarrifar.	Calificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
15	3.144.196 / 1999	HERMANOS FERRER LOPEZ	69 Área de Reforma Interior F-69-1.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Área de Reforma Interior F-69-1.
16	396.548 / 1999	MARIA PILAR MARIN YASELI VIDAL	63 Terrenos en el barrio de Casetas.	Calificar suelos rurales como industriales.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico, regadío tradicional.
17	3.062.628 / 1999	JESUS ALONSO CALVO	67 Perímetro del suelo urbano en el barrio de Juslibol.	Alegación del Primer Tte. Alcalde. Reponer la delimitación del Suelo Urbano al estado anterior.	Área de Intervención U-67-1.	Parte es Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S) y parte Suelo Urbano consolidado.
18	3.144.210 / 1999	HERMANOS FERRER LOPEZ	69 Parcela 78, Área de Reforma Interior F-69-2.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-69-9.	Área de Reforma Interior F-69-2.
19	682.913 / 1999	PILAR BERNAD SANCHEZ	69 C/ de la Vara nº 1 del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Modificar el trazado del viario para no afectar a una vivienda.	Recoge el trazado del vial.	Ampliación de la Cª Cogullada.
20	616.636 / 1999	JOAQUIN RUIZ ORTIZ	72 C/ Mamblas nº 219 del barrio de Santa Isabel.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNUPR).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/2.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
21	620.670 / 1999	JOAQUIN VILLARROYA AYORA	75 Solar en c/ Mamblás (Montañana), Área de Reforma Interior F-75-5.	Excluir terreno del Área de Reforma Interior F-75-5.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75-5.
22	657.006 / 1999	VENTURA MENE MENE	75 Contradicción entre los planos 11 y 32; inmueble de 3 alturas en c/ Baja nº 27 del barrio de Montañana.	Subsanar contradicción entre plano de regulación y de estructura. Área de Reforma Interior F-75-5.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75-5. Contradicción entre planos.
23	3.144.430 / 1999	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	83 Camino Cascajo nº 8.	Respetar el acceso al Suelo Urbano por el Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).		
24	663.958 / 1999	ANTONIO MUSULEN TUDELA	50 C/ Sobrarbe nº 38.	Eliminar la alineación y viario debido a la ordenación del Área U-50-2.	Establece la alineación.	Establece la alineación.
25	606.716 / 1999	INMOBILIARIA CIUDAD PUERTA HIERRO	47 C/ Poeta Nicolás Guillén nº 2 y 6.	Permitir recoger el uso para despachos profesionales en la calle P.Nicolás Guillén nº 2 y 10 del Actur.		
26	3.111.841 / 1999	A.P.A. DEL C.P. HERMANOS MARX	46 Colegio en la c/ Segundo Chomón s/n.	Cambio de calificación, de zona verde a equipamiento escolar.	Sistema de Espacios Libres del Plan Parcial del Actur.	Planeamiento Recogido, Zona Verde.
27	3.137.300 / 1999	NAVARIA S.L.	42 Suelo entre la Av. de Navarra, c/ Añoa del Busto, c/ Alonso de Aragón y Av. Madrid.	Aclarar o rectificar la calificación correspondiente a la manzana.	Suelo Urbano, zona A-1 grado 1.	Se regulan los ... en la manzana.
28	3.036.606 / 1999	SUGARPI	63 Parcela en el Área 63.	Cambiar el uso a residencial.	SUNP 63/1, Suelo Urbanizable No Programado.	SUZ C/1, Residencial.
29	3.148.606 / 1999	GERARDO SERRANO SANCHEZ	69 Torre del Cerezo.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
30	3.049.849 / 1999	INPREN S.L. Y OTROS	61 Suelo Urbanizable en la Cª de Logroño y Cª Aeropuerto.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
31	685.484 / 1999	VALTUERA S.L.	57 Área de Intervención U-57-2 subárea 2, del Plan de 1986.	Recoger como planeamiento recogido el Avance de una parte del Área de Intervención U-57-2.	Área de Intervención U-57-2.	Área de Ordenación AE-15.
32	682.950 / 1999	FAUSTO MARTINEZ MOLINA	56 C/ Mayor nº 39 del barrio de Miralbueno.	Suprimir el Área de Ordenación AZ 56-2.	Área de Intervención U-56-8.	Área de Ordenación AZ 56-2.
33	682.937 / 1999	JOSE CALLEJERO VERA	56 C/ Mayor nº 37 del barrio de Miralbueno.	Suprimir el Área de Ordenación AZ 56-2.	Área de Intervención U-56-8.	Área de Ordenación AZ 56-2.
34	668.349 / 1999	CARMEN ARGUDO BAGUENAS	57 C/ Biel angular c/ Estrómboli.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
35	668.374 / 1999	PEDRO GONZALEZ ARGANDONA	57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
36	668.398 / 1999	Mª JESUS VILLALOBOS BERNAL	57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
37	668.435 / 1999	ELIZABETH FARIAS VEGA	57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
38	608.011 / 1999	ANGEL FARINOS SAID	59 Definición del límite del S.G.U.Z. 59.3 - Urbanización Las Abdulas.	Suprimir el Sistema General Zona Verde SGUZ 59/3 entre el río Huerva y Las Abdulas.	Sistema General de Espacios Libres	Sistema General destinado a Zona Verde.
39	620.705 / 1999	LUIS MARTINEZ HERRERO	56 C/ Rafael Salillas nº 7-8 del barrio Oliver.	Suprimir la calificación de zona verde para poder edificar.	Zona verde.	Zona verde.
40	637.180 / 1999	AKONDIA, S.A.	55 Avenida de Cataluña.	Clasificar como Suelo Urbanizable residencial.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
41	651.265 / 1999	MANUEL MORENO GOMEZ	57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
42	651.290 / 1999	JULIO VIEJO NAVARRO	57 Solar 07, manzana 28201, del Área de Intervención U-57-7.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
43	651.277 / 1999	JOAQUIN EMBID JOVEN	57 C/s Amapola, Azalea y Azucena del barrio de Valdefierro.	Fijar la anchura oficial de la c/ Azalea en 12 m.	12 m.	Variable según el plano.
44	3.131.717 / 1999	ENRIQUE ESTEBAN MORA	56 Omisión de Estudio de Detalle.	Recoger el Estudio de Detalle, aprobado en 1988, como planeamiento recogido.	Zona industrial A-6.	Zona industrial A-6 grado 3.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
45	3.145.717 / 1999	EMILIANO BARTOLOME BARTOLOME	56	C/ Rafael Salillas, parcela 6.	Suprimir la calificación de zona verde para poder edificar.	Zona verde.	Zona verde.
46	3.142.914 / 1999	IÑIGO PINA GARCIA	55	Afección a su propiedad de vial en proyecto.	Cambiar el trazado viario de la Variante N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
47	642.328 / 1999	FELICIDAD LOPEZ DE MENA	57	C/s Amapola, Azalea y Azucena del barrio de Valdefierro.	Fijar la anchura oficial de la c/ Azalea en 12 m.	12 m.	Variable según el plano.
48	620.730 / 1999	EUGENIO-DAVID DOMINGUEZ LASECA	28	C/ Asín y Palacios nº 3-5-7 y c/ Eduardo Ibarra nº 2.	Calificar la parcela 28.44 para uso de aparcamiento (con tres niveles).	Parcela 28.44 de Equipamiento y Servicios.	Parcela 28.11, Sistema Local Privado, Asistencia y Bienestar Social.
49	682.998 / 1999	ARAGONESA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES	37	Terreno en c/ Lucas Mallada.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona G. Intensiva Suburbana.	Área de Reforma Interior F-37-1.
50	682.947 / 1999	NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L.	37	Terreno en c/ Palma de Mallorca nº 11.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona G. Intensiva Suburbana.	Área de Reforma Interior F-37-1.
51	663.995 / 1999	TRANSPORTES OCHOA	44	Suelos en la avenida de Navarra y c/ Siracusa.	Considerar la condición de efectividad de la licencia concedida. Plantear diálogo.	Suelo Urbano, zona A-6.	Área de Convenio (entorno Estación).
52	642.353 / 1999	NUEVOS HOGARES GESTION Y PROMOCIONES	37	C/s San Viator y Padre Elías del Limonar.	Mantener las alineaciones del Plan General de 1986.	Alineación fijada para la calle San Viator.	Mantiene la alineación de la calle San Viator. Añade la alineación de la calle Padre Elías.
53	616.648 / 1999	INMOBILIARIA CIUDAD PUERTA HIERRO	47	Modificar el cálculo del cómputo de habitantes en el Actur.	Propuesta de construir en el Actur viviendas de menos superficie. Modificar el cálculo del cómputo de habitantes por superficie de vivienda.		
54	688.263 / 1999	JOSE MANUEL DOLADER VILLUENDAS	82	C/ San Cristóbal del barrio de Peñafior.	Cambiar la anchura del viario.	Viario	Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma Interior F-82-1.
55	696.057 / 1999	AYUNTAMIENTO - CMOT	3	Alineación de la c/ Ramón y Cajal nº 30-Parque de Bomberos.	Modificar la alineación de la c/ Ramón y Cajal, 30 (Parque de Bomberos).	Parcela de equipamiento 3.9. Parque de Bomberos.	Parcela de equipamiento 3.9. Parque de Bomberos.
56	703.281 / 1999	JESUS ROYO RODRIGUEZ	69	Área 69-3, barrio San Juan de Mozarrifar.	Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986.	Área de Intervención U-69-5B.	Área de Reforma Interior F-69-3.
57	703.354 / 1999	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROYO	69	Área 69-3, barrio San Juan de Mozarrifar.	Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986.	Área de Intervención U-69-5B.	Área de Reforma Interior F-69-3.
58	703.232 / 1999	PLACIDO JURADO ORGA	84	Finca en la c/ La Filada del barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Área de Intervención U-84-6.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ (VM/3).
59	703.171 / 1999	RAMON BURILLO QUILEZ	86	Parcelas 23 y 24 del polígono 69, del barrio de La Cartuja Baja.	Aumento de edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/7.	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/1.
60	696.094 / 1999	JUSTO MARTINEZ PEÑARANDA	52	Área de Reforma Interior AZ-52-2.	Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área).	C/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-2.
61	696.021 / 1999	INVERSIONES EUROPA 3 S.L.	53	Incorporar el Hotel Cogullada como residencia.	Recoger el uso de la actividad del Hotel-Residencia de Cogullada.	Zona G-Industrial.	Zona A-6/1.
62	3.205.912 / 1998	MARIA PILAR BIEL SOLSONA	51	Camino de Vado con c/ La Habana, parcela 6.	.	.	.
63	3.188.829 / 1998	DANIEL LAGUNAS ACERO	69	San Juan Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadía Tradicional SNUG (R).
64	3.237.700 / 1998	AA.VV. SAN LORENZO	65	Preparar suelo para V.P.O. en barrio de Garrapinillos.	Planificar suelo para viviendas protegidas.		
65	704.863 / 1999	INMOPLAN 96 S.L.	85	Camino de San Ramón nº 2 del barrio de Movera.	Viario y cesiones. Zona verde.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.
66	709.168 / 1999	VICENTE DIEZ ADELL	82	Partida los Hortillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
67	709.205 / 1999	JOSE LUIS NAVARRO MELENDO	82	Polígono los Hortillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
68	704.789 / 1999	RAFAELA ENGUITA JULIAN	52	Área de Reforma Interior AZ-52-2.	Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área).	C/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-2.
69	704.741 / 1999	AA.VV. LA JOTA	52	Área de Reforma Interior AZ-52-2.	Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área).	C/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-2.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
70	704.936 / 1999	ANA CARMEN AGUIRRE ORTIN	57	Solar junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
71	704.900 / 1999	RAMON BELENGUER SABROSO	57	Terrenos junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
72	704.950 / 1999	MARIA PILAR HUERTA GRACIA	57	Terrenos junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
73	704.973 / 1999	AURELIO GONZALEZ ARGUDO	57	Terrenos junto a la c/ Biel ang. c/ Estrómboli.	Mantener como zona verde el terreno de la esquina de la c/ Biel y c/ Estrómboli.	Unidad de Ejecución U-57-7.	Área de Ordenación AE-13.
74	709.230 / 1999	STU ZARAGOZA S.A.	56	Suelos en el lado derecho dirección Madrid.	Calificar todo el terreno como industrial.	Zona industrial A-6.	Una parte es A-6/3 y otra SUZ 56/5 (urbanizable residencial).
75	3.216.595 / 1998	JESUS GARCIA GUERRERO	75	Ensanchar la c/ Arco del barrio de Montañana.	Ampliar la calle del Arco para la circulación de autobús escolar.		
76	712.804 / 1999	DOGAR ADMINISTRACION INTEGRAL DE COMUNIDADES	24	Suprimir paso peatonal en el vial interior del grupo de viviendas Severino Aznar II.	Recoger en el Plan la restricción de acceso al Grupo de viviendas "Severino Aznar".	Zona C, calle peatonal o acceso restringido.	Zona C grado 1.
77	712.828 / 1999	PROMOCIONES ESTE 21 S.L.	89	Terrenos cercanos a la Feria de Muestras.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Sistema General No Urbanizable (SGNU).
78	3.067.667 / 1999	JOSE ANTONIO FORCADA PINTADO	67	Calle que circunvalará el barrio de Juslibol por la parte Sur.	Clasificar como Suelo Urbanizable residencial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
79	3.173.767 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CASTELAR 15-17	11	C/ Castelar nº 13-15-17.	Comunidad de Propietarios c/ Castelar, 13-15-17: no resultar afectada por el Área de Reforma Interior AZ-11-1.	Alineación. Expropiación.	Área de Reforma Interior AZ-11-1.
80	722.871 / 1999	JOSE PLACIDO SAN JUAN VINUES	84	Finca entre c/s Brazal y Santa Lucia del barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
81	722.846 / 1999	ANSELMO RODRIGUEZ BORDONABA	69	Área 69-3.	Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986.	Área de Intervención U-69-5B.	Área de Reforma Interior F-69-3.
82	722.968 / 1999	JOSE Y JESUS FERRER LOPEZ	69	Fincas 78 y 116 del polígono 4 y parcela 43 del polígono 64.	Posibilitar la edificabilidad más elevada.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
83	722.907 / 1999	MARIA ABAD QUITIN	82	C/ San Cristóbal s/n del barrio de Peñaflo.	Clasificar las "Eras de Peñaflo" como Suelo Urbano.	Suelo Urbano.	Área de Reforma Interior F-82-1.
84	722.944 / 1999	MANUEL CUENCA ROMERO	65	Finca en Camino de Utebo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
85	722.932 / 1999	VIVIENDAS MAFE S.L.	0	Normas Urbanísticas, artículo 4.1.15.	Aclarar Zona A-1 grado 3. Art. 4.1.15.	Otra regulación	Nueva regulación
86	722.956 / 1999	INMOBILIARIA SOLA URIGÜEN S.A.	44	SUZ 44/1.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado el Sector SUZ 44/1, con calificación A-4 grado 2.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 44/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 44/1.
87	725.222 / 1999	MANUEL NAVAL BAQUERO	52	C/ Pedro Lázaro nº 14, Área de Reforma Interior AZ-52-2.	Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área).	C/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-2.
88	725.209 / 1999	ZARKO INMUEBLES S.L.	51	Manzanas 17-1 y 17-2, c/ María de Huerva, del sector 51/1.	Excluir del Área de Ordenación AE-3, en ejecución la licencia de obras otorgada.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1.	Área de Reforma Interior AE-3.
89	725.686 / 1999	INMOBILIARIAS ASOCIADAS DEL PIRINEO	20	C/s Vicente Berdusán, Bolivia y Dña. Blanca de Navarra.	Calificar un solar como Zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 2.	Suelo Urbano, zona A-1.
90	688.226 / 1999	VICTOR CLAVIJO HERRERA	34	Ampliar la c/ Cuarte.	Fijar las alineaciones ensanchando el Camino de Cuarte.	Alineaciones fijadas con ensanchamiento de la calle.	Incluido en una Área de Esponjamiento.
91	743.474 / 1999	MARIANO SANCHEZ GOMEZ	57	Solar en la c/ Federico Ozanán nº 35 incluido en el Área de Reforma Interior AZ-57-1.	Excluir un terreno del Área de Ordenación AZ 57-1.	Zona A-1 grado 3.	Área de Ordenación AZ 57-1.
92	743.486 / 1999	CARLOS SANCHEZ BUDRIA	2	C/ Broqueleros nº 3.	Calle Broqueleros, 3.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.	Descatalogado, es un solar.
93	743.498 / 1999	JOSE LUIS ESCOLA HERNANDO	4	Centro Histórico.	Varios: Circulación. Normativa. Imágen. Mobiliario Urbano.		Plan Integral del Centro Histórico (PICH).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
94	743.535 / 1999	FERNANDO CIRISUELO BLASCO	69 Área de Intervención U-69-2 del Plan General de 1986.	Delimitar el Área de Reforma Interior más pequeña. Mantener la edificabilidad según el Plan General 1986.	Área de Intervención U-69-2.	Área de Reforma Interior F-69-1.
95	743.572 / 1999	JOSE ALEJANDRO VIZMANOS ROYO	86 Cambiar el uso de un terreno.	Clasificar como Suelo Urbano, zona A-6 grado 2.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
96	735.180 / 1999	MARIA ROSARIO MANZANARES BLANCO	63 Terreno en barrio de Casetas, frente a la Alameda.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	SNU, Suelo No Urbanizable.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico, regadío tradicional.
97	741.801 / 1999	JUAN PARDOS ALDA	73 Malpica-Santa Isabel, 1 y 2.	Calificar una industria instalada como Zona A-6/1.	Zona G, industrial.	Zona A-6/2.
98	737.292 / 1999	JOSE MIGUEL SOLANS OLIVAN	53 Fincas en la avenida de Cataluña nº 83.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Zona E, grado 1. Zona A-7.	Área de Reforma Interior F-53-2.
99	693.010 / 1999	LUIS BARATTO CASADEVALL	87 Terreno en la Cª Castellón km 3,200.	Recalificación por Suelo Urbanizable residencial o industrial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE), Sistema General Urbanizable (SGUZ).
100	750.640 / 1999	ANGEL SIERRA BERNA	71 Ampliación de la Avenida de la Industria.	Cambiar el trazado de la carretera a Montañana.	Área de Intervención U-71-9.	SGUZ, Sistema General Urbanizable.
101	750.627 / 1999	ROSA MARIA PRADES ROMEA	38 C/ Argentina.	Excluir del área de Reforma Interior AE-9.	Zona A-1/3.	Zona A-1/2.
102	750.591 / 1999	FUENTECANAL S.L.	57 Prolongación del vial en la c/ Pléyades.	Medir la edificabilidad conforme al Plan General de 1986 y grafiar la prolongación de la c/ Pléyades.	Zona A-1 grado 3.	Zona A-1/3-2.
103	750.580 / 1999	PILAR NEGRE BLASCO	69 Finca Alejandro Palomar 18.	Excluir del área de Reforma Interior por la apertura de la calle.	Área de Intervención U-69-2.	Área de Reforma Interior F-69-1.
104	746.754 / 1999	ARTURO MONFORTE GRACIA	82 Partida Hornillos, Área de Intervención U-82-2 del Plan de 1986.	Excluir del Área de Reforma Interior F-82-3.	Área de Intervención U-82-2.	Área de Reforma Interior F-82-3.
105	716.786 / 1999	ANTONIO TESAN S.L.	36 C/ Diez de Agosto nº 8-10-12 y c/ Zaragoza la Vieja nº 76.	Mantener las alineaciones fijadas en el Plan General de 1986 en la c/ Zaragoza la Vieja.	Alineación fijada. Ensanchamiento de la calle.	No se señalan alineaciones.
106	732.010 / 1999	NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L.	57 C/s Vía Lactea angular c/ Cruz del Sur, fincas 1 y 2.	Eliminar la limitación del número de viviendas en el Área de Intervención U-57-2.	Área de Intervención U-57-2.	Planeamiento recogido 57-2/1.
107	732.008 / 1999	NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L.	57 C/ Urano del barrio de Valdeferro, fincas 1, 2 y 4.	Eliminar la limitación del número de viviendas en el Área de Intervención U-57-4.	Área de Intervención U-57-4.	Planeamiento recogido 57-4/1.
108	731.991 / 1999	NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L.	57 C/ Federico Ozanán nº 23 y Santa Bárbara nº 3-7.	Excluir del Área de Ordenación AZ-57/1 el terreno sobre el que se ha concedido licencia de obras y está en construcción.	Zona A-1 grado 3.	Área de Ordenación AZ-57/1.
109	732.375 / 1999	FRANCISCA ORS JARRIN	51 Término del Rabal, Camino del Vado, Área de Reforma Interior AE-3.	Excluir la nave industrial del Área de Ordenación AE-3, o calificarla como industrial.	Zona A-7.	Área de Reforma Interior AE-3.
110	732.326 / 1999	BLANCO S.A. (ENRIQUE BLANCO ZAPATERO)	50 Manzana sita en c/s Bielsa, Azucarera y otras.	Blanco S.A.: mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona E grado 1, edificabilidad 2.5.	Área de Reforma Interior, edificabilidad 1,35.
111	759.648 / 1999	AA.VV. BARRIO SAN JOSE	36 C/s Levante, La Huerta, Melilla.	Conectar las calles Levante y Melilla.	Prevista la apertura de una calle.	Área de Reforma Interior AE-10.
112	760.610 / 1999	RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PORTILLO	2 C/ La Salina, 3-5.	Calle La Salina, 3-5. Modificar art. 4.2.3/2 usos. Incrementar superficie de uso comunitario.	Artículo 4.2.3/2; A-1, G1.	A-1, G1. Artículo 4.1.9.
113	757.425 / 1999	ANGEL MATEO FUSTERO	82 C/ Alta nº 12.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
114	757.449 / 1999	ANTONIO ROYO MIR	82 Plaza de San Cristóbal s/n.	Conservar la vivienda existente.	Zona F-8.	Área de Reforma Interior F-82-1.
115	757.780 / 1999	JUAN FRANCISCO SILLERO MELEGO	58 C/ Océano Atlántico nº 26.	Calificar como "dotación" un terreno en Parque Hispanidad.	Suelo Urbanizable H3.	Zona A-3/1.
116	759.917 / 1999	PILAR GARCES	28 C/ Asín y Palacios nº 3-5-7 y c/ Eduardo Ibarra nº 2.	Calificar la parcela 28.44 para uso de aparcamiento (con tres niveles). Uso de garaje.	Parcela 28.44 de Equipamiento y Servicios.	Parcela 28.11, S.L. Privado, Asistencia y Bienestar Social.
117	760.645 / 1999	DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON	13 C/ José Luis Pomarón nº 9.	Disminuidos Físicos de Aragón: Aumentar la edificabilidad del equipamiento.	Equipamiento.	Equipamiento.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
118	760.743 / 1999	PROMOCIONES CULTURALES BENASQUE	1 C/ Santa Cruz, plaza Santa Cruz.	Anular retranqueo o reducir a la proyección del ancho de del ancho de la Torre. Plaza Santa Cruz.	Fijar alineación sin acotar.	Fija la alineación con un ancho de 8 m.
119	761.910 / 1999	SERAPIO GENZOR GALLEGO	71 C/ Ramón Figuera nº 12, Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
120	761.824 / 1999	LUIS FUSTE PAESA	71 C/ Ramón Figuera nº 28, Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
121	762.037 / 1999	ALFREDO JUSTE COSCOLLA	71 C/ Ramón Figuera nº 16, Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
122	761.775 / 1999	RAMON BURILLO QUILEZ	86 Parcela 23 del polígono 69.	Clasificar con alta edificabilidad.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
123	753.541 / 1999	BEGOÑA DURO RODRIGUEZ	22 Fincas en las c/s Barcelona, Nuestra Señora de Begoña y Covadonga.	Mantener las alineaciones del Plan General de 1986 en las calles Barcelona, Begoña y Covadonga.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.
124	753.198 / 1999	MARIA CARMEN LAVIÑA LLERA	57 C/ Federico Ozarán nº 107-109.	Recoger como planeamiento recogido el Estudio de Detalle aprobado.	Zona A-1 grado 3.	Zona A-1/3-2.
125	771.781 / 1999	MARIA VICTORIA SEGURA FRAGOSO	83 Barrio de San Gregorio.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) zona verde.
126	764.994 / 1999	ORTIZ DIESTE S.A.	86 Cª Castellón km 9.	Clasificar como Suelo Urbanizable industrial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
127	768.133 / 1999	MARIA PILAR BERNA TEJERO	75 Finca en barrio de Montañana, Torre Tejada.	Clasificar como Suelo Urbano y Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
128	767.565 / 1999	FRANCISCO JESUS TARRAGÜELL ESPES	65 Terreno en barrio de Garrapinillos, Torre del Chopo.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
129	767.504 / 1999	BRAULIO LAHOZ ANADON	65 Finca en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
130	767.455 / 1999	A.P.A. COLEGIO PUBLICO SAN BRAULIO	43 Tramo del Cº Juslibol junto al colegio.	APA Colegio Público "San Braulio": peatonalizar el primer tramo del camino de Juslibol.		
131	768.169 / 1999	SAN ANDRES CENTRO EDUCATIVO	56 Camino del Pilón nº 155.	Clasificar como Suelo Urbano residencial la parcela de equipamiento 56.1, colegio privado en el Cº del Pilón, Bº Miralbueno.	Suelo No Urbanizable.	Equipamiento escolar.
132	764.945 / 1999	MERCEDES CARRILLO LOPEZ	71 C/ Andrés Benito nº 34, Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
133	764.982 / 1999	JOSE MARIA FERNANDO GARGALLO	84 Finca en el Área de Reforma Interior F-84-4.	Clasificar el Área F-84-4 como Urbano Consolidado, igual que en el Plan General de 1986.	Suelo Urbano, Zona A-1/6.	Suelo Urbano No Consolidado, Área de Reforma Interior F-84-4.
134	768.145 / 1999	INMOBILIARIA MANUEL ASIN	89 Polígono 89 junto a Montecanal.	Incluir en la actuaciones previstas en el Plan la construcción de viviendas protegidas de manera inmediata.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3.
135	771.220 / 1999	TERESA ROMEO CALVO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/4; Suelo No Urbanizable Protección, SNUP. Sistema General-Equipamiento Deportivo (SG-ED). Sistema General-Servicios Urbanos (SG-SU).	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
136	771.194 / 1999	ENCARNACION ROMEO SERRANO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
137	771.182 / 1999	ROSA ESTEBAN ROMEO SORIANO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
138	771.170 / 1999	CIPRIANO ROMEO SANZ	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
139	771.169 / 1999	JOSE BLESA SEBASTIAN	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
140	771.133 / 1999	JESUS ROMEO CALVO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
141	771.121 / 1999	CECILIO POSTIGO DEL RIO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
142	771.108 / 1999	JUAN JOSE CARRASCO GARCIA	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
143	771.084 / 1999	CARMEN BURILLO ROMEO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
144	771.072 / 1999	DOLORES ROMEO CALVO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado 38-5 usos productivos.
145	771.047 / 1999	MARIA ROMEO CALVO	38 Zona entre el Tercer, Cuarto Cinturón y la Variante de La Cartuja.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	SUNP 38/4; SNUP. SG-ED. SG-SU.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38-5 usos productivos.
146	772.385 / 1999	MIGUEL ALONSO SANTAMARIA	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
147	772.248 / 1999	ANTONIO GARCIA PALACIOS	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
148	772.202 / 1999	AGUSTIN CARAZO MARTINEZ	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
149	772.189 / 1999	PEDRO CARAZO MARTINEZ	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
150	772.128 / 1999	FRANCISCO HERNANDO YUSTE	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
151	772.104 / 1999	ISMAEL LINARES RAMIREZ	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
152	772.092 / 1999	EUSEBIO DUCE CALLEJERO	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
153	772.055 / 1999	EUGENIA GURRUCHAGA SAIZAR	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
154	772.018 / 1999	PILAR CANTALAPIEDRA DE LEON	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
155	771.964 / 1999	FERMIN SANCHEZ IZQUIERDO	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
156	771.915 / 1999	EUGENIO LABUENA LIZAGA	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
157	772.287 / 1999	JOSE MASCARAQUE VIDAL	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
158	772.130 / 1999	ESTEBAN CARAZO MARTINEZ	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
159	771.744 / 1999	ARMANDO PUEYO GRACIA	61 Camino de Vistabella.	Suprimir el Sistema General Urbanizable (SGUZ) y mantener la situación anterior.	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/1.	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
160	771.255 / 1999	JOSEFA LAHUERTA AYUDA	71 C/ Ramón Figuera del barrio de Santa Isabel, Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
161	771.390 / 1999	PABLO GILART VALLS	88 Terrenos en margen izquierda del Barrio Santa Fe.	Clasificar todo Santa Fé como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
162	771.658 / 1999	JOSE MANUEL ALMARZA RAMIREZ	62 Traza del colector alternativo para el Saneamiento de suelos urbanizables en Garrapinillos.	Modificar el trazado del colector.		
163	773.260 / 1999	LUIS ROYO CATALAN	71 Avenida Santa Isabel nº 49 del barrio de Santa Isabel.	Excluir del Área de Reforma Interior. Mantener la situación del Plan General de 1986.	Zona A-1 grado 4.	Area de Reforma Interior sin definir la zona (F, AZ, etc).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
164	774.266 / 1999	JOSE LAHUERTA NUCE	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
165	774.254 / 1999	MANUEL PEREZ ZAFRA	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
166	774.242 / 1999	SATURNINO REAL REAL	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
167	774.230 / 1999	JULIO GARCIA ROMERO	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
168	773.810 / 1999	FRANCISCO ALGARRA CAZORLA	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
169	773.808 / 1999	VICENTE PEREZ HERVAS	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
170	773.784 / 1999	JUAN HERNANDEZ SOTA	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
171	773.760 / 1999	SEBASTIAN EXTREMERA VIÑAS	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
172	773.759 / 1999	CAMILO VELASCO ARPAS	65 Zona en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
173	773.368 / 1999	NUREL S.A.	73 Polígono Malpica.	Mantener el aprovechamiento del Plan General de 1986.	Zona industrial A-7.	Zona A-6/2.
174	773.698 / 1999	MANUEL ALONSO GOTOR	63 C/ Límite.	Excluir el edificio de viviendas (B+2) en la c/ Límite de la zona verde.	Fuera del término municipal (en Utebo).	Zona verde (Zaragoza)
175	773.723 / 1999	ANGEL ALONSO MARCO	63 C/ Límite.	Excluir el edificio de viviendas (B+2) en la c/ Límite de la zona verde.	Fuera del término municipal (en Utebo).	Zona verde (Zaragoza)
176	773.588 / 1999	MARIA CARMEN Y MARIA LUISA VILLUENDAS	38 Suelos desde la Facultad Veterinaria hasta el Cuarto Cinturón.	Cambiar el uso a residencial de un Suelo Urbanizable.	Parcelas de equipamiento 10.21; 10.22.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38-5 usos productivos.
177	773.442 / 1999	YOLANDA ANADON LOSTAO	84 Finca en prolongación c/ Brazal y c/ Santa Lucia.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
178	773.601 / 1999	ANTONIO MARTINEZ MINGUILLON	71 C/ Ramón Figuera en el Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
179	777.681 / 1999	ALFONSO CARLOS AGUILAR CASAMAYOR	61 Finca en término de Miralbueno.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU) Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional – SNUG (R).
180	777.705 / 1999	EIZASA	44 Estación del AVE en los terrenos de la avenida de Navarra.	Tener en cuenta a los afectados por el Área de Convenio de la Estación Intermodal.		
181	777.729 / 1999	ALBERTO LACRUZ MARCELLAN	85 Barrio de Movera.	Calificar como SNUG.	Suelo No Urbanizable de Protección Regadío (SNUPR).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
182	777.791 / 1999	AA.VV. ZARAGOZA ANTIGUA	0 Casco Histórico.	AA.VV. Zaragoza Antigua: modificar viales, actuaciones en el Casco Histórico.		
183	777.840 / 1999	AA.VV. TOMAS PELAYO	58 Barrio de Casablanca.	AA.VV. Casablanca: 10 alegaciones diferentes.		
184	777.852 / 1999	JOSE ANTONIO TEJERO TRILLO	85 Finca en Término Urdan, parcela 106, barrio de Movera.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras.
185	778.517 / 1999	MANUEL PORTILLA FERNANDEZ	61 .	Cambiar el trazado viario.	Suelo No Urbanizable (SNU) protección regadío.	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
186	777.915 / 1999	CARLOS MONTERO MARQUES	61 Colonia de San Lamberto.	Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4.	Suelo Urbano. A-4.	Área de Reforma Interior F-61-4.
187	777.839 / 1999	ARAGONESA DE PUBLICIDAD EXTERIOR	61 Colonia San Lamberto.	Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4.	Suelo Urbano. A-4.	Área de Reforma Interior F-61-4.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
188	777.827 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN LAMBERTO	61	Colonia San Lamberto.	Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4.	Suelo Urbano. A-4.	Área de Reforma Interior F-61-4.
189	778.529 / 1999	MARIA BERDEJO FLE	61	Afección a varias fincas de la Variante de Casetas con Cª Aeropuerto.	Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
190	778.530 / 1999	PEDRO BERDEJO FLE	61	Afección a varias fincas de la Variante de Casetas con Cª Aeropuerto.	Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
191	780.705 / 1999	FELICIDAD BERDEJO FLE	61	Afección a varias fincas de la Variante de Casetas con Cª Aeropuerto.	Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
192	774.315 / 1999	ANTONIO TESAN LOPEZ	38	Camino Miraflores nº 28-30, Área de Reforma Interior AE-9.	Excluir del Área de Reforma Interior AE-9.	Zona G, residencial.	Área de Ordenación Específica AE-9, Zona F, C-1.
193	782.085 / 1999	JUAN LOPEZ VELASCO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
194	782.073 / 1999	SALVADOR MARTINEZ MARTEZ	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
195	782.036 / 1999	RICARDO LERMA AMEZAGA	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
196	782.000 / 1999	SANTOS ANDRES NIETO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
197	781.982 / 1999	LORENZO GARCIA BERNAL	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
198	781.884 / 1999	MARIA JESUS LOPEZ SANZ	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
199	781.468 / 1999	ANGEL YUBERO BLASCO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
200	781.481 / 1999	ISIDRO CID GOMEZ	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
201	791.517 / 1999	JOSE BLAZQUEZ MARCO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
202	781.566 / 1999	JULIO GARCIA APERTE	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
203	781.640 / 1999	EMILIO SANCHEZ ESCRIBANO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
204	781.664 / 1999	DARIA MARTINEZ	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
205	781.688 / 1999	ANGEL MARTINEZ QUESADA	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
206	781.690 / 1999	PASCUAL SIERRA ARROYO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
207	781.713 / 1999	ANDRES SAEZ ROJO	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
208	781.749 / 1999	MACARIO REAL REAL	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
209	781.786 / 1999	MARIA NIEVES LOPEZ PEREZ	65	Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
210	781.811 / 1999	PILAR MARIN ALIAGA	64	Línea divisoria del término de Utebo con Monzalbarba.	Rectificar divisoria en el límite del término municipal con Utebo.		
211	782.109 / 1999	DOLORES LOREN GRACIA	11	Entorno de la c/ Miguel Servet y adyacentes.	No modificar sus condiciones.	Suelo Urbano.	Área de Reforma Interior AE-6.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
212	781.065 / 1999	TRADIME	73 Problema de aparcamiento en Polígono Malpica.	Cambios y mejoras en varios trazados viarios.		
213	781.090 / 1999	MARCOS MARQUINA MORENO	56 Terrenos en Cª de Madrid km 315.	Mantener la calificación de zona A-6, industrial y la clasificación de Suelo Urbano.	Zona industrial A-6.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 56/5, residencial.
214	780.766 / 1999	ASCENSION GALIDNO MONTAÑES	71 Avenida Santa Isabel nº 55 ang. c/ Bodegón.	Calificar como zona A-1/1.	Zona A-1 grado 4.	Zona A-1/3-4.
215	780.780 / 1999	BEGOÑA ARMAL BUISAN	75 Barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
216	780.839 / 1999	CARLOS DIEZ COMESIAS	61 Venta del Olivar, Torre de la Condesa.	Clasificar como Suelo Urbano industrial. Mantener el Plan General de 1986.	Suelo Urbano. A-6.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R).
217	780.888 / 1999	INMOBILIARA CANFRANC	2 C/ Mayoral nº 35-37 ang. San Pablo nº 114, 116 y 118.	Reversión terreno.	Zona B-1, G-1.	Planeamiento Recogido. Plan Especial de ensanche c/ Mayoral.
218	780.913 / 1999	PINARES DE VENECIA S.L.	38 Área de Reforma Interior AE-9.	C.D. Arenas: aumentar la edificabilidad.	Zona Verde y Deportiva.	Área de Reforma Interior AE-9.
219	780.949 / 1999	ALCALDIA DE LA VENTA DEL OLIVAR	61 Barrio de la Venta del Olivar.	Prever suelo para VPO. Ampliar suelo industrial.		
220	780.974 / 1999	TERESA MONFORTE GRACIA	82 Parcela 138 del polígono 20, barrio de Peñafior.	Recalificar a Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ P/1.
221	780.998 / 1999	ANGEL MATEO FUSTERO	82 Finca en Las Eras del barrio de Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
222	781.114 / 1999	ARCANGEL RODRIGUEZ VILLAMAYOR	63 Avenida Buenos Aires nº 64, casa 6.	Excluir del Área de Reforma Interior.	A-2/2	F-63-1.
223	781.236 / 1999	SAICA	53 Terrenos de SAICA en Camino Corbera Baja.	Saica: Clasificar como Suelo Urbano Consolidado tipo A-6/1.	Zona A-7.	Zona A-6/2.
224	781.823 / 1999	FRANCISCO PESCADOR MARTINEZ	65 Finca en Torre del Chopo del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
225	782.050 / 1999	NIEVES SAEZ TORNOS	63 Área de Reforma Interior F-63-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	A-1/3.	F-63-3.
226	781.030 / 1999	JOSE ESTEBAN ARNAL BUISAN	75 Viales y saneamiento en la avenida de Montañana.	Aumentar la edificabilidad del Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
227	788.816 / 1999	RAFAEL DE LA CRUZ TRINADO	65 Zona de Torre del Chopo en barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
228	788.779 / 1999	MARIA JOSEFA SANZ ABIOL	87 Fincas en Paraje Las Fuentes.	Huerta de Las Fuentes.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
229	788.682 / 1999	JULIA NEGRE GARCIA	69 C/ La Paz.	Calificar como Suelo Urbano Consolidado.	Área de Intervención U-69-6.	Área de Reforma Interior F-69-2.
230	788.694 / 1999	MARIA DEL ROSARIO GOSER LAILLA	75 Ambos lados de la vía Montañana-Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
231	788.706 / 1999	PROMOCIONES M.B.	22 C/ Covadonga 53 del Plan Especial polígono 22.	Mantener la calificación del Plan General de 1986 o recoger el Estudio de Detalle aprobado.	Zona G, residencial.	Zona A-1 grado 2.
232	788.718 / 1999	JUAN IGNACIO CLAVERIA ESPONERA	83 Suelo para actividades logísticas y de apoyo a Mercazaragoza, Paraje Roseque.	Suelo Urbanizable para actividades logísticas.	Suelo No Urbanizable.	Sistema General Urbanizable.
233	788.720 / 1999	INSTITUTO ESCUELAS CRISTIANAS	31 Colegio Mayor c/ San Juan de la Cruz nº 22.	Cambiar el uso de la parcela 31.4 a hospitalario, geriátrico y residencial.	Parcela 31.6, equipamientos y servicios, privado, enseñanza.	Parcela 31.4, equipamientos y servicios, privado, uso enseñanza.
234	788.731 / 1999	FACHADAS, RECONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	63 Cª de Logroño ang. c/ Límite.	Recoger como planeamiento aprobado (en 1990) el Área de Intervención U-63-12.	Fuera del término municipal (en Utebo).	Zona verde.
235	788.755 / 1999	JOSE FERNANDO MARTINEZ IRANZO	71 Nave en c/ Santa Isabel de Portugal, barrio de Santa Isabel, Área de Reforma Interior F-71-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
236	788.743 / 1999	MARIA JESUS MADARIAGA SANZ	63 Finca en Cª Huertas s/n, barrio de Casetas, Área de Reforma Interior F-63-8.	Excluir del Área de Reforma una finca construida.	A-1/3, fuera del área de ordenación.	F-63-8, Área de Reforma Interior.
237	788.767 / 1999	GUILLERMA FERNANDEZ GUTIERREZ	71 Prolongación c/ Huerta Honda, Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
238	788.792 / 1999	DIEGO LOBATO BERMUDEZ	63 C/ Buenos Aires nº 29, Área de Reforma Interior F-63-1.	Excluir del Área de Reforma Interior.	A-2/2, fuera de ordenación.	F-63-1, Área de Reforma Interior.
239	788.828 / 1999	LUIS FERRER ESTIBALEZ	85 Traza de Cª de Movera hasta Cuarto Cinturón.	Cambiar el trazado viario del Cuarto Cinturón acceso a Movera.	Suelo Urbano	Suelo Urbano y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
240	788.841 / 1999	MARIA PILAR LOPEZ MERMEJO	71 Terrenos al Norte del barrio de Santa Isabel junto a la Cª de Montañana.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Área de Intervención U-71-9.	Planeamiento recogido SUP 71/3.
241	788.853 / 1999	AA.VV. SAN LORENZO	65 Barrio Garrapinillos.	Ampliar el Suelo Urbanizable. Legalizar la urbanización. Mejorar los accesos (AA.VV.).		
242	788.865 / 1999	VIRECOSA	52 C/ Once de Julio nº 19-21, Área AZ-52-2.	Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área).	C/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-2.
243	788.890 / 1999	VIVIENDAS RUISEÑORES S.L.	19 C/ Fuenterrabía con c/ Trovador.	Calificar como Zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 2.	Zona E-1.
244	788.902 / 1999	MARIA DEL CARMEN Y MARIA LUISA VILLUENDAS	38 C/ Miguel Servet nº 193-195 (Torre Luna).	Cambio a uso residencial de un suelo urb. productivo.	Equipamiento y servicios.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38-5 usos productivos.
245	788.938 / 1999	VIVIENDAS RUISEÑORES S.L.	19 C/ Fuenterrabía y c/ Trovador.	Calificar como Zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 2.	Zona E-1.
246	788.940 / 1999	JOSE ANTONIO CEBOLLADA SANMIGUEL	84 Finca en barrio de Villamayor, al Sudoeste del casco urbano.	Chatarrería en SNU, clasificar como zona F o Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable (SNU) y parte Suelo No Urbanizable de Protección, SUNP 84/4.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
247	791.559 / 1999	ISMAEL ABADIA SERAL	85 Finca en Plaza de los Serales.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
248	3.107.831 / 1995	JUNTA MUNICIPAL DELICIAS	40 Parcela de equipamiento 40.21.	Cambiar el uso de un suelo de equipamiento sanitario a socio-cultural.	Parcela de equipamiento 40.21, Sistema Local Público Sanitario.	Parcela 40.14, Sistema Local Público Sanitario.
249	785.842 / 1999	SOFIA SANTOS ANDIA	65 Zona en Torre del Chopo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "Torre del Chopo".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección Genérico Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
250	787.711 / 1999	BRIGIDA ALCALDE GIL	22 Alineaciones en la c/ Nuestra Señora de Covadonga.	Mantener las alineaciones del Plan General de 1986 en la calle Barcelona.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.
251	787.539 / 1999	JOSE LUIS CORTES LOPEZ	85 Vial de unión Cª de Movera-Cuarto Cinturón.	Modificar el trazado del vial de acceso del Cuarto Cinturón con el barrio.		
252	787.442 / 1999	MARIA GARCIA DE PARADA	5 C/ San Miguel nº 2 ang. Pº de la Independencia.	Regulación de alturas en el Pº de la Independencia angular c/ San Miguel.	Pº Independencia. (VIII alturas). Calle San Miguel, (V alturas).	Calle San Miguel, (V alturas).
253	785.880 / 1999	TRINIDAD SANAGUSTIN ARNAU	27 Patio de manzana en Pº Fernando el Católico, Pza. Emperador Carlos V, Arzobispo Apaolaza.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 1.
254	787.601 / 1999	FRANCISCO JAVIER CHAURE FRONTIÑAN	85 Vial desde la Cª de Movera hasta el Cuarto Cinturón.	Modificar el trazado del vial de acceso del Cuarto Cinturón con el barrio.		
255	787.637 / 1999	JUAN JOSE CHAURE BELLOCH	85 Vial de unión desde la Cª de Movera hasta el Cuarto Cinturón.	Modificar el trazado del vial de acceso del Cuarto Cinturón con el barrio.		
256	787.810 / 1999	EDUARDO ARAGÜES LAFARGA	61 Fincas de la Colonia San Lamberto, Área de Intervención U-61-4 del Plan de 1986.	Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4.	Suelo Urbano. A-4.	Área de Reforma Interior F-61-4.
257	787.906 / 1999	COMUNIDAD DE BIENES JUNQUERA ALTA	59 Terrenos en la Orta Oeste, entre Camino Alfaz y Fuente de la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
258	787.931 / 1999	ANTONIO FRAS TORRIJO	75 C/ Mayor nº 145 del barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-2.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-2.
259	787.992 / 1999	MIGUEL ANGEL ARILLA ASIN	59 Terreno en Fuente de la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
260	788.046 / 1999	FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIA	60 C/ General Capaz nº 3.	Clasificar el colegio Sansueña como Suelo Urbano Residencial, Zona A-3/1.	Sistema General de Equipamientos y Servicios.	Equipamientos y Servicios.
261	788.060 / 1999	PROMOTORA MATILLA ARAGON S.A.	83 C/ Jesús y María nº 35 del barrio de San Gregorio, Área de Reforma Interior F-83-1.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-83-1.
262	785.218 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	60 Urbanización Nuestra Señora de las Nieves.	Calificar como Planeamiento Recogido la urbanización Ntra. Sra. de las Nieves.	Zona A-2/2.	Zona A-2.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
263	785.231 / 1999	BELISARIO GARCIA PENIN	60 Prolongación c/ Isla de Gozzo hasta c/ Marcelino Álvarez.	Prolongar la calle del Plan Parcial del sector 60/1.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 60/1.	Planeamiento Recogido 60/1.
264	785.854 / 1999	PROMOCIONES PATGUS S.A.	56 Camino del Pilón del barrio de Miralbueno.	Suprimir la calificación de zona verde por la edificabilidad A-1/3-2.	Zona A-1 grado 3, edificable.	Zona verde (56.32).
265	785.415 / 1999	JESUS ALIAGA RODA	61 Parte trasera del polígono Europa en la Cª de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ) usos productivos, naves industriales existentes.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R).
266	787.197 / 1999	CARMEN SANCHO DE PEDRO	38 Fincas 215, 216 y 217 en polígono 68, Paraje Las Fuentes-Miraflores.	Clasificar como Suelo Urbano las parcelas recayentes a la carretera de Castellón.	Sistema General (inf. viaria) y Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.
267	787.368 / 1999	CARMEN SANCHO DE PEDRO	87 Fincas 411, 413, 414, 415, 417, 424 y 425, Paraje Las Fuentes.	Suelo Urbano. Suelo Urbanizable. Equipamientos.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable: Especial (EN) y (SCI); y Genérico (TE).
268	793.978 / 1999	CARMELO LOBERA ABANSES	67 C/ Mayor del barrio de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ J-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
269	793.942 / 1999	CARMELO LOBERA ABANSES	67 Finca frente a c/ Zaragoza, Castellar-Miraflores (Juslibol).	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
270	793.954 / 1999	CARMELO LOBERA ABANSES	85 Finca frente a Cª de Barcelona, acceso a Nurel.	Clasificar la urbanización como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
271	793.930 / 1999	CARMELO LOBERA ABANSES	67 Finca en zona Castellar del barrio de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Áreas de la Defensa, SNUE (D).
272	794.290 / 1999	JULIO SANCHEZ MARTINEZ	6 C/ Coso nº 182.	Descatalogar el edificio sito en c/ Coso, 182.	Edificio no catalogado.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.
273	794.363 / 1999	MARIA VICTORIA SEGURA FRAGOSO	83 Barrio de San Gregorio.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) zona verde.
274	794.302 / 1999	JOSE JAVIER CARCELLER SANCHEZ	85 Barrio de Movera.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
275	794.412 / 1999	JOSE LORENZO CALVO	63 Finca en el Área de Reforma Interior F-63-1.	Excluir terreno del Área de Reforma Interior.	Zona A 2/2.	Área de Reforma Interior F-63-1.
276	791.743 / 1999	JULIO SANCHEZ MARTINEZ	57 Fincas de la c/ Federico Ozanán, Área de Reforma Interior AZ-57-1.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden.	Área de Ordenación AZ-57-1.
277	793.453 / 1999	MIGUEL ANGEL MARTINEZ BURILLO	57 Área de Reforma Interior AZ-51-1.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden.	Área de Ordenación AZ-57-1.
278	793.905 / 1999	ANDRES MONFORTE BONED	21 Alineación c/ Terminillo nº 3.	Alineación de la calle Terminillo.	Alineación fijada. Zona A-1/2.	No fija la alineación.
279	793.514 / 1999	JOSE LUIS URBANO ASENSIO	57 C/ Federico Ozanán nº 15, Área de Reforma Interior AZ-57-1.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden.	Área de Ordenación AZ-57-1.
280	793.490 / 1999	LEON HERRANZ CHECA	57 C/ Federico Ozanán nº 13, Área de Reforma Interior AZ-57-1.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden.	Área de Ordenación AZ-57-1.
281	793.477 / 1999	PASCUAL PARICIO SANCHEZ	57 C/ Federico Ozanán nº 17, Área de Reforma Interior AZ-57-1.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden.	Área de Ordenación AZ-57-1.
282	793.856 / 1999	INOCENCIO JAQUES YAGÜE	57 C/s Federico Ozanán ang. Plutón y Parque Estrella Polar, Área AZ-57-1.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Sin A.R.I.Zona A-1 grado 3. Aplicación directa orden.	Área de Ordenación AZ-57-1.
283	794.180 / 1999	JESUS AZNAR IRANZO	65 Finca La Francesa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable (SUZ, G/2).	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
284	794.253 / 1999	JOSE RODRIGO ALGORA	86 Parcelas 286 y 287, paraje Miraflores.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
285	794.155 / 1999	FRANCISCO JAVIER AZON LOBERA	0 Consideraciones en las manzanas cerradas de la Zona A-1.	Alineaciones interiores en Zona A-1 G-1. Propuesta de hacer chafalán.	Sin chafalán.	Sin chafalán.
286	794.131 / 1999	CARMELO BERNA ALOS	75 C/ Mayor nº 301 del barrio de Montañana, Área de Reforma Interior F-75-5.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-5.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75-5.

Nº Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
287	794.120 / 1999 LUIS RUBIO COSCOJUELA	33 Pº Cuellar nº 20.	Admitir el uso comercial en los locales del Pº Cuellar nº 20. Clínica San Francisco.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Parcela 33.13, equipamiento y servicios, privado.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Parcela 33.19, equipamiento y servicios, privado.
288	794.057 / 1999 ALFREDO PRADES PEREZ	86 C/ Juan de la Viña nº 3 del barrio de la Cartuja Baja.	Clasificar como Suelo Urbanizable Consolidado.	Equipamiento.	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/2.
289	794.010 / 1999 I.M. GESTION DE COMUNIDADES	64 Terrenos en el barrio de Monzalbarba al Sur estación, Área 64-1.	Clasificar como SUZ con Plan Parcial en trámite y el aprovechamiento que establece el Plan General 1986.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 64/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1. Área de Reforma Interior F-64-1.
290	793.929 / 1999 MARIANO ENERIZ RAMOS	65 Finca nº 130A de Garrapinillos.	Delimitar el Suelo Urbanizable G/2.		SUZ G/2, Suelo Urbanizable No Delimitado.
291	793.917 / 1999 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTAL DE SANTA ISABEL	71 Avenida de la Industria nº 124.	Recoger el Estudio de Detalle en tramitación.	F-71-9 o A1/5.	Área de Reforma Interior F-71-2.
292	3.209.429 / 1998 JESUS PEREZ GARCIA	84 Parcela 30.b del polígono 59, paraje Cepero.	Excluir fincas de SNUG (R) y pasarlas a SNUG (S), por ser de secano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
293	797.753 / 1999 BIENVENIDO RUIZ FUENTELSAZ	52 C/ José Oto nº 25.	Calcular la edificabilidad conforme a la Zona A-1/1.	Área de Intervención U-52-1.	C2.
294	797.472 / 1999 MIGUEL CONTINENTE EMBID	75 Partida Mambles del barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbano residencial.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
295	797.337 / 1999 INVERLAC S.A.	61 Finca en Miralbueno-Camino Vistabella.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
296	797.301 / 1999 JUAN MANUEL CAÑADA MARTINEZ	61 Finca en Torre de la Poza, margen izquierda de la Cª de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
297	797.313 / 1999 COMISION GESTORA SAN LAZARO	50 Ribera del río Ebro, entorno del Cuartel de San Lázaro.	Estimar la ordenación que se presente.	F-5/2 y 3.	Área de Reforma Interior AE-2.
298	797.716 / 1999 PRO 1998	37 Alineación entre c/s Ágata y Rubí del barrio de La Paz.	Mantener las alineaciones del Plan General de 1986.		La nueva alineación reduce el solar.
299	797.679 / 1999 GRUPO URBANO VAMITE S.L.	71 Solar y naves industriales en c/ Santa Isabel de Portugal, Área de Reforma Interior F-71-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
300	797.557 / 1999 AYUNTAMIENTO - PARTICIPACION CIUDADANA	66 Viviendas amenazadas por el muro en c/ Costera del barrio de Alfocea.	Estudio sobre la expropiación de viviendas en la calle Costera.		
301	797.545 / 1999 AYUNTAMIENTO - CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS	43 Denegar licencia de edificación sobre tubería en Malpica.	Calificar de Espacio Libre el trazado de una tubería de agua con 10 m de anchura.		
302	797.508 / 1999 F.C. STADIUM CASABLANCA	59 Alineación del Pº Infantes de España.	Reducir la anchura prevista del viario Pº Infantes de España.	SGU.	Sistema General Urbano (SGU).
303	797.496 / 1999 AA.VV. PICARRAL	43 Barrio de Juslibol.	AA.VV. Picarral: Diferentes alegaciones de carácter general y viarias.		
304	797.374 / 1999 JESUS MARIA MATEO OTAZU	85 Desplazar la futura Ronda y la actual N-II.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras.
305	797.362 / 1999 ALVARO RUIZ ESTRAMPES	53 C/ San Juan de la Peña nº 180.	Aumentar la edificabilidad.	Zona A-6.	Área de Reforma Interior AZ-53-1.
306	797.290 / 1999 INMOBILIARIA NEURBE S.A.	58 Solar en la Vía de la Hispanidadang. a la Cª de Madrid.	Inmobiliaria Neurbe S.A.: solucionar el último solar de la Actuación Aislada como caso particular.	Zona A-3 grado 1.	A-3/1.
307	797.239 / 1999 HEREDEROS SERAFIN MARTIN SANZ	56 C/ Séneca nº 82-89.	Reducir el ámbito del Área de Ordenación.	Área de Intervención U-56-2.	Área de Ordenación AE-11.
308	797.264 / 1999 ALBRUN S.L.	37 Terrenos en barrio La Paz.	Calificar de residencial un terreno de equipamiento.	Equipamientos y servicios.	Equipamientos y servicios.
309	797.288 / 1999 SERVET S.L.	43 C/ Somport y c/ Binifar.	Subdividir el Área de Reforma Interior F-43-3.	Área de Intervención U-43-1.	Área de Reforma Interior F-43-3.
310	3.028.347 / 1999 JESUS MANUEL SUAREZ ZAPATA	46 Parcela de equipamiento A.7.7.	Cambio de calificación, de zona verde a zona deportiva.	Sistema de Espacios Libres del Plan Parcial del Actur.	Planeamiento Recogido, Zona Verde.
311	3.217.749 / 1998 VALUE S.A. (JOSE-MIGUEL VILLARROYA VILLAR)	85 Finca en Torre de Santa Engracia del barrio de Movera.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
312	801.317 / 1999	MARIA DEL CARMEN CALONGE IGUAL	71	Finca en c/ Cenia nº 20 (antes 12), Área de Reforma Interior F-71-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
313	801.220 / 1999	MARIA PILAR BERNA TEJERO	75	Torre Tejada, barrio de Montañana.	Aporta documentación complementaria (expte.: 768.133/1999 (127).		
314	801.171 / 1999	MARIA DOLORES QUILES AMIGOT	88	Edificaciones en la margen izquierda de la calzada derecha.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
315	801.122 / 1999	MIGUEL A. RICHER TRALLERO	61	Cª de Logroño km 8,300, margen derecha.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
316	801.085 / 1999	MARIANO CARO FRIAS SALAZAR	61	Parcelas 126, 127 y 132 de la Cª de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
317	801.050 / 1999	COOPERATIVA CIUDAD DEL TRANSPORTE	69	Accesos desde la Autovía y desde San Juan de Mozarrifar.	Propuesta de nuevos accesos a la Ciudad del Transporte.		
318	801.000 / 1999	AA.VV. TORRE MORALES	65	Urbanización Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
319	800.969 / 1999	PILAR BENEDI	21	C/s Boya, Caspe, Martón y Gavin.	Suprimir el Área de Ordenación Especifica AZ 21/1.	Zona A-1 grado 2.	Suprimida el Área de Ordenación Especifica AZ 21/1.
320	800.910 / 1999	COMUNIDAD DE BIENES MONTES DE TORRERO	88	Trazado de la nueva vía interurbana hacia Cuarte, Cadrete y María de Huerva.	Cambiar el trazado viario de Cuarte-Las Abdulas.		
321	800.800 / 1999	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE COGULLADA	53	Afecciones viarias en Cogullada.	Asociación de Propietarios del Poligono Cogullada: mantener la edificabilidad y demás determinaciones del Plan General de 1986.	Zona G-Industrial.	Zona A-6/1.
322	800.749 / 1999	MUNDIAL DE INVERSIONES S.A.	83	Barrio de San Gregorio	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado residencial.	Suelo No Urbanizable.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 83/1, usos productivos.
323	800.664 / 1999	HIERROS ALFONSO S.A.	53	Afección en San Juan de la Peña por obras de la prolongación de la c/ Marqués de la Cadena.	Hierros Alfonso S.A.: mantener la alineación del Plan General de 1986.		
324	800.603 / 1999	HERMANOS RIOS MARQUETA	44	Terreno junto a la estación El Portazgo.	Clasificar como Suelo Urbano con calificación de Zona A-6, grado 3.	Suelo Urbano, zona A-6.	Una parte es Sistema General Urbanizable (SGUZ) y el resto Zona A-6/3.
325	800.505 / 1999	MIGUEL SEBASTIAN AGUSTIN	56	C/ Layus, barrio de Miralbueno.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona A-1 grado 3, edificable.	Zona verde (56.32).
326	800.395 / 1999	GUILLERMO GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	60	Alineación de la c/ Encinacorba con la c/ Greco.	Fijar la alineación del cierre de parcela en 7 m de la parcela enfrentada.	Alineación fijada en 10 m.	Alineación fijada en 10 m.
327	800.310 / 1999	ALVARO RUIZ ESTRAMPES	43	Polígono 43, área 10.	Calificar la parcela de equipamiento público A-10-9 como privado.	Sistema General de Equipamientos y Servicios.	Parcela A-10-9, Equipamientos y Servicios.
328	800.250 / 1999	FUNDACION SAN VALERO	43	Parcela 14.7 del Actur-Puente de Santiago, área 14.	Mantener el uso socio-cultural de la parcela 14.7 y no revocar el acuerdo de derecho de superficie.		
329	802.789 / 1999	JOSEFA GALVEZ SEBASTIAN	71	Alineaciones al final de la avenida Santa Isabel en su prolongación con la N-II.	Asociación de Vecinos: suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.
330	802.777 / 1999	VALLEHERMOSO S.A.	50	Delimitación del Plan Parcial del sector 50-53.	Vallehermoso: ajustar los límites del Planeamiento Recogido.	Suelo Urbanizable Programado (SUP).	Planeamiento Recogido.
331	802.765 / 1999	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	28	Pª Isabel la Católica nº 2.	Parcela de la Cámara de Comercio. Compatibilizar el uso residencial en la avenida S.J.de la Peña.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Establecer valores a conservar.	Parcela de equipamiento 28.19. Parcela de equipamiento 43.4.
332	802.753 / 1999	JESUS MARIA MATEO OTAZU	71	Barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras.
333	802.838 / 1999	AA.VV. GASPAR TORRENTE	71	Retranqueo de la CN-II hasta la c/ Mambas.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
334	802.814 / 1999	LUIS MONTAÑES RAMON	71	Alineación en la avenida de Santa Isabel prof. CN-II.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.
335	802.802 / 1999	CRISTOBAL GUERRERO PEYRONA	86	Torre el Marqués, barrio de La Cartuja Baja.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
336	802.790 / 1999	PILAR ARTIEDA SERRANO	71	Barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras.
337	802.887 / 1999	CRISTOBAL GUERRERO PEYRONA	86	Torre del Marqués.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
338	802.863 / 1999	JOSE RAMON ABADIA SORIANO	71	Edificaciones al Oeste del Área de Reforma Interior F-71-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
339	802.851 / 1999	JUAN MARTINEZ GRACIA	71	Barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras.
340	802.447 / 1999	GABRIELA ARNAL PEREZ	56	C/ Bartolomé Llorente nº 42.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona A-1 grado 3.	Área de Ordenación AZ-56-7.
341	802.423 / 1999	CARLOS SERRANO GRIMA	82	Avenida de José Antonio, barrio de Peñaflo.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
342	802.400 / 1999	MARIA CARMEN LAHUERTA AYUDA	71	Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
343	802.508 / 1999	FILTROS MANN	55	Terrenos de Filtros Mann, Área 55/1.	Mantener la calificación industrial del Plan General de 1986.	Zona A-7.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
344	802.496 / 1999	ASOCIACION PARA LA DIFUSION DE LA OBJECCION DE CONCIENCIA	0	Propiedades del Ejército.	Desmantelar las instalaciones militares.		
345	801.525 / 1999	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES	0	Alegaciones de carácter general.	Asociación de Constructores Promotores: alegación de carácter general, muy detallada sobre normativa.		
346	802.398 / 1999	EDUARDO CODURAS HERREROS	44	Plan Especial zona Tudor.	Incorporar como Planeamiento Recogido la Modificación puntual del PERI Tudor", vivienda colectiva A-2 usos residenciales y complementarios.	Terrenos Tudor, Zona E-2.	Planeamiento Recogdo. Parcela libre de construcción.
347	802.459 / 1999	DOLORES ALONSO FELEZ	71	Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
348	802.582 / 1999	ZARAGOZA NAVARRA PROMOCIONES	61	Colonia San Lamberto.	Excluir la Colonia San Lamberto del Área de Reforma Interior F-61-4.	Suelo Urbano. A-4.	Área de Reforma Interior F-61-4.
349	802.545 / 1999	MANUEL TOMELO LORENZ	59	Límite del polígono 59/3 junto a Las Abdulas.	Suprimir el Sistema General Zona Verde SGUZ 59/3 entre el río Huerva y Las Abdulas.	Sistema General de Espacios Libres	Sistema General destinado a Zona Verde.
350	802.533 / 1999	CARMEN DORADO GARCIA	0	.	Alegación de carácter general, de tipo jurídico. Afectada en la F-71-3.		
351	802.521 / 1999	AURORA ABAD SANCHEZ	69	C/ La Paz y c/ Comercio del Área de Reforma Interior F-69-2.	Excluir del área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-69-6.	Área de Reforma Interior F-69-2.
352	802.620 / 1999	I.M. GESTION DE COMUNIDADES	63	Camino de la Estación y c/ San Jorge del barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
353	802.618 / 1999	COGARCO S.L.	62	Cª de Logroño km 9,350 (margen derecha).	Mantener los parámetros contenidos en el Plan General de 1986. Mantener la edificabilidad 1,20 m²/m².	Suelo Urbano, zona A-6.	Zona A-6/3, áreas de usos productivos mixtos.
354	802.606 / 1999	INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS ZARAGOZA	86	Corredor de la Cª de Castellón.	Recalificar de Suelo No Urbanizable Genérico a Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
355	802.594 / 1999	MARIA PILAR MARCUELLO GARCIA	50	C/ Sobrarbe 40.	Eliminar la alineación y viario debido a la ordenación del Área U-50-2.	Establece la alineación.	Establece la alineación.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
356	802.680 / 1999	CAJA RURAL DEL JALON S.C.C.	1	Edificio del Casino Mercantil, c/ Coso, 29.	Permitir el uso de oficinas con actividades de banca, compatible con otros usos. Casino Mercantil.	Casino usos restrictivos de terciario.	Casino, calle Coso nº 29, edificio catalogado: Monumental.
357	802.704 / 1999	MONJAS DOMINICAS DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	61	Iglesia y monasterio.	Calificar como Sistema Local Equipamiento asistencial y religioso la iglesia existente.	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/3.	Área de Reforma Interior F-61-2.
358	802.692 / 1999	MARIA LUISA RODRIGO CENIS	86	Fincas próximas al Canal, ferrocarril y Cª de Castellón.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
359	802.679 / 1999	JESUS PASCUAL ALDEA	71	Área de Reforma Interior F-71-4 del barrio de Santa Isabel.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
360	802.741 / 1999	JOSE JOAQUIN PERALES GALINO	72	Finca en Santa Isabel - Mambblas.	Clasificar como Suelo Urbanizable residencial.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 72/1 usos productivos, y SGUZ Sistemas Generales Urbanizable.
361	802.730 / 1999	JOSE ANTONIO TEJERO TRILLO	71	Barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUE (SCI), Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones Infraestructuras.
362	802.728 / 1999	JOSE JOAQUIN PERALES GALINO	87	Finca en el barrio de Las Fuentes.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ).
363	802.716 / 1999	DOLORES IZQUIERDO VILLALBA	71	Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
364	801.439 / 1999	VICTORIA GARCIA GONZALEZ	59	Alineaciones en la Vía Ibérica y c/ Isla de Malta.	Mantener la alineación del Plan General de 1986.		
365	811.665 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	88	Finca en los Montes de Torrero.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado residencial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S); y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/3.
366	801.928 / 1999	PILAR GONZALEZ RODRIGO	89	Porción de la Partida Miralbueno en Montecanal.	Otorgar aprovechamiento urbanístico.	Sistema General Equipamiento y Zona Verde.	Sistema General Urbano (SGU).
367	801.879 / 1999	OLGA FRANCISCA RIVERA GORRICO	61	Naves en el polígono El Olivar.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
368	801.464 / 1999	INPREN S.L. Y OTROS	43	Terrenos municipales en el Área de Reforma Interior F-43-3.	Somport C.B.: clasificar como Zona F/5 o A-2 (1,35 m²/m²) sin incluir en el Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-43-1.	Área de Reforma Interior F-43-3.
369	802.032 / 1999	JOSE LUIS NAVARRO GALINDO	56	Finca en la Cª de Madrid 316.	Cambiar la calificación de Urbanizable residencial a zona A-6/3.	Zona industrial A-6.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5.
370	801.378 / 1999	MARIA PILAR RIVAS LOSHUERTOS	59	Alineaciones acceso Vía Ibérica, Camino de Herederos, c/ Isla de Malta.	Mantener la alineación del Plan General de 1986.		
371	801.820 / 1999	COGARCO S.L.	62	Finca en la Cª de Logroño km 9,300 (margen dcha).	Mantener los parámetros contenidos en el Plan General de 1986. Mantener la edificabilidad 1,20 m²/m².	Suelo Urbano, zona A-6.	Zona A-6/3.
372	801.745 / 1999	SAICA	53	Aportación al expediente nº 3.086.793/99.	Saica: mantener el uso ferroviario en el Sistema General Urbano (SGU) de acceso a Saica; quitar el uso ferroviario en el tramo Marqués de la Cadena.		
373	802.840 / 1999	SOLATRES S.L.	65	Barrio de Garrapillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable (SUZ, G/2).	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
374	802.948 / 1999	JOSE A. CASAMAYOR COLAS	71	Alineación de la avenida Santa Isabel.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.
375	802.936 / 1999	JESUS TORRES GALVEZ	71	Alineación de la avenida Santa Isabel.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.
376	802.912 / 1999	MARIANO GIL VEGA	71	Edificaciones al Oeste del Área de Reforma Interior F-71-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
377	802.900 / 1999	MARIANO HERRERO GALINDO	71	Alineación de la avenida Santa Isabel.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
378	803.003 / 1999	AA.VV. GASPAR TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO)	71 Trazado del Cuarto Cinturón.	Asociación de Vecinos: cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.		
379	802.985 / 1999	PASCUAL MALO MALO	71 Alineación de la avenida Santa Isabel.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.
380	802.973 / 1999	MARIANO SORIANO VILLA	71 Alineación de la avenida Santa Isabel.	Suprimir el ensanchamiento de la N-II a su paso por Santa Isabel.	Suelo No Urbanizable, SNU Infraestructuras y Comunicaciones.	SGUZ, Sistemas Generales Urbanizable.
381	802.350 / 1999	SANTIAGO LAPEÑA MOLINA	62 Partida Los Llanos - N 232.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
382	802.337 / 1999	CARLOS GENZOR LOPEZ	71 Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
383	802.288 / 1999	SANTIAGO LAPEÑA MOLINA	63 Terrenos en paraje El Coto del barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un suelo No Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ C2.
384	802.227 / 1999	MARIA LUZ FUSTE PORROCHE	71 Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
385	802.180 / 1999	PILAR MARTINEZ GRACIA	71 Edificaciones al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
386	802.142 / 1999	JOSE ANTONIO MARTINEZ GRACIA	71 Fincas al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
387	802.117 / 1999	GUILLERMA FERNANDEZ GUTIERREZ	71 Fincas al Este del Área de Reforma Interior F-71-4.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
388	802.460 / 1999	JESUS BIEL CARRILLO	67 Considerar el resto de terrenos del barrio de Juslibol como zona A-1/4,1	Clasificar como Suelo Urbano.		Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
389	802.081 / 1999	COGARCO S.L.	61 Cª de Logroño km. 8,300.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
390	801.623 / 1999	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES	0 Propuestas.	Federación Empresarios de la Construcción de Zaragoza.		
391	801.684 / 1999	FRANCISCO JAVIER PEREZ LATORRE	60 C/ Greco.	Cambiar la Zona A-6/2 por el Estudio Detalle como Planeamiento Recogido.	Zona A-6.	Zona A-6/2.
392	806.894 / 1999	ALBERTO LITE ISLA	61 Franja de terreno junto a la Cª de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
393	807.107 / 1999	MARIA CARMEN MELA LORENZO	55 Terrenos entre el Tercer Cinturón y la vía del ferrocarril.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
394	807.230 / 1999	ANGELES MERCADAL PALACIOS	75 Finca en Camino del Saso nº 189.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
395	806.943 / 1999	RAFAEL ROMERO GOMEZ	65 Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
396	807.229 / 1999	MERCEDES MERCADAL PALACIOS	75 Finca en Camino del Saso, barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
397	806.870 / 1999	PEDRO IBAÑEZ BLASCO	65 Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
398	808.800 / 1999	CAROLINA ESTEBE GRACIA	82 Finca en Camino de Cabañera, barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbano o Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
399	807.278 / 1999	ENRIQUE MAZON GRACIA	65 Finca en Miralbueno - Claveria.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
400	807.866 / 1999	MANUEL CUENCA ROMERO	65 Finca en Cª Utebo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
401	807.205 / 1999	COLEGIO MAYOR MIRAFLORES	5 C/ Sanclemente nº 14.	Descatalogar edificio. Normativa.	Equipamientos y servicios, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental.	Equipamientos privado, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
402	807.254 / 1999	COLEGIO MAYOR MIRAFLORES	5	Altura del edificio colindante en c/ Sanclemente nº 10.	Descatalogar edificio. Normativa.	Equipamientos y servicios, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental.	Equipamientos privado, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental.
403	807.193 / 1999	JUAN LOPEZ ARNAL	65	Finca en polígono 159, barrio de Garrapinillos.	Legalizar la vivienda.	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
404	807.170 / 1999	JOAQUIN NAVARRO MARTIN	62	Finca en partida del Cano, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
405	807.132 / 1999	JOAQUIN A. NAVARRO ARQUITECTOS	51	C/ Lourdes nº 1.	Calificar como Suelo Urbano Consolidado	Zona H.	Zona D, Suelo Urbano No Consolidado.
406	807.083 / 1999	COLEGIO SAGRADO CORAZON	13	Cubrimiento del Huerva, tramo entre el Pº de la Constitución y c/ Miguel Servet.	Colegio del Sagrado Corazón: Cubrir el río Huerva entre Pº Constitución y Miguel Servet.	Zona verde.	Zona verde.
407	807.060 / 1999	MANUEL FRANCO SAN MARTIN	10	Margen izquierda Miguel Servet.	Calificar como Suelo Urbano Consolidado, Zona A-1, G-2.	Suelo Urbano F-8.	Área de Reforma Específica AE-6.
408	807.010 / 1999	PEDRO LUIS GIMENO CUBERO	5	Pº de la Mina nº 19.	Negativa a la intervención en el edificio del Pº de la Mina 19, catalogado de Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Calle Miguel Allué Salvador, 9.
409	807.009 / 1999	JOSE LUIS ARANDA TERRER	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
410	806.967 / 1999	AGRUPACION LOCAL PSOE	64	Suelo en Monzalbarba; prolongar la carretera hasta la Cª Alfocea.	Grupo P.S.O.E. Bº Monzalbarba. Temas diversos.		
411	806.992 / 1999	AA.VV. JERONIMO ZAPORTA (PRESENTACION ALDA GRACIA)	86	Barrio de La Cartuja Baja.	Alegaciones de carácter general sobre el barrio.		
412	806.955 / 1999	FERMINA GRACIA MARTINEZ	86	Finca en la c/ Los Muros y c/ Juan de las Viñas.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Equipamiento.	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/2.
413	806.931 / 1999	NURIA IBAÑEZ COLAS	56	C/ Progreso Español nº 17 y c/ Homero nº 22.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior F-56-10.
414	806.920 / 1999	HEREDEROS DE HORTENSIA SEGURA	56	Finca en el Área 56-1, barrio de Miralbueno.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y aumentar la edificabilidad.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Área de Reforma Interior F-56-1.
415	806.918 / 1999	B&C BIENESTAR Y CONFORT S.A.	51	Sector 51/1.	Permitir vivienda en parcela de equipamiento. Subsanan error en equipamiento privado.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1.	Planeamiento Recogido.
416	806.821 / 1999	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES	58	Vía Hispanidad nº 43.	Calcular la superficie edificable sobre la total del suelo (incluido los Sistemas Generales).	Suelo Urbanizable H3.	Área de Reforma Interior AZ 58-2.
417	803.125 / 1999	COECISA Y OTROS	90	Terrenos a la izquierda de la carretera a la Base Americana y La Peñaza.	Clasificar como Suelo Urbano Residencial.	Suelo Urbanizable No Programado.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
418	803.174 / 1999	COECISA Y OTROS	38	Camino de Miraflores.	Subsanar la delimitación del Planeamiento Recogido. Calificación de Zona A-2, A-1.	Zona G, residencial.	Planeamiento Recogido, Polígono 38-A y 38-B.
419	803.211 / 1999	COECISA Y OTROS	0	Modificaciones al Anexo I-Planeamiento Recogido.	Ebrosa: recoger modificación Plan Parcial como Planeamiento Recogido.		
420	803.247 / 1999	COECISA Y OTROS	38	Sector 38/4.	Concretar los suelos de Sistemas Generales asignados, así como los suelos colindantes.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4.
421	803.259 / 1999	COECISA Y OTROS	47	Terrenos en el Actur 9-11-12-13.	Permitir el cambio de usos en las parcelas A.11.12 y A.13.02.		Parcela A.11.12 Sistema Local Público Sanidad. Parcela A.13.02 Sistema Local Público Reserva.
22	803.260 / 1999	COECISA Y OTROS	88	Sector 88/1.	Normativa.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 88/1,	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/1.
423	803.284 / 1999	COECISA Y OTROS	86	Cª de Castellón km 231 y 232.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
424	803.333 / 1999	COECISA Y OTROS	56	Terrenos en la autovía de Madrid.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
425	803.369 / 1999	COECISA Y OTROS	86	Terrenos junto al barrio de La Cartuja.	Mayor precisión en la normativa.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) LC/2, y Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
426	803.431 / 1999	COECISA Y OTROS	11 Terrenos en la c/ Miguel Servet con el Tercer Cinturón.	Ebrosa: excluir del Área AE-6 terrenos de las calles Miguel Servet y Paulino Savirón.	Área de Intervención U-10-1.	Área de Reforma Interior AE-6.
427	803.479 / 1999	COECISA Y OTROS	11 Diversas modificaciones que afecten terrenos en Miguel Servet hoja L-16.	Ebrosa: excluir del Área AE-6 y calificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano.	Área de Reforma Interior AE-6.
428	803.492 / 1999	COECISA Y OTROS	38 Sector 38/1.	Concretar los suelos de Sistemas Generales asignados, así como los suelos colindantes.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/1.	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/1.
429	803.528 / 1999	LERUN S.A.	51 Área de Reforma Interior de la Ribera del Ebro, manzana c/s San Juan de Luz, Lourdes y Rambla.	Excluir del Área de Reforma Interior AE-3.	Área de Intervención U-51-3.	Área de Reforma Interior AE-3.
430	803.687 / 1999	AUTOMOVILES BAJO ARAGON	38 Polígono industrial Unión II.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado los polígonos Unión I, II y Miguel Servet.	Suelo Urbano, Zona A-6.	Zona A-6/2.
431	803.724 / 1999	AMPARO BERDUN GAVIN	82 Ambos lados del eje Cª de Montañana-Peñaflor.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
432	803.761 / 1999	CADEBRO (MARIANO TAFALLA RADIGALES)	63 Suelo en Cª de Logroño km 15,6.	Cooperativa Cadebro: calificar como zona E/1.	Área de Intervención U-63-11, F-8.	Zona A-6/2.
433	803.919 / 1999	AA.VV. VENECIA-MONTES DE TORRERO	37 Barrio de Torrero, Canal Imperial.	AA.VV. La Paz, Torrero, Venecia: Alegaciones sobre diferentes asuntos (15).		
434	804.011 / 1999	RELIGIOSAS DE JESUS Y MARIA	18 Terreno en la avenida de Goya y c/ Carmen.	Clasificar un equipamiento privado como Suelo Urbano Consolidado, Zona A-1 grado 2.	Parcela 18.5 de Equipamientos y Servicios.	Parcela 18.5 de Equipamientos y Servicios. Sistema Local Público Enseñanza.
435	804.084 / 1999	IBERCAJA	1 Jardines lindantes al Palacio Huarte en la c/ Dormer.	Titularidad privada. No clasificar como vial público.	Palacio de los Huarte, c/ Dormer, 6 y 8. Ibercaja.	Palacio de los Huarte, c/ Dormer, 6 y 8. Ibercaja.
436	804.108 / 1999	IBERCAJA	56 Terrenos en parque barrio Oliver.	Ibercaja: No asignar Sistemas Generales en las Áreas de Reforma Interior AE-11 y AE-12.		
437	804.121 / 1999	DOLORES ELENA GARZA BERDEJO	61 Finca afectada por el trazado de un vial.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
438	804.145 / 1999	SOPESENS S.L.	33 Terrenos ocupados en Miraflores por Viveros Sopesens.	Viveros Sopesens: modificar el uso previsto de los terrenos junto al río Huerva.	Parcela de equipamiento 33.22. Sistema Local ribera derecha del río Huerva.	Parcela 33.4. Ribera derecha del río Huerva. Espacio Libre Público, Zonas Verdes.
439	804.170 / 1999	LUIS MIRANDA SALVADOR	93 Barrio Ranillas.	Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo.	Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ).
440	804.218 / 1999	JESUS IZQUIERDO ASTA	93 Barrio Ranillas.	Sindicato de Riegos: clasificar como Sistema General Urbanizable (SGUZ). Mantener/ampliar.	Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ).
441	804.267 / 1999	JESUS IZQUIERDO ASTA	93 Barrio Ranillas.	Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo.	Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ).
442	804.304 / 1999	GUILLERMO ZAPATER HERRERO	93 Barrio Ranillas.	Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo.	Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ).
443	804.353 / 1999	JOSEFA CHUECA ANSON	93 Barrio Ranillas.	Mantener el Sistema General de Espacios Libres y ampliarlo.	Una parte Sistema General-Espacios Libres A-23-1 y el resto Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG (TE). Sistema General Urbanizable (SGUZ).
444	804.390 / 1999	JOSE CAZULLA CLAVERO	38 Kilómetro 3 La Cartuja Baja (Miraflores).	Cambiar el uso del Suelo Urbanizable 38/5 a residencial.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.
445	804.487 / 1999	MARIA PILAR VALENZUELA FUERTES	59 Urbanización Fuentes Claras, Pº Reyes de Aragón nº 14.	Suprimir la zona verde en el borde del río Huerva.	Sistema General de Espacios Libres.	Sistema General Zona Verde.
446	804.524 / 1999	MARIA DOLORES CONCELLON RIERA	61 Trazado de la nueva vía entre la Cª del Aeropuerto y la variante de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbanizable. Desviar viario.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R) y S.Urbanizable No Delimitado - SUZ 61/1.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
447	804.548 / 1999	JOSE MARIA CHUECA GIL	56	Barrio de Miralbueno.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable No Programado Regadio (SUNPR).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5.
448	804.597 / 1999	COMISION GESTORA DEL SECTOR 88-1	88	Asignar al Sector 88/1 cargas en el Corredor de la Ronda del Rabal.	Normativa.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 88/1,	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/1.
449	793.991 / 1999	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Solar frente a la c/ Mayor, Alta y plaza, barrio de Juslibol.	Normativa.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.
450	804.695 / 1999	PAULINO MUNARRIZ AYALA	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
451	804.720 / 1999	FRANCISCO VERGARA MARCO	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
452	804.781 / 1999	JULIAN RODERS BELTRAN	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
453	804.805 / 1999	RICARDO MARTINEZ MUÑOZ	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
454	804.829 / 1999	VICTOR HORTA DIAGO	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
455	804.854 / 1999	ALVARO RICO CARBONERO	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
456	804.878 / 1999	JESUS VARELA GARCIA	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
457	804.915 / 1999	EUGENIO GAÑAN ROMERO	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
458	804.939 / 1999	JOSE MARIA CARRERO BARRANTES	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
459	804.952 / 1999	JULIO ESCUDERO GRACIA	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
460	804.964 / 1999	FELIPE AYUSO GALGO	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
461	804.990 / 1999	GREGORIO GOMEZ CERON	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
462	716.774 / 1999	ANTONIO GODES SIERRA	84	Parcela en la prolongación de la c/ Brazal y c/ Santa Lucia.	Incluir terreno en el Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VM-2.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio, SNUG (R).
463	806.319 / 1999	FELIX LOMBARTE ORRUÑO	69	Finca en partida de las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R).
464	806.417 / 1999	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	0	Alegaciones.	Varias propiedades de la Diputación Provincial de Zaragoza.		
465	806.796 / 1999	JESUS LANA VIELA	75	Finca en el barrio de Montañana, Cª de Santa Isabel km 5,400.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadio (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional, SNUG (R).
466	805.018 / 1999	JOAQUIN GIMENO FRANCES	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
467	805.043 / 1999	EMILIO TEJEDOR ARENZANA	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
468	805.067 / 1999	MARIA PILAR GARGALLO MORANCHO	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
469	805.074 / 1999	MANUEL MARTINEZ GARRO	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.
470	805.080 / 1999	SANTIAGO REDONDO SANZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadio.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
471	805.104 / 1999	JESUS HERNANDEZ BARRADO	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
472	805.130 / 1999	FELIPE GAMARRA RAMOS	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
473	805.177 / 1999	JAVIER CATALAN RICO	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
474	805.350 / 1999	MANUEL LORES SANTAMARIA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
475	805.385 / 1999	JOSE MARIA SOLANAS ALZALA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
476	805.397 / 1999	CIPRIANO LAPRESTA GARCES	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
477	805.422 / 1999	JOSE MARIA MAYAYO SOLANA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
478	805.446 / 1999	GILBERTO ANADON VELILLA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
479	805.495 / 1999	ANTONIO MARTIN GARGALLO	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
480	805.507 / 1999	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
481	805.520 / 1999	MIGUEL VIÑAS HIDALGO	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
482	805.642 / 1999	VICENTE MANUEL PEREZ SANTOLAYA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
483	805.654 / 1999	INOCENCIO PEREZ RIPALDA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
484	805.691 / 1999	JULIO CANALES MUR	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
485	805.715 / 1999	JOSE LUIS REVUELTO PANIVINO	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
486	805.740 / 1999	ANDRES GASPAR AZNAR	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
487	805.776 / 1999	MARIA PILAR MARTINEZ RAMOS	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
488	805.788 / 1999	ESMERALDA VELA VELA	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
489	805.801 / 1999	ANTONIO GARCIA CALVO	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
490	805.825 / 1999	JOSE SANJUAN TORRES	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
491	805.862 / 1999	ANGELES GIMENEZ ARAGON	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
492	805.898 / 1999	EPIFANIO CRACIA CURDI	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
493	806.014 / 1999	JAVIER ESTEBAN PORROCHE	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
494	806.051 / 1999	MIGUEL PEIRO USON	65 Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
495	806.136 / 1999	ISMAEL HERNANDEZ RUBIO	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
496	806.173 / 1999	RAFAELA CASTILLO LOPEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
497	806.209 / 1999	TEODORO COZAR LOPEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
498	806.258 / 1999	MANUEL BAREA ROMERO	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
499	806.283 / 1999	MIGUEL LOSTAL SOLER	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
500	806.405 / 1999	ANASTASIO GARCIA TORNADES	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
501	806.320 / 1999	EDUARDO SAENZ TINAO	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
502	806.527 / 1999	PABLO ROMO FERNANDEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
503	806.478 / 1999	SUSANA MARQUEZ MARTINEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
504	806.442 / 1999	MIGUEL ANGEL GUINDA LOPEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
505	806.429 / 1999	MANUEL BRETONES QUESADA	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
506	806.555 / 1999	JOSE GASPAS VIZCOR	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
507	805.556 / 1999	AMELIA DOMINGUEZ LABORDA	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
508	805.568 / 1999	ANGELES MORALES CASTELLANO	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
509	805.570 / 1999	JUANA SANZ LOPEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
510	805.581 / 1999	IÑIGO ORTIZ LAINEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
511	806.698 / 1999	ISMAEL MARQUEZ MARTINEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
512	806.700 / 1999	LUCIA HERNANDO MARTINEZ	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
513	806.759 / 1999	JULIANA RUIZ ESCOLANO	52	Barrio la Jota, Urbanización Vadorrey, c/ Manuel Viola.	Asignar establecimiento comercial en Vadorrey.		
514	806.810 / 1999	MARIA JESUS GRASA	52	C/ Manuel Viola.	Asignar establecimiento comercial en Vadorrey.		
515	806.747 / 1999	ANGEL BATRES GONZALEZ	61	Terrenos al Sur de Torrebarajas.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/2.	Área de Reforma Interior F-61-3, Suelo Urbano No Consolidado.
516	806.625 / 1999	JULIA LUMBRERAS JIMENEZ	3	C/ Madre Rafols nº 13, colegio.	Calificar como equipamiento privado con un uso más amplio. Convertir la licencia precario en definitiva.	Área de Intervención U-3-1.	Planeamiento Recogido.
517	806.576 / 1999	CARMEN LOPEZ SACACIA	84	Alineación de la c/ Santuario y Camino de la Ermita.	Modificar alineación	Alineación	Alineación existente en el Plan General de 1986.
518	806.540 / 1999	PILAR PINILLA NAVARRO	61	Nuevo vial que afecta a una finca en la Partida de la Noria, barrio de Miralbueno.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
519	806.539 / 1999	EXCLUSIVAS DE REPARTO Y SERVICIOS	38	Finca en la Cª de Castellón km 4,300.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado con Planeamiento Recogido (La Unión) y suprimir la Zona Verde.	Suelo Urbano, Zona A-6.	Zona A-6/2.
520	806.503 / 1999	MARIA PILAR NAVARRO MENDIVE	61	Nuevo vial que afecta a una finca en la Partida de la Noria, barrio de Miralbueno.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
521	806.480 / 1999	ANGEL IZQUIERDO RUIZ	59	Finca en Camino de Cuarte y la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/3.
522	806.466 / 1999	PASCUAL SALAS MARTINEZ	75	Avenida Montañana 773.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
523	806.370 / 1999	JAVIER PLANAS ABAD	86	Terrenos junto a la Cª de Castellón a la altura del barrio de La Cartuja.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN); y Suelo No Urbanizable Genérico, SNUG.
524	806.260 / 1999	PEDRO GOMEZ GRACIA	82	Finca en Camino de Cabañera, barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
525	806.234 / 1999	CESAR SAN JULIAN CASTELLOT	82	Finca en Camino de Cabañera, barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
526	806.075 / 1999	ANTONIO CORTES SANCHEZ	65	Finca en Camino de Bárboles, El Barranquillo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
527	806.040 / 1999	MARIA TERESA BELDA BESCOS	65	Finca en Camino de Bárboles, El Barranquillo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
528	806.112 / 1999	BERNABE BLASCO TESAN	65	Finca en Camino de Bárboles, El Barranquillo, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
529	806.356 / 1999	MANUEL BROSED ENGAY	59	Finca entre Cº Alfaz y Cº Fuente de la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
530	806.332 / 1999	MIGUEL ROBRES SOLANAS	59	Zona de Camino de Cuarte y la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/3.
531	806.271 / 1999	AA.VV. NUESTRA SEÑORA DE MOVERA	85	Cª de Zaragoza a Pastriz.	Petición de la AA.VV. Ntra. Sra. de Movera: modificar viarios.		
532	805.984 / 1999	ISABEL FALO TENA	57	Área de Ordenación Específica AE-14, barrio de Valdefierro.	Excluir del Área de Reforma Interior.	F-5/4. Área de Intervención U-57-8.	Área de Reforma Interior AE-14.
533	805.929 / 1999	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A.	52	Solar en avenida de la Jota, Alcalde Caballero, Área de Reforma Interior AZ-52-1.	Centro de Inversiones y Promociones S.A.: excluir edificación reciente del Área de Reforma Interior y tener por efectuada la gestión.	C2.	Área de Reforma Interior AZ 52-1.
534	805.739 / 1999	AA.VV. ACTUR-REY FERNANDO	47	Barrio del Actur-Rey Fernando	Accesos al hospital Royo Villanova. Medio Ambiente. Tercer Cinturón. Carril-bici.		
535	805.703 / 1999	HERMANOS RIOS MARQUETA	56	Junta Compensación polígono residencial El Portazgo.	Recoger como Planeamiento Recogido el ámbito del Plan Parcial 56/1 y del Convenio Urbanístico.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 56/1.	Planeamiento Recogido 56/1.
536	811.201 / 1999	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ALMOZARA (MARIANO CARO FRIAS SALAZAR)	0	Alegaciones de carácter general.	Comunidad de Regantes Almozara: varias propuestas sobre el medio natural y recalificaciones.		
537	811.237 / 1999	PROMOCIONES PARQUE SUR S.A.	88	Montes de Torrero.	Clasificación como Suelo Urbanizable Delimitado residencial, compatible con usos productivos.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/3.
538	811.249 / 1999	PROMOCIONES PARQUE SUR S.A.	88	Montes de Torrero.	Clasificar como parque empresarial y usos productivos.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
539	811.262 / 1999	PROMOCIONES PARQUE SUR S.A.	88	Montes de Torrero.	Clasificar como Suelo Urbanizable residencial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
540	811.274 / 1999	IGNACIO CASORRAN CASORRAN	86	Afección de la variante de la Cª de Castellón a las fincas 41 y 42 en La Cartuja.	Cambiar el trazado viario.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
541	811.372 / 1999	AGREDA AUTOMOVIL	56 Finca en la N-II frente a Alcampo.	Clasificar como Zona A-6/3 toda la finca (propietario único).	Zona A-6 y Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Zona A-6/3 y Suelo Urbanizable No Delimitado 56/5.
542	811.396 / 1999	I.M. GESTION DE COMUNIDADES	64 Área de Reforma Interior F-64-2, barrio de Monzalbarba.	Rectificar el ámbito del Área de Intervención.	Área de Intervención U-64-2.	Área de Reforma Interior F-64-2, U-3.
543	811.445 / 1999	JESUS MARTINEZ GARCIA	61 Fincas en la Cª de Logroño junto a la Estación de Servicio Europa.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
544	811.470 / 1999	MANUEL CASTILLO BALDUZ	61 Límites de las Áreas de Reforma Interior F-61-1 y F-61-2.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable Programado 61/3.	Área de Reforma Interior F-61-1 y F-61-2.
545	811.494 / 1999	MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO	61 SUZ 61/1.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
546	811.531 / 1999	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 51/1 (MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO)	51 Suelos del Sector 51/1.	Junta de Compensación 51/1: excluir los suelos del sector 51/1 del Área AE-3.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1 (desarrollado).	Área de Reforma Interior AE-3.
547	811.555 / 1999	MARIA PILAR BEAMONTE GOMEZ	50 Área de Reforma Interior AE-2, zona San Lázaro, finca en c/ Juliana Larena nº 1.	Excluir del Área de Reforma Interior AE-2 y zonificarla como A-1/2.	Área de Intervención U-50-1.	Área de Reforma Interior AE-2.
548	811.580 / 1999	TORRAS PAPEL S.A.	75 Terrenos de la fábrica de Torras Papel en el barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado; y como SNUE (SCI) el trazado del futuro ferrocarril y las redes de alta tensión.	Zona A-6.	Zona A-6/2.
549	811.616 / 1999	DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ	86 C/ Autonomía de Aragón, Viñas y Cº Plátanos, barrio de La Cartuja.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.
550	811.641 / 1999	CONSTRUCCIONES LABARTA S.A.	38 Terrenos al Norte de la Cª de Castellón.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ el sector 38/5.	Suelo Urbano, Zona A-6.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.
551	817.761 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	0 Consideraciones sobre el PGOU.	Izquierda Unida de Zaragoza: establecer plazos para ejecución Planeamiento Recogido.		
552	817.700 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	85 Crear una vía urbana al Norte del SUZ MV/1; variante de Santa Isabel.	Cambiar a SUZ (D) parte norte de SUZ MV-1.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
553	817.724 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	1 Usos solar Pº María Agustín, Iglesia de San Pablo. Alineación de la c/ Boggiero.	Varios temas. Modificar trazado. Cambiar alineación.		
554	817.736 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	67 Vía de acceso al barrio de Juslibol.	Prolongación futuro viario de Juslibol hasta Alfocea.		
555	817.748 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	0 Viviendas de protección oficial.	Izquierda Unida Zaragoza: reducir los coeficientes de homogeneización para V.P.A.		
556	817.810 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	56 Reforma Interior zona Oliver-Valdefierro.	Izquierda Unida: a) Reducir aprovechamiento; b) Quitar el Área de Reforma Interior AC-Hogar Pignatelli.		Áreas de Reforma Interior: AE-11, AE-13 y AE-14.
557	805.764 / 1999	TELEFORO LLORENTE SANZ	90 Intersección del nudo de acceso al aeropuerto.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable (SNU); Suelo No Urbanizable Protección (SNUPM).	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
558	805.947 / 1999	AMPARO BERNAL LOPEZ	56 Cª de Madrid 40.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Zona A-1/3.	Zona A-1/3.2.
559	817.895 / 1999	JOAQUIN CALVARIO PEREZ	38 Ejecución obras del Tercer Cinturón.	Disconformidad con las actuaciones del Tercer Cinturón previstas en el Barranco de la Muerte.		
560	806.295 / 1999	RAFAEL GALISTO PAREJA	66 Finca en Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
561	806.772 / 1999	ASOCIACION CIVIL PEÑA EL ZORONGO	91 Urbanización El Zorongo.	Recoger el núcleo "El Zorongo" como Planeamiento Recogido incluyendo las propuestas del PERI.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.
562	811.690 / 1999	ALCALDIA BARRIO VILLAMAYOR	84 Barrio de Villamayor.	Alcaldía de Villamayor.		
563	817.822 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	45 Alineaciones en La Almozara, zona del Tiro de Pichón.	Izquierda Unida: Fijar con precisión las alineaciones de los equipamientos 45.1 y 45.2.	Deportivos.	Equipamientos y Servicios.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
564	817.809 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	10	Zona de la Facultad de Veterinaria.	Temas varios del barrio. Usos de equipamientos públicos. Cambios de normativa.		
565	817.968 / 1999	NICOLAS ROMERO GIL	65	Terreno en la Torre las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
566	817.712 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	86	Plan Especial de La Cartuja.	Alegaciones de carácter general sobre el barrio.		
567	817.785 / 1999	ALFREDO EREZA HERNANDEZ	55	Área de Reforma Interior F-55-1.	Subdividir el Área de Reforma Interior.	Zona A-7.	Área de Reforma Interior F-55-1.
568	817.773 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	19	C/s Moncayo, San Pedro Arbues, Altolaguirre.	Izquierda Unida: descatalogar edificios: Avely y en avenida de Madrid.		
569	817.750 / 1999	JOSE LUIS SUAREZ RAMIREZ	83	Área de Reforma Interior F-83-2.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 83/1.	Área de Reforma Interior F-83-2.
570	817.699 / 1999	JOSE LUIS SUAREZ RAMIREZ	38	Escuelas en Miralbueno y su uso por la Fundación M. Teresa De Calcuta.	Mantener el uso.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 86/1.
571	817.687 / 1999	MIGUEL ANGEL PICAPEO GAARCIA	64	Barrio de Monzalbarba.	Ampliación áreas, accesos, ampliación suelo industrial....		
572	818.243 / 1999	MARIA ASUNCION SOBRADIEL BAILO	75	Plaza del Rosario nº 6 y 8, Área de Reforma Interior F-75-4.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-4.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-4.
573	816.875 / 1999	GRACIA Y BENITO S.A.	36	Solares en c/s Levante, Huerta, Melilla y adyacentes, Área de Reforma Interior AE-10.	Mantener la calificación del Plan General de 1986 y excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/2.	Área de Reforma Interior AE-10.
574	811.738 / 1999	ASOCIACION ALUMNOS COLEGIO SAN ANTONIO	75	Centro Deportivo Isla.	Cambiar el SNUE(EN) por SG-LD.	Sistema General Libre Deportivo (SG-LD).	Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, Vaguadas y Barrancos, SNUE (EN).
575	816.683 / 1999	CONSULTORIO DE URBANISMO (CARLOS URRACA CAVIEDES)	0	Alegaciones al PGOU	Consultorio de Urbanismo: presenta 152 alegaciones generales, en su mayoría jurídicas.		
576	816.838 / 1999	MARIA TERESA CAVIEDES INESTRILLAS	0	Alegaciones al PGOU	Criticas generales de tipo jurídico, afectado por la Ordenanza de Ruiseñores.		
577	816.802 / 1999	TOMAS NAVARRO GRACIA	0	Alegaciones al PGOU.	Alegaciones generales de tipo jurídico, afectado por la normativa A-4 y Suelo Urbanizable Programado 56/2 y 3.		
578	816.814 / 1999	JUAN JOSE SANCHEZ CEBOLLA	58	C/s Escuela, La Vía, Centro, Rosas, Prado, Misiones, Pelayo y Embarcadero.	Aumentar la altura edificable a B+4.	Zona A-1/3.	Zona A-1/3.2.
579	816.789 / 1999	GRACIA Y BENITO S.A.	71	Área 71-4.	Modificar el ámbito y determinaciones del Área de Reforma Interior F-71-4.	Área de Intervención U-71-4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
580	816.777 / 1999	JESUS HEREDIA LAGUNAS	83	C/ Jesús y María, del barrio de San Gregorio.	Que el Área de Reforma Interior F-83-1 sea colindante con la acequia.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable, SUZ SG-2.
581	807.046 / 1999	ALFREDO BIEL CASTAN	84	Terrenos frente al centro deportivo del barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
582	807.022 / 1999	LONGINOS LADRERO URPEGUI	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
583	816.741 / 1999	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA y otros	0	Alegaciones de carácter general.	CEPYME Zaragoza, CEZ, COCIZ: alegaciones de carácter general.		
584	816.730 / 1999	PEDRO GARRALAGA PIERA	82	Finca Los Guarales del barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
585	811.763 / 1999	MARIA DOLORES LASO LON	56	Área de Reforma Interior F-56-3.	Aumentar la edificabilidad o disminuir las cesiones.	Área de Intervención U-56-10.	Área de Reforma Interior F-56-3.
586	811.775 / 1999	JOSE MIGUEL MARCO TELLO	45	Solares en el área 45, subpolígono Puerta de Sancho.	Calificar como residencial las parcelas de uso industrial.	Zona G, uso industrial.	Planeamiento Recogido - 45 (Puerta de Sancho).
587	811.800 / 1999	FERNANDO VICTOR ZAMORA CHUECA	45	Caminos y alineaciones en Almozara.	Tipo de Pichón: Reducir el retranqueo al río Ebro.	Deportivo.	Sistema General Urbano. Zona Verde.
588	811.848 / 1999	JOSE ANTONIO HERNANDEZ	88	Límite entre Zaragoza y Cuarte de Huerva.	Error cartográfico en el límite de Santa Fé con		

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
588	811.848 / 1999	JOSE ANTONIO HERNANDEZ ESTREMERÁ	88	Límite entre Zaragoza y Cuarte de Huerva.	Error cartográfico en el límite de Santa Fé con Cuarte de Huerva.		
589	811.873 / 1999	ANGEL LUIS GONZALEZ VERA	53	Terrenos en avenida Alcalde Caballero, Camino de los Molinos.	Fijar como alineación la existente en el terreno.	Alineación con gran afección a la parcela.	Alineación con pequeña afección a la parcela.
590	811.910 / 1999	BEATRIZ FRANCO LAPASIÓN	61	Alineación de camino en barrio de Miralbueno, Partida de la Noria.	Cambiar el trazado del nuevo viario.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VO/1.
591	816.765 / 1999	ANGEL BLANCO PARDOS	0	Condiciones uso para local comercial en zona A-1 grado 1.	Normas Urbanísticas: "Condiciones de Uso" Zona A-1, G-1.		
592	811.934 / 1999	JOAQUIN HERRERO PASCUAL	16	Prolongación de Cesáreo Alierta, Cº Cabaldos y c/ de nueva apertura.	Incorporar al Plan como Planeamiento Recogido.	Suelo Urbano, Zona G residencial.	Suelo Urbano, Zona A-2.
593	817.834 / 1999	MARTA BAS VALDIVIA	69	Suelo al Norte de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R).
594	817.846 / 1999	CARMELO ANDREU GIMENO	22	Trazado de las c/s Nuestra Señora de Covadonga y Nuestra Señora de Begoña.	Mantener las alineaciones del Plan General de 1986 en la calle Barcelona.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.
595	817.858 / 1999	COORDINADORA DE VIVIENDAS PERIFERICAS	0	Previsiones y solución de las urbanizaciones irregulares.	Coordinadora de Viviendas Periféricas. Soluciones urbanísticas a las urbanizaciones irregulares.		
596	817.860 / 1999	FRANCISCO JAVIER AZON LOBERA	11	Área de Reforma Interior en c/ Miguel Servet nº 204.	Aragonesa de Panificación S.A.: sacarla del Área AE-6 y ponerla como AZ reducida.	Una parte es Suelo Urbano y el resto Suelo Urbanizable No Programado 11/1.	Área de Reforma Interior AE-6.
597	817.871 / 1999	AA.VV. ACTUR-PUENTE SANTIAGO	0	Realizar nuevo acceso desde la Autovía de Huesca y diseñar la salida del hospital.	Alegaciones de carácter general Actur.		
598	817.883 / 1999	COLEGIO OFICIAL APAREJADORES (ANDRES MILLAN COMENDADOR)	0	Alegaciones de carácter general.	Colegio de Aparejadores: alegaciones de carácter general.		
599	817.970 / 1999	GABRIEL CERROS TORRICO	65	Terreno en Torre las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R).
600	817.932 / 1999	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES (MIGUEL GAY VILLA)	63	Finca al Este de las piscinas del barrio de Casetas.	Ampliar el Área de Reforma Interior con terrenos de Sistemas Generales Urbanizable (SGUZ).	Área de Intervención U-63-9.	Suelo Urbano No consolidado AZ-63-5 y Sistemas Generales Urbanizable (SGUZ).
601	817.944 / 1999	AA.VV. MONZALBARBA	64	Barrio de Monzalbarba.	Alcaldía del Barrio: temática del suelo, accesos e infraestructuras.		
602	817.956 / 1999	JOSE ROLDAN LUNA	65	Torre Medina, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional SNUG (R).
603	817.797 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	38	Suelos en torno al Tercer Cinturón.	Clasificar los suelos del 38/1 y 38/4 como Suelo de Reserva SUZ 38/1 y 38/4. Otras alegaciones.		
604	817.981 / 1999	EDIFICIOS GRACIA Y BENITO	52	C/ Alfonso Zapater.	Gracia y Benito S.A. y otros: aumentar la edificabilidad del Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C y los contiguos al 52-B.		
605	815.770 / 1999	AURORA SANCHEZ CLAVERIA	69	Terreno en c/ Rio, barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Área de Reforma Interior F-69-5.
606	815.782 / 1999	ALCALDIA DE ALFOCEA	66	Barrio de Alfocea.	Alegaciones de carácter general.		
607	811.806 / 1999	VICENTE BAUTISTA ESTOPIÑAN	38	SUZ (D) 38/4.	Establecer como aprovechamiento medio 0,55 m ² /m ² para el SUZ (D) 38/4.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4.
608	815.867 / 1999	LERUN S.A.	49	Parcela A-19-1.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Sistema General de Equipamientos y Servicios.	Área de Reforma Interior AE-1.
609	815.879 / 1999	BEATRIZ MONCASI MASIP	42	Finca en la avenida de Navarra nº 61, Área 42-1.	Eliminar el Área de Intervención U-42-1 del Plan General de 1986.	Área de Intervención U-42-1, zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 2. No aparece el Área de Reforma Interior.
610	815.916 / 1999	ALFREDO FERRER ASIN	75	Fincas en avenida de Montañana nº 281-283.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadio (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio Tradicional, SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
612	815.941 / 1999	CARMEN AYALA PARDO	2	Anchura de la c/ San Pablo nº 17.	Propuesta de ampliación c/ Echeandía.	Edificio no catalogado.	Edificio no catalogado, no hay previsión.
613	815.928 / 1999	M. PILAR GIL MATEU	59	Fincas en el Camino de la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R); y Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN).
614	815.904 / 1999	FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ	57	Barrio de Valdefierro.	Excluir del Área de Reforma Interior. Aumentar la edificabilidad.	Equipamientos y Servicios-Espacios Libres.	Área de Reforma Interior AE-14.
615	815.892 / 1999	CESAR GIMENO PERALTA	1	Edificio el ocupado por Almacenes SEPU, C/ Torrenueva, 2.	Descatalogar edificio "SEPU", c/ Torrenueva, 2.	Edificio catalogado: Ambiental. SEPU c/ Torrenueva, 2.	Edificio catalogado: Ambiental. SEPU c/ Torrenueva, 2.
616	815.855 / 1999	AA.VV. Y PROPIETARIOS DEL BARRIO DE COGULLADA	83	Barrio de Cogullada.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable.	Sistema General Urbanizable.
617	815.818 / 1999	DESGUACES PUENTE SANTIAGO S.L.	48	Zona verde en el Camino de Ranillas s/n.	Mantener la calificación de deportivo, conforme al Plan General de 1986.	Sistema General Deportivo.	Zona Verde.
618	816.044 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Barrio de Movera y Lugarico de Cerdán.	Alcaldía de Movera: apoyo a la alegación de los vecinos de Lugarico de Cerdán.		
619	816.032 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Apoyo a la alegación de los vecinos del Cazuelo.	Alcaldía de Movera: apoyo a la alegación de los vecinos del Cazuelo.		
620	816.019 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Apoyo a la alegación de los vecinos del Cº Tejar.	Alcaldía de Movera: apoyo a la alegación de Dª Joaquina Santamaría Gómez.		
621	816.007 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Apoyo a la alegación de los propietarios de terrenos junto a las piscinas municipales.	Alcaldía de Movera: aumento de equipamientos.		
622	815.977 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Apoyo a la alegación de la AA.VV. Nuestra Señora de Begoña.	Alcaldía de Movera: apoyo a solicitud de la AA.VV. Ntra. Sra. de Movera.		
623	816.068 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Barrio de Movera.	Alcaldía de Movera: apoyo a solicitudes de particulares.		
624	816.070 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE MOVERA	85	Barrio de Movera.	Alcaldía de Movera: ampliar SUZ y pasar a SUZ (D); Cambiar viarios; aumentar vertido; U-85-2B pase a equipamiento.		
625	816.093 / 1999	JOSE ANTONIO MOZOTA GARCIA	72	Solución del borde Sur del barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
626	816.130 / 1999	JOSE ANTONIO MOZOTA GARCIA	71	Avda. Santa Isabel, 220 y 222.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado F-71-5, un Sistema General Urbanizable (SGUZ).		
627	816.166 / 1999	ANTONIA SEOANE CUBEIRO	61	Fincas en Colonia San Lamberto, Área de Reforma Interior F-61-4.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/2.	Área de Reforma Interior F-61-4.
628	816.227 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	61	Terrenos en Camino de Vistabella, Colonia San Lamberto.	Clasificación como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 61/2 y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
629	816.264 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	71	Barrio de Santa Isabel.	Izquierda Unida: hacer la variante Sur; desclasificar el Suelo Urbanizable SUZ SI-1.		
630	816.276 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	58	Artículo 7.2.6 de las Normas Urbanísticas.	Modificar el uso de equipamiento privado (guardería).	Suelo Urbanizable H3.	Planeamiento Recogido: Plan Parcial 57-58/1.
631	816.288 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	43	Parcela de equipamiento en el Actur.	Modificar los usos de los equipamientos 7.2.6.	Parcela de equipamiento A.10.7. Planeamiento incorporado.	Parcela A.10.8. equipamiento público.
632	816.313 / 1999	JENARO HERRERO TEJERO	72	Terrenos en Ronda Norte, barrio de Santa Isabel.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 72/1 usos productivos.
633	816.325 / 1999	CIDRAQUE SARROCA	72	Suelo en la Cª de Barcelona.	Clasificar como Urbano un suelo en Sistema General Urbanizable.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
634	816.472 / 1999	ANTONIO LATORRE ESCRICHE	57 Finca en c/ Vesubio.	Excluir del Área de Reforma Interior.	F-5/4. Área de Intervención U-57-8.	Área de Reforma Interior AZ 57/4.
635	816.484 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA VIRGEN 6	75 C/ La Virgen nº 6, barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7 un edificio de reciente construcción.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
636	816.508 / 1999	PASCUAL LATORRE ESCRICHE	57 Finca en c/ Vesubio.	Excluir del Área de Reforma Interior.	F-5/4. Área de Intervención U-57-8.	Área de Reforma Interior AZ 57/4.
637	816.510 / 1999	JAVIER PEÑA GONZALVO	56 Finca en c/ San Bartolomé.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 56/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/4.
638	816.290 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	43 Polígono 43, área C.	Calificar la parcela de equipamiento público A-10-9 como privado.	Sistema General de Equipamientos y Servicios.	Parcela A-10-9, Equipamientos y Servicios.
639	816.239 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	37 Barrio de Torrero.	Izquierda Unida: Alegaciones sobre diferentes asuntos.		
640	816.178 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	69 Suelo urbanizable delimitado SJ/3, barrio San Juan de Mozarrifar.	Izquierda Unida: clasificar como Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja y como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).	Sistema General 69.6 y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ-1, SJ-2 y SJ-3.
641	816.129 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	83 Barrio San Gregorio.	Izquierda Unida: acceso directo al Hospital Royo Villanova; viarios; plaza.		
642	816.117 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	48 Diseño de la ribera del río Ebro.	Izquierda Unida: propuestas sobre viario, zona verde y aparcamiento.		
643	816.081 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	52 C/ María Virto, Área de Reforma Interior AZ-52-1.	Izquierda Unida: excluir del Área de Reforma Interior. Consideraciones relativas al Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C.	Zona A-1/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-1.
644	816.386 / 1999	LUIS FERRER LOBERA	75 Cª de Montañana km 4-6.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
645	816.349 / 1999	MIGUEL SARROCA GRACIA	85 Barrio de Movera.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado dos Urbanizable No Delimitados.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MV-1 y SUZ MV-2.
646	816.459 / 1999	AGRUPACION DEPORTIVA MONTAÑANA	75 Finca Gran Capitán, barrio de Montañana.	Modificar la carretera entre el Cuarto Cinturón y la carretera a San Mateo.		
647	816.899 / 1999	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	0 Tramitación y desarrollo del PGOU.	177 alegaciones generales de carácter jurídico.		
648	816.900 / 1999	CONSTRUCCIONES LABARTA S.A.	65 Suelo al Oeste del barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
649	816.912 / 1999	ALUMALSA	86 Terrenos de Alumalsa.	Alumalsa. Varios.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/4.	Zona A-6/2.
650	816.924 / 1999	BSH INTERSERVICE S.A.	74 Terrenos junto a la autopista A-2, Zaragoza-Barcelona.	Reducir la banda de protección de la autopista A-2.	Sistema de Comunicaciones Interurbanas 1.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
651	816.936 / 1999	GRUPO MUNICIPAL PSOE-NI-CASSETAS	63 Barrio de Casetas.	Grupo Municipal PSOE-Ni-Casetas: cambiar el trazado viario de comunicación con el Oeste; ampliar el equipamiento de las piscinas.		
652	816.948 / 1999	IBERCAJA	61 Trazado del viario 2 Casetas Miralbueno.	Cambiar el trazado viario de la Variante de la Venta del Olivar.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
653	816.950 / 1999	IBERCAJA	83 Monasterio de Cogullada.	Declarar el interés social como Planeamiento Recogido. Varios.		
654	816.961 / 1999	IBERCAJA	89 Terrenos "Arcosur".	Planeamiento Recogido.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3.
655	816.973 / 1999	JESUS MARCEN GONZALVO	59 Terrenos desde la autovía de Teruel hasta la Fuente de la Junquera.	Clasificar como suelo Urbano	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Especial SNUE (EN).
656	816.985 / 1999	TALLERES DAGA S.A. Y OTROS	43 Manzana con fachada a la c/ Binifar.	Calificar como Zona A-2 o incluir en un Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-43-1.	Zona E/2.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
657	816.997 / 1999	LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE	1	Plaza Ecce Homo y c/ Corona.	Ampliación de la Plaza Ecce Homo, calle Corona. Tratamiento del entorno.	Área de Reforma Interior U-1-1.	Planeamiento Recogido.
658	817.015 / 1999	JESUS CASTAN ABANSES	93	Parcelas 33, 36, 76, 112 y 113 del Actur.	Ampliar la zona de Sistema General Urbanizable (SGUZ).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo No Urb. Genérico, SNUG (TE).
659	817.039 / 1999	LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE	1	Centro Histórico.	Instalar urinarios públicos en el Centro Histórico (Plaza del Pilar).		
660	817.040 / 1999	ROSARIO PEREZ BELTRAN	89	Terrenos de Montecanal.	Suelo Urbanizable en ejecución.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3.
661	817.052 / 1999	LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE	1	C/ Alfonso I.	Peatonalizar la c/ Alfonso I y otras, c/ Espoz y Mina, c/ Manifestación.		
662	817.064 / 1999	JESUS BIEL CARRILLO	67	Terrenos que confrontan con acceso al barrio de Juslibol y al Galacho.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
663	817.076 / 1999	LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE	1	Estructuras metálicas en la avenida César Augusto.	Eliminar estructura metálica en la avenida César Augusto "Mercado Lanuza".		
664	817.088 / 1999	KALFRISA	53	Delimitación del Área de Reforma Interior F-53-2.	Aumentar la edificabilidad.	Zona G, Industrial. Zona A-7.	Zona A-6/1 y Área de Reforma Interior F-53-2.
665	817.090 / 1999	LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE	1	Centro Histórico.	Confeccionar un inventario de fachadas discordantes. Ayudas a locales (fachadas).		
666	817.101 / 1999	CONSTRUCCIONES OUDRID	37	Patio interior de manzana en c/ Maestro Oudrid nº 6-8.	Mantener los parámetros urbanísticos del Plan General de 1986.	Zona G.	Zona A-1/3.3.
667	817.113 / 1999	ASOCIACION DE EMPRESARIOS EL TUBO	1	Zona de "El Tubo".	Actuaciones en el Centro Histórico. Promoción vivienda rehabilitación.		
668	817.125 / 1999	UNION AA.VV. CESARAUGUSTA	0	Alegaciones de carácter general.	AA.VV. César Augusta: alegaciones de carácter general.		
669	817.137 / 1999	AA.VV. BARRIO SAN JOSE	36	Remodelación de los ejes San José y Miguel Servet.	AA.VV. San José: Alegaciones diferentes (11).		
670	817.149 / 1999	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN LAMBERTO	83	Vial que afecta a la Sociedad Cooperativa San Lamberto.	Mantener la actividad de la Cooperativa Agrícola San Lamberto. Modificar el viario.		
671	817.150 / 1999	ISIDORO SOBRINO ESCOBAR	69	Torre del Sillero nº 37.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
672	817.162 / 1999	JESUS GARCIA GUERRERO	75	C/ del Arco, barrio de Montañana.	Dividir un Suelo Urbanizable en un área de gestión más pequeña.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MN-2.
673	817.174 / 1999	CARMEN ARNERO MAYAYO	31	C/ Santa Teresa nº 37.	Mantener el ámbito de las "Casas Baratas" y expresamente el nº 37 de la c/ Santa Teresa.	Recogido en el ámbito de "Casas Baratas" C-1.	Excluido del ámbito de "Casas Baratas".
674	816.533 / 1999	AGREDA AUTOMOVIL	0	Locales propiedad de Agreda Automóvil.	Agrega Automóvil: alegaciones sobre normativa A-1 G-1 y 2, y A-6 G-3.		
675	815.820 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	0	Trazado del Cuarto Cinturón.	Izquierda Unida Zaragoza. Trazado del Cuarto Cinturón.		
676	816.400 / 1999	LORENZO ASIN SANCHO	75	Urbanizar margen de la carretera A-123.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
677	816.447 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	89	Sector 89/1 del Plan General de 1986.	Planeamiento Recogido.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3.
678	816.521 / 1999	LACKEY S.A.	56	Finca en la Cª de Madrid km 314.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado, zona A-6/3, usos productivos.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, residencial, SUZ 56/5.
679	816.191 / 1999	CARLOS BRICEÑO SEOANE	65	Terrenos próximos a Garrapinillos, entre Cª de Logroño y Aeropuerto.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
680	816.203 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	84	SUZ VM/2, barrio de Villamayor.	Izquierda Unida: ampliar SUZ VM-2 y pasar a SUZ VM-2 (D); viarios.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo General Urbanizable (SGUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
681	818.255 / 1999	DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO	38 SUZ 38/5.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado los incluidos en la Zona A-6 grado 2.	Zona A-6 grado 2. Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Una parte Zona A-6/2 y el resto Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.
682	815.831 / 1999	FERMIN PEREZ MIRANDA	38 Aprovechamiento medio del SUZ(D) 38/4.	Establecer como aprovechamiento medio 0,55 m ² /m ² para el SUZ (D) 38/4.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4.
683	816.851 / 1999	INMACULADA GAMARRA CHOPO	61 Terrenos de la parte trasera del polígono Europa.	Clasificar como Suelo Urbanizable industrial.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
684	816.826 / 1999	LUIS ALIAGA CINCA	61 Terrenos de la parte trasera del polígono Europa.	Clasificar como Suelo Urbanizable industrial.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
685	816.840 / 1999	MARIA TERESA AROZ IBAÑEZ	38 Terrenos próximos al Tercer Cinturón.	Establecer mediante Convenio el uso residencial.	Parcela 10.20 equipamiento deportivo.	Área de Reforma Interior AZ-10-2 uso productivo.
686	814.322 / 1999	MIGUEL SARROCA GARCIA	71 SUZ SI/1, barrio de Santa Isabel.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un Suelo No Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1.
687	817.186 / 1999	AVERLY S.A.	19 Edificio de Averly.	Averly: excluir el edificio del Área E-1 y catalogar un edificio en el Pº Mº Agustín, 61-63.	Zona E-1. Edificio Pº Mº Agustín 61-63 catalogado de Interés Arquitectónico.	Edificio descatalogado. Zona E-1.
688	817.200 / 1999	IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON	0 Ferrocarril.	Izquierda Unida Zaragoza: alegación sobre temas ferroviarios.		
689	817.211 / 1999	JOAQUIN RODRIGUEZ ELVIRA	69 Zona Norte de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
690	817.223 / 1999	SANTIAGO SALVADOR PROTERO	69 Zona Norte de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
691	817.235 / 1999	FERNANDO ROCHE NICOLAS	84 Parcela 84.8 y Área de Reforma Interior F-84-1.	Clasificar como Zona F-84-1 o adscribir a Suelo Urbano un Sistema General.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
692	817.247 / 1999	GENOVEVA CAMACHO ROBAS	56 Viales que afectan a c/ Maestro Arnaudás nº 22.	Desafectar una vivienda construida recientemente del Sistema General asignado.	Zona A-1/3.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
693	817.259 / 1999	LA MAGIA S.C.	69 Área de Reforma Interior F-69-2.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
694	817.260 / 1999	AUTOCARES SAMAR BUIL S.A.	92 Finca en Camino de la Almozara s/n.	Clasificar como Sistema General Urbanizable (SGUZ)	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
695	817.272 / 1999	JOSE ANTONIO SERAL ARANDA	82 Barrio de Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
696	817.284 / 1999	DRAGADOS TELECOMUNICACIONES DYCTEL S.A.	69 Terrenos al Norte de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
697	817.296 / 1999	BLANCA GARCIA GUERRERO	75 Nuevo edificio lindante con c/ Escuelas Hermanos Argensola, barrio de Montaña.	Grafiar en la cartografía la edificación existente en una parcela.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
698	817.308 / 1999	AA.VV. LOS MOLINOS SAN GREGORIO	83 Barrio de San Gregorio.	Viarios. Viviendas de protección oficial. Apeadero ferroviario.		
699	817.310 / 1999	ERISTE S.L.	88 Sector 88/3.	Calificar el Sector 88/3 de uso residencial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/3.
700	817.321 / 1999	HERMANOS RIOS MARQUETA	62 Suelos 62/1 y 62/2.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo Urbanizable No Delimitado. Planeamiento Recogido: SUNP 62/1-2.
701	817.333 / 1999	ANDRES BARANDA CASTAN	67 Barrio de Jusibol.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
702	817.345 / 1999	LUIS ALFONSO CASTELLANO LAFUENTE	2 Manzana 45 del polígono 2.	Mantener como espacio libre la manzana 45 del polígono 2.	Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-1.	Área de Reforma Interior AZ 2/1.
703	817.357 / 1999	ERNESTO LOSTAO TOMELO	84 Zona al Sur del barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
704	817.369 / 1999	JUAN FERRER BROSSA	56 Zona de la Cª de Madrid a la altura de km 315,4.	Clasificar como Suelo Urbanizable residencial un Suelo Urbano industrial.	Zona A-6.	Zona A-6/3.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
705	817.370 / 1999	RAMON MAGAÑA SANTOS	37	Zona verde parcela 37.7.	Mantener la zona verde del Plan General de 1986.	Zona verde.	Área de Reforma Interior F-37-1.
706	817.382 / 1999	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (JESUS PICAZO SEGURA)	0	Alegaciones al PGOU.	F.A.B.Z.: alegaciones de carácter jurídico, información pública de las Modificaciones del Plan General después de la aprobación inicial.		
707	817.394 / 1999	SAMUEL SOBRADIEL HERRERO	71	Delimitación del Área de Reforma Interior F-71-3, barrio de Santa Isabel.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
708	817.406 / 1999	MIGUEL ROBRES SOLANAS	67	Finca en c/ Zaragoza nº 51, barrio de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano (parte de la finca es suelo urbano).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
709	817.418 / 1999	IÑIGO PINA GARCIA	55	Trazado del nuevo vial en avenida de la Jota-Camino de Valimaña.	Modificar el trazado de la variante de la avenida de Cataluña.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
710	817.420 / 1999	AA.VV. CASETAS	63	Terreno del cuartel militar.	AA.VV. de Casetas: recalificar el suelo del Cuartel para construir VPO, equipamientos y zonas verdes.	Sistema General de Equipamientos y Servicios.	Área de Convenio (AC).
711	817.443 / 1999	ENRIQUE ESTEBAN MORA	56	Incluir el Estudio de Detalle (expte.100.266/99).	Recoger Estudio de Detalle aprobado como Planeamiento Recogido.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
712	817.455 / 1999	AA.VV. MONTECANAL	89	Nudo de comunicaciones en el Cuarto Cinturón.	Varios de Montecanal.		
713	817.467 / 1999	SANTIAGO URGEL MARTINEZ	90	Finca en autovía de Madrid por la carretera de la Base.	Clasificar como Suelo Urbanizable, transportes y actividades logísticas.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S); Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
714	817.479 / 1999	GALERIAS PRIMERO S.A.	0	Servicios higiénicos en locales de menos de 2.000 m.	Galerías Primero: disminuir el número de aseos en los locales.		
715	817.480 / 1999	GERENTE DE PATRIMONIO DE RENFE	75	Terrenos de Torras Papel SA para la construcción de un apartadero.	Clasificar como Sistema General de Infraestructuras el trazado ferroviario a la Montañesa.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP) y Suelo No Urbanizable (SNU) Sistema Natural.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 68/83-1; Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R); Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN).
716	817.492 / 1999	ERNESTO LOSTAO TOMELO	84	Zona al Norte del barrio de Villamayor.	.	Área de Intervención U-84-5.	Equipamiento y zona verde.
717	817.504 / 1999	PEDRO GARZA OSTARIZ	61	Afección de una nueva vía a un terreno en la Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
718	817.516 / 1999	EIZASA	71	Área de Intervención U-71-15 del Plan General de 1986, barrio de Santa Isabel.	Definir con precisión el ámbito del Área de Intervención U-71-15.		
719	817.528 / 1999	MARIA CRUZ GONZALEZ SIERRA	65	Terreno frente al Cº de la Ribera y otros al Cº Clavería, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
720	817.530 / 1999	MANUEL ROYO MONGUILOD	75	Cª de Montañana km 4,200.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
721	817.541 / 1999	JOSE BLASCO BIELSA	65	Finca junto a Torre Tejada, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
722	817.553 / 1999	EIZASA	49	Retranqueo en c/ Mosén Domingo Agudo.	Flexibilizar el retranqueo a calle.	Zona G, residencial. El Plan Especial impone el retranqueo.	Zona A-1/2. Alineación a calle.
723	817.565 / 1999	ARAGONESA URBANA S.A.	51	C/s Marqués de la Cadena, Cosuenda y Camino del Vado.	Aragonesa Urbana: excluir del Área de Reforma Interior AE-3. Clasificar como Suelo Urbano.	Área de Intervención U-51-6.	Área de Reforma Interior AE-3.
724	817.577 / 1999	EIZASA	0	Zonas F.	EIZASA: aumentar edificabilidad en Suelo Urbanizable No Delimitado y zonas F.		
725	817.590 / 1999	JOSEFINA MOREU ZAPATER	57	Delimitación del Área AZ-57-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 57/3.
726	817.614 / 1999	AA.VV. ALDEBARAN	57	Barrio de Valdefierro.	AA.VV. Aldebarán: seis alegaciones diferentes sobre Áreas de Ordenación y accesos viarios.		
727	817.626 / 1999	EIZASA	38	Suelos del Área de Referencia 38.	Cambiar el uso del Suelo Urbanizable 38/5 a residencial.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
728	817.638 / 1999	JULIO VERA GAYAN	91	Parcela 96 del Actur-Puente de Santiago.	Recoger como Equipamientos y Servicios.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
729	817.640 / 1999	PROMOCIONES TERREA S.L.	2	Solares de la c/ Aben Aire.	Calificar la c/ Aben Aire como Zona B-1, G-2.	Subzona B-1, G-2.	Zona B-1, G-1.
730	817.651 / 1999	EIZASA	82	Área de Intervención U-82-2 (Peñaflor) del Plan de 1986.	Considerar como Planeamiento Recogido el Área de Intervención U-82-2 con aprobación inicial.	Área de Intervención U-82-2.	Área de Reforma Interior F-82-3.
731	817.663 / 1999	MIGUEL BLASCO ALFRANCA	62	Zona "B" de la Modificación del Plan General del Sector 62.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 62/1.	Suelo Urbano, usos productivos mixtos, zona A-6/3.
732	817.675 / 1999	ANA ISABEL LEZCANO CAÑON	75	Área F-75-7 del barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7 (suprimir el Área).	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
733	805.874 / 1999	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA	0	Suprimir de las Normas Urbanísticas la limitación de uso en diversos artículos.	Empresarios de la Hostelería: normativa.		
734	813.962 / 1999	MANUEL URBANO LOPEZ	61	Fincas en la Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
735	814.004 / 1999	ALFONSO C. ABAD AMIGO	69	Zona en la avenida de Zaragoza - camino de El Cascajo.	Clasificar como Suelo Urbano residencial o Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).	Suelo No Urbanizable de Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/2.
736	814.039 / 1999	ESPERANZA BRIZ MILLAN	61	Colonia San Lamberto.	Mantener la regulación de Zona A-4 del Plan General de 1986 para la Colonia de San Lamberto.	Zona A-4.	Zona A-4/2.
737	814.212 / 1999	ABIILIO SANZ LLORENTE	89	Que las obras del AVE no afecten al desarrollo Cª de Madrid-Barcelona.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. Varios.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
738	814.224 / 1999	SANTIAGO NAVARRO BENITO	61	Solar en el Polígono Europa, Cª de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano industrial. Mantener el Plan General de 1986.	Suelo Urbano. A-6.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R).
739	814.261 / 1999	FERNANDO FERRERO MILLAN	57	Área de Reforma Interior AZ-57-1.	Ajustar las alineaciones. Propuesta de fondos edificables.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 57-1.
740	814.297 / 1999	AA.VV. CASETAS	63	Vial que afecta a la Urbanización Alameda y alrededores.	AA.VV. de Casetas: cambiar el trazado viario.		
741	814.309 / 1999	ANTONIO ESCORIHUELA FERRERUELA	57	Parcelas en la c/ Tulipán y c/ Aries.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 57/3.
742	814.358 / 1999	AA.VV. CASETAS	63	Disminuir a dos carriles la Cª de Logroño a su paso por Casetas.	AA.VV. de Casetas: disminuir la anchura de la Carretera Nacional que atraviesa Casetas.		
743	814.360 / 1999	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS ZARAGOZA	0	Alegaciones de carácter general.	FABZ: alegaciones de carácter general.		
744	814.383 / 1999	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS ZARAGOZA	0	Alegaciones de carácter general.	FABZ: alegaciones de varias Asociaciones de Vecinos.		
745	814.248 / 1999	DANIEL BELTRAN DIESTRE	65	Terrenos en el Término de Miralbueno, Partida de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
746	814.273 / 1999	ANGEL HERRERA GRACIA	59	Fina en el Cª de la Junquera, barrio de Casablanca.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
747	814.285 / 1999	MARIANO LUSTRO GARCIA	84	Fincas en la c/ La Balsa s/n, barío de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
748	814.310 / 1999	JESUSA ABAD LOSTAO	84	Fincas en la c/ La Balsa s/n, barío de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
749	814.395 / 1999	AA.VV. CASETAS	63	Espacio natural "Balsa del Ojo del Cura", barrio de Garrapinillos.	AA.VV. de Casetas: clasificar como Suelo No Urbanizable Especial el espacio natural de la balsa "Ojo del Cura".	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
750	814.420 / 1999	ALCALDIA BARRIO MONTAÑANA	75	Barrio de Montañana.	Alcaldía del Barrio y AA.VV. Urdán: diversas alegaciones diferentes y delimitación de varias Áreas de Reforma Interior.		

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
751	814.517 / 1999	ANTONIO M. VILLANUEVA BENEDICTO	67	Suelos al Sur del barrio de Jusilbol, prolongación de nuevo viario....	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. Otras alegaciones.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB) y SNUE (SC1) Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras.
752	814.690 / 1999	FELIX ABAD SANCHEZ	69	Segregar naves del Área de Reforma Interior F-69-2, barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
753	814.701 / 1999	AA.VV. LA JOTA	52	Barrio de La Jota.	AA.VV. de la Jota: No aumentar la edificabilidad del polígono 52.		
754	814.725 / 1999	ERZ (RAFAEL FAUQUIE BERNAL)	0	Corredores energéticos.	ERZ: Redefinir los corredores energéticos.		
755	814.749 / 1999	ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION y otro	0	Alegaciones al PGOU.	Ecologismo en Acción, Colectivo Pedalea: tráfico, medio ambiente.		
756	814.859 / 1999	JOSE MANUEL SEGURA CORTES	56	Terrenos en Miralbueno, Partida de Vistabella.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Área de Intervención U-56-8.	Área de Reforma Interior AZ 56-2.
757	814.860 / 1999	ARACELI MUÑOZ MUÑOZ	65	Defectos que afectan a la urbanización Torre del Pinar.	Revisar el Plan Parcial para subsanar defentos.		Planeamiento Recogido, urbanización Torre Pinar.
758	814.872 / 1999	JULIA ANTORANZ CAUSAPE	69	Finca en San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano no consolidado un Suelo Urbanizable No Delimitado SJ/1.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 69/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/1.
759	3.202.479 / 1999	PABLO JESUS MARTINEZ PINILLA	61	Estudio de alternativas del eje viario nº 2.	Cambiar el trazado viario de la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/1 y Sistema General Urbanizable SGUZ.
760	865.174 / 1999	GESMAR PROICASA, SA	35	Vía San Fernando, 25-27-29	Recoger como Planeamiento Recogido Estudio de Detalle aprobado.	Zona A-1/2.	Zona A-1/2.
761	816.557 / 1999	CARMELO BERNAL LABARTA	69	Área de Intervención U-69-5.B, barrio de San Juan de Mozarrifar.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Área de Intervención U-69-5B.	Área de Reforma Interior F-69-3.
762	816.569 / 1999	JOSE ROYO CATALAN	75	Barrio de Montañaña.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-3.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-3.
763	816.570 / 1999	ALFREDO MENE MENE	75	C/ Mayor nº 68, barrio de Montañaña.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-5.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75-5.
764	816.594 / 1999	JESUS LANA VIELA	75	Finca en barrio de Montañaña, Cª de Santa Isabel-Zuera.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
765	816.606 / 1999	JULIAN CASTRO MUÑOZ	61	Legalizar urbanización en barrio de Miralbueno, Partida de Cantalobos.	Clasificar como Suelo Urbano una parcelación irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R).
766	816.618 / 1999	FRANCISCO JAVIER PALOMAR GOMEZ	69	Trazado del estudio EI-1-Z-14.	Mantener el aprovechamiento reconocido por el Plan General de 1986.	Suelo No Urbanizable Protección, SNUP 69/1 y Sistema General-Ferrovianos Intercambio (SG-FI).	SUZ 69/1 usos productivos. SUZ SJ/3. SNUG (S).
767	816.620 / 1999	ANTONIO MARTINEZ ROCHE	75	Finca en la avenida de Montañaña.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
768	816.582 / 1999	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A.	90	Ampliar zona residencial en Miralbueno, Partida de Garrapinillos y Almotilla.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado. Aumentar la edificabilidad.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/8; y Sistema General Urbanizable.
769	816.704 / 1999	JUAN JOSE SANCHEZ CEBOLLA	59	Lado izquierdo de la Cª de Valencia.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R); y Suelo No Urbanizable Especial, SNUE (EN).
770	816.716 / 1999	COMPAÑIA DE JESUS	30	Colegio en la c/ Cardenal Gomá.	Clasificar como Suelo Urbano tipo A-2, dos trozos del Colegio de los Jesuitas.	Equipamientos y Servicios.	Equipamientos y Servicios.
771	814.982 / 1999	MANUELA SALARRULLANA VILLANOVA	19	C/ Jerónimo Borau nº 5.	Permitir más alturas en la calle Jerónimo Borau (B+4).	Zona A-1 grado 2 (B+2).	Zona A-1 grado 2 (B+2).
772	815.134 / 1999	INMOBILIARIA MONTECANAL	89	Finca en el Área 89.	Cambiar a SGUZ el SGNU. Clasificar como SUZ (D) los terrenos situados dentro del Cuarto Cinturón.	Suelo No Urbanizable (SNU). Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Sistema General No Urbanizable (SGNU).
773	285.635 / 1999	AA.VV. MANUEL VIOLA (ANGEL MUÑOZ BELLO)	22	Avenida de Madrid.	Eliminar el paso a desnivel en la Av. de Madrid. Soterrar el tren, A-68.		
774	815.146 / 1999	INMOBILIARIA MONTECANAL	89	Finca El Gracijo, en el Área 89.	Cambio a Sistema General Urbano (SGU).	Sistema General-Libre P.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
775	816.631 / 1999	ELISENDA AGUILAR MALLOR	62 Cº Moreras, tramo entre la autovía de Logroño, Casetas, Monzalbarba.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
776	815.158 / 1999	ROSA ASIN BUISAN	75 Nueva solución para los accesos al barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
777	825.171 / 1999	JOSE ANGOS FALCON	69 Viales y parcelas al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2.
778	815.232 / 1999	AGUSTIN AYLAGAS CAMPO	83 Urbanización "San Jorge".	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado la Comunidad de Propietarios "San Jorge".		
779	815.268 / 1999	MERCILUZ S.L.	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2.
780	815.305 / 1999	FERNANDO DEL MAZO MURDERA	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
781	815.329 / 1999	MARIANO BELTRAN ANORO	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad de un Suelo Urbanizable Delimitado.	SUNP 55/1 y Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
782	815.330 / 1999	JULIAN MARQUES LAFUENTE	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
783	815.354 / 1999	JULIAN MARQUES LAFUENTE	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
784	816.545 / 1999	MIGUEL ANGEL GOMEZ ROLDAN	75 C/ Las Palomas nº 213, del barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
785	815.366 / 1999	LUIS MIGUEL SALAS BELTRAN	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad de un Suelo Urbanizable Delimitado.	SUNP 55/1 y Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
786	815.378 / 1999	MARIANO ALCAINE ALCAINE	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
787	815.380 / 1999	JESUS VILLA SIERRA	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
788	815.391 / 1999	CARMEN GRACIA LAHUERTA	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
789	815.427 / 1999	JESUS VILLA SIERRA	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
790	815.439 / 1999	ANTONIO CONTAMINA BELENGUER	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
791	815.440 / 1999	GARCES Y ALVAREZ S.L.	69 C/ Torre Blanca, 5 del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
792	815.452 / 1999	LUIS BALLESTER BERNAL	38 Camino de Cabaldós.	Establecer como aprovechamiento medio 0,55 m ² /m ² para el SUZ (D) 38/4.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/4.
793	815.476 / 1999	DOMINGO PLANO PLANO	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
794	815.488 / 1999	JESUS CORRALES NOGUERA	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
795	815.490 / 1999	TOMAS DEL RIO FUERTES	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
796	815.501 / 1999	ALFREDO ABADIA INDIA	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
797	815.525 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
798	815.537 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55 Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo Urbanizable No Programado (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
799	815.549 / 1999	RUBEN AGUADO NAVARRO	69 Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
800	815.550 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo Urbanizable No Programado (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
801	815.562 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña.	Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
802	815.586 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña.	Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
803	815.598 / 1999	MATIAS SEGURA SUSIN	69	Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
804	815.611 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña.	Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
805	815.635 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña.	Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	SGUZ y Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
806	815.647 / 1999	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Zona A-7 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
807	815.659 / 1999	ANICETO NARVION GIMENO	55	Camino de Valimaña.	Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
808	815.696 / 1999	ROSARIO HERRERO LAMANA	55	Camino de Valimaña.	Compensar la clasificación en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
809	815.710 / 1999	JUAN ARTAL MARTELES	55	Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 55/1.
810	815.721 / 1999	JAVIER FERRERUELA BAILACH	69	Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
811	815.757 / 1999	JOSE RAMON ELORZA FERNANDEZ	69	Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
812	815.097 / 1999	CONSTANTINO AZNAR TENAZA	55	Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	SUZ 55/1; SGUZ y SGU.
813	815.109 / 1999	SATURNINO GIL ESCRIBANO	69	Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
814	815.110 / 1999	JUAN BOURDEUS CASAMAYOR	55	Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
815	815.122 / 1999	PILAR BELTRAN LANGARITA	55	Camino de Valimaña.	Aumentar la edificabilidad.	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.
816	815.085 / 1999	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE ARAGON	0	Alegaciones de carácter general.	Colegio Ingenieros de Caminos: infraestructuras y medio ambiente.		
817	816.643 / 1999	CHUNTA ARAGONISTA	84	Núcleo del barrio de Villamayor.	Chunta Aragonesista: temas generales y puntuales sobre el barrio.		
818	816.728 / 1999	FERNANDO ROCHE NICOLAS	84	Barrio de Villamayor.	Ampliar el Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VM-2.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio, SNUG (R).
819	816.655 / 1999	ANGEL FERNANDO ALFONSO	84	C/ Santuario nº 48, 50, 52 y 54 y c/ Buen Aire nº 32 y 34.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano	Área de Reforma Interior F-84-1.
820	816.667 / 1999	JULIAN BLANQUEZ PEDRO	67	Barrio de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUe (HB).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
821	815.012 / 1999	JESUS FUSTERO LOPE	82 Finca en el polígono 82.	Clasificar como Suelo Urbano, Zona F.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP) y Área de Intervención U-82-2.	Zona F y Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
822	815.024 / 1999	FERNANDO LOSTAO JESUS	84 C/ La Balsa, barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
823	815.036 / 1999	JOSE LUIS FERNANDO ALIANA	84 C/ La Balsa, barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
824	815.048 / 1999	AGUSTIN SORIA CORTES	56 C/ Pedro Porter nº 29, del Área de Reforma Interior AZ-56-7.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 56-7.
825	815.050 / 1999	AGUSTIN SORIA CORTES	56 C/ Agustín Príncipe nº 1.	Suprimir el Área de Reforma Interior F-56-9 o excluir las parcelas edificadas.	Área de Reforma Interior F-56-11.	Área de Reforma Interior F-56-9.
826	815.061 / 1999	ILDEFONSO SORIA GARCIA	56 C/ Espronceda.	Suprimir el Área de Reforma Interior F-56-9 o excluir las parcelas edificadas.	Área de Reforma Interior F-56-11.	Área de Reforma Interior F-56-9.
827	815.073 / 1999	FRANCISCO FRANCO SORRIBES	55 Centro Hípico Doble F (academia de equitación) afectado por viario.	Permitir instalaciones hípcas en SNUG (TE) junto al río Gállego.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
828	814.970 / 1999	MARIA JOSEFA LOPEZ ARRARAS	57 Parcelas 8 a 20 de la c/ Obispo Peralta, del Área de Reforma Interior AZ-57-2.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 57-2.
829	816.679 / 1999	ABEL PEREZ LLOBERA	38 Proteger los parajes de La Cartuja variando la circunvalación.	Propuesta de cambiar la rotonda de enlace entre el Tercer y Cuarto Cinturón.		
830	814.933 / 1999	CENTRO NATACION HELIOS	48 Previsión de aumento del suelo ocupado por el Centro Natación Helios.	Centro de Natación Helios: compensar el suelo del paseo líneas de ribera con otros terrenos.	Sistema deportivo A.15/17.1.	Equipamientos y Servicios. Equipamiento A.15/17.1. Zona verde A.15.7 y A.17.3.
831	816.692 / 1999	MARIA GLORIA ALIAGA RODA	61 Suelos de la parte trasera del Polígono Europa.	Clasificar como Suelo Urbanizable industrial.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
832	814.957 / 1999	MIGUEL LARRAZ BANDRES	37 Polígono 37.	Mantener todas las determinaciones del Plan General de 1986.		
833	807.486 / 1999	FELIPE LUNA GREGORIO	65 Terreno en el Camino de Bárboles.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
834	807.500 / 1999	FERNANDO SICILIA MONGE	65 Finca en el polígono 65.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
835	807.511 / 1999	ANTONIO MENGIBAR MOYANO	65 Finca en el Barranquillo.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
836	807.523 / 1999	MIGUEL HINOJOSA SANZ	20 C/ Portugal nº 9-11.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona A-1 grado 1.	Zona A-1 grado 2.
837	807.535 / 1999	SAICA	53 Considerar como suelo urbano consolidado zona A-6.	Saica: Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, tipo A-6/4.	Zona A-7.	Zona A-6/2.
838	807.547 / 1999	MIGUEL HINOJOSA SANZ	3 Descatalogar el edificio de la c/ Pignatelli nº 69.	Catalogado el solar de la c/ Pignatelli, 69.	C/ Pignatelli, 69.	
839	807.559 / 1999	PLACIDO HUESO BLANCO	65 Finca en el Barranquillo.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
840	807.560 / 1999	EDUARDO LACASTA LANASPA	36 C/ Tres de Agosto ang. c/ Mártires de Simancas.	Mantener la alineación del Plan General de 1986.	Alineación recta en chafán.	Alineación curva.
841	807.572 / 1999	EDUARDO LACASTA LANASPA	2 Alineación de la c/ Miguel de Ara nº 9-13.	Incorporar como Planeamiento recogido el Estudio de Detalle c/ Miguel de Ara, 9-13 ang. c/ Boggiero.	Zona B-1, G-1.	Zona B-1, G-1. Se prevé ensanche c/ Miguel de Ara 7,00 m.
842	807.584 / 1999	LUIS AZNAR SOLA	65 El Cuenco, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
843	807.596 / 1999	JULIAN Y MARINO LOPEZ S.L.	38 Sectores del Área 38 y 88.	Aumentar la edificabilidad de los Sectores 38/1, 38/2, 38/3, 38/4 y 88/1 como media a 75 viv/ha.		
844	807.633 / 1999	CONSTRUCCIONES MONEVA S.A.	59 Terrenos en el Camino de la Almotilla.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/2.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
845	807.645 / 1999	MIGUEL CORREAS MORRO	65	Camino del Cuenco nº 90-98, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
846	807.657 / 1999	JESUS GARCIA RECACHA	65	Finca en Torre Morón, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
847	807.670 / 1999	CONSTRUCCIONES MONEVA S.A.	71	Terrenos en el barrio de Santa Isabel, Término Urdan-Cenia Alta.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
848	807.694 / 1999	MARIANO MARTIN MURILLO	16	Área de Intervención U-16-2 del Plan General de 1986.	Incorporar al Plan como Planeamiento Recogido.	Área de Intervención U-16-2.	Área de Reforma Interior F-16-1.
849	807.706 / 1999	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Barrio de Santa Isabel.	Mejorar el equipamiento del barrio.		
850	807.731 / 1999	JUAN MIGUEL GALLEGO RECIO	16	Área de Intervención U-11/16-1 del Plan General de 1986.	Recurso contra el PERI (aprobado) del Área U-11/16-1.	Área de Intervención U-11/16-1.	Planeamiento Recogido.
851	807.755 / 1999	ROSENDO CAMPA CLOSA	61	Edificabilidad para las zonas A-6 grado 3.	Aumentar la edificabilidad y disminuir los retranqueos.	Suelo Urbano. F-6. Área de Intervención U-61-4.	Zona A-6/3.
852	811.164 / 1999	SALAS BARTOLOME	61	Incorporar el Estudio de Detalle (expte. 3.039.191/98).	Recoger el Estudio de Detalle aprobado.	Zona A-6.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
853	807.780 / 1999	MARCELINO JULIAN GIMENO TERMIS	43	Terrenos en el término del Rabal.	Excluir del Área de Reforma Interior F-43-3. Calificar como Zona A-1/3.2.	Área de Intervención U-43-1.	Área de Reforma Interior F-43-3.
854	807.804 / 1999	SCHINDLER (JOSE IGNACIO SAN PIO SIERRA)	10	Necesidades de la fábrica en c/ Miguel Servet.	Cambio de calificación. A 6/2. AE/6 a A2.	Suelo Urbano A-6 (las dos parcelas).	A 6/2. AE/6 a Zona F/C-4.
855	807.841 / 1999	COSME CARBONEL LONGAS	64	Barrio de Monzalbarba.	Clasificar como Suelo No Urbanizable.	Área de Intervención U-64-1.	Área de Reforma Interior F-64-1, U-3.
856	807.865 / 1999	ANGEL SAEZ POMARETA	63	Barrio de Casetas.	Mantener, sin ampliar, el Área de Intervención U-63-8 del Plan General de 1986.	Área de Intervención U-63-8, zona A-1/3.	Área de Reforma Interior F-63-8.
857	807.889 / 1999	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Barrio de Santa Isabel.	Mejora de la red viaria en Santa Isabel.		
858	807.902 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE LA CARTUJA	86	Barrio de La Cartuja.	Junta Vecinal: alegaciones de carácter general.		
859	807.914 / 1999	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO MALPICA	74	Polígono Malpica.	Asociación de Propietarios del Polígono Malpica: mejoras para el polígono Malpica.		
860	807.926 / 1999	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Barrio de Santa Isabel.	Potenciar los barrios con infraestructuras.		
861	821.084 / 1999	CARMELITAS CONVENTO SAN JOSE	54	Delimitación del Área de Reforma Interior AE-18.	Aumentar la edificabilidad y excluir una parcela.	Zona A-1/1, F-6, A-7.	Área de Reforma Interior AE-18.
862	821.121 / 1999	MARIA PILAR ABADIA TEJERO	75	Finca en el término de Mambblas-Montañana afectada por actuación prevista entre Montañana y Aula-Dei.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
863	821.110 / 1999	CDAD. PROP. URBANIZACION PINAR CANAL (RAFAEL IZQUIERDO GALINDO)	88	Urbanización Pinar Canal o Almenara de San Antonio.	Clasificar como Suelo Urbano, zona A-1 grado 4, 4.2 - Pinarcanal.	Suelo Urbanizable No Programado 88/2.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
864	821.145 / 1999	LORENZO GRACIA PEÑARRUBIA	84	Terrenos al Norte del barrio de Villamayor, bajo la Ermita, Área de Reforma Interior F-84-1.	Dividir el Área de Reforma Interior F-84-1.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 84/2.	Área de Reforma Interior F-84-1.
865	821.170 / 1999	MANUEL CHUECA ROYO	61	Trazado de la nueva vía entre la Cª del Aeropuerto y la variante de Casetas.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
866	821.182 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	16	Recoger el Plan Especial del Área de Intervención U-16-1.	Incorporar al Plan como Planeamiento Recogido, incluido el Suelo de Sistema General Urbano.	Área de Intervención U-11/16-1.	Planeamiento Recogido.
867	821.206 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	51	Área de Reforma Interior AE-3.	Espuelas S.A.: dividir el Área AE-3 y aumentar la edificabilidad.	Área de Intervención U-51-3.	Área de Reforma Interior AE-3.
868	821.220 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	36	Área de Intervención U-36-1 del Plan General de 1986.	Subsanar error en plano de estructura, está como Área de Reforma Interior en vez de Planeamiento Recogido.	Área de Intervención U-36-1.	Planeamiento Recogido.
869	821.231 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	36	C/ Levante.	Excluir del Área de Reforma Interior. Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona A-1/2.	Área de Reforma Interior AE-10.
870	821.243 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA	38	SUZ 38/5.	Clasificar como Delimitados los suelos al Sur y al	Una parte Suelo Urbano Zona A-6 y el resto Suelo No Urbanizable Protección	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
		S.A.			Norte de la carretera de Castellón.	(SNUP).	38/5, usos productivos.
871	821.255 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	0	Aprovechamiento del Suelo Urbanizable Delimitado.	Espuelas: aumentar la edificabilidad en el Suelo Urbanizable Programado (SUP); reservas de dotaciones en el Suelo Urbano art. 6.1.7.		
872	821.267 / 1999	PEDRO PARDO PEREZ	44	Avenida de Navarra.	Afectado e interesado por el Área de Convenio de la Estación. Tenerlo en cuenta en el expediente.		
873	821.280 / 1999	MARIA ROSA AZNAR COSTA	61	Área de Reforma Interior F-61-2.	Aumentar edificabilidad. Ampliar el Área de Reforma Interior F-61-2 y F-61-1.	Suelo Urbanizable Programado 61/3 y 61/4.	Área de Reforma Interior F-61-2.
874	821.292 / 1999	MARIA ROSA AZNAR COSTA	89	Terrenos en Acampo de Acosta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Sistema General No Urbanizable (SGNU).
875	821.304 / 1999	ANDRES GRACIA VIDAL	35	Fábrica de La Zaragozaana en el barrio de San José.	Trasladar la fábrica de cerveza "La Zaragozaana".	Zona E, grado 1.	E/1.
876	821.316 / 1999	AA.VV. EL CASTELLAR (FELIX BLANQUE BENITO)	66	Ampliar el suelo urbanizable en el barrio de Alfocea.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
877	821.330 / 1999	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	87	Terrenos del Campus de Veterinaria.	Universidad de Zaragoza (Facultad de Veterinaria): Ampliar con suelos del área 87 el Sistema General Urbanizable SGUZ 38.8.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
878	821.341 / 1999	PRYCA ESTACIONES DE SERVICIO	46	Uso de la parcela en el Actur, c/ María Zambrano s/n.	Calificar parte de la parcela de Pryca para la actividad de gasolinera.		
879	821.353 / 1999	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (JUAN ANTONIO MIGUELEZ PAZ)	63	Terrenos del Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda 3, barrio de Casetas.	Calificar como Zona A-2 los cobertizos y garajes anexos a las viviendas.	Sistema General de Equipamientos y Servicios.	Área de Convenio (AC).
880	821.365 / 1999	ISABEL SEGURADO MONESMA	83	Barrio de San Gregorio.	Delimitación ámbito (cambio). Aumentar la edificabilidad. Sistemas Generales asignados, Varios.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) SG-1.
881	821.377 / 1999	HERMANDAD DEL SANTO REFUGIO	18	C/ Crespo Agüero, 1-5.	Descatalogar edificio en c/ Crespo Agüero, 1-5.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico.
882	821.389 / 1999	JOSE JOAQUIN ORIA LIRIA	65	Finca en barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
883	821.390 / 1999	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ	61	Terrenos en la autovía de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
884	821.402 / 1999	JUSTO ROCAFORT GAY	85	Terrenos en la Cª de Santa Isabel a Pastriz.	Permitir usos hoteleros e instalaciones de recreo.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
885	821.414 / 1999	ALCALDIA DE CUARTE DE HUERVA	88	Límite del término municipal.	Ayuntamiento de Cuarte: límites del término municipal; viario entre Cuarte y Zaragoza.		
886	808.995 / 1999	ANGEL LIZAMA PARDOS	82	Núcleo "La Paleta" y "La Borbona", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
887	821.438 / 1999	RICARDO ZAPATER FERNANDEZ (LICEO EUROPA)	59	Colegio en el Camino Fuente de la Junquera.	Liceo Europa: Recoger como Equipamiento el colegio y calificar como aparcamiento los terrenos colindantes.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/2.
888	821.440 / 1999	HERMANOS RIOS MARQUETA	62	Terrenos en la Venta del Olivar.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
889	821.451 / 1999	RESTAURANTE EL CACHIRULO (JESUS ACIN BONED)	61	Instalación hostelera en la Cª de Logroño.	El Cachirulo: aumentar la edificabilidad; cambiar alineación.	Zona A-4/1. Área de Intervención U-61-2.	Zona A-4/2.
890	820.150 / 1999	JESUS AZNAR NAVARRO	57	Área de Reforma Interior AE-14.	Excluir del Área de Reforma Interior.	F-5/4. Área de Intervención U-57-8.	Área de Reforma Interior AE-14.
891	809.771 / 1999	AA.VV. TORRE MORALES	65	Urbanización Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
892	825.300 / 1999	FRANCISCO ABAD SOLANS	84	Modificar las Normas Urbanísticas para que los agricultores puedan construir almacenes agrícolas.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
893	820.590 / 1999	PEDRO LUIS GIMENO CUBERO	5	Paseo de la Mina nº 19.	Negativa a la intervención en el edificio del Pº de la Mina 19, catalogado de Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Calle Miguel Allué Salvador, 9.
894	821.011 / 1999	A.P.A. C.P. HERMANOS ARGENSOLA	75	Problemas de accesibilidad para el autobús escolar.	Mejorar el acceso al colegio público.		
895	820.981 / 1999	AVNA S.A.	40	Avenida de Navarra nº 105 a 111.	Mantener el Plan General de 1986.	Suelo Urbano, zona A-2.	Parcela 40.8, Sistema General Urbano (SGU), Parque Palomar.
896	820.970 / 1999	CRISTOBAL SERRANO ROMEO	75	Área de Reforma Interior F-75-7.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
897	820.932 / 1999	AA.VV. SAN LAMBERTO (JOSE IZAGUERRI ARTIAGA)	56	Barrio de Miralbueno.	AA.VV. Barrio de Miralbueno. Alegaciones, nueve, de carácter diverso.		
898	820.810 / 1999	JOSE IZAGUERRI ARTIAGA	63	Área de Reforma Interior AZ-63-2.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-63-3.	Suelo Urbano No consolidado AZ-63-2.
899	820.675 / 1999	GRUPO PP DE LA JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR	69	San Juan de Mozarrifar.	Accesos a San Juan de Mozarrifar. Ensanchamiento del camino de Cogullada. Vivienda.		
900	820.663 / 1999	JOSE MARIA GABAS VILLARROYA	53	Área 20 del Actur, Polígono 53.	Mantener la calificación de industrial del Plan General de 1986.	Zona G-Industrial.	Área de Reforma Interior F-53-3.
901	820.640 / 1999	VIVIENDAS MAFE S.L.	57	Anchura de la avenida de Valdefierro en el solar sito en c/ Hortensia ang. c/ Camelia.	Fijar la alineación de la avenida de Valdefierro en 12 m.	Zona A-1/3.	Zona A-1/3.2.
902	820.626 / 1999	TELESFORO LLORENTE SANZ	89	Terrenos en la Cª de Madrid-Barcelona colindantes con la Feria de Muestras.	Cambio a Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
903	820.577 / 1999	AMADOR CHUECA PASCUAL y Hna.	63	Solar en c/ Límite en el barrio de Casetas.	Excluir la zona verde del terreno en calle Límite.	Fuera del término municipal (Utebo).	Zona verde (Zaragoza).
904	820.565 / 1999	LONZA S.A.	1	Área de Rehabilitación Integrada U-1-1, 3ª fase.	No admitir como Planeamiento Recogido la tercera fase del Área de Reforma Interior U-1-1.	Área de Intervención U-1-1.	Planeamiento Recogido.
905	820.541 / 1999	ANGEL LEAL BELLOC y otra	75	Terreno en Cª Santa Isabel a Zuera nº 161, km. 4,900.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
906	822.460 / 1999	MARIA ANGELES VAQUERO FLE	61	Finca rústica en partida del Fasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
907	822.483 / 1999	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES	89	Sector 89/1 denominado "Montecanal II".	Planeamiento Recogido.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3.
908	822.495 / 1999	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA	0	Preservar los valores naturales en determinadas áreas para las aves.	Sociedad Española de Ornitología: catalogar zonas para proteger a las aves.		
909	822.556 / 1999	ANGELES FLE LOMBILLOS	61	Vivienda en partida del Frasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
910	822.581 / 1999	MARIA ELISA GRACIA GRACIA y otros	38	Sector 38/4 de Suelo Urbanizable Delimitado.	Concretar los usos y sistemas de actuación en el Sector 38/4 (D). Afectados con residencia.		
911	822.520 / 1999	CENTRO OCASION ARAGON S.L.	63	Parcelas 7, 15, 19, 20 y 24 del Polígono 17 de rústica, del barrio de Villarrapa.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
912	822.655 / 1999	ASOCIACION CULTURAL ALFOCEA (CARLOS NUÑESZ MEDINA)	66	Barrio de Alfocea.	Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
913	807.280 / 1999	PROMOCIONES ARBUCONST S.L.	75	C/s La Hiedra y Monterdes del barrio de Montaña.	Recoger en el Plan el Estudio de Detalle aprobado.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-2.
914	807.291 / 1999	JOSE MARIA OROZ OLLETA	65	Barrio del Auto, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
915	807.303 / 1999	JESUS ALONSO CALVO y otros.	67	Terrenos a ambos lados de la calle Alta, barrio de Justibol.	Planeamiento Recogido, Estudio de Detalle aprobado.	Área de Intervención U-67-1.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
916	807.327 / 1999	RAFAEL DIAZ MORENO	65	Barrio del Auto, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
917	807.339 / 1999	CLEMENTE GIMENEZ ALCAINE	65	Barrio del Auto, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
918	807.352 / 1999	JOSE MIGUEL GARCIA TRIGO	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
919	807.364 / 1999	BEGOÑA TORREMOCHA ORMAZ	65	Barrio de Clavería nº 5, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
920	807.376 / 1999	CONTRIDO S.A. Y CERAMICAS B (ALICIA GRACIA CAMPOS)	62	CN-232, Cº de Los Llanos y variante de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General de Espacios Libres y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
921	716.690 / 1999	PABLO ENGUITA JULIAN	52	Mayor zona verde en el Área de Reforma Interior AZ-52-2.	Excluir del Área de Reforma Interior (suprimir el Área).	C/2.	Área de Reforma Interior AZ 52-2.
922	807.390 / 1999	LUIS IGNACIO GIL LABORDA	65	Parcela 4 del polígono 171, Camino de bárboles, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
923	807.425 / 1999	LACKEY S.A. y VITROGAR S.A.	56	Cª de Madrid, Km. 316.	Cambiar la clasificación de un Suelo Urbano No Consolidado zona A-6/3 a Consolidado A-6/1.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
924	807.413 / 1999	JOSE ALVAREZ OROS	65	Camino El Barranquillo, polígono 171, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
925	807.437 / 1999	JOSEFINA LASERRADA IBAÑEZ	2	Retirar la propuesta de ensanche de la c/ Miguel de Ara.	Retirar la propuesta de ensanche de la c/ Miguel de Ara.	No fija alineación.	Ensanche de 7,00 m. de la c/ Miguel de Ara.
926	807.449 / 1999	ALICIA ARRONDO SANZ	65	Camino de Bárboles, polígono 171, 3-Dch, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
927	807.659 / 1999	JOSEFINA LASERRADA IBAÑEZ	6	Convento de San Agustín.	Convento de San Agustín, uso exclusivo de equipamiento y servicios.	Área de Intervención de Desarrollo AID U-6-2.	Planeamiento Recogido.
928	807.462 / 1999	FRANCISCO MENJIBAR MOYANO	65	Parcela 4 del polígono 171, Camino de Bárboles, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
929	807.474 / 1999	MARIA NIEVES GENZOR LOPEZ	71	C/ Ramón Figueras, 12, barrio de Santa Isabel.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1 grado 4.	Área de Reforma Interior F-71-4.
930	824.841 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A.	38	Aprovechamiento del Sector 38/4 del Plan General de 1986	Recoger usos mixtos: residencial con comercial e industrial, en el Sector 38/5.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.
931	824.804 / 1999	AA.VV. ZALFONADA-CAITASA	43	Barrio Zalfonada.	AA.VV. Zalfonada, APA C.P. Zalfonada: calificar como patio escolar una zona verde.	Zona verde.	Zona verde.
932	824.780 / 1999	AA.VV. ZALFONADA-CAITASA	43	Terreno de la empresa Amylum Ibérica.	AA.VV. Zalfonada: negociar con Amylum su marcha; edificar el Área de Reforma Interior F-43-3; pantallas acústicas en la autopista.		
933	824.743 / 1999	JAVIER FRANCO VAZQUEZ	63	Torre en el barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
934	824.731 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A.	57	Área de Reforma Interior AZ-57-3.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 57/3.
935	824.720 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A.	1	C/ Estébanes nº 19-21.	Incluir el Plan Especial c/ Estébanes, 19-21 como Planeamiento Recogido.	Fija la alineación y las alturas reguladoras.	Planeamiento Recogido. Plan Especial aprobado c/ Estébanes.
936	824.718 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A.	57	Área de Reforma Interior sita entre las c/s Aries, Tulipán y Pegaso.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 57/3.
937	824.706 / 1999	SOTO DE ALFOCEA S.A.	66	Finca en el barrio de Alfocea.	Clasificar como: Urbano un SNUE(HB); Urbanizable un SNUE(HB); y pasar de SNUE(HB) a SNU (R).	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
938	824.670 / 1999	AA.VV. MANUEL VIOLA (ANGEL MUÑOZ BELLO)	0	Barrio de Las Delicias.	AA.VV. Manuel Viola: Siquiátrico, Ciudad, Estación; Tercer Cinturón.		
939	824.669 / 1999	CENTRO INMOBILIARIO CAJA MADRID	56	Terrenos en autovía de Logroño, confluencia con el Aeropuerto.	Aumentar la edificabilidad. Eliminar el límite de 15.000 m² para hacer un Plan Especial.	Zona A-6.	Zona A-6/3.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
940	824.633 / 1999	ANDRES TORRES PLANILLO	61	Área de Intervención U-61-3 del Plan de 1986.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-61-3.	Área de Reforma Interior F-61-1.
941	824.657 / 1999	ANDRES TORRES PLANILLO	61	Camino Pinseque nº 22, 24, 26.	Clasificar como Suelo Urbano, incluir en el Área de Reforma Interior F-61-2.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/3.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/1.
942	824.610 / 1999	ANDRES TORRES PLANILLO	61	Venta del Olivar.	Clasificar como Suelo Urbanizable VO/1.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
943	824.608 / 1999	SINDICATO DE LA QUIEBRA DE LEVERPACK S.A.	56	Terrenos de la fábrica LEVERPACK S.A.	Clasificar como Suelo Urbano residencial un suelo industrial.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
944	824.596 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	59	C/ Maestre Racional.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Equipamientos y Servicios.	Área de Reforma Interior F-59-2.
945	824.449 / 1999	MARIA DOLORES AGUILAR TOMAS	85	Área de Reforma Interior F-85-1.	Aumentar la edificabilidad o cambiar a Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano.	Área de Reforma Interior F-85-1.
946	824.413 / 1999	FRANCISCO GARCIA MUJICA	51	C/s Rambla, San Juan de Luz, Ariño y Lourdes.	Excluir del Área de Reforma Interior AE-3. Zonificar como A-1/2.	Área de Intervención U-51-3.	Área de Reforma Interior AE-3.
947	824.376 / 1999	JOSE SALVADOR ALAMAN FORNIES	93	Terrenos en la avenida de Ranillas afectados por nuevo viario Ronda del Rabal.	Clasificar como Suelo Urbanizable o Sistema General.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo No Urb. Genérico, SNUG (TE).
948	824.352 / 1999	SANTIAGO URGEL VITALLER	93	Terrenos en la avenida de Ranillas (meandro del río Ebro).	Clasificar como Suelo Urbano, Zona F.	Sistema de Espacios Libres.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
949	824.340 / 1999	JOSE URGEL VITALLER	91	Suelos de la urbanización El Zorongo.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
950	824.327 / 1999	MARIA JOSE ALCALDE SESMA	57	C/ Vesubio.	Excluir del Área de Reforma Interior.	F-5/4. Área de Intervención U-57-8.	Área de Reforma Interior AZ 57/4.
951	824.315 / 1999	ISABEL ROMANCES TENA	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
952	824.303 / 1999	CARMINA BLANCO NAVARRO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
953	824.291 / 1999	MARIANO FERNANDO FIERRO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
954	824.278 / 1999	JOSE BLANCO ASENSIO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
955	820.200 / 1999	JOSE MIGUEL MONGE LORENTE	0	Parcela 63.14 con frente a la c/ Límite y Cº de Logroño.	Casetas, parcela 63.14, zona verde.		
956	820.321 / 1999	COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA	34	Colegio Lestonnac en el Camino de Cuarte.	Calificar como residencial A-2, la parcela del Colegio Lestonnac.	Equipamientos y Servicios.	Equipamientos y Servicios.
957	820.333 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A. Y OTRO	2	Pº Echegaray y Caballero, 42 y 44 y parte del nº 68 de la c/ Predicadores.	Desarrollar el PERI del Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-2.	Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-2.	Zona B-1, G-2. Alineación de fachada y porche en planta baja.
958	820.420 / 1999	MUTUALIDAD MERCANTIL S.A.	13	Pasaje Coimbra nº 18 y avenida Miguel Servet nº 18.	Modificar la delimitación del Área de Reforma Interior F-13-1 y definirla como Área de Convenio.	Suelo Urbano, Zona A-1 grado 2.	Área de Reforma Interior F-13-1.
959	820.492 / 1999	INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA (DAMAS CATEQUISTAS)	5	C/ Sanclemente nº 14.	Descatalogar edificio c/ Sanclemente 14 angular c/ Isaac Peral.	Edificio catalogado: Ambiental.	Edificio catalogado: Ambiental.
960	820.516 / 1999	INSTITUTO DE RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD	59	Parcela de equipamiento público de uso enseñanza 59.05.	Calificar el Colegio "Religiosas Adoratrices", como residencial Zona A-3 edificación aislada.	Equipamientos y Servicios.	Equipamientos y Servicios.
961	820.198 / 1999	PROMOCIONES HISPANIDAD	53	Suelos del Actur/20.	Recoger las alineaciones del Plan Actur/20.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbano (SGU).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
962	820.174 / 1999	PEROMARTA S.A.	63	Terrenos al Norte de Casetas entre ferrocarril y la autopista.	Mantener los parámetros correspondientes al Plan General de 1986, Zona A-7.	Zona A-7.	Zona A-6/2.
963	807.938 / 1999	IBERCAJA (DEPARTAMENTO DE BIENES)	56	Guardería "San José" en la Vía Hispanidad nº 117.	Ibercaja: Incluir como equipamiento privado no público (presenta propuesta urbanística de construcción).	Equipamiento.	Equipamiento público.
964	807.940 / 1999	CONSPEGAR S.L.	92	Parcelas 8 y 17 del Polígono 199 del Catastro, en el Camino de la Almozara.	Clasificar los terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D).	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
965	807.951 / 1999	FERNANDO CORNAO TREVIÑO	66	Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
966	807.975 / 1999	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO MALPICA	74	Suelo del polígono Malpica afectado por la autopista A-2.	Reducir la banda de protección de la autopista A-2.	Sistema de Comunicaciones Interurbanas 1.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
967	820.162 / 1999	BIENVENIDO AZNAR LOPEZ	57	C/ Vesubio.	Excluir del Área de Reforma Interior.	F-5/4. Área de Intervención U-57-8.	Área de Reforma Interior AZ 57/4.
968	807.999 / 1999	ANTONIO SALVATELLA FAURE	71	C/ Huerta Honda, Cº de Salvatella y acequia, barrio de Santa Isabel.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-71-1.	Área de Reforma Interior F-71-5.
969	822.630 / 1999	INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO S.A.	86	Área AZ-86-4, del barrio de La Cartuja.	Calificar como Suelo Urbano industrial, con zonificación A-6 grado 2.	Área de Intervención U-86-2.	Área de Reforma Interior AZ-86-4.
970	822.691 / 1999	VICTOR CONTE GALAY	52	Terrenos entre la Urbanización Vadorrey, el Sector 52-B-3 y el Tercer Cinturón, y los ubicados entre éste y el ferrocarril.	Aumentar: la edificabilidad del Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C; y el SG asignado.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 52/C.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 52/C.
971	822.703 / 1999	PROMOCIONES Y VENTA ZARAGOZANA	59	Finca entre Cº Valencia y Cº Fuente de la Junquera.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío y del Sistema Natural.	Sistema General Urbanizable, SGUZ 59/3.
972	822.727 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	45	Unidad de ejecución U-45-4-3.	Constructora Espuelas: Mantener las alineaciones del Estudio de Detalle aprobado.	Zona G, residencial.	Planeamiento Recogido (45.4).
973	822.214 / 1999	ALCALDIA DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR	69	Barrio de San Juan de Mozarrifar.	Alcaldía del Barrio: Accesos. Colegio. Viales. Suelos.		
974	821.988 / 1999	ESPECTACULOS QUINTANA S.A.	46	Parcela 17 del área 9 del Actur.	Cambiar el uso de equipamiento socio-cultural a asistencial (tercera edad, estudiantes).	Equipamientos y Servicios del Plan Parcial del Actur.	Planeamiento Recogido, Equipamientos y Servicios.
975	822.018 / 1999	OLLOQUI ARELLANO E HIJOS S.A.	61	Terrenos en el Área F-71-2.	Aumentar la edificabilidad. Disminuir el retranqueo.	Suelo Urbanizable Programado 61/3.	Área de Reforma Interior F-61-2.
976	822.092 / 1999	CESAFA S.L. (JOSE MARIA MARIN VELAZQUEZ)	59	Suelos del Colegio Sagrada Familia en el paseo Infantes de España.	Reducir la anchura prevista del Pº Infantes de España. Reducir la zona verde del río Huerva.		
977	822.116 / 1999	ZARAGOZA DOS MIL, SOCIEDAD COOPERATIVA	53	Polígono U-53-3.1, avenida Alcalde Caballero.	Subdividir el Área de Reforma Interior. Modificar las alineaciones y cómputo de la edificación.	Zona G-Industrial.	Área de Reforma Interior F-53-3.
978	822.141 / 1999	JESUS GALAN MUÑOZ y otros	61	Terreno de 75.000 m² de Suelo Urbanizable No Delimitado del sector 61/1.	Aumentar la edificabilidad. Disminuir las reservas de dotaciones.	Suelo Urbanizable Programado 61/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
979	822.190 / 1999	ALCALDIA BARRIO MIRALBUENO	56	Barrio de Miralbueno.	Junta Vecinal de Miralbueno: Alegaciones, nueve, de carácter diferente.		
980	822.238 / 1999	JADELU S.A. Y OTRA (RAFAEL GARCERAN SANCHEZ)	56	C/ Pico de Cotiella, vial perimetral del barrio y Camino de Epila	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5.
981	821.512 / 1999	LUCIA GALVE PELAYO	59	Terrenos al Norte del Cº de Cuarte y del río Huerva.	Cambio calificación a Suelo Urbanizable Delimitado 59/1.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 59/1.
982	804.658 / 1999	FERNANDO IRANZO FANDOS	65	Terreno en La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable la urbanización "La Frondosa".	SNUP, Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	SNUG (R), Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
983	825.311 / 1999	JOSE ANTONIO SANZ CERRA y otro	82	C/ El Paso s/n del barrio de Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUG (HB).
984	837.002 / 1999	RED AREAS PARQUE S.A. (RAFAEL SENDIN GABRIEL)	57	Sector 57/1 de Suelo Urbanizable No Delimitado.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 57/1.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
985	837.063 / 1999	ALCAMPO S.A.	57	Área de Intervención U-57-11.	Recoger la documentación gráfica y normativa del Área de Intervención U-57-11.		
986	837.100 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL PORTAZGO	61	Polígono industrial El Portazgo.	Recoger o mantener las condiciones de la Actuación Aislada.	Zona A-6.	Zona A-6/3.
987	811.139 / 1999	MIGUEL ANGEL BURRIEL TERREN	92	Zona ferroviaria de Las Delicias, La Almozara, Puerta de Sancho.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
988	837.136 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO EL GRECO	60	C/ Argualas, 40.	Mantener las determinaciones del Plan General de 1986 en el polígono industrial "El Greco".	Zona A-6.	Zona A-6/2.
989	837.246 / 1999	LICEO INTERNACIONAL S.L.	59	Camino de Cuarte.	Calificar como aparcamiento parte del Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 59/3.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 59/3.
990	837.260 / 1999	AA.VV. SAN PANTALEON DE JUSLIBOL (BENITO VICENTE BLASCO)	67	Zona de las cuevas del barrio de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Área de Ordenanza Especial. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
991	837.320 / 1999	CARMEN RANDO LATORRE	88	Sector 88/1.	Aumento de edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado 88/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/1.
992	837.368 / 1999	AA.VV. OLIVER "ARAGON"	56	Barrio Oliver.	Alegaciones sobre barrio Oliver: viario, equipamientos y zona verde.		
993	837.417 / 1999	MARIA ISABEL DE MIRAVETE MUÑOZ	48	Actur. Reitera escrito de alegaciones al Avance del PGOU.	Hacer constar el derecho de reversión de los expropiados en el Actur.		
994	837.429 / 1999	B&C BIENESTAR Y CONFORT S.A.	16	Área 16.1 de Suelo Urbanizable Delimitado.	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable Delimitado.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 16/1.	Planeamiento Recogido. Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 16/1.
995	837.454 / 1999	FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	0	Alegaciones de carácter general.	Fundación Ecología y Desarrollo: alegaciones sobre transporte; transporte ferroviario.		
996	837.503 / 1999	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (JUAN ANTONIO MIGUELEZ PAZ)	63	Suelo de la Base de Automóviles, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, zona A-2.	Equipamientos y Servicios.	Área de Reforma Interior AC.
997	837.564 / 1999	MANUEL GOMEZ VILLARROYA	55	C/ Santa Fe nº 4.	Información sobre la situación urbanística.	Área de Intervención U-55-1.	Área de Reforma Interior F-55-1.
998	833.349 / 1999	ALCALDIA DE SANTA ISABEL-JUNTA VECINAL	71	Barrio de Santa Isabel.	Junta Vecinal: varias peticiones de infraestructuras.		
999	833.374 / 1999	ANTONIO GRACIA AYALA	33	Encauzamiento y defensa de las márgenes del río Huerva.	Realizar protecciones en la margen izquierda del río Huerva, c/ Manuel Lasala, 24-26-28-30-32.		
1000	833.459 / 1999	FELIX GRACIA EMBID	69	Finca en el barrio de San Juan de Mozarrifar con acceso por la c/ San Juan y por la c/ Cuartal.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, edificable.	Suelo No Urbanizable (SNU) Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/2.
1001	833.460 / 1999	MELCHOR MALLOR GARAY	83	Área de Reforma Interior F-83-2, barrio de San Gregorio.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 83/1.	Área de Reforma Interior F-83-2.
1002	833.838 / 1999	DOMINGO GARCIA IBAÑEZ	61	Parcela nº 4 de la Colonia San Lamberto en la Cº Logroño Km. 1,500.	Mantener la normativa de la Zona A-4 del Plan General de 1986.	Zona A-4/1.	Zona A-4/2.
1003	833.887 / 1999	VALLEHERMOSO S.A.	71	Cuarto Cinturón a su paso por el barrio de Santa Isabel.	Calificar como Sistema General Urbano.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1004	833.912 / 1999	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	45	Unidad Vecinal 4 del Área de Referencia 45, Unidad de Ejecución 3.	Constructora Espuelas: Mantener las alineaciones del Estudio de Detalle aprobado.	Zona G, residencial.	Planeamiento Recogido (45.4).
1005	833.924 / 1999	MARIA PILAR VAL MATEO	75	Camino de Jarandín, 6 del barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7 (suprimir el Área).	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
1006	833.948 / 1999	JESUS MORTE BONAFONTE (STADIUM DELICIAS)	58	Sistema Local de Equipamiento Deportivo 58.07.	Stadium Delicias: Calificar como residencial A-3/1.	Sistema General Deportivo	Equipamientos y Servicios.
1007	833.950 / 1999	VALLEHERMOSO S.A.	71	Cuarto Cinturón a su paso por el barrio de Santa Isabel.	Calificar como Sistema General Urbano un Sistema General Urbanizable SGUZ (Cuarto Cinturón).	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1008	834.846 / 1999	JOSE FERRER MENE	75	C/ La virgen nº 7 del barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
1009	834.860 / 1999	TERESA MENE MAINAR	75	Área F-75-7 del barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
1010	834.883 / 1999	COMPañIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	4	Pasaje "Palafox" que enlaza el Pº Independencia con la c/ 5 de Marzo.	Suprimir las alineaciones del Pasaje Palafox.	Fija alineaciones.	Fija alineaciones.
1011	824.266 / 1999	ANTONIO OCO ROCHE	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1012	824.254 / 1999	FERNANDO LOSTAO JESUS	84	Barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1013	824.230 / 1999	FERNANDO LOSTAO JESUS	84	Barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1014	824.217 / 1999	FERNANDO LOSTAO MARTIN	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1015	824.193 / 1999	ANTONIO PELLICER FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1016	824.156 / 1999	JOSE MANUEL FERNANDO PEREZ	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1017	824.119 / 1999	LUIS ROCHE SERRATE	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1018	824.060 / 1999	JOSE IGNACIO PITARQUE FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1019	824.034 / 1999	MANUEL ANADON LAHOZ	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1020	824.022 / 1999	JOSE JAVIER DIEZ PEREZ	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1021	824.010 / 1999	ERNESTO MUNTION VALERO	56	C/ Espronceda y c/s Príncipe con La Victoria.	Ajustar los límites del Área de Reforma Interior a los reales de propiedad.	Área de Intervención U-56-11.	Área de Reforma Interior F-56-9.
1022	824.009 / 1999	CARMELO FERNANDO FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1023	823.992 / 1999	AA.VV. LAS FUENTES	9	Barrio Las Fuentes.	AA.VV. Las Fuentes: protección de Sotos, la Huerta, Torre Ramona, Tercer Cinturón.		
1024	823.980 / 1999	BEGOÑA SERRANO SERON	33	C/ Río Huerva, 12.	Excluir del Área AE-7 y mantener la calificación del Plan General de 1986.	Área de Intervención U-33-1, río Huerva, F-5/1.	Área de Ordenación Específica AE-7, zona A-1 grado 2.
1025	823.967 / 1999	EDUARDO SANCHEZ COSTAS	69	Parcela 28 del Polígono 3, Avenida de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Sistema de Comunicaciones-Ferrovíarios Intercambios (SG-FI).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/3.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1026	823.943 / 1999	RICARDO CHUECA ARDUÑA	90	Camping Bohalar.	Urbanización irregular. Urbanización blanca o semi-urbanización.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1027	823.920 / 1999	AURIPA SA	38	Sistema Local para zona verde, código 38.11.	Suprimir la zona verde prevista como 38.11 y clasificar como A-6/2 (mediante cesión económica).	Parcela de equipamiento 38.16, Zona Verde Espacio Libre.	Parcela 38.11, Zona Verde Pública de 3.655 m².
1028	823.906 / 1999	CONSOLACIÓN HERRERO MATEO	61	Terreno de 1,38 Ha en término de Almozara, Partida de Alcardete.	Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R) y Sistema General Urbanizable SGUZ.
1029	823.894 / 1999	PEDRO ANTONIO FONDEVILA MARTINEZ	92	Finca rústica en Cª Almozara nº 1.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
1030	824.767 / 1999	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NAVARRAS	90	Parcelas 5, 6, 10, 36 y 38 del Polígono 140, de 238,3125 Ha.	Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1031	822.790 / 1999	ISABENA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L. y otros	72	Estación de Servicio Vía Augusta y terrenos de la entidad mercantil.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 72/1 usos productivos.
1032	821.536 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	2	Manzana delimitada por las c/s Miguel de Ara, Boggiero y Ramón y Cajal.	Reducir la ampliación de la calle y aumentar la edificabilidad en el entorno del Oasis.	Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-1, zona B-1, G-1.	Área de Reforma Interior AZ 2/1, grado B-1 G-1 y 2.
1033	823.014 / 1999	JESUS ESCO OLIVEROS	59	Torre La Tinaja.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Especial SNUE (EN).
1034	823.136 / 1999	HOGARES NUEVOS S.A.	44	Terrenos entre zona ferroviaria y c/ Monte Carmelo.	Recoger como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano, Zona G, residencial.	Área de Reforma Interior AZ-44-1, área con regulación de zona A-1 grado 2.
1035	821.720 / 1999	CONCEPCIÓN MENE TABUENCA	75	C/ Mayor s/n del barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbano y Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1036	821.732 / 1999	JOSE TOLEDO MARTINEZ	36	Anchura de la c/ Tres de Agosto.	Mantener las alineaciones previstas en el Plan General de 1986 para la calle Tres de Agosto.		
1037	821.707 / 1999	JOSE LUIS SANZ GONZALEZ	56	Camino de Épila.	Fundiciones San José: Asignar la misma calificación a toda la finca.	Zona A-6.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/5.
1038	823.870 / 1999	S.C. EL PUEYO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1039	823.845 / 1999	ANGEL ESTEBAN GARCIA	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1040	823.784 / 1999	JOSE LUIS BAILO SACACIA	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1041	823.662 / 1999	FELIX MAYORAL FOLLES	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1042	823.625 / 1999	DOMINGO CORRAL FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1043	823.564 / 1999	JESUS SERRATE CUCALON	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1044	823.466 / 1999	GRACIA ESTEBAN MURILLO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1045	822.189 / 1999	ANTONIO RODRIGO ESCORIO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1046	822.788 / 1999	FRANCISCO JAVIER PITARQUE FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1047	822.764 / 1999	ROBERTO HERRERO MAYORAL	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1048	822.960 / 1999	MANUEL TANA FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1049	822.972 / 1999	FERNANDO ABAD EMILIO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1050	823.002 / 1999	RAFAEL MARIN FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1051	823.063 / 1999	FERNANDO PINILLA LOPEZ	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1052	823.051 / 1999	EMILIO BIEL LOSTAO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1053	823.075 / 1999	GEMA RODRIGO CASTELRREANOS	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1054	823.087 / 1999	MANUEL ANADON SARROCA	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1055	823.100 / 1999	LUIS MIGUEL CORRAL ANADON	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1056	823.099 / 1999	ERNESTO ROMANCES GRACIA	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1057	821.695 / 1999	VIVIENDAS SOLFERINO S.A. (ZOILO RIOS MARQUETA) y otros.	63	Área de Intervención U-63-1.	Mantener el Plan Especial en tramitación.	Área de Intervención U-63-1.	Área de Reforma Interior F-63-1.
1058	821.610 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A.	38	Sector 38/3 prolongación de Tenor Fleta.	Aumentar la edificabilidad del Sector 38/3, con densidad máxima de 75 viv/ha.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 38/3.	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 38/3.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1059	821.609 / 1999	CARMEN FERRANDEZ FERRER	60	C/ Ducado de Neopatria nº 3, en el Polígono 2 del Sector 60.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 60/1.	Planeamiento Recogido 60/1.
1060	821.550 / 1999	ANTONIO RUBIO TOBEÑAS	64	Delimitación del Área de Ordenación F-64-1.	Excluir del Área de Intervención.	Suelo Urbano.	Área de Reforma Interior F-64-1, U-3.
1061	821.561 / 1999	JOSE APARICIO ALIAGA	65	Unidad mínima de cultivo en el barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1062	829.721 / 1999	CARMELO CONTINENTE MAISANA y otros	71	Suelos SUZ SI/1.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1.
1063	829.757 / 1999	RAMON RUBIO UNZURRUNZAGA	71	Zona final de la avda. Santa Isabel con el núcleo de viviendas "Jardín de Ricla".	Suprimir la ampliación de la N-II en Jardín de Ricla.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1064	829.782 / 1999	AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO)	71	Barrio de Santa Isabel.	Asociación de Vecinos: realizar la variante de la N-II y la calle al sur del barrio.		
1065	829.818 / 1999	AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO)	71	Áreas F-71-2, F-71-3 y F-71-4, barrio de Santa Isabel.	Asociación de Vecinos: excluir de las Áreas de Reforma Interior las viviendas consolidadas.		Áreas de Reforma Interior F-71-2, F-71-3 y F-71-4.
1066	829.820 / 1999	AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO)	72	Realizar un nuevo vial que conecte la N-II y la Cª Comarcal A-129.	Asociación de Vecinos: crear la carretera entre la N-II y la A-129.		
1067	829.831 / 1999	AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO)	71	C/ La Iglesia con c/ Sauce y Pza. Serrano Berges.	Asociación de Vecinos: mantener la alineación del Plan General de 1986.		
1068	829.855 / 1999	AA.VV. GASPAS TORRENTE (MARIANO HERRERO GALINDO)	71	Carretera N-II, barrio de Santa Isabel.	Asociación de Vecinos: prolongar la red de saneamiento en la N-II.		
1069	828.970 / 1999	ALFREDO SIERRA LONGAS y otro	82	Parcelas situadas en el Área F-82-1.	Dividir la Zona F.	Suelo Urbano.	Área de Reforma Interior F-82-1.
1070	829.647 / 1999	TERESA SOMOLINOS DE LA VEGA	71	Área de Reforma Interior F-71-3, barrio de Santa Isabel.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
1071	823.260 / 1999	JOAQUIN MARTINEZ DE BAÑOS	64	Pº de la Sagrada, 58 (antes 36), barrio de Monzalbarba.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado de uso residencial.	Parcela 64.4. Equipamientos y Servicios de uso religioso.	Parcela 64.4. Equipamientos y Servicios de uso religioso.
1072	810.792 / 1999	LERT GARRIB NBANULE	66	Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1073	810.682 / 1999	FRANCISCO ALCAINE COLLADOS	66	Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1074	810.489 / 1999	ANTONIO ALTA GARRIDO	66	Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1075	809.807 / 1999	FABIAN GARCIA SABROSO	66	Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1076	809.795 / 1999	JOSE MARIA MARTINEZ POZO	66	Edificación en el núcleo conocido como Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1077	811.066 / 1999	JUAN PABLO RINCON ELILAS	65	Paraje La Frondosa, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1078	811.091 / 1999	RICARDO ALEGRE ALEGRE	65	Torre de Ipas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1079	811.029 / 1999	ENRIQUE CLAVERIA GABARRE	63	Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1080	811.005 / 1999	JUAN MARTINEZ LAINER	63	Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1081	810.987 / 1999	GUILLERMO FACI LUCIA	63	Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1082	810.951 / 1999	MARIA BUENO GARCIA	63	Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1083	810.889 / 1999	ALFONSO PUERTA FERNANDEZ	63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1084	810.877 / 1999	TOMAS ANDRES MARTIN ATIENZA	63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1085	810.865 / 1999	JOSE RUIZ RUIZ	63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1086	810.841 / 1999	EMILIO BECERRIL BOBE	63 Urbanización "El Coto", limitada por Cº de Longares, Acequiazos y autovía de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1087	810.830 / 1999	JESUS CLARAMUN MUÑOZ	63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1088	810.804 / 1999	PABLO MARCHANTE TOMAS	63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1089	810.780 / 1999	DOMINGO LUÑO BAILO	63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1090	810.779 / 1999	ROSA MORENO BAUTISTA	63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1091	810.755 / 1999	ENRIQUE CLAVERIA URIEL	63 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1092	829.660 / 1999	MARIA DEL CARMEN ASIN PASTOR	71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/4.	Área de Reforma Interior F-71-5.
1093	829.696 / 1999	CARMELO MUÑOZ FERNANDEZ	71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado un Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1.
1094	829.710 / 1999	MARIA JESUS DIAZ GARCIA	71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Suprimir la ampliación de la N-II en Jardín de Ricla.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1095	822.251 / 1999	HERMINIA MENE PINA	75 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-4.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-4.
1096	822.226 / 1999	CARMELO ANDRES MAYORAL	84 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano Consolidado.	Área de Reforma Interior F-84-4.
1097	821.976 / 1999	CONTRIDO S.A. Y OTRA (ALICIA GRACIA CAMPOS)	62 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General de Espacios Libres y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1098	821.915 / 1999	JOSE ALTARRIBA ESPIAU	82 Delimitación del Área de Reforma Interior F-82-2.	Delimitar el Área según las parcelas. Nuevo vial (cambio). Saneamiento. Más aprovechamiento.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1099	821.927 / 1999	MIGUEL ANGEL ROMANOS CONSEJO	84 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ VM-5.
1100	821.880 / 1999	CARLOS PALACIO AYLAGAS	61 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Alegación: las dos primeras hojas y los planos se refieren a una zona, y el resto a otra diferente.		
1101	837.185 / 1999	M. ISABEL DE MIRAVETE MUÑOZ	49 Descatalogar la finca en la plaza del Rosario nº 4.	Descatalogar un edificio.	Edificio catalogado.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.
1102	821.817 / 1999	JUAN ERNESTO PALACIOS	33 Área de Reforma Interior AE-7.	Suprimir el Área de Reforma Interior AE-7.	Área de Intervención U-33-1, río Huerva, F-5/1.	Área de Ordenación Específica AE-7, zona A-1 grado 2.
1103	821.793 / 1999	MARIA TERESA LASHERAS CORVINOS	2 Área de Reforma Interior AZ-2-1.	Proponen alternativa para el Área "Oasis" (anexo 4 de la alegación).	Fija alineaciones, Zona B-1, G-1 y 2.	Área de Reforma Interior AZ 2/1, grado B-1 G-1 y 2.
1104	821.781 / 1999	MARIA TERESA LASHERAS CORVINOS	68 Área 2000.	Cambiar el uso del Urbanizable y la calificación a Delimitado.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 68/1 y 68/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 68-83/1 usos productivos.
1105	821.768 / 1999	HOGARES NUEVOS S.A.	71 Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/4.	Área de Reforma Interior F-71-7.
1106	821.719 / 1999	MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA	57 C/ Tulipán, barrio de Valdeferro.	Fijar la alineación de la calle Tulipán en 12 m.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior AZ 57/3.
1107	805.680 / 1999	MANUEL RODRIGUEZ JARAMILLO	82 Finca en el Cº Cabañera, barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbano o Urbanizable	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1108	822.739 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	4	Antiguo cine El Dorado.	Aumentar edificabilidad. Normativa.	Zona B-1, G-3.	Zona B-1, G-3.
1109	822.740 / 1999	SANTIAGO URGEL VITALLER	90	Finca en la autovía de Madrid, por la carretera de la Base.	Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos. Equipamientos y servicios.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S); Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1110	822.752 / 1999	UNIVERSAL DE PROMOCIONES E INVERSIONES S.A. (JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO)	62	Terreno en el corredor de la Cª Logroño, Partida del Llano, detrás de la Gasolinara Las Ventas.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1111	810.718 / 1999	JUAN ORTIZ MENA	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1112	819.706 / 1999	ANGEL CLAVERO FERRER	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1113	810.633 / 1999	AGUSTIN JIMENEZ POYO	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1114	810.610 / 1999	FRANCISCO PIÑOL SANCHEZ	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1115	810.559 / 1999	CARMEN ESTEBAN BARBO	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1116	810.523 / 1999	FLORENTINO MACIA DOMINGUEZ	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1117	810.474 / 1999	DÁMASO ANSON FLETA	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1118	810.413 / 1999	ANICETO PLAZA PLAZA	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1119	810.388 / 1999	CARMEN AMORES RAMOS	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1120	810.339 / 1999	JOSE JIMENEZ CASTILLA	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1121	810.254 / 1999	ELOY BELTRAN PEREZ	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1122	810.193 / 1999	LUIS JIMENEZ LLORENTE	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1123	810.034 / 1999	ARTURO MIGUEL SANZ SALAS	63	Urbanización "El Coto", barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1124	821.524 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	4	C/ Azoque, 52 y 54.	Descatalogar edificios de la calle Azoque, 52 y 54.	Edificios catalogados: Interés Ambiental.	Edificios catalogados: Interés Ambiental.
1125	822.165 / 1999	FRANCISCO MONCASI CANTI	90	Zona de Actividades Logísticas del proyecto de Plataforma Logística. en la Autovía de Madrid.	Rectificar zona de protección militar. Definir zona de actividades logísticas. Clasificar suelos (parte) como Urbanizable No Delimitado-Terciarios.	Suelo No Urbanizable (SNU); Suelo No Urbanizable Protección (SNUPM); Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 90/1.	Sistema General Urbanizable, SGUZ; Suelo No Urbanizable Especial áreas de la Defensa, SNUE (D).
1126	822.177 / 1999	HOGARES NUEVOS S.A.	25	C/ Desiderio Escosura, 23 y c/ Covarruvas, 4.	Zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 2.	Zona A-1 grado 1. Fijado el fondo de manzana.
1127	822.153 / 1999	ROSA MARIA SAN MARTIN GEREZ	1	Plan Especial Plaza San Antón, Unidad Actuación UA-2.	Revisar el Plan Especial U-1/2-1 plaza San Antón.	A.I.P. U-1/2-1.	Planeamiento Recogido.
1128	822.130 / 1999	PATRIMONIAL ALCAÑICENSE S.A.	91	Fincas lindantes con la Academia General Militar, Partida Cascajo y de Pasaderas.	Clasificar como Suelo Urbano, zona A-2.	Suelo No Urbanizable Protección Militar (SNUPM).	Suelo No Urbanizable Especial Áreas de la Defensa, SNUE (D).
1129	822.080 / 1999	LAURA LAUDO CLAVERO y HEREDEROS LEGALES DE OBDULIA LAUDO CLAVERO	83	Parcs. 188 y 193 de la Partida de Roseque, entre la Cª de cogullada, la A-2 y el nuevo enlace proyectado con	Qué terrenos se obtienen a cambio de un suelo de Sistema General Urbanizable (SGUZ).	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Equipamiento.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
			la Ronda Hispanidad.			
1130	822.067 / 1999	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO SILOS	9 Solar entre las c/s Ignacio Ara, Rodrigo Rebolledo y Padre Luis Urbano.	Cambiar la parcela 9.11 de equipamiento privado a Zona A-1, G-1.	Equipamiento privado parcela 9.11.	Equipamiento privado parcela 9.12.
1131	822.055 / 1999	COOPERATIVA VALLE DEL EBRO Y OTRAS	86 Sector LC/1 de Suelo Urbanizable Delimitado.	Aumento de edificabilidad.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 86/7.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ LC/1.
1132	810.217 / 1999	TRINIDAD GALVEZ PEREZ	61 Terreno y edificio en paraje del Frasnó, próximo a la Venta del Olivar, con acceso por el Cº El Abejar.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1133	809.844 / 1999	ANTONIO CRESPO SISAMON	63 Urbanización "El Coto", del término de Casetas, que linda con Cº del Cementerio, Hornera Baja y autovía de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1134	809.893 / 1999	ANTONIO REYES NUÑEZ	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1135	809.869 / 1999	EUGENIO ARTAL LERIN	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1136	809.820 / 1999	JOAQUIN SEVIL IBAÑEZ	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1137	809.600 / 1999	EUGENIO BONA MARTINEZ	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1138	809.636 / 1999	JESUS CASTRO LOPEZ	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1139	809.650 / 1999	JOSE OTO SERVETO	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1140	809.685 / 1999	JULIAN RAMON LITE	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1141	809.709 / 1999	ANTONIO RUIZ LEAL	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1142	809.746 / 1999	COORDINADORA DE VIVIENDAS PERIFERICAS	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1143	809.758 / 1999	RAFAEL FERRER CORRAL	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1144	809.783 / 1999	AGUSTIN VALENZUELA GIL	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1145	809.819 / 1999	JOSE MARIA VILLANUEVA GONZALEZ	65 Torre Moncaínos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1146	810.940 / 1999	MARIA PILAR BLASCO BUONAMISIS	65 Barrio El Cañón, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1147	810.914 / 1999	JESUS ROMANILLOS HIJES	65 Barrio El Cañón, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1148	810.828 / 1999	JAVIER GIL BUIL	65 Barrio de Clavería, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1149	810.767 / 1999	ARMANDO CALVO CRUZ	65 Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1150	810.720 / 1999	JOSE ARAGON CUENCA	65 Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1151	810.670 / 1999	MARIA DE LOS ANGELES MILAGROS RESANO GIMENEZ	65 Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1152	810.669 / 1999	EMILIO BAYONA ODINA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1153	810.645 / 1999	SANTIAGO FERNANDEZ BLANCO	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1154	810.621 / 1999	JESUS GARCIA ASTA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1155	810.096 / 1999	EUGENIO CABEZA CISNEROS	65	Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1156	810.572 / 1999	ESPERANZA AZNAR ARRIBAS	65	Carretera de Garrapinillos a la Torre Medina (Camino de Bárboles).	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1157	810.560 / 1999	JORGE ORIZO GARCIA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1158	810.511 / 1999	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CANES	65		Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1159	810.500 / 1999	PEDRO VALERO BENAVIDES	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1160	810.498 / 1999	JOSE GONZALEZ ARLANZON	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1161	810.449 / 1999	MARIANO GONZALVO BALLABRIGA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1162	810.437 / 1999	CRISPULO LAUROBA DE JORGE	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1163	810.390 / 1999	JAVIER BAILE EZQUERRA	65	Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1164	810.376 / 1999	RAUL GIL GIMENEZ	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1165	810.364 / 1999	JOSE LUIS BRAULIO ROY	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1166	810.340 / 1999	ADOLFO PANIAGUA VEGA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1167	810.327 / 1999	DASIO MARTIN GUADARRAMA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1168	810.315 / 1999	LUIS GRACIA GRACIA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1169	810.291 / 1999	PORFIRIO CASIN TIMIÑO	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1170	810.278 / 1999	DIONISIO ROMANILLOS HIJES	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1171	810.242 / 1999	FRANCISCO IDOPE AURIA	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1172	810.229 / 1999	FERNANDO DIEZ BARRIO	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1173	810.205 / 1999	JUAN ANTONIO GARCIA JUAREZ	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1174	810.170 / 1999	MANUEL BLASCO BOONAMISIS	65	Torre de Ipas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1175	810.168 / 1999	FERNANDO RAMIREZ SAINZ	65	Terreno en Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1176	810.156 / 1999	PEDRO RUBIO PEREZ	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1177	810.144 / 1999	JOSE LUIS VALIEN GIL	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1178	810.120 / 1999	ANGEL BLASCO MONTERDE	65	Barrio El Cañón, Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1179	810.119 / 1999	JOSE ANGEL SESMA MUÑOZ	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1180	810.107 / 1999	JESUS ABAD CEBRIAN	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1181	810.083 / 1999	ALEJANDRO ROQUE CABALLERO OCHOA	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1182	810.046 / 1999	FRANCISCO DIEZ RUBIO	65	Núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1183	809.991 / 1999	ALBERTO RICO REDERO	65		Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1184	809.966 / 1999	JUAN MORA ESCUER	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1185	809.929 / 1999	SATURNINA AGREDA MARQUES	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1186	809.870 / 1999	HERMANAS MAÑERO ROYO	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1187	809.856 / 1999	PILAR IZAGUERRI MIGUEL	65	Núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1188	809.624 / 1999	MANUEL MARTIN GUINALDO	65	Terreno en Torre Villarroja, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1189	809.710 / 1999	MANUEL IZAGUERRI SANCHEZ	65	Barrio de Garrapinillos, junto a Torre Pinar.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1190	809.697 / 1999	JESUS LAGUARTA MURILLO	85	Cº del Vado del barrio de Movera.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1191	811.042 / 1999	ANGEL BLASCO DOMINGUEZ	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1192	822.935 / 1999	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ	62	Terrenos en Cº Almotilla.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1193	822.298 / 1999	MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	88	Parcelas 39 y 59 del Polígono 88.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1194	810.303 / 1999	BENEDICTO ARCOS BARRADO	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1195	810.266 / 1999	IGNACIO BLANCO GARCIA	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1196	810.230 / 1999	MARIA PAZ ORTIN BELLO	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1197	810.132 / 1999	SECUNDINO RODRIGUEZ ESPINEL	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1198	810.095 / 1999	FERNANDO VILLEGAS CARRASCO	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1199	810.071 / 1999	SALVADOR GARCIA SEVA	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo	Suelo No Urbanizable de Protección	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
				Urbanizable.	(SNUP).	
1200	810.060 / 1999	TOMAS BRAVO HUERTAS	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1201	810.022 / 1999	SEBASTIANA GARCIA ALMIRON	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1202	810.009 / 1999	CONCEPCION PEREZ MONTES	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1203	809.980 / 1999	SALVADOR HERNANDEZ HERBOSA	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1204	809.954 / 1999	JOSE GRACIA JAQUES	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1205	809.942 / 1999	JOSE LUIS GALLEGO MIRAL	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1206	809.930 / 1999	JOSE ANTONIO VARELA BRAVO	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1207	809.917 / 1999	ANTONIO HIPOLITO RODRIGUEZ	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1208	809.881 / 1999	TEODORO RUBIO CUBERO	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1209	809.673 / 1999	PABLO SANCHEZ ORTIZ	82 Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1210	810.058 / 1999	FELIPE VAZQUEZ SANCHEZ	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1211	810.010 / 1999	ANTONIO URZAIZ GOMEZ	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1212	809.978 / 1999	JOAQUIN SORO NEBRA	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1213	809.905 / 1999	JOSE SERRANO LLOP	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1214	809.832 / 1999	JUAN PEDRO BERDEJO HERNANDEZ	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1215	809.599 / 1999	JOSE ALEGRE CEBOLLADA	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1216	809.612 / 1999	MARCELINO MARTINEZ JIMENEZ	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1217	809.648 / 1999	ANTONIO OREA BENITO	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1218	809.722 / 1999	FRANCISCO MANUEL BALLESTEROS BRAVO	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1219	809.734 / 1999	SEGUNDO PUEYO BURGASE	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1220	809.760 / 1999	MARIA GARCIA NAPOLES	65 Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1221	822.287 / 1999	MARIA ROSA SANCHO SANCHO	71 Avenida Santa Isabel nº 52.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/4	Área de Reforma Interior F-71-3.
1222	822.299 / 1999	JESUS DE JUAN SEVILLA	9 Área de Reforma Interior AZ-9-1.	Aumentar edificabilidad y considerar como Suelo Urbano Consolidado A-1 G-1 o G-2.		
1223	822.300 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A.	56 Terreno en Zona A1/3-2 que linda con los sectores 56/3	Expropiar los terrenos afectados por viales.	Zona A-1/3.	Apertura de calle nueva.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
				y 56/1.			
1224	822.275 / 1999	FRANCISCO SANCHO SANCHO	71	Avenida Santa Isabel nº 52.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/4.	Área de Reforma Interior F-71-3.
1225	821.475 / 1999	TEXTIL CADENA S.A. (SANCARLOS)	42	Avenida de Madrid, plaza de Huesca, área de Ordenación AZ-21-2.	Suprimir el Área de Ordenación Específica AZ 21/2 (Plaza de Huesca).	Zona A-1 grado 2.	Suprimida el Área de Ordenación Específica AZ 21/2 (Plaza de Huesca).
1226	830.241 / 1999	ELENA BIELSA SACACIA	84	C/s La Balsa y Santa Lucía, barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado o Zona F.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1227	330.082 / 1999	LUIS POMAR PELLICENA	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1228	830.106 / 1999	FERNANDO POMAR PASCUAL	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1229	830.188 / 1999	PILAR SACACIA GARCIA	84	C/s La Balsa y Santa Lucía, barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado o Zona F.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1230	830.120 / 1999	ANTONIO SARROCA SERRANO	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1231	830.143 / 1999	MIGUEL ANGEL ALONSO PALOS	61	Barrio Venta del Olivar.	Cambiar el trazado viario de la Variante.		
1232	830.155 / 1999	RAMON RUBIO UNZURRUNZAGA	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1233	830.057 / 1999	BELEN SARROCA RUBIO	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1234	830.070 / 1999	YOLANDA ANADON LOSTAO	84	Parcela en la prolongación de la c/ Brazal o La Balsa y la c/ Santa Lucía del denominado Cº de Santa Lucía, barrio de Villamayor.	Incorporación a Área de Reforma Interior.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1235	829.928 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA SANTA ISABEL 79	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1236	829.941 / 1999	MARIA JESUS DIAZ GARCIA	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1237	829.990 / 1999	FERNANDO POMAR VIDAL	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón y de la variante de la N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1238	829.916 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA SANTA ISABEL 24-31	71	Trazado del Cuarto Cinturón a la altura de Malpica.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1239	822.020 / 1999	COMPAÑIA DE PETROLEOS AVANTI S.A.	68	Estación de Servicio en la CN-330 p.k. 505,500	Cambiar el Sistema General Urbanizable (SGUZ) de la Estación de Servicio.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 68/2.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1240	823.857 / 1999	JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO	1	C/ Estébanes, 12-14.	Descatalogar el edificio de la c/ Estébanes, 12-14.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.
1241	822.043 / 1999	FELIPE RUIZ ARBE	1	Fomentar eventos culturales en el Casco Histórico para revitalizarlo.	Temas culturales estables en el Centro Histórico.		
1242	823.295 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE SAN GREGORIO	83	Barrio de San Gregorio.	Alcaldía de San Gregorio: viarios; zonas verdes.		
1243	823.150 / 1999	CONTRIDO S.A. y CERÁMICAS DE BUENA ZONA S.A.	62	Terreno en el corredor de la Cº Logroño, Partida del Llano, detrás de la Gasolinara Las Ventas.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General de Espacios Libres y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1244	823.038 / 1999	PEROMARTA S.A.	63	.	Clasificar como Suelo Urbanizable el comprendido entre la Variante y el núcleo de población.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1245	822.813 / 1999	JESUS JAVIER SERRATE FERNANDO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1246	822.825 / 1999	GERMAN SOLANS LOSTAO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1247	822.862 / 1999	JESUS MAYORAL MURILLO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1248	822.886 / 1999	JESUS MAYORAL BAILO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1249	822.911 / 1999	MANUEL GAJON BINOBURO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1250	822.959 / 1999	JULIO BLANCO BAILO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1251	822.654 / 1999	ELADIO PEQUERUL SALVADOR	55	Terreno de 24.000 m² sito entre el ferrocarril y el río Gállego.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
1252	822.678 / 1999	BIMIVASE S.A. y otra (JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO)	53	Polígono industrial Cogullada.	Mantener el Plan General de 1986 en cuanto a alineaciones, retranqueos y segregaciones.	Zona G-Industrial.	Zona A-6/1.
1253	822.680 / 1999	PILAR PORTOLES DIHINX	44	Terrenos en el término de Almozara, junto a la autovía de Logroño y la autopista de enlace.	Excluir los terrenos del Sector C-1 "Torre San Lamberto" por un posible error y recalificar como SGUZ todo.	C-1, Torre San Lamberto.	C-1, Torre San Lamberto. Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1254	822.715 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	3	Pº Mª Agustín esquina c/ Jesús Muro.	Suprimir los artículos 3.3.2. y 3.3.1. de las Normas Urbanísticas.	Plan Especial U-3-1, Zona B-2, G-6.	Planeamiento Recogido, Plan Especial Pignatelli.
1255	821.990 / 1999	PARQUE DE ATRACCIONES ZARAGOZA S.A. y otro	88	Recinto del Parque de Atracciones en los pinares de Venecia.	Parque de Atracciones: calificar de uso recreativo; aumento de edificabilidad.	Sistema General-Libre Deportivo (SG-LD); Sistema General-Libre Recreativo (SG-LR).	Sistema General Urbano (SGU).
1256	822.006 / 1999	JOSE ORTIZ EITO	75	Área F-75-7 del barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior F-75-7.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-7.
1257	822.031 / 1999	ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	1	Propuesta sobre la peatonalización del Sector Alfonso I.	Propuestas de tráfico y peatonalización del Centro Histórico.		
1258	821.548 / 1999	ASOCIACION INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	10	C/ Dr. Iranzo 16 y c/ Batalla de Lepanto, 43.	Mantener el Plan General de 1986. Solares en c/ Dr. Iranzo, 16 y c/ Batalla de Lepanto, 43.	Zona G, residencial (los dos solares).	Zona A-1, G-1 (los dos solares).
1259	822.849 / 1999	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES	10	Zona de equipamiento en la c/ Dr. Iranzo.	Calificar como Zona A-1, G-2 y compatible con uso comercial.	Equipamiento y servicios. Reserva área 10.	Zona verde, parcela 10.12.
1260	822.874 / 1999	JUAN JESUS SIMON GRACIA	61	.	Clasificar como Suelo Urbanizable, usos productivos.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R).
1261	830.179 / 1999	JESUS GALLEGO LAPLAZA	56	C/ Progreso Español 17.	Mantener la clasificación del Plan General de 1986.	Zona A-1/3.	Área de Reforma Interior F-56-10.
1262	830.290 / 1999	ISABEL SORIA DE IRISARRI	1	Catalogar y realizar un Plan de Protección de edificios de carácter industrial.	Temas relacionados con la elaboración del Catálogo de edificios de interés.		

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1263	821.487 / 1999	APUDEPA (BELEN BOLOQUI)	0	Alegaciones de carácter general.	Apudepa: alegaciones relacionadas con el Patrimonio Artístico.		
1264	821.463 / 1999	ANTENA 3 TELEVISIÓN S.A.	88	Instalaciones de la actividad en el Parque de Atracciones, en los pinares de Venecia.	Antena 3-TV: normativa.	Sistema General-Libre Recreativo (SG-LR).	Sistema General Urbano (SGU).
1265	822.409 / 1999	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A. (FRANCISCO CHICO SANTOS)	61	Terrenos próximos al núcleo El Madrazo.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional - SNUG (R).
1266	821.499 / 1999	JUAN RUBIO DEL VAL	44	Diseñar con criterios urbanísticos y no sectoriales las vías de Sistema General SGU y SGUZ.	Recoger las vías calificadas como Sistema General Urbano y Urbanizable. Diseñar con criterios urbanísticos y no sectoriales.		
1267	821.500 / 1999	ASOCIACION INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	1	Normas Urbanísticas.	Modificación artículos 2.6.6., 2.6.8, 2.6.10, 2.6.11 y 2.6.13 de las Normas Urbanísticas.		
1268	822.458 / 1999	ASOCIACION NATURISTA DE ARAGON	63	Parajes de las Balsas "Ojo del Cura" y "Ojo del Fraile" en Casetas.	ANSAR: clasificar como Suelo No Urbanizable Especial el espacio natural de la balsa "Ojo del Cura".	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1269	822.446 / 1999	PILAR MARCO GRAU	6	C/ Coso, 160.	Error gráfico, hoja 10, regulación, Coso nº 160.	Hoja 18, Centro Histórico.	Hoja 10, Centro Histórico.
1270	822.434 / 1999	CARLOS GRACIA ABIZANDA	61	Colonia San Lamberto.	Mantener la normativa de la Zona A-4 del Plan General de 1986.	Zona A-4/1.	Zona A-4/2.
1271	822.422 / 1999	VICENTE FERRER BESCOS	85	Fincas en el barrio de Movera afectadas por nuevo vial.	Clasificar como SGUZ o SNUE (SC) la mediana de la variante de la N-II.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1272	822.410 / 1999	SANTIAGO MENE TABUENCA	75	Terreno en la Partida de Pamiporte del barrio de Montañana.	Clasificar como suelo rústico.	Zona A-6.	Zona A-6/2.
1273	822.373 / 1999	ASOCIACION NATURISTA DE ARAGON	65	Balsa de Larralde, Torre Medina, barrio de Garrapinillos.	Ampliar el espacio natural de la Balsa de Larralde.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, Vaguadas y Barrancos, SNUE (EN).
1274	822.350 / 1999	PUBLIFAX S.L.	1	C/s Méndez Núñez, 26 y Estébanes, 9-11.	Catalogar edificio de Interés Ambiental a Interés Arquitectónico. No considerar como Planeamiento Recogido.	Alineación fijada. B-1, G-1.	Planeamiento Recogido. Plan Especial "Estébanes".
1275	822.348 / 1999	HABITAGE GESTORA INMOBILIARIA	82	Suelo Urbanizable SUZ P/2.	Cambiar de SUZ a SUZ (D) y de SNUG (R) a SUZ (D).	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ P/2 y Suelo No Urbanizable Genérico Regadío SNUG (R).
1276	822.336 / 1999	VICTORIANO ZANUY LOPEZ	82	Terreno entre la carretera San Mateo y la acequia Camarena.	Clasificar como Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1277	822.324 / 1999	MARIA PILAR ZUNUY	82	Terreno entre la carretera San Mateo y la acequia Camarena.	Clasificar como Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1278	807.987 / 1999	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Alegaciones sobre parques, jardines y medio ambiente del barrio de Santa Isabel.	Petición de varias mejoras para el barrio.		
1279	821.854 / 1999	VIVEROS ORDOVAS S.L.	71	Nuevo Sector SUZ-MN/3.	Dividir un Suelo Urbanizable en dos áreas.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI/1.
1280	809.441 / 1999	JOSE LUIS GIL LUZON	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1281	809.380 / 1999	FERNANDO GIMENEZ MATALLANA	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1282	809.257 / 1999	FELIX PURTOLAS ABIAN	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1283	809.160 / 1999	FRANCISCO JAVIER AZUARA TELLO y otro	82	Patida del Guaral, barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1284	809.135 / 1999	CARMELO NAVARRO AINAGA	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1285	809.100 / 1999	MANUEL GARCIA FIGUERAS	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1286	809.050 / 1999	ANGEL VELAZQUEZ GARCIA	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1287	809.025 / 1999	JOAQUIN DOMINGO ARANDA	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1288	808.960 / 1999	AGUSTIN GIL MINGUEZ	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1289	808.922 / 1999	JOSE ANCISO SANJUAN	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1290	808.909 / 1999	EUFEMIO CABRERA ALMENDRO	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1291	808.763 / 1999	FRANCISCO CAMPOS ESCUDERO	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1292	808.555 / 1999	SEBASTIAN GOMEZ HERRERA	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1293	808.641 / 1999	FLORENTINO BENITO COMPAINS	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1294	808.714 / 1999	TEODORO LASANTA MARTINEZ	82	Suelos en el término Cabañera, barrio de Peñaflor.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1295	809.294 / 1999	MIGUEL ANGEL CATALAN RICO	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1296	809.331 / 1999	AGUSTIN URIEL ESTEBAN	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1297	809.367 / 1999	PASCUAL MARCO GALVE	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1298	809.428 / 1999	ESTEBAN MARZO MARZO	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1299	809.453 / 1999	ANGEL RUBIO RUBIO	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1300	809.490 / 1999	MARIANO PRIBANEZ SUÑER	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1301	809.502 / 1999	BAUTISTA FONTANE GALICIA	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1302	809.540 / 1999	CONCEPCION ABRIL ISAAC	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1303	809.563 / 1999	JESUS DE MIGUEL ORTEGA	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1304	809.587 / 1999	CARLOS JAVIER RUBIO FAJARDO	65	Torre Moncainos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1305	808.971 / 1999	MAURICIO BAUTISTA GARCIA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1306	809.001 / 1999	JULIA GARCES MARTINEZ	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1307	809.062 / 1999	MIGUEL CEPERO BARON	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1308	809.098 / 1999	HIGINIO DOMINGUEZ SEGOVIA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1309	809.123 / 1999	PEDRO DELORT MARTINEZ	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1310	809.159 / 1999	ISIDRO ESCALONA MIRANDA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1311	809.184 / 1999	VIDAL FERNANDEZ TRUEBA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1312	809.208 / 1999	EMILIO GRACIA FORONDA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1313	809.245 / 1999	JESUS GIRALDOR TOMELO	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1314	809.282 / 1999	JUAN JOSE GUERRERO MARTINEZ	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1315	809.320 / 1999	RAQUEL ANDALUZ SERON	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1316	809.477 / 1999	ARTURO LAHOZ ROTA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1317	809.526 / 1999	VICTOR AGUILAR GARCIA	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1318	809.538 / 1999	JOSE MARIA MARIN LORENTE	65	Terrenos en Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1319	809.551 / 1999	TOBIAS MARTIN-ALBO PEREZ	65	Torre Morales, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1320	808.689 / 1999	TOMAS GRANADOS DEL AMO	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1321	808.738 / 1999	EMILIANO GRACIA ALCONCHEL	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1322	808.787 / 1999	MIGUEL LOPEZ VEGA	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1323	808.812 / 1999	ANGEL GRANADOS DEL AMO	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1324	808.848 / 1999	VICENTE RAMIREZ GARCIA	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1325	808.885 / 1999	ALFONSO GARCIA ORTEGA	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1326	808.958 / 1999	JOSE ANDRES RAMIREZ VILLEGAS	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1327	809.172 / 1999	PEDRO VILLANUA USON	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1328	809.196 / 1999	ANTONIO RUIZ TUTOR	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1329	809.221 / 1999	JUAN CISNEROS GARCIA	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1330	809.269 / 1999	PEDRO CUBERO HERNANDEZ	65	Suelos de Torre Almenareta, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1331	808.445 / 1999	JORGE GALED MUÑOZ	65	Barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1332	808.457 / 1999	MARIA CARMEN MARTIN SARIÑENA	65	Urbanización en "Torre del Chopo", barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1333	808.494 / 1999	ALFREDO FATAS GRACIA	65	Parcela 10-Dcha. del polígono 171, núcleo "Barranquillo", Camino de Bárboles, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1334	808.506 / 1999	LUIS GRACIA GALLEA	65	Barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1335	809.270 / 1999	ALEJANDRO LAMANA MARTINEZ	65	Paraje "La Sagrada" nº 14, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1336	809.318 / 1999	ANTONIO ROYO RODENAS	65	Núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1337	809.379 / 1999	BONIFACIO BARTOLOME SEBASTIAN	65	Parcela nº 10, urbanización La Sagrada, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1338	809.489 / 1999	PILAR LATORRE MORENO	65	Parcela-casa 17, núcleo "La Sagrada", barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1339	808.580 / 1999	JOSE MARIA BERNAL SEBASTIAN	65	Torre Morón, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1340	808.628 / 1999	HECTOR JULIAN PERNA	65	Torre Morón Dos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1341	808.665 / 1999	ROSA VALLE HERNANDEZ	65	Torre Morón Dos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1342	808.702 / 1999	ANTONIO BUIL BUIL	65	Torre Morón Dos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1343	808.775 / 1999	VICENTE JIMENEZ HERNANDEZ	65	Rincón de la Almenara, paraje Torre Villarroya, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1344	808.359 / 1999	EVA MARIA GARZA BERDEJO	61	Finca en Suelo Urbanizable en partida del Frasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1345	808.384 / 1999	MARIA LUISA GARZA BERDEJO	61	Finca en Suelo Urbanizable en partida del Frasno afectada por la variante del barrio Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1346	808.861 / 1999	MARIA JOSE LORENTE GALVEZ	61	Terreno y edificio en paraje del Frasno, próximo a la Venta del Olivar, con acceso por el Cº El Abejar.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1347	808.824 / 1999	ANGEL CADEVILLA RIVED	61	Terreno y edificio en paraje del Frasno, próximo a la Venta del Olivar, con acceso por el Cº El Abejar.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1348	808.311 / 1999	CARLOS MIGUEL LASTANAO LOBERA	75	Paraje El Llano, barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1349	808.249 / 1999	URBANO CORTES IRANZO	75	Paraje El Llano, barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1350	808.190 / 1999	ALICIA SOROLLA GASPAS	75	Paraje El Llano, barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1351	808.054 / 1999	BELEN CORTES SOROLLA	75	Paraje El Llano, barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1352	808.740 / 1999	JESUS CENTENERA ORTES	66	Terrenos en Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1353	808.433 / 1999	FRANCISCO VARONA LOPEZ	66	Terrenos en Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1354	808.274 / 1999	ANGEL VILCAMUÑA RUN	66	Terrenos en Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1355	808.176 / 1999	CECILIO PEREZ MURILLO	66	Terrenos en Torres de Alfocea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1356	808.139 / 1999	MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	86	.	.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1357	808.850 / 1999	MARIANO BARRERAS GALINDO	82	Núcleo "Camino Cabañera", barrio de Peñafior.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1358	808.103 / 1999	ELENA NAVAL ABAD	82	Parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 suelos SUZ P/2, barrio de Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ (P/2).
1359	808.042 / 1999	MARIA TERESA FUSTERO MILLAN	82	Terrenos en el Suelo Urbanizable No Delimitado P/2, barrio de Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1360	808.029 / 1999	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Barrio de Santa Isabel.	Petición de varias mejoras para el barrio.		
1361	808.017 / 1999	ANGEL ROMERO RODRIGO	82	Barrio de Peñafior.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUe (HB).
1362	808.300 / 1999	TOMAS GARCIA VERA	63	C/ Límite, 4 del barrio de Casetas.	Excluir la zona verde del terreno en calle Límite.	Fuera del término municipal (Utebo).	Zona verde (Zaragoza).
1363	808.250 / 1999	FERNANDO TORNOS GOMOLLON	63	C/ Límite nº 1 del barrio de Casetas.	Excluir la zona verde del terreno en calle Límite.	Fuera del término municipal (Utebo).	Zona verde (Zaragoza).
1364	808.201 / 1999	JUAN RAMON MARTINEZ JIMENEZ	63	C/ Límite del barrio de Casetas.	Excluir la zona verde del terreno en calle Límite.	Fuera del término municipal (Utebo).	Zona verde (Zaragoza).
1365	822.312 / 1999	JESUS ABAD ROMERO	71	C/ San Roque, 37, término de Mambas, barrio de Santa Isabel.	Mantener la edificabilidad del Plan General de 1986.	Zona A-1/5.	Zona A-1/4.2
1366	821.579 / 1999	FUENTES DEL PORTAL S.A. Y OTRO	1	C/ Mayor, 58 y 60	Descatalogar edificios calle Mayor 58 y 60.	Edificios no catalogados. Alineación fijada.	Edificios propuestos para su catalogación.
1367	822.397 / 1999	D.G.A. - ECONOMIA Y HACIENDA	0	Edificios propiedad de la Diputación General de Aragón.	Departamento de Economía y Hacienda: alegaciones sobre 39 inmuebles propiedad de la DGA.		
1368	822.104 / 1999	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS	0	Alegaciones de carácter general.	Colegio de Arquitectos: alegaciones de carácter general; Normativa.		
1369	830.351 / 1999	JOSE MERCADAL AMBORJ	71	Cuarto Cinturón a su paso por el barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel.		
1370	821.622 / 1999	ASOCIACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN (JULIO BONED JULIANI)	44	Ampliación del Colegio Alemán.	Posibilidad futura de ampliación del equipamiento (edificabilidad).	Suelo Urbano, C-1.	Parcela 44.5, Equipamiento Privado Enseñanza.
1371	821.683 / 1999	EVA MARIA MIRAVE SANCHEZ	82	Parcela 277 del polígono 18, barrio de Peñafior.	Afectado por la suspensión de licencias, solicitud de edificación parcela de interés social.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1372	821.671 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	61	Terreno de 15.257,19 m ² entre la C ^a Logroño, antopista de enlace y el ferrocarril.	Clasificar como Suelo Urbano industrial. Mantener el Plan General de 1986.	Suelo Urbano industrial (F-8).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1373	821.660 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	0	Modificar el párrafo 2º del art. 2.6.13 de las Normas Urbanísticas.	Zaragoza Urbana S.A.: permitir hoteles de más de 500 m ² en las calles del Casco Histórico.		
1374	821.658 / 1999	ANSAR (JOSE ANTONIO PINZOLAS)	0	Alegaciones de carácter general.	Ansar: alegaciones sobre Medio Ambiente.		
1375	821.634 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	5	C/ Costa, 4.	Cambiar la catalogación del edificio c/ Costa 4 de Interés Ambiental a Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.
1376	821.878 / 1999	CARLOS PALACIO AYLAGAS	61	Terrenos en el Polígono Europa.	Clasificar como en el Plan General de 1986.	Zona A-6.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1377	821.866 / 1999	JAIME MARIN LARRAZ	56	Colegio Virgen Blanca, parcela 56.13.	Calificar una parte de la parcela escolar como residencial.	Equipamiento escolar.	Parcela 56.13, equipamiento escolar.
1378	821.842 / 1999	MARIA TERESA LARRIPA ARNAL	18	C/ Almagro, 10 y 12.	Catalogar de Interés Ambiental dos edificios en c/ Almagro, 10 y 12.	Edificios no catalogados. Zona A-1 grado 2.	Edificios no catalogados. Zona A-1 grado 2.
1379	821.830 / 1999	JUAN ERNESTO PALACIOS	5	Catalogar el edificio de la plaza de Aragón nº 5.	Catalogar el edificio de la plaza de Aragón nº 5 como Arquitectónico.	Edificio no catalogado.	Edificio no catalogado.
1380	821.829 / 1999	JUAN ERNESTO PALACIOS	0	Actividad comercial.	Alegaciones sobre la catalogación de actividades profesionales.		

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1381	821.805 / 1999	FRANCISCO JAVIER RUIZ NAYA	31	C/ Santa Teresa, 37.	No modificar la edif. de la finca en calle Santa Teresa 37.	Ámbito de "Casas Baratas" C-1.	Excluido del ámbito de "Casas Baratas". Zona A-1 grado 1.
1382	821.770 / 1999	ASOCIACION LA RECICLETA	0	Facilitar la utilización de la bicicleta.	Asociación Recicleta: fomentar el uso de la bicicleta y el transporte colectivo.		
1383	821.756 / 1999	CHABIER GIMENO MONTERDE	9	Barrio Las Fuentes.	Bº Las Fuentes, disconformidad con las alternativas expuestas.		
1384	821.952 / 1999	JAVIER LASALA IBAÑEZ	67	Cuevas del barrio de Juslibol.	Suprimir el Área de Ordenanza Especial.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Área de Ordenanza Especial. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1385	821.940 / 1999	MIGUEL ANGEL ROMANOS CONSEJO	2	Manzana delimitada por las c/s Escobar, Aben Aire y avenida César Augusto.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, Zona B-1, G-2.	Área de Intervención de Desarrollo AID U-2-2.	Zona B-1, G-1.
1386	821.939 / 1999	JAVIER LASALA IBAÑEZ	67	C/ Herrería nº 8.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1387	821.903 / 1999	RICARDO MILLAN FERNANDEZ (COORDINADORA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL BARRIO LAS FUENTES)	9	Barrio Las Fuentes.	Protección de Sotos, la Huerta, Torre Ramona, Tercer Cinturón,		
1388	821.891 / 1999	JOSE JIMENEZ TERRON	64	Camino de la Estación (manzana 17)) del barrio de Manzalbarba,	Revisar la concordancia de delimitación del Suelo Urbano PGOU 1986 y en la Revisión.	Una parte Suelo No Urbanizable (SNU) y el resto Suelo Urbano.	Una parte Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1, el resto Zona A-1/4-2.
1389	829.880 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA ISABEL 40-42-44 y otras	71	Trazado del Cuarto Cinturón al Este del barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado del Cuarto Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1390	822.263 / 1999	S.A.T. NUESTRA SEÑORA DEL PUEYO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1391	822.240 / 1999	JAIME FERNANDEZ FIERRO	84	Poder construir un almacén agrícola en los barrios rurales.	Polígonos agrícolas.	Suelo No Urbanizable (SNU) y Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R) y Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1392	821.964 / 1999	JAVIER LASALA IBAÑEZ	67	Vía pública en la c/ Herrería.	Reflejar en la cartografía del Plan General la calle Herrería.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Área de Ordenanza Especial. Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1393	830.045 / 1999	ZARAGOZA NAVARRA PROMOCIONES	61	Fincas en Torres de San Lamberto.	Aumentar la densidad de viviendas por superficie de suelo en la Colonia San Lamberto.	Zona A-4/1.	Zona A-4/2.
1394	830.033 / 1999	INVERFERIA S.L.	60	Recoger parcela de su propiedad en el Área 60, zona A-6/2, como independiente.	Grafiar en los planos la parcela como independiente.	Zona A-6.	Zona A-6/2.
1395	830.230 / 1999	LUIS ALIAGA CINCA	64	Terrenos en Pº La Sagrada, barrio de Manzalbarba.	Excluir del Área y recoger como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano, zona A-1, G-4.	Área de Reforma Interior F-64-3, U-3.
1396	830.828 / 1999	VICENTE LASHERAS SORIANO (COORDINADORA DE LOS EMPRESARIOS FERIANTES DE LAS FIESTAS DEL PILAR)	16	Ampliar del recinto ferial a pie del Tercer Cinturón.	Coordinadora de Feriantes: propuestas de terrenos para el recinto ferial.		
1397	830.216 / 1999	D.G.A. - ECONOMIA Y HACIENDA	0	Conexión con la A-129 Villamayor.	Diputación General de Aragón - Departamento de Obras Públicas: Alegaciones sobre viarios.		
1398	830.204 / 1999	REPSOL S.A. (FRANCISCO CRIADO ALBERICIO)	61	Gasolinera Europa en Autovía de Logroño dirección Zaragoza.	Calificar como equipamientos y servicios la Estación de Servicio "Europa".	Red viaria.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1399	830.192 / 1999	CARMEN BURRIEL MARTIN	56	Fincas c/ San Bartolomé.	Clasificar como Suelo Urbano zona A-4/1.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 56/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 56/4.
1400	830.180 / 1999	MIGUEL SEVIL MELUS	56	Fincas c/ San Bartolomé.	Clasificar como Suelo Urbano zona A-4/1.	Suelo Urbanizable No Programado,	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
						SUNP 56/2.	56/4.
1401	813.412 / 1999	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	0	Alegaciones de carácter general.	Grupo Municipal PSOE: alegaciones de carácter general; propuesta de su Programa Electoral.		
1402	813.436 / 1999	MENCOSA	61	.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1403	813.461 / 1999	CDAD. PROP. URB. LAS ABDULAS (PEDRO GROS BAÑERES)	59	Urbanización Las Abdulas.	Modificar zona verde a lo largo del Huerva. Recoger planeamiento originario Urbanización "Las Abdulas".	Zona A 3-2.	Zona A 3-2.
1404	813.913 / 1999	CASTELLO 32 S.A.	63	C/ del Paso, barrio de Casetas.	Recalificar el Suelo Urbano industrial como residencial.	Zona A-7.	Zona A 6/2.
1405	813.888 / 1999	TELESFORO LLORENTE SANZ	2	Esquina c/ San Pablo y c/ Echeandia.	Aumentar la edificabilidad para regenerar el Centro Histórico, calle San Pablo.	C/ San Pablo. IV. Zona B-1, G-1.	C/ San Pablo. IV alturas. Zona B-1, G-1.
1406	813.864 / 1999	AA.VV. CASETAS	63	Parque Lineal en Acequia de la Almozara a su paso por Casetas.	AA.VV. de Casetas: catalogar como Bien Histórico y Cultural la "Acequia de La Almozara".		
1407	813.839 / 1999	ALBERTO LITE ISLA	62	Terreno en Partida Los Llanos, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1408	813.780 / 1999	MARIA LUISA TORRES TABUENCA	63	C/ León, 10 del barrio de Casetas.	Excluir un terreno con Estudio de Detalle aprobado y licencia de obras concedida del Área de Reforma Interior.	Suelo Urbano Consolidado, zona A-2/2.	Área de Reforma Interior F-63-1.
1409	813.619 / 1999	INSTALAZA, S.A.	7	C/ Monreal, 27.	Cambiar de E/2 a E/1 (aumentar edificabilidad).	Suelo Urbano E/2, 1 m ² /m ² .	Suelo Urbano consolidado E/2, 1 m ² /m ² .
1410	813.595 / 1999	DE SOLA S.L. (FERNANDO SOLA GARCIA)	57	Nave industrial en la calle Biel.	Incluir el suelo de Sistema General en el Área de Reforma Interior AE-13.	Zona A-6.	Sistema General Urbano (SGU).
1411	813.545 / 1999	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES	10	Terrenos en c/ Miguel Servet.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Suelo Urbano F-5.	Área de Reforma Específica AE-6.
1412	813.510 / 1999	PROMOCIONES SANTA ROSA S.A. (MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA)	89	Afección obras del AVE en terrenos en C ^a Madrid - Barcelona.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado para actividades productivas.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1413	813.485 / 1999	JOSE MARIA VILLAR SANPEDRO	59	Urbanización Las Abdulas.	Modificar zona verde a lo largo del Huerva. Recoger planeamiento originario Urbanización "Las Abdulas".	Zona A 3-2.	Zona A 3-2.
1414	818.072 / 1999	ESTEBAN SANJUAN UBEDA	65	Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1415	818.060 / 1999	JOAQUIN ENGUIITA MARCO	65	Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1416	818.047 / 1999	JESUS COTOLI BELTRAN	65	Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1417	818.023 / 1999	CARLOS DOMINGUEZ DURANGO	65	Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1418	818.000 / 1999	MARIA LUISA RUIZ TORRES	65	Torre de las Monjas, barrio de Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano una urbanización irregular.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1419	812.636 / 1999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION CONDE FUENTES (JESUS CAMPOS FRANCÉS)	65	Urbanización Conde Fuentes, barrio de Garrapinillos.	Clasificar la urbanización "Conde Fuentes" como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1420	817.993 / 1999	INMOBILIARIA MANUEL ASIN	89	Terrenos de Montecanal.	Planeamiento Recogido.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 89/3.
1421	813.340 / 1999	VENTA DE LOS CABALLOS S.A. y otro	90	Terrenos en Acampo de Costa, CN-II y antigua C ^a del Aeropuerto.	Clasificar como Suelo No Urbanizable Genérico.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1422	813.338 / 1999	INMOBILIARIA LACAN S.A. y otro	88	Terrenos colindantes con el cementerio de Torrero para la actividad de cementerio privado.	Plan Especial de Reforma Interior para instalar un cementerio privado.		
1423	812.760 / 1999	MARIA PILAR ARA LOSTAO	84	Barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
1424	812.697 / 1999	7 ALIMENTACIÓN 7 S.A.	63	Terrenos en la Cª de Logroño, barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbanizable entre la Variante y el núcleo de población.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
1425	818.035 / 1999	LUISA GARZA OSTARIZ	61	Nuevo vial que sustituya la variante Casetas-Miralbueno.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1426	818.011 / 1999	TERESA GARZA OSTARIZ	61	Nuevo vial que sustituya la variante Casetas-Miralbueno.	Cambiar el trazado entra la Autovía de Logroño y la Variante.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1427	813.326 / 1999	PATROCINIO GUIMET BALLESTERO y otros	63	Barrio de Casetas.	Cambiar el trazado viario aprovechando carreteras secundarias.		
1428	813.113 / 1999	SCHINDLER (JOSE IGNACIO SAN PIO SIERRA)	10	Solar en la c/ Miguel Servet.	Cambio de calificación. A 6/2. AE/6 a A2.	Suelo Urbano A-6 (las dos parcelas).	A 6/2. AE/6 a Zona F/C-4.
1429	813.070 / 1999	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR	60	Área de Reforma Interior AZ-60-1.	Mantener las determinaciones del Plan General de 1986 excluyendo el Área de Reforma Interior AZ-60-1.	Sistema Deportivo.	Área de Reforma Interior, usos productivos, AZ-60-1.
1430	813.057 / 1999	MIGUEL ANGEL GARCIA ANDRES	75	Parcela 382, Partida de Roseque. Barrio de Montañana.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1431	812.856 / 1999	MISIONERAS SAGRADO CORAZON	60	Terrenos del actual colegio en la Vía Ibérica.	Calificar el Colegio "Religiosas Adoradoras", como residencial Zona A-3 edificación aislada.	Equipamientos y Servicios.	Equipamientos y Servicios.
1432	812.893 / 1999	COMPAÑIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES S.A.	23	Normas Urbanísticas.	Suprimir el art. 3.3.2 de las Normas Urbanísticas y modificar el art. 3.3.1 "usos" del Plan Parcial.		
1433	812.783 / 1999	MANUEL FERNANDEZ LOPEZ	63	Trasladar futura vía de servicio al Oeste de Casetas.	Cambiar el trazado viario.		Sistemas Generales Urbanizable (SGUZ).
1434	812.685 / 1999	NAUTICA Y CARAVANING ORLY	83	SGUZ en la Cª de Huesca km 3.	Cª de Huesca. Cambio de alineación viario.	Viario zona protección.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1435	812.599 / 1999	CASA DE GANADEROS DE ZARAGOZA (ANTONIO SIERRA PEREZ)	67	Terrenos en el monte de Juslibol.	Clasificar una parte como Suelo Urbanizable y otra como No Urbanizable Genérico.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, SNUE (EN).
1436	812.930 / 1999	LOURDES ABENOZA LOPEZ	75	Área de Reforma Interior F-75-4, barrio de Montañana.	Aumentar la edificabilidad y dividir el Área de Reforma Interior F-75-4.	Área de Intervención U-75-3.	Área de Reforma Interior F-75-4.
1437	812.612 / 1999	ANTONIO OLMEDA OLMEDA	75	Área de Reforma Interior U-75-7, barrio de Montañana.	Mantener la edificabilidad y clasificación del Plan General de 1986.	Área de Intervención U-75-7.	Área de Reforma Interior F-75-1.
1438	812.563 / 1999	AMADEO BLANCO MARIN	45	Terrenos en avenida Pablo Gargallo - Plaza de Europa.	Calificar como Zona A-1 grado 1.	Zona G.	Planeamiento Recogido (45.4).
1439	812.538 / 1999	ANTONIO OLMEDA OLMEDA	37	Viviendas edificadas en c/ Palma de Mallorca, Área F-37-1.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona G. Intensiva Suburbana.	Área de Reforma Interior F-37-1.
1440	812.514 / 1999	MANUEL VALLES TOMAS	64	Finca en Camino Estación, barrio de Monzalbarba.	Clasificar como Suelo Urbano parte de una parcela próxima a las viviendas.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1.
1441	812.367 / 1999	JUNTA VECINAL DE PEÑAFLO	82	Barrio de Peñaflo.	Junta Vecinal: de SUZ a SNUG (R). De F-82/2 a SUZ (D). De SNUG (R) a SUZ (D).	SNUP. SNUP. SNUP.	SUZ. F. SNUG (R).
1442	812.331 / 1999	LUIS MENE MENE	75	Área de Reforma Interior F-75-5, barrio de Montañana.	Dividir el Área de Reforma Interior F-75-5 en dos.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75-5.
1443	812.294 / 1999	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA	5	Finca en el Pº de la Constitución nº 19-triplicado.	Parcela 5.18, equipamiento privado. Ampliar el uso asistencial y social.	Parcela 5.18, equipamiento privado. Grupo de uso religioso.	Parcela 5.18, equipamiento privado. Grupo de uso religioso.
1444	812.269 / 1999	ARSENIO DOMEQUE FERNANDO	84	Área de Reforma Interior F-84-3.	Clasificar como Suelo Urbano consolidado el Área de Reforma Interior F-84-3.	Área de Intervención U-84-8 y Suelo Urbano consolidado.	Área de Reforma Interior F-84-3.
1445	812.210 / 1999	ANTONIO CESAR ABADIA CAZCARRA	84	Finca en el Área de Reforma Interior F-84-4.	Clasificar como Suelo Urbano consolidado el Área de Reforma Interior F-84-4.	Suelo Urbano Consolidado.	Área de Reforma Interior F-84-4.

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1446	812.208 / 1999	MARIA PILAR ARA LOSTAO	84	C/ La Filada (parcela 06) y c/ Ciudad Jardín, 7 (Parcela 96, Polígono 56), barrio de Villamayor.	Clasificar como Suelo Urbano consolidado el Área de Reforma Interior F-84-4.	Suelo Urbano Consolidado.	Área de Reforma Interior F-84-4.
1447	812.159 / 1999	FERNANDO NOVALES LOSHUERTOS	75	Área 75-5 en el barrio de Montañana.	Dividir el Área de Reforma Interior F-75-5 en dos.	Área de Intervención U-75-2.	Área de Reforma Interior F-75-5.
1448	812.111 / 1999	LUIS MENE MENE	71	Separar la N-II del barrio de Santa Isabel.	Cambiar el trazado de la variante N-II.	Sistema General de Comunicaciones.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1449	812.074 / 1999	JUAN ANTONIO RUBIO SORIANO	75	Finca en la c/ La Iglesia nº 7, Área de Reforma Interior F-75-3, barrio de Montañana.	Excluir del Área de Reforma Interior una vivienda edificada con licencia recientemente.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-3.
1450	812.049 / 1999	ANGEL NAYA GALVEZ	67	Parcela 384 del polígono 201 del barrio de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable (SNU) Protección Regadío.	SNUE (SCI). SUZ J-1. SGUZ.
1451	812.025 / 1999	CONSTRUCCIONES GM	56	Área de Reforma Interior AE-12, barrio Oliver.	Aumentar la edificabilidad del Área de Reforma Interior AE-12.		
1452	811.958 / 1999	MARIA ANGELES MARTINEZ LAZARO	56	Área de Reforma Interior AE-12, barrio Oliver.	Aumentar la edificabilidad del Área de Reforma Interior AE-12.		
1453	818.231 / 1999	CARMEN BLESA FERNANDEZ	69	Terrenos al Norte del barrio de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano industrial A-6.	Suelo Urbano A-7.	Área de Reforma Interior F-69-2, U-3.
1454	818.084 / 1999	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES	63	Terrenos en la c/ Juan de Lanuza, barrio de Garrapinillos, Área de Reforma Interior F-63-7.	Excluir un terreno del Área de Reforma Interior.	Área de Intervención U-63-3.	Área de Reforma Interior F-63-7.
1455	818.059 / 1999	ANGEL MATEO FUSTERO	82	Parcelas 230-a y b, del barrio de Peñaflo.	Clasificar como Suelo Urbano residencial.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 82/1.	Suelo No Urbanizable (SNU).
1456	813.094 / 1999	ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS	0	Consideraciones sobre la tramitación y aprobación del PGOU.	Aragonesa de Fincas y Terrenos S.A: alegaciones de carácter jurídico; afectado SUZ 9/1, SGU 9.14.		
1457	813.033 / 1999	D.G.A. - DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	0	Conformidad a la carretera A-129-Villamayor.	Diputación General de Aragón - Departamento de Obras Públicas: (duplicada, idéntica que la 1397).		
1458	812.905 / 1999	IGLOO, ARQUITECTOS SIN FRONTERAS Y OTROS	0	Alegaciones de carácter general.	IGLOO (Arquitectos Sin Fronteras, CCOO, UGT,...): Fomentar la vivienda social.		
1459	813.399 / 1999	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO y otros	0	Equipamientos comerciales.	Federación de Empresarios de Comercio, Cámara Comercio,...: alegaciones para cada zona; modelo de ciudad compacta.		
1460	815.769 / 1999	CARLOS SARABIA GARCIA	0	Exceso de tráfico en la avenida de Madrid-Conde de Aranda-Pº María Agustín.	Propuesta de ordenación del tráfico en dos puntos del Centro Histórico.		
1461	811.030 / 1999	JOSE FLORES GRASA	82	Terreno en el Camino Cabañera, barrio de Peñaflo.	Clasificar urbanización irregular como Suelo Urbano o Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío, SNUG (R).
1462	880.146 / 1999	JOSE LUIS PUEYO CAUDEVILLA	52	Terreno entre la avenida de la Jota y c/ Velilla de Ebro.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbano (SGU) y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1463	885.967 / 1999	JESUS PELLICENA MARCO	61	Afecciones del trazado del vial que unirá Miralbueno y el barrio Oliver.	Cambiar el trazado del nuevo viario.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
1464	845.910 / 1999	SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR	88	Incluir la modificación realizada por la DGA el 7/09/93 en Acampo Pérez Baerla.	Normativa.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 88/2.
1465	742.833 / 1999	INMOPLAN 96 S.L.	85	Camino San Ramón, barrio de Movera.	Mantener edificabilidad.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.
1466	6.120 / 2000	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	69	Trazado del ramal paralelo a la CN-330 desde San Juan de Mozarrifar.	Ayuntamiento de Zuera: Accesos al Hospital Royo Villanova.		
1467	10.359 / 2000	PROMOCIONES NICUESA	3	C/ Jesús Muro Sevilla.	Modificar la anchura de la calle Jesús Muro Sevilla.	Zona B-2, G-6.	Planeamiento Recogido. Anchura de la calle: 18,00 m.
1468	10.335 / 2000	MINISTERIO DE FOMENTO	0	Informe sobre las obras de la Demarcación de Carreteras afectadas por el PGOU.	Ministerio de Fomento: modificaciones derivadas por los nuevos proyectos en marcha.		
1469	773.368 / 1999	DYCASA	73	Apoyando la alegación de la empresa Nurel, suelo en Santa Isabel-Cª Madrid-Barcelona.	Mantener el aprovechamiento y clasificación del Plan General de 1986.	Zona A-7.	Zona A-6/2 y Suelo Urbanizable No Delimitado 72/1 (usos productivos).

Nº	Expediente / Año	ALEGANTE	AR	Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1470	817.919 / 1999	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES	63	Rectificar trazado vial en el barrio de Casetas.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado, y delimitar una Área de Reforma Interior.	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 63/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ C-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1471	817.920 / 1999	JOAQUIN CALVARIO PEREZ	38	Ejecución de las obras del Tercer Cinturón.	Disconformidad con las actuaciones del Tercer Cinturón previstas en el Barranco de la Muerte.		
1472	811.213 / 1999	ALCALDIA DEL BARRIO DE JUSTILIBOL	67	Zona de "Las Cuevas", barrio de Juslibol.	Alcaldía del barrio de Juslibol. Alegaciones de carácter general.		
1473	821.426 / 1999	JOSE LUIS MARTI GORRIS	53	Polígono de Cogullada.	Aumentar la edificabilidad y reducir los retranqueos.	Zona A-7.	Zona A-6/1.
1474	806.197 / 1999	FRANCISCO VILLANUEVA RUIZ	66	Finca en Torres de Alcofea.	Urbanización irregular. Ampliar la zona urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Huerta Baja, SNUE (HB).
1475	816.753 / 1999	GRACIA Y BENITO S.A.	71	Área de Reforma Interior F-71-2.	Excluir del Área de Reforma Interior.	Zona A-1/5.	Área de Reforma Interior F-71-2.
1476	3.032.685 / 1999	COORDINADORA ECOLOGISTA DE ARAGON	63	Paraje del "Ojo del Cura", barrio de Casetas.	Coordinadora Ecologista: catálogo de Espacios Naturales; protección para las balsas "Ojo del Cura" y "Ojo del Fraile" en Casetas.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadio, SNUG (R).
1477	3.032.673 / 1999	COORDINADORA ECOLOGISTA DE ARAGON	65	Balsa de Larralde, barrio de Garrapinillos.	Coordinadora Ecologista: protección para la "Balsa de Larralde" en Casetas.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Espacios Naturales, Vaguadas y Barrancos, SNUE (EN).
1478	3.227.559 / 1998	EUGENIO MARTINEZ TAPIA	71	Comunicaciones e infraestructuras del barrio de Santa Isabel.	Alternativas de comunicación y accesos al barrio de Santa Isabel.		
1479	3.117.678 / 1997	ASOCIACION JUVENIL ANDROMEDA	0	Tercer Cinturón.	Suspender las obras del Tercer Cinturón.		
1480	3.029.819 / 1999	PEDRO CABEZA S.A.	61	Terrenos junto a la Cª de Logroño.	Solicitud de copia de los informes técnicos a la sugerencia 707 del Avance.		
1481	3.008.446 / 1999	MONTE SARDA S.L.	54	Terrenos en el Polígono de Cogullada.	Solicitud de copia de los informes técnicos a la sugerencia 630 del Avance.		
1482	3.069.402 / 1999	ACAMPO CASELLAS S.A.	89	Fincas colindantes al paso del AVE.	Trazado, sistema constructivo e impacto visual del AVE en Acampo Casellas.		
1483	3.126.970 / 1997	PEDRO JOSE GIMENEZ LOMBAR	1	C/s Galo Ponte y Ecce Homo.	Cambiar el número de VPO en el Plan Especial c/ Galo Ponte, Ecce Homo, y permitir viviendas de libre promoción.	Área de Intervención U-1-1.	Planeamiento Recogido. PICH.
1484	822.996 / 1999	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ	45	Parcelas 26a, 26b, 27, 32, 34 y 38 del Polígono 45, Subpolígono Puerta de Sancho.	Calificar de residencial las parcelas de equipamiento.	Zona G.	Planeamiento Recogido Puerta de Sancho.
1485	148.869 / 2000	MARIA TERESA GARZA OSTARIZ	61	Finca de 4.756 m² en término de Miralbueno, partida de la Noria, Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entre la autovía de Logroño y la variante.	Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1486	148.918 / 2000	LUISA GARZA OSTARIZ	61	Finca en Suelo Urbanizable, término de Miralbueno, partida de la Noria, Venta del Olivar.	Cambiar el trazado entre la autovía de Logroño y la variante.	Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
1487	152.645 / 2000	Alcaldía del barrio de Montaña	71	Barrio de Montaña.	Alcaldía del barrio de Montaña: realizar equipamiento deportivo frente a Itaca.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SI-1.
1488	170.017 / 2000	TALLERES MERCIER S.A.	60	C/ Argualas.	Clasificar como Sistema General Urbano un terreno en talud de la avenida Gómez Laguna.	Zona A-6 y Sistema General.	Sistema General Urbano (SGU) y Zona A-6/2.
1489	178.067 / 2000	FRANCISCO FALCON SANZ	34	C/ Sos del Rey Católico, 23, 25 y 27.	Suprimir la prolongación de la calle Valle de Tena.	Sin apertura de calle (peatonal).	Apertura de la calle Valle de Tena hasta Sos del Rey Católico.
1490	189.533 / 2000	VICENTE RECH GODES y otros	83	Terrenos situados en Corbera Alta.	Cambiar de Sistema General Urbanizable a Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1491	211.618 / 2000	FRANCISCO JOSE DANZ MONCASI	71	Terrenos en el barrio de Santa Isabel.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
1492	209.259 / 2000	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA (ANTONIO LOPEZ GARCIA)	0	Artículo 2.6.13 de las Normas Urbanísticas.	Empresarios de Hostelería: Normativa calles de acceso.		

Nº Expediente / Año	ALEGANTE	AR Emplazamiento	Asunto	PLAN GENERAL 1986	Revisión Plan General 1999
1493	266.538 / 2000 MIGUEL SARROCA GRACIA	71 Propuesta de Avance de Ordenación de las Áreas de Reforma Interior F-71-3 y F-71-4.	Propuesta de Ordenación de las Áreas de Reforma Interior F-71-3 y F-71-4.	Áreas de Intervención U-71-6 y U-71-4.	Áreas de Reforma Interior F-71-3 y F-71-4.
1494	3.091.930 / 2000 MARIA ISABEL MUÑOZ ANDRES	50 c/ Nicolás Funes nº 10 y 12.	Mantener el Plan General de 1986 para los nºs 10 y 12 de la c/ Nicolás Funes.	.	.
1495	3.092.887 / 2000 HORTENSIA LAYUNTA SANCHEZ y otros	82 Finca en el término de Peñaflor, partida de los Guarales.	Afección del trazado de la Variante de la carretera A-123 de Montañana a Peñaflor, a una finca.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Especial Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).
1496	3.094.220 / 2000 ASCENSION TORRES VALERO y otro	57 C/ Piscis nº 1.	Reconsiderar el ámbito y determinaciones de área.	Suelo Urbano, Área de Intervención U-57-2.	Suelo Urbano, Área de Ordenación Específica AE-15.
1497	3.087.591 / 2000 PROMOCIONES DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. (CONRESA)	37 Zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1.	Alegación acuerdo Pl. 31/03/00, incorporar como PR zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1, manteniendo para el resto de zonas las determinaciones de la Revisión PGOU.	.	.
1498	3.090.016 / 2000 AGUSTINA CIRIANO HERNANDEZ	37 Zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1.	Alegación acuerdo Pl. 31/03/00, incorporar como PR zonas del Polígono 37, A-1, Grado 3, Subgrado 3, y F-37-1, manteniendo para el resto de zonas las determinaciones de la Revisión PGOU.	.	.
1499	3.097.474 / 2000 Mª DEL CARMEN JORDANA BUTTICAZ y HNOS.	88 Finca rústica (masa 07, polígono 107 del Catastro) en el barrio de Santa Fé (Cª de Valencia).	Recalificar como suelo urbanizable delimitado residencial.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío, SNUG (R).
1500	3.107.672 / 2000 URBITAS S.L.	49 Solares sitos en Pza. del Rosario nº 2, c/ Villacampa nº 9 y c/ Ibor nº 18.	Cambio de uso para construir albergue juvenil, residencia, museo de la Independencia.	.	.
1501	3.108.044 / 2000 AA.VV. TIO JORGE-ARRABAL	49 Solares sitos en Pza. del Rosario nº 2, c/ Villacampa nº 9 y c/ Ibor nº 18.	Cambio de uso para construir albergue juvenil, residencia, museo de la Independencia.	.	.
1502	3.131.299 / 2000 JOSE LATORRE NIETO	58 Vía Hispanidad 83 angular Avda. Madrid (Parque Hispanidad)	Normativa de sótanos.	Zona A-3 grado 1.	Zona A-3 grado 1.
1503	3.528.154 / 2000 ROLABO S.L.	73 Parcelas 2 y 3, calle J, Polígono Malpica.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado, zona A6 grado 1.	Suelo Urbano, zona G.	Suelo Urbano No Consolidado, zona A6 grado 2.
1504	3.154.199 / 2000 S.A.T. nº 2615 TORRE LA BERNARDONA	61 Parcelas 25 y 90, Polígono 185, Cª Torre de la Condesa (Venta del Olivar).	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección.	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío Tradicional.
1505	3.155.439 / 2000 ALEJANDRO DE LA CAL TIJERO (PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL "EL BUEN PASTOR")	37 C/ Monzón, 27, Colegio El Buen Pastor (concertado).	Cambiar la calificación del equipamiento 37.04 para construir un polideportivo.	Superficie municipal nº 377, zona verde. Superficie ofrecida, equipamiento 37.25, uso docente.	Superficie ofrecida, equipamiento 37.04, uso de enseñanza.
1506	3.546.394 / 2000 MARIA BENEDICTO LAHOZ	67 C/ Mayor, 29 – Bº Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano consolidado.	.	Sistema General Urbanizable.
1507	3.570.242 / 2000 CONSULTORIO DE URBANISMO	51 Sistema General Urbano en Avda. Puente del Pilar, colindante a la U-51-2.	Alegaciones al acuerdo plenario de 27/05/99 de modificación puntual del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General.	.	.
1508	3.154.200 / 2000 CONSULTORIO DE URBANISMO	51 Zona de terreno sita en Avda. Puente del Pilar.	Alegación a la Modificación del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión PGOU sobre calificación de una zona de terreno sita en Avda. Puente del Pilar.	.	.
1509	3.686.285 / 2000 MAGRISA	44 Avda. de Navarra, 146.	Reitera alegaciones expte. 821.267/99	.	.
1510	3.697.250 / 2000 APUDEPA	0	Reitera alegaciones expte. 821.487/99	.	.
1511	3.092.019 / 2000 AA.VV. DELICIAS "MANUEL VIOLA"	21 C/ Delicias ang. c/ Caspe.	Posibilitar la construcción de una plaza en el solar c/ Delicias ang. c/ Caspe.	.	.
1512	3.609.814 / 2000 JOSE FERRER LOPEZ	69 San Juan de Mozarrifar.	Reitera alegaciones presentadas.	.	.

4. ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS, AGRUPADAS POR MATERIAS.

4.1. Colectivos.

4.1.1. Grupos Políticos.

Núm.	Expediente	Titular
410	806.967/99	PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).
551	817.761/99	Izquierda Unida.
553	817.724/99	Izquierda Unida.
555	817.748/99	Izquierda Unida.
556	817.810/99	Izquierda Unida.
564	817.809/99	Izquierda Unida.
640	816.178/99	Izquierda Unida.
651	816.936/99	Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
675	815.820/99	Izquierda Unida.
688	817.200/99	Izquierda Unida.
899	820.675/99	Partido Popular.
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).

Expediente 806.967/99 (410)

Áreas de Reforma Interior.

- Las áreas F-64-1 y F-64-2 tienen un tamaño excesivo. Se cree necesario modificar el tamaño de las citadas áreas para que retomen el tamaño del Plan del 86.

Viaros.

- Es necesaria la modificación del trazado previsto para la nueva vía que debe La Joyosa con Monzalbarba. Se debe unir dicha vía con un nuevo vial a ejecutar que partiría desde el camino de la Estación y serviría para enlazar con la calle San José, dando apertura a las calles Argensola, La Bomba y Gaspar de Pex.
- Igualmente sería necesario prolongar la carretera del nuevo acceso hasta su enlace con la carretera de Alcofea, creando un nuevo vial hasta el cuartel de Pontoneros (puerta principal), con lo que se lograría desplazar el tráfico pesado del paseo de la Sagrada.
- El PGOU debería contemplar la realización del ensanche de la calle San José, tal y como figuraba en el Plan de 1986 y solicitado por la Junta Vecinal en 1990.

Zonas verdes.

- Falta concreción de zonas verdes en el barrio. Según las leyes "el Plan General señalará para todo el suelo comprendido en su ámbito los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo". Deberían reservarse expresamente las zonas verdes del área 64-1.

Viaros.

- Se propone la supresión de la conexión con la autopista en los límites de Monzalbarba (que plantea el PGOU). Ello haría desaparecer el poco suelo industrial del barrio.

Límites.

- Se solicita el rediseño de los límites del barrio de Monzalbarba en su calidad de entidad singular y con perspectivas a su previsible constitución como entidad local menor.

Izquierda Unida.

Expediente 817.761/99 (551)

Plazos para el desarrollo del PGOU y su ejecución.

- Regular los plazos para el desarrollo y ejecución del Planeamiento y la construcción de edificios, situación que provoca especulación en el sector.
- Por ello es preciso establecer en el Plan General una cláusula que obligue la ejecución inmediata, especialmente en planeamientos anteriores al año 86.
- Que una vez aprobado definitivamente el Plan se establezca un plazo de 6 meses para la aprobación de instrumentos presentados y plazos de ejecución.

Izquierda Unida.

Expediente 817.724/99 (553)

Centro Histórico.

- Propone entre los equipamientos 3.2 y 3.4 permitir la construcción de un viario entre el paseo María Agustín y Benjamín Jarnés que posibilite un nuevo acceso del nuevo bulevar que sustituirá la entrada de la autopista.
- Mantener la manzana 45 del polígono 2 como espacio libre para el barrio de San Pablo.
- Modificar alineación en c/ Boggiero, trazándola y paralela a la misma.
- Propone catalogar edificio historicista en plaza Aragón como interés arquitectónico.

Izquierda Unida.

Expediente 817.748/99 (555)

Viviendas de Protección Oficial.

- Incentivar la VPO cambiando el coeficiente ponderador de las mismas.
- Considera disminuir los dos coeficientes en dos décimas, del 0,70 para V.P. previo básico y 0,85 para las de precio máximo, o establecer un coeficiente de homogeneidad del 0,50 para V.P. en régimen de alquiler.

Izquierda Unida.

Expediente 817.810/99 (556)

Oliver - Valdefierro.

- Reducir a la baja la edificabilidad de las Áreas de Ordenación Específica AE-13, AE-14, AE-11.

- Rechazar como Área de Convenio los terrenos de la Ciudad Escolar Pignatelli, y destinarlos íntegramente a equipamientos.

Izquierda Unida.

Expediente 817.809/99 (564)

Las Fuentes.

- Proponen que la AZ-10-2, se integre a la Facultad de Veterinaria para facilitar acceso desde el Tercer Cinturón.
- Cambiar la calificación de la AZ-10-1 de A-1/1 a A-1/2, para facilitar más espacios libres para el barrio.
- Propone suprimir la AZ-9-1 y que su uso sea como equipamiento. Utilizar el aprovechamiento del SUZ 9-1 para obtener el suelo que no sea de propiedad municipal.
- Limitar el uso residencial al porcentaje de cesión obligatoria que corresponde al Ayuntamiento, compatible con el uso productivo.

Izquierda Unida.

Expediente 816.178/99 (640)

San Juan de Mozarrifar.

- Suprimir SUZ no delimitado SJ/3 y clasificarlo como SNUe (Huerta Baja).
- Crear como SUZ delimitado uno de los dos SJ/1 o SJ/2, para posibilitar la construcción a corto plazo.

Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.

Expediente 816.936/99 (651)

- Calificar como zona de ampliación de equipamiento, el terreno anejo de las piscinas municipales (63.19).
- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño.

Izquierda Unida.

Expediente 815.820/99 (675)

Cuarto Cinturón (dos alternativas).

- Desde la conexión Tercer y Cuarto Cinturón, cruzar la carretera de Castellón y junto a TRAGSA, atravesar el Ebro a conectar con la A-2 y Malpica.
- E base al trazado reflejado en el Plan (muy al Sur), hacer un trazado más paralelo y cercano al ferrocarril, permitiría conectar carreteras del Sur con las del Norte y dar servicio a zonas logísticas e industriales (potenciar esta solución).
- Plantear un eje Norte-Sur (A-2, Zuera) por la margen izquierda del Gállego, con la posibilidad de conectar Montañana, Villamayor, Peñaflo y San Mateo de Gállego.

Izquierda Unida.

Expediente 817.200/99 (688)

Ferrocarril.

- Variante Sur de mercancías con doble vía (dos sentidos).
- Nuevos accesos y apartaderos para el polígono de reciclado y Malpica por el Este.
- Mantener las reservas del 86 y ampliar para un uso futuro como red metropolitana. Oliver-Valdefierro, Las Fuentes-Avda. Cataluña, con conexiones a Valdespartera, Montecanal, Actur y Parque Goya.
- Necesidad de redactar un Plan Especial para la red de pasajeros y mercancías de ancho convencional.

Partido Popular.

Expediente 820.675/99 (899)

San Juan de Mozarrifar.

- Modificar el trazado del acceso a San Juan de Mozarrifar, ya que pasa por el cementerio.
- Transformar el camino de Cogullada en carretera; sería un buen acceso para el barrio, Cogullada y Mercazaragoza.
- Adecuar el camino del Cascajo.
- Mejorar y vertebrar el movimiento interno en el barrio.
- Disponer de una zona ganadera para evitar que pasen por el barrio.
- Programar vivienda de protección oficial y residencial en la nueva zona urbana del barrio

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

CASCO HISTÓRICO.

- Realizar un nuevo catálogo de edificios de interés con criterios más conservacionistas.
- Incluir planes especiales de reforma interior de ordenación del Casco Histórico, al menos de San Pablo y La Magdalena.

MODELO DE CIUDAD.

- Reducir la superficie de suelo urbanizable (excluyendo, entre otras, la zona de ruido del pasillo aéreo).
- Suprimir las Áreas de Reforma Interior y/o excluir de las mismas a sectores de población y vivienda consolidada; así como las que tenían planeamiento aprobado.
- Definir con claridad una propuesta urbanística específica para los suelos de propiedad pública.
- Definir programas de rehabilitación de vivienda y entorno urbano en áreas y conjuntos degradados.

EQUIPAMIENTOS.

- Redactar un Plan de Equipamientos diferenciando conjunto de la ciudad y cada barrio o sector.

CIUDAD CONSOLIDADA.

- Diseñar operaciones de requalificación urbana de las avenidas principales de los barrios como paseo de convivencia y desarrollo comercial.

RÍO EBRO.

- Creación de un espacio para la Exposición Universal 2008 en el meandro del Ebro.
- Redactar un Plan Integral del Ebro.

MEDIO AMBIENTE.

- Fomentar la construcción bioclimática.
- Redactar planes especiales de los cuatro cauces de agua de la ciudad, para su inserción en la trama urbana.
- Calificar como zona verde, para realizar un parque, la franja de suelo del Campo de Maniobras de San Gregorio más cercana al suelo urbano.

INFRAESTRUCTURAS.

- Cubrir las vías de ferrocarril entre el Tercer y Cuarto Cinturón.
- Crear un sistema de metro-ligero y ferrocarril de cercanías para el área metropolitana.
- Estudiar alternativas al trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel, alejando el tráfico de las zonas pobladas.

INDUSTRIA.

- Concretar las medidas a tomar para el desarrollo de las áreas logísticas e industriales.
- Creación de un Parque Tecnológico como suelo industrial de calidad.

SUELO Y VIVIENDA.

- Potenciar la creación de Patrimonio Municipal de Suelo mediante la fijación de reservas de suelo para su expropiación destinada a la construcción de viviendas protegidas.

GENERAL.

- Subsana errores gráficos y volver a sacar el documento corregido a un nuevo período de información pública.

CENTRO HISTÓRICO.

- Sustituir el actual ente gestor del PICH (SMR) por otro creado para llevar a cabo las actuaciones urbanísticas y sociales.
- Construir por parte de la SMR viviendas sociales en venta o alquiler para llevar a cabo los desalojos y desahuciados de los edificios con declaración de ruina.
- Revisar las declaraciones de ruina por un órgano paramunicipal donde participen las entidades vecinales (dictamen no vinculante) antes de que dictamine la Gerencia de Urbanismo.
- Instar a la DGA la construcción de una residencia pública de 100 plazas para personas con incapacidad.
- Facilitar y agilizar las licencias de rehabilitación y nueva construcción, así como concretar y definir la normativa de edificación y protección del Casco Histórico.

- Propone la realización de fichas urbanísticas por manzanas donde se determine: alturas, rasantes, cubiertas y aprovechamientos, que facilite la concesión de licencias.
- Completar las obras de mejora de infraestructura urbana del barrio San Pablo La Magdalena y San Agustín.
- Actuar de forma energética en la calle Cantín y Gamboa como motor de la zona.

CALLE ALFONSO I.

- Conviene llevar a cabo la peatonalización prevista.
- Hacer un inventario de locales y edificios catalogados.
- Propone la concesión de ayudas para la restitución o modificación de los elementos que no estén acordes con el catálogo y se pueda recuperar la categoría de la calle.

PROPUESTAS VECINALES (CENTRO HISTÓRICO).

- Cumplimiento del PICH.
- Implantación de medidas revitalizadoras.
- Acometer la realización de infraestructuras.
- Bajas la edificabilidad en las zonas más densas.
- Llevar a efecto un plan de viviendas sociales.
- Cumplimiento de los programas pendientes de acción social.
- Plan Especial para el Canal.
- Equipamientos: los previstos PICH.
- Acondicionamiento de la ribera como espacio ciudadano.

PROPUESTA CANDIDATURA PSOE.

PASEO INDEPENDENCIA.

- Liberar al máximo el tráfico rodado y crear un gran espacio urbano para el ciudadano.
- Relacionar este espacio con tratamientos específicos del Coso, El Tubo, Plaza de España.
- Rescatar el concepto de bulevar central y ampliación de las aceras, donde predomine el espacio peatonal.
- Estudiar la posibilidad de soterrar el tráfico en el Coso, desde la Plaza de San Miguel hasta Conde de Aranda, para crear del Centro un gran espacio comercial lúdico al servicio del ciudadano.

4.1.2. Empresas, Cámaras oficiales y Asociaciones empresariales.

Núm.	Expediente	Titular
85	722.932/99	Viviendas MAFE, S.L.
93	743.498/99	Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad".
317	801.050/99	Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.
345	801.525/99	Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza (incluye la 390).
419	803.211/99	Ebrosa.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
667	817.113/99	Asociación Empresarios Sector "El Tubo.
674	816.533/99	Agreda Automóvil, S.A.
714	817.479/99	Galerías Primero, S.A.
724	817.577/99	Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
733	805.874/99	Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA).
754	814.725/99	Eléctricas Reunidas De Zaragoza (ERZ).
871	821.255/99	Espuelas Empresa Constructora, S.A.
1373	821.660/99	Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).
1459	813.399/99	Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona.

Viviendas MAFE, S.L. Expediente 722.932/99 (85)

- Zonas A-1 grado 3.2.
 - Aclarar el artículo 4.1.15 de las Normas para el caso de que la ocupación en plantas alzadas por fondos establecidos, sea superior al 75% permitido en planta baja.
 - Interpretación del punto 3.
 - Definir la ocupación en planta semisótano.

Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". Expediente 743.498/99 (93)

Delimitación urbanística del ámbito "Centro Ciudad".

- Delimitar el ámbito "Centro Ciudad Comercial".
- Propone situar hitos referenciales de acceso al mismo.
- Unificar en ese ámbito el mobiliario urbano.
- Unificar la aplicación de materiales en las calles.
- Señalizar calles y centros de interés.
- Ubicar directorios comerciales en las calles.

Ordenación del tráfico rodado.

Calles peatonales.

- Peatonalizar parcialmente la calle Cinco de Marzo.

Calles de tránsito restringido.

- Prohibición del aparcamiento en según que zonas.
- Limitar calles a un único sentido de circulación.
- Eliminar las zonas azules para transformarlas en aceras (Azoque, Marcelino Isabal, Capitán Portolés, Pza. del Carmen, Pza. Salamero).

Plazas.

- Soterrar el acceso al parking del Centro de Independencia que transcurre por la Pza. del Carmen.

Zonas de carga y descarga.

- Establecer dichas zonas no superior a 50 m.

Accesibilidad a Centro Ciudad.

Señalización externa.

- Señalización direccional para vehículos.

Red de aparcamientos.

- Colocación de paneles indicadores de ocupación aparcamientos.
- Establecer un convenio con los aparcamientos mediante una tarjeta para los usuarios de "Centro Ciudad".
- Desaparición de la ordenanza reguladora de aparcamientos.
- Planificar un gran aparcamiento subterráneo en el paseo de la Independencia.

Gestión urbanística de Centro Ciudad.

- Coordinar que las actuaciones que se llevan a cabo de limpieza y renovación de gas, alcantarillado, iluminación, agua, se canalicen en la oficina de gestión de servicios.

Normativa urbanística.

Artículo 2.5. Condiciones generales de fachadas.

- Redactar una normativa especial de tratamiento de fachadas comerciales (redactada y consensuada entre el Ayuntamiento y la Junta Directiva "Centro Ciudad").

Artículo 2.5.10. Rótulos y publicidad.

- Redactar normativa especial de rotulación y publicidad de establecimientos comerciales.

Artículo 2.5.11. Banderolas o salientes.

- Facultar a "Centro Ciudad" la instalación de banderolas para mejorar el proyecto comercial.

Artículo 2.5.13. Suelo en las vías públicas.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de materiales que caractericen la imagen del Centro.

Artículo 2.5.14. Mobiliario urbano.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de elementos en el mobiliario urbano del Centro.

Artículo 2.5.15. Vegetación.

- Aportación presupuestaria del Ayuntamiento para la conservación de la vegetación existente y administrada bien por el mismo o por la gerencia "Centro Ciudad".

Artículo 2.6.9. Planes Especiales de Equipamientos.

- Creación de un Plan Especial de Equipamiento dentro del ámbito "Centro Ciudad".

Actuaciones puntuales en calles.

- Cambiar sentida de calle Azoque hacia plaza Salamero.
 - Reducir a un solo carril (sin zona azul).
 - Ensanchamiento de aceras.
- Capitán Portolés.
 - Ensanchamiento de aceras.
 - Dejar un sólo carril.
 - Un vado de calle para carga y descarga.
- Marcelino Isabal.
 - Peatonalización total hasta puerta Centro Independencia.
 - Resto no porque hay garaje privado.
- Calle Bilbao.
 - Cambiar de sentido.
 - No permitir aparcar.
 - Hacer dos carriles para coches.
- Plaza Salamero.
 - No permitir acceso desde Cesar Augusto dirección Puerta del Carmen, solo en la otra dirección.
 - Cambiar el acceso mencionado como salida regulada por semáforo para ir dirección Puerta del Carmen.
- Cinco de Marzo.
 - Peatonal.
- Canfranc.
 - Peatonalización parcial de la calle.

Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.
Expediente 801.050/99 (317)

- Establecer un acceso desde el nuevo trazado de la autovía junto a la Ciudad del Transporte (al Sur) y frente a San Juan de Mozarrifar.
- Establecer un acceso desde San Juan de Mozarrifar a la autovía que no sea preciso atravesar la Ciudad del Transporte cuando se va a Huesca desde el citado barrio.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
Expediente 801.525/99 (345)

- Realiza un análisis general del modelo territorial propuesto y critica la clasificación de suelo.
- Analiza también la necesidad de vivienda, entorno territorial, infraestructuras, mercado inmobiliario, vivienda protegida, liberalización del suelo y modelo legal.

Propuestas:

- Aumentar las edificabilidades un 30%, clasificar más suelo urbanizable no delimitado, pasar el no delimitado (dentro del actual Cuarto Cinturón) a delimitado.
- Recoger todos los Estudios de Detalle, sistematizar la zonificación de suelo urbano, no descalificar ningún suelo urbanizable del planeamiento anterior.
- Posibilitar el desarrollar SUND en superficies mayores a 10 Ha, aumentar el coeficiente de homogeneización para las viviendas protegidas.

Con relación a una serie de temas realiza las siguientes propuestas:

- Derecho de propiedad.
 - El derecho de propiedad no debe estar supeditado a un proyecto urbano.
- Seguridad jurídica.
 - La flexibilidad no debe repercutir en la seguridad jurídica.
- Centro Histórico.
 - Prever alojamiento temporal para rehabilitar edificios y evitar discriminaciones de los promotores privados frente a las cooperativas.
- Incumplimiento de la normativa vigente.
 - Varias propuestas en diversos temas legales.
- Normas Urbanísticas. Régimen del suelo.
 - Propuestas sobre normativa de edificación, usos, zonas, etc.

EBROSA.

Expediente 803.211/99 (419)

- Incluir como Planeamiento Recogido la Modificación del Plan General de fecha 26 de marzo de 1998 sobre las parcelas 7 a 19 del Actur.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Modelo territorial basado en: desarrollo e industrialización, gran ciudad con equipamientos regionales, expansión fuera del Cuarto Cinturón, liberalización del suelo, nuevas zonas industriales, mantenimiento industria existente, integración en los grandes sistemas de transporte, comercio de proximidad en el centro y en las nuevas zonas de expansión.
- Mantener trazado del Cuarto Cinturón aprobado por el Ministerio de Fomento. No pasar por Malpica.
- Penetración de la A-68 como vía rápida soterrada hasta paseo María Agustín.
- Incluir en Planeamiento Recogido todo lo aprobado.
- Más zonas para usos productivos y no restringir la industria existente. Incluir como Planeamiento Recogido el Área 62-1/2.
- Más suelo residencial. Incluir los terrenos al Sur de la autovía de Logroño como urbanizable.
- Terrenos de SAICA en San Juan de la Peña: se solicita que sea Suelo Urbano Consolidado. Parcela 14.7 del Actur: se solicita que sea equipamiento socio-cultural.

- Recoger en los planos el Polígono de Reciclado en tramitación.
- Feria de Muestras: nuevos accesos, protección de avenidas, ampliación, metro ligero.
- No reducir edificabilidades y aprovechamiento medio. No computar sótano y semisótanos en edificabilidad.
- Reducir reservas de suelo para espacios libres y viarios.
- Mantener las condiciones de los polígonos industriales. Aumentar la edificabilidad en A-6 grado 1.
- Mantener las delimitaciones de las Áreas de Intervención anteriores.
- Segunda estación del AVE en el aeropuerto, enlazada con metro ligero.
- Desarrollo de terrenos públicos para VPO: avenida de Navarra, Valdespartera.
- Apeaderos ferroviarios en las zonas industriales, conectados con la plataforma logística.
- Desdoblamiento de la N-II desde Santa Isabel. Tercer carril en la autopista de Mercazaragoza a Alfajarín.
- Medidas de impulso del Centro Histórico, no solo restrictivas.
- Permitir el uso de oficinas en el Centro Histórico.
- Permitir la terciarización de usos en los polígonos industriales.
- Contemplar en el Estudio Económico partidas para mejora de infraestructuras en los polígonos industriales y para atender los proyectos del PIBO y del PICH.
- Impulsar la puesta en marcha del Plan Especial del Tubo.
- Flexibilizar condiciones estéticas en zonas de equipamientos comerciales.
- Suprimir la prohibición de usos sujetos al Reglamento de Espectáculos en planta de primer sótano.
- Expansión del Campus Universitario hacia el Ebro. Campus Agroalimentario en Aula Dei.
- Creación de la "ciudad del deporte", con estadio olímpico y otras infraestructuras.

Sector de la construcción.

- Evitar cualquier alusión a limitaciones al derecho de propiedad supeditándolo a un modelo urbano.
- Claridad de interpretación de las normas para evitar inseguridad jurídica.
- Suprimir la posibilidad de revisar el aprovechamiento en caso de inactividad del propietario.
- No se justifica la existencia del Suelo No Urbanizable Genérico. Todo el Suelo No Protegido debe ser Urbanizable.
En Suelo Urbano clasificar como consolidado todo el que lo esté. Eliminar la posibilidad de incluirlo en Áreas de Reforma Interior.
- Eliminar la cesión del 10% de aprovechamiento medio en áreas de renovación, reforma, rehabilitación y mejora.
- Supresión de barreras urbanísticas de acuerdo con legislación.
- Suprimir restricciones a la terciarización del Centro Histórico.
- Considerar el aprovechamiento del suelo de cesión obligatoria en Suelo Urbano Consolidado para aumentar la edificabilidad del restante.
Dejar claro que cuando se habla de ajuste de plazos solo se puede referir a ampliación.

Cesión de Sistemas Generales adscritos y obligación de sufragar conexiones solo en Suelo Urbanizable.

Considerar Sistemas Generales las vías colectores y franjas de reserva.

- Revisar los coeficientes de homogeneización para los cálculos de aprovechamientos. No superar el límite del 20% de viviendas protegidas.
- Eliminar la obligación de asegurar la edificación y urbanización simultánea en Suelo Urbano No Consolidado.
- Suprimir la obligación de que la cesión obligatoria se haga en suelo urbanizado.
- Ampliar las facilidades para cambios de usos dotacionales.
- Permitir alternativas mediante Estudios de Detalle cuando por las condiciones geométricas de la edificación no pueda agotarse la edificabilidad.
- Flexibilizar limitaciones de retranqueos en sótanos.
- No computar como ocupación de suelo los patios de parcela rodeados por edificación.
- Mantener los criterios del Plan General de 1986 en los cómputos de edificabilidad de sótanos, semisótanos y terrazas. No computar los estacionamientos en planta baja.
Mantener también criterios en altura escalonada, construcciones por encima de la altura máxima, definiciones de sótano, semisótano y planta baja, vuelos, vivienda exterior, despachos profesionales.
- Aumentar la profundidad máxima de 8 m en sótanos, y reducir la altura mínima de 2,20 m.
- Reducir la superficie de ventilación e iluminación de piezas de 1/6 a 1/12.
- Posibilidad de ampliación de dotaciones de estacionamientos y de no vincularlos a viviendas.
- Eliminar previsión de espacio para aire acondicionado.
- Alturas escasas: 25,5 m para 8 plantas, 16,5 m para 5 plantas, 12 m para 4 plantas.
- Posibilidad de elevar una planta más en zonas B mediante Estudios de Detalle.
- Suprimir la prohibición de que el aprovechamiento de las parcelas supere al de la finca matriz.
- Actualizar y depurar el censo de viviendas desocupadas.
- Citar en Planeamiento Recogido la modificación del Plan General de 17 de marzo de 1998 sobre alturas en el Actur.

Sector industrial.

- Oferta de suelos industriales, facilidades y ayudas.

Sector comercial.

- Relación de zonas susceptibles de Plan Especial de Equipamientos: Centro Histórico, Delicias, Centro, Actur, Fernando el Católico.
- Se repiten alegaciones expuestas entre las de carácter general: flexibilizar condiciones estéticas, medidas de impulso al Centro Histórico, comercio de proximidad en centro y nuevas zonas, flexibilizar condiciones de accesibilidad.
- Contemplar la posible revisión del Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón.

Sector del Tubo.

- Poner en marcha urgentemente el Plan Especial. Mejorar accesos, transporte e infraestructuras.

Sector hoteles y restaurantes.

- Suprimir limitación de uso en sótano para más de 100 personas.
- Suprimir o suavizar limitaciones de acceso común con viviendas.

Sector transportes.

- Mejorar accesos a Malpica. Crear zonas de aparcamiento.
- Desdoblamiento de carretera de Castellón. Cruce de carreteras de Logroño con A-2. Mejorar accesos.
- Accesos a Ciudad del Transporte.

Sector textil.

- Polígono frente a Cogullada. Se propone que no se reduzca la edificabilidad y que se mantenga el Plan anterior.

Polígonos industriales de Malpica y Coquillada.

- Pasan de zona G a A-6 grado 1. Se propone permitir parcelas mínimas de 1.500 m², ocupación máxima del 90%, retranqueos mínimos de 5 m al frente y fondo y 3 m a los laterales, edificabilidad máxima 2 m²/m², y condiciones de uso grupos 2, 3 y 4.
- Se oponen al trazado del Cuarto Cinturón por Malpica y se solicita la ampliación de la A-2. Reducir retranqueos en avenida de Cataluña, Alcalde Caballero y vía ferroviaria. Nuevo vial paralelo a calle E de Malpica.
- Mejora de infraestructuras.

Asociación Empresarios Sector "El Tubo.

Expediente 817.113/99 (667)

Plan Especial de Reforma Interior.

- Necesidad de poner en marcha el PERI de la plaza de España para mejorar la imagen del entorno.

Proyectos urbanísticos.

- Generar suelo para viviendas de promoción privada o de protección oficial.
- Ayuda a proyectos de iniciativa privada.
- Promover la rehabilitación integral de edificios.
- Intervenir en los solares c/ Estébanes, c/ Libertad, Pasaje de los Giles.

Accesos y transporte

- Promover la construcción de aparcamiento subterráneo con entrada y salida por la plaza de España.
- Establecer horarios y puntos específicos de carga y descarga.
- Crear una línea de autobús desde la Feria de Muestras a la plaza de España (en el período de certámenes).

Actividades económicas.

- Medidas para potenciar actividades existentes y recuperar actividades desaparecidas.
- Implantar en el Centro, museos, salas, escuelas, que sirvan de atracción.
- Creación de imagen de marca de la zona.

Infraestructuras.

- Modernización y renovación de infraestructuras.
- Crear nuevos servicios para los residentes y trabajadores del entorno.

Agreda Automóvil, S.A.

Expediente 816.533/99 (674)

Presenta una alegación a la regulación de los usos en varias zonas y propone:

- Permitir en planta sótano del suelo urbano consolidado, los mismos usos que en la planta baja sin más limitaciones que las de seguridad.
- Ampliar los usos compatibles en la zona A-6 grado 3, a cualquiera de los contenidos en los grupos 3, 4 y 5 sobre comercio al por menor, usos mixtos y terciarios, respectivamente.

Galerías Primero, S.A.

Expediente 817.479/99 (714)

- Propone que se regule la dotación de aseos para el público en establecimientos comerciales, tipo supermercado, con un aseo completo en locales de menos de 500 m² y un aseo para cada sexo en locales de entre 500 y 2.000 m².

Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).

Expediente 817.577/99 (724)

Presenta una alegación sobre las edificabilidades y propone:

- Aumentar los aprovechamientos urbanísticos tanto del suelo urbanizable delimitado, como del no delimitado, así como del suelo urbano de zonas F o similares que regulan los vacíos urbanísticos.

Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA).

Expediente 805.874/99 (733)

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.1 párrafo 2º: "Que las actividades sujetas al Reglamento de Espectáculos no podrán situarse en primer sótano cuando la capacidad supere 100 personas". Propone:

- Suprimir la limitación de uso por no hallarse justificado desde un punto de vista urbanístico.

Suprimir los siguientes artículos:

Art. 2.6.6.1	párrafo 2º.....	(uso en sótano).
Art. 4.1.9.b,	zona A-1 G-1.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.1.12.b,	zona A-1 G-2.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.1.19.b,	zona A-1 G-3.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.2.7.b,	zona A-2.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.2.10.a,	zona A-3.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.2.16.a,	zona A-4.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.3.9.b,	zona B.....	(uso residencia comunitaria y hotelero).

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.3.a): "Con acceso común con viviendas... -Hostales y pensiones con el límite de 150 m², para la suma de las superficies construidas dedicadas a habitaciones de hospedaje, cuartos de baño y salas o locales de estancia, en una o más plantas". Propone:

- Suprimir la limitación del uso.
- Aumentar la superficie hasta 200 m² destinados para habitaciones ó 20 dormitorios.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza (ERZ).
Expediente 814.725/99 (754)

- Los corredores energéticos definidos en el Tomo I-Memoria Informativa se califican como "urbanizables", lo que podría plantear problemas para la futura instalación.

- El 20 de julio de 1997 el Ayuntamiento de Zaragoza y ERZ firmaron un convenio para la variación del trazado de líneas entre las que estaba la SET Los Leones a SET Ensanche; en el apartado C.4 se expresaba:

"teniendo en cuenta la precariedad de la parte de la línea aérea provisional, interior del cuarto cinturón, el Ayuntamiento, conjuntamente con Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., en función de las previsiones del Plan General, dictaminará en un plazo no superior a cinco años, el pasillo por el que se desarrollará la traza definitiva de la línea hasta la SET Ensanche".

Existe en consecuencia, una instalación provisional de líneas aéreas que debe ser modificada, a fecha de hoy, en el plazo de tres años en función de las previsiones que establezca el PGOU de Zaragoza, documento urbanístico en trámite de aprobación actualmente y al cual se refiere este escrito.

- De lo anterior se deduce una indefinición por una posible afección de terrenos calificados como urbanizables por los "corredores energéticos".
- "... las conducciones eléctricas de alta tensión deberán mantener una distancia de seguridad. Se propone una distancia de 1 m por cada 1000 voltios (según: "Ecología, desarrollo y salud"). "Las distancias deben ser las legalmente establecidas".

Espuelas Empresa Constructora, S.A.
Expediente 821.255/99 (871)

Presenta dos alegaciones referidas a los aprovechamientos y los módulos para dotaciones en suelo urbanizable, y propone:

- Incrementar el aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado, aproximándolo a la edificabilidad límite del artículo 46 de la L.U.A.
- Eliminar el establecimiento de módulos mínimos de reserva para dotaciones y viario público para el suelo urbanizable y para el suelo urbano no consolidado objeto de Plan Especial. Lo mismo sobre los porcentajes de vivienda protegida.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).
Expediente 821.660/99 (1373)

Presenta una alegación referida a la exigencia de anchura mínima de la calle de acceso a los hoteles, y propone:

- Eximir del cumplimiento de anchura mínima de calle de acceso a todos los hoteles situados en zona B (Centro Histórico).

Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona.
Expediente 813.399/99 (1459)

- Definir la figura de los Planes Especiales de Equipamientos Comerciales, ampliando el artículo 2.6.9 de las Normas. Se promoverán por las asociaciones de comerciantes de zona, con el apoyo de al menos el 41% de los comerciantes de la zona.

Se proponen varias zonas: Centro Histórico, Centro, Delicias, Actur, Almozara.

Se adjuntan anexos con las características a tener en cuenta en varias de las zonas redactadas por asociaciones de comerciantes de las mismas:

- ANEXO I - Centro Ciudad - Centro comercial abierto, al Oeste del Pº Independencia. Cambios de circulación.
- ANEXO II - Zona Centro - Pº Constitución - Pº Las Damas. Mejoras circulación y escena urbana.
- ANEXO III - Actur. Accesibilidad.
- ANEXO IV - Delicias. Accesibilidad, estética. Dividido en tres sectores.
- ANEXO V - Almozara. Accesibilidad, integración en malla urbana.
- ANEXO VI - Los Sitios. Este del Pº Independencia.
- ANEXO VII - Ribera Norte, San José I, II y III, Torrero-La Paz, Casablanca, Las Fuentes, Plaza Roma, Universidad, Plaza San Francisco, Tener Fleta, Lagasca, Puerta del Carmen, Romareda.
- ANEXO VIII - Conde Aranda-Portillo. Remodelación de la calle, con parking subterráneo. Mejora de aceras, tráfico y transportes. Peatonalizaciones en calles adyacentes. Mejoras ambientales. Iluminación.

Planes sectoriales - alimentación.

- Flexibilizar las condiciones de estética del capítulo 2.5 dejando que las establezcan los Planes Especiales de Equipamientos de cada zona.
- En el Centro Histórico recoger todos los proyectos del Plan Integral. No incluir solo normas restrictivas, sino medidas de fomento e impulso. Peatonalización de la calle Alfonso I.
- Flexibilizar las normas de accesibilidad en los artículos 2.6.12 y 2.6.15.
- No favorecer en exceso el comercio periurbano. Limitar usos compatibles en A-6.
- Favorecer el comercio de proximidad en las zonas urbanas de nueva creación.

4.1.3. Colegios profesionales.

Núm.	Expediente	Titular
598	817.883/00	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

- Manifiestar la disposición del colectivo en todas aquellas colaboraciones que el ayuntamiento lo requiera, tal como la elaboración de su planeamiento.

Gestión urbanística.

- Establecer en el Plan General plazos para la ejecución y determinar medidas en caso de incumplimientos.
- Inclusión de compromisos presupuestarios en el Plan para incrementar y gestionar el patrimonio municipal de suelo, e influir en el mercado inmobiliario.

Diseño urbano.

- Retomar y estudiar en zonas altamente densificadas de la ciudad "operaciones de apertura de nuevos espacios", adoptando medidas a los afectados.

Transporte.

- Estación de ferrocarril convencional y AVE única en las proximidades del aeropuerto.
- Trazado paralelo AVE y convencional.
- Conexión de la estación única (tres) con el aeropuerto y la estación de autobuses mediante metro ligero enterrado.
- Ubicar la estación de autobuses en Delicias o Portillo.
- Potenciar y diseñar como medio de comunicación y transporte una amplia red de carril-bici por la ciudad.

El Ebro.

- Incorporar al Plan General un Plan Director específico del río, determinando plazos y Administraciones implicadas.
- Establecer plazos para la redacción de un Plan Especial de desarrollo para las "áreas de transición al tramo urbano del Ebro".

Ordenanzas municipales.

- Incorporar al Plan un propuesta de "ordenanzas urbanísticas" en concordancia con sus documentos, texto basado y elaborado por este Colegio Oficial (así dar cumplimiento a la LUA).

Normativa vigente.

- Incorporar al Plan documentación escrita y gráfica de la normativa cuya vigencia recoge, es decir planos, normas y ordenanzas de planes anteriores cuya vigencia se mantiene.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Crear un modelo de ciudad más expansivo, ciudad-territorio.
- Estructurar la ciudad basándose en las grandes infraestructuras, concretamente el AVE, el tren de cercanías, el Cuarto Cinturón pasándolo por Las Fuentes y penetración rápida de la A-68, ronda del Rabal por detrás de la Estación de Delicias.
- Más suelo urbanizable no delimitado en el exterior del Cuarto Cinturón y delimitarlo todo en el interior del Cinturón.
- Revisar la malla viaria.
- Revisar equipamientos.
- Revisar planeamientos recogidos y suelo urbano no consolidados.
- Modificar el acceso a Movera.
- Detallar más el polígono de reciclado.
- Parada del AVE y el tren cercana al aeropuerto.
- Desdoblamiento de la N-II y tercer carril desde Mercazaragoza hasta Alfajarín en la A-2.
- Eliminar la calificación de parque estepario en la zona interior del Cuarto Cinturón.
- Acotar lo que a de cumplirse en las zonas de regulación específica (AE).
- Corredor verde paralelo a la Ronda Sur Ferroviaria.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SISTEMA VIARIO.

Cuarto Cinturón.

- Trazar el tramo entre la carretera de Castellón y la Autovía de Huesca, pasando por el Este de Movera, cruzando la A-2 entre el Jardín de Ricla y la fábrica de Nurel (de forma soterrada), circunvalando Montañana por el Este, cruzando el río Gállego, al Norte de la Montañanesa y enlazando con la Autovía de Huesca en la Ciudad del Transporte.
- Permeabilizar el tramo entre la carretera de Madrid y la de Castellón mediante pasos subterráneos en la Feria de Muestras, y un nudo de conexión al Sur del cementerio y montes de Torrero.

Tercer Cinturón.

- Enlazar la Ronda del Rabal con la avenida de Navarra, frente a la calle Ramiro I; y con la avenida de Ranillas frente a la calle Pablo Picasso, dando la continuidad circulatoria por la avenida de Ranillas y por el nuevo vial al Norte de la Universidad hacia la avenida de la Academia General Militar. Construir un puente nuevo sobre el Ebro frente a los clubes del Tiro de Pichón y el Soto.
- Prolongar el vial anterior, cruzando la autovía de Huesca, hasta el ferrocarril de Huesca, seguir el trazado de ferrocarril de las industrias de Cogullada pasando por debajo de la A-2 hasta la avenida Alcalde Caballero.
- Eliminar o modificar el carácter de vía rápida de la raqueta del Tercer Cinturón en Vadorrey junto al Ebro.

Segundo Cinturón.

- Eliminar la raqueta de acceso al puente desde Vadorrey, aumentando así la conexión del Parque de Oriente con el Parque del Ebro.

Avenida de los Pirineos.

- Convertir en eje urbano, perdiendo el carácter de vía rápida.
- Reformar el nudo de enlace con la Ronda Norte, disminuyendo su ocupación.
- Reformar el nudo de enlace con la calle Pablo Picasso, con una rotonda a nivel.
- Reformar el cruce con la calle Valle de Broto, con una rotonda para la circulación y una plaza urbana.

Avenida del Tenor Fleta.

- Prolongar la avenida del Tenor Fleta sobre las vías, colocando el cruce con el Tercer Cinturón sobre las vías.
- Soterrar o semi-soterrar las vías entre el Tercer y el Cuarto Cinturón.
- Ordenar la Orla Este con una malla urbana referida a las avenidas del Tenor Fleta y Cesáreo Alierta.

Prolongación de la avenida Gómez Laguna.

- Conectar la prolongación de Gómez Laguna con el barrio de Casablanca (calle Argualas) y con los terrenos del acuartelamiento de Valdespartera.

Corredor del Gállego.

- Construir un nuevo vial Norte-Sur desde la fachada Oeste de Montañana hasta la de Movera pasando por Santa Isabel.
- Construir un nuevo vial Este-Oeste, desde el Norte de San Gregorio hasta Villamayor pasando por Montañana.
- Ordenar la fachada Sur de Santa Isabel frente a la variante de la N-II.

Corredor de la Carretera de Castellón y Orla Este.

- Eliminar el vial que transcurre por la huerta paralelo al Canal.
- Plantear una conexión entre el Tercer y el cuarto Cinturón al Este del cementerio.
- Trazar viales de conexión entre el ramal del Cuarto Cinturón y la Carretera de Castellón para estructurar los nuevos desarrollos urbanísticos.

Corredor de la Carretera de Logroño.

- Clasificar como suelo urbanizable residencial los terrenos comprendidos entre la carretera de Logroño y el nuevo vial situado en la huerta.
- Diseñar el trazado del nuevo vial de forma más integrada con la malla viaria de la ciudad compacta en el sector Oeste.

Corredor de la Carretera de Madrid y Orla Oeste.

- Rediseñar los nudos simplificando recorridos y eliminando el acceso a la Plataforma Logística desde la antigua carretera de Madrid.
- Plantear una vía intermedia entre el Cuarto Cinturón y la Vía Parque que enlazaría el Sur de la Venta del Olivar con la autovía de Valencia por el Sur de Montecalán.
- Plantear una vía radial desde el barrio de Valdefierro hasta el nudo del Cuarto Cinturón en la Feria de Muestras.

- Dar continuidad a la carretera de Monzalbarba-Aeropuerto hasta la estación de la Plataforma Logística.

TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD.

Sistemas de transporte público y movilidad.

- Implantar sistemas de transporte público no contaminantes (metro ligero, trolebús, cercanías, etc).
- Ligar el crecimiento urbano a ejes de movilidad.
- Definir estrategias para revertir el incremento del valor de los terrenos en la financiación de nuevos sistemas de transporte.
- Creación de dos redes de transporte guiadas:
 - Una red de cercanías, aprovechando la actual de ferrocarril.
 - Una red urbana combinada de metro ligero y trolebuses.
- Definir zonas de aparcamiento disuasorio ligadas a las líneas de transporte público.

Ronda ferroviaria Este.

- Incluir junto al Cuarto Cinturón, en su tramo Este, una reserva de terrenos para el ferrocarril, que sustituiría al que pasa por la avenida de Cataluña y el barrio de Las Fuentes.

Nuevos espacios para el peatón.

- Incluir medidas de templado de tráfico y convivencia del vehículo con el peatón y el ciclista.
- Intervenir en las márgenes del Huerva, en su tramo urbano, mediante su canalización, nivelación de márgenes, creación de viales peatonales, y regulación de la lámina de agua.

SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.

El Parque Lineal del Ebro.

- Creación de más niveles de comunicación entre ambas márgenes:
 - Pasarela frente al barrio de San Pablo sobre el C.D. Helios.
 - Pasarela en el Soto de la Almozara.
 - Pasarela entre los puentes del Pilar y de las Fuentes.
 - Utilización del azud como pasarela.
- El soterramiento de la calle Echegaray frente a la Basílica del Pilar debe justificarse mediante un estudio.
- Establecer un Plan Especial como figura más adecuada para el desarrollo del Espacio del Ebro.

El Parque Lineal del Gállego.

- Redactar un Plan Especial comprendido entre la Ronda Norte y el Cuarto Cinturón, planteando un nuevo modelo integrado de los barrios rurales de Montañana, Santa Isabel y Movera.

El Corredor Verde del Cuarto Cinturón.

- Establecer determinaciones vinculantes para que en el desarrollo de las Orlas se cree un parque lineal en la banda de protección del Cuarto Cinturón.
- Clasificar como verde la ampliación de los Pinares de Torrero hasta el Cuarto Cinturón, en lugar de uso productivo.
- Conectar este corredor verde del Cuarto Cinturón con el Canal Imperial mediante corredores en los suelos de nuevo desarrollo.

CIUDAD CONSOLIDADA.

Tráfico y estacionamientos.

- Las dotaciones de aparcamiento para el uso de vivienda será de una plaza por cada vivienda, independientemente de su tamaño. El promotor podrá aumentar o disminuir hasta el 50%.
- Permitir la colocación de cierres de acceso a garajes en las líneas de fachada en el Casco Histórico.
- Diseñar las calles de escasa anchura con todo el pavimento al mismo nivel, compartiendo el espacio vial el peatón y el coche.

Catalogación.

- Redactar un catálogo documentado y justificado.
- Realizar una "ficha" de cada uno de los edificios de Interés Arquitectónico, con información gráfica y escrita, donde se definan los valores a proteger y los límites de la intervención.
- Deslindar entre los edificios de interés ambiental, los que se refieren a su imagen con el entorno urbano, de los que tienen un valor superior al paisajístico.
- Elaborar una cartografía detallada de todos los edificios catalogados.
- Completar el catálogo de instalaciones comerciales.

Aprovechamiento urbanístico de edificios catalogados.

- En edificios de Interés Ambiental la edificabilidad debe limitarse a 1,5 veces la de la zona y grado que le corresponda, en obras de rehabilitación y reestructuración.
- En caso de vaciado con mantenimiento de la fachada, la edificabilidad existente no se consolida, pudiéndose hacer sólo el 30% más que el asignado por la zona y grado de su situación.

Ordenanza de Rehabilitación.

- Redactar una Ordenanza específica de Rehabilitación de edificios, incluida en las Normas Urbanísticas del Plan General, incorporando los artículos 7 al 18 de la Ordenanza de Fomento a la Rehabilitación.
- Respecto a las bodegas y locales de interés, redactar una normativa flexible sobre la aplicación de medidas de seguridad.

Documento "Anexo de Patrimonio".

- Definir la documentación a presentar para tramitar la autorización ante la Comisión de Patrimonio Municipal como "propuesta de intervención" o anexo de proyecto, con validez jurídica suficiente.

Fomentar la implantación de aparatos elevadores.

- Adaptar la normativa municipal de carácter general flexibilizando el cumplimiento de patios de luces, anchura de escaleras, rellanos, incremento de edificabilidad y/o ocupación, etc.

Cines y pasajes existentes.

- Catalogar los cines y teatros que perviven estableciendo las condiciones de intervención en su transformación.
- Catalogar los pasajes existentes como espacios de uso público y mantener el aspecto formal.

Núcleos rurales.

- Regular la normativa de renovación urbana en los cascos históricos.

Tratamiento de medianeras vistas.

- Mantener el listado y normas para cubrir las medianeras vistas aprobado por la DGA en enero de 1990, y que el instrumento utilizado sea el Estudio de Detalle.

Planes Especiales.

- Establecer plazos y presupuesto para redactar los Planes Especiales de interés general.

Áreas de Reforma Interior.

- Justificar su delimitación y agilizar su gestión.
- Redactar un Plan Especial del Teatro Romano.
- Redactar un nuevo Plan Especial de Ecce Homo.
- Potenciar y dotar de los medios necesarios a la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico.

LOS NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES.

Crecimiento en las Orlas.

- Incorporar al Plan General unas fichas de ordenación para cada una de las Orlas, en las que se reflejen las determinaciones vinculantes para el planeamiento de desarrollo.

Crecimiento en los barrios rurales.

- Sustituir la mera clasificación del suelo en torno a los núcleos rurales, por una estructura urbanística más integrada.

Terrenos militares de San Gregorio.

- Estudiar la posibilidad de desarrollo urbano de la franja entre Juslibol y la carretera de Huesca.

SUELO Y VIVIENDA.

Vivienda protegida.

- El Plan General debe aumentar el número de Vivienda de Protección Oficial (VPO) que se construyan en Zaragoza.
- En suelo urbano consolidado deben destinarse a VPO todos los suelos que haya de propiedad pública.
- En suelo urbano no consolidado, el 10% de cesión debe dedicarse a VPO. En zonas AC, de convenio sobre suelos públicos, deben dedicarse a VPO un porcentaje alto.
- Los suelos urbanizables delimitados, con la baja edificabilidad asignada por el Plan General, difícilmente pueden desarrollarse.
- En suelos urbanizables no delimitados, se debería dedicar el 70% a VPO.

Viviendas ilegales.

- Arbitrar medidas para su legalización mediante Plan Especial.

Vivienda y energía.

- Fomentar las energías renovables en el uso doméstico.

Rehabilitación de viviendas.

- Fomentar la rehabilitación de vivienda existente con apoyo económico.

PIEZAS ESTRATÉGICAS.

Franja ferroviaria.

- Prescindir del anillo viario de gran capacidad alrededor de la Estación Intermodal.

- Conectar el Tercer Cinturón con la avenida de Navarra, a la altura de la calle Ramiro I.
- Cambiar el carácter del ramal de la autopista que accede a la ciudad, transformando la vía rápida en una calle urbana.
- Favorecer la penetración Norte-Sur desde el barrio de Delicias hasta el parque del Ebro.
- Reducir los usos residenciales y de terciario en la ordenación entre la Almozara y Delicias, aumentando la superficie de espacios libres.

Aeropuerto - Plataforma Logística - Feria de Muestras.

- Planificar el conjunto de la pieza con una ordenación integrada.

GESTIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Constituir una oficina técnica estable y permanente que coordine las distintas propuestas sectoriales, para el desarrollo y gestión de las piezas estratégicas como: franja ferroviaria, parque lineal del Ebro, parque del Canal Imperial de Aragón, aeropuerto-plataforma logística.

NORMATIVA.

- Mantener para el suelo urbano consolidado, la normativa del PGOU de 1986.
- Incluir el trazado de las vías pecuarias.
- Formular objetivos básicos de las Áreas de Reforma Interior a desarrollar por Planes Especiales.
- Redactar un Plan Sectorial de Equipamientos.
- Incorporar las modificaciones de las Normas Urbanísticas que se propusieron en colaboración con servicios municipales.
- Aclarar definiciones y conceptos de interpretación contradictoria.
- Incluir la posibilidad del tipo "estudio" como programa mínimo residencial.
- Permitir los despachos profesionales en edificios de viviendas, sin limitaciones de superficie o localización.

4.1.4. Organismos públicos.

Núm.	Expediente	Titular
11	620.754/99	Alcaldía del barrio de Casetas.
219	780.949/99	Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
248	3.107.831/95	Junta de Distrito Delicias.
300	797.557/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
464	806.417/99	Diputación Provincial de Zaragoza.
562	811.690/99	Alcaldía del barrio de Villamayor.
601	817.944/99	Alcaldía de Monzalbarba.
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
618	816.044/99	Alcaldía del barrio de Movera.
619	816.032/99	Alcaldía del barrio de Movera.
620	816.019/99	Alcaldía del barrio de Movera.
621	816.007/99	Alcaldía del barrio de Movera.
622	815.977/99	Alcaldía del barrio de Movera.
623	816.068/99	Alcaldía del barrio de Movera.
624	816.070/99	Alcaldía del barrio de Movera.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
885	821.414/99	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
973	822.214/99	Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
979	822.190/99	Junta Vecinal Miralbueno.
998	833.349/99	Alcaldía del barrio de Santa Isabel.
1242	823.295/99	Alcaldía del barrio de San Gregorio.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1397	830.216/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.
1441	812.367/99	Alcaldía del barrio de Peñafior.
1466	6.120/00	Ayuntamiento de Zuera.
1468	10.335/2000	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
1472	811.213/99	Alcaldía del barrio de Juslibol.

Alcaldía del barrio de Casetas.

Expediente 620.754/99 (11)

- Se ha reducido la superficie de suelo urbanizable que figuraba en el Avance del Plan.
- Dicha reducción obedece a la existencia de dolinas y se solicita que se mantenga el suelo urbanizable que figuraba en el Avance, a excepción de la Balsa "Ojo del Cura".

Alcaldía del barrio Venta del Olivar.

Expediente 780.949/99 (219)

- Ampliación de la zona urbana, reservándose una parte para viviendas sociales destinada a los jóvenes del barrio.

- Ampliación del terreno industrial en el barrio de Los Palos. Las naves que estaban en suelo industrial han quedado en rústico.
- Compensar el suelo municipal que tienen para su uso (vallado) las urbanizaciones "El Alcance", "Torrebajaras II", "Maitena" y "Memori Set" con otro suelo en el barrio para destinarlo a un centro cultural y/o para viviendas sociales.

Junta de Distrito Delicias.
Expediente 3.107.831/95 (248)

A.P.A. Castillo Palomar, Felix de Azara, Monsalud, Camón Aznar y Consejo de Salud Bombarda-Monsalud.

- Modificación de planeamiento del área 40.21 cambiando el actual uso sanitario por el de centro cultural y biblioteca pública (en el solar anexo al centro de salud Bombarda Monsalud", entre las calles Aniñón de la Cañada, Ramiro I y Miguel Labordeta.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 797.557/99 (300)

Servicio de Participación Ciudadana.

- En la visita realizada el 10 de marzo de 1999 por la Excm. Alcaldesa se acordó que por el CMOT se estudien los instrumentos legales para expropiar las viviendas amenazadas por el muro de la calle Costera del barrio de Alfocea.

Diputación Provincial de Zaragoza.
Expediente 806.417/99 (464)

Presenta varias alegaciones referidas a suelos de su patrimonio:

- Antigua Maternidad Provincial y solar anejo:
 - Clasificar como suelo urbano consolidado en vez de no consolidado.
 - Excluir del Área de Reforma Interior de El Portillo. Se aceptaría su inclusión a efectos de diseño urbano, manteniendo los aprovechamientos consolidados por el Plan Especial del Polígono 3.
- Espacio Pignatelli en la fachada del Pº Mª Agustín nº 36.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico a este suelo que se está usando como de uso y dominio público.
- Terreno en Pº Mª Agustín y c/ Dr. Fleming.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico según el Plan General de 1986.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
 - Asignar un mayor aprovechamiento o compensación por la afección prevista.
- Movera.
 - Ampliar el ámbito del sector delimitado de propiedad pública.
 - Compensar por la cesión de suelo para construir la "Escuela de Capacitación Agraria".

Alcaldía del barrio de Villamayor.
Expediente 811.690/99 (562)

- No existe concreción en cuanto a objetivos, directrices y estrategia para el desarrollo de las áreas F-84-1, F-84-2, F-84-3 y F-84-4 según marca la ley. "El Plan General deberá fijar

explícitamente los objetivos que la reforma se propone". "La delimitación de sectores deberá garantizar el desarrollo urbano racional de la ciudad". Algunas fincas de las áreas F-84-3 y F-84-4, difícilmente puede considerarse que requieran "procesos integrales de urbanización, renovación o reforma interior".

Propuesta: eliminar estas zonas F y los suelos estrictamente libres vincularlos a su clasificación como suelos urbanizables.

- El barrio debe extenderse hacia el Este y el Oeste.
- Creación de un polígono agrícola-ganadero.
- Adaptar el nuevo PGOU a la Directriz Sectorial de la DGA (Decreto 200/97 de 9 de diciembre).
- Mantenimiento de las superficies mínimas de 4.000 m² en regadío y 10.000 m² en secano para la realización de construcciones agrícolas.
- La Junta Vecinal apoya las alegaciones de los vecinos y entidades del barrio (se adjuntan algunas de ellas).

Alcaldía de Monzalbarba.
Expediente 817.944/99 (601)

Suelo urbano no consolidado.

- Según el "Proyecto de renovación parcial de la red de alcantarillado de Monzalbarba" las nuevas conducciones están diseñadas para soportar el incremento de vertidos procedentes de las áreas 64-1 y 64-2 del Plan del 86. Por ello se propone la modificación del trazado de las áreas F-64-1 y F-64-2, de manera que retome las dimensiones de las áreas 64-1 y 64-2 del anterior Plan (adjunta plano). Lo solicitado permitiría la apertura de viales hacia el camino de la Estación.
- Se insta al Ayuntamiento para que promueva por el sistema de cooperación las áreas F-64-1, F-64-2 y F-64-3 para facilitar el desarrollo del barrio.
- Se solicita la aplicación del registro de solares.

Suelo urbanizable.

- Parece desmesurado proyectar el futuro del barrio en las enormes áreas urbanizables.
- Se considera prioritario el desarrollo de las zonas F.

Zonas verdes.

- Se aporta plano de ubicación de una zona verde en las inmediaciones del pabellón municipal.
- Se considera inadecuada la ubicación del parque del presente Plan por situarlo fuera del núcleo urbano habitado.

Suelo público.

- La adquisición de las 10 Ha de suelo previstas en el Plan debe ser reservado para usos de interés para el barrio.
- El 10% de cesión de las áreas de intervención se debe revertir en Monzalbarba para usos de interés social.
- La reserva de suelo municipal puede servir para zonas verdes.

Accesos.

- Se propone el trazado de un nuevo vial (ver plano) desde el camino de la Estación, por la calle Mediano, atravesando la calle San José previamente ensanchada, y dando salida a las

calles de La Bomba, Argensola y Gaspar de Pex como solución a la problemática del gran tráfico por el centro del barrio y salida definitiva a distintas calles.

- Con el objeto de evitar la entrada de tráfico pesado por el paseo de La Sagrada (ver plano).

Vivienda militar.

- Se solicita que la calificación del terreno situado desde la parte posterior de las viviendas de la calle La Sagrada lindantes con el cuartel de Pontoneros sea la de residencial vinculada al ejército.

Esta franja de viviendas darían vista a una vía de uso público que enlazaría por un lado con la entrada al cuartel y con el nuevo acceso a Monzalbarba desde la carretera de Logroño y por otro lado, con una vía perimetral similar a la que aparece diseñada en el Plan General y que se una con la alternativa de trazado que luego atraviesa la calle de San José (ver plano).

Ermita de La Sagrada.

- Esta declarada de interés monumental según el catálogo de edificios y conjuntos de interés del Plan General. Por este motivo se presenta una alternativa para el trazado del área de intervención F-64-3 con la finalidad de incluir dentro de ella a la Ermita (ver planos), extendiendo el área a los alrededores del propio edificio habida cuenta de que de esta manera, se podrá favorecer tanto la protección de la Ermita como la protección paisajística de su entorno.

Límites del barrio de Monzalbarba.

- Se solicita que se definan los límites del barrio de Monzalbarba en el Plan General, reconociendo los límites históricos del término como entidad singular, según la modificación que se presenta (ver plano). Esta delimitación resulta imprescindible a fin de establecer el área comprendida dentro de Monzalbarba bajo la posible figura de entidad menor.

Actividades productivas.

- Se cree necesario aumentar el suelo de actividades productivas en la zona comprendida entre la autopista y la carretera de Logroño (ver plano) como SUZ-D de usos productivos.

Calles.

- Dentro de la necesidad de ampliar los anchos de las vías de circulación por el barrio, se solicite la priorización de la calle San José (ver plano). Esta calle es la vía de comunicación entre los diferentes sectores de población del barrio.

Alcaldía del barrio de Alfocea. Expediente 815.782/99 (606)

Existe una demanda importante de compradores y promotores de viviendas en Alfocea.

Ante la problemática existente para construir de una manera legal, han surgido 110 viviendas irregulares de segunda residencia.

Alfocea y Juslibol tienen la mejor situación, orientación y paisaje de todo el término municipal.

Los accesos se mejorarán notablemente con la próxima apertura de la autopista a la altura de Monzalbarba.

Desde el promisorio Plan de Larrodera se ha permitido y potenciado desde el Ayuntamiento un colapso urbanístico y una degradación agravada o mitigada por las ilegales.

Siguen existiendo las vistas y orientación privilegiadas de antaño.

Tienen la totalidad de los servicios urbanísticos y la corrección del barranco de Los Lecheros.

Se han suprimido oficialmente los accesos a través del Galacho de Juslibol, por los bordes del Castellar (franja de espacio natural protegido).

Y otra queja más grave: no se contesta a las anteriores alegaciones o alternativas y sugerencias o si se contestan se hace de manera parcial o incompleta.

PROPUESTAS.

- Incremento de suelo urbanizable hacia el Oeste del barrio antiguo incluyendo actividades deportivas y de ocio.
- Clasificar de suelo urbanizable residencial que se ha previsto a ambos lados del actual parque (para 150 viviendas).
- Que se modifique la normativa y sea semejante al casco antiguo (zona B-1 grado 1).
- Posibilidad de modificaciones en alineaciones.
Retranqueo de la calle Barrio Alto para ampliar zona edificable.
- Permitir tres alturas (en general).
Permitir dos alturas en el Barrio Alto.
Fondo máximo de 15 m en ambos casos.
- Reabrir el camino a Juslibol y San Gregorio por el monte.
- Acceso directo al Galacho de Juslibol.

Alcaldía del barrio de Movera. Expediente 816.044/99 (618)

Lugarico de Cerdán solicita:

- Que se reconozca como suelo urbano.
- Que no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de los edificios existentes.
- Que se establezca un suelo urbanizable para la ampliación del barrio.
- Que sea modificado el trazado de la carretera que une el polígono industrial de Malpica con La Cartuja, alejándola de zonas habitadas.

Alcaldía del barrio de Movera. Expediente 816.032/99 (619)

Cazuelo.

- La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los vecinos del Cazuelo. (No consta en el expediente la alegación citada).

Alcaldía del barrio de Movera. Expediente 816.019/99 (620)

Camino del Tejar.

- El nuevo PGOU califica como suelo no urbanizable genérico de regadío la zona conocida como Torre del Conde, considerándolo como asentamiento característico, pendiente de los inventarios de edificaciones tradicionales y los planes especiales que rijan las actuaciones en dichos núcleos, según el artículo 5.2.1. del Plan.

En tanto no se realicen dichos inventarios, se establecen en el artículo 5.2.2. unas condiciones de edificación excesivamente restrictivas que no permiten edificaciones de nueva planta.

Por ello se solicita:

Que en el nuevo Plan no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de las actuales.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.007/99 (621)

La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los propietarios de los terrenos adyacentes a las piscinas municipales y campo de fútbol, precisando:

- Que favorezcan la ampliación de las piscinas municipales y del campo de fútbol, uniendo dichas instalaciones.
- Que la urbanización de dichos terrenos favorezca el acercamiento del vertido del barrio de Movera al colector de Malpica.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 815.977/99 (622)

AA.VV. Nuestra Señora de Movera.

- No se contempla el desdoblamiento de la carretera de Movera-Pastriz. Éste debiera bordear el límite Norte de los SUZ.
- La unión de Movera con el Cuarto Cinturón debe realizarse por la zona Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).
- En el caso de no estimarse el punto anterior, se considera necesaria realizar la unión en la rotonda situada junto a SUZ-MV/2 hasta la nueva rotonda prevista y próxima a SUZ-MV/1.
En todo caso, se pretende evitar el tráfico masivo de vehículos por el centro.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.068/99 (623)

Junta Vecinal.

- Apoya los nuevos SUZ pero deben tenerse en cuenta las alegaciones de la Junta Vecinal.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Ampliar los SUZ hacia el Oeste y hacia el Sur el SUZ-MV/1 (ver planos). Ello posibilitaría la realización de dos viarios de descongestión, paralelos a la carretera.
- Unión del Cuarto Cinturón al nuevo viario propuesto, situado al Sur del barrio.
- Contemplar la conexión del barrio con la variante de la N-II al Sur de Santa Isabel.
- Movera debe seguir teniendo la misma tipología de viviendas.
En el caso del suelo público urbanizable posibilitaría la construcción de otra tipología de vivienda, destinada a VPO.
- Se propone que la U-85-2B (propiedad de la DPZ) pase a ampliar la zona de equipamiento existente.
- Ampliar la sección del vertido o destinar el actual colector únicamente a pluviales y el nuevo conectarlo al emisario de Malpica.

- Pasar el SUZ a SUZ(D).

Alcaldía del barrio de Montañana.
Expediente 814.420/99 (750)

SUELO URBANO CONSOLIDADO.

- Resulta complicado determinar el semiancho de manzana en el casco antiguo.
Es necesario determinar criterios para evitar conflictos.
- Incrementar el número de altura a B+2 en todo el barrio.
- Se ha olvidado de incluir como suelo urbano consolidado:
 - Final de la calle La Virgen.
 - El barrio de las Flores.
 - Dos grupos edificados en el camino de las Palomas.
 - El comienzo del camino del Saso.
 - El barrio de las Tajaderas.
- Se ha olvidado de incluir una ordenanza especial que permita la edificación en la zona lineal de la carretera, antes de llegar a Aula Dei.
- Se deben volver a señalar las alineaciones en suelo urbano, "Excluir los suelos que lo estaban anteriormente de las Áreas de Intervención".

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

- Deben excluirse de algunas Áreas de Reforma Interior, las parcelas de reciente construcción.
- Las cesiones en Áreas de Intervención han aumentado sin explicación.
- El porcentaje de cesiones de las Áreas de Reforma Interior debe ser específico de cada área. Es absurdo que sea igual en todas.
- Mantener la misma edificabilidad de las antiguas Áreas de Intervención.
- Se ha incluido la densidad de viviendas y debe eliminarse por cuanto resultan con superficies superiores a 200 m² (son imposibles de adquirir por economías normales).
- La altura debería ser baja más dos como en el resto del barrio.
- Es imposible llevar a cabo la F-75-7 por la magnitud de las cargas soportadas, existencia de edificios nuevos y los nuevos accesos desde la autopista. El acceso debe realizarse por una zona no edificada y eliminar esta Área de Reforma Interior.

SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO.

- Que el límite del SUZ esté a más de 250 m del cementerio (según las normas de policía mortuoria).
- Como consecuencia del desnivel existente debe eliminarse la zona verde situada entre la carretera y la Urdana; debe hacerse edificable la zona llana.
- Poner una zona verde junto al pabellón.
- No se contempla el trazado del colector por la orilla del Gállego ni su capacidad.
- Los terrenos situados a ambos lados del camino de las Palomas (el que va desde la calle Mayor al cementerio) tienen todos los servicios urbanísticos e integrados en la malla urbana; por este motivo deberían incluirse en suelo urbano o en el Área de Reforma Interior contigua, de otra manera se facilitaría el desarrollo del suelo urbanizable.

SUELO NO URBANIZABLE.

- No se ha precisado la formación de núcleo de población (es necesario fijar los criterios).
- No se contempla el enlace ferroviario de la variante de Peñaflor. El trazado actual pasa por los únicos campos de fútbol del barrio.
- En este suelo no urbanizable el Ayuntamiento ha llevado agua, vertido y alumbrado público. Sobre esto se solicita una solución coherente.
Deberían llevarse los servicios a todas las viviendas.
- Se debe contemplar la posibilidad de creación de un polígono ganadero.
- Los terrenos que cuentan con todos los servicios y que se encuentran junto a F-75-3, camino de Ronda y suelo urbano consolidado, deben incluirse en suelo urbano o bien en el Área de Reforma Interior contigua.

GENERAL.

- Desde hace 15 años no se ha creado suelo urbano, "creemos que el planeamiento ha perjudicado las posibilidades de desarrollo de Montañana", por este motivo deben cambiarse los criterios.
- Debe contemplarse la creación de suelo industrial a un lado o a otro de La Montañanesa, de manera que permita el traslado de actividades que actualmente se desarrollan dentro del barrio.
- No existe suelo público para construir el equipamiento de que carece el barrio: piscinas, pistas deportivas, centro cívico, nuevo club de jubilados, residencia para la tercera edad, nueva iglesia parroquial.
- Urgente reforestación de las riberas del Gállego. Reconstrucción de sotos. Sería necesario un Plan Especial de protección de riberas.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- Los edificios de interés monumental deberían grafarse como tales y establecer el uso de equipamiento.
- La delimitación del Conjunto Histórico Artístico no se corresponden con la Declaración de 1982, ni con el ámbito del Plan Especial.
- No se debiera mantener en la N-232 la zona de protección que tuvo en el Plan de 1986, ello es debido al desdoblamiento de dicha carretera. De esta forma, se puede recuperar parte de muralla.
- El Conjunto Histórico-Artístico debe tener la consideración de Sistema General, ello permitiría obtener edificios catalogados en el Plan Especial.
- El conjunto de viviendas existentes entre la carretera y el ferrocarril, debe ser considerado como un uso tolerado y no como A 1/4.
- Se debe autorizar el uso de equipamiento en el Conjunto Histórico-Artístico con carácter general.
- Los usos asignados a algunos equipamientos sin incorrectos y faltan equipamientos existentes.
 - El equipamiento 86-6 ni es ni ha sido guardería (es el 86-9).
 - En el equipamiento 86-6 se ha construido el centro cívico.

- El barrio propuso en el Plan Especial que lo que figura como equipamiento (86-10), en uno de ellos se construyeran viviendas públicas.
- No se ha grafiado el edificio destinado a consultorio médico en la calle San Bruno.
- En el suelo urbano de Peipasa se debe grafiar como equipamiento, grupo 12 de reserva, el campo de fútbol existente. Ello procede de la cesión de la correspondiente Actuación Aislada (ver planos).
- Las cesiones de los equipamientos de las Actuaciones Aisladas San Valero I y San Valero II son insuficientes. Las cesiones son de 23.661m² en lugar de los poco más de 8.000 m² señalados como equipamientos 86.01 y 86.02.

Suelo Urbanizable.

- Debe modificarse la delimitación y características de la zona verde SGUZ situada al Norte de la zona residencial.
 - No recoge la ampliación del pabellón deportivo para las siguientes fases.
 - Excluir la acequia del corredor verde (se halla en la terraza baja).
 - Se ha incluido el conjunto de casas dese donde se administra la finca "Huerta Honda" de más de 200 Ha.
- Deben modificarse las condiciones de desarrollo de LC2 (no hay locales comerciales) permitiendo tres plantas con locales en planta baja en la calle colindante con la muralla y aumentar la edificabilidad a 35 viv/ha.
- Los sectores LC1 y LC2 han ocupado cabañeras.
- Se debe duplicar la anchura en la calle Constitución.

Ferrocarril.

- Se debe ampliar la zona ferroviaria.
Entre la U-86-2 y el ferrocarril existe la AZ-86-4 cuyo destino debe ser ampliación de la zona ferroviaria.
- Reserva de espacio para estación y apartadero entre el polígono de reciclaje y el polígono Tudor con doble vía (variante sur del ferrocarril).
- Excesivas afecciones del AVE en el Acampo Pérez Baerla.
- Construcción de un nuevo trazado de ferrocarril desde La Cartuja a Malpica y posterior unión a la vía que va hacia el Pirineo.

Carreteras.

- Se debe recuperar la conexión N-232-Variante-Polígono Tudor prevista en la modificación de 1993 par ubicar el polígono Tudor.
- Sería conveniente que el nudo de partida de la nueva conexión con Tudor y el polígono de reciclaje fuese el mismo que el que da nacimiento a la carretera prevista en la Directriz Parcial del Área Metropolitana, La Cartuja-Malpica.
- Las conexiones de la zona residencial con la N-232 deben ser tres:
 - a) A través de la nueva carretera La Cartuja-Malpica.
 - b) En el actual cruce de la cabañera-carretera a Torrecilla.
 - c) Al Oeste del cruce previsto en el polígono San Valero.
- Las conexiones viarias de las zonas industriales con la N-232 y con la variante sur, deben ser:
 - La vía propuesta en el proyecto del Ministerio de Fomento con Prydes.

- La que comunica Tudor con el nuevo nudo de la carretera de Malpica.
- La actual conexión de la cabañera con la carretera de Torrecilla.
- La que debiera unir el polígono de reciclaje con el nudo de San Valero previsto por el Ministerio de Fomento.

Espacios Naturales Protegidos.

- Se debe recuperar para huerta, regadío tradicional, el suelo urbanizable productivo previsto por el Plan entre el Cuarto Cinturón, el ferrocarril y la Variante Sur de la N-232.
- Se deben grafiar como espacios naturales especialmente protegidos las dos cabañeras que atraviesan el barrio.
- Se deben conectar mediante corredores verdes transversales los espacios protegidos del río y del Canal Imperial.

Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Expediente 821.414/99 (885)

- Existe un error en los límites (reflejados en el PGOU) entre el municipio de Cuarte y el de Zaragoza.
- Viario que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir hasta Cadrete y María de Huerva.
- Vía Interurbana "Viario nº 6".

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza plantea una vía interurbana denominada "Eje Viario nº 6" que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir una vez rebasado éste hasta Cadrete y María de Huerva.

La mencionada vía interurbana se trazó para todo el trayecto con arreglo a un proyecto de conexión entre los términos de María de Huerva, Cadrete. Cuarte de Huerva y Zaragoza, redactado por encargo de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón a la empresa "HSC Ingeniería, S.L.". El trazado más adecuado propuesto en este estudio discurre entre Zaragoza Cuarte por el pie del monte, coincidiendo con el camino existente.

Después de esto, como estudio complementario de la Revisión de su Plan General, el Ayuntamiento de Zaragoza encargó a la empresa IDOM el desarrollo del tramo que discurre por su término entre el Cuarto Cinturón y el Canal Imperial de Aragón. El resultado de este trabajo se plasma en distintas alternativas de trazado reflejadas en Anejo 8 de la Memoria del Plan y en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial:

- Las denominadas "alternativas 1, 2 y 3" del Anejo 8 son coincidentes en esencia con la traza que el estudio de HSC S.L. consideraba idóneo.
- En el mismo Anejo 8 se plantea otra "Alternativa a las tres soluciones sobre perfil de solución 2" con traza que discurre en zigzag por las huertas próximas al Huerva.
- Se incorpora por último en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial una traza algo diferente de la b) por razones que desconocemos, al no documentarse ese trazado alternativo en las justificaciones del Anejo nº 8.

Por medio del presente escrito venimos a mostrar nuestra disconformidad con los trazados b) y c), en especial con lo grafiado en el citado plano nº 55, por los motivos que seguidamente exponemos:

La propuesta de este municipio es que se adopte cualquiera de las agrupadas en el apartado a) más directas y sencillas. La traza que al pie de la ripa está asfaltada y ensanchada, como consecuencia de las obras de la línea ferroviaria del AVE en ejecución.

Además, el acceso al casco urbano de Cuarte de Huerva resultaría muy desfavorable con la propuesta de trazado b) y c), ya que el vial acometería en Cuarte de Huerva desde la huerta, con entrada en medio de una zona industrial consolidada. irrumpiendo entre naves y sobre el cauce del Huerva, pasando por encima de instalaciones de depuración de vertido previstas y de emisario, cuya cota puede ser variada antes de finalizar su ejecución, lo que puede exigir efectuar obras de fábrica y terraplenados junto al cauce para salvar en altura ese emisario.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Modificar viario de acceso al barrio (cruza por el centro del cementerio).
- Reducir la superficie de las zonas F-69-1, F-69-2 con el objeto de favorecer su desarrollo (dividir las en varias).
- Que el suelo destinado a VPO de los barrios se reparta proporcionalmente entre ellos. Podría ocurrir que al barrio no se le asignara suelo para VPO.
- Delimitar los equipamientos en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Delimitar zona verde parque en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Realizar un nuevo acceso al barrio desde la autovía de Huesca, al camino del Comercio, creando un viario perimetral que uniría las áreas 1/4,2 SUZ-SJ-1 y AZ-69-6, el Norte del barrio con el Este, a través de la calle del Río y camino de Cogullada.
- Contemplar una reserva de suelo para ampliar el colegio público "Andrés Oliván" (Área F-69-1).
- Eliminar el SUZ-SJ/3.
- Realizar un acceso al Royo Villanova partiendo desde el actual acceso a San Juan de Mozarrifar (a la altura de la Ciudad del Transporte) mediante un viario paralelo a la vía del FF.CC. y la autovía de Huesca.

Junta Vecinal Miralbueno.

Expediente 822.190/99 (979)

- Permitir la construcción de vivienda en bloque para que la repercusión sea menor.
- Dejar como urbano consolidado la AZ-56-2 y F-56-4.
- Posibilidad de edificar o sustituir viviendas y anejos agrícolas en el suelo no urbanizable, por parte de los agricultores y su descendencia, así como el agricultor a tiempo parcial.
- Dotar de agua y vertido a las torres tradicionales.
- Disminución de volumen edificable en el acuartelamiento San Lamberto.
- Establecer vía de comunicación entre Valles Verdes y Miralbueno.
- Abastecimiento de agua potable municipal a Valles Verdes (suelo urbano).

Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

Expediente 833.349/99 (998)

- Que se mantenga la alineación del primer tramo de la calle "La Iglesia" en su confluencia con la calle Sauce y Serrano Berges.
- Realizar un vial de conexión entre la N-II con la comarcal A-129 dirección Villamayor.

- Ejecución prioritaria y urgente de la alternativa a la N-II proyectada en la parte Sur del barrio.
- Realización de un viario de conexión de todas las calles situadas en la parte Sur de Santa Isabel. En la actualidad todas ellas son sin salidas.
- Se debe completar el vertido hasta el kilómetro 330 de la N-II.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.
Expediente 823.295/99 (1242)

- Ejecución inmediata de los nuevos viales contemplados en el PGOU que discurren desde la carretera de Huesca al camino de los Molinos.
- Construcción de un paso elevado que conecte el nuevo vial que une la carretera de Huesca con el camino de San Gregorio y camino El Cascajo (en la parte Norte del barrio).
- Que se clasifique como residencial la zona de usos productivos la zona comprendida entre el camino de San Gregorio y la carretera de Huesca.
- Anular la alineación en la zona verde que parte de la plaza Tello Valdivieso, con esquina calle Cristo Rey y calle del Medio.
- Duplicar la superficie de zona verde del camino cabañera y calle de Cristo Rey.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Edificio Pignatelli.
 - Incorporar el Plan Especial aprobado sobre el entorno del Pignatelli, como Planeamiento Recogido.
 - Modificar la catalogación, de interés monumental a interés ambiental.
- Edificio San Pedro Nolasco.
 - Modificar la denominación utilizada en el listado de equipamientos.
 - Definir los valores arquitectónicos que han motivado su catalogación.
 - Dibujar en los planos la ampliación realizada.
- Sede de RTV.
 - Excluir del Área de Reforma Interior AE-1.
- Edificio de la antigua Cámara de la Propiedad Urbana.
 - Eliminar la condición de equipamiento del plano de estructura urbanística.
- Centro Europeo de Empresas. Campus del Actur.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Parque de Maquinaria de la DGA (avenida de Cataluña nº 301).
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
 - Dejar el trazado de la nueva calle como en el Plan General de 1986.

- Servicio de Investigación Agraria, Aula Dei.
 - Clasificar como Sistema General la totalidad de los terrenos; y asignarles el uso docente fijando los parámetros urbanísticos y condiciones de desarrollo y edificación de los mismos.
 - Modificar el trazado de la nueva vía que iría desde la carretera de Montañana a la de Huesca.
- Talleres y garajes de Servicios Forestales. Camino de Juslibol nº 19 (Polígono 43).
 - Excluir del Área de Reforma Interior AZ-43-2 la parte de finca incluida.
 - Calificar toda la propiedad como equipamiento.
- Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (barrio de Movera).
 - Clasificar como suelo urbano, integrado en el Sistema General de Equipamientos y Servicios, en lugar de SNUE (HB).
- Feria Internacional de Muestras:
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General No Urbanizable y establecer las condiciones de uso y edificación.
 - Dotar de nuevos accesos rodados desde el Cuarto Cinturón, y posible, tren, metro, tranvía.
- Instituto Tecnológico de Aragón (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Laboratorio Investigación Tecnológica Combustión (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela C (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela D (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Centro de Innovación de Empresas (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Aduana TIR, Ciudad del Transporte
 - Recoger la urbanización y edificación existente, señalando el uso específico de la parcela.
- Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo (c/ Supervía nº 27).
 - Incluir en el Sistema General de Equipamientos.
 - Cambiar la denominación por "Servicio Provincial de Bienestar Social".
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

- Servicio Provincial de Sanidad (c/ Ramón y Cajal nº 68).
 - Descatalogar el edificio.
 - Denominar como “Servicio Provincial de Sanidad”.
 - Incorporar el Plan Especial del entorno del Pignatelli como Planeamiento Recogido íntegramente.
- Centro Tutelar del Buen Pastor.
 - Incluir en el listado de equipamientos la denominación de Residencia San Jorge, con sus parámetros urbanísticos.
- Hogar San Francisco de Paula.
 - Indicar la titularidad pública del equipamiento.
 - Incluir como uso posible el asistencial.
 - Denominar en el listado como “Residencia César Augusta”.
- Sede de la Junta de Protección de Menores (c/ Lagasca nº 7).
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Centro de Salud mental (Actur).
 - Corregir la titularidad y uso del listado de equipamientos por: titularidad: pública y usos: grupos 4 y 5.
- Residencia de Ancianos (c/ Ntra. Sra. de los Ángeles nº 20).
 - Reducir la superficie afectada por el Área de Reforma Interior.
 - Denominar en el listado de equipamientos como “Centro de Rehabilitación en Salud mental”.
- Hospital Royo Villanova.
 - Clasificar toda la parcela como equipamiento sanitario.
 - Recoger el estado final de las obras.
 - Recoger el Instituto Anatómico Forense como equipamiento diferente.
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.
 - Mantener las condiciones de la licencia del año 1994.
 - Excluir del catálogo el edificio de servicios, de reciente construcción.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
 - Respecto a las parcelas resto del antiguo Psiquiátrico, dejar abiertas las condiciones de edificación hasta el convenio que se celebre.
- Centro de Día de Salud mental (c/ Asín y Palacios nº 4).
 - Ampliar la posibilidad de usos, añadiendo el uso grupo 4, al grupo 5 asignado.
 - Denominar como “Centro de Día de Salud mental”.
 - Definir las alineaciones de la parcela.
- Residencia Psiquiátrica Rey Ardid (Actur).
 - Diferenciar la parcela, incluyéndola en el listado de equipamientos y servicios, y clasificarla como suelo urbano.
- Antiguos pabellones del Hospital Psiquiátrico.
 - Recoger los usos específicos de los pabellones y ampliar los usos posibles, con los grupos 4 y 5.
 - Graficarlos como equipamiento en el plano de Estructura Urbanística.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
- Espacio joven Baltasar Gracián.
 - Incluir en el Sistema Local de Equipamientos en vez del Sistema General.
 - Añadir como usos posibles, además del grupo 3 actual, los grupos 5 y 6 y 10.
- Parque Deportivo Ebro.
 - Clasificar como sistema General Urbano en vez de Sistema General Urbanizable.
- Yacimiento arqueológico (c/ Coso nº 166 - sótano).
 - Incluir en el catálogo con el nivel de protección que corresponda.
- Centro aragonés de deporte federado (Actur).
 - Incluir como Planeamiento Recogido el Plan Especial de Sistema General de Equipamiento Deportivo.
 - Mantener vigente el Proyecto de Urbanización aprobado.
 - Recoger las diferentes parcelas según usos (DGA, FEF) dentro del ámbito de equipamientos.
- Aparcamiento del Parque Deportivo Ebro.
 - Limitar la afectación de la autopista, para aumentar la zona de aparcamiento.
- Instituto Luis Buñuel (plaza de Santo Domingo nº 15).
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
 - Delimitar gráficamente la división entre el Instituto y la Biblioteca del convento de Santo Domingo.
- Instituto “Medina Albaida” (c/ Pomarón nº 4).
 - Denominar como “Instituto de Enseñanza Secundaria Medina Albaida” en el listado de equipamientos.
 - Dibujar el edificio construido.
- Instituto “Ramón Pignatelli (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la afectación por la nueva ordenación, como zona AC a convenir.
 - Recoger en el listado de equipamientos la forma, tamaño y uso actuales.
- Instituto “Río Gállego” (avenida de Cataluña nº 298).
 - Modificar la delimitación con el Sistema General de la ribera del Gállego, para permitir la ampliación del Instituto.
 - Denominar como “Instituto de Educación Secundaria Río Gállego” en el listado de equipamientos.
 - Delimitar el equipamiento.
- Escuela de Artes y Oficios.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

- Inspección Técnica de Vehículos (polígono Malpica).
 - Incluir como equipamiento en el Sistema General Urbano.
- Residencia Salduba (c/ Porvenir nº 14).
 - Incluir la parcela y el edificio en el listado de equipamientos.
- Residencia para la Tercera Edad (c/ Fray Luis Urbano nº 90).
 - Denominar como "Residencia para la Tercera Edad Las Fuentes".
- Guardería infantil Inmaculada Concepción (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la zona afectada en un Área de Reforma Interior tipo AC.
 - Recoger la forma, tamaño y uso actuales en el listado.

DGA-Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.
Expediente 830.216/99 (1397)

Presenta una alegación sobre varias vías de la red de carreteras y propone:

- Presta su conformidad a la conexión de la carretera A-129 de Villamayor con la autopista A-2 en el enlace de Malpica.
- No se asume la financiación de:
 - El nuevo vial entre Peñafior y el acceso Norte al Cuarto Cinturón.
 - Nudo en carretera del Aeropuerto.
 - Conexión de La Cartuja con A-2 (Malpica).
 - Vía Monzalbarba-La Joyosa.

Alcaldía del barrio de Peñafior.
Expediente 812.367/99 (1441)

- Las zonas de futuro crecimiento deben estar al Norte y al Sur del barrio.
 - Es excesivo el ámbito del área P/1.
 - Debe desaparecer la F-82/2 e integrarse en el conjunto del suelo urbanizable. Existen fincas habitadas que cuentan con todos los servicios urbanos.
 - La nueva pastilla debiera ser SUZ (D).
 - Los suelos situados al Sur del barrio, actualmente SNU, deben considerarse como SUZ (D).
- En cada una de las zonas propuestas, debiera hacerse mas de un sector para facilitar su desarrollo.
- Mantener los límites de la antigua Áreas de Intervención que casi coincide con la F-82/3.
- El Plan General debe marcar cuales son las directrices de diseño urbano de los suelos sobre los que plantea propuestas.

Ayuntamiento de Zuera.
Expediente 6.120/00 (1466)

- Solicitar al Ministerio de Fomento las modificaciones necesarias para mejorar el acceso al centro hospitalario Royo Villanova.
- Remitir la propuesta de un trazado paralelo a la actual CN-330 desde la entrada a San Juan de Mozarrifar.

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
Expediente 10.335/2000 (1468)

Informe sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (aprobación inicial de 27 de Mayo de 1999) en materia de planeamiento, proyectos y obras de la red del Estado.

(La numeración empleada coincide con la numeración de la alegación).

1. INTRODUCCIÓN.

2. INFORME.

2.1. Introducción.

El esquema de la red, a su llegada a su llegada a Zaragoza, consta básicamente de seis ejes:

- N-II dirección Madrid.
- A-2 y N-II dirección Barcelona.
- N-232 y A-68 dirección Logroño y Bilbao.
- N-232 dirección Castellón.
- N-330 dirección Teruel y Valencia.
- N-330 dirección Huesca.

El elemento conector exterior entre todos ellos es el Cuarto Cinturón, con sus tramos en servicio (Rondas Norte y Oeste) y en estudio o ejecución (Rondas Este y Sur).

Dentro del anillo y además de los tramos urbanos de las carreteras indicadas y otras conexiones interiores incluidas en el convenio suscrito en su día entre el entonces MOPU y el Ayuntamiento de Zaragoza, hay que mencionar la carretera N-125 de acceso al aeropuerto de Zaragoza, tanto en su rama de conexión con la carretera de Logroño (N-232) como con la de Madrid (N-II).

2.2. Carretera de Madrid (N-II).

El proyecto de la Ronda Sur del Cuarto Cinturón modifica el enlace en las proximidades de la Feria de Muestras, tal como se refleja en la Aprobación Inicial.

El trazado del nuevo acceso Suroeste aún no está decidido, y está pendiente del resultado del Estudio Informativo a redactar.

2.3. Autopista A-2 y Carretera N-II, dirección a Barcelona.

En la Dirección General de Carreteras (DGC) no existe previsión de un nuevo enlace al polígono de Malpica desde la A-2.

El Nuevo Acceso Norte, el tramo final del Cuarto Cinturón y la Variante de la N-II en Santa Isabel están siendo objeto de la redacción de sus respectivos proyectos de construcción. Su situación a fecha de hoy (Noviembre 1999) es la siguiente:

- Trazado de la Variante de la N-II en Santa Isabel:
 - Entra Variante y A-2: pendiente de ser avalado por la Oficina Supervisora de la DGC.
 - Enlace lado Este: tipología diamante con pesas en lugar del de trompeta recogido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Trazado del Cuarto Cinturón hasta la N-II.
 - Compleja solución de conexión del Cinturón con la A-2, carretera A-123 a Montañana, cruce con la N-II actual y nuevo acceso a Pastriz. Las reservas de terreno para sistemas generales son insuficientes.

- Cuarto Cinturón en su Ronda Este (entre N-232 y Variante N-II en Santa Isabel). Ver más adelante.

2.4. La Carretera de Logroño (N-232) y la A-68.

2.4.1. Generalidades.

2.4.2. Variante de Casetas.

Incorrección en la representación del enlace Oeste en los planos de Estructura Urbanística.

Conexión con la Variante aprovechando la estructura de paso del Camino del Cementerio a Casetas.

Al menos será necesario la construcción de un nuevo carril entre éste enlace y el siguiente en el lado Logroño, y muy probable en el lado Zaragoza.

No parece apropiado la construcción de este enlace al existir dos separados 3 km.

Conexión con el Eje Viario nº 2: Casetas-Miralbueno.

Queda afectado por la nueva conexión con la A-68.

Se recomienda:

- Terminar el eje en la glorieta de conexión con la carretera prevista Monzalbarba-Aeropuerto.
- Prolongar el eje hasta el enlace de Utebo.

2.4.3. Conexión N-232 con A-68 en Monzalbarba.

A la espera del trámite de Información Pública del Proyecto.

2.4.4. La actual N-232 desde la Variante de Casetas a Zaragoza.

Tramo actualmente en fase de obras de ampliación y reordenación de accesos.

Queda por definir una solución más adecuada para la vía de servicio en construcción entre la glorieta de acceso a Monzalbarba y la estación de servicio Las Ventas.

2.4.5. La penetración de la A-68.

Esta vía de acceso a Zaragoza es calificada en el Estudio de Actuaciones en Zonas Urbanas de 1991 como de gran importancia, proponiendo su potenciación dadas sus excelentes cualidades.

Las propuestas del Plan empeoran sus aptitudes como acceso rápido a la Ciudad, no pudiéndose renunciar a ello sin que se solucione su accesibilidad (puede ser a la Vía Hispanidad y la Ronda del Rabal) acorde con su alta función.

Existe un proyecto redactado por la DGC de enlace con la Carretera de Logroño por el Camino de la Noguera que es necesario tener en cuenta.

2.4.6. El nuevo Acceso Oeste.

La denominada "Vía Dorsal del Aeropuerto" no está siendo objeto de estudio alguno por la DGC, pero se considera acorde con lo que sería una prudente política de desarrollo territorial y una excelente alternativa para descongestionar tanto la N-232 entre Zaragoza y Figueruelas, como la A-68 cuando se conecte con esa carretera en el entorno de Casetas.

2.5. La Carretera de Castellón (N-232).

Existe un Proyecto de duplicación de calzada entre Zaragoza (Tercer Cinturón) y El Burgo de Ebro, ajustado a la banda de reserva del PGOU de 1986, y con múltiples angosturas no deseable.

Resulta conveniente que se recoja con más concreción los puntos conflictivos del Proyecto entre Zaragoza y La Cartuja (enlaces con el Cuarto Cinturón, polígono San Valero y La Cartuja).

La conexión con la carretera La Cartuja-Malpica no está prevista en el Proyecto redactado, pero sí un enlace 600 m hacia el lado Castellón que excede de la banda prevista en el PGOU.

Para la "Variante de la Carretera de Castellón" y el nuevo "Acceso Este" no existen planos ni proyectos concretos, siendo deseable que para el primero de ellos se considere una reserva de suelo ajustada a parámetros de trazado más ambiciosos.

2.6. La Carretera de Valencia (N-330).

En redacción el Proyecto de Construcción tramo María de Huerva-Zaragoza correspondiente a la Autovía de Levante a Francia siguiendo el Estudio Informativo aprobado, que con alguna diferencia en la conexión Autovía-Carretera N-330 es el recogido en el PGOU.

Queda por concretar el futuro de la penetración de la línea de FF.CC. Zaragoza-Caminreal, que repercute en las posibles soluciones viarias.

2.7. La Autovía de Huesca (N-330).

Además de la Carretera N-330 se está proyectando un Nuevo Acceso Norte, que se corresponde con lo recogido en el Plan salvo la conexión a la actual carretera, que podría implicar cambios en la banda de reserva.

Para prolongar el Nuevo Acceso Norte hasta Villanueva de Gállego mediante un nuevo tramo al Oeste de la Autovía actual es necesario prever más espacio de reserva al Norte del SUZ 69/1.

- Carretera de unión entre las de Huesca y San Mateo.
- Eje viario nº 3 entre la Carretera de Huesca y el eje Norte-Sur (por Cogullada).

Reserva adicional para el cambio de sentido.

- Eje viario nº 4: Vial Norte del Actur.

Mantener la Carretera N-330 como interurbana hasta su conexión con la Ronda Norte y enlace a desnivel.

2.8. El Cuarto Cinturón.

2.8.1. Ronda Sur.

El Plan General se corresponde con el Proyecto aprobado salvo los enlaces con la N-II, con el futuro acceso Este y con la Variante de la Carretera de Castellón.

La eliminación del corredor ferroviario a Teruel permitiría una mejor conexión con la Autovía de Levante a Francia por Aragón.

2.8.2. Ronda Este.

No parece adecuado plantear la conexión a Movera y Pastriz desde el Cuarto Cinturón, ni tampoco nuevas conexiones distintas de las carreteras interurbanas.

Se refleja los antecedentes y la situación de este tramo, que se encuentra en fase de Estudio de Alternativas.

No hay reserva de suelo suficiente en las conexiones con la A-123 de acceso a Montañana, ni con la variante de la N-II prevista en el PGOU.

Problemas de capacidad viaria exigen desvincular la carretera de Pastriz por lo que es necesario reservar suelo en las proximidades de la N-II para su variante.

2.8.3. Rondas Oeste y Norte.

El enlace con la Carretera del Aeropuerto y la de Bárboles no se considera adecuado y debiera plantearse en otra punto más adecuado.

2.9. Ronda de la Hispanidad.

No se ha recogido la modificación del Paseo Duque de Alba entre la calle Sarrión y el Cementerio.

La rotonda de "Tenor Fleta" está proyectada desviada de la línea del FF.CC., y se propone su eliminación (así como las vías de servicio proyectadas entre Cesáreo Alier y aquella rotonda) para establecer la intersección sobre el ferrocarril.

Es necesario aclarar la conexión o no de la Ronda con la Avenida de América.

Si no se aborda a tiempo por el Ayuntamiento el tramo de Mercazaragoza, será necesario una conexión provisional de la glorieta Norte de la A-2 hacia el Este.

2.10. Consideraciones sobre la definición de Tramos Urbanos.

Es imprescindible a efectos de explotación la exacta definición de los tramos urbanos.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- Que se incorpore a urbano la zona rústica catalogada como cuevas, dado que tienen todos servicios.
La Alcaldía solicita el cambio de terreno a urbano al Plan Especial de la zona "en que estén incluidas todas las viviendas".
- Ampliar zona de SUZ al Sur, al Oeste o al Sur del nuevo viario.
- Clasificar como SUZ (residencial o industrial) los terrenos comprendidos entre el barrio y la zona militar.
- Modificar la línea de protección de la Defensa (se acompaña escrito del Ministerio):
- La Alcaldía está de acuerdo con el nuevo acceso al Galacho por la Huerta.
- La Alcaldía está de acuerdo en que los elementos de centralidad se sitúen entre la plaza del Arzobispo y la iglesia
- La Alcaldía está de acuerdo con destinar la acequia y su zona de talud a zona verde.
- La Alcaldía está de acuerdo con efectuar los cambios de alineación previstos.
- La Alcaldía sugiere que los vecinos puedan solicitar badenes.
- La Alcaldía solicita que sigan como urbanos, los terrenos del área de intervención situada al Oeste del barrio.
- Estudiar la solicitud de los terrenos "Camino de la Nava".

4.1.5. Asociaciones vecinales, ecologistas y otras.

Núm.	Expediente	Titular
182	777.791/99	AA.VV. Zaragoza Antigua.
344	802.496/99	Asociación Difusión Objeción Conciencia.
536	811.201/99	Regantes de la Almozara.
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
595	817.858/99	Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas".
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
706	817.382/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
710	817.420/99	AA.VV. de Casetas.
740	814.297/99	AA.VV. de Casetas.
742	814.358/99	AA.VV. de Casetas.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza: AA.VV. Nuestra Señora de Movera. AA.VV. El Picarral. AA.VV. Aldebarán - Valdefierro. AA.VV. Vadorrey. AA.VV. Barrio de Montañana. AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
749	814.395/99	AA.VV. de Casetas.
755	814.749/99	Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
778	815.232/99	Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.
897	820.932/99	AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
908	822.495/99	Sociedad Española de Ornitología.
927	807.450/99	AA.VV. Lanuza-Casco Viejo.
932	824.780/99	AA.VV. Zalfonada-Caitasa.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
992	837.368/99	AA.VV. Aragón, barrio Oliver.
995	837.454/99	Fundación Ecología y Desarrollo.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1263	821.487/99	APUDEPA.
1268	822.458/99	Asociación Naturalista de Aragón (Ansar).
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1382	821.770/99	Asociación para la Inserción Recicleta.
1406	813.864/99	AA.VV. de Casetas.
1458	812.905/99	IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).

AA.VV. Zaragoza Antigua. Expediente 777.791/99 (182)

- No realizar paseo central en el Pº Pamplona y Pº Independencia.
- No peatonalizar la calle Alfonso I.
- No soterrar el tráfico en el Pº Echegaray y Caballero.

- Hacer una plaza con aparcamiento subterráneo y parada de autobús de colegio en la calle Conde de Aranda, entre las calles Miguel de Ara y Ramón y Cajal.
- Hacer una plaza porticada en la calle San Pablo, entre las calles San Blas, San Pablo, Cereros y plaza San Pablo.

Asociación Difusión Objeción Conciencia.

Expediente 802.496/99 (344)

- El suelo de uso militar representa más del 30% del territorio del término de Zaragoza.
- Las maniobras militares generan un impacto considerable en el medio ambiente.
- La presencia del segundo acuartelamiento del Estado en nuestra ciudad nos convierte en un objetivo militar prioritario en caso de conflicto bélico.
- Se reducen las posibilidades de extensión y renovación de las vías de comunicación como consecuencia de la situación y superficie de las zonas militares.
- El aeropuerto civil ve sometido su desarrollo a fuertes limitaciones (de los militares).
- El abastecimiento de agua a Juslibol y San Gregorio, procede de un depósito dentro del recinto militar que tiene riesgo de accidentes y contaminación de los vertidos y maniobras militares.
- Elaboración de un estudio del elevado impacto ambiental de las actividades militares, ruidos, elementos químicos, residuos.
- Realización de un estudio de las afecciones de la zona militar sobre el Galacho de Juslibol (barrancos, acuíferos subterráneos, etc).
- Establecimiento de una figura de protección natural para el Campo de San Gregorio.
- Solicitar la reversión gratuita del Soto de la Almozara (militar), ya que desde 1978 ha dejado de cumplir la función por la que fue cedido por el Ayuntamiento al Ejército, y destinarlo a equipamiento del barrio de La Almozara.
- El cuartel de Pontoneros (Monzalbarba) no cumplió la normativa militar de nuevos acuartelamientos (distancia a núcleo habitado). Solicitar la reversión por no cumplir la legislación vigente de aguas y militar.
- Instar a la CHE para que efectúe el deslinde del dominio público hidráulico y crear un corredor verde en el Ebro.
- Todos los pisos se construyan en el acuartelamiento de Valdespartera serán protegidos y se establecerán los plazos para su construcción.
- Acuartelamiento de Torrero (Centro Regional de Mando):
 - Transferir la iglesia de San Fernando a la DGA y abrirla al público.
 - Transformar las instalaciones militares en zonas verdes y equipamientos.
- Base de Automóviles de Casetas. Su ubicación incumplió la legislación militar del momento. Se solicita la transformación en una zona verde y de esparcimiento.
- Capitanía. Habiendo desaparecido la Región Militar, se solicita que dicho edificio pase a ser edificio representativo de alguna Administración pública (Universidad, Justicia de Aragón, etc).
- En las transferencias autonómicas en tema de sanidad a la DGA, debe contemplarse la transferencia de las instalaciones sanitarias del Ministerio de Defensa.
- Base aérea. Transferir la base militar al aeropuerto civil.
- Instalaza (calle Monreal 27). Su ubicación representa un problema de inseguridad.

Comunidad de Regantes de la Almozara.

Expediente 811.201/99 (536)

- Las acequias no deben servir de límite para la calificación de zonas adyacentes.
- Las acequias son Sistemas Generales y deben ser incluidas en los Sistemas Generales adyacentes.
- Debe incrementarse el valor catastral de las acequias.
- Las acequias tienen un valor tal que permite las actividades del territorio. Por este motivo ese valor debe ser atribuido en la calificación de manera que permita diversas fórmulas de compensación (permutas, aumento de volumen).
- La calificación de protección del SNUG (HB) disminuye el valor patrimonial de estas fincas.
- Las acequias pertenecen a la terraza superior y sirve a la inferior. Por este motivo, debe incluirse en la calificación de la superior.
- Los Sistemas Generales que atraviesan el regadío han disminuido la rentabilidad sin contraprestación.
- El establecer diferentes usos a lo largo de una acequia viene a considerarla como una barrera de desarrollo.
- Un cambio de nivel en la terraza representa un cambio de nivel energético.

SÍNTESIS.

- Las acequias, caminos y otras infraestructuras deben calificarse como Sistema General Urbano o Sistema General Urbanizable.
- Los suelos que son adyacentes a los anteriores deben participar con una situación acorde como SUZ o SUZ (D).

ALEGACIONES ESPECÍFICAS.

Monzalbarba:

- Cambio de calificación de SNUE (HB) del polígono delimitado al Sur por (SGUZ) 64.6, al Este por (SGUZ) 64.1 y 64.5 por la de SGUZ o SUZ.

Corredor de la carretera de Logroño:

- Límites: carretera de Logroño, ferrocarril, centro comercial y Monzalbarba.
- Las acequias y caminos pasarían a SGUZ o SGU y las parcelas adyacentes a (SUZ).

TRIÁNGULO LIMITADO POR EL RÍO EBRO, A-68 Y AVENIDA DE FRANCIA.

- La única alegación es su vocación urbana.
- Se propone recalificar los terrenos resultantes del abandono de uso ferroviario de la estación a nivel del Portillo como zona verde, permitiendo un corredor verde hasta el tramo urbano del Ebro y a través de la Aljafería.

AA.VV. de Monzalbarba.
Expediente 817.687/99 (571)

Derechos.

- Según la Ley Urbanística de Aragón existe la obligatoriedad de cumplir las siguientes especificaciones referentes a la información de las áreas de suelo urbano consolidado y no consolidado:
 - El sistema general urbanístico de espacios libres destinados a parques y áreas de ocio.
 - Las medidas para la protección y tutela del Patrimonio Cultural Aragonés.
 - El aprovechamiento de cada unidad de ejecución.
 - Las condiciones, plazos y prioridades para la urbanización de los diferentes sectores.
 - La intensidad, topografía edificatoria y usos globales de las diferentes zonas.
 - El aprovechamiento medio del sector.
 - El sistema de actuación previsto.
 - Las dotaciones locales y obras de conexión con los sistemas generales.

La omisión de esta información dificulta el derecho que corresponde para elaborar las alegaciones.

Suelo urbano no consolidado.

- Según el "Proyecto de renovación parcial de la red de alcantarillado de Monzalbarba" las nuevas conducciones están diseñadas para soportar el incremento de vertidos procedentes de las áreas 64-1 y 64-2 del Plan del 86. Por ello se propone la modificación del trazado de las áreas F-64-1 y F-64-2, de manera que retome las dimensiones de las áreas 64-1 y 64-2 del anterior Plan (adjunta plano). Lo solicitado permitiría la apertura de viales hacia el camino de la Estación.
- Se insta al Ayuntamiento para que promueva por el sistema de cooperación las áreas F-64-1, F-64-2 y F-64-3 para facilitar el desarrollo del barrio.
- Se solicita la aplicación del registro de solares.

Suelo urbanizable.

- Parece desmesurado proyectar el futuro del barrio en las enormes áreas urbanizables.
- Se considera prioritario el desarrollo de las zonas F.

Zonas verdes.

- Se aporta plano de ubicación de una zona verde en las inmediaciones del pabellón municipal.
- Se considera inadecuada la ubicación del parque del presente Plan por situarlo fuera del núcleo urbano habitado.

Suelo público.

- La adquisición de las 10 Ha de suelo previstas en el Plan debe ser reservado para usos de interés para el barrio.
- El 10% de cesión de las áreas de intervención se debe revertir en Monzalbarba para usos de interés social.
- La reserva de suelo municipal puede servir para zonas verdes.

Accesos.

- Se propone el trazado de un nuevo vial (ver plano) desde el camino de la Estación, por la calle Mediano, atravesando la calle San José previamente ensanchada, y dando salida a las calles de La Bomba, Argensola y Gaspar de Pex como solución a la problemática del gran tráfico por el centro del barrio y salida definitiva a distintas calles.
- Con el objeto de evitar la entrada de tráfico pesado por el paseo de La Sagrada (ver plano).

Vivienda militar.

- Se solicita que la calificación del terreno situado desde la parte posterior de las viviendas de la calle La Sagrada lindantes con el cuartel de Pontoneros sea la de residencial vinculada al ejército.
Esta franja de viviendas darían vista a una vía de uso público que enlazaría por un lado con la entrada al cuartel y con el nuevo acceso a Monzalbarba desde la carretera de Logroño y por otro lado, con una vía perimetral similar a la que aparece diseñada en el Plan General y que se una con la alternativa de trazado que luego atraviesa la calle de San José (ver plano).

Ermita de La Sagrada.

- Esta declarada de interés monumental según el catálogo de edificios y conjuntos de interés del Plan General. Por este motivo se presenta una alternativa para el trazado del área de intervención F-64-3 con la finalidad de incluir dentro de ella a la Ermita (ver planos), extendiendo el área a los alrededores del propio edificio habida cuenta de que de esta manera, se podrá favorecer tanto la protección de la Ermita como la protección paisajística de su entorno.

Límites del barrio de Monzalbarba.

- Se solicita que se definan los límites del barrio de Monzalbarba en el Plan General, reconociendo los límites históricos del término como entidad singular, según la modificación que se presenta (ver plano). Esta delimitación resulta imprescindible a fin de establecer el área comprendida dentro de Monzalbarba bajo la posible figura de entidad menor.

Actividades productivas.

- Se cree necesario aumentar el suelo de actividades productivas en la zona comprendida entre la autopista y la carretera de Logroño (ver plano) como SUZ-D de usos productivos.

Calles.

- Dentro de la necesidad de ampliar los anchos de las vías de circulación por el barrio, se solicita la priorización de la calle San José (ver plano). Esta calle es la vía de comunicación entre los diferentes sectores de población del barrio.

Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas".
Expediente 817.858/99 (595)

Presenta una alegación referida al tema de las viviendas irregulares en el suelo no urbanizable, proponiendo:

- Calificar en distintas categorías las urbanizaciones y/o viviendas, atendiendo a sus circunstancias particulares.
- Clasificar como suelo urbano las urbanizaciones que cuenten con el grado de consolidación de la edificación y dotación de servicios exigible según la legislación.
- Incluir en Áreas de Regularización en suelo no urbanizable genérico, las urbanizaciones que encontrándose consolidadas tengan deficiencias en los servicios urbanísticos, debiendo formular un Plan Especial al respecto.

- Incluir en núcleo urbano de suelo no urbanizable determinadas viviendas irregulares con un régimen urbanístico más amplio que el de fuera de ordenación.
- Aplicar el régimen de fuera de ordenación al resto de urbanizaciones y viviendas irregulares.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre zonas saturadas y distancias mínimas.
- Ofrecer alternativas para el ocio a los jóvenes.
- Suelos para expansión de los barrios rurales: intervención de la Administración para controlar el precio, flexibilizar las dimensiones exigidas, contemplar la diversidad de los barrios.
- Favorecer la construcción de más viviendas protegidas. Dar prioridad de desarrollo a suelo urbano y urbanizable no desarrollados en el Plan vigente. Ofertar suelos de la Administración para promociones de viviendas.
- Articulación del Área Metropolitana. Definición de infraestructuras. Iniciativas comunes con otros municipios.
- Cesión de terrenos de la AA.VV. Ríos de Aragón junto al Gállego para centro socio-cultural.
- Enlace entre el barrio Oliver y la trasera de La Camisera.
- Equipamientos y zonas verdes en la cárcel de Torrero.
- Ofrecer alternativas para el traslado de industrias situadas en zonas residenciales.
- Río Ebro: parque temático, actividades acuáticas, azud, equipamientos, paseos, embarcaderos.
- Ayudas para rehabilitación. Intervención de la Administración en lugares degradados.
- Plaza Mayor porticada en San Pablo, junto a la iglesia, como en el Plan Larrodera.
- Obligar a los propietarios a construir en sus suelos del centro antes que en los del extrarradio.
- Permutar suelos del Ministerio de Fomento en la calle Embarcadero y hacer una zona verde con parking subterráneo.
- Equipamientos del barrio en los depósitos de Casablanca.
- Faltan fichas de Sistemas Generales Asociados.
- Planificación del tráfico. Autobuses nocturnos.
- Juslibol. Mantener el suelo urbano que figuraba en el Avance.

Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza.

Expediente 817.382/99 (706)

Interesar formalmente:

- Complementar la documentación gráfica que ha sido modificada o retirada a lo largo de la información pública, con la exposición de los planos para conocimiento público.
- Exposición detallada de las modificaciones introducidas en las memorias y documentos del Plan General, que como consecuencia del consenso municipal se hayan producido posteriormente a la aprobación inicial del Plan.
- Prolongar o abrir un nuevo periodo de información pública no inferior a un mes, que disponga el Ayuntamiento para que puedan estudiarse la grafía fiel, o las variaciones que se

hayan introducido en la documentación, a fin de poder hacer un escrito complementario de alegaciones.

Todo ello en evitación de una posible nulidad de actuaciones por cambios introducidos después de la aprobación inicial.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 817.420/99 (710)

- Propone que los terrenos ocupados por el Cuartel Militar de Automóviles (AC) se califique como:
 - Zona de equipamientos (residencia de la tercera edad, parque de bomberos, centros culturales).
 - Para viviendas de protección oficial.
 - Zonas verdes para el barrio.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.297/99 (740)

- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño, que permite:
 - Conectar el barrio con la autovía.
 - Circunvalar el barrio por el exterior.
 - Acortar el recorrido del vial disminuyendo su coste.
 - Posibilidad del cambio de sentido en la autovía, a su paso por Casetas.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.358/99 (742)

- Transformar la carretera de Logroño N-232, que divide el barrio, en paseo ciudadano con dos calzadas por cada sentido.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Consideraciones previas.

- Que los SUZ no delimitados que establece el Plan, están sujetos a convenios que pueden llevar a procesos especulativos.
- Por ello exigimos se fijen criterios para garantizar la defensa de lo público.
- Que cualquier modificación que se efectúe en el trámite del Plan y suponga la apertura de un periodo de información pública.

Ferrocarril.

- Potenciar el ferrocarril metropolitano.
- Parada del AVE en la Estación de Delicias. La parada en el aeropuerto quede aplazada a un momento posterior para evitar el posible protagonismo de la misma, y seamos los ciudadanos que tengamos que desplazarnos hasta el aeropuerto.

Estación de Delicias y espacios liberados.

- Que el aprovechamiento de los terrenos sobrantes se destinen mayoritariamente a espacios libres y equipamientos para los barrios y la ciudad.

- Plantear un bulevar desde el Centro que conecte con la Aljafería, la estación y el Ebro, e implantar un metro ligero o tranvía de conexión con la estación.

Cercanías y regionales.

- Crear una red ferroviaria de cercanías Casetas-La Cartuja Baja, y Cadrete-Villanueva de Gállego.
- Adoptar en los túneles de Goya doble ancho de vía (AVE y convencional).
- Prever apeaderos en Goya y Tenor Fleta así como en los barrios y polígonos industriales que atraviesen.

Empleo ferroviario.

- Conservar y mantener la estructura de oficinas de dirección y administración, talleres de mantenimiento e infraestructuras relacionadas con las mercancías (Renfe).

PGOU. Plan de tráfico y transporte metropolitano.

- Mejorar el transporte público colectivo.
- Mejorar la calidad del servicio mediante tranvía o metro ligero.
- Ampliar la red de carril-bus y los autobuses nocturnos.

Restricción del tráfico en el Centro.

- Restringir el uso del vehículo privado en el Centro.
- Aumentar las calles peatonales.
- Todo ello se contradice con la precisión de aparcamientos en el Centro (plaza de España y paseo de la Independencia).
- Potenciar aparcamientos para residentes y potenciar y modernizar el transporte público colectivo.

Tercer y Cuarto Cinturón.

- Propone realizar la conexión en la avenida Alcalde Caballero del Tercer y Cuarto Cinturón para desviar el tráfico de estos viales y no continua hacia Salvador Allende y Pablo Picasso.
- Rechazar el trazado del Cuarto Cinturón por el Este, entre la carretera Castellón y la Ronda Norte.
- Se propone hacer la conexión en un punto final entre Santa Isabel y Malpica.
- Estamos en contra de hacer bucles en la zona de Vadorrey del Tercer y Cuarto Cinturón, porque son de dimensiones exageradas y ocupan mucho a la ribera del río.

Conexión Margen izquierda-Almozara.

- Proponemos construir dos puentes: entre la avenida de rancia y el Tercer Cinturón y otro de conexión entre barrios por la avenida Puerta de Sancho.

Avenida Pirineos.

- Convertir la avenida Pirineos en vía urbana desde San Gregorio.
- Recuperar y rediseñar el enlace Ronda Norte-avenida Pirineos.

Carretera de Logroño y nuevo vial al Sur de Venta del Olivar.

- Preservar lo mas posible el regadío de Garrapinillos y Miralbueno.
- Liberar del peaje la A-68 entre Alagón y Zaragoza, y ejecutar la conexión con la N-232.

Variante de La Cartuja.

- Prever un trazado por el Sur del Canal (secano) para conectar el Cuarto Cinturón y la carretera de Castellón.
- Trazado actual para vía de servicio de polígonos.
- Desdoblamiento innecesario de la N-232 para evitar afecciones a espacios naturales y el Conjunto Histórico de La Cartuja.
- Variante Sur hasta el Burgo de Ebro poco útil y de dudosa realización.

Vía Parque y Vía de Ribera (Ebro).

- Redactar un Plan Especial para el Canal y el Ebro.
- Margen izquierda (Ebro) como vía de servicio. Suprimir conexiones con el Tercer y Cuarto Cinturón.
- El trazado de la Vía Parque más próximo a Montecanal para evitar afecciones al Canal.

Carretera de Valencia hasta Cuarte (desdoblamiento).

- Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Espacios naturales.

- Mantener y mejorar las zonas próximas a la ciudad de huerta hortofrutícola.
- Redactar un Plan Especial de Medio Ambiente para mejorar zonas como el Picarral y Montañana.

Canal Imperial.

- Elaborar un Plan Especial que recoja propuestas para parque lineal.
- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal (almenaras, esclusas...).
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.
- Respetar arbolado existente y plantar en zonas necesarias.
- Instalación de embarcaderos para uso del ciudadano.
- Crear un museo del agua referido al Canal.
- Diseñar carril-bici en el tramo urbano, en las dos márgenes.
- Recoger las Directrices del Canal (DGA).
- Alejar las vías de tráfico del cauce.
- Modificar algunos puentes para procurar el paso.
- Tratamiento integral de las zonas: parque, Canal, pinares de Venecia y tramo del Huerva.

Riberas del Ebro.

- Redactar un Plan Especial para el río.
- Conservar las orillas en su aspecto original y procurar accesos al río de forma escalonada y suave.
- Crear un gran espacio verde natural, junto con el Gállego, Huerva y Canal.
- Plan de conservación y mantenimiento de las orillas y la calidad del agua.
- Mantener como zona verde el meandro de Ranillas. Imposibilidad de construir.
- Mantener como zonas verdes públicas, Torrero, La Paz, Oliver, Las Fuentes, Valdefierro, Vadorrey..., que ahora aparecen con usos residencial o industrial.

Corredores verdes y caminos rurales.

- Potenciar y recuperar los siguientes caminos: San Antonio (Torrero) Almozara a Monzalbarba, de Cuarte a Cadrete, para conectar zonas y espacios naturales.
- Conectar mediante dicha red de caminos distintos zonas boscosas como Valdegurriana, Planas de María, montes de Torrecilla de Valmadríd, pinares de Peñaflor.
- Potenciar los miradores naturales de la Ciudad, como torrero, Santa Bárbara, Juslibol-Castellar, Villamayor.

Huertas-regadíos

- Redactar legislación que proteja la huerta y el regadío.

Acequias antiguas.

- Inventariar y proteger acequias como Urdán, Miralbueno y Rabal.

Camping de Valdefierro.

- Mantener el uso como camping municipal y si fuese necesario actuar, destinarlo como suelo para VPO.

Autogeneración de energía.

- Estudiar modelos y alternativas de autogeneración de energía por zonas, barrios, manzanas y edificios.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar el uso productivo por el de zona verde, dicha parte junto al Cuarto Cinturón.

Meandro de Ranillas.

- Mantener como zona verde sin posibilidad de construir.

Pinares de Venecia.

- Tratar y recuperar la zona afectada por el Tercer Cinturón.
- Soluciones fitosanitarias del pinar.
- Replantar con especies autóctonas, enriquecer el suelo.
- Construcción de espacios húmedos, bombeando agua del Canal.

Pinares de Valdegurriana.

- Incluir como zona verde en el Plan.

Suelo y vivienda.

- Apuesta por un modelo de ciudad sostenible compacta, no expansiva, optimizando los recursos propios de la ciudad existente en relación con el entorno, por menor coste económico y relación socio-cultural.

Zonas de crecimiento de la Ciudad.

- Definir e inventariar los espacios naturales y su protección.
- Consideraciones a los nuevos suelos urbanizables.
- Eliminar la Orla Este entre el Tercer y Cuarto Cinturón y clasificarlo como zona verde.
- Clasificar la Orla Oeste como no urbanizable genérico.

Viviendas de protección oficial.

- Impulsar y defender la VPO a través del ISVA y la SMR.
- Destinar los suelos públicos para vivienda en la proporción siguiente:

- 60% VPO régimen general.
- 20% VPO régimen especial.
- 20% vivienda libre.

- Potenciar la vivienda de alquiler, la rehabilitación y la adquisición de vivienda de segunda mano.

Precio de la vivienda.

- Estudiar "mecanismos de precio final" o afines que permitieran regular el precio final de la vivienda.

Suelo público.

- Impulsar y aumentar suelo público para beneficio de la ciudad.
- Negativa para las actuaciones de recalificación de suelos públicos con destino a suelos edificables, como por ejemplo:
 - Terrenos de Renfe en la avenida de Navarra.
 - Estación de El Portillo.
 - Campos militares de Valdespartera.
 - Buen Pastor.
 - Ciudad Escolar Pignatelli.
 - Psiquiátrico Delicias (esquinas).
 - Cuartel de Casetas.
 - Cuartel de San Lamberto.
 - Borde Canal Imperial en San José.
 - Camping de Valdefierro.
 - Parque Maquinaria Fomento y DGA.
 - Parque Goya segunda fase.

Plan Especial "Casas Baratas".

- Rechazar la reducción del ámbito de protección de "Casas Baratas" en el nuevo Plan.

Equipamientos.

- Localizar y cuantificar los equipamientos como elementos "estructurantes".
- Profundizar en la dotación e equipamientos en los barrios.
- Creación de centros culturales en los barrios.
- Dotar equipamientos en los corredores del Ebro y el canal.
- Limitar el aumento de las grandes superficies y favorecer el pequeño comercio.
- Diseñar equipamientos integrados.
- Establecer la unidad vecinal como célula básica de equipamiento primario.
- Rechazar la idea de un "centro comercial" y el aparcamiento en el paseo de la Independencia.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Nuestra Señora de Movera.

- Solicita el desdoblamiento por el Norte de Movera de la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz.
- Realizar la conexión del Cuarto Cinturón con la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz, al Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).

AA.VV. El Picarral.

Avenida de los Pirineos.

- Transformar en vía urbana desde San Gregorio hasta el paseo Echegaray y Caballero.
- Mejorar el acceso al Puente de Santiago (carril-bus, semáforos).
- Implantar "carril-bus" desde Valle de Broto.
- Convertir en rotonda el cruce avenida de los Pirineos-Valle de Broto.
- Adoptar medidas para la reducción de velocidad.
- Facilitar la comunicación entre el Actur y la zona de Picarral-Parque de Goya.

Accesos hospital Royo Villanova

- Propuesta de diseñar un acceso desde la avenida de la Academia General Militar hasta el cruce con el camino de los Molinos, pasado el colegio de los Escolapios.

Estación del Norte.

- Propuesta de eliminar el bucle de vías y trasladar el apartadero clasificador de mercancías a la Ciudad del Transporte.

Medio ambiente.

- Redacción de un Plan Especial de Medio Ambiente.
- Clasificar terrenos industriales del barrio como Zona "E" (renovación del uso).

AA.VV. Aldebarán - Valdefierro.

Áreas de Reforma Interior.

- Manifestar desacuerdo con las Áreas de Reforma Interior planteadas:

57-3; A-1/3.2

57-1; A-1/3.1

57-2; A-1/3.1

57-4; A-1/3.1

AE-13. Corredor del ferrocarril.

- Manifestar desacuerdo en cuanto a la falta de concreción del volumen edificado, altura y densidad poblacional.
- Rechazar la propuesta en su totalidad, ni la tipología y el uso se pueden aceptar, carencias de espacios abiertos.

AE-16. Centro tutelar Buen Pastor.

- Rechazar las tres propuestas planteadas.
- Rechazar cualquier convenio entre Administraciones que no cuente con el ámbito social del barrio.

AE-14. Nuevo acceso norte

- Propuesta 1:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de la c/ Violeta por trazado de vial.
 - Establecer como altura máxima B+4.
- Propuesta 2:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de c/ Violeta por trazado de vial.
 - Apreciar valores destacables como las zonas verdes y la limitación en altura de dicha propuesta.
- Propuesta 3:
 - Rechazar la intervención en c/ Violeta.
 - Destacar las zonas verdes, uso de la infraestructura y vial periférico.

AE-15. Borde Sur.

- Desacuerdo por eliminar el camping.
- Priorizar el uso para la construcción de VPO. Admitimos propuesta B4.

U-54-2. Parcelas P-3 y P-4.

- Rechazar la actuación prevista y propuesta de que los terrenos donde no se haya actuado sean agregados al parque.

AA.VV. Vadorrey.

- Suprimir la "raqueta" del Tercer Cinturón con la Vía de Ribera.
- Rediseñar la conexión con la Vía de Ribera, paralela al viario que rodea con el parque del Remolcador (presentan planos de la alternativa propuesta).
- No modificar el sector 52-C según las previsiones del Plan General 1986 y persista el uso de zona verde para el barrio.

AA.VV. Barrio de Montaña.

Suelo urbano consolidado.

- No se entiende claramente la reducción del aprovechamiento en suelo urbano y los criterios de aplicación del semiancho de manzana.
- Aumentar con carácter general la altura reguladora en una planta.
- Clasificar como suelo urbano consolidado:
 - Barrio del Tipo.
 - Barrio de las Flores.
 - Grupo edificado camino de las Palomas (próximo al cementerio).
 - Camino del Saso.
 - Barrio de las Tajaderas.
- Redactar una ordenanza especial que regule las parcelas de la carretera, dirección Peñaflo.
- Rechazar las áreas de intervención grafiadas.

Suelo urbanizable no delimitado.

- Excluir la zona más próxima al cementerio (250 m).
- Clasificar como residencial la parte grafiada como zona verde (entrando al barrio izquierda).

- Establecer las lesiones de esa zona junto al pabellón.
- No se contempla el colector de la margen izquierda del Gállego.
- Clasificar como urbano los terrenos a ambos lados del camino de las Palomas.

Suelo urbano no consolidado.

- Disconformidad con el ámbito de las áreas de intervención.
- Considerar las cesiones exageradas en esta clase de suelo.
- Estudiar el porcentaje de cesión en cada caso.
- Recuperar la edificabilidad del Plan General de 1986.
- Rechazar la densidad de viviendas fijada.
- Regular como altura B+2.
- Eliminar el área F-75-7.

Suelo no urbanizable.

- Establecer criterios que precisen la no formación de núcleo de población.
- Evitar la afectación posible al equipamiento Gran Capitán, con el enlace ferroviario a La Montañanesa.
- Facilitar servicios de agua, vertido y alumbrado público a viviendas de este tipo de suelo.
- Crear polígonos ganaderos.
- Incluir suelos cercanos al camino de Ronda como suelo urbano o área de reforma interior F-75-3.

General.

- Clasificar suelo próximo a la papelera de uso industrial.
- Dotar el barrio de piscinas, pistas deportivas, centro cívico, club de jubilados y residencia de la tercera edad.

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Parque de reciclado.

- Disconformidad con la creación del parque de reciclado. Primar la minimización y el reciclaje en origen.

Estación de La Cartuja.

- Trasladar la estación de Miraflores a La Cartuja (la proyectada).
- Desplazar el aparcamiento de mercancías peligrosas a otra zona más alejada del barrio.
- Convertir la estación de La Cartuja en nudo de distribución de viajeros de tren cercanías.

Ronda Este ferrocarril.

- Conectar la línea Zaragoza-Barcelona por Caspe con la línea Zaragoza-Barcelona por Lérida y Zaragoza-Canfranc.
- Aprovechar el actual trazado para tren de cercanías.

Cuarto Cinturón.

- Propone pasar entre Tragsa e Hierros Ayora, para conectar con la A-2 a la altura del polígono de Malpica.

Conexión N-232-Polígono Tudor.

- Recuperar la conexión N-232, variante, polígono Tudor, prevista en la modificación de 1993 del Plan General, para ubicar el polígono de Tudor.

Carretera La Cartuja-Malpica.

- Aproximar a Pastriz la carretera proyectada La Cartuja-Malpica.

Carretera de Castellón (variante).

- Acelerar la construcción de la variante y dejar la actual carretera como vía de conexión entre el barrio, polígonos y la ciudad.

Conjunto Histórico-Artístico.

- Recoger los edificios de interés monumental del Conjunto Histórico-Artístico sin esperar a la aprobación del Plan Especial.
- No hay correspondencia del ámbito ni con la declaración del 82, ni con el Plan Especial.
- Recoger como sistema general adscrito a los urbanizables LC-1 y LC-2, y facilitar su rehabilitación para equipamiento de la zona.
- Que los edificios tengan usos como equipamiento público.
- Que no afecte el desdoblamiento de la N-232 al Conjunto Histórico-Artístico.

Suelo urbano.

Calificación A-1/4.

- Que las viviendas entre la N-232 y el ferrocarril pasen a calificarse como zona "E" renovación del uso.

Zona de equipamientos.

- Corrección de equip. El 86.6 (no es guardería). (Es el 86.9). En el 86.6 está la alcaldía, biblioteca y club de jubilados.
- Recoger el edificio como consultorio médico en la calle San Bruno.
- Grafiar el equipamiento existente en el suelo urbano de la antigua Peipasa.
- Las cesiones de equipamiento de las actuaciones San Valero 1, San Valero 2, son insuficientes.
- Modificar el uso religioso previsto paseo Plátano, paseo Muros y Juan de las Viñas.
- Obligar a las nuevas construcciones de viviendas que incluyan instalaciones bioclimáticas y de aprovechamiento energético alternativo.

Suelo urbanizable.

Corredor verde.

- Modificar la zona verde SGUZ al Norte del residencial.

Vía perimetral.

- Modificar las condiciones de desarrollo LC-2, para prever bulevar, aceras amplias, edificios de 3 plantas con locales en la planta baja, elevar la edificabilidad hasta 35 viv/ha.

Accesos por la avenida Constitución.

- Ampliar la anchura de la avenida Constitución.

Accesos a la carretera de Castellón.

- Conexiones propuestas de la zona residencial con la N-232:

– Por el nuevo vial La Cartuja-Malpica.

- En el actual cruce Cabañera-carretera Torrecilla.
- Al Oeste en el cruce previsto en el paseo San Valero.
- Conexiones propuestas de la zona industrial con la N-232 y la variante Sur:
 - La que prevé el Ministerio de Fomento con el polígono Prydes.
 - La que comunica Tudor con la nueva carretera a Malpica.
 - El actual cruce de la N-232 con la carretera Torrecilla.

Espacios naturales protegidos.

Huerta Miraflores.

- Recuperar como huerta y regadío tradicional el suelo comprendido entre Cuarto Cinturón, ferrocarril y variante Sur N-232.

Cabañeras.

- Protección de las cabañeras Cordel de Fuentes y la Colada de los Acampos como corredores verdes.

Ribera del Ebro y Canal.

- Recuperar el antiguo camino de Cuerda (junto al río Ebro).
- Crear pasillos verdes desde el barrio al río y al Canal.
- Unir por corredores verdes los sotos de Cantalobos, Las Peralas, del Francés y los galachos de La Cartuja y El Burgo.
- Ubicar en uno de los edificios de La Cartuja un centro de interpretación del río, sotos y galachos.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Cárcel de Torrero.

- Mantener la clasificación como "equipamientos y servicios".
- Crear una comisión mixta vecinos-administración para plantear propuestas de uso de los terrenos.
- Posibilidad de crear equipamientos sociales para el barrio.
- No a la construcción de un gran centro comercial.
- Posibilidad de construir u aparcamiento subterráneo para el barrio.

Aparcamientos.

- Exigir más de una plaza de aparcamiento en los edificios de nueva construcción.
- Estudiar la posibilidad de realizar estacionamientos subterráneos de gestión municipal y en régimen de alquiler.
- Adecuar locales de gran superficie en garajes (hay varios en el barrio).

Pinares de Venecia y Valdequerriana.

- Zona verde para las partes al interior del Tercer Cinturón.
- Tratamiento fitosanitario de los pinares (poda, esclarecer...).
- Replantar con especies autóctonas.
- Programar un "plan piloto de recogida de basura orgánica".
- Implicar a todos los vecinos a conservar el patrimonio natural.
- Prever la infraestructura por el Ayuntamiento para su recogida.

- Creación de puestos de trabajo relacionados con la obtención de recursos del pinar.
- Utilizar métodos de reciclado para la elaboración de "compost".
- Creación de espacios húmedos (lagos, balsas) bombeando agua del Canal.
- Reforestar la zona comprendida entre los dos Cinturones.
- Adquirir fincas particulares por el Ayuntamiento para llevar a cabo la reforestación.

Carretera Valencia hasta Cuarte.

Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Tercer Cinturón.

- Propone soterrar junto a Cala Verde el Cinturón en la zona del "Barranco de la Muerte".
- Posibilidad de reforestar esas zonas.
- Se evitaría afecciones de impacto acústico.
- Mantener el "Ojo del Barranco" como patrimonio cultural.
- Aminorar impacto visual y paisajístico.
- Construir un acceso al sector Venecia por la calle Venancio Huarte.
- Modificar el trazado del Tercer Cinturón por detrás de los pinares que rodean el "Barranco de la Muerte".

Metro ligero.

- Aprovechar la red ferroviaria para transporte, conectando incluso con Quinto, Zuera, Cariñena y Grisén, efectuando paradas en polígonos y en la ciudad apeaderos.

Tranvía.

- Recuperación de las líneas 33 y 40.
- Estudiar la idoneidad de alguna línea más.
- Establecer la línea en el trazado del Tercer Cinturón.

Autobús urbano.

- Ampliar el horario entre semana de las líneas 31 y 39.
- Ampliar el servicio en fin de semana en horario nocturno.
- Creación del "bus nocturno".
- Ampliar el trayecto de la línea 33 hasta La Paz.

Carril-bici.

- Diseñar zonas específicas para aparcar bicicletas.
- Conectar mediante "carril bici verde" los espacios naturales de Zaragoza.

Plan de rehabilitación de viviendas.

- Propuesta de un plan de rehabilitación de viviendas en Torrero.
- Promover la construcción de VPO.
- Potenciar la vivienda de alquiler y la adquisición de viviendas de segunda mano.

Canal Imperial.

- Redacción de un Plan Especial para el Canal.

- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal.
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar la clasificación de uso "productivo" por zona verde junto al Cuarto Cinturón (ampliación pinares).

Entorno Stadium Venecia.

- No conforme con el convenio suscrito con el Stadium y con la permuta efectuada de unos terrenos destinados para zona verde del barrio.
- Propuesta de peatonalizar la calle Biescas.

Orla Este.

- Que se limite la urbanización hasta el Canal.
- Que se destine a zona verde para conectar con el pinar.

Calle Oviedo.

- Propuesto de peatonalizar la calle Oviedo desde el 183 hasta el 173.
- Reordenar el tráfico de la zona. Autorizar la carga y descarga. Dotar esa zona de plazas de aparcamiento.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.395/99 (749)

- Solicita clasificar la balsa del Ojo del Curo como suelo no urbanizable especial-espacio natural (SNUE-EN) de acuerdo con la delimitación adjunta.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.

Expediente 814.749/99 (755)

Introducción.

- Ciudad sostenible. Objetivos globales e indicadores para su evaluación.

Tráfico.

- Propuestas generales: mantener el equilibrio con el medio y favorecer modos de transporte más sostenibles, como motores eléctricos, transporte público, bicicleta y desplazamientos a pie. Se recomienda una ciudad más densa para reducir desplazamientos.
- Propuestas concretas:
 - Peatonalización de calles, paseos entre zonas verdes, ensanchamiento de aceras.
 - Carril-bici: red radial y perimetral comunicando todos los barrios.
 - Tranvía: empezar por la línea Torrero-Delicias.
 - Ferrocarril suburbano: se reconoce que es difícilmente viable, pero se recomienda.
 - Mejoras en autobuses.

Contaminación.

- Las propuestas para tráfico repercuten directamente en la contaminación producida por éste.
- En cuanto a la calefacción se recomiendan cambios en las existentes obsoletas e instalación de contadores individuales.

Ruido.

- También son de aplicación las medidas sobre tráfico.

Energía.

- Realizar auditorías energéticas en instalaciones municipales.
- Promover una empresa pública para gestión de electricidad y recursos energéticos.
- Introducir ordenanzas con criterios de arquitectura bioclimática y ahorro energético.
- Promover energía solar en edificios y biocombustibles en vehículos.

Residuos.

- Promover la recogida selectiva y el reciclaje. Sensibilización ciudadana, creación de plantas de selección, plantas de compostaje, puntos limpios.

Verde urbano y periurbano, los acuíferos y los espacios naturales.

- Alcanzar los 10 m² de verde urbano por habitante.
- Mantener y proteger la huerta, cabañeras y humedales.
- Medidas para ahorro de agua y evitar la contaminación.

Riberas del Ebro.

- Se oponen al azud, a las vías de ribera, al paseo al pie del muro y en general a las edificaciones y otras actividades poco ecológicas cercanas a la ribera, incluso en el tramo urbano.
- Se propone la realización de un plan global de recuperación respetuoso con el medio, creando una gran zona verde lineal. Se aportan las ideas de la creación del Gran Parque del Meandro, integrar en el paisaje el muro del Actur, recuperar la fachada de la ciudad, creación de dos líneas de tranvía paralelas al Ebro y creación del Parque de San Lázaro.

Espacios naturales del municipio.

- Reconocer la catalogación realizada en 1990 mediante una Ordenanza municipal.
- No asimilar a "suelo de secano" las tierras forestales desarboladas.
- Protección de dolinas aluviales.
- Protección de los tramos antiguos del Canal Imperial aguas abajo.
- Calificar como zona verde el pinar del barranco Platero.
- Incorporar inventario de caminos y cabañeras a proteger.
- Incluir en una reserva natural ampliada todos los sotos y galachos del Ebro.
- Promover un PORN de la Plana de Zaragoza.
- Recuperar el uso público de los Acampos.
- Conservaciones con el Ministerio de Defensa para establecer una Reserva Natural Integral en algún sector de las Planas del Castellar.

Ordenación del territorio.

- Se considera que el modelo de ciudad propuesto por el Plan es el de ciudad extensa y que son excesivos los suelos urbanizables propuestos, tanto al Sureste y Suroeste de la ciudad como en los barrios rurales.

Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.
Expediente 815.232/99 (778)

Carretera conexión autovía Huesca - Montañana.

- Recoger el trazado del Borrador 'Octubre-96' ya que atraviesa campos sin cultivar y no afecta a terrenos de esta comunidad.

Suelo urbanizable.

- Clasificar los terrenos ocupados por la "Comunidad San Jorge" como urbanizable o proceder a su regularización.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
Expediente 820.932/99 (897)

- Reclamar la posibilidad de construir en el barrio vivienda de tipología colectiva, en detrimento de pareada o aislada por su alto coste.
- Aumentar la edificabilidad; y el porcentaje de ocupación en planta baja hasta el 100%.
- Aumentar la ocupación en plantas alzadas.
- Regulación de la altura con B+1 y B+2 en todo el barrio.
- Complejidad para desarrollar las áreas de intervención contempladas AZ-56-2 y F-56-4.
- Zona sin especificar entre F-56-11, F-56-4 y A2.
- Facilitar la posibilidad de construir a los agricultores de la zona para mantener la actividad.
- Dotar las zonas comprendidas entre el Cuarto Cinturón y el Aeropuerto de agua y vertido.
- Reducir el volumen edificable en el cuartel de San Lamberto y destinar parte para la construcción de VPO y dotar a la zona de zonas verdes y equipamientos.
- Estudiar el acceso a la urbanización Valles Verdes por el camino de Vistabella a través del barrio de San Lamberto.
- Mejorar el suministro de agua partiendo de la red que transcurre por el camino de Vistabella.

Sociedad Española de Ornitología.
Expediente 822.495/99 (908)

- En el término municipal de Zaragoza están incluidas de forma parcial 4 de las 45 áreas importantes para las aves que se hallan inventariadas en Aragón (ver planos).

Se propone la categoría de SNUE (EN):

Área nº 102 "Bajo Huerva".

Área nº 103 "Belchite-Mediana".

Área nº 104 "Galachos y riberas del Ebro".

Área nº 114 "Sarda Soltera".

- Las zonas del Ojo del Cura y Ojo del Fraile (en Casetas) y la Balsa de Torremedina deben ser SNUE (EN).

AA.VV. Lanuza-Casco Viejo.
Expediente 807.450/99 (927)

- Conformidad con la clasificación del Convento de San Agustín como equipamiento y servicios del barrio.
- Por su carácter Histórico-Artístico con elementos arqueológicos.
- Resaltar como "Sitio Histórico".
- Ubicar el futuro Museo de la Ciudad.
- La construcción de viviendas no soluciona el problema de apertura del barrio.
- Disconformidad con la pérdida de espacios y servicios públicos.

AA.VV. Zalfonada-Caitasa.
Expediente 824.780/99 (932)

- Que se inicien conversaciones con la empresa Amylum S.A. para conocer plazos, recalificaciones y destino de la empresa.
- Presentar un Plan para iniciar la reordenación de la zona de solares y edificios pendientes de ejecución.
- Instalar pantalla acústica en el tramo de autovía, entre la salida avenida Pirineos y el puente de la avenida General Militar.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Sobre el modelo de ciudad y política de suelo.

- Rechazar la recalificación masiva de suelo urbanizable y propugnar el crecimiento del entorno urbano.
- Agilizar la construcción y remate urbano de espacios vacíos al interior de la ciudad.
- Adquirir para suelo público y construcción de promoción pública de viviendas protegidas destinadas a la población de los barrios populares.
- Rechazar la promoción de viviendas de baja densidad en urbanizaciones cerradas y aisladas del ambiente ciudadano.
- Crear una ciudad con espacios de uso público.
- Dar prioridad al transporte público.
- Crear una ciudad sostenible energéticamente, respetuosa con el consumo de suelo.
- Estudiar el impuesto ambiental que producirían las propuestas del Plan General.

Sobre la ciudad existente.

- Redactar un Plan General de la ciudad construida (ensanches, barrios obreros, poblados en este siglo), que plantee operaciones de mantenimiento y evite su abandono.
- Plantear ayudas a la rehabilitación y renovación de calles, viviendas y locales.
- Rediseñar el viario ampliando espacios para los peatones.
- Realizar una política de construcción de aparcamientos para residentes.
- Tomar medidas para poner en alquiler y rehabilitar las viviendas vacías existentes.

- Potenciarla vivienda protegida frente a la libre.
- Ayudar a la rehabilitación de viviendas.
- Redactar ordenanzas que permitan:
 - Convertir en garajes los locales comerciales.
 - Instalar ascensor en edificios de viviendas.
 - Eliminar los tendidos eléctricos de las calles.
- Plantear operaciones de esponjamiento en zonas especialmente condensadas para crear espacios de juego y esparcimiento.
- Destinar a equipamiento los solares de la “esquina del Psiquiátrico”.
- Promover viviendas protegidas en el solar de las calles Ramón Salanova y Sigües.
- Destinar a equipamientos culturales los solares de las calles Orús y Moncayo, en lugar de terciario.
- Catalogar una diversidad de elementos como: Ciudad Jardín, gasolinera de Los Enlaces, Seminario, Estación de Delicias, Grupo Alférez Rojas, etc.

Tercer Cinturón en Delicias:

- Convertir en vía urbana, perdiendo su carácter de autopista, el ramal de entrada de la A-68.
- Rediseñar el Tercer Cinturón sin afectar a la avenida de Navarra. Conectar la Vía Hispanidad a la autopista A-68, desde la carretera de Logroño por entre la gasolinera y la urbanización de Torres de San Lamberto.
- Conectar el Tercer Cinturón con la calle Pablo Picasso a través del meandro de Ranillas, minimizando el impacto ambiental sobre el soto y las riberas, mediante un puente colgante, o mejor, un túnel por debajo del Ebro.
- No ampliar los carriles existentes en Vía Hispanidad.
- Introducir elementos que disimulen el impacto del Cinturón en los pinares de Venecia, como su disposición en falso túnel.

Medio ambiente.

- Reducir el acceso y la velocidad de los vehículos a ciertas zonas como parques.
- Planificar la plantación de arbolado urbano en todas las calles del barrio.
- Crear espacios verdes que conecten desde el parque Primo de Rivera hasta el Ebro.
- Introducir asfalto especial que disminuya el ruido.
- Potenciar la construcción de viviendas bioclimáticas.
- Convertir los ríos de la ciudad en elementos fundamentales de la calidad urbana de la ciudad.
- Declarar el soto de Ranillas como Espacio Natural Protegido.
- Delimitar el dominio público hidráulico del Ebro, Huerva y Gállego.
- Declarar el soto de Cantalobos y la huerta de Las Fuentes como Espacio Natural Protegido.
- Recoger el soterramiento de las vías desde la Estación Intermodal hasta el túnel de la avenida de Goya.
- Construcción de un bulevar central en la avenida de Navarra.
- Suprimir la vía de la ribera del Ebro.

Portillo. Estación Intermodal. avenida de Navarra.

- Destinar todo el espacio que quede vacante a un gran parque central de Zaragoza.
- Tratar conjuntamente todo el corredor ferroviario desde avenida de Navarra hasta El Portillo.
- Soterrar todas las vías desde la Estación de Delicias en adelante.
- Construir equipamientos en lugar de viviendas sobre los terrenos del corredor ferroviario, con amplias zonas verdes.
- Crear un corredor verde entre el Ebro y Delicias.
- Destinar parte del área a equipamiento deportivo (construir un campo de fútbol).
- Dedicar a equipamiento y museo de ferrocarril la antigua Estación de Delicias y el cuartel de ferroviarios.

Ciudad Escolar Pignatelli.

- Mantener el actual sistema de equipamiento social y deportivo de la Ciudad Escolar Pignatelli, sin construir nuevos edificios ni de viviendas, ni de oficinas, ni comerciales.

Canal Imperial de Aragón.

- Convertir el Canal en eje natural y lúdico, con barcas de recreo desde el aeropuerto hasta Casablanca y embarcaderos en el camping de Valdefierro y el depósito de Casablanca.
- Suprimir la vía parque proyectada.

Seminario.

- Mantener el edificio en su integridad, incluso la parte trasera, sin construir nuevas viviendas.

Transporte público.

- Dar preferencia al transporte público sobre el privado.
- Apostar por el tranvía moderno.
- Crear la línea de tranvía avenida de Madrid-paseo Independencia-avenida de América.
- Normas para templar el tráfico.
- Carril-bus en Conde Aranda y Corona de Aragón.
- Peatonalizar el Coso y paseo Independencia con un exclusivo transporte colectivo.

AA.VV. Aragón, barrio Oliver. Expediente 837.368/99 (992)

Acceso a Oliver desde el nudo de La Bombarda.

- Incumplir de la última condición expresa de aprobación del Plan Parcial del Sector 56/1.
- Grave perjuicio en la accesibilidad al barrio Oliver.
- Genera un punto conflictivo en el tránsito rodado, por el diseño del viario.

Bulevar peatonal entre calle Guzmán y Vía Sur del parque del Oeste.

- Rechazar el vial de tránsito rodado desde el extremo Sur de la calle Guzmán, partiendo del parque, hacia la carretera de Madrid.

Nueva plaza entre calles Victoria, Levva y Nobel.

- Recuperar por el Ayuntamiento dicha construcción ya ejecutada, para mejorar la vía y destinarlo a plaza.

Prolongación calle Leyva hasta la Ronda Oeste.

- Materializar en el plazo más breve el vial descrito.

Ejecución de viviendas sociales (SMR).

- Mantener en suspenso la ejecución de dichas viviendas.
- Ver la previsión que plantea el PIBO para dichos suelos.
- Destinar para equipamiento dichos solares.

Zonas verdes.

- Permutar cada m² de zona verde que se clasifique como edificable, igual superficie para esponjamiento en el interior del barrio.

Acceso al Parque Oeste y calle Séneca por margen Oeste de La Vía

- Aceptar el acceso al barrio desde la carretera de Madrid.

Conexión barrio Oliver con barrio Miralbueno.

- Plantear acceso al barrio Olivar desde la carretera de Madrid, mediante calle paralela a Mosén José Bosqued.

Fundación Ecología y Desarrollo.

Expediente 837.454/99 (995)

Solicita que se consideren de nuevo las alegaciones presentadas al Avance.

EL AVE.

- La primera parte de la alegación excede el ámbito del Plan General y propone una ordenación regional a base de "antenas ferroviarias" enlazando toda la región con las estaciones del AVE en Zaragoza y Calatayud.

EL AVE y ZARAGOZA.

- Propone potenciar el acceso a la estación a pie o en bicicleta y la creación de una red básica de tranvías modernos, frente al uso del vehículo privado.
- Se proponen dos líneas de trenes de cercanías pasando ambas por la nueva estación de Delicias: de Alagón a Fuentes de Ebro y de María de Huerva a Zuera, con trenes de 100 a 120 personas y frecuencias de 15 minutos (7,5 minutos en tramo urbano).
- Los obstáculos principales son las vías en el túnel de Tenor Fleta y el Corredor Oliver-Valdefierro, que debería mantener la vía, preferiblemente cubierta.
- La segunda estación en el aeropuerto se considera conveniente pero no urgente.

FERROCARRILES DE MERCANCÍAS.

- Plataforma logística en el aeropuerto con traslado del CIM. Traslado también de la Unidad de Mantenimiento, con aspiraciones de traer en el futuro el mantenimiento de todos los AVE.
- Se propone la creación de una Ronda Ferroviaria Este que enlace con Malpica, la papelera de Montañana, Villanueva y Zuera.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.

Expediente 823.992/99 (1023)

Corredor verde río Ebro.

- Definir como corredor verde desde el puente del ferrocarril hasta la Alfranca, Pastriz, la Cartuja y el Burgo, recuperando caminos y espacios degradados, manteniendo usos agrícolas.

Delimitación y protección del "Soto de Cantalobos".

- Propone clasificar este espacio como no urbanizable especial espacio natural.
- Redactar un Plan Especial para la delimitación, protección y conservación de dicho espacio natural.

Huerta de las Fuentes.

- Propone que se clasifique como No Urbanizable Especial Huerta Baja.

Borde Este del barrio Las Fuentes.

- Propone mantener la clasificación del Plan General del 86, Sistema General Espacios Libres Parque (equipamiento 9.8).

Prolongación calle San Adrián de Sasabe.

- Propone prolongar la calle San Adrián de Sasabe hasta el paseo Echegaray y Caballero.

Ampliación Torre Ramona.

- Mantener la clasificación como ampliación del parque, permitiendo la implantación de usos como el de huertos ciudadanos.

Reserva ferroviaria-Tercer Cinturón.

- Propone mantener la clasificación del Plan General de 1986, sistema general comunicaciones ferroviarias e intercambios; posible implantación de una red de cercanías o tren ligero.

Ronda Hispanidad-final Miguel Servet (AE-6).

- Mantener los edificios de viviendas existentes en calle Diego de Espés (viviendas de Giesa) y calle Paulino Subirón (viviendas de Giesa).
- Mantener una zona de aparcamientos frente al pabellón Príncipe Felipe.
- Rechazar la peatonalización "dura" de la calle Miguel Servet.
- Evitar la macización residencial, eliminar el diseño de Torres-Puerta en el encuentro Miguel Servet-Tercer Cinturón.

Área de Reforma Interior c/ Azorín (AZ-9-1).

- Mantener la clasificación del Plan General de 1986 como equipamiento o espacio libre zona verde (integran con el parque lineal del Ebro).

Área de Reforma Interior c/ Colegiata de Bolea (AZ-10-1).

- Ampliar el ámbito del área para incluir suelos de equipamientos, no obtenidos por el Ayuntamiento (10.1, 10.19).

Área de Reforma Interior. antiguas piscinas de Montemolín (AZ-10-2).

- Integrar el ámbito del área como reserva futura para la Facultad de Veterinaria.

Equipamiento 10.11.

- Destinar esta parcela para pabellón deportivo del barrio.
- Prever la construcción de aparcamiento subterráneo o en superficie para la zona.

Equipamiento 10.15.

- Destinar la parcela para pisos tutelados para mayores, para complementar ya el existente (residencia tercera edad y centro de salud).

Equipamiento. errores materiales.

- Equipamiento 9.14, plaza San Vitorián.
- Equipamiento 9.6, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 9.13, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 10.2, no es guardería / antiguo CP Tomás Alvíra.
- Equipamiento 10.1, la parcela angular es guardería infantil.

Acciones para la rehabilitación.

- Delimitar Áreas de Rehabilitación Integrada como forma de intervención en las edificaciones deterioradas.
- Incorporar en el ámbito de actuación de la Ordenanza Municipal de Fomento a la Rehabilitación las construcciones de los años 60 y 70.

Renovación urbana.

- Promover la renovación urbana de espacios públicos, calles, aceras, mobiliario..., especialmente en Compromiso de Caspe, Salvador Minguíjon, Doctor Iranzo, Monasterio de Siresa, Leopoldo Romeo y Rodrigo Rebollo.

APUDEPA.

Expediente 821.487/99 (1263)

I. Solicita nueva elaboración del Catálogo de Protección de Edificios, así como incluir la arquitectura del siglo XX, incluyendo los premios institucionalizados "Ricardo Magdalena" y "García Mercadal".

II. Cuestiones generales.

- Deficiente numeración de las calles del centro y frecuentes ausencias de la numeración.
- El conjunto histórico de Zaragoza y el barrio de La Seo deben figurar como "Conjuntos de interés"; proponen que ese apartado se denomine "Conjuntos de interés cultural" según la Ley 3/99.
- Los edificios catalogados y que sus fachadas den a varias calles aparezcan al conjunto de las mismas.
- Que algunos edificios figuran como descatalogados son solares en 1999.
- Necesidad de nombrar las calles de los "Conjuntos urbanos de interés".
- Parece inconcebible que haya barrios enteros sin edificios catalogados: así como el barrio Miralbueno, La Almozara, (antiguo barrio La Química) atendiendo a su pasado industrial.
- No se ha tenido en cuenta el patrimonio industrial, incumpliendo la Ley P.C.A. (3/99).
- Tampoco se incluye el patrimonio etnográfico presente, de las "Torres" de campos existentes en (Monzalbarba, Miralbueno).
- Se observa dificultad para localizar los "conjuntos urbanos de interés" (hay un plano).

- No existen criterios de catalogación.

- Descatalogaciones "a la carta". Refiriéndose a la c/ Santa Teresa nº 37 (chalet Blecua" y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

III. Preguntas de APUDEPA. Solicita conocer:

- Qué criterios generales se han utilizado en la catalogación global de los edificios.
- Qué Comisión de expertos ha elaborado el catálogo; con qué criterios.
- Qué Comisión aprueba las propuestas de catalogación; con qué criterios; quiénes componen dicha Comisión; por qué no se ha actualizado la catalogación del patrimonio industrial con un criterio más ajustado a la Ley P.C.A.
- Qué Comisión de expertos descatalogan; a solicitud de quién; con qué criterios; qué expedientes se presentan que lo justifiquen.

El expediente de c/ Santa Teresa nº 37 (descatalogación) parece arbitrario y caciquil.

- En relación a las condiciones generales de intervención en edificios y conjuntos protegidos:

Quiénes aprueban los proyectos; qué estudios histórico-artísticos acompañan a los proyectos de intervención en los edificios y conjuntos históricos-protegidos.

Este PGOU adolece de criterios relativamente protectores para el patrimonio arquitectónico en general.

Esta Asociación saca en conclusión que no ha habido una Comisión de expertos en relación al tema, ni profesionales que hayan trabajado interdisciplinariamente como era imprescindible, dada la complejidad de la materia y la reciente incorporación de la Ley de P.C.A.

Cómo es posible que se hayan descatalogado desde 1986 356 edificios de valor arquitectónico y ambiental (23%).

A ello hay que añadir nuevas descatalogaciones para crear plazas o ensanchar calles, espíritu que es contrario a la Ley sobre conjuntos históricos.

IV. Justificación a la alegación global.

- No se cumple el espíritu de la P.C.A. ni en las normas y conjuntos protegidos.
- Es inaceptable que el Ayuntamiento aplique sólo criterios económicos en los conjuntos protegidos, por cuanto va en contra de la esencia de lo que se pretende proteger.

Aplicar ayudas económicas para viviendas catalogadas.

El PICH debería actuar sobre las infraestructuras.

- Criterio de edificabilidad aplicado en los conjuntos de interés cultural.

Esta Asociación entiende que la normativa municipal no es compatible con la ley P.C.A.

No es admisible los criterios de intervención en los edificios de interés.

No se puede aplicar "la edificabilidad propia de la zona y grado a que pertenecen" (según la P.C.A.).

Que aplicando los coeficientes de edificabilidad, supone alterar la configuración del Centro Histórico (de 3 alturas a 4 ó 5).

V. Criterios de investigación científica en relación con el catálogo de edificios de interés monumental, arquitectónico y ambiental y de conjuntos urbanos de interés.

- Debe actualizarse el catálogo según investigaciones realizadas, protegiendo los edificios documentados, monografías de: Carmen Rábanos Faci (84), Pilar Poblador Murga (92), Jesús Martínez Verón (93), Ángel Martí Lasarre de Letosa (94), Mariano Hormigón

Blánquez (97), Isabel Yeste Navarro (98), "10 años de arquitectura premio F.García Mercadal".

- Propone catalogar como de Interés Arquitectónico (IA): Pza. de los Sitios nº 16, c/ Agustina Simón nº 2, Pza. Ecce Homo nº 8.
- Por qué no está catalogado el antiguo cuartel de Pontoneros (*sí está catalogado*).
- Por qué no está catalogada la Ermita de San Lamberto en el camino del Pílon del barrio de Miralbueno.
- Con relación a los Conjuntos Urbanos de Interés, existen algunas exclusiones que no se justifican según la bibliografía "La vivienda obrera en Zaragoza 1939-1947" en sus apartados 'La vivienda obrera', 'La iniciativa empresarial', 'Otras iniciativas'.
 - En cuanto a vivienda de iniciativa empresarial.
Por qué no se ha el edificio de Agreda Automóvil, avenida de Valencia nº 20-22. Sólo aparece catalogado el edificio de avenida de Valencia nº 20.
La Colonia fabril de Nuestra Señora del Pilar de Criado y Lorenzo en el barrio de Delicias.
 - Por qué no se han incluido las viviendas baratas del barrio de la Almozara.
- Esta Asociación solicita se revise todo el catálogo del PGOU y se adapte según criterios Ley P.C.A.

VI. Comunicación DGA-Ayuntamiento (Urbanismo).

- Que no ha tenido respuesta esta Asociación ante peticiones o solicitudes por parte de la DGA-Ayuntamiento.
 - Por ello antes de cometer acciones irreversibles, se deberían consultar ambos departamentos.
 - Que se deben contestar a los ciudadanos y asociaciones para que puedan recurrir sus resoluciones.

VII.El patrimonio etnográfico y otras fuentes de información.

- Incorporar al nuevo catálogo el patrimonio etnográfico así como las parcelas unifamiliares de Torrero, Delicias, La Jota y en barrios como Monzalbarba, Pastriz...

VIII.El patrimonio industrial.

- Solicita la catalogación de: todo el conjunto vivienda-edificio fabril Averly, la fábrica de harina de San José, imprenta Sobrino de Tomás-Blasco, bodegas y despacho de vinos en Coso nº 188.

IX. Monumentos de interés local.

- Incorporar la figura de M.I.L. según la Ley P.C.A.

X. Catalogación del Canal Imperial de Aragón.

- Declarar B.I.C. el Canal Imperial de Aragón.
- Oponerse a la destrucción por parte del Tercer Cinturón de la zona del "Barranco de la Muerte".

XI. Propuestas de descatalogación.

- Rechaza las descatalogaciones de: Casta Alvarez 66-68, Miguel de Ara 1 y 3, Cantín y Gamboa 8-10-12-14-16, Manifestación 2.

XII.Recatalogaciones.

- Se solicita recatalogar la casa de Santa Teresa nº 37 y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

XIII.Premios Ricardo Magdalena y García Mercadal.

- Que se incluyan en el catálogo como IA los premios Magdalena y García Mercadal.

XIV.Revisión de algunas calle del catálogo. Propuestas:

- Calle de Joaquín Costa: incluir nº 7 y 8 de Interés Arquitectónico (IA)
 - Deben incluirse estos edificios para mantener el valor ambiental de una época, como es el caso que nos ocupa. En el nº 7 vivió F. Franco.
- Plaza de los Sitios: El nº 16 debe de pasar a ser de IA (Casa racionalista de García Mercadal).
 - Catalogar el nº 7 (esquina calle Canalejas), el nº 9 y el 13 de IA. Están en la línea de monumentalidad arquitectónica del resto de la plaza.
- Calle Agustina Simón: nº 2 de IA.
 - Es una interesante casa historicista que ha absorbido la atención de los historiadores del arte, que la defienden ante el desprecio del Ayuntamiento.
- Calle del 4 de Agosto: incluir el nº 11 y 19 de Interés ambiental (A).
 - No hay ninguna justificación en el entorno para que no estén incluidos.
- Calle de los Mártires: Recatalogar los números 5 (casa del patio gótico) y 7 (esquina con calle del Cuatro de Agosto) de IA.
 - La casa del patio gótico debe de preservarse. Su descatalogación, el 19 del XII. de 1989 con otras varias casas del Tubo, es una de las actuaciones más perversas en materia de patrimonio de los últimos años. Se atentó definitivamente ante un espacio emblemático, social, de la ciudad.
- Calle de Estébanes: incluir nº 6 y 8 (A).
 - Mantiene las mismas características que el resto de las catalogadas.
 - El nº 14 debe es un solar (figura descatalogada).
- Coso: incluir.
 - Nº 41 (A). Se trata de una recatalogación para no perder definitivamente la esencia de lo que fue la Plaza España hasta hace pocas décadas.
 - Nº 90 de IA. Esta casa debe incluirse con la nº 90.
 - Nº 92 A que debe pasar a IA. Es una casa muy interesante.
- Plaza de España: incluir.
 - Nº 3 de IA (esquina Pº Independencia. DPZ).
 - Nº 6 de IA (esquina Pº Independencia. Banco de España).
 - Nº 7 A.
- Calle Predicadores: deben de catalogarse.
 - Nº 7-9-11-17-17-23 -37-39- 61- 62 y 65 (recatalogar)- 68 (recatalogar)- 69- 71* 74- 80 - 81- 82- 83-95-87-89-95-97-101 (recatalogar)- 103- 107- 109- 111 Deben de figurar como de Interés Ambiental.
 - Esta calle con estas casas que se proponen, más las que se conservan, todavía guardan un cierto encanto que debe preservarse.
 - El nº 71 (*) con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa porque ya son pocos los modelos que quedan.

- Calle Cesar Augusto. Zona en la que se ha trabajado: entre la Audiencia y el Mercado. Deben de catalogarse, de Interés Ambiental:
 - Nº 65; 73 (recatalogar); 75; 78 (recatalogar)* - 79-81 Son sencillos modelos de casas que representan bien el estilo tradicional de la vivienda en la ciudad.
 - Nº 78 * con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa, porque ya son pocos los modelos que restan en la ciudad.
- Calle Agustina de Aragón: Incluir de Interés Ambiental.
 - Nº 3-7-8-9- 12- 14-15-16- 17- 18- 20- 23- 25- 27- 28- 29- 30- 31-.
 - Nº 14-16 y 24 debe figurar como solar; nº 17 (recatalogar).
 - Nº 26 debe de recatalogarse. No está derribada y corresponde a una casa posiblemente de los siglos XVII / XVIII. Conserva buena parte del arco de medio punto de entrada.
- Paseo María Agustín: de IA o A (desde Averly al Avda. Navarra).
 - Nº 59 (Averly) de IA.
 - Nº 61-63-65-67-73-77 7-79 de Interés Ambiental (A).
 - Nº 81 de IA. (angular con Avda. Navarra 1 al 5).
- Avenida de Navarra:
 - Nº 1-3 y 5 de IA (formando bloque con Pº Mº Agustín nº 81)
Su derribo no respondería nada más que a intereses de especulación Se trata de una interesante casa decimonónica de equilibrado y clasicista porte.
- Finalmente, observaremos que, para mayor desaire, las Descatalogaciones del Ayuntamiento llegan "hasta el Paseo de la Independencia": nº 12 - nº 13 al 15 y 21, descatalogadas entre 1989 y 1990.

Por todos estos considerandos, APUDEPA solicita:

- Una Nueva Elaboración de "Catálogo de Protección a los Edificios y Conjuntos Históricos de Zaragoza", teniendo en especial consideración el Conjunto Histórico de Zaragoza y la zona periurbana, expresión de sus valores ambientales y paisajísticos, arquitectónicos, industriales y de arquitectura vernacular, así como de la arquitectura del siglo XX y de sus arquitectos más reconocidos, según las investigaciones publicadas en los últimos años, debiéndose de incluir en esa catalogación los "*Premios Ricardo Magdalena*" y "*García Mercadà*" que anualmente se conceden en esta ciudad, aspectos que tampoco se han tenido en cuenta.

Asociación Naturalista de Aragón (Ansar). Expediente 822.458/99 (1268)

Se insta la urgente realización del "Catálogo de Espacios Naturales de Interés", incluyendo las bastas "Ojo del Curo" y "Ojo del Fraile". Estos humedales y su entorno deben ser clasificados como "suelo no urbanizable especial - espacio natural" (según plano adjunto). Ello es debido a:

- Las cubetas y entornos próximos no permiten usos agrícolas.
- La vocación de estos humedales es la de convertirse en pequeños espacios naturales protegidos.

En el expediente original se manifiesta que la cigüeñuela existente en dichas áreas ha sido declarada de "Interés Especial" en el BOA, el BOE, Directivas Comunitarias, etc.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). Expediente 821.658/99 (1374)

La huerta de Zaragoza (evitar la fragmentación).

Infraestructuras:

- Oposición a crear la variante de la autovía de Logroño.
- Oposición a la conexión de la variante de Casetas con la A-68, propuesta de liberar de peaje la A-68 Zaragoza-Alagón.
- Carretera Monzalbarba-Aeropuerto: no se justifica su realización ya que sus necesidades se pueden cubrir por el Cuarto Cinturón.
- Eliminación de la carretera propuesta de Juslibol al galacho. El acceso al galacho debe hacerse en transporte colectivo, andando o en bicicleta.
- Variante vía parque y nueva vía entre la variante de Casetas y Miralbuena.
 - Oposición al crecimiento de la ciudad por esa zona y por lo tanto es innecesaria.
 - La vía parque debe retranquearse por la parte posterior de la urbanización Montecanal.
- Cuarto Cinturón: se propone que el paso del Canal en la zona Este de la ciudad se lleve hasta las esclusas de Valdeguerriana con el objeto de salvar los pinares y la huerta de Miraflores. Cruzar la carretera de Castellón a la altura de Walton. En la orilla izquierda, cruzar por la parte posterior de Santa Isabel o conectar con la entrada principal de Malpica, en este caso se eliminaría la carretera de La Cartuja a Villamayor.
- Variante Montañana-Peñaflor-San Mateo.
Con la variante Norte del Cuarto Cinturón se articula todo el tráfico. Únicamente necesitaría una conexión con La Papelera de Montañana.
- Creación de un parque agrícola mediante:
 - Paralización de las recalificaciones.
 - Paralización de las urbanizaciones ilegales.
 - Recuperar las torres tradicionales y pasar a ecomuseos, restaurantes, etc.

Riberas.

- Urgente deslinde del dominio público hidráulico y como medida cautelar, ampliar el espacio del corredor fluvial a 200 m. de la orilla.
- Incluir como espacios naturales protegidos todos los sotos del municipio.
- Oposición a la vía de ribera de la margen izquierda del Ebro. El corredor biológico debe mantener su continuidad.
- Oposición al asfaltado y construcción de aparcamientos en el paseo de ribera existente en la proximidad de Juslibol junto al puente de la autopista.
- Es necesario crear un gran parque natural, similar al de Juslibol, en la zona Este de la ciudad (entre el Tercer y el Cuarto Cinturón). Recuperación de cabañeras y ejecución de pasillos verdes que unieran el corredor del Canal con la orilla del Ebro.

La calidad de las aguas.

- Trasladar las aguas residuales de Malpica a la depuradora de La Cartuja.
- Obligar a las industrias a que incorporen procesos de producción nevos contaminantes.

Ciudad sostenible.

- Las zonas residenciales deben ser multifuncionales: ocio, comercio, trabajo, servicios, etc.
- Oposición a la recalificación de Montecanal II, la huerta de Miralbueno y la franja de suelo comprendida entre la variante de la carretera de Logroño y esta misma.
- Reducción del suelo urbanizable de las zonas de Miraflores y Pinares de Valdegurriana.
- Los equipamientos de la Universidad, situados en la zona Norte de la ciudad, tendrían que extenderse hasta los límites de la carretera de Huesca.
- Se ve más racional el dedicar a suelo urbanizable los terrenos públicos de Valdespartera así como los suelos públicos de las distintas administraciones.
- Se apoya la rehabilitación del Casco Viejo, barrio Oliver y de todos los barrios de la periferia.
- El área metropolitana debería contar con servicios comunes y coordinación de espacios naturales.

Zonas esteparias, matorrales y masas forestales.

- Se propone que se evite construir infraestructuras más allá de los Cinturones de Ronda del sur de la ciudad.
- Se propone la declaración de las espetas del Sur de Zaragoza como un gran espacio natural protegido de tipo estepario.

Cortados.

- Protección de los cortados en su integridad, 0,5 km a cada lado.

Bosques naturales y áreas de matorral.

- Protección de estos enclaves: pinares de Torrecilla, barranco del Montañés, barranco de Las Almunias, Plana de Zaragoza y sus barrancos circundantes.

Asociación para la Inserción Recicleta.

Expediente 821.770/99 (1382)

Presenta una alegación sobre la incorporación del uso de la bicicleta en la movilidad urbana, y propone:

- Desarrollar la infraestructura para el uso de la bicicleta.
- Primar la rehabilitación de viviendas construidas en la zona consolidada de la ciudad.
- Exigir que las nuevas vías cuenten con espacios para circular bicicletas.
- Exigir que los edificios de obra nueva y rehabilitación estén dotados de locales para aparcamiento de bicicletas.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 813.864/99 (1406)

- Catalogar (clasificar) como parque lineal la acequia de La Almozara a su paso por Casetas.
- Crear entorno a ella un corredor verde de uso peatonal y carril-bici, sirviendo como vía de conexión de áreas periféricas del barrio.

IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).

Expediente 812.905/99 (1458)

Presenta una alegación sobre las necesidades de vivienda de los grupos sociales más desfavorecidos, y propone:

- Señalar las reservas de suelo que permitan una política de vivienda atendiendo a las necesidades sociales.
- Destinar, los suelos de las Administraciones públicas a viviendas de promoción pública, equipamiento y otras instalaciones de interés social.
- Reservar para viviendas de régimen especial, una parte del suelo de reserva para viviendas de protección oficial.
- Calificar como AC las actuaciones urbanísticas sobre nuevos suelos, para realizar convenios con la Administración municipal.
- Modificar el artículo 2.3.13 sobre altura libre de plantas, exceptuando de la exigencia de 2,50 m de altura libre mínima en viviendas a las operaciones de rehabilitación.

4.1.6. Propuestas sectoriales generales de particulares.

Núm.	Expediente	Titular
285	794.155/99	Francisco Javier Azón Lobera.
350	802.533/99	María del Carmen Dorado García.
1380	821.829/99	Juan J. Ernesto Palacios.
1460	815.769/99	Carlos Sarabia García.

Francisco Javier Azón Lobera.

Expediente 794.155/99 (285)

- Zonas A-1 grado 1, artículo 4.1.3 sobre patios de manzana.
Solicita que las alineaciones interiores señaladas se puedan achaflanar cuando se formen ángulos agudos.

María del Carmen Dorado García.

Expediente 802.533/99 (350)

- Solicita que se revoque la aprobación inicial del Plan por no ajustarse al ordenamiento jurídico.
- De pasada se menciona el ámbito F-71-3

Juan J. Ernesto Palacios.

Expediente 821.829/99 (1380)

Presenta una alegación sobre la actividad profesional en edificios de viviendas, y propone:

- Reconocer como actividad profesional, las que lo son como tal, con independencia de su encuadramiento fiscal (IAE, Sociedad Mercantil, etc).

Carlos Sarabia García.

Expediente 815.769/99 (1460)

Propone:

- Construir un paso subterráneo en el paseo María Agustín en el cruce con la avenida de Madrid y la calle Conde de Aranda.
- Instalar una marquesina de metacrilato en el puente de piedra para proteger del viento a los peatones.

4.2. Temas.

4.2.1. Sectoriales:

- Infraestructuras (Ronda de la Hispanidad, Cuarto Cinturón, ferrocarril).
- Comercio.
- Industria.
- Actividades ganaderas.

a) Infraestructuras.

Núm.	Expediente	Alegante.
317	801.050/99	Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza
410	806.967/99	PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
598	817.883/99	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
601	817.944/99	Alcaldía de Monzalbarba.
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
618	816.044/99	Alcaldía del barrio de Movera.
622	815.977/99	Alcaldía del barrio de Movera.
624	816.070/99	Alcaldía del barrio de Movera.
651	816.936/99	Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
675	815.820/99	Izquierda Unida.
688	817.200/99	Izquierda Unida.
740	814.297/99	AA.VV. de Casetas.
742	814.358/99	AA.VV. de Casetas.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Nuestra Señora de Movera. - AA.VV. El Picarral. - AA.VV. Vadorrey. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.
754	814.725/99	Eléctricas Reunidas de Zaragoza (ERZ).
778	815.232/99	Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
885	821.414/99	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
897	820.932/99	AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Núm.	Expediente	Alegante.
899	820.675/99	Partido Popular.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
973	822.214/99	Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
979	822.190/99	Junta Vecinal Miralbueno.
992	837.368/99	AA.VV. Aragón, barrio Oliver.
995	837.454/99	Fundación Ecología y Desarrollo.
998	833.349/99	Alcaldía del barrio de Santa Isabel.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1242	823.295/99	Alcaldía del barrio de San Gregorio.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1397	830.216/99	DGA-Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
1460	815.769/99	Carlos Sarabia García.
1466	6.120/00	Ayuntamiento de Zuera.
1468	10.335/2000	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
1472	811.213/99	Alcaldía del barrio de Justibol.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Mantener trazado del Cuarto Cinturón aprobado por el Ministerio de Fomento. No pasar por Malpica.
- Penetración de la A-68 como vía rápida soterrada hasta paseo María Agustín.
- Segunda estación del AVE en el aeropuerto, enlazada con metro ligero.
- Apeaderos ferroviarios en las zonas industriales, conectados con la plataforma logística.
- Desdoblamiento de la N-II desde Santa Isabel. Tercer carril en la autopista de Mercazaragoza a Alfajarín.

Fundación Ecología y Desarrollo.
Expediente 837.454/99 (995)

Solicita que se consideren de nuevo las alegaciones presentadas al Avance.

El AVE.

- La primera parte de la alegación excede el ámbito del Plan General y propone una ordenación regional a base de "antenas ferroviarias" enlazando toda la región con las estaciones del AVE en Zaragoza y Calatayud.

El AVE y Zaragoza.

- Propone potenciar el acceso a la estación a pié o en bicicleta y la creación de una red básica de tranvías modernos, frente al uso del vehículo privado.
- Se proponen dos líneas de trenes de cercanías pasando ambas por la nueva estación de Delicias: de Alagón a Fuentes de Ebro y de María de Huerva a Zuera, con trenes de 100 a 120 personas y frecuencias de 15 minutos (7,5 minutos en tramo urbano).
- Los obstáculos principales son las vías en el túnel de Tenor Fleta y el Corredor Oliver-Valdefierro, que debería mantener la vía, preferiblemente cubierta.
- La segunda estación en el aeropuerto se considera conveniente pero no urgente.

Ferrocarriles de mercancías.

- Plataforma logística en el aeropuerto con traslado del CIM. Traslado también de la Unidad de Mantenimiento, con aspiraciones de traer en el futuro el mantenimiento de todos los AVE.
- Se propone la creación de una Ronda Ferroviaria Este que enlace con Malpica, la papelera de Montañana, Villanueva y Zuera.

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
Expediente 10.335/2000 (1468)

Informe sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (aprobación inicial de 27 de Mayo de 1999) en materia de planeamiento, proyectos y obras de la red del Estado.

(La numeración empleada coincide con la numeración de la alegación).

1. INTRODUCCIÓN.

2. INFORME.

2.1. Introducción.

El esquema de la red, a su llegada a su llegada a Zaragoza, consta básicamente de seis ejes:

- N-II dirección Madrid.
- A-2 y N-II dirección Barcelona.
- N-232 y A-68 dirección Logroño y Bilbao.
- N-232 dirección Castellón.
- N-330 dirección Teruel y Valencia.
- N-330 dirección Huesca.

El elemento conector exterior entre todos ellos es el Cuarto Cinturón, con sus tramos en servicio (Rondas Norte y Oeste) y en estudio o ejecución (Rondas Este y Sur).

Dentro del anillo y además de los tramos urbanos de las carreteras indicadas y otras conexiones interiores incluidas en el convenio suscrito en su día entre el entonces MOPU y el Ayuntamiento de Zaragoza, hay que mencionar la carretera N-125 de acceso al aeropuerto de Zaragoza, tanto en su rama de conexión con la carretera de Logroño (N-232) como con la de Madrid (N-II).

2.2. Carretera de Madrid (N-II).

El proyecto de la Ronda Sur del Cuarto Cinturón modifica el enlace en las proximidades de la Feria de Muestras, tal como se refleja en la Aprobación Inicial.

El trazado del nuevo acceso Suroeste aún no está decidido, y está pendiente del resultado del Estudio Informativo a redactar.

2.3. Autopista A-2 y Carretera N-II, dirección a Barcelona.

En la Dirección General de Carreteras (DGC) no existe previsión de un nuevo enlace al polígono de Malpica desde la A-2.

El Nuevo Acceso Norte, el tramo final del Cuarto Cinturón y la Variante de la N-II en Santa Isabel están siendo objeto de la redacción de sus respectivos proyectos de construcción. Su situación a fecha de hoy (Noviembre 1999) es la siguiente:

- Trazado de la Variante de la N-II en Santa Isabel:
 - Entra Variante y A-2: pendiente de ser avalado por la Oficina Supervisora de la DGC.
 - Enlace lado Este: tipología diamante con pesas en lugar del de trompeta recogido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Trazado del Cuarto Cinturón hasta la N-II.
 - Compleja solución de conexión del Cinturón con la A-2, carretera A-123 a Montañana, cruce con la N-II actual y nuevo acceso a Pastriz. Las reservas de terreno para sistemas generales son insuficientes.
- Cuarto Cinturón en su Ronda Este (entre N-232 y Variante N-II en Santa Isabel). Ver más adelante.

2.4. La Carretera de Logroño (N-232) y la A-68.

2.4.1. Generalidades.

2.4.2. Variante de Casetas.

Incorrección en la representación del enlace Oeste en los planos de Estructura Urbanística.

Conexión con la Variante aprovechando la estructura de paso del Camino del Cementerio a Casetas.

Al menos será necesario la construcción de un nuevo carril entre éste enlace y el siguiente en el lado Logroño, y muy probable en el lado Zaragoza.

No parece apropiado la construcción de este enlace al existir dos separados 3 km.

Conexión con el Eje Viario nº 2: Casetas-Miralbueno.

Queda afectado por la nueva conexión con la A-68.

Se recomienda:

- Terminar el eje en la glorieta de conexión con la carretera prevista Monzalbarba-Aeropuerto.
- Prolongar el eje hasta el enlace de Utebo.

2.4.3. Conexión N-232 con A-68 en Monzalbarba.

A la espera del trámite de Información Pública del Proyecto.

2.4.4. La actual N-232 desde la Variante de Casetas a Zaragoza.

Tramo actualmente en fase de obras de ampliación y reordenación de accesos.

Queda por definir una solución más adecuada para la vía de servicio en construcción entre la glorieta de acceso a Monzalbarba y la estación de servicio Las Ventas.

2.4.5. La penetración de la A-68.

Esta vía de acceso a Zaragoza es calificada en el Estudio de Actuaciones en Zonas Urbanas de 1991 como de gran importancia, proponiendo su potenciación dadas sus excelentes cualidades.

Las propuestas del Plan empeoran sus aptitudes como acceso rápido a la Ciudad, no pudiéndose renunciar a ello sin que se solucione su accesibilidad (puede ser a la Vía Hispanidad y la Ronda del Rabal) acorde con su alta función.

Existe un proyecto redactado por la DGC de enlace con la Carretera de Logroño por el Camino de la Noguera que es necesario tener en cuenta.

2.4.6. El nuevo Acceso Oeste.

La denominada "Vía Dorsal del Aeropuerto" no está siendo objeto de estudio alguno por la DGC, pero se considera acorde con lo que sería una prudente política de desarrollo territorial y una excelente alternativa para descongestionar tanto la N-232 entre Zaragoza y Figueruelas, como la A-68 cuando se conecte con esa carretera en el entorno de Casetas.

2.5. La Carretera de Castellón (N-232).

Existe un Proyecto de duplicación de calzada entre Zaragoza (Tercer Cinturón) y El Burgo de Ebro, ajustado a la banda de reserva del PGOU de 1986, y con múltiples angosturas no deseable.

Resulta conveniente que se recoja con más concreción los puntos conflictivos del Proyecto entre Zaragoza y La Cartuja (enlaces con el Cuarto Cinturón, polígono San Valero y La Cartuja).

La conexión con la carretera La Cartuja-Malpica no está prevista en el Proyecto redactado, pero sí un enlace 600 m hacia el lado Castellón que excede de la banda prevista en el PGOU.

Para la "Variante de la Carretera de Castellón" y el nuevo "Acceso Este" no existen planos ni proyectos concretos, siendo deseable que para el primero de ellos se considere una reserva de suelo ajustada a parámetros de trazado más ambiciosos.

2.6. La Carretera de Valencia (N-330).

En redacción el Proyecto de Construcción tramo María de Huerva-Zaragoza correspondiente a la Autovía de Levante a Francia siguiendo el Estudio Informativo aprobado, que con alguna diferencia en la conexión Autovía-Carretera N-330 es el recogido en el PGOU.

Queda por concretar el futuro de la penetración de la línea de FF.CC. Zaragoza-Caminreal, que repercute en las posibles soluciones viarias.

2.7. La Autovía de Huesca (N-330).

Además de la Carretera N-330 se está proyectando un Nuevo Acceso Norte, que se corresponde con lo recogido en el Plan salvo la conexión a la actual carretera, que podría implicar cambios en la banda de reserva.

Para prolongar el Nuevo Acceso Norte hasta Villanueva de Gállego mediante un nuevo tramo al Oeste de la Autovía actual es necesario prever más espacio de reserva al Norte del SUZ 69/1.

- Carretera de unión entre las de Huesca y San Mateo.
- Eje viario nº 3 entre la Carretera de Huesca y el eje Norte-Sur (por Cogullada).

Reserva adicional para el cambio de sentido.

- Eje viario nº 4: Vial Norte del Actur.

Mantener la Carretera N-330 como interurbana hasta su conexión con la Ronda Norte y enlace a desnivel.

2.8. El Cuarto Cinturón.

2.8.1. Ronda Sur.

El Plan General se corresponde con el Proyecto aprobado salvo los enlaces con la N-II, con el futuro acceso Este y con la Variante de la Carretera de Castellón.

La eliminación del corredor ferroviario a Teruel permitiría una mejor conexión con la Autovía de Levante a Francia por Aragón.

2.8.2. Ronda Este.

No parece adecuado plantear la conexión a Movera y Pastriz desde el Cuarto Cinturón, ni tampoco nuevas conexiones distintas de las carreteras interurbanas.

Se refleja los antecedentes y la situación de este tramo, que se encuentra en fase de Estudio de Alternativas.

No hay reserva de suelo suficiente en las conexiones con la A-123 de acceso a Montañana, ni con la variante de la N-II prevista en el PGOU.

Problemas de capacidad viaria exigen desvincular la carretera de Pastriz por lo que es necesario reservar suelo en las proximidades de la N-II para su variante.

2.8.3. Rondas Oeste y Norte.

El enlace con la Carretera del Aeropuerto y la de Bárboles no se considera adecuado y debiera plantearse en otro punto más adecuado.

2.9. Ronda de la Hispanidad.

No se ha recogido la modificación del Paseo Duque de Alba entre la calle Sarrión y el Cementerio.

La rotonda de "Tenor Fleta" está proyectada desviada de la línea del FF.CC., y se propone su eliminación (así como las vías de servicio proyectadas entre Cesáreo Alierta y aquella rotonda) para establecer la intersección sobre el ferrocarril.

Es necesario aclarar la conexión o no de la Ronda con la Avenida de América.

Si no se aborda a tiempo por el Ayuntamiento el tramo de Mercazaragoza, será necesario una conexión provisional de la glorieta Norte de la A-2 hacia el Este.

2.10. Consideraciones sobre la definición de Tramos Urbanos.

Es imprescindible a efectos de explotación la exacta definición de los tramos urbanos.

Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Expediente 801.050/99 (317)

- Establecer un acceso desde el nuevo trazado de la autovía junto a la Ciudad del Transporte (al Sur) y frente a San Juan de Mozarrifar.
- Establecer un acceso desde San Juan de Mozarrifar a la autovía que no sea preciso atravesar la Ciudad del Transporte cuando se va a Huesca desde el citado barrio.

Izquierda Unida.

Expediente 815.820/99 (675)

Cuarto Cinturón (dos alternativas).

- Desde la conexión Tercer y Cuarto Cinturón, cruzar la carretera de Castellón y junto a TRAGSA, atravesar el Ebro a conectar con la A-2 y Malpica.
- E base al trazado reflejado en el Plan (muy al Sur), hacer un trazado más paralelo y cercano al ferrocarril, permitiría conectar carreteras del Sur con las del Norte y dar servicio a zonas logísticas e industriales (potenciar esta solución).
- Plantear un eje Norte-Sur (A-2, Zuera) por la margen izquierda del Gállego, con la posibilidad de conectar Montañana, Villamayor, Peñaflo y San Mateo de Gállego.

Izquierda Unida.

Expediente 817.200/99 (688)

Ferrocarril.

- Variante Sur de mercancías con doble vía (dos sentidos).
- Nuevos accesos y apartaderos para el polígono de reciclado y Malpica por el Este.

- Mantener las reservas del 86 y ampliar para un uso futuro como red metropolitana. Oliver-Valdefierro, Las Fuentes-Avda. Cataluña, con conexiones a Valdespartera, Montecanal, Actur y Parque Goya.
- Necesidad de redactar un Plan Especial para la red de pasajeros y mercancías de ancho convencional.

Ayuntamiento de Zuera.

Expediente 6.120/00 (1466)

- Solicitar al Ministerio de Fomento las modificaciones necesarias para mejorar el acceso al centro hospitalario Royo Villanova.
- Remitir la propuesta de un trazado paralelo a la actual CN-330 desde la entrada a San Juan de Mozarrifar.

DGA-Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

Expediente 830.216/99 (1397)

Presenta una alegación sobre varias vías de la red de carreteras y propone:

- Presta su conformidad a la conexión de la carretera A-129 de Villamayor con la autopista A-2 en el enlace de Malpica.
- No se asume la financiación de:
 - El nuevo vial entre Peñaflo y el acceso Norte al Cuarto Cinturón.
 - Nudo en carretera del Aeropuerto.
 - Conexión de La Cartuja con A-2 (Malpica).
 - Vía Monzalbarba-La Joyosa.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Estructurar la ciudad basándose en las grandes infraestructuras, concretamente el AVE, el tren de cercanías, el Cuarto Cinturón pasándolo por Las Fuentes y penetración rápida de la A-68, ronda del Rabal por detrás de la Estación de Delicias.
- Modificar el acceso a Movera.
- Parada del AVE y el tren cercana al aeropuerto.
- Desdoblamiento de la N-II y tercer carril desde Mercazaragoza hasta Alfajarín en la A-2.
- Corredor verde paralelo a la Ronda Sur Ferroviaria.

Partido Popular.

Expediente 820.675/99 (899)

San Juan de Mozarrifar.

- Modificar el trazado del acceso a San Juan de Mozarrifar, ya que pasa por el cementerio.
- Transformar el camino de Cogullada en carretera; sería un buen acceso para el barrio, Cogullada y Mercazaragoza.
- Adecuar el camino del Cascajo.
- Mejorar y vertebrar el movimiento interno en el barrio.

Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.

Expediente 815.232/99 (778)

Carretera conexión autovía Huesca - Montañana.

- Recoger el trazado del Borrador 'Octubre-96' ya que atraviesa campos sin cultivar y no afecta a terrenos de esta comunidad.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

Transporte.

- Estación de ferrocarril convencional y AVE única en las proximidades del aeropuerto.
- Trazado paralelo AVE y convencional.
- Conexión de la estación única (tres) con el aeropuerto y la estación de autobuses mediante metro ligero enterrado.
- Ubicar la estación de autobuses en Delicias o Portillo.
- Potenciar y diseñar como medio de comunicación y transporte una amplia red de carril-bici por la ciudad.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Infraestructuras.

- Cubrir las vías de ferrocarril entre el Tercer y Cuarto Cinturón.
- Crear un sistema de metro-ligero y ferrocarril de cercanías para el área metropolitana.
- Estudiar alternativas al trazado del Cuarto Cinturón a su paso por Santa Isabel, alejando el tráfico de las zonas pobladas.

Carlos Sarabia García.

Expediente 815.769/99 (1460)

Propone:

- Construir un paso subterráneo en el paseo María Agustín en el cruce con la avenida de Madrid y la calle Conde de Aranda.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.

Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Tercer Cinturón en Delicias:

- Convertir en vía urbana, perdiendo su carácter de autopista, el ramal de entrada de la A-68.
- Rediseñar el Tercer Cinturón sin afectar a la avenida de Navarra. Conectar la Vía Hispanidad a la autopista A-68, desde la carretera de Logroño por entre la gasolinera y la urbanización de Torres de San Lamberto.
- Conectar el Tercer Cinturón con la calle Pablo Picasso a través del meandro de Ranillas, minimizando el impacto ambiental sobre el soto y las riberas, mediante un puente colgante, o mejor, un túnel por debajo del Ebro.
- No ampliar los carriles existentes en Vía Hispanidad.
- Introducir elementos que disimulen el impacto del Cinturón en los pinares de Venecia, como su disposición en falso túnel.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SISTEMA VIARIO.

Cuarto Cinturón.

- Trazar el tramo entre la carretera de Castellón y la Autovía de Huesca, pasando por el Este de Movera, cruzando la A-2 entre el Jardín de Ricla y la fábrica de Nurel (de forma soterrada), circunvalando Montañana por el Este, cruzando el río Gállego, al Norte de la Montañanesa y enlazando con la Autovía de Huesca en la Ciudad del Transporte.
- Permeabilizar el tramo entre la carretera de Madrid y la de Castellón mediante pasos subterráneos en la Feria de Muestras, y un nudo de conexión al Sur del cementerio y montes de Torrero.

Tercer Cinturón.

- Enlazar la Ronda del Rabal con la avenida de Navarra, frente a la calle Ramiro I; y con la avenida de Ranillas frente a la calle Pablo Picasso, dando la continuidad circulatoria por la avenida de Ranillas y por el nuevo vial al Norte de la Universidad hacia la avenida de la Academia General Militar. Construir un puente nuevo sobre el Ebro frente a los clubes del Tiro de Pichón y el Soto.

- Prolongar el vial anterior, cruzando la autovía de Huesca, hasta el ferrocarril de Huesca, seguir el trazado de ferrocarril de las industrias de Cogullada pasando por debajo de la A-2 hasta la avenida Alcalde Caballero.
- Eliminar o modificar el carácter de vía rápida de la raqueta del Tercer Cinturón en Vadorrey junto al Ebro.

Segundo Cinturón.

- Eliminar la raqueta de acceso al puente desde Vadorrey, aumentando así la conexión del Parque de Oriente con el Parque del Ebro.

Avenida de los Pirineos.

- Convertir en eje urbano, perdiendo el carácter de vía rápida.
- Reformar el nudo de enlace con la Ronda Norte, disminuyendo su ocupación.
- Reformar el nudo de enlace con la calle Pablo Picasso, con una rotonda a nivel.
- Reformar el cruce con la calle Valle de Broto, con una rotonda para la circulación y una plaza urbana.

Avenida del Tenor Fleta.

- Prolongar la avenida del Tenor Fleta sobre las vías, colocando el cruce con el Tercer Cinturón sobre las vías.
- Soterrar o semi-soterrar las vías entre el Tercer y el Cuarto Cinturón.
- Ordenar la Orla Este con una malla urbana referida a las avenidas del Tenor Fleta y Cesáreo Alierta.

Prolongación de la avenida Gómez Laguna.

- Conectar la prolongación de Gómez Laguna con el barrio de Casablanca (calle Argualas) y con los terrenos del acuartelamiento de Valdespartera.

Corredor del Gállego.

- Construir un nuevo vial Norte-Sur desde la fachada Oeste de Montañana hasta la de Movera pasando por Santa Isabel.
- Construir un nuevo vial Este-Oeste, desde el Norte de San Gregorio hasta Villamayor pasando por Montañana.
- Ordenar la fachada Sur de Santa Isabel frente a la variante de la N-II.

Corredor de la Carretera de Castellón y Orla Este.

- Eliminar el vial que transcurre por la huerta paralelo al Canal.
- Plantear una conexión entre el Tercer y el cuarto Cinturón al Este del cementerio.
- Trazar viales de conexión entre el ramal del Cuarto Cinturón y la Carretera de Castellón para estructurar los nuevos desarrollos urbanísticos.

Corredor de la Carretera de Logroño.

- Clasificar como suelo urbanizable residencial los terrenos comprendidos entre la carretera de Logroño y el nuevo vial situado en la huerta.
- Diseñar el trazado del nuevo vial de forma más integrada con la malla viaria de la ciudad compacta en el sector Oeste.

Corredor de la Carretera de Madrid y Orla Oeste.

- Rediseñar los nudos simplificando recorridos y eliminando el acceso a la Plataforma Logística desde la antigua carretera de Madrid.
- Plantear una vía intermedia entre el Cuarto Cinturón y la Vía Parque que enlazaría el Sur de la Venta del Olivar con la autovía de Valencia por el Sur de Montecanal.
- Plantear una vía radial desde el barrio de Valdefierro hasta el nudo del Cuarto Cinturón en la Feria de Muestras.
- Dar continuidad a la carretera de Monzalbarba-Aeropuerto hasta la estación de la Plataforma Logística.

Ronda ferroviaria Este.

- Incluir junto al Cuarto Cinturón, en su tramo Este, una reserva de terrenos para el ferrocarril, que sustituiría al que pasa por la avenida de Cataluña y el barrio de Las Fuentes.

PIEZAS ESTRATÉGICAS.

Francia ferroviaria.

- Prescindir del anillo viario de gran capacidad alrededor de la Estación Intermodal.
- Conectar el Tercer Cinturón con la avenida de Navarra, a la altura de la calle Ramiro I.
- Cambiar el carácter del ramal de la autopista que accede a la ciudad, transformando la vía rápida en una calle urbana.
- Favorecer la penetración Norte-Sur desde el barrio de Delicias hasta el parque del Ebro.
- Reducir los usos residenciales y de terciario en la ordenación entre la Almozara y Delicias, aumentando la superficie de espacios libres.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Aparcamiento del Parque Deportivo Ebro.
 - Limitar la afección de la autopista, para aumentar la zona de aparcamiento.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Reserva ferroviaria-Tercer Cinturón.

- Propone mantener la clasificación del Plan General de 1986, sistema general comunicaciones ferroviarias e intercambios; posible implantación de una red de cercanías o tren ligero.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 815.977/99 (622)

AA.VV. Nuestra Señora de Movera.

- No se contempla el desdoblamiento de la carretera de Movera-Pastriz. Éste debiera bordear el límite Norte de los SUZ.
- La unión de Movera con el Cuarto Cinturón debe realizarse por la zona Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).
- En el caso de no estimarse el punto anterior, se considera necesaria realizar la unión en la rotonda situada junto a SUZ-MV/2 hasta la nueva rotonda prevista y próxima a SUZ-MV/1.

En todo caso, se pretende evitar el tráfico masivo de vehículos por el centro.

Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
Expediente 821.414/99 (885)

- Existe un error en los límites (reflejados en el PGOU) entre el municipio de Cuarte y el de Zaragoza.
- Viario que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir hasta Cadrete y María de Huerva.
- Vía Interurbana "Viario nº 6".

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza plantea una vía interurbana denominada "Eje Viario nº 6" que partiendo de la Fuente de la Junquera llega hasta el extremo Norte del casco urbano de Cuarte, para proseguir una vez rebasado éste hasta Cadrete y María de Huerva.

La mencionada vía interurbana se trazó para todo el trayecto con arreglo a un proyecto de conexión entre los términos de María de Huerva, Cadrete, Cuarte de Huerva y Zaragoza, redactado por encargo de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón a la empresa "HSC Ingeniería, S.L.". El trazado más adecuado propuesto en este estudio discurría entre Zaragoza Cuarte por el pie del monte, coincidiendo con el camino existente.

Después de esto, como estudio complementario de la Revisión de su Plan General, el Ayuntamiento de Zaragoza encargó a la empresa IDOM el desarrollo del tramo que discurre por su término entre el Cuarto Cinturón y el Canal Imperial de Aragón. El resultado de este trabajo se plasma en distintas alternativas de trazado reflejadas en Anejo 8 de la Memoria del Plan y en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial:

- a) Las denominadas "alternativas 1, 2 y 3" del Anejo 8 son coincidentes en esencia con la traza que el estudio de HSC S.L. consideraba idóneo.

- b) En el mismo Anejo 8 se plantea otra "Alternativa a las tres soluciones sobre perfil de solución 2" con traza que discurre en zigzag por las huertas próximas al Huerva.
- c) Se incorpora por último en la hoja nº 55 del plano de Estructura Territorial una traza algo diferente de la b) por razones que desconocemos, al no documentarse ese trazado alternativo en las justificaciones del Anejo nº 8.

Por medio del presente escrito venimos a mostrar nuestra disconformidad con los trazados b) y c), en especial con lo grafado en el citado plano nº 55, por los motivos que seguidamente exponemos:

La propuesta de este municipio es que se adopte cualquiera de las agrupadas en el apartado a) más directas y sencillas. La traza que al pie de la ripa está asfaltada y ensanchada, como consecuencia de las obras de la línea ferroviaria del AVE en ejecución.

Además, el acceso al casco urbano de Cuarte de Huerva resultaría muy desfavorable con la propuesta de trazado b) y c), ya que el vial acometería en Cuarte de Huerva desde la huerta, con entrada en medio de una zona industrial consolidada, irrumpiendo entre naves y sobre el cauce del Huerva, pasando por encima de instalaciones de depuración de vertido previstas y de emisario, cuya cota puede ser variada antes de finalizar su ejecución, lo que puede exigir efectuar obras de fábrica y terraplenados junto al cauce para salvar en altura ese emisario.

ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA (ERZ).
Expediente 814.725/99 (754)

- Los corredores energéticos definidos en el Tomo I-Memoria Informativa se califican como "urbanizables", lo que podría plantear problemas para la futura instalación.
- El 20 de julio de 1997 el Ayuntamiento de Zaragoza y ERZ firmaron un convenio para la variación del trazado de líneas entre las que estaba la SET Los Leones a SET Ensanche; en el apartado C.4 se expresaba:

"teniendo en cuenta la precariedad de la parte de la línea aérea provisional, interior del cuarto cinturón, el Ayuntamiento, conjuntamente con Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., en función de las previsiones del Plan General, dictaminará en un plazo no superior a cinco años, el pasillo por el que se desarrollará la traza definitiva de la línea hasta la SET Ensanche".

Existe en consecuencia, una instalación provisional de líneas aéreas que debe ser modificada, a fecha de hoy, en el plazo de tres años en función de las previsiones que establezca el PGOU de Zaragoza, documento urbanístico en trámite de aprobación actualmente y al cual se refiere este escrito.

- De lo anterior se deduce una indefinición por una posible afección de terrenos calificados como urbanizables por los "corredores energéticos".
- "... las conducciones eléctricas de alta tensión deberán mantener una distancia de seguridad. Se propone una distancia de 1 m por cada 1000 voltios (según: "Ecología, desarrollo y salud"). "Las distancias deben ser las legalmente establecidas".

Alcaldía del barrio de Santa Isabel.
Expediente 833.349/99 (998)

- Realizar un vial de conexión entre la N-II con la comarcal A-129 dirección Villamayor.
- Ejecución prioritaria y urgente de la alternativa a la N-II proyectada en la parte Sur del barrio.

- Realización de un viario de conexión de todas las calles situadas en la parte Sur de Santa Isabel. En la actualidad todas ellas son sin salidas.
- Se debe completar el vertido hasta el kilómetro 330 de la N-II.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.044/99 (618)

Lugarico de Cerdán solicitat:

- Que sea modificado el trazado de la carretera que une el polígono industrial de Malpica con La Cartuja, alejándola de zonas habitadas.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.
Expediente 823.295/99 (1242)

- Ejecución inmediata de los nuevos viales contemplados en el PGOU que discurren desde la carretera de Huesca al camino de los Molinos.
- Construcción de un paso elevado que conecte el nuevo vial que une la carretera de Huesca con el camino de San Gregorio y camino El Cascajo (en la parte Norte del barrio).

Junta Vecinal Miralbueno.
Expediente 822.190/99 (979)

- Dotar de agua y vertido a las torres tradicionales.
- Disminución de volumen edificable en el acuartelamiento San Lamberto.
- Establecer vía de comunicación entre Valles Verdes y Miralbueno.
- Abastecimiento de agua potable municipal a Valles Verdes (suelo urbano).

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Unión del Cuarto Cinturón al nuevo viario propuesto, situado al Sur del barrio.
- Contemplar la conexión del barrio con la variante de la N-II al Sur de Santa Isabel.
- Ampliar la sección del vertido o destinar el actual colector únicamente a pluviales y el nuevo conectarlo al emisario de Malpica.

AA.VV. de Casetas.
Expediente 814.358/99 (742)

- Transformar la carretera de Logroño N-232, que divide el barrio, en paseo ciudadano con dos calzadas por cada sentido.

AA.VV. de Casetas.
Expediente 814.297/99 (740)

- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño, que permite:
 - Conectar el barrio con la autovía.
 - Circunvalar el barrio por el exterior.
 - Acortar el recorrido del vial disminuyendo su coste.
 - Posibilidad del cambio de sentido en la autovía, a su paso por Casetas.

Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
Expediente 816.936/99 (651)

- Propone desplazar el vial trazado (Oeste), tras la empresa Cadebro, creando una rotonda en la intersección con la autovía de Logroño.

AA.VV. Aragón, barrio Oliver.
Expediente 837.368/99 (992)

Acceso a Oliver desde el nudo de La Bombarda.

- Incumplir de la última condición expresa de aprobación del Plan Parcial del Sector 56/1.
- Grave perjuicio en la accesibilidad al barrio Oliver.
- Genera un punto conflictivo en el tránsito rodado, por el diseño del viario.

Bulevar peatonal entre calle Guzmán y Vía Sur del parque del Oeste.

- Rechazar el vial de tránsito rodado desde el extremo Sur de la calle Guzmán, partiendo del parque, hacia la carretera de Madrid.

Prolongación calle Levva hasta la Ronda Oeste.

- Materializar en el plazo más breve el vial descrito.

Acceso al Parque Oeste y calle Séneca por margen Oeste de La Vía

- Aceptar el acceso al barrio desde la carretera de Madrid.

Conexión barrio Oliver con barrio Miralbueno.

- Plantear acceso al barrio Oliver desde la carretera de Madrid, mediante calle paralela a Mosén José Bosqued.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
Expediente 820.932/99 (897)

- Estudiar el acceso a la urbanización Valles Verdes por el camino de Vistabella a través del barrio de San Lamberto.

Alcaldía del barrio de Juslibol.
Expediente 811.213/99 (1472)

- La Alcaldía está de acuerdo con el nuevo acceso al Galacho por la Huerta.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
Expediente 822.214/99 (973)

- Modificar viario de acceso al barrio (cruza por el centro del cementerio).
- Realizar un nuevo acceso al barrio desde la autovía de Huesca, al camino del Comercio, creando un viario perimetral que uniría las áreas 1/4,2 SUZ-SJ-1 y AZ-69-6, el Norte del barrio con el Este, a través de la calle del Río y camino de Cogullada.
- Realizar un acceso al Royo Villanova partiendo desde el actual acceso a San Juan de Mozarrifar (a la altura de la Ciudad del Transporte) mediante un viario paralelo a la vía del FF.CC. y la autovía de Huesca.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 815.782/99 (606)

Los accesos se mejorarán notablemente con la próxima apertura de la autopista a la altura de Monzalbarba.

Tienen la totalidad de los servicios urbanísticos y la corrección del barranco de Los Lecheros.

Se han suprimido oficialmente los accesos a través del Galacho de Juslibol, por los bordes del Castellar (franja de espacio natural protegido).

Propuestas.

- Reabrir el camino a Juslibol y San Gregorio por el monte.
- Acceso directo al Galacho de Juslibol.

Alcaldía del barrio de Montañana.
Expediente 814.420/99 (750)

Suelo urbanizable no delimitado.

- No se contempla el trazado del colector por la orilla del Gállego ni su capacidad.

Suelo no urbanizable.

- No se contempla el enlace ferroviario de la variante de Peñaflo. El trazado actual pasa por los únicos campos de fútbol del barrio.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- No se debiera mantener en la N-232 la zona de protección que tuvo en el Plan de 1986, ello es debido al desdoblamiento de dicha carretera. De esta forma, se puede recuperar parte de muralla.

Suelo Urbanizable.

- Los sectores LC1 y LC2 han ocupado cabañeras.
- Se debe duplicar la anchura en la calle Constitución.

Ferrocarril.

- Se debe ampliar la zona ferroviaria.
Entre la U-86-2 y el ferrocarril existe la AZ-86-4 cuyo destino debe ser ampliación de la zona ferroviaria.
- Reserva de espacio para estación y apartadero entre el polígono de reciclaje y el polígono Tudor con doble vía (variante sur del ferrocarril).
- Excesivas afecciones del AVE en el Acampo Pérez Baerla.
- Construcción de un nuevo trazado de ferrocarril desde La Cartuja a Malpica y posterior unión a la vía que va hacia el Pirineo.

Carreteras.

- Se debe recuperar la conexión N-232-Variante-Polígono Tudor prevista en la modificación de 1993 par ubicar el polígono Tudor.
- Sería conveniente que el nudo de partida de la nueva conexión con Tudor y el polígono de reciclaje fuese el mismo que el que da nacimiento a la carretera prevista en la Directriz Parcial del Área Metropolitana, La Cartuja-Malpica.
- Las conexiones de la zona residencial con la N-232 deben ser tres:
 - a) A través de la nueva carretera La Cartuja-Malpica.
 - b) En el actual cruce de la cabañera-carretera a Torrecilla.
 - c) Al Oeste del cruce previsto en el polígono San Valero.
- Las conexiones viarias de las zonas industriales con la N-232 y con la variante sur, deben ser:
 - La vía propuesta en el proyecto del Ministerio de Fomento con Prydes.
 - La que comunica Tudor con el nuevo nudo de la carretera de Malpica.
 - La actual conexión de la cabañera con la carretera de Torrecilla.
 - La que debiera unir el polígono de reciclaje con el nudo de San Valero previsto por el Ministerio de Fomento.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
Expediente 821.658/99 (1374)

La huerta de Zaragoza (evitar la fragmentación).

Infraestructuras:

- Oposición a crear la variante de la autovía de Logroño.
- Oposición a la conexión de la variante de Casetas con la A-68, propuesta de liberar de peaje la A-68 Zaragoza-Alagón.

- Carretera Monzalbarba-Aeropuerto: no se justifica su realización ya que sus necesidades se pueden cubrir por el Cuarto Cinturón.
- Eliminación de la carretera propuesta de Juslibol al galacho. El acceso al galacho debe hacerse en transporte colectivo, andando o en bicicleta.
- Variante vía parque y nueva vía entre la variante de Casetas y Miralbueno.
 - Oposición al crecimiento de la ciudad por esa zona y por lo tanto es innecesaria.
 - La vía parque debe retranquearse por la parte posterior de la urbanización Montecanal.
- Cuarto Cinturón: se propone que el paso del Canal en la zona Este de la ciudad se lleve hasta las esclusas de Valdegurriana con el objeto de salvar los pinares y la huerta de Miraflores. Cruzar la carretera de Castellón a la altura de Walton. En la orilla izquierda, cruzar por la parte posterior de Santa Isabel o conectar con la entrada principal de Malpica, en este caso se eliminaría la carretera de La Cartuja a Villamayor.
- Variante Montañana-Peñaflor-San Mateo.

Con la variante Norte del Cuarto Cinturón se articula todo el tráfico. Únicamente necesitaría una conexión con La Papelera de Montañana.

La calidad de las aguas.

- Trasladar las aguas residuales de Malpica a la depuradora de La Cartuja.
- Obligar a las industrias a que incorporen procesos de producción nevos contaminantes.

Zonas esteparias, matorrales y masas forestales.

- Se propone que se evite construir infraestructuras más allá de los Cinturones de Ronda del sur de la ciudad.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.360/99 (743)

Ferrocarril.

- Potenciar el ferrocarril metropolitano.
- Parada del AVE en la Estación de Delicias. La parada en el aeropuerto quede aplazada a u momento posterior para evitar el posible protagonismo de la misma, y seamos los ciudadanos que tengamos que desplazarnos hasta el aeropuerto.

Cercanías y regionales.

- Crear una red ferroviaria de cercanías Casetas-La Cartuja Baja, y Cadrete-Villanueva de Gállego.
- Adoptar en los túneles de Goya doble ancho de vía (AVE y convencional).
- Prever apeaderos en Goya y Tenor Fleta así como en los barrios y polígonos industriales que atraviesen.

Empleo ferroviario.

- Conservar y mantener la estructura de oficinas de dirección y administración, talleres de mantenimiento e infraestructuras relacionadas con las mercancías (Renfe).

Tercer y Cuarto Cinturón.

- Propone realizar la conexión en la avenida Alcalde Caballero del Tercer y Cuarto Cinturón para desviar el tráfico de estos viales y no continua hacia Salvador Allende y Pablo Picasso.
- Rechazar el trazado del Cuarto Cinturón por el Este, entre la carretera Castellón y la Ronda Norte.
- Se propone hacer la conexión en un punto final entre Santa Isabel y Malpica.
- Estamos en contra de hacer bucles en la zona de Vadorrey del Tercer y Cuarto Cinturón, porque son de dimensiones exageradas y ocupan mucho a la ribera del río.

Conexión Margen izquierda-Almozara.

- Proponemos construir dos puentes: entre la avenida de rancia y el Tercer Cinturón y otro de conexión entre barrios por la avenida Puerta de Sancho.

Carretera de Logroño y nuevo vial al Sur de Venta del Olivar.

- Preservar lo mas posible el regadío de Garrapinillos y Miralbueno.
- Liberar del peaje la A-68 entre Alagón y Zaragoza, y ejecutar la conexión con la N-232.

Variante de La Cartuja.

- Prever un trazado por el Sur del Canal (secano) para conectar el Cuarto Cinturón y la carretera de Castellón.
- Trazado actual para vía de servicio de polígonos.
- Desdoblamiento innecesario de la N-232 para evitar afecciones a espacios naturales y el Conjunto Histórico de La Cartuja.
- Variante Sur hasta el Burgo de Ebro poco útil y de dudosa realización.

Vía Parque y Vía de Ribera (Ebro).

- Margen izquierda (Ebro) como vía de servicio. Suprimir conexiones con el Tercer y Cuarto Cinturón.
- El trazado de la Vía Parque más próximo a Montecanal para evitar afecciones al Canal.

Carretera de Valencia hasta Cuarte (desdoblamiento).

- Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AAVV. Nuestra Señora de Movera.

- Solicita el desdoblamiento por el Norte de Movera de la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz.
- Realizar la conexión del Cuarto Cinturón con la carretera Zaragoza-Movera-Pastriz, al Este del barrio (próxima a la Escuela de Capacitación Agraria).

AA.VV. El Picarral.

Avenida de los Pirineos.

- Transformar en vía urbana desde San Gregorio hasta el paseo Echegaray y Caballero.
- Mejorar el acceso al Puente de Santiago (carril-bus, semáforos).
- Implantar "carril-bus" desde Valle de Broto.
- Convertir en rotonda el cruce avenida de los Pirineos-Valle de Broto.
- Adoptar medidas para la reducción de velocidad.
- Facilitar la comunicación entre el Actur y la zona de Picarral-Parque de Goya.

Accesos hospital Rojo Villanova

- Propuesta de diseñar un acceso desde la avenida de la Academia General Militar hasta el cruce con el camino de los Molinos, pasado el colegio de los Escolapios.

Estación del Norte.

- Propuesta de eliminar el bucle de vías y trasladar el apartadero clasificador de mercancías a la Ciudad del Transporte.

AA.VV. Vadorrey.

- Suprimir la "raqueta" del Tercer Cinturón con la Vía de Ribera.
- Rediseñar la conexión con la Vía de Ribera, paralela al viario que rodea con el parque del Remolcador (presentan planos de la alternativa propuesta).

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Estación de La Cartuja.

- Trasladar la estación de Miraflores a La Cartuja (la proyectada).
- Desplazar el aparcamiento de mercancías peligrosas a otra zona más alejada del barrio.
- Convertir la estación de La Cartuja en nudo de distribución de viajeros de tren cercanías.

Ronda Este ferrocarril.

- Conectar la línea Zaragoza-Barcelona por Caspe con la línea Zaragoza-Barcelona por Lérida y Zaragoza-Canfranc.
- Aprovechar el actual trazado para tren de cercanías.

Cuarto Cinturón.

- Propone pasar entre Tragsa e Hierros Ayora, para conectar con la A-2 a la altura del polígono de Malpica.

Conexión N-232-Polígono Tudor.

- Recuperar la conexión N-232, variante, polígono Tudor, prevista en la modificación de 1993 del Plan General, para ubicar el polígono de Tudor.

Carretera La Cartuja-Malpica.

- Aproximar a Pastriz la carretera proyectada La Cartuja-Malpica.

Carretera de Castellón (variante).

- Acelerar la construcción de la variante y dejar la actual carretera como vía de conexión entre el barrio, polígonos y la ciudad.

Suelo urbanizable.

Accesos a la carretera de Castellón.

- Conexiones propuestas de la zona residencial con la N-232:
 - Por el nuevo vial La Cartuja-Malpica.
 - En el actual cruce Cabañera-carretera Torrecilla.
 - Al Oeste en el cruce previsto en el paseo San Valero.
- Conexiones propuestas de la zona industrial con la N-232 y la variante Sur:
 - La que prevé el Ministerio de Fomento con el polígono Prydes.
 - La que comunica Tudor con la nueva carretera a Malpica.
 - El actual cruce de la N-232 con la carretera Torrecilla.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Carretera Valencia hasta Cuarte.

Propuesta de conectar la salida hacia Valencia con el Cuarto Cinturón en el tramo "Camino de la Bola", para evitar afecciones al río y al pinar.

Tercer Cinturón.

- Propone soterrar junto a Cala Verde el Cinturón en la zona del "Barranco de la Muerte".
- Posibilidad de reforestar esas zonas.
- Se evitaría afecciones de impacto acústico.

- Mantener el "Ojo del Barranco" como patrimonio cultural.
- Aminorar impacto visual y paisajístico.
- Construir un acceso al sector Venecia por la calle Venancio Huarte.
- Modificar el trazado del Tercer Cinturón por detrás de los pinares que rodean el "Barranco de la Muerte".

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Accesos.

- Se propone el trazado de un nuevo vial (ver plano) desde el camino de la Estación, por la calle Mediano, atravesando la calle San José previamente ensanchada, y dando salida a las calles de La Bomba, Argensola y Gaspar de Pex como solución a la problemática del gran tráfico por el centro del barrio y salida definitiva a distintas calles.
- Con el objeto de evitar la entrada de tráfico pesado por el paseo de La Sagrada (ver plano).

Calles.

Dentro de la necesidad de ampliar los anchos de las vías de circulación por el barrio, se solicita la priorización de la calle San José (ver plano). Esta calle es la vía de comunicación entre los diferentes sectores de población del barrio.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Articulación del Área Metropolitana. Definición de infraestructuras. Iniciativas comunes con otros municipios.
- Enlace entre el barrio Oliver y la trasera de La Camisera.

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).

Expediente 806.967/99 (410)

Varios.

- Es necesaria la modificación del trazado previsto para la nueva vía que debe La Joyosa con Monzalbarba. Se debe unir dicha vía con un nuevo vial a ejecutar que partiría desde el camino de la Estación y serviría para enlazar con la calle San José, dando apertura a las calles Argensola, La Bomba y Gaspar de Pex.
- Igualmente sería necesario prolongar la carretera del nuevo acceso hasta su enlace con la carretera de Alfocea, creando un nuevo vial hasta el cuartel de Pontoneros (puerta principal), con lo que se lograría desplazar el tráfico pesado del paseo de la Sagrada.
- El PGOU debería contemplar la realización del ensanche de la calle San José, tal y como figuraba en el Plan de 1986 y solicitado por la Junta Vecinal en 1990.

Varios.

- Se propone la supresión de la conexión con la autopista en los límites de Monzalbarba (que plantea el PGOU). Ello haría desaparecer el poco suelo industrial del barrio.

b) Comercio.

Núm.	Expediente	Alegante.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
1459	813.399/99	Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Sector comercial.

- Relación de zonas susceptibles de Plan Especial de Equipamientos: Centro Histórico, Delicias, Centro, Actur, Fernando el Católico.
- Se repiten alegaciones expuestas entre las de carácter general: flexibilizar condiciones estéticas, medidas de impulso al Centro Histórico, comercio de proximidad en centro y nuevas zonas, flexibilizar condiciones de accesibilidad.
- Contemplar la posible revisión del Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón.

Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Asociaciones Comerciales de Zona.
Expediente 813.399/99 (1459)

- Definir la figura de los Planes Especiales de Equipamientos Comerciales, ampliando el artículo 2.6.9 de las Normas. Se promoverán por las asociaciones de comerciantes de zona, con el apoyo de al menos el 41% de los comerciantes de la zona.

Se proponen varias zonas: Centro Histórico, Centro, Delicias, Actur, Almozara.

Se adjuntan anexos con las características a tener en cuenta en varias de las zonas redactadas por asociaciones de comerciantes de las mismas:

ANEXO I - Centro Ciudad - Centro comercial abierto, al Oeste del Pº Independencia. Cambios de circulación.

ANEXO II - Zona Centro - Pº Constitución - Pº Las Damas. Mejoras circulación y escena urbana.

ANEXO III - Actur. Accesibilidad.

ANEXO IV - Delicias. Accesibilidad, estética. Dividido en tres sectores.

ANEXO V - Almozara. Accesibilidad, integración en malla urbana.

ANEXO VI - Los Sitios. Este del Pº Independencia.

ANEXO VII - Ribera Norte, San José I, II y III, Torrero-La Paz, Casablanca, Las Fuentes, Plaza Roma, Universidad, Plaza San Francisco, Tener Fleta, Lagasca, Puerta del Carmen, Romareda.

ANEXO VIII - Conde Aranda-Portillo. Remodelación de la calle, con parking subterráneo. Mejora de aceras, tráfico y transportes. Peatonalizaciones en calles adyacentes. Mejoras ambientales. Iluminación.

Planes sectoriales - alimentación.

- Flexibilizar las condiciones de estética del capítulo 2.5 dejando que las establezcan los Planes Especiales de Equipamientos de cada zona.
- En el Centro Histórico recoger todos los proyectos del Plan Integral. No incluir solo normas restrictivas, sino medidas de fomento e impulso. Peatonalización de la calle Alfonso I.
- Flexibilizar las normas de accesibilidad en los artículos 2.6.12 y 2.6.15.
- No favorecer en exceso el comercio periurbano. Limitar usos compatibles en A-6.
- Favorecer el comercio de proximidad en las zonas urbanas de nueva creación.

c) **Industria.**

Núm.	Expediente	Alegante.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
1401	813.412/99	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-NI).

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Más zonas para usos productivos y no restringir la industria existente. Incluir como Planeamiento Recogido el Área 62-1/2.
- Permitir la terciarización de usos en los polígonos industriales.
- Contemplar en el Estudio Económico partidas para mejora de infraestructuras en los polígonos industriales y para atender los proyectos del PIBO y del PICH.

Sector industrial.

- Oferta de suelos industriales, facilidades y ayudas.

Sector textil.

- Polígono frente a Cogullada. Se propone que no se reduzca la edificabilidad y que se mantenga el Plan anterior.

Polígonos industriales de Malpica y Coquillada.

- Pasan de zona G a A-6 grado 1. Se propone permitir parcelas mínimas de 1.500 m², ocupación máxima del 90%, retranqueos mínimos de 5 m al frente y fondo y 3 m a los laterales, edificabilidad máxima 2 m²/m², y condiciones de uso grupos 2, 3 y 4.
- Se oponen al trazado del Cuarto Cinturón por Malpica y se solicita la ampliación de la A-2. Reducir retranqueos en avenida de Cataluña, Alcalde Caballero y vía ferroviaria. Nuevo vial paralelo a calle E de Malpica.
- Mejora de infraestructuras.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Ofrecer alternativas para el traslado de industrias situadas en zonas residenciales.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Industria.

- Concretar las medidas a tomar para el desarrollo de las áreas logísticas e industriales.
- Creación de un Parque Tecnológico como suelo industrial de calidad.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Ofrecer alternativas para el traslado de industrias situadas en zonas residenciales.

d) **Actividades Ganaderas.**

Núm.	Expediente	Alegante.
562	811.690/99	Alcaldía del barrio de Villamayor.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza: - AA.VV. del barrio de Montañana.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.

Alcaldía del barrio de Villamayor.

Expediente 811.690/99 (562)

- Creación de un polígono agrícola-ganadero.
- Adaptar el nuevo PGOU a la Directriz Sectorial de la DGA (Decreto 200/97 de 9 de diciembre).

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

Suelo no urbanizable.

- Se debe contemplar la posibilidad de creación de un polígono ganadero.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. del barrio de Montañana.

Suelo no urbanizable.

- Crear polígonos ganaderos.

4.2.2. Territoriales:

- Urbanizaciones irregulares.
- El medio natural.

a) Urbanizaciones Irregulares.

Núm.	Expediente	Alegante.
595	817.858/99	Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas".
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Asociación "Coordinadora de propietarios de viviendas de urbanizaciones periféricas". Expediente 817.858/99 (595)

Presenta una alegación referida al tema de las viviendas irregulares en el suelo no urbanizable, proponiendo:

- Calificar en distintas categorías las urbanizaciones y/o viviendas, atendiendo a sus circunstancias particulares.
- Clasificar como suelo urbano las urbanizaciones que cuenten con el grado de consolidación de la edificación y dotación de servicios exigible según la legislación.
- Incluir en Áreas de Regularización en suelo no urbanizable genérico, las urbanizaciones que encontrándose consolidadas tengan deficiencias en los servicios urbanísticos, debiendo formular un Plan Especial al respecto.
- Incluir en núcleo urbano de suelo no urbanizable determinadas viviendas irregulares con un régimen urbanístico más amplio que el de fuera de ordenación.
- Aplicar el régimen de fuera de ordenación al resto de urbanizaciones y viviendas irregulares.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SUELO Y VIVIENDA.

Viviendas ilegales.

- Arbitrar medidas para su legalización mediante Plan Especial.

Alcaldía del barrio de Alfocea. Expediente 815.782/99 (606)

Existe una demanda importante de compradores y promotores de viviendas en Alfocea.

Ante la problemática existente para construir de una manera legal, han surgido 110 viviendas irregulares de segunda residencia.

Desde el promisorio Plan de Larrodera se ha permitido y potenciado desde el Ayuntamiento un colapso urbanístico y una degradación agravada o mitigada por las ilegales.

b) **El Medio Natural.**

Núm.	Expediente	Alegante.
344	802.496/99	Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
749	814.395/99	AA.VV. de Casetas.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.
755	814.749/99	Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
908	822.495/99	Sociedad Española de Ornitología.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1268	822.458/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
1406	813.864/99	AA.VV. de Casetas.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Eliminar la calificación de parque estepario en la zona interior del Cuarto Cinturón.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
Expediente 814.749/99 (755)

Espacios naturales del municipio.

- Reconocer la catalogación realizada en 1990 mediante una Ordenanza municipal.
- No asimilar a "suelo de secano" las tierras forestales desarboladas.
- Protección de dolinas aluviales.
- Protección de los tramos antiguos del Canal Imperial aguas abajo.
- Calificar como zona verde el pinar del barranco Platero.
- Incorporar inventario de caminos y cabañeras a proteger.
- Incluir en una reserva natural ampliada todos los sotos y galachos del Ebro.

- Promover un PORN de la Plana de Zaragoza.
- Recuperar el uso público de los Acampos.
- Conservaciones con el Ministerio de Defensa para establecer una Reserva Natural Integral en algún sector de las Planas del Castellar.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Medio ambiente.

- Fomentar la construcción bioclimática.
- Redactar planes especiales de los cuatro cauces de agua de la ciudad, para su inserción en la trama urbana.
- Calificar como zona verde, para realizar un parque, la franja de suelo del Campo de Maniobras de San Gregorio más cercana al suelo urbano.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

Normativa

- Incluir el trazado de las vías pecuarias.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Delimitación y protección del "Soto de Cantalobos".

- Propone clasificar este espacio como no urbanizable especial espacio natural.
- Redactar un Plan Especial para la delimitación, protección y conservación de dicho espacio natural.

Asociación Naturalista de Aragón (Ansar).
Expediente 822.458/99 (1268)

Se insta la urgente realización del "Catálogo de Espacios Naturales de Interés", incluyendo las bastas "Ojo del Curo" y "Ojo del Fraile". Estos humedales y su entorno deben ser clasificados como "suelo no urbanizable especial - espacio natural" (según plano adjunto). Ello es debido a:

- Las cubetas y entornos próximos no permiten usos agrícolas.
- La vocación de estos humedales es la de convertirse en pequeños espacios naturales protegidos.

En el expediente original se manifiesta que la cigüeñuela existente en dichas áreas ha sido declarada de "Interés Especial" en el BOA, el BOE, Directivas Comunitarias, etc.

Sociedad Española de Ornitología.

Expediente 822.495/99 (908)

- En el término municipal de Zaragoza están incluidas de forma parcial 4 de las 45 áreas importantes para las aves que se hallan inventariadas en Aragón (ver planos).

Se propone la categoría de SNUE (EN):

Área nº 102 "Bajo Huerva".

Área nº 103 "Belchite-Mediana".

Área nº 104 "Galachos y riberas del Ebro".

Área nº 114 "Sarda Soltera".

- Las zonas del Ojo del Cura y Ojo del Fraile (en Casetas) y la Balsa de Torremedina deben ser SNUE (EN).

AA.VV. de Casetas.

Expediente 813.864/99 (1406)

- Catalogar (clasificar) como parque lineal la acequia de La Almozara a su paso por Casetas.
- Crear entorno a ella un corredor verde de uso peatonal y carril-bici, sirviendo como vía de conexión de áreas periféricas del barrio.

AA.VV. de Casetas.

Expediente 814.395/99 (749)

- Solicita clasificar la balsa del Ojo del Curo como suelo no urbanizable especial-espacio natural (SNUE-EN) de acuerdo con la delimitación adjunta.

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.

Expediente 802.496/99 (344)

- Elaboración de un estudio del elevado impacto ambiental de las actividades militares, ruidos, elementos químicos, residuos.
- Realización de un estudio de las afecciones de la zona militar sobre el Galacho de Juslibol (barrancos, acuíferos subterráneos, etc).
- Establecimiento de una figura de protección natural para el Campo de San Gregorio.

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

General.

- Urgente reforestación de las riberas del Gállego. Reconstrucción de sotos. Sería necesario un Plan Especial de protección de riberas.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Espacios Naturales Protegidos.

- Se debe recuperar para huerta, regadío tradicional, el suelo urbanizable productivo previsto por el Plan entre el Cuarto Cinturón, el ferrocarril y la Variante Sur de la N-232.

- Se deben grafiar como espacios naturales especialmente protegidos las dos cabañeras que atraviesan el barrio.
- Se deben conectar mediante corredores verdes transversales los espacios protegidos del río y del Canal Imperial.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

Expediente 821.658/99 (1374)

Zonas esteparias, matorrales y masas forestales.

- Se propone la declaración de las espetas del Sur de Zaragoza como un gran espacio natural protegido de tipo estepario.

Cortados.

- Protección de los cortados en su integridad, 0,5 km a cada lado.

Bosques naturales y áreas de matorral.

- Protección de estos enclaves: pinares de Torrecilla, barranco del Montañés, barranco de Las Almunias, Plana de Zaragoza y sus barrancos circundantes.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Vía Parque y Vía de Ribera (Ebro).

- Redactar un Plan Especial para el Canal y el Ebro.

Espacios naturales.

- Mantener y mejorar las zonas próximas a la ciudad de huerta hortofrutícola.
- Redactar un Plan Especial de Medio Ambiente para mejorar zonas como el Picarral y Montañana.

Canal Imperial.

- Elaborar un Plan Especial que recoja propuestas para parque lineal.
- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal (almenaras, esclusas...).
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.
- Respetar arbolado existente y plantar en zonas necesarias.
- Instalación de embarcaderos para uso del ciudadano.
- Crear un museo del agua referido al Canal.
- Diseñar carril-bici en el tramo urbano, en las dos márgenes.
- Recoger las Directrices del Canal (DGA).
- Alejar las vías de tráfico del cauce.
- Modificar algunos puentes para procurar el paso.
- Tratamiento integral de las zonas: parque, Canal, pinares de Venecia y tramo del Huerva.

Corredores verdes y caminos rurales.

- Potenciar y recuperar los siguientes caminos: San Antonio (Torrero) Almozara a Monzalbarba, de Cuarte a Cadrete, para conectar zonas y espacios naturales.
- Conectar mediante dicha red de caminos distintas zonas boscosas como Valdegurriana, Planas de María, montes de Torrecilla de Valmadrid, pinares de Peñafior.
- Potenciar los miradores naturales de la Ciudad, como torrero, Santa Bárbara, Juslibol-Castellar, Villamayor.

Huertas-regadíos

- Redactar legislación que proteja la huerta y el regadío.

Acequias antiguas.

- Inventariar y proteger acequias como Urdán, Miralbueno y Rabal.

Camping de Valdefierro.

- Mantener el uso como camping municipal y si fuese necesario actuar, destinarlo como suelo para VPO.

Autoenergación de energía.

- Estudiar modelos y alternativas de autoenergación de energía por zonas, barrios, manzanas y edificios.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar el uso productivo por el de zona verde, dicha parte junto al Cuarto Cinturón.

Meandro de Ranillas.

- Mantener como zona verde sin posibilidad de construir.

Pinares de Venecia.

- Tratar y recuperar la zona afectada por el Tercer Cinturón.
- Soluciones fitosanitarias del pinar.
- Replantar con especies autóctonas, enriquecer el suelo.
- Construcción de espacios húmedos, bombeando agua del Canal.

Pinares de Valdegurriana.

- Incluir como zona verde en el Plan.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Espacios naturales protegidos.

Huerta Miraflores.

- Recuperar como huerta y regadío tradicional el suelo comprendido entre Cuarto Cinturón, ferrocarril y variante Sur N-232.

Cabañeras.

- Protección de las cabañeras Cordel de Fuentes y la Colada de los Acampos como corredores verdes.

Ribera del Ebro y Canal.

- Recuperar el antiguo camino de Cuerda (junto al río Ebro).
- Crear pasillos verdes desde el barrio al río y al Canal.
- Unir por corredores verdes los sotos de Cantalobos, Las Peralas, del Francés y los galachos de La Cartuja y El Burgo.
- Ubicar en uno de los edificios de La Cartuja un centro de interpretación del río, sotos y galachos.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Pinares de Venecia y Valdegurriana.

- Zona verde para las partes al interior del Tercer Cinturón.
- Tratamiento fitosanitario de los pinares (poda, esclarecer...).
- Replantar con especies autóctonas.
- Programar un "plan piloto de recogida de basura orgánica".
- Implicar a todos los vecinos a conservar el patrimonio natural.
- Prever la infraestructura por el Ayuntamiento para su recogida.
- Creación de puestos de trabajo relacionados con la obtención de recursos del pinar.
- Utilizar métodos de reciclado para la elaboración de "compost".
- Creación de espacios húmedos (lagos, balsas) bombeando agua del Canal.
- Reforestar la zona comprendida entre los dos Cinturones.
- Adquirir fincas particulares por el Ayuntamiento para llevar a cabo la reforestación.

Canal Imperial.

- Redacción de un Plan Especial para el Canal.
- Recuperar el patrimonio arquitectónico del Canal.
- Estudiar alternativas de revestimiento para el cauce.

4.2.3. Monográficos:

- Universidad.
- Centro Histórico.
- Barrios rurales.
- Ciudad existente (Áreas de Ordenación).
- Equipamientos.
- Normativa y condiciones de edificación.

a) Universidad.

Núm.	Expediente	Alegante.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Expansión del Campus Universitario hacia el Ebro. Campus Agroalimentario en Aula Dei.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Centro Europeo de Empresas. Campus del Actur.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Servicio de Investigación Agraria, Aula Dei.
 - Clasificar como Sistema General la totalidad de los terrenos; y asignarles el uso docente fijando los parámetros urbanísticos y condiciones de desarrollo y edificación de los mismos.
 - Modificar el trazado de la nueva vía que iría desde la carretera de Montañana a la de Huesca.

- Instituto Tecnológico de Aragón (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Laboratorio Investigación Tecnológica Combustión (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela C (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- C.E.I.R. parcela D (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
- Centro de Innovación de Empresas (Actur).
 - Recoger la urbanización y edificación existente.
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.

b) Centro Histórico.

Núm.	Expediente	Alegante.
93	743.498/99	Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad".
182	777.791/99	AA.VV. Zaragoza Antigua.
345	801.525/99	Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
553	817.724/99	Izquierda Unida.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
667	817.113/99	Asociación Empresarios Sector "El Tubo.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.
1263	821.487/99	APUDEPA.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
1460	815.769/99	Carlos Sarabia García.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Medidas de impulso del Centro Histórico, no solo restrictivas.
- Permitir el uso de oficinas en el Centro Histórico.
- Impulsar la puesta en marcha del Plan Especial del Tubo.

Sector del Tubo.

- Poner en marcha urgentemente el Plan Especial. Mejorar accesos, transporte e infraestructuras.

AA.VV. Zaragoza Antigua.
Expediente 777.791/99 (182)

- No realizar paseo central en el Pº Pamplona y Pº Independencia.
- No peatonalizar la calle Alfonso I.

- No soterrar el tráfico en el Pº Echegaray y Caballero.
- Hacer una plaza con aparcamiento subterráneo y parada de autobús de colegio en la calle Conde de Aranda, entre las calles Miguel de Ara y Ramón y Cajal.
- Hacer una plaza porticada en la calle San Pablo, entre las calles San Blas, San Pablo, Cereros y plaza San Pablo.

APUDEPA.
Expediente 821.487/99 (1263)

I. Solicita nueva elaboración del Catálogo de Protección de Edificios, así como incluir la arquitectura del siglo XX, incluyendo los premios institucionalizados "Ricardo Magdalena" y "García Mercadal".

II. Cuestiones generales.

- Deficiente numeración de las calles del centro y frecuentes ausencias de la numeración.
- El conjunto histórico de Zaragoza y el barrio de La Seo deben figurar como "Conjuntos de interés"; proponen que ese apartado se denomine "Conjuntos de interés cultural" según la Ley 3/99.
- Los edificios catalogados y que sus fachadas den a varias calles aparezcan al conjunto de las mismas.
- Que algunos edificios figuran como descatalogados son solares en 1999.
- Necesidad de nombrar las calles de los "Conjuntos urbanos de interés".
- Parece inconcebible que haya barrios enteros sin edificios catalogados: así como el barrio Miralbueno, La Almozara, (antiguo barrio La Química) atendiendo a su pasado industrial.
- No se ha tenido en cuenta el patrimonio industrial, incumpliendo la Ley P.C.A. (3/99).
- Tampoco se incluye el patrimonio etnográfico presente, de las "Torres" de campos existentes en (Monzalbarba, Miralbueno).
- Se observa dificultad para localizar los "conjuntos urbanos de interés" (hay un plano).
- No existen criterios de catalogación.
- Descatalogaciones "a la carta". Refiriéndose a la c/ Santa Teresa nº 37 (chalet Blecua" y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

III. Preguntas de APUDEPA. Solicita conocer:

- Qué criterios generales se han utilizado en la catalogación global de los edificios.
- Qué Comisión de expertos ha elaborado el catálogo; con qué criterios.
- Qué Comisión aprueba las propuestas de catalogación; con qué criterios; quiénes componen dicha Comisión; por qué no se ha actualizado la catalogación del patrimonio industrial con un criterio más ajustado a la Ley P.C.A.

- Qué Comisión de expertos descatalogan; a solicitud de quién; con qué criterios; qué expedientes se presentan que lo justifiquen.

El expediente de c/ Santa Teresa nº 37 (descatalogación) parece arbitrario y caciquil.

- En relación a las condiciones generales de intervención en edificios y conjuntos protegidos:

Quiénes aprueban los proyectos; qué estudios histórico-artísticos acompañan a los proyectos de intervención en los edificios y conjuntos históricos-protegidos.

Este PGOU adolece de criterios relativamente protectores para el patrimonio arquitectónico en general.

Esta Asociación saca en conclusión que no ha habido una Comisión de expertos en relación al tema, ni profesionales que hayan trabajado interdisciplinariamente como era imprescindible, dada la complejidad de la materia y la reciente incorporación de la Ley de P.C.A.

Cómo es posible que se hayan descatalogado desde 1986 356 edificios de valor arquitectónico y ambiental (23%).

A ello hay que añadir nuevas descatalogaciones para crear plazas o ensanchar calles, espíritu que es contrario a la Ley sobre conjuntos históricos.

IV. Justificación a la alegación global.

- No se cumple el espíritu de la P.C.A. ni en las normas y conjuntos protegidos.
- Es inaceptable que el Ayuntamiento aplique sólo criterios económicos en los conjuntos protegidos, por cuanto va en contra de la esencia de lo que se pretende proteger.

Aplicar ayudas económicas para viviendas catalogadas.

El PICH debería actuar sobre las infraestructuras.

- Criterio de edificabilidad aplicado en los conjuntos de interés cultural.

Esta Asociación entiende que la normativa municipal no es compatible con la ley P.C.A.

No es admisible los criterios de intervención en los edificios de interés.

No se puede aplicar "la edificabilidad propia de la zona y grado a que pertenecen" (según la P.C.A.).

Que aplicando los coeficientes de edificabilidad, supone alterar la configuración del Centro Histórico (de 3 alturas a 4 ó 5).

V. Criterios de investigación científica en relación con el catálogo de edificios de interés monumental, arquitectónico y ambiental y de conjuntos urbanos de interés.

- Debe actualizarse el catálogo según investigaciones realizadas, protegiendo los edificios documentados, monografías de: Carmen Rábanos Faci (84), Pilar Poblador Murga (92), Jesús Martínez Verón (93), Ángel Martí Lasarre de Letosa (94), Mariano Hormigón Blánquez (97), Isabel Yeste Navarro (98), "10 años de arquitectura premio F.García Mercadal".

- Propone catalogar como de Interés Arquitectónico (IA): Pza. de los Sitios nº 16, c/ Agustina Simón nº 2, Pza. Ecce Homo nº 8.

- Por qué no está catalogado el antiguo cuartel de Pontoneros (*sí está catalogado*).

- Por qué no está catalogada la Ermita de San Lamberto en el camino del Pilón del barrio de Miralbueno.

- Con relación a los Conjuntos Urbanos de Interés, existen algunas exclusiones que no se justifican según la bibliografía "La vivienda obrera en Zaragoza 1939-1947" en sus apartados 'La vivienda obrera', 'La iniciativa empresarial', 'Otras iniciativas'.

- En cuanto a vivienda de iniciativa empresarial.

Por qué no se ha el edificio de Agreda Automóvil, avenida de Valencia nº 20-22. Sólo aparece catalogado el edificio de avenida de Valencia nº 20.

La Colonia fabril de Nuestra Señora del Pilar de Criado y Lorenzo en el barrio de Delicias.

- Por qué no se han incluido las viviendas baratas del barrio de la Almozara.

- Esta Asociación solicita se revise todo el catálogo del PGOU y se adapte según criterios Ley P.C.A.

VI. Comunicación DGA-Ayuntamiento (Urbanismo).

- Que no ha tenido respuesta esta Asociación ante peticiones o solicitudes por parte de la DGA-Ayuntamiento.

- Por ello antes de cometer acciones irreversibles, se deberían consultar ambos departamentos.

- Que se deben contestar a los ciudadanos y asociaciones para que puedan recurrir sus resoluciones.

VII. El patrimonio etnográfico y otras fuentes de información.

- Incorporar al nuevo catálogo el patrimonio etnográfico así como las parcelas unifamiliares de Torrero, Delicias, La Jota y en barrios como Monzalbarba, Pastriz...

VIII. El patrimonio industrial.

- Solicita la catalogación de: todo el conjunto vivienda-edificio fabril Averly, la fábrica de harina de San José, imprenta Sobrino de Tomás-Blasco, bodegas y despacho de vinos en Coso nº 188.

IX. Monumentos de interés local.

- Incorporar la figura de M.I.L. según la Ley P.C.A.

X. Catalogación del Canal Imperial de Aragón.

- Declarar B.I.C. el Canal Imperial de Aragón.

- Oponerse a la destrucción por parte del Tercer Cinturón de la zona del "Barranco de la Muerte".

XI. Propuestas de descatalogación.

- Rechaza las descatalogaciones de: Casta Alvarez 66-68, Miguel de Ara 1 y 3, Cantín y Gamboa 8-10-12-14-16, Manifestación 2.

XII. Recatalogaciones.

- Se solicita recatalogar la casa de Santa Teresa nº 37 y c/ Mártires nº 5 (patio gótico).

XIII. Premios Ricardo Magdalena y García Mercadal.

- Que se incluyan en el catálogo como IA los premios Magdalena y García Mercadal.

XIV. Revisión de algunas calle del catálogo. Propuestas:

- Calle de Joaquín Costa: incluir nº 7 y 8 de Interés Arquitectónico (IA)
 - Deben incluirse estos edificios para mantener el valor ambiental de una época, como es el caso que nos ocupa. En el nº 7 vivió F. Franco.
- Plaza de los Sitios: El nº 16 debe de pasar a ser de IA (Casa racionalista de García Mercadal).
 - Catalogar el nº 7 (esquina calle Canalejas), el nº 9 y el 13 de IA. Están en la línea de monumentalidad arquitectónica del resto de la plaza.
- Calle Agustina Simón: nº 2 de IA.
 - Es una interesante casa historicista que ha absorbido la atención de los historiadores del arte, que la defienden ante el desprecio del Ayuntamiento.
- Calle del 4 de Agosto: incluir el nº 11 y 19 de Interés ambiental (A).
 - No hay ninguna justificación en el entorno para que no estén incluidos.
- Calle de los Mártires: Recatalogar los números 5 (casa del patio gótico) y 7 (esquina con calle del Cuatro de Agosto) de IA.
 - La casa del patio gótico debe de preservarse. Su descatalogación, el 19 del XII. de 1989 con otras varias casas del Tubo, es una de las actuaciones más perversas en materia de patrimonio de los últimos años. Se atentó definitivamente ante un espacio emblemático, social, de la ciudad.
- Calle de Estébanes: incluir nº 6 y 8 (A).
 - Mantiene las mismas características que el resto de las catalogadas.
 - El nº 14 debe es un solar (figura descatalogada).
- Coso: incluir.
 - Nº 41 (A). Se trata de una recatalogación para no perder definitivamente la esencia de lo que fue la Plaza España hasta hace pocas décadas.
- Nº 90 de IA. Esta casa debe incluirse con la nº 90.
- Nº 92 A que debe pasar a IA. Es una casa muy interesante.
- Plaza de España: incluir.
 - Nº 3 de IA (esquina Pº Independencia. DPZ).
 - Nº 6 de IA (esquina Pº Independencia. Banco de España).
 - Nº 7 A.
- Calle Predicadores: deben de catalogarse.
 - Nº 7-9-11-17-17-23 -37-39- 61- 62 y 65 (recatalogar)- 68 (recatalogar)- 69- 71* 74- 80 - 81- 82- 83-95-87-89-95-97-101 (recatalogar)- 103- 107- 109- 111 Deben de figurar como de Interés Ambiental.
 - Esta calle con estas casas que se proponen, más las que se conservan, todavía guardan un cierto encanto que debe preservarse.
 - El nº 71 (*) con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa porque ya son pocos los modelos que quedan.
- Calle Cesar Augusto. Zona en la que se ha trabajado: entre la Audiencia y el Mercado. Deben de catalogarse, de Interés Ambiental:
 - Nº 65; 73 (recatalogar); 75; 78 (recatalogar)* - 79-81 Son sencillos modelos de casas que representan bien el estilo tradicional de la vivienda en la ciudad.
 - Nº 78 * con una sola balconada representa un modelo de parcelario muy antiguo que debe de preservarse a toda costa, porque ya son pocos los modelos que restan en la ciudad.
- Calle Agustina de Aragón: Incluir de Interés Ambiental.
 - Nº 3-7-8-9- 12- 14-15-16- 17- 18- 20- 23- 25- 27- 28- 29- 30- 31-.
 - Nº 14-16 y 24 debe figurar como solar; nº 17 (recatalogar).
 - Nº 26 debe de recatalogarse. No está derribada y corresponde a una casa posiblemente de los siglos XVII / XVIII. Conserva buena parte del arco de medio punto de entrada.
- Paseo María Agustín: de IA o A (desde Averly al Avda. Navarra).
 - Nº 59 (Averly) de IA.
 - Nº 61-63-65-67-73-77 7-79 de Interés Ambiental (A).
 - Nº 81 de IA. (angular con Avda. Navarra 1 al 5).
- Avenida de Navarra:
 - Nº 1-3 y 5 de IA (formando bloque con Pº Mª Agustín nº 81)

Su derribo no respondería nada más que a intereses de especulación. Se trata de una interesante casa decimonónica de equilibrado y clasicista porte.

- Finalmente, observaremos que, para mayor desaire, las Descatalogaciones del Ayuntamiento llegan "hasta el Paseo de la Independencia": nº 12 - nº 13 al 15 y 21, descatalogadas entre 1989 y 1990.

Por todos estos considerandos, APUDEPA solicita:

- Una Nueva Elaboración de "Catálogo de Protección a los Edificios y Conjuntos Históricos de Zaragoza", teniendo en especial consideración el Conjunto Histórico de Zaragoza y la zona periurbana, expresión de sus valores ambientales y paisajísticos, arquitectónicos, industriales y de arquitectura vernacular, así como de la arquitectura del siglo XX y de sus arquitectos más reconocidos, según las investigaciones publicadas en los últimos años, debiéndose de incluir en esa catalogación los "Premios Ricardo Magdalena" y "García Mercada" que anualmente se conceden en esta ciudad, aspectos que tampoco se han tenido en cuenta.

Asociación Empresarios Sector "El Tubo.
Expediente 817.113/99 (667)

Plan Especial de Reforma Interior.

- Necesidad de poner en marcha el PERI de la plaza de España para mejorar la imagen del entorno.

Proyectos urbanísticos.

- Generar suelo para viviendas de promoción privada o de protección oficial.
- Ayuda a proyectos de iniciativa privada.
- Promover la rehabilitación integral de edificios.
- Intervenir en los solares c/ Estébanes, c/ Libertad, Pasaje de los Giles.

Accesos y transporte

- Promover la construcción de aparcamiento subterráneo con entrada y salida por la plaza de España.
- Establecer horarios y puntos específicos de carga y descarga.
- Crear una línea de autobús desde la Feria de Muestras a la plaza de España (en el período de certámenes).

Actividades económicas.

- Medidas para potenciar actividades existentes y recuperar actividades desaparecidas.
- Implantar en el Centro, museos, salas, escuelas, que sirvan de atracción.
- Creación de imagen de marca de la zona.

Infraestructuras.

- Modernización y renovación de infraestructuras.
- Crear nuevos servicios para los residentes y trabajadores del entorno.

Izquierda Unida.

Expediente 817.724/99 (553)

Centro Histórico.

- Propone entre los equipamientos 3.2 y 3.4 permitir la construcción de un viario entre el paseo María Agustín y Benjamín Jarnés que posibilite un nuevo acceso del nuevo bulvar que sustituirá la entrada de la autopista.
- Mantener la manzana 45 del polígono 2 como espacio libre para el barrio de San Pablo.
- Modificar alineación en c/ Boggiero, trazándola y paralela a la misma.
- Propone catalogar edificio historicista en plaza Aragón como interés arquitectónico.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.

Expediente 801.525/99 (345)

- Centro Histórico.
 - Prever alojamiento temporal para rehabilitar edificios y evitar discriminaciones de los promotores privados frente a las cooperativas.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Plaza Mayor porticada en San Pablo, junto a la iglesia, como en el Plan Larrodera.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Casco Histórico.

- Realizar un nuevo catálogo de edificios de interés con criterios más conservacionistas.
- Incluir planes especiales de reforma interior de ordenación del Casco Histórico, al menos de San Pablo y La Magdalena.

Centro Histórico.

- Sustituir el actual ente gestor del PICH (SMR) por otro creado para llevar a cabo las actuaciones urbanísticas y sociales.
- Construir por parte de la SMR viviendas sociales en venta o alquiler para llevar a cabo los desalojos y desahuciados de los edificios con declaración de ruina.

- Revisar las declaraciones de ruina por un órgano paramunicipal donde participen las entidades vecinales (dictamen no vinculante) antes de que dictamine la Gerencia de Urbanismo.
- Instar a la DGA la construcción de una residencia pública de 100 plazas para personas con incapacidad.
- Facilitar y agilizar las licencias de rehabilitación y nueva construcción, así como concretar y definir la normativa de edificación y protección del Casco Histórico.
- Proponer la realización de fichas urbanísticas por manzanas donde se determine: alturas, rasantes, cubiertas y aprovechamientos, que facilite la concesión de licencias.
- Completar las obras de mejora de infraestructura urbana del barrio San Pablo La Magdalena y San Agustín.
- Actuar de forma energética en la calle Cantín y Gamboa como motor de la zona.

Calle Alfonso I.

- Conviene llevar a cabo la peatonalización prevista.
- Hacer un inventario de locales y edificios catalogados.
- Proponer la concesión de ayudas para la restitución o modificación de los elementos que no estén acordes con el catálogo y se pueda recuperar la categoría de la calle.

Propuestas vecinales (Centro Histórico).

- Cumplimiento del PICH.
- Implantación de medidas revitalizadoras.
- Acometer la realización de infraestructuras.
- Bajas la edificabilidad en las zonas más densas.
- Llevar a efecto un plan de viviendas sociales.
- Cumplimiento de los programas pendientes de acción social.
- Plan Especial para el Canal.
- Equipamientos: los previstos PICH.
- Acondicionamiento de la ribera como espacio ciudadano.

PROPUESTA CANDIDATURA PSOE.

Paseo Independencia.

- Liberar al máximo el tráfico rodado y crear un gran espacio urbano para el ciudadano.
- Relacionar este espacio con tratamientos específicos del Coso, El Tubo, Plaza de España.

- Rescatar el concepto de bulevar central y ampliación de las aceras, donde predomine el espacio peatonal.
- Estudiar la posibilidad de soterrar el tráfico en el Coso, desde la Plaza de San Miguel hasta Conde de Aranda, para crear del Centro un gran espacio comercial lúdico al servicio del ciudadano.

Carlos Sarabia García. Expediente 815.769/99 (1460)

- Instalar una marquesina de metacrilato en el puente de piedra para proteger del viento a los peatones.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

CIUDAD CONSOLIDADA.

Tráfico y estacionamientos.

- Permitir la colocación de cierres de acceso a garajes en las líneas de fachada en el Casco Histórico.
- Diseñar las calles de escasa anchura con todo el pavimento al mismo nivel, compartiendo el espacio vial el peatón y el coche.

Catalogación.

- Redactar un catálogo documentado y justificado.
- Realizar una "ficha" de cada uno de los edificios de Interés Arquitectónico, con información gráfica y escrita, donde se definan los valores a proteger y los límites de la intervención.
- Deslindar entre los edificios de interés ambiental, los que se refieren a su imagen con el entorno urbano, de los que tienen un valor superior al paisajístico.
- Elaborar una cartografía detallada de todos los edificios catalogados.
- Completar el catálogo de instalaciones comerciales.

Aprovechamiento urbanístico de edificios catalogados.

- En edificios de Interés Ambiental la edificabilidad debe limitarse a 1,5 veces la de la zona y grado que le corresponda, en obras de rehabilitación y reestructuración.
- En caso de vaciado con mantenimiento de la fachada, la edificabilidad existente no se consolida, pudiéndose hacer sólo el 30% más que el asignado por la zona y grado de su situación.

Ordenanza de Rehabilitación.

- Redactar una Ordenanza específica de Rehabilitación de edificios, incluida en las Normas Urbanísticas del Plan General, incorporando los artículos 7 al 18 de la Ordenanza de Fomento a la Rehabilitación.
- Respecto a las bodegas y locales de interés, redactar una normativa flexible sobre la aplicación de medidas de seguridad.

Documento "Anexo de Patrimonio".

- Definir la documentación a presentar para tramitar la autorización ante la Comisión de Patrimonio Municipal como "propuesta de intervención" o anexo de proyecto, con validez jurídica suficiente.

Fomentar la implantación de aparatos elevadores.

- Adaptar la normativa municipal de carácter general flexibilizando el cumplimiento de patios de luces, anchura de escaleras, rellanos, incremento de edificabilidad y/o ocupación, etc.

Cines y pasajes existentes.

- Catalogar los cines y teatros que perviven estableciendo las condiciones de intervención en su transformación.
- Catalogar los pasajes existentes como espacios de uso público y mantener el aspecto formal.

Tratamiento de medianeras vistas.

- Mantener el listado y normas para cubrir las medianeras vistas aprobado por la DGA en enero de 1990, y que el instrumento utilizado sea el Estudio de Detalle.

Planes Especiales.

- Establecer plazos y presupuesto para redactar los Planes Especiales de interés general.

Áreas de Reforma Interior.

- Justificar su delimitación y agilizar su gestión.
- Redactar un Plan Especial del Teatro Romano.
- Redactar un nuevo Plan Especial de Ecce Homo.
- Potenciar y dotar de los medios necesarios a la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Edificio Pignatelli.
 - Incorporar el Plan Especial aprobado sobre el entorno del Pignatelli, como Planeamiento Recogido.
 - Modificar la catalogación, de interés monumental a interés ambiental.
- Edificio San Pedro Nolasco.
 - Modificar la denominación utilizada en el listado de equipamientos.
 - Definir los valores arquitectónicos que han motivado su catalogación.
 - Dibujar en los planos la ampliación realizada.
- Sede de la Junta de Protección de Menores (c/ Lagasca nº 7).
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Yacimiento arqueológico (c/ Coso nº 166 - sótano).
 - Incluir en el catálogo con el nivel de protección que corresponda.
- Instituto Luis Buñuel (plaza de Santo Domingo nº 15).
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
 - Delimitar gráficamente la división entre el Instituto y la Biblioteca del convento de Santo Domingo.
- Escuela de Artes y Oficios.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad". Expediente 743.498/99 (93)

Delimitación urbanística del ámbito "Centro Ciudad".

- Delimitar el ámbito "Centro Ciudad Comercial".
- Propone situar hitos referenciales de acceso al mismo.
- Unificar en ese ámbito el mobiliario urbano.
- Unificar la aplicación de materiales en las calles.
- Señalizar calles y centros de interés.
- Ubicar directorios comerciales en las calles.

Ordenación del tráfico rodado.

Calles peatonales.

- Peatonalizar parcialmente la calle Cinco de Marzo.

Calles de tránsito restringido.

- Prohibición del aparcamiento en según que zonas.

- Limitar calles a un único sentido de circulación.
- Eliminar las zonas azules para transformarlas en aceras (Azoque, Marcelino Isabal, Capitán Portolés, Pza. del Carmen, Pza. Salamero).

Plazas.

- Soterrar el acceso al parking del Centro de Independencia que transcurre por la Pza. del Carmen.

Zonas de carga y descarga.

- Establecer dichas zonas no superior a 50 m.

Accesibilidad a Centro Ciudad.

Señalización externa.

- Señalización direccional para vehículos.

Red de aparcamientos.

- Colocación de paneles indicadores de ocupación aparcamientos.
- Establecer un convenio con los aparcamientos mediante una tarjeta para los usuarios de "Centro Ciudad".
- Desaparición de la ordenanza reguladora de aparcamientos.
- Planificar un gran aparcamiento subterráneo en el paseo de la Independencia.

Gestión urbanística de Centro Ciudad.

- Coordinar que las actuaciones que se llevan a cabo de limpieza y renovación de gas, alcantarillado, iluminación, agua, se canalicen en la oficina de gestión de servicios.

Actuaciones puntuales en calles.

- Cambiar sentido de calle Azoque hacia plaza Salamero.
 - Reducir a un solo carril (sin zona azul).
 - Ensanchamiento de aceras.
- Capitán Portolés.
 - Ensanchamiento de aceras.
 - Dejar un sólo carril.
 - Un vado de calle para carga y descarga.
- Marcelino Isabal.
 - Peatonalización total hasta puerta Centro Independencia.
 - Resto no porque hay garaje privado.

- Calle Bilbao.
 - Cambiar de sentido.
 - No permitir aparcar.
 - Hacer dos carriles para coches.
- Plaza Salamero.
 - No permitir acceso desde Cesar Augusto dirección Puerta del Carmen, solo en la otra dirección.
 - Cambiar el acceso mencionado como salida regulada por semáforo para ir dirección Puerta del Carmen.
- Cinco de Marzo.
 - Peatonal.
- Canfranc.
 - Peatonalización parcial de la calle.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR). Expediente 821.658/99 (1374)

Ciudad sostenible.

- Se apoya la rehabilitación del Casco Viejo, barrio Oliver y de todos los barrios de la periferia.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Conjunto Histórico-Artístico.

- Recoger los edificios de interés monumental del Conjunto Histórico-Artístico sin esperar a la aprobación del Plan Especial.
- No hay correspondencia del ámbito ni con la declaración del 82, ni con el Plan Especial.
- Recoger como sistema general adscrito a los urbanizables LC-1 y LC-2, y facilitar su rehabilitación para equipamiento de la zona.
- Que los edificios tengan usos como equipamiento público.
- Que no afecte el desdoblamiento de la N-232 al Conjunto Histórico-Artístico.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Plaza Mayor porticada en San Pablo, junto a la iglesia, como en el Plan Larrodera.

c) **Barrios Rurales.**

Núm.	Expediente	Alegante.
464	806.417/99	Diputación Provincial de Zaragoza.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Barrio de Montañana. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja. - Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
897	820.932/99	AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Diputación Provincial de Zaragoza.

Expediente 806.417/99 (464)

Presenta varias alegaciones referidas a suelos de su patrimonio:

- Movera.
 - Ampliar el ámbito del sector delimitado de propiedad pública.
 - Compensar por la cesión de suelo para construir la “Escuela de Capacitación Agraria”.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Juslibol. Mantener el suelo urbano que figuraba en el Avance.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

CIUDAD CONSOLIDADA.

Núcleos rurales.

- Regular la normativa de renovación urbana en los cascos históricos.

LOS NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES.

Crecimiento en los barrios rurales.

- Sustituir la mera clasificación del suelo en torno a los núcleos rurales, por una estructura urbanística más integrada.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Expediente 820.932/99 (897)

- Facilitar la posibilidad de construir a los agricultores de la zona para mantener la actividad.

- Dotar las zonas comprendidas entre el Cuarto Cinturón y el Aeropuerto de agua y vertido.
- Mejorar el suministro de agua partiendo de la red que transcurre por el camino de Vistabella.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Barrio de Montañana.

Suelo urbano consolidado.

- No se entiende claramente la reducción del aprovechamiento en suelo urbano y los criterios de aplicación del semiancho de manzana.
- Aumentar con carácter general la altura reguladora en una planta.
- Clasificar como suelo urbano consolidado:
 - Barrio del Tipo.
 - Barrio de las Flores.
 - Grupo edificado camino de las Palomas (próximo al cementerio).
 - Camino del Saso.
 - Barrio de las Tajaderas.
- Redactar una ordenanza especial que regule las parcelas de la carretera, dirección Peñaflo.

- Rechazar las áreas de intervención grafiadas.

Suelo urbanizable no delimitado.

- Excluir la zona más próxima al cementerio (250 m).
- Clasificar como residencial la parte grafiada como zona verde (entrando al barrio izquierda).
- Establecer las lesiones de esa zona junto al pabellón.
- No se contempla el colector de la margen izquierda del Gállego.
- Clasificar como urbano los terrenos a ambos lados del camino de las Palomas.

Suelo urbano no consolidado.

- Disconformidad con el ámbito de las áreas de intervención.
- Considerar las cesiones exageradas en esta clase de suelo.
- Estudiar el porcentaje de cesión en cada caso.

- Recuperar la edificabilidad del Plan General de 1986.
- Rechazar la densidad de viviendas fijada.
- Regular como altura B+2.
- Eliminar el área F-75-7.

Suelo no urbanizable.

- Establecer criterios que precisen la no formación de núcleo de población.
- Evitar la afección posible al equipamiento Gran Capitán, con el enlace ferroviario a La Montañanesa.
- Facilitar servicios de agua, vertido y alumbrado público a viviendas de este tipo de suelo.
- Incluir suelos cercanos al camino de Ronda como suelo urbano o área de reforma interior F-75-3.

General.

- Clasificar suelo próximo a la papelera de uso industrial.
- Dotar el barrio de piscinas, pistas deportivas, centro cívico, club de jubilados y residencia de la tercera edad.

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Suelo urbano.

Calificación A-1/4.

- Que las viviendas entre la N-232 y el ferrocarril pasen a calificarse como zona "E" renovación del uso.

Zona de equipamientos.

- Corrección de equip. El 86.6 (no es guardería). (Es el 86.9). En el 86.6 está la alcaldía, biblioteca y club de jubilados.
- Recoger el edificio como consultorio médico en la calle San Bruno.
- Grafiar el equipamiento existente en el suelo urbano de la antigua Peipasa.
- Las cesiones de equipamiento de las actuaciones San Valero 1, San Valero 2, son insuficientes.
- Modificar el uso religioso previsto paseo Plátano, paseo Muros y Juan de las Viñas.
- Obligar a las nuevas construcciones de viviendas que incluyan instalaciones bioclimáticas y de aprovechamiento energético alternativo.

Suelo urbanizable.

Corredor verde.

- Modificar la zona verde SGUZ al Norte del residencial.

Vía perimetral.

- Modificar las condiciones de desarrollo LC-2, para prever bulevar, aceras amplias, edificios de 3 plantas con locales en la planta baja, elevar la edificabilidad hasta 35 viv/ha.

Accesos por la avenida Constitución.

- Ampliar la anchura de la avenida Constitución.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Suelos para expansión de los barrios rurales: intervención de la Administración par controlar el precio, flexibilizar las dimensiones exigidas, contemplar la diversidad de los barrios.
- Faltan fichas de Sistemas Generales Asociados.
- Juslibol. Mantener el suelo urbano que figuraba en el Avance.

d) Ciudad existente. Áreas de Ordenación.

Núm.	Expediente	Alegante.
410	806.967/99	PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).
464	806.417/99	Diputación Provincial de Zaragoza.
556	817.810/99	Izquierda Unida.
562	811.690/99	Alcaldía del barrio de Villamayor.
564	817.809/99	Izquierda Unida.
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
598	817.883/99	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
601	817.944/99	Alcaldía de Monzalbarba.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
710	817.420/99	AA.VV. de Casetas.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. El Picarral. - AA.VV. Aldebarán - Valdefierro. - AA.VV. Vadorrey. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
897	820.932/99	AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
932	824.780/99	AA.VV. Zalfonada-Caitasa.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
973	822.214/99	Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
998	833.349/99	Alcaldía del barrio de Santa Isabel.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1242	823.295/99	Alcaldía del barrio de San Gregorio.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1382	821.770/99	Asociación para la Inserción Recicleta.
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
1472	811.213/99	Alcaldía del barrio de Juslibol.

Diputación Provincial de Zaragoza.
Expediente 806.417/99 (464)

Presenta varias alegaciones referidas a suelos de su patrimonio:

- Antigua Maternidad Provincial y solar anejo:
 - Clasificar como suelo urbano consolidado en vez de no consolidado.

- Excluir del Área de Reforma Interior de El Portillo. Se aceptaría su inclusión a efectos de diseño urbano, manteniendo los aprovechamientos consolidados por el Plan Especial del Polígono 3.

- Espacio Pignatelli en la fachada del Pº Mº Agustín nº 36.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico a este suelo que se está usando como de uso y dominio público.
- Terreno en Pº Mº Agustín y c/ Dr. Fleming.
 - Asignar aprovechamiento urbanístico según el Plan General de 1986.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
 - Asignar un mayor aprovechamiento o compensación por la afección prevista.

Izquierda Unida.
Expediente 817.809/99 (564)

Las Fuentes.

- Proponen que la AZ-10-2, se integre a la Facultad de Veterinaria para facilitar acceso desde el Tercer Cinturón.
- Cambiar la calificación de la AZ-10-1 de A-1/1 a A-1/2, para facilitar más espacios libres para el barrio.
- Propone suprimir la AZ-9-1 y que su uso sea como equipamiento. Utilizar el aprovechamiento del SUZ 9-1 para obtener el suelo que no sea de propiedad municipal.
- Limitar el uso residencial al porcentaje de cesión obligatoria que corresponde al Ayuntamiento, compatible con el uso productivo.

Izquierda Unida.
Expediente 817.810/99 (556)

Oliver - Valdefierro.

- Reducir a la baja la edificabilidad de las Áreas de Ordenación Específica AE-13, AE-14, AE-11.
- Rechazar como Área de Convenio los terrenos de la Ciudad Escolar Pignatelli, y destinarlos íntegramente a equipamientos.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
Expediente 817.883/99 (598)

Diseño urbano.

- Retomar y estudiar en zonas altamente densificadas de la ciudad "operaciones de apertura de nuevos espacios", adoptando medidas a los afectados.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Ciudad consolidada.

- Diseñar operaciones de recalificación urbana de las avenidas principales de los barrios como paseo de convivencia y desarrollo comercial.

Asociación para la Inserción Recicleta.
Expediente 821.770/99 (1382)

Presenta una alegación sobre la incorporación del uso de la bicicleta en la movilidad urbana, y propone:

- Primar la rehabilitación de viviendas construidas en la zona consolidada de la ciudad.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Sobre la ciudad existente.

- Redactar un Plan General de la ciudad construida (ensanches, barrios obreros, poblados en este siglo), que plantee operaciones de mantenimiento y evite su abandono.
- Plantear ayudas a la rehabilitación y renovación de calles, viviendas y locales.
- Rediseñar el viario ampliando espacios para los peatones.
- Realizar una política de construcción de aparcamientos para residentes.
- Tomar medidas para poner en alquiler y rehabilitar las viviendas vacías existentes.
- Potenciarla vivienda protegida frente a la libre.
- Ayudar a la rehabilitación de viviendas.
- Redactar ordenanzas que permitan:
 - Convertir en garajes los locales comerciales.
 - Instalar ascensor en edificios de viviendas.
 - Eliminar los tendidos eléctricos de las calles.
- Plantear operaciones de esponjamiento en zonas especialmente condensadas para crear espacios de juego y esparcimiento.
- Destinar a equipamiento los solares de la “esquina del Psiquiátrico”.
- Promover viviendas protegidas en el solar de las calles Ramón Salanova y Sigües.
- Destinar a equipamientos culturales los solares de las calles Orús y Moncayo, en lugar de terciario.

- Catalogar una diversidad de elementos como: Ciudad Jardín, gasolinera de Los Enlaces, Seminario, Estación de Delicias, Grupo Alférez Rojas, etc.

Medio ambiente.

- Reducir el acceso y la velocidad de los vehículos a ciertas zonas como parques.
- Planificar la plantación de arbolado urbano en todas las calles del barrio.
- Crear espacios verdes que conecten desde el parque Primo de Rivera hasta el Ebro.
- Introducir asfalto especial que disminuya el ruido.
- Potenciar la construcción de viviendas bioclimáticas.

Seminario.

- Mantener el edificio en su integridad, incluso la parte trasera, sin construir nuevas viviendas.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

CIUDAD CONSOLIDADA.

Tráfico y estacionamientos.

- Las dotaciones de aparcamiento para el uso de vivienda será de una plaza por cada vivienda, independientemente de su tamaño. El promotor podrá aumentar o disminuir hasta el 50%.

SUELO Y VIVIENDA.

Rehabilitación de viviendas.

- Fomentar la rehabilitación de vivienda existente con apoyo económico.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Sede de RTV.
 - Excluir del Área de Reforma Interior AE-1.
- Parque de Maquinaria de la DGA (avenida de Cataluña nº 301).
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General Urbanizable.
 - Dejar el trazado de la nueva calle como en el Plan General de 1986.

- Talleres y garajes de Servicios Forestales. Camino de Juslibol nº 19 (Polígono 43).
 - Excluir del Área de Reforma Interior AZ-43-2 la parte de finca incluida.
 - Calificar toda la propiedad como equipamiento.
- Servicio Provincial de Sanidad (c/ Ramón y Cajal nº 68).
 - Descatalogar el edificio.
 - Denominar como "Servicio Provincial de Sanidad".
 - Incorporar el Plan Especial del entorno del Pignatelli como Planeamiento Recogido íntegramente.
- Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.
 - Mantener las condiciones de la licencia del año 1994.
 - Excluir del catálogo el edificio de servicios, de reciente construcción.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Prolongación calle San Adrián de Sasabe.

- Propone prolongar la calle San Adrián de Sasabe hasta el paseo Echegaray y Caballero.

Ronda Hispanidad-final Miquel Servet (AE-6).

- Mantener los edificios de viviendas existentes en calle Diego de Espés (viviendas de Giesa) y calle Paulino Subirón (viviendas de Giesa).
- Mantener una zona de aparcamientos frente al pabellón Príncipe Felipe.
- Rechazar la peatonalización "dura" de la calle Miguel Servet.
- Evitar la macización residencial, eliminar el diseño de Torres-Puerta en el encuentro Miguel Servet-Tercer Cinturón.

Área de Reforma Interior c/ Azorín (AZ-9-1).

- Mantener la clasificación del Plan General de 1986 como equipamiento o espacio libre zona verde (integran con el parque lineal del Ebro).

Área de Reforma Interior c/ Colegiata de Bolea (AZ-10-1).

- Ampliar el ámbito del área para incluir suelos de equipamientos, no obtenidos por el Ayuntamiento (10.1, 10.19).

Área de Reforma Interior, antiguas piscinas de Montemolín (AZ-10-2).

- Integrar el ámbito del área como reserva futura para la Facultad de Veterinaria.

Renovación urbana.

- Promover la renovación urbana de espacios públicos, calles, aceras, mobiliario..., especialmente en Compromiso de Caspe, Salvador Minguijón, Doctor Iranzo, Monasterio de Siresa, Leopoldo Romeo y Rodrigo Rebolledo.

AA.VV. Zalfonada-Caitasa.
Expediente 824.780/99 (932)

- Que se inicien conversaciones con la empresa Amylum S.A. para conocer plazos, recalificaciones y destino de la empresa.
- Presentar un Plan para iniciar la reordenación de la zona de solares y edificios pendientes de ejecución.
- Instalar pantalla acústica en el tramo de autovía, entre la salida avenida Pirineos y el puente de la avenida General Militar.

Alcaldía del barrio de Santa Isabel.
Expediente 833.349/99 (998)

- Que se mantenga la alineación del primer tramo de la calle "La Iglesia" en su confluencia con la calle Sauce y Serrano Berges.

Alcaldía del barrio de San Gregorio.
Expediente 823.295/99 (1242)

- Anular la alineación en la zona verde que parte de la plaza Tello Valdivieso, con esquina calle Cristo Rey y calle del Medio.
- Duplicar la superficie de zona verde del camino cabañera y calle de Cristo Rey.

Alcaldía del barrio de Villamayor.
Expediente 811.690/99 (562)

- No existe concreción en cuanto a objetivos, directrices y estrategia para el desarrollo de las áreas F-84-1, F-84-2, F-84-3 y F-84-4 según marca la ley. "El Plan General deberá fijar explícitamente los objetivos que la reforma se propone". "La delimitación de sectores deberá garantizar el desarrollo urbano racional de la ciudad". Algunas fincas de las áreas F-84-3 y F-84-4, difícilmente puede considerarse que requieran "procesos integrales de urbanización, renovación o reforma interior".

Propuesta: eliminar estas zonas F y los suelos estrictamente libres vincularlos a su clasificación como suelos urbanizables.

AA.VV. de Casetas.
Expediente 817.420/99 (710)

- Propone que los terrenos ocupados por el Cuartel Militar de Automóviles (AC) se califique como:
 - Zona de equipamientos (residencia de la tercera edad, parque de bomberos, centros culturales).
 - Para viviendas de protección oficial.
 - Zonas verdes para el barrio.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Expediente 820.932/99 (897)

- Complejidad para desarrollar las áreas de intervención contempladas AZ-56-2 y F-56-4.
- Zona sin especificar entre F-56-11, F-56-4 y A2.
- Reducir el volumen edificable en el cuartel de San Lamberto y destinar parte para la construcción de VPO y dotar a la zona de zonas verdes y equipamientos.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- La Alcaldía solicita que sigan como urbanos, los terrenos del área de intervención situada al Oeste del barrio.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Reducir la superficie de las zonas F-69-1, F-69-2 con el objeto de favorecer su desarrollo (dividir las en varias).

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Avenida Pirineos.

- Convertir la avenida Pirineos en vía urbana desde San Gregorio.
- Recuperar y rediseñar el enlace Ronda Norte-avenida Pirineos.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. El Picarral.

Medio ambiente.

- Redacción de un Plan Especial de Medio Ambiente.

AA.VV. Aldebarán - Valdefierro.

Áreas de Reforma Interior.

- Manifiestar desacuerdo con las Áreas de Reforma Interior planteadas:
57-3; A-1/3.2
57-1; A-1/3.1
57-2; A-1/3.1
57-4; A-1/3.1

AE-13. Corredor del ferrocarril.

- Manifiestar desacuerdo en cuanto a la falta de concreción del volumen edificado, altura y densidad poblacional.
- Rechazar la propuesta en su totalidad, ni la tipología y el uso se pueden aceptar, carencias de espacios abiertos.

AE-16. Centro tutelar Buen Pastor.

- Rechazar las tres propuestas planteadas.
- Rechazar cualquier convenio entre Administraciones que no cuente con el ámbito social del barrio.

AE-14. Nuevo acceso norte

- Propuesta 1:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de la c/ Violeta por trazado de vial.
 - Establecer como altura máxima B+4.
- Propuesta 2:
 - Rechazar la intervención en las edificaciones de c/ Violeta por trazado de vial.
 - Apreciar valores destacables como las zonas verdes y la limitación en altura de dicha propuesta.
- Propuesta 3:
 - Rechazar la intervención en c/ Violeta.
 - Destacar las zonas verdes, uso de la infraestructura y vial periférico.

AE-15. Borde Sur.

- Desacuerdo por eliminar el camping.
- Priorizar el uso para la construcción de VPO. Admitimos propuesta B4.

U-54-2. Parcelas P-3 y P-4.

- Rechazar la actuación prevista y propuesta de que los terrenos donde no se haya actuado sean agregados al parque.

AA.VV. Vadorrey.

- No modificar el sector 52-C según las previsiones del Plan General 1986 y persista el uso de zona verde para el barrio.

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Cárcel de Torrero.

- Mantener la clasificación como "equipamientos y servicios".
- Crear una comisión mixta vecinos-administración para plantear propuestas de uso de los terrenos.

- Posibilidad de crear equipamientos sociales para el barrio.
- No a la construcción de un gran centro comercial.
- Posibilidad de construir u aparcamiento subterráneo para el barrio.

Calle Oviedo.

- Propuesto de peatonalizar la calle Oviedo desde el 183 hasta el 173.
- Reordenar el tráfico de la zona. Autorizar la carga y descarga. Dotar esa zona de plazas de aparcamiento.

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Suelo urbano no consolidado.

- Según el "Proyecto de renovación parcial de la red de alcantarillado de Monzalbarba" las nuevas conducciones están diseñadas para soportar el incremento de vertidos procedentes de las áreas 64-1 y 64-2 del Plan del 86. Por ello se propone la modificación del trazado de las áreas F-641 y F-64-2, de manera que retome las dimensiones de las áreas 64-1 y 64-2 del anterior Plan (adjunta plano). Lo solicitado permitiría la apertura de viales hacia el camino de la Estación.
- Se insta al Ayuntamiento para que promueva por el sistema de cooperación las áreas F-64-1, F-64-2 y F-64-3 para facilitar el desarrollo del barrio.

Suelo urbanizable.

- Parece desmesurado proyectar el futuro del barrio en las enormes áreas urbanizables.

Ermita de La Sagrada.

- Esta declarada de interés monumental según el catálogo de edificios y conjuntos de interés del Plan General. Por este motivo se presenta una alternativa para el trazado del área de intervención F-64-3 con la finalidad de incluir dentro de ella a la Ermita (ver planos), extendiendo el área a los alrededores del propio edificio habida cuenta de que de esta manera, se podrá favorecer tanto la protección de la Ermita como la protección paisajística de su entorno.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Permutar suelos del Ministerio de Fomento en la calle Embarcadero y hacer una zona verde con parking subterráneo.

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).

Expediente 806.967/99 (410)

Áreas de Reforma Interior.

- Las áreas F-64-1 y F-64-2 tienen un tamaño excesivo. Se cree necesario modificar el tamaño de las citadas áreas para que retomen el tamaño del Plan del 86.

e) Equipamientos.

Núm.	Expediente	Alegante.
219	780.949/99	Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
248	3.107.831/95	Junta de Distrito Delicias.
344	802.496/99	Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
601	817.944/99	Alcaldía de Monzalbarba.
621	816.007/99	Alcaldía del barrio de Movera.
624	816.070/99	Alcaldía del barrio de Movera.
651	816.936/99	Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
927	807.450/99	AA.VV. Lanuza-Casco Viejo.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
973	822.214/99	Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Creación de la "ciudad del deporte", con estadio olímpico y otras infraestructuras.

AA.VV. Lanuza-Casco Viejo.
Expediente 807.450/99 (927)

- Conformidad con la clasificación del Convento de San Agustín como equipamiento y servicios del barrio.
- Por su carácter Histórico-Artístico con elementos arqueológicos.

- Resaltar como "Sitio Histórico".
- Ubicar el futuro Museo de la Ciudad.
- La construcción de viviendas no soluciona el problema de apertura del barrio.
- Disconformidad con la pérdida de espacios y servicios públicos.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Revisar equipamientos.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Equipamientos.

- Redactar un Plan de Equipamientos diferenciando conjunto de la ciudad y cada barrio o sector.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Ciudad Escolar Pignatelli.

- Mantener el actual sistema de equipamiento social y deportivo de la Ciudad Escolar Pignatelli, sin construir nuevos edificios ni de viviendas, ni de oficinas, ni comerciales.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

Normativa

- Redactar un Plan Sectorial de Equipamientos.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Edificio de la antigua Cámara de la Propiedad Urbana.
 - Eliminar la condición de equipamiento del plano de estructura urbanística.

- Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (barrio de Movera).
 - Clasificar como suelo urbano, integrado en el Sistema General de Equipamientos y Servicios, en lugar de SNUE (HB).
- Feria Internacional de Muestras:
 - Clasificar como Sistema General Urbano en lugar de Sistema General No Urbanizable y establecer las condiciones de uso y edificación.
 - Dotar de nuevos accesos rodados desde el Cuarto Cinturón, y posible, tren, metro, tranvía.
- Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo (c/ Supervía nº 27).
 - Incluir en el Sistema General de Equipamientos.
 - Cambiar la denominación por “Servicio Provincial de Bienestar Social”.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
- Centro Tutelar del Buen Pastor.
 - Incluir en el listado de equipamientos la denominación de Residencia San Jorge, con sus parámetros urbanísticos.
- Hogar San Francisco de Paula.
 - Indicar la titularidad pública del equipamiento.
 - Incluir como uso posible el asistencial.
 - Denominar en el listado como “Residencia César Augusta”.
- Centro de Salud mental (Actur).
 - Corregir la titularidad y uso del listado de equipamientos por: titularidad: pública y usos: grupos 4 y 5.
- Residencia de Ancianos (c/ Ntra. Sra. de los Ángeles nº 20).
 - Reducir la superficie afectada por el Área de Reforma Interior.
 - Denominar en el listado de equipamientos como “Centro de Rehabilitación en Salud mental”.
- Hospital Royo Villanova.
 - Clasificar toda la parcela como equipamiento sanitario.
 - Recoger el estado final de las obras.
 - Recoger el Instituto Anatómico Forense como equipamiento diferente.
 - Indicar los valores a proteger de acuerdo a su catalogación.
- Centro de Día de Salud mental (c/ Asín y Palacios nº 4).
 - Ampliar la posibilidad de usos, añadiendo el uso grupo 4, al grupo 5 asignado.
 - Denominar como “Centro de Día de Salud mental”.
 - Definir las alineaciones de la parcela.
- Residencia Psiquiátrica Rey Ardid (Actur).
 - Diferenciar la parcela, incluyéndola en el listado de equipamientos y servicios, y clasificarla como suelo urbano.
- Antiguos pabellones del Hospital Psiquiátrico.
 - Recoger los usos específicos de los pabellones y ampliar los usos posibles, con los grupos 4 y 5.
 - Grafiarlos como equipamiento en el plano de Estructura Urbanística.
 - Indicar los valores a proteger según su catalogación.
- Espacio joven Baltasar Gracián.
 - Incluir en el Sistema Local de Equipamientos en vez del Sistema General.
 - Añadir como usos posibles, además del grupo 3 actual, los grupos 5 y 6 y 10.
- Parque Deportivo Ebro.
 - Clasificar como sistema General Urbano en vez de Sistema General Urbanizable.
- Centro aragonés de deporte federado (Actur).
 - Incluir como Planeamiento Recogido el Plan Especial de Sistema General de Equipamiento Deportivo.
 - Mantener vigente el Proyecto de Urbanización aprobado.
 - Recoger las diferentes parcelas según usos (DGA, FEF) dentro del ámbito de equipamientos.
- Instituto “Medina Albaida” (c/ Pomarón nº 4).
 - Denominar como “Instituto de Enseñanza Secundaria Medina Albaida” en el listado de equipamientos.
 - Dibujar el edificio construido.
- Instituto “Ramón Pignatelli (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la afección por la nueva ordenación, como zona AC a convenir.
 - Recoger en el listado de equipamientos la forma, tamaño y uso actuales.
- Instituto “Río Gállego” (avenida de Cataluña nº 298).
 - Modificar la delimitación con el Sistema General de la ribera del Gállego, para permitir la ampliación del Instituto.
 - Denominar como “Instituto de Educación Secundaria Río Gállego” en el listado de equipamientos.
 - Delimitar el equipamiento.
- Inspección Técnica de Vehículos (polígono Malpica).
 - Incluir como equipamiento en el Sistema General Urbano.
- Residencia Salduba (c/ Porvenir nº 14).
 - Incluir la parcela y el edificio en el listado de equipamientos.

- Residencia para la Tercera Edad (c/ Fray Luis Urbano nº 90).
 - Denominar como "Residencia para la Tercera Edad Las Fuentes".
- Guardería infantil Inmaculada Concepción (Cª de Madrid s/n).
 - Incluir la zona afectada en un Área de Reforma Interior tipo AC.
 - Recoger la forma, tamaño y uso actuales en el listado.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Borde Este del barrio Las Fuentes.

- Propone mantener la clasificación del Plan General del 86, Sistema General Espacios Libres Parque (equipamiento 9.8).

Ampliación Torre Ramona.

- Mantener la clasificación como ampliación del parque, permitiendo la implantación de usos como el de huertos ciudadanos.

Equipamiento 10.11.

- Destinar esta parcela para pabellón deportivo del barrio.
- Prever la construcción de aparcamiento subterráneo o en superficie para la zona.

Equipamiento 10.15.

- Destinar la parcela para pisos tutelados para mayores, para complementar ya el existente (residencia tercera edad y centro de salud).

Equipamiento. errores materiales.

- Equipamiento 9.14, plaza San Vitorán.
- Equipamiento 9.6, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 9.13, es una plaza / no espacio / zona verde.
- Equipamiento 10.2, no es guardería / antiguo CP Tomás Alvíra.
- Equipamiento 10.1, la parcela angular es guardería infantil.

Junta de Distrito Delicias.

Expediente 3.107.831/95 (248)

A.P.A. Castillo Palomar, Felix de Azara, Monsalud, Camón Aznar y Consejo de Salud Bombarda-Monsalud.

- Modificación de planeamiento del área 40.21 cambiando el actual uso sanitario por el de centro cultural y biblioteca pública (en el solar anexo al centro de salud Bombarda Monsalud", entre las calles Aniñón de la Cañada, Ramiro I y Miguel Labordeta.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.007/99 (621)

La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los propietarios de los terrenos adyacentes a las piscinas municipales y campo de fútbol, precisando:

- Que favorezcan la ampliación de las piscinas municipales y del campo de fútbol, uniendo dichas instalaciones.
- Que la urbanización de dichos terrenos favorezca el acercamiento del vertido del barrio de Movera al colector de Malpica.

Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
Expediente 780.949/99 (219)

- Compensar el suelo municipal que tienen para su uso (vallado) las urbanizaciones "El Alcance", "Torrebajaras II", "Maitena" y "Memori Set" con otro suelo en el barrio para destinarlo a un centro cultural y/o para viviendas sociales.

Alcaldía del barrio de Movera.
Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Se propone que la U-85-2B (propiedad de la DPZ) pase a ampliar la zona de equipamiento existente.

Grupo Municipal PSOE-NI, barrio de Casetas.
Expediente 816.936/99 (651)

- Calificar como zona de ampliación de equipamiento, el terreno anejo de las piscinas municipales (63.19).

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
Expediente 822.214/99 (973)

- Delimitar los equipamientos en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Delimitar zona verde parque en el suelo urbano consolidado y en las áreas de reforma interior.
- Contemplar una reserva de suelo para ampliar el colegio público "Andrés Oliván" (Área F-69-1).

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.
Expediente 802.496/99 (344)

- El abastecimiento de agua a Juslibol y San Gregorio, procede de un depósito dentro del recinto militar que tiene riesgo de accidentes y contaminación de los vertidos y maniobras militares.

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

General.

- No existe suelo público para construir el equipamiento de que carece el barrio: piscinas, pistas deportivas, centro cívico, nuevo club de jubilados, residencia para la tercera edad, nueva iglesia parroquial.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- Se debe autorizar el uso de equipamiento en el Conjunto Histórico-Artístico con carácter general.
- Los usos asignados a algunos equipamientos son incorrectos y faltan equipamientos existentes.
 - El equipamiento 86-6 ni es ni ha sido guardería (es el 86-9).
 - En el equipamiento 86-6 se ha construido el centro cívico.
 - El barrio propuso en el Plan Especial que lo que figura como equipamiento (86-10), en uno de ellos se construyeran viviendas públicas.
 - No se ha grafiado el edificio destinado a consultorio médico en la calle San Bruno.
 - En el suelo urbano de Peipasa se debe grafiar como equipamiento, grupo 12 de reserva, el campo de fútbol existente. Ello procede de la cesión de la correspondiente Actuación Aislada (ver planos).
 - Las cesiones de los equipamientos de las Actuaciones Aisladas San Valero I y San Valero II son insuficientes. Las cesiones son de 23.661m² en lugar de los poco más de 8.000 m² señalados como equipamientos 86.01 y 86.02.

Suelo Urbanizable.

- Debe modificarse la delimitación y características de la zona verde SGUZ situada al Norte de la zona residencial.
 - No recoge la ampliación del pabellón deportivo para las siguientes fases.
 - Excluir la acequia del corredor verde (se halla en la terraza baja).
 - Se ha incluido el conjunto de casas dese donde se administra la finca "Huerta Honda" de más de 200 Ha.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

Expediente 821.658/99 (1374)

Ciudad sostenible.

- Los equipamientos de la Universidad, situados en la zona Norte de la ciudad, tendrían que extenderse hasta los límites de la carretera de Huesca.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.360/99 (743)

Equipamientos.

- Localizar y cuantificar los equipamientos como elementos "estructurantes".

- Profundizar en la dotación e equipamientos en los barrios.
- Creación de centros culturales en los barrios.
- Dotar equipamientos en los corredores del Ebro y el canal.
- Limitar el aumento de las grandes superficies y favorecer el pequeño comercio.
- Diseñar equipamientos integrados.
- Establecer la unidad vecinal como célula básica de equipamiento primario.
- Rechazar la idea de un "centro comercial" y el aparcamiento en el paseo de la Independencia.

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Zonas verdes.

- Se aporta plano de ubicación de una zona verde en las inmediaciones del pabellón municipal.
- Se considera inadecuada la ubicación del parque del presente Plan por situarlo fuera del núcleo urbano habitado.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Ofrecer alternativas para el ocio a los jóvenes.
- Cesión de terrenos de la AA.VV. Ríos de Aragón junto al Gállego para centro socio-cultural.
- Equipamientos y zonas verdes en la cárcel de Torrero.
- Equipamientos del barrio en los depósitos de Casablanca.

f) Normativa y condiciones de edificación.

Núm.	Expediente	Alegante.
85	722.932/99	Viviendas MAFE, S.L.
93	743.498/99	Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad".
285	794.155/99	Francisco Javier Azón Lobera.
345	801.525/99	Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
419	803.211/99	Actividades Mercantiles Ebro S.A. (EBROSA).
551	817.761/99	Izquierda Unida.
562	811.690/99	Alcaldía del barrio de Villamayor.
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
598	817.883/99	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
620	816.019/99	Alcaldía del barrio de Movera.
624	816.070/99	Alcaldía del barrio de Movera.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
674	816.533/99	Agreda Automóvil, S.A.
706	817.382/99	Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza.
714	817.479/99	Galerías Primero, S.A.
724	817.577/99	Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
724	817.577/99	Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
733	805.874/99	Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA).
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
871	821.255/99	Espuelas Empresa Constructora, S.A.
897	820.932/99	AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.
979	822.190/99	Junta Vecinal Miralbueno.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1373	821.660/99	Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).
1380	821.829/99	Juan J. Ernesto Palacios.
1458	812.905/99	IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Incluir en Planeamiento Recogido todo lo aprobado.
- No reducir edificabilidades y aprovechamiento medio. No computar sótano y semisótanos en edificabilidad.
- Reducir reservas de suelo para espacios libres y viarios.
- Mantener las condiciones de los polígonos industriales. Aumentar la edificabilidad en A-6 grado 1.
- Mantener las delimitaciones de las Áreas de Intervención anteriores.
- Flexibilizar condiciones estéticas en zonas de equipamientos comerciales.
- Suprimir la prohibición de usos sujetos al Reglamento de Espectáculos en planta de primer sótano.

Sector de la construcción.

- Claridad de interpretación de las normas para evitar inseguridad jurídica.
 - Suprimir la posibilidad de revisar el aprovechamiento en caso de inactividad del propietario.
 - Eliminar la cesión del 10% de aprovechamiento medio en áreas de renovación, reforma, rehabilitación y mejora.
 - Supresión de barreras urbanísticas de acuerdo con legislación.
 - Suprimir restricciones a la terciarización del Centro Histórico.
 - Considerar el aprovechamiento del suelo de cesión obligatoria en Suelo Urbano Consolidado para aumentar la edificabilidad del restante.
- Dejar claro que cuando se habla de ajuste de plazos solo se puede referir a ampliación.
- Cesión de Sistemas Generales adscritos y obligación de sufragar conexiones solo en Suelo Urbanizable.
- Considerar Sistemas Generales las vías colectores y franjas de reserva.
- Revisar los coeficientes de homogeneización para los cálculos de aprovechamientos. No superar el límite del 20% de viviendas protegidas.
 - Eliminar la obligación de asegurar la edificación y urbanización simultánea en Suelo Urbano No Consolidado.
 - Suprimir la obligación de que la cesión obligatoria se haga en suelo urbanizado.
 - Ampliar las facilidades para cambios de usos dotacionales.

- Permitir alternativas mediante Estudios de Detalle cuando por las condiciones geométricas de la edificación no pueda agotarse la edificabilidad.
- Flexibilizar limitaciones de retranqueos en sótanos.
- No computar como ocupación de suelo los patios de parcela rodeados por edificación.
- Mantener los criterios del Plan General de 1986 en los cómputos de edificabilidad de sótanos, semisótanos y terrazas. No computar los estacionamientos en planta baja.

Mantener también criterios en altura escalonada, construcciones por encima de la altura máxima, definiciones de sótano, semisótano y planta baja, vuelos, vivienda exterior, despachos profesionales.

- Aumentar la profundidad máxima de 8 m en sótanos, y reducir la altura mínima de 2,20 m.
- Reducir la superficie de ventilación e iluminación de piezas de 1/6 a 1/12.
- Posibilidad de ampliación de dotaciones de estacionamientos y de no vincularlos a viviendas.
- Eliminar previsión de espacio para aire acondicionado.
- Alturas escasas: 25,5 m para 8 plantas, 16,5 m para 5 plantas, 12 m para 4 plantas.
- Posibilidad de elevar una planta más en zonas B mediante Estudios de Detalle.
- Suprimir la prohibición de que el aprovechamiento de las parcelas supere al de la finca matriz.
- Actualizar y depurar el censo de viviendas desocupadas.
- Citar en Planeamiento Recogido la modificación del Plan General de 17 de marzo de 1998 sobre alturas en el Actur.

Sector hoteles y restaurantes.

- Suprimir limitación de uso en sótano para más de 100 personas.
- Suprimir o suavizar limitaciones de acceso común con viviendas.

EBROSA.

Expediente 803.211/99 (419)

- Incluir como Planeamiento Recogido la Modificación del Plan General de fecha 26 de marzo de 1998 sobre las parcelas 7 a 19 del Actur.

Viviendas MAFE, S.L.

Expediente 722.932/99 (85)

- Zonas A-1 grado 3.2.
 - Aclarar el artículo 4.1.15 de las Normas para el caso de que la ocupación en plantas alzadas por fondos establecidos, sea superior al 75% permitido en planta baja.
 - Interpretación del punto 3.
 - Definir la ocupación en planta semisótano.

Francisco Javier Azón Lobera.

Expediente 794.155/99 (285)

- Zonas A-1 grado 1, artículo 4.1.3 sobre patios de manzana.
- Solicita que las alineaciones interiores señaladas se puedan achafanar cuando se formen ángulos agudos.

Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA).

Expediente 805.874/99 (733)

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.1 párrafo 2º: "Que las actividades sujetas al Reglamento de Espectáculos no podrán situarse en primer sótano cuando la capacidad supere 100 personas". Propone:

- Suprimir la limitación de uso por no hallarse justificado desde un punto de vista urbanístico.

Suprimir los siguientes artículos:

Art. 2.6.6.1	párrafo 2º..... (uso en sótano).
Art. 4.1.9.b,	zona A-1 G-1.....(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.1.12.b,	zona A-1 G-2.....(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.1.19.b,	zona A-1 G-3.....(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.2.7.b,	zona A-2.....(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.2.10.a,	zona A-3.....(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.2.16.a,	zona A-4.....(uso residencia comunitaria y hotelero).
Art. 4.3.9.b,	zona B.....(uso residencia comunitaria y hotelero).

Normas Urbanísticas. Artículo 2.6.6.3.a): "Con acceso común con viviendas... -Hostales y pensiones con el límite de 150 m², para la suma de las superficies construidas dedicadas a habitaciones de hospedaje, cuartos de baño y salas o locales de estancia, en una o más plantas". Propone:

- Suprimir la limitación del uso.
- Aumentar la superficie hasta 200 m² destinados para habitaciones ó 20 dormitorios.

Izquierda Unida.

Expediente 817.761/99 (551)

Plazos para el desarrollo del PGOU y su ejecución.

- Regular los plazos para el desarrollo y ejecución del Planeamiento y la construcción de edificios, situación que provoca especulación en el sector.
- Por ello es preciso establecer en el Plan General una cláusula que obligue la ejecución inmediata, especialmente en planeamientos anteriores al año 86.
- Que una vez aprobado definitivamente el Plan se establezca un plazo de 6 meses para la aprobación de instrumentos presentados y plazos de ejecución.

Galerías Primero, S.A.
Expediente 817.479/99 (714)

- Propone que se regule la dotación de aseos para el público en establecimientos comerciales, tipo supermercado, con un aseo completo en locales de menos de 500 m² y un aseo para cada sexo en locales de entre 500 y 2.000 m².

Agreda Automóvil, S.A.
Expediente 816.533/99 (674)

Presenta una alegación a la regulación de los usos en varias zonas y propone:

- Permitir en planta sótano del suelo urbano consolidado, los mismos usos que en la planta baja sin más limitaciones que las de seguridad.
- Ampliar los usos compatibles en la zona A-6 grado 3, a cualquiera de los contenidos en los grupos 3, 4 y 5 sobre comercio al por menor, usos mixtos y terciarios, respectivamente.

Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
Expediente 817.577/99 (724)

Presenta una alegación sobre las edificabilidades y propone:

- Aumentar los aprovechamientos urbanísticos tanto del suelo urbanizable delimitado, como del no delimitado, así como del suelo urbano de zonas F o similares que regulan los vacíos urbanísticos.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).
Expediente 821.660/99 (1373)

Presenta una alegación referida a la exigencia de anchura mínima de la calle de acceso a los hoteles, y propone:

- Eximir del cumplimiento de anchura mínima de calle de acceso a todos los hoteles situados en zona B (Centro Histórico).

Juan J. Ernesto Palacios.
Expediente 821.829/99 (1380)

Presenta una alegación sobre la actividad profesional en edificios de viviendas, y propone:

- Reconocer como actividad profesional, las que lo son como tal, con independencia de su encuadramiento fiscal (IAE, Sociedad Mercantil, etc).

Espuelas Empresa Constructora, S.A.
Expediente 821.255/99 (871)

Presenta dos alegaciones referidas a los aprovechamientos y los módulos para dotaciones en suelo urbanizable, y propone:

- Incrementar el aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado, aproximándolo a la edificabilidad límite del artículo 46 de la L.U.A.
- Eliminar el establecimiento de módulos mínimos de reserva para dotaciones y viario público para el suelo urbanizable y para el suelo urbano no consolidado objeto de Plan Especial. Lo mismo sobre los porcentajes de vivienda protegida.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
Expediente 801.525/99 (345)

- Incumplimiento de la normativa vigente.
 - Varias propuestas en diversos temas legales.
- Normas Urbanísticas. Régimen del suelo.
 - Propuestas sobre normativa de edificación, usos, zonas, etc.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Revisar planeamientos recogidos y suelo urbano no consolidados.
- Acotar lo que a de cumplirse en las zonas de regulación específica (AE).

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
Expediente 817.883/99 (598)

Ordenanzas municipales.

- Incorporar al Plan un propuesta de "ordenanzas urbanísticas" en concordancia con sus documentos, texto basado y elaborado por este Colegio Oficial (así dar cumplimiento a la LUA).

Normativa vigente.

- Incorporar al Plan documentación escrita y gráfica de la normativa cuya vigencia recoge, es decir planos, normas y ordenanzas de planes anteriores cuya vigencia se mantiene.

IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).
Expediente 812.905/99 (1458)

Presenta una alegación sobre las necesidades de vivienda de los grupos sociales más desfavorecidos, y propone:

- Modificar el artículo 2.3.13 sobre altura libre de plantas, exceptuando de la exigencia de 2,50 m de altura libre mínima en viviendas a las operaciones de rehabilitación.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

Normativa

- Mantener para el suelo urbano consolidado, la normativa del PGOU de 1986.
- Formular objetivos básicos de las Áreas de Reforma Interior a desarrollar por Planes Especiales.

- Incorporar las modificaciones de las Normas Urbanísticas que se propusieron en colaboración con servicios municipales.
- Aclarar definiciones y conceptos de interpretación contradictoria.
- Incluir la posibilidad del tipo "estudio" como programa mínimo residencial.
- Permitir los despachos profesionales en edificios de viviendas, sin limitaciones de superficie o localización.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.

Expediente 823.992/99 (1023)

Acciones para la rehabilitación.

- Delimitar Áreas de Rehabilitación Integrada como forma de intervención en las edificaciones deterioradas.
- Incorporar en el ámbito de actuación de la Ordenanza Municipal de Fomento a la Rehabilitación las construcciones de los años 60 y 70.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.019/99 (620)

Camino del Tejar.

- El nuevo PGOU califica como suelo no urbanizable genérico de regadío la zona conocida como Torre del Conde, considerándolo como asentamiento característico, pendiente de los inventarios de edificaciones tradicionales y los planes especiales que rijan las actuaciones en dichos núcleos, según el artículo 5.2.1. del Plan.

En tanto no se realicen dichos inventarios, se establecen en el artículo 5.2.2. unas condiciones de edificación excesivamente restrictivas que no permiten edificaciones de nueva planta.

Por ello se solicita:

Que en el nuevo Plan no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de las actuales.

Asociación de Comerciantes "Centro Ciudad".

Expediente 743.498/99 (93)

Normativa urbanística.

Artículo 2.5. Condiciones generales de fachadas.

- Redactar una normativa especial de tratamiento de fachadas comerciales (redactada y consensuada entre el Ayuntamiento y la Junta Directiva "Centro Ciudad").

Artículo 2.5.10. Rótulos y publicidad.

- Redactar normativa especial de rotulación y publicidad de establecimientos comerciales.

Artículo 2.5.11. Banderolas o salientes.

- Facultar a "Centro Ciudad" la instalación de banderolas para mejorar el proyecto comercial.

Artículo 2.5.13. Suelo en las vías públicas.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de materiales que caractericen la imagen del Centro.

Artículo 2.5.14. Mobiliario urbano.

- Adoptar y unificar el uso y aplicación de elementos en el mobiliario urbano del Centro.

Artículo 2.5.15. Vegetación.

- Aportación presupuestaria del Ayuntamiento para la conservación de la vegetación existente y administrada bien por el mismo o por la gerencia "Centro Ciudad".

Artículo 2.6.9. Planes Especiales de Equipamientos.

- Creación de un Plan Especial de Equipamiento dentro del ámbito "Centro Ciudad".

Junta Vecinal Miralbueno.

Expediente 822.190/99 (979)

- Permitir la construcción de vivienda en bloque para que la repercusión sea menor.
- Posibilidad de edificar o sustituir viviendas y anejos agrícolas en el suelo no urbanizable, por parte de los agricultores y su descendencia, así como el agricultor a tiempo parcial.

Alcaldía del barrio de Villamayor.

Expediente 811.690/99 (562)

- Mantenimiento de las superficies mínimas de 4.000 m² en regadío y 10.000 m² en secano para la realización de construcciones agrícolas.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Movera debe seguir teniendo la misma tipología de viviendas.

En el caso del suelo público urbanizable posibilitaría la construcción de otra tipología de vivienda, destinada a VPO.

AA.VV. San Lamberto, barrio de Miralbueno.

Expediente 820.932/99 (897)

- Reclamar la posibilidad de construir en el barrio vivienda de tipología colectiva, en detrimento de pareada o aislada por su alto coste.
- Aumentar la edificabilidad; y el porcentaje de ocupación en planta baja hasta el 100%.
- Aumentar la ocupación en plantas alzadas.
- Regulación de la altura con B+1 y B+2 en todo el barrio.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 815.782/99 (606)

Propuestas.

- Que se modifique la normativa y sea semejante al casco antiguo (zona B-1 grado 1).
- Posibilidad de modificaciones en alineaciones.
Retranqueo de la calle Barrio Alto para ampliar zona edificable.
- Permitir tres alturas (en general).
Permitir dos alturas en el Barrio Alto.
Fondo máximo de 15 m en ambos casos.

Alcaldía del barrio de Montañana.
Expediente 814.420/99 (750)

Suelo urbano consolidado.

- Resulta complicado determinar el semiancho de manzana en el casco antiguo.
Es necesario determinar criterios para evitar conflictos.
- Incrementar el número de altura a B+2 en todo el barrio.
- Se ha olvidado de incluir una ordenanza especial que permita la edificación en la zona lineal de la carretera, antes de llegar a Aula Dei.
- Se deben volver a señalar las alineaciones en suelo urbano, "Excluir los suelos que lo estaban anteriormente de las Áreas de Intervención".

Suelo urbano no consolidado.

- Las cesiones en Áreas de Intervención han aumentado sin explicación.
- El porcentaje de cesiones de las Áreas de Reforma Interior debe ser específico de cada área. Es absurdo que sea igual en todas.
- Mantener la misma edificabilidad de las antiguas Áreas de Intervención.
- Se ha incluido la densidad de viviendas y debe eliminarse por cuanto resultan con superficies superiores a 200 m² (son imposibles de adquirir por economías normales).
- La altura debería ser baja más dos como en el resto del barrio.

Suelo no urbanizable.

- No se ha precisado la formación de núcleo de población (es necesario fijar los criterios).

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
Expediente 807.902/99 (858)

Suelo urbano.

- El Conjunto Histórico-Artístico debe tener la consideración de Sistema General, ello permitiría obtener edificios catalogados en el Plan Especial.

Suelo urbanizable.

- Deben modificarse las condiciones de desarrollo de LC2 (no hay locales comerciales) permitiendo tres plantas con locales en planta baja en la calle colindante con la muralla y aumentar la edificabilidad a 35 viv/ha.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA.
Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Aparcamientos.

- Exigir más de una plaza de aparcamiento en los edificios de nueva construcción.
- Estudiar la posibilidad de realizar estacionamientos subterráneos de gestión municipal y en régimen de alquiler.
- Adecuar locales de gran superficie en garajes (hay varios en el barrio).

Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (EIZASA).
Expediente 817.577/99 (724)

Presenta una alegación sobre las edificabilidades y propone:

- Aumentar los aprovechamientos urbanísticos tanto del suelo urbanizable delimitado, como del no delimitado, así como del suelo urbano de zonas F o similares que regulan los vacíos urbanísticos.

AA.VV. de Monzalbarba.
Expediente 817.687/99 (571)

Derechos.

- Según la Ley Urbanística de Aragón existe la obligatoriedad de cumplir las siguientes especificaciones referentes a la información de las áreas de suelo urbano consolidado y no consolidado:
 - El sistema general urbanístico de espacios libres destinados a parques y áreas de ocio.
 - Las medidas para la protección y tutela del Patrimonio Cultural Aragonés.
 - El aprovechamiento de cada unidad de ejecución.
 - Las condiciones, plazos y prioridades para la urbanización de los diferentes sectores.
 - La intensidad, topología edificatoria y usos globales de las diferentes zonas.

- El aprovechamiento medio del sector.
- El sistema de actuación previsto.
- Las dotaciones locales y obras de conexión con los sistemas generales.

La omisión de esta información dificulta el derecho que corresponde para elaborar las alegaciones.

Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza.
Expediente 817.382/99 (706)

Interesar formalmente:

- Complementar la documentación gráfica que ha sido modificada o retirada a lo largo de la información pública, con la exposición de los planos para conocimiento público.
- Exposición detallada de las modificaciones introducidas en las memorias y documentos del Plan General, que como consecuencia del consenso municipal se hayan producido posteriormente a la aprobación inicial del Plan.
- Prolongar o abrir un nuevo período de información pública no inferior a un mes, que disponga el Ayuntamiento para que puedan estudiarse la grafía fiel, o las variaciones que se hayan introducido en la documentación, a fin de poder hacer un escrito complementario de alegaciones.

Todo ello en evitación de una posible nulidad de actuaciones por cambios introducidos después de la aprobación inicial.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre zonas saturadas y distancias mínimas.
- Obligar a los propietarios a construir en sus suelos del centro antes que en los del extrarradio.

4.2.4. Estructurales:

- Áreas de localización específica (Plataforma Logística del Aeropuerto, Mercazaragoza, Feria de Muestras, Polígono de Reciclado).
- Grandes piezas urbanas (Ebro, Orla Suroeste, avenida de Navarra).
- Propuestas de nueva clasificación (residencial, usos productivos).
- Transporte.
- Modelo de Ciudad y política de suelo (vivienda).

a) Áreas de localización específica.

Núm.	Expediente	Alegante.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Recoger en los planos el Polígono de Reciclado en tramitación.
- Feria de Muestras: nuevos accesos, protección de avenidas, ampliación, metro ligero.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Detallar más el polígono de reciclado.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

PIEZAS ESTRATÉGICAS.

Aeropuerto - Plataforma Logística - Feria de Muestras.

- Planificar el conjunto de la pieza con una ordenación integrada.

GESTIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Constituir una oficina técnica estable y permanente que coordine las distintas propuestas sectoriales, para el desarrollo y gestión de las piezas estratégicas como: franja ferroviaria, parque lineal del Ebro, parque del Canal Imperial de Aragón, aeropuerto-plataforma logística.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. Jerónimo Zaporta-La Cartuja Baja.

Parque de reciclado.

- Disconformidad con la creación del parque de reciclado. Primar la minimización y el reciclaje en origen.

b) Grandes piezas urbanas.

Núm.	Expediente	Alegante.
598	817.883/99	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
755	814.749/99	Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Expediente 817.125/99 (668)

- Río Ebro: parque temático, actividades acuáticas, azud, equipamientos, paseos, embarcaderos.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.

Expediente 814.749/99 (755)

Riberas del Ebro.

- Se oponen al azud, a las vías de ribera, al paseo al pie del muro y en general a las edificaciones y otras actividades poco ecológicas cercanas a la ribera, incluso en el tramo urbano.
- Se propone la realización de un plan global de recuperación respetuoso con el medio, creando una gran zona verde lineal. Se aportan las ideas de la creación del Gran Parque del Meandro, integrar en el paisaje el muro del Actur, recuperar la fachada de la ciudad, creación de dos líneas de tranvía paralelas al Ebro y creación del Parque de San Lázaro.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

El Ebro.

- Incorporar al Plan General un Plan Director específico del río, determinando plazos y Administraciones implicadas.
- Establecer plazos para la redacción de un Plan Especial de desarrollo para las "áreas de transición al tramo urbano del Ebro".

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Río Ebro.

- Creación de un espacio para la Exposición Universal 2008 en el meandro del Ebro.
- Redactar un Plan Integral del Ebro.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Medio ambiente.

- Convertir los ríos de la ciudad en elementos fundamentales de la calidad urbana de la ciudad.
- Declarar el soto de Ranillas como Espacio Natural Protegido.
- Delimitar el dominio público hidráulico del Ebro, Huerva y Gállego.
- Declarar el soto de Cantalobos y la huerta de Las Fuentes como Espacio Natural Protegido.
- Recoger el soterramiento de las vías desde la Estación Intermodal hasta el túnel de la avenida de Goya.
- Construcción de un bulevar central en la avenida de Navarra.
- Suprimir la vía de la ribera del Ebro.

Portillo. Estación Intermodal. avenida de Navarra.

- Destinar todo el espacio que quede vacante a un gran parque central de Zaragoza.
- Tratar conjuntamente todo el corredor ferroviario desde avenida de Navarra hasta El Portillo.
- Soterrar todas las vías desde la Estación de Delicias en adelante.
- Construir equipamientos en lugar de viviendas sobre los terrenos del corredor ferroviario, con amplias zonas verdes.
- Crear un corredor verde entre el Ebro y Delicias.
- Destinar parte del área a equipamiento deportivo (construir un campo de fútbol).
- Dedicar a equipamiento y museo de ferrocarril la antigua Estación de Delicias y el cuartel de ferroviarios.

Canal Imperial de Aragón.

- Convertir el Canal en eje natural y lúdico, con barcas de recreo desde el aeropuerto hasta Casablanca y embarcaderos en el camping de Valdefierro y el depósito de Casablanca.

- Suprimir la vía parque proyectada.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.

El Parque Lineal del Ebro.

- Creación de más niveles de comunicación entre ambas márgenes:
 - Pasarela frente al barrio de San Pablo sobre el C.D. Helios.
 - Pasarela en el Soto de la Almozara.
 - Pasarela entre los puentes del Pilar y de las Fuentes.
 - Utilización del azud como pasarela.
- El soterramiento de la calle Echegaray frente a la Basílica del Pilar debe justificarse mediante un estudio.
- Establecer un Plan Especial como figura más adecuada para el desarrollo del Espacio del Ebro.

El Parque Lineal del Gállego.

- Redactar un Plan Especial comprendido entre la Ronda Norte y el Cuarto Cinturón, planteando un nuevo modelo integrado de los barrios rurales de Montañana, Santa Isabel y Movera.

El Corredor Verde del Cuarto Cinturón.

- Establecer determinaciones vinculantes para que en el desarrollo de las Orlas se cree un parque lineal en la banda de protección del Cuarto Cinturón.
- Clasificar como verde la ampliación de los Pinares de Torrero hasta el Cuarto Cinturón, en lugar de uso productivo.
- Conectar este corredor verde del Cuarto Cinturón con el Canal Imperial mediante corredores en los suelos de nuevo desarrollo.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
Expediente 823.992/99 (1023)

Corredor verde río Ebro.

- Definir como corredor verde desde el puente del ferrocarril hasta la Alfranca, Pastriz, la Cartuja y el Burgo, recuperando caminos y espacios degradados, manteniendo usos agrícolas.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
Expediente 821.658/99 (1374)

Riberas.

- Urgente deslinde del dominio público hidráulico y como medida cautelar, ampliar el espacio del corredor fluvial a 200 m. de la orilla.
- Incluir como espacios naturales protegidos todos los sotos del municipio.
- Oposición a la vía de ribera de la margen izquierda del Ebro. El corredor biológico debe mantener su continuidad.
- Oposición al asfaltado y construcción de aparcamientos en el paseo de ribera existente en la proximidad de Juslibol junto al puente de la autopista.
- Es necesario crear un gran parque natural, similar al de Juslibol, en la zona Este de la ciudad (entre el Tercer y el Cuarto Cinturón). Recuperación de cabañeras y ejecución de pasillos verdes que unieran el corredor del Canal con la orilla del Ebro.

Ciudad sostenible.

- Oposición a la recalificación de Montecanal II, la huerta de Miralbueno y la franja de suelo comprendida entre la variante de la carretera de Logroño y esta misma.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
Expediente 814.360/99 (743)

Estación de Delicias y espacios liberados.

- Que el aprovechamiento de los terrenos sobrantes se destinen mayoritariamente a espacios libres y equipamientos para los barrios y la ciudad.
- Plantear un bulevar desde el Centro que conecte con la Aljafería, la estación y el Ebro, e implantar un metro ligero o tranvía de conexión con la estación.

Riberas del Ebro.

- Redactar un Plan Especial para el río.
- Conservar las orillas en su aspecto original y procurar accesos al río de forma escalonada y suave.
- Crear un gran espacio verde natural, junto con el Gállego, Huerva y Canal.
- Plan de conservación y mantenimiento de las orillas y la calidad del agua.
- Mantener como zona verde el meandro de Ranillas. Imposibilidad de construir.
- Mantener como zonas verdes públicas, Torrero, La Paz, Oliver, Las Fuentes, Valdefierro, Vadorrey..., que ahora aparecen con usos residencial o industrial.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Río Ebro: parque temático, actividades acuáticas, azud, equipamientos, paseos, embarcaderos.

c) **Propuestas de nueva clasificación.**

Núm.	Expediente	Alegante.
11	620.754/99	Alcaldía del barrio de Casetas.
219	780.949/99	Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
345	801.525/99	Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
536	811.201/99	Comunidad de Regantes de La Almozara.
562	811.690/99	Alcaldía del barrio de Villamayor.
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
601	817.944/99	Alcaldía de Monzalbarba.
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
618	816.044/99	Alcaldía del barrio de Movera.
623	816.068/99	Alcaldía del barrio de Movera.
624	816.070/99	Alcaldía del barrio de Movera.
640	816.178/99	Izquierda Unida.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. El Picarral. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
750	814.420/99	Alcaldía del barrio de Montañana.
778	815.232/99	Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
973	822.214/99	Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
979	822.190/99	Junta Vecinal Miralbueno.
1023	823.992/99	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes.
1242	823.295/99	Alcaldía del barrio de San Gregorio.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1441	812.367/99	Alcaldía del barrio de Peñaflo.
1472	811.213/99	Alcaldía del barrio de Juslibol.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Más suelo residencial. Incluir los terrenos al Sur de la autovía de Logroño como urbanizable.

- Terrenos de SAICA en San Juan de la Peña: se solicita que sea Suelo Urbano Consolidado.

Parcela 14.7 del Actur: se solicita que sea equipamiento socio-cultural.

- Desarrollo de terrenos públicos para VPO: avenida de Navarra, Valdespartera.

Izquierda Unida.

Expediente 816.178/99 (640)

San Juan de Mozarrifar.

- Suprimir SUZ no delimitado SJ/3 y clasificarlo como SNUE (Huerta Baja).
- Crear como SUZ delimitado uno de los dos SJ/1 o SJ/2, para posibilitar la construcción a corto plazo.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.

Expediente 801.525/99 (345)

- Analiza también la necesidad de vivienda, entorno territorial, infraestructuras, mercado inmobiliario, vivienda protegida, liberalización del suelo y modelo legal.

Propuestas:

- Aumentar las edificabilidades un 30%, clasificar más suelo urbanizable no delimitado, pasar el no delimitado (dentro del actual Cuarto Cinturón) a delimitado.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Más suelo urbanizable no delimitado en el exterior del Cuarto Cinturón y delimitarlo todo en el interior del Cinturón.

Comunidad de Propietarios "San Jorge" - San Juan de Mozarrifar.

Expediente 815.232/99 (778)

Suelo urbanizable.

- Clasificar los terrenos ocupados por la "Comunidad San Jorge" como urbanizable o proceder a su regularización.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

LOS NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES.

Crecimiento en las Orlas.

- Incorporar al Plan General unas fichas de ordenación para cada una de las Orlas, en las que se reflejen las determinaciones vinculantes para el planeamiento de desarrollo.

Terrenos militares de San Gregorio.

- Estudiar la posibilidad de desarrollo urbano de la franja entre Juslibol y la carretera de Huesca.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.
 - Respecto a las parcelas resto del antiguo Psiquiátrico, dejar abiertas las condiciones de edificación hasta el convenio que se celebre.

Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Barrio Las Fuentes. Expediente 823.992/99 (1023)

Huerta de las Fuentes.

- Propone que se clasifique como No Urbanizable Especial Huerta Baja.

Alcaldía del barrio de Casetas. Expediente 620.754/99 (11)

- Se ha reducido la superficie de suelo urbanizable que figuraba en el Avance del Plan.
- Dicha reducción obedece a la existencia de dolinas y se solicita que se mantenga el suelo urbanizable que figuraba en el Avance, a excepción de la Balsa "Ojo del Cura".

Alcaldía del barrio de Movera. Expediente 816.068/99 (623)

Junta Vecinal.

- Apoya los nuevos SUZ pero deben tenerse en cuenta las alegaciones de la Junta Vecinal.

Alcaldía del barrio de Movera. Expediente 816.044/99 (618)

Lugarico de Cerdán solicita:

- Que se reconozca como suelo urbano.
- Que no se dificulte la construcción de nuevas viviendas y rehabilitación o ampliación de los edificios existentes.
- Que se establezca un suelo urbanizable para la ampliación del barrio.

Alcaldía del barrio Venta del Olivar. Expediente 780.949/99 (219)

- Ampliación de la zona urbana, reservándose una parte para viviendas sociales destinada a los jóvenes del barrio.

- Ampliación del terreno industrial en el barrio de Los Palos. Las naves que estaban en suelo industrial han quedado en rústico.

Alcaldía del barrio de Peñafior. Expediente 812.367/99 (1441)

- Las zonas de futuro crecimiento deben estar al Norte y al Sur del barrio.
 - Es excesivo el ámbito del área P/1.
 - Debe desaparecer la F-82/2 e integrarse en el conjunto del suelo urbanizable. Existen fincas habitadas que cuentan con todos los servicios urbanos.
 - La nueva pastilla debiera ser SUZ (D).
 - Los suelos situados al Sur del barrio, actualmente SNU, deben considerarse como SUZ (D).
- En cada una de las zonas propuestas, debiera hacerse mas de un sector para facilitar su desarrollo.
- Mantener los límites de la antigua Áreas de Intervención que casi coincide con la F-82/3.

Alcaldía del barrio de San Gregorio. Expediente 823.295/99 (1242)

- Que se clasifique como residencial la zona de usos productivos la zona comprendida entre el camino de San Gregorio y la carretera de Huesca.

Junta Vecinal Miralbueno. Expediente 822.190/99 (979)

- Dejar como urbano consolidado la AZ-56-2 y F-56-4.

Alcaldía del barrio de Villamayor. Expediente 811.690/99 (562)

- El barrio debe extenderse hacia el Este y el Oeste.

Alcaldía del barrio de Movera. Expediente 816.070/99 (624)

Junta Vecinal.

- Ampliar los SUZ hacia el Oeste y hacia el Sur el SUZ-MV/1 (ver planos). Ello posibilitaría la realización de dos viarios de descongestión, paralelos a la carretera.
- Pasar el SUZ a SUZ(D).

Comunidad de Regantes de La Almozara. Expediente 811.201/99 (536)

- Las acequias no deben servir de límite para la calificación de zonas adyacentes.
- Las acequias son Sistemas Generales y deben ser incluidas en los Sistemas Generales adyacentes.
- Debe incrementarse el valor catastral de las acequias.

- Las acequias tienen un valor tal que permite las actividades del territorio. Por este motivo ese valor debe ser atribuido en la calificación de manera que permita diversas fórmulas de compensación (permutas, aumento de volumen).
- La calificación de protección del SNUG (HB) disminuye el valor patrimonial de estas fincas.
- Las acequias pertenecen a la terraza superior y sirve a la inferior. Por este motivo, debe incluirse en la calificación de la superior.
- Los Sistemas Generales que atraviesan el regadío han disminuido la rentabilidad sin contraprestación.
- El establecer diferentes usos a lo largo de una acequia viene a considerarla como una barrera de desarrollo.
- Un cambio de nivel en la terraza representa un cambio de nivel energético.

Síntesis.

- Las acequias, caminos y otras infraestructuras deben calificarse como Sistema General Urbano o Sistema General Urbanizable.
- Los suelos que son adyacentes a los anteriores deben participar con una situación acorde como SUZ o SUZ (D).

Alegaciones específicas.

Monzalbarba:

- Cambio de calificación de SNUE (HB) del polígono delimitado al Sur por (SGUZ) 64.6, al Este por (SGUZ) 64.1 y 64.5 por la de SGUZ o SUZ.

Corredor de la carretera de Logroño:

- Límites: carretera de Logroño, ferrocarril, centro comercial y Monzalbarba.
- Las acequias y caminos pasarían a SGUZ o SGU y las parcelas adyacentes a (SUZ).

Triángulo limitado por el río Ebro, A-68 y avenida de Francia.

- La única alegación es su vocación urbana.
- Se propone recalificar los terrenos resultantes del abandono de uso ferroviario de la estación a nivel del Portillo como zona verde, permitiendo un corredor verde hasta el tramo urbano del Ebro y a través de la Aljafería.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- Que se incorpore a urbano la zona rústica catalogada como cuevas, dado que tienen todos servicios.

La Alcaldía solicita el cambio de terreno a urbano al Plan Especial de la zona "en que estén incluidas todas las viviendas".

- Ampliar zona de SUZ al Sur, al Oeste o al Sur del nuevo viario.
- Clasificar como SUZ (residencial o industrial) los terrenos comprendidos entre el barrio y la zona militar.

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Eliminar el SUZ-SJ/3.

Alcaldía del barrio de Alfocea.

Expediente 815.782/99 (606)

Propuestas.

- Incremento de suelo urbanizable hacia el Oeste del barrio antiguo incluyendo actividades deportivas y de ocio.
- Clasificar de suelo urbanizable residencial que se ha previsto a ambos lados del actual parque (para 150 viviendas).

Alcaldía del barrio de Montañana.

Expediente 814.420/99 (750)

Suelo urbano consolidado.

- Se ha olvidado de incluir como suelo urbano consolidado:
 - Final de la calle La Virgen.
 - El barrio de las Flores.
 - Dos grupos edificados en el camino de las Palomas.
 - El comienzo del camino del Saso.
 - El barrio de las Tajaderas.

Suelo urbano no consolidado.

- Deben excluirse de algunas Áreas de Reforma Interior, las parcelas de reciente construcción.
- Es imposible llevar a cabo la F-75-7 por la magnitud de las cargas soportadas, existencia de edificios nuevos y los nuevos accesos desde la autopista. El acceso debe realizarse por una zona no edificada y eliminar esta Área de Reforma Interior.

Suelo urbanizable no delimitado.

- Que el límite del SUZ esté a más de 250 m del cementerio (según las normas de policía mortuoria).
- Como consecuencia del desnivel existente debe eliminarse la zona verde situada entre la carretera y la Urdana; debe hacerse edificable la zona llana.
- Poner una zona verde junto al pabellón.
- Los terrenos situados a ambos lados del camino de las Palomas (el que va desde la calle Mayor al cementerio) tienen todos los servicios urbanísticos e integrados en la malla urbana;

por este motivo deberían incluirse en suelo urbano o en el Área de Reforma Interior contigua, de otra manera se facilitarían el desarrollo del suelo urbanizable.

Suelo no urbanizable.

- En este suelo no urbanizable el Ayuntamiento ha llevado agua, vertido y alumbrado público. Sobre esto se solicita una solución coherente.

Deberían llevarse los servicios a todas las viviendas.

- Los terrenos que cuentan con todos los servicios y que se encuentran junto a F-75-3, camino de Ronda y suelo urbano consolidado, deben incluirse en suelo urbano o bien en el Área de Reforma Interior contigua.

General.

- Desde hace 15 años no se ha creado suelo urbano, "creemos que el planeamiento ha perjudicado las posibilidades de desarrollo de Montañana", por este motivo deben cambiarse los criterios.
- Debe contemplarse la creación de suelo industrial a un lado o a otro de La Montañanesa, de manera que permita el traslado de actividades que actualmente se desarrollan dentro del barrio.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

Expediente 807.902/99 (858)

Suelo Urbano.

- El conjunto de viviendas existentes entre la carretera y el ferrocarril, debe ser considerado como un uso tolerado y no como A 1/4.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

Expediente 821.658/99 (1374)

Ciudad sostenible.

- Reducción del suelo urbanizable de las zonas de Miraflores y Pinares de Valdegurriana.
- Se ve más racional el dedicar a suelo urbanizable los terrenos públicos de Valdespartera así como los suelos públicos de las distintas administraciones.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. El Picarral.

Medio ambiente.

- Clasificar terrenos industriales del barrio como Zona "E" (renovación del uso).

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Zona Sur pinares de Venecia.

- Modificar la clasificación de uso "productivo" por zona verde junto al Cuarto Cinturón (ampliación pinares).

Entorno Stadium Venecia.

- No conforme con el convenio suscrito con el Stadium y con la permuta efectuada de unos terrenos destinados para zona verde del barrio.
- Propuesta de peatonalizar la calle Biescas.

Orla Este.

- Que se limite la urbanización hasta el Canal.
- Que se destine a zona verde para conectar con el pinar.

Alcaldía de Monzalbarba.

Expediente 817.944/99 (601)

Vivienda militar.

- Se solicita que la calificación del terreno situado desde la parte posterior de las viviendas de la calle La Sagrada lindantes con el cuartel de Pontoneros sea la de residencial vinculada al ejército.

Esta franja de viviendas darían vista a una vía de uso público que enlazaría por un lado con la entrada al cuartel y con el nuevo acceso a Monzalbarba desde la carretera de Logroño y por otro lado, con una vía perimetral similar a la que aparece diseñada en el Plan General y que se una con la alternativa de trazado que luego atraviesa la calle de San José (ver plano).

Actividades productivas.

- Se cree necesario aumentar el suelo de actividades productivas en la zona comprendida entre la autopista y la carretera de Logroño (ver plano) como SUZ-D de usos productivos.

AA.VV. de Monzalbarba.

Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

d) Transporte.

Núm.	Expediente	Alegante.
344	802.496/99	Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
755	814.749/99	Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
1367	822.397/99	Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
1368	822.104/99	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
1382	821.770/99	Asociación para la Inserción Recicleta.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Sector transportes.

- Mejorar accesos a Malpica. Crear zonas de aparcamiento.
- Desdoblamiento de carretera de Castellón. Cruce de carreteras de Logroño con A-2. Mejorar accesos.
- Accesos a Ciudad del Transporte.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Revisar la malla viaria.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
Expediente 814.749/99 (755)

Tráfico.

- Propuestas generales: mantener el equilibrio con el medio y favorecer modos de transporte más sostenibles, como motores eléctricos, transporte público, bicicleta y desplazamientos a pie. Se recomienda una ciudad más densa para reducir desplazamientos.

• Propuestas concretas:

- Peatonalización de calles, paseos entre zonas verdes, ensanchamiento de aceras.
- Carril-bici: red radial y perimetral comunicando todos los barrios.
- Tranvía: empezar por la línea Torrero-Delicias.
- Ferrocarril suburbano: se reconoce que es difícilmente viable, pero se recomienda.
- Mejoras en autobuses.

Asociación para la Inserción Recicleta.
Expediente 821.770/99 (1382)

Presenta una alegación sobre la incorporación del uso de la bicicleta en la movilidad urbana, y propone:

- Desarrollar la infraestructura para el uso de la bicicleta.
- Exigir que las nuevas vías cuenten con espacios para circular bicicletas.
- Exigir que los edificios de obra nueva y rehabilitación estén dotados de locales para aparcamiento de bicicletas.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Transporte público.

- Dar preferencia al transporte público sobre el privado.
- Apostar por el tranvía moderno.
- Crear la línea de tranvía avenida de Madrid-paseo Independencia-avenida de América.
- Normas para templar el tráfico.
- Carril-bus en Conde Aranda y Corona de Aragón.
- Peatonalizar el Coso y paseo Independencia con un exclusivo transporte colectivo.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
Expediente 822.104/99 (1368)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y propone:

TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD.

Sistemas de transporte público y movilidad.

- Implantar sistemas de transporte público no contaminantes (metro ligero, trolebús, cercanías, etc).
- Ligar el crecimiento urbano a ejes de movilidad.

- Definir estrategias para revertir el incremento del valor de los terrenos en la financiación de nuevos sistemas de transporte.
- Creación de dos redes de transporte guiadas:
 - Una red de cercanías, aprovechando la actual de ferrocarril.
 - Una red urbana combinada de metro ligero y trolebuses.
- Definir zonas de aparcamiento disuasorio ligadas a las líneas de transporte público.

Nuevos espacios para el peatón.

- Incluir medidas de templado de tráfico y convivencia del vehículo con el peatón y el ciclista.
- Intervenir en las márgenes del Huerva, en su tramo urbano, mediante su canalización, nivelación de márgenes, creación de viales peatonales, y regulación de la lámina de agua.

Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Expediente 822.397/99 (1367)

Como Departamento encargado de la administración de los bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea una alegación individualizada de cada uno de los inmuebles y propone:

- Aduana TIR, Ciudad del Transporte
 - Recoger la urbanización y edificación existente, señalando el uso específico de la parcela.

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia. Expediente 802.496/99 (344)

- Se reducen las posibilidades de extensión y renovación de las vías de comunicación como consecuencia de la situación y superficie de las zonas militares.
- El aeropuerto civil ve sometido su desarrollo a fuertes limitaciones (de los militares).

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.360/99 (743)

PGOU. Plan de tráfico y transporte metropolitano.

- Mejorar el transporte público colectivo.
- Mejorar la calidad del servicio mediante tranvía o metro ligero.
- Ampliar la red de carril-bus y los autobuses nocturnos.

Restricción del tráfico en el Centro.

- Restringir el uso del vehículo privado en el Centro.
- Aumentar las calles peatonales.

- Todo ello se contradice con la precisión de aparcamientos en el Centro (plaza de España y paseo de la Independencia).
- Potenciar aparcamientos para residentes y potenciar y modernizar el transporte público colectivo.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Metro ligero.

- Aprovechar la red ferroviaria para transporte, conectando incluso con Quinto, Zuera, Cariñena y Grisén, efectuando paradas en polígonos y en la ciudad apeaderos.

Tranvía.

- Recuperación de las líneas 33 y 40.
- Estudiar la idoneidad de alguna línea más.
- Establecer la línea en el trazado del Tercer Cinturón.

Autobús urbano.

- Ampliar el horario entre semana de las líneas 31 y 39.
- Ampliar el servicio en fin de semana en horario nocturno.
- Creación del "bus nocturno".
- Ampliar el trayecto de la línea 33 hasta La Paz.

Carril-bici.

- Diseñar zonas específicas para aparcar bicicletas.
- Conectar mediante "carril bici verde" los espacios naturales de Zaragoza.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Planificación del tráfico. Autobuses nocturnos.

e) **Modelo de Ciudad y política de suelo (vivienda).**

Núm.	Expediente	Alegante.
300	797.557/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
344	802.496/99	Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.
345	801.525/99	Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.
410	806.967/99	PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras).
555	817.748/99	Izquierda Unida.
562	811.690/99	Alcaldía del barrio de Villamayor.
571	817.687/99	AA.VV. de Monzalbarba.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
598	817.883/99	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
601	817.944/99	Alcaldía de Monzalbarba.
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
743	814.360/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
744	814.383/99	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. - AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.
755	814.749/99	Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
816	815.085/99	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
858	807.902/99	Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
899	820.675/99	Partido Popular.
938	824.670/99	AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
973	822.214/99	Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.
992	837.368/99	AA.VV. Aragón, barrio Oliver.
1374	821.658/99	Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
1441	812.367/99	Alcaldía del barrio de Peñaflo.
1458	812.905/99	IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).
1472	811.213/99	Alcaldía del barrio de Juslibol.

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
Expediente 816.741/99 (583)

Alegaciones de carácter general.

- Modelo territorial basado en: desarrollo e industrialización, gran ciudad con equipamientos regionales, expansión fuera del Cuarto Cinturón, liberalización del suelo, nuevas zonas industriales, mantenimiento industria existente, integración en los grandes sistemas de transporte, comercio de proximidad en el centro y en las nuevas zonas de expansión.

Sector de la construcción.

- No se justifica la existencia del Suelo No Urbanizable Genérico. Todo el Suelo No Protegido debe ser Urbanizable.

En Suelo Urbano clasificar como consolidado todo el que lo esté. Eliminar la posibilidad de incluirlo en Áreas de Reforma Interior.

Izquierda Unida.

Expediente 817.748/99 (555)

Viviendas de Protección Oficial.

- Incentivar la VPO cambiando el coeficiente ponderador de las mismas.
- Considera disminuir los dos coeficientes en dos décimas, del 0,70 para V.P. previo básico y 0,85 para las de precio máximo, o establecer un coeficiente de homogeneidad del 0,50 para V.P. en régimen de alquiler.

Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza.

Expediente 801.525/99 (345)

- Realiza un análisis general del modelo territorial propuesto y critica la clasificación de suelo.

Propuestas:

- Recoger todos los Estudios de Detalle, sistematizar la zonificación de suelo urbano, no descalificar ningún suelo urbanizable del planeamiento anterior.
- Posibilitar el desarrollar SUND en superficies mayores a 10 Ha, aumentar el coeficiente de homogeneización para las viviendas protegidas.

Con relación a una serie de temas realiza las siguientes propuestas:

- Derecho de propiedad.
 - El derecho de propiedad no debe estar supeditado a un proyecto urbano.
- Seguridad jurídica.
 - La flexibilidad no debe repercutir en la seguridad jurídica.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Expediente 815.085/99 (816)

Alegaciones:

- Crear un modelo de ciudad más expansivo, ciudad-territorio.

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesar Augusta.
Expediente 817.125/99 (668)

- Suelos para expansión de los barrios rurales: intervención de la Administración para controlar el precio, flexibilizar las dimensiones exigidas, contemplar la diversidad de los barrios.
- Favorecer la construcción de más viviendas protegidas. Dar prioridad de desarrollo a suelo urbano y urbanizable no desarrollados en el Plan vigente. Ofertar suelos de la Administración para promociones de viviendas.
- Ayudas para rehabilitación. Intervención de la Administración en lugares degradados.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
Expediente 814.749/99 (755)

Ordenación del territorio.

- Se considera que el modelo de ciudad propuesto por el Plan es el de ciudad extensa y que son excesivos los suelos urbanizables propuestos, tanto al Sureste y Suroeste de la ciudad como en los barrios rurales.

Partido Popular.
Expediente 820.675/99 (899)

San Juan de Mozarrifar.

- Disponer de una zona ganadera para evitar que pasen por el barrio.
- Programar vivienda de protección oficial y residencial en la nueva zona urbana del barrio

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
Expediente 817.883/99 (598)

Gestión urbanística.

- Establecer en el Plan General plazos para la ejecución y determinar medidas en caso de incumplimientos.
- Inclusión de compromisos presupuestarios en el Plan para incrementar y gestionar el patrimonio municipal de suelo, e influir en el mercado inmobiliario.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).
Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

Modelo de Ciudad.

- Reducir la superficie de suelo urbanizable (excluyendo, entre otras, la zona de ruido del pasillo aéreo).

- Suprimir las Áreas de Reforma Interior y/o excluir de las mismas a sectores de población y vivienda consolidada; así como las que tenían planeamiento aprobado.
- Definir con claridad una propuesta urbanística específica para los suelos de propiedad pública.
- Definir programas de rehabilitación de vivienda y entorno urbano en áreas y conjuntos degradados.

Suelo y vivienda.

- Potenciar la creación de Patrimonio Municipal de Suelo mediante la fijación de reservas de suelo para su expropiación destinada a la construcción de viviendas protegidas.

IGLOO (Arquitectos sin fronteras, CC.OO., UGT y Cáritas).
Expediente 812.905/99 (1458)

Presenta una alegación sobre las necesidades de vivienda de los grupos sociales más desfavorecidos, y propone:

- Señalar las reservas de suelo que permitan una política de vivienda atendiendo a las necesidades sociales.
- Destinar, los suelos de las Administraciones públicas a viviendas de promoción pública, equipamiento y otras instalaciones de interés social.
- Reservar para viviendas de régimen especial, una parte del suelo de reserva para viviendas de protección oficial.
- Calificar como AC las actuaciones urbanísticas sobre nuevos suelos, para realizar convenios con la Administración municipal.

AA.VV. Delicias-Manuel Viola.
Expediente 824.670/99 (938)

Presenta alegación sobre varios temas y propone:

Sobre el modelo de ciudad y política de suelo.

- Rechazar la recalificación masiva de suelo urbanizable y propugnar el crecimiento del entorno urbano.
- Agilizar la construcción y remate urbano de espacios vacíos al interior de la ciudad.
- Adquirir para suelo público y construcción de promoción pública de viviendas protegidas destinadas a la población de los barrios populares.
- Rechazar la promoción de viviendas de baja densidad en urbanizaciones cerradas y aisladas del ambiente ciudadano.
- Crear una ciudad con espacios de uso público.
- Dar prioridad al transporte público.
- Crear una ciudad sostenible energéticamente, respetuosa con el consumo de suelo.
- Estudiar el impuesto ambiental que producirían las propuestas del Plan General.

SUELO Y VIVIENDA.

Vivienda protegida.

- El Plan General debe aumentar el número de Vivienda de Protección Oficial (VPO) que se construyan en Zaragoza.
- En suelo urbano consolidado deben destinarse a VPO todos los suelos que haya de propiedad pública.
- En suelo urbano no consolidado, el 10% de cesión debe dedicarse a VPO. En zonas AC, de convenio sobre suelos públicos, deben dedicarse a VPO un porcentaje alto.
- Los suelos urbanizables delimitados, con la baja edificabilidad asignada por el Plan General, difícilmente pueden desarrollarse.
- En suelos urbanizables no delimitados, se debería dedicar el 70% a VPO.

Vivienda y energía.

- Fomentar las energías renovables en el uso doméstico.

Alcaldía del barrio de Alfocea.

Expediente 797.557/99 (300)

Servicio de Participación Ciudadana.

- En la visita realizada el 10 de marzo de 1999 por la Excm. Alcaldesa se acordó que por el CMOT se estudien los instrumentos legales para expropiar las viviendas amenazadas por el muro de la calle Costera del barrio de Alfocea.

Alcaldía del barrio de Peñaflo.

Expediente 812.367/99 (1441)

- El Plan General debe marcar cuales son las directrices de diseño urbano de los suelos sobre los que plantea propuestas.

Alcaldía del barrio de Villamayor.

Expediente 811.690/99 (562)

- La Junta Vecinal apoya las alegaciones de los vecinos y entidades del barrio (se adjuntan algunas de ellas).

AA.VV. Aragón, barrio Oliver.

Expediente 837.368/99 (992)

Nueva plaza entre calles Victoria, Levva y Nobel.

- Recuperar por el Ayuntamiento dicha construcción ya ejecutada, para mejorar la vía y destinarlo a plaza.

Ejecución de viviendas sociales (SMR).

- Mantener en suspenso la ejecución de dichas viviendas.
- Ver la previsión que plantea el PIBO para dichos suelos.

- Destinar para equipamiento dichos solares.

Zonas verdes.

- Permutar cada m² de zona verde que se clasifique como edificable, igual superficie para esponjamiento en el interior del barrio.

Alcaldía del barrio de Juslibol.

Expediente 811.213/99 (1472)

- Modificar la línea de protección de la Defensa (se acompaña escrito del Ministerio):
- La Alcaldía está de acuerdo en que los elementos de centralidad se sitúen entre la plaza del Arzobispo y la iglesia.
- La Alcaldía está de acuerdo con destinar la acequia y su zona de talud a zona verde.
- La Alcaldía está de acuerdo con efectuar los cambios de alineación previstos.
- La Alcaldía sugiere que los vecinos puedan solicitar badenes.
- Estudiar la solicitud de los terrenos "Camino de la Nava".

Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expediente 822.214/99 (973)

- Que el suelo destinado a VPO de los barrios se reparta proporcionalmente entre ellos. Podría ocurrir que al barrio no se le asignara suelo para VPO.

Asociación para la Difusión de la Objeción de Conciencia.

Expediente 802.496/99 (344)

- El suelo de uso militar representa más del 30% del territorio del término de Zaragoza.
- Las maniobras militares generan un impacto considerable en el medio ambiente.
- La presencia del segundo acuartelamiento del Estado en nuestra ciudad nos convierte en un objetivo militar prioritario en caso de conflicto bélico.
- Solicitar la reversión gratuita del Soto de la Almozara (militar), ya que desde 1978 ha dejado de cumplir la función por la que fue cedido por el Ayuntamiento al Ejército, y destinarlo a equipamiento del barrio de La Almozara.
- El cuartel de Pontoneros (Monzalbarba) no cumplió la normativa militar de nuevos acuartelamientos (distancia a núcleo habitado). Solicitar la reversión por no cumplir la legislación vigente de aguas y militar.
- Instar a la CHE para que efectúe el deslinde del dominio público hidráulico y crear un corredor verde en el Ebro.
- Todos los pisos se construyan en el acuartelamiento de Valdespartera serán protegidos y se establecerán los plazos para su construcción.
- Acuartelamiento de Torrero (Centro Regional de Mando):
 - Transferir la iglesia de San Fernando a la DGA y abrirla al público.

- Transformar las instalaciones militares en zonas verdes y equipamientos.

- Base de Automóviles de Casetas. Su ubicación incumplió la legislación militar del momento. Se solicita la transformación en una zona verde y de esparcimiento.
- Capitanía. Habiendo desaparecido la Región Militar, se solicita que dicho edificio pase a ser edificio representativo de alguna Administración pública (Universidad, Justicia de Aragón, etc).
- En las transferencias autonómicas en tema de sanidad a la DGA, debe contemplarse la transferencia de las instalaciones sanitarias del Ministerio de Defensa.
- Base aérea. Transferir la base militar al aeropuerto civil.
- Instalaza (calle Monreal 27). Su ubicación representa un problema de inseguridad.

Alcaldía del barrio de Alfocea.
Expediente 815.782/99 (606)

- Alfocea y Juslibol tienen la mejor situación, orientación y paisaje de todo el término municipal.
- Siguen existiendo las vistas y orientación privilegiadas de antaño.

Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.
Expediente 807.902/99 (858)

Suelo urbano.

- Los edificios de interés monumental deberían grafarse como tales y establecer el uso de equipamiento.
- La delimitación del Conjunto Histórico Artístico no se corresponden con la Declaración de 1982, ni con el ámbito del Plan Especial.

Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
Expediente 821.658/99 (1374)

La huerta de Zaragoza (evitar la fragmentación).

Infraestructuras:

- Creación de un parque agrícola mediante:
 - Paralización de las recalificaciones.
 - Paralización de las urbanizaciones ilegales.
 - Recuperar las torres tradicionales y pasar a ecomuseos, restaurantes, etc.

Ciudad sostenible.

- Las zonas residenciales deben ser multifuncionales: ocio, comercio, trabajo, servicios, etc.
- El área metropolitana debería contar con servicios comunes y coordinación de espacios naturales.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
Expediente 814.360/99 (743)

Consideraciones previas.

- Que los SUZ no delimitados que establece el Plan, están sujetos a convenios que pueden llevar a procesos especulativos.
- Por ello exigimos se fijen criterios para garantizar la defensa de lo público.
- Que cualquier modificación que se efectúe en el trámite del Plan y suponga la apertura de un periodo de información pública.

Suelo y vivienda.

- Apuesta por un modelo de ciudad sostenible compacta, no expansiva, optimizando los recursos propios de la ciudad existente en relación con el entorno, por menor coste económico y relación socio-cultural.

Zonas de crecimiento de la Ciudad.

- Definir e inventariar los espacios naturales y su protección.
- Consideraciones a los nuevos suelos urbanizables.
- Eliminar la Orla Este entre el Tercer y Cuarto Cinturón y clasificarlo como zona verde.
- Clasificar la Orla Oeste como no urbanizable genérico.

Viviendas de protección oficial.

- Impulsar y defender la VPO a través del ISVA y la SMR.
- Destinar los suelos públicos para vivienda en la proporción siguiente:
 - 60% VPO régimen general.
 - 20% VPO régimen especial.
 - 20% vivienda libre.
- Potenciar la vivienda de alquiler, la rehabilitación y la adquisición de vivienda de segunda mano.

Precio de la vivienda.

- Estudiar "mecanismos de precio final" o afines que permitieran regular el precio final de la vivienda.

Suelo público.

- Impulsar y aumentar suelo público para beneficio de la ciudad.
- Negativa para las actuaciones de recalificación de suelos públicos con destino a suelos edificables, como por ejemplo:
 - Terrenos de Renfe en la avenida de Navarra.
 - Estación de El Portillo.
 - Campos militares de Valdespartera.

- Buen Pastor.
- Ciudad Escolar Pignatelli.
- Psiquiátrico Delicias (esquinas).
- Cuartel de Casetas.
- Cuartel de San Lamberto.
- Borde Canal Imperial en San José.
- Camping de Valdefierro.
- Parque Maquinaria Fomento y DGA.
- Parque Goya segunda fase.

Plan Especial "Casas Baratas".

- Rechazar la reducción del ámbito de protección de "Casas Baratas" en el nuevo Plan.

Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Expediente 814.383/99 (744)

La FABZ presenta como Anexo a la suya expte. nº 814.360/99 (743)- las alegaciones formuladas por las siguientes Asociaciones de Vecinos:

AA.VV. La Paz, Venecia, Torrero, Ramón Pignatelli.

Plan de rehabilitación de viviendas.

- Propuesta de un plan de rehabilitación de viviendas en Torrero.
- Promover la construcción de VPO.
- Potenciar la vivienda de alquiler y la adquisición de viviendas de segunda mano.

Alcaldía de Monzalbarba. Expediente 817.944/99 (601)

Suelo urbano no consolidado.

- Se solicita la aplicación del registro de solares.

Suelo urbanizable.

- Se considera prioritario el desarrollo de las zonas F.

Suelo público.

- La adquisición de las 10 Ha de suelo previstas en el Plan debe ser reservado para usos de interés para el barrio.
- El 10% de cesión de las áreas de intervención se debe revertir en Monzalbarba para usos de interés social.
- La reserva de suelo municipal puede servir para zonas verdes.

Límites del barrio de Monzalbarba.

- Se solicita que se definan los límites del barrio de Monzalbarba en el Plan General, reconociendo los límites históricos del término como entidad singular, según la modificación que se presenta (ver plano). Esta delimitación resulta imprescindible a fin de establecer el área comprendida dentro de Monzalbarba bajo la posible figura de entidad menor.

AA.VV. de Monzalbarba. Expediente 817.687/99 (571)

Idem. alegación formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, expediente nº 817.944/99 (601).

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Favorecer la construcción de más viviendas protegidas. Dar prioridad de desarrollo a suelo urbano y urbanizable no desarrollados en el Plan vigente. Ofertar suelos de la Administración para promociones de viviendas.
- Ayudas para rehabilitación. Intervención de la Administración en lugares degradados.

PSOE-Monzalbarba (Rosa Vandellos Lasheras). Expediente 806.967/99 (410)

Zonas verdes.

- Falta concreción de zonas verdes en el barrio. Según las leyes "el Plan General señalará para todo el suelo comprendido en su ámbito los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo". Deberían reservarse expresamente las zonas verdes del área 64-1.

Límites.

- Se solicita el rediseño de los límites del barrio de Monzalbarba en su calidad de entidad singular y con perspectivas a su previsible constitución como entidad local menor.

4.2.5. Otros temas.

Núm.	Expediente	Alegante.
350	802.533/99	María del Carmen Dorado García.
583	816.741/99	Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
598	817.883/99	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.
606	815.782/99	Alcaldía del barrio de Alfocea.
619	816.032/99	Alcaldía del barrio de Movera.
668	817.125/99	Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
755	814.749/99	Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea.
1401	813.412/99	Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Confederación de Empresarios de Zaragoza. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza. Expediente 816.741/99 (583)

Sector de la construcción.

- Evitar cualquier alusión a limitaciones al derecho de propiedad supeditándolo a un modelo urbano.

María del Carmen Dorado García. Expediente 802.533/99 (350)

- Solicita que se revoque la aprobación inicial del Plan por no ajustarse al ordenamiento jurídico.
- De pasada se menciona el ámbito F-71-3

Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Expediente 817.125/99 (668)

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre zonas saturadas y distancias mínimas. Ofrecer alternativas para el ocio a los jóvenes.
- Articulación del Área Metropolitana. Definición de infraestructuras. Iniciativas comunes con otros municipios.
- Cesión de terrenos de la AA.VV. Ríos de Aragón junto al Gállego para centro socio-cultural.
- Enlace entre el barrio Oliver y la trasera de La Camisera.
- Equipamientos y zonas verdes en la cárcel de Torrero.
- Obligar a los propietarios a construir en sus suelos del centro antes que en los del extrarradio.
- Permutar suelos del Ministerio de Fomento en la calle Embarcadero y hacer una zona verde con parking subterráneo.
- Equipamientos del barrio en los depósitos de Casablanca.
- Faltan fichas de Sistemas Generales Asociados.
- Planificación del tráfico. Autobuses nocturnos.

Ecologistas en Acción. Colectivo Pedalea. Expediente 814.749/99 (755)

Introducción.

- Ciudad sostenible. Objetivos globales e indicadores para su evaluación.

Contaminación.

- Las propuestas para tráfico repercuten directamente en la contaminación producida por éste.
- En cuanto a la calefacción se recomiendan cambios en las existentes obsoletas e instalación de contadores individuales.

Ruido.

- También son de aplicación las medidas sobre tráfico.

Energía.

- Realizar auditorías energéticas en instalaciones municipales.
- Promover una empresa pública para gestión de electricidad y recursos energéticos.
- Introducir ordenanzas con criterios de arquitectura bioclimática y ahorro energético.
- Promover energía solar en edificios y biocombustibles en vehículos.

Residuos.

- Promover la recogida selectiva y el reciclaje. Sensibilización ciudadana, creación de plantas de selección, plantas de compostaje, puntos limpios.

Verde urbano y periurbano, los acuíferos y los espacios naturales.

- Alcanzar los 10 m² de verde urbano por habitante.
- Mantener y proteger la huerta, cabañeras y humedales.
- Medidas para ahorro de agua y evitar la contaminación.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Expediente 817.883/99 (598)

- Manifiesta la disposición del colectivo en todas aquellas colaboraciones que el ayuntamiento lo requiera, tal como la elaboración de su planeamiento.

Grupo Municipal Socialista (PSOE-NI).

Expediente 813.412/99 (1401)

Presenta varias alegaciones a diferentes temas y propone:

General.

- Subsana errores gráficos y volver a sacar el documento corregido a un nuevo período de información pública.

Alcaldía del barrio de Movera.

Expediente 816.032/99 (619)

Cazuelo.

- La Junta Vecinal de Movera se manifiesta a favor de la alegación presentada por los vecinos del Cazuelo. (No consta en el expediente la alegación citada).

Alcaldía del barrio de Alfocea.

Expediente 815.782/99 (606)

Y otra queja más grave: no se contesta a las anteriores alegaciones o alternativas y sugerencias o si se contestan se hace de manera parcial o incompleta.

ANEJO 1

C

**Resultado del trámite del nuevo
período de Información Pública
de la Revisión del Plan General
de Ordenación Urbana acordado
por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el 22 de Diciembre de 2000.**

ÍNDICE.

1. ACUERDO DE LA CORPORACIÓN.
 - 1.1. Someter a nuevo período de información pública el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999.
 - 1.2. Cronología y publicaciones.
2. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (NUEVO PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA - 22 DE DICIEMBRE DE 2000).

General de Comunicaciones. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41.3 inciso segundo de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

SEGUNDO.- Informar que se mantiene la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal de Zaragoza, derivada del acuerdo de aprobación inicial de la revisión del PGOU, que tuvo lugar el 27 de mayo de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 18 de junio de 1999.

Aclarar, en relación con las solicitudes de licencias de parcelación, edificación y demolición presentadas con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, que deberá valorarse su compatibilidad con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de 1986, y con las contenidas en el documento que se somete a nueva información pública, no afectando la suspensión a los proyectos que cumplan simultáneamente ambos documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la ley 5/1999, urbanística, y con el desarrollo jurisprudencial de este precepto.

Concretar, en relación con las solicitudes de licencia de parcelación, edificación y demolición ya presentadas con anterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, que se les aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, salvo que en el momento de publicación de este acuerdo haya transcurrido ya el plazo para que la solicitud haya podido entenderse estimada por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la citada ley 5/1999, debiendo considerarse a estos efectos los plazos fijados por el artículo 175.d) de la ley urbanística.

En los supuestos del párrafo anterior, el planeamiento que deberá tomarse en consideración será el determinado por la fecha de presentación de la solicitud, por tanto, su contenido deberá contrastarse con las determinaciones del PGOU vigente y con las de la revisión aprobada con carácter inicial, salvo que estas últimas no le resulten de aplicación por haberse formulado la petición antes de su publicación y haber transcurrido ya en ese momento el plazo de resolución de la licencia de que se trate, de modo que ésta pueda entenderse estimada por silencio administrativo.

TERCERO.- Consecuentemente con lo dispuesto en el punto Primero de este acuerdo, y al amparo de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y art. 128 del Reglamento de Planeamiento, proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Aragón, unos de los periódicos de mayor circulación de la localidad y edicto en el tablón municipal de la ciudad por el plazo de un mes que comenzará al día siguiente de su publicación en los citados periódicos oficiales, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Igualmente se remitirá la documentación modificada que sea precisa a Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón y al Departamento de Obras Públicas de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención Urbanística y resto de Servicios del Área de Urbanismo, así como al Área de Participación Ciudadana y demás Áreas del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para establecer los medios de todo tipo necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo".

1. ACUERDO DE LA CORPORACIÓN.

1.1. Someter a nuevo período de información pública el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999.

Expediente nº: 3.086.793/99.

(Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de Diciembre de 2000).

"PRIMERO.- Someter a un nuevo período de información pública por el plazo de un mes el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999, en su nueva redacción de oficio por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo con fecha Diciembre de 2000, habida cuenta de las modificaciones introducidas en el Suelo Urbano y en algunos elementos del Sistema

1.2. Cronología y publicaciones.

Someter a nuevo período de información pública el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999:

Acuerdo Plenario.....22 Diciembre 2000
PublicaciónBOP de 23 Diciembre 2000
..... BOA de 27 de Diciembre 2000

Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, D. Rafael Gómez Pastrana:

“Por la presente resuelvo informar que con objeto de facilitar una mayor atención a los ciudadanos que soliciten información del documento de la Revisión del Plan General sometido a nueva información pública por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2000, en el plazo que resta para concluir dicho trámite de exposición pública, el horario de atención al público que se está realizando en la Junta de Distrito de Universidad, sita en la calle Domingo Miral, 3 (antiguo Cuartel Palafox), se amplía a las tardes, por lo que el horario definitivo queda fijado en los períodos siguientes: Mañanas, de 9 a 14 horas; Tardes de 17 a 20 horas.

Asimismo se informa que la atención al público, en las citadas dependencias y durante el horario señalado, se extenderá hasta el día 30 del presente mes de enero del año en curso”.

Fuente: "Heraldo de Aragón" de fecha 13 de enero de 2001 (sábado), sección "Tablón Municipal".

2. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (NUEVO PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA - 22 DE DICIEMBRE DE 2000).

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2001	3.789.275 / 2000	CONSTANCIO ARANDA ARANDA	56	C/ Juan Domingo Perón 47, Bº Oliver.	Exclusión de parcela del Área de Intervención F-56-12.	Área de Intervención U-56-2.	Área de Intervención AE-11.	Área de Intervención F-56-12.
2002	3.791.550 / 2000	MARIA CARMEN LAVIÑA LLERA	57	C/ Federico Ozanan, 107-109	Edificabilidad (PB+3).	Zona A1-grado 3	Zona A1 grado 3.2	Zona A1 grado 3.11
2003	1.393 / 2001	CARLOS BARATO CASADEVALL	87	Cº de Castellón Km. 3.	Clasificar como Suelo Urbanizable la franja de terreno en Cº Castellón desde el Cº de la Cadema hasta el Puente de la Media Legua.			
2004	3.140 / 2001	ASOCIACION EMPRESARIOS SECTOR "EL TUBO" (TERESA BLASCO MORATA)	01	Sector c/ Cuatro de Agosto, Pza. Sas por c/ Olmo hasta c/ Espoz y Mina.	Recoger como área de Rehabilitación Integrada el sector c/ Cuatro de Agosto, Pza. Sas por c/ Olmo hasta c/ Espoz y Mina.	B1/1	B1/1	B1/1
2005	10.843 / 2001	JOSE LUIS PUEYO CAUDEVILLA	52	Bº La Jota.	Declarar zona urbanizable la calle paralela a Marqués de la Cadena entre Av. la Jota y c/ Velilla de Ebro; así como barreras de protección acústica.	Sistema General de Comunicaciones	Sistema General Urbano (SGU) y Sistema General Urbanizable (SGUZ)	Sistema General Urbano (SGU) y Sistema General Urbanizable (SGUZ)
2006	19.106 / 2001	CLEMENTE PINILLA PINILLA	61	Cº de Pinseque.	Modificar el trazado viario en el tramo final del Cº de Pinseque.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2007	15.894 / 2001	TONI TENA CONDON	43	Actur	Soterrar la Av. de los Pirineos (Valle de Broto) hasta la Academia General Militar.			
2008	16.217 / 2001	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL	63	Casetas	Segregar zona verde y destinarla a equipamiento, nuevo parque de bomberos.			
2009	17.628 / 2001	JAVIER ROJO POLO	44	Autopista A-68	Doble sentido de circulación de la A-68 hasta la Estación Intermodal.			
2010	17.641 / 2001	JAVIER ROJO POLO	44	Zona ferroviaria de Las Delicias	Trasladar la zona residencial prevista en c/s Braulio Foz, Lago y Av. Autonomía a los terrenos de la Estación de La Almozara.			
2011	22.632 / 2001	NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L.	57	C/ Vía Láctea angular c/ Cruz del Sur	Eliminar el límite de viviendas del Planeamiento Recogido U-57-2 subárea 1, subsidiariamente aumentarlo a 75 viv/Ha.	Area U-52-2	Planeamiento Recogido U-57-2/1	Planeamiento Recogido U-57-2/1
2012	22.668 / 2001	NUEVAS ACTUACIONES URBANAS S.L.	57	Valdefierro	Eliminar el límite de viviendas del Planeamiento Recogido U-57-4 subárea 1, subsidiariamente aumentarlo a 75 viv/Ha.	Area de Intervención U-57-4.	Planeamiento recogido U-57-4/1.	Planeamiento recogido U-57-4/1.
2013	22.937 / 2001	CARMEN GARCIA TEJEDOR	61	Cº de Pinseque nº 18.	Calificar parte de finca incluida en el Área F-61-2 como Suelo Urbana A-4/1.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.	Área F-61-2.
2014	23.138 / 2001	PROMOCIONES ARBUCONST S.L. (ALFONSO ARNAL BUISAN)	75	c/s La Hiedra y Monterdes del Barrio de Montañana.	Recoger en el Plan el Estudio de Detalle aprobado.	Zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-2.	Zona A-1/4.2.
2015	24.048 / 2001	JULIA MUNILLA MARTINEZ	22	c/ Ntra. Sra. Begoña y c/ Covadonga.	Supresión de viario proyectado por perjuicio a edificaciones existentes.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
2016	24.586 / 2001	LOARRE XXI S.L. (OSCAR SANCHO PEREZ)	34	C/s Pina de Ebro y Biescas.	Prever una Ordenanza con zonificación A1 Grado 3 a la antigua parcelación del Patronato Social Católico de Torrero.	Zonificación A1 grado 3	Zonificación A2	Zonificación A2 grado 3

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2017	29.503 / 2001	DOLORES LOREN GRACIA	11	C/ Miguel Servet 212	No perjudicar la servidumbre de luces y vistas de la edificación nº 212 de la c/ Miguel Servet, predio dominante, sobre la de Talleres Diesel S.A.	Suelo Urbano	Area de Reforma Interior AE-6.	F-11-1
2018	27.561 / 2001	PILAR GARCIA ABADIA	59	Cº Fuente de la Junquera s/n	Clasificar terreno en el Sector 59/2 como Urbanizable Delimitado Residencial.			
2019	28.654 / 2001	ASOCIACION DE ACCION PUBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONES	Varios	Normativa	Incorporar al Plan la normativa de ICOMOS y la UNESCO sobre áreas históricas, conservación de bienes culturales...			
2020	25.020 / 2001	GERARDO VENTURA SERRANO SANCHEZ	69	San Juan de Mozarrifar.	Exclusión de parcelas de Área de Intervención G-69-2 oposición al PGOU. Reiteración alegaciones formación de área de intervención independiente.	Suelo Urbanizable No programado (SUNP).	Suelo Urbano no consolidado F-69-2.	Suelo Urbano no consolidado. Área G-69-2.
2021	25.790 / 2001	JESUS GOMEZ GARRALAGA	71	F-71-2, Santa Isabel	Clasificar 809, 40 m² en c/ Acierto s/n y c/ Industria 127 como SU Consolidado A1/3 o A1/4.1	Zona A-1 Grado 4	Área de Intervención F-71-2	Planeamiento Recogido
2022	33.254 / 2001	CONSTRUCCIONES CALVO MARIN S.L.	55	Terreno con nave en Avda. Cataluña esquina c/ Río Grio.	Calificación fincas que dan fachada a Avda. Cataluña como S.U. consolidado excluidas del ámbito del A.I. F-55-4. Subsidiariamente, división de A.I.F-55-4 en 2 subáreas para su mejor gestión.	Suelo Urbano. Zona A-7. Edificación industrial.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención F-55-3.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención F-55-4.
2023	26.406 / 2001	MERCEDES y FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Santa Isabel	Retranquear la alineación del nº 34 de la c/ Andrés Benito.	Zona A1 grado 4	Área F-71-4	Zona A1 grado 4 subgrado 1
2024	29.100 / 2001	JOSE LATORRE NIETO	58	Urbanización Parque Hispanidad	Posibilitar al local sito en Vía Hispanidad 83 ang. Av. Madrid destinarlo a uso comercial y de almacenamiento.			
2025	29.136 / 2001	AURELIO MARTINEZ LOPEZ y HNOS.	52	Ribera del Ebro, parcela 52.21	Clasificar como SU -Sistema General- adscrita al Sector AC-53 u otro SUZ (D) terreno de 5.584 m² Término del Rabal-Partida Soto del Canal.	Sistema General Viario y Espacios Libres.	Sistema General Urbanizable Viario y Zona Verde.	Sistema General Urbanizable Viario y Zona Verde.
2026	31.642 / 2001	ADRIAN MARTIN PABLO	45	Estación Intermodal y entorno.	Disconformidad con el uso CP Juan XXIII, zonas residenciales eje Av. Autonomía y c/s Braulio Foz y Lago, y Avda. Francia.			
2027	31.703 / 2001	FERNANDO GOMEZ AGUADO	45	La Química	Disconformidad con el uso CP Juan XXIII, zonas residenciales eje Av. Autonomía y c/s Braulio Foz y Lago, y Av. Francia.			
2028	34.799 / 2001	CDAD. PROP. CASTELAR, 13-15-17 (JOSE MANUEL EZPELETA GAZULLA)	11	C/ Castelar, 13-15-17	No expropiar el edificio en c/ Castelar 13-15-17.	Afectado alineación.	Afectado alineación.	Afectado alineación.
2029	38.916 / 2001	VICTOR-MANUEL ARTAL BERCERO	52	c/ Royo del Rabal nº 12 ang. C/ Maestro Calavia	Calificar como suelo libre privado 29 m² afectados por alineación en c/ Royo del Rabal nº 12 ang. C/ Maestro Calavia.			
2030	38.880 / 2001	MARTINA BLANCO BAILO	84	Término Ifesa-Baja de Villamayor	Clasificar toda la finca rústica (parcela 273 del Polígono 59) como SNUG (R).			
2031	37.420 / 2001	BANCO URQUIJO S.A.	Varios	Normativa, art. 4.1.8.	Incluir el uso de oficinas en las Zonas A1 grado 1.			
2032	44.891 / 2001	ATADES (LUIS BAS ARRECHEA)	75	"Centro El Vergel" Carretera de Santa Isabel a Zuera. Bº Montañana .	Clasificar como Suelo Urbano zona A1 Grado 4.2.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío Tradicional.	SNUG (R).
2033	44.499 / 2001	CDAD. GENERAL PROP. C/ OCEANO ATLANTICO 12-24 y C/ ACONCAGUA 14-24 (JOSE ALGARATE VILLUENDAS)	58	C/ Océano Atlántico 12-24 y c/ Aconcagua 14-24	Modificar la calificación urbanística de la finca.	Zona A3-1	Zona A3-1	Zona A3-1

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2034	42.961 / 2001	SANTIAGO GARCIA POVEDA	56	C/ Rafael Salillas.	Modificación trazado nueva calle paralela a Rafael Salillas.	A1/3, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.2, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.1 con nueva alineación.
2035	42.950 / 2001	ENRIQUE ROYO LOPEZ	56	c/ Rafael Salillas.	Modificación trazado nueva calle paralela a Rafael Salillas.	A1/3, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.2, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.1 con nueva alineación.
2036	42.936 / 2001	MARIA ROSARIO SEGURA GUTIERREZ	56	c/ Rafael Salillas.	Modificación trazado nueva calle paralela a Rafael Salillas.	A1/3, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.2, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.1 con nueva alineación.
2037	42.900 / 2001	ANGEL LAHOZ MARTINEZ	56	c/ Rafael Salillas.	Modificación trazado nueva calle paralela a Rafael Salillas.	A1/3, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.2, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.1 con nueva alineación.
2038	42.618 / 2001	INMOBILIARIA RIBERA DEL MIÑO S.A. (JOSE MARIA PINILLA LAFUENTE)	46	Actur	Calificar como equipamiento privado a las parcelas de equipamiento A.9.09, A.13.03 y A.13.06	A 9.9 sanitario; A 13.5 sanitario; A 13.6 socio-cultural	A 9.9 público; A 13.3 público; A 13.6 público	EA (PV) A9.09 (PU en Normas); EA (PU) A 13.03; EC (PV) A 13.06
2039	40.407 / 2001	JOSE FERRER LOPEZ	69	San Juan de Mozarrifar.	Excluir del Área de Reforma Interior parcelas de su propiedad.	Área de Intervención U-69-9.	Área de Reforma Interior F-69-2.	Área de Intervención G-69-2.
2040	40.383 / 2001	JESUS FERRER LOPEZ	69	Parcela 116 del Suelo Urbanizable No Delimitado, sita en Cº del Cascajo (SJ/2).	Cambio de clasificación a Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/2.
2041	40.089 / 2001	EXCAVACIONES GRASA S.L. (JAVIER SAINZ-AJA FERNANDEZ)	61	Autovía Logroño km. 1,700	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y ajustar la línea a la real expropiación efectuada.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2042	40.077 / 2001	EXCAVACIONES GRASA S.L. (JAVIER SAINZ-AJA FERNANDEZ)	44	Autovía Logroño, 24.	Recoger el Estudio de Detalle presentado para la finca sita en Autovía de Logroño nº 24.	A6	A6; Grado 3	H2
2043	40.065 / 2001	THE BLUE DIVISION COMPANY S.L.	44	Autovía Logroño, 24.	Clasificar como SU Consolidado finca en Autovía de Logroño nº 24.	A6	A6; Grado 3	H2
2044	38.366 / 2001	ANTONIO y JOSE SALVATELLA FAURE	71	Santa Isabel	Fijar en 75 viv/Ha la densidad del Área G-71-5	Área U-71-1	Área F-71-5	Área G-71-5
2045	46.711 / 2001	SAICA (JOAQUIN BALET HERRERO)	53	Avda. San Juan de la Peña y Cº de la Corbera Baja.	Clasificar el suelo como Urbano Consolidado zona A6 grado 2.	Zona A-7	A 6/2	H-1
2046	3.607.749 / 2000	JUNTA MUNICIPAL LA ALMOZARA	45	La Química	Propuesta para los terrenos de la Av. Autonomía, c/ Lago y c/ Braulio Foz.			
2047	3.733.677 / 2000	AVELINA LOBERA SANZ y otro	65	Garrapinillos	Clasificar como Suelo Urbanizable finca en Bº Clavería nº 55.			
2048	50.902 / 2001	LUIS JAVIER PEREZ BENEDICTO	66	c/ Barrio Bajo nº 22 - Bº Alfocea.	Cambio de alineaciones, de conformidad con el Proyecto de Urbanización tramitado por el Servicio de Gestión del Suelo.	A1/4.	A1/4.	A1/4.
2049	49.111 / 2001	I.M. GESTION DE COMUNIDADES S.L.	64	Monzalbarba	Errores en el Área G-64-2.	Suelo Urbanizable No Programado	Área de Reforma F-64-2	Área de Reforma G-64-2
2050	47.902 / 2001	JAVIER PEÑA GONZALVO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2051	47.938 / 2001	I.M. GESTION DE COMUNIDADES S.L.	64	Monzalbarba. Terrenos al Sur del Cº de la Estación	Errores del Área AC-64			
2052	59.080 / 2001	MARIA ASUNCION SOBRADIEL BAULO	75	Parecelas Plaza Rosario 5 y Plaza del Rosario 6 Bº Montañana.	No afectación alineación Viario a edificación existente. (disminución de anchura viario 16mts.)	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 6. Afectado por alineación.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención F-75-4.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2. Afectado por alineación.
2053	59.067 / 2001	INSTITUTO RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GEROMA (VICTORIANA GARCIA GONZALEZ)	59	C/ Isla de Malta (antiguo Camino de Los Rosales) y Camino de Herederos - Vía Ibérica. Bº Casablanca.	Alineaciones.			
2054	59.031 / 2001	MARIA PILAR RIVAS LOSHUERTOS	59	C/ Isla de Malta (antiguo Camino de Los Rosales) y Camino de Herederos - Vía Ibérica.	Alineaciones.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2055	54.114 / 2001	PROMOCIONES MAYATA S.L.	26	c/ Lorente, 25	Clasificar el nº 25 de la c/ Lorente como las manzanas entre Gran Vía, Bretón, Av. Valencia y Av. Goya.	Zonificación A1 grado 2	Zonificación A1 grado 1	Zonificación A1 grado 2
2056	53.864 / 2001	AGRUPACION ATLETISMO JERONIMO ZURITA	45	La Química	Disconformidad con el uso CP Juan XXIII, zonas residenciales eje Av. Autonomía y c/s Braulio Foz y Lago, y Av. Francia.			
2057	48.910 / 2001	EUGENIO DAVID DOMINGUEZ LASECA	28	Asín y Palacios 3-5-7 y Eduardo Ibarra 2.	Uso del solar entre Asín y Palacios 3-5-7 y Eduardo Ibarra 2 como garaje subterráneo.	Parcela 28.44 de Equipamiento y Servicios.	Parcela 28.11, Sistema Local Privado, Asistencia y Bienestar Social.	Parcela 28.11 S.L. Privado Asistencial y Bienestar Social.
2058	51.311 / 2001	MOTETE S.L.	55	Cº Valimana lindante con la futura vía de acceso desde la N-II y con la zona verde de protección del cauce del río Gállego	Clasificar como Suelo Urbanizable Residencial			
2059	74.530 / 2001	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES S.A. (MIGUEL GAY VILLA)	63	Casetas	Excluir del Área F-63-7 terrenos en c/ Juan de Lanuza esq. Cº Garrapinillos.	Área de Intervención U-63-3	Área de Reforma Interior F-63-7	Área de Reforma Interior F-63-5
2060	62.251 / 2001	BIENVENIDO RUIZ FUENTELESAZ	52	C/ José Oto, 25.	Mantener la Calificación del Plan de 1986, Zona A1 Grado 1.	Área de Intervención U-52-1	C2	C2
2061	61.499 / 2001	DULCE AÑÑOS MELENDO	31	Santa Teresa, 37	Asignar fondo edificable de punto medio 17	Zonificación A1 grado 2.	Zonificación A1 grado 1.	Zonificación A1 grado 2.
2062	60.614 / 2001	FELIX LOMBARTE ORRUÑO y hermanas	69	Camino del Comercio, prolongación.	Cambio de clasificación de parcela de SNUG(R) a Suelo Urbano Consolidado.	SNUPR.	SNUPR.	SNUG (R).
2063	60.150 / 2001	ALBRUN S.L. (ANSELMO TASCÓN SAN JOSE)	37	Bº de la Paz	Clasificar como residencial y eliminar trazado de la alineación anterior, parcelas P.U. Y C en la Unidad de A. U-37-1	Área de Intervención U-37-1 e Intensiva Suburbana Modificada Grado 2	Zonificación A1 Grado 3 Subgrado 3	Planeamiento Recogido
2064	60.137 / 2001	ALBRUN S.L. (ANSELMO TASCÓN SAN JOSE)	37	Bº de la Paz	Calificar la zona de equipamiento como residencial con aprovechamiento privado en c/ Sagrado Corazón esq. c/ La Salud	Equipamiento	Equipamiento Religioso ERe (PV) 37.09	Equipamiento Religioso ERe (PV) 37.09
2065	59.886 / 2001	PONCIANO PRIETO SANCHEZ	63	Cº de Utebo, Bº de Casetas	Desplazar al Cº de las Huertas la afección a la Empresa Envases Metálicos Ric S.A.	Área de Intervención U-63-10	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ C/4 y SGUZ	Suelo Urbano No Consolidado H1 y SGUZ
2066	58.243 / 2001	RECICLAJES ARAGONESES S.A. (JOSE LUIS CHICOT MERINO)	53		Clasificar como Suelo urbano consolidado zona A6 grado 2	A-7	A-6/2	H-1
2067	57.310 / 2001	INSTITUTO RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD (J.B. FONTSERE)	59	C/ Menéndez Pidal, 21.	Cambio de calificación urbanística (de equipamiento escolar a zona A-3).	Equipamientos y Servicios.	Equipamientos y Servicios.	EE(PV) 59.05. Equipamiento Enseñanza (Privado).
2068	57.296 / 2001	ANGEL MATEO FUSTERO	82	Parcela 230.a) y b), Polígono 20, Bº de Peñaflores.	Clasificar como Suelo urbano residencial			
2069	57.284 / 2001	ANGEL MATEO FUSTERO	82	Peñaflores	Clasificar como Suelo urbano parcela en la Zona de las Eras			
2070	57.272 / 2001	ANGEL MATEO FUSTERO	82	Peñaflores	Clasificar como Suelo urbano la Zona de las Eras			
2071	57.259 / 2001	TERESA MONFORTE GRACIA	82	Peñaflores	Clasificar como Suelo Urbano parcela 387 del Polígono 20	Suelo No Urbanizable	Suelo Urbanizable	Suelo Urbano. Área de Reforma G-82-2
2072	56.423 / 2001	ASOCIACION CULTURAL TARAYUELAS	64	C/ de la Sagrada - Bº Monzalbarba	Retirar del listado de edificios catalogados de Interés Ambiental, los núms. 14 y 25 de la calle de La Sagrada			
2073	7.312.001 / 50	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA "SAN LAMBERTO" (JESUS PUEYO MESEGUER)	83	Carretera de Cogullada s/n.	Tener en cuenta la Modificación propuesta del trazado del vial y clasificar y calificar suelo.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Sistema General Urbanizable. Equipamientos y Servicios.	Sistema General Urbanizable. Equipamientos y Servicios.
2074	3.769.070 / 2000	JUNTA MUNICIPAL DE TORRERO (FEDERICO RODRIGUEZ DE RIVERA)	37	Bº La Paz	Cambiar el destino actual del equipamiento de la parcela municipal sita en calle Alarife Marien de Marguan a zona verde	Equipamiento Docente y Asistencial 37.1 y 37.4	Equipamiento Reserva 37.20	Equipamiento Reserva ER (PU) 37.20

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2075	72.097 / 2001	ANTONIO TELLO BERDUN (MARIA PILAR VALENZUELA FUERTES)	59	Pº Reyes de Aragón 14 (Urbanización Fuentes Claras).	Calificar como A3 grado 2, sin cesión de suelo.	Sistema General de Espacios Libres.	Sistema General Urbanizable Zona Verde.	SGUZ, zona verde pública.
2076	69.989 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	49	Mariano Turmo	Revisar la ordenación de manzana en la que se encuentra la finca sita en calle Mariano Turmo	Zona G. P.E. Pol. 49.	Zona A1 grado 2.	Zona A1 grado 1.
2077	69.930 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	37	La Coruña, 77	Admitir la ocupación constructiva de la planta baja al 100% en la Zonificación D, en la c/ Coruña nº 77	Zona G. Intensiva Suburbana Modificada	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado Zona D2
2078	69.892 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Bº de Juslibol	Cambiar la clasificación de terrenos sitos en la Zona del Castellar del Bº de Juslibol			
2079	69.831 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	85	Cº de Barcelona, frente al acceso a la factoría "Nurel"	Cambiar clasificación de terrenos sitos en Cª Barcelona frente al acceso a la factoría "Nurel"			
2080	69.806 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Bº de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano, terreno Urbanizable No Delimitado.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ J-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ J-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
2081	69.782 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Bº de Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano, terreno con ubicación naves de áridos.	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
2082	80.796 / 2001	PILAR IZQUIERDO ASTA y otra	55	Cº de Valimaña, Polígono 67, parcela 18	Incluir superficie de usos por pérdida de rotonda			
2083	69.721 / 2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Solar frente a la c/ Mayor, Alta y plaza, barrio de Juslibol.	Cambio de calificación.	Suelo Urbano Zona A-1/4.	Suelo Urbano Zona A-1/4.1.	Equipamiento de Administración Pública.
2084	62.043 / 2001	AA.VV. TORRE MORALES (VICENTE RUBIO GIL)	65	Camino de la Ribera (Urbanización Torre Morales)	Clasificar como Suelo Urbano o Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional
2085	68.309 / 2001	BELAISCA S.A. (ALVARO RUIZ ESTRAMPES)	53	c/ San Juan de la Peña, 180	Clasificar como SU los terrenos en c/ San Juan de la Peña 180	Zona A-6.	Area de Intervención AZ-53-1.	Zona A2 grado 1.
2086	68.285 / 2001	FERNANDO SAMPER RIVAS	83	Avda. Academia General Militar, 84	Clasificar como Suelo Urbano la finca sita en la Avda. Academia General Militar, 84			
2087	66.098 / 2001	FERNANDO MORENO DOMINGUEZ	53	Cº de Torrecillas esq Marqués de la Cadena	Clasificar como zona residencial la finca sita en Cº de Torrecillas esquina con c/ Marqués de la Cadena	A7	A6/1	A6/2
2088	65.799 / 2001	ELADIO LORENTE INSAUSTI	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2089	65.787 / 2001	TEODORO PEREZ GARCIA	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2090	65.763 / 2001	ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2091	65.751 / 2001	SANTIAGO GORDO DUCE	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2092	65.738 / 2001	ANDRES LOPEZ PINTADO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2093	65.726 / 2001	DOMINGO MARTIN CIMORRA	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2094	65.714 / 2001	Mº PILAR OLGA LORENTE INSAUSTI	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2095	65.702 / 2001	CARLOS CISNEROS NAVARRO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2096	65.690 / 2001	CARMEN ESCANERO SERAL	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado
2097	65.689 / 2001	PLURENT S.L.	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2098	65.677 / 2001	GREGORIO REDONDO REDONDO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2099	65.665 / 2001	JESUS SORIANO URIEL	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2100	65.653 / 2001	FELIX MARUGAN ANTORAN	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2101	65.630 / 2001	RUBEN ALFONSO TEJERO MELERO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2102	65.616 / 2001	JESUS GALINDO BLASCO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2103	65.604 / 2001	FELIX MARTINEZ SUAREZ	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo Urbanizable No Delimitado
2104	65.580 / 2001	GLORIA PEREZ LARCADA	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2105	65.579 / 2001	LUIS BLOCONA BARCELONA	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2106	65.543 / 2001	MIGUEL SEVIL MELUS	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2107	65.531 / 2001	ELEUTERIA PEÑA BRAVO	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2108	65.518 / 2001	CARMEN BURRIEL MARTIN	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2109	65.494 / 2001	NATIVIDAD GIMENO LAVIÑA	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2110	65.470 / 2001	SERAFIN CALDERERO RODRIGUEZ	56	C/ San Bartolomé.	Incorporar parcelas al Área de Intervención F-56-10 (nuevos límites) y calificarlas con la zonificación A-4, grado 1. Aplicación del sistema de cooperación.	Suelo No Urbanizable Programado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
2111	65.410 / 2001	PROMOCIONES ARBUCONST S.L. (ALFONSO ARNAL BUISAN)	75	Bº de Montañana.	Modificar la edificabilidad del Área de Intervención F-75-1.	Suelo No Urbanizable de Protección.	Suelo No Urbanizable Genérico.	Suelo Urbano No Consolidado, Área F-75-1.
2112	64.621 / 2001	ROSARIO ARRUEGO SANZ	45	Avda. Autonomía, c/s Braulio Foz y Lago y Avda. Francia	Modificar el uso del espacio destinado a Colegio Público Juan XXIII y construir viviendas			
2113	64.610 / 2001	SANDRA ROMERA MERCHAN	45	Avda. Autonomía, c/s Braulio Foz y Lago y Avda. Francia	Modificar Uso del espacio destinado al Colegio Público Juan XXIII y construir viviendas			
2114	64.608 / 2001	ANGELA LORENTE GARCIA	45	Avda. Autonomía y c/s Braulio Foz y Lago y Avda. Francia	Modificar uso del espacio destinado a Colegio Público Juan XXIII y construir viviendas			
2115	64.572 / 2001	PURI MERCHAN DONAIRE	45	Avda. Autonomía y c/s Braulio Foz y Lago y Avda. Francia	Modificar el uso del espacio destinado a Colegio Público Juan XXIII y construir vivienda			
2116	64.559 / 2001	MERCEDES MERCHAN DONAIRE	45	Avda. Autonomía y c/s Braulio Foz y Lago y Avda. Francia	Modificar el uso del espacio destinado a Colegio Público Juan XXIII y construir viviendas			
2117	63.711 / 2001	ASOCIACION COMERCIANTES CASCO ANTIGUO - SECTOR MERCADO (MANUEL BAÑOS CASANUEVA)	02	C/ Miguel de Ara.	Ensanche c/ Miguel de Ara, tramo comprendido entre c/ Boggiero y San Pablo, por los números impares.	Alineación existente.	Nueva alineación 7 m.	Alineación existente.
2118	63.662 / 2001	DIRECCION INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A. (DINZAR) (JUAN MIGUEL GALLEGU RECIO) y otros	16	Prolongación Cesáreo Alierta	Excluir del ámbito de actuación de U-11/16-1 terrenos con fachada a la prolongación de Cesáreo Alierta	Área de Intervención U-11/16-1.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2119	63.649 / 2001	COMPañIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA (CARMEN GOMEZ CRUZADO)	34	Colegio Lestonnac (Camino Cuarte)	Cambiar la calificación de Uso de Enseñanza por la de Edificación Aislada de vivienda colectiva	Equipamiento Docente 34.5	Equipamiento Enseñanza 34.2	Equipamientos Enseñanza EE (PV) 34.02
2120	63.613 / 2001	MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA (MARIA TERESA ALZOLA SARAZIBAR)	60	Vía Ibérica, 28 y 34	Recalificar terreno y asignar la calificación correspondiente a Edificación Aislada Extensiva			
2121	62.642 / 2001	CENTRO DEPORTIVO MILITAR EL SOTO (ANGEL MARTINEZ SANJUANBENITO)	45	Centro Deportivo Militar El Soto	Se libre de la expropiación terrenos sitios en dicho Centro	Equipamientos deportivos	Equipamientos deportivos	Equipamientos deportivos
2122	62.092 / 2001	JOAQUIN VILLARROYA AYORA	75	Solar en c/ Ntra. Sra. del Rosario (Montañana) .Área de Reforma Interior F-75-5.	Excluir terreno del Área de Reforma Interior F-75-5.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75.5.	Área de Reforma Interior G-75-5.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2123	61.610 / 2001	SAN ANDRES CENTRO EDUCATIVO SEGLAR S.A. (JOSE AGUSTIN ANDRES)	56	Colegio San Andrés (Camino del Pílon nº 155) Bº Miralbueno.	Cambio de clasificación y calificación urbanística a suelo urbano consolidado y uso residencial o terciario (Zonas F, G ó E). Su inclusión en Área de Intervención.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Equipamiento privado. Enseñanza. Suelo Urbanizable 56/5.	Equipamiento privado- Sistema local (EE - PV 56.01) incluido en el SUZ 56/5.
2124	65.592 / 2001	CODARTII TRADE S.L. (MARIA CONCEPCION PEREZ CASORRAN)	84	Partida de Malpica, Bº de Villamayor	Clasificar como Suelo Urbanizable terreno en Partida de Malpica del Bº de Villamayor			
2125	65.861 / 2001	CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. JOSE MARIA MIR VICENTE	21	c/ Duquesa de Villahermosa, nº 58	Ampliación del Colegio Público José María Mir	Área de Intervención U-22-1	AC	AC-21-22-24
2126	72.660 / 2001	FULGENCIO VICENTE BELTRAN	57	c/ Teide nº 5	Excluir del Área de Intervención G-57-6 la parte de su finca afectada por dicha Área	Zona A1/3.	Zona A1/3.2.	Área de intervención G-57-6.
2127	72.672 / 2001	JAVIER PASCUAL GALINDO	57	c/ Teide nº 7	Excluir del Área de Intervención G-57-6 la parte de su finca afectada por dicha Área	Zona A1/3.	Zona A1/3.2.	Área de intervención G-57-6.
2128	72.684 / 2001	ANTONIO MENJIBAR ALBENDIN y otra.	57	c/ Teide nº 11	Excluir del Área de Intervención G-57-6 la parte de su finca afectada por dicha Área	Zona A1/3.	Zona A1/3.2.	Área de intervención G-57-6.
2129	72.696 / 2001	RUFINO VILLANUEVA BAILO	57	c/ Teide nº 9	Excluir del Área de Intervención G-57-6 la parte de su finca afectada por dicha Área	Zona A1/3.	Zona A1/3.2.	Área de intervención G-57-6.
2130	73.239 / 2001	NUEVO HOGARES LA ALMUNIA S.L. (JESUS MARCEN FRANCO)	11	c/ Miguel Servet nº 114	Modificar la línea de fondo edificable del solar	A/1, grado 1.	A/1, grado 1.	A/1, grado 1.
2131	73.362 / 2001	ALFREDO PRADES PEREZ	86	c/ Juan de la Viña nº 3 del Bº de la Cartuja Baja	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y dotar de la zonificación A-2	Equipamiento	Suelo Urbanizable Delimitado LC/2	Suelo Urbanizable Delimitado LC/2
2132	73.472 / 2001	ARAGONESA DE PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. (PEDRO LUIS ESPERANZA BOLEA)	61	Colonia San Lamberto.	Incluir parcelación.	Suelo Urbano. A-4	Área de Reforma Interior F-61-4	A-4 grado 2.
2133	73.936 / 2001	SERAFIN AGUILAR ABENIA	36	C/ Santa Gema, 39-41.	Mantener la anchura del viario y las alineaciones de la c/ Santa Gema respetando las edificaciones existentes.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 2.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 2.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 2.
2134	74.333 / 2001	JESUS ALONSO CALVO y otros	67	Terrenos a ambos lados de la c/ Alta del Bº de Jusilbol.	Planeamiento Recogido. Estudio de Detalle aprobado.	Área de Intervención U-67-1.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).	Área de Intervención F-67-1.
2135	74.431 / 2001	FRANCISCO ROMERO SERRANO	45	Bº de la Almozara	Construir en otra Zona de la Almozara el nuevo Instituto de Educación Secundaria Luis Buñuel y otras			
2136	74.699 / 2001	JOAQUIN FERNANDEZ SOLA	56	c/ Dr. Rafael Salillas.	Modificar trazado nueva calle paralela a Rafael Salillas.	Suelo urbano consolidado. Zona A-1, grado 3.	Suelo urbano consolidado. Zona A-1, grado 3, subgrado 2.	Viales de nuevo trazado.
2137	75.585 / 2001	TRANSPORTES OCHOA S.A.	44	Avda. de Navarra	Terrenos de la empresa afectados por la Ordenación de la Estación Intermodal Delicias	Zona A6 y SG viario	Zona AC. Área de Convenio SG	Zona AC. Área de Convenio SG
2138	76.898 / 2001	FERMINA GRACIA MARTINEZ	86	Cº Los Muros y calle Juan de las Viñas	Clasificar como Suelo Urbano Residencial y segregar del Área LC/2	Equipamiento	Suelo Urbanizable Delimitado LC/2	Suelo Urbanizable Delimitado LC/2
2139	72.733 / 2001	ASCENSION HERRERO LUSILLA	84	0	Cambio de alineación o incluirlo en una Unidad de Actuación.	Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano No Consolidado G-84-2.
2140	73.924 / 2001	INMOBILIARIA NEURBE S.A.	58	Vía Hispanidad angular a Cª de Madrid (c/ Océano Atlántico)	Ordenanza específica para el solar en Vía Hispanidad			
2141	74.553 / 2001	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES S.A. (MIGUEL GAY VILLA)	63	Área F-63-5	Clasificar como Suelo Urbano	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 63/1	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ C-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ)	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ C-1
2142	74.590 / 2001	MARIA DEL CARMEN BASA NIERDA y otras	09	c/ San Adrián de Sasabe	Aprovechamiento residencial terrenos	S.G.	A.E.9	F-9-1
2143	74.602 / 2001	MARIA DEL CARMEN MELA LORENZO	55	Terrenos próximos a la calle Manuel Viola	Clasificar como Suelo Urbanizable terrenos entre Tercer Cinturón y la Vía del Ferrocarril			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2144	74.626 / 2001	MARIA CRUZ GONZALEZ SIERRA	65	Camino de la Ribera y Camino Clavería	Clasificar como Suelo Urbano o Urbanizable	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional
2145	74.663 / 2001	INMOBILIARIA MIGUEL SERVET S.A.	88	Cª de Valmadríd lindante al Canal Imperial	Clasificar para Uso Industrial 10,38 Ha sitas en la Cª de Valmadríd lidante al Canal Imperial			
2146	74.970 / 2001	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Varios		Varias alegaciones			
2147	75.756 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FINCA LA FRANCESA (JESUS VALLE HERNANDEZ)	65	Garrapinillos	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado la finca La Francesa			
2148	75.939 / 2001	EXPLOTACIONES GINER LAIGLESIA S.L.	59	Parcela 73, Polígono Catastral 95	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado			
2149	75.952 / 2001	EXPLOTACIONES GINER LAIGLESIA S.L.	59	Parcela 46 del Polígono Catastral 88	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado Residencial			
2150	76.153 / 2001	7 ALIMENTACION 7 S.A.	63	Cª de Logroño margen izquierda dirección Logroño.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado.			
2151	76.189 / 2001	JESUS CONCUELLO BELLO	69	San Juan de Mozarrifar.	Disconforme con la Ordenación del Área G-69-1.	Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable.	Area de Intervención F-69-1.	Suelo Urbano No Consolidado (Área de Intervención G-69-1).
2152	76.813 / 2001	MARIA PILAR BERNA TEJERO Y OTRO	75	Parcela 163, Polígono Catastral, 16 - Bº de Montañana	Clasificar como Suelo Urbano Torre Tejada			
2153	76.996 / 2001	AMBROSIO ENGUITA CHAMARRO	71	Avda. de Santa Isabel nº 73	Corregir error en Avda. de Santa Isabel nº 73 y calificar como Zona A1/3.2	A2 Grado 1	A2	A2 Grado 3
2154	77.552 / 2001	FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS S.A. (ENRIQUE SANCHO GARGALLO)	59	Colegio Montearagón Pº Reyes de Aragón nº 21 y c/ General Capaz nº 3.	Cambio de calificación urbanística (de uso de equipamiento a residencial).	Equipamiento.	Equipamiento.	Equipamiento Enseñanza (Privada) EE (PV).
2155	77.564 / 2001	COOPERATIVA CIUDAD DEL TRANSPORTE (FERNANDO NAVARRO BEORLEGUI)	69	Ciudad del Transporte.	Diversas alegaciones a la ordenación urbanística de la Ciudad del Transporte.			
2156	77.906 / 2001	DESGUACES MARIN S.L. (JAVIER LABARTA PASTOR)	56	Carretera Aeropuerto km. 0,700.	Cambio de clasificación de S.U.Z. a Suelo Urbano.	SNUP y Sistema General red viaria.	SUZ 56/4 y SGUZ.	SUZ 56/4 y SGUZ.
2157	77.980 / 2001	JOSE LUIS MILLAN ALTARRIBA	82	Las Cruces, antiguo nº 42 del Bº de Peñaflo	Modificar la Unidad de Actuación U-82-2	Área de Reforma U-82-2.	Suelo Urbano A1/4.2.	Planeamiento Recogido.
2158	78.266 / 2001	PROMOCIONES NICUESA S.A. (DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ)	86	La Cartuja Baja	Se haga coincidir la delimitación Sur de la U-86-2B con la reflejada en el Plan General de 1986	U-86-2	Planeamiento Recogido Plan Especial U-86-2	Planeamiento Recogido Plan Especial U-86-2B
2159	78.303 / 2001	PROMOCIONES NICUESA S.A. (DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ)	56	PERI U-56-15 (PGOU 1986).	Modificar datos Tomo 9.1 (NN.UU. -Anexo III Planeamiento Recogido).	Área de Intervención U-56-15.	Planeamiento Recogido (U-56-15).	Planeamiento Recogido Plan Especial U-56-15.
2160	78.877 / 2001	FRANCISCO FERNANDEZ GRANADOS	34	Torrero	Mantener la normativa de fondo mínimo del Plan General de 1986 en la parcela c/ Cuarte 42	Zonificación A1 grado 3	Zonificación A1 grado 3 subgrado 2	Zonificación A1 grado 3 subgrado 1
2161	78.938 / 2001	MIGUEL BEJARANO TABARES	15	Avda. de San José nº 100 en su frente a c/ Illueca	Rectificación alineación propuesta en PGOU.	Zonificación A-1, grado 2.	Zonificación A-1, grado 2	Espacio libre y zonificación A1 Grado 2.
2162	78.963 / 2001	PROMOCIONES SOLSONA ZARAGOZA S.L. (LUIS A. SOLSOLNA PEREZ)	Varios	Casco Histórico	Revisar la normativa de fondo mínimo manteniendo la del Plan General de 1986			
2163	78.987 / 2001	DE SOLA S.L. (JOSE LUIS BLANCO IBAÑEZ)	57	Valdefierro	Cambiar la calificación de terreno sito en c/ biel y no destinarlo a Sistema General Urbano	Zona A-6.	Sistema General Urbano.	Sistema General Urbano.
2164	79.017 / 2001	ALBERTO GARCIA CALVO	02	c/ San Pablo, 27-29	Excluir fincas de la Unidad G-2-2	B-1 grado 1.	Planeamiento recogido.	Área G-2-2.
2165	79.042 / 2001	BEGOÑA ESTHER DURO RODRIGUEZ	22	c/ Ntra. Sra. Covadonga y Ntra. Sra. Begoña.	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
2166	79.091 / 2001	JOSE MANUEL SEGURA CORTES	Varios		Diversas alegaciones			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2167	79.103 / 2001	JOSE MANUEL SEGURA CORTES	Varios		Alegaciones al art. 2.2.22 de las Normas Urbanísticas			
2168	79.188 / 2001	HERMANOS GREGORIO ANDRES (PEDRO GREGORIO ANDRES)	61	Autovía de Logroño.	Calificar como Suelo Urbano. A 4/2 parte de la finca.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/1	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
2169	81.352 / 2001	FRANCISCO MONTERDE CALVO y otros	37	Torrero	Conceder mayor aprovechamiento urbanístico entre las calles Avda. de América y Lasierra Purroy	Zona G	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado D1
2170	82.311 / 2001	RICO Y ECHEVARRIA (JAVIER GASCA GRAU)	53	Cº Corbera Baja	Asignar naturaleza de suelo privado a una porción de terreno en Cº Corbera Baja	Vía Pública	Vía Pública	Vía Pública
2171	77.918 / 2001	AA.VV. TOMAS PELAYO DEL Bº DE CASABLANCA, LAS NIEVES Y SANTA FE (ISAAC VALERO)	58	Casablanca	Diversas alegaciones			
2172	78.009 / 2001	JUAN MANUEL CAÑADA MARTINEZ y otros	61	Torre La Poza	Calificar como Suelo Urbanizable no Delimitado la finca sita en la margen izquierda de la Autovía de Logroño "Torre La Poza"			
2173	78.376 / 2001	ISMAEL ALMENARA SARRIA y otra	63	Polígono 63, manzana 08, parcela 004, finca 01, colindante con calle Moncayo del Barrio de Casetas.	Diversas alegaciones	Área de Intervención U-63-2	Área de Intervención AZ-63-2 y F-63-3	Área de Intervención G-63-2
2174	78.390 / 2001	INSTALAZA S.A. (RAFAEL GAMEZ LUCENA)	07	c/ Monreal, 27	Otorgar la misma zonificación a todos los terrenos y anular la cesión del 10% del aprovechamiento	Suelo Urbano E/2, 1 m²/m²	Suelo Urbano consolidado E/2, 1 m²/m².	Suelo Urbano Consolidado E/2: 1m2/m2.
2175	78.731 / 2001	MIGUEL ANGEL LOPEZ MORGGA	03	c/ Agustina de Aragón nº 77	Descatalogar finca sita en c/ Agustina de Aragón nº 77	Catalogado Interés Ambiental	Catalogado Interés Ambiental	Catalogado Interés Ambiental
2176	78.743 / 2001	MIGUEL ANGEL LOPEZ MORGGA y hermana	03	Plaza del Portillo nº 2	Descatalogar la finca sita en Plaza del Portillo nº 2	Catalogado Interés Ambiental	Catalogado Interés Ambiental	Catalogado Interés Ambiental
2177	78.780 / 2001	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE ZARAGOZA (LEOPOLDO TORRALBA BAYO)	Varios		Diversas alegaciones			
2178	78.804 / 2001	FEDERACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE ZARAGOZA (LEOPOLDO TORRALBA BAYO)	Varios		Diversas alegaciones			
2179	79.372 / 2001	GONZALO GARCIA GARCIA	64	c/ San Miguel nº 14 - Bº de Monzalbarba	Modificar el trazado de un vial nuevo	Suelo Urbano	Suelo Urbano	Área de Reforma G-64-1
2180	79.396 / 2001	AA.VV. PICARRAL (JUAN JOSE JORDA ESTEBAN)	43	Bº Picarral	Diversas alegaciones			
2181	79.567 / 2001	ANDRES BARANDA CASTAN	67	Juslibol	Clasificar como Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).	Suelo no Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
2182	79.604 / 2001	JESUS MARCEN GONZALVO y otros	59	Fuente de la Junquera	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado franja de 50 m paralela a la calle entre Autovía Teruel y rotonda de la Fuente de la Junquera			
2183	79.616 / 2001	JUSTO ROCAFORT GAY	85	Cº de Santa Isabel a Pastriz	Posibilitar el uso hotelero en los terrenos sitos en la Cº de Santa Isabel a Pastriz			
2184	79.630 / 2001	BENITO BERGUA ORDUNA	90	Autovía de Madrid	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado los terrenos al Sur de la Base Aérea de Zaragoza lindando por el Sureste con la Autovía Madrid-Zaragoza			
2185	79.983 / 2001	JOSE LUIS LARROSA ZUMETA	75	Bº de Montañana	Clasificar como Suelo Urbanizable los terrenos sitos en c/ de la Virgen (prolongación) Termino de Paniporta			
2186	80.503 / 2001	MARIA DEL PILAR TERESA DE	45	Puerta de Sancho	Diversas alegaciones a la ordenación urbanística			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
		JESUS CALLIZO GIMENEZ			del Subpoligono Puerta de Sancho			
2187	80.552 / 2001	MARIA PILAR TERESA DE JESUS CALLIZO GIMENEZ	45	Puerta de Sancho	Diversas alegaciones a la ordenación urbanística en Avda. Autonomía y c/s Lago y Braulio Foz			
2188	80.588 / 2001	MARIA DEL PILAR TERESA DE JESUS CALLIZO GIMENEZ	45	Autopista A-68	Alegación al desdoblamiento de la Autopista A-68 en forma de vía urbana rápida			
2189	80.601 / 2001	MARIA DEL PILAR TERESA DE JESUS CALLIZO GIMENEZ	45	Puerta de Sancho	Construcción de viviendas y equipamientos en la Avda. de Francia			
2190	80.625 / 2001	FRANCISCO JOSE LOPEZ CALVO	45	Puerta de Sancho	Diversas alegaciones a la ordenación urbanística del Subpoligono Puerta de Sancho			
2191	80.649 / 2001	FRANCISCO JOSE LOPEZ CALVO	45	Autopista A-68	Desdoblamiento de la Autopista A-68 para vía rápida			
2192	80.662 / 2001	FRANCISCO JOSE LOPEZ CALVO	45	Puerta de Sancho	Construcción de viviendas en el eje formado por la Avda. Autonomía y c/s Lago y Braulio Foz			
2193	80.674 / 2001	FRANCISCO JOSE LOPEZ CALVO	45	Subpoligono Puerta de Sancho	Construcción de viviendas y equipamientos en Avda. Francia			
2194	80.869 / 2001	ARIDOS BLES S.A. (RICARDO BLES ANADON)	84	Villamayor	Modificar la normativa referida a Suelo No Urbanizable			
2195	80.992 / 2001	CONSEPGAR S.L. (MONICA PEREZ ZABALZA)	45	Ribera del Ebro.	Mejorar el tratamiento urbanístico de la Ribera del Ebro entre el club El Soto y el Parque Deportivo Ebro			
2196	81.500 / 2001	JUNTA VECINAL DE LA CARTUJA BAJA (FELIX MORENO MARTINEZ)	86	La Cartuja Baja	Diversas alegaciones			
2197	81.731 / 2001	COMUNIDAD DE BIENES "REINAIXE" (JESUS JAVIER PERALES PEREZ)	84	Villamayor.	Incorporar a la parcela nº 12 del Cº de la Puebla el edificio denominado B en Estudio de Detalle aprobado en 1988.	Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano Consolidado.
2198	81.816 / 2001	JOSE FERRER LOPEZ	69	Bº de San Juan de Mozarrifar.	Solicita mismo tratamiento referente a edificación que Villas de San Juan y Urbanización Las Navas 2.	SNUP.	F-69-1.	G-69-1.
2199	81.828 / 2001	JESUS FERRER LOPEZ	69	San Juan de Mozarrifar.	Clasificar la parcela 116 del Polígono 4. Bº de San Juan de Mozarrifar, como las Villas de San Juan y la Urbanización Navas 2.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Área de Reforma Interior F-69-1.	Área de Intervención G-69-1.
2200	82.567 / 2001	ANTONIO SERON PEREZ	67	C/ Alfredo López nº 87 (Barranco del Bº Juslibol, c/ Almacén s/n).	Excluir parcela del Plan Especial de las Cuevas y clasificarla como Suelo Urbano Consolidado.	SNUG.	Plan Especial de Las Cuevas.	Plan Especial de Las Cuevas.
2201	82.726 / 2001	NICOLAS FERNANDO ROCHE y otros	84	Bº de Villamayor.	Ampliar el Área de Intervención G-84-2.	SNU.	SGUZ.	Plan Especial de las Cuevas de Villamayor.
2202	82.740 / 2001	NICOLAS FERNANDO ROCHE y otros	84	Bº de Villamayor	Calificar como suelo urbanizable terrenos colindantes al área 2 de suelo urbanizable de Villamayor			
2203	82.763 / 2001	HERMANOS RIOS MARQUETA C.B. (ZOILO RIOS MARQUETA)	44	Cº de Logroño	Modificar la clasificación como sistema general de suelo urbanizable terreno colindante con la estación de servicio El Portazgo	Suelo Urbano, zona A-6.	Una parte es Sistema General Urbanizable (SGUZ) y el resto Zona A-6/3.	Sistema General Urbanizable y Zona H grado 2.
2204	82.775 / 2001	TRINIDAD SANAGUSTIN ARNAU	27	c/s Arzobispo Apaolaza, Serrano Sanz y otras	Modificar el patio de manzana	A1/2	A1/1 con fondo de patio de manzana.	A1/1 ajustando alineación de patio de manzana a la edificación actual.
2205	82.787 / 2001	PROMOCIONES LEVANTINO ARAGONESA S.A. Y otras (LEOPOLDO TORRALBA BAYO Y OTROS)	89	Sector 89-3	Incluir los terrenos del sector 89-3 como Unidad de Actuación AC			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2206	82.800 / 2001	COSME CARBONEL LONGAS y otra	64	Bº de Monzalbarba	Excluir del Área de Intervención G-64-1 y clasificar como Suelo Urbano Consolidado la parcela sita entre la iglesia y la Plaza de Aragón	Área de Reforma U-64-1	Área de Reforma F-64-1	Área de Reforma G-64-1
2207	82.848 / 2001	JOAQUIN PERALES GALINDO y otros	72	Bº de Santa Isabel, término de Mambblas.	Clasificación de la totalidad de la finca como Suelo Urbanizable delimitado de uso residencial.			
2208	83.001 / 2001	MANUEL PALLAS BURGAS	59	Fuente de la Junquera.	Modificación de densidad de viviendas (20 viv/Ha). Suelo urbano A-3/2.	Suelo Urbanizable Programado, SUP- 59/1.	Planeamiento Recogido. Plan Parcial.	Planeamiento Recogido. Plan Parcial.
2209	83.013 / 2001	LUIS CASALOD ARAZO	91	Cº de Huesca margen izquierda en el Campo de San Gregorio	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado terrenos sitos en "Acampo del Santísimo"			
2210	83.050 / 2001	INMOBILIARIA MARTIN AZNAR (JULIAN CARMONA FERNANDEZ)	Varios		utilización de entreplantas para estacionamientos			
2211	83.100 / 2001	AGUSTIN SIERRA BERNA	71	Santa Isabel	Modificar el trazado del vial que afecta a la finca sita en Avda. de la Industria nº 130	Zona A1 Grado 4	Área F-71-2	Zona A1 Grado 4.1
2212	83.269 / 2201	FRANCISCO NAVARRO BAILE	67	Bº de Juslibol.	Cambio de zona verde a Suelo Urbano A-1/4.1.	Zona verde	Zona verde	Zona verde.
2213	83.430 / 2001	JESUS ENTIO SOLANAS y otros	84	Bº de Villamayor.	Calificar como en el Plan General de 1986 terrenos sitos el Área de Intervención F-84-3.	U-84-10.	F-84-2.	F-84-3.
2214	83.636 / 2001	MARTA BAS VALDIVIA y otros	69	San Juan de Mozarrifar	Extender el Suelo Urbanizable de uso residencial al Norte de San Juan hasta el término municipal de Villanueva de Gállego			
2215	83.758 / 2001	LUIS ROYO CATALAN	71	Santa Isabel	Calificar finca en Avda. de Santa Isabel nº 49 como zona A1/3.2	Zona A1/4	A1	Zona A 1/4.1
2216	84.082 / 2001	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. (MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA)	10	c/ Miguel Servet	Respetar los derechos edificatorios según la licencia concedida en parte del solar sito en c/ Miguel Servet	Suelo Urbano F5-3.	Área de Reforma Específica AE-6.	G-10-3
2217	84.901 / 2001	JOSE MARTIN VILLARROYA	69	San Juan de Mozarrifar.	Modificación del límite del Suelo Urbano, incorporando la totalidad de la parcelación edificada a la clasificación de Suelo Urbano. Nuevas alineaciones para prolongación de la c/ San Juan.	A-1/4.	SNUG (R).	SNUG (R).
2218	84.839 / 2001	JOAQUIN ALCOLEA ALVAREZ	57	Valdefierro	Excluir finca en c/ Teide del Área de Intervención G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2219	84.120 / 2001	CONGREGACION DE RELIGIOSAS DE JESUS-MARIA (AGUSTIN BORRELL CALONGE)	18	Cortes de Aragón, Avda. de Goya y calle del Carmen	Clasificar como Suelo Urbano, uso residencial, zona A1 grado 2, finca sita en c/s Cortes de Aragón, Avda. de Goya y c/ del Carmen	Parcela 18.5 de Equipamientos y Servicios.	Parcela 18.5 de Equipamientos y Servicios. Sistema Local Público Enseñanza.	Parcela 18.5. Equipamientos Enseñanza y Asistencia y Bienestar Social.
2220	85.090 / 2001	AMELIA LAYUS ALTARRIBA	82	Bº de Peñafior	Clasificar como Suelo Urbano Residencial parcelas 407 y 408 del polígono 20			
2221	85.456 / 2001	MARIA PILAR ALADREN FRANCES	56	C/ Seneca nºs 91-93 Bº Miralbueno.	Excluir del Área de Intervención F-56-12 finca en c/ Séneca nº 91-93.	Área de Intervención U-56-2.	Área de Ordenación Específica EA-11.	Área de Intervención F-56-12.
2222	85.591 / 2001	FRANCISCO ARIELLA LOBERA	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2223	85.603 / 2001	MARIA TERESA CRESPO BENITO	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2224	85.615 / 2001	JESUS ARIELLA LOBERA	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2225	85.627 / 2001	JUAN NOGUERA ANGUITA	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2226	85.639 / 2001	JOSE VICENTE PEREZ SANZ	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2227	85.690 / 2001	PROMOCIONES SANTA ROSA S.A. (JOSE MARIA CASANOVA PANIAGUA)	89	Carretera de Madrid-Barcelona próximo a la Feria de Muestras	Clasificar terreno en Cº Madrid-Barcelona próximo a la Feria de Muestras, como Suelo Urbanizable Delimitado, o en su caso No Delimitado para uso de actividades productivas			
2228	85.725 / 2001	CARLOS ALMERIA ARENCIBIA	Varios	No hay.	Diversas alegaciones. Excluir de la relación de suelos pertenecientes al Sistema de Espacios libres y Equipamientos. Modificación art. 8.2.9 de las Normas.			
2229	85.737 / 2001	MARIA CARMEN LAVIÑA LEERA	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2230	85.749 / 2001	MANUEL GIL	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2231	85.750 / 2001	ANTONIO JAVIER CASTILLO BERMUDO	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2232	85.762 / 2001	ANA MARIA MURILLO MORENO	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2233	85.774 / 2001	FELIX SANCHEZ RODRIGUEZ	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2234	85.800 / 2001	CARLOS MAZA POSAC	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2235	85.823 / 2001	JULIA GIMENO SANCHO	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2236	85.835 / 2001	CARMEN JIMENO BIELSA	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2237	85.847 / 2001	CARMEN BENITEZ CUADRADO	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2238	85.860 / 2001	JOSE ANTONIO VALLADARES HERNANDO	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2239	85.872 / 2001	CARLOS COSCOJUELA SESE	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2240	85.884 / 2001	SANTIAGO GAYAN LADRON	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2241	85.908 / 2001	JOSE MANUEL JULIAN CASTELLANO	45	Autopista A-68	Desdoblamiento de la Autopista A-68 en vía rápida			
2242	85.933 / 2001	LUIS MIGUEL PARICIO MARTELES	45	Autopista A-68	Desdoblamiento de la Autopista A-68 en vía rápida			
2243	85.945 / 2001	JAVIER PALLAS FERRER	45	Puerta de Sancho	Construcción de viviendas en la Avda. de Autonomía y calles Lago y Braulio Foz			
2244	85.957 / 2001	JAVIER PALLAS FERRER	45	Puerta de Sancho	Alegaciones a la ordenación urbanística del Subpolígono Puerta de Sancho			
2245	85.969 / 2001	MOISES GONZALO GARCIA	45	Puerta de Sancho	Alegación a la modificación de uso del CP Juan XXIII; construcción de viviendas en Avda. Autonomía			
2246	85.982 / 2001	SOFIA SORIANO LORENTE	45	Puerta de Sancho	Alegación a la construcción de viviendas y equipamientos en la Avda. Francia			
2247	86.012 / 2001	ALBERTO SANCHEZ DOMINGO	45	Puerta de Sancho	Alegación a la construcción de viviendas y equipamientos en la Avda. Francia			
2248	86.024 / 2001	JOSE VICENTE PEREZ SANZ	45	Puerta de Sancho	Alegación a la construcción de viviendas en Avda. Autonomía y calles Lago y Braulio Foz			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2249	86.036 / 2001	MARIA CARMEN LAVIÑA LLERA	45	Puerta de Sancho	Alegación a la construcción de viviendas y equipamientos en Avda. Francia			
2250	86.488 / 2001	TELESFORO LLORENTE SANZ y otros	90	Intersección del nudo de acceso al Aeropuerto entre Cº del Aeropuerto y la que conecta con la CN-II	Clasificar terreno como Suelo Urbanizable Delimitado			
2251	86.525 / 2001	ABILIO SANZ LLORENTE y otro	89	Carretera de Madrid-Barcelona	Clasificar terreno como Suelo Urbanizable Delimitado			
2252	88.259 / 2001	MONJAS DOMINICAS MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (CARMEN SERRANO GARCIA)	61	Cº de Logroño km. 7,200. Iglesia y Monasterio.	Excluir franja de terreno del Área de intervención F-61-2 y calificar como Sistema Local Equipamiento asistencias y religioso.	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/3.	Área de Reforma Interior F-61-2.	Área de Reforma Interior F-61-2.
2253	88.369 / 2001	JESUS ROYO AZNAR y otros	57	Avda. de Valdefierro nº 9	Excluir terreno del Área de Intervención F-57-7 y mantener la zonificación anterior A1/3	A1 Grado 3	Área AE-14	Área F-57-7
2254	83.820 / 2001	SAN VALERO 96 S.L. (EDUARDO LACASTA LANASPA)	02	c/ Miguel de Ara nº 9-13 angular a c/ Boggiero nº 30-36	Incorporar como planeamiento recogido el Estudio de Detalle existente	B-1 grado 1.	B-1 grado 1.	B-1 grado 1.
2255	83.844 / 2001	CENTELLAS TRES, S.L (MIGUEL HINOJOSA SANZ)	03	c/ Pignatelli	Descatalogar inmueble en c/ Pignatelli, es solar			
2256	83.954 / 2001	TELESFORO LLORENTE SANZ	02	Angulo entre César Augusto, 57-57dpdo-59, c/ San Pablo nºs 1 a 9 y c/ Echeandía 22 y 26	Aumentar la edificabilidad	B 1/1.	B 1/1.	B 1/1.
2257	83.978 / 2001	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. y otro (MARIO J. CASANOVA)	58	Vía Hispanidad, 41 y 43	Suprimir terreno del Área de Intervención G-58-2 y calificarlo como A3/1	Zona A3; Grado 1. Sistema General.	Área de Reforma Interior AZ-58-2	Área de Reforma Interior G-58-2
2258	84.265 / 2001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE LA ALMOZARA (MARIANO CARO FRIAS-SALAZAR)	62	Acequia La Almozara	Clasificar la acequia de La Almozara como Suelo Urbano	Sistema Local Zona Verde y Protección	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío	Zona Verde (SU)
2259	84.289 / 2001	EDUARDO GRACIA GIL	69	Referencia Catastral 69-01-002-003.	Eliminación trazado de viario inadecuado para conectar con SUZ, SJ/2	Suelo Urbano A-1/4.	Suelo Urbano A-1/4.	Suelo Urbano no consolidado. Apertura de nueva calle.
2260	84.290 / 2001	EDUARDO GRACIA GIL	69	San Juan de Mozarrifar.	Compensación por afectación de viales.	Suelo Urbano A-1/4. Afectado por alineaciones de viales.	Suelo Urbano A-1/4.2.	Suelo Urbano A-1/4.1. Afectado por alineaciones de viales.
2261	84.681 / 2001	EXCAVACIONES GRASA S.L. y otros	65	Parcelas en el entorno del Camino de Asirón (Garrapinillos)	Permitir actividad actual y futuras ampliaciones (Explotación minera)	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional
2262	85.028 / 2001	NICASIO TENA OTERO	57	Valdefierro	Disconformidad con el área G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2263	85.114 / 2001	FRANCISCO JAVIER FUSTERO MONTANES	82	Peñaflor	Respetar las distancias y servidumbres de las futuras construcciones en el área U-82-2 con la finca en Av. Peñaflor 67	Área de Reforma Interior U-82-2.	Área de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2264	85.187 / 2001	DANIEL SEVILLA ABAD y otro	89	17.000 m² en el SUZ-89/3 Ciudad Jardín "Montes del Canal"	Clasificar como Sistema General Urbano	Suelo Urbanizable No Programado, Sistema General Libre Parque.	Suelo Urbano, Sistema General Urbanizable.	Suelo Urbano, Sistema General Urbanizable.
2265	85.212 / 2001	MARTA SEVILLA CASBAS y otro	82	Peñaflor	Mantener el área U-82-2 como en el Plan General de 1999	Área de Reforma U-82-2	Suelo Urbano A 1/4.2	Planeamiento Recogido
2266	85.383 / 2001	ROQUE COLAS FERRERUELA	57	Valdefierro	Disconformidad con el área G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2267	85.505 / 2001	B&C BIENESTAR Y CONFORT S.A.	51	Solar en el Área 51.1, parcela 14.	Ampliar los usos actualmente previstos en el solar alegado, incluyéndose como uso compatible el residencial privado.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 51/1.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2268	85.529 / 2001	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. 8MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA)	10	Las Fuentes	Usos compatibles con la zona A1/2 para la parcela en Dr. Iranzo; subsanar error en parcela equipamiento c/s Fillas, Dr. Iranzo, Belchite	Equipamiento y servicios. Reserva área 10.	Zona Verde Pública, parcela 10.12.	Zona Verde Pública 10.12
2269	85.896 / 2001	JOSE MOLES LOPEZ	45	Puerta de Sancho	Disconformidad con el desdoblamiento de la A-68 y con la construcción de viviendas en Avda. Autonomía, c/s Lago y Braulio Foz			
2270	86.281 / 2001	GRANDES AREAS COMERCIALES DE ARAGON S.A.	83	Diversas fincas al Sur del Bº San Gregorio dando frente a la Autovía de Huesca y Cº de los Molinos	Disconformidad con la clasificación del suelo			
2271	86.391 / 2001	PTE. CDAD. PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LAS ABDULAS (PEDRO GROS BANERES)	59	Urbanización Las Abdulas.	Modificación de la calificación urbanística o zonificada, disminuyendo en densidad viv/m² parcela.	Zona A-3/2.	Zona A-3/2.	Zona A-3/2.
2272	86.452 / 2001	SAICA, RICO Y ECHEVARRIA S.A. y RECICLAJES ARAGONESES S.A.	53	Marqués de la Cadena	Diversas alegaciones s/ los terrenos donde se ubican las industrias	A-7	A-6/2	H-1
2273	86.439 / 2001	SAICA	53		Clasificar los terrenos de la industria como SU consolidado zona A6/2	Zona A-7	A6/2	H-1
2274	86.586 / 2001	ANTONIO AGUERA MARTINEZ	56	Miralbueno	Dividir el SUZ 56/5 en 2 sectores SUZ (D) 56/5-1 y SUZ (D) 56/5-2			
2275	86.600 / 2001	TELESFORO LLORENTE SANZ	89	Terrenos en Cº de Madrid-Barcelona	Clasificar como SUZ(D) o Delimitado uso actividades productivas			
2276	86.659 / 2001	AA.VV. ARCO IRIS (MANUEL ANGEL ORTIZ SANCHEZ)	Varios	Polígono Universidad	Oposición al carril-bici por el Andador Gutiérrez Mellado			
2277	86.708 / 2001	INMOBILIARIA LACAN S.A. (ALVARO GALLEGO MELERO)	88	Junto al Cementerio de Torrero	Viabilidad del proyecto de PERI para cementerio privado junto al municipal			
2278	86.782 / 2001	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (JOAQUIN FERNANDEZ CEPERO)	60		Alegaciones a los terrenos de las instalaciones del Club (presenta 1.804 firmas de apoyo)	Equipamiento Deportivo	Equipamiento Deportivo. AZ-60-1	Equipamiento Deportivo
2279	86.843 / 2001	CONCEPCION DOMINGUEZ ARENAS	57	Valdefierro	Alegación al Área de Intervención G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2280	86.855 / 2001	CONCEPCION DOMINGUEZ ARENAS	57	Valdefierro	Alegación al Área de Intervención G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2281	86.880 / 2001	LERUN S.A. (DIEGO MOHINO RUBIN)	49	Arrabal	Suprimir el retranqueo y patio interior entre las c/s Palencia y Zalmedina	Zona G; P.E. Pol. 49	A1 grado 2	A1 grado 1
2282	86.953 / 2001	ANTONIO MUSULEN TUDELA	50	C/ Sobrarbe, 38.	Eliminar la alineación y viario debido a la ordenación del Área U-50-2.	Establecer la alineación.	Establecer la alineación.	Establecer la alineación.
2283	87.215 / 2001	EDIFICIOS GRACIA BENITO S.A. (JAIME BENITO CEDO)	36	Parcelas c/s Levante, La Huerta, Melilla y Argentina.	Alineaciones nuevos viarios mantengan angulo 90º en sus esquinas.	Suelo Urbano Consolidado A1/2.	Área de Ordenación Especifica AE-10.	Suelo Urbano Consolidado A1/2.
2284	87.240 / 2001	EDIFICIOS GRACIA BENITO (JAIME BENITO CEDO)	71	Santa Isabel	Subsanar el error gráfico existente en la alineación del vial confluencia de la Avda. de la Industria con c/ San Roque	A 1/5	Área de Intervención F-71-2	A 1/4.1
2285	87.288 / 2001	TERESA NATIVIDAD BAGÜES LOPEZ	57	Cº de Madrid nº 187 dpdo.	Excluir vivienda del Área de Intervención G-57-2	Área U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Área AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2286	87.290 / 2001	TERESA NATIVIDAD BAGÜES LOPEZ	57	Cº de Madrid	Excluir terreno del Área de Intervención G-57-2	Área U-57-8, Sistema General de Comunicaciones. Área U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Área AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2287	87.349 / 2001	FINCAS VAQUERO S.L.	28	Polígono Universidad	Grafiar como zona privada de uso público y no pública terreno en c/ Asín y Palacios	Zona Pública.	Zona Pública.	Zona Pública.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2288	88.040 / 2001	JUAN JOSE MALUENDA SAMPEDRO y otro	89	Carretera de Valencia	Delimitar un Área de Intervención-Plan Especial			
2289	88.101 / 2001	BAYEU 2.010 S.L. (JOSE MANUEL CAMPO GALVE)	37	La Paz	Alegación a la disminución de la edificabilidad en c/ Pensamiento nº 5-7	Zona G Intensiva Suburbana Modificada	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado Zona D2
2290	88.137 / 2001	BAYEU 2.010 S.L. (JOSE MANUEL CAMPO GALVE)	37	La Paz	Alegación a la disminución de edificabilidad en c/ Pensamiento nº 18-20-22	Zona G Intensiva Suburbana Modificada	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado Zona D2
2291	88.687 / 2001	FERNANDO MONTERO PEREZ-HINOJOSA	84	C/ La Iglesia Alta nº 7, La Virgen y La Balsa	Ampliar el centro histórico del Bº de Villamayor			
2292	89.023 / 2001	SOLATRES S.L. (JOSE LUIS SOLA PORTERO)	65	Junto al CDM y el parque de Garrapinillos y entre las c/s de la Jota y prolongación Galán Bergua 65	Clasificar terreno como suelo urbano no consolidado.			
2293	89.035 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Valdefierro.	Estimar que el Plan Especial U-57-4 está viciado de nulidad.	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2294	89.059 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 56/2	Anular la vigencia del PP 56/2 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2295	89.072 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 56/3	Anular la vigencia del PP 56/3 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2296	89.096 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 56/3	Anular la vigencia de la Modificación PP 56/3 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2297	89.121 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-56-5	Anular la vigencia del PE U/56-6 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2298	89.133 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U/56-9	Anular la vigencia del Área U/56-9 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2299	89.157 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-57-2	Anular la vigencia del PE U-57-2 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2300	89.169 / 2001	TOMAS NAVARRO GRACIA	Varios	Sector 89/1 y 2	Anular la vigencia de la Modificación PP 89-1/2 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2301	89.170 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 43/C y D	Anular la vigencia del PP 43C y D como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2302	89.206 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-50-3	Anular la vigencia de la Modificación PE U-50-3 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2303	89.218 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO MONTEMOLIN (CESAR GARRIDO REY)	38	Polígono de Montemolín- Zaragoza.	Mantener la calificación de Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano, zona A6.	Suelo Urbano No Consolidado. Zona A6, grado 2.	Suelo Urbano No Consolidado. Zona H1.
2304	89.220 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Polígono 51 zona E	Anular la vigencia del PE 51-E como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2305	89.231 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-51-1	Anular vigencia PE U-51-1 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2306	89.255 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 52-B-3	Anular la vigencia del PP U-52-B-3, como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2307	89.267 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	PE, Área 53	Anular la vigencia del PE del Área 53 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2308	89.280 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 56/1	Anular la vigencia del PP 56-1 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2309	89.292 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-45-1	Anular la vigencia del PE U-45-1 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2310	89.304 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-7-1	Anular la vigencia del PE U-7-1 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2311	89.316 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-54-3	Anular la vigencia del PE U-54-3 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2312	89.328 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-11-3/4/5	Anular la vigencia del PE U-11-3/4/5 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2313	89.330 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-50-2	Anular la vigencia del PE U-50-2 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2314	89.341 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-11-3/4/5	Anular la vigencia de la Modificación del PE U-11-3/4/5 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2315	89.353 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-50-3	Anular la vigencia del PE U-50-3 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2316	89.365 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-33-3	Anular la vigencia del PE U-33-3 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2317	89.377 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-19-1	Anular la vigencia del PE U-19-1	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2318	89.390 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 43-C y D	Anular la vigencia de la Modificación del PP 43-C/D como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2319	89.402 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-43-2	Anular la vigencia del PE U-43-2 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2320	89.414 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-36-4	Anular la vigencia del PE U-36-4 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2321	89.426 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Áreas U-36-5 y U-36-6	Anula la vigencia del PE U-36-5 y U-36-6 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2322	89.451 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-36-8	Anular la vigencia del PE U-36-8 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2323	89.463 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Sector 43-F	Modificar la vigencia del PE 43-F como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2324	89.610 / 2001	CABLES R.C.T. S.A. (GONZALO MATEOS TOBAJAS)	86	La Cartuja Baja	Clasificar los terrenos incluidos en el Área de Intervención F-86-5 y H-1 como Suelo Urbano Consolidado	Suelo Urbano A6 y Suelo Urbanizable No Programado	Zona A6/2 y Área de Intervención AZ-86-5	Zona H1 y Área de Intervención F-86-5
2325	89.952 / 2001	FELIX BERGES SALDAÑA	36	Harinera de San José, Avda. de San José nº 203.	Extender la catalogación del edificio, de interés arquitectónico, a todo el conjunto, incluido el sistema hidráulico de instalaciones colindante.	Zona E grado 1.	Suelo Urbano No Consolidado AZ-36-1.	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 2. Interés Arquitectónico.
2326	90.007 / 2001	ARAGONESA URBANA S.A. (ENRIQUE IBAÑEZ DIEZ)	51	Parcela entre c/s Marqués de la Cadena, Cosuenda y Cº del Vado.	Calificar terrenos del Área de Intervención F-51-3 como Suelo Urbano Consolidado.	Área de Intervención U-51-6.	Área de Reforma Interior AE-3.	Área de Intervención F-51-3.
2327	90.032 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE HISPANIDAD (FELIX SAENZ JUVERA)	58	Parque Hispanidad	Suprimir la calle planteada entre las c/s Océano Atlántico y Ntra. Sra. de los Ángeles	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2328	90.068 / 2001	INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS (JAVIER HAYA ARREYTUNANDIA)	31	c/ San Juan de la Cruz nº 22	Tener flexibilidad de usos en la manzana del Colegio Mayor La Salle	Equipamiento Docente.	Equipamiento Docente.	Equipamiento Docente y Asistencial.
2329	90.105 / 2001	MANUEL BROSED ENGAY	59	Urbanización Las Abdulas, Urbanización El Realengo y Urbanización Fuente de la Junquera	Clasificar los terrenos como Suelo Urbano o Urbanizable			
2330	90.130 / 2001	PEROMARTA S.A. (ANGEL PEROMARTA BELLO)	63	Norte de Casetas entre el trazado del ferrocarril y la autopista A-68	Mantener los parámetros del Plan General de 1986 correspondiente a la Zonificación A-7	Zona A 7	Zona A 6/2	Zona H 1
2331	90.180 / 2001	SAMAR 87 S.A. (ANGEL PEROMARTA BELLO)	63	Casetas	Clasificar terrenos como suelo urbanizable y aumento de aprovechamiento			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2332	90.510 / 2001	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (JORGE DOLZ SEBASTIAN)	56	C/ Séneca nº 91-93 del Bº Oliver.	Excluir el edificio en c/ Séneca nº 91-93 del Área de Intervención F-56-12.	Área de Intervención F-56-2.	Área de Ordenación Especifica EA-11.	Área de Intervención F-56-12.
2333	90.679 / 2001	PROMIGESTION S.L.	37	c/ Villa Rotonda de Pau nº 10 y 11	Dejar sin efecto la calificación A-1 grado 3.3 y se designe como Zona G del Plan General de 1986 el Bº de Torrero	Zona G Intensiva Suburbana Modificada	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado D2
2334	90.863 / 2001	JULIO USON NIETO	37	Torrero	Conceder edificabilidad en c/ Antonio Adrados nº 19	Zona G Intensiva Suburbana	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado D1
2335	90.912 / 2001	LUCIANO RUBERTE NEGRE	69	San Juan de Mozarrifar.	Alineaciones de viarios del Plan General.	Suelo Urbano. Alineación.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano. Alineación.
2336	91.150 / 2001	JOSE MARIA ABAD VICENTE	62	Cº de Logroño 62	Definir en las Normas Urbanísticas los invernaderos como edificaciones			
2337	91.308 / 2001	LAUDINO FERNANDEZ GUITIERREZ	71	Santa Isabel	Alineaciones en c/ de la Iglesia nº 7 del Bº de Santa Isabel	A 1/4	A 1/4.2	A 1/4.1
2338	91.773 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SEVERINO AZNAR 2ª FASE (OLGA GARCIA RAMOS)	24	Grupo de viviendas Severino Aznar en Ciudad Jardin.	Acceso de circunvalación como espacio libre privado en lugar de vial de dominio y uso público (rectificación representación gráfica planos).	Viaro peatonal o de tráfico restringido.	Viaro de uso público.	Viaro de uso público.
2339	91.860 / 2001	B-50 S.L. (CRISANTO CEBOLLADA ROYO)	56	Cº de Madrid nº 40. Plan Especial U-56-15 (Torre Madrid).	Resolver problema edificabilidad (2,10 m²/m²) y tratamiento de linderos.	A-1 Grado 3.	A-1 Grado 3.2.	A-1 Grado 3.1.
2340	91.907 / 2001	JOSE LUIS NAVARRO MELENDO	82	Peñaflor	Clasificar como Suelo Urbano no consolidado en parcela nº 79 del Polígono 20 "Los Hortillos"			
2341	91.920 / 2001	VICENTE DIEZ ABEL	82	Peñaflor	Clasificar como Suelo Urbano no consolidado en parcela 17 del Polígono 20 "Los Hortillos"			
2342	92.390 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE GERANIO (ALVARO SEMPER ESCRICHE)	59	Calle del Geranio, barrio de Casablanca.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable.	SNUG (S).	SNUG (S).
2343	92.561 / 2001	ISIDRO LEBRERO MARTINEZ	53	Cº Cogullada.	Pasar de H-1 a Urbano Consolidado Industrial	Zona G industrial	A6 grado 1	H-1
2344	93.020 / 2001	VICENTE SOS MALLADA	60	Casablanca	Aumentar la edificabilidad en c/ El Grego angular a c/ Marcelino Alvarez	Suelo Urbano A4/2	Suelo Urbano A4/2	Suelo Urbano A4/2
2345	93.055 / 2001	VICENTE SOS MALLADA	60	Casablanca	Alineaciones en c/ Gral. Capaz, Encinacorba, Marcelino Alvarez y Sagrada Familia			
2346	93.715 / 2001	CONSTRUCCIONES AGUSTIN & BARRANCO S.L.	82	Peñaflor	Alineación en Avda. de José Antonio esquina con Camino s/n de Peñaflor	Suelo Urbano sin chaflán.	Suelo Urbano sin chaflán.	Suelo Urbano con chaflán.
2347	93.825 / 2001	SERAFIN AGUILAR ABENIA	36	Terrenos en la c/ Santa Gema, nºs 39-41.	Establecimiento de alineaciones para continuidad de edificaciones en c/ Santa Gema nº 39-41.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 2.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 2.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 2.
2348	101.775 / 2001	VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L. (LUIS ZOZOYA LABAT)	19	c/ Trovador nº 23	Excluir del Área de Intervención E-19	Zona A-1 grado 2.	Zona E-1.	Zona E/1
2349	93.984 / 2001	COMPañIA DE JESUS PROVIDENCIA DE ARAGON (EDUARDO SERON PUERTOLAS)	30	c/ Cardenal Gomá nº 13	Cambiar de parte de un equipamiento a Suelo Urbano Residencial	Equipamientos y Servicios	Equipamientos y Servicios.	Equipamiento Educativo.
2350	94.173 / 2001	SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA, S.A. (MANUEL PEREZ PARIS)	36	Fábrica de Harinas en la Avda. de San José nº 203.	Descatalogar el edificio destinado a fábrica de harinas en la Avda. San José nº 203 y cambio de uso. Actividad sujeta al RAMINP.	Zona E grado 1.	Suelo Urbano No Consolidado AZ-36-1.	Interés Arquitectónico, A1/2.
2351	94.222 / 2001	RAFAEL FERNANDO ALIANA	84	C/ de la Balsa.	Cambiar parte del Área F-84-3 a Suelo Urbano sometido a Régimen General.	U-84-10.	F-84-2.	F-84-3.
2352	94.271 / 2001	EUGENIO JUAN BELLO (JESUS DE JUAN SEVILLA)	09	La Fuentes	Cambiar de ZV (PU) a Urbano Consolidado parcela en c/ Ruiz Azorín	Equipamiento	A Z-9-1	Zona Verde Pública.
2353	94.590 / 2001	ENRIQUE CUETO DEL VALLE	57	c/ Hecla, Teide y Violeta	Calificar el Área G-57-6 como Urbano Consolidado	Area de Intervención U-57-9, zona	Area de Intervencion AE-14, Zona	Area de Intervención G-57-6.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
					o reordenarla nuevamente	A6, A1/3.	A1/3.2.	
2354	94.637 / 2001	MARIA PILAR LARENA MONTEAGUDO	57	c/ Hecla, Teide y Violeta	Calificar el Área G-57-6 como Urbano Consolidado o reordenarla nuevamente	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6
2355	94.674 / 2001	RAFAELA MARTINEZ TENA	57	c/ Hecla, Teide y Violeta	Calificar el Área G-57-6 como Urbano Consolidado o reordenarla nuevamente	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2356	94.723 / 2001	JOSE LUIS LARENA MONTEAGUDO	57	c/ Hecla, Teide y Violeta	Calificar el Área G-57-6 como Urbano Consolidado o reordenarla nuevamente	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2357	95.095 / 2001	PINARES DE VENECIA S.L. y otras (PEDRO LOMBA BLASCO)	38	Área de Intervención F-38-1	Disminuir el ámbito del Área F-38-1 y aumentar la edificabilidad			
2358	95.327 / 2001	ERNESTO MUÑOZ NOVELLA	59	c/ Geranio del Bº de Casablanca	Clasificación como Suelo Urbano o Urbanizable.	Suelo No Urbanizable.	SNUG (S)	SNUG (S)
2359	94.920 / 2001	FEDERACION DE COMUNICACION Y TRANSPORTES DE CC.OO. DE ARAGON (EULOGIO PUENTE PUEYO)	Varios		Propuesta Red Ferroviaria			
2360	85.859 / 2001	JAVIER MONTANER ORTIZ	57	Valdefierro	Excluir parcela del Área G-57-2	Area U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2361	89.487 / 2001	CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área U-36-8	Anular la vigencia del Área U-36-8 como planeamiento recogido	Área de Intervención en Suelo Urbano.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2362	89.512 / 2001	MARIA PILAR BEAMONTE GOMEZ	50	c/ Juliana Larena nº 1, angular con c/ Jesús.	Exclusión del edificio del A.I.G-50-2 y su clasificación como suelo urbano consolidado. Zonificación A1/2	A.I. U-50-1 (Zona F 5/3).	A.I. AE 2	SU A1 grado 2
2363	89.964 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PARQUE HISPANIDAD 2 (PEDRO JESUS SANZ ARDID)	58	Oceano Atlántico y Ntra. Sra. de los Angeles	Suprimir la calle entre c/s Oceano Atlántico y Ntra. Sra. de los Angeles	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2364	90.019 / 2001	MARIA JOSE ALCALDE SESMA	57	Valdefierro	Excluir finca del Área G-57-2	Area U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2365	90.020 / 2001	MARIA CARMEN CALONGE IGUAL y otros	71	c/ Cenia nº 20 antes nº 12 y nº 16 del Bº de Santa Isabel	Excluir fincas del Área G-71-3	Zona A 1 Grado 4	Área F-71-3	Área G-71-3
2366	90.044 / 2001	MIGUEL ANGEL GARCIA CHAVES	57	c/ Hecla, Teide y Violeta	Excluir del Área G-57-6	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2367	90.070 / 2001	CARMEN NABVARRO FABRE	57	Valdefierro	Excluir parcela del Área G-57-2	Area U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2368	90.081 / 2001	FRANCISCO SANCHO SANCHO	71	Santa Isabel	Excluir del Área G-71-3 terreno en Avda. de Santa Isabel, c/ Julio Palacios Martínez, Reina de Portugal, Cenia y Acequia Sur	A 1/4	Área F-71-3	Área G-71-3
2369	90.117 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA COLONIA DE SAN LAMBERTO (FERNANDO RUIZ MARCUELLO)	61	Colonia de San Lamberto.	Modificar viario. Sustituir longitud fachada por lado mínimo.	Suelo Urbano A4.	Área de Reforma Interior F-61-4.	A4 grado 2.
2370	90.142 / 2001	CARLOS MONTERO MARQUES y hermanos	61	Colonia de San Lamberto.	Modificar viario. Sustituir longitud fachada por lado mínimo.	Suelo Urbano A4.	Área de Reforma Interior F-61-4.	A4 grado 2.
2371	90.166 / 2001	ZARAGOZA NAVARRA ZN PROMOCION Y MARQUETING S.A. (JESUS RAFAEL SALVADOR FALCON)	61	Colonia de San Lamberto.	Modificar viario. Sustituir longitud fachada por lado mínimo.	Suelo Urbano A4.	Área de Reforma Interior F-61-4.	A4 grado 2.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2372	90.203 / 2001	RUIZ ESPUELAS, S.A. (JOSE ANTONIO RUIZ ESPUELAS) y otro	56	C/s José Espronceda y la Victoria, Bº Oliver.	Incorporar a ficha como determinación Sistema Actuación Compensación. Corregir errores en ficha del A.I. G-56-5. Modificar densidad viv/Ha. No cesión 10% de aprovechamiento urbanístico. Posibilidad de no ubicar edificabilidad en planta baja.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención U-56-11.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención F-56-9.	Suelo urbano No Consolidado. Área de Intervención G-56-5.
2373	90.239 / 2001	APA C.P. JOSE MARIA MIR (CAMINO QUINTANA)	21	Duquesa Villahermosa, nº 58	Ampliar parcela equipamiento	Área de Intervención U-22-1	AC	AC-21-22-24
2374	90.264 / 2001	INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA-DAMAS CATEQUISTAS (ANDREA GONZALEZ BEREZO)	05	Sancllemente	Dejar sin efecto la calificación de equipamiento de enseñanza para el edificio nº 14 de la calle de Sancllemente (Plantas 1ª y 2ª)	Edificio catalogado: Ambiental.	Edificio catalogado: Ambiental.	Edificio catalogado Ambiental, Equipamiento enseñanza y asistencial.
2375	90.950 / 2001	JUAN FERRER BROSSA	56	Cª de Madrid km. 315 Hm. 4 (nº 58) del Bº de Miralbueno.	Recalificar Zona H2, compatible con uso residencial terciario, almacenes o exposiciones comerciales. Supresión de vial que atraviesa su finca.	Suelo Urbano A6.	Suelo Urbano No Consolidado A6/3.	Suelo Urbano No consolidado H2, SGUZ y SUZ 56/5.
2376	91.467 / 2001	FELIX GRACIA EMBID	69	San Juan de Mozarrifar.	Incorporación de toda la finca a la clasificación del Suelo Urbano Consolidado por disponer de servicios urbanísticos.	Suelo Urbano Consolidado A-1/4 y Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbano Consolidado A-1/4.2 y Suelo Urbanizable No Delimitado, SJ/2.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.1 y SUZ SJ/2.
2377	91.589 / 2001	MANUEL URBANO LOPEZ	61	Venta del Olivar	Oposición al trazado del viario que afecta a la parcela 116-poligono 1184	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUPI).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2378	91.687 / 2001	FRANCISCO LOPEZ TRULLENQUE	57	c/ Hecla, Teide y Violeta	Disminuir la altura, la densidad y otros en el Área G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2379	91.699 / 2001	CENTRO INMOBILIARIO CAJA DE MADRID S.A. (IÑIGO ALDAZ BARRERA)	56	Intersección Cª de Logroño y Cª del Aeropuerto.	Reducir a 10.000 m², superficie mínima previa Plan Especial. Reconsideración de coeficientes homogeneización. Admitir usos dotacionales privados asistenciales.	Suelo Urbano Consolidado zona A6.	Suelo Urbano No Consolidado zona A6/3.	Suelo Urbano No Consolidado.
2380	91.724 / 2001	ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ARIDOS	Varios	Normativa	Suprimir de las Normas Urbanísticas los arts. 6.1.11.1.b) y 6.3.10.a)			
2381	101.824 / 2001	LUIS CIDRAQUE SARROCA	72	Bº Santa Isabel.	Delimitar un Área de Intervención con zonificación A1/4.2 e incorporar la parte de parcela calificada como Sistema General Urbanizable.	Sistema General de Comunicaciones y Zona A1 grado 4.	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Área de Reforma Interior AZ-71-6.	SGUZ y Zona A1 grado 4.2.
2382	91.810 / 2001	KYRENE S.A.	65	Parcela 30-A, Polígono 160 del catastro	Calificar el Sector G/2 como Suelo Urbanizable Delimitado con asignación de Sistema General 65.11	Suelo No Urbanizable de Regadío	SGUZ 65.11 Zona Verde	SGUZ 65.11 Zona Verde (PU)
2383	91.919 / 2001	VANESA MENJIBAR RUIZ	57	Valdefierro	Modificar el Área G-57-6 y sus afecciones en c/ Teide.	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2384	91.968 / 2001	ARMANDO FERRER PASCUAL	82	Peñaflor	Excluir parcela del Área F-82-1	Viario S.U.	Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2385	92.059 / 2001	PASCUAL LATORRE ESCRICHE	57	Valdefierro	Modificar el Área G-57-6 y sus afecciones en c/ Violeta.	Área U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Área AZ-57-4, Sistema General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2386	92.060 / 2001	MIGUEL SIERRA SOLER	57	Valdefierro	Modificar el Área G-57-6 y sus afecciones en c/ Violeta.	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2387	92.072 / 2001	ANTONIO LATORRE ESCRICHE	57	Valdefierro	Excluir una parcela del Área G-57-2, ampliación de la Cª Madrid	Área U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Área AZ-57-4, Sistema General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2388	92.084 / 2001	JESUS PICAZO SEGURA	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.
2389	92.096 / 2001	ISABEL FALO TENA	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Área de Intervención AE-14, Zona A1/3.2.	Área de Intervención G-57-6.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2390	92.121 / 2001	PILAR BENEDI FALO	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2391	92.133 / 2001	MARIA ISABEL FALO TENA	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2392	92.157 / 2001	JUAN JOSE PASCUAL NUEZ	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2393	92.169 / 2001	ANTONIO LATORRE PEREZ	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Area U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2394	92.182 / 2001	PILAR FALO TENA	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2395	92.194 / 2001	MANUEL MORALES LORENTE	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2396	92.218 / 2001	CARMEN FALO TENA	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6 y exclusión del área	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2397	92.220 / 2001	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	57	Valdefierro	Excluir parcela del Área G-57-6	Area U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.
2398	92.243 / 2001	FERNANDO BUENO CARO	57	Valdefierro	Modificar los límites del Área G-57-6 y reducir las alturas	Area de Intervención U-57-9, zona A6, A1/3.	Area de Intervencion AE-14, Zona A1/3.2.	Area de Intervención G-57-6.
2399	92.304 / 2001	PROMOCIONES CULTURALES BENASQUE S.A.	01	Centro Histórico	Anular el retranqueo en la Pza. Santa Cruz			
2400	92.316 / 2001	IÑIGO PINA GARCIA y otro	55	Afección a su propiedad del vial en proyecto.	Cambiar el trazado viario de la variante N-II.	Sistema General de comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
2401	92.426 / 2001	MARIA VICTORIA SEGURA FRAGOSO	83	Área 83	Clasificar como SU residencial 2 fincas en el Área 83 recogidas en el Plan como SGUZ			
2402	92.660 / 2001	MIGUEL A. RICHER TRALLERO	61	Cta. Logroño Km. 8,300 (margen derecha)	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado industrial, naves 4-5-12-14 y 15 del Polígono El Olivar	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2403	92.671 / 2001	OLGA FRANCISCA RIVERA GORRICO	61	Cª Logroño Km. 8,300 (margen derecha).	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado industrial, naves 1-11-18 y 19 del Polígono El Olivar.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2404	92.695 / 2001	COGARCO S.L.	61	Cª Logroño Km. 8,300 (margen derecha).	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado industrial, naves 2-3-13 y17 del Polígono El Olivar	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2405	92.720 / 2001	COGARCO S.L.	62	Cª Logroño Km. 9,350.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2406	92.732 / 2001	COGARCO S.L.	62	Cª Logroño Km. 9,300	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2407	92.768 / 2001	JUAN CARLOS GARCIA VALLS y otra	57	Valdefierro	Excluir el nº 1 de la c/Hecla y su concesión sobre la acequia del Área G-57-6	Zona A1/3.	Zona A1/3.2.	Area de intervención G-57-6.
2408	92.770 / 2001	FERMIN MORENO LOBERA	63	Villarrapa	Clasificar como SU Parcela 29, Polígono 177, lindante con c/ Mayor	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable	Suelo No Urbanizable
2409	93.409 / 2001	ESTER SERRA ABELLAN	67	Juslibol.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
2410	93.801 / 2001	NUREL S.A.	73	Terrenos Industria Nurel.	Clasificación como Suelo Urbano Consolidado. Mantenimiento de condiciones de edificabilidad . Flexibilización de la implantación de usos según art. 17 de las Normas Urbanísticas del Plan General. Ampliación de la actividad al terreno colindante.	Zona industrial A-7.	Zona A-6/2. Suelo Urbano No Consolidado industrial.	Zona H-1. Suelo Urbano No Consolidado industrial.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2411	93.996 / 2001	LUIS BENTUE ANDREU	45	Puerta de Sancho	Disconformidad con desdoblar la A-68, así como las viviendas planteadas en la Avda. Autonomía, c/s Lago y Braulio Foz			
2412	94.100 / 2001	MARIANO CARO FRIAS-SALAZAR y otros	61	Cª Logroño, polígono 187, parcelas 126-127-132	Clasificar como SUZ (D) uso productivo mixto			
2413	94.148 / 2001	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A.	54	Avda. Cataluña, 299	Clasificar los terrenos de la empresa como SU consolidado A-6/1 y los sitios al Norte como Suelo Urbanizable Delimitado	A7 y Suelo Urbanizable No Programado 54/1.	A6/2 y SUZ 53-54/1	H1 y SUZ 53-54/1 productivo.
2414	94.503 / 2001	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS SITOS EN LA PARTIDA DE RANILLAS (SANTIAGO IZQUIERDO ASTA)	93	Ranillas	Mantener como SGLP el triángulo superior de Ranillas s/ el Plan General de 1986. El Tercer Cinturón debe ser SGUZ.		S.G.U.Z.	S.N.U.E. (S.C.Y.)
2415	94.649 / 2001	ALBERTO LOPEZ LOPEZ	56	Bº Oliver.	Alineación en c/ Madre Barat.	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.
2416	94.686 / 2001	MARIA DOLORES QUILES AMIGOT	89	Zona de Santa Fe	Cambiar de SNUE (SCI) a Urbano Consolidado			
2417	94.772 / 2001	JAVIER MANUEL ASIN GOMEZ y otros	89	Sector 89/3	Incluir el Avance Ordenación de la orlasuroeste. Incorporar como AC. Aprobar definitivamente la propuesta de convenio			
2418	94.808 / 2001	JULIO RABADAN BAVARRO	05	c/ Coso nº 62	Normativa Oficinas en plantas superiores			
2419	94.810 / 2001	INMOBILIARIA MANUEL ASIN S.L. (JAVIER MANUEL ASIN GOMEZ)	49	Arrabal	Despeatonalizar la calle Blas Ubide	Calle Peatonal o acceso restringido.	No se señalan calles peatonales.	No se señalan calles peatonales.
2420	94.821 / 2001	ESMERALDA SIERRA BERNA	75	Avda. Montañana, nº 294 Bº de Montañana.	Supresión de delimitación del Área de Intervención y su clasificación como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 6.	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 4.2	Área de Intervención A1 F-75/1.
2421	94.845 / 2001	ALICIA BERNA MAINAR	75	Avda. Montañana - Bº de Montañana.	Supresión de delimitación del Área de Intervención y su clasificación como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 6.	Suelo Urbano Consolidado A1 /4.2.	Área de Intervención F-75-1.
2422	95.205 / 2001	EXCMO. CABILDO METROPOLITANO DE ZARAGOZA (ANTERO HOMBRIA TORTAJADA)	01	Pº de Echegaray y Caballero	Afección del Azud en el Ebro a los cimientos de edificio y Torres de El Pilar. Soterramiento de Echegaray y Caballero a la altura de El Pilar			
2423	95.450 / 2001	FELIPE RUIZ ARBE	58	Océano Atlántico y Rubén Darío	Estimar nuevos viarios	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2424	95.462 / 2001	FRANCISCO PODEROS PARIS	83	Bº de San Gregorio.	Suprimir el nuevo vial del Área F-83-1; zonificarla como A-1/4.2.	Suelo Urbano. Zona A1 Grado 6.	Suelo Urbano. Zona A1 Grado 4.1.	Suelo Urbano. Área de Intervención F-83-1.
2425	95.608 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	56	Autovía de Madrid.	Falta de ordenación detallada de las zonas H. Clasificación como Suelo Urbano Consolidado. Contradicción arts. 5.4.3 y 2.7 NN.UU. Plan. Flexibilizar la implantación de usos y planeamiento de desarrollo.	Suelo Urbano A6 y Sistema General.	Suelo Urbano No Consolidado A6/3 y SGU.	Suelo Urbano No Consolidado H2 y SGU.
2426	95.610 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	10	Área F-10-3	Rectificar la ficha del Área F-10-3. Cambiar Zona F a Zona G	U-10-1.	Área de Reforma Interior AE-6.	F-10-3.
2427	95.633 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	11	Área F-11-1	Rectificar en el Área F-11-1 la superficie y cambiar la Zona F a Zona G	Zona E, A/1 grado 2.	Área de Reforma Interior AE-6.	F-11-1 y A/1 grado 2.
2428	95.645 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	23	Polígono Universidad	Recoger los Estudios de Detalle de las manzanas UV1-E, UV2-D y UV4-F	Zona G, residencial.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2429	95.657 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	47	Parcelas del Actur	Corregir errores y otros en la Normativa	Zona G	Planeamiento Recogido	Planeamiento Recogido
2430	95.669 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	25	c/ Escosura nº 45	Considerar vigente Estudio de Detalle presentado en c/ Escosura nº 45	Zonificación A1 grado 2.	Zonificación A1 grado 1.	Zonificación A1 grado 1.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2431	95.670 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	86	Cº de Castellón	Clasificar terrenos como Suelo Urbanizable y mantener usos residencial asociado al Corredor verde paralelo a Cº Castellón	Suelo No Urbanizable	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío
2432	95.694 / 2001	ALBAREDA 7 S.L. (RICARDO PERERA SAMANO)	38	Sector 38/4	Clasificar terrenos colindantes al sector 28/4 como Suelo Urbanizable,...			
2433	95.706 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	38	Camino de Miraflores.	F-38-3 Área de Intervención.	Suelo Urbano, equipamiento.	Planeamiento Recogido, Polígono 38-A y 38-B.	Área de Interención F-38-3.
2434	95.718 / 2001	ALBAREDA 7 S.L. (RICARDO PERERA SAMANO)	89	Sector LC-2	Ampliar el sector LC/2,...			
2435	95.720 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	88	Sector 88/1 de Suelo Urbanizable Delimitado, planos K19, I18 y L19 de la documentación del Plan	Fijar las determinaciones vinculantes en la asignación de aprovechamiento a diferentes usos y varios			
2436	95.743 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (RICARDO PERERA SAMANO)	47	Actur	Errores en los equipamientos A-11-12 y A-13-02	Equipamientos	Equipamientos	Equipamientos
2437	95.755 / 2001	ALBAREDA 7 S.L. (RICARDO PERERA SAMANO)	38	Sector 38/1	Clasificar como Suelo Urbanizable y otros terrenos en el Sector 38/1			
2438	95.767 / 2001	COECISA Y SAMCA (RICARDO PERERA SAMANO)	90	Sector 90/1	Reclasificar el Sector 90-1 como SUZ (D)			
2439	95.780 / 2001	METROPOLI MODERNA S.L. (ESTEBAN VERA PALA)	09	Las Fuentes	Edificabilidad de la parcela en c/ Silvestre Pérez, planeamiento recogido	Zonificación A1/1	Zonificación A1/1	Zonificación A1/1
2440	95.841 / 2001	IBON DE IP S.L. (JUAN JOSE PASCUAL LAVIÑETA)	56		Considerar terreno como Suelo Urbano a través de un Área F			
2441	96.115 / 2001	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A. (FRANCISCO CHICO SANTOS)	61	Terreno situado en la Autovía de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado o Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP)	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R)	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R)
2442	96.653 / 2001	CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO ACTUR IV (FRANCISCO ENCABO ORTEGA)	46	c/ Pedro Saputo nº 7	Adecantar los alrededores del colegio	Equipamiento A.7.1	Equipamiento A.7.2	Equipamiento Educativo Público A.7.02
2443	96.861 / 2001	A.C. TARAYUELAS (ANGEL TOMAS DEL RIO)	64	Bº de Monzalbarba	Catalogación de edificios en Bº Monzalbarba			
2444	96.971 / 2001	COLEGIO SAN ALBERTO EL MAGNO DE LA ASOCIACION CULTURAL DEL COLEGIO ALEMAN (EMILIA GARCIA GARCIA)	44	Urbanización Torres de San Lamberto	Clasificar los terrenos colindantes al Colegio como equipamiento y servicios	Suelo Urbano, C-1.	Parcela 44.5, Equipamiento Privado Enseñanza.	Parcela de Equipamiento.
2445	97.050 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORESTA (JOSE MARIA VAL GASCON)	58	Oeste y Sur de la Urbanización La Floresta	Mantener los terrenos al Oeste y Sur de la Urbanización La Floresta como espacio libre y zona verde F-57/58-5	Sistema General Reserva Estación Ferroviaria	Sistema General Urbano	Área de Reforma F-57/58-5
2446	97.318 / 2001	ASCENSION TORRES VALERO	57	c/s Piscis y Júpiter	Modificar los límites del Área F-57-8, hacerla más pequeña	Area de intervención U-57-2.	Area de Ordenación Especifica AE-15.	Area de Intervención F-57-8.
2447	97.929 / 2001	INMOBILIARIAS ASOCIADAS DEL PIRINEO S.A. (RAFAEL CIPRES ADAN)	20	c/ Vicente Berdusán-Blanca de Navarra.	Modificación línea delimitación viario solar entre calles Vicente Berdusan angular a c/ Blanca de Navarra, angular c/ Bolivia.	Zona A-1 grado 2.	Viario.	Suelo Urbano, zona A-1 grado 2.
2448	98.082 / 2001	COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (INMACULADA GALVEZ RUBIO)	45	Puerta de Sancho	Oposición a extinguir la zona verde existente en Avda. Autonomía y calles Lago y Braulio Foz			
2449	98.120 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DULONG 5, 7 y 9 y C/ LAGO 1, 3, 5 y 7 (ANADORA LACASTA LACASTA)	45	Puerta de Sancho	Mantener la zona verde en Avda. Autonomía			
2450	98.192 / 2001	SANTIAGO JULIAN BLANQUEZ	67	Bº de Juslibol	Modificar el punto de vial previsto como acceso al			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
					barrio y Galacho de Juslibol			
2451	98.340 / 2001	JUAN JESUS SIMON GARCIA y otros	61	Enlace N-232 con la A-68	Reclasificar terreno como Suelo Urbanizable Delimitado			
2452	98.399 / 2001	PROYECTOS INMOBILIARIOS EBRO S.L. (LUIS ADRIAN SANZ LOPEZ)	71	Santa Isabel	Modificar el Área F-71-7	Zona A 1/4 y Área U-71-10 Industrial	Área F-71-7	Área F-71-7
2453	98.448 / 2001	PROYECTOS INMOBILIARIOS EBRO S.L. (LUIS ADRIAN SANZ LOPEZ)	25	c/ Escosura, Obispo Tajón, García Sánchez y Obispo Covarrubias	Modificar calificación solar	Zona A-1 grado 2	Zona A-1 grado 1. Fijado el fondo de manzana.	A1/1. Fijado el fondo de manzana.
2454	98.485 / 2001	PROYECTOS INMOBILIARIOS EBRO S.L. (LUIS ADRIAN SANZ LOPEZ)	54	Polígono industrial El Pilar	Calificar terrenos como Sistemas Generales Urbanizables	Sistema General (Z. Verde) y Suelo Urbano.	Area AZ-54-2.	Sistema General (viario) y Suelo Urbano.
2455	98.534 / 2001	HOGARES NUEVOS ZARAGOZA S.L. (MANUEL PUENTE SIMAL)	44	c/ Felisa Soteras 21-27, Felisa Soteras 29 y Monte Carmelo nº 24	Calificar terreno como Suelo Urbano consolidado			
2456	98.546 / 2001	HOGARES NUEVOS ZARAGOZA S.L. (MANUEL PUENTE SIMAL)	51	Avda. de Cataluña nº 80 angular a Marqués de la Cadena.	Rectificación de error material.	Suelo Urbano Zona E.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2457	98.583 / 2001	ABC CONSTRUCCIONES ELECTROMECAICAS S.A. (FERNANDO ARNEDO ESCORIAZA)	10	calles de Miguel Servet, Yolanda de Bar y Joaquín Guiral	Modificar las condiciones del Área de Intervención G-10-2	Suelo Urbano Industrial A6.	Suelo Urbano No Consolidado. AE6.	Suelo Urbano No Consolidado G-10-2.
2458	98.607 / 2001	JOSE LUIS FERRANDEZ VALENZUELA	38	Polígono 68, parcelas 269 y 270	Modificar la delimitación del Área F-38-2 e incluir fincas	Suelo no urbanizable de protección de regadío.	Suelo no urbanizable transición tramo urbano del Ebro.	Suelo no urbanizable transición tramo urbano del Ebro.
2459	99.030 / 2001	AURELIO BENITO GAJON	56	Bº de Miralbueno.	Imprudencia de la sustitución del uso industrial en el Área de Intervención G-56-9.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2460	99.175 / 2001	JOSE MILLAN GONZALEZ y otros	82	Bº de Peñafior "Las Eras"	Considerar como Suelo consolidado edificaciones en el Área de Intervención F-82-1	Viario S.U.	Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2461	99.200 / 2001	JOSE MILLAN GONZALEZ	82	Bº de Peñafior	Reducir ensanchamiento del viario	Viario.	Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma Interior F-82-1.	Área de Reforma Interior F-82-1.
2462	99.261 / 2001	BALERRERO S.A. (JOAQUIN BALET HERRERO)	83	C/ San Juan de la Peña.	Clasificar terrenos en c/ San Juan de la Peña como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano. Zona A-4.	Área de Intervención F-83-2.	Área de Intervención F-83-3.
2463	99.310 / 2001	JOAQUIN BALET HERRERO y otros	60	Casablanca	Respetar el actual trazado de la c/ General Capaz	Sistema General. Zona Verde y Espacio Libre	Sistema General. Zona Verde y Espacio Libre	Sistema General. Zona Verde y Espacio Libre
2464	99.432 / 2001	FERNANDO ORTIZ MELERO	37	Bº de Torrero	Cambio en ocupación de parcelas	Zona G Intensiva Suburbana	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado D1
2465	99.470 / 2001	OLIVIA AZUAGA NUEZ	37	Bº de Torrero	Cambio en ocupación de parcelas	Zona G Intensiva Suburbana	Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Suelo Urbano Consolidado D1
2466	99.493 / 2001	ANGEL ROMERO RODRIGO	82	Bº de Peñafior	Modificar los límites del Área G-82-s (incluir parcela)			
2467	99.566 / 2001	AMYLUM IBERICA S.A. (LUIS JAVIER AISA COMPS)	43	c/s Somport y Binefar	Modificaciones a las Áreas G-43-1 y E-43	U-43-1	F-43-3	G-43-1; F-43-2; Zona A 1/3.1
2468	99.603 / 2001	COMUNIDAD DE BIENES HEREDEROS DE D. ALEJANDRO PALOMAR (FRANCISCO JAVIER PALOMAR GOMEZ)	69	San Juan de Mozarrifar	Diversas alegaciones al Plan			
2469	99.640 / 2001	FILTROS MANN S.A. (JOSE FRANCISCO VIAMONTE FERNANDO)	55	Avda. de Cataluña.	Cambiar el uso previsto a uso industrial o residencial.	Suelo Urbano No Consolidado. Uso residencial, U-55-1 y Zona A7.	Suelo Urbano No Consolidado. Uso residencial, F-55-1 y Zona A6/4.	Suelo urbano No Consolidado. Uso residencial, G-55-1 y Zona A6/2.
2470	99.664 / 2001	JOSE MARIA ROYO GABAS y otros	86	La Cartuja Baja	Clasificar terrenos en la Cartuja Baja como suelo urbanizable			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2471	100.009 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL Bº DE LAS FUENTES (RAMON GONZALEZ LAMIEL)	09	Bº de Las Fuentes	Diversas alegaciones			
2472	100.046 / 2001	CASTILLA INSTALACIONES DE OFICINAS S.A. (EUGENIO LOBERA LOIRE)	56	Cª de Madrid nº 56-58.	Zonificación A-1 grado 1 con fondo genérico 12 m y altura B+4.	Suelo Urbano zona A-2 grado 1.	Suelo Urbano zona A-2.	Suelo Urbano zona A-2 grado 1.
2473	100.181 / 2001	ANTONIO JAVIER CALVO RODRIGO y 1.019 instancias más	58	Parque Hispanidad	Suprimir las vías proyectadas entre c/s Océano Atlántico y Ntra. Sra. de los Angeles	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2474	100.229 / 2001	ANTONIO JAVIER CALVO RODRIGO y 871 instancias más	58	Parque Hispanidad	Suprimir las vías proyectadas entre c/s Océano Atlántico y Ntra. Sra. de los Angeles	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2475	100.401 / 2001	VIVIENDAS MAFE S.L. (RAFAEL GONZALEZ CASANOVA)	Varios	Normas Urbanísticas	Aclarar articulado de la normativa			
2476	101.604 / 2001	LUIS GABAS VELAYOS	57	Bº de Valdefierro	Dividir el Área de Intervención F-57-7 teniendo como línea divisoria la calle Dalia	Zona verde, Área U-57-A6	Área AE-14	Área F-57-7
2477	101.653 / 2001	ACAMPO CASELLAS, S.A. (DELFIN MAINAR RUIZ)	89	Feria de Muestras	Clasificar terrenos como Sistema General Urbanizable	Suelo No Urbanizable (SNU), Suelo Urbanizable No Programado, SUNP 89/1.	Sistema General No Urbanizable (SGNU).	Sistema General No Urbanizable (SGNU).
2478	101.690 / 2001	PROMOCIONES TERREA S.A. (JULIO GRACIA CEPERO)	02	c/ Aben Aire	Calificar solares en c/ Aben Aire como Zona B, Submanzana B1, Grado 2			
2479	101.885 / 2001	MELCHOR JIMENEZ MURO	59	Calle entre Vía Ibérica y Paseo Infantes de España.	Alegaciones al Área de Intervención G-59-1.	Suelo Urbano zona A-3/2, Sistema General de Espacios Libres.	Área F-59-1. Sistema General Urbano (zona verde).	Suelo Urbano No Consolidado, Área G-59-1.
2480	102.820 / 2001	POLIGONO INDUSTRIAL SAN VALERO (RAMON ANGEL APARICIO LOPEZ)	38	Cª de Castellón, Polígono de San Valero	Calificar como Suelo Urbano Consolidado con las condiciones de la Zona A-6, grado 1C	Suelo Urbano, Zona A6	Suelo Urbano No Consolidado. Zona A6, grado 2	Suelo Urbano No Consolidado. Zona H1
2481	103.485 / 2001	ACCION URBANA S.L. (JULIO TABANERA PITALUGA)	Varios	Normativa	Diversas alegaciones a las Normas Urbanísticas			
2482	103.705 / 2001	CARLOS POZO SIERRA	83	Bº de San Gregorio	Calificar toda la parcela sita en c/ Jesús y María nº 9 como urbana	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío	Suelo Urbano, Zona A-1, grado 4.1	Suelo Urbanizable No Delimitado. SUZ, SG/2
2483	103.766 / 2001	TALLERES LUJOSMAR (ESMERALDA MARCO FERNANDEZ)	56	Bº Oliver.	Imprudencia de sustituir el uso industrial en el Área G-56-9.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2484	104.860 / 2001	TOMAS GODES GIMENO	85	Bº de Movera	Calificar toda la parcela como Suelo Urbanizable no delimitado			
2485	105.696 / 2001	MIGUEL ANGEL TRIGO LOPEZ y otros	56	Cº de Vistabella del Bº de Miralbueno.	Corrección de errores y contradicciones en la documentación gráfica.	Zona F-5, grado 4.	Área de Intervención F-56-3.	Área de Intervención F-56-02.
2486	105.806 / 2001	NICOLAS MAYORAL BUENO y hermano	84	Bº de Villamayor	Segregar finca del Área VM3 y calificarla como suelo urbanizable programado			
2487	105.867 / 2001	NICOLAS MAYORAL BUENO y hermano	84	Bº de Villamayor	Segregar parcela del Área de Intervención VM3 y calificarla como Suelo Urbanizable Programado			
2488	106.019 / 2001	ROBERTO GARCIA ALONSO	57	c/ Teide y Hecla	Modificar el trazado de las calles y del Área G-57-6	Área de Intervención U-57-9, zonas A6 y A1/3.	Área AE-14.	Área G-57-6.
2489	106.093 / 2001	EMILIO ARTURO GRACIA DOMINGO	56	Bº Oliver.	Imprudencia de la sustitución del uso industrial en el Área G-56-9.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2490	106.178 / 2001	LUCIO ANDRES TORRES PLANILLO	61	Área de Intervención U-61-3 del Plan de 1986.	Incremento de edificabilidad.	Área de Intervención U-61-3.	Área de Reforma Interior F-61-1.	Zona A 1/4-2.
2491	106.191 / 2001	ANDRES TORRE PLANILLO y otros	61	Cº de Pinseque núms. 22, 24, 26. Área F-61-2.	Igualar los parámetros de las áreas F-61-2 y F-61-1	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/3.	Suelo Urbanizable No Delimitado. SUZ 61/1.	Área de Intervención F-61-2.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2492	106.239 / 2001	ANGEL DEL CAMPO MOLINA	82	Bº de Peñaflor	Oposición a la ampliación del Cº de San Cristóbal	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.
2493	106.545 / 2001	PEDRO SILES PEREZ	56	Bº Oliver.	Imprudencia de sustituir el uso industrial.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2494	106.620 / 2001	ANDRES GRACIA VIDAL	35	Marqués Ahumada, Ramón Berenguer IV y Mº Moliner	Traslado de la fábrica de cerveza "La Aragonesa" (E-35)	Zona E, Grado 1. Renovación de uso.	Zona E, Grado 1. Renovación de uso.	Zona E, Grado 1. Renovación de uso.
2495	106.838 / 2001	MARIA ISABEL GRACIA VIARIN	82	Bº de Peñaflor	Incluir las parcelas en el Paraje las Eras en el Área de Intervención F-82-1			
2496	107.003 / 2001	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZANAS S.A. (MIGUEL CARRERAS CALVETE)	38	Cº de Castellón	Aumentar el aprovechamiento en Suelos Urbanizables			
2497	107.027 / 2001	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZANAS S.A. (MIGUEL CARRERAS CALVETE)	11	Montemolín	Indicar las determinaciones urbanísticas en el Área AC-11-16	S.U.N.P. 11-16.1	Planeamiento Recogido.	A.C. 11-16.
2498	107.064 / 2001	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZANAS S.A. (MIGUEL CARRERAS CALVETE)	38	Cº de Castellón	Cambiar el uso productivo por el residencial			
2499	107.260 / 2001	W.D. FLEISCHMANN	75	Afección viario Cuarto Cinturón Bº Villamayor.				S.N.U.E. (S.C.I.)
2500	107.284 / 2001	CAJA RURAL DEL JALON S.C.C. (ANGEL MANUEL MOLINA)	01	c/ Coso nº 29.	Cambiar el uso de equipamiento privado a productivo oficinas.	Interés Arquitectónico. Equipamiento sociocultural.	Interés Arquitectónico en planos, Monumental en listado. Equipamiento cultural.	Catalogado Monumental, equipamiento asistencial, cultural y de reserva.
2501	107.382 / 2001	GONZALO DOMEQUE FERNANDO	84	c/s Santa Lucía y Brazal del Bº de Villamayor.	Calificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable.	Suelo Urbanizable VM-2.	Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbanizable.
2502	107.431 / 2001	TERINZA S.L. (ANDRES CAMARA ZORZANO y JESUS SAMANIEGO ARANA)	88	Campo de la Dehesa, Casa Blanca nº 63	Incluir los Sectores 88-1 y 88-2 en el Planeamiento Recogido			
2503	107.565 / 2001	MARIA GARCIA DE PARADA SANCHO	05	c/ San Miguel nº 2 angular con Pº de la Independencia	Dar al solar en c/ San Miguel nº 2 angular con Pº de la Independencia la altura de 7 plantas	Pº Independencia. (VIII alturas). Calle San Miguel, (V alturas)	Calle San Miguel, (V alturas).	B1.3
2504	107.590 / 2001	CARMEN SANCHO DE PEDRO	87	Paraje Las Fuentes-Miraflores, parcelas núms. 411, 413, 414, 415, 417, 424 y 425	Reducir el SNUE en el borde del río			
2505	107.614 / 2001	CARMEN SANCHO DE PEDRO	38	Paraje de las Fuentes-Miraflores, parcelas 215, 216 y 217.	Clasificar terrenos en el Paraje de las Fuentes-Miraflores, parcelas 215, 216 y 217, como Suelo Urbano.	S.G. Equipamientos y Servicios. Suelo No Urbanizable de protección del regadío.	SUZ. Usos Productivos. Sistema General Urbanizable y SNUG (TE).	SUZ. Usos Productivos. Sistema General Urbanizable y SNUG (TE).
2506	107.748 / 2001	EVA MARIA GARZA BERDEJO	61	Cº de Logroño	Modificar vial	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2507	107.773 / 2001	ELENA GARZA BERDEJO	61	Cº de Logroño	Modificar Vial	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2508	107.809 / 2001	MARIA LUIS GARZA BERDEJO	61	Cº de Logroño	Modificar Vial	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable NO Delimitado (SUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2509	107.834 / 2001	VALVE S.A. (ALBERTO HAERING BELLIDO)	85	Bº de Movera	Clasificar terrenos en Torre de Santa Engracia como suelo urbanizable			
2510	108.084 / 2001	BEGOÑA SERRANO SERON	33	c/ Rio Huerva nº 12	Oposición al Área de Intervención G-33-3	Área de Intervención U-33-1, río Huerva, F-5/1	Área de Ordenación específica AE-7, Zona A-1 Grado 2	Área de Intervención G-33-3, Remisión a Zona A1; Grado 2.
2511	108.732 / 2001	CARPINTERIA VILLEN S.L. (EDUARDO VILLEN SANCHEZ)	56	Bº de Miralbueno.	Imprudencia de la sustitución del uso productivo.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2512	108.880 / 2001	FRANCISCO MADRAZA FERNANDEZ	61	Cº de Zaragoza a Logroño km. 9	Permitir usos y corregir planos			
2513	108.990 / 2001	MARIA PILAR MARIN MOROS	26	Corona de Aragón, Juan José, Tomás Bretón y Teniente Catalán	Calificar c/s Corona de Aragón, Juan José, Tomás Bretón y Teniente Catalán como A1/1	Zonificación A1 grado 2	Zonificación A1 grado 1	Zonificación A1 grado 2
2514	109.130 / 2001	COMUNIDAD DE VECINOS PASEO REYES DE ARAGON 15, 16, 17 CASA 10 (MARTA MORER CAMO)	59	Urbanización Aconcagua.	Conservar el límite fijado en PGOU 1986, respetando el ancho actual de 7 m de vial de acceso a edificación garajes.	Sistema General de Comunicaciones.	S.G.U.	S.G.U.
2515	109.177 / 2001	LUIS RAVENTOS IRIGOYEN y hermanos	59	Pº de los Reyes de Aragón nº 15- Urbanización Aconcagua.	Eliminación de afectaciones a la edificación por viario de Sistema General.	Sistema General de Comunicaciones.	S.G.U.	S.G.U.
2516	109.292 / 2001	JOSE MANUEL BALET ARAGÜES	59	Urbanización Aconcagua.	Eliminación de afectaciones a la edificada por viario de Sistema General.	Sistema General de Comunicaciones.	S.G.U.	S.G.U.
2517	109.397 / 2001	FLOR ALBA ANGRINO ANGRINO	56	c/ Séneca núms. 55, 57, 61. Bº Oliver.	Exclusión de parcela edificada dedicada a actividad comercial.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención U-56-2.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención AE-11.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención F-56-12.
2518	109.460 / 2001	JOSE MIGUEL MARCO TELLO y otros	45	Puerta de Sancho	Calificar como uso residencial la submanzana C del Subpolígono Puerta de Sancho	Zona G, uso industrial	Planeamiento Recogido 45 (Puerta de Sancho)	Área de Reforma F-45-1
2519	109.629 / 2001	JORGE S.L. (JORGE SAMPER RIVAS)	83	Avda. Academia General Militar.	Desligar la parcela en Avda. Academia General Militar de H-1 o revisar las condiciones.	Suelo Urbanizable No Programado.	Suelo Urbano No Consolidado Industrial. Zona A6/2.	Suelo Urbano No Consolidado Industrial. Zona H-1.
2520	109.776 / 2001	JORGE S.L. (JORGE SAMPER RIVAS)	83	Bº de San Gregorio.	Modificar el Área F-83-2.	Suelo Urbanizable No Programado.	Suelo Urbano No Consolidado Industrial. Zona A6/2.	Suelo Urbano No Consolidado Industrial. Zona H-1.
2521	110.003 / 2001	VICENTE RECH GODES y otros	83	Corbera Alta y Corbera Baja. Bº de San Gregorio	Cambiar la calificación de Zona Verde a Urbanizable			
2522	110.467 / 2001	DGA- DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA (RAMON SABATE IBARZ)	21	Las Delicias	Ampliar parcela de equipamiento.	Área de Intervención U-22-1	AC.	AC-21-22-24
2523	110.626 / 2001	PRONISA (DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ)	86	c/ Autonomía de Aragón, Las Viñas y Cº de los Plátanos - La Cartuja Baja	Excluir del recinto histórico de La Cartuja	Suelo Urbano A2 grado 2	Suelo Urbano A2	Suelo Urbano A2 grado 2
2524	112.570 / 2001	ISABENA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L. (LIDIA LAPENA MOLINA y otros)	72	Terrenos entre Ronda Norte Cº N- II - Sta. Isabel, Malpica.	Clasificación como Urbanizable Delimitado Residencial.			S.U.Z. 72/1 (Suelo Urbanizable No Delimitado Uso Productivo).
2525	112.666 / 2001	JENARO HERRERO TEJERO	72	Área entre Ronda Norte/N- II/ Sta. Isabel y Malpica.	Suelo urbanizable delimitado de uso residencial.			S.U.Z. 72/1 (Suelo Urbanizable No Delimitado uso productivo).
2526	112.790 / 2001	ASOCIACION ANTIGUOS ALUMNOS COLEGIO SAN ANTONIO Y JOVENES DEL Bº JESUS (JOSE ALBA BACARIZA)	75	Bº de Montañana	Clasificar las instalaciones como Equipamientos y Servicios ZD (PV) de todo el perímetro.			S.N.U.G.(R) S.N.U.E. (EN)
2527	112.825 / 2001	INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO S.A. (JOSE LUIS LOPEZ VILLALBA)	86	Cº de las Acacias, La Cartuja Baja	Pasar el Área F-86-4 a SU - A-6.2	Zona A-6	Área AZ-86-4 Industrial	Área F-86-4 Industrial
2528	112.862 / 2001	AURIPA S.A. (JOSE LUIS LOPEZ VILLALBA)	38	Cº de Castellón	Nueva calificación de zona verde y cambio de la industrial.	Zonificación industrial A6.	Zonificación industrial A6/2.	Zonificación industrial H.1.
2529	112.959 / 2001	JOAQUIN BARRAO MARIN y otros	63	Bº de Casetas.	Dejar la parcela 40 del polígono 180 como SNUE (HB)			
2530	113.063 / 2001	GRUPO ROBRES IZQUIERDO S.L. (ANGEL IZQUIERDO RUIZ)	59	Cº de la Junquera (Cuarte)	Unir los sectores 59-2 y 59-3			
2531	113.112 / 2001	MARIANO IBÁÑEZ GARCIA	60	Casablanca	Clasificar como Suelo Urbano el Sector 2 del Polígono 60	Suelo Urbanizable Programado, SUP 60/1.	Planeamiento Recogido 60/1.	Planeamiento Recogido 60/1.
2532	113.442 / 2001	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ)	46	Actur	Considerar como equipamiento parcela en c/ Ruiz Picasso y adyacentes			
2533	113.491 / 2001	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROYO	69	San Juan de Mozarrifar.	Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986.	Área de Intervención U-69-5B.	Área de Reforma Interior F-69-3.	Área de Reforma Interior F-69-3.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2534	113.515 / 2001	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROYO	69	San Juan de Mozarrifar	Mantener las condiciones de edificabilidad y cesiones recogidas en el Plan General de 1986.	Área de Intervención U-69-5B.	Área de Reforma Interior F-69-3.	Área de Reforma Interior F-69-3.
2535	113.540 / 2001	ANSAR (MARIANO MERIDA SALAZAR)	Varios		Diveras alegaciones medioambientales			
2536	113.588 / 2001	MIGUEL MORA NEBREDA	89	Montes del Canal	Aumentar la edificabilidad y mantener los límites de PAU-Montes del Canal	Suelo Urbanizable No Programado	Suelo Urbanizable No Delimitado 89/3	Área de Reforma Interior F-89-1
2537	113.613 / 2001	PEDRO LUIS RUBIO PEREZ	51	A.I.F-51-3 (Camino del Vado, Marqués de la Cadena y c/Cosuenda)	Cambiar zonificación F a Zona E Grado 1.	Zona A-7	Área de Reforma Interior AE-3	Área de Reforma Interior F-51-3
2538	113.650 / 2001	JOSE ROYO CATALAN y otra	75	Bº de Montañana.	Modificar la delimitación del Área F-75-3 y su calificación urbanística.	Área de Intervención U-75-5 y zona A-1/6.	Área de Reforma Interior F-75-3.	Área de Reforma Interior F-75-3.
2539	113.686 / 2001	AVNA S.A. (JESUS LOPEZ FLORIA)	40	Parque Palomar	Calificar la Zona Verde en Avda. de Navarra nº 105 como A-2	Suelo Urbano, zona A-2	Parcela 40.8, Sistema General Urbano (SGU), Parque Palomar	Parcela 40.8, Sistema General Urbano (SGU), Parque Palomar ZV (PU)
2540	113.700 / 2001	ESTEBAN RODRIGO BEAMONTE	Varios	Cª de Huesca y otras	Prioridades de viarios en la Cª de Huesca y modificaciones			
2541	113.723 / 2001	ELENA NAVAL ABAD y otros	82	Bº de Peñafior	Calificar como como SU (A1/4.2) terrenos delimitados como SUZ			
2542	113.759 / 2001	JOSE LUIS MENE MENE y otros	75	Área de Reforma Interior G-75-5, Bº de Montañana.	Aumentar la edificabilidad.	Área de Intervención U-75-1.	Área de Reforma Interior F-75-5.	Área de Intervención G-75-5.
2543	113.784 / 2001	PATRIMONIAL ALCAÑICENSE S.A. (PILAR SERRANO GRACIA)	91	Cª de Huesca entre Cuartel de Los Leones y Academia General Militar	Eliminar protección defensa y calificar como SU A-2 o (AC)			
2544	113.808 / 2001	MARIA PILAR CARRANZA SERRANO	57	Bº de Valdefierro	Modificaciones (límites y diseño) en el Área G-57-4	Área U-57-7.	Área AE 13.	Área G-57-4.
2545	113.821 / 2001	JESUS NOVALES MENE	75	c/ Mayor nº 14 del Bº de Montañana.	Modificar el Área G-75-5.	Área de Intervención U-75-2.	Zona A-1/4.2.	Área de Intervención G-75-5.
2546	113.845 / 2001	CESAF S.L. (JOSE MARIA MARIN VELAZQUEZ)	59	Pº Infantes de España.	Alineaciones Paseo Infantes de España. Calificación uso residencial A-3/2. S.G.U.Z.U 59.3.			
2547	113.869 / 2001	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS (MANUEL ALMOR MOLINER)	09	Término de Miraflores, Partida de las Fuentes	Calificar parcela de equipamientos como SU A-1/1	Equipamiento Privado.	Equipamiento Privado.	Equipamiento Privado.
2548	113.918 / 2001	LOURDES AVENOZA LOPEZ y otros	75	Terrenos en la c/ Callejón del Bº de Montañana (F-75-4).	Vinculación de las alineaciones a lo que establezca el Plan Especial del Área de Reforma Interior F-75-4.	Zona A1/6.	Área de Reforma Interior F-75-4.	Área de Reforma Interior F-75-4.
2549	114.009 / 2001	FERNANDO FACI GONZALEZ	66	c/ Salitrería del Bº de Alfocea.	Mantener anteriores delimitaciones del Suelo Urbano en c/ Salitrería.	A-1/4.	A-1/4.1.	Viario. A-1/4.1.
2550	114.010 / 2001	FERNANDO FACI GONZALEZ	66	Bº de Alfocea	Incrementar o ampliar el Suelo Urbanizable residencial			SUZ delimitado A/1.
2551	114.022 / 2001	JOSE MARIA VILLAR SAMPEDRO	59	Urbanización Las Abdulas.	Calificar como A-4 Grado 2 (adecuar densidad de viviendas a los servicios de la urbanización existentes).	Zona A-3/2.	Zona A-3/2.	Zona A-3/2.
2552	95.816 / 2001	JESUS NEGRE RUBERTE	69	Bº de San Juan de Mozarrifar.	Terreno excluido del Área de Intervención G-69-2 e incluir en Suelo Urbano Consolidado con la calificación de A1/4.1.	Área de Intervención U-69-6.	Área de Reforma Interior F-69-2.	Área de Intervención G-69-2 Suelo Urbano No Consolidado.
2553	96.152 / 2001	CATALINA TEISEIRA PALOMAR y otras	33	Pº de Ruiseñores nº 20.	Cambiar la calificación de Equipamiento a Residencial.	Equipamiento Sanitario 33.10. Uso detallado Hospital.	Equipamiento Sanidad y Salud 33.9.	Equipamiento Sanidad y Salud ES (PV) 33.09.
2554	96.188 / 2001	RUVASA S.A. (JOAQUIN RUBIO MANGADO)	56	Manzana entre C/ López de Vega, Andrés Leiva e I. Newton del barrio Oliver.	Modificar contenido letra h, aptdo. 1º art. 4.13 de NN.UU. de Plan General (eliminar prohibición aplicación de Normas de Fondo Mínimo a manzanas completas).	Suelo Urbano Consolidado. Zona A-1, grado 3.	Suelo Urbano Consolidado. Zona A-1, grado 3.2.	Suelo Urbano Consolidado. Zona A-1, grado 3.1.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2555	96.213 / 2001	ANGEL SAEZ POMARETA	63	Bº de Casetas	Eliminar la nueva alineación fijada en c/ San Miguel nº 36 junto a la confluencia de la calle de San Valero	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 3	Área de Intervención F-63-8	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 3
2556	96.262 / 2001	PEDRO GIMENO AZNAR	64	c/ Santa Ana del Bº de Monzalbarba	Oposición al Área G-64-1	Suelo Urbano Consolidado	Suelo Urbano Consolidado	Área de Reforma G-64-1
2557	96.274 / 2001	ANTONIO GARCIA BADUA	64	Monzalbarba	Ampliar la anchura de calles nuevas que darían salida a c/ La Bomba y c/ Argensola	Vial con anchura 15 metros	Vial con anchura 7'5 metros	Vial con anchura 7'5 metros
2558	96.298 / 2001	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE MONZALBARBA (JOAQUIN TIESTOS BENITO)	64	Bº de Monzalbarba	Diversas alegaciones relativas al Bº de Monzalbarba			
2559	96.433 / 2001	PREFABRICADOS CASABLANCA S.L. (ANGEL SAHUN SANCHEZ y otro)	89	Término de Casablanca, lindante al norte con el Canal Imperial	Rectificar los límites y clasificar fincas en Término de Casablanca, lindante al norte con el Canal Imperial como Suelo Urbano no consolidado			
2560	96.445 / 2001	CONSTRUCCIONES TABUENCA S.A. (PABLO TABUENCA MUÑOZ)	56	Bº de Miralbueno.	Corregir la calificación errónea en terrenos sitios junto al Cº de Miralbueno.	Zona A2 grado 2.	Zona A2.	Zona A2 grado 3.
2561	96.457 / 2001	CONCEPCION MENE TABUENCA	75	c/ Mayor s/n del Bº de Montañana.	Ampliar el Área F-75-3.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío Tradicional.	Área de Intervención F-75-3 y SNUG (R).
2562	96.469 / 2001	MARIA PILAR MARCUELLO GARCIA y hermana	50	C/ Sobrarbe, 40.	Eliminar la alineación y viario debido a la ordenación del Área U-50-2.	Establecer la alineación.	Establecer la alineación.	Establecer la alineación.
2563	96.470 / 2001	EDIFICIOS GRACIA BENITO S.A. (JESUS GRACIA VALERO) y otras	52	Polígono 52-B - Bº de la Jota.	Suscribir el Convenio AC-52 antes del P.G.O.U.	Suelo Urbanizable Programado SUP 52/B.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 52/B.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención AC/52.
2564	96.520 / 2001	EDIFICIOS GRACIA BENITO S.A. (JESUS GRACIA VALERO) y otras	52	c/ Joaquín Numancia.	Excluir suelo del Área AC-52 y calificar como A-2/1.	Suelo Urbanizable Programado SUP 52/B. Equipamiento.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 52/B. Equipamiento. Zona verde.	Suelo Urbano No Consolidado, AC-52. S.U., equipamiento, zona verde.
2565	96.567 / 2001	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO RESIDENCIAL EL PORTAZGO SECTOR 56/1 (ROBERTO CALVO PALACIOS)	56	Bº de Miralbueno.	Determinaciones de Revisión aplicables al Sector 56/1 PGOU 1986. Ajustes a realizar en la Revisión.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 56/1.	Planeamiento Recogido. Plan Parcial 56/1.	Planeamiento Recogido. Plan Parcial 56/1.
2566	96.604 / 2001	COMPañIA INMOBILIARIA DE INVERSIONES (FELIPE SANZ PORTOLES)	16	Calle proyectada que desciende al Cabez Cortado y prolongación de la Avda. Cesáreo Alierta	Suscribir el Convenio Urbanístico del Área AC-11-16	S.U.N.P. 11-16.	P.R.	A.C. 11-16
2567	97.086 / 2001	FERNANDO LAFUENTE LABORDA	65	Camino prolongación de la calle Galán Bergua	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado o como Suelo Urbanizable Delimitado	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional
2568	98.131 / 2001	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS SITOS EN LAS PARTIDAS DE LAS FUENTES (FRANCISCO VAL CABELLO)	87	Bº de Las Fuentes	Calificar Suelos y aclarar destino urbanístico			
2569	98.179 / 2001	FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL (JOSE LUIS BAILACH CORRAL) Y OTRO	46	c/ Luis Legaz Lacambra	Cambio de uso, parcelas en c/ Luis Legaz Lacambra	Equipamiento Religioso A.7.11	Equipamiento Religioso Privado A.7.9	Equipamiento Religioso Público en plano, privado en listado A.7.04
2570	98.204 / 2001	DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON (JOSE LUIS BAILACH CORRAL) y otro	13	Paseo de la Mina - c/ Luis Pomarón.	Compatibilidad uso deportivo con equipamientos sociales.	Equipamiento Deportivo.	Equipamiento Deportivo.	Equipamiento. Zona Deportiva y Asistencial.
2571	98.338 / 2001	MANUEL SANJUAN BORROY	75	C/ Mayor nº 54, Bº Montañana	Exclusión de parcela edificada de A.I. F-75-6	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 6.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2	Área de Intervención A.I. F-75-6
2572	98.375 / 2001	ARSENIO DOMEQUE FERNANDO y otros	84	Villamayor.	Calificar el Área F-84-4 como Suelo Urbano Consolidado.	Área de Actuación y Suelo Urbano Consolidado.	Área de Actuación.	Área de Actuación y Suelo Urbano Consolidado.
2573	98.387 / 2001	AA.VV. LANUZA-CASCO VIEJO (TERESA IRIARTE MACHIN)	01	c/ Estébanes nº 12 - 14	No descatalogar el edificio sito en c/ Estébanes 12 - 14	Catalogado Interés Ambiental	Catalogado Interés Ambiental	No Catalogado

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2574	98.412 / 2001	AA.VV. LANUZA-CASCO VIEJO (TERESA IRIARTE MACHIN)	01	c/ Carrica	Retirar la propuesta de derribo de edificio en c/ Carrica	Alineación existente	Alineación existente	Nueva alineación
2575	98.436 / 2001	AA.VV. LANUZA-CASCO VIEJO (TERESA IRIARTE MACHIN)	01	c/ Mayor nº 58-60	No descatalogar el edificio sito en c/ Mayor nº 58-60	No Catalogados, nueva alineación	Catalogados Interés Ambiental	No Catalogados, nueva alineación
2576	98.461 / 2001	AA.VV. LANUZA-CASCO VIEJO (TERESA IRIARTE MACHIN)	01	c/ Mayor nº 58-60	Retirar el ensanche previsto en c/ Mayor nº 58-60	No Catalogados, nueva alineación	Catalogados Interés Ambiental	No Catalogados, nueva alineación
2577	98.497 / 2001	AA.VV. LANUZA-CASCO VIEJO (TERESA IRIARTE MACHIN)	02	C/ Echeandía.	Retirar el ensanche en la c/ Echeandía.	Alineación existente.	Alineación existente.	Nueva alineación.
2578	98.510 / 2001	JUSTO SESE AURIA	67	Bº de Juslibol.	Jardín del Arzobispo. Camino de Alfocea.	Zona verde pública dentro del U-67-1.	F-67-1.	F-67-1.
2579	98.595 / 2001	TRANSPORTES OCHOA S.A. (JOSE IGNACIO OCHOA DE CHINCHETRU Y SACRISTAN)	53	Polígono Industrial Alcalde Caballero	Corregir errores en el planeamiento recogido (Estudio de Detalle) Área A-21/22	Equipamiento	Planeamiento Recogido	Planeamiento Recogido
2580	98.632 / 2001	VALEO TERMICO S.A. (AURELIO MARIN CALVO)	61	Cª de Logroño km. 8,900.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y modificar el trazado del vial.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2581	98.644 / 2001	FRANCISCO CAVERO CARO	61	Terrenos entre Venta del Olivar y Garrapinillos.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
2582	98.656 / 2001	JESUS TIRADO TARATIEL	82	Bº de Peñafflor	Excluir solar del Área U-82-2	Area de Reforma U-82-2.	Suelo Urbano A1/4.2.	Planeamiento Recogido.
2583	98.766 / 2001	FELIX SANCHEZ SANCHEZ	57	c/s Biel, Dalia, Alfarería y Jazmin Bº de Valdefierro	Asignar la misma calificación al Área F-57-3 que para la U-57-6.B; incluir terreno en la U-57-6.B	Area U-57-6B y zona A-6.	Planeamiento Recogido y área AE-13	Planeamiento Recogido y área F-57-3.
2584	98.791 / 2001	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE ZARAGOZA (FELIPE RUIZ ARBE)	Varios		Modificación Normas Urbanísticas del Plan General respecto a usos de oficinas y despachos profesionales en edificios de viviendas.			
2585	98.840 / 2001	ISAAC BAQUERO PEREZ	Varios		Diversas alegaciones al Plan			
2586	98.888 / 2001	JESUS BIEL CARRILLO	67	Bº de Juslibol	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable.	Suelo o Urbanizable Genérico Secano, SNUG(S).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
2587	98.901 / 2001	BELINDA BAQUERO PEREZ	Varios	Juslibol	Calificar parcela como Suelo Urbano A-1/4.1 o en el Plan Especial "Las Cuevas"			
2588	98.913 / 2001	JUNTA MUNICIPAL DE DELICIAS (JOSE JAVIER MUÑOZ SERRANO)	40	Bombarda-Monsalud	Cambiar el uso de Sanitario a Sociocultural de la parcela en c/ Ramiro I de Aragón, Aniñón de la Cañada, Miguel Labordeta y Centro de Salud	Parcela de equipamiento 40.21, Sistema Local Público Sanitario.	Parcela 40.14, Sistema Local Público Sanitario.	Parcela 40.20 ER (PU) Equipamiento de Reserva.
2589	98.925 / 2001	COMUNIDAD DE VECINOS LA PUEBLA DE HIJAR 3 (ISIDRO BAQUERO MALUENDA)	Varios		Varias alegaciones al Plan			
2590	99.041 / 2001	AA.VV. MONTES DE TORRERO (JAVIER GRASSA ARAQUES)	34	c/ Almería nº 30	Dejar sin efecto la nueva comunicación entre c/ Almería y c/ San Marcial y peatonalizar la c/ Almería	Sin apertura de viario	AZ-34-1 eliminada en aprobación inicial	Fijadas alineaciones para apertura de viario
2591	99.053 / 2001	JOSE MARIA VILLEGAS BLECUA y otra	34	c/ Almería nº 30	Dejar sin efecto la nueva comunicación entre la c/ Almería y c/ San Marcial y peatonalizar la c/ Almería	Sin apertura de viario	AZ-34-1 eliminada en aprobación inicial	Fijadas alineaciones para apertura de viario
2592	99.089 / 2001	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS ARAGONIA (ANGEL GARCIA DE LA ROSA MORALES)	34	c/ Almería nº 30	Dejar sin efecto la nueva comunicación entre c/ Almería y c/ San Marcial y peatonalizar la c/ Almería	Sin apertura de viario	AZ-34-1 eliminada en aprobación inicial	Fijadas alineaciones para apertura de viario
2593	99.187 / 2001	JAVIER MONTANER ORTIZ	57	Bº Valdefierro	Excluir finca del Área G-57-2 y dejarla como está	Area U-57-8, Sistema General de Comunicaciones.	Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano Area AZ-57-4, Sisemte General Urbano	G-57-2, Sistema General Urbano.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2594	99.212 / 2001	AA.VV. ALDEBARAN (EDUARDO PICAZO SEGURA)	57	Bº de Valdefierro	Modificar los parámetros urbanísticos en varias Áreas de Intervención			
2595	99.334 / 2001	COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO (FERNANDO DIEZ GARRIDO)	57	c/ Aldebarán, Valdefierro Acequia de Herederos llamada del Hostión	Pasar la acequia a edificable directo como PGOU 1986 AC-57	Equipamiento 57-14	Área de Convenio	Área de Convenio AC-57
2596	99.419 / 2001	IBERCAJA (LUIS COURCHOUD RASAL)	01	c/ Dormer nº 6-8	Ampliar la superficie del Palacio de Huarte incluyendo los terrenos anteriormente destinados a jardines			
2597	99.420 / 2001	IBERCAJA (LUISA COURCHOUD RASAL)	56	Guardería San José, Vía de la Hispanidad nº 117.	Se acepte propuesta urbanística sobre cesiones, edificaciones y usos de suelo urbano. Cambio de calificación de terrenos Guardería San José a uso residencial y equipamiento asistencial y cultural.	Equipamiento privado. Enseñanza.	Equipamiento público. Enseñanza.	Equipamiento privado, Enseñanza y Asistencial y Bienestar Social.
2598	99.456 / 2001	IBERCAJA (LUISA COURCHOUD RASAL)	63	Término de Miralbueno, Partida de Vistabella	Mantenimiento del vial Casetas-Miralbueno del Avance y ampliar el SUZ (D) Residencial desde el vial a Cº de Logroño			
2599	99.481 / 2001	IBERCAJA (LUISA COURCHOUD RASAL)	83	Monasterio de Cogullada	Incluir como planeamiento recogido las declaraciones de interés social aprobadas en el Monasterio de Cogullada y otras			
2600	99.517 / 2001	IBERCAJA (LUISA COURCHOUD RASAL)	89	Orla Sur-Oeste de Zaragoza. Montecanal II	Incluir el Avance de Ordenación de la Orla Suroeste de Zaragoza. Incorporar como AC los citados terrenos y su aprobación			
2601	99.591 / 2001	ELENA CUELLAR ANTORANZ y otra	83	Cº de los Molinos nº 158 (antiguo 182)	Cambiar de SUZ (D) a Urbano. Modificar el trazado de la rotonda y viario para que no les afecte			
2602	99.627 / 2001	ANGEL CUELLAR AZNAR y otra	83	Cº de los Molinos nº 182 (antiguo nº 180)	Pasar de SUZ (D) a 56/1 a Urbano y modificar el trazado de vial y rotonda			
2603	100.242 / 2001	ALCALDIA DE TORRECILLA DE VALMADRID (LUIS MANUEL MAS VELEZ)	88	Bº Torrecilla de Valmadrid	Cambiar a Urbanizable (Residencial). Cambio a Urbano Industrial y declaración de zona natural protegida			
2604	100.315 / 2001	COMUNIDAD FRANCISCANAS CLARISAS DESCALZAS DEL Mº DE STA. Mª DE JERUSALEN (ANA MARIA VILLAR CALVO)	28	Avda. de Isabel la Católica, calles Álvaro de Bazán y Jerusalén	Pasar de equipamiento a Suelo Urbano Residencial	Zonificación A2.	Zonificación A2.	Equipamiento Religioso E Re (PV) 28.38.
2605	100.327 / 2001	APA COLEGIO MOLIERE (ANA ISABEL AYALA SENDER)	48	Entre Avda. María Zambrano y c/ Manuel Marraco	Conformidad con ampliación equipamiento Colegio Moliere	Equipamiento	Área de Convenio AE-1	Equipamiento Público Educativo A.17.04
2606	100.450 / 2001	GAR-DUN 37 S.L. (ALBERTO DURAN CUADRADO)	63	c/ Ntra. Sra. del Carmen nº 8 - Bº de Casetas	Cambiar a A-1.3/2	Suelo Urbano A2	Suelo Urbano A1 grado 3/2	Suelo Urbano A1 grado 3/1
2607	100.498 / 2001	FACHADAS RECONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. (FERMIN RUIZ ESPUELAS)	63	Bº de Casetas	Respetar las características urbanísticas de la antigua U-63-12 o que se compense	Fuera del término municipal (en Utebo)	Zona Verde (Zaragoza)	F-67-7
2608	100.780 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45		Diversas alegaciones al Plan			
2609	100.779 / 2001	PILAR PORTOLES DIHINS	44	Urbanización Torres de San Lamberto	Excluir los terrenos de la C-1 Torres de San Lamberto y recogerlos como SGUZ	C-1, Torre San Lamberto.	C-1, Torre San Lamberto. Sistema General Urbanizable (SGUZ).	C-1, Sistema General Urbanizable (SGUZ).
2610	100.804 / 2001	ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	04	Capitán Portolés, Marceliano Isábal y prolongación de M. Casa Jiménez	Alineaciones	Zona B1; Grado 3.	Zona B1; Grado 3.	Zona B1; Grado 3.
2611	100.816 / 2001	ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	04	Solar frente a calles Fray Diego Murillo y San Diego	Normativa	B-1/3	B-1/3	B-1/3

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2612	100.841 / 2001	ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	03	Solar delimitado por Pº Mº Agustín, calles Muro Sevilla y Benjamín Jarnés.	Modificar el ámbito de gestión del Área U-3-1/2 (13) la alineación viaria (challán).	B2 - Equipamiento.	Planeamiento Recogido y Área de Convenio.	Planeamiento Recogido.
2613	101.042 / 2001	ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	04	c/ Azoque nº 52 y 54	Desafectar de la protección ambiental			
2614	101.066 / 2001	COMPañIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A. ZARAGOZA URBANA (FELIPE SANZ PORTOLES)	05	c/ Costa nº 4	Calificar el edificio en c/ Costa 4 de Interés Arquitectónico	Edificio catalogado: Interés Ambiental.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.
2615	101.091 / 2001	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO UNIVERSIDAD- CENTRO CIVICO COMERCIAL (FELIPE SANZ PORTOLES)	23	Polígono Univesidad	Modificar los datos de Planeamiento Recogido del Polígono Universidad, y Normativa	Zona G. Plan Parcial Polígono Universidad.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2616	101.213 / 2001	FRANCISCO CAMPO INVERNON	83	San Gregorio	Clasificar como Suelo Urbano o SGU terrenos en c/ Cascajo-Torre Segovia actualmente como SGUZ			
2617	101.274 / 2001	SANTOS FERER MENE y otro	75	Fincas sitas en Avda. Montañana nº 281 y 283.	Reserva de paso en fachada de 12,5mtrs. Modificación de edificabilidad, y densidad de viviendas acorde con la adscripción del Sistema General viario previsto.			F-71/1.
2618	101.311 / 2001	EDIFICIOS VALLEJO S.A. (GLORIA RUBIO PELLICER)	71	Bº de Santa Isabel	Resolver las contradicciones entre el Área U-71-7 y la colindante F-71-7	Área U-71-7	Planeamiento Recogido	Planeamiento Recogido
2619	100.938 / 2001	CENTRO DE NATACION HELIOS (FERNANDO LOPEZ CORTES)	48	Pº de la Ribera	Ajustar el Paseo de la Ribera a las edificaciones existentes y compensar con terreno colindante para nuevas ampliaciones	Deportivo. Suelo Urbano	Sistema General Urbano: equipamiento deportivo y zona verde	Sistema General Urbano: ZD (PV) y ZV (PU)
2620	101.934 / 2001	CIDAD. PROP. DE VARIAS AREA ORDENACION RESIDENCIAL DE LA URBANIZACION MONTECANAL (MANUEL PUENTE)	89	Urbanización Montecanal	Diversos temas relacionados con la Urbanización Montecanal			
2621	102.100 / 2001	AVERLY S.A. (GUILLERMO HAUKE BEA)	19	Pº María Agustín - Averly	Varias alegaciones en el Área E-19 (Averly)	Zona E.	Zona E/1.	Zona E-19.
2622	102.320 / 2001	INMOBILIARIA BAJARAGONESA S.L. (JOSE GAZULLA CLAVERO)	38	Término de Miraflores, Cartuja Baja	Calificar el SUZ 38/5 productivo a SUZ delimitado Residencial			
2623	102.379 / 2001	ANGEL SALVADOR CUETO ASIN	57	c/ Aldebarán del Bº de Valdefierro	Excluir la acequia del Área AC-57 y calificarla como Suelo Urbano A1/3.1	Equipamiento 57-14	Área de Convenio	Área de Convenio AC-57
2624	102.392 / 2001	HIERROS ALFONSO S.A. (DOLORES LOPEZ MARTINEZ)	53	Avda. de San Juan de la Peña, prolongación Marqués de la Cadena	Calificar como A6/2 un suelo calificado como H-1	A-7	A-6/2	H-1
2625	102.430 / 2001	HIERROS ALFONSO S.A. (DOLORES LOPEZ MARTINEZ)	83	Ronda Norte, Cº de los Molinos y Cº de Corbera	Clasificar como SUZ delimitado residencial un SUZ industrial			
2626	102.477 / 2001	ENRIQUE CUETO DEL VALLE	57	c/ Venus y Júpiter del Bº de Valdefierro	Excluir terrenos del Área F-57-8 y calificar como SU A-1/3	Área U-57-5	Área AE-15	Área F-57-8
2627	102.490 / 2001	ARAGONESA MODULAR S.L. (JESUS BERNE GASCA)	53	Avda. de Cataluña	Diversas alegaciones al Área F-53-1	Zona E grado 1 y Zona A-7	Area de Reforma Interior F-53-2	Area de Reforma Interior F-53-1
2628	102.502 / 2001	HERMANOS RIOS MARQUETA C.B. (ZOILO RIOS MARQUETA) y otros	62	Autovía de Logroño, Polígonos 181, 182 y 183	Clasificar como SUZ (D) Residencial un SNU			
2629	102.514 / 2001	JESUS ALIAGA RODA	61	Cª de Logroño, parte trasera del Polígono Europa.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Tradicional, SNUG (R).	Suelo No Urbanizable Genérico Tradicional, SNUG (R).
2630	102.538 / 2001	MIGUEL SEBASTIAN AGUSTIN	56	c/ Layús, Bº de Miralbueno	Mantener la calificación del Plan General de 1986	Zona A-1 grado 3, edificable	Zona verde (56.32)	Zona verde (56.32)
2631	102.563 / 2001	NAUTICA Y CARAVANING ORLY S.A. (JOAQUÍN CASABAYO SANS)	83	Bº de San Gregorio	Estrechar el Área de afección de la Cª Nacional 330			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2632	102.587 / 2001	SOCIEDAD DEPORTIVA TIRO DE PICHON CLUB DE CAMPO LA ALMOZARA (FERNANDO VICTOR ZAMORA CHUECA)	45	Club de Campo La Almozara	Menor afección del Pº de la Ribera al Club El Soto	Equipamiento Deportivo.	Sistema General Urbano. Equipamiento Deportivo.	Sistema General Urbano. Equipamiento Deportivo.
2633	102.600 / 2001	AA.VV. RIO GALLEGO (CONSUELO GRACIA MILLAN)	82	Bº de Peñafior	Elevar el porcentaje de VPO en las Áreas de Intervención de Peñafior			
2634	102.612 / 2001	GOYA AUTOMOCION S.A. (MARIA JOSE CARO CEBRIAN)	44	Cº de Logroño	Calificar como A6-2 suelo calificado como H-2	A6	A6; Grado 3	H2
2635	102.624 / 2001	PROMOCIONES DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. (ANTONIO OLMEDA OLMEDA)	37	Bº de Torrero La Paz.	Elevar la edificabilidad en c/ Lucas Mallada y adscribir una zona verde a algún Área de Intervención para su obtención	Zona Verde/Zona G Intensiva Suburbana Modificada	Área de Reforma Interior F-37-1 Suelo Urbano Consolidado A1/3.3	Zona Verde/Suelo Urbano Consolidado D2
2636	102.636 / 2001	PEDRO LUIS GIMENO CUBERO y otros	05	c/ Allué Salvador nº 9	Descatalogación de edificio sito en c/ Allué Salvador nº 9	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. Calle Miguel Allué Salvador, 9.	Edificio Catalogado de Interés Arquitectónico en el Catálogo, si bien en los planos no aparece a dicha trama, por lo que se deberá incluir la trama.
2637	102.650 / 2001	MODULARES SISTEMAS DE INTERIOR (FELIX BERNAD PEREZ)	44	Cº de Logroño	Calificar como A6/2 un suelo calificado como H-2	A6	A6; Grado 3	H2
2638	102.661 / 2001	COORDINADORA DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE URBANIZACIONES PERIFERICAS (MIGUEL BLASCO NAVASCUES)	Varios		Regularizar las viviendas irregulares			
2639	102.673 / 2001	DYCASA (DOMINGO LOMBARTE ORRUÑO)	73	Parcela Industrial de DYCASA (Bº Santa Isabel-Polígono Malpica).	Clasificación como Suelo Urbano Consolidado uso industrial del ámbito en dos unidades de ejecución. Incrementar en edificabilidad y porcentaje de ocupación de parcela.	Zona A-7.	Zona A-6/2 y Suelo Urbanizable No Delimitado 72/1 (usos productivos).	Zona H-1. Suelo Urbano No Consolidado.
2640	102.685 / 2001	EDIL ZARAGOZA S.A. (MARIANO VALIBAÑEZ)	53	Avda. Alcalde Caballero colindante con Cº de Los Molinos	Modificar alineaciones	Nueva alineación Camino los Molinos.	A6/4. Ensanchamiento en Av. Alcalde Caballero	A6/2. Ensanchamiento y nueva alineación.
2641	102.697 / 2001	KALFRISA S.A. (JOSE ANTONIO ESTRADA DIAZ) y otros	53	Avda. de Cataluña, entre Cº de Torrecillas y c/ Tomás Edison	Incluir los terrenos industriales en el Área Residencial F-53-1	Zona G industrial. Zona A-7	Zona AG/1 y Área de Reforma Interior F-53-2	Zona A6/1 y Área de Reforma Interior F-53-1
2642	102.709 / 2001	FRERNANDO ALIAGA LONGAS	64	Bº de Monzalbarba	Excluir terrenos del Área AC-64			
2643	102.710 / 2001	JESUS JIMENO JIMENEZ	61	Cº de Logroño, parte trasera del Polígono Europa.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
2644	102.722 / 2001	JOSE JOAQUIN ORIA LIRIA	65	Entre Camino de Bárboles y Camino de Ganaderos	Clasificar como Suelo Urbanizable No Delimitado	Suelo No Urbanizable de Regadío	Suelo No Urbanizable de Regadío	Suelo No Urbanizable de Regadío
2645	102.758 / 2001	ESCUELA PROFESIONAL "LA SALLE-SANTO ANGEL" (FELIX LABEAGA ALECHA)	89	Montecanal - Valdespartera	Clasificar como Suelo Urbano en equipamiento y modificar la Vía de Ribera	Equipamiento Escolar	Equipamiento Escolar	Equipamiento Escolar
2646	102.760 / 2001	PROMOCIONES PATGUS S.A. (GUSTAVO PEREZ LOPEZ)	56	Cº del Pílon, Bº de Miralbueno.	Mantener la calificación del Plan General de 1986.	Zona A-1 grado 3, edificable.	zona verde (56.32).	Zona verde (56.32).
2647	102.844 / 2001	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA y otras (JOSE LUIS GARCIA BASTERRA)	Varios		Diversas alegaciones al Plan.			
2648	102.868 / 2001	NATURALEZA Y ESPACIO S.A. y otra (JOSE MANUEL FERMIN GUIU MAINAR y otro)	53	Subárea 53-3/1	Recoger preconvencios con el Ayuntamiento	Area U-53-3.1 y U-53-3.2	Area F-53-3	Area de Convenio AC-53
2649	102.881 / 2001	TRANSPORTES TRANS S.L. (ANGELES SERON ROMANI)	55	Avda. de Cataluña, Polígono 55/1.	Rediseñar el trazado del viario sur ampliando el SUZ (D) 55/1.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).	Suelo No Urbanizable Genérico transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2650	102.893 / 2001	COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA (DAMASO PINA HORMIGON)	Varios	Varios	Modificación Normas Urbanísticas del Plan General respecto a usos de oficinas y despachos profesionales en edificios de viviendas.			
2651	102.905 / 2001	PILAR MARIN-YASELI S.L. (MARIA PILAR MARIN YASELI VIDAL)	61	Autovía de Logroño. Finca en Venta del Olivar -Camino de Pinseque.	Calificar como Suelo Urbano Industrial. Calificar Como Suelo Urbano A4/1.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP). Suelo No Urbanizable (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG(R). Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG(R). Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
2652	102.917 / 2001	SANTIAGO URGEL MARTINEZ y otra	93	Avda. de Ranillas	Clasificar un suelo como Suelo Urbano dentro de un Área de Intervención para expropiar			
2653	102.929 / 2001	SANTIAGO URGEL MARTINEZ y otra	90	Finca delimitada por Autovía de Madrid, Cª de la Base y otras (Acampo Ibáñez)	Clasificar un SNU como SUZ			
2654	102.930 / 2001	JOSE URGEN VITALLER	91	Urbanización El Zorongo	Clasificar un SNU como SUZ			
2655	102.942 / 2001	INVERSIONES PONSECO S.L. y otra (JOSE URGEL VITALLER)	52	Entre la Urbanización de Vadorrey y la línea del ferrocarril.	Delimitar un Área de Intervención tipo G en el Área de Convenio AC-52, e incluir terrenos exteriores al Tercer Cinturón.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico-Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).	Suelo No Urbanizable Genérico-Transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
2656	102.954 / 2001	INVERSIONES PONSECO S.L. y otra (JOSE URGEL VITALLER)	55	Entre la línea de ferrocarril, proximidades Urbanización Vadorrey y desembocadura del río Gállego	Clasificar un SNU como SUZ			
2657	102.966 / 2001	SANTIAGO URGEL MARTINEZ y otra	55	Parcelas al Este de la Urbanización Vadorrey, entre el Tercer Cinturón y la línea del ferrocarril.	Clasificar un SNU como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).	Suelo No Urbanizable Genérico transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
2658	102.978 / 2001	CARMENLO PASTOR PINA S.L. (CARMELO MANUEL PASTOR PINA)	86	La Cartuja Baja	Reducir las cesiones en el Área F-86-1	Suelo Urbanizable No Programado	Área de Intervención AZ-86-1	Área de Intervención F-86-1
2659	102.980 / 2001	ELECRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA (FRANCISCO MENDENZ GÁLLEGO)	Varios		Varios asuntos relacionados con temas eléctricos			
2660	102.991 / 2001	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA (JAVIER RICO GAMBARTE) Y OTROS	Varios		Diversas alegaciones			
2661	103.008 / 2001	INVERLAC S.A. y otras (JORGE MORA NADAL)	61	Finca en Término de Miralbueno, Partida de Vistabella.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 61/1.
2662	103.010 / 2001	FUENTES DEL PORTAL S.A. y ECOLUSA S.L. (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	01	c/ Mayor núms. 58-60	Mantener la descalificación	No Catalogados, nueva alineación	Catalogados Interés Ambiental	No Catalogados, nueva alineación
2663	103.021 / 2001	LOMZA, S.A. (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	01	c/ Galo Ponte, Coso (fachada de la Audiencia), plazas de la Corona y Ecce Homo y calle Morata	No incorporar como planeamiento recogido la 3ª Fase de U-1-1			
2664	103.033 / 2001	ECOLUSA S.L. (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	01	Bureta nº 9 y 11	Crear una plaza pública en c/ Bureta nº 9 y 11	B1/1	B1/1	B1/1
2665	103.045 / 2001	MUTUALIDAD MERCANTIL S.A. (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	13	Pasaje Coimbra nº 18 y Avda. de Miguel Servet nº 18	Modificar el Área G-13-1	Suelo urbano, zona A-1 grado 2	Área de reforma interior F-13-1	Área de reforma interior G-13-1.
2666	103.057 / 2001	FUENTES DEL PORTAL S.A., ANDOFA S.A. y PEDRO J. GIMÉNEZ LOMBAR (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	02	Pº de Echegaray y Caballero núms. 42 y 44 y parte de la finca nº 68 de la calle Predicadores	Recoger las propuestas del PERI presentado			
2667	103.069 / 2001	ANDOFA S.A. (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	01	c/ Estébanes núms. 15 al 21	Modificaciones en el Área G-1-1	B1/1	Planeamiento Recogido	Área G-1-1

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2668	103.082 / 2001	ASOCIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL MALPICA (EMILIA ALBALATE LOSHUERTOS)	73	Polígono industrial de Malpica	Reducción de parcela mínima manzanas tipo 3 y reiteración de alegaciones.	Zona G uso Industrial.	Suelo Urbano Consolidado. Zona A6/1.	Suelo Urbano Consolidado. Zona A6/1.
2669	103.094 / 2001	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL COGULLADA (JOSE LUIS BASTAROS GARCIA)	53	Polígono de Cogullada	Partida de Mantenimiento y otras	Zona G industrial	A6 grado 1	A6 grado 1
2670	103.106 / 2001	FRANCISCA ORS JARRIN y otro	51	Término del Rabal, Camino del Vado, Área de Reforma Interior F-51-3.	-Clasificar parcela como SU Consolidado. - Establecer zonas diferenciadas en Área como Uso Industrial. -Delimitar varios sectores. -Clarificar tratamiento franja de suelo público situada sur área 51.1 -Anular condiciones fijadas Al F-51/3 remitirlos PERI.	Zona A-7.	Área Reforma Interior AE-3.	Área Reforma Interior F-51-3.
2671	103.118 / 2001	COMPañIA PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES URBANAS S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	43	Polígono 43, Área C.	Corregir error en parcela de equipamiento A-10.09 modificar usos.	Sistema General de Equipamientos y Servicios	Parcela A-10-9, Equipamientos y Servicios.	Equipamiento Asistencial. Privado en plano, público en listado.
2672	103.120 / 2001	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS LOS ARCOS S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	58	Urbanización La Floresta	Suprimir la calificación de SU de parte del Área F-57/58-5	Sistema General Reserva Estación Ferroviaria	Sistema General Urbano	Área de Reforma F-57/58-5
2673	103.131 / 2001	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS LOS ARCOS S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	43	Actur-Puente de Santiago	Corregir los datos de la parcela de equipamiento A.10.08 y modificación de usos	Parcela de equipamiento A.10.7. Planeamiento incorporado.	Parcela A.10.8. equipamiento público.	Parcela A.10.8. equipamiento público.
2674	103.143 / 2001	ANTONIA SEOANE CUBEIRO	61	Autovía de Logroño.	Calificar parte de finca incluida en el área F-61-4 como Suelo Urbano A-4/2.	Suelo Urbanizable Programado, SUP 61/2.	Área de Reforma Interior F-61-4.	Área de Intervención F-61-4.
2675	103.155 / 2001	COMERCIAL PROMOTORA S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	62	Cª de Logroño, km. 6,300	Calificar parcela como S.U. Consolidado	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 62/1	Suelo Industrial A6/3	Suelo Industrial H2
2676	103.167 / 2001	PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	61	Cª de Vistabella y Urbanización Colonia de San Lamberto	Calificar como SUZ (D) o fijar condiciones de desarrollo			
2677	103.179 / 2001	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS LOS ARCOS S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	88	Monte de Torrero	Clasificar como SUZ integrado en el Sector 88/3			
2678	103.180 / 2001	INVERSION Y FINANZA BRICEÑO S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	65	Camino de la Ribera	Calificar como Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional
2679	103.192 / 2001	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS LOS ARCOS S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	58	Área 58, sector 57-58/1, al Norte de la Ciudad Escolar Pignatelli	Permitir la modificación de usos, parcela equipamiento			
2680	103.253 / 2001	JOSE MANUEL SAMPIETRO CORRA y otro	67	C/ Zaragoza. Bº de Juslibol.	a) Ampliar la delimitación del suelo urbano consolidado A-1/4.1; b) Clasificar como suelo urbano no consolidado el resto de la finca; c) Modificar el trazado de nuevo vial para el Galacho de Juslibol, más al Sur.	A-1/4. Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	A-1/4.1, SGUZ, SUZ y SNUE (SCI).	A1 grado 4.1 Suelo Urbano, SGUZ, SUZ y SNUE (SCI).
2681	103.265 / 2001	PATRIMONIAL Y FINANCIERA VAL S.A. (LUIS CARLOS DEL VAL SANCHEZ)	53	c/ Monasterio de las Huelgas del Polígono Industrial Alcalde Caballero	Clasificar como SU A-6/1, modificar artículo 2.1.3 de las Normas Urbanísticas	Zona G industrial	Zona A6 grado 1	Zona H-1
2682	103.277 / 2001	MARIA TERESA AROZ IBAÑEZ y otros	38	Cª de Castellón junto a la Ronda de la Hispanidad antiguas Piscinas Montemolín	Corregir los parámetros del Área F-38/2			
2683	103.289 / 2001	MAIRA TOLON BERBEGAL	59	Camino Fuente de la Junquera.	Calificar como Suelo Urbano No Consolidado o Urbanizable.	Suelo No Urbanizable.	SNUG (S).	SNUG (S).
2684	103.351 / 2001	JOSE CALLEJERO VERA	56	c/ Mayor nº 37, Bº de Miralbueno.	Cambio de calificación como zona verde de terreno c/Mayor, 37.	Área de Intervención U-56-8, zona verde.	Área de Intervención F-56-2.	Zona Verde.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2685	103.363 / 2001	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO MIRAFLORES (PABLO CASADO BURBANO)	05	Sancllemente nº 12	Autorizar en Sancllemente nº 12 alturas similares al edificio c/ Sancllemente nº 10 y colindantes	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico.	Edificio catalogado: Interés Arquitectónico. I.	Edificio catalogado Interés Arquitectónico. B1. Grado 3. .
2686	103.375 / 2001	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO MIRAFLORES (PABLO CASADO BURBANO)	05	c/ Sancllemente nº 14	Suprimir la calificación de equipamiento de enseñanza en c/ Sancllemente nº 14	Equipamientos y servicios, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental.	Equipamientos privado, parcela 5.17. Edificio catalogado: Ambiental.	Edificio catalogado Ambiental. Equipamiento Educativo y Asistencial y Bienestar Social.
2687	103.387 / 2001	SERGIO CALVO CALVO y otros	35	Barrio de San José	Reajustar el ámbito, la ordenación, calificar el Área F-35-1 como Zona G			
2688	101.421 / 2001	LORENZO SOLANS ARAIZ y otros	84	Barrio de Villamayor.	Clasificar SUZ VM-3 como Urbano y zona de SNUG (S) como SUZ.	SUNP 84 y SNU.	SUZ VM-3.	F-84/ y SUZ G(S).
2689	132.983 / 2001	JOSE LUIS ORTEGA JIMENEZ	Varios		Propuesta Metro Aéreo			
2690	101.726 / 2001	TORRAS PAPEL S.A. (MANUEL COLLADOS ECHENIQUE)	75	Factoría de la Montañanesa, Bº de Montañana (Cº Montañana nº 429).	Incluir terrenos en SU consolidado, terrenos expansión y modificación de viario.	Suelo Urbano No Consolidado F8.	Zona A-6/2.	Zona H-1.
2691	110.553 / 2001	AMANCIO ROY MARQUINA y otra	56	Bº Miralbueno.	Imprudencia de la sustitución del uso industrial en el Área G-56-9.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2692	106.435 / 2001	MIGUEL TAPIA PERALES y otra	82	Bº de Peñafior	Tener en cuenta la vivienda existente en el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2693	106.447 / 2001	LUIS MIGUEL ORTA JIMENEZ y otra	82	Bº de Peñafior	Tener en cuenta la vivienda existente en el área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2694	106.460 / 2001	JOSE FELIX CEPERO GARCIA Y OTRA	82	Bº de Peñafior	Tener en cuenta la vivienda existente en el área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2695	106.510 / 2001	FELIZ ANGEL FUSTERO SALVADOR	82	Bº de Peñafior	Sacar terreno del Área G-82-2 y calificarlo como SU consolidado	Suelo No Urbanizable	Area de Reforma F-82-2.	Area de Reforma F-82-2.
2696	106.533 / 2001	FRANCISCA GUILLEN VILLARROYA y otros	89	Cª de Valencia km. 9,4 Ciudad Deportiva nº 1069	Calificar como SU y modificar el Sistema General de comunicaciones			
2697	106.569 / 2001	AA.VV DELICIAS-MANUEL VIOLA y otra (ANGEL MUÑOZ BELLO y otro)	Varios	Barrio de las Delicias.	Alegaciones.			
2698	106.618 / 2001	FRANCISCA ORSS JARRIN y otros	51	Paseo de la Ribera, C/Marqués de la Cadena y C/Consuenda	Exclusión de suelos de uso residencial manteniendo el uso industrial. Actividades permitidas en Área de Intervención (industrias actuales).	Zona A-7.	Área de Reforma Interior AE-3.	Área de Reforma Interior F-51-3-
2699	106.655 / 2001	FUNDACION BENITO ARDID (JOSE MARIA LOPEZ GIMENO)	09	Paseo de Echegaray y Caballero	Incorporar compromiso al Área F-9-1	Parcela de Equipamiento 9.8. Zona Verde	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 9/1.	F 9/1.
2700	104.468 / 2001	JULIO AZCON NAVARRO	20	PR V-20-1 /c/ Portugal nº 38-40).	Tener en cuenta PERI U-20-1 y proyectos de reparcelación y de urbanización aprobados.	Zona A1 gradp 2	Paleamiento Recogido U-20-1-	Zona A-1 grado 2.
2701	103.497 / 2001	MARIA ASUNCION LATORRE TELLEZ-GIRON y otra	75	Bº de Montañana.	Calificar un SNU como SUZ MN/1, y aumentar la edificabilidad del Área de Intervención F-75-1.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Área de Intervención F-75-1 y Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío.
2702	103.571 / 2001	JOSE LUIS QUILEZ ROCHE	75	Cº de los Olivos nº 14.	Construcción viviendas unifamiliares en suelo urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado. SUZ. MN/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado. SUZ. MN/2.
2703	103.693 / 2001	AURORA SANCHEZ CLAVERIA	69	Bº de San Juan de Mozarrifar.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Área de Reforma Interior F-69-5.	Zona A-1 grado 4.1.
2704	103.717 / 2001	JULIA MARIA ANTORANZ CAUSAPE y otro S.C. (FELIX ABAD SANCHEZ)	69	Bº San Juan de Mozarrifar.	Mantener el límite del Suelo Urbano del Plan General de 1986.	Suelo urbano. Zona A7. Edificación Industrial.	Area de Intervención F-69-2.	Suelo Urbano No Consolidado de Usos Productivos, Zona H-1.
2705	103.729 / 2001	JULIA MARIA ANTORANZ CAUSAPE y otro S.C. (FELIX ABAD SANCHEZ)	69	San Juan de Mozarrifar.	Cambio de clasificación de SUZ (SJ/1) a Suelo Urbano no Consolidado. Incluyéndolo en Zona G de Reforma Interior	Suelo Urbanizable No Programado. SUNP 69/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ SJ/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ SJ/1.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2706	104.261 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS HISPANIDAD (JESUS MEDRANO CASANOVA)	58	c/ Océano Atlántico	Suprimir viales y postes eléctricos, y construir equipamientos	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2707	105.048 / 2001	CRISTOBAL SANTACRUZ MOROS	02	c/ Predicadores nº 75	Reconocer fondo mínimo y altura	B 1 grado 1, 4 plantas.	B 1 grado 1, 4 plantas.	Viarío público.
2708	106.032 / 2001	MARIA ROSA AZNAR COSTA	61	Cª de Madrid, Km. 314,800.	Adecuar los usos previstos en el solar.	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/1.	Suelo Urbano No Consolidado F-61-2.
2709	106.081 / 2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTACRUZ HEDO)	88	Finca entre Pinares de Venecia-Cuarto Cinturón	Calificar un SNU como SUZ (D) residencial			
2710	106.117 / 2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. y otra (JESUS SANTACRUZ HEDO)	88	Monte de Torrero	Calificar como SUZ (D) Residencial un SUZ productivo			
2711	106.129 / 2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTACRUZ HEDO)	88	Monte de Torrero	Clasificar un SNU como SUZ productivo			
2712	106.154 / 2001	JUAN JOSE SANCHEZ CEBOLLA	58	C/ La Escuela. Barrio Casablanca.	Modificar condiciones de aprovechamiento urbanístico (alturas y porcentajes de ocupación). Clasificar como suelo urbanizable frente Valdespartera.	Zona A1/3. Suelo No Urbanizable de Protección al Regadío.	Zona A1/3.2 Suelo No Urbanizable Especial (Espacio Natural) y SNUG(R).	Zona A1/3.1 Suelo No Urbanizable Especial (Espacio Natural) y SNUG(R).
2713	106.180 / 2001	JESUS FUSTERO LOPE	82	Bº de Peñaflo	Cambiar el aprovechamiento y la ordenación del Área G-82-3	Suelo No Urbanizable	Suelo No Urbanizable	Suelo Urbano. Área de Reforma G-82-3
2714	106.203 / 2001	ROSARIO NAVAL LOPE	82	Bº de Peñaflo	Fraccionar el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2715	106.227 / 2001	JOSE MARIA FUSTERO MILLAN	82	Bº de Peñaflo	Fraccionar el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2716	106.240 / 2001	ANTHEM 2000 y otra (BLAS LEBRERO GARCIA) y otro	54	Polígono Industrial El Pilar, junto a Avda. Alcalde Caballero nº 32	Calificar terreno en el polígono industrial El Pilar, junto a Avda. Alcalde Caballero nº 32, de uso industrial como residencial	Zona A-7.	Zona A6/4 y área AE-18.	Zona A6/2.
2717	106.252 / 2001	CONSEJO ESCOLAR Y E.S. RAMON PIGNATELLI (JOSE RAMON SANCHEZ FERNANDEZ)	58	Parque Hispanidad	Suprimir la apertura de calles entre Océano Atlántico y Ntra. Sra. de los Angeles; otros temas sobre equipamientos	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2718	106.264 / 2001	AA.VV. ACTUR-PUENTE DE SANTIAGO y otras JULIO MURILLO MIRANDA y otros)	46	Actur, áreas 46, 47 y 48	Diversas alegaciones sobre el Polígono Actur			
2719	106.667 / 2001	AA.VV. SAN JOSE (ISABEL AINA ZARAZAGA)	Varios	Áreas 16 y 38	Temas relacionados con las infraestructuras del barrio			
2720	106.679 / 2001	FUNDACION BENITO ARDID (JOSE MARIA LOPEZ GIMENO)	83	Bº de San Gregorio.	Calificar un SGUZ para que se pueda construir una residencia en el Bº de San Gregorio.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Sistema General Urbanizable. Zona verde.	Sistema General Urbanizable. Zona verde.
2721	132.885 / 2001	JESUS FACI GONZALEZ	66	Terrenos de huerta al Sur del Bº de Alfocea.	Incremento del Suelo Urbanizable y transformación del Suelo No Urbanizable. Cambio de clasificación del actual SUZ a Suelo Urbano Consolidado.	SNUP, Suelo No Urbanizable de Protección.	SNUE (HB) Suelo No Urbanizable Especial (Huerta Baja).	SNUE (HB) Suelo No Urbanizable Especial (Huerta Baja).
2722	106.765 / 2001	SANTOS LAHOZ TURON y otro	75		Supresión de afección de vial dos naves avícolas y sus instalaciones.	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	S.N.U.E. (S.C.I.)	S.N.U.E. (S.C.I.)
2723	106.790 / 2001	JOSE LUIS LAHOZ TURON	75	Cº de Los Olivos (Bº Montañana).	Solicitud construcción vivienda unifamiliar en SUZ.	Suelo No urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado. SUZ. MN/2.	Suelo Urbanizable No Delimitado. SUZ. MN/2.
2724	107.039 / 2001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (JOSE VICENTE LACASA AZLOR)	58	Bº de Casablanca	Disconformidad con Convenio Urbanístico Área U-58-1			
2725	107.040 / 2001	MAIRA TOLON BERBEGAL Y OTROS	59	Parcelación en calle Geranio.	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado.	Suelo No Urbanizable.	SNUG (S).	SNUG (S).
2726	107.101 / 2001	I.E.S. PEDRO DE LUNA (FERNANDO LAHOZ CORTES)	01	C/ Mayor nº 58-60	Eliminar el ensanche y descatalogar C/ Mayor nº 58-60	No Catalogados, nueva alineación	Catalogados Interés Ambiental	No Catalogados, nueva alineación

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2727	107.137 / 2001	I.E.S. (JULIA ARA OLIVAN) y otros	01	C/ Mayor nº 58-60	Eliminar el ensanche y descatalogar C/ Mayor nº 58-60	No Catalogados, nueva alineación	Catalogados Interés Ambiental	No Catalogados, nueva alineación
2728	107.198 / 2001	CESAR BERNAL URGEL	85	Bº de Movera	Nuevo trazado del Cuarto Cinturón por el Bº de Movera			
2729	107.235 / 2001	BLANCA GARRIDO RUIZ	56	Oliver.	Subdivisión del Área para ámbitos más reducidos. Eliminar cesiones obligatorias. Excluir manzana delimitada para c/ Progreso Español y c/ P. Calderón de la Barca.	Área de Intervención U-56-4.	Área de Ordenación AE-11.	Área de Ordenación G-56-11.
2730	107.370 / 2001	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON (EDUARDO BANDRES MOLINE)	Varios		Diversas alegaciones			
2731	107.675 / 2001	VENTURA MENE MENE	75	F-57-6 y G-75-4	Inclusión de parcelas en A.I. G-75-5.	Suelo Urbano no Consolidado U-75/1.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2 y F-75/5	F-75-6 y G-75-4.
2732	107.712 / 2001	ALCALDIA DE MONTAÑANA (FE ROCHEZ DIEZ)	75	Bº de Montañana.	Aldia del Barrio y AA.VV. Urdán: diversas alegaciones diferentes y delimitación de varias Área de Reforma Interior.			
2733	107.724 / 2001	DESGUACE PUENTE DE SANTIAGO S.L. y otra (ANTONIO MANUEL QUINTIN MUÑO)	48	Cº de Ranillas s/n	Calificar terreno en Cº de Ranillas s/n como equipamiento privado (deportivo)	Deportivo- Suelo Urbano	Zona Verde. Sistema General Urbano	Zona Verde Pública- Sistema General Urbano.
2734	107.736 / 2001	MARIA LUISA CASORRAN TRULLEN y otro	38	c/ Miguel Servet.	Facilitar terrenos en c/ Miguel Servet para el Tercer Cinturón.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable.	Sistema General Urbanizable.
2735	107.750 / 2001	LABORDA-TELLO S.L. (EDUARDO LABORDA ESPIERREZ)	01	c/ Torre Nueva nº 20	Disconformidad con la calificación de la parcela en c/ Torre Nueva nº 20	B1 Grado 1	B1 Grado 1	Equipamiento
2736	107.907 / 2001	ASOCIACION DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL (VALENTIN CANTALAPIEDRA OBIS)	01	Centro Histórico	Propuestas para la zona del Centro Histórico (Plan.Especial de Protección)			
2737	107.944 / 2001	FUNDACION CANONICA "STADIUM CASABLANCA" (JOSE EDUARDO LASTRADA PIEDRAFITA)	59	Paseo Infantes de España.	Modificación alineaciones Paseo Infantes de España, Sistema General Viario.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbano (SGU).	Sistema General Urbano (SGU).
2738	107.968 / 2001	JUSTO MARTINEZ PEÑARANDA	52	c/ María Virto esquina a M. Oros	Suprimir la alineación	C/2	Área de Reforma Interior AZ 52-2.	C2.
2739	108.060 / 2001	RETAIL PARKS S.A. (IAN ANDREW SANDFORD)	88	Tramo Sur del Cuarto Cinturón	Desplazar el nudo del Cuarto Cinturón (tramo Sur) y ampliar las posibilidades de usos			
2740	108.108 / 2001	AGREDA AUTOMOVIL S.A. (TOMAS GOMEZ GIL)	56	Cª Nacional II km. 315,7 frente Centro Comercial Alcampo.	Finca en la N-II frente a Alcampo.	Zona A-6 y Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).	Zona A-6/3 y Suelo Urbanizable No Delimitado 56/5.	
2741	108.121 / 2001	AGREDA AUTOMOVIL S.A. (TOMAS GOMEZ GIL)	25	Varios locales en los polígonos 17,18 y 25	Usos en planta sótano.	Zonificación A1 grado 2	Zonificación A1 grado 1 y A1 grado 2	Zonificación A1 grado 1 y A1 grado 2
2742	108.145 / 2001	MARIA DOLORES CONCELLON RIERA y otras	61	Partida Vistabella del Término de Miralbueno	Modificar el trazado del vial en Partida Vistabella del Término de Miralbueno y clasificar el suelo como SUZ (D)	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R) y Suelo Urbanizable No Delimitado-SUZ 61/1.	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2743	108.157 / 2001	BLANCO S.A. (ENRIQUE BLANCO ZAPATERO)	50	Manzana sita en c/s Bielsa, Azucarera y otras.	Calificar como Zona E grado 1, edificabilidad 2,5.	Zona A-7 industrial	Área de Reforma Interior F-50-1, edificabilidad 1,35.	Área de Reforma Interior F-50-1, edificabilidad 1,35.
2744	108.218 / 2001	ASUNCION LASALA CLAVER	55	Avda. de Cataluña	Clasificar terrenos en Avda. de Cataluña como SUZ (D) y modificar vial SG			
2745	108.220 / 2001	TRINIDAD ISLA SORIA	61	Terreno próximo al Ferrocarril en la Cª Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General SG-CF-CI.	Suelo no Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).	Suelo no Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
2746	108.255 / 2001	JOSE ALBERTO LITE ISLA	61	Terreno próximo al Ferrocarril en la Cª Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General SG-CF-CI.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2747	108.279 / 2001	EMILIO LARRUGA HUELBS	61	Terreno próximo al Ferrocarril en la Cª Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano.	Sistema General SG-CF-CI.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional SNUG (R).
2748	108.280 / 2001	JOSE ALBERTO LITE ISLA	65	Terreno próximo a la Carretera de Logroño.	Calificar como Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.
2749	123.533 / 2001	ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS S.A. (RAUL GHIGLIONE DEL MOLINO)	09	Las Fuentes	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado Zona A o Zona G terreno en próximo al Tercer Cinturón	Zona Verde.	AE 9	F 9-1
2750	108.330 / 2001	JOSE JAVIER ANTON VISCASILLAS	05	c/ Mateo Flandro núms. 10 y 12	Descatalogar edificio c/ Mateo Flandro núms. 10 y 12			Edificio Catalogado de Interés Ambiental.
2751	108.353 / 2001	JOSE JAVIER ANTON VISCASILLAS	05	c/ Mateo Flandro nº 14	Descatalogar edificio c/ Mateo Flandro 14	Catalogado interés ambiental.	Catalogado interés ambiental.	Edificio catalogado de interés ambiental.
2752	108.426 / 2001	COLLEGE MOLIERE (JEAN MARIE ALLARD)	48	Actur	Conformidad con la calificación de la parcela en c/ Maria Zambrano y Manuel Marraco	Equipamiento	Área de Convenio AE-1	Equipamiento Público Educativo A.17.04
2753	108.440 / 2001	ZARAPROMO S.L. (CONRADO URISEL GONZALVO)	49	c/ Gracia Gazulla nº 13	Calificar el solar sito en c/ Gracia Gazulla nº 13 conforme al Plan General de 1999	Zona G; P.E. Pol. 49	A1 grado 2	A1 grado 1
2754	108.536 / 2001	LUIS TARATIEL ROYO y hermanas	82	c/ La Cruz nº 35 - Peñafior de Gállego	No incluir finca en el Área U-82-2	Alineación.	Sin alineación.	Alineación.
2755	108.660 / 2001	MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA	57	Valdefierro	Corregir la alineación en c/ Tulipán nº 28	Zona A1/3	Área AZ-57/3	Zona A1/3.1
2756	108.683 / 2001	MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA	57	Valdefierro	Nueva Normativa para la zona c/s Tulipán, Proción y Avda. Vía Láctea			
2757	108.720 / 2001	MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA	Varios		Fondo mínimo - Normativa			
2758	108.829 / 2001	ANGELES HASTA LOPEZ	88	Torreçilla de Valmadrid	No incluir parcela 43 del polígono 303 en Torreçilla de Valmadrid como Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable	Suelo Urbano A 1/4.1	Suelo Urbano A 1/4.1
2759	108.866 / 2001	GALERIAS PRIMERO S.A. (MANUEL RUIZ TRAIN)	Varios		Normativa - Plazas de aparcamientos en Centros Comerciales, etc.			
2760	108.903 / 2001	FEDERACION DE INDUSTRIA Y GREMIOS EN LA CONSTRUCCION DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ROBERTO SALVANES DURAN)	Varios		Normativa			
2761	108.939 / 2001	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA HORECA ZARAGOZA (ANTONIO LOPEZ GARCIA)	Varios		Normativa Hostelería			
2762	108.964 / 2001	ESTHER SANSATURNINO SALAS	82	Bº de Peñafior	Excluir parcela del Área G-82-2	Suelo no urbanizable.	Suelo Urbanizable.	Suelo Urbano. Área de reforma 9-82-2.
2763	109.006 / 2001	CARMEN ELIPE SOLANAS	45	Puerta de Sancho	Mantener las condiciones del Plan Pacial Puerta de Sancho			
2764	109.031 / 2001	JESUS MARCO ELIPE	45	Puerta de Sancho	Mantenimiento del Plan Parcial Puerta Sancho			
2765	109.238 / 2001	LUIS FRANCO CHINESTRA	84	Bº de Villamayor	Diversas alegaciones (Chunta Aragonesista) relativas a Villamayor			
2766	109.287 / 2001	JESUS HEREDIA LAGUNA	83	Fincas situadas en el SUZ SG/2.	Pasar parte del SUZ-SG-2 a Zona G ó F.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbano No Consolidado F-83-1.	Suelo Urbanizable No Delimitado SG/2.
2767	109.373 / 2001	OLLOQUI ARELLANO E HIJOS S.A. (MARIA DEL CARMEN OLLOQUI ARNEDO)	61	Cta. de Logroño	Error en la superficie del Área F-61-2 y otros extremos	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/11.	Suelo Urbano No Consolidado F-61-2.
2768	109.556 / 2001	ALBERTO LACRUZ MARCELLAN	85	Cª de Zaragoza - Pastriz	Calificar como Suelo No Urbanizable Genérico			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2769	109.568 / 2001	COMUNIDAD DE REGEANTES DEL TERMINO DE LA ALMOZARA (MARIANO CARO FRIAS-SALAZAR)	Varios	Polígono entre Avda. de Francia, río Ebro y Autopista A-68	No conformidad con SNUE (EN) y SNUG (T); información incorrecta en las Áreas F-45-1 y F-92-1			
2770	109.874 / 2001	SEVILLA GESTION DE SUELO S.L. (EDUARDO LACASTA LANASPA)	57	Bº de Valdefierro	Eliminar el Área G-57-6 o incrementar hasta 120 viv/Ha	Area U-57-9, Zonas A6 y A1/3.	Area AE-14.	Area G-57-6.
2771	109.959 / 2001	MAZA RUBA S.A. (ROBERTO MACHIN RODES)	28	c/ Eduardo Ibarra y Asín y Palacios	Ampliar los usos de residencia comunitaria (Ancianos) con el residencial A-2-3	Zona G.	Planeamiento Recogido. Equipamiento.	Planeamiento Recogido PP 28
2772	110.198 / 2001	JOSE MARIA MARITORENA SANCHEZ	69	Avda. Zaragoza nº 115, Bº San Juan de Mozarrifar.	Incorporar determinaciones al Plan General de Ordenación Urbana sobre las situaciones edificatorias fuera de ordenación.	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable.	Sistema General Urbanizable.
2773	110.565 / 2001	SANTIAGO MENE PINA	75	Bº de Montañana	Supresión de calle de nueva apertura prevista en el Plan General, desde calle Callejón a calle de subida al Colegio Hnos. Argensola.	A1 grado 6 Suelo Urbano Consolidado.	Área de Intervención F-75/4.	A1/4.2 Suelo Urbano Consolidado.
2774	110.602 / 2001	ANTONIO TESAN LOPEZ	38	Cº de Miraflores núm. 28-30 y calle Hermanos Machado	Respetar los linderos del Plan Especial 38-A/B del Plan General de 1986 y propuesta de nuevo acceso	Zona G y Equipamiento deportivo.	Área de Ordenación específica AE-9.	F-38-1. Área de Intervención.
2775	110.700 / 2001	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA (JAVIER RICO GAMBARTE) y otros	75	Bº de Montañana (instalaciones de Torras Papel S.A.).	Incluir terrenos en SU consolidado, terrenos expansión y modificación de viario.	Suelo Urbano No Consolidado F8.	Zona A6/2.	Zona H-1.
2776	110.712 / 2201	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTACRUZ HEDO)	88	Monte de Torrero	Clasificar suelos del Cinturón de Ronda (Sur de Torrero-Cuarto Cinturón) como SGUZ			
2777	110.736 / 2001	AMADEO BLANCO MARIN	45	Avda. Pablo Gargallo-Plaza de Europa	Asignar la calificación de A-1-1 (es un Planeamiento Recogido)	Zona G.	Planeamiento Recogido (45.4).	Planeamiento Recogido: Modificación Plan Parcial 45/4.
2778	110.761 / 2001	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA (RICARDO MARTINEZ SERRATE)	Varios		Varios - Normativa - Generales			
2779	110.809 / 2001	DAVID REVILLA GARCIA y otros	15	Parque de Miraflores	Modificación del ámbito de la zona verde del Parque Miraflores por ampliación de colegio público (equipamiento escolar)	Zona verde 15.1	Zona verde 15.1	ZV 15.01 (PU)-EE 15.07 (PU)
2780	110.822 / 2001	COOPERATIVA CASA DE GANADEROS DE ZARAGOZA S.C.L. (ANTONIO SIERRA PEREZ)	67	Monte de Juslibol	Modificar parte a Suelo Urbanizable No Delimitado y resto a SNUG			
2781	110.846 / 2001	BENEDICTO ARCOS BARRADO y otro	82	Bº de Peñafior	Cambiar clasificación a Suelo Urbanizable No Delimitado residencial y desplazamiento del SNUE (SCI)			
2782	110.858 / 2001	ALFONSO ABAD AMIGO	55	Avda. Cataluña, c/ Santa Fe y vías del ferrocarril.	Calificación como uso residencial, estableciendo un Plan de etapas para traslado de industrias molestas. Establecimiento de convenios urbanísticos.	Zona A-7. Edificación industrial.	Suelo Urbano industrial. Zona A-6 grado 4.	Suelo Urbano industrial. Zona A-6 grado 2.
2783	110.895 / 2001	ALFONSO ABAD AMIGO y otro	69	San Juan de Mozarrifar	Clasificar como Suelo Urbano Residencial o SUZ (D)			
2784	110.920 / 2001	MIGUEL PASCUAL LOBERA y otros	44	Cº de Logroño	Categorizar el suelo como Urbano A6-2 y ampliar los usos a los grupos 3 y 4	A6	A6; Grado 3	H2
2785	110.944 / 2001	ALFONSO ABAD AMIGO	52	Avda. de la Jota y María Blasco.	Suelo Urbano Consolidado A2/2.	Suelo Urbanizable Programado SUP 52/B.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 52/B.	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención AC-52.
2786	110.968 / 2001	JUAN IGNACIO CLAVERIA ESPONERA y otros	83	Paraje Roseque	Suelo Urbanizable. Actividades logísticas. Apoyo a Mercazaragoza			
2787	110.970 / 2001	BSH INTERSERVICE S.A. y otra (JESUS FERNANDEZ TAPIAS y otro)	74	Autopista A-2.	Rectificación de alineaciones del Sistema General de Comunicaciones en Suelo No Urbanizable (SGNE-SCI; Autopista A-2)	Sistema de Comunicaciones interurbana.	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).	Suelo No Urbanizable Especial Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, SNUE (SCI).

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2788	111.035 / 2001	MENCOASA S.L. (ANGEL AGUIRRE PARDILLOS)	61	Terreno entre la Cª de Logroño y la Cª del Aeropuerto.	Reproduce anterior alegación, expediente 813.436/99 (1402).	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional, SNUG (R).
2789	111.084 / 2001	CIRCULO POEX S.A. (PILAR GAUDO)	75	Término de Mambles colindante a la Cª de Villamayor				
2790	111.110 / 2001	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NAVARRAS S.L. (PABLO IGNACIO GOMEZ CELIMENDIZ)	90	Polígono 146 y 140	Clasificar como Suelo Urbanizable Usos productivos o Residencial o Urbanizable No Delimitado			
2791	111.145 / 2001	COMUNIDAD DE LAS PARTIDAS DEL SOTO Y PARTINCHAS (LUIS RUBIO JULIAN)	67	Partida Soto y Partinchas	Suelo No Urbanizable Genérico (R)			
2792	111.169 / 2001	JESUS MORTE NOBAFONTE y otra	58	Stadium Delicias	Clasificar como S.U. A3/1 las instalaciones del STADIUM DELICIAS	Sistema General Deportivo	Equipamiento Deportivo	Equipamiento Deportivo
2793	111.206 / 2001	SICIONE S.A. (CARLOS SOLANA ZORRILLA)	44	Centro Comercial Augusta	Rectificar el ámbito de la Estación Intermodal			
2794	111.231 / 2001	MARIA PILAR NICOLÁS ALBALAD y otras	51	Avda. Cataluña nº 80.	Rectificación de errores.	Suelo Urbano Zona E.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2795	111.255 / 2001	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (EMILIO ESPUELAS GOMEZ)	45	Sector 45/4-3	Recoger la zona verde del sector 45/4-3 no como S.G.	Zona G, residencial.	Planeamiento Recogido (45.4).	Planeamiento Recogido: Modificación Plan Parcial 45/4.
2796	111.280 / 2001	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 50-53/1 DE ZARAGOZA (JESUS ANDREU MIRELLES)	50	Sector 50-53/1.	Acomodar los usos al Acuerdo Plenario 22-12-2000 y recoger la delimitación ámbito vigente.	SUZ 50-53.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2797	111.377 / 2001	VALLERHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U. (JESUS ANDREU MERELLES)	71	Carretera de Montañana	Pasar a SGU un SGUZ	Sistema General de Comunicaciones Interurbanos.	Sistema General Urbanizable.	Sistema General Urbanizable.
2798	111.438 / 2001	CANDIDO PINILLO HERNANDEZ	34	c/ Cuarte nº 63	Suprimir alineación	Fija alineación	Fija alineación y área de reforma	Fija alineación
2799	111.451 / 2001	UNION DE ASOCIACIONES DE VECINOS CESARAUGUSTA (BENITO VICENTE BLASCO)	Varios	Alegaciones de carácter general.	Temas diversos			
2800	111.512 / 2001	JOSE LUIS LOPE FUSTERO	82	Peñaflor	Aumentar la edificabilidad y subdividir el Área F-82-1	Zona F-8	Área de Reforma F-82-1	Área de Reforma F-82-1
2801	111.550 / 2001	JOSE LUIS LOPE FUSTERO	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de la variante de Peñaflor			
2802	111.610 / 2001	JOSE LUIS LOPE FUSTERO	82	Bº de Peñaflor	Rebajar las cesiones y aumentar la edificabilidad en el Área G-82-2	Suelo No Urbanizable	Suelo Urbanizable	Suelo Urbano. Área de Reforma G-82-2
2803	111.660 / 2001	JOSE LUIS LOPE FUSTERO	82	Bº de Peñaflor	Rebajar las cesiones y subir la edificabilidad en el Área G-82-3	Suelo No Urbanizable	Suelo Urbanizable	Suelo Urbano. Área de Reforma G-82-3
2804	111.732 / 2001	ELENA CUELLAR ANTORANZ	69	C/ del Río, Bº San Juan de Mozarrifar.	Incorporación al Suelo Urbano A1/4.2 de finca clasificada como SNUG (R), por contar con servicios urbanísticos.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo No Urbanizable Genérico (Regadío Tradicional).	Suelo No Urbanizable Genérico (Regadío Tradicional).
2805	132.812 / 2001	PROMOTORA NUEVA VENECIA S.L. (ANDRES MATUTE PEREZ)	38	c/ Argentina esquina c/ Sor Mª Jesús de Ágreda	Suprimir el retranqueo en c/ Argentina esquina c/ Sor Mª Jesús de Ágreda	Zonificación A1 grado 3.	Zonificación A1 grado 2.	Zonificación A1 grado 2 con retranqueo de fachada.
2806	111.915 / 2001	MIGUEL ANGEL BURRIEL TERREN	44	Polígono delimitado por la Avda. de Francia, Autopista A-68 y río Ebro	Corregir errores en la zona de Convenio y otras	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico-Transición tramo urbano del Ebro	Idem y Suelo No Urbanizable Especial E.N.
2807	111.939 / 2001	AA. VV. TORRECILLA DE VALMADRID (JUAN JESUS MARTIN TELLO)	88	Torrecilla de Valmadrid	Calificar terrenos como Suelo Urbanizable; declarar zona natural			
2808	112.006 / 2001	ALCALDIA DE TORRECILLA DE VALMADRID (LUIS MANUEL MAS)	88	Torrecilla de Valmadrid	Modificar alegación nº de Entrada 010024/2001 (Torrecilla de Valmadrid)			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
		VELEZ)						
2809	112.018 / 2001	ERNESTO LOSTAO TOMELO	84	Villamayor.	Clasificar suelos Sur del barrio de Villamayor como Urbano, están clasificados como SNUG (R).	SNU.	SNUG (R).	SNUG (R).
2810	112.079 / 2001	ERNESTO LOSTAO TOMELO	84	Norte del Bº de Villamayor.	Reitera parcela propiedad privada.	Área de Intervención U-84/5.	Equipamiento y zona verde.	Equipamiento y zona verde.
2811	112.128 / 2001	JOSE BLANCO ASENSIO	84	c/ Doce de Octubre nº 6 del Bº de Villamayor	Incluir porción de terreno en finca matriz	U-84-8	F-84-4	F-84-4
2812	112.189 / 2001	AA.VV. SAN PANTALEON (BENITO VICENTE BLASCO)	67	Bº de Juslibol.	Plan Especial Las Cuevas. Modificaciones varias.			
2813	112.263 / 2001	ALCALDIA DEL Bº DE JUSLIBOL (MIGUEL A. VELLILLA CASTAN)	67	Bº de Juslibol - Actur.	Alegaciones y propuestas varias.			
2814	112.434 / 2001	JESUS PALACIAN CAMPODARVE	01	c/ Mayor nº 58-60	Retirar el ensanche y no descatalogar edificio en c/ Mayor nº 58-60	No Catalogados, nueva alineación	Catalogados Interés Ambiental	No Catalogados, nueva alineación
2815	112.739 / 2001	ANICETO NARVION GIMENO	55	Tercer Cinturón y variante Sur de la Avda. de Cataluña	Clasificar como SUZ (D) y modificar vial			
2816	112.740 / 2001	RAMON BELTRAN PARRILLA	55	Avda. de Cataluña.	Clasificar terrenos como Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 55/1.	Zona A7, edificación industrial.	Suelo Urbanizable Delimitado, SUZ (D) 55/1.	Suelo Urbano Industrial, A6 grado 2. Sistema General Urbanizable. (SGUZ).
2817	112.788 / 2001	FRANCISCO FRANCO SORRIBES	55	Cº de Valimaña.	Cambiar el trazado del viario nº 7 e incorporar terrenos al SUZ (D) 55/1.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).	Suelo No Urbanizable Genérico transición tramo urbano del Ebro, SNUG (TE).
2818	112.874 / 2001	MARIA PILAR CANO EGIDO	61	Cª de Logroño	Clarificar el art. 4.2.12 de las Normas Urbanísticas	Suelo Urbano A4.	A4 grado 2.	A4 grado 2.
2819	113.356 / 2001	JOSE MIGUEL LORENTE MONGE	63	Parcela 63.14 con frente a la c/ Limite y Cª Logroño.	Zona verde, parcela 63.14. Bº Casetas	U-63-12	Zona Verde	F-63-7
2820	113.368 / 2001	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA (FRANCISCO JAVIER LAMBAN MONTAÑES)	Varios		Diversas alegaciones			
2821	113.625 / 2001	ANTONIO VILLANUEVA BENEDICTO y otros	67	Bº de Juslibol, parcela Las Navas o Royal	Ampliar los suelos urbanizables al Sur del barrio de Juslibol y otro			
2822	113.649 / 2001	ANTONIO VILLANUEVA BENEDICTO y otros	67	Bº de Juslibol, parcela Las Navas o Royal	Ampliar los suelos urbanizables al Sur del barrio de Juslibol y otro			
2823	113.674 / 2001	ANTONIO VILLANUEVA BENEDICTO y otros	67	Bº de Juslibol, parcela Las Navas o Royal	Ampliar los suelos urbanizables al Sur del Barrio de Juslibol y otro			
2824	114.034 / 2001	JESUS GARCIA GUERRERO	75	Bº de Montañana	Segregación de zona entre c/Del Arco y camino junto a Colegio Hnos. Argensola, para formar Área de Intervención más reducida.			SUZ Suelo Urbanizable no delimitado.
2825	114.071 / 2001	JOSEFINA MOREU ZAPATER y otro	57	c/ Aries nº 82	Suprimir el Área G-57-1	Zona A1/3.	Área de Intervención A2-57-3.	Área de Intervención G-57-1.
2826	114.083 / 2001	JULIO ESCOTA LOSTRES	82	Bº de Peñaflor	Disconformidad con la ordenación urbanística de Peñaflor	Suelo No Urbanizable	Suelo Urbanizable	Suelo Urbano Área de Reforma G-82-2
2827	114.107 / 2001	UTE EJE CIVICO OLIVER VALDEFIERRO (GERARDO MOLPECERES LOPEZ)	57	Bº Oliver-Valdefierro	Diversas alegaciones relativas al Eje Civico Oliver-Valdefierro			
2828	114.119 / 2001	GONZALO GALDEANO NAYA	67	Bº de Juslibol.	Modificaciones varias.	Suelo No Urbanizable de Protección Regadio. Suelo No Urbanizable Genérico.	Sistema G. Urbanizable. Suelo No Urbanizable Genérico (Secano).	Sistema G. Urbanizable. Suelo No Urbanizable Genérico (Secano).
2829	114.120 / 2001	JESUS LANA VIELA	75	Bº de Montañana	Clasificar terrenos en Cª de Santa Isabel a Zuera km.5,500 como Suelo Urbanizable			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2830	114.156 / 2001	FRANCISCO NAVARRO ONDIVIELA y otro	85	Bº de Movera	Aumentar edificabilidad en el Cº de San Ramón	Suelo Urbano A-1/4 y Suelo No Urbanizable	Suelo Urbano A-1/4.2 y Suelo Urbanizable	Suelo Urbano A-1/4.2 y Suelo Urbanizable
2831	114.170 / 2001	JULIO ABENOZA LOPEZ	75	Bº de Montañana	Oposición al Área F-75-4			
2832	114.193 / 2001	COMISION GESTORA DEL SECTOR 88-1 (ANTONIO PEREZ VILLARROYA)	88	c/ Zafiro - Bº La Paz	Precisar la delimitación del Área 88/1 y prever el cruce del Tercer Cinturón con las infraestructuras de agua y vertido			
2833	114.205 / 2001	CAJA RURAL DEL JALON S.C.C. (ANGEL MANUEL MOLINA MOLINA)	01	c/ Coso nº 29	Permitir el uso de oficinas y sede social en c/ Coso nº 29 "Casino Mercantil"	Interés Arquitectónico. Equipamiento sociocultural.	Interés Arquitectónico en planos, Monumental en listado. Equipamiento cultural.	Catalogado Monumental, equipamiento asistencial, cultural y de reserva.
2834	114.217 / 2001	MANUEL CHUECA ROYO y otro	61	Bº de Miralbueno, Partida de Vistabella	Modificar el trazado de la nueva vía entre la Cº del Aeropuerto y la variante de Casetas	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ).
2835	114.229 / 2001	TAOSZA S.L. e INVERSIONES Y SERVICIOS BATAN S.L. (CARLOS PALACIOS ALAYGAS)	61	Finca en Polígono Europa	Constituir un sector de ordenación independiente y eliminar espacio destinado a zona verde.	A-6	SNUG (R)	Suelo Urbano No Consolidado H-2.
2836	114.230 / 2001	MARIA ROSA MARTINEZ GARCIA	61	Fincas sitas en el ámbito del Área de Intervención F-61-2.	Diversos temas acerca del Área F-61-2.	Suelo Urbanizable Programado SUP 61/4.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 61/1.	Suelo Urbano No Consolidado F-61/2.
2837	114.242 / 2001	JOSE MARIA CHUECA GIL Y OTROS	56	Bº de Miralbueno, Partida de las Peñetas	Clasificar como Suelo Urbano un SUZ			
2838	114.266 / 2001	JOSE MARIA MARQUESAN COLLADOS	59	Urbanización Las Abdulas nº 30.	Suprimir la zona verde SGUZ.59/3 entre río Huerva y Las Abdulas.	Sistema General de Espacios Libres.	Sistema General Urbanizable destinado a zona verde.	Sistema General Urbanizable destinado a zona verde.
2839	114.280 / 2001	JOSE ANTONIO JIMENEZ TERRON	64	Bº de Monzalbarba	Ampliar el límite del Suelo Urbano en Bº de Monzalbarba	Una parte Suelo No Urbanizable (SNU) y el resto Suelo Urbano.	Una parte Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1, el resto Zona A-1/4.2.	Una parte Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ MZ/1, el resto Zona A-1/4.1.
2840	114.291 / 2001	JULIO SANCHEZ MARTINEZ	06	c/ Coso nº 182	Descatalogar edificio de Interés ambiental en c/ Coso nº 182	Edificio no catalogado.	Edificio catalogado: Interés Ambiental.	Edificio Catalogado Interés Ambiental.
2841	114.303 / 2001	ROBERTO GALDEANO LOBERA	67	Parcela en c/ Herrería nº 8. Bº de Juslibol.	Considerar terreno como zona A-1/4.1.	Suelo No Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).	Suelo No Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S).
2842	114.327 / 2001	ROBERTO GALDEANO LOBERA	67	Bº de Juslibol.	Incluir prescripciones para el desarrollo del Área de Ordenación Especial.	Suelo No Urbanizable Genérico.	Suelo No Urbanizable Genérico (Secano) . Plan Especial de las Cuevas.	Suelo No Urbanizable Genérico (Secano) . Plan Especial de las Cuevas.
2843	114.339 / 2001	ROBERTO GALDEANO LOBERA	67	Bº de Juslibol.	Inclusión de c/Herrería en cartografía del PGOU como vía pública.	Suelo No Urbanizable Genérico.	SNUG (S) Plan Especial de las Cuevas.	SNUG (S) Plan Especial de las Cuevas.
2844	114.340 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE GENERAL CAPAZ NUMERO 17 RESIDENCIAL LOS OLIVOS	60	c/ General Capaz angular a c/ Sagrada Familia	Calificar parcela de equipamiento público	Suelo Urbano A3/1	Suelo Urbano A3/1	Suelo Urbano A3/1
2845	114.352 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE GENERAL CAPAZ NUMERO 17 RESIDENCIAL LOS OLIVOS	Varios		Concretar que la supresión de retranqueos no supondrá modificación de la edificabilidad (zona A-3)			
2846	114.364 / 2001	ZALESCO S.L.	01	c/ Pedro Joaquín Soler nº 4	Modificar el número de plantas, planeamiento recogido	B1/1; 5 plantas	B1/1; 5 plantas	B1/1; 5 plantas
2847	122.941 / 2001	I. LUISA TORRES CASORRAN	60	Casablanca	Revisar alineaciones en c/ Encinacorba	Alineación	Alineación	Alineación
2848	124.614 / 2001	COMISION GESTORA SAN LAZARO (JOSEMARIA BOROBIÓ NAVARRO)	50	Terreno junto al Puente de Piedra, entorno al Cuartel de San Lázaro.	Ordenación del Área G-50-2	Área de Reforma Interior U-50-1. Edificabilidad 1,1m2/m², densidad 75 viv/ha.	Área de Reforma Interior AE2. Edificabilidad 1,35 m²/m²	G-50-2. Edificabilidad 1,365. Densidad 160 viv/ha.
2849	114.388 / 2001	JAVIER PEREZ PEREZ	45	C/ Río Aragón, c/ Río Gaudalope y ribera del Ebro	Revisar la calificación del suelo y redefinir las zonas de policía y servidumbre			
2850	114.390 / 2001	AUTOSERVICIO SOLANO S.A. (JOSE IGNACIO POZAS SANTIAGO)	38	Cª de Zaragoza a Castellón km. 3.	Calificar como Suelo Urbano Consolidado (Usos productivos) terreno en Cª de Zaragoza a Castellón, Km 3.	Zona A6 Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Zona A6/2 y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.	Zona H1 y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5 (usos productivos).

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2851	115.555 / 2001	SOCIEDAD ALCAMPO S.A. (VICTOR MANUEL GOMEZ IZQUIERDO)	57	Bº de Valdefierro	Usos, aprovechamiento,... del Sector 57.1			
2852	115.653 / 2001	PILAR OCHOA GOMEZ FONTAN	63	Bº de Casetas	Reclasificar parcelas de SNUG (R) a SUZ ó SGUZ			
2853	115.665 / 2001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA	Varios		Diversas alegaciones			
2854	115.726 / 2001	ALFONSO LAENCUENTRA SOLANO	Varios	Barrios principales de la Ciudad	Reducir la edificabilidad y volver al sistema de la aprobación inicial			
2855	115.751 / 2001	ASOCIACION DE ACCION PUBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONES (BELEN BOLOQUI LARRAYA)	Varios		Diversas alegaciones			
2856	115.763 / 2001	LUIS DE LA TORRE ESTEBAN	Varios		Rectificar normativa			
2857	115.787 / 2001	BIMIVASE S.A. y otra (JUAN CARLOS VILLACAMPA RUBIO)	53	Polígono Industrial Cogullada	Reitera alegación; entre-plantas; adaptar el polígono Industrial Cogullada a la realidad actual	Zona G	Zona A6 grado 1	Zona A6 grado 1
2858	115.799 / 2001	MARI CARMEN GASCON BAQUERO	66	c/ Barrio Alto s/n, Bº Alfocea, y solares y huerto junto al parque.	Limitaciones de parcela, alineaciones en Casco Urbano. Limitaciones de dimensiones y de aprovechamiento (flexibilizar normativa). Clasificar con Suelo Urbano terrenos junto a parque previstos como Suelo Urbanizable.			
2859	115.800 / 2001	NIEVES GRAÑENA CARRILLO y otros	54	Avda. Acalde Caballero y Avda. Cataluña	Aumentar Grado 9 el Área F-54-1	A-1/1, F-6.	Ara de Intervención AE-18.	Área de Intervención F-54-1.
2860	115.812 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN PINAR CANAL (RAFAEL IZQUIERDO GALINDO)	88	Urbanización Pinar Canal	Modificar el Área F-88-1	Suelo Urbanizable No Programado, SUNP	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ	Suelo Urbano, Área F-88-1
2861	115.836 / 2001	INDUSTRIAS CERAMICAS ARAGONESAS S.A. (PEDRO L. RUBIO PEREZ)	63	Bº de Casetas	Clasificar como Suelo Urbano No Consolidado un terreno y modificar el límite de los suelos SUZ y SNV			
2862	115.850 / 2001	JOSE ANTONIO SANZ CERRA y otro	82	Bº de Peñafior	Excluir terreno en c/ del Paso s/n del Área G-82-2 y calificarlo como Suelo urbano consolidado	Suelo no urbanizable.	Suelo no urbanizable.	Área de Reforma 6-82-2.
2863	115.861 / 2001	DIONISIO SALAS BARTOLOME	56	Cª de Madrid, km. 314,800.	Cambio de calificación urbanística, flexibilizando los usos previstos (implantación de polos comerciales).	Zona A-6 (Uso industrial).	Zona A-6/3 (Usos productivos).	Zona H-2.
2864	115.873 / 2001	COMPANÍA INMOBILIARIA 137 GC. S.L. (JAIME BALET CANO)	56	A.I. F-56-4	Su transformación a zona G (Sin Plan Especial). Ejecución por Sistema de Compensación. Incremento de alturas a B+4.			A.I. F-56/4.
2865	116.612 / 2001	INTERVIAL S.A. (EDUADO J. CODURAS HERREROS)	44	Avda. de Navarra	Modificar los usos del solar en Avda. de Navarra, de hoteleros y oficina a residencial	Terrenos Tudor, Zona E-2.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
2866	116.624 / 2001	ASOCIACION CIVIL PEÑA EL ZORONGO (JOSE DIAZ BAÑON)	91	Urbanización El Zorongo	Introducir parámetros urbanísticos para el Área F-91-1 y otras consideraciones respecto al Zorongo	Suelo Urbano.	Suelo Urbano.	P.R.1.
2867	116.661 / 2001	LEVERPACK S.A. (IGNACIO TARTON RODRIGUEZ)	56	Cª de Madrid km. 315,7.	Clasificar como Suelo Urbano Residencial un suelo industrial.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H2.
2868	116.697 / 2001	MARIA BENEDICTO LAHOZ	67	c/ Mayor nº 29 del Bº de Juslibol.	Cambio de clasificación a Suelo Urbano Consolidado.	Suelo Urbano A 1/4.	SGUZ (Sistema General Urbanizable).	SGUZ (Sistema General Urbanizable).
2869	117.045 / 2001	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGON (EMILIO MOLINERO DEL RIO)	Varios		Diversas alegaciones			
2870	117.717 / 2001	JOAQUIN IGNACIO MARTINEZ DE BAÑOS LAJUSTICIA	64	Bº de Monzalbarba	Calificar terreno en Pº de la Sagrada nº 58, antes 36, como SU consolidado residencial	Parcela 64.4. Equipamientos y Servicios de uso religioso	Parcela 64.4. Equipamientos y Servicios de uso religioso	Suelo Urbanizable SUZ MZ/2

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2871	119.268 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS DE OLIVER "ARAGON" DEL Bº DE OLIVER (MANUEL CLAVERO GALOFRE)	Varios	Bº Oliver	Diversas alegaciones			
2872	120.632 / 2001	GLORIA TALAMAS ORDAS	90	Cª de Madrid, área comprendida entre la Ronda Norte y la N-II	Alegaciones al SUZ (Productivo) y a los viarios de acceso a la Plataforma Logística			
2873	128.633 / 2001	MARIA ISABEL GÓMEZ MARTIN	86	La Cartuja Baja	Calificar terrenos en c/ Huerta Honda como Suelo urbano	Suelo No Urbanizable	Sistema General Urbanizable	Sistema General Urbanizable
2874	128.669 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SANTA ISABEL (PILAR HERRERO GIL)	71	Bº de Santa Isabel	Propuestas sobre viales, Zonas F y otras			
2875	128.755 / 2001	MARIA DEL CARMEN LAHURTA AYUDA	71	Bº de Santa Isabel	Excluir parcelas del Área de Intervención U-71-4	A 1/4	F-71-4	G-71-4
2876	128.792 / 2001	HISPANO BRITANICA DE CULTURA S.A. (JUAN IGNACIO VAL LACOSTA)	85	Cª de Movera km. 1 (Colegio Inglés "La Alfranca")	Calificar terrenos como Suelo Urbano Consolidado			
2877	128.816 / 2001	JOAQUIN NAVARRO MARTIN	Varios		Diversas alegaciones a las Normas Urbanísticas			
2878	128.841 / 2001	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA ARAGONESA DEL EBRO (CADEBRO) (CARLOS MARQUES MARTINEZ)	63	Bº Casetas	Incluir terreno en Cº de Logroño km. 15,600 como Suelo Urbano Consolidado	Área de Intervención U-63-11 F-8	Zona A6/2	Zona H1
2879	128.877 / 2001	JULIO CIRIANO SEBASTIAN	38	Pº del Canal nº 77	Modificar los parámetros del Área F-38-1			
2880	128.914 / 2001	PARQUE TECNOLOGICO COGULLADA S.L. (JOSE LUIS MARTI GORRIS)	53	Cogullada	Calificar como Suelo Urbano Consolidado A6/2	A-7	A-6/1	H-1
2881	129.078 / 2001	VECINOS DEL BARRIO DE SANTA ISABEL (LUIS MONTAÑES RAMON)	71	Santa Isabel	Excluir viviendas en Avda. de Santa Isabel núms. 232 al 248, ambos inclusive, del Área F-71-6	Suelo No Urbanizable y Sistema General	Suelo No Urbanizable y Sistema General	Área F-71-6 y Sistema General
2882	129.152 / 2001	ANGELES PORROCHE BELTRAN	71	Santa Isabel	Excluir vivienda en c/ Ramón Figueras nº 28 del Área G-71-4	A 1/4	F-71-4	G-71-4
2883	129.201 / 2001	LUIS FUSTE PAESA	71	Bº de Santa Isabel	Excluir vivienda en c/ Ramón Figueras nº 28 de Área de Intervención G-71-4	A 1/4	F 71-4	G 71-4
2884	129.262 / 2001	JOAQUIN NAVARRO MARTIN	Varios		Alegaciones a la normativa de fondo mínimo			
2885	129.347 / 2001	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A. (JORGE VILLARROYA GRESCHUHNA)	74	Polígono Industrial Malpica, parcela 97 calle D	Supresión de alineación de viario, manteniendo alineaciones del PGOU 1986.	Suelo Urbano Zona G Industrial.	Suelo Urbano Consolidado AG/1.	Suelo Urbano Consolidado AG/1
2886	129.421 / 2001	EL CACHIRULO S.A. (JESUS ACIN BONED)	61	Instalación hostelera en la Cª de Logroño Km. 1,5	El Cachirulo: aumentar la edificabilidad; cambiar alineación	Zona A-4/1. Área de Intervención U-61-2.	Zona A-4/2.	Zona A-4, grado 2.
2887	129.482 / 2001	JOAQUIN NAVARRO MARTIN	62	Bº de Garrapinillos	Calificar terreno en Partida de San Pablo o del Cano como SUZ Residencial			
2888	129.958 / 2001	CARNES OVIARAGON S.C.L. (ANTONIO OLIVAN GASCON) y otros	71	Bº de Santa Isabel	Modificar los parámetros y los límites del Área F-71-6	Suelo No Urbanizable	Área de Intervención F-71-5	Área de Intervención F-71-6
2889	129.971 / 2001	AA.VV. JERONIMO ZAPATA (JOSE ANTONIO DURAN CASTILLEJO)	Varios		Diversas alegaciones			
2890	129.995 / 2001	IBEREBRO S.A. y PIKOLIN S.A. (ANDRES VITORIA AGREDA).	61	Cª de Logroño Km. 6,500.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
2891	130.014 / 2001	CARGILL ESPAÑA S.A. (RONSENDO CAMPA CLOSA)	61	Cª de Logroño Km. 1,400	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y reajustar alineaciones.	Suelo Urbano F-6. Área de Intervención U-61-4	Suelo Urbano A-6/3.	Zona H-2.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2892	130.026 / 2001	LICEO EUROPA (RICARDO ZAPATER FERNANDEZ)	59	Cº Fuente de la Junquera	Considerar el Liceo Europa como equipamiento docente privado y otra			
2893	130.051 / 2001	JOSE LUIS SANZ GONZALEZ	56	Camino de Épila.	Fundiciones San José: Asignar la misma calificación a toda la finca.	Zona A-6. Edificación industrial	Suelo Urbanizable No Delimitado uso residencial, SUZ 56/5.	Suelo Urbanizable No Delimitado uso residencial, SUZ 56/5.
2894	131.500 / 2001	MIGUEL ANGEL ROMANOS GONZALEZ y otro	84	Bº de Villamayor.	Calificar terreno en Bº de Villamayor como Suelo Urbano Consolidado y otros.	SNU.	SUZ VM-5.	SUZ VM-5.
2895	131.535 / 2001	MIGUEL ANGEL SANCHEZ TOMAS y otro	63	Bº de Casetas	Cambiar la calificación de A-2/3 a A-2/2	Suelo Urbano A2 grado 2	Suelo Urbano A2	Suelo Urbano A 2/3
2896	131.560 / 2001	MIGUEL ROMANOS CONSEJO S.L. (MIGUEL ANGEL ROMANOS GONZALEZ)	84	Bº de Villamayor.	Clasificar terrenos en Bº de Villamayor como equipamiento y servicios.	SG-LD.	SNUG (S).	SNUG (S).
2897	131.645 / 2001	HABITAGE GESTORA INMOBILIARIA (JOSE ALTARRIBA ESPIAU)	82	Bº de Peñaflo	Clasificar como SU no consolidado (G) y otros			
2898	131.914 / 2001	VALTUERA S.L. (JOSE MARIA RUBIO GIMENO)	57	Bº de Valdefierro	Clasificar como SU consolidado o como Zona G y corregir el límite del Área F-57-8	Área de Intervención H-57-2.	Área de Ordenación AE-15.	Área F-57-8.
2899	132.042 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas.	Destinar la Zona AC-63 a VPO.	Sistema General de Equipamientos y Servicios	Área de Convenio (AC)	Área de Convenio
2900	132.080 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas.	Destinar el 30% de las Áreas G a VPO.			
2901	132.384 / 2001	AA.VV. EBRO DE LA ALMOZARA (AGUSTIN GIMENEZ POYO)	45	Puerta de Sancho	Oposición a la construcción de viviendas en el frente de la Avda. Autonomía, Lago, Braulio de Foz y Avda. de Francia			
2902	132.775 / 2001	MINISTERIO DE DEFENSA (PEDRO GUERRO FONTALBA)	Varios	Varios	Zonas de seguridad de las instalaciones militares en el término de Zaragoza.			
2903	126.507 / 2001	REGINA DE VICENTE GARCIA	56	c/ Marconi nº 13. Bº Oliver.	Afectados por Área de Intervención G-56-6.	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.
2904	126.654 / 2001	ROSA MARCO CASAMIAN	56	c/ Marconi nº 10. Bº Oliver.	Modificar el Área G-56-6.	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.
2905	126.568 / 2001	REGINA DE VICENTE GARCIA	56	c/ Marconi nº 13. Bº Oliver.	Disconformidad con el Área G-56-6.	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.
2906	124.785 / 2001	AA.VV. DEL BARRIO DE LA JOTA- JOSE OTO (MARIA ISABEL CHAMORRO)	52	Bº de la Jota	No edificar en parcela	Suelo Urbanizable Programado SUP 52/B	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ 52/B	Suelo Urbano No Consolidado. Área de Intervención AC - 52.
2907	126.691 / 2001	ANGEL CASAMIAN MARCO	56	C/ Marconi, 14. Bº Oliver.	Oposición al Área G-56-6	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.
2908	126.715 / 2001	YOLANDA ANADON LOSTAO	84	Barrio de Villamayor.	Incluir toda la parcela en F-84-3 y ampliar la edificabilidad o eliminar el área y calificar como Suelo Urbano.	U-84-10 y SNUPR.	F-84-3 y SNUG(R).	Suelo Urbano A-1/4.2 y SUZ.
2909	126.740 / 2001	JAVIER ASENSIO AYUCAR	56	Barrio Oliver.	Recuperación de edificabilidades previstas en la revisión del Plan General de 1999 (B+3 y B+4).	Zona A-1/3.	Zona A-1/3.2.	Zona A-1/3.1.
2910	126.825 / 2001	JESUS ESCOTA LOSTRES	82	Barrio de Peñaflo.	Anular las salida de la nueva calle a la c/ Colón.	Vial.	Sin vial (Por error no se graficaron alineaciones en Peñaflo).	Vial.
2911	126.849 / 2001	MARIA ANGELES YRANZO GRACIA	58	Vía Hispanidad	Suprimir los viales previstos en la Urbanización Parque Hispanidad	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2912	126.923 / 2001	JESUS MONGE LOZANO	56	C/ Madre Barat nº 10.	Propuestas al Área G-56-6.	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.
2913	127.040 / 2001	DOMINGO DE VICENTE	56	Barrio Oliver.	Propuestas al Área G-56-6 (Vecinos afectados por	Área de Intervención: U-56-5.	Área de Reforma Interior: F-56-10.	Área de Intervención: G-56-6.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
					Área de intervención G-56-6).			
2914	134.204 / 2001	AA.VV. ZALFONADA-CAITASA	43	Bº de Zalfonada	Destinar Zona escolar a Pabellón Multiusos			
2915	134.277 / 2001	AA.VV. ZALFONADA-CAITASA	43	Zalfonada	Apertura de la calle Monte Perdido entre c/s Jusibol y Pantano de Yesa			
2916	134.302 / 2001	ALCALDIA DEL Bº DE GARRAPINILLOS (MARIANO BLASCO LAMUELA)	65	Bº de Garrapinillos	Aumentar la edificabilidad			
2917	134.340 / 2001	PEREZ-PEROMARTA COMUNIDAD DE BIENES	63	Avda. Constitución nº 16, Bº de Casetas	Modificar los parámetros del Área F-63-3	Zona Industrial A7	Área de Intervención F-63-4	Suelo Urbano No Consolidado F-63-3
2918	134.436 / 2001	JOSE MARIA ARNILLAS GRACIA	63	Bº de Casetas	Ensanche de la c/ Polígono	A1 grado 3	A1/3.1	A1/3.1
2919	134.497 / 2001	ALCALDIA DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR (RAFAEL ESTEBAN ROYO)	69	San Juan de Mozarrifar.	Alineación plaza Torre del Carmen y nuevo acceso al Barrio.			
2920	134.534 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SAN GREGORIO (JOSE ANTONIO HERNANDEZ ROMEO)	83	Bº de San Gregorio.	Ejecución viarios.			
2921	134.558 / 2001	AA.VV. ZALFONADA-CAITASA	43	Avda. de San Juan de la Peña	Cesión solares			
2922	134.450 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas	Anchura de calle y altura máxima	Área de Intervención U-63-8	Área de Intervención U-63-8	Área de Intervención G-63-6
2923	134.473 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas	Adquisición por el Ayuntamiento de la Base de Automóviles de Casetas para equipamiento, zona verde y viviendas de VPO	Sistema General de Equipamientos y Servicios	Área de Convenio (AC)	Área de Convenio
2924	134.522 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas	Cambiar viario			
2925	134.546 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas.	Ensanche de la c/ Polígono	A1 grado 3	A1/3.1	A1/3.1
2926	134.571 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas	Recalificar suelos de la Balsa del Ojo del Cura de SNUG (R) a SNUE (EN)			
2927	134.595 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas	Disminuir la edificabilidad y las alturas del Área F-63-5 y otras	U-63-3 / U-63-4	F-63-7	Área de Intervención F-63-5
2928	134.632 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	Varios	Bº de Casetas	Viarios			
2929	134.619 / 2001	AA.VV. ZALFONADA-CAITASA	43	Zalfonada	Cambiar de E-43 a AC			
2930	141.712 / 2001	ANA MARIA POLO ALONSO	71	c/ El Día, Avda. de Movera (no se localiza la calle El Día en los planos	Cambiar de SUZ a Urbano	Sistema General de Comunicaciones	Sistema General Urbanizable	Sistema General Urbanizable
2931	134.681 / 2001	JUNTA VECINAL GARRAPINILLOS (MARIANO BLASCO LAMUELA)	65	Bº de Garrapinillos	Construir un polígono industrial en Bº de Garrapinillos			
2932	134.717 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Bº de Casetas	Cambiar de F-63-7 a Zona Verde	Fuera del término municipal (en Utebo)	Zona verde (Zaragoza)	F-63-7
2933	134.742 / 2001	MARIA PILAR ARA LOSTAO	84	Bº de Villamayor.	Cambiar SNUG (S) a Urbanizable y calificar el Área F-84-4 a Suelo Urbano Consolidado (ya está cambiado).	SNUP 84/4.	SNUG(S).	SNUG(S).
2934	134.791 / 2001	EZEQUIEL MARTINEZ CALASANZ y otra	84	c/ Duquesa de Hajar.	Cambiar calificación de Ere (PV) cod-84.04 I.AR a Urbano.	Zona Verde.	Equipamiento y Zona Verde.	Equipamiento y Zona Verde.
2935	135.028 / 2001	ARSENIO DOMEQUE FERNANDO	84	Bº de Villamayor.	Cambiar de SGUZ a SUZ VM-1.	Suelo No Urbanizable.	SGUZ.	SGUZ.
2936	135.077 / 2001	CARMEN BLANCO BROSED	84	C/ de Santa Lucía nº 40 - Bº de Villamayor.	Calificar el Área F-84-3 como Suelo Urbano Consolidado.	U-84-10.	F-84-2.	F-84-3.

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2937	135.140 / 2001	JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR (CLEMENTE MARTINEZ OLALLA)	Varios	Bº de Villamayor.	Diversas alegaciones.			
2938	135.199 / 2001	JUNTA VECINAL BARRIO DE ALFOCEA (JOSE ANTONIO EMBID GUILLEN)	66	Bº de Alfocea.	Ampliación Suelo Urbanizable. Alineaciones, accesos y comunicaciones.			
2939	135.224 / 2001	JESUS PEREZ FRANCES y otros	56	Números impares c/ Angel Jaria (Bº Miralbueno).	Terrenos Cuartel San Lamberto (mantener calle posterior fachadas).	Zona E, grado 2.	Planeamiento Recogido.	Área de Intervención AC-56.
2940	135.250 / 2001	BRAULIO CASTILLO FERRANDO	56	Plaza de las Peñetas nº 7.	Reparto de cargar a zonas colindantes al área G-56-3.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 3.	Suelo Urbano No Consolidado F-56-4.	Suelo Urbano No Consolidado, Área de Intervención G-56-3.
2941	135.310 / 2001	JUNTA VECINAL DE MIRALBUENO (JOSE LUIS CASTILLO SERRANO)	56	Bº de Miralbueno.	Diversas alegaciones.			
2942	135.407 / 2001	MARIA SOLEDAD ARIÑO PABLO	56	Bº de Miralbueno.	Propone zona verde paralela junto Canal Imperial. Criterios de ocupación de parcela y fondos edificables.	SNU PR, Suelo No Urbanizable de Protección de Riberas.	SNUE (EN).	SNUE (EN).
2943	135.468 / 2001	AA.VV. SAN LABERTO DEL BARRIO DE MIRALBUENO (LUIS GARGALLO SANCHEZ)	56	Bº de Miralbueno.	Diversas alegaciones.			
2944	135.530 / 2001	RICARDO COBO GUTIERREZ	85	Bº de Movera	Nuevo vial en Lugarico de Cerdán y recalificar terrenos	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío	Suelo Urbano a1/4.2 y Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío
2945	135.566 / 2001	FRANCISCO MARÍN ORTEGA	82	Peñaflor	Respetar la vivienda en c/ San Cristóbal nº 49 como tal	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
2946	135.910 / 2001	MARIA ISABEL IBAÑEZ MONFORTE	82	Bº de Peñaflor	Seguir pagado el IBI como rústico hasta que sea urbanizado (delimitación improcedente)			
2947	136.085 / 2001	JUNTA VECINAL DE MOVERA (JULIAN TRINCHAN CHAURE)	85	Bº de Movera	Diversas alegaciones			
2948	136.122 / 2001	JESUS SACACIA BELENGUER	84	Bº de Villamayor	Calificar parcela en Bº Villamayor como en planes anteriores (Urbano)			
2949	136.146 / 2001	FERNANDO LOSTAO MARTIN	84	Bº de Villamayor.	Recalificar como Suelo Urbano Consolidado.	SNU.	SUZ VM-3	SUZ VM-3.
2950	136.171 / 2001	CARMEN SACACIA GRACIA	84	Villamayor.	Recalificar terreno en c/ Duquesa de Hajar de equipamiento y zona verde a Urbano Residencial.	Zona Verde.	Equipamiento y Zona Verde.	Equipamiento y Zona Verde.
2951	136.195 / 2001	ALFREDO ROMERO JUSTE y otra	84	c/ Duquesa de Hajar nº 5.	Recalificar terreno en c/ Duquesa de Hajar nº 5 de equipamiento y zona verde a Urbano Residencial.	Zona Verde.	Equipamiento y Zona Verde.	Equipamiento y Zona Verde.
2952	141.700 / 2001	ENRIQUE POLO ALONSO	85	c/ El Día, Avda. de Movera. (No se localiza la calle El Día en los planos)	Cambiar de SUZ a Urbano	Sistema General de Comunicaciones	Sistema General Urbanizable	Sistema General Urbanizable
2953	136.476 / 2001	JOSE LUIS GALISTEO	56	Bº de Miralbueno.	Oposición a sustituir el uso industrial en el Área G-56-9.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2954	136.879 / 2001	GREGORIO BELLED MERCHAN	57	Avda. Volcanes, calle Aldebarán y terrenos del centro Buen Pastor	Excluir del Área AC-57, una parcela y se integre en una (G)	Área de Intervención U-57-6A	Área de Convenio	Área de Convenio AC-57
2955	137.007 / 2001	COLECTIVO PEDALEA	Varios		Propuesta de red viaria para bicicletas.			
2956	137.350 / 2001	DESGUACES EL PORTAZGO (CARLOS MARIN GALLEGO)	56	Bº de Miralbueno.	Improcedencia de la sustitución de usos industriales en el Área G-56-9.	Suelo Urbano industrial, zona A-6.	Área de Reforma Interior F-56-13.	Área de Intervención G-56-9.
2957	137.411 / 2001	VICENTE MANUEL ABANSES ARMAÑAC	67	Bº de Juslibol nº 127.	Modificación de planos para inclusión de superficie. Calle particular no figure como c/ Herrería.	Suelo No Urbanizable Genérico.	SNUG (S) Plan Especial de las Cuevas.	SNUG (S) Plan Especial de las Cuevas.
2958	137.496 / 2001	AA.VV. LA PAZ (JOSE MARIA GREGORIO URIBARRI)	Varios		Alegaciones diversas.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2959	137.510 / 2001	FERNANDO JAVIER VAL DE ARRIBA	63	Avda. de la Constitución nº 63	Aumentar la densidad del Área F-63-3	Zona Industrial A7	Área de Intervención F-63-4	Suelo Urbano No Consolidado F-63-3
2960	137.521 / 2001	CESAR BERNAL URGEL	85	Bº de Movera	Modificar el trazado del Cuarto Cinturón en Movera			
2961	137.631 / 2001	PROMOCIONES NICUESA S.A. (DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ)	53	Enlace Carretera de Barcelona a Huesca	Denegar el cambio de calificación del Cº Corbera Baja	Viarío público.	Viarío público.	Viarío público.
2962	138.614 / 2001	CONSEJO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA DE ARAGON (ANTONIO PADRO SIMARRO)	Varios	Varios.	Diversas alegaciones			
2963	129.030 / 2001	ASOCIACION ESPAÑOLA DE TECNICOS URBANISTAS (MARIA PILAR SANCHO MARCO)	Varios		Diversas alegaciones			
2964	129.066 / 2001	DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S.A. (ANTONIO CEBOLLERO LUID)	38	SUZ 38/5, y A6/2.	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado los incluidos en zona A6 grado 2.	Zona A6. Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	Zona A6/2 y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5, usos productivos.	Zona H1 y Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ 38/5 (usos productivos).
2965	129.139 / 2001	MIGUEL SORIANO ASIN	75	Bº de Montañana nº 309 (actividad comercial de colchonería).	Modificar el documento de planeamiento, volviendo a la propuesta anterior de 1999 (antiguo trazado de Avda. Montañana y Cuarto Cinturón).	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 6.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2.	Área de Intervención A.I. F-75-1.
2966	129.190 / 2001	EDUARDO SORIANO ASIN	75	Bº de Montañana nº 309 (actividad comercial de colchonería).	Modificar el documento de planeamiento, volviendo a la propuesta anterior de 1999 (antiguo trazado de Avda. Montañana y Cuarto Cinturón).	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 6.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2.	Área de Intervención A.I. F-75-1
2967	129.311 / 2001	MARIA ASUNCION ESCOLAR CASTELLON	58	Parque Hispanidad	Suprimir nuevos viarios en c/ Océano Atlántico y Ntra. Sra. de los Angeles	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
2968	129.396 / 2001	ALEJANDRO BESCOG IGLESIAS	71	Bº de Santa Isabel	Excluir finca del Área F-71-1	Zona A 1 Grado 4	Área de Intervención F-71-1	Área de Intervención F-71-1
2969	129.410 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL PORTAZGO (MARIA JOSE NAVARRO SIERRA)	61	Cº de Logroño Km. 6,6	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado.	Zona A-6	Zona A-6/3	Zona H-2
2970	129.630 / 2001	LECITRAILER S.A. e INMUEBLES LEAN S.A. (IGNACIO MARTINEZ LASIERRA)	63	Polígono Industrial de Casetas	Modificar alineaciones, cambiar de SUZ a H-1 y excluir de la H-1 parcelas de cultivo	Área de Intervención U-63-10	Suelo Urbano No Consolidado A 6/2	Suelo Urbano No Consolidado H1
2971	129.653 / 2001	INVERSIONES URBANAS COLLARADA (GLORIA LECIÑENA LAFUENTE)	61	Autovía de Logroño Km. 1,7.	Ampliar usos hoteleros.	A.G.	Suelo Urbano No Consolidado A-6/3.	Suelo Urbano No Consolidado H-2.
2972	129.689 / 2001	IGNACIO GRACIA BERNAL	Varios		Normativa sobre fondo mínimo			
2973	129.702 / 2001	IGNACIO GRACIA BERNAL	Varios		Normativa			
2974	104.798 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Asuntos varios			
2975	104.800 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Avda. de Santa Isabel	Eliminar alineación			
2976	104.578 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Equipamiento deportivo			
2977	104.580 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Cambiar Uso sola de equipamiento zona verde			
2978	104.639 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Apertura calle y cambio de uso solar a Zona Verde			
2979	104.640 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	73		Modificación de trazado del Cuarto Cinturón de Ronda a su paso por el Barrio de Santa Isabel.	Sistema General.	Sistema General.	Sistema General.
2980	104.676 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	c/ Salvador Valiente Aznar. Bº de Santa Isabel	Apertura de calle (alineación)			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
2981	104.688 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	c/ Mosén Damián y Cenía del Bº de Santa Isabel	Nuevos viarios			
2982	104.701 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Retranqueo en c/ Salvador Valiente Aznar			
2983	104.713 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Nuevo viario			
2984	104.737 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	71	Bº de Santa Isabel	Alineación en c/ La Iglesia			
2985	104.762 / 2001	FERNANDO CARRILLO LOPEZ	72		Propone unión de carretera N-II con la de Villamayor, para mejor comunicación del Bº de Sta. Isabel.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable No delimitado S/2	Suelo Urbanizable No Delimitado. S/2
2986	134.901 / 2001	MANUEL ESCOTA CORRAL	82	Peñaflor.	Eliminar alineación en Suelo Urbano. c/ San Cristóbal.	S.U. A-1 Grado 6.	S.U. A1/4.2.	Alineación.
2987	134.974 / 2001	MARIA DEL CARMEN MARIN DELATAS	82	Barrio de Peñaflor	Ampliar suelo urbano			
2988	135.236 / 2001	JOSE LUIS FERRER ESCUDER	82	Bº de Peñaflor	Eliminar alineación en SU. Avda. de Peñaflor	Suelo Urbano	Suelo Urbano	Suelo Urbano
2989	135.554 / 2001	VISITACION ESPIAU RAMOS	82	Bº de Peñaflor	Eliminar alineación en SU c/ La Tajada	Alineación.	Sin Alineación.	Alineación.
2990	136.293 / 2001	JORGE ZANUY LOPEZ	82	c/ La Tajada, Bº de Peñaflor	Eliminar alineación en SU	Alineación.	Sin Alineación.	Alineación.
2991	136.050 / 2001	LUIS MIGUEL VALIMAÑA NAVAL	82	Avda. de Peñaflor	Ampliación de Suelo Urbano			
2992	135.639 / 2001	MARIA PILAR FUSTERIO ESPINALT	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de la Variante de Peñaflor			
2993	136.317 / 2001	JOSE GUILLAMON PADILLA	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de calle en el PR U-82-2	Area de Reforma Interior U-82-2.	Area de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2994	136.415 / 2001	MARIA TERESA GUILLAMON PADILLA	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de calle en el PR U-82-2	Area de Reforma Interior U-82-2.	Area de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2995	136.427 / 2001	ANA MARIA VICENTE VALENCIA	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de una calle en el PR U-82-2	Area de Reforma Interior U-82-2.	Area de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2996	136.391 / 2001	ENRIQUE MORATA IZQUIERDO	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de una calle en el PR U-82-2	Area de Reforma Interior U-82-2.	Area de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2997	136.366 / 2001	JOSE MARIA CAMPOS FORTUN	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de una calle en el PR U-82-2	Area de Reforma Interior U-82-2.	Area de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2998	136.342 / 2001	ADOLFO SALVADOR PESCADOR	82	Bº de Peñaflor	Modificar el trazado de una calle en el PR U-82-2	Area de Reforma Interior U-82-2.	Area de Reforma Interior F-82-3.	Planeamiento Recogido.
2999	135.835 / 2001	VENANCIO BAILO LUÑO	82	Peñaflor	Respetar la edificación en la ordenación del Área c/ San Cristóbal	Suelo No Urbanizable	Área de Reforma F-82-2	Área de Reforma G-82-2
3000	135.542 / 2001	CARMEN RAMOS LOPE y otra	82	Avda. de Peñaflor	Reducir anchura de vial	Suelo No Urbanizable.	Área de Reforma F-82-2.	Área de Reforma G-82-2
3001	126.764 / 2001	CONCEPCION POC AZNAR y otra	82	Bº de Peñaflor	Mantener la ordenación existente en el Área G-82-2	Suelo No Urbanizable.	Suelo Urbanizable.	Suelo Urbano. Area de Reforma G-82-2.
3002	126.801 / 2001	AURORA POC SOLANA y otros	82	Bº de Peñaflor	Mantener la edificación existente dentro del Área G-82-2	Suelo No Urbanizable.	Suelo Urbanizable.	Suelo Urbano. Area de Reforma G-82-2.
3003	136.452 / 2001	MERCEDES ESCOTA RAMIREZ	82	Bº de Peñaflor	Corregir la información del Plan, es contradictoria con el Catastro			
3004	134.950 / 2001	MANUEL GRASSA ESCANERO	82	Bº de Peñaflor	Reducir afección viaria			
3005	134.925 / 2001	JOSE LUIS SUBIRAS BARLES	82	Bº de Peñaflor	Eliminar alineación en SU, c/ Colón y San Isidro	Vial.	Sin Vial. (Por error no se graficaron alineaciones en Peñaflor.).	Vial.
3006	135.273 / 2001	JOSE ALBERTO SERRANO MILLAN	82	Bº de Peñaflor	Respetar la edificación existente en el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3007	134.876 / 2001	JOSE MARIA LONGAS ZANUY	82	Bº de Peñaflor	Mantener la clasificación del suelo anterior	Zona F-8	Área de Reforma F-82-1	Área de Reforma F-82-1

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3008	135.090 / 2001	MARIA DEL CARMEN MARQUINA SOLANS	82	Bº de Peñaflor	Mantener la edificación existente en el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3009	134.998 / 2001	JULIA SALUENA NUEZ	82	Eras del Barrio de Peñaflor	Mantener las edificaciones existentes en el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3010	135.690 / 2001	ALFREDO SIERRA LONGAS	82	Las Eras del Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3011	135.749 / 2001	MARIA DEL PILAR FUSTERO ESPINALT	82	Las Eras del Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3012	135.786 / 2001	PILAR LACOSTA ESCOTA	82	Las Eras del Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3013	135.737 / 2001	BERNABE GUTIERREZ-CRESPO FERNANDEZ	82	Las Eras del Bº de Peñaflor	Rectificar el andador en el Área F-82-1	Zona F-8	Área de Reforma F-82-1	Área de Reforma F-82-1
3014	135.970 / 2001	JOSE ANTONIO GONZALEZ MENE	82	Bº de Peñaflor	Respetar la edificación existente en el Área F-82-1	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3015	135.884 / 2001	CRISTINA PERAL GRACIA	82	Bº de Peñaflor	Calificar como Suelo Urbano Consolidado terreno en Área F-82-1	Viarío S.U.	Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3016	135.860 / 2001	LUIS MIGUEL VALIMAÑA NAVAL	82	Las Eras del Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión y respetar las edificaciones existentes	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3017	135.664 / 2001	BERNABE GUTIERREZ-CRESPO FERNANDEZ	82	Las Eras del Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión y respetar la edificación existente	Zona F-8	Área de Reforma F-82-1	Área de Reforma F-82-1
3018	108.316 / 2001	JOSE JAVIER ANTON VISCASILLAS	05	c/ Mateo Flandro núms. 6-8 y 16	Descatalogar casas			
3019	134.839 / 2001	ANGEL FUSTERO MATEO	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3020	135.016 / 2001	CELIA MATEO FUSTERO	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3021	135.041 / 2001	ENRIQUE ALTARRIBA ALTARRIBA	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3022	135.089 / 2001	MARIANO ALTARRIBA MOLINA	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3023	135.358 / 2001	JOSEFINA ESPIAU TIRADO	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3024	135.371 / 2001	ASCENSION ESPIAU TIRADO	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3025	135.419 / 2001	PILAR ESPIAU TIRADO	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3026	135.456 / 2001	MANUEL NAVAL MILLAN	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3027	135.493 / 2001	PEDRO DEL CAMPO MOLINA	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3028	135.811 / 2001	MARIA PLAR FERRAN PEREZ	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3029	146.445 / 2001	MIGUEL FUSTERO NAVAL	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3030	135.248 / 2001	FELIX ESPIAU GONZALEZ	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3031	135.309 / 2001	MARIA LUZ BIARIN FUSTERIO	82	"Las Eras" Bº de Peñaflor	Dividir el Área F-82-1 para facilitar la gestión	Zona F-8.	Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3032	45.727 / 2001	MARIA GABARRE RODRIGUEZ	56	Bº Oliver.	Suprimir la alineación en suelo urbano, c/ Rafael Salillas nº 24.	A1/3, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.2, algunas afectadas Zona Verde.	A1/3.1 con nueva alineación.
3033	142.561 / 2001	MARGARITA POMAR GARCIA y otro	93	Bº de Ranillas	Cambiar parte a S. Urbanizable, Área de Convenio			
3034	142.573 / 2001	AZULEJOS NAVARRA S.A. (FRANCISCO GIL FERNANDEZ DE VEGA)	61	Autovía de Logroño km. 6	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado y Alineación.	Zona A-6.	Zona A-6/3.	Zona H-2.
3035	142.597 / 2001	INTERVIAL S.A. (EDUARDO J. CODURAS HERRERO)	44	Avda. de Navarra	Modificar usos (Normas)	Terrenos Tudor, Zona E-2.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido.
3036	142.622 / 2001	UGT - ARAGON (JOSE ANGEL OLIVAN GARCIA)	88		FF.CC. - AVE - Francia - Pasillo Sur	Suelo No Urbanizable (SNU)	Suelo No Urbanizable Especial; SNUE (SCI)	Suelo No Urbanizable Especial; SNUE (SCI)

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3037	142.658 / 2001	UGT - ARAGON (JOSE ANGEL OLIVAN GARCIA)	Varios		Consideraciones sobre suelos urbanizables de usos productivos			
3038	142.695 / 2001	UGT - ARAGON (JOSE ANGEL OLIVAN GARCIA)	Varios		Varias alegaciones			
3039	142.719 / 2001	PILAR BRAULIO GASPAR	56	Plaza de las Peñetas nº 8 (Bº de Miralbueno).	Formación de una nueva alineación.	Suelo Urbano Consolidado A-1 grado 3.	Suelo Urbano No Consolidado F-56-4.	Suelo Urbano No Consolidado, Área de Intervención G-56-3.
3040	142.744 / 2001	COLEGIO OFICIAL DE GEOLOGOS (JOAQUIN LAHOZ GIMENO)	93	Meandro de Ranillas	Meandro de Ranillas. Declaración de riesgos geológicos			
3041	147.037 / 2001	ENRIQUE POLO ALONSO	71	Avda. de Movera y calle El Día	Cambiar de SGUZ a Urbana	Sistema General de Comunicaciones	Sistema General Urbanizable	Sistema General Urbanizable
3042	147.086 / 2001	ANA MARIA POLO ALONSO	71	Avda. de Movera y calle El Día	Cambiar de SGUZ a Urbana	Sistema General de Comunicaciones	Sistema General Urbanizable	Sistema General Urbanizable
3043	155.640 / 2001	IGLESIA EVANGELICA DE FILADELFIA (JOSE MANUEL MAZADIEGO MARINO)	38	Camino de Miraflores s/nº.	Cambiar el uso escolar por el asistencial-religioso.	Equipamiento de Enseñanza procedente del P.E. 38-A.	Planeamiento Recogido. Plan Especial 38-A.	Equipamiento de Enseñanza. Plan Especial 38.19.
3044	151.729 / 2001	URBITAS S.L. (JAVIER CORVINOS AGUARON)	49	Arrabal	Normativa de la Plaza del Rosario, c/ Villacampa y calle Ibor	Equipamiento Socio-Cultural.	Espacio Libre.	Equipamiento.
3045	152.468 / 2001	MARIA PILAR TORRES CASORRAN	60	Casablanca	Edificabilidad, cambio de A-4/2 a A-3/1 en c/ El Greco nº 1	Suelo Urbano A4/2	Suelo Urbano A4/2	Suelo Urbano A4/2
3046	104.529 / 2001	PILAR BARREIRO SANCHO	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3047	104.554 / 2001	JESUS MEDRANO CASANOVA	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3048	129.359 / 2001	PABLO MARTINEZ ESCOLAR	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3049	129.335 / 2001	ISABEL MARTINEZ ESCOLA	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3050	129.628 / 2001	IGNACIO MARTINEZ LASIERRA	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3051	129.445 / 2001	RAMIRO PALACIN CARRERA	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3052	129.469 / 2001	MARIA JOSE NAVARRO SIERRA	58	Océano Atlántico, c/ Rubén Dario, Ntra. Sra. de los Angeles y otras	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3053	104.285 / 2001	ESTHER ORTEGA OLOZAGA	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3054	104.322 / 2001	JESUS LOPEZ PORTERO	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3055	104.334 / 2001	SANTIAGO BLANCO DE LA FUENTE	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3056	104.358 / 2001	ALFREDO CARMONA GASCON	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3057	104.383 / 2001	MARIA BEGOÑA CASTILLO ALBENDIN	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3058	104.407 / 2001	JESUS MEDRANO CASANOVA	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3059	104.419 / 2001	CARLOS DUERTO SEGURA	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3060	104.456 / 2001	YOLANDA ALVAREZ ALLUE	58	Océano Atlántico, Ntra. Sra. de los Angeles y la perpendicular a ésta	Supresión de viales	Zona Peatonal	Zona Peatonal	Zona Peatonal
3061	102.123 / 2001	OSCAR SANCHO DIAZ	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3062	102.159 / 2001	FRANCISCO CAÑADAS CAMACHO	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3063	102.160 / 2001	ANA BERDUN FERNANDEZ	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3064	102.184 / 2001	JOAQUIN BELLO CRESPO	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3065	102.196 / 2001	JOSE IGNACIO GACIA MARTINEZ	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3066	102.208 / 2001	FERNANDO VELASCO ESCUDERO	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3067	102.210 / 2001	JESUS LLORENTE YAGUE	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3068	102.221 / 2001	MARIA JESUS POBES LACRUZ	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3069	102.233 / 2001	SOFIA SAN VICENTE TORRECILLA	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3070	102.245 / 2001	SANTIAGO FRANCO ONTANEDA	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3071	102.257 / 2001	MARIA TERESA GUTIERREZ ROMERO	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3072	102.270 / 2001	MARIA PILAR LAMANA GIL	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3073	102.282 / 2001	MARIA PILAR MARTINEZ MARTINEZ	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3074	102.294 / 2001	MARIA CARMEN GUILLEN HINOJOSA	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3075	102.306 / 2001	CLAUDIO URUEÑA GARCIA	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3076	115.188 / 2001	ROSA MARIA SIERRA CAPAPE	22	Ntra. Señora de Begoña y Covadonga	Dejar la calle proyectada como peatonal y con una mayor anchura que la prevista en PGOU.	Alineaciones fijadas.	Alineaciones fijadas, distintas al Plan de 1986.	Alineaciones fijadas.
3077	106.680 / 2001	JESUS GARCIA LARGO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3078	106.606 / 2001	JOSE LUIS LABUENA MUR y otros (37)	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3079	106.301 / 2001	EDUARDO GONZALEZ DIESTRE	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3080	106.325 / 2001	JOSE LUIS ALONSO PERIS	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3081	106.337 / 2001	FERMIN IGEA ALFARO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3082	106.349 / 2001	GREGORIO SAN MATEO AYLLON	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3083	106.350 / 2001	ADORACION SERRANO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3084	106.362 / 2001	GLORIA MATEO GRIMA	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3085	106.374 / 2001	MARIA LUISA IGEA SERRANO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3086	106.386 / 2001	JOSE MANUEL PEREZ TAPIADOR	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3087	106.400 / 2001	ANTONIO PASCUAL TOMAS	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3088	106.423 / 2001	LUIS ARRUTI MORAL	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3089	106.276 / 2001	ANGELA CEBRIAN RAMOS	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3090	106.288 / 2001	MARIA PILAR DIESTRE PISA	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3091	106.290 / 2001	VANESSA RODENAS CEBRIAN	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3092	109.813 / 2001	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (GUSTAVO RUIZ ESPAÑOL)	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3093	109.862 / 2001	ROBERTO BERDEJO ADE	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3094	109.911 / 2001	MERCEDES DOMINGUEZ CALVO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3095	109.935 / 2001	BEATRIZ GRACIA RUIZ	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3096	109.972 / 2001	DAVID GARCIA PINILLA	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3097	110.027 / 2001	EDUARDO HERNANDEZ ALONSO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3098	110.321 / 2001	MARIA GIMENEZ MARTIN	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3099	110.357 / 2001	MONICA HERNANDEZ GIMENEZ	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3100	110.431 / 2001	BEATRIZ HERNANDEZ GIMENEZ	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3101	110.479 / 2001	NARCISO ABAD SANCHEZ	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3102	110.516 / 2001	MARIA ELENA GONZALEZ DIESTRE	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3103	110.577 / 2001	MARIA ROSA EMILIA AZPIROZ LADRERO	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3104	110.663 / 2001	ROBERTO GONZALEZ ARTIGAS	11	Montemolín - San José	Diversas alegaciones en la zona de Miguel Servet			
3105	98.033 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Avance PGOU. Falta de sometimiento a información pública.			
3106	98.069 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	varios	Rectificar contenido Memoria expositiva respecto al avance del documento del 2000.			
3107	97.331 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Aplicación de terminología de la Revisión del Plan General.			
3108	97.575 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Documentación gráfica de información urbanística incorrecta.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3109	97.587 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Carencia de planos necesarios de la información urbanística de la documentación gráfica.			
3110	97.600 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Carencia de planos de grafiado de valores del suelo, contenidas en la Ponencia Catastral.			
3111	97.624 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		La documentación gráfica de la información urbanística carece de planos en los que se grafía edificios a demoler e indemnización.			
3112	97.648 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Deficiencias en la información demográfica integrada en la información urbanística.			
3113	97.441 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de informe preceptivo de la Administración General del Estado.			
3114	97.514 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Informe del Ministerio de Fomento sobre Carreteras.			
3115	97.184 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencia de prescripción relativa a cuantificación de aprovechamientos de acuerdo con estudios de infraestructuras básicas y urbanización.			
3116	97.245 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		El documento Diciembre-2000 no contiene el trazado de las vías pecuarias.			
3117	97.270 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		El Plan General no contiene reservas de suelo para VPO del Patrimonio Municipal del Suelo, en Suelo Urbanizable No Delimitado.			
3118	96.286 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de formulación de los objetivos básicos y los ámbitos de actuación prioritaria.			
3119	96.300 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Inclusión de medidas de urbanismo comercial.			
3120	96.482 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3121	96.580 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencia de prescripciones relativas a reforzar que las actuaciones de Reforma Interior sean adecuadas a la fisonomía tradicional y facilitar la gestión privada de las unidades de ejecución.			
3122	96.714 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Falta de un fichero informatizado de las condiciones de regulación aplicables a cada finca del Casco Histórico.			
3123	96.751 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencia de Plan Sectorial de Equipamientos para la implantación de Equipamientos de carácter institucional.			
3124	96.800 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3125	96.850 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios.	Ausencia del Plan de Transporte.			
3126	96.897 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Falta de establecimiento de fórmulas que incentiven la continuidad de las empresas.			
3127	96.946 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios.	Establecimiento de un régimen de viviendas en suelo no urbanizable.			
3128	96.506 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Deficiencias justificación Sistemas Generales, Equipamientos y Servicios.			
3129	96.543 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3130	96.408 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3131	96.983 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de definición del concepto de Estructura General y Orgánica del Territorio.			
3132	96.616 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Confusión de los conceptos de Sistema General y Sistema Local.			
3133	113.332 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Pº Ruiseñores	Ordenanzas de Ruiseñores			Conjunto urbano de Ruiseñores
3134	97.098 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Inclusión indebida en el PGOU de planes de desarrollo pendientes de aprobación definitiva y no vigentes.			
3135	97.100 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3136	96.690 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Área 12 del Actur. Centro Comercial Grancasa.	Calificación como equipamiento Sistema General.			
3137	96.812 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Centro Comercial Augusta.	Calificación como equipamiento Sistema General.			
3138	96.848 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Valdefierro.Centro comercial Alcampo.	Calificación como equipamiento Sistema General.			
3139	96.885 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Centro Comercial Alcampo de Utrillas.	Calificación como equipamiento Sistema General.			
3140	96.922 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Centro Comercial Porches del Auditorium.	Calificación como equipamiento Sistema General.			
3141	96.579 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Polígono Universidad.	Rectificar la calificación de equipamiento a la parcela UP2-D1 del Polígono Universidad.			
3142	97.123 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Polígono Universidad.	Parcela de la torre de Telefónica cedida para parque deportivo.			
3143	97.111 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Polígono Universidad (Dirección Provincial de Educación)	Parcela cedida para Centro de EGB al servicio del Polígono.			
3144	96.250 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3145	96.176 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3146	96.190 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3147	96.225 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3148	96.311 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3149	96.347 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3150	96.360 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3151	96.384 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Clasificación de Sistemas Generales en municipales y o Supramunicipales. (redistribución de las cargas de los Sistemas Generales).			
3152	96.396 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Incumplimiento de prescripciones del Reglamento de Carreteras en vías de Sistema General.			
3153	96.494 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3154	97.135 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Valoraciones acerca de las actuaciones municipales en la aprobación del Plan General.			
3155	98.143 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3156	98.106 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Deficiencias PGOU 1986. Planeamiento del S.U.P. procedentes del PGOU DE 1986			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3157	98.094 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Deficiencias en la tramitación del Plan General del 2000. (Revisión en lugar de modificación sustancial).			
3158	98.070 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Documentos que integran el Plan General.			
3159	98.057 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de consignación en las Normas del Plan General de los aprovechamientos medios de Sectores del SUP del planeamiento anterior.			
3160	98.021 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Invigencia de planeamiento de segundo grado reivado del Plan General de 1986.			
3161	97.856 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Planeamiento de segundo grado viciados de nulidad de pleno derecho.			
3162	97.832 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Invigencia del PGOU de 1986.			
3163	97.820 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Falta de edición CD ROM Documento PGOU 2000.			
3164	97.416 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Falta de diligenciamiento por el Secretario de los documentos del Plan General sometidos a información pública.			
3165	97.404 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Falta de firma autorizada del técnico director del Proyecto de Revisión del Plan General.			
3166	97.392 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios.	Horario de apertura y atención al público de la Oficina del Pan General.			
3167	97.379 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Ausencia en la documentación de la Revisión del texto integro del Plan General que se revisa.			
3168	97.355 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Plazo de información pública insuficiente.			
3169	97.320 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de diligencia de invalidación de documentos del Plan General por el Secretario del Ayuntamiento.			
3170	97.282 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Deficiencias en el procedimiento de aprobación de la Revisión del Plan General.			
3171	97.257 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Varios			
3172	97.210 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de análisis del sistema de reparto de cargas en el Plan General.			
3173	97.208 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Reproducción alegación nº 647 al PGOU en la primera información pública.			
3174	97.160 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Prescripción de la DGA al Plan General de 1986 relativas al cumplimiento de la Legislación de Carreteras en los Sistemas Generales Viarios de los Planes Parciales.			
3175	96.323 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Parque de Atracciones. Alteración de la clasificación y calificación del suelo.			
3176	97.172 / 2001	CARLOS URRACA CAVIEDES	Varios	Varios	Dificultades de conocimiento PGOU día 30 diciembre dentro del plazo de información pública.			
3177	96.080 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	Clasificación del suelo. Falta de justificación.			
3178	101.482 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3179	135.383 / 2001	RICARDO PASTOR GONZALEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3180	135.432 / 2001	CRISTINA NAVARRO MORENO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3181	135.444 / 2001	PABLO PASTOR NAVARRO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3182	135.470 / 2001	CARMEN SALAS NAVARRO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3183	135.481 / 2001	CARLOS ARAGON SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3184	135.529 / 2001	MARCOS MARTIN MARTIN	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3185	131.951 / 2001	PILAR JEREZ GIMENO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3186	132.286 / 2001	IVAN GRACIA GIL	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3187	132.555 / 2001	ROSA ALTENIR GUIJARRO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3188	132.592 / 2001	VANESA SARTO BERNAL	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3189	132.690 / 2001	ALBERTO GRACIA GRACIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3190	132.738 / 2001	IVAN LAZARO GIL	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3191	133.343 / 2001	ANGELA MARIA PEREZ PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3192	133.379 / 2001	ALBERTO RAMOS TEJERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3193	119.281 / 2001	JESUS ANGEL GARCIA MARCO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3194	119.244 / 2001	MARIA ASUNCION MARCO ELIPE	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3195	113.260 / 2001	ROSAURA CORTES BURGUETE y otros	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3196	109.593 / 2001	JOSE ANTONIO SORIA SORIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3197	109.678 / 2001	JUDIT RUIZ SEVILLANO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3198	109.850 / 2001	MARIA RUIZ SEVILLANO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3199	102.771 / 2001	PILAR SAMBIA ROMERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3200	100.657 / 2001	CARLOS LASIERRA ROY	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera Plan parcial 45: Zona verde, viarios, etc. En contra Área REF. interior en Avda. de Francia			
3201	135.774 / 2001	ANTONIO GORMEDINO ZUARA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3202	135.823 / 2001	PILAR BENITO CONTRERAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3203	135.872 / 2001	DELISA DIEZ SAMITIER	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3204	135.908 / 2001	AGUSTIN NOVOA LAMAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3205	135.969 / 2001	MARIA JOSE GALVE MARQUINA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3206	136.000 / 2001	MARISOL ANTON GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3207	136.048 / 2001	CONCEPCION SANTANATALIA SABROSO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3208	136.256 / 2001	DANIEL UTRILLA SANZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3209	136.268 / 2001	MARIA PILAR SANZ BOLSA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3210	137.081 / 2001	VICTOR CORTES SEBASTIAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3211	137.093 / 2001	ISIDRO CORTES SEBASTIAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3212	137.117 / 2001	RAQUEL ANTON GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3213	137.154 / 2001	EMILIA GARCIA GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3214	137.180 / 2001	MIGUEL ANTON BALLESTEROS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3215	137.203 / 2001	SONIA PEREZ HERRERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3216	137.240 / 2001	PABLO RUBIO MARCO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3217	137.276 / 2001	ROSA MARIA ANDREA FUERTES LAINEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3218	137.290 / 2001	MARIA LUISA GIMENO PERE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3219	137.325 / 2001	FERNANDO QUILEZ FUERTES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3220	137.533 / 2001	MIGUEL ANGEL UTRILLA REGAÑO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3221	134.730 / 2001	JOSE MANUEL LAHUERTA CHUECA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3222	134.729 / 2001	MAIGUEL ANGEL YAGO LUCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3223	134.705 / 2001	MARIA ISABEL GRACIA BELLO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3224	134.656 / 2001	david gracia gimeno	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3225	134.780 / 2001	INMACULADA LASHERAS FERRER	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3226	134.815 / 2001	ANGEL PEREZ CASAUS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3227	134.852 / 2001	RAQUEL HERRERO VALDECANTOS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3228	134.890 / 2001	GLORIA VILLANOVA RIOS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3229	134.937 / 2001	VICENTA SEBASTIAN GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3230	134.962 / 2001	AMALIO CORTES ESTEBAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3231	131.657 / 2001	JULIANA GRACIA SEÑAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3232	131.694 / 2001	DEMETRIO NEGRERO BARRENA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3233	131.706 / 2001	CAYETANA RAMIRO NAVAL	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3234	131.718 / 2001	LORENZO FERNANDEZ MANERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3235	131.720 / 2001	VICTORIA BESPIN ALANEZAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3236	131.731 / 2001	MARIA PILAR CASAO ROY	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3237	131.804 / 2001	MARIA DEL ROSARIO LETON ROJO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3238	131.816 / 2001	JOSE P. AZORIN IBAMMIL	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3239	131.841 / 2001	JOSE MARTIN MARTIN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3240	131.889 / 2001	CECILIA MARTIN NUÑEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3241	131.890 / 2001	MONICA BENITO CONTRERAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3242	131.940 / 2001	ANTONIA SANCHEZ PELEGRIN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3243	132.017 / 2001	MANUELA PEREZ VAZQUEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3244	132.029 / 2001	ENRIQUE ROBLES SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3245	132.091 / 2001	JOSE LUIS CLAVER CASBAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3246	132.115 / 2001	CARMEN AZPITATE GODOY	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3247	132.176 / 2001	JORGE GAZULLA TUDO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3248	132.225 / 2001	MARIA VICTORIA RAMOS GOMEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3249	132.262 / 2001	EULOGIO BAQUEDANO PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3250	132.300 / 2001	JOSE MUÑOZ SANCHO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3251	132.347 / 2001	ROSARIO CASTIELLA RODRIGUEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3252	132.359 / 2001	ASCENSION LOPEZ PINA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3253	132.360 / 2001	MARIA PILAR ARRIBAS ARE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3254	132.396 / 2001	LUIS MARIA MARTI TIRADO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3255	132.408 / 2001	MARIA FELICIDAD HERNANDEZ TESON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3256	132.421 / 2001	RUFINA TUNDIDOR NEGREDO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3257	132.433 / 2001	MARINA LOPE ESTEBAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3258	132.457 / 2001	JESUS JIMENEZ GUILLEN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3259	132.470 / 2001	EMILIO FRANCISCO GRACIA BELLO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3260	132.482 / 2001	JESUS ALBERTO JIMENEZ LETON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3261	132.494 / 2001	LAURA ESTEBAN PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3262	132.531 / 2001	ANTONIO PEREZ GINES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3263	132.579 / 2001	CONCEPCION PEREZ NAVARRO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3264	132.616 / 2001	MARIA TERESA GRACIA GIMENO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3265	132.630 / 2001	CRISTIAN VAL PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3266	132.641 / 2001	JESUS CASANOVA APARICIO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3267	132.689 / 2001	ALBERTO LUNA BOLEA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3268	132.702 / 2001	ELENA MAGAÑA JULIAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3269	132.726 / 2001	JOSE LUIS VILLALBA SALO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3270	132.740 / 2001	BENITO GASPAR ROY	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3271	132.787 / 2001	PEDRO SAN MARTIN GOMEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3272	132.799 / 2001	JOSE MIGUEL LOSCOS VILAFRANCA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3273	132.824 / 2001	FELISA SANCHEZ BLASCO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3274	132.836 / 2001	CARLOS ARNEDO CUARTERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3275	132.861 / 2001	MARIA JOSE MARTINEZ CAVERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3276	132.873 / 2001	MIGUEI YAGÜE ENGUITA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3277	132.909 / 2001	PILAR RODA GAY	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3278	132.922 / 2001	MARIA GLORIA FUNES FUERTES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3279	132.946 / 2001	MARIA JESUS BAZAN RODA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3280	132.995 / 2001	MANUEL BAZAN GIL	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3281	133.001 / 2001	ANTONIO SAN MARTIN SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3282	133.037 / 2001	JOSE ANTONIOMARTINEZ DUEÑAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3283	133.049 / 2001	VICTOR MANUEL IBAÑEZ IBAÑEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3284	133.086 / 2001	MARIA TERESA CAVERO AÑAÑOS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3285	133.111 / 2001	ISABEL LASIERRA MARIAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3286	133.123 / 2001	JUAN CARLOS LOPEZ GARCES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3287	133.160 / 2001	MARIA TERESA MARTINEZ CAVERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3288	133.184 / 2001	REMEDIOS CORDERO TERRON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3289	133.208 / 2001	MARIA TERESA BERMEJO MORALES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3290	133.210 / 2001	ENRIQUE MARQUINA SALDAÑA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3291	133.233 / 2001	ESPERANZA GARCIA LOU	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3292	133.257 / 2001	MARIA BEGOÑA CLAVERO PALACIOS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3293	133.269 / 2001	PILAR AGUSTIN LOPEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3294	133.282 / 2001	ANA JIMENEZ CABELLO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3295	133.294 / 2001	MANUEL ISAS BLASCO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3296	133.306 / 2001	JESUS NALDA HIDALGO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3297	133.320 / 2001	CARMEN GALALL PORROCHE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3298	133.367 / 2001	JOAQUIN AZNAR CUBERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3299	101.689 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL y otros)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3300	101.457 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SNACHO (CARLOS LASIERRA RIGAL y otros)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3301	101.518 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SNACHO (CARLOS LASIERRA RIGAL y otros)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3302	101.359 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SNACHO (CARLOS LASIERRA RIGAL y otros)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3303	101.946 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SNACHO (CARLOS LASIERRA RIGAL y otros)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3304	119.843 / 2001	ALFONSO GOMEZ RAMIREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3305	106.643 / 2001	ISABEL LOREN LAHOZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3306	106.716 / 2001	MARIA PILAR CABEZA LAZARO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3307	106.730 / 2001	MARIA PILAR DOMINGO CETINA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3308	106.777 / 2001	MARIA LUISA FIGUEDOLA PRAT	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3309	106.789 / 2001	R. MARTIN GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3310	106.814 / 2001	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TORRES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3311	106.840 / 2001	CARLOS NEILA LACUEVA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3312	106.875 / 2001	SERGIO NEILA LACUEVA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3313	106.912 / 2001	JULIA RAMOS RUBIO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3314	106.936 / 2001	MARIA PILAR ROMERO CALVERA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3315	106.997 / 2001	MARIA DEL CARMEN LASERRADA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3316	107.076 / 2001	CONSUELO CUARTERO SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3317	107.090 / 2001	CARMEN ARNAL ORTIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3318	107.125 / 2001	LIRYA RUIZ GOMOLLON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3319	107.150 / 2001	NATIVIDAD NAVARRO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3320	107.186 / 2001	FRANCISCA ESCOBAR VALHONDO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3321	107.223 / 2001	ADELIA EXQUERRO FERNANDEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3322	107.259 / 2001	DOMI HIDALGO MORAU	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3323	107.308 / 2001	MARIA NURIA LACUEVA PASAMAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3324	107.310 / 2001	ENRIQUETA SERRATE PALACIN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3325	107.321 / 2001	FRANCISCO NEILA BOROBIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3326	107.345 / 2001	MANUELA RODRIGUEZ GIMENO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3327	107.406 / 2001	MILLAN GOMEZ MEDA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3328	108.390 / 2001	BRAULIA GARCIA GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3329	108.451 / 2001	ADELA GRACIA RUBIO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3330	108.463 / 2001	JOSE CRESPO MONTAÑES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3331	108.499 / 2001	FILOMENA CASTRO MOLINA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3332	108.500 / 2001	ELENA DIESTRE COSTA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3333	108.550 / 2001	CATALINA ROBLES CAÑON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3334	108.561 / 2001	JOSEFINA BERNE RUBIO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3335	108.597 / 2001	INES GURPEGUI	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3336	108.610 / 2001	BIENVENIDA GARCIA GUILLEN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3337	108.658 / 2001	INMACULADA BOLEA GIMENO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3338	108.719 / 2001	GREGORIA BAGUENA GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3339	108.756 / 2001	CARMEN ESCRIBANO LOBERA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3340	108.817 / 2001	GLORIA LOPEZ LOPEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3341	108.842 / 2001	MARIA PILAR SALAS LLAVANERA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3342	108.878 / 2001	MANUEL PEREZ EXPOSITO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3343	108.915 / 2001	MARIA AMOR RANGEL LLOP	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3344	108.940 / 2001	MARIA JOSE PIQUERAS VICENTE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3345	108.976 / 2001	AURORA LOPEZ RODRIGUEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3346	109.275 / 2001	EUSEBIO AMADOR VARGAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3347	109.312 / 2001	CONSUELO GODRA BENITO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3348	109.385 / 2001	PILAR PEREZ ZAMORA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3349	109.410 / 2001	FELIX ANDREU GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3350	109.495 / 2001	ANTONIO AGUILAR PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3351	109.520 / 2001	MARIA SOLEDAD ARAIZ ARAIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3352	109.544 / 2001	LUIS MIGUEL GERIQUE ROMEO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3353	109.581 / 2001	FERNANDO GALUCHINO VIDAL	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3354	109.617 / 2001	NIEVES HERNANDO PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3355	109.630 / 2001	FELIX ANDREU HERNANDO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3356	109.680 / 2001	GREGORIO SANCHEZ MARTIN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3357	109.691 / 2001	MARIA JOSE CRESPO BAGUENA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3358	109.715 / 2001	ANDRESA PARDOS TORRIJO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3359	109.788 / 2001	NATIVIDAD SOLEDAD GIMENEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3360	109.801 / 2001	FELIPE BLASCO GRACIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3361	109.837 / 2001	CARMEN SALAZAR RODRIGUEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3362	109.886 / 2001	JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRENTE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3363	109.923 / 2001	JOSE MARIA MARTELES FRANCES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3364	109.960 / 2001	ANGEL LUIS IÑIGUEZ VILLAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3365	109.984 / 2001	SAGRARIO GIMENO ANDREU	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3366	110.015 / 2001	MARIA JESUS BERROZPE QUIÑONES	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3367	110.040 / 2001	ANA COSCOLLUELA CARBONEL	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3368	110.076 / 2001	FRANCISCO JAVIER ONDIVIELA FELIPE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3369	110.101 / 2001	MILAGROS APARICIO RODA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3370	110.113 / 2001	BIENVENIDO CAMACHO DEL BARRIO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3371	110.125 / 2001	JESUS BUENO MOROS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3372	110.200 / 2001	ISABEL ROSARIO SOLANO PARDINA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3373	110.223 / 2001	JOSE FERRO DORADO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3374	110.284 / 2001	INVERSIONES EUROPA S.L. (GREGORIO ARCOS BARRADO)	53	Polígono Industrial Cogullada	Mantenimiento actual zonificación Hotel-Residencia Tercera Edad	Zona G. Industrial.	Zona A-G/1.	Equipamiento Privado de Reserva.
3375	110.333 / 2001	MARIA ANGELES MUSTIENES ESTEBAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3376	110.443 / 2001	TOMAS CISNEROS MANCEBON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3377	110.530 / 2001	IVAN GOÑI ARTIGAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3378	110.640 / 2001	PETRA PRIETO BRAVO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3379	110.860 / 2001	MILAGROS GONZALO LAGUNA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3380	110.932 / 2001	MARIA PILAR TEJERO SIERRA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3381	110.993 / 2001	JESUS CALLEJERO GOMEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3382	111.072 / 2001	JOSE MARIA SANZ LEGAZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3383	111.182 / 2001	MERCEDES SAIZ ARTIGAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3384	111.267 / 2001	JOSE ANTONIO MIGUEL ARANDA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3385	111.341 / 2001	PABLO TOMAS LANGA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3386	111.499 / 2001	ROSA MARIA CONDE ZORRILLA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3387	111.548 / 2001	FRANCISCA VILLEN HERNANDEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3388	111.597 / 2001	FELIX AUSABERRI SACACIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3389	111.658 / 2001	ANTONIO MARTINEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3390	111.671 / 2001	EDUARDO GARCIA PASCUAL	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3391	111.683 / 2001	PEDRO CEBOLLA PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3392	111.719 / 2001	MARIA LOPEZ HERNANDEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3393	111.781 / 2001	MARIA PILAR MARTINEZ PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3394	111.793 / 2001	JUAN RUIZ ESCUDERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3395	111.817 / 2001	VICENTE TEJEDOR TEJERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3396	111.866 / 2001	ANTONIO SANZ CARRION	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3397	111.878 / 2001	EDUARDO GIL DE LA PARRA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3398	111.880 / 2001	ELENA IBAÑEZ RUIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3399	111.952 / 2001	LUCIA INIGUEZ VILLAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3400	111.964 / 2001	MARIA DEL CARMEN GIMENO SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3401	111.990 / 2001	Mª ELENA GRACIA IBAÑEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3402	112.020 / 2001	ROSARIO ROSA ARGANDOÑA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3403	112.031 / 2001	Mª JOSE APARICIO RODA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3404	112.080 / 2001	RAQUEL PILARCES OORUS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3405	112.092 / 2001	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MORENO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3406	112.130 / 2001	JOSE LUIS PARDOS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3407	112.165 / 2001	ROSA MARIA VILLANUEVA CAMPANA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3408	112.202 / 2001	JOSE ANTONIO INIGUEZ LOSTADO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3409	112.214 / 2001	FRANCISCO CISNEROS MANCEBON	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3410	112.275 / 2001	MARIA ANGELES MARCHITE VALERA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3411	112.300 / 2001	CARMEN VILLAR RAMIREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3412	112.324 / 2001	LUIS MIGUEL LOBERA MARCEN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3413	112.397 / 2001	JOSE CEBRIAN PEREZ y otra	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3414	112.519 / 2001	encarnacion larrosa aguiran	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3415	112.532 / 2001	SANTIAGO ESCUDERO GONZALVO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3416	112.593 / 2001	ANTONIO FERNANDEZ CASANOVAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3417	112.727 / 2001	MIGUEL FRANCO BUISAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3418	112.801 / 2001	IGNACIO CARRA LORENTE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3419	112.850 / 2001	MARIA TERESA VILLA DEL CAMPO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3420	112.900 / 2001	LUIS JAVIER CALAHORRA ORTEGA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3421	112.947 / 2001	ARMANDO HERNANDEZ ARBE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3422	113.246 / 2001	SANTIAGO TEJERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3423	113.295 / 2001	JAVIER TEJERO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3424	113.320 / 2001	FELISA SIERRA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3425	113.344 / 2001	SANTIAGO LOPEZ PICAZO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3426	113.393 / 2001	FELICITAS JIMENEZ RIDRUEJO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3427	113.430 / 2001	GREGORIO NUÑEZ CORREDOR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3428	113.454 / 2001	MARIA JESUS LOPEZ JIMENEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3429	113.480 / 2001	ROBERTO BOROBIÁ GONZALO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3430	113.503 / 2001	DANIEL BOROBIÁ LOPEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3431	113.527 / 2001	MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3432	113.552 / 2001	FRANCISCO DE LA FUENTE ALONSO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3433	113.590 / 2001	TEODORO ALMAZAN CASANOVA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3434	113.601 / 2001	ASCENSION BLASCO GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3435	113.637 / 2001	TOMAS PLOU BURILLO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3436	113.662 / 2001	ARACELI HIJERTA HIJERA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3437	113.698 / 2001	JOSE ANTONIO BOROBIÁ GONZALO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3438	113.711 / 2001	ALEJANDRO LAMBEA GONZALEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3439	113.735 / 2001	JOSFA GOMEZ GOMEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3440	113.760 / 2001	NADIA MAMMASSE	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3441	113.796 / 2001	MARIA DOLORES MORTE SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3442	113.810 / 2001	GREGORIA SIERRA OLIVAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3443	113.833 / 2001	MARIA PILAR ALMAZAN MUÑOZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3444	113.857 / 2001	MAXIMO PARRA JORMA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3445	113.870 / 2201	ANTONIO ALCAZAR FERNANDEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3446	113.882 / 2001	SOLEDAD AUGER SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3447	113.906 / 2001	FELIPE ALBERTO COLERA CALVO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3448	113.920 / 2001	MARIO NAVAL BARNABA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3449	113.931 / 2001	CARLOS BORDONABA ALMALÉ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3450	113.955 / 2001	MARIA FE MORENO AZNAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3451	113.967 / 2001	CARMEN GUERRAS LORA	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3452	113.979 / 2001	PANTALEON BOROBI IBAÑEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3453	113.992 / 2001	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BERMEJO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Cambio uso Colegio Juan XXIII.- 2) Viviendas en Avda. Autonomía, c/ Lago.- 3) Viviendas en Avda. Francia.			
3454	101.751 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3455	101.787 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3456	101.592 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3457	97.477 / 2001	ESTEBAN VELASCO FERRANDO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3458	97.538 / 2001	CONCHA GARCIA SERRANO	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3459	101.630 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3460	113.405 / 2001	JULIA NOVELLON MARTINEZ y otros	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3461	101.555 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad con Ordenación Urbana sobre construcción viviendas y equipamientos en Avda. de Francia			
3462	101.897 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3463	101.665 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3464	101.237 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3465	113.307 / 2001	ESTHER MATUTE BRAVO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3466	97.502 / 2001	CONCHA GARCIA SERRANO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3467	97.453 / 2001	ESTEBAN VELASCO FERRANDO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3468	137.570 / 2001	Mª SOL MARCEN LENIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3469	111.133 / 2001	PETRA BRAVO HUERTAS	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra de: 1) Viviendas c/ Autonomía, Lago, Braulio Foz. 2) Conservar Zona Verde pues no es Zona de Renfe			
3470	101.470 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Modificación uso destinado al Colegio Juan XXIII. 2) Construcción de viviendas en Avda. Autonomía y otras			
3471	101.410 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	Disconformidad: 1) Modificación uso destinado al Colegio Juan XXIII. 2) Construcción de viviendas en Avda. Autonomía y otras			
3472	119.380 / 2001	MIGUEL ANGEL GARCIA LARGO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3473	119.317 / 2001	AURORA AISA LAMBAN	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3474	119.342 / 2001	ROSARIO ARAGÜES LONGAS	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3475	131.780 / 2001	Mª CARMEN OLIVARES DEL ANGEL	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3476	131.963 / 2001	JORGE GERARDO GRACIA GIL	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3477	132.139 / 2001	MARIA DEL CARMEN GIL DOMINGO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3478	132.213 / 2001	GERARDO GRACIA LOZANO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3479	119.329 / 2001	Mª ANGEWLES FERRANDO LAHOZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3480	135.580 / 2001	CARLOS JARNE SASAL	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3481	109.532 / 2001	Mª CARMEN CARRERA MODREGO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3482	109.764 / 2001	ANTONIO AGUILAR PEREZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3483	110.308 / 2001	ANGEL M. RUIZ CACHO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3484	110.394 / 2001	ROSA MARIA SEVILLANO CACHO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3485	111.243 / 2001	JOSE LUIS CEBOLLADA CUCALON	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3486	111.330 / 2001	JESUSA TOME USON	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3487	111.475 / 2001	ANA ISABEL GUZMAN CALVO	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3488	112.410 / 2001	MARIA ISABEL BOSQUED LATORRE	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3489	112.460 / 2201	LUIS HERNANDEZ LAPUENTE	45	Puerta de Sancho - La Química	Vulnera P. Parcial 45.- Vedr. Viario - Conservar usos P. Parcial. Disconformes con viviendas Avda. Francia y otras.			
3490	101.850 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3491	101.836 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3492	101.714 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3493	101.910 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3494	101.873 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES PUERTA DE SANCHO (CARLOS LASIERRA RIGAL)	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3495	113.370 / 2001	ANA MARIA LOZANO RUIZ y otros	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3496	97.489 / 2001	ESTEBAN VELASCO FERRANDO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3497	110.748 / 2001	JOSE PASCUAL ATIENZA DE LAS NIEVES	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3498	112.642 / 2001	JOSE PASCUAL ATIENZA DE LAS NIEVES	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3499	97.563 / 2001	CONCHA GARCIA SERRANO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3500	110.064 / 2001	MARIA LUISA MOZOTA BERNAD	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3501	110.088 / 2001	ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3502	110.149 / 2001	EDUARDO LOPEZ BANZO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3503	110.186 / 2001	VALERO PEREZ CAMO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3504	110.211 / 2001	ANTONIO LASIERRA GARCIA	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3505	110.345 / 2001	JUAN CARLOS SEGURA MARIÑOSO	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3506	110.406 / 2001	CARMEN SOBRINO DUCAY	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3507	110.420 / 2001	PILAR MONTOYA CHICA	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3508	110.455 / 2001	IGNACIO GALEGO VAZQUEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3509	110.675 / 2001	ALFREDO L. PEREZ FANTOVA	45	Puerta de Sancho - La Química	En contra del desdoblamiento Autopista A-68			
3510	110.614 / 2001	CRISTINA SOBRINO DUCAY	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3511	110.590 / 2001	CARLOS M. CAMO LACASTA	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3512	110.370 / 2001	MARIA JOSE GRACIA RUBIO	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3513	109.996 / 2001	FEDERICO GARCIA LOPEZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3514	109.642 / 2001	VALERO PEREZ CHOLIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3515	109.703 / 2001	MARIA PILAR PEREZ CHOLIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3516	109.739 / 2001	FERNANDO ABRAN LATORRE	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3517	109.790 / 2001	MARIA ELENA PEREZ FANTOVA	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3518	109.849 / 2001	LUCIANO PEREZ CHOLIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3519	109.898 / 2001	LEONOR PEREZ AZNAR	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3520	109.947 / 2001	ASUNCION MUÑOZ LACARTA	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3521	110.260 / 2001	IGNACIO PEREZ CAMO	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3522	110.296 / 2001	CARMEN CAMO PALOMARES	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3523	110.492 / 2001	ANTONIO PEREZ CHOLIZ	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3524	110.528 / 2001	MARIA PILAR FANTOVA BESTUE	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3525	110.589 / 2001	MARIA PILAR CAMO PALOMARES	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3526	110.699 / 2001	MIGUEL A. MORER CAMO	45	Puerta de Sancho - La Química	Mantener la Autopista de acceso desde la ronda norte hasta el Paseo de María Agutín			
3527	3.139.003 / 1998	IVECO-PEGASO (FERNANDO OLIVAN GARCIA)	61	Cº de Logroño	Sustituir vial previsto en el Plan por otro dentro de su propiedad	Suelo Urbano A6.	Suelo Urbano No Consolidado A6/3.	Suelo Urbano No consolidado H2.
3528	80.332 / 2001	ASOCIACION DE ACCION PUBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONES (BELEN BOLOQUI LARRAYA)	Varios	Varios	Incluir planteamientos y desarrollo normativa Protección Patrimonio Histórico			
3529	171.973 / 2001	PASCUAL MIRANDA MIRANDA y otros	65	Camino de las Moreras	Clasificar como Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional	Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional
3530	171.716 / 2001	PILAR HERRERO GIL (ALCALDESA DEL BARRIO DE SANTA ISABEL)	71	Bº de Santa Isabel	Calificar como S.U. 2 núcleos de población	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Genérico de Regadío, Suelo Urbanizable SI/2	Área F-71-6, Suelo Urbanizable SI/2
3531	193.718 / 2001	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE ZARAGOZA (LEOPOLDO TORRALBA BAYO)	Varios		Normativa sobre "Obras de acondicionamiento mayor"			
3532	191.874 / 2001	MARIA ANGELES MARTINEZ LAZARO y hermanos	56	Bº Oliver.	Disminuir superficie destinada a equipamientos.	Zona F-5 grado 3.	Área de Ordenación Específica AE-13.	Área de Intervención G-56-13.
3533	357.739 / 2000	ALCALDIA BARRIO MONTAÑANA	75	Avda Montañana	Diseño de rotonda en Avda. Montañana y Con. del Saso			
3534	220.696 / 2001	MINISTERIO DE DEFENSA (LEONARDO LARIOS ARACAMA)	Varios	Acuartelamiento de Valdespartera y otras instalaciones militares.	Cambiar clasificación de distintos terrenos del Ministerio de Defensa			
3535	217.904 / 2001	AENA - AEROPUERTO DE ZARAGOZA	Varios		Modificar planeamientos propuestos			
3536	222.272 / 2001	MARIA ABAD QUINTIN	82	Bº de Peñafior	Considera como Suelo Urbano consolidado la casa edificada	Viario S.U.	Sistema General Urbano (SGU) y Área de Reforma F-82-1.	Área de Reforma F-82-1.
3537	222.310 / 2001	JOAQUIN DEL VAL ESTEBAN	53	c/ Monasterio de las Huelgas del Pol. Ind. Alcalde Caballero	Considerar como suelo urbano consolidado solar sito en Cogullada	Zona G industrial	Zona A6 grado 1	Zona H-1
3538	213.763 / 2001	ALEJANDRO BELLO VICENTE	57	Cruz del Sur nº 33 y 37	Inclusión en Área F-57-8	Area U-57-2.	Area AE-15.	Area F-57-8.
3539	245.135 / 2001	MINISTERIO DE DEFENSA (PEDRO LUIS ALDEA GRACIA)	Varios	Base Aérea de Zaragoza.	Alegaciones varias.			
3540	240.927 / 2001	FELIX ORRUÑO LOSHUERTOS	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3541	240.940 / 2001	MARIA TERESA LARDIES ORDUÑO	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			
3542	240.952 / 2001	JOSEFINA LARDIES ORRUÑO	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			
3543	240.976 / 2001	MARIA PILAR LARDIES ORRUÑO	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			
3544	240.990 / 2001	ANGELES GRAÑENA CLEMENTE	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			
3545	241.020 / 2001	ALBERTO BENEDI PASTOR	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			
3546	241.031 / 2001	SANTIAGO LARDIES ORRUÑO	83	Bº de San Gregorio	Calificar como Suelo Urbano no Delimitado SUZ 68/83-1, terrenos sitios en el Barrio de San Gregorio			
3547	244.372 / 2001	FERNANDO RODRIGO JESUS	84	Ctra de Sariñena. Ermita, Villamayor	Considerar fincas como Suelo Urbano Consolidado A1 grado 4.2			
3548	246.509 / 2001	MINISTERIO DE FOMENTO	Varios		Alegaciones varias			
3549	254.609 / 2001	ENRIQUE PRATS MARTI	55	c/ Río Ara	Dar continuidad a la realidad consolidada como zona industrial en c/ Río Ara			
3550	274.229 / 2001	Ester Cinca Mora	64	Pº La Sagrada, 62, Monzalbarba	Excluir de area de reforma la vivienda de su propiedad	Suelo Urbano	Área de Reforma F-64-3	Área de Reforma F-64-4
3551	279.977 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y PROPIETARIOS DEL FINCAS DEL BARRIO DE COGULLADA	83	Bº de Cogullada	Disconformidad con la clasificación del suelo en terrenos de su propiedad			
3552	276.893 / 2001	COMUNIDAD MOLINO DE LAS ARMAS 50-52-54 (ESTEBAN SANCHEZ CALVO)	51	Molino de las Armas núm. 50.52-54	Se opone a la Modificación del Plan Parcial MPP 51-1	Suelo Urbanizable Programado.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido Modificado.
3553	289.249 / 2001	JOSE MANUEL POLO IBAÑEZ	55	C/ Santa Fe, nº 14.	Información acerca de la afección de su vivienda.	Área de Intervención U-55-1.	Área de Intervención F-55-1.	Área de Intervención G-55-1.
3554	290.588 / 2001	BURO-97, SL (FERNANDO PURROY MIGUEL)	83	C/ Jesús y María nº 31 del Bº de San Gregorio.	Calificar como Zona A-1 Grado 4/1. Posibilitar vivienda colectiva.	Suelo Urbano. Zona A-1 Grado 6.	Suelo Urbano. Zona A-1 Grado 4.1.	Suelo Urbano. Zona A-1 Grado 4.2.
3555	290.650 / 2001	PRO 1998 V&P S.L. (FERNANDO PURROY MIGUEL)	37	Agata y Rubí del Bº de la Paz	Eliminar zona verde de finca	Parcela edificable. Intensiva Suburbana "Modificada"	Parcela edificable reducida	Zona verde. Parcela reducida
3556	290.747 / 2001	PRO 1999 V&P S.L. (FERNANDO PURROY MIGUEL)	72	C/ Mambles del barrio de Santa Isabel.	Calificar como A-1 grado 4/1.	Suelo Urbano Consolidado A1 grado 4.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2.	Suelo Urbano Consolidado A1/4.2.
3557	7.831 / 2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Copia del contenido íntegro del informe a sus alegaciones y remisión a la copistería del contenido íntegro de la documentación			
3558	74.260 / 2001	POLICIA MUNICIPAL	Varios		Remite denuncia de D. Juan Carlos Urraca Piñeiro de no apertura en día hábil de la Oficina de Información del Plan General			
3559	93.886 / 2001	POLICIA MUNICIPAL	Varios		Remite denuncia de D. Juan Carlos Urraca Piñeiro de no apertura en día hábil de la Oficina de Información del Plan General			
3560	115.359 / 2001	ALCALDIA DEL BARRIO DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR (RAFAEL ESTEBAN ROYO)	69	Ampliar anchura viario.	Plaza Torre del Carmen (Bº San Juan).			

Nº	Expediente / Año	Alegante	AR	Emplazamiento	Asunto	Plan General 1986	Revisión Plan General 1999	Revisión Plan General 2000
3561	315.916 / 2001	SERVICIO DE INSPECCION	51	Avda. Cataluña, 60.	Propuesta vial peatonal junto Casa Solans.	Área de Intervención U-51-2.	Planeamiento Recogido.	Planeamiento Recogido con modificación.
3562	317.088 / 2001	MARIA ROSA GIL BERNUES y otros	83		Cambio de uso a SUZ			

ANEJO 1

D

**Resultado del trámite del nuevo
período de Información Pública
de la Revisión del Plan General
de Ordenación Urbana acordado
por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el 10 de Abril de 2001.**

ÍNDICE.

1. ACUERDO DE LA CORPORACIÓN.
 - 1.1. Someter a nuevo período de información pública el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 10 de Abril de 2001.
 - 1.2. Cronología y publicaciones.
2. LISTADO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA. (DOCUMENTO DE ABRIL DE 2001).

1. ACUERDO DE LA CORPORACIÓN.

1.1. Someter a nuevo período de información pública el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999.

Expediente nº: 3.086.793/99.

(Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de Abril de 2001).

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para el suelo urbano y elementos del Sistema General según Documento de fecha abril de 2001, redactado de oficio por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, sin que, este acuerdo sea extensible a la zona K “Núcleos de población irregular en suelo urbano no consolidado”, y que en el presente acuerdo se someten al trámite de información pública en los términos contemplados en el punto Quinto.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas durante los dos períodos de exposición al público a que ha estado sometido el Proyecto de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, referidas fundamentalmente a suelos clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana de 1986, así como por el Proyecto de Revisión como Urbanos, y aquellas que se refieren a suelos que no siéndolo solicitan su reclasificación y fundamentalmente son informadas favorablemente o estimadas y también las referidas a suelos clasificados o afectos a Sistemas Generales Urbanos y Locales, en sus diferentes categorías, en los términos del Anexo adjunto y con fundamento en los informes técnicos y jurídicos emitidos en relación a las mismas, así como según las determinaciones y previsiones contenidas en el documento de fecha abril de 2001 al que ahora se le otorga aprobación provisional.

TERCERO.- Remitir el Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana a la Diputación General de Aragón, a fin de que ésta otorgue la aprobación definitiva respecto a los suelos que en este acto se aprueban provisionalmente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes, indicando, en todo caso, que junto a la notificación individualizada que del presente acuerdo se efectúa a los alegantes, se dará traslado de fotocopia de los informes técnico y jurídico que han motivado la resolución de la alegación presentada, advirtiéndoles en todo caso que el presente acuerdo no es susceptible de recurso administrativo o jurisdiccional alguno, procediendo éstos, en su caso, respecto al acuerdo de aprobación definitiva que se adopte por cuanto es éste el que resuelve y pone fin al procedimiento.

QUINTO.- Someter a un nuevo período de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día 16 del presente mes de abril, el Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 1999, en lo que a los suelos clasificados como No Urbanizables, Urbanizables en sus dos categorías de Delimitados y No Delimitados y Zona K referida en el punto Primero de este acuerdo se refiere, en su nueva redacción de oficio, realizada por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, con fecha abril de 2001, habida cuenta de las modificaciones introducidas en los suelos citados, y ello a resultas de la incidencia que la entrada en vigor del Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, ha tenido en el proceso de revisión en trámite. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41.3 inciso Segundo de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

SEXTO.- Informar que se mantiene la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal de Zaragoza, derivada del acuerdo de

aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que tuvo el 27 de mayo de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de fecha 18 de junio de 1999, manteniendo las aclaraciones que en el punto Segundo del acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2000 se incorporaron, pero referidas al Documento de fecha abril de 2001.

Informar, igualmente, que sin perjuicio de la solución dada por el documento de la Revisión del Plan General que se somete nuevamente a información pública para los Suelos Urbanizables y No Urbanizables, la resolución expresa de las alegaciones presentadas, a los mismos, durante los periodos de información pública habidos tras el acuerdo de aprobación inicial, se efectuará, junto a las que se presenten en este nuevo periodo de información pública, con ocasión del acuerdo de aprobación provisional que en su momento se adopte para los suelos que ostentan esa clasificación.

SÉPTIMO.- Consecuentemente con lo dispuesto en el punto Quinto de este acuerdo, y al amparo de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y art. 128 del Reglamento de Planeamiento, proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Aragón, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y edicto en el tablón municipal de la Ciudad por el plazo de un mes que comenzará el ya citado día 16 de abril, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Igualmente se remitirá la documentación modificada que sea precisa a Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón y al Departamento de Obras Públicas de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y a los efectos oportunos. Así como al Ministerio de Defensa.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención Urbanística y resto de Servicios del Área de Urbanismo, así como al Área de Participación Ciudadana y demás Áreas del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para establecer los medios de todo tipo necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo”.

1.2. Cronología y publicaciones.

Someter a nuevo período de información pública el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 1999:

Acuerdo Plenario	10 Abril 2001
Publicación.....	BOP de 11 Abril 2001
.....	BOA de 11 Abril 2001
(Adicción por omisión)	BOP de 17 Abril 2001
(Corrección de errores por omisión)	BOA de 18 Abril 2001

2. Listado de las alegaciones a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (Documento de Abril de 2001).

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4000	345957 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y PROPIETARIOS DE FINCAS DEL BARRIO COGULLADA (MARIA ROSA GIL BERNUES y otros)	83	Triangulo delimitado por acceso norte del 4º Cinturón, Cª acceso a San Juan de Mozarrifar y vial de conex. Entre 4º C y Cª Huesca	Desacuerdo con la clasificación de sus terrenos pero no proponen nada concreto	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Sistema General Urbanizable.
4001	376627 / 2001	APUDEPA (BELEN BOLOQUI LARRAYA)	Varios	Varios	Comunicar a Apudepa lo que se ha resuelto respecto de las alegaciones que presentaron en su día		
4002	392412 / 2001	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - OBRAS PUBLICAS (JOSE LUIS ABAD MARTINEZ)	Varios	Varios	Alegaciones sobre distintas cuestiones relativas a carreteras: 5º Cinturón, Cª de Villamayor a Malpica y variante de Montañana		
4003	397927 / 2001	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGO UNIVERSIDAD - CENTRO CIVICO COMERCIAL (FELIPE SANZ PORTOLES)	28	Entre Juan Carlos I, Juan Carlos II, Manuel Coyne y Ramón Sainz de Varanda.	Propuesta modificaciones en parcelas CCC-1 CCC-2 y CCC-3 del PP23/28 para construcción Centro civico comercial		
4004	405706 / 2001	7 ALIMENTACION 7 S.A. (FERNANDO BIELSA NUÑO)	63	Margen izquierda en dirección a Logroño de LAN-232 (Cª de Logroño) en Bº de Casetas	Recalificar terrenos a Suelo Urbanizable Delimitado SUZ (D)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4005	429101 / 2001	COMISION GESTORA DE LA ANTIGUA AREA 2000 (JAVIER ROCAFORT LASHERAS) y otros	68	Terrenos sitios entre los dos viarios del sistema General de comunicaciones perpend. A Cª de Huesca	Cambiar la clasificación de Suelo Urbanizable productivo no delimitado, a Suelo Urbanizable Delimitado Residencial	Suelo No Urbanizable Protección Regadío; Suelo Urbanizable No Programado 68/2; Suelo Urbanizable No Programado 63/1	Suelo Urbanizable No Delimitado de Usos Productivos 68-83/1
4006	430710 / 2001	LUIS ALIAGA CINCA y otros	61	Parte posterior del Polígono Europa, entre la Autovía de Logroño y el FFCC Madrid - Zaragoza	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado de Uso Industrial, terrenos en Cª de Logroño, que están como SNU EP (HH)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Protección de la Huerta Honda
4007	430403 / 2001	ARZOBISPADO DE ZARAGOZA (LUIS MARIA SANCHEZ SANCHO)	46	Areas 9, 10,y 11 - Parcelas núms. 9, 30, 35 y 36	Añadir el uso Asistencial al Religioso en las parcelas consignadas (ER+EA)		
4008	431472 / 2001	JOSE LUIS LARROSA ZUMETA	75	Prolongación de calle La Virgen - Montañana	Cambiar clasificación de SNU (HH) a SUZ de uso industrial (SUZ MN/3)	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP)	Suelo no Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario. Huerta Honda.
4009	431936 / 2001	CARMELO PASTOR PINA S.L. (CARMELO MANUEL PASTOR PINA)	86	Terrenos situados al Sur de la Cª de Castellón (F-86-.1)	Desacuerdo con la superficie del Area, con los usos y tipologías asignados y con las cesiones a efectuar		
4010	433487 / 2001	MERCANTIL AGRICOLA ARAGONESA S.A. (CONCEPCION CINCA ANSON)	44	Avda. de Navarra, 146, Estación Delicias.	Ser tenida en cuenta como parte interesada en relación con el Convenio entre Renfe y Ayuntamiento para la ordenación de la Estación Intermodal		
4011	433744 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE MONZALBARBA (JOAQUIN TIESTOS BENITO)	64	c/ Santa Ana nº 34-36 - Monzalbarba	Se cambien los usos previstos de EA-ES por el de SA (Servicios de la Administración pública)		
4012	434458 / 2001	ANTONIO GARCIA BADIA	66	Al Sur del Bº de Alfocea, entre la Carretera de acceso y el nuevo vial,	Cambio de clasificación de SNU EP (HH) a SUZ A/1	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Protección Huerta Honda
4013	440091 / 2001	ASISERSO S.L. (JOSE LUIS SAN RAFAEL BURGOS y JESUS ERNESTO ALCAYA USAR)	64	Al Norte del Bº de Monzalbarba, junto al Centro Deportivo Municipal	Se incorpore el terreno de referencia como Sistema Local para equipamiento privado con Uso asistencial	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Protección de la Huerta Honda
4014	440861 / 2001	ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS HISPANIDAD (JESUS MEDRANO CASANOVA)	58	Entre calles Océano Atlántico, Ntra. Sra. De los Angeles, Jarque de Moncayo y Rubén Darío.	Se grafie correctamente en los planos la supresión de varias calles de nueva creación		
4015	442876 / 2001	JESUS GARCIA GUERRERO	75	Terrenos entre la calle Arco y el Colegio público - Montañana	Se estudie la posibilidad de segregar parte de un terreno para hacer acceso al Colegio Público H.H. Argensola	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4016	446640 / 2001	EDUARDO SANCHEZ COSTAS y JOSE MARIA TORRALBA RODRIGUEZ	69	Avda. de Zaragoza, parcelas 28 y 21 - San Juan de Mozarrifar	Cambio de clasificación de SUZ SJ/3 (Usos productivos) a Suelo Urbano como Área de Intervención	Sistema de Comunicaciones-Ferrovios InterCambios (SG-FI).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ SJ/3. De usos productivos.
4017	448300 / 2001	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO UNIVERSIDAD-CENTRO CIVICO COMERCIAL (FELIPE SANZ PORTOLES)	28	Manzanas CCC1, CCC2 y CCC3 del Polígono Universidad entre Avdas. Juan Carlos I, Juan Pablo II, R. Sainz de Varanda y otra	Ajustar las alineaciones viarias, según propuesta aportada y delimitar un Área de Intervención)		
4018	447194 / 2001	PILAR LOPEZ MERMEJO	71	Zonta Norte de Santa Isabel, junto a la Autopista 1-2 Area SI/1	Modificar la clasificación en el Area SI/1 de SUZ no Delimitado a Suz delimitado	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ - SI/1)

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4019	447609 / 2001	RICARDO ZAPATERO GALVE (COLEGIO LICEO EUROPA)	59	Camino de Alfaz o de Cuarte, junto al Colegio Liceo Europa.	Modificar trazado de vial.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Equipamiento de Enseñanza Privado.
4020	449185 / 2001	JOSE RAMON GRACIA	86	Zona Norte del recinto Histórico de LaCartuja	Cambio de clasificación de SUZ (LC/2) a SU para Equipamiento Público	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo Urbanizable (LC/2)
4021	449124 / 2001	MARIA PILAR BEAMONTE GOMEZ	50	C/ Juliana Larena nº 1	Corrección de error en la Delimitación del Area G-50-2 para excluir un edificio		
4022	449700 / 2001	VALUE S.A. (JAVIER CAMPOY MONREAL)	85	Al Este de Movera, junto a la Residencia de Ancianos de la D.G.A.	Cambio de clasificación de SNU EP (HH) a SUZ	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Protección de la Huerta Honda
4023	453205 / 2001	ANTONIO PANILLO ALCOBERRO y GLORIA DESIR VALEN	33	Junto al río Huerva en Prolongación c/ Marina Española y Soria	Modificación del Area de Intervención U-33-3, debido a la inclusión en ella de una licencia de edificio caducada		
4024	454520 / 2001	VIRECOSA S.L. (IGNACIO LAVIÑA GOMEZ)	52	C/ Once de Julio nº 19-21	Subsanar error en el grafiado de alineaciones		
4025	454775 / 2001	JESUS Y MARIA CONCEPCION NOVALES MENE	75	C/ Mayor nº 14 - Montañana	Modificación del ámbito de la G-75-5 con el objeto de dejar fuera de él toda la parcela del nº 14 de la calle Mayor		
4026	455184 / 2001	DOLORES LOREN GRACIA	11	C/ Miguel Servet, nº 212	Que se mantengan los derechos de servidumbre de luces y vistas que tiene el edificio		
4027	455490 / 2001	JOSE FERRER LOPEZ	69	San Juan de Mozarrifar.	Que parcelas de San Juan de Mozarrifar calificadas como SUZ se recalifiquen como SGU del Polígono 4.	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbano G-69-1 y Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ SJ/2.
4028	457090 / 2001	GEPLASMETAL SERVICIOS COMERCIALES S.A. (MARIA LECIÑENA SANCHO) y otra	73	Parcelas 1-A y 1-2 de la calle J del Polígono de Malpica.	Subsanar error en grafismo en la forma de una parcela		
4029	457138 / 2001	FERROVIAL INMOBILIARIA S.A y otra (GLORIA TALAMAS ORDAS y otro)	90	terrenos delimitados Cª de Madrid, Cuarto Cinturón y Canal Imperial. Zona SUZ 90/1	Cambiar clasificación y ubicación de vial en los terrenos del SUZ 90/1		SUZ
4030	457737 / 2001	CLEMENTE PELLEJERO CAROD y otros	56	Entre c/Progreso Español, Alejandro Olivan y las vías del FF.CC en el Bº Oliver.	Se tengan en cuenta los intereses de los particulares afectados por el área G-56-11.		
4031	458293 / 2001	FRANCISCO JAVIER REMACHA BELTRAN	64	Pº de Ntra. Sra. De la Sagrada nº56. Monzalbarba. Zaragoza.	Modificación ámbito de la F-64-4, con objeto de dejar fuera una casa.		
4032	461415 / 2001	ANGEL LEAL BELLOC y otra	75	Bº Montañana. Cª Santa Isabel a Zuera.	Clasificar como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Genérico Núcleos Rurales tradicionales SNUG (NRT) y Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío y de Huerta Honda.
4033	461488 / 2001	ASOCIACION PEÑA EL ZORONGO (JOSE ANTONIO BELDA BELENGUER)	91	Urbanización el Zorongo. Zaragoza.	Rectificar errores; cambiar el ER(PU) a ER(PV) y que se marque una separación de 8m. En la parcela señalada.		
4034	458268 / 2001	MARIA JOSEFA SANZ ABIOL	87	Zona Soto Cantalobos	Solicita cambio de clasificación de SNU Especial (dentro de las categorías)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial Natural: Sotos, Galachos y Riberas fluviales y Protección de Cauces y Canales de Crecida.
4035	459019 / 2001	JUNTA DE COMPENSACION DEL PORTAZGO SECTOR 56/1 (ZOILO RIOS MARQUETA)	56	Sector 56-1	Modificación determinaciones Plan Parcial 56-1.	Suelo urbanizable programado 56/1.	Planeamiento Recogido PP 56/1.
4036	459594 / 2001	AURORA POC SOLAN y otros	82	Bº de Peñafior	Solicita se recogan en ficha del Area G-82-2. Alegación estimada favorable.		
4037	459618 / 2001	AURORA POC AZNAR y otros	82	Bº de Peñafior	Solicita se recogan en ficha del Area G-82-2. Alegación estimada favorable.		
4038	463247 / 2001	MUTUALIDAD MERCANTIL S.A. (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	13	c/Coimbra nº18 y Avda. Miguel Servet 18interior.	Solicita subsanar error en la aprobación definitiva del PGOU.		
4039	463259 / 2001	MARIA PILAR BERNA TEJERO y otro	75	Torre Tejada Bº de Montañana. Zaragoza	Solicita misma clasificación y calificación que suelos colindantes en Ctra. Santa Isabel y San Mateo.	Suelo no Urbanizable Protección de Regadío (SNUP)	Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario, Huerta Honda.
4040	463516 / 2001	JOSE CALLEJERO VERA	56	c/Mayor 37, Bº Miralbueno. Zaragoza	Solicita suprimir calificación de zona verde según notificación anterior favorable.		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4041	464768 /2001	URBANIZACION EL COTO DE CASETAS Nº 1 (PABLO MARCHANTE TOMAS)	65	Urbanización el Coto. Bº de Casetas. Zaragoza	Solicita calificación como genérico que dice figuraba en el Avance y no protección de regadío.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4042	484841 /2001	SANTIAGO URGEL MARTINEZ	93	Avd. de Ranillas.	Clasificar los terrenos como Suelo Urbano.	SG-LP y SNUP.	SNU ET.
4043	466979 /2001	LEONOR LALANA MARTIN y otros	63	Sur núcleo urbano Bº de Casetas	Solicita sea aprobado el documento nº1 del Área de Intervención F-63-5, en contradicción con otros existentes.		
4044	467120 /2001	NUREL S.A. (EMILIO PARRA GERONA)	72		Solicita modificación error material en planos calificación y regulación del suelo.		
4045	468677 /2001	IBON DE IP S.L. (JUAN JOSE PASCUAL LAVIÑETA)	56	SUZ 56/5. Bº Oliver.	Clasificar terrenos como Suelo Urbano No consolidado Zona F.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío	SUZ 56/5. Suelo Urbanizable No Delimitado Residencial.
4046	470390 /2001	IMBOCITA S.A. (ROSA MARIA BOYA BALET)	83	Término del Rabal - Zaragoza	Solicita claisificación terreno como SUZ SG/1	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNUP)	Sistema General Urbanizable (SGUZ); Suelo Urbanizable No Delimitado de Usos Productivos SUZ 83/2
4047	470610 /2001	EDIFICIO GOYA 20 S.L. (ANGEL IZQUIERDO RUIZ)	56	Cº de la Junquera	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado Residencial	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío, SNU EP (R).
4048	470779 /2001	ROBRES GARCIA S.L. (MIGUEL ROBRES SOLANAS)	59	Entre Camino Viejo de Cuarte y nuevo viario a Cuarte. Al Liceo Europa	Clasificación como Suelo Urbano no Consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío. SNU EP (R).
4049	471201 /2001	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - INSTITUTO DE SUELO Y VIVIENDA (VICENTE PIÑEIRO ADAN)	91	Parque de Goya	Solicita ajuste de viales en Parque Goya. Reubicar equipamientos de P.P. De Parque Goya a SSG.		
4050	471470 /2001	URBANIZACION CAMINO DE GARRAPINILLOS (MANUEL CUENCA ROMERO)	65	Cº de Garrapinillos	Solicita cambio de calificación de terreno de SNU EP (R) a genérico como era antes	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4051	471630 /2001	URBANIZACION CAMINO DEL VADO 4 DE MOVERA (JESUS LAGUARTA MURILLO)	85	Cº de Vado nº 4, Movera.	Solicita cambio de calificación de terreno de SNU EP (R) a genérico como era antes		
4052	471714 /2001	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA ARAGONESA DEL EBRO (CARLOS MARQUES MARTINEZ)	63	Cº de Logroño, Km. 15,600 Bº de Casetas	Posible error en el grafismo de clasificacion y estructura urbanística, clasificar como suelo urbano consolidado, traslado de un vial,	Suelo Urbano. Zona F-6	Suelo Urbano No Consolidado. Zona H-1
4053	471763 /2001	URBANIZACION TORRE DEL FRANCÉS (FERNANDO MULAS CARNES)	61	Urbanización Torre del Francés	Solicita cambio de calificación de terrenos de SNU EP (R) a genérico como era antes	SNUP	S.N.U. E.P. R
4054	471824 /2001	AMYLUM IBERICA S.A. (JAVIER AISA COMPS)	43	terrenos comprendidos en el ámbito del Area de Intervención E-43- Actur 10	Zona G-43-1. Subsanan errores gráficos en la ficha G-43-1. Calificar terrenos como Zoma F. Reconsiderar ordenación área referencia		
4055	472160 /2001	CARLOS BARATTO CASADEVALL	87	Cº de Castellón junto al Cementerio de la Cartuja hasta el Puente de la Media Legua	Cambiar la clasificación de SGUZ a SUZ de banda paralela a Cº de Castellón	Suelo No urbanizable Productivo	Suelo No Urbanizable Especial: Terrenos de Transición del Tramo Urbano del Ebro
4056	472270 /2001	MARIA ISABEL GRACIA VIARIN	82	Al este del Bº de Peñaflo, Paraje de las Eras.	Se incluyan dos fincas que están en SNU EP (S) dentro de la F-82-1	SUNP. 82/3.	SNU EP(S).
4057	472502 /2001	ISABENA OBRAS Y CONSTTRUCCIONES. S.L. (LIDIA LAPEÑA MOLINA y otros) y VIA AUGUSTA S.A.	72	terrenos situdos al este del Bº de Santa Isabel, entre al Autopista A-2 y Nacional II	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado y modificar el trazado viario.	Suelo no Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable no Delimitado Residencial SI/2. Suelo Urbanizable no Delimitado usos productivos SI/3.
4058	473118 /2001	MARIA PILAR VALENZUELA FUERTES	59	Paseo Reyes de Aragón nº 14 (Urb, Fuentes Claraas, solares 39-40)	Corrección de la línea de afección con el Huerva, incluyendo la superficie resultante como SU		
4059	473670 /2001	MIGUEL CASAO ABUELO	61	Parcela sita en el Término de Miralbueno al sur de la urbanización Maitena, acceso por el Cº de Vistabella	Cambio de clasificación de SNU EP (R) a urbanizable	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	S.N.U.E. E.P. R
4060	474250 /2001	JOSE MARIA SIMON GRACIA	61	Margen derecha de la Carretera de logroño, junto a la Empresa Valeo Térmico	Cambiar parcela clasificada en Zona H.61.12 como Zona Verde, a SUZ MZ/4 (usos productivos)		
4061	474285 /2001	PEDRO GREGORIO ANDRES y otro	61	Terrenos entre el Camino de Vistabella y la Urbanización Colonia de San Lamberto	Cambio de clasificación de SNU EP (R) a SUZ delimitado o subsidiariamente a SUZ no delimitado	S.U.N.P.	S.N.U.E.P.R.

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4062	474505 /2001	CARMELO LOBERA ABANSES	85	Fincas danto frente a la Carretera de Barcelona y al acceso de la Industria Fibras Nurel85	Cambio de clasificación de SNU EP (R) a urbanizable	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4063	474566 /2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Cº del Barrio Bajo de Juslibol.	Solicita que se clasifique como Suelo Urbano no consolidado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ J-1 y Sistema General Urbanizable (SGUZ).
4064	474615 /2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Zona del Castellar, Barrio de Juslibol.	Solicita la clasificación como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Genérico Secano y de Protección de la Defensa.	Suelo No Urbanizable Genérico Areas de Defensa y suelo No Urb. Especial Secano, incluido en el Plan Especial de las Cuevas.
4065	474640 /2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	C/ Zaragoza angular a calle Castellar (Juslibol)	Solicita se clasifique como Suelo Urbano	Suelo no Urbanizable (SNU)	Suelo no Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S)
4066	474688 /2001	CARMELO LOBERA ABANSES	37	C/ La Coruña nº 77	Solicita que en D2 se admita ocupación del 100 por 100 en planta baja		
4067	474737 /2001	CARMELO LOBERA ABANSES	67	Plaza Mayor, Juslibol	Solicita se inicie el cómputo del plazo legal de expediente expropiatorio de solar de equipamiento y servicios		
4068	474896 /2001	MARIA BEGOÑA ARNAL BUISAN	75	Finca colindante con suelo urbano en Montañana	La recalificación de la totalidad de la finca actualmente se clasifica parte de la misma, como urbanizable no delimitado, y otras	Suelo no Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo Urbanizable no Delimitado (SUZ). MN-1 y Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío.
4069	475244 /2001	MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (MARIANO FERRANDO CLAVER)	Varios	Varios	Afecciones del PG a la Red de carreteras estatales		
4070	475305 /2001	AVNA S.A. (ANGEL LOPEZ CAMIN)	40	Avda. de Navarra, nº 105-111	Modificación ordenación G-44-1, permitiendo permeabilidad al Parque y edificación obre la parcela; Justiprecio		
4071	475380 /2001	AVNA S.A. (ANGEL LOPEZ CAMIN)	40	Avda. de Navarra 105 al 111	Corrección de errores		
4072	475440 /2001	MELCHOR JIMENEZ MURO	59	c/ Infantes de España	Corrección de errores aprovechamiento plazos proyecto de reparcelación, densidad crítica delimitación Parque lineal del Canal		
4073	475476 /2001	MARIA PILAR CARRANZA SERRANO	57	G-57-4 Valdeferro	Solicita modificación delimitación G-57-4 con inclusión de parte de calle Biel		
4074	475501 /2001	ELENA NAVAL ABAD y otros	82	Bº de Peñafior	Clasificar como Urbano, un suelo urbanizable	Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado, SUZ P1.
4075	475574 /2001	PATRIMONIAL ALCAÑICENSE S.A. (PILAR SERRANO GRACIA)	91	Fincas lindantes con la Academia General Militar, Partida Cascajo y de Pasaderas.	Establecer una normativa que otorgue la posibilidad de permutar terrenos calificados como "protección de la defensa"	Suelo No Urbanizable Protección Militar (SNUPM).	Suelo No Urbanizable Especial de Secano SNU EP (S).
4076	475757 /2001	EBRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL S.A. E INVERSIONES PONSECO (MIGUEL JOSE MONSERRAT LOPEZ)	89	Entre el Canal Imperial y Montecanal	Asignar la totalidad de la parcela al SUZ delimitado 57/1		
4077	476349 /2001	LUCIA GALVE PELAYO y otros	59	Junto a Urbanización "Las Abdulas"	Modificación de ámbito delimitación SUZ 59/1.	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP 59/1)	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ 59/1) y SGUZ.
4078	465240 /2001	ANTONIA BELTRAN FUESTERO	59	Término de alfaz (Polígono Catastral 95).	Clasificar terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío. Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo No Urbanizable Productivo Agrario de Regadío; Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario Huerta Honda; Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Natural Cauces y Canales.
4079	465263 /2001	ROGELIO BELTRAN CAMPILLOS	59	Término de alfaz (Polígono Catastral 95).	Clasificar terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo No Urbanizable Productivo Agrario de Regadío; Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario Huerta Honda; Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Natural Cauces y Canales.
4080	465300 /2001	I.M. GESTION DE COMUNIDADES S.L. (ANASTASIO MARTINEZ SANZ)	64	Bº de Monzalbarba	Corrección errores AC-64	Suelo Urbanizable No Programado (64/1)	Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZ MZ/2)
4081	465361 /2001	CODARTII TRADE S.L. (MARIA CONCEPCION PEREZ CASORRAN)	84	terrenos colindantes A-2 (frente a Malpica)	Solicita clasificar como Suelo urbanizable delimitado		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4082	465434 /2001	EXPLOTACIONES GINER LAIGLESIA S.L. (FRANCISCO GINER LAIGLESIA)	61	Garrapinillos.	Solicita clasificación como Suelo Urbanizable.	SNUG Regadío Tradicional.	SNUEPR.
4083	465458 /2001	EXPLOTACIONES GINER LAIGLESIA S.L. (FRANCISCO GINER LAIGLESIA)	59	Fuente de la Junquera	Clasificar como suelo Urbanizable Delimitado y subsidiarriamiento como Suelo Urbano No Consolidado Zona K.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío. SNU EP (R).
4084	465460 /2001	EXPLOTACIONES GINER LAIGLESIA S.L. (FRANCISCO GINER LAIGLESIA)	59	Fuente de la Junquera	Clasificar terrenos como Suelo Urbanizable de Uso Residencial. Delimitar el Suelo en varios sectores. Extender el ámbito del Sector 88/3. Subsanan error material contenido en plano J-19 de Calificación y Regulación del Suelo.	Suelo No Urbanizable Genérico.	Suelo No Urbanizable Especial. Ecosistema natural suelo Estepario. SNU EN (SE)
4085	465581 /2001	SANTIAGO LAPEÑA MOLINA	63	Bº de Casetas	Clasificar terrenos como SUZ (D)		
4086	465593 /2001	SANTIAGO LAPEÑA MOLINA	62	Partida Los Llanos, al pie de la Carretera N-232, km. 11,300	Clasificar terrenos como SUZ (D)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4087	465715 /2001	SANEDI S.A. y otra (ANTONIO SANROMAN MORAN)	90	Finca Acampo Bergua.	Cambio clasificación terrenos SUZ no delimitado.	SNU.	Suelo No Urbanizable Especial Protección Secano.
4088	465740 /2001	TRANSPORTES TRANSE S.L. (ANGELES SERON ROMAN)	55	Polígono 55.1 del PGOU	Rediseño viario Sur que delimita el sector 55/1, estrechando el área improductiva situada entre dicho vial y Río Gállego.	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP).	SUZ (D) 55/1. Sistema General Urbanizable (SGUZ). Suelo No Urbanizable Especial ET.
4089	465214 /2001	ANTONIO DELGADO ROBLES	59	Término del Alfaz, parcelas 321 y 324 del Término de Zaragoza	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado y solicitar un sector residencial de media densidad		
4090	465850 /2001	URBANIZACION DEL BARRIO DE CLAVERIA MARGEN DERECHA (HORACIO GIL DEZA)	65	Bº de Clavería - Garrapinillos	Solicita clasificar como Urbano no como genérico	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4091	466063 /2001	MIGUEL MORA MARQUEZ	85	Entre la N-II, Cº Movera - Pastriz y Lugarico de Cerdán	Solicita aclaración por existir error de clasificación	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4092	466075 /2001	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS SITOS EN LA PARTIDA DE RANILLAS (SANTIAGO IZQUIERDO ASTA)	93	Ranillas	Reitera anteriores alegaciones.		
4093	466087 /2001	MARIA ROSA MORA MARTIN	85	Bº de Movera	Solicita aclaración por existir error de clasificación	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4094	466100 /2001	PEDRO JAVIER SERRANO AISA	85	entre la Nacional II, Cº de Movera-Pastriz y Lugarico de Cerdán	Aclaración por existir error de clasificación	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4095	466112 /2001	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO DEL RABAL (SANTIAGO IZQUIERDO ASTA)	67	Barrio de Juslibol	Solicita cambio clasificación SGUZ por SUZ J/1		
4096	466210 /2001	CARLOS DIEZ COMESIAS	Varios	Varios	Disconformidad con sistema de cesiones en suelo urbanizable.		
4097	466393 /2001	MARIA DOLORES ASENSIO ORTA	38	Campo Olivar en Miraflores	Solicita calificación anterior de sus terrenos (Urbanizable Delimitado)	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo Urbanizable No Delimitado de uso residencial y de usos productivos.
4098	466821 /2001	JOSE LUIS FERNANDO ALIANA y otra	84	Villamayor	Solicita innecesariedad de rotonda en entrada a Villamayor		
4099	466967 /2001	ALCAMPO S.A. (VICTOR MANUEL GOMEZ IZQUIERDO)	57	Area 57/1	Solicita suelo urbanizable delimitado	SUP	Suelo Urbanizable Delimitado.
4100	467046 /2001	FRANCISCO MONCASI CANTI	90	Zona de Actividades Logísticas del Proyecto de Plataforma logística en la Autovía de Madrid.	Solicita rectificar delimitación Área.		SGNU, SNU EP (S), SNU ES (SCI)
4101	467340 /2001	ADELINA PALOS FERNANDEZ	61	Cº de Pinseque	Calificación urbanizable anterior SUZ	Suelo Urbanizable Programado, SUP.	Suelo No Urbanizable Especial Protección del Regadío Alto Tradicional (SNUEPR).

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4102	467388 /2001	ANGEL PALOS AURED	61	Camino Pinseque.	Solicita calificación urbanística anterior SUZ.	Suelo Urbanizable Programado, SUP.	Suelo No Urbanizable Especial Protección del Regadío Alto Tradicional (SNUEPR).
4103	469416 /2001	JOSE JOAQUIN PERALES GALINO	72	Barrio de Montañana	Modificar el trazado del vial entre N-II y Carretera de Villamayor	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo Urbanizable no Delimitado Residencial.
4104	469540 /2001	COMISION GESTORA DEL SECTOR 88-1 (ANTONIO PEREZ VILLARROYA)	88	Entre Cementerio de Torrero y Canal Imperial	Solicita calificar como S.U.Z. (D)		
4105	474762 /2001	AA.VV. TORREMORALES (VICENTE RUBIO GIL)	65	Barrio de Garrapinillos	Solicita clasificar terrenos como S.U.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4106	474798 /2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA PONDEROSA (CAMILIO GONZALEZ PARADELA)	65	Barrio de Garrapinillos.	Solicita clasificar terrenos como S.U.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4107	474835 /2001	AA.VV TORRE ALMENARETA (PEDRO VILLANUA USON)	65	Barrio de Garrapinillos.	Solicita clasificar terrenos como S.U.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4108	474860 /2001	AA.VV. LA FRONDOSA (GREGORIO LAPEÑA DE VAL)	65	Barrio de Garrapinillos.	Solicita clasificar terrenos como S.U.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4109	476594 /2001	TEODORO SANZ ASIN	85	Barrio de Movera	Ampliación de Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4110	477871 /2001	MARIA DEL ROSARIO GOSER LAILLA	75	Barrio de Montañana.	Solicita clasificar como S.U.	Suelo no Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario. Huerta Honda (SNU EP HH).
4111	477883 /2001	VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U. (JESUS ANDREU MERELLES)	71	Barrio de Santa Isabel	Solicita clasificar terreno como S.G.U.	Sistema General de Comunicaciones Interurbanas	Sistema General Urbanizable
4112	477944 /2001	LEOPOLDO TORRALBA BAYO y otros	89	Zona Arco Sur (Sur de Zaragoza)	Relacionado con el mapa sonoro en cuanto a aprovechamientos urbanos.		
4113	477956 /2001	COMUNIDAD DE BIENES HEREDEROS DE D. ALEJANDRO PALOMAR (FRANCISCO PALOMAR GOMEZ)	69	Ctra. De Huerta, margen dcho., final del término municipal de Zaragoza.	No se han tenido en cuenta las alegaciones de 1.999 ni de 2.000.	Suelo Urbanizable no Programado 691. Sistema General Ferroviario.	Suelo Urbanizable no Delimitado de usos productivos 69/1 y SJ/3.
4114	478440 /2001	PHORTON COMERCIAL (JOSE ALEJANDRO VIZMANOS ROYO)	86		Se reitera en la solicitud de la alegación.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4115	478658 /2001	ACAMPO CASELLAS S.A. (DELFIN MAINAR RUIZ)	89		Solicita clasificar terrenos como S.U.Z.		
4116	478660 /2001	ACAMPO CASELLAS S.A. (DELFIN MAINAR RUIZ)	89	Terrenos situados entre la Ctra. De Madrid y Valdespartera al Este de la Feria de Muestras (Orla Oeste)	Propuesta de siete puntos con distintas actuaciones que afectan al Sector.		
4117	478671 /2001	PROMOCION INMOBILIARIA RUSTICA Y URBANA S.L. (DELFIN MAINAR RUIZ)	89	Terrenos situados entre la Ctra. De Madrid y Valdespartera al Este de la Feria de Muestras (Orla Oeste)	Propuesta de siete puntos con distintas actuaciones que afectan al Sector.		
4118	478683 /2001	AV 93 S.A. (DELFIN MAINAR RUBIO)	89	Terrenos situados entre la Ctra. De Madrid y Valdespartera al Este de la Feria de Muestras (Orla Oeste)	Propuesta de siete puntos con distintas actuaciones que afectan al Sector.		
4119	479020 /2001	JUAN ANTONIO VAL GODES	87	Zona Este de la Ciudad, desde la N-232 hasta la N-II.	Que se mantenga el trazado del Cuarto Cinturón por el Este de la huerta de Las Fuentes.		
4120	479629 /2001	COMUNIDAD DE BIENES JUNQUERA ALTA (MIGUEL ANGEL ARILLA ASIN)	59	Camino Fuente de la Junquera (Urb. Junquera Alta)	Clasificar como Suelo Urbano no Consolidado Zona K Junquera Alta)	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo no Urbanizable Especial. Productivo Agrario, Huerta Honda.
4121	479874 /2001	JOSE LUIS DURO LAZARO	61	Al Oeste de Zaragoza, entre Garrapinillos y la Venta del Olivar.	Trazado carretero. Afección a vivienda agrícola SNU ES (SCI). Modificar trazado vía de unión entre Ctra. Del Aeropuerto y la Cta. De Logroño.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario Regadío (SNU-EP-R).
4122	480369 /2001	JUAN JESUS SIMON GRACIA	64	Barrio de Monzalbarba.	Se reclasifiquen los terrenos de referencia como S.U.Z.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío y Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Protección de la Huerta Honda

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4123	481011 /2001	PROYALSA S.L. (ANTONIO SANCHEZ GRANDE)	55	Camino del Vado, s/n., Partida de Valimaña.	Clasificar como Suelo Urbano una fábrica junto al Gállego, o permutar el terreno.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío. (SNUP)	Suelo No Urbanizable Especial Transición al Ebro. (SNU ET)
4124	481110 /2001	CONSTRUCCIONES LABARTA S.A. (JESUS SEBASTIAN LABARTA CARDESA y otro)	61	Lado Sur de la urbanización Colonia de San Lamberto.	Cambiar clasificación de SNU EP (R) a SUZ.	SUNP y SNUP.	SNUEPR.
4125	481121 /2001	CONSTRUCCIONES LABARTA S.A. (JESUS SEBASTIAN LABARTA CARDESA y otro)	65	Garrapinillos.	Cambio clasificación de SNU EP (R) a S.U.Z. (Varias propuestas)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4126	481548 /2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE MONTAÑANA	75	Barrio de Montañana.	Reitera la 2732 y añade otras.		
4127	481585 /2001	JUNTA VECINAL DE CASETAS	63	Barrio de Casetas.	Reitera la anterior alegación.		
4128	482020 /2001	EUROSAZOR S.L. y EUROZITRO S.A. (RAFAEL ORTIZ ROZAS)	90	Acampo Guallar (Garrapinillos)	Pasar de SNU EP (S) a SUZ.		
4129	483161 /2001	ATADES (LUIS BAS ARRECHEA)	75	Ctra. De Santa Isabel a Zuera. Barrio de Montañana.	Camio de clasificación de SNU EP (R) a S.U.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío.	SNUG (R)
4130	466026 /2001	IÑIGO PINA GARCIA	55	Viario nº 7, Variantes Suelo Urbanizable de la Avda. de Cataluña, entre el Tercer y Cuarto Cinturón.	Recurso de alzada sobre desviar el trazado que afecta a viviendas-	Sistema General de Comunicaciones.	Sistema General Urbanizable (SGUZ).
4131	472783 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripciones a), b), c) y d) del acuerdo de aprobación inicial.		
4132	472820 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Alegación apartado e) del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.		
4133	472832 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripción f) del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.		
4134	472844 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripciones g) y h) del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.		
4135	472870 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripción i) del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.		
4136	472881 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripción j) del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.		
4137	472893 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripción j) del acuerdo de aprobación inicial.		
4138	472905 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Prescripción k) del acuerdo de aprobación inicial.		
4139	473253 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4140	473265 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4141	473290 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Varios	En la documentación gráfica no se han tenido en cuenta los valores de potencia catastral de palores para el IBI.		
4142	473314 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4143	473338 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de conclusiones en el Documento de Demografía.		
4144	473340 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4145	473351 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de sometimiento del PGOU a informe de Administración Estado.		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4146	473363 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de informe previo del Ministerio de Fomento.		
4147	473560 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4148	473571 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4149	473595 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Falta de fórmulas que incentiven la continuidad de las empresas en el término municipal.		
4150	473778 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta del preceptivo estudio de evaluación de impacto ambiental en el Plan General.		
4151	473780 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4152	473803 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4153	473839 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4154	473840 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4155	473890 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ordenación Urbanística ex novo, por modificación de planos, no contemplada en el Avance.		
4156	473901 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4157	473925 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4158	473241 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4159	473913 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4160	473387 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico	Alteraciones del PGOU no amparadas en el Avance del Plan.		
4161	472710 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérica.	La asignación de edificabilidades a cada Sector del Suelo Urbanizable no está justificada en Plan.		
4162	472722 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4163	472760 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4164	472978 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico	Alteración de las Áreas de Referencia del Plan General de 1986.		
4165	473167 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4166	473192 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4167	473204 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4168	473399 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico	Edificabilidades progresivas sobre promoción V.P.O.		
4169	473412 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérica.	Cuantificación de aprovechamientos según estudios de infraestructuras básicas y de urbanización.		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4170	473424 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérica.	Densidades mínimas y combinación de tipologías edificatorias en el Plan General.		
4171	473436 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genéricas.	Trazado de vías pecuarias.		
4172	473473 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérica.	Falta de reservas de suelo en Suelo Urbanizable no delimitado, con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.		
4173	473485 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérica.	Medidas de reforzamiento del comercio tradicional.		
4174	473509 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérica.	Prescripciones disuación polaridades comerciales.		
4175	473510 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4176	473607 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Falta de previsión de un régimen de viviendas en Suelo no Urbanizable.		
4177	473729 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		El viario local no tiene la consideración de dotación.		
4178	473717 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Falta de definición de la Estructura General y Orgánica del Territorio.		
4179	473656 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4180	473754 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4181	473852 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4182	473864 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4183	473876 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4184	473986 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4185	473998 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4186	474004 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4187	474028 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4188	474030 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4189	474053 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4190	474089 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios	Genérico.	Falta de identificación de los responsables del Plan General.		
4191	472954 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios				
4192	484743 /2001	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ S.L. (MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO)	61	Sur de la Ctra. De Logroño.	Incorporación de Suelo Urbanizable Delimitado. Modificación de artículos 7.1.6 y 7.1.14.		
4193	484779 /2001	JOSE URGEL MARTINEZ	55	Proximidad río Gállego.	Clasificar terrenos como suelo urbanizable delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo No Urbanizable Especial Transición al Ebro.

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4194	484780 /2001	PREFABRICADOS CASABLANCA S.L. (ANGEL SAUN SANCHEZ y otro)	89	Entre el Canal Imperial y el Plan Parcial 89/1.	Clasificar finca como Suelo Urbano No Consolidado y calificarlo como Zona E, Grado 1.		
4195	484792 /2001	JOSE URGEL VITALLER	91	Al Sur de la Urb. El Zorongo.	Clasificar como SUZ delimitado y se proponen como posible ubicación de la Expo.	SNU.	SNU EP (S).
4196	484828 /2001	SANTIAGO URGEL MARTINEZ y otras	90	Acampo Ibáñez.	Clasificar paraje Acampo Ibáñez como Suelo Urbanizable Delimitado o No Delimitado y se prevea posibles construcciones de interés públicos.	SNU	SNU EP (S) y SNU ES (SCI).
4197	491163 /2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. y otros	89	Cª Valencia.	Clasificación de terrenos de la finca "Acampo Barca"		
4198	479312 /2001	JUNTA VECINAL DE MOZALBARBA (JOAQUIN TIESTOS BENITO)	64	AC-64-1; F-64-4; adquisición de terreno, mantener interés social en residencia, propuesta de vial.	Cinco peticiones en Monzalbarba.		
4199	478842 /2001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE LA ALMOZARA (MARIANO CARO FRIAS-SALAZAR)	Varios	Sin localización	Peticiones diversas, sin localización.		
4200	481194 /2001	HORTENSIA LAYUNTA SANCHEZ y otros	82	Ctra. A-123 de Montañana a Peñaflo.	Disconformidad con el trazado de la variante de carretera.		
4201	481231 /2001	KYRENE S.A. (MARIANO ENERIZ RAMOS)	65	Barrio de Garrapinillos.	Se ratifica en las cuatro anteriores alegaciones presetadas.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Sistema General Urbanizable ZV 65.11 (PU)
4202	481243 /2001	AA.VV. JERONIMO ZAPORTA	86	Pso. De los Plátanos. Cartuja Baja. Zaragoza.	Muestran disconformidad con modificación de zonificación.		
4203	481255 /2001	AURORA CATALAN SACACIA y otra	84	Ctra. Del Paso, nº 21. Villamayor.	Solicitan desviar vial al camino de herederos.		
4204	481280 /2001	JOSE MARIA SERRATE CATALAN y otro	84	Paraje "Debajo de La Ermita". Villamayor.	Solicitan desviar vial por terreno municipal.		
4205	481304 /2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTACRUZ HEDO)	88	Montes de Torrero.	Solicita calificar terrenos SUZ (D) Residencial.		
4206	481330 /2001	CONSTRUCCIONES LABARTA S.A. (JESUS LABARTA CARDESA y otro)	61	Cta. De Logroño. Miralbueno	Solicita clasificar URB como SUZ.	SUNP	SNU EP R.
4207	481365 /2001	MARIA PILAR ABADIA TEJERO	75	Finca en el término de Mambblas-Montañana afectada por actuación prevista entre Montañana y Aula-Dei.	Solicita inclusión terrenos como Suelo Urbano.	Suelo No Urbanizable Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario, Huerta Honda.
4208	481377 /2001	JESUS GALAN MUÑOZ y otros	61	Barrio de Miralbueno.	Solicita cambio clasificación de SUZ No Delimitado a SUZ Delimitado.	SUP.	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ-61-1.
4209	481390 /2001	JOSE CUELLO MAQUINARIA AGRICOLA S.L. (MARIA DEL CARMEN CUELLO RAMON)	71	Barrio de Santa Isabel.	Solicita información sobre redacción Cuarto Cinturón por afección a su terreno.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo No Urbanizable Genérico	Sistema General Urbanizable y Suelo No Urbanizable
4210	481426 /2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTA CRUZ HEDO)	88	Montes de Torrero.	Propone viales de enlace en Montes de Torrero y clasificación terrenos.		
4211	481438 /2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTA CRUZ HEDO)	88	Montes de Torrero.	Solicita clasificar terrenos como SUZ de usos productivos.		
4212	481770 /2001	AA.VV. URDAN DEL BARRIO DE MONTAÑANA (ISABEL BAGUENA VALENTIN)	75	Barrio de Montañana.	Solicita aumento de edificabilidad en todo el barrio.		
4213	484816 /2001	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ S.L. (MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO y otro)	38	Ctra. De Castellón, junto Ronda Hispanidad (antiguas piscinas de Montemolín).	1º. Corrección gráfica de error. 2º. Aclaración art. 5.4.3. 3º. Sería conveniente eliminar coeficientes.		
4214	484547 /2001	ASISTENCIAL SOCIAL GESTIONADA S.L. (JESUS FERNANDEZ YUBERO)	65	Camino de Bárboles, nº 219 (antiguo nº 277).	Solicita misma clasificación urbanística para residencias de ancianos.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4215	485152 /2001	FLOR ALBA ANGRINO ANGRINO	56	Área de Intervención F-56-12.	Oposición al Área de Intervención F-56-12.		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4216	484804 /2001	JOSE MARIA CHUECA GIL y otros	56	Barrio de Miralbueno, Partida de las Peñetas.	Clasificar terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío.	SUZ 56/5 uso residencial. Suelo Urbanizable No Delimitado.
4217	485188 /2001	MARIANO LASIERRA VAL	84	Montes de Villamayor, Ctra. De Sariñena, Km. 5,600.	Realización del Plan Parcial de iniciativa privada.		
4218	485164 /2001	CABLES RCT S.A. (GONZALO MATEOS TOBAJAS)	86	Ctra. De Castellón, Pol. Ind. Prydes.	Clasificación como Suelo Urbano consolidado A6 de uso industrial.		
4219	484889 /2001	MANUEL CHUECA ROYO y otro	61	Sur de urbanización Maitena.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío y Suelo Urbanizable No Programado	Suelo No Urbanizable Especial. Regadío Alto.
4220	484853 /2001	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ S.L. (MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO)	Varios	Varios	Incluir una Norma en el Plan General por la cual la edificabilidad en las Áreas de Intervención se aplique a la superficie real que resulte de medición.		
4221	484865 /2001	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ S.L. (MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO)	61	Área 61/2	Aumentar la edificabilidad en 61/2; que el sistema general se clasifique como local computando edificabilidad.		
4222	481854 /2001	PILAR MARIN-YASELI S.L. (MARIA MARIN-YASELI VIDAL)	61	Camino de Pinseque, nº 53, Partida de la Noria. Miralbueno.	Cambio de calificación.		
4223	481915 /2001	COOP. CIUDAD DEL TRANSPORTE DE ZARAGOZA (FERNANDO NAVARRO BEORLEGUI)	69	ER (PU) 69.12, finca limitrofe (SUZ 69/1)	Corrección de error entre los planos M-6 y plano 14 de estructura urbanística. Que se mantenga el mismo uso.		
4224	481990 /2001	ANGEL SIERRA BERNA	71	Áreas de referencia 71 y 75.	1) Avd. de la Industria, nº 130. Ratificación en la negación formulada en su día. 2) Modificar el trazado viario.	Área F-71-2, Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío.	Zona A1/4.1. Suelo no Urbanizable Productivo Agrario de Regadío y Huerta Honda.
4225	482214 /2001	PROPIETARIOS DE TERRENOS ZONA SUR DE VILLAMAYOR (ANTONIO ABAD SACACIA)	84	Zona Suroeste del barrio de Villamayor.	Traslado de vial y que sean suelos urbanizables.	Suelo No Urbanizable Regadío (SNU R)	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional (SNU EP (R))
4226	482348 /2001	JUAN VECINAL DEL BARRIO DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR	69	Barrio de San Juan de Mozarrifar.	1. Crear un nuevo acceso al barrio. 2. Construcción de un nudo en el vial enlace-rotonda Ciudad del Transporte, Cta. De San Mateo. 3. Modificar enlace entre G-69-1 y G-69-2.		
4227	482519 /2001	GRANDES AREAS COMERCIALES DE ARAGON S.A. (ISABELO ALFONSO FORCEN BUENO)	83	Sur del barrio de San Gregorio, SUZ SG/1.	Clasificación de suelo urbanizable delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNUP)	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ SG/1
4228	482886 /2001	FERNANDO BERNAL SANTIAGO	75	Avda. de Montañana hasta la Estación de Aula Dei.	Clasificación como Suelo Urbano de terrenos en Avda. de Montañana.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío (SNUEPR).
4229	482935 /2001	JUSTO ROCAFORT GAY	85	Cta. De Santa Isabel a Pastriz.	Hacer posible instalación en finca para usos hosteleros.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de protección del ecosistema productivo agrario: regadío alto tradicional al Norte, y Suelo No Urbanizable Especial de protección del ecosistema natural: cauces y canales de crecida al Sur.
4230	484266 /2001	CONSTRUCCIONES TABUENCA S.A. y otra (PABLO TABUENCA MUÑOZ y otro)	86	Barrio de La Cartuja Baja.	Solicita clasificar como SUZ Delimitado igual que en la aprobación inicial.		
4231	484278 /2001	RUVASA S.A. (JOAQUIN RUBIO MANGADO)	59	Colindante con río Huerva y Fuente de La Junquera.	Clasificación suelo Urbanizable o Sistema General adscrito al Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío y Espacio Natural.	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Natural. Cauces y Canales.
4232	484498 /2001	HIERROS ALFONSO S.A. (DOLORES LOPEZ MARTINEZ)	83	Corredor Autopista Ronda Norte/Camino de los Molinos/Camino de Corbera.	Solicita clasificar terrenos como SUZ (D).	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo Urbanizable No Delimitado de Usos Productivos.
4233	484670 /2001	ERNESTO LOSTAO TOMELO	84	Barrio de Villamayor.	Comunica que determinadas parcelas son de su propiedad, como acredita, y no del Ayuntamiento.		
4234	485005 /2001	SANZ BENEDI S.L. (MIGUEL ANGEL PEREZ ARTAJONA)	56	Cta. De Madrid.	Se solicita por instalada la supresión de afección de sus terrenos al patrimonio municipal del suelo.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío	Suelo Urbanizable no Delimitado.
4235	482984 /2001	FELIX LOMBARTE ORRUÑO y otra	69	Barrio de San Juan de Mozarrifar.	Solicita clasificación como SU consolidado o SUZ.	SNUPR	Suelo No Urbanizable Especial. Productivo Agrario. Huerta Honda.
4236	482996 /2001	MARTA BAS VALDIVIA y otro	69	Camino del Comercio. Barrio de San Juan de Mozarrifar.	Solicita clasificar terrenos de Uso residencial como Suelo Urbanizable.	SNUPR	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario. Huerta Honda.

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4237	483038 / 2001	SAMAR 87 S.A. (ANGEL PEROMARTA BELLO)	63	Proximidades del barrio de Casetas (Oeste)	Solicita clasificar terrenos como SUZ.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4238	483051 / 2001	PROMOCION PARQUE SUR S.A. (JESUS SANTA CRUZ HEDO)	88	Montes de Torrero, junto Cuarto Cinturón.	Solicita clasificar terrenos como SNU Genérico.		
4239	483870 / 2001	LORENZO SOLANS ARAIZ y otros	84	Barrio de Villamayor.	Solicita clasificar como SUZ.	Suelo No Urbanizable de Secano	Suelo No Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Natural de Montes y Suelos de Repoblación Forestal
4240	484095 / 2001	COMUNIDAD DE BIENES AREA 44 (MIGUEL ANGEL BURRIEL TERREN)	44	Avd. de Navarra y río Ebro.	Disconformidad con la clasificación de terreno en esta Área.		
4241	485140 / 2001	FRANCISCO NAVARRO GIL y otro	85	Lugarico de Cerdán. Barrio de Movera.	Solicitan clasificar como SU distintas parcelas.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4242	484914 / 2001	IBERCANAL S.A. y otras (JOSE MARIA GARCIA MARTINEZ)	89	Cta. De Madrid (antigua PSV)	Solicita incluir terrenos en SUZ.		
4243	473583 / 2001	LUCILE DURAN DUPUY y otros	61	Entre el camino de Vistabella y la Urb. Colonia San Lamberto.	Se consideran los terrenos como SUZ delimitado y que subsidiariamente se conserven como SUZ no delimitado.	S.U.N.P.	S.N.U.E.P.R.
4244	472685 / 2001	VALERO PEREZ CHOLIZ	44	Parte de la Autopista, entre la Ronda Norte y Pso. De María Agustín.	Que se soterre la Autopista A-68, desde la Ronda Norte hasta el Pso. De María Agustín.		
4245	474420 / 2001	MARTINA BLANCO BAILO y otro	84	Término Ifesa-Baja-Villamayor.	Que se quede toda la finca dentro de la calificación SNUG (R), actualmente SNU EP (HH).	Suelo No Urbanizable Genérico Protección Regadío SNUG (R)	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4246	474309 / 2001	JUAN MANUEL CAÑADA MARTINEZ y otra	61	Finca Torre La Poza. Margen izda. Autovía de Logroño, dirección Zaragoza, Km. 248,000.	Reclasificación de SNU EP (R) a SUZ no delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario. Regadío SNU EP (R).
4247	509557 / 2001	GERARDO VENTURA SERRANO SANCHEZ	69	Zona del SUZ SJ/1	Incluir en G-69-2 parte de terreno clasificado como SNU EP (HH) y el resto como SUZ	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío (SNUP)	Suelo no Urbanizable Especial. Ecosistema Prductivo Agrario. Huerta Honda.
4248	478218 / 2001	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS MUÑOZ MARCO (OLEGARIO MUÑOZ MARCO)	59	Camino de la Fuente de la Junquera.	Reclasificación terreno, de SNU EP (R) a SUZ delimitado-residencial.	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío, SNU EP (R)
4249	478182 / 2001	EXCAVACIONES GRASA S.L. y otras (JAVIER SAINZ-AJA FERNANDEZ)	65	Torre de Santa Pau ó "Partida de la Sima" Bº de Garrapinillos	Que la Normativa contemple y permita la actividad a la que se dedica la Empresa: Extracción de áridos		
4250	478121 / 2001	COECISA y otra (MGIEL AINA MATEO)	90	Cº de Madrid, altura de La Peñaza	Incorporación al Plan General la clasificación del ámbito 90-1, como Suelo Urbanizable Delimitado con Uso Residencial		
4251	478133 / 2001	ALBAREDA 7 S.L. (RICARDO PEREDA SAMANO)	38	Camino Miraflores.	Conservar la Ordenación Urbanística del Sector 38/5. Delimitar como un único Sector de Suelo Urbanizable Delimitado Residencial 38/4 y 38/7..		
4252	475855 / 2001	BENITO BERGUA ORDUNA	90	Sur de la Base Aérea, lindando por su lindero sureste con la Autovía Madrid-Zaragoza	Clasificar como Suelo urbanizable delimitado preferentemente para uso industrial o logístico	Suelo No Urbanizable Genérico-Secano.	Suelo No Urbanizable Especial Protección del Secano Tradicional.
4253	475818 / 2001	MANUEL BROSED ENGAY	59	Cº de Alfaz y Cº de la Fuente de la Junquera	Clasificar como Suelo Urbano por colindancia, subsidiariamente Suelon Urbanizable o Zona K	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo no Urbanizable Especial. Productivo Agrario, Huerta Honda.
4254	475916 / 2001	RECEPCIONES Y VISTAS S.A. (ALICIA GRACIA CAMPOS)	62	Garrapinillos	Calificación de la finca como urbana	Sistema General Espacios Libres y Suelo No Urbanizable Protección (SNUP)	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional (SNU EP (R))
4255	475892 / 2001	DIEGO MOHINO RUBIN	63	Coto de Casetas, delimitado por la Autovía de Logroño, antigua Autovía y circunvalación de Casetas, proyectada	Suelo urbanizable	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4256	478060 / 2001	CAF S.A. (RAFAEL ARCHANCO DE LEON)	54	Autopista A-2	Suelo urbanizable delimitado, Rectificación delimitación del Sector H-54-2, excluyendo el terreno de Renfe	Suelo Urbanizable No Programado y Suelo Urbano A-7.	Suelo Urbanizable No Delimitado y Suelo Urbano H-1.
4257	477345 / 2001	PROPIETARIOS ZONA SUR DEL BARRIO DE VILLAMAYOR (ANTONIO ABAD SACACIA)	84	Zona Sur del Bº de Villamayor	Trasladar vial - Todos los terrenos de la zona Suroeste solicitan que los terrenos del nuevo vial al Bº sean urbanizables	Suelo No Urbanizable Regadío (SNU R)	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional (SNU EP (R))

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4258	477394 /2001	ELISEO ESTEBAN GRACIA y otro	84	Villamayor	Reconsiderar trazado de vial	Suelo No Urbanizable Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4259	477638 /2001	MARIA DOLORES CONCELLON RIERA Y HERMANAS	61	Bº de Miralbueno, Autopista A-68.	Clasificar como Suelo Urbanizable.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario de Regadío (SNUEPR).
4260	477663 /2001	SAN ANDRES CENTRO EDUCATIVO SEGLAR S.A. (JOSE AGUSTIN ANDRES)	56	Cº del Pilón (Bárboles) Término Miralbueno	Clasificación como suelo Urbano Consolidado de uso residencial, o subsidiariamente como zona F, G o E del suelo urbano.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío.	Equipamiento Educativo Privado. sistema local (EE- PV 56.01) incluido en el SUZ 56/5.
4261	477712 /2001	CONCEPCION MENE TABUENCA	75	C/ Mayor s/n del Bº de Montañana	Clasificación como suelo urbano consolidado y como suelo urbanizable delimitado	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	Área de Intervención F-75-3 y SNGU (R)
4262	477640 /2001	JOSE ANTONIO FERRER LOPEZ DE ABERASTURI	63	Casetas	Clasificar como suelo urbanizable delimitado	Suelo No Urbanizable Protección (SNUP)	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4263	477750 /2001	CARLOS MONTERO MARQUES y otros	61	Colonia San Lamberto, Km. 154 , Cª de Logroño	Eliminar el nuevo vial - corregir erros y calificación de terrenos comozona A-4, grado 1	Zona A4/1.	Zona A4/2.
4264	477920 /2001	ASOCIACION PROPIETARIOS TERRENOS PARTIDA DE LAS FUENTES Y SOTO DE CANTALOBOS (FRANCISCO VAL CABELLO)	87	Partida de lasFuentes y Soto de Cantalobos, junto a río Ebro	Clasificar terrenos como SUZ		
4265	478023 /2001	ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE ZARAGOZA (LEOPOLDO TORRALBA BAYO)	Varios		Relativo a Normativa		
4266	473962 /2001	INMOBILIARIA MANUEL ASIN S.L y otros (JAVIER MANUEL ASIN GOMEZ)	89	Zona Valdespartera	Se incluya en la aprobación provisional el Avance de Ordenación de la orla Sur-Oeste		
4267	483124 /2001	AGUSTIN BORRELL CALONGE	18	Hernán Cortés	Continuación de anteriores alegaciones		
4268	483234 /2001	PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	61	Vistabella, Miralbueno	Clasificación de terrenos como SUZ delimitado	S.U.N.P. y SNUP.	S.N.U.E.P.R.
4269	483185 /2001	FERISA ZARAGOZA S.A. y otras (PEDRO ANTONIO GIL MARQUEZ)	38	Camino de Miraflores continuación de Tenor Fleta	Clasificar terrenos como SUZ delimitado	Suelo Urbanizable No Programado.	Suelo Urbanizable Delimitado.
4270	476606 /2001	INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO S.A. (JOSE LUIS LOPEZ VILLALBA)	88	Acampo de Funes - al Sur del Canal Imperial	Cambiar la denominación de la clasificación de SNU Especial: Vertido y tratamiento de residuos sólidos a SNU Especial: Tratamiento y recuperación y valoración de residuos		
4271	474749 /2001	GONZALO DOMEQUE FERNANDO y otros	84	Villamayor	Clasificación como Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable de Secano (SNU (S))	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Protección del Secano Tradicional
4272	484963 /2001	SANZ BRIZ S.A. (MIGUEL ANGEL PEREZ ARTAJONA)	61	Cº de Vistabella.	Clasificar como urbanizable no delimitado.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	SNU-EP-R.Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío.
4273	476411 /2001	PILAR GARCIA ABADIA	59	Camino Fuente de la Junquera	Clasificar terreno como suelo urbanizable delimitado uso residencia. Suprimir la calificación de equipamiento del Colegio Vértice.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío.	Equipamiento Asistencial y suelo no Urbanizable Productivo Agrario de Regadío.
4274	477993 /2001	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS DE ARAGON (JESUS COLLADO LOPEZ)	Varios	Varios	Previsiones transporte ferroviario		
4275	477932 /2001	CARMEN SANCHO DE PEDRO	87	Paraje Las Fuentes - Miraflores	Clasificar los terrenos ocupados por el Cuarto Cinturón como SNU (ET) y el resto como SNU EN (CC)		
4276	484500 /2001	DOMINGO PLANO PLANO y otros	55	Camino de Valimaña.	Calificación de terrenos como Zona F (Suelo Urbano).	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros de Intercambios.	Suelo Urbano Delimitado, SUZ (D) 55/1.
4277	484523 /2001	TOMAS MURILLO ALBALAD	55	Camino de Valimaña.	Calificación de terrenos como Zona F (Suelo Urbano).	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros de Intercambios.	Suelo Urbano Delimitado, SUZ (D) 55/1.
4278	484535 /2001	ANTONIO CONTAMINA BELENGUER	55	Camino de Valimaña - Avda. de Cataluña.	Calificación de terrenos como Zona F (Suelo Urbano).	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbano Delimitado (SUZ-D 55/1).

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4279	484559 /2001	CONSTANTINO AZNAR TERRAZA	55	Camino de Valimaña - Avda. de Cataluña.	Calificación de terrenos como Zona F.	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4280	484560 /2001	TOMAS DEL RIO FUERTES	55	SUZ (D) 55-1.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 que compense la magnitud del Sistema General asignado y las cargas de urbanización.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1.	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4281	484572 /2001	TERESA ANSON RAMON	55	Camino de Valimaña - Avda. de Cataluña.	Aumento de edificabilidad (aprovechamiento urbanístico) que compense la carga de Sistemas Generales asignados y las cargas de urbanización.	Sistema General de Comunicaciones y Suelo Urbanizable No Programado (SNUP).	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4282	484584 /2001	MARIANO BELTRAN ANORO	55	Camino de Valimaña.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 que compense la magnitud del Sistema General asignado y las cargas de urbanización.	SUNP 55/1 y Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4283	484596 /2001	PILAR BELTRAN LANGARITA	55	Camino de Valimaña - Avda. de Cataluña.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 que compense la magnitud del Sistema General asignado y las cargas de urbanización.	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4284	484610 /2001	MARIANO ALCÁINE ALCÁINE	55	Camino Valimaña.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 que compense la magnitud del Sistema General asignado y las cargas de urbanización.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1.	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4285	484621 /2001	ALFREDO ABADIA INDIA	55	Camino Valimaña.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 para compensar los Sistemas Generales asignados y las cargas de urbanización.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 55/1 y Sistema General de Comunicaciones.	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4286	484633 /2001	LUIS MIGUEL SALAS BELTRAN	55	Camino Valimaña.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 que compense la magnitud del Sistema General asignado y las cargas de urbanización.	SUNP 55/1 y Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4287	484645 /2001	JUAN BURDEUS CASAMAYOR	55	Cº de Valimaña, 55.	Aumento del aprovechamiento urbanístico del Sector 55/1 que compense la magnitud del Sistema General asignado y las cargas de urbanización.	Sistema General-Comunicaciones Ferroviarias-Centros Intercambio (SG-CF-CI).	Suelo Urbanizable Delimitado (SUZ-D 55/1).
4288	484413 /2001	COMUNIDAD DE BIENES MONTES DE TORRERO (RAFAEL LOPEZ INSAUSTI)	88	Montes de Torrero	Propone dejar en suspenso la propuesta de trazado de la "Cañada Real de Torrero"		
4289	484462 /2001	COMUNIDAD DE BIENES MONTES DE TORRERO (RAFAEL LOPEZ INSAUSTI)	88	Montes de Torrero	Propone desclasificar terrenos L.I.C. Por no haberlos propuesto antes la D.G.A		
4290	484388 /2001	COMUNIDAD DE BIENES MONTES DE TORRERO (RAFAEL LOPEZ INSAUSTI)	88	Montes de Torrero	Solicita nueva clasificación terrenos como SUZ no delimitado ó SNU genérico		
4291	466527 /2001	JUAN FRANCISCO PERULERO GONZALEZ	61	Cº de Garrapinillos nº 47, Miralbueno. Venta del Olivar.	Mantener la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario de Regadío (SNUPEPR).
4292	466185 /2001	URBANIZACION CLAVERIA (GARRAPINILLOS) JOSE ALDA AGUSTIN	65	Urbanización Clavería, Garrapinillos	Mantener la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4293	466552 /2001	URBANIZACION RINCON DE LA ALMENARA (JOSE GONZALEZ ARLANZON)	61	Urbanización Rincón de la Almenara. Miralbueno - Venta del Olivar.	Mantener la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario de Regadío (SNUPEPR).
4294	466992 /2001	URBANIZACION TORRE ASIRON (ANTONIO JAVIER MARTINEZ LOBERA)	65	Finca La Lobera, Torre Asirón, Garrapinillos	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Genérico, Núcleos Rurales Tradicionales.
4295	465776 /2001	URBANIZACION TORRE DEL CHOPO (JOSE MANUEL EZPELETA GAZULLA)	65	Torre del Chopo - Garrapinillos	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4296	465727 /2001	ANGEL BALSICO DOMINGUEZ	65	Sin especificar	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional		
4297	463858 /2001	URBANIZACION TORRE MORON 2 (JOSE MARIA BERNAL SEBASTIAN)	Varios	Torre Morón 2	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional		
4298	482960 /2001	URBANIZACION PROPIETARIOS CAMINO DEL ABEJAR (ANGEL CAUDEVILLA RIVED)	61	Cº del Abejar s/n . Venta del Olivar - Zaragoza.	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario de Regadío (SNUPEPR).
4299	482532 /2001	URBANIZACION CAMINO BADIO (ALBERTO RICO)	Varios	Camino Badio	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4300	483112 / 2001	URBANIZACION PROPIETARIOS CAMINO DEL ABEJAR (MARIA JOSE LORENTE GALVE)	61	Urbanización Cº del Abejar - Venta del Olivar - Miralbueno	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario de Regadío (SNUPEPR)
4301	476130 / 2001	URBANIZACION TORRE DEL HORNERO BARRIO DE MOVERA (AMADO TERREN NOVELLA)	85	Torre del Hornero - Bº de Movera	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional		
4302	471152 / 2001	JOSE MIGUEL GARCIA TIRGO	Varios	Desconocido	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional		
4303	470633 / 2001	SEBASTIAN EXTREMERA VIÑAS	Varios	Desconocido	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional		
4304	483040 / 2001	URBANIZACION PROPIETARIOS CAMINO DEL ABEJAR (TRINIDAD GALVEZ PEREZ)	61	Urbanización "Camino del Abejar" - Venta del Olivar - Miralbueno	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario de Regadío (SNUPEPR).
4305	484315 / 2001	URBANIZACION EL COTO II (ANTONIO CRESPO SISAMON)	63	Urbanización El Coto II - Casetas	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo no urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable Protección	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4306	482190 / 2001	JOSE ANTONIO VARELA BRAVO	Varios	Desconocido	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional		
4307	481768 / 2001	COMUNIDAD BIENES LOS CIPRESES (FRANCISCO JAVIER LAHUERTA MARTINEZ)	Varios	Urbanización "Los Cipreses".	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico Regadío Tradicional.		
4308	481402 / 2001	URBANIZACION "EL REGAO" (ALFONSO ANGEL FERNANDEZ SECILLANA)	82	Urbanización "El Regao". Peñaflor	Mantener la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.	S.N.U. Genérico.	Suelo Urbano No Consolidado. Zona k.
4309	480810 / 2001	URBANIZACION TORRE LAS MONJAS (PEDRO QUEROL PETRIZ)	65	Urbanización "Torre las Monjas". Garrapinillos.	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4310	478878 / 2001	ELISESENDA AGUIRAN MALLOR	65	Torre Martinez. Garrapinillos	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4311	471139 / 2001	EUFEMIO CABRERA ALMENDRO	Varios	Desconocido.	Se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.		
4312	474248 / 2001	URBANIZACION PARAISO (MIGUEL ANGEL CATALAN RICO)	Varios	Urbanización "Paraiso"	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.		
4313	472441 / 2001	URBANIZACION "LA SAGRADA" (BONIFACIO BARTOLOME SEBASTIAN)	65	Urb. "La Sagrada" junto a escuela de jardinería. Bº Garrapinillos.	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4314	472245 / 2001	URBANIZACION BARRIO CLAVERIA. MARGEN DERECHA (JESUS PINILLA RODA)	65	Bº Claveria. Garrapinillos.	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo No Urbanizable Genérico. Regadío Tradicional.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4315	478157 / 2001	ALBAREDA 7 S.L. (RICARDO PERERA SAMANO)	87	Zona Cartuja Baja	Calificación del sector LC/2 como suelo urbanizable delimitado. Injustificada reducción de suelo urbanizable, etc....		
4316	478169 / 2001	ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO S.A. (EBROSA)	87	Cª de Cstellón, Km. 231 y 232	Recalificación de suelo. Improcedente clasificación de los terrenos de la propiedad como suelo no urbanizable		
4317	478170 / 2001	ALBAREDA 7 S.L. (RICARDO PERERA SAMANO)	38	Sector 38/1	Aprovechamiento coeficiente sector 38/1. Necesidad de justificación de los coeficientes e incremento del aprovechamiento, etc.	Suelo Urbanizable No Programado.	Suelo Urbanizable Delimitado. SUZ(D) 38/1.
4318	474407 / 2001	RAIMUNDO LUIS QUINTIN MADRE	83	Al lado de Mercazaragoza	Que se respete la clasificación que tenía la finca en el documento del PGOU del año 2000	Suelo No Urbanizable Protección Regadío (SNUP)	Sistema General Urbanizable (SGUZ)
4319	478279 / 2001	JOSE JOAQUIN ORIA LIRIA	65	Oeste del Bº de Garrapinillos	Que le recalifiquen suelo urbanizable no delimitado (SUZ)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4320	477761 / 2001	MEMORY SET S.A. y otra (JUAN RAMON FABRE MARQUES)	89	Cª de Madrid, Cuarto Cinturón y vial de acceso a la plataforma logística	Clasificación del suelo como suelo urbanizable categoría de delimitado		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4321	478220 /2001	HERMANOS RIOS MARQUETA C.B. (ZOILO RIOS MARQUETA) y otros	61	Autovía de Logroño	Solicita modificación mo SNU EP (R)	SNUP	SNU EP R.
4322	478231 /2001	JESUS ALIAGA RODA	61	Autovía de Logroño	Solicita clasificación terreno como SU NC H-2 o SUZ (D)	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario. Huerta Honda SNU EP (HH).
4323	478267 /2001	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS MUÑOZ MARCO (OLEGARIO MUÑOZ MARCO)	88	Pinares de Venecia, Torrero junto al Cementerio	Solicita clasificación terreno como SUZ 88/1 y SG UZ - ZV (PU) 88.01		
4324	477504 /2001	GERARDO VENTURA SERRANO SANCHEZ	69	Bº de San Juan de Mozarrifar	Ampliación calificación como Suelo Urbano	Suelo Urbanizable No Programado SUNP.	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario Huerta Honda
4325	476692 /2001	EDIFICIO GRACIA & BENITO S.A. (JAIME BENITO CEDO)	71	Santa Isabel	Cambio clasificación como SU		
4326	477480 /2001	JOSE ANTONIO ARTIGAS GIMENO	75	Bº de Montañana.	Clasificación de su vivienda como NRT igual que otras de entorno (posible error).	SNUP.	Suelo no Urbanizable Genérico Nucleo Rural Tradicional (SNU G NRT).
4327	476753 /2001	SANTIAGO IZQUIERDO ASTA y otros	83	Entre Autopista y Enlaces F.C.	Clasificación anterior como SUZ y no SGUZ	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Sistema General Urbanizable (SGUZ)
4328	478035 /2001	FEDERACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE ZARAGOZA (LEOPOLDO TORRALBA BAYO)	Varios	Sin deeterminar	Alegaciones de carácter general y a artículos concretos		
4329	478328 /2001	DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S.A. (ANTONIO CEBOLLERO LUID)	38	Cª de En medio	Clasificación como suelo urbano consolidado H/1; mantener condiciones de edificabilidad del PG 1986	Suelo No Urbanizable.	Suelo Urbanizable No Delimitado.
4330	478304 /2001	LUIS TOMAS GARCIA MEDRANO	61	Autovía de Logroño	Clasificación suelo urbanizable industrial	SNUP.	SNUEP.HH.
4331	478280 /2001	JAVIER BERDEJO GARCIA	65	Al sur del Término de Pinseque	Clasificación suelo: Suelo urbanizable	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4332	485029 /2001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A. (ZARAGOZA URBANA S.A)	56	Cª de Madrid	Supresión de la afectación como reserva de terrenos para ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo , etc.	Suelo Urbanizable no Programado y Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío.	Suelo Urbanizable no Delimitado. 56/5
4333	472123 /2001	ENTIDADES MERCANTILES INPREN S.L. y otras (RAFAEL ALCAZAR CREVILLEN)	61	Cª Aeropuerto.	Clasificar terreno como Suelo Urbanizable Delimitado de Uso Residencial.	SNUP.	SNUEPR.
4334	471360 /2001	URBANIZACION BARRIO CLAVERIA MARGEN DERECHA (HORACIO GIL DEZA)	65	Bº Claveria Garrapinillos. Zaragoza	Solicita clasificación como Zona K S.U.		
4335	474261 /2001	JUNTA VECINAL BARRIO VILLAMAYOR (CLEMENTE MARTINEZ OLALLA)	84	Bº Villamayor	Solicita desvío de vial según plan adjunto.	Suelo No Urbanizable Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4336	474163 /2001	PROPIETARIOS AFECTADOS CUARTO CINTURON BARRIO MOVERA (CESAR BERNAL URGEL)	85	BºMovera	Se oponen al trazado del 4ºCinturón en terrenos que les afecta.	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial: Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, Espacios Naturales Cauces y Canales de Crecida
4337	483063 /2001	JOSE ANTONIO RUBIO VALENZUELA y otros (JESUS MARCEN GONZALVO)	59	Río Huerva. Fuente de la Junquera	Solicita clasificación de su terreno como SU NC	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío y de Protección de Riberas.	Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario. Huerta Honda y SNU EN.
4338	483087 /2001	RAMON LUIS ARAGÜES LAFARGA	61	Vistabella Miralbueno. Zaragoza	Solicita clasificación SUZ No Delimitado igual que en la aprobación inicial.	S.U.N.P.	S.N.U.E.P.R.
4339	483100 /2001	PROMOCIONES PARQUE SUR S.A. y otra (JESUS SANTACRUZ HEDO)	88	Montes de Torrero.	Solicita clasificación como SUZ (D).		
4340	472147 /2001	LUIS CASALOD ARAZO	91	Acampo del Santísimo. Ctra. De Huesca margen Izda. En el campo de San Gregorio.	Solicita clasificación terrenos como SUZ (D)	Suelo No Urbanizable (SNU).	Suelo No Urbanizable Especial Protección del Secano Tradicional (SNUEPS).
4341	483136 /2001	JUAN JOSE ERNESTO PALACIOS	60	c/General Capaz y c/Sagrada Familia. Casablanca. Zaragoza	Solicita clasificación como A3-G1.		
4342	483295 /2001	B.R. GRUPO DE EMPRESAS S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	88	Entre montes de Torrero y Fuente de la Junquera.	Solicita clasificación como SUZ (D)		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4343	485714 /2001	JUNTA VECINAL BARRIO MONTAÑANA (FE ROCHE DIEZ)	75	Montañana. Zaragoza	Varias alegaciones de Alcaldía de Barrio.		
4344	475930 /2001	JUAN JOSE MALUENDA SAMPEDRO	89	Ctra. Zaragoza-Valencia km.8,300-	Solicita clasificación terreno como SUZ		
4345	482287 /2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE JUSLIBOL (MIGUEL ANGEL VELILLA CASTAN)	67	JUSLIBOL	Diversas consideraciones sobre suelos y viales.		
4346	477724 /2001	RETAIL PARKS S.A. (IAN ANDREW SANDFORD)	88	SUZ no delimitado (88-3) de usos productivos situado en el tramo Sur del Cuarto Cinturón.	Clasificación como SUZ delimitado, modificar Cuarto Cinturón e incluir nuevos viarios.		
4347	474910 /2001	DANIEL BELTRAN DIESTRE	65	Urbanización los Alberjeros, Garrapinillos	Que se incluya la urbanización dentro de una zona K	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4348	480431 /2001	COORD. PROPIETARIOS VIVIENDAS DE URBANIZACIONES PERIFERICAS (MIGUEL BLASCO NAVASCUES y otra)	Varios	Varios	Consideraciones diversas sobre la Normativa relativa a las viviendas irregulares - propuesta Convenio con el Ayto.		
4349	480602 /2001	TEODORO LASANTA MARTINEZ y otros	82	Polígono 19 del Bº de Peñáflor, al Norte de la Urbanización Los Guarales	Se clasifiquen los suelos como Suelo urbano no consolidado, Zona K ó como SUZ no delimitado residencial	SNUP	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario Regadío Alto.
4350	480638 /2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION CONDE FUENTES (JESUS CAMPOS FRANCES)	65	Urbanización Conde Fuentes, Bº del Cañón, Garrapinillos	Propuesta sobre el régimen urbanístico específico de las zonas K		
4351	482972 /2001	PABLO LAIN PELLEJERO y otros	65	Finca La Francesa, Zona K-65-3, Garrapinillos	Se incluyan en la Zona K-65-3, tres fincas		
4352	480528 /2001	MARIA PILAR FERNANDEZ BASELGA	65	Colindantes con la Urbanización Conde Fuentes - Garrapinillos	Se incluya la finca en el Area K-65-4		
4353	475867 /2001	MARIA CRUZ GONZALEZ SIERRA	65	Entre el Camino de la Ribera y el Cº de Clavería - Garrapinillos	Se clasifiquen los terrenos como SU ó SUZ	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4354	485445 /2001	URBANIZACION SOSAR Y PEDREGAL DE PASTRIZ (FERMIN SANCHEZ ORTIZ)	Varios	Urbanización "El Sosar, Pedregal de Pastriz"	Que se mantenga la clasificación del Avance como Suelo urbanizable genérico - regadío tradicional	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4355	484940 /2001	AZCOSTA S.A. (ROSA AZNAR COSTA)	89	Proximidad Feria de Muestras.	Clasificar como Suelo Urbanizable Delimitado		
4356	484926 /2001	AZCOSTA S.A. (ROSA AZNAR COSTA)	89	Acampo de Costa	Clasificar como Suelo No Urbanizable Genérico.		
4357	484951 /2001	JUAN MARTIN EXPOSITO	Varios	Varios	Solicitud de informe jurídico aclarando contradicciones entre L.U.A. Y P.G.		
4358	485091 /2001	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGON (EMILIO MOLINERO DEL RIO)	Varios	Varios	Alegaciones de carácter general.		
4359	485249 /2001	ANTONIO VILLANUEVA BENEDICTO	67	c/Mayor nº29. Bº Juslibol. Zaragoza.	Se mantenga la clasificación como Suelo Urbano de Uso Residencial.		
4360	485286 /2001	INVERSION Y FINANZAS BRICEÑO S.A. (CARLOS BRICEÑO SEOANE)	65	Terrenos entre el aeropuerto y la Ctra. De Logroño.	Clasificar como Suelo Urbanizable.		
4361	489281 /2001	CASA DE GANADEROS DE ZARAGOZA S.C.L. (ANTONIO SIERRA PEREZ)	67	Finca Canteras de Juslibol. Zaragoza.	Parte de terrenos como Suelo No Urbanizable Especial (Espacios Naturales).Parte de los mismos como Suelo No Urbanizable Genérico y otra como Suelo Urbanizable y No Delimitado Residencial.		
4362	485190 /2001	ALCALDE BARRIO ALFOCEA (JOSE ANTONIO EMBID GUILLEN)	66	Bº de Alfocea.	Clasificación como Suelo Urbano Consolidado. Clasificación como Urbanizable, Modificar Suelo No Urbanizable y marcarse una vía de comunicación entre Alfocea y Juslibol.		
4363	485250 /2001	ANDRES BARANDA CASTAN	67	Finca entre Avda. de Zaragoza y c/Velillanos. Bº Juslibol.	Clasificación como Suelo Urbano o alternativamente como Suelo Urbanizable de Uso Residencial.	Suelo no Urbanizable (SNU).	Suelo no Urbanizable Genérico Secano, SNUG (S)

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4364	488762 / 2001	JESUS LAZARO ARTIGAS	75	Monte de Bº de Montañana	Clasificación como Suelo Urbano Consolidado y suelo Urbanizable Uso Residencial. y Modificación trazado Carretera de San Mateo con acceso al Cuarto Cinturón.	Suelo no Urbanizable de Protección de Regadío.	Suelo no Urbanizable Ecosistema Productivo Agrario. Huerta Honda.
4365	485300 / 2001	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES S.A. (MIGUEL GAY VILLA)	63	Finca colindante con U-63-7	Clasificar como Suelo Urbano, sacandolo del Urbanizable, o bien, subsidiariamente como Suelo Urbano No Consolidado.	Suelo Urbanizable No Programado SUNP 63/1	Suelo Urbanizable No Delimitado SUZ C/1
4366	485323 / 2001	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A. (JOSE JAVIER PARRA CAMPOS)	61	Venta del Olivar.	Propone: Suelo Urbano Consolidado, con Uso Residencial y subsidiariamente, como Suelo Urbanizable de Uso Residencial.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Ecosistema Productivo Agrario. (SNUEP R).
4367	485347 / 2001	AA.VV. ALDEBARAN (EDUARDO PICAZO SEGURA)	89	Zona PSV, Feria de Muestras etc...,	Suelos Urbanizables		
4368	488690 / 2001	MENCOASA S.A. (ANGEL AGUIRRE PARDILLOS)	61		Se remite a alegaciones anteriores: 1402 y 2788.	Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío (SNUP).	Suelo No urbanizable Especial Productivo Agrario Regadío
4369	489366 / 2001	MIGUEL ANGEL ROMANOS CONSEJO S.L. (MIGUEL ANGEL ROMANOS GONZALEZ)	84	Sur Villamayor.	Corregir la calificación del Solar resolver el viario de acceso y condición de edificabilidad al solar.		
4370	489342 / 2001	MARIA SOLEDAD GIMENO PEREZ	85	Bº de Movera. Zaragoza	Solicita clasificación como SU.		
4371	489329 / 2001	INSTITUTO RELIGIOSAS ADORATRICES EXCLAVAS DEL STMO.SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD (JOSEFA BOIX FONTSERE)	59	Centro religioso Adoratrices.	Solicita clasificación como SU A3/1.	Equipamientos y servicios.	EE (PV) 59.05. Equipamiento Enseñanza (Privado).
4372	485262 / 2001	CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUSTRIA y otros (JAVIER RICO GAMBARTE)	Varios		Distintas solicitudes sobre clasificación de terrenos etc.,		
4373	488725 / 2001	INVERSIONES URBANAS COLLARADA (GLORIA LECIÑENA LAFUENTE)	61	Autovía de Logroño km.1.7.	Solicita delimitación en Sub-Sectores terrenos de su propiedad.		
4374	489378 / 2001	HABITAGE GESTORA INMOBILIARIA. (JOSE ALTARRIBAESPÍAU)	82	Bº Peñaflo	Solicita clasificación como SU NC.		
4375	489391 / 2001	MIGUEL ANGEL ROMANOS CONSEJO S.L. (MIGUEL ANGEL ROMANOS GONZALEZ)	84	Sur de Villamayor.	Calificar parcelas como Suelo de Equipamientos y Servicios.	SG-LD	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Natural: Montes y Suelos de Repoblación Forestal
4376	488749 / 2001	JOSE A. JIMENEZ TERRON	64	c/ La Estación Bº de Monzalbarba.	Zona de parcela pase a integrar el Suelo Urbano o Urbanizable y solicita aclaración exclusión de toda la zona que antes era Urbanizable No Delimitado		
4377	489403 / 2001	JOSE LUIS SANZ GONZALEZ	56	Camino de Epila. Bº de Miralbueno.	Reconsiderar la delimitación del Area de Intervención F-56-7.	Zona A-6.	Suelo Urbanizable no Delimitado, SUZ 56/5.
4378	490399 / 2001	MARIANO LOPEZ XXI S.L. (EDUARDO LOPEZ ANDREU)	38	Paraje Miraflores	Solicita se integre en un solo polígono los sectores 38/4 y 38/7		
4379	489415 / 2001	REAL ZARAGOZA S.A.D. (FERNANDO JOSE ZAMORA MARTINEZ)	89	Autovía de Valencia	Solicita clasificación como SUZ o SUZ (D)		
4380	490400 / 2001	PROMOTORA CARALUNYA MEDITERRANEA S.A. (SANTIAGO PALAZON VALENTIN)	38	Paraje Miraflores	Solicita se integre en un solo polígono los sectores 38/4 y 38/7		
4381	489537 / 2001	APUDEPA (BELEN BOLOQUI LARRAYA)	Varios	Varios	Alegaciones de carácter general		
4382	489562 / 2001	MARIA MERCEDES SALUDAS LABORDA	75	Partida de Mambblas (Montañana)	Solicita permitir la edificación en SNU en parcelas de 4.000 m² segregadas antes de 1984	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP)	Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío (SNU EPR).
4383	491126 / 2001	UNION DE RADIOAFICIONADOS DE ZARAGOZA (JOSE CARLOS CAUSAPE)	Varios	Varios	Solicitan modificación artículos 2.5.12 y 2.2.22		
4384	490424 / 2001	PROMOCIONES ORLA ESTE S.A (SANTIAGO PALAZON VALENTIN)	38	Miraflores	Se integre en un solo polígono en el que aparezcan como compatibles usos de carácter terciario y cuaternario, zonas verdes determinadas por el planeamiento posterior		
4385	489953 / 2001	AURORA Y LOURDES CATALAN SACACIA (DESPACHO PROFESIONAL DE JAVIER MAYORAL BURILLO)	84	Cª del Paso, nº 21. (Villamayor)	Desplazar el viario		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4386	490057 / 2001	FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS F.E.I.S.A. (ENRIQUE SANCHO GARGALLO)	59	Paseo Reyes de Aragón nº 21 y c/ General Capaz nº 3. Zaragoza	Cambio de equipamiento a residencial		
4387	490069 / 2001	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (F.A.B.Z.) (ALBERTO ANDRES CASADO)	Varios	Varios	Sugerencias y alternativas al P.G.O.U. Sobre suelos urbanizables y no urbanizables		
4388	485225 / 2001	ARIDOS BLESA S.A. (RICARDO BLESA ANADON)	84	Cª de Villamayor y autopista A-2	Existen discrepancias entre una cartografía y otra. Permitir usos extractivos.		
4389	491273 / 2001	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (MERCEDES BAZAN CORREAS)	38	Paraje Miraflores	Asignar finca al sector 38/1. Modificar valoración coeficiente sector 38/1. Modificación normas.	Suelo Urbanizable No Programado. SUNP 38/3.	Suelo Urbanizable Delimitado SUZ (D) 38/3.
4390	491285 / 2001	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (MERCEDES BAZAN CORREAS)	38	Paraje Miraflores	Asignar finca al sector 38/3. Modificar valoración coeficiente sector 38/3. Modificación normas.	Suelo Urbanizable No Programado. SUNP 38/3.	Suelo Urbanizable Delimitado SUZ (D) 38/3.
4391	491297 / 2001	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (MERCEDES BAZAN CORREAS)	38	Paraje Miraflores	Clasificación sectores 38-4 y 38-7 como suelo urbanizable delimitado.		
4392	484449 / 2001	COMUNIDAD DE BIENES MONTES DE TORRERO (RAFAEL LOPEZ INSAUSTI)	56	Montes de Torrero	Clasificar como Suelo Urbanizable (Residencial y usos productivos)		
4393	485237 / 2001	ANTONIO M. VILLANUEVA BENEDICTO y otros	67	Sur Barrio de Juslibol	Ampliación suelo urbanizable al sur del barrio		
4394	492600 / 2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA SAGRADA. (Juan A. M. Llanos)	65	Urbanización La Sagrada (Garrapinillos)	Se solicita (suelo genérico)	Suelo No Urbanizable Protección Regadío	Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario: Regadío Alto Tradicional
4395	492464 / 2001	PABLO IGNACIO GOMEZ CELIMENDIZ	90	Terrenos situados al S.O., de la base aérea.		SNU.	Suelo No Urbanizable Especial Ecosistema Productivo Agrario.
4396	496373 / 2001	NAUTICA Y CARAVANING ORLY S.A. (JOAQUIN CASABAYO SANS)	83	Ctra. De Huesca, Km. 3,000.	SUZ-SG/1 como Delimitado.	Viaro zona protección	Sistema General Urbanizable y Suelo Urbanizable No Delimitado
4397	494640 / 2001	SAMUEL SOBRADIEL HERRERO y otros	72	Este de Santa Isabel.	Modificación trazado vial entre Carretera Barcelona y rotonda enlace con Carretera Villamayor.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP)	Sistema General urbanizable (SGUZ) y Suelo urbanizable (SI/2).
4398	492769 / 2001	CARLOS LABARTA AIZPUN	65	Terrenos alrededor del barrio de Garrapinillos.	Propuesta de modificación de la ordenación de los suelos urbanizables.		
4399	492439 / 2001	ABILIO SANZ LLORENTE	90	Ctra. De Madrid.	Clasificación de suelo.	SNU.	SNUEN (SE).
4400	492342 / 2001	C.A.S.S. LAS PALOMAS S.L. (JESUS FERNANDEZ YUBERO)	61	Camino de Bárboles, nº 293.	Cambio de uso y su calificación como zona de equipamientos destinados a asistencia y bienestar social.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío (SNUEP R).
4401	492268 / 2001	ASISTENCIAL SOCIAL GESTINADA S.L. (JESUS FERNANDEZ YUBERO)	61	Camino de Bárboles, nº 219 (antiguo nº 277)	Cambio de uso: Zona equipamiento.	Suelo No Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo No Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Agrario de Regadío (SNUEP R).
4402	491701 / 2001	JAVIER MUR SALUDAS y otra	75	Avd. de Montañana, nº 706.	Calificar terrenos como Suelo Urbano.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP).	Suelo no Urbanizable Productivo Agrario. Regadío (SNU EP R)
4403	491322 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE GARRAPINILLOS (MARIANO BLASCO LAMUELA)	65	Zona Norte del núcleo urbano de Garrapinillos.	Ampliación del SUZ G/3 (usos productivos), creación de viales y establecer zona verde.		
4404	489684 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE VILLAMAYOR (CLEMENTE MARTINEZ OLALLA)	84	Al Este del barrio de Villamayor.	Modificación de trazado viario		
4405	492403 / 2001	TELESFORO LLORENTE SANZ (VANESSA ROSADO BERLINCHES)	90	Ctra. Del Aeropuerto.	Solicita clasificación como SUZ (D)		SGNU
4406	496226 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SANTA ISABEL	71	Barrio de Santa Isabel.	Solicita alargamiento tunel Ronda Este del Cuarto Cinturón.	Sistema General Comunicaciones Interurbanas	Sistema General Urbanizable
4407	494675 / 2001	FRANCISCO ASIN ENGUITA y otros	72	Final del barrio de Santa Isabel.	Modificación trazado vial entre Carretera Barcelona y rotonda enlace con Carretera Villamayor.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP)	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable (SI/2).
4408	492855 / 2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SANTA ISABEL	72	Este del barrio de Santa Isabel. SUZ 51/2.	Modificación trazado vial entre Carretera Barcelona y rotonda enlace con Carretera Villamayor.	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP)	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable (SI/2).

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4409	492710 /2001	LUIS ANGEL FRANCO PUEYO y otra	72	Este del barrio de Santa Isabel. SUZ 51/2.	Modificación trazado vial entre Carretera Barcelona y rotonda enlace con Carretera Villamayor	Suelo no Urbanizable de Protección del Regadío (SNUP)	Sistema General Urbanizable (SGUZ) y Suelo Urbanizable (SI/2)
4410	492391 /2001	PROMOCIONES SANTA ROSA S.A. y otros (MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA)	89	Ctra. De Madrid-Barcelona, junto estación de servicios "Velogas"	Clasificar la finca como SUZ de usos productivos, subsidiariamente SUZ genérico-secano.		
4411	491969 /2001	GEMA PALLARES PERIBAÑEZ	87	Ctra. De Castellón, Km. 3.600.	Solicita clasificación como S.U. Industrial		
4412	491334 /2001	JUNTA VECINAL DE GARRAPINILLOS (MARIANO BLASCO LAMUELA)	65	Barrio de Garrapinillos en todo el Barrio.	Modificar la edificabilidad para aquellos solares donde se pretenda construir edificios de vivienda colectiva.		
4413	492329 /2001	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. (MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA)	10	c/ Doctor Iranzo	Sobre solar y edificio construido, se destina a sistema local de equipamiento de carácter público, asignandole uso de zona verde y espacios libres	Hoja 33; Equipamiento.	
4414	492415 /2001	CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. Y PROMOCIONES DE MERCADOS (MARIO JOSE CASANOVA PANIAGUA)	58	Vía Hispanidad nº 41-43. G-58-2	1) Subsanación de error: G-58-2. 2) No cambiar el sistema de Actuación. 3) Sobre edif. Densidad de Viv. y apr. Urbanística.	Hoja 32. (A-3)	
4415	492501 /2001	IGNACIO GRACIA BERNAL	63	c/ Castillo. Barrio de Casetas	Art. 4.1.11 para el aprov. en subg. A1/3.1. en c/ Castillo en Barrio de Casetas.	Hoja 5 (A-1)	
4416	496275 /2001	JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SANTA ISABEL (PILAR HERRERO GIL)	71	Cº de los Silos	Sobre alineaciones en la parte Oeste del barrio de Santa Isabel	Hoja 23	
4417	485080 /2001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	04	Azoque 52-54	Descatalogación de dos edificios.	Hoja 12 y 17; Interes Ambiental	
4418	491346 /2001	JESUS MONGE LOZANO	56	G-56-6	Sobre G-56-6	I-15	
4419	480785 /2001	ALEJANDRO BESCOS IGLESIAS	71	Sta. Isabel. Dentro del Area F-71-1	Se desglose mediante exclusión finda, junto con todas las colindantes del Area de Interv. F-71-1. Sistema de Actuación para posterior gestión del Area	Hoja M-12	
4420	485311 /2001	INMOBILIARIA GAY Y CARRILES S.A. (MIGUEL GAY VILLA)	63	Al sur en Barrio de Casetas	Sea excluida la finca del Area de Intervención F-63-7	Hoja C-7	
4421	481206 /2001	DOLORES ROYO DIAUS	83	Barrio de San Gregorio	Alineación de calle	No estaba afectada por nueva alineación.	
4422	484975 /2001	JOAQUIN ALCOLEA ALVAREZ	57	C/ Teide	G-57-6, perjudica a su derecho de propiedad.	No tenía ninguna afección	
4423	484999 /2001	ANTONIO MENJIBAR ALBENDIN	57	C/ Teide, 11	Delimitación del area tomando límite natural la acequia incluyendo ésta dentro del Area.	H-15; H-16	
4424	485066 /2001	HOGARES NUEVOS ZARAGOZA S.L. (MANUEL PUENTE SIMAL)	44	C/ Felisa Soteras	Solicita se considere como Suelo Urbano Consolidado, Area de Planeamiento Recogido o su inclusión en el Area del Convenio 44		
4425	485274 /2001	FORMA SEIS S.A. (JUAN FORCEN MARQUEZ)	56	Carretera del Aeropuerto	Clasificar como Suelo Urbano Consolidado A/6 eliminando necesidad de P.E. Para implantar usos de grupos 3 y 4, Reconocer edificabilidad 1,2 m²/m²		
4426	489268 /2001	JOSE JESUS FAU HERNANDO (JOAQUIN GIMENO DEL BUSTO)	50	C/ Nicolas Funes 10 y 12	Solicita exclusión del Area de Intervención G-50-2 y la consideración como Suelo Urbano Consolidado A-1/2		
4427	489293 /2001	INOCENCIA LUISA TORRES CASORRAN	60	C/ Encinacorba	Modificar alineaciones en C/ Encinacorba ensanchándola a costa de los números pares		
4428	491138 /2001	INOCENCIA LUISA TORRES CASORRAN	60	C/ Encinacorba	Modificar alineaciones en C/ Encinacorba ensanchándola a costa de los números pares		
4429	485298 /2001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INMUEBLE 49-55 "EDIFICIO SIGLO XXI" (JESUS PARIENTE BECERRA)	46	Pablo Ruiz Picasso 49-55	Que se mantengan los usos del P.P. Para el Area 11 del Actur, impidiendo la autorización para un Centro de dispensación de metadona		
4430	488701 /2001	ERNESTO MUÑOZ NOVELLA	59	C/ Geranio	Expresa reserva de su derecho a recurrir		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4431	488713 /2001	MIGUEL NAVARRO GIL	85	Lugarico de Cerdán - Carretera de Barcelona - Madrid	Clasificación terrenos suelos urbanizables con la misma clasificación que los aprobados en apro.provis. 10-Abril 2001 como A1/4.2		
4432	489440 /2001	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (MARIA DE LAS MERCEDES BAZAN CORREAS)	35	Avda. San José nº 28. Zaragoza	Que la finca se excluya del Area F-35-1 y se le atribuya la categoría de suelo urbano consolidado con calificación de Zona A1/Grado 2		
4433	489941 /2001	CONSTRUCCIONES PLAZA 14 S.L. (JUAN FORCEN MARQUEZ)	35	Avda. San José nº 220	Que la finca se excluya del Area F-35-1 y se le atribuya la categoría de suelo urbano consolidado con calificación de Zona A1/Grado 2		
4434	491309 /2001	ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (MERCEDES BAZAN CORREAS)	36	c/ Levante 18, 22 y 24 esquina con c/ Carrillo, Barrio de San José. Zaragoza	Considerar estudio de detalle de los solares 18,22,24 c/ Levante como planeamiento recogido dentro del suelo urbano consolidado		
4435	475684 /2001	PEDRO LUIS RUBIO PEREZ	51	Cº del Vado	Modificación solicitada como subsanación de errores en la ficha técnica del Área de Intervención F-51-3		
4436	475965 /2001	EDIFICIO COMPROMISO DE CASPE Nº 14 (RAUL SALAMANQUES FERNANDEZ y otros)	63	Barrio de Casetas.	Existen planos contradictorios respecto al Área F-63-5.		
4437	483637 /2001	FUNDACIN BENITO ARDID (D. RAMON GONZALEZ LAMIEL). AA.VV. CONSUMIDORES Y USUARIOS BARRIO LAS FUENTES	09	Área F-9-1. Barrio de Las Fuentes.	Desviar el nuevo viario, prolongación de la c/ San Adrián de Sásabe.		
4438	482874 /2001	CASTILLA INSTALACION DE OFICINAS S.A. (EUGENIO LOBERA LOIRE)	56	Ctra. De Madrid, nº 56-58.	Se zonifique la parcela como A3 Grado 1.		
4439	482067 /2001	PROPIETARIOS DEL AREA DE INTERVENCION F-84-3 DEL BARRIO DE VILLAMAYOR (ANGEL SOLANAS FERNANDO)	84	F-84-3. Villamayor.	Se mantenga la calificación del Área, según el P.G. De 1986.		
4440	477981 /2001	MIGUEL MORA NEBREDA	89	Área F-89-1.	Aclarar que planos son válidos, en relación al Área F-89-1.		
4441	477003 /2001	PINARES DE VENECIA S.L, GRUPO NCL S.L., VALERO TRAUD S.L. (PEDRO LOMBA BLASCO)	38	Área F-38-1.	Corrección de errores.		
4442	469563 /2001	MARIA DEL PILAR MARCUELLO GARCIA y otra	50	c/ Sobrarbe, nº 40.	Disminución de las dimensiones del paso en planta baja.		
4443	469551 /2001	CAJA RURAL DEL JALON S.C.C. (ANGEL MANUEL MOLINA MOLINA)	01	Coso, nº 29.	Solicita se fije la superficie de equipamientos en un máximo de 1530 m2.		
4444	469318 /2001	COMUNIDAD PROPIETARIOS COSTA 11 (JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ)	05	c/ Costa, nº 13.	Solicita se deje sin efecto la modificación aislada para el Espacio Goya.		
4445	467009 /2001	TERESA TEJEDOR BENITO	69	c/ San Juan, nº 26. Barrio de San Juan de Mozarrifar..	Solicita modificación de alineaciones.		
4446	465422 /2001	SERGIO CALVO CALVO y otros	35	c/ Lapuyade.	Corrección de errores F-35.1.		
4447	465409 /2001	JOSE LATORRE NIETO	58	Parque Hispanidad.	Solicita se amplien los usos permisos en planta sótano.		
4448	465397 /2001	ISMAEL ALMENARA SARRIA y otra	63	G-83-2.	Excluir del ámbito c/ Camilo José Cela, dividir el Área en dos; sistema de cooperación; incrementar la edificabilidad; suprimir densidad.		
4449	465373 /2001	ARAGONESA DE PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. (PEDRO LUIS ESPERANZA BOLEA)	61	Colonia de San Lamberto, parcela 14.	Solicita se refleje en cartografía la finca segregada.		
4450	465348 /2001	ALFREDO PRADES PEREZ	86	c/ Juan de las Viñas, nº 3. Barrio de La Cartuja Baja.	Solicitar como suelo urbano consolidado Zona A-2, Grado 1, excluyéndolo del Área de Intervención G-86-6.		
4451	465226 /2001	BLANCO S.A. (ENRIQUE BLANCO ZAPATERO)	50	Con. De Torrecillas-c/ Azucarera-Avda. de Cataluña.	Aplicación del art. 102.4 de la L.U.A.; que se clasifiquen como suelo urbano consolidado; que se incremente la edificabilidad.		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4452	465336 / 2001	PATRIMONIAL Y FINANCIERA VAL S.A. (LUIS CARLOS DEL VAL SANCHEZ)	53	c/ Monasterio de las Huelgas, Pol. Ind. Alcalde Caballero.	Clasificar como suelo urbano consolidado y su calificación como Zona A-6, Grado 1, y modificar el art. 2.1.3. De las Normas Urbanísticas de la Revisión.		
4453	465324 / 2001	I.M. GESTION DE COMUNIDADES S.L. (ANASTASIO MARTINEZ SANZ)	63	c/ Vizcaya, c/ Rafael Buerba, c/ Virgen de la Rosa y c/ Juan Bregante, del barrio de Casetas.	Mantener la regulación y la división de las Áreas de Intervención del vigente P.G., modificar la regulación del art. 4.48 de las Normas Urbanísticas y clasificar el resto de los terrenos hasta el Cno. de la Estación como suelo urbanizable delimitado.		
4454	465312 / 2001	VITALAR S.A. (ANASTASIO MARTINEZ SANZ)	61	Parcelas 18 y 29 de la Urb. Colonia de San Lamberto.	Correguir errores.		
4455	465299 / 2001	I.M. GESTION DE COMUNIDADES S.L. (ANASTASIO MARTINEZ SANZ)	64	c/ Mosén Miguel Marín. Barrio de Monzalbarba.	Error en la ficha del Área de Intervención G-64-2.		
4456	480773 / 2001	ANDRES GRACIA VIDAL	38	Ctra. De Castellón, Km. 4,300, y c/ Marqués de Ahumada-c/ Lausana.	Información sobre el año que fue aprobado el Plan Urbano de la zona mencionada y si aparece la adjudicación de terrenos a cambio de viales o pérdidas de terrenos.		
4457	484694 / 2201	AGREDA AUTOMOVIL S.A. (PEDRO PEREZ CABALLERO)	56	Ctra. De Madrid con nuevo vial.	Eliminar del documento de Revisión del Plan General los coeficientes de homogeneización en el apartado 4.4 del art. 5.4.5 de las Normas Urbanísticas.		
4458	484682 / 2001	AGREDA AUTOMOVIL S.A. (PEDRO PEREZ CABALLERO)	56	Ctra. De Madrid - F-56-15.	Incremento de la edificabilidad real. Eliminar los coeficientes de homogeneización del apartado 4.4 del art. 5.4.5 de las Normas Urbanísticas. Eliminar la cesión de 10% del aprovechamiento municipal.		
4459	484720 / 2001	AGREDA AUTOMOVIL S.A. (PEDRO PEREZ CABALLERO)	Varios	La totalidad del suelo urbano consolidado.	Solicita sea permitido el estacionamiento de vehículos en plantas superiores al sótano en todo el Suelo Urbano Consolidado.		
4460	484755 / 2001	XENON COMPONENTES DE ILUMINACION S.L. (JULIO JERONIMO PALAZON ORS y otros)	51	Camino del Vado.	Solicita que los usos industriales sean considerados como complementarios o tolerados la clasificación de la zona de los alegantes como Zona E separándolos del resto del Sector.		
4461	484706 / 2001	RUIZ ESPUELAS S.A. (J.A. RUIZ ESPUELAS) Y EDIFICACIONES Y SISTEMAS S.A. (AGUSTIN SORIA CORTES)	56	Finca entre calles José Espronceda y la Victoria. Barrio Oliver.	Corregir en Área de Intervención G-56-5.		
4462	481500 / 2001	JULIO SANCHEZ MARTINEZ	06	Coso, nº 182.	Se descatalogue el edificio.		
4463	479507 / 2001	AA.VV. "JOSE OTO" DEL BARRIO LA JOTA (ISABEL CHAMORRO CALLEJO)	52	c/ Maestro Orós, esquina con c/ María Virto y parcela entre calles María Blasco y Joaquín Numancia.	Aclarar contradicción entre plano y contestación alegación y sacar parcela de la AC 52.		
4464	478964 / 2001	AA.VV. DE CASETAS (JUANA MOYA IBARZO)	63	Barrio de Casetas.	Varias consideraciones sobre suelos, volúmenes, viales, etc.		
4465	478634 / 2001	MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA	57	c/ Tulipán, c/ Proción y Avda. Vía Láctea. Barrio de Valdefierro.	Solicita una nueva normativa para la zona.		
4466	478610 / 2001	MIGUEL ANGEL LLORENTE GARCIA	Varios	AL P.G.O.U.	Que se recupere en la redacción final de la Revisión del Plan la Normativa de fondo mínimo según el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1.999.		
4467	480590 / 2001	DIRECCION INMOBILIARIA ZARAGOZA (JUAN MIGUEL GALLEGO RECIO y otros)	11	Avd. de Cesáreo Alierta.	Excluir del ámbito de actuación de la U-11/16-1 a los firmantes concentrando la edificabilidad que permite el Plan en un proindiviso de las tres propiedades.		
4468	480871 / 2001	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	43	Parcela S-6 del Plan Parcial del Parque Goya.	Rectificación de alineación Norte en la parcela S-6-Plan Parcial Parque Goya.		
4469	481292 / 2001	FERMINA GRACIA MARTINEZ	86	Cno. De los Muros y c/ Juan de las Viñas. Barrio de La Cartuja Baja.	Calificación como suelo urbano de uso residencial.		
4470	481267 / 2001	HEREDEROS DE CASIMIRO CATALAN	84	U-84-11. Cno. Del Molino de Villamayor.	Edificabilidad de parcela por expropiación de parte del terreno.		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4471	481341 /2001	ACALDIA DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA	86	Varios	Sobre la edificabilidad del solar ubicado junto a la guardería. Sobre la zona G-86-6. Sobre equipamientos.		
4472	481878 /2001	MARIA PILAR PUIG FERNANDO	84	Al Este de Zona F-84-5.	Incluir fincas en el área de actuación F-84-5.		
4473	482923 /2001	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA (FRANCISCO JAVIER LAMBAN MONTAÑES)	03	Varios	Solar anexo a la antigua maternidad. Antigua maternidad, Espacio Pignatelli. Terreno Pso. De María Agustín, c/ Dr. Fleming, Ciudad Escolar Pignatelli.		
4474	482959 /2001	SANTIAGO MENE PINA	75	Parcela de Paniporta (Montañana).	Disconformidad sobre la recalificación.		
4475	484511 /2001	JUNTA DE COMPENSACION "PLAZA MOZART" (JESUS ANDREU MIRELLES)	53	Avd. de Cataluña-c/ Sierra de Alcubierre.	Ordenación de volúmenes del Área de Referencia 53 de Suelo Urbano del P.G.O.U. De 1986.		
4476	485115 /2001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A., ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	59	c/ Maestre Racional.	Supresión del Área de Intervención G-59-2, suprimir el vial de nuevo trazado y se respeten los aprovechamientos en la reparcelación aprobada.		
4477	483014 /2001	ARAGONESA URBANA S.A. (ENRIQUE IBAÑEZ DIEZ)	51	c/ Marqués de la Cadena-c/ Cosuenda y Cno. Del Vado.	Sacar a los terrenos del Área de Intervención F-51-3 y considerarlos como suelo urbano de ejecución directa.		
4478	484205 /2001	CONSTRUCCIONES TABUENCA S.A. (PABLO TABUENCA MUÑOZ)	56	Miralbueno junto Cta. Del Aeropuerto.	Reclasificación como Suelo Urbanizable Delimitado o subsidiariamente como No Delimitado.		
4479	484242 /2001	CONSTRUCCIONES TABUENCA S.A. (PABLO TABUENCA MUÑOZ)	61	F-61-3	Solicita clasificación como suelo urbanizable delimitado		
4480	484217 /2001	CONSTRUCCIONES TABUENCA S.A. y otras (PABLO TABUENCA MUÑOZ)	52	Tercer Cinturón AC-52	Concretar ordenación definiendo aprovechamientos y cargas del AC. La delimitación gráfica no se corresponde con la extensión de la ficha, adscribir al sector el tramo del tercer cinturón.		
4481	484229 /2001	RUVASA S.A. (JOAQUIN RUBIO MANGADO)	56	c/ Lope de Vega, Antonio Leiva e Isaac Newton	Supresión de la actual norma de fondo mínimo		
4482	484938 /2001	MOVISPORT S.L. (VITALINO PELLITERO TRIGAL)	47	Actur	Corrección de error usos parcelas E-2 y E-3		
4483	484902 /2001	CARLOS JESUS SORIANO LOPEZ	85	Lugarico de Cerdán	Solicita clasificación como suelo ¿urbanizable? de la totalidad de la finca.		
4484	473400 /2001	MARIA DEL CARMEN CALONGE IGUAL y otros	71	c/ Cenía nº 20 (SIS)	No inclusión de parcela en G-71-3		
4485	472819 /2001	FACHADAS RECONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. (FERMIN RUIZ ESPUELAS)	63	Prolongación c/ Castillo (Casetas)	Modificación P.G. Retornando la finca a la situac. del P.G./86 o indemnización en concepto de lucro cesante		
4486	478206 /2001	FABIO D'ANGELI GIMENEZ	60	c/ Encinacorba 2 angular c/ General Capaz	Incorporar ED como Planeamiento recogido, error en alineación		
4487	470474 /2001	JOSE LAPUENTE MUÑOZ	71	c/ Cenía nº 16, Barrio de Santa Isabel. Area inverv. 6-71-3	Excluir del Area de reforma interior G-71-3 las fincas, incorporando dicha exclusión al documento de aprobación definitiva de la revisión del PGOU		
4488	483821 /2001	JOSE CAÑADA YAGUE y otro	09	c/ Eugenia Bueso, angular a c/ Fray Luis Urbano	Suelo urbano consolidado dentro del Casco Urbano y excluido del Area de Intervención F-9-1		
4489	483698 /2001	PRONISA (DOMINGO IGUAZ FERNANDEZ)	86	Confluencias calles Autonomía de Aragón, Las Viñas y Cº Los Plátanos. (La Cartuja Baja)	Aceptar aumento a B + 3		
4490	483590 /2001	MARIANO FERNANDO FIERRO	84	c/ La Sabina. Barrio de Villamayor	Negociar una fórmula, incluso permutar por otros terrenos		
4491	474529 /2001	EXCAVACIONES GRASA S.L. (JAVIER SAINZ-AJA FERNANDEZ)	61	Autovía de Logroño, Km 1,7	Exclusión de la unidad H-61-2 y calificar los suelos como zona A6 - Grado 2		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4492	478011 /2001	FELIPE RUIZ ARBE	58	Ciudad Escolar Pignatelli	Discrepancia entre el texto y el plano de la ficha del Area de intervención AC-58-1		
4493	476569 /2001	JOAQUIN VILLARROLLA AYORA	75	c/ Nuestra Señora del Rosario nº 29-31. Barrio de Montañana	Excluir del ámbito de actuación del Area G-75-5 una finca.		
4494	485054 /2001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A., ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	03	Manzana delimitada por el Pº María Agustín y calles Muro Sevilla y Benjamín Jarnes	Corrección de error gráfico y diferencia en la anchura de calle.		
4495	485042 /2001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A., ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	04	Manzana comprendida entre las calles Capitán Portolés, Marceliano Isabel y prolongación c/ Casa Jiménez	Corrección de errores en el grafiado de límites de parcela		
4496	497112 /2001	ANGELES PARICIO ALCIAINE	53	Desconocido	No incluir en zona de Servicios.		
4497	474542 /2001	EXCAVACIONES GRASA S.L. (JAVIER SAINZ-AJA FERNANDEZ)	44	Autovía de Logroño, nº 24.	Reajustar la alineación en la autovía de Logroño.		
4498	478110 /2001	ZARAPROMO S.L.	49	c/ Gracia Gazulla, nº 14.	Se vuelva a la calificación del Avance, de A1 G1.		
4499	477541 /2001	GERARDO VENTURA SERRANO SANCHEZ	69	Área G-69-2. San Juan de Mozarrifar.	Se separe la propiedad del Área G-69-2.		
4500	478243 /2001	ZOILO RIOS S.A. (ZOILO RIOS MARQUETA)	44	Terreno colindante con la Estación de Servicio "El Portazgo". Autovía de Logroño.	Clasificar como Suelo Urbano consolidado, A-6 Grado ".		
4501	478255 /2001	DYCASA (DOMINGO LOMBARTE ORRUÑO)	73	Terrenos en Pol. Ind. Malpica, junto a Fibras Nurel.	Que se califiquen como A6 Grado 1.		
4502	477736 /2001	CHUNTA ARAGONISTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DELICIAS (JOSEFINA MUSULEN GIMENEZ y otra)	40	Solar: c/ Ramiro I de Aragón, Aniñón de la Cañada, Miguel Labordeta y el Centro de Salud "Bombarda-Monsalud"	Calificación del solar de código 40-20 previsto como sistema local de equip. de reserva como sistema local de equip. cultural.	I-14 40.21	
4503	478292 /2001	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A. (JORGE VILLARROYA GRESCHUHNA)	74	Pol. Ind. Malpica, c/ E.	Suprimir la previsión de prolongación de la c/ E del Pol. Ind. Malpica.	Hoja Q-15.	
4504	478389 /2001	JOSE LUIS SUBIRAS BARLES	82	c/ Colón. Barrio de Peñaflor.	Sean respetadas las casas núms. 7, 9 y 11 y se anule la prolongación de la c/ Santiago, a la de Colón.	Hojas O-2, P-2.	
4505	485078 /2001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S.A., ZARAGOZA URBANA S.A. (FELIPE SANZ PORTOLES)	Varios	Normativa	Supresión de la modificación del apartado 2 del art. 2.6.10 de las NN.UU., introducida por el acuerdo plenario de 10 de abril.		
4506	484987 /2001	SANZ BENEDED S.L. (MIGUEL ANGEL PEREZ ARTAJONA)	61	Proximidad a autovía de Logroño, junto a Urb. Maitena. F-61-3.	Reclasificación de terreno como suelo urbanizable delimitado o subsidiariamente, como no delimitado.	G-12, G-13	
4507	471262 /2001	VICENTE SOS MALLADA (DESPACHO HERNANDEZ MONTERO)	60	c/ General Capaz, c/ Encinacorba, c/ Marcelino Alvarez y c/ Sagrada Familia.	Inclusión en las parcelas propiedad del compareciente, la grafía correspondiente al edificio proyectado conforme a la licencia municipal.	I-17	
4508	471689 /2001	JESUS ESCOTA LOSTRES	82	c/ Colón, nº 7. Barrio de Peñaflor.	No sea demolida en la c/ Colón, nº 7.	Hoja O-2 P-2	
4509	483430 /2001	VALEO TERMICO S.A. (AURELIO MARIN CALVO)	61	Cta. De Logroño, Km. 8,900.	Los terrenos propiedad de Valeo Térmico, S.A., sitos en la Cta. De Logroño y delimitados en la hoja F-11 de los planos de calificación se incluyan en la categoría de suelo urbano consolidado y dos cosas más.	Hoja F-11.	
4510	471249 /2001	VICENTE SOS MALLADA (DESPACHO HERNANDEZ MONTERO)	60	c/ Greco, angular a c/ Marcelino Alvarez.	Tres alegaciones.	Hoja I-17.	
4511	470511 /2001	JESUS GARCIA LARGO y otros	11	c/ La Puebla de Hajar, nº 1-3 y Avd. de Cesáreo Alierta, nº 135.	Relativo a la contestación de las alegaciones presentadas anteriormente (alegación 3077).	L-16	
4512	474114 /2001	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO Y PIEDAD DE ZARAGOZA (MANUEL MONTAÑES ESCRIBANO)	18	c/ Crespo de Agüero, nº 1-5.	Descatalogación como interés arquitectónico del edificio propiedad de la Hermandad del Santa Refugio.	J-15.	
4513	472563 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencias diversas en las normas		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4514	472587 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No se refleja el contenido del planeamiento anterior		
4515	472599 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No se han establecido ni expresado diversas determinaciones		
4516	472612 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencia de expresión de las ordenanzas del planeamiento anterior		
4517	472624 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencia de numerosas normas de edificación y urbanización		
4518	472673 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Se ignora en las áreas del ordenamiento jurídico aplicable a los bienes del Estado, Convenio.		
4519	472661 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Edificabilidades y aprovechamientos son dispares		
4520	472650 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Se infringe el ordenamiento jurídico en áreas de renovación integral		
4521	472697 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		La asignación de zona o grado, resulta arbitraria		
4522	472746 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	52	SUZ 52	Anular la transformación del SUZ 52/C de zona verde a suelo urbano		
4523	472966 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	52	SUZ 52	Rectificaciones arbitrarias en áreas de reforma		
4524	472980 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Las asignaciones de edificabilidades y cargas en las áreas de intervención, se ha hecho de forma arbitraria		
4525	472991 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	47	Manzana comprendida entre las avenidas Maria Zambrano y Gomez de Avellaneda.	No se recoge la actual ordenación del área 12 del ACTUR		
4526	473010 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	47	Area 12 del ACTUR	No se recoge el nuevo trazado viario consecuencia del plan especial de Grancasa		
4527	473021 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	44	Avda. de Navarra	No se recoge como equipamiento comercial sistema general al Centro Augusta		
4528	473033 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	57	Antigua U-57-11 Cª de Madrid	No se recoge como equipamiento comercial sistema general al Centro Alcampo de los Enlaces		
4529	473057 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	11	Antigua Estación de Utrillas. C/ Miguel Servet	No se recoge como equipamiento comercial sistema general el Centro Alcampo de Utrillas		
4530	473069 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	28	Entre calles Violante de Hungría y Luis Bermejo	No se recoge como equipamiento comercial sistema general el Centro Porches del Auditorium		
4531	473070 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	28	c/ Violante de Hungría	Se incluye como Sistema General (28.0) una parcela para parque deportivo, que ya está cedida,		
4532	473106 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	28	c/ Violante del Hungría	Se incluye como sistema general (28.5) una parcela para Centro de EGB que ya está cedida		
4533	473120 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	28	Vía Hispanidad	Se incluye como equipamiento, sistema local, la torre y el edificio de Telefónica, cuando dicha parcela ya está cedida		
4534	473131 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	23	Avda Juan Pablo II	Se incluye como equipamiento local servicios de la Administración (23.08), una parcela para centro de EGB que ya está cedida		
4535	473180 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	50	c/ Sobrarbe	Se califican como manzana cerrada los terrenos del Antiguo Convento de Altabás		
4536	473216 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Los planos de calificación y regulación del suelo son confusos		

Nº	Expediente	Alegante	AR	Emplazamiento	ASUNTO	PLAN GENERAL 1986	REVISION PLAN GENERAL
4537	473450 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		El documento no contiene la determinación "seestablecerán zonas de transición" respecto a las zonas de renovación de uso		
4538	473522 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No contiene prescripciones para facilitar la gestión privada de las unidades de ejecución		
4539	473534 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No contiene el establecimiento de un fichero informatizado de las condiciones de regulación		
4540	473558 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No contiene un plan sectorial de equipamientos para la implantación de equipamientos de carácter institucional		
4541	473619 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No se justifica la clasificación de terrenos como suelo urbano		
4542	473620 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No existen documentos y determinaciones que justifiquen la clasificación de suelo urbano consolidado		
4543	473632 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No existen documentos y determinaciones que justifiquen la clasificación de suelo urbano no consolidado		
4544	473644 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Los planos de clasificación de suelo son confusos		
4545	473681 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Ausencia de expresión en los planos de las reservas para Templos, Centros Docentes y Zonas Verdes		
4546	473693 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No se expresa en planos el trazado y características de los sistemas locales en suelo urbano y suelo con planeamiento de desarrollo recogido		
4547	473705 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No se refleja en planos la previsión para aparcamientos públicos		
4548	473742 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	57		Se han reducido los equipamientos y las zonas verdes y deportivas situadas al sur del Área 57		
4549	473791 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		No existe previsión de espacios para arbolado, ni se incluye en plano de ordenación las secciones de las vías		
4550	473937 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Se conculca lo dispuesto en el artículo 34.a) de la LUA en cuanto a asignación y ponderación de intensidades y tipologías edificatorias		
4551	473974 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Distintas consideraciones sobre usos y tipologías		
4552	473277 /2001	JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO	Varios		Los documentos del Plan (2000 y 2001) incumplen el art. 39.1 del Reglamento de Planeamiento		
4553	495770 /2001	AA.VV. DELICIAS-MANUEL VIOLA	Varios	Genérica.	Declaración de Espacios Naturales		
4554	491640 /2001	JOAQUIN FERNANDEZ SOLA	56	c/ Rafael Saiillas.	Rechazo resolución de alegación		
4555	489721 /2001	SAT NUETRA SEÑORA DEL PUEYO (JAIME FERNANDO FIERRO)	84	Barrio de Villamayor	Solicita modificación del trazado viario		
4556	470682 /2001	GRUPO ROBRES IZQUIERDO (MIGUEL ROBRES SOLANAS)	59	Cº Viejo de Cuarte junto a Liceo Europa	Cambiar clasificación a SUZ no delimitado o SU no consolidado	Suelo no Urbanizable de protección de Regadío.	Suelo no Urbanizable Especial Productivo Agrario de Regadío. SNU EP (R)